

PROMOVENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ACTO IMPUGNADO: CÓMPUTO DE GOBERNADORA.

**CC. MAGISTRADAS INTEGRANTES
DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
P R E S E N T E**

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] con fundamento en lo establecido en los artículos 318, 319 fracción III a) y e)¹, 321, 322, 323², 324³, 325, 327, 328⁴ y demás relativo y aplicables del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales, vengo a interponer **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, en contra de **Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024 por el que se emite la declaración de validez y la calificación de la elección del 2 de junio de 2024 respecto del cómputo total de la elección de Gubernatura de Morelos, así como la entrega de la constancia de mayoría en favor de Margarita González Saravia Calderón**; lo cual realizó tomando en consideración los siguientes hechos constitutivos de antecedentes, razonamientos lógico jurídicos y agravios que a continuación expreso:

¹ **Artículo *319.** Se establecen como medios de impugnación:

III. En la etapa posterior a la jornada electoral, **el recurso de inconformidad** que se hará valer contra:

a) Los resultados consignados en las actas de cómputo distrital o municipal en la elección de que se trate;

...

e) Los cómputos para Gobernador, diputados al Congreso y miembros de los ayuntamientos por error aritmético;

² **Artículo 323.** La interposición de los recursos de revisión y apelación, de reconsideración e **inconformidad**, corresponde a los partidos políticos, a través de sus **representantes acreditados ante los organismos electorales**, estando facultado el representante ante el Consejo Estatal, para interponer todos los recursos previstos en este código cuando:

I. Dentro del plazo señalado en este ordenamiento, se deje de resolver la solicitud de registro;

II. Se les niegue el registro solicitado, y

III. No se les expida el certificado respectivo.

Las organizaciones interesadas en constituirse en partido político estatal podrán interponer el recurso de reconsideración, en contra de la resolución que niegue su registro.

³ **Artículo *324.** Para los efectos del precepto anterior, son representantes legítimos de los partidos políticos:

I. Los acreditados formalmente ante los organismos electorales del Estado;

II. Los dirigentes de los comités estatales, distritales o municipales, o sus equivalentes, que deberán acreditar su personería con la certificación que expida el Consejo General del Instituto Nacional;

III. Los que estén autorizados para representarlos mediante mandato otorgado en escritura pública por los dirigentes del partido facultados estatutariamente para tal efecto, y

...

⁴ **Artículo 328.** Los recursos de revisión, apelación, reconsideración y juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, deberán interponerse dentro del término de cuatro días, contados a partir del día siguiente a aquel que se tenga conocimiento o se hubiera notificado el acto o resolución que se impugne.

El recurso de inconformidad deberá interponerse dentro del término de cuatro días, contados a partir del día que concluya el cómputo correspondiente o se efectúe la notificación de la resolución respectiva.

SE HARÁ CONSTAR EL NOMBRE DEL ACTOR Y SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. SI EL PROMOVENTE OMITE SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIRLAS, SE PRACTICARÁN POR ESTRADOS

[REDACTED]

Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones [REDACTED] autorizando para los mismos efectos a [REDACTED], así como el correo electrónico para efectos de recibir cualquier tipo de notificación [REDACTED], ante usted comparezco para exponer:

EN CASO DE QUE EL PROMOVENTE NO TENGA ACREDITADA LA PERSONALIDAD ANTE EL ORGANISMO ELECTORAL EN EL QUE ACTÚA, ACOMPAÑARÁ LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE LA ACREDITE

[REDACTED]

MENCIÓN EXPRESA DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA Y DEL ORGANISMO ELECTORAL.

ACTO O RESOLUCIÓN: Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024 por el que se emite la declaración de validez y la calificación de la elección del 2 de junio de 2024 respecto del cómputo total de la elección de Gubernatura de Morelos, así como la entrega de la constancia de mayoría en favor de Margarita González Saravia Calderón.

ORGANISMO ELECTORAL: Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

MENCIONAR LA ELECCIÓN QUE SE IMPUGNA, SEÑALANDO EXPRESAMENTE SI SE OBJETA EL CÓMPUTO, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y, POR CONSECUENCIA, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. EN NINGÚN CASO PODRÁ IMPUGNARSE MÁS DE UNA ELECCIÓN CON EL MISMO RECURSO

Se impugna la elección a la Gubernatura del Estado de Morelos, por cuanto al cómputo estatal, la declaración de validez y calificación de la elección de los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de la Gubernatura, así como y las Actas de Cómputo

Distrital de la Elección de Gubernatura, así como el **Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024** por el que se emite la declaración de validez y la calificación de la elección del 2 de junio de 2024 respecto del cómputo total de la elección de Gubernatura de Morelos, así como la entrega de la constancia de mayoría en favor de Margarita González Saravia Calderón.

SEÑALAR EN FORMA INDIVIDUALIZADA EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL O DISTRITAL QUE SE COMBATE

Acta de Cómputo Estatal de la Elección de Gubernatura, realizada por Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha 09 de junio de 2024, integrada con todos y cada una de las actas de cómputo distritales.

MENCIONAR IGUALMENTE EN FORMA INDIVIDUALIZADA LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SE SOLICITE ANULAR EN CADA CASO Y LA CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CADA UNA DE ELLAS.

Quedan debidamente especificadas de manera individualizada en el capítulo de agravios correspondiente en el presente recurso así como las causales invocadas para cada una de ellas, POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES EN LOS QUE SE DIVIDE EL ESTADO DE MORELOS.

RELACIONAR, EN SU CASO, EL RECURSO QUE SE INTERPONE CON CUALQUIER OTRA IMPUGNACIÓN.

Los recursos de inconformidad conducentes que se promovieron en los 12 Consejos Distritales, por los distintos compañeros representantes de los partidos políticos que integran la coalición "DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS, VAMOS TODOS". Se adjuntan los acuses de interposición de estos medios de impugnación como **anexos adjuntos** a la presente demanda de Recurso de Inconformidad.

RAZON DEL INTERES JURIDICO EN QUE SE FUNDAN LAS PRETENSIONES:

Cabe hacer mención para efectos de una mayor ilustración conforme a lo que dispone el artículo 318, 319 fracción III, inciso a) y b) que robustece la procedencia del **Recurso de Inconformidad** interpuesto por el suscrito ante la autoridad responsable, deseando precisar que los medios de impugnación tienen una razón de ser y encuentran su función desde la conceptualización siguiente:

Los recursos, son el conjunto de medios de impugnación que el derecho positivo otorga a los administrados, para reaccionar contra la actividad ilegal de una autoridad y para exigir el respeto y restitución del marco legal, por la lesión que aquélla ocasiona en los derechos o intereses de quienes no están obligados a soportar dicha lesión.

Sirve de sustento lo dispuesto en la siguiente Jurisprudencia de carácter obligatorio que a la letra dice:

***INTERÉS JURÍDICO DIRECTO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.
REQUISITOS PARA SU SURTIMIENTO.***

Para mayor abundamiento, reiteraremos que el interés jurídico debemos entenderlo como *el requisito consistente en la disposición del ánimo en quien la ejerce por el convencimiento de que, en un caso dado, la intervención de un órgano jurisdiccional es inexcusable para prevenir un daño o un perjuicio o para corregir o hacer cesar los efectos, de los que se haya producido o se estén produciendo y de que, por consiguiente, sólo por la vía del proceso se puede alcanzar la protección de los derechos afectados.*

De lo anterior se desprende que al existir un derecho afectado al recurrente me asiste la razón de interposición del recurso que nos ocupa, por lo cual resulta igualmente procedente la interposición del mismo.

COMPUTO DEL PLAZO

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 328 del Código Comicial para el Estado de Morelos se interpone este medio de impugnación en tiempo y forma, acorde a lo que nuestro máximo Tribunal Electoral ha dispuesto en la siguiente tesis jurisprudencial que a la letra dice:

***PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN
MATERIA ELECTORAL. CÓMO DEBE COMPUTARSE CUANDO SE ENCUENTRAN
ESTABLECIDOS EN DÍAS.***

JUNIO 2024						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15 FECHA DE NOTIFICACIÓN	16 DÍA 1
17 DÍA 2	18 DÍA 3	19 DÍA 4 PLAZO PARA INTERPONER RECURSO	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

HECHOS EN QUE SE BASA LA INFORMACIÓN

1. En fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se integraron e instalaron los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales.
2. En fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, aprobó por unanimidad en lo general el acuerdo **IMPEPAC/CEE/417/2023**, mediante el cual se resolvió lo relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición electoral total para postular la candidatura a la Gubernatura, la totalidad de las candidaturas para Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa, así como la totalidad de las fórmulas de Presidencias y Sindicaturas, que integran los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; que celebraron los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Redes Sociales Progresistas Morelos.
3. En fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/429/2023**, mediante el cual se aprobó la adecuación al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario del Estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante el similar **IMPEPAC/CEE/241/2023**.
4. Del primero al siete de marzo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo ante este órgano electoral local, las solicitudes de registro de Candidaturas para participar al cargo de elección popular a la Gubernatura del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 177, párrafo primero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y en atención a la actividad marcada con el numeral 158 del calendario de actividades del presente proceso electoral local ordinario, este Consejo Estatal Electoral, emitió los acuerdos relativos a la resolución de las candidaturas que participaran al cargo de la Gubernatura.
5. El dos de junio del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024, la cual inició a las 08:00 horas del día de la elección, y concluyó con la clausura de casillas, de conformidad con lo que establecen los artículos 160 y 209, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
6. El día cinco de junio de dos mil veinticuatro, los Consejos Distritales Electorales, dieron inicio con las actividades relativas al Cómputo, Recuentos Parciales y en su caso totales, así como la entrega de las constancias respectivas a quien hayan resultado triunfadores en las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa, de conformidad con lo que establece el ordinal 209, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.
7. El mismo día 09 de junio de junio se llevó a cabo la sesión del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, a efecto de llevar a cabo el Compuo Estatal de la Elección de la Gubernatura, Declaración de Validez y calificación de la elección del 2 de junio de 2024, respecto del cómputo total de la elección de Gubernatura de Morelos, así como la entrega de la constancia de mayoría en favor de Margarita González Saravia Calderón, mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024.

8. Con fecha 15 de junio de 2024, a las 11:53 pm, recibí cédula de notificación por correo electrónico del Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en Sesión Extraordinaria celebrada el día nueve de junio del año dos mil veinticuatro. Anexando el archivo electrónico del acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2014.

**DEMANDA DE JUSTICIA ELECTORAL DE LA COALICIÓN FUERZA Y DIGNIDAD POR
MORELOS VAMOS TODOS, QUE PROMUEVE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN
CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA.**

MENCIÓN EXPRESA Y CLARA DE LOS AGRAVIOS QUE CAUSE EL ACTO O LA RESOLUCIÓN QUE SE IMPUGNA, LOS PRECEPTOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS Y SEÑALAMIENTO EN FORMA INDIVIDUALIZADA DEL ACTA ESCRUTINIO Y DE CÓMPUTO MUNICIPAL QUE SE COMBATE:

AGRAVIO. NULIDAD ABSTRACTA

Nuestro sistema jurídico mexicano, para garantizar procesos electorales libres, periódicos y **auténticos**, en donde la renovación del elemento humano de los poderes constituidos en los diversos niveles de gobierno sea un reflejo de la voluntad soberana de las mayorías, ha establecido, abandonado y retomado la figura de la NULIDAD ABSTRACTA DE UNA ELECCIÓN, dadas las experiencias y circunstancias generadas por diversos institutos políticos, cuando detentan el poder, es por ello que en el presente escrito se invoca de manera primigenia esta causal establecida en el artículo 41 base sexta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y desglosada en los artículos 378 incisos a), b) y c) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en relación directa con lo que dispone el artículo 78 bis de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

CONTEXTO INICIAL

El presente medio de impugnación se presenta a efecto de que este órgano jurisdiccional observe de manera integral la litis que se plantea, toda vez que los **PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE DAN VERTEBRACIÓN A NUESTRA DEMOCRACIA SON LOS RELATIVOS A QUE LAS ELECCIONES SEAN LIBRES Y AUTÉNTICAS, siendo estos principios lo que se vulneran en perjuicio de la sociedad morelense y de nuestra república**, esto es así, porque con independencia de las causas por las que se invoca la nulidad abstracta, debemos partir de un hecho inadmisibles en nuestro sistema electoral, y es el hecho de que se encuentran desaparecidos **111 ONCE PAQUETES ELECTORALES, LO QUE IMPLICA QUE SE LES IMPIDIÓ MANIFESTAR SU VOLUNTAD SOBERANA A 83,250 ELECTORES, lo anterior es tan grave que la propia Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana quien es la representante legal de ese órgano local, tal y como se reconoce en el video que en vía de prueba se anexa al presente escrito, con independencia de los paquetes electorales, QUE TAMPOCO SE ENCONTRARON EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y CUYA SITUACIÓN OBRA EN DICHAS ACTAS.**

Por lo que pido que la determinancia, no se observe sólo como un formalismo legal sino que se prepondere la autenticidad de las elecciones en un sentido literal y protector de quienes como ciudadanos sufragamos y expresamos nuestra voluntad de quien nos gobierne, auténtico significa conforme a la RAE *Acreditado como cierto y verdadero por los caracteres o requisitos que en ello concurren*, por lo que cualquier variación se aleja de la certeza y la veracidad, y es ahí donde estriba la importancia de la nulidad abstracta para proteger la elección de todos quienes acudieron a votar el día de la jornada electoral.

Por otra parte está la determinancia, debe entenderse citando en parte y parafraseando en otra los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ubicándola de la siguiente forma: *son determinantes para el desarrollo de un proceso electoral o para el resultado de una elección, cuando puedan **constituirse en causas o motivos suficientes para provocar o dar origen a una alteración o cambio sustancial de cualquiera de las etapas o fases del proceso comicial, o del resultado de las elecciones**, consecuencia a la que también se arriba de una interpretación funcional, toda vez que el objetivo perseguido por el Poder Revisor de la Constitución, con la fijación de una normatividad básica en la Carta Magna respecto a los comicios de las entidades federativas, consistió en conseguir que todos sus procesos electorales se apeguen a un conjunto de principios fundamentales, con el objeto de garantizar el cabal cumplimiento de la previsión de la misma ley superior, de que **las elecciones deben ser libres, periódicas y auténticas**, propósito que no resulta necesariamente afectado con la totalidad de actos de las autoridades electorales locales, sino sólo con aquellos que puedan impedir u obstaculizar el inicio y desarrollo de próximos procesos electorales, **desviar sustancialmente de su cauce los que estén en curso o influir de manera decisiva en el resultado jurídico o material de los mismos**, es decir, cuando se trate de **actos que tengan la posibilidad racional de causar o producir una alteración sustancial o decisiva en el desarrollo de un proceso electoral, como puede ser que uno de los contendientes obtenga una ventaja indebida; que se obstaculice, altere o impida, total o parcialmente, la realización de alguna de las etapas o de las fases que conforman el proceso electoral, como por ejemplo, la campaña política, la jornada electoral o los cómputos respectivos; ... de esta manera, la determinancia ... se puede producir, tanto con relación a los efectos meramente jurídicos de los actos o resoluciones de las autoridades electorales locales, emitidos antes o durante un proceso electoral, como con las consecuencias materiales a que den lugar, toda vez que en ambos puede surgir la posibilidad de que sufran alteraciones o modificaciones sustanciales las condiciones jurídicas y materiales que son necesarias como requisito sine qua non para calificar a unas elecciones como libres y auténticas.***

De lo anteriormente extraído de la jurisprudencia cuyo rubro dice: **FINANCIAMIENTO PÚBLICO. TODA AFECTACIÓN A ESTE DERECHO ES DETERMINANTE PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL**, se concluye que:

La determinancia o son determinantes en el proceso electoral cuando los hechos denunciados se constituyen en **causas o motivos suficientes para provocar o dar origen a una alteración o cambio sustancial de cualquiera de las etapas o fases del proceso comicial, o del resultado de las elecciones**, y las causas o motivos que afectaron las fases de campaña, jornada electoral y cómputo, relativas a las etapas de preparación de la elección, jornada electoral y resultados y declaración de validez de las elecciones, ya que se desvió sustancialmente el cauce de legalidad e influyeron decisivamente en el resultado de la elección violentando con ello el principio de AUTENTICIDAD DE LAS ELECCIONES, en perjuicio de miles de Morelenses que salieron a expresar su voluntad soberana y no les fue tomada en cuenta, violando con ello no solo lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también lo así contenido en el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, esas causas las enlistamos a continuación y deben ser materia de análisis, en la estricta, constitucional y convencional necesidad de que los procesos electorales sean libres y **auténticos**.

- a) Violación a principios constitucionales y nulidad de elección.
- b) Actos anticipados de campaña.
- c) Preparación de una elección de Estado.
- d) Intimidación y muerte a candidatos de la coalición.
- e) La ineficacia de la Comisión de Quejas del IMPEPAC.
- f) Intimidación y violencia del Gobierno del Estado.
- g) Ataques misóginos de diversos partidos

- h) Rebase a los topes de gastos de campaña.
- i) Violación a la cadena de custodia
- j) Falta de apertura de paquetes electorales para recuento
- k) La indebida contratación y manipulación de los resultados del PREP.
- l) Excedente de boletas impresas, cuyo destino se desconoce.
- m) Cambio de funcionarios electorales en las casillas.
- n) Incorrecto actuar del Instituto en los cómputos distritales.
- o) Se solicita la inaplicación por inconventionalidad de los artículos 377 fracción I inciso V, y 378 inciso a segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Todo lo anterior no podría analizar si antes de ello no solicitó la inaplicación por inconventionalidad de los artículos 377 fracción I inciso V, y 378 inciso a segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Hecho lo anterior pasaremos a desmenuzar todas y cada una de ellas. Causa agravio a mi representada el hecho de que la Agenda de Eventos Políticos de Margarita González Saravia Registrada ante el INE y su Informe de campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos, del proceso local ordinario 2023-2024 periodo 1 y 2 etapa normal, no corresponden con el monitoreo realizado por los partidos integrados de la coalición a la cual pertenece mi representada, por lo que desde luego se disfrazaron u omitieron los eventos y los gastos, rebasando con ello el tope de gastos de campaña autorizado, lo anterior sin poder abundar en ello, dado que la información no nos fue proporcionada por el INE cuando fue oportunamente solicitada, por lo que el cotejo respectivo lo deberá hacer este Tribunal, tomando en consideración los siguientes razonamientos lógico jurídicos.

Exceder los gastos asignados para las campañas políticas, conlleva a la vulneración del principio de **equidad**, pues acarrea un beneficio que se refleja en el resultado a favor del partido político que rebasó el tope de gastos establecido.

En este sentido el rebase de gastos de campaña trasciende en dos aspectos: cualitativo, consistente en que la irregularidad demostrada impide que la votación de la elección surta sus efectos para definir quién es el candidato ganador que ha de ocupar el cargo público para el que se convocó la elección, por no haberse respetado alguno o más de los principios fundamentales rectores de los comicios, y cuantitativo, que se determina en razón del exceso en que se haya incurrido al respecto, así a mayor exceso, mayor influencia sobre toda la votación de forma uniforme.

Podrá ver que, del cotejo de la agenda desarrollada por la candidata del Partido Morena, con el monto que le fue asignado, revela que este fue rebasado.

Para demostrarlo, adjunto al presente la impresión de los archivos referentes a las actividades de campaña desarrolladas, las cuales deberán de ser confrontadas con la agenda inscrita ante el Instituto Electoral y los gastos reportados por la candidata.

De acuerdo con el artículo 196 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos "los gastos de cada campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, en la propaganda electoral y en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo Estatal".

En el caso, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), aprobó los topes de gastos de campaña para la Gubernatura, en la cantidad de **\$42,933,494.54 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M. N.)**, tomando como base que el padrón electoral cerró en 1,581,752 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL

SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS) ciudadanos, que se multiplicó por \$27.143 (VEINTISIETE PESOS 143/1000 M. N.) que corresponde al 25 por ciento de la UMA⁵.

Entonces, este Tribunal habrá de concluir de la confronta que se realice de las actividades que la candidata del partido MORENA desarrolló:

- Corresponden con la agenda con la que ésta presentó ante el Instituto Electoral;
- Que los gastos reportados difieren de las erogaciones que verdaderamente realizó dicha candidata, considerando los gastos de propaganda (realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares), operativos de campaña (los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares), en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos (realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto) y de producción de los mensajes para radio y televisión (realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo).

Contrastadas las actividades que se adjuntan a este medio de impugnación, con el presupuesto autorizado más la sumatoria de las diversas erogaciones que realizó, exceden el tope establecido.

VIOLACIÓN A PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y NULIDAD DE ELECCIÓN

Al invocar la nulidad abstracta ya hicimos mención de los principios constitucionales que han sido violentados en la elección de Gobernadora en el estado de Morelos, sin embargo, por presentarse similitudes del caso que se expone, con lo analizado entre otras cosas, en expediente SUP-REC-1638/2018, en lo referente a las implicaciones en una elección cuando se viola lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que fija que las elecciones, deberán ser periódicas, **libres y auténticas y que el voto deberá ser universal libre y secreto**, lo cual está plenamente acreditado que fue transgredido tomando como premisas fundamentales lo siguiente:

"la Democracia requiere de la observancia y respeto de los principios y valores fundamentales –armónicos e interconectados-, como la división de poderes, la realización de elecciones libres, auténticas y periódicas, así como el establecimiento y respeto de derechos político-electorales que permitan a los ciudadanos el acceso a los cargos de elección popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Así, se deben destacar los siguientes principios y valores constitucionales, característicos de la materia electoral, en un Estado de Derecho Democrático:

- Los derechos fundamentales de votar, ser votado, de asociación y de afiliación, en cuanto tienen la estructura de principios;

- El derecho de acceso para todos los ciudadanos, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas del Estado;

⁵ <https://www.diariodemorelos.com/noticias/fijan-topes-de-gastos-de-campa>

- El principio de elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los anteriores principios, entre otros, rigen la materia electoral y, por ende, constituyen los elementos y características fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento es imprescindible para que una elección sea considerada constitucional y legalmente válida.

Con base en ello, los órganos jurisdiccionales, locales y federales, en materia electoral, tienen la atribución de reconocer la validez o declarar la nulidad de un procedimiento electoral, **de frente a irregularidades graves generalizadas o sistemáticas, que resulten determinantes para la validez de la elección.**

Esto es, si se dan casos en los **cuales las irregularidades probadas en un proceso electoral sean contrarias a una disposición constitucional**, convencional o legal, ese acto o hecho, **al afectar o viciar en forma grave y determinante al procedimiento electoral en cuestión o a su resultado, podría conducir a la declaración de invalidez de la elección**, por ser contraria a los principios o preceptos de la Constitución Federal, de los tratados internacionales o de la legislación aplicable.

Al respecto hay que dejar claro que la determinancia no solo puede ser cuantitativa, ya que los Juzgadores Constitucionales Electorales, han dejado clara la existencia de una DETERMINANCIA CUALITATIVA, lo cual se refleja en la tesis que a continuación se transcribe:

NULIDAD DE ELECCIÓN. FACTORES CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL CARÁCTER DETERMINANTE DE LA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD. Conforme con el criterio reiterado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la anulación de la votación recibida en una casilla o de una elección requiere que la irregularidad o violación en la que se sustente la invalidación tenga el carácter de determinante. De lo dispuesto en los artículos 39, 40, 41, párrafo segundo, fracciones I, párrafo segundo, y II, párrafo primero; 115, párrafo primero, y 116, párrafo cuarto, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puede concluir que, por lo general, el carácter determinante de la violación supone necesariamente la concurrencia de dos elementos: Un factor cualitativo y un factor cuantitativo. **El aspecto cualitativo atiende a la naturaleza, los caracteres, rasgos o propiedades peculiares que reviste la violación o irregularidad, lo cual conduce a calificarla como grave, esto es, que se está en presencia de una violación sustancial, en la medida en que involucra la conculcación de determinados principios o la vulneración de ciertos valores fundamentales constitucionalmente previstos e indispensables para estimar que se está en presencia de una elección libre y auténtica de carácter democrático (como sería el caso de los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia e imparcialidad en la función estatal electoral, así como el sufragio universal, libre, secreto, directo e igual, o bien, el principio de igualdad de los ciudadanos en el acceso a los cargos públicos o el principio de equidad en las condiciones para la competencia electoral);** por su parte, el aspecto cuantitativo atiende a una cierta magnitud medible, como puede ser tanto el cúmulo de irregularidades graves o violaciones sustanciales, así como el número cierto o calculable racionalmente de los votos emitidos en forma irregular en la elección respectiva con motivo de tal violación sustancial (ya sea mediante prueba directa o indirecta, como la indiciaria), a fin de establecer si esa irregularidad grave o violación sustancial definió el resultado de la votación o de la elección, teniendo como referencia la diferencia entre el primero y el segundo lugar en la misma, de manera que, si la conclusión es afirmativa, se encuentra acreditado el carácter determinante para el resultado de la votación o de la elección.

Lo cual, inclusive fue materia de reinterpretación por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al sostener en la ejecutoria dictada en el expediente SUP-REC-1638/2018 lo siguiente:

*A partir de la literalidad de la tesis XXXI/2004, de rubro: "**NULIDAD DE ELECCIÓN. FACTORES CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL CARÁCTER DETERMINANTE DE LA VIOLACIÓN O IRREGULARIDAD**"⁶, se refiere que, como regla general, **el carácter determinante de la violación supone necesariamente la concurrencia de alguno de los siguientes elementos: un factor cualitativo o uno cuantitativo.***

*El aspecto **cualitativo** atiende a la naturaleza, los caracteres, rasgos o propiedades peculiares que reviste la violación o irregularidad, lo cual conduce a calificarla como grave, esto es, que se está en presencia de una violación sustancial, en la medida en que involucra la conculcación de determinados principios o la vulneración de ciertos valores.*

Dichos valores deben ser fundamentales, constitucionalmente previstos e indispensables para estimar que se está en presencia de una elección libre y auténtica de carácter democrático (como sería el caso de los principios de legalidad, certeza, objetividad, independencia e imparcialidad en la función estatal electoral).

En términos cualitativos, como se ha dicho, existen violaciones sustanciales que quedaron acreditadas. ante las evidentes inconsistencias contenidas en la documentación electoral

Ello es, sin duda, una vulneración trascendente al principio de certeza pues se está en presencia de un estado de incertidumbre respecto de un elevado número de las casillas que conforman la elección controvertida.

(Lo destacado es propio para pronta referencia y análisis)

De lo destacado encontramos que la literalidad de la tesis transcrita, lleva a concluir a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que "**el carácter determinante de la violación supone necesariamente la concurrencia de alguno de los siguientes elementos: un factor cualitativo o uno cuantitativo.**", es decir no se encuentra uno condicionado al otro dado que persiguen si bien un fin distinto, no tienen las mismas trayectorias de análisis, porque uno es un simple comparativo numérico de posibilidades, mientras que el otro analiza contextos de violaciones sistemáticas a los principios constitucionales que rigen a los procesos electorales y a la emisión del sufragio; razón por la cual todas y cada una de las violaciones aquí desglosadas, dan cuenta inequívoca de esas violaciones descaradas inadmisibles en un proceso electoral que se precie de ser libre y auténtico.

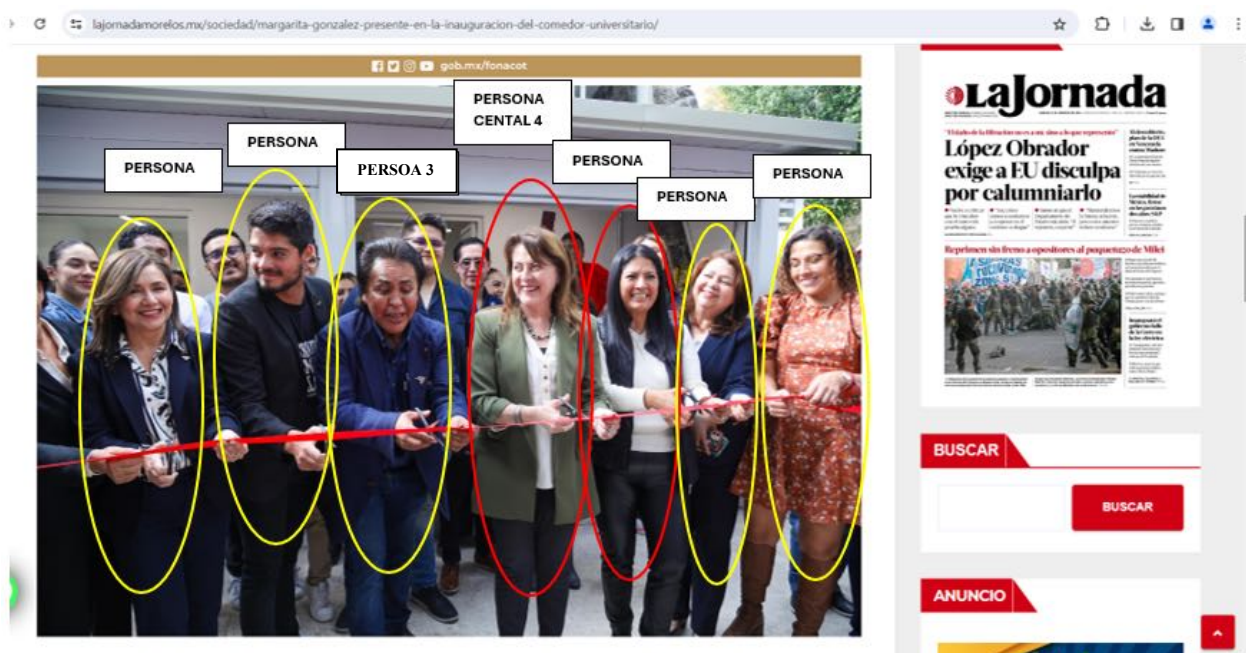
ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Otra de las violaciones al principio de equidad en la contienda electoral fue la serie de actos anticipados de campaña, ya de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral local ordinario del Estado de Morelos, el inicio de la etapa

⁶ Compilación 1997-2013 Jurisprudencia y tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tesis Volumen 2, Tomo I, págs. 1568-1569.

de Precampañas para la Gubernatura dio inicio el día 25 de noviembre del 2023 concluyó el día 03 de enero del 2024, donde conforme a la legislación local aplicable este era el último día aprobado para llevar a cabo Actos de Precampaña a la Gubernatura del Estado de Morelos. Asimismo, **el periodo de campaña inicia hasta el 31 de marzo**; por lo que para efecto de acreditar ello se debe precisar lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 30 de enero de 2024, se llevó a cabo la inauguración del comedor universitario, con sede en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el que intervinieron los siguientes personajes, realizando un **uso indebido de recursos públicos materiales y humanos** de la entidad:



De izquierda a derecha.

PERSONA 1. Dra. Viridiana Aydeé León Hernández, **Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM.**

PERSONA 2. César Alejandro González Mejía, **Presidente del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos UAEM.**

PERSONA 3. Mario Cortés Montes, **Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos (SITUAEM)**

PERSONA CENTRAL 4. Margarita González Saravia, **Precandidata Única a la Gubernatura del Estado de Morelos por el Partido MORENA.**

PERSONA 5. Mirna Zavala Zúñiga, **Diputada Local integrante de la LV Legislatura del Estado de Morelos perteneciente al Grupo Parlamentario de MORENA.**

PERSONA 6. Sin identificar

PERSONA 7. Arlene Denisse Molina, **Directora Estatal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.**

SEGUNDO.- del punto anterior, diversos medios de comunicación en su plataformas digitales y redes sociales, dieron difusión sobre la nota, entre los que destacan los siguientes:

Boletín de prensa de la rectoría de la UAEM, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Sitio web: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/publicaciones/boletines/inauguran-en-uaem-el-primer-comedor-universitario>

EL REGIONAL, del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en su PORTADA, página 1, donde se contiene la nota titulada: INAUGURAN COMEDOR UNIVERSITARIO.

Sitio web: <https://elregional.com.mx/edicion-impresadehoy-31-de-enero-50703>

EL SOL DE CUERNAVACA, del día del día tres de febrero de dos mil veinticuatro.

Sitio web: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/comedor-universitario-de-la-uaem-es-inaugurado-11367701.html#:~:text=El%20reci%C3%A9n%20inaugurado%20Comedor%20Universitario,de%20comida%20en%20sus%20instalaciones>

LA UNIÓN DE MORELOS, del día sábado tres de febrero de dos mil veintitrés.

Sitio web: <https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/243513-inauguran-comedor-universitario-en-la-uaem.html>

LA JORNADA, MORELOS, de fecha treinta y uno de enero dos mil veinticuatro, titulada: Festín universitario: inauguran comedor de la UAEM.

Sitio web: <https://www.lajornadamorelos.mx/sociedad/festin-universitario-inauguran-comedor-de-la-uaem/>

Central de NOTICIAS.mx, titulada: Invita FEUM a Margarita Gonzalez Saravia a la Inauguración de su comedor universitario, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Sitio web: <https://centraldenoticias.mx/30/01/2024/morelos/invitan-a-margarita-gonzalez-saravia-la-federacion-de-estudiantes-universitarios-de-morelos-a-la-inauguracion-de-su-comedor-universitario/>

IRRADIA NOTICIAS MOR: titulada ASISTE MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA A INAUGURACIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO POR LA FEUM, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.

Sitio web: <https://irradianoticias.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion-de-comedor-universitario-por-la-feum/>

DIARIO DE MORELOS: titulada Inauguran comedor universitario, de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Sitio web: <https://www.diariodemorelos.com/noticias/inauguran-comedor-universitario>

24 MORELOS, titulada, Asiste Margarita Gonzalez Saravia a Inauguración de comedor universitario de la FEUM

Sitio web: <https://www.24morelos.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion/>

Hoy vuelven a clases en el estado más de 30 mil alumnas y alumnos de la UAEM. Les deseo un muy buen ciclo escolar y mucha energía para poder rendir en sus estudios.

Sitio Web: https://twitter.com/margarita_gs/status/1752093940835070429?s=20

Hoy me invitaron a la inauguración del comedor universitario de la UAEM, que es gestionado por la @FEUMorelos. Confío en que cada uno de las y los estudiantes del Morelos se está preparando para seguir haciendo grande a nuestro estado.

Sitio Web: https://twitter.com/margarita_gs/status/1752462989905563844?s=20

Un fuerte abrazo a toda la comunidad estudiantil de la UAEM. Son símbolo de que las juventudes son fundamentales para lograr grandes transformaciones.

Sitio Web: https://twitter.com/margarita_gs/status/1752514680705192350?s=20

La democratización de nuestro país ha sido una lucha muy larga que tenemos que seguir fortaleciendo. Hoy en el Día Internacional de las elecciones es muy importante hacer memoria y seguir trabajando.

Sitio Web: https://twitter.com/margarita_gs/status/1753080209052762208?s=20

TERCERO.- Los actos anticipados de campaña EMANAN DE: la presencia, participación y sobre exposición como actos de propaganda electoral o acto anticipado de campaña de la PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA, el día 30 de enero de 2024 (período de intercampaña), en instalaciones públicas de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, con el acompañamiento de autoridades universitarias, líderes estudiantiles, líderes sindicales y diputados de MORENA, evento interno de una institución constituida bajo lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es la educación pública universitaria.

Lo cual tuvo repercusiones en redes sociales en miles de personas, violando con ello el principio de equidad de la contienda en una etapa en donde está vedada la promoción personal y de los principios que enarbola la plataforma electoral, declaración de principios y estatutos de cualquier partido político. Acto que se desencadenó en diversas cuestiones, las cuales se enlistan a continuación:

1.- PARTICIPACIÓN INDEBIDA DE LA PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA. En un evento en donde si bien puede ser invitada, su participación fue en calidad de PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE MORELOS y de ahí la repercusión mediática que la sobreexpone en medios y viola el principio de equidad en la contienda, por ser un acto anticipado de campaña. Lo anterior, se demuestra con la publicación en la plataforma red social de Facebook, del usuario *Isa Konecta Morelos*, bajo la publicación del video titulado "*Asiste como invitada Margarita González Saravia a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM*", como se muestra a continuación:


facebook.com/isagaytan.bustos.7/videos/173865055820642/

facebook

Correo electrónico o teléfono Contraseña Iniciar sesión ¿Has olvidado la cuenta?

Vídeo Inicio Directo Reels Programas Explorar

Buscar vídeos



Isa Konecta Morelos ha transmitido en directo. 4 d · [Seguir](#)

Asiste como invitada **Margarita González Saravia** a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM. [Ver más](#)

Más pertinentes

Paola Romero
La único que ha hecho en Morelos, es quedarse con las estacas!!!!
3 d

Fernando Caschi Cuevas · 0:51
Esa sra da risa ni entiendo casi me duermo al escucharla
3 d

Asiste como invitada **Margarita González Saravia** a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM.

Me gusta Comentar Compartir 73 · 11 comentarios · 1074 reproducciones Ver más comentarios 2 de 11

Margarita González Saravia

Precandidata única a la Gobernatura del Estado de Morelos por el Partido Político MORENA

facebook.com/isagaytan.bustos.7/videos/173865055820642/

facebook

Correo electrónico o teléfono Contraseña Iniciar sesión ¿Has olvidado la cuenta?

Vídeo Inicio Directo Reels Programas Explorar

Buscar vídeos



Isa Konecta Morelos ha transmitido en directo. 4 d ·

Asiste como invitada Margarita González Saravia a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM.

Ver más

Más pertinentes

Paola Romero
La único que ha hecho en Morelos, es quedarse con las estacas!!!!
3 d

Fernando Caschi Cuevas · 0:51
Esa sra da risa ni entiendo casi me duermo al escucharla
3 d

Asiste como invitada Margarita González Saravia a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM.

Me gusta Comentar Compartir

73 · 11 comentarios · 1074 reproducciones

Ver más comentarios 2 de 11

César Alejandro González Mejía

Presidente del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos UAEM.

facebook.com/isagaytan.bustos.7/videos/173865055820642/

facebook

Correo electrónico o teli Contraseña Iniciar sesión ¿Has olvidado la cuenta?

Vídeo Inicio Directo Reels Programas Explorar

Buscar vídeos



Isa Konecta Morelos ha transmitido en directo. 4 d · [Seguir](#)

Asiste como invitada **Margarita González Saravia** a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM. [Ver más](#)

Más pertinentes

Paola Romero
La único que ha hecho en Morelos, es quedarse con las estacas!!!!
3 d

Fernando Caschi Cuevas · 0.51
Esa sra da risa ni entiendo casi me duermo al escucharla
3 d

Asiste como invitada **Margarita González Saravia** a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM.

Me gusta Comentar Compartir

73 · 11 comentarios · 1074 reproducciones

Ver más comentarios 2 de 11

Mario Cortés Montes

Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos (SITUAEM)

facebook.com/isagaytan.bustos.7/videos/173865055820642/

facebook

Correo electrónico o teléfono Contraseña Iniciar sesión ¿Has olvidado la cuenta?

Vídeo Inicio Directo Reels Programas Explorar

Buscar videos

Isa Konecta Morelos ha transmitido en directo. 4 d · 🌐 Seguir

Asiste como invitada Margarita González Saravia a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM. Ver más

Más pertinentes

Paola Romero La único que ha hecho en Morelos, es quedarse con las estacas!!!! 3 d

Fernando Caschi Cuevas · 0:51 Esa sra da risa ni entiendo casi me duermo al escucharla 3 d

Asiste como invitada Margarita González Saravia a la inauguración del comedor estudiantil en la máxima casa de estudios UAEM.

Me gusta Comentar Compartir 73 · 11 comentarios · 1074 reproducciones Ver más comentarios 2 de 11

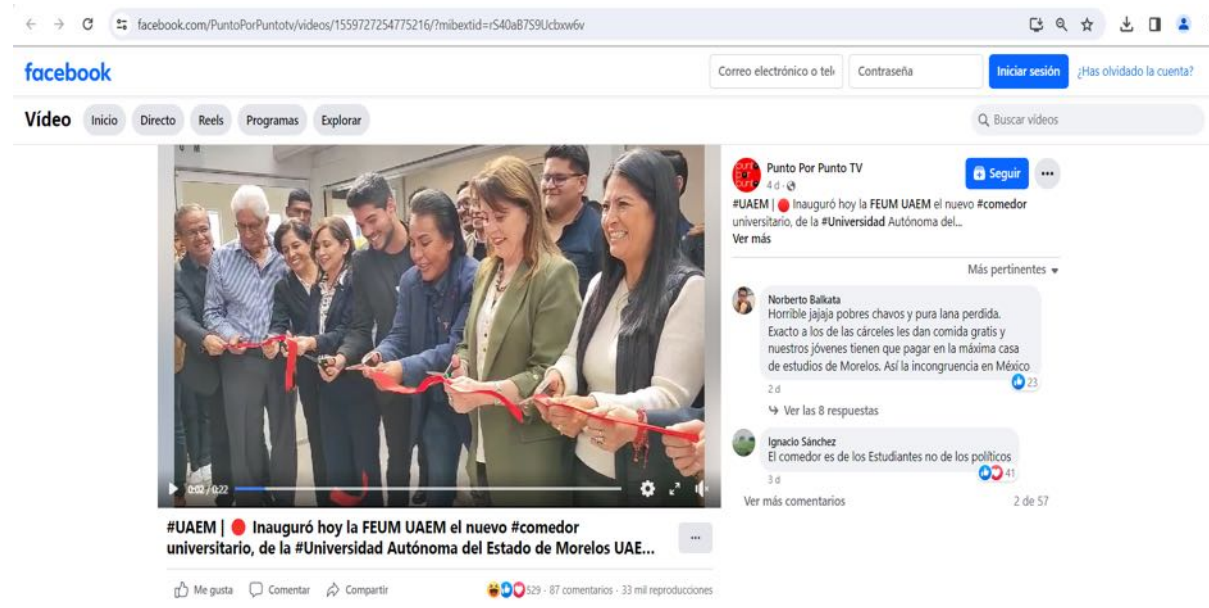
Dra. Viridiana Aydeé León Hernández
Rectora de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM.

Dicha publicación puede ser consultada en el link https://fb.watch/p_qfFlXrdQ/ y del que se aprecia que ha tenido **1074 reproducciones**, **73 likes** y **11 comentarios**, video del cual se desprende lo siguiente:

*... definitivamente cuando las cosas se hacen con pasión cuando **el poder que es el poder de los estudiantes se usa como cualquier poder para servir a los demás, para servir a su comunidad,** verdaderamente es donde se ven los logros, **cuando el poder se usa para el beneficio personal o para tener un estatus,** pues esas personas pasan desapercibidas pero cuando dejan esta huella, con todo su comité creó deja en la historia en ...(inaudible)..., así es que Cesar a ti y a todo tu equipo con todo el cariño los ciudadanos, en verdad nos das un ejemplo y creo que aquí tu equipo lo que ha aprendido es que cuando salgan a la vida a la vida después de la universidad van a ser esas personas que logren muchas cosas para su comunidad para su pueblo quiero agradecerle Rectora con todo mi afecto a Mario, a la comunidad en general de la universidad, que soy parte de esta casa, me siento honrada que me hayan invitado a dar estas palabras, una felicitación muy grande a todos los alumnos profesores y a la comunidad universitaria muchas gracias*

-Aplausos- (SIC)

De igual forma, se demuestra con la publicación en la plataforma red social de Facebook, del usuario **Punto Por Punto TV**, bajo la publicación del video titulado "**#UAEM/ Inauguró hoy la FEUM UAEM el nuevo #comedor universitario, de la #Universidad Autónoma del Estado de Morelos UAEM**", como se muestra a continuación:



Dicha publicación puede ser consultada en el link <https://www.facebook.com/PuntoPorPuntotv/videos/1559727254775216/?mibextid=rS40aB7S9Ucbxw6v> y del que se aprecia que ha tenido 33 mil reproducciones, 529 likes y 87 comentarios, video del cual se desprende lo siguiente:

- tres
- iguada
- vengase huu
- bravo,
- UAEM, UAEM, UAEM, UAEM, UAEM, UAEM, UAEM
- Pues a comer, saquen sus veintinueve pesos hay milanesa
- Aplausos- (SIC)

Para considerar la asistencia, participación, sobreexposición y repercusión de la PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA, como ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA se debe de tomar en cuenta lo siguiente:

- A. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación ha sostenido de manera reiterada que para que un acto se pueda considerar como acto anticipado de campaña electoral es indispensable que tenga como **fin primordial la difusión de las plataformas electorales de los partidos políticos** participantes en una elección, **la presentación de una candidatura** y la consecuente petición del voto.

- B. En el mismo orden de ideas en diversas ejecutorias el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha definido que los **actos anticipados de campaña, son aquellos llevados a cabo por los aspirantes, precandidatos de los partidos políticos**, antes, durante o **después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.**

En las ejecutorias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ha desglosado que para que un acto constituya acto anticipado de campaña, se deben colmar tres requisitos:

1. Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;
2. Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;
3. Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Bajo la óptica de lo establecido en los rubros enlistados y destacados, los cuales se deben tomar en cuenta en el análisis del agravio que se presenta; se puede deducir y vincular del video cuyo contenido auditivo se transcribe y anexa a la presente en archivo electrónico, lo siguiente:

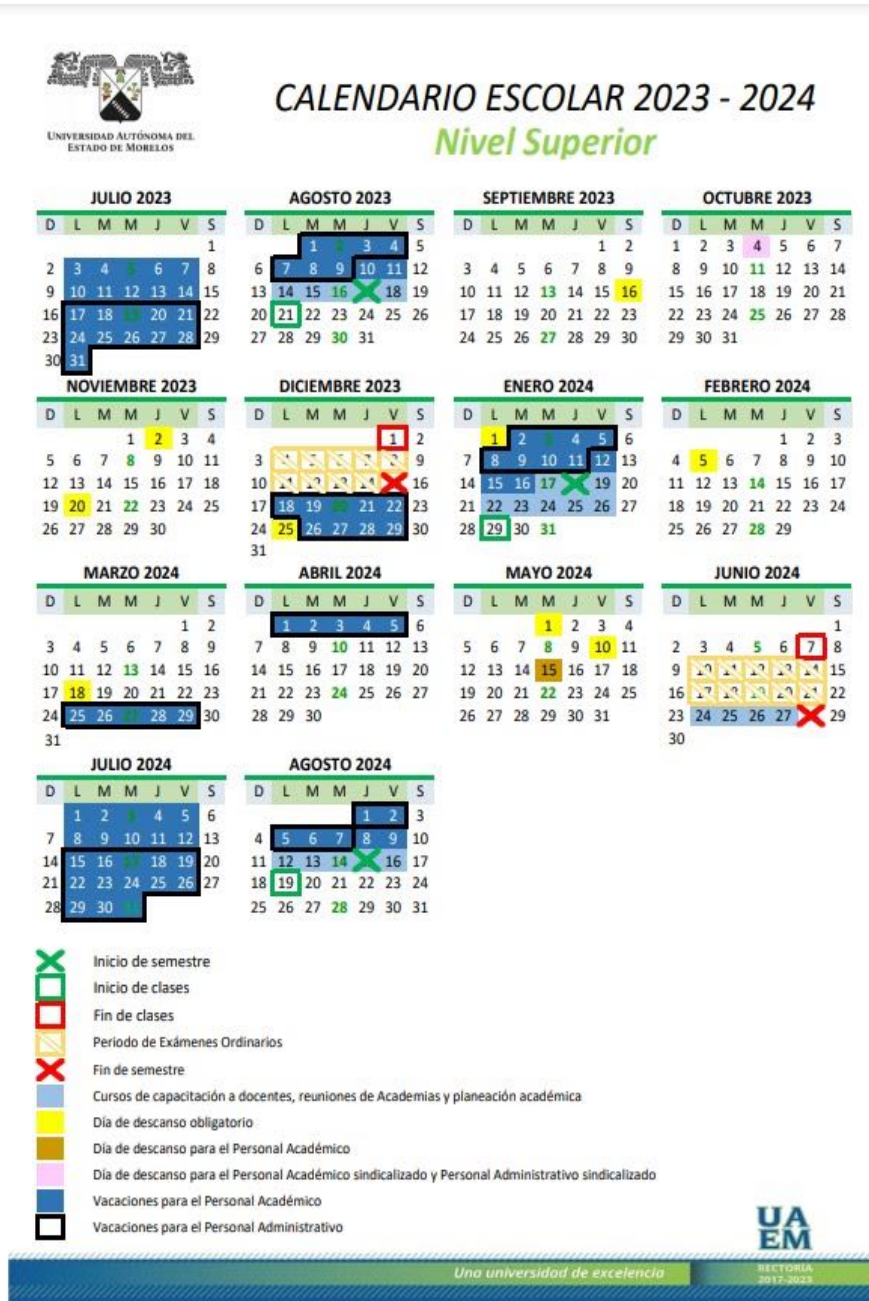
CONTEXTO

El contexto en el que se desarrolla la asistencia, participación y sobreexposición de la **precandidata "única"** como actos anticipados de campaña, es en la etapa de intercampaña, es decir en la veda o espacio de tiempo en el cual debe de existir un vacío de propaganda electoral o sobre exposición de un precandidato que no esté legítimamente justificado por el desarrollo de sus funciones, ya que los precandidatos o candidatos pueden asistir a eventos privados y reuniones en los que expongan temas generales y de interés público, siempre que no llamen al voto ni se incurra en actos anticipados de campaña.

CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR.

TIEMPO.- El acto anticipado de campaña se lleva a cabo el día 30 de enero de 2024, es decir, cuando ya habían concluido los plazos para llevar a cabo los procesos de selección interna y aún no se ha iniciado el proceso de registro de candidatos y las campañas electorales, en lo que se conoce como **INTERCAMPAÑA.**

Se da en el inicio del ciclo escolar de los estudiantes universitarios, para tener una mayor asistencia y repercusión política, electoral y social, lo cual se puede observar en el siguiente calendario⁷:



LUGAR. - Se hace en las **INSTALACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, sin restricción alguna de acceso.

MODO.- La presencia, mensaje y sobreexposición se realiza ante un auditorio, que no es exclusivo de los militantes de **MORENA**, en donde hay un sin número de estudiantes, están **presentes autoridades universitarias, representantes sindicales, docentes y representantes de elección popular**, es decir una ciudadanía en general, ya que resulta ser un público relevante de **más de mil personas**, conforme a las notas, con independencia de su repercusión en redes llegando a **miles de personas**, como se señalará más adelante. Por lo que el mensaje se difunde de manera presencia el **30 de enero** y se difunde mediante videos en medios de comunicación, redes sociales y notas periodísticas, que se señalarán como parte de esta denuncia y que en conjunto representan actos anticipados de campaña.

⁷ <https://www.uaem.mx/calendario/>

Ahora bien, los elementos que se deben de tomar en consideración para determinar lo fundado de este agravio y tener por acreditado los actos anticipados de campaña son los siguientes:

ELEMENTO PERSONAL. - Se actualiza en virtud de que se refiere a que los actos de campaña son susceptibles de ser realizados por los partidos políticos, militantes, aspirantes, **PRECANDIDATOS** y candidatos; es decir, atiende a la calidad o naturaleza del sujeto que puede ser infractor de la normativa electoral.

Esta se actualiza, ya que es la propia **MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA, PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PARTIDO MORENA**, quién hace presencia en el evento denominado inauguración del comedor universitario con sede en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ELEMENTO TEMPORAL. - Se refiere al periodo en el cual ocurren los actos; es decir, que los mismos tengan verificativo antes del inicio formal de las precampañas y campañas.

Este también se actualiza en virtud de que, los actos denunciados tienen lugar dentro del proceso electoral local 2023-2024, el cual dio inicio formal el día 01 de septiembre del año 2023, mediante sesión solemne del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por lo que los actos denunciados sí tienen la intención de incidir en el presente proceso.

El acto anticipado de campaña se realizó el **30 de enero de 2024** en la etapa conocida como **INTERCAMPAÑA**.

ELEMENTO SUBJETIVO. - El acto anticipado de campaña se da en dos vertientes, la **promoción de una plataforma electoral y la promoción de una precandidata**, conforme a lo siguiente:

1.- El estatuto de **MORENA** Partido Político Nacional, consultable en la dirección electrónica <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152760/CGex202308-18-rp-1-4-a3.pdf>, encontramos en su artículo 3 en su parte atinente lo siguiente:

***Artículo 3º.** Nuestro partido morena se construirá a partir de los siguientes fundamentos:*

c. Que a las y los Protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni el poder para beneficio propio;

d. Que las y los Protagonistas del cambio verdadero busquen siempre la unidad y causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que sean;

e. Asumir que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás;

2.- La plataforma electoral de MORENA partido, consultable en la dirección electrónica, <https://www.ine.mx/actores-politicos/plataformas-electorales/>, en los apartados denominados Un nuevo ejercicio del poder público, VIII. La juventud es el presente en sus partes atinentes establecen lo siguiente:

Un nuevo ejercicio del poder público

Nuestra acción política tiene como guía central los principios contenidos en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según el cual el poder dimana del pueblo, se instituye para beneficio de éste y a él le corresponde la facultad de cambiar su forma en todo momento. De ello deriva el postulado que

reconoce el derecho del pueblo a configurar las instituciones públicas, poner y a remover a sus representantes y ser obedecido por ellos.

El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.

En su segunda fase de gobierno, **la Cuarta Transformación garantizará el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación,** la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar; impulsará la creación de espacios para jóvenes que sean escuelas prácticas de derechos y obligaciones, fomenten la cultura democrática, deliberativa y participativa y ofrezcan vinculación a servicios médicos, psicológicos, nutricionales y vocacionales; se extenderá en todo el territorio nacional la atención a mujeres jóvenes víctimas de abuso sexual o de las múltiples violencias que sufren en el ámbito familiar, educativo y laboral; se garantizará el respeto a las libertades y los derechos de la diversidad sexual que representa el sector juvenil LGBTTIQ+ sin prejuicios, oscurantismos, represión o discriminación, y se impulsará acciones específicas para disminuir la deserción escolar que es mayor en niñas y adolescentes por las labores de cuidado que recaen mayoritariamente en ellas.

3.- La precandidata Única a la Gubernatura del Estado por MORENA, **MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA** expresó en su participación en el evento lo siguiente:

... definitivamente cuando las cosas se hacen con pasión cuando **el poder que es el poder de los estudiantes se usa como cualquier poder para servir a los demás, para servir a su comunidad,** verdaderamente es donde se ven los logros, **cuando el poder se usa para el beneficio personal o para tener un estatus,** (SIC)



Por lo que, de las expresiones de la precandidata única denunciada, de los estatutos de MORENA y de su Plataforma Electoral confrontados se desprende lo siguiente:

Lo que expresó la precandidata denunciada	Lo que expresa la plataforma electoral de MORENA	Lo que expresan el estatuto de MORENA
... definitivamente cuando las cosas se hacen con pasión cuando <u>el poder que es el poder de los estudiantes se usa como cualquier poder para servir a los demás, para servir a su comunidad,</u>	<u>El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr</u>	Artículo 3°. Nuestro partido morena se construirá a partir de los siguientes fundamentos: c. Que a las y los Protagonistas del cambio verdadero no los mueva la ambición al dinero, ni

<p>verdaderamente es donde se ven los logros, <u>cuando el poder se usa para el benéfico personal o para tener un estratus</u>, (sic)</p>	<p><u>influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo</u>, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales.</p> <p>En su segunda fase de gobierno, <u>la Cuarta Transformación garantizara el acceso de la población joven al estudio, la sana alimentación</u>, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la vivienda, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación; procurará crear condiciones habitacionales y alimentarias gratuitas, dignas y seguras a todos los jóvenes que necesiten protegerse de situaciones de opresión y/o violencia familiar;</p>	<p>el poder para beneficio propio;</p> <p>d. Que las y los Protagonistas del cambio verdadero busquen siempre la unidad y causas más elevadas que sus propios intereses, por legítimos que sean;</p> <p>e. Asumir que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás;</p>
--	---	--

POR LO QUE SE ACTUALIZA LA PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL, en dos vertientes una explícita que consiste en la percepción del ejercicio del poder que ofrece **MORENA** en sus **estatutos** y en su **plataforma electoral** y una implícita, de la **atención a los jóvenes en su situación educativa y de alimentación**, dentro del contexto de la inauguración de un comedor universitario con fin social; en donde no se justifica su presencia al ser **protagonista y participante en un proceso electoral**.

2.- PUBLICACIÓN DE NOTAS Y VIDEOS EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES Y REDES SOCIALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN INDEBIDA DE LA PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA. Derivado del evento en donde si bien pudo ser invitada, su participación fue en calidad de PRECANDIDATA A LA GUBERNATURA DE MORELOS y de ahí la repercusión mediática que la sobreexpone en medios y viola el principio de equidad en la contienda, por ser un acto anticipado de campaña y que le dieron difusión como se muestra a continuación:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y SITIO WEB	SÍNTESIS DEL CONTENIDO
<p>Boletín de prensa de la rectoría de la UAEM, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.</p> <p>Sitio web: https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/publicaciones/boletines/inauguran-en-uaem-el-primer-comedor-universitario</p>	<p><i>Inauguran en UAEM el primer Comedor Universitario</i></p> 
<p>EL REGIONAL, del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en su PORTADA, página 1, donde se contiene la nota titulada: INAUGURAN COMEDOR UNIVERSITARIO.</p> <p>Sitio web: https://elregional.com.mx/edicion-impresade-hoy-31-de-enero-50703</p> <p>“Margarita González Saravia, invitada especial, la rectora de la UAEM, Viridiana Aydeé León Hernández y el secretario académico, Mario Cortés Montes, presentes la inauguración del nuevo comedor universitario, gestionado por César Alejandro González Mejía, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que ofrecerá alimentos de calidad y nutricional a precios bajos a la comunidad universitaria”</p> <p>(El énfasis es propio)</p>	<p>Margarita González Saravia, invitada especial, la rectora de la UAEM, Viridiana Aydeé León Hernández y el secretario académico, Mario Cortés Montes, presentes la inauguración del nuevo comedor universitario, gestionado por César Alejandro González Mejía, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que ofrecerá alimentos de calidad y nutricional a precios bajos a la comunidad universitaria.</p> 
<p>EL SOL DE CUERNAVACA, del día del día tres de febrero de dos mil veinticuatro.</p> <p>Sitio web: https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/comedor-universitario-de-la-uaem-es-inaugurado-11367701.html#:~:text=El%20reci%C3%A</p>	<p>La universidad autónoma del Estado de Morelos realizó la inauguración de su primer Comedor Universitario</p>

[9n%20inaugurado%20Comedor%20Universitario_de%20comida%20en%20sus%20instalaciones](#)



LA UNIÓN DE MORELOS, del día **sábado tres de febrero de dos mil veintitrés.**

Sitio web:

<https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/243513-inauguran-comedor-universitario-en-la-uaem.html>

“Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.”

(Lo resaltado es propio)

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.



LA JORNADA, MORELOS, de fecha **treinta y uno de enero dos mil veinticuatro,** titulada: Festín universitario: inauguran comedor de la UAEM.

Sitio web:

<https://www.lajornadamorelos.mx/sociedad/festin-universitario-inauguran-comedor-de-la-uaem/>

“La apertura marcó un hito en la historia de la UAEM, la importancia de la ocasión se notó en los asistentes al acto protocolario: miembros del comité directivo de la

El hambre ya no será un obstáculo para el aprendizaje en el campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), aseguró el dirigente estudiantil, César González Mejía, durante la inauguración del Comedor Universitario que ofrece una alimentación completa y balanceada al alumnado por 29 pesos el cubierto.

Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezado por su presidente, César Alejandro González Mejía; la rectora de la máxima casa de estudios, Viridiana León Hernández; el secretario general del SITAUAEM, Mario Cortés Montes; la diputada Mirna Zavala; **Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos**; Arlene Denisse Molina, directora estatal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y miembros de la comunidad universitaria, incluyendo alumnos, docentes y trabajadores.”

(Lo resaltado es propio)

Central de NOTICIAS.mx, titulada: Invita FEUM a Margarita Gonzalez Saravia a la Inauguración de su comedor universitario, de fecha **treinta de enero de dos mil veinticuatro**.

Sitio web:

<https://centraldenoticias.mx/30/01/2024/morelos/invitan-a-margarita-gonzalez-saravia-la-federacion-de-estudiantes-universitarios-de-morelos-a-la-inauguracion-de-su-comedor-universitario/>

“**Margarita González Saravia felicitó a la comunidad universitaria por la inauguración de este espacio**, pues expresó dará la oportunidad a miles de estudiantes de contar con una alimentación más saludable y a bajo costo.

Añadió que con este ejemplo, los jóvenes están preparados para salir de la Universidad y encabezar proyectos que beneficien a sus comunidades.

Aseguró que es fundamental generar oportunidades para impulsar el talento de la juventud morelense y su inserción en el mercado laboral.”



Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezada por César Alejandro González Mejía.



IRRADIA NOTICIAS MOR: titulada ASISTE MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA A INAUGURACIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO POR LA FEUM, de fecha **treinta de enero de dos mil veinticuatro.**

Sitio web:

<https://irradianoticias.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion-de-comedor-universitario-por-la-feum/>

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.

Después de felicitar a la comunidad estudiantil por este gran logro que dará la oportunidad a miles de estudiantes de contar con una alimentación más saludable y a bajo costo, señaló que con este ejemplo los jóvenes están preparados para salir de la universidad y trabajar en proyectos que beneficien a sus comunidades. Aseguró que es fundamental generar oportunidades para impulsar el talento de la juventud morelense y su inserción en el mercado laboral.”

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezada por César Alejandro González Mejía.



DIARIO DE MORELOS: titulada Inauguran comedor universitario, de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.**

Sitio web:

<https://www.diariodemorelos.com/noticias/inauguran-comedor-universitario>

Con la construcción del comedor universitario diariamente cientos de estudiantes podrán acceder a un menú nutritivo y a bajo costo.



24 MORELOS, titulada, **Asiste Margarita Gonzalez Saravia a Inauguración de comedor universitario de la FEUM**

Sitio web:

Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos, acudió como invitada especial. Refirió que el comedor es el resultado del esfuerzo que hizo la FEUM con intenciones correctas.

<https://www.24morelos.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion/>

"**Margarita González Saravia**, aspirante a la gubernatura de Morelos, acudió como invitada especial. Refirió que el comedor es el resultado del esfuerzo que hizo la FEUM con intenciones correctas.

"**Cuando el poder se usa para cosas personales, esas personas pasan desapercibidas**", expresó."

(Lo resaltado es propio)



Hoy vuelven a clases en el estado más de 30 mil alumnas y alumnos de la UAEM. Les deseo un muy buen ciclo escolar y mucha energía para poder rendir en sus estudios.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752093940835070429?s=20



Hoy me invitaron a la inauguración del comedor universitario de la UAEM, que es gestionado por la @FEUMorelos. Confío en que cada uno de las y los estudiantes del Morelos se está preparando para seguir haciendo grande a nuestro estado.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752462989905563844/photo/4



Un fuerte abrazo a toda la comunidad estudiantil de la UAEM. Son símbolo de que las juventudes son fundamentales para lograr grandes transformaciones.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752514680705192350?s=20



La democratización de nuestro país ha sido una lucha muy larga que tenemos que seguir fortaleciendo. Hoy en el Día Internacional de las elecciones es muy importante hacer memoria y seguir trabajando.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1753080209052762208/photo/1



De las anteriores notas periodísticas de los sitios web mencionados, se obtiene:

1. Que, con fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro, se inauguró en las instalaciones de la Universidad autónoma del Estado de Morelos, a través de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), la inauguración del primer comedor universitario, en el campus Chamilpa.
2. Que, Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos, acudió como invitada especial a la inauguración del comedor universitario
3. Que, a dicho evento asistieron: César Alejandro González Mejía; la rectora de la máxima casa de estudios, Viridiana León Hernández; el secretario general del SITAUAEM, Mario Cortés Montes; la diputada Mirna Zavala; Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos; Arlene Denisse Molina, directora estatal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y miembros de la comunidad universitaria, incluyendo alumnos, docentes y trabajadores.

<p>MENSAJE EXPRESADA POR MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA, EN LA INAUGURACIÓN DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.</p>	<p>ESTATUTO DE MORENA (ANEXO TRES)</p>	<p>MORENA PLATAFORMA POLÍTICA PROCESO ELECTORAL 2024</p>
---	---	---

<p><i>"Cuando el poder se usa para cosas personales, esas personas desapercibidas"</i></p>	<p>Artículo 3°. Nuestro partido morena se construirá a partir de los siguientes fundamentos:</p> <p>(...)</p> <p>e. Asumir que el poder sólo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás</p> <p>(...)</p>	<p>Un nuevo ejercicio del poder público</p> <p>(...)</p> <p>El poder político, en consecuencia, debe ser ejercido con la más abnegada disposición de servir al pueblo y de evitar toda tentación de utilizarlo como medio para lograr influencia, fama, fortuna, privilegios, beneficios privados, personales o de grupo, apoderarse de recursos públicos, favorecer a socios, amigos o parientes, pasar por encima de las leyes o perjudicar a rivales o enemigos personales</p>
--	--	--

Como podemos observar los actos anticipados de campaña consistentes en la presencia, participación y sobre exposición como actos de propaganda electoral o acto anticipado de campaña de la PRECANDIDATA ÚNICA DE MORENA MARGARITA GONZÁLEZ SARAIVIA, el día 30 de enero de 2024 (período de intercampaña), en instalaciones públicas de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, con el acompañamiento de autoridades universitarias, líderes estudiantiles, líderes sindicales y diputados de MORENA, evento interno de una institución constituida bajo lo establecido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto es la educación pública universitaria; tuvo repercusiones en redes sociales en miles de personas, violando con ello el principio de equidad de la contienda en una etapa en donde está vedada la promoción personal y de los principios que enarbola la plataforma electoral, declaración de principios y estatutos de cualquier partido político.

Por lo que del análisis integral de los elementos visuales, auditivos y textuales y sus repercusiones o difusión por medios de comunicación y redes sociales, se puede advertir que se encuentran particularizados con el fin de incidir en el sentido de las preferencias electorales que representa la hoy denunciada MARGARITA GONZÁLEZ SARAIVIA, porque de su discurso emitido se desprende el claro objetivo de dirigirse a las y los estudiantes que son miles en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, tratando de influir en el sentido de su voto al manifestar expresiones que se encuentran en la plataforma electoral de MORENA y en sus estatutos.

Esto se relaciona además con la razón de ser de la **FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS**, cuya finalidad primordial se define en la página oficial de la Universidad, consultable en la siguiente dirección electrónica <https://www.uaem.mx/estudiantes-y-egresados/organizacion-estudiantil/feum.php>, la cual refiere:

*"La finalidad primordial de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos es la de representar, organizar y participar activamente conforme a derecho dentro de las normas que rigen a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Promoverá la participación de sus miembros en actividades culturales, sociales y políticas, siempre y cuando coincidan con los planteamientos políticos ideológicos de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, llevando a cabo tareas***

conjuntas con los organismos de representación en los planteles tendientes a capacitar al estudiante en el ejercicio de sus derechos, al conocimiento de nuestro proceso histórico y clara percepción de la problemática nacional. La Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, luchará por obtener la unidad de los estudiantes morelenses organizados, integrando a la misma a las organizaciones que participen en los objetivos de ésta.”

Mientras que en su Estatuto de la misma Federación de Estudiantes Universitarios establece sus obligaciones, destacando las siguientes:

Artículo 8.-DE LAS OBLIGACIONES DE LA FEUM. Son obligaciones de la FEUM:

II. Representar a los alumnos de la Universidad sin distinción de raza, género, credo, ideología política, discapacidad, preferencia sexual, nacionalidad o clase social, velando siempre por el mejoramiento en las condiciones necesarias para el desarrollo académico y social.

VI. Respetar la filiación partidista e ideología política de cada uno de los miembros de la organización, de la Universidad y de la sociedad en general.

VII. Ser neutral ante las diferentes posturas políticas, manteniendo la imparcialidad hacia cualquier partido político, candidato a cargo de elección o demás figuras electorales.

De la razón de ser de la FEUM y de las obligaciones transcritas se desprenden tres situaciones al caso en análisis, la FEUM es un ente corporativo que se ve inmerso en el ámbito político estudiantil y estatal; el Presidente de la FEUM representa a todos los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por lo que su cercanía con la precandidata y sus mensajes, tienen la clara intención de influir como propaganda electoral en el ánimo electoral de sus representados; y segundo no se mantiene neutral ante las diferentes posturas políticas al invitar a una precandidata de MORENA, se dice que es una clara propaganda electoral por que, como lo ha sostenido el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la finalidad de la propaganda electoral consiste en presentar y promover ante la ciudadanía una candidatura para colocarla en las preferencias electorales, a través de la exposición **de los programas y acciones contenidos en los documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral**, la propaganda electoral se caracteriza por hacer llamados explícitos o implícitos al voto, así como por alentar o desalentar el apoyo hacia un partido político o candidatura en particular.

Por lo que, de forma ineludible, estamos ante actos anticipados de campaña, por haberse dado en la etapa de intercampaña que se define como el periodo que transcurre del día siguiente al que terminan las precampañas al día anterior al inicio de las campañas correspondientes. Lo cual se ilustra de mejor forma en la siguiente infografía:



Este apartado se concluye, estableciendo que la trascendencia, repercusión o influencia de su mensaje de difusión de plataforma electoral, se cuantifica en la suma de las reproducciones que se hacen de las notas a las que se accede o se difunden, lo cual deberá quedar a cargo de la oficialía electoral para la certificación que corresponda al inicio de la presentación de esta denuncia, lo cual se traduce en miles de personas.

SEGUNDO. LA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, DERIVADO DE LOS HECHOS MATERIA DE ESTE AGRAVIO COMO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

Partiendo desde la Ley Suprema de nuestro sistema jurídico, la Constitución Federal contempla en el ordinal 41, fracción IV, lo siguiente:

Artículo 41.

(...)

IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.

La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.

La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.

En el presente caso, se actualizan los tres elementos para configurar un acto anticipado de campaña, por las razones que han quedado expuestas y que se perfeccionan con las pruebas ofrecidas y que se solicitan en la parte conducente.

Además, se encuentra sujeto a responsabilidad por infracciones a la ley electoral, tal y como lo establece el artículo 442 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sirve como criterio, la resolución SUP-REP-822/2022, la Sala Superior del TEPJF refiere que:

[...] para el análisis del elemento personal deben considerarse los aspectos circunstanciales, en particular los aspectos temporales, ya que la calidad de "aspirante" de una persona depende del momento previo a un proceso electoral o a sus diferentes etapas, aunado a que tal concepto puede hacer referencia tanto a cuestiones fácticas como jurídicas.

Es por ello que la noción de aspirante a un cargo de elección popular, ya sea que se haga referencia a una noción en sentido amplio o en sentido específico, esto es formal o material, implica a toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como son pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.

En este sentido, lo relevante para que una persona sea sujeto activo de este tipo de actos es que busque posicionarse frente a la ciudadanía para obtener una candidatura de forma anticipada.

Adicionalmente, se debe considerar que en una persona a la que se le imputen actos anticipados de campaña pueden concurrir varias calidades, es decir, puede ser aspirante, precandidata o candidata (dependiendo si es previo o durante el desarrollo de un proceso electoral) y, al mismo tiempo, militante, simpatizante de un partido y servidor o servidora pública.

Asimismo, el mismo órgano electoral, ha determinado que:

[...] las y los ciudadanos que pretendan ser postulados por un partido político como candidata o candidato a un cargo de elección popular, serán considerados como precandidatas y/o precandidatos con independencia de que obtengan o no algún tipo de registro con la denominación de precandidatura, del órgano partidista facultado para ello.

[...] esta Sala Superior considera que lo que determina la calidad de la precandidatura es la pretensión de ser postulado por un partido político [...]

PRUEBAS DE LO EXPUESTO EN EL PRESENTE AGRAVIO

1. SE OFRECEN LAS SIGUIENTES PRUEBAS TÉCNICAS:

NOTAS PERIODÍSTICAS DE SITIOS WEB QUE SON EN EL TENOR SIGUIENTE:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y SITIO WEB	SÍNTESIS DEL CONTENIDO
<p>Boletín de prensa de la rectoría de la UAEM, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro.</p> <p>Sitio web:</p> <p>https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/publicaciones/boletines/inauguran-en-uaem-el-primer-comedor-universitario</p>	<p><i>Inauguran en UAEM el primer Comedor Universitario</i></p> 
<p>EL REGIONAL, del día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro, en su PORTADA, página 1, donde se contiene la nota titulada: INAUGURAN COMEDOR UNIVERSITARIO.</p> <p>Sitio web:</p> <p>https://elregional.com.mx/edicion-impresade-hoy-31-de-enero-50703</p> <p>“Margarita González Saravia, invitada especial, la rectora de la UAEM, Viridiana Aydeé León Hernández y el secretario académico, Mario Cortés Montes, presentes la inauguración del nuevo comedor universitario, gestionado por César Alejandro González Mejía, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que ofrecerá alimentos de calidad y nutricional a precios bajos a la comunidad universitaria”</p>	<p>Margarita González Saravia, invitada especial, la rectora de la UAEM, Viridiana Aydeé León Hernández y el secretario académico, Mario Cortés Montes, presentes la inauguración del nuevo comedor universitario, gestionado por César Alejandro González Mejía, presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios, que ofrecerá alimentos de calidad y nutricional a precios bajos a la comunidad universitaria.</p>

(El énfasis es propio)



EL SOL DE CUERNAVACA, del día del día **tres de febrero de dos mil veinticuatro.**

Sitio web:

<https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/comedor-universitario-de-la-uaem-es-inaugurado-11367701.html#:~:text=El%20reci%C3%A9n%20inaugurado%20Comedor%20Universitario,de%20comida%20en%20sus%20instalaciones>

La universidad autónoma del Estado de Morelos realizó la inauguración de su primer Comedor Universitario



LA UNIÓN DE MORELOS, del día **sábado tres de febrero de dos mil veintitrés.**

Sitio web:

<https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/243513-inauguran-comedor-universitario-en-la-uaem.html>

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.

"Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del

comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.”

(Lo resaltado es propio)



LA JORNADA, MORELOS, de fecha **treinta y uno de enero dos mil veinticuatro**, titulada: Festín universitario: inauguran comedor de la UAEM.

Sitio web:

<https://www.lajornadamorelos.mx/sociedad/festin-universitario-inauguran-comedor-de-la-uaem/>

“La apertura marcó un hito en la historia de la UAEM, la importancia de la ocasión se notó en los asistentes al acto protocolario: miembros del comité directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezado por su presidente, César Alejandro González Mejía; la rectora de la máxima casa de estudios, Viridiana León Hernández; el secretario general del SITAUAEM, Mario Cortés Montes; la diputada Mirna Zavala; **Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos**; Arlene Denisse Molina, directora estatal del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro y miembros de la comunidad universitaria, incluyendo alumnos, docentes y trabajadores.”

(Lo resaltado es propio)

El hambre ya no será un obstáculo para el aprendizaje en el campus Chamilpa de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), aseguró el dirigente estudiantil, César González Mejía, durante la inauguración del Comedor Universitario que ofrece una alimentación completa y balanceada al alumnado por 29 pesos el cubierto.



Central de NOTICIAS.mx, titulada: Invita FEUM a Margarita Gonzalez Saravia a la Inauguración de su comedor universitario, de fecha **treinta de enero de dos mil veinticuatro**.

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezada por César Alejandro González Mejía.

Sitio web:

<https://centraldenoticias.mx/30/01/2024/morelos/invitan-a-margarita-gonzalez-saravia-la-federacion-de-estudiantes-universitarios-de-morelos-a-la-inauguracion-de-su-comedor-universitario/>

“Margarita González Saravia felicitó a la comunidad universitaria por la inauguración de este espacio, pues expresó dará la oportunidad a miles de estudiantes de contar con una alimentación más saludable y a bajo costo.

Añadió que con este ejemplo, los jóvenes están preparados para salir de la Universidad y encabezar proyectos que beneficien a sus comunidades.

Aseguró que es fundamental generar oportunidades para impulsar el talento de la juventud morelense y su inserción en el mercado laboral.”



IRRADIA NOTICIAS MOR: titulada ASISTE MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA A INAUGURACIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO POR LA FEUM, de fecha **treinta de enero de dos mil veinticuatro.**

Sitio web:

<https://irradianoticias.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion-de-comedor-universitario-por-la-feum/>

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios (FEUM) que preside César Alejandro González Mejía.

Después de felicitar a la comunidad estudiantil por este gran logro que dará la oportunidad a miles de estudiantes de contar con una alimentación más saludable y a bajo costo, señaló que con este ejemplo los

Margarita González Saravia asistió como invitada a la inauguración del comedor universitario, gestionado por la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), encabezada por César Alejandro González Mejía.



jóvenes están preparados para salir de la universidad y trabajar en proyectos que beneficien a sus comunidades. Aseguró que es fundamental generar oportunidades para impulsar el talento de la juventud morelense y su inserción en el mercado laboral.”

DIARIO DE MORELOS: titulada Inauguran comedor universitario, de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro**.

Sitio web:

<https://www.diariodemorelos.com/noticias/inauguran-comedor-universitario>

Con la construcción del comedor universitario diariamente cientos de estudiantes podrán acceder a un menú nutritivo y a bajo costo.



24 MORELOS, titulada, **Asiste Margarita Gonzalez Saravia a Inauguración de comedor universitario de la FEUM**

Sitio web:

<https://www.24morelos.com/asiste-margarita-gonzalez-saravia-a-inauguracion/>

Margarita González Saravia, aspirante a la gubernatura de Morelos, acudió como invitada especial. Refirió que el comedor es el resultado del esfuerzo que hizo la FEUM con intenciones correctas.



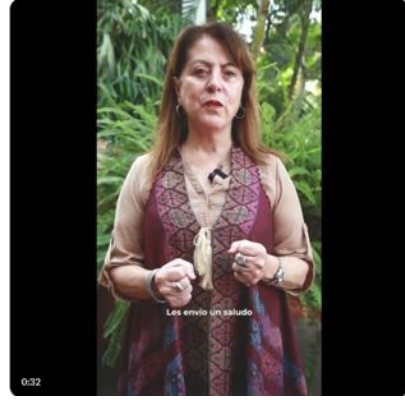
"**Margarita González Saravia**, aspirante a la gubernatura de Morelos, acudió como invitada especial. Refirió que el comedor es el resultado del esfuerzo que hizo la FEUM con intenciones correctas.

"Cuando el poder se usa para cosas personales, esas personas pasan desapercibidas", expresó."

(Lo resaltado es propio)

Hoy vuelven a clases en el estado más de 30 mil alumnas y alumnos de la UAEM. Les deseo un muy buen ciclo escolar y mucha energía para poder rendir en sus estudios.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752093940835070429?s=20



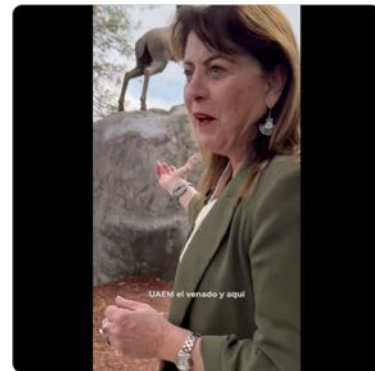
Hoy me invitaron a la inauguración del comedor universitario de la UAEM, que es gestionado por la @FEUMorelos. Confío en que cada uno de las y los estudiantes del Morelos se está preparando para seguir haciendo grande a nuestro estado.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752462989905563844/photo/4



Un fuerte abrazo a toda la comunidad estudiantil de la UAEM. Son símbolo de que las juventudes son fundamentales para lograr grandes transformaciones.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1752514680705192350?s=20



La democratización de nuestro país ha sido una lucha muy larga que tenemos que seguir fortaleciendo. Hoy en el Día Internacional de las elecciones es muy importante hacer memoria y seguir trabajando.

https://twitter.com/margarita_gs/status/1753080209052762208/photo/1



Con dichas pruebas se pretende acreditar la conducta denunciada.

PREPARACIÓN DE UNA ELECCIÓN DE ESTADO.

Causa agravio a mi representada y a la sociedad morelense que en el estado de Morelos, las intervenciones del Presidente de la República fueron tan reiterativas, que influyeron de manera inexcusable en las elecciones del Estado de Morelos, ello atendiendo a los siguientes antecedentes documentados que han quedado como prueba irrefutable de que así fue, máxime que durante el año en curso la Comisión de Quejas y Denuncias resolvió al respecto lo siguiente:

1.- En el acuerdo **ACQyD-INE-040/2024**, de fecha 27 de enero de 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, acordó lo siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/1291/PEF/305/2023."

Resolviendo en su punto segundo lo siguiente:

*"SEGUNDO. Se vincula al actual Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador; a Katya Elizabeth Ávila Vázquez; Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Carlos Emiliano Calderón Mercado, a colaborar en el cumplimiento de las medidas cautelares emitidas en el presente acuerdo, a efecto de que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realicen todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de quien se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, **se proceda eliminar o modificar la publicación que contiene la versión estenográfica del evento "Programas para el Bienestar"** celebrado en Almoloya de Juárez, Estado de México el diez de diciembre de dos mil veintitrés, del sitio de internet <https://lopezobrador.org.mx>, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión, en el acuerdo ACQyD-INE-309/2023 de dieciséis de diciembre de dos mil veintitrés."*

2.- En el acuerdo ACQyD-INE-86/2024, de fecha 4 de marzo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, resolvió lo siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/250/PEF/641/2024 Y UT/SCG/PE/PRD/CG/270/PEF/661/2024, ACUMULADOS."

Exponiendo en los puntos tercero y cuarto lo que se transcribe a continuación:

"TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

*CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, **de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.**"*

3.- En el acuerdo ACQyD-INE-122/2024, de fecha 25 de marzo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, resolvió lo siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/145/PEF/536/2024."

Resolviendo en los punto, segundo y tercero lo que es del siguiente tenor:

"SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina de dos febrero de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

*TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, **de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.**"*

4.- En el acuerdo ACQyD-INE-123/2024, también de fecha 25 de marzo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, resolvió:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/211/PEF/602/2024."

Estableciendo las siguientes medidas en los punto, tercero y cuarto, mismas que señalan lo siguiente:

"TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales/o versiones estenográficas de la conferencia matutina de seis, siete, ocho y nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad."

5.- En el acuerdo ACQyD-INE-124/2024, del día 25 de marzo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, emitió el siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO DE VEDA DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024, VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/312/PEF/703/2024 Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/PE/PRD/CG/317/PEF/708/2024 Y UT/SCG/PE/PAN/CG/362/PEF/753/2024."

Lo que conlleva a emitir medidas en los punto, tercero y cuarto, que son de la literalidad siguiente:

"TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de las conferencias de prensa matutinas de cuatro y seis de marzo de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social."

6.- En el acuerdo ACQyD-INE-138/2024, del 30 de marzo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, emitió lo siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PRESIDENTE

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/OAX/458/PEF/849/2024.”.

Para ello, se emitieron las medidas cautelares en los puntos, tercero y cuarto, que se describen a continuación:

"TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

*CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, **se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social.***

7.- Mediante acuerdo ACQyD-INE-154/2024, del día 08 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, acordó lo siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/434/PEF/825/2024 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PAN/CG/447/PEF/838/2024.”.

En consecuencia, se emitieron las medidas en los puntos, cuarto, quinto y sexto que a continuación se plasman:

"CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de siete, once y doce de marzo de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

*QUINTO. Se ordena al Presidente de la República, **se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.***

SEXTO. Se ordena al Presidente de la República, **se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social.**”.

8.- En acuerdo ACQyD-INE-155/2024, de fecha 08 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, acordó:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ, GOBERNADOR DE VERACRUZ, Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y VIOLACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA Y DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/507/PEF/898/2024."

Para ello, en los puntos segundo, tercero y cuarto, emitió medidas en el tenor siguiente:

"SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, **se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social.**”.

9.- Por acuerdo ACQyD-INE-158/2024, de 12 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, se pronunció en los siguientes términos:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DERIVADO DE PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO EL USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/JAM/CG/152/PEF/543/2024."

Consecuentemente, emitió en los puntos tercero y cuarto estableció las medidas que a continuación se describen:

TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de la o el servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, **proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenografías de la conferencia de cinco de febrero de la presente anualidad, efectuada en el recinto parlamentario de Palacio Nacional en el marco de la "Ceremonia de Exposición de las iniciativas de reforma a la Constitución", las cuales se encuentra disponible, por los menos, en los siguientes enlaces:** • https://twitter.com/lopezobrador_/status/1754643004227518958?s=61&t=sLehqrwhM_ckvpYMN7sg0pw • https://fb.watch/q2tMW_-PDX/ Así como de cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

CUARTO. **Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.**

10.- Por acuerdo ACQyD-INE-170/2024, del 15 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, se pronunció de la manera siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL Sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/585/PEF/976/2024 Y ACUMULADO."

Para ello, se emitieron en los puntos segundo, tercero y cuarto, las siguientes recomendaciones:

"SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de las personas servidoras públicas que se encuentren en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

CUARTO. *Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social.”.*

11.- Por acuerdo ACQyD-INE-179/2024, del 18 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, resolvió:

*"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE DIVERSAS PERSONAS DEL SERVICIO PÚBLICO, DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y DE MORENA, **DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/602/PEF/993/2024.**"*

El anterior acuerdo ocasionó emitir en el punto segundo, lo siguiente:

SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de las personas servidoras públicas que se encuentren en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de doce de abril de dos mil veinticuatro, en cualquier plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

12.- En el acuerdo ACQyD-INE-189/2024, del 26 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, emitió el siguiente:

*"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/641/PEF/1032/2024 Y SU ACUMULADO UT/SCG/PE/PRD/CG/675/PEF/1066/2024.**"*

Lo que trajo como consecuencia emitir las siguientes medidas:

"TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de las personas servidoras públicas que se encuentren en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en cualquier plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.”

13.- Mediante acuerdo ACQyD-INE-190/2024, del 28 de abril del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, se pronunció en el siguiente tenor:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEL GOBERNADOR DE VERACRUZ, Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PRD/CG/507/PEF/898/2024, EN ACATAMIENTO AL SUP-REP-369/2024 Y SUS ACUMULADOS."

Por ende, emitió las siguientes determinaciones:

SEGUNDO. Se ordena al titular de la Coordinación General de Comunicación Social, Vocería del Gobierno de la República que, previo a subir a la página oficial del Gobierno Federal, a redes sociales oficiales, medios digitales de difusión oficiales, así como el sitio de Internet oficial y página del Gobierno de México, revisar y en su caso editar en su contenido las Mañaneras que se van generando a fin de eliminar las expresiones que constituyan infracciones a la normativa electoral.

14.- Mediante acuerdo ACQyD-INE-202/2024, del 01 de mayo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, emitió el siguiente:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ENTRE OTROS, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/642/PEF/1033/2024."

Para ello, se emitieron las siguientes medidas:

TERCERO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de la persona servidora pública que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contienen los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de quince de abril de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.

CUARTO. Se ordena al Presidente de la República, se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social.

15.- En acuerdo ACQyD-INE-204/2024, del 03 de mayo del año 2024, la Comisión de Quejas y Denuncia, acordó:

"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR FEDERICO DÖRING CASAR, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DERIVADO DE LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL EN PERIODO PROHIBIDO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/FDC/CG/686/PEF/1077/2024."

En ese sentido, tuvo a bien, emitir la recomendaciones que se describen a continuación:

"SEGUNDO. Se ordena al Presidente de la República, que en un plazo que no podrá exceder de seis horas contadas, a partir de la notificación del presente acuerdo, realice todas las acciones, trámites y gestiones necesarias, por sí o a través de las personas servidoras públicas que se encuentren en aptitud material y jurídica de realizarlo, proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, en cualquier plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión."

Resoluciones que pueden ser corroboradas en la [Comisión de Quejas y Denuncias \(ine.mx\)](https://ine.mx)⁸, tocante al año que transcurre.

Independientemente de las incontables medidas realizadas al titular del poder ejecutivo, en diversas maneras, se estaba pronunciando en favor candidatos del partido Movimiento de Regeneración Nacional, y desde luego atacando indiscriminadamente a la coalición conformada por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática, tal como se puede advertir de las siguientes versiones estenográficas que se describen a continuación:

1.- 02.04.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador

Esta sentencia de 25 años de prisión a nueve ex integrantes de la extinta Policía Federal tras acreditar su responsabilidad por el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro exprés con fines de extorsión en agravio de un comerciante, esto en agosto de 2012 en Jiutepec, Morelos. De acuerdo con las investigaciones realizada por la Fiscalía General de la República, la víctima se encontraba en su ferretería en la colonia Las Torres, cuando llegaron los hoy sentenciados, llegaron uniformados con el rostro cubierto y portado armas de fuego para extorsionarlo. Lo amenazaron con detenerlo por diversos delitos y ponerlo a disposición de la entonces Seido pero podrían ayudarlo a cambio de un millón de pesos y diversas joyas. Para ello, trasladaron a la víctima a su domicilio, pero una vez ahí el hijo de la víctima, al percatarse de lo que estaba ocurriendo, logró salir del domicilio y denunciar los hechos, dando como resultado la detención de los hoy sentenciados.

[02.04.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

2.- 07.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador

⁸ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/110129>

En el estado de Morelos son 153 especialistas para el primer nivel de atención. Perdón, 153 médicos generales de primer nivel para la cobertura de todos los días de la semana en 71 centros de salud, y 33 especialistas para cuatro hospitales del estado de Morelos; además de 204 asambleas ya realizadas, se cubrió ya el 100 por ciento en Morelos de las asambleas de La Clínica es Nuestra.

[07.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

3.- 13.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador⁹

Ahora, en el caso del gas vendido en cilindros, bueno, por kilo en cilindros nos encontramos nuevamente a Aure Gas, allá en Morelos, Zacatecas, allá en el estado de Zacatecas, que dan, suelen dar muy buenos precios, a 19.50 el kilo de gas, unos 55 pesos por debajo de su máximo y un buen caso para los consumidores en ese estado.

[13.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

4.- En la mañana del 14 de mayo¹⁰.

Habló sobre temas relacionados al CEFERESO Morelos.

[14.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

5.- En las mañaneras del 20¹¹ y 21¹² de mayo, mencionó que visitaría el estado de Morelos. Y los avancen en los hospitales.

[20.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

[21.05.24 Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador – Presidente de México](#)

¿AMLO rompió las leyes electorales?

La primera pregunta de la 'mañanera' **de este 6 de marzo** puso 'en aprietos' al presidente López Obrador, pues fue cuestionado sobre la **elección a la gubernatura de Morelos**, actualmente controlada por [Cuauhtémoc Blanco](#), aliado de Morena.

Se le cuestionó si Lucy Meza y otros abanderados de la alianza opositora están "lucrando con el tema de la inseguridad" para ganar votos.

"Pues no puedo hablar del tema porque cae en la esfera de lo electoral, pero **es evidente que están utilizando lo de la violencia**, magnificando, haciendo más grande lo que sucede, con propósitos políticos por esta temporada, por la campaña.

⁹ <https://presidente.gob.mx/13-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

¹⁰ <https://presidente.gob.mx/14-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

¹¹ <https://presidente.gob.mx/20-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

¹² <https://presidente.gob.mx/14-05-24-version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador/>

Hay que tenerle confianza a la gente: El pueblo de México es mucha pieza, es muy consciente, muy politizado, es uno de los más politizados del mundo. En México prácticamente no hay analfabetismo político”, dijo.

La reportera, que poco caso hizo a la recomendación de López Obrador de ‘autolimitarse’ para evitar violar las normas electorales, insistió: “Usted vio cómo reclamaban en Morelos. La oposición ha visto cómo lucrar con el tema”. Lo que provocó una respuesta negativa del mandatario: “No, **no funciona, no les ha funcionado y no les va a funcionar**”.

Información que se puede patentar en el siguiente Link¹³.

[AMLO le pierde el miedo al INE: Menciona propuesta de ‘megacárcel’ de Xóchitl Gálvez en su ‘mañanera’ – El Financiero](#)

Visita de López Obrador el 9 de febrero de 2024.

Durante su visita al Estado de Morelos, para entregar la restauración del Antiguo Palacio de Cortés y Murales de Diego Rivera, el presidente **Andrés Manuel López Obrador (AMLO)** aseguró que al concluir su mandato, entregará la banda presidencial para mantener el ideal del “sufragio efectivo y no reelección”.

Estimó que el quién lo suceda en el cargo, sea una persona que continúe con la transformación que inició con su Gobierno. “Al carajo la corrupción” señaló sobre el tema de combate a las malas prácticas en el país.

Aseveró que de aquí hasta que termine su Gobierno continuarán los programas de apoyo social, como el programa “jóvenes construyendo el futuro”. Pero también comentó que en Morelos tres Universidades Federales siguen operando en favor de más de mil estudiantes.

De la misma forma, manifestó que, **“aunque le duela a los conservadores”** 207 mil adultos mayores cuentan con pensión que este año se elevó como ayuda.

Dijo que se logró que sea universal el programa de apoyo a personas con capacidades diferentes y mencionó que en Morelos se entrega esta ayuda. Pero también las becas para las madres jefas de familia que en el Estado son mil 064.

Sobre el apoyo a los campesinos, mencionó que se va a seguir entregando 16 mil 730 apoyos en Morelos y fertilizantes de forma gratuita.

Información consultable en el siguiente Link¹⁴.

[Así se vivió la visita de AMLO a Cuernavaca \(24morelos.com\)](#)

SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2024

Morelos, de los peores estados con 'guerra sucia': Mario Delgado

El dirigente nacional del partido Movimiento Regeneración Nacional, Mario Delgado declaró que Morelos es de los peores estados con guerra sucia

¹³ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2024/03/06/amlo-mananera-temas-hoy-6de-marzo-2024-en-vivo/>

¹⁴ <https://www.24morelos.com/asi-se-vivio-la-visita-de-amlo-a-cuernavaca/>

Durante el arranque de campaña de [Alejandra Flores Espinoza](#), candidata a la **alcaldía de Cuernavaca**, estuvo presente **Mario Delgado**, dirigente nacional del partido Movimiento Regeneración Nacional (**Morena**), quien declaró que **Morelos es de los peores estados con guerra sucia**.

"Morelos no es la excepción, es de los peores lugares en el país donde hay guerra sucia. Pero también la gente nos está demostrando que está muy politizada, que está muy informada y que con esta guerra sucia no pasa nada", expresó.

respecto de la guerra sucia y exhortó a las autoridades electorales estar atentos de dicha situación.

"Ellos ya saben... ellos son la autoridad", indicó González Saravia e hizo un llamado a la población a **no creer en las denotaciones que se hacen en su contra**.

También refrendó su apoyo a Flores Espinoza, y aseguró el próximo 2 de junio ambas **ganarán las elecciones** para rescatar a la **capital de Morelos**. Lo anterior con un trabajo coordinado en el tema de seguridad.

Los priistas van a tratar que no se consume la voluntad del pueblo: Mario Delgado.

Información consultable en¹⁵:

[Morelos, de los peores estados con 'guerra sucia': Mario Delgado - El Sol de Cuernavaca | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Morelos y el Mundo](#)

En su visita a Morelos, el dirigente nacional de Morena aseguró que la oposición ya prepara la impugnación de las próximas elecciones del 2 de junio

"Los priistas representan la corrupción, los privilegios y el saqueo de la nación que hicieron durante muchos años. Hoy vamos muy arriba en la elección, pero no crean que la derecha se va a quedar cruzada de brazos, es mucho lo que han dejado de robar y están muy enojados. Van a tratar, como sea, de que no se consume la voluntad del pueblo", dijo Mario Delgado, dirigente nacional de Morena, durante su visita a Morelos la mañana de este domingo.

Ante cientos de personas que acudieron a [la Exhacienda de Temixco](#), al sur del estado, para la toma de protesta de la Estructura de Defensa de la 4T en Morelos, **Delgado Carrillo llamó al voto parejo** a favor de los y las candidatas de la coalición Sigamos haciendo historia. *"División es traición. Vamos a votar seis de seis"*, señaló.

Información que se patenta en el siguiente Link¹⁶.

[Los priistas van a tratar que no se consume la voluntad del pueblo: Mario Delgado - El Sol de Cuernavaca | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Morelos y el Mundo](#)

En ese tenor, es evidente que en las elecciones más importantes y trascendentales de la historia del México contemporáneo, las intervenciones del Presidente de la República y las del Presidente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), indiscutiblemente influyeron en la jornada electoral celebrada el dos de junio del año 2024, en la que se eligió presidente de la República, Senadores, Diputados Federales, y en nueve

¹⁵ <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/elecciones-2024/morelos-de-los-peores-estados-con-guerra-sucia-mario-delgado-11793654.html>

¹⁶ <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/elecciones-2024/los-priistas-van-a-tratar-que-no-se-consume-la-voluntad-del-pueblo-mario-delgado-11944626.html#!>

estados Gobernador, Diputados Locales y Presidencias Municipales, dando un total de 20,708 cargos¹⁷.

Quedando patentado sus indebidas y múltiples participaciones, con las medidas cautelares, en las que ordenaron literalmente al Presidente de la República que se abstuviera de emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales, y por ello de manera reiterada en diversos acuerdos emitidos por la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral, tal como se puede advertir de los acuerdos **ACQyD-INE-040/2024**; de fecha 27 de enero de 2024, **ACQyD-INE-86/2024**; de fecha 4 de marzo del año 2024, **ACQyD-INE-122/2024**; de fecha 25 de marzo del año 2024, **ACQyD-INE-123/2024**; de fecha 25 de marzo del año 2024, **ACQyD-INE-124/2024**; del día 25 de marzo del año 2024, **ACQyD-INE-138/2024**; del 30 de marzo del año 2024, **ACQyD-INE-154/2024**; del día 08 de abril del año 2024, **ACQyD-INE-155/2024**; de fecha 08 de abril del año 2024, **ACQyD-INE-158/2024**; de 12 de abril del año 2024; **ACQyD-INE-170/2024**, del 15 de abril del año 2024; **ACQyD-INE-179/2024**, del 18 de abril del año 2024; **ACQyD-INE-189/2024**, del 26 de abril del año 2024; **ACQyD-INE-190/2024**, del 28 de abril del año 2024; **ACQyD-INE-202/2024** del 01 de mayo del año 2024; y acuerdo **ACQyD-INE-204/2024**, del 03 de mayo del año 2024, se le ordenó realizaran todas las acciones, para eliminar o modificar la publicación que contiene la versión estenográfica del evento "Programas para el Bienestar"; se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad; se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social; se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por los artículos 41, Base III, apartado C, párrafo segundo, de la Constitución Federal; 209, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 21, de la Ley General de Comunicación Social; y se eliminaran las expresiones que constituyeran infracciones a la normativa electoral.

Ergo, con lo señalado en el párrafo que antecede quedó comprobado, que el Presidente de la República intervino inmoderadamente, las elecciones que se realizaron a nivel nacional y local, lo que sin duda influyó en la ciudadanía al momento en que se llevaron a cabo las votaciones, lo que generó en el estado de Morelos y otras entidades, una elecciones de estado, esencialmente porque a través de los recursos públicos con los que cuenta el Gobierno Federal, de manera habitual se estuvieron infringiendo las leyes electorales, tanto nacionales como locales; que influyó en conculcar el principio de Neutralidad, que implicaba la prohibición del Presidente de la República, de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades, tal como aconteció en las elecciones tanto a nivel federal como local; máxime que la actuación del Titular del Ejecutivo Federal en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implica el quebrantamiento del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos, para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad electoral aplicable.

Por ello, es evidente que los actos continuos de intervención del Presidente de la República en las elecciones, federales y locales, generó un quebranto a los principios de Libertad y Autenticidad de los derechos políticos, ello es así, porque dejó de conducirse con prudencia discursiva, a fin de que su actuar no rompiera con las obligaciones constitucionales establecidas para tal efecto. Resaltamos, que los principios de libertad, que en esencia significa la capacidad de elección o determinación para tomar parte en los asuntos políticos

¹⁷ <https://centralelectoral.ine.mx/2024/06/04/conoce-las-cifras-de-las-elecciones-mas-grandes-de-mexico/>

del país (ámbito federal, estatal o municipal) y para tomar parte de las decisiones colectivas y, el de autenticidad, que encarna la realización verídica de los procesos de democracia electoral, en los que puedan ejercerse con libertad los derechos político electorales, de votar y ser votado; fueron totalmente mancillados antes y en toda la campaña electoral 2024.

No es óbice mencionar, que los principios en cuestión se ejercen de manera natural, cuando se materializan las hipótesis que a continuación se establecen:

En el principio de Libertad:

"Los ciudadanos tienen la capacidad y libertad de elegir y participar en los asuntos políticos del país y de cada entidad federativa;

El voto que ejercen, es libre, sin presiones ni influencias indebidas;

Las autoridades no se identifican con candidatos o partidos políticos, ni utilizan recursos públicos para favorecer a un contendiente; y

Se busque garantizar igualdad de oportunidades entre los candidatos."

En el principio de Autenticidad:

"La autenticidad se refiere a la realización verídica de los procesos electorales;

Los derechos políticos-electorales de votar y ser votado, se ejercen con libertad y veracidad; y

Medularmente, que los resultados definitivos reflejen con la mayor fidelidad posible, la auténtica voluntad del electorado."

En ese sentido, se puede advertir de manera indiscutible, que el actuar del Presidente de la República y de otros actores políticos, vulneraron reiteradamente los principios que se abordan, atendiendo a que sus intervenciones influyeron absolutamente en los ciudadanos, al estar induciendo infatigablemente en su capacidad y libertad de elegir y participar en los asuntos políticos desarrollados en el año que transcurre, porque no pudieron ejercer, su voto de manera libre, sin presiones ni influencias indebidas, ya que en todo momento el Presidente de la República se estuvo identificando con todos los candidatos del partido político: "Movimiento de Regeneración Nacional", por ende, no pudo garantizar la igualdad de oportunidades entre los candidatos; situación que también influyó en que se pudiera dar una realización verídica de los procesos electorales a efecto de que los resultados definitivos, hubiesen reflejado la auténtica voluntad del electorado.

Por ello, es que nos encontramos ante una auténtica elección de estado, al haberse conculcado de manera reiterada e irresponsable los principios de Libertad y autenticidad, qué, desde luego, también se encuentran establecidos por la trascendencia que conllevan, en el artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Es patente **que con las múltiples** recomendaciones que se le dieron al Presidente de la República, se destacan entre otras las siguientes:

- ***Que se procediera a eliminar o modificar la publicación que contiene la versión estenográfica del evento "Programas para el Bienestar; celebrado en Almoloya de Juárez, Estado de México el diez de diciembre de dos mil veintitrés, del sitio de internet <https://lopezobrador.org.mx>; (en un acuerdo).***
- *Que por sí o a través del servidor público que se encuentre en aptitud material y jurídica de realizarlo, procediera a eliminar o modificar las publicaciones que*

contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia matutina de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cualquiera plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión; (en trece acuerdos)

- *Que se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad; (en siete acuerdos)*
- *Se abstuviera bajo cualquier modalidad o formato, de difundir propaganda gubernamental distinta a la exceptuada por el artículo 41 Constitucional, Base III, apartado C y 21, de la Ley General de Comunicación Social; (en seis acuerdos)*
- *Proceda eliminar o modificar las publicaciones que contiene los audiovisuales y/o versiones estenográficas de la conferencia de prensa matutina de veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, en cualquier plataforma oficial, respecto de las manifestaciones objeto de pronunciamiento por parte de esta Comisión.”. (en un acuerdo)*

Quedando evidente la violación a los principios abordados en párrafos que antecede, advirtiéndose inequívocamente las innumerables ocasiones en que se ordenó al Presidente de la República, que eliminara publicaciones del programa para el bienestar; eliminara o modificara publicaciones audiovisuales o versiones estenográficas de la conferencia matutina; que se abstuviese de emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa; difundiera propaganda gubernamental; e incluso que eliminara o modificara las manifestaciones objeto de pronunciamientos por parte de la comisión de quejas y denuncias.

INTIMIDACIÓN Y MUERTE A CANDIDATOS DE LA COALICIÓN EN UN AMBIENTE DE INSEGURIDAD EN DONDE NO SE PERMITE EMITIR EL SUFRAGIO CON PLENA LIBERTAD.

Primeramente, solicito a este Tribunal, se sirva realizar el análisis de este agravio, que nos conduce al entendimiento de la situación actual de violencia que atraviesa el Estado de Morelos, particularmente e **intencionalmente agravado**, durante este proceso electoral.

Así, este Tribunal podrá concluir que la violencia generalizada en los procesos electorales, el presente y anteriores, que, inclusive, fueron materia de observaciones emitidas por organismos internacionales, como se destacará en líneas posteriores, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Organización de Estados Americanos.

De manera, que el estudio del presente agravio se debe atender en un contexto amplio, para así comprender, que los casos de violencia en el proceso electoral, no son casos aislados, sino sistemáticos, para lograr los siguientes objetivos:

- Inhibir la participación de candidatos de la Coalición **“Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos.”** Conformada por los partidos **PAN, PRI, PRD y RSP;**
- Inhibir la participación ciudadana, tanto en los actos públicos de las campañas, como en la emisión del voto;

- Inhibir la participación de los ciudadanos como funcionarios de las instituciones electorales;
- Coaccionar el voto hacía un candidato o partido.

Todo esto, se logra a través de la generación de un clima de inseguridad permanente, que se obtiene por medio de cada acto violento cometido cada vez con mayor brutalidad.

Por lo tanto, pretender realizar un análisis basado en el conteo de los casos de violencia, sin percibir el contexto que se ha generado en los últimos años, nos daría como consecuencia, desconocer la realidad social en su verdadero impacto en el proceso electoral.

De manera que este Tribunal debe tomar la responsabilidad de que el estado de derecho prevalezca para un proceso democrático real, finalidad para la cual se legislaron los recursos o medios de impugnación.

El Tribunal debe evitar que la cadena de la violencia en los procesos electorales continúe repercutiendo en los resultados de estos; pues a partir del precedente de las elecciones en el Estado de Michoacán, en el año 2021, se ha ido replicando en diversos Estados, como en el caso aconteció en nuestro Estado de Morelos, hechos notorios que entre otros deben tomarse en consideración.

Adicionalmente, no se puede minimizar la trascendencia de la elección popular, más aún en el máximo cargo en el Estado de Morelos, por lo que se deben estudiar los agravios acudiendo incluso a los hechos notorios que se desprendan de los datos e información pública de las diversas instituciones públicas.

En el contexto en el que pido el análisis de mi agravio, primeramente, se debe atender a la suma gravedad en que se encuentra nuestro Estado de Morelos, en el tema de seguridad pública:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Diario digital "SPDNOTICIAS"</p> <p>Publicación realizada el 21 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Los 5 estados más peligrosos de México 2024."</p> <p>Página web: https://www.sdpnoticias.com/mexico/los-5-estados-mas-peligrosos-de-mexico-2024/#:~:text=Sobre%20ello%2C%20los%20datos%20indican%20que%20a%20lo,M%C3%A9xico%3A%20166%204%20Morelos%3A%20161%205%20Chihuahua%3A%20138</p>	<p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) actualizó las cifras sobre los 5 estados más peligrosos de México en 2024 y la incidencia delictiva.</p> <p>La actualización del SESNSP establece que los 5 estados más peligrosos de México a partir de las denuncias de homicidios dolosos durante el año en curso, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guanajuato: 839 2. Estado de México: 714 3. Baja California: 713 4. Chihuahua: 546 5. Morelos: 531



Sobre ello, los datos indican que, a lo largo del mes de abril de 2024, los 5 estados más peligrosos de México por los registros de denuncias de homicidios dolosos, fueron éstos:

1. Guanajuato: 229
2. Baja California: 190
3. Estado de México: 166
- 4. Morelos: 161**
5. Chihuahua: 138

Periódico "El Sol de Cuernavaca."

Publicación realizada el día 15 de mayo de 2024.

Publicación titulada: **"Abril, el mes más violento en Morelos en 2024"**

Página web: [Violencia en Morelos: Abril es el mes más violento de 2024 en el estado - El Sol de Cuernavaca | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Morelos y el Mundo](#)



Este mes se convirtió en el más violento en Morelos en lo que va del año 2024. La Fiscalía General del Estado de Morelos reportó cuatro mil 271 delitos cometidos en abril. Esto representa un incremento de más del 10% en comparación con los meses anteriores (enero, febrero y marzo). Algunos de los crímenes que registraron un aumento son:

- Homicidio doloso (entre los que se encuentran los candidatos de la Coalición)
- Robo de vehículo
- Amenazas
- Robo total, entre otros.

En tan solo 30 días, se reportaron 161 casos de homicidio doloso, es decir, alrededor de cinco muertes violentas por día. Además, el 90% de los homicidios dolosos se cometieron con armas de fuego.

El año 2023 también fue el más violento en Morelos en los últimos ocho años. Delitos como extorsión, feminicidio y homicidio doloso registraron un notable incremento. En comparación con el primer semestre de 2022, en el mismo periodo, este año se tuvo un incremento del 39% en el delito de extorsión y se reportaron dos mil 504 casos de robo de vehículo, siendo el primer semestre de 2015 el que más casos registró.

Violencia contra mujeres: Según la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos (CIDHM), a siete años de la Alerta de Violencia de Género (AVG), las agresiones contra las mujeres en la entidad no han disminuido. Entre el 10 de agosto de 2015 y el 31 de julio de 2022, se documentaron 611 casos de feminicidio. Las edades de las víctimas oscilan principalmente entre los 21 y 50 años.

Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, revelan una violencia preocupante en el Estado de Morelos, alcanzando el lugar número 5 en el índice de estados más violento, superando incluso en el mes de abril de 2024, al Estado de Chihuahua, que, contrastando el número de habitantes de uno y otro estado, la gravedad deslumbra:

Estado	Número de habitantes	Número de homicidios 2024	Homicidios por habitante 2024	Número de homicidios abril 2024	Homicidios por habitante
Chihuahua	3,741,869 ¹⁸	546.5	1 por 6,846.96	138	1 por cada 27,114.99
Morelos	1,971,520 ¹⁹	531	1 por cada 3,712.84	161.5	1 por cada 12,207.55

Podemos apreciar que a pesar de que el Estado de Chihuahua, tiene alrededor del doble de habitantes que el Estado de Morelos, **nuestro Estado duplica la incidencia delictiva.**

Tal magnitud de la grave violencia del Estado destacó en el mes de abril, en el que la violencia en Morelos, triplicó la del Estado de Chihuahua.

Esto demuestra que la violencia generalizada, se enfocó en el proceso electoral del Estado de Morelos, en su etapa de campañas y de la jornada electoral.

En este sentido, de manera particular, a la coalición **"Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos."** Conformada por los partidos **PAN, PRI, PRD y RSP**, en sufrió de manera directa los ataques violentos antes, durante y con posterioridad a la votación:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Diario digital "Aristegui Noticias"</p> <p>Publicación realizada el 14 de noviembre de 2023</p> <p>Publicación titulada "Amenazan a Lucy Meza y responsabiliza al gobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco."</p> <p>Página web: https://aristeguinoticias.com/14-11/mexico/amenazan-a-lucy-meza-y-responsabiliza-al-gobernador-de-morelos-cuauhtemoc-blanco/</p>	<p>Lucy Meza, aspirante a la gubernatura por el Frente Amplio por Morelos, presentó 'una querrela por amenazas que he recibido de manera personal y también a mi equipo de trabajo', comentó en una entrevista para Aristegui Noticias.</p> <p>"Bájate de la contienda o te vas a arrepentir", fue una de las expresiones que recibieron, vía telefónica y por mensaje de texto, tanto la senadora Lucy Meza como miembros de su equipo cercano. Por ello, acudió a la Fiscalía de Morelos para presentar una denuncia por amenazas -y lo que resulte- en contra del gobernador Cuauhtémoc Blanco.</p>

¹⁸ <https://chihuahua.gob.mx/prensa/en-chihuahua-cuantos-somos>

¹⁹ <https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/elecciones-morelos-2024-cuantas-personas-hay-en-el-estado>



Periódico "La Prensa" Versión digital.

Publicación realizada el 07 de febrero de 2024.

Publicación titulada **"Ante amenazas, asignarán escoltas a precandidata a la gubernatura de Morelos, Lucy Meza."**

Página web: <https://www.la-prensa.com.mx/republica/ante-amenazas-asignaran-escoltas-a-precandidata-a-la-gubernatura-de-morelos-lucy-meza-11407186.html#!>



Esta medida de protección **se le asignó a la precandidata luego de que interpuso una denuncia ante la Fiscalía del Estado de Morelos y luego de promover una queja ante la Comisión de Derechos Humanos estatal**, denuncias por las que fue notificada de la activación de protocolos de seguridad.

De acuerdo con la senadora **las amenazas datan desde que aceptó ser la aspirante a la gubernatura**, por lo que, con el objetivo de proteger su integridad física durante las distintas etapas del proceso electoral que se encuentra en marcha en el estado de Morelos y en el país, será en días próximos cuando se le asigne alguna escolta por parte de autoridades federales.

La senadora respaldó las posturas de las dirigencias estatales del PAN, PRI, PRD y RSP, de exigir al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), establecer protocolos de seguridad para candidatos y funcionarios electorales.

Por lo que una vez vislumbrado ello, la candidata ante amenazas tuvo que solicitar medidas de protección de su integridad y vida, fuera del ámbito local, haciéndolo a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Guardia Nacional, como se acredita con las correspondientes solicitudes y contestaciones.

27 MAR. 2024

Ciudad de México, 27 de marzo de 2024.

RECIBIDO

RUSA IRELA RODRIGUEZ VELAZQUEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA,
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Acuse

Distinguida Secretaria:

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, en mi carácter de ciudadana morelense y Candidata a la Gubernatura del Estado de Morelos, postulada por la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, me permito someter a su consideración el siguiente tema que para nosotros resulta apremiante:

CONTEXTO DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD:

- I. En el mes de septiembre del 2023, dio inicio el proceso electoral local 2023-2024. Los partidos políticos PAN, PRI, PRD y RSPM, decidieron participar unidos y conformar una coalición total para participar en la elección local para elección de ayuntamientos, diputados locales y gubernatura.
- ii. El proceso electoral en Morelos se ha venido desarrollando dentro de un contexto de inseguridad y riesgo muy alto; nuestros candidatos y dirigentes han estado expuestos a amenazas y agresiones, porque no cuentan con mecanismos o protocolos adecuados que pudieran garantizarles la seguridad mínima para para ejercer sus derechos político-electorales.
- iii. En el marco del proceso electoral federal, el Instituto Nacional Electoral desarrolló en coordinación con la Guardia Nacional, el llamado "Protocolo de Protección para los y las Candidatos"; pero ese conjunto de medidas de protección, solamente son para los candidatos federales y las candidatas a la gubernatura del estado, pero no protegen a los demás candidatos locales, ni a los dirigentes partidistas, ni a las y los ciudadanos morelenses que asisten a nuestros eventos.
- IV. En el mes de noviembre del año 2023, la que suscribe, comenzó a recibir amenazas y se denunció ante la Fiscalía General del Estado, lo que motivó la activación inmediata del referido protocolo para la protección a cargo del INE.
- V. A principios del mes de enero, en Cuautla, Morelos, asesinaron al regidor Alfredo Giovanni Lezama, quien además de ser edil en funciones en el Ayuntamiento iba a ser el candidato a diputado local de nuestra coalición por el distrito VII.

ARCHIVO DE LA COMISIÓN

ESTATAL MORELENSE

RECIBIDO

HORA 19:30 FECHA 27/03/24

RECIBIDO Gdía. Perco

afortunadamente salió bien librado, hechos que aparecen denunciados en la carpeta de investigación CT-UEDP/1758/2024 tramitada ante la fiscalía estatal.

VII. La inseguridad en Cuautla se ha puesto cada vez peor y el riesgo para los ciudadanos que participan en las diferentes etapas del proceso electoral, es cada vez mayor.

ARRANQUE DE CAMPAÑA:

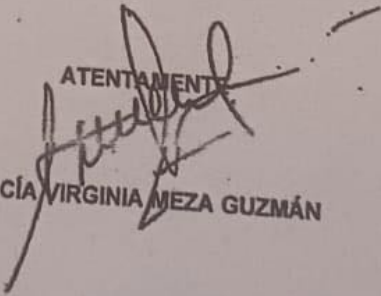
El próximo domingo 31 de marzo, a partir de las 16:00 horas, se llevará a cabo nuestro arranque de campaña a la gubernatura del estado, con un evento en el que habremos de contar con la asistencia de más de 15 mil ciudadanos que con mucha emoción se darán cita en el Monumento a la Bandera, en Cuautla Morelos.

Resulta fundamental que la dependencia a su cargo tome las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los miles de morelenses que habrán acudir a nuestro arranque de campaña. Sabemos que ustedes cuentan con el estado de fuerza, la disciplina y la capacidad operativa necesaria, para establecer un operativo que permita disuadir la violencia y prevenir incidentes mayores durante nuestro evento de arranque de campaña.

Confiamos en las instituciones y en que por encima de los intereses políticos y partidistas, está la salvaguarda de la integridad de las personas que participarán en nuestra fiesta de inicio de campaña.

Agradezco de antemano su atención y confío en que pueda usted sus apreciables instrucciones a quien corresponda para poder garantizar la seguridad de las personas que asistan al evento de arranque de campaña.

Quedo atenta de su pronta respuesta y reitero mi agradecimiento por su compromiso con la seguridad y el bienestar de la sociedad mexicana, pudiendo contactarme directamente a través de mi oficina o al correo electrónico luciamezaqzm@gmail.com.

ATENTAMENTE

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

c.c.p. 24° Zona Militar, Comandante.

original
DEF. NAL.
ARCH. E HIST.
27 MAR 2024
LA CREENCIAS Y VALORES
MESA DE ENTRADA

Ciudad de México, 27 de marzo de 2024.

GENERAL LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL,
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Acuse

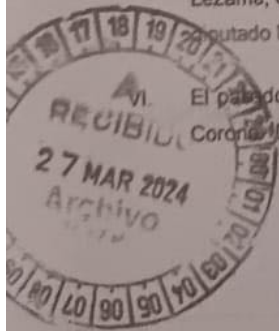
Distinguido General Secretario:

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, en mi carácter de ciudadana morelense y Candidata a la Gubernatura del Estado de Morelos, postulada por la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, me permito someter a su consideración el siguiente tema que para nosotros resulta apremiante:

CONTEXTO DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD:

- I. En el mes de septiembre del 2023, dio inicio el proceso electoral local 2023-2024. Los partidos políticos PAN, PRI, PRD y RSPM, decidieron participar unidos y conformar una coalición total para participar en la elección local para elección de ayuntamientos, diputados locales y gubernatura.
- II. El proceso electoral en Morelos se ha venido desarrollando dentro de un contexto de inseguridad y riesgo muy alto; nuestros candidatos y dirigentes han estado expuestos a amenazas y agresiones, porque no cuentan con mecanismos o protocolos adecuados que pudieran garantizarles la seguridad mínima para para ejercer sus derechos político-electorales.
- III. En el marco del proceso electoral federal, el Instituto Nacional Electoral desarrolló en coordinación con la Guardia Nacional, el llamado "Protocolo de Protección para las y los Candidatos"; pero ese conjunto de medidas de protección, solamente son para los candidatos federales y las candidatas a la gubernatura del estado, pero no protegen a los demás candidatos locales, ni a los dirigentes partidistas, ni a las y los ciudadanos morelenses que asisten a nuestros eventos.
- IV. En el mes de noviembre del año 2023, la que suscribe, comenzó a recibir amenazas y se denunció ante la Fiscalía General del Estado; lo que motivó la activación inmediata del referido protocolo para la protección a cargo del INE.
- V. A principios del mes de enero, en Cuautla, Morelos, asesinaron al regidor Alfredo Giovanni Lezama, quien además de ser edil en funciones en el Ayuntamiento iba a ser el candidato a diputado local de nuestra coalición por el distrito VII.

VI. El pasado 25 de marzo, nuestro candidato a la Presidencia Municipal de Cuautla, Jesús Coronado Damián, sufrió un lamentable atentado a bordo de su vehículo, del que



afortunadamente salió bien librado, hechos que aparecen denunciados en la carpeta de investigación CT-UEDP/1758/2024 tramitada ante la fiscalía estatal.

- VII. La inseguridad en Cusutla se ha puesto cada vez peor y el riesgo para los ciudadanos que participan en las diferentes etapas del proceso electoral, es cada vez mayor.

ARRANQUE DE CAMPAÑA:

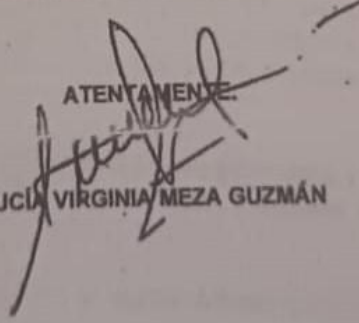
El próximo domingo 31 de marzo, a partir de las 16:00 horas, se llevará a cabo nuestro arranque de campaña a la gubernatura del estado, con un evento en el que habremos de contar con la asistencia de más de 15 mil ciudadanos que con mucha emoción se darán cita en el Monumento a la Bandera, en Cautla Morelos.

Resulta fundamental que la dependencia a su cargo tome las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los miles de morelenses que habrán acudir a nuestro arranque de campaña. Sabemos que ustedes cuentan con el estado de fuerza, la disciplina y la capacidad operativa necesaria, para establecer un operativo que permita disuadir la violencia y prevenir incidentes mayores durante nuestro evento de arranque de campaña.

Confiamos en las instituciones y en que por encima de los intereses políticos y partidistas, está la salvaguarda de la integridad de las personas que participarán en nuestra fiesta de inicio de campaña.

Agradezco de antemano su atención y confío en que pueda usted sus apreciables instrucciones a quien corresponda para poder garantizar la seguridad de las personas que asistan al evento de arranque de campaña.

Quedo atenta de su pronta respuesta y reitero mi agradecimiento por su compromiso con la seguridad y el bienestar de la sociedad mexicana, pudiendo contactarme directamente a través de mi oficina o al correo electrónico luciamezagzm@gmail.com.

ATENTAMENTE

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

c.c.p. Guardia Nacional, Comandancia, Morelos.



SEGURIDAD

CONTROL DE GESTIÓN

27 MAR. 2024

RECIBIDO

Ciudad de México, 27 de marzo de 2024.

ROSA IGELÁ RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ,
SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA,
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Distinguida Secretaria:

Acuse

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, en mi carácter de ciudadana morelense y Candidata a la Gobernatura del Estado de Morelos, postulada por la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, me permito someter a su consideración el siguiente tema que para nosotros resulta apremiante.

CONTEXTO DE VIOLENCIA E INSEGURIDAD:

- I. En el mes de septiembre del 2023, dio inicio el proceso electoral local 2023-2024. Los partidos políticos PAN, PRI, PRD y RSPM, decidieron participar unidos y conformar una coalición total para participar en la elección local para elección de ayuntamientos, diputados locales y gubernatura.
- II. El proceso electoral en Morelos se ha venido desarrollando dentro de un contexto de inseguridad y riesgo muy alto; nuestros candidatos y dirigentes han estado expuestos a amenazas y agresiones, porque no cuentan con mecanismos o protocolos adecuados que pudieran garantizarles la seguridad mínima para para ejercer sus derechos político-electorales.
- III. En el marco del proceso electoral federal, el Instituto Nacional Electoral desarrolló en coordinación con la Guardia Nacional, el llamado "*Protocolo de Protección para las y los Candidatos*"; pero ese conjunto de medidas de protección, solamente son para los candidatos federales y las candidatas a la gubernatura del estado, pero no protegen a los demás candidatos locales, ni a los dirigentes partidistas, ni a las y los ciudadanos morelenses que asisten a nuestros eventos.
- IV. En el mes de noviembre del año 2023, la que suscribe, comenzó a recibir amenazas y se denunció ante la Fiscalía General del Estado; lo que motivó la activación inmediata del referido protocolo para la protección a cargo del INE.
- V. A principios del mes de enero, en Cuautla, Morelos, asesinaron al regidor Alfredo Giovanni Lezama, quien además de ser edil en funciones en el Ayuntamiento iba a ser el candidato a diputado local de nuestra coalición por el distrito VII.
- VI. El pasado 26 de marzo, nuestro candidato a la Presidencia Municipal de Cuautla, Jesús Corona Damián, sufrió un lamentable atentado a bordo de su vehículo, del que

afortunadamente salió bien librado, hechos que aparecen denunciados en la carpeta de investigación CT-UEDP/1758/2024 tramitada ante la fiscalía estatal.

- VII. La inseguridad en Cusutla se ha puesto cada vez peor y el riesgo para los ciudadanos que participan en las diferentes etapas del proceso electoral, es cada vez mayor.

ARRANQUE DE CAMPAÑA:

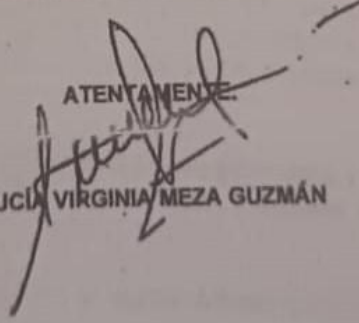
El próximo domingo 31 de marzo, a partir de las 16:00 horas, se llevará a cabo nuestro arranque de campaña a la gubernatura del estado, con un evento en el que habremos de contar con la asistencia de más de 15 mil ciudadanos que con mucha emoción se darán cita en el Monumento a la Bandera, en Cautla Morelos.

Resulta fundamental que la dependencia a su cargo tome las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los miles de morelenses que habrán acudir a nuestro arranque de campaña. Sabemos que ustedes cuentan con el estado de fuerza, la disciplina y la capacidad operativa necesaria, para establecer un operativo que permita disuadir la violencia y prevenir incidentes mayores durante nuestro evento de arranque de campaña.

Confiamos en las instituciones y en que por encima de los intereses políticos y partidistas, está la salvaguarda de la integridad de las personas que participarán en nuestra fiesta de inicio de campaña.

Agradezco de antemano su atención y confío en que pueda usted sus apreciables instrucciones a quien corresponda para poder garantizar la seguridad de las personas que asistan al evento de arranque de campaña.

Quedo atenta de su pronta respuesta y reitero mi agradecimiento por su compromiso con la seguridad y el bienestar de la sociedad mexicana, pudiendo contactarme directamente a través de mi oficina o al correo electrónico luciamezagzm@gmail.com.

ATENTAMENTE

LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN

c.c.p. Guardia Nacional, Comandancia, Morelos.



Secretaría
de la
Defensa Nacional
2/º. Btn. Svs. Esppls. Pol. Mil.
Comandancia.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".

Unidad:	2º Btn. Svs. Esppls. Pol. Mil.
Sección:	S.I.I.O.
Mesa:	Svs. Seguridad y Protección.
Núm. de Oficio:	SIIO-O-1950/ 03752
Expediente:	

Asunto: - Se designa a usted comandante de servicio de protección personal.

Campo Militar No. 1-A, "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. Méx., a 10 de febrero de 2024.

C. Mayor de Infantería.
Clemente Hernández Bautista.
A/Cgo. Grupo de Especialistas.
Presente.

Antecedente: Msje. F.C.A. No. 8952 de 9 Feb. 2024, girado por DN-1, S-8 (Svs. Esppls.).

En relación con el mensaje citado en antecedente, se designa a usted comandante del servicio de protección personal de la **C. Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán, Precandidata única a la Gubernatura del Estado de Morelos por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos todos", (PAN, PRI, PRD y Redes Sociales Progresistas de Morelos)**, a efecto de que lo desempeñe con el personal y funciones que les corresponden, como se indica a continuación, debiendo para el efecto trasladarse y establecer el Sv. de Sgd. en el municipio de Cuernavaca, Mor., debiendo llevar a cabo funciones de su especialidad, con **1 pistola SigSauer Mod. P229 Cal. 9 mm, Mat 55B001970**, como sigue:

No.	Empleo	Nombre	Armamento	Observaciones
1.	Tte. 2ºdrs.	Nicolás Lozano Penagos.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001991	Cmte. Optvo.
2.	Sgto. 1ºo. Pol. Mil.	Alejandro Guzmán Pérez.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001992	Integrante.
3.	Sgto. 1ºo. Pol. Mil.	Armando Moreno Loeza.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001996	Conductor.
4.	Sgto. 2ºo. Pol. Mil.	Uriel Jahir Martínez Villanueva.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001997	Integrante.
5.	Sgto. 2ºo. Pol. Mil.	Brisa Citlaly González Cutlérrez.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001998	Integrante.
6.	Sgto. 2ºo. Pol. Mil.	Alejandra Yadira Carrizosa Becerra.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B001999	Integrante.
7.	Sgto. 2ºo. Pol. Mil.	Emmanuel Aguilar Nolasco.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B002000	Integrante.
8.	Cabo Aux. Cond.	Carmen Bautista Juárez.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B002001	Conductor.
9.	Cabo Pol. Mil.	Ulises Eliserio Barron.	1 pistola SigSauer Mod. P229, Cal. 9 mm, Mat. 55B002002	Conductor.
Total: 1 Jefes, 1 Ofi. y 8 Tpa.				
Armamento				
2	Carabinas FX Cal. 5.56 x 45 mm, F.M., Color negro, con juego de órganos de puntería integrados y con portafusil Storm Sling I-PT.			C08020039 C08020040
Accesorios y Municiones				
300	Cartuchos Cal. 5.56 x 45 mm.			
360	Cartuchos cal. 9 mm, para pistola			
10	Cargadores de plástico /FX-05 Cal. 5.56 X 45 mm			
30	Cargadores para pistola Jericó IWI Cal. 9 mm.			

Debiendo realizar las acciones siguientes:

- Apegarse a lo estipulado en los Arts. 201, 202, 203, 205, 207 y 208 del Reglamento de las Comandancias de Guarnición y del Servicio Militar de plaza; 28 del Reglamento para el Servicio Interior de las Unidades, Dependencias e Instalaciones, y a los correspondientes del Manual de Comandantes de Partida, por lo que respecta al servicio designado.
- Elaborar la fatiga que ampare al personal, armamento, municiones, material y vehículos empleados para el desempeño del servicio (la cual deberá remitir a la Comandancia de la Unidad para las firmas respectivas y actualizarse cada vez que se presenten cambios.

A la vuelta...

... De la Vuelta.

- C. Cuando se presente alguna novedad relevante deberá informar a la Comandancia de la Unidad de manera expedita la situación prevalecte y apoyos requeridos, independientemente de remitir su informe por escrito empleando los medios de comunicación oficiales.
- D. Mantener contacto con la Sección de Instrucción, Información y Operaciones de esta unidad mediante el servicio de mensajería **WhatsApp al número telefónico 55 4782 2451** de cargo en citada sección.
- E. Remitir una tarjeta informativa donde se indiquen las fechas, movimientos, personal y armamento en tiempo y forma cuando el funcionario bajo su protección se traslade fuera de plaza, a fin de que sea expedido el oficio de comisión al personal que cubrirá dicho servicio.
- F. Cuando alguno de los elementos del servicio a su mando, se vea inmiscuido en cualquier situación que se catalogue como caso médico legal o relevante, deberá elaborar su informe apegándose al formato del parte especial, remitiendo el mismo por escrito.
- G. Cuando por el deterioro de su estado de salud, alguno de los elementos del servicio a su mando, pase encamado en alguna instalación sanitaria militar o civil, deberá informar a esta Comandancia de forma inmediata la situación prevalecte y apoyos que requiera, independientemente de remitir su informe por escrito.

Haciéndole la invitación a poner de manifiesto su profesionalismo, liderazgo, empeño y dedicación en el cumplimiento de citada comisión, anteponiendo los principios y valores propios que lo caracterizan como militar, evitando que usted y el personal bajo su mando se vean inmiscuidos en algún caso médico legal o relevante, que ponga en entredicho el prestigio de la Unidad y del Ejército.

En el concepto de que el presente documento tiene validez del **10 de febrero al 30 de junio de 2024**.

Atentamente,
Sufragio efectivo. No reelección.
El Cor. Art. D.E.M. (Mte. del Btn.

José Erasto Macías Germán.
(B-5617458)

Para su conocimiento y efectos.



- c.c.p. el C. Tte. Cor. Inf. D.E.M. **Jefe de la S.I.I.O.**- Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Cab. de E.M., **Jefe de la S.P.A.A.**- Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Inf., **Cmte. Gpo. Prot. Funcs.** - Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Inf., **Cmte. Gpo. Sgd. Pal. Nal.**- Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Zpdrs., **Cmte. Gpo. Esplts.** - Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Zpdrs., **Cmte. Gpo. Instls.** - Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Cor. Pol. Mil., **Cmte. Cía. Svs.**- Presente.
- c.c.p. el C. Cap. I/o. Inf., **Subaydte. Btn.**- Presente.
- c.c.p. el C. Tte. M.G., **Cmte. Ptn. de M.G. Btn.** -Presente.
- c.c.p. el C. Tte. Zpdrs. **Nicolás Lozano Penagos.** - Presente.
- c.c.p. el C. Sgto. I/o. Pol. Mil. **Alejandro Guzmán Pérez.** - Presente.
- c.c.p. el C. Sgto. I/o. Pol. Mil. **Armando Moreno Loeza.** - Presente.
- c.c.p. el C. Sgto. 2/o. Pol. Mil. **Uriel Jahir Martínez Villanueva.** - Presente.
- c.c.p. la C. Sgto. 2/o. Pol. Mil. **Brisa Citlally González Gutiérrez.** - Presente.
- c.c.p. la C. Sgto. 2/o. Pol. Mil. **Alejandra Yadira Carrizosa Becerra.** - Presente.
- c.c.p. el C. Sgto. 2/o. Pol. Mil. **Emmanuel Aguilar Nolasco.** - Presente.
- c.c.p. el C. Cabo Pol. Mil. **Pedro Antonio Quintero Piñón.** - Presente.
- c.c.p. el C. Cabo Aux. Cond. **Carmen Bautista Juárez.** - Presente.



DIG-EDDF-FOR


SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO - SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO - SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA - SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE TURISMO - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA - SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA - SECRETARÍA DE ECONOMÍA - SECRETARÍA DE ENERGÍA - SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO - SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO - SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA - SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE TURISMO - SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARÍA DE CULTURA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA



Con lo anterior se demuestra, que a pesar de que la candidata Lucy Meza denunció la violencia hacia su persona, para proteger su integridad, garantizando su desenvolvimiento pleno en un proceso electoral que debió ser libre, se me otorgó desde el 10 de febrero de 2024.

Aun así, **la violencia no cesó**, para la candidata y la coalición **"Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos."** Conformada por los partidos **PAN, PRI, PRD y RSP, e inclusive diversos candidatos de oposición lo cual puede corroborarse con los siguientes medios y datos de prueba:**

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Periódico "El Sol de Cuernavaca." Versión digital.</p> <p>Publicación realizada el 06 de febrero de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Crecen amenazas a la democracia en Morelos."</p> <p>Página web: https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/crecen-amenazas-a-la-democracia-en-morelos-9568977.html#!</p> 	<p>El Ejecutivo no puede seguir lavándose las manos en el tema de la seguridad pública, si sabe que hay grupos criminales tratando de controlar el proceso electoral debe actuar en contra de ellos, si no parece que los está invitando a hacerlo, advirtió Mireya Gally Jordá, consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) en entrevista exclusiva con El Sol de Cuernavaca, en la que identificó a la inseguridad como una de las amenazas a la democracia en el estado que incluyen las reformas a la legislación electoral (identificadas en el plano federal como Plan B), la polarización entre los grupos políticos y la promoción de figuras públicas "que no sabemos bien qué quieren con ello".</p> <p>La intromisión del crimen organizado en el proceso electoral, que advirtió el comisionado de Seguridad Pública en Morelos, José Ortiz Guarneros, es un riesgo enorme, reconoció Mireya Gally, "aunque ahorita lo hayan anunciado así abiertamente, además como invitándolos a participar, es algo que ya se ha visto desde hace también dos o tres elecciones. Sabemos que el crimen organizado se está tratando de meter a través de diferentes tipos de candidaturas. Es algo que nos preocupa mucho". Llamó a los partidos políticos a revisar los perfiles de sus candidatos y abanderar a personas confiables, honestas, con buena convivencia con la comunidad y que den resultados a la ciudadanía.</p>
<p>Periódico "EL SOL DE MÉXICO". Versión digital. Publicación realizada el 18 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Asesinan a ex director de Gobernación en Cuautla, Morelos."</p> <p>Sitio web: https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/asesinan-a-exdirector-de-gobernacion-en-cuautla-morelos-11616820.html#!</p> 	<p>Fecha y hora: Lunes 18 de marzo de 2024 alrededor de las 11:00 horas.</p> <p>Lugar: Camino a "El Hospital", colonia Eusebio Jauregui, Cuautla, Morelos.</p> <p>Hechos: Al circular el ciudadano Darío García Cortés, a bordo de su motocicleta fue atacado por disparo de arma de fuego, privándole de la vida.</p> <p>Darío García Cortés, se desempeñó como Director de Gobernación del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos en el trienio 2019-2021. Siendo Presidente Municipal JESÚS CORONA DAMÍAN, y actual candidato a Alcalde por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP</p>

<p>Periódico "EL FINANCIERO". Versión digital.</p> <p>Publicación realizada el 25 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Atacan a balazos a Jesús Corona, Candidato a la Alcaldía de Cuautla; resulta ileso."</p> <p>Sitio web: https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/03/25/atacan-a-balazos-a-jesus-corona-candidato-a-la-alcaldia-de-cuautla-resulta-ileso/</p> 	<p>Fecha y hora: Lunes 25 de marzo de 2024 alrededor de las 20:00 horas.</p> <p>Lugar: Casa de Gestión ubicada en calle Guadalupe Victoria, colonia Vicente Guerrero, Cuautla, Morelos.</p> <p>Hechos: Al arribar a la casa de gestión a bordo de su camioneta, fue sorprendido por sujetos que viajaban en una motocicleta, quienes le dispararon con arma de fuego en siete ocasiones. Gracias a que la camioneta estaba blindada el candidato JESÚS CORONA DAMIÁN, resultó ileso.</p> <p>JESÚS CORONA DAMIÁN, fue el candidato a la Presidencia Municipal de Cuautla, Morelos, postulado por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP</p>
<p>Periódico digital "LA SILLA ROTA"</p> <p>Publicación realizada el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Violencia electoral: En Morelos 12 candidatos han recibido amenazas."</p> <p>Sitio web: https://lasillarota.com/estados/2024/3/26/violencia-electoral-en-morelos-12-candidatos-han-recibido-amenazas-475728.html</p> 	<p>El día 26 de marzo de 2024, en conferencia de prensa, realizada al interior en la explanada del Congreso de Morelos, doce candidatos de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP condenaron el ataque armado del que fue víctima el candidato a la alcaldía de Cuautla Jesús Corona Damián y exigieron a las autoridades estatales implementar un protocolo de protección especial para las candidatas y candidatos y para garantizar a la población una jornada electoral segura el próximo 2 de junio.</p>
<p>Periódico digital "LA SILLA ROTA"</p>	<p>Fecha y hora: 26 de marzo de 2024.</p>

<p>Publicación realizada el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: “Una docena de candidatos de oposición se bajaron de contienda electoral en Morelos por amenazas.”</p> <p>Sitio web: https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/estados/morelos/amenazas-candidatos-elecciones-morelos</p> 	<p>Lugar: Cuernavaca, Morelos.</p> <p>Hechos: El presidente del PRD en Morelos, Sergio Prado Alemán, dio a conocer que, debido a amenazas, una docena de candidatos del frente opositor se bajaron de la contienda rumbo a las elecciones 2024.</p> <p>El líder perredista confirmó que su partido ha decidido no nombrar a candidatos en algunos municipios pues aspirantes que han levantado la mano han sido víctimas de amenazas.</p> <p>Particularmente nombró los municipios de Temoac, Zacualpan de Amilpas, Amacuzac y Jantetelco y dijo que los más afectados son quienes aspiran a ser regidores.</p>
<p>Diario digital “Avance de Morelos.”</p> <p>Publicación realizada el 28 de marzo de 2024.”</p> <p>Publicación titulada: “No me bajaré de la candidatura a pesar de las amenazas: Joaquín Carpintero, candidato a la Presidencia Municipal de Cuernavaca, por el PVEM.”</p> <p>Página web: https://www.avancedemorelos.com/2024/03/28/no-me-bajare-de-la-candidatura-a-pesar-de-las-amenazasjoaquin-carpintero-candidato-a-la-presidencia-municipal-de-cuernavaca-por-el-pvem/</p> 	<p>Joaquín Carpintero Salazar, candidato del Partido Verde Ecologista de México -PVEM- a la Alcaldía de Cuernavaca. En este escenario desastroso de violencia e inseguridad, «fui alcanzado en días pasados, con un atentado a las oficinas de la candidatura, ya que arrojaron piedras y rompieron cristales. Y denunció que también «he recibido amenazas telefónicas que me exigen me baje de la candidatura, lo cual, no nos echaremos para atrás, ya que vamos con todo y con la frente en alto», porque Cuernavaca necesita de un cambio y de mucha inseguridad.</p>
<p>Periódico digital “SDPNOTICIAS”</p> <p>Publicación realizada el 12 de abril de 2024.</p> <p>Publicación titulada: “Gabriela Gorostieta, candidata del PAN en</p>	<p>Fecha y hora: Jueves 11 de abril de 2024 alrededor de las 22:12 horas.</p> <p>Lugar: Casa de campaña, Jiutepec, Morelos.</p>

<p>Morelos, fue víctima de un atentado; su tío murió.”</p> <p>Sitio web: https://www.sdpnoticias.com/estados/morelos/gabriela-gorostieta-candidata-del-pan-en-morelos-fue-victima-de-un-atentado-su-tio-murio/</p> 	<p>Hechos: La candidata del PAN por el distrito 02 de Jiutepec, Morelos, Gabriela Gorostieta, fue víctima de un atentado en su casa de campaña, donde su tío murió.</p> <p>Sujetos armados asesinaron a su tío, Teodoro Gorostieta, y a un segundo hombre afuera de la casa de campaña de la casa de campaña de la candidata.</p>
<p>Periódico “MILENIO”, versión digital. Publicación realizada el 28 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: “Asesinan a Ricardo Arizmendi, candidato suplente a la alcaldía de Cuautla, Morelos.”</p> <p>Sitio web: https://www.milenio.com/politica/ecciones/asesinan-ricardo-arizmendi-candidato-suplente-cuautla-morelos</p> 	<p>Fecha y hora: 28 de mayo de 2024 alrededor de las 16:40 horas.</p> <p>Lugar: Central de Abastos Cuautla, Morelos.</p> <p>Hechos: Mientras se encontraba trabajando en su negociación, RICARDO ARIZMENDI, candidato suplente a la Presidencia Municipal de Cuautla, Morelos, postulado por la coalición “Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos.” Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP, fue atacado por disparos de arma de fuego, quitándole la vida.</p>
<p>Página oficial de Punto por Punto TV en X, publicación realizada en fecha 05 de marzo de 2024, a las 4:19 PM (cuatro horas con diecinueve minutos de la tarde)</p> <p>Publicación titulada: Tres #candidatos a regidores por el PAN, en la zona sur de #Morelos, han recibido #amenazas, por medio de mensajes de texto y llamadas, por lo que han desistido a continuar en la contienda. Así lo informó Dalila Morales, presidenta del PAN en Morelos.</p> <p>Sitio web: https://x.com/PuntoPorPuntoTV/status/1765140003565212161?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E17651400035652121</p>	<p>En entrevista realizada a Dalila Morales, Presidenta del Partido Acción Nacional en Morelos, declaró que tres candidatos a Regidores de la zona sur del estado, recibieron amenazas por medio de mensajes de texto, por lo que decidieron no participar en la contienda electoral.</p> <p>Adjunto a dicha publicación se encuentra la entrevista:</p> <p>https://x.com/i/status/1765140003565212161</p>

[61%7Ctwgr%5E8ed656bd3d60ab6d5f3393e07b893e3335f55ccd%7Ctwcon%5Es1 &ref_url=https%3A%2F%2Fwww.adn40.mx%2Fseguridad%2Felecciones-morelos-2024-candidatos-se-bajan-la-contienda](https://www.adn40.mx/seguridad/elecciones-morelos-2024-candidatos-se-bajan-la-contienda)



Visualizaciones: **269**

Likes: **1**

Compartido: **0** veces



Periódico "El Financiero" Versión digital.

Publicado el día 21 de marzo de 2024.

Título de la publicación: **"Asesinan a Marco Antonio Alvear, presidente del Instituto de Transparencia de Morelos."**

Página web:
<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2024/03/21/asesinan-a-marco-antonio-alvear-presidente-del-instituto-de-transparencia-de-morelos/>



La tarde de este jueves fue asesinado el presidente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) del Estado de Morelos, Marco Antonio Alvear Sánchez. El crimen se perpetró en la zona centro de Cuernavaca, las primeras indagatorias indican que recibió más de 10 tiros; su cuerpo quedó inerte en este lugar.

Periódico "El Sol de Cuernavaca." Versión digital.



Publicación realizada el 01 de abril de 2024.



Publicación titulada: "Tres candidatos de MC cuentan con medidas de protección tras amenazas."



Página web:
<https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/elecciones-2024/movimiento-ciudadano-al-menos-tres-candidatos->

Tres candidatos de Movimiento Ciudadano (MC) han solicitado medidas de protección debido a que recibieron amenazas para bajarse de la contienda electoral, refirió el coordinador estatal del instituto político, Julio César Solís Serrano, en entrevista con medios locales, previo al arranque de campaña de la candidata a la gubernatura por la coalición Morelos Progresista.

Se trata de la candidata Jessica Ortega de la Cruz, quien semanas atrás había solicitado al Instituto Nacional Electoral (INE) se activara el protocolo de seguridad, por lo que se le proporcionaron elementos del Ejército Mexicano para salvaguardar su integridad.

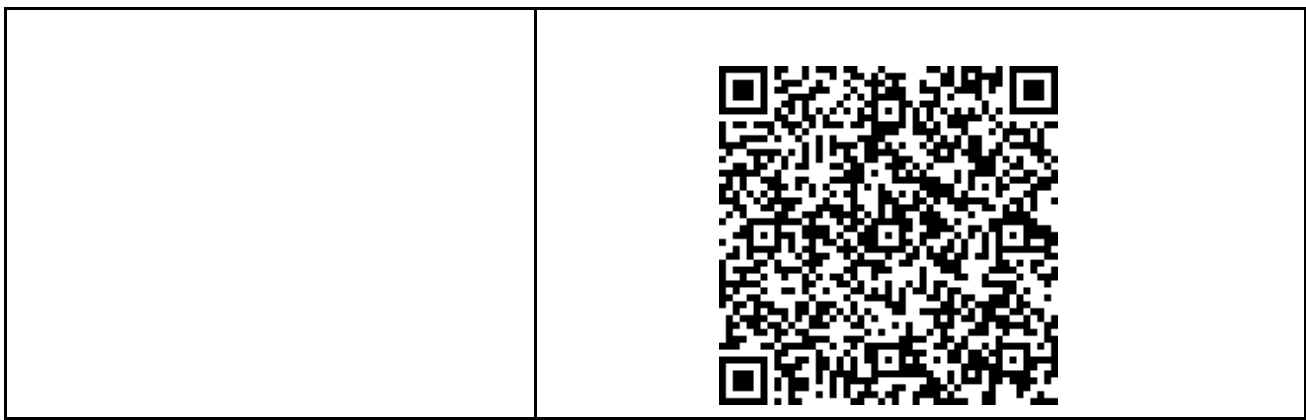
<p>en-morelos-con-medidas-de-proteccion-11687253.html</p> 	
<p>Diario Digital "Dominio Público". Publicación realizada el 02 de abril de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Amenazan a otra candidata en Morelos."</p> <p>Página web: https://www.dominiopublico.com.mx/amenazan-a-otra-candidata-en-morelos/</p> 	<p>La candidata a diputada federal por el tercer distrito con cabecera en el municipio de Cautla por la coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos que conforman PRI, PAN, PRD Y Redes Sociales Progresistas, Indira Sandoval, fue amenazada por sujetos desconocidos y advertida de no colocar propaganda en esa zona.</p> <p>El dirigente del PRD, Sergio Prado Alemán confirmó que la también activista contra la violencia de género y una de las principales promotoras de la Ley 3 de 3, Índira Sandoval decidió suspender sus actividades proselitistas y presentar las denuncias correspondientes.</p>
<p>Periódico "El Sol de Cuernavaca" Versión digital. Publicación realizada el 02 de abril de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "PRI Morelos denuncia amenazas contra candidatos locales"</p> <p>Sitio web: https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/elecciones-2024/pri-morelos-denuncia-amenazas-contracandidatos-locales-11695787.html#!</p>	<p>El dirigente estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Jonathan Márquez declaró que presentaron cuatro denuncias ante la Fiscalía General del Estado (FGE) de Morelos por amenazas en contra de candidatos.</p> <p>De acuerdo con Jonathan Márquez, los candidatos que recibieron una amenaza fueron de Temoac, Cautla, Tetecala y la candidata a diputada federal, Yndira Sandoval.</p> <p>Además, refirió que la candidata a la gubernatura de Morelos por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos", Lucía Meza Guzmán, también fue víctima de amenazas, por lo que se activó el protocolo de seguridad federal.</p> <p><i>"Seguimos exigiendo que pueda haber una intervención formal por parte de la Guardia Nacional y la Sedena, porque el Gobierno de Morelos no ha podido garantizar la seguridad... en este proceso electoral", comentó Jonathan Márquez.</i></p>

	
<p>Periódico digital "Plano Informativo"</p> <p>Publicación realizada el 01 de junio de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Usarán pulseras de pánico candidatos en Morelos."</p> <p>Sitio web: https://planoinformativo.com/1006669/usaran-pulseras-de-panico-candidatos-en-morelos-</p> 	<p>Ante la violencia que azota a Morelos, por primera vez funcionarios electorales, de casilla y más de 20 candidatos en la entidad utilizarán pulseras de pánico para el proceso electoral del próximo 2 de junio.</p> <p>Anabel Banda Ruiz, directora del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, de la Comisión Estatal de Seguridad de Morelos, indicó que los brazaletes se están entregando a funcionarios e incluso candidatos o candidatas que por alguna situación se sientan vulnerables.</p> <p>Hasta ayer se han repartido alrededor de 70 pulseras de pánico, pues 30 candidatos a alcaldes, diputados y senadores de Morelos han pedido a la Comisión Estatal de Seguridad esta medida de protección.</p> <p>El botón de pánico de la pulsera se oprime un dos veces, la alerta es recibida en el C5 de Morelos y ahí ubican la posición exacta del portador y sus datos.</p> <p>Funcionarios y candidatos de 15 municipios de Morelos han solicitado esta medida de protección, concentrándose el mayor número en Huitzilac, Cuernavaca, Emiliano Zapata y Temixco, donde el crimen ha colgado mantas con mensajes amenazantes.</p> <p>El sector empresarial en Morelos confió que aún con "narcomantas" la ciudadanía saldrá a votar este domingo.</p> <p>A ese trabajo se sumaron 30 solicitudes de candidatos que solicitaron protección ante el clima de inseguridad que azota a Morelos y las amenazas que recibieron durante las campañas.</p>
<p>Periódico digital "LA VERDAD NOTICIAS"</p> <p>Publicación realizada el 02 de junio de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Morelos: Amenazas y acoso obligan a candidata a posponer su celebración."</p>	<p>Lucy Meza, candidata a gobernadora de Morelos por la coalición "Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos", anunció el aplazamiento de su evento de celebración previsto para la noche de este 2 de junio en el zócalo de Cuernavaca.</p> <p>Denunció a través de Twitter que personal del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal de Seguridad de Morelos apagaron las luces de la plaza pública y amenazaron con dañar a los asistentes al evento.</p>

<p>Sitio web: https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/morelos-amenazas-y-acoso-obligan-a-candidata-a-posponer-su-celebraci%C3%B3n/ar-BB1nyyJJ</p> 	
<p>Periódico digital "Animal Político." Publicación realizada el 05 de junio de 2024</p> <p>Título de la publicación: "Fiscalía Anticorrupción de Morelos notifica a excandidata del PRI de denuncia en su contra en plena conferencia de prensa."</p> <p>Página web: https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/estados/morelos/morelos-excandidata-lucia-meza-denuncia-conferencia-prensa</p> 	<p>En plena conferencia de prensa, Lucía Meza Guzmán, excandidata a la gubernatura de Morelos por la coalición PRI-PAN-PRD-RSP, fue notificada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de una denuncia en su contra.</p> <p>Fue abordada por los elementos de la Fiscalía cuando terminaba de dar un mensaje a medios en un restaurante del centro de Cuernavaca, en el que acusó fraude en la elección y pidió un recuento de votos.</p> <p>De acuerdo con el documento, difundido por la periodista Yohali Reséndiz, la denuncia es en contra de la excandidata; de Jonathan Efrén Márquez Godínez, Mauricio Arizmendi Cordero, líderes del PRI y RSP en Morelos respectivamente; de José Luis Guevara, quien fuera el coordinador de la campaña, y de Eliasib Polanco Saldívar, diputado del PRI.</p>

En cambio y de forma particular, un solo partido no padeció la violencia, lo que reflejó una tendencia únicamente en perjuicio de esta candidatura:


MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Periódico "El Sol de Cuernavaca." Versión digital"</p> <p>Publicación realizada el 07 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Morena y MAS niegan amenazas a candidatos estas elecciones."</p> <p>Sitio web: https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/elecciones-2024/morena-y-mas-niegan-amenazas-a-candidatos-estas-elecciones-11561694.html</p>	<p>Los dirigentes de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Alternativa Social (MAS) negaron amenazas a candidatos o aspirantes, de hecho, recomendaron que si otros partidos lo viven que acudan a las instancias no ante medios de comunicación.</p>



Asimismo, no solo la violencia física o material trascendió en contra de esta candidatura y sus afines, sino también la moral, mediante amenazas constantes. Empero, también destaca como medio de inhibir la participación ciudadana tanto como funcionarios de casilla como en la votación y coacción del voto:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Diario digital "La opinión"</p> <p>Publicación realizada el 30 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Crimen organizado advierte con narcomantas que vigilará elecciones en Morelos."</p> <p>Sitio web: https://laopinion.com/2024/05/30/crimen-organizado-advierte-con-narcomantas-que-vigilara-elecciones-en-morelos/</p> 	<p>A través de varios narcomensajes, un grupo criminal aseguró que vigilarán las ciudades de Cuernavaca y Jiutepec el día de las elecciones para castigar a quienes "compre" votos.</p> <p>Incluso el grupo delincuenciales dejó un número telefónico en la manta para que las personas realicen sus denuncias en el marco de la elección de este 2 de junio.</p> <p>Morelos es disputado por al menos tres grupos de la delincuencia organizada, entre ellos, La Familia Michoacana y "Los de Siempre". Además, el Cártel de Jalisco Nueva Generación (CJNG) tiene injerencia en el control del territorio.</p> <p>La Policía estatal contabilizó 14 agrupaciones delictivas que tienen presencia en el estado, aunque al menos tres están en pugna.</p> <p>Este año Morelos ocupa el segundo lugar en tasas de víctimas por homicidio doloso por cada 100,000 habitantes, solo por debajo del estado de Colima, de acuerdo con cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).</p> 

Violencia grave que provocó el exhorto de la CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, para que el Estado Mexicano garantice la seguridad en las elecciones:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Periódico "La jornada." Versión digital"</p> <p>Publicación realizada el 05 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Condena CIDH violencia contra candidatos."</p> <p>Sitio web: https://www.jornada.com.mx/2024/05/25/politica/006n2pol#:~:text=La%20Comisi%C3%B3n%20Interamericana%20de%20Derechos%20Humanos%20%28CIDH%29%20conden%C3%B3,reforzar%20las%20acciones%20preventivas%20para%20garantizar%20comicios%20pac%C3%ADficos.</p> 	<p>En un pronunciamiento, a ocho días de la elección, destacó que ha tomado nota de información pública que indica que, entre el 4 de junio de 2023 y el 7 de febrero de 2024, 33 personas con intenciones de postulación han sido asesinadas, de las cuales 16 eran aspirantes a una candidatura.</p> <p>Desde marzo de 2024 se registró, por lo menos, el asesinato de 15 personas precandidatas o candidatas. Adicionalmente, el Estado informó sobre el homicidio de nueve personas aspirantes o que no contaban con registro de candidatura oficial, pero que habían manifestado su deseo de competir en la contienda electoral, sostuvo.</p> <p>La CIDH manifestó su preocupación porque a los asesinatos se suman otra serie de hechos de violencia, entre los que destacan amenazas y secuestros de precandidatos, candidatas y de dirigentes o militantes de distintos movimientos o afiliaciones políticas.</p>

De esta manera se demuestra, además de ser **un hecho notorio, inclusive, a nivel internacional**, que el proceso electoral se vio afectado por los altos niveles de violencia que prevalecen en nuestro Estado de Morelos, recibiendo los candidatos múltiples amenazas "anónimas" que exigían su retiro de la contienda desde que fueron designados como candidatos en especial la candidata a Gobernadora por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos."

Amenazas cobardes que no solo se realizaron a la candidata a gobernadora, sino también a sus colaboradores y diversos candidatos de la coalición y sus colaboradores. Que desgraciadamente, culminaron en los atentados que cobraron la vida de GIOVANNI LEZAMA, precandidato a la diputación local y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional; Darío García Cortés, ex Director de Gobernación del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos en el trienio 2019-2021. Siendo Presidente Municipal JESÚS CORONA DAMÍAN, -actual Alcalde electo, quien también fue víctima de un atentado del cual salió ileso gracias al blindaje del vehículo en el que se trasladaba-; RICARDO ARIZMENDI, candidato suplente a la Presidencia Municipal de Cuautla, Morelos; y un familiar de GABRIELA GOROSTIETA, candidata a diputada federal; asimismo, inhibió la participación de al menos doce personas candidatas a puestos de elección popular de la coalición "Dignidad

y Seguridad por Morelos, Vamos Todos”, y el hermano de Cutberto Aguirre, candidato a la alcaldía de Tetecala por Movimiento Ciudadano, el cual fue asesinado al sur del estado de Morelos.

A ello suma la violencia política de parte de los servidores públicos del gobierno del Estado de Morelos, consistente en actos represivos y dilaciones en la aplicación del protocolo de seguridad para las personas candidatas de la coalición, esto último sin duda, pudo haber salvado la vida de los compañeros RICARDO ARIZMENDI y GEOVANNI LEZAMA.

Clima de violencia e inseguridad tuvo efectos previos, durante e incluso con posterioridad a las votaciones del día dos de junio de dos mil veinticuatro.

Es así porque inhibió al menos, doce de las candidaturas de la coalición, sujetó a los ciudadanos votantes para ejercer su voto sin libertad plena, con miedo; empero lo más grave, trascendió a la pérdida y alteración de los paquetes electorales. Circunstancias que se detallan en el agravio correspondiente de esta impugnación.

Así podrá apreciar este Tribunal que la intervención de diversos factores que, en su conjunto fueron determinantes para considerar que, de manera generalizada, se afectaron los principios rectores de las elecciones ya que estas situaciones impactan en la libertad y autenticidad de la elección.

En efecto, los múltiples factores convergen en un mismo resultado, la ilegalidad de la elección, porque si bien, el asesinato de personas candidatas y precandidatas, servidores públicos, equipos de las campañas, así como de familiares de estas personas, si bien puede considerarse focalizado a una zona determinada, tiene un fin que puede calificarse de “terrorista”, porque inhibió la participación política de las personas por la profunda consternación de la brutalidad de los hechos en que se generaron.

En este orden, debe considerarse que en el caso, sí se acredita la existencia de una violencia generalizada que impactó al proceso electoral, antes, durante y después.

Al respecto, se debe estimar que no es dable la exigencia de una forma específica contenida en un catálogo limitativo de todos los supuestos en que se puedan dar alguna irregularidad, sino estimarse que simplemente con que exista una violación a la Constitución la conducta debe considerarse como grave.

Es claro que la gravedad de la conducta va directamente relacionada con el carácter determinante que requieren se actualice en las causas de nulidad, ya que la nulidad de la votación recibida en casilla o de la elección únicamente puede ser decretada por causas o irregularidades graves, las cuales impliquen la vulneración de los principios rectores de la materia electoral o que afecten el resultado de la elección, de forma que la voluntad de los ciudadanos no se vea reflejada.

Tampoco se puede considerar que la tolerancia a la participación de organizaciones criminales en una elección ejerciendo presión sobre los electorales pueda generar un buen precedente, por el contrario, podría generar incentivos bajo los cuales esta conducta cada vez se vaya llevando a cabo de forma más generalizada, especialmente en entidades en las que la presencia del crimen organizado lleva años siendo un factor de riesgo o amenaza para la gobernabilidad.

En este sentido, la tolerancia que históricamente se ha otorgado, provocó lógicamente, su réplica, cada periodo electoral en más municipios y entidades.

De modo que la violencia generalizada en el estado y particularmente agravada en el periodo electoral, con los ataques directos a la suscrita, colaboradores, candidatos afines y sus colaboradores, sí es por sí determinante para la nulidad de la elección.

INTIMIDACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN

Este Tribunal no debe pasar por alto, el factor consistente en el cúmulo de intervenciones de las instituciones del Estado, en contra de la coalición que represento.


El Gobierno Federal y Estatal, utilizaron todos los recursos y mecanismos con que contaron, para influir y controlar los resultados electorales a favor de ciertos candidatos o partidos.



En agravio independiente, evidenció ya la intromisión del Gobierno Federal en el proceso electoral que, desde luego, impactó en el Estado.

Aquí expongo y demuestro a este Tribunal, la intromisión de los órganos del Estado de Morelos, en acciones de perjuicio directo a la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP, cometida en contra de sus candidatos y colaboradores.

En primer lugar, destaca la omisión de brindar y reforzar la protección a los candidatos, sus colaboradores y familiares, por parte del Comisionado Estatal de Seguridad Pública, lo cual impactó directamente de la siguiente manera:

- Retiro de al menos 12 candidaturas por amenazas e intimidaciones;
- Asesinato del candidato suplente a Presidente Municipal de Cuautla, Ricardo Arizmendi;
- Asesinato del ex colaborador del candidato a la Presidencia Municipal de Cuautla; y
- Asesinato del familiar de la candidata Gabriela Gorostieta.


MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Periódico digital "LA SILLA ROTA"</p> <p>Publicación realizada el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Violencia electoral: En Morelos 12 candidatos han recibido amenazas."</p> <p>Sitio web: https://lasillarota.com/estados/2024/3/26/violencia-electoral-en-morelos-12-candidatos-han-recibido-amenazas-475728.html</p> 	<p>El día 26 de marzo de 2024, en conferencia de prensa, realizada al interior en la explanada del Congreso de Morelos, doce candidatos de la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP condenaron el ataque armado del que fue víctima el candidato a la alcaldía de Cuautla Jesús Corona Damián y exigieron a las autoridades estatales implementar un protocolo de protección especial para las candidatas y candidatos y para garantizar a la población una jornada electoral segura el próximo 2 de junio.</p>



<p>Periódico digital "LA SILLA ROTA"</p> <p>Publicación realizada el 26 de marzo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Una docena de candidatos de oposición se bajaron de la contienda electoral en Morelos por amenazas."</p> <p>Sitio web: https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/estados/morelos/amenazas-candidatos-elecciones-morelos</p> 	<p>Fecha y hora: 26 de marzo de 2024.</p> <p>Lugar: Cuernavaca, Morelos.</p> <p>Hechos: El presidente del PRD en Morelos, Sergio Prado Alemán, dio a conocer que, debido a amenazas, una docena de candidatos del frente opositor se bajaron de la contienda rumbo a las elecciones 2024.</p> <p>El líder perredista confirmó que su partido ha decidido no nombrar a candidatos en algunos municipios pues aspirantes que han levantado la mano han sido víctimas de amenazas.</p> <p>Particularmente nombró los municipios de Temoac, Zacualpan de Amilpas, Amacuzac y Jantetelco y dijo que los más afectados son quienes aspiran a ser regidores.</p>
<p>Periódico digital "SDPNOTICIAS"</p> <p>Publicación realizada el 12 de abril de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Gabriela Gorostieta, candidata del PAN en Morelos, fue víctima de un atentado; su tío murió."</p> <p>Sitio web: https://www.sdpnoticias.com/estados/morelos/gabriela-gorostieta-candidata-del-pan-en-morelos-fue-victima-de-un-atentado-su-tio-murio/</p> 	<p>Fecha y hora: Jueves 11 de abril de 2024 alrededor de las 22:12 horas.</p> <p>Lugar: Casa de campaña, Jiutepec, Morelos.</p> <p>Hechos: La candidata del PAN por el distrito 02 de Jiutepec, Morelos, Gabriela Gorostieta, fue víctima de un atentado en su casa de campaña, donde su tío murió.</p> <p>Sujetos armados asesinaron a su tío, Teodoro Gorostieta, y a un segundo hombre afuera de la casa de campaña de la casa de campaña de la candidata.</p>
<p>Periódico "MILENIO", versión digital.</p> <p>Publicación realizada el 28 de mayo de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Asesinan a Ricardo Arizmendi, candidato suplente a la alcaldía de Cautla, Morelos."</p> <p>Sitio web: https://www.milenio.com/politica/elecciones/asesinan-ricardo-arizmendi-candidato-suplente-cautla-morelos</p>	<p>Fecha y hora: 28 de mayo de 2024 alrededor de las 16:40 horas.</p> <p>Lugar: Central de Abastos Cautla, Morelos.</p> <p>Hechos: Mientras se encontraba trabajando en su negociación, RICARDO ARIZMENDI, candidato suplente a la Presidencia Municipal de Cautla,</p>



Morelos, postulado por la coalición "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos." Conformada por los partidos PAN, PRI, PRD y RSP, fue atacado por disparos de arma de fuego, quitándole la vida.

Asimismo, por medio de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía Anticorrupción, el Gobierno del Estado, propinó los siguientes actos de violencia directamente en contra de la candidata a Gobernadora de la Coalición:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Noticias Yahoo.</p> <p>Fecha de publicación 09 de abril de 2024.</p> <p>Título de la publicación: "Comisionado de Seguridad pública de Morelos denuncia a la candidata Lucía Meza por acusarlo de tener vínculos con delincuencia."</p> <p>Página web: https://es-us.noticias.yahoo.com/comisionado-seguridad-morelos-denuncia-candidata-170926799.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuYmluZy5jb20v&guce_referrer_sig=AQAAAHmcqRyVX3EjZ7BWh2efD89kLVjGXL4DvJ5xOPp9gbIbTtxtV5n6kJ8FAkryqlgyZEBCfneZAlkogRN R92QGuLHZWw1HmMs-FQ0LEVGXAZIO525CkmWPC2DbGc39d8XOb8SgxGqpaVVZtVohHHwq_J4fcDiT-nPuRH23m5YPJ_m0</p> 	<p>El comisionado estatal de Seguridad, José Antonio Ortiz Guarneros, confirmó la denuncia contra la candidata gubernamental del PRI-PAN-PRD-RSP, Lucía Meza Guzmán, por señalar que tiene vínculos con la delincuencia.</p> <p>En la puerta del Tribunal Superior de Justicia del Estado a cuyo sitio acudió para conocer el expediente de la demanda, informó que el comisionado la acusa de haberle provocado daño moral al hablar de su incapacidad de prevenir y reducir los delitos que se cometen a diario en la entidad.</p> <p>Sin embargo, Ortiz Guarneros afirmó no se trata de una supuesta persecución política en contra de la candidata, sino que ejerció su derecho a defenderse de los señalamientos porque de permanecer en silencio, le habría dado la razón en sus acusaciones.</p>
<p>Periódico digital "LA VERDAD NOTICIAS"</p> <p>Publicación realizada el 02 de junio de 2024.</p> <p>Publicación titulada: "Morelos: Amenazas y acoso obligan a candidata a posponer su celebración."</p> <p>Sitio web: https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/morelos-amenazas-y-acoso-obligan-a-candidata-a-posponer-su-celebraci%C3%B3n/ar-BB1nyyJJ</p>	<p>Lucy Meza, candidata a gobernadora de Morelos por la coalición "Dignidad y seguridad por Morelos vamos todos", anunció el aplazamiento de su evento de celebración previsto para la noche de este 2 de junio en el zócalo de Cuernavaca.</p> <p>Denunció a través de Twitter que personal del Gobierno del Estado y de la Comisión Estatal de Seguridad de Morelos apagaron las luces de la plaza pública y amenazaron con dañar a los asistentes al evento.</p>

	
<p>Periódico digital "Animal Político."</p> <p>Publicación realizada el 05 de junio de 2024</p> <p>Título de la publicación: "Fiscalía Anticorrupción de Morelos notifica a ex candidata del PRI de denuncia en su contra en plena conferencia de prensa."</p> <p>Página web: https://www.animalpolitico.com/elecciones-2024/estados/morelos/morelos-excandidata-lucia-meza-denuncia-conferencia-prensa</p> 	<p>En plena conferencia de prensa, Lucía Meza Guzmán, ex candidata a la gubernatura de Morelos por la coalición PRI-PAN-PRD-RSP, fue notificada por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de una denuncia en su contra.</p> <p>Fue abordada por los elementos de la Fiscalía cuando terminaba de dar un mensaje a medios en un restaurante del centro de Cuernavaca, en el que acusó fraude en la elección y pidió un recuento de votos.</p> <p>De acuerdo con el documento, difundido por la periodista Yohali Reséndiz, la denuncia es en contra de la excandidata; de Jonathan Efrén Márquez Godínez, Mauricio Arizmendi Cordero, líderes del PRI y RSP en Morelos respectivamente; de José Luis Guevara, quien fuera el coordinador de la campaña, y de Eliasib Polanco Saldívar, diputado del PRI.</p>

Como se ve, en actos totalmente arbitrarios, el Gobierno del Estado, violentó a la candidata a Gobernadora, toda vez que esta ha sido servidora pública federal desde data 2015, por lo que es totalmente imposible que la mencionada Fiscalía tenga motivo alguno para realizar una indagatoria en su contra.

Sin duda, el Estado, utilizó a sus instituciones para generar violencia e inequidad en la campaña a Gobernadora de la Coalición, y como represalia a que esta sí hizo valer las denuncias correspondientes:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>Periódico "La Prensa". Versión digital.</p> <p>Publicación del 15 de abril de 2015.</p> <p>Título de la publicación: "Denuncia Lucy Meza a Comisionado de Seguridad Ortiz Guarneros por presuntos delitos electorales."</p> <p>Página web: https://www.la-prensa.com.mx/república/denuncia-lucy-meza-a-</p>	<p>Lucy Meza, candidata a la gubernatura de la coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, presentó una denuncia penal ante la Fiscalía del Estado contra José Ortiz Guarneros, Comisionado de Seguridad Pública (CESP), por presuntos delitos electorales y de peculado.</p> <p>La acusación se centra en el presunto uso de recursos públicos y de la institución a</p>

comisionado-de-seguridad-ortiz-guarneros-por-presuntos-delitos-electorales-11763676.html#!



su cargo para fines personales y políticos, con el objetivo de beneficiar a la candidata respaldada por su superior, Cuauhtémoc Blanco.

Es evidente que la equidad en la contienda fue violentada por el Gobierno del Estado de Morelos, dejando a los candidatos de la coalición en una posición vulnerable ante los ataques violentos en su contra, así como intimidando a la candidata a gobernadora de manera directa.

Así, se trastocó la imparcialidad en la contienda al utilizar los recursos del Estado para perjudicar a la Coalición y beneficiar al partido oficial.

Los principios rectores de la contienda, de igualdad, imparcialidad y seguridad jurídica, se violentaron en perjuicio de la candidata y candidatos de la Coalición que representó, trascendiendo a una elección viciada de ilegalidad, toda vez que el gobierno del Estado utilizó recursos públicos.

Lo anterior constituye una razón que, sumada al cúmulo de irregularidades evidenciadas en este medio de impugnación, arrojan sin lugar a dudas, que la elección debe declararse ilegal.

LA INEFICACIA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS DEL IMPEPAC Y DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL MISMO ORGANISMO.

Causa agravio a mi representada la ineficacia de la Comisión de Quejas y del Consejo Estatal Electoral en el trámite y substanciación de los PES, ya que el PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, es una herramienta jurídica con que cuentan las autoridades administrativas y jurisdiccionales, para inhibir, combatir, evitar conductas ilícitas o ilegales dentro de un proceso electoral, por lo cual se les dota de facultades investigadoras y sancionadoras, teniendo la característica de ser un procedimiento sumarísimo y precautorio, ya que su finalidad conforme a la voluntad legislativa analizar las violaciones vinculadas con la propaganda electoral, con el financiamiento público, con el abuso del ejercicio del derecho de libertad de expresión de los candidatos y de los medios de comunicación que inciden en la formación de la opinión pública, y que pueden sesgar la voluntad popular, de ahí la brevedad del trámite, y resolución en mayor celeridad para determinar la licitud o ilicitud de las conductas reprochadas para evitar con ello afectaciones irreversibles, lo anterior se robustece con la siguiente

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL Y, POR EXCEPCIÓN, EN LA ORDINARIA (LEGISLACIÓN NACIONAL Y SIMILARES).

Hechos: En diversos procesos electorales se presentaron quejas y denuncias que la autoridad administrativa tramitó en la vía que consideró procedente; la parte recurrente solicitó el cambio de vía al considerar, en dos de los casos, que el procedimiento debió

tramitarse en la vía especial y no en la ordinaria, porque la vía especial permitía atender el reclamo con prontitud y celeridad dentro del proceso electoral que estaba en curso. En otro caso, la parte recurrente refirió que la queja debió ser sustanciada en el procedimiento ordinario sancionador, porque la propaganda denunciada correspondía a un proceso electoral pasado y no al que sirvió de referente para la sanción; situación que motivó el análisis de la vía idónea en que se deben sustanciar los procedimientos sancionadores cuando ocurren en el curso de un proceso electoral.

Criterio jurídico: La autoridad administrativa electoral debe tramitar en la vía de procedimiento especial sancionador las quejas o denuncias que se presenten durante el curso de un proceso electoral; sin embargo, podrá sustanciarlas en la vía ordinaria cuando la conducta denunciada no incida directa o indirectamente en el proceso comicial en desarrollo.

*Justificación: De lo dispuesto en los artículos 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 470 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 59 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, o aquella normativa similar en el ámbito local se advierte la regulación de dos tipos de procedimientos sancionadores, el especial, para conocer de conductas realizadas durante el proceso electoral y el ordinario, para aquellas que no incidan con los procesos comiciales. Sin embargo, cuando las infracciones ocurren en el curso del procedimiento electoral pero no se relacionen directa o indirectamente con los comicios pueden tramitarse en el procedimiento ordinario sancionador, dado que la premura y celeridad para sustanciar y resolver en la vía especial que la caracterizan se atenúan para el caso del procedimiento ordinario, de ahí que las investigaciones pueden llevarse en plazos más amplios. En caso de tramitarse por esta última, la autoridad debe motivar de manera exhaustiva las razones por las que considera que la conducta denunciada no tendría relación o impacto en el proceso comicial, de modo que las investigaciones puedan llevarse a cabo en plazos más amplios. **Séptima Época***

En la especie han dejado de resolverse durante el proceso electoral 31 quejas presentadas, respecto de cuestiones que sin lugar a dudas impactaron en los resultados de la elección, y de las cuales solicito se requiera el informe respectivo a las autoridades electorales o se tomen en cuenta como hechos notorios de este Tribunal Electoral, para observar que dicha ineficacia, es una de las cuestiones que soportan la demanda de aplicación de la nulidad abstracta en la elección de gobernador, lo anterior conforme a las siguientes listas.

No	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DE LA QUEJA OFICIALÍA	FOLIO
1	27 DE marzo 2024	PROMESA CAMPAÑA RURAL	2542
2	27 DE marzo 2024	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN	2543 y 2544
3	27 de marzo 2024	EVENTO BIENESTAR DE MUJERES	2545

4	27/03/2024	CAMPAÑA DE FERTILIZACIÓN	2546
5	27/03/2024	CAMPAÑA DE VIVIENDA	2547
6	27 de marzo 2024	LLAMADO A VOTO	2548
7	27 de marzo 2024	LOGROS PÚBLICOS	2550
8	30 de marzo del 2024	EVENTO ARRANQUE DE CAMPAÑA MARGARITA	2700
9	31 de marzo del 2024	PROPUESTA DE SEGURIDAD	2756
10	31 de marzo del 2024	ENTREVISTA MORENA	2757
11	31 de marzo del 2024	SEGURIDAD (01/04/24)	2803
12	02 de abril del 2024	PROPUESTA DE CIENCIA	2832
13	02 de abril del 2024	ENCUESTAS (01/04/24)	2833
14	02 de abril del 2024	ESPECTACULARES MARGARITA	2868
15	03 de abril del 2024	EVENTO DE HUITZILAC MARGARITA	2923
16	04 de abril del 2024	ENCUESTAS (3 EMPRESAS. 02/04/24)	3008
17	04 de abril del 2024	MENORES DE EDAD	3009
18	09 de abril del 2024	IGLESIA SIMBOLOS RELIGIOSOS	3173
19	17 de abril del 2024	PROPAGANDA ELECTORAL POSTES	3707
20	25 de abril del 2024	VIDEO DE JESSICA ORTEGA	4135
21	26 de abril del 2024	IGLESIA SIMBOLOS RELIGIOSOS	4176

22	30 de abril del 2024	EVENTO MARGARITA MUJERES	4340
23	07 de mayo del 2024	PROPAGANDA CUAUTLA VÍA PÚBLICA	4688
24	22 de mayo del 2024	CIERRE DE CAMPAÑA	5419
25	22 de mayo del 2024	PROPAGANDA Y RECORRIDO	5420

Expediente	Promovente	Denunciado	Estatus	Última revisión en estrados
TEEM-JE-02-2024	TOMAS SALGADO (MORENA)	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	CONSULTA CIUDADANA	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EL DÍA 28 DE FEBRERO
TEEM-JE-03-2024	JAVIER TINOCO (MORENA)	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN		TERCERO INTERESADO
TEEM-JE-04-2024	ENRIQUE PAREDES SOTELO (MAS)	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	ESPECTACULARES	TERCERO INTERESADO
TEEM-JDC-73.2023	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	COMISIÓN DE ELECCIONES MORENA	SALIDA LM	SENTENCIA
TEEM-JDC-11-2024	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	IMPEPAC	ACTIVO	TERCERO INTERESADO
TEEM-PES-06-2023	DANIEL SAMANO MELGAR	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	PRECLUIDO	PRECLUIDO
TEEM-PES-06-2024	BEATRIZ GRANDA	LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN	PUBLICACIONES EVENTOS TIEMPO LICENCIA 2023	REMITIÓ PONE NCIA UNO PARA ACORDAR

ATAQUES MISÓGINOS DE DIVERSOS PARTIDOS.

Causa agravio a mi representada el hecho de que la candidata a la Gubernatura fue víctima de violencia política de género, por ser la primera vez que en Morelos se postulan tres candidatas, es el caso que a partir del día lunes **18 de marzo del año en curso (2024) y hasta el día de la jornada electoral**, me percate de diversa publicidad en la **parte trasera de rutas de transporte público en el estado de Morelos, espectaculares y diversos medios de comunicación y redes sociales**, los cuales hacen alusión a su persona, imagen y nombre en relación al ex gobernador del Estado de Morelos Graco Ramírez, y que, a la fecha, continúan exhibiéndose. Ello ha permitido señalar que detrás de la decisión autónoma e independiente de una mujer que quiere ser gobernadora, se encuentra un hombre manipulando su actuar o su forma de pensar. **Como si necesitáramos estar ligadas a un hombre para tener legitimidad o carecer de ella.** De dicha publicidad, publicaciones en medios y redes sociales se desprenden de los siguientes elementos:

ruta 16	
IMAGEN	DESCRIPCIÓN. 1) Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado "Ruta" número "16" placa "A-21799-P" , en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"
ruta 16	
IMAGEN	DESCRIPCIÓN. 2) Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado "Ruta" número "16" placa "A-1719-P" , en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"

RUTA 16

IMAGEN



DESCRIPCIÓN.

3)Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado **"Ruta"** número **"16"** placa **"A-17173-P"**, en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **"No + Graco Lucy Meza"**

RUTA 16

IMAGEN



DESCRIPCIÓN.

4) Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado **"Ruta"** número **"16"** placa **"A-17132-P"**, en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **"No + Graco Lucy Meza"**

ruta 16

IMAGEN



DESCRIPCIÓN. 5) Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado "Ruta" número "16" placa "A-17208-P", en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"

ruta 4

IMAGEN



DESCRIPCIÓN. 5) Anuncio Espectacular colocado en la parte posterior del Servicio Colectivo denominado "Ruta" numero "04" placa "A-16235-P", en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"

ANUNCIO ESPECTACULAR

IMAGEN



DESCRIPCIÓN. 6) Anuncio Espectacular colocado en Col. Paraíso, Mor. <https://maps.app.goo.gl/dZ1m8mBsLV4xQjsa7>, Coordenadas 18°57'17.2"N 99°11'52.5"W, en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **"No + Graco Lucy Meza"**

ANUNCIO ESPECTACULAR

IMAGEN




DESCRIPCIÓN. 7) Anuncio Espectacular colocado Cto. Cuernavaca 8, Ahuatepec, 62300 Cuernavaca, Mor. <https://maps.app.goo.gl/uo9ufa5eAMN1PWxJ6> Coordenadas 18°57'35.6"N 99° 12'46.1"W, en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **"No + Graco Lucy Meza"**

Asimismo, a través de las tecnologías de la información utilizadas por los medios de comunicación y redes sociales, se encuentra publicado lo siguiente:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	CONTENIDO
<p>Noticias Ardiente, del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro</p> <p>Nota titulada: EXHIBEN VÍNCULOS DE LUCY MEZA CON GRACO RAMIREZ EN RUTAS Y ESPECTACULARES.</p>	<p>En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de</p>

Sitio web:
<https://www.facebook.com/100063854119281/posts/779296564208807/?mibextid=QwDbR1>

 Noticias Ardiente
1 día · 

EXHIBEN VÍNCULOS DE LUCY MEZA CON GRACO RAMIREZ EN RUTAS Y ESPECTACULARES.

En vísperas de iniciar campañas políticas para las elecciones del próximo 2 de junio, inició la guerra sucia entre partidos. En este caso, se muestran imágenes de la candidata a la gubernatura, Lucy Meza, con su padrino político, el exgobernador de Morelos, Graco Ramírez, quien es recordado por sus múltiples escándalos de corrupción, nepotismo, saqueo, vínculos con el crimen organizado etc.



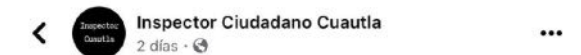

Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"

Inspector ciudadano Cautla, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Nota titulada: **No permitamos que Lucy Meza y Graco Ramírez se salgan con la suya y regresen al poder.**

Sitio web:
<https://www.facebook.com/100066511996545/posts/763329389227454/?mibextid=QwDbR1>

En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"

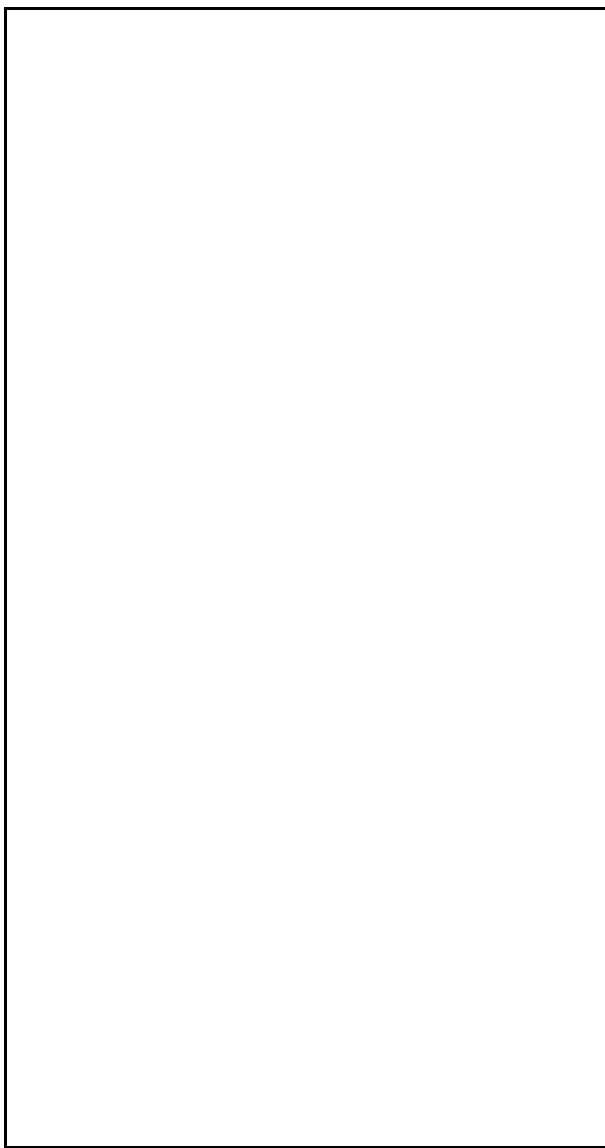
 Inspector Ciudadano Cautla
2 días · 

No permitamos que Lucy Meza y Graco Ramírez se salgan con la suya y regresen al poder

No lo olvidés, Graco es quien está detrás de la priista Lucy Meza, su fiel alfil y servidora con quien ha entablado una amistad llena de vínculos de corrupción y con el crimen organizado. No podemos esperar nada de ellos y aún nos sorprenden! No cabe duda de que Lucy Meza es emanada del peor gobernador de la historia y son sinónimos de ambición y traición.



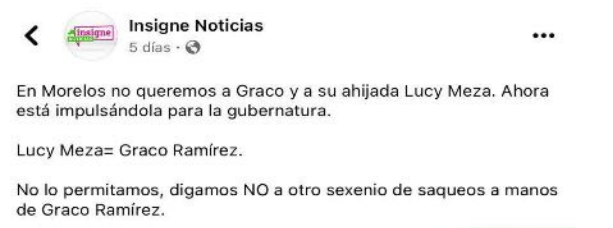
<p>Inspector ciudadano Cautla, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: Graco Ramírez, el siniestro personaje detrás de Lucy Meza,</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/share/oufs3mhq48MyQK8g/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la primera imagen, se puede apreciar mi nombre, imagen, así como, la frase: "LUCY MEZA ES EL IMÁN DE DELINCUENTES";• En la segunda imagen, se muestra mi nombre e imagen, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "LUCY MEZA Y SUS NEXOS CON GRACO RAMÍREZ";• En la tercera imagen, se muestra mi nombre e imagen, acompañado de cuatro fotografías de los ciudadanos: Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Sergio Estrada Cagigal, Uriel Carmona Gándara; y Arnulfo Montes Cuen, bajo la frase siguiente: "LOS AMIGOS DELINCUENTES DE LUCY MEZA"; y• En la cuarta imagen, se muestra la frase: "LUCY MEZA SE RODEA DE PURO MAFIOSO Y RATERO, GRACO ES UNO DE ELLOS".
---	--



Insigne Noticias, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.


En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **"No + Graco Lucy Meza"**

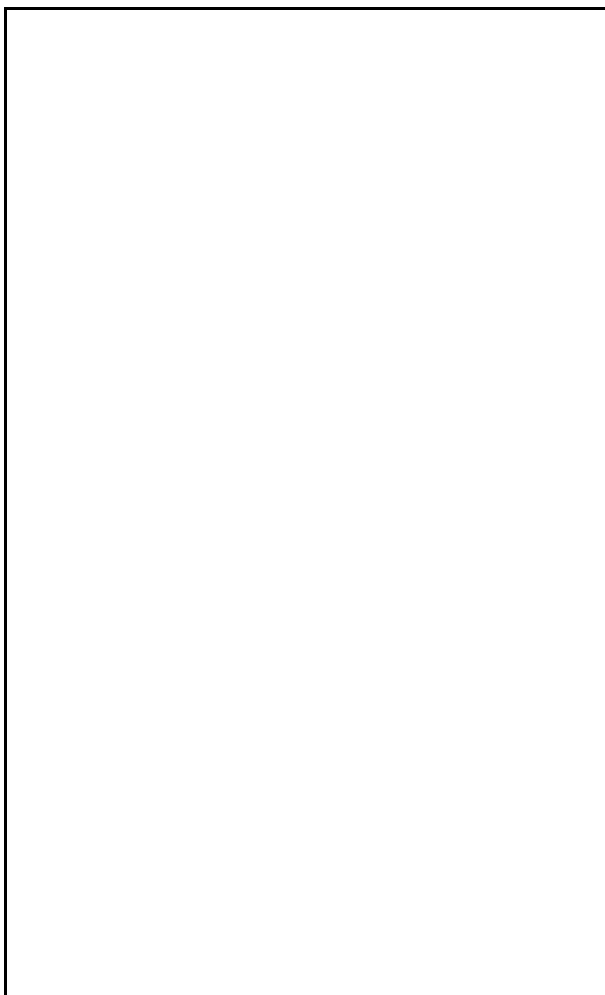
Nota titulada: **"En Morelos no queremos a Graco y a su ahijada Lucy Meza."**



Sitio web:
<https://www.facebook.com/100064852624764/posts/837545828417164/?mibextid=QwDbR1>



<p>Conecta Informativo, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: NO+ GRACO Y NO+ LUCY</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/100064741039562/posts/821364906698203/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy"</p> 
<p>Inspector ciudadano Cautla, de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: Graco Ramírez, el padrote de Lucy Meza.</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/share/WxhFcNCkzAchp4Es/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera imagen, se puede apreciar, mi imagen, junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "LA CANDIDATA DE GRACO"; • En la segunda imagen se puede apreciar, mi imagen junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo las frases: "YA NOS CHINGAMOS DE NUEVO A LOS MORELENSES LUCY", "SÍ PAPI, EL PUEBLO SI ES TONTO"; • En la tercera imagen se puede apreciar, mi imagen, bajo la frase: "ME VOY A CHINGAR A LOS MORELENSES"; y • En la cuarta imagen, se aprecia la imagen del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "YA ME LOS CHINGUE"



Inspector Ciudadano Cautla
11 mar · 🌐

Graco Ramírez, el padrote de Lucy Meza

El exgobernador Graco Ramírez y la política corrupta Lucy Meza, han sido vinculados en un escándalo de corrupción que ha conmocionado a los morelenses, pues ambos políticos han sido señalados por malversación de fondos públicos y enriquecimiento ilícito, dejando a la población en la miseria.

Como ciudadanos debemos preguntarnos si realmente queremos votar por personas tan corruptas y sin escrúpulos como ellos. Es hora de tomar una decisión informada y votar por personas que realmente se preocupen por el bienestar de la sociedad y no solo por enriquecerse a costa del pueblo. Es momento de poner fin a la corrupción de Graco y sus secuaces !!

Inspector ciudadano Cautla, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Nota titulada: **“No permitamos que Graco y Lucy regresen a saquear Morelos”**.

Sitio web:
<https://www.facebook.com/share/J6y2WnZwJA5LtUA1/?mibextid=QwDbR1>

En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:

- En la primera imagen, se puede apreciar, la frase: **“EFECTO GRACO”**;
- En la segunda imagen, se puede apreciar, mi imagen, junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu;
- En la tercera imagen, se puede observar la captura de un comentario del contenido siguiente: **“Que diga Luci Meza Graco cuántos millones se chingo de los morelenses”**;
- En la cuarta imagen, se puede observar la captura de un comentario del contenido siguiente: **“Eso lo sabemos desde hace muchos años, los nexos de Lucia con Graco”**.

Inspector Ciudadano Cuautla
3 días · 🌐

No permitamos que Graco y Lucy regresen a saquear Morelos

Graco Ramírez, catalogado como el peor exgobernador en la historia moderna de Morelos, ha sido señalado nuevamente por su descarada corrupción y por ser el padrino político de la priísta ambiciosa y traidora Lucy Meza. No es secreto para nadie que desde hace décadas ambos mantienen una amistad para robar el dinero de los morelenses.

Es necesario que las autoridades competentes investiguen a fondo las acusaciones de corrupción que pesan sobre el mercenario y ladrón Graco Ramírez y la priísta Lucy Meza, quien es emanada de este criminal mayor. Este tipo de actos le quitan cualquier posibilidad de ganar a Lucy, ya que nada se puede esperar de ella más que el repudio de la gente. Este 2 de junio no lo olvides: votar por Lucy es votar por el regreso de Graco y sus secuaces.



Lucy Meza Graco
los Morelenses

quez
mos desde ha e
e Lucia con Grac

usta Responder

Guardería "El cangurito", de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Nota: **"Un supuesto cambio, peros será para su bolsillo de Graco Ramírez y Lucy Meza, No más corrupción con Lucy Meza, fuera de Morelos"**.

Sitio web:
<https://www.facebook.com/share/pyykb1fU3J8WLz2C/?mibextid=QwDbR1>

En este caso, se muestra mi imagen, acompañado de cuatro fotografías de los ciudadanos: Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Alejandro Moreno Cárdenas, Marko Cortes Mendoza, Ricardo Barrientos Ríos, bajo la frase siguiente: **"¿CAMBIO?"**

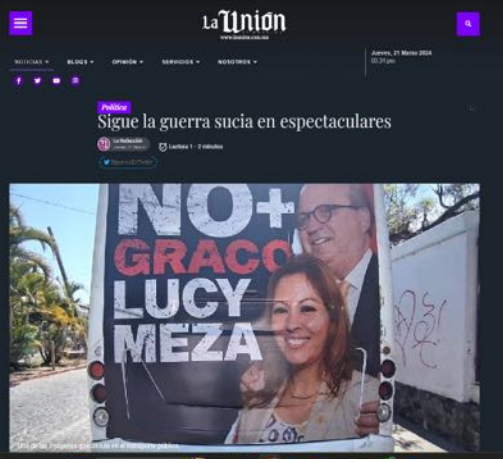

Guardería "El cangurito"
2 días · 🌐

Un supuesto cambio, pero será para su bolsillo de Graco Ramírez y Lucy Meza, No más corrupcion con Lucy Meza, fuera de Morelos!!!



La unión de Morelos, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

De la presente nota periodística, se extrae esencialmente que:

<p>Nota titulada: “Sigue la guerra sucia en espectaculares”</p> <p>Sitio web: https://www.launion.com.mx/morelos/politica/noticias/246811-sigue-la-guerra-sucia-en-espectaculares.html</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • La guerra sucia electoral que se vive en Morelos entró en un nuevo capítulo, con la aparición de anuncios espectaculares y mensajes en los vehículos en el transporte público donde aparece el rostro de la senadora Lucía Meza Guzmán (quien se autopromociona como “Lucy Meza”) con el ex gobernador Graco Ramírez a sus espaldas.
<p>Noticias de Cuautla, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: “Guerra sucia llega a Lucy -Meza”</p> <p>Sitio web: https://www.noticiasdecuautla.mx/guerra-sucia-llega-a-lucy-meza/</p>	<p>De la presente nota periodística, se extrae esencialmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha iniciado una guerra sucia en mi contra, a través de espectaculares y rutas, en los cuales se vincula a mi persona con el Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu. 
<p>Central de Noticias Mx, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota: Elecciones 2024.</p>	<p>En medio del proceso electoral de este 2024</p>

<p>Sitio web: https://twitter.com/centraldenotimx/status/1770528035646963874?s=48</p>	 <p>continúa la guerra sucia entre partidos políticos; ahora se muestran imágenes de la candidata a la gubernatura, Lucy Meza, abrazada por el ex Gobernador Graco Ramírez, a quien se le señala de ser el Coordinador de la oposición en la entidad, recordado por sus múltiples escándalos de corrupción, nepotismo, saqueo y vínculos con el crimen organizado.</p>
<p>Periodismo mx, de fecha veinte de abril de dos mil veinte de abril de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota: CUELGAN Y DIFUNDEN IMÁGENES EN ESPECTACULARES Y CAMIONES</p> <p>Sitio web: https://twitter.com/periodismomx/status/1770503342835269862?s=48</p>	<p>De la se tiene</p>  <p>esencialmente que, tanto rutas, como espectaculares, se han utilizado para la guerra política en mi contra</p>

De lo anterior, podemos encontrar lo siguiente:

PRIMERO.- Conforme a la Ley General en Materia de Delitos Electorales, dispone en su artículo 20 Bis lo siguiente:

Artículo 20 Bis. Comete el **delito de violencia política contra las mujeres en razón de género** quien por sí o interpósita persona:

...

VIII. Publique o divulgue imágenes, mensajes o información privada de una mujer, que no tenga relación con su vida pública, utilizando estereotipos de género que limiten o menoscaben el ejercicio de sus derechos políticos y electorales;

...

XIV. Realice o distribuya propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer, basándose en estereotipos de género, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

Ahora bien, la conducta que establece el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, salvo la mejor apreciación que la representación social tenga, y este tribunal observe, de acuerdo a sus altos grados de especialización, se pueden deducir los siguientes elementos:

Artículo 20 Bis fracción VIII

1. Se publique o divulgue imágenes de una mujer.

Lo que en el caso concreto sucede, porque la suscrita, me identifico como la persona del genero femenino, misma que reconozco como la que aparece en las imágenes denunciadas:



2. Se utilicen estereotipos de género.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los roles de género como **“papeles, comportamientos, actividades y atributos socialmente contruidos que una sociedad determinada considera apropiados para los hombres y mujeres que la conforman”** . Aunque existe un debate sobre si su aparición se debe puramente a la cultura o si la biología también juega un papel importante. Algunos grupos, especialmente relacionados con el feminismo y la

comunidad LGBT, defienden la idea de que los estereotipos de género son dañinos y causan problemas a quienes los experimentan.

Algunos ejemplos comunes de estereotipos de género:

Estereotipos femeninos:

- A las mujeres las mandan los hombres
- Las mujeres no saben hacer política
- A las mujeres las manipulan los hombres
- Las mujeres deben dedicarse a las tareas del hogar.
- Se espera que sean emocionales y cariñosas.
- Deben ser delicadas y sumisas.

Estereotipos masculinos:

- Los hombres dirigen a las mujeres
- Los hombres manipulan a las mujeres
- Sólo los hombres saben hacer política
- Los hombres son los dueños del poder político
- Los hombres deben ser fuertes y proveedores.
- Se espera que sean racionales y valientes.
- Deben evitar mostrar vulnerabilidad.

Es importante reconocer y cuestionar estos estereotipos para promover una sociedad más igualitaria y libre de prejuicios de género, ello atendiendo a que el ***empoderamiento de la mujer es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades***²⁰; por lo que en consecuencia ya no se deben aceptar esos estereotipos, ello en virtud de vincular a una figura masculina detrás de la Candidata a la Gubernatura del Estado de Morelos.

3. Se limite o menoscabe el ejercicio de los derechos político electorales.

En el tenor del punto anterior, vincular a una figura masculina sobre la figura femenina demerita el empoderamiento que, como mujer, por atributos y méritos propios, al haber ganado diversos cargos de elección popular por medio del voto, es decir a través del principio de representación proporcional, haría suponer que es derivado de un respaldo de una figura masculina, lo cual no ha sucedido, pues la carrera política de la candidata tiene inicios en 1998, lo que desde luego limita y menoscabó sus derechos político electorales por méritos propios y con el apoyo de la ciudadanía, conforme a lo siguiente:

- En **2003** ocupó el cargo de elección popular de **Regidora del Municipio de Cuautla**²¹;

²⁰ Artículo 5 fracción X de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

²¹ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Antecedentesh/Estadisticae/2003/Resultados%20Generales%20Ayuntamientos.pdf>

- **Diputada Local** por el principio de **mayoría relativa** en el Congreso del Estado de Morelos por el **Distrito XIV Cuautla Norte**, de **2006 al 2009** con un total de **10,947 votos**²²;
- **Diputada Local** por el principio de **mayoría relativa** en el Congreso del Estado de Morelos por el **Distrito XV Cuautla Sur**, de **2012 al 2015** con un total de **8,350 votos**²³;
- **Diputada Federal** por el principio de **mayoría relativa** en el **Distrito Federal 03 con cabecera en Cuautla**, de **2015 al 2018** con un total de **111,112 votos**²⁴;
- **En el Proceso Electoral Federal del 2018**, en las urnas obtuvo el triunfo con **489,871 votos**²⁵ para la **Senaduría de la República** con un periodo de seis años, es decir, hasta agosto de 2024.

Otra dispositivo legal violentado, bajo la hipótesis, Realice o distribuya propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer.

Adicionalmente a lo referido en el apartado anterior, se acredita el elemento de propaganda político electoral que degrade o denigre a una mujer por lo siguiente:

La Real Academia de la Lengua Española define los vocablos degradar y denigrar de la siguiente manera:



The screenshot shows the website of the Real Academia Española (RAE) dictionary. At the top, there is the RAE logo and the text 'REAL ACADEMIA ESPAÑOLA'. Below that, it says 'Diccionario de la lengua española Edición del Tricentenario Actualización 2023'. There is a search bar with the text 'Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la Fundación "la Caixa"'. The search bar contains the word 'degradar' and a 'Consultar' button. Below the search bar, there are buttons for 'Conjugar' and 'SIN. / ANT.'. The definition of 'degradar' is shown below, with five numbered entries:

1. tr. Privar a alguien de las dignidades, honores, empleos y privilegios que tiene.
SIN.: destituir, rebajar, relegar, deponer, postergar.
ANT.: ascender, promover.
2. tr. Reducir o desgastar las cualidades inherentes a alguien o algo.
SIN.: deteriorar, desgastar, degenerar.
3. tr. Humillar, rebajar, envilecer. U. t. c. prnl.
SIN.: envilecer, deshorrar, pervertir, humillar, enviciar.
ANT.: honrar, enaltecer.
4. tr. Disminuir progresivamente la fuerza, la intensidad o el tamaño de algo. *Degradar los rojos de una composición.* U. t. c. prnl.
SIN.: disminuir, atenuar, rebajar, matizar.
5. tr. *Quím.* Transformar una sustancia compleja en otra de estructura más sencilla. U. t. c. prnl.

<https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Antecedentesh/Estadisticae/2003/04%20Candidatos%20registrados%20ayuntamientos.pdf>

²² https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Antecedentesh/Estadisticae/2006/Resultados_diputados.pdf

²³ <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/Antecedentesh/Estadisticae/2012/DIPUTADOS.pdf>

²⁴ <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20MR/5/1/2015/2>

²⁵ <https://siceen21.ine.mx/busqueda/Senadurias%20de%20MR/3/1/2018/2>

denigrar Conjugar SIN / ANT.

Del lat. *denigrāre* 'poner negro', 'manchar'.

1. tr. Deslustrar, ofender la opinión o fama de alguien.

SIN.: desacreditar, calumniar, difamar, deshonrar, vilipendiar, desprestigiar, infamar, mancillar, humillar.
ANT.: ensalzar, enaltecer, honrar.

2. tr. **injuriar** (|| agraviar, ultrajar).

SIN.: ofender, agraviar, insultar, afrentar, injuriar, denostar, ultrajar, escarnecer.
ANT.: elogiar, alabar.

En el caso concreto sucede, porque al ubicar a la candidata detrás de la figura de un ex gobernador, figura masculina, **reduce, desprecia, ignora, desdeña, invisibiliza y minimiza, su trayectoria política** iniciada desde el año 1998. Ha sido ganadora en un cargo de elección popular, y consecuentemente los demás espacios de participación política estatales y federales que la ciudadanía le ha brindado su apoyo por medio de la elección directa a través de las urnas, ello porque nos encontramos en desarrollo de un Proceso Electoral Federal y Local, y todo lo que se vincule a candidatos y partidos políticos atenta contra el mismo proceso y desigualdad en la contienda, máxime que nos encontramos en la una etapa de veda o restricciones porque aún no comienzan las campañas electorales conforme al calendario electoral, lo que desde luego presupone una violación adicional a las reglas electorales.

1. Basándose en estereotipos de género.

Conforme a lo plasmado en el apartado anterior, se adiciona la superioridad y manipulación de los hombres sobre una mujer independiente como ha quedado demostrado, aunado a que en el Periodo 2012-2015, en el que el Exgobernador como Titular del poder Ejecutivo, la candidata fungió como **Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos**, es decir, la representación del **Poder Legislativo en el Estado de Morelos**, lo que nos habla que conforme al Principio de División de Poderes, y la candidata por pertenecer a un poder distinto **nunca estuvo bajo las órdenes o subordinación del ex gobernador, siendo incluso que representaba a otro poder**, por lo que de ninguna manera se puede inferir que la candidata no sea capaz de actuar, pensar, razonar o hacer política por el simple hecho de ser mujer, lo cual debe quedar claro a quienes la denigraron y a la sociedad morelense y mexicana, no solo por ella, sino **por todas las mujeres que se atreven a levantar la voz y romper las barreras establecidas históricamente por los hombre en nuestro perjuicio.**

2. Con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

En la dinámica del primer punto, la misma Academia Española, define el vocablo **menoscabar** de la forma siguiente:



Consulta posible gracias al compromiso con la cultura de la



por palabras

Escriba aquí la palabra

Consultar

menoscabar [Conjugar](#) [SIN. / ANT.](#)De *menos* y *cabo*¹.

1. tr. Disminuir algo, quitándole una parte, acortarlo, reducirlo. U. t. c. prnl.

SIN.: mermar, menguar, disminuir, reducir, acortar.

ANT.: aumentar, agrandar.

2. tr. Deteriorar y deslustrar algo, quitándole parte de la estimación o lucimiento que antes tenía.

SIN.: deteriorar, dañar, perjudicar, quebrantar.

ANT.: reparar, mejorar.

3. tr. Causar mengua o descrédito en la honra o en la fama.

SIN.: desacreditar, desprestigiar, deshorrar, menguar, afrentar, ofender.

ANT.: acreditar.

Ahora bien, la **imagen pública** se refiere a la percepción que los demás tienen de una persona o entidad en el ámbito público. Es cómo se presenta ante el mundo exterior, ya sea a través de su comportamiento, apariencia, declaraciones o acciones. **La imagen pública puede afectar la reputación, las relaciones y las oportunidades de una persona o institución.** Es importante ser consciente de cómo se proyecta en público y considerar cómo se desea ser percibido por los demás. En ese tenor, la parte denunciada es responsable de afectar mi imagen pública que durante años, con base al esfuerzo realizado y mi compromiso con la gente de Morelos, se ha dedicado a fortalecer, el hecho de los denunciados hagan mal uso de su imagen pública pusieron en riesgo y así fue, las aspiraciones para contender a una elección por la Gubernatura, **con claras posibilidades y aceptación por la población morelense, porque se busca generar en la sociedad morelense**, la imagen de una persona subyugada a la de un personaje polémico y con críticas negativas como es el caso del ex gobernador Graco Ramírez por una lado, y por el otro, en otra propaganda, la imagen de sumisión o manipulación del mismo personaje aunado a los dirigentes varones de Partido Revolucionario Institucional (Alejandro Moreno Cárdenas) y del Partido Acción Nacional (Marko Cortés Mendoza); lo cual le afectó directamente en su dignidad como mujer y en el legítimo ejercicio de su derecho político electoral de ser votada, buscando que la gente la viera como una persona incapaz de desarrollarse y gobernar por sí misma, para que no la vieran como opción política de cambio y NO VOTARAN A SU FAVOR.

SEGUNDO.- Por otro lado, se violentaron los derechos político electorales ante sus familiares, amigos y paisanos morelenses, al configurarse la **violencia digital y mediática**, entendida esta conforme a Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en los siguientes términos:

ARTÍCULO 20 Quáter.- Violencia digital es toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.

Así como aquellos actos dolosos que causen daño a la intimidad, privacidad y/o dignidad de las mujeres, que se cometan por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

Para efectos del presente Capítulo se entenderá por Tecnologías de la Información y la Comunicación aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

La violencia digital será sancionada en la forma y términos que establezca el Código Penal Federal.

ARTÍCULO 20 Quinquies.- *Violencia mediática es todo acto a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres y las niñas, produzca o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres, que cause daño a las mujeres y niñas de tipo psicológico, sexual, físico, económico, patrimonial o feminicida.*

La violencia mediática se ejerce por cualquier persona física o moral que utilice un medio de comunicación para producir y difundir contenidos que atentan contra la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas, que impide su desarrollo y que atenta contra la igualdad.

ARTÍCULO 20 Sexies.- *Tratándose de violencia digital o mediática para garantizar la integridad de la víctima, la o el Ministerio Público, la jueza o el juez, ordenarán de manera inmediata, las medidas de protección necesarias, ordenando vía electrónica o mediante escrito a las empresas de plataformas digitales, de medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas, personas físicas o morales, la interrupción, bloqueo, destrucción, o eliminación de imágenes, audios o videos relacionados con la investigación previa satisfacción de los requisitos de Ley.*

En este caso se deberá identificar plenamente al proveedor de servicios en línea a cargo de la administración del sistema informático, sitio o plataforma de Internet en donde se encuentre alojado el contenido y la localización precisa del contenido en Internet, señalando el Localizador Uniforme de Recursos.

La autoridad que ordene las medidas de protección contempladas en este artículo deberá solicitar el resguardo y conservación lícita e idónea del contenido que se denunció de acuerdo a las características del mismo.

Las plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o páginas electrónicas darán aviso de forma inmediata al usuario que compartió el contenido, donde se establezca de forma clara y precisa que el contenido será inhabilitado por cumplimiento de una orden judicial.


Dentro de los cinco días siguientes a la imposición de las medidas de protección previstas en este artículo deberá celebrarse la audiencia en la que la o el juez de control podrá cancelarlas, ratificarlas o modificarlas considerando la información disponible, así como la irreparabilidad del daño. Artículo adicionado DOF 01-06-2021

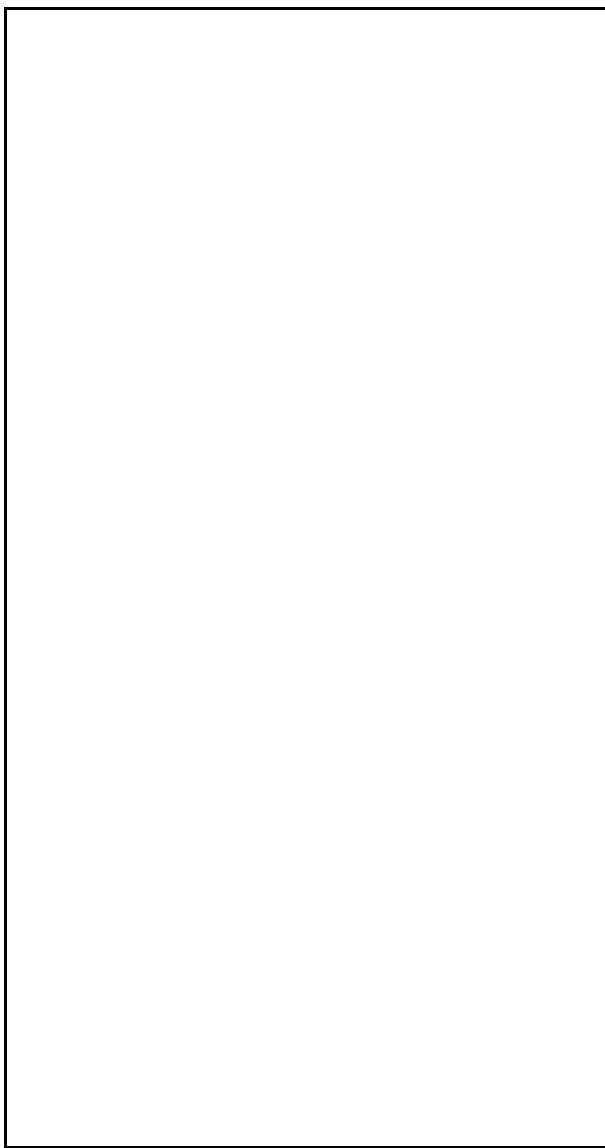
Tenemos entonces que **las réplicas que realizan los medios de comunicación, maximizan y potencializan la CRUEL Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género de la que fue objeto, durante todo el proceso electoral, lo cual repercutió en la jornada electoral,** llegando a toda la sociedad morelense que transita por las vías públicas o aquellas que consultan o utilizan las redes sociales, incluso trascendiendo a otros sectores de la población, escalando más allá de lo local, lo que desde luego violenta en mi calidad de Candidata a la Gubernatura en mis derechos político electorales, al publicar o divulgar imágenes, de la candidata como mujer, utilizando estereotipos de género que limitan o menoscaban el ejercicio de mis derechos políticos y

electorales; así como la realización o distribución de propaganda político electoral que la degrada o denigra con el objetivo de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos políticos y electorales.

Lo anterior halla razón en función de las siguientes publicaciones:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	CONTENIDO
<p>Noticias Ardiente, del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro</p> <p>Nota titulada: EXHIBEN VÍNCULOS DE LUCY MEZA CON GRACO RAMIREZ EN RUTAS Y ESPECTACULARES.</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/100063854119281/posts/779296564208807/?mibextid=QwDbR1</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between;">  Noticias Ardiente 1 día · 🌐 ... </div> <p data-bbox="852 559 1307 604">EXHIBEN VÍNCULOS DE LUCY MEZA CON GRACO RAMIREZ EN RUTAS Y ESPECTACULARES.</p> <p data-bbox="852 604 1307 712">En vísperas de iniciar campañas políticas para las elecciones del próximo 2 de junio, inició la guerra sucia entre partidos. En este caso, se muestran imágenes de la candidata a la gubernatura, Lucy Meza, con su padrino político, el exgobernador de Morelos, Graco Ramirez, quien es recordado por sus múltiples escándalos de corrupción, nepotismo, saqueo, vínculos con el crimen organizado etc.</p>  <p data-bbox="852 1257 1453 1491">muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"</p>
<p>Inspector ciudadano Cuautla, de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: No permitamos que Lucy Meza y Graco Ramírez se salgan con la suya y regresen al poder.</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/100066511996545/posts/763329389227454/?mibextid=QwDbR1</p>	<p data-bbox="852 1559 1453 1800">En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy Meza"</p>

	 <p>Inspector Ciudadano Cautla 2 días · 🌐</p> <p>No permitamos que Lucy Meza y Graco Ramírez se salgan con la suya y regresen al poder</p> <p>No lo olviden, Graco es quien está detrás de la priista Lucy Meza, su fiel alfil y servidora con quien ha entablado una amistad llena de vínculos de corrupción y con el crimen organizado. No podemos esperar nada de ellos y aún nos sorprenden! No cabe duda de que Lucy Meza es emanada del peor gobernador de la historia y son sinónimos de ambición y traición.</p>
<p>Inspector ciudadano Cautla, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: Graco Ramírez, el siniestro personaje detrás de Lucy Meza,</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/share/oufs3mhq48MyQK8g/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera imagen, se puede apreciar mi nombre, imagen, así como, la frase: "LUCY MEZA ES EL IMÁN DE DELINCUENTES"; • En la segunda imagen, se muestra mi nombre e imagen, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "LUCY MEZA Y SUS NEXOS CON GRACO RAMÍREZ"; • En la tercera imagen, se muestra mi nombre e imagen, acompañado de cuatro fotografías de los ciudadanos: Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Sergio Estrada Cagigal, Uriel Carmona Gándara; y Arnulfo Montes Cuen, bajo la frase siguiente: "LOS AMIGOS DELINCUENTES DE LUCY MEZA"; y • En la cuarta imagen, se muestra la frase: "LUCY MEZA SE RODEA DE PURO MAFIOSO Y RATERO, GRACO ES UNO DE ELLOS".



Inspector Ciudadano Cuautla
13 mar · 🌐

Graco Ramírez, el siniestro personaje detrás de Lucy Meza

Lucy Meza, militante del PRI, ha sido señalada de mantener una estrecha relación con Graco, conocido por su historial de corrupción y saqueo a las arcas públicas del estado de Morelos y quien actualmente está detrás de su candidatura. A pocos días de que empiecen las campañas, la cercanía entre el ex-gobernador de Morelos y Lucy ha levantado fuertes sospechas entre la ciudadanía, quienes exigen una investigación a fondo para determinar la verdadera magnitud de su relación, quien evidentemente ha tenido influencia en las decisiones políticas de Lucy.

Según fuentes cercanas, habrían estado conspirando juntos para desviar recursos destinados a obras públicas y programas sociales, dejando en ruinas el estado y afectando a miles de morelenses que sufrieron en carne propia los estragos de su nefasta gestión. Evitemos que personajes como estos sigan utilizando el poder para sus beneficios personales. Despertemos!!

Insigne Noticias, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Nota titulada: **“En Morelos no queremos a Graco y a su ahijada Lucy Meza.”**

Sitio web:
<https://www.facebook.com/100064852624764/posts/837545828417164/?mibextid=QwDbR1>


En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase **“No + Graco Lucy Meza”**

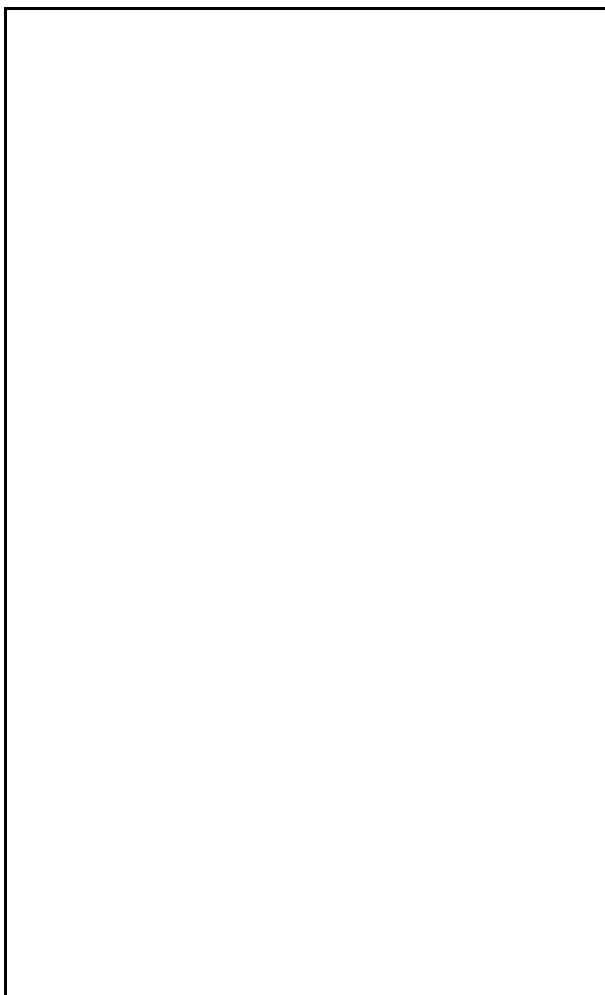
Insigne Noticias
5 días · 🌐

En Morelos no queremos a Graco y a su ahijada Lucy Meza. Ahora está impulsándola para la gubernatura.

Lucy Meza= Graco Ramírez.

No lo permitamos, digamos NO a otro sexenio de saqueos a manos de Graco Ramírez.

<p>Conecta Informativo, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: NO+ GRACO Y NO+ LUCY</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/100064741039562/posts/821364906698203/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran imágenes en el cual, se puede apreciar mi nombre e imagen posicionado de manera central e ilegal, acompañado del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase "No + Graco Lucy"</p> 
<p>Inspector ciudadano Cautla, de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: Graco Ramírez, el padrote de Lucy Meza.</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/share/WxhFcNCkzAchp4Es/?mibextid=QwDbR1</p>	<p>En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la primera imagen, se puede apreciar, mi imagen, junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "LA CANDIDATA DE GRACO"; • En la segunda imagen se puede apreciar, mi imagen junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo las frases: "YA NOS CHINGAMOS DE NUEVO A LOS MORELENSES LUCY", "SÍ PAPI, EL PUEBLO SI ES TONTO"; • En la tercera imagen se puede apreciar, mi imagen, bajo la frase: "ME VOY A CHINGAR A LOS MORELENSES"; y • En la cuarta imagen, se aprecia la imagen del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, bajo la frase: "YA ME LOS CHINGUE"



Inspector Ciudadano Cuautla
11 mar · 🌐

Graco Ramírez, el padrote de Lucy Meza

El exgobernador Graco Ramírez y la política corrupta Lucy Meza, han sido vinculados en un escándalo de corrupción que ha conmocionado a los morelenses, pues ambos políticos han sido señalados por malversación de fondos públicos y enriquecimiento ilícito, dejando a la población en la miseria.

Como ciudadanos debemos preguntarnos si realmente queremos votar por personas tan corruptas y sin escrúpulos como ellos. Es hora de tomar una decisión informada y votar por personas que realmente se preocupen por el bienestar de la sociedad y no solo por enriquecerse a costa del pueblo. Es momento de poner fin a la corrupción de Graco y sus secuaces !!

Inspector ciudadano Cuautla, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Nota titulada: **“No permitamos que Graco y Lucy regresen a saquear Morelos”**.

Sitio web:
<https://www.facebook.com/share/J6y2WnZwJA5LtUA1/?mibextid=QwDbR1>

En este caso, se muestran cuatro imágenes en las cuales, se pueden apreciar:


- En la primera imagen, se puede apreciar, la frase: **“EFECTO GRACO”**;
- En la segunda imagen, se puede apreciar, mi imagen, junto a la del Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu;
- En la tercera imagen, se puede observar la captura de un comentario del contenido siguiente: **“Que diga Luci Meza Graco cuántos millones se chingo de los morelenses”**;
- En la cuarta imagen, se puede observar la captura de un comentario del contenido siguiente: **“Eso lo sabemos desde hace muchos años, los nexos de Lucia con Graco”**.

Inspector Ciudadano Cuautla
3 días · 🌐

No permitamos que Graco y Lucy regresen a saquear Morelos

Graco Ramírez, catalogado como el peor exgobernador en la historia moderna de Morelos, ha sido señalado nuevamente por su descarada corrupción y por ser el padrino político de la priísta ambiciosa y traidora Lucy Meza. No es secreto para nadie que desde hace décadas ambos mantienen una amistad para robar el dinero de los morelenses.

Es necesario que las autoridades competentes investiguen a fondo las acusaciones de corrupción que pesan sobre el mercenario y ladrón Graco Ramírez y la priísta Lucy Meza, quien es emanada de este criminal mayor. Este tipo de actos le quitan cualquier posibilidad de ganar a Lucy, ya que nada se puede esperar de ella más que el repudio de la gente. Este 2 de junio no lo olvides: votar por Lucy es votar por el regreso de Graco y sus secuaces.



Lucy Meza Graco
los Morelenses

quez
mos desde ha e
e Lucia con Graco

usta Responder

Guardería "El cangurito", de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Nota: **"Un supuesto cambio, pero será para su bolsillo de Graco Ramírez y Lucy Meza, No más corrupción con Lucy Meza, fuera de Morelos"**.

Sitio web:
<https://www.facebook.com/share/pyykb1fU3J8WLz2C/?mibextid=QwDbR1>

En este caso, se muestra mi imagen, acompañada de cuatro fotografías de los ciudadanos: Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Alejandro Moreno Cárdenas, Marko Cortes Mendoza, Ricardo Barrientos Ríos, bajo la frase siguiente: **"¿CAMBIO?"**



Guardería "El cangurito"
2 días · 🌐

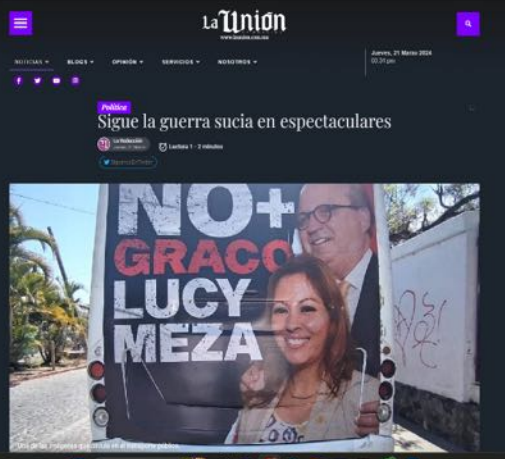

Un supuesto cambio, pero será para su bolsillo de Graco Ramírez y Lucy Meza, No más corrupción con Lucy Meza, fuera de Morelos!!!

CAUTION CAUTION CAUTION

¿CAMBIO?

La unión de Morelos, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

De la presente nota periodística, se extrae esencialmente que:

<p>Nota titulada: “Sigue la guerra sucia en espectaculares”</p> <p>Sitio web: https://www.launion.com.mx/morelos/politica/noticias/246811-sigue-la-guerra-sucia-en-espectaculares.html</p>	 <ul style="list-style-type: none"> • La guerra sucia electoral que se vive en Morelos entró en un nuevo capítulo, con la aparición de anuncios espectaculares y mensajes en los vehículos en el transporte público donde aparece el rostro de la senadora Lucía Meza Guzmán (quien se autopromociona como “Lucy Meza”) con el ex gobernador Graco Ramírez a sus espaldas.
<p>Noticias de Cuautla, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota titulada: “Guerra sucia llega a Lucy -Meza”</p> <p>Sitio web: https://www.noticiasdecuautla.mx/guerra-sucia-llega-a-lucy-meza/</p>	<p>De la presente nota periodística, se extrae esencialmente que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha iniciado una guerra sucia en mi contra, a través de espectaculares y rutas, en los cuales se vincula a mi persona con el Ex Gobernador del Estado de Morelos Graco Luis Ramírez Garrido Abreu. 
<p>Central de Noticias Mx, de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota: Elecciones 2024.</p>	<p>En medio del proceso electoral de este 2024</p>

<p>Sitio https://twitter.com/centraldenotimx/status/1770528035646963874?s=48</p>	<p>web: </p> <p>continúa la guerra sucia entre partidos políticos; ahora se muestran imágenes de la candidata a la gubernatura, Lucy Meza, abrazada por el ex Gobernador Graco Ramírez, a quien se le señala de ser el Coordinador de la oposición en la entidad, recordado por sus múltiples escándalos de corrupción, nepotismo, saqueo y vínculos con el crimen organizado.</p>
<p>Periodismo mx, de fecha veinte de abril de dos mil veinte de abril de dos mil veinticuatro.</p> <p>Nota: CUELGAN Y DIFUNDEN IMÁGENES EN ESPECTACULARES Y CAMIONES</p> <p>Sitio https://twitter.com/periodismomx/status/1770503342835269862?s=48</p> <p>web:</p>	<p>De la se </p> <p>nota, tiene</p> <p>esencialmente que, tanto rutas, como espectaculares, se han utilizado para la guerra política en mi contra</p>

TERCERO. Lo cierto es que, este tipo de propagandas y publicaciones promueven la violencia de género, ya que indican a la sociedad la imagen denigrante que fija conforme a la **cultura mexicana de que una mujer es accesorio, objeto, cosa o pertenece a un hombre**, es decir "no más Graco" en una imagen con él en un plano superior y la candidata en un plano inferior, implica eso precisamente que sea pareja, cómplice, mujer, objeto o accesorio del "exgober" (el hombre que es dueño) porque históricamente la relación entre hombres estructuralmente es igualitaria, esto es, **los hombres sí pueden ser compañeros igualitarios de otro hombre, pero las mujeres hemos sido relegadas a ser objetos del hombre que las utilizan para sus placeres y beneficios personales, como el caso de las "juanitas"²⁶** en nuestro sistema electoral mexicano.

Como participantes en una contienda electoral se debe tener responsabilidad de lo que se transmite a la sociedad por los candidatos y por los Partidos Políticos porque con esas expresiones lo único que hacen es fomentar los estereotipos como, por ejemplo: que las mujeres que participan en política le pertenecen a algún hombre o las manejan los hombres, como **los personajes varones con los que se le asocia a la candidata de manera**

²⁶ <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/967/0>

cruel y denigrante en la propaganda negra, y están en sumisión a ello, rebajándose a la posición de cosa u objetos, sin independencia y autonomía, sexualizando con sus imágenes los cuerpos, las mentes y los actos de las mujeres ante la ciudadanía.

A manera de conclusión, se debe dejar claro que esta situación afectó el principio constitucional de equidad en la contienda y violó el derecho político de la candidata a ser votada, pero más aun impidió el voto de los morelenses en plena libertad, alejados de cualquier influencia extraña.

REBASE A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA EN QUE INCURRIÓ LA C. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN.

Causa agravio a mi representada el hecho de que la Agenda de Eventos Políticos de Margarita González Saravia Registrada ante el INE y su Informe de campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos, del proceso local ordinario 2023-2024 periodo 1 y 2 etapa normal, no corresponden con el monitoreo realizado por los partidos integrados de la coalición (ANEXO 1), a la cual pertenece mi representada, por lo que desde luego se disfrazaron u omitieron los eventos y los gastos, rebasando con ello el tope de gastos de campaña autorizado, lo anterior sin poder abundar en ello, dado que la información no nos fue proporcionada por el INE cuando fue oportunamente solicitada, por lo que el cotejo respectivo lo deberá hacer este Tribunal, tomando en consideración los siguientes razonamientos lógico jurídicos.

Exceder los gastos asignados para las campañas políticas, conlleva a la vulneración del principio de **equidad**, pues acarrea un beneficio que se refleja en el resultado a favor del partido político que rebasó el tope de gastos establecido.

En este sentido el rebase de gastos de campaña trasciende en dos aspectos: cualitativo, consistente en que la irregularidad demostrada impide que la votación de la elección surta sus efectos para definir quién es el candidato ganador que ha de ocupar el cargo público para el que se convocó la elección, por no haberse respetado alguno o más de los principios fundamentales rectores de los comicios, y cuantitativo, que se determina en razón del exceso en que se haya incurrido al respecto, así a mayor exceso, mayor influencia sobre toda la votación de forma uniforme.

Podrá ver que, del cotejo de la agenda desarrollada por la candidata del Partido Morena, con el monto que le fue asignado, revela que este fue rebasado.

Para demostrarlo, adjunto al presente la impresión de los archivos referentes a las actividades de campaña desarrolladas, las cuales deberán de ser confrontadas con la agenda inscrita ante el Instituto Electoral y los gastos reportados por la candidata.

De acuerdo con el artículo 196 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos "los gastos de cada campaña electoral que realicen los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos, en la propaganda electoral y en las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo Estatal".

En el caso, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), aprobó los topes de gastos de campaña para la Gubernatura, en la cantidad de **\$42,933,494.54 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M. N.)**, tomando como base que el padrón electoral cerró en 1,581,752 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS)

ciudadanos, que se multiplicó por \$27.143 (VEINTISIETE PESOS 143/1000 M. N.) que corresponde al 25 por ciento de la UMA²⁷.

Entonces, este Tribunal habrá de concluir de la confronta que se realice de las actividades que la candidata del partido MORENA desarrolló:

- Corresponden con la agenda con la que ésta presentó ante el Instituto Electoral;
- Que los gastos reportados difieren de las erogaciones que verdaderamente realizó dicha candidata, considerando los gastos de propaganda (realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares), operativos de campaña (los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares), en propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos (realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto) y de producción de los mensajes para radio y televisión (realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo).

Contrastadas las actividades que se adjuntan a este medio de impugnación, con el presupuesto autorizado más la sumatoria de las diversas erogaciones que realizó, exceden el tope establecido.

La candidata a gobernadora del Estado de Morelos, de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos", Margarita González Saravia Calderón, rebasó de forma ilegal el tope de gastos de campaña establecidos por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (en lo sucesivo IMPEPAC). Este rebase constituye una violación flagrante a las normas electorales y fue determinante en el resultado de la elección, al comprometer gravemente la equidad de la contienda.

De conformidad con lo señalado en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/151/2024**, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2024, determinó como tope de gastos de campaña para la elección de gubernatura del estado de Morelos 2023-2024, la cifra de **\$42,933,494.54 (cuarenta y dos millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. Cifra fue determinada conforme a las reglas establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, particularmente en conforme a lo dispuesto en el artículo 197, el cual establece que para la elección a Gobernador se multiplicará el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado por un veinticinco por ciento de la Unidad de Medida y Actualización.

Si bien es cierto, la cantidad es clara y todos los candidatos a la gubernatura del Estado, teníamos pleno conocimiento del referido acuerdo **IMPEPAC/CEE/151/2024**, así como de las consecuencias jurídicas de rebasar ese tope de gastos de campaña; también es cierto que candidata, Margarita González Saravia Calderón, no declaró en el Sistema Integral de Fiscalización (en lo sucesivo SIF), todos los gastos que debía declarar relacionados con sus eventos y en algunos casos los reportes fueron presentados con graves subvaluaciones; lo cual deberá ser determinado por el Instituto Nacional Electoral, derivado de los monitoreos realizados en los eventos de esa candidata; la atención que Margarita Saravia se sirva a brindar al oficio de errores y omisiones correspondiente; así como con la resolución de las quejas en materia de fiscalización pendientes de resolverse, de conformidad con lo dispuesto en el criterio jurisprudencial que se transcribe a continuación:

²⁷ <https://www.diariodemorelos.com/noticias/fijan-topes-de-gastos-de-campa>

QUEJAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN. CUANDO ESTÉN VINCULADAS CON CAMPAÑAS ELECTORALES, PUEDEN RESOLVERSE INCLUSO AL APROBAR EL DICTAMEN CONSOLIDADO.—De lo dispuesto en los artículos 41 párrafo segundo, Bases V, apartado B), inciso a), numeral 6 y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191, 192, 199 y 428 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 77 y 80 de la Ley General de Partidos Políticos; 337 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y 27 y 40 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se advierte que uno de los supuestos por el que se pueden anular las elecciones federales o locales, se actualiza cuando se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado, siempre que esa violación se acredite de manera objetiva y material y sea determinante para el resultado de la elección. Asimismo, de esas normas se advierte que el Instituto Nacional Electoral, por conducto de su Consejo General, es el órgano administrativo encargado de aprobar tanto el dictamen como las resoluciones concernientes a los ingresos y egresos de las campañas electorales, y que el procedimiento sancionador en materia de fiscalización se instaura por violaciones a la normativa electoral en la materia, entre las cuales se encuentra el rebase de topes de gastos de campaña. En ese contexto, a fin de dotar de funcionalidad a las normas relativas a la fiscalización y al sistema de nulidades en materia electoral, resulta necesario que los asuntos relacionados con gastos de campaña, así como las quejas presentadas antes de aprobar el dictamen consolidado atinente, por regla general se deben resolver a más tardar en la sesión en la que se apruebe ese acto jurídico por parte del mencionado Consejo General. Lo anterior, para cumplir el deber jurídico de hacer efectivo el derecho fundamental de acceso a la impartición de justicia, previsto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; motivo por el cual, en estos supuestos, no es necesario que se agote el plazo establecido para la resolución de los procedimientos sancionadores en materia de fiscalización, porque son precisamente esas resoluciones las que complementan los resultados del dictamen consolidado, dotando de certeza a los participantes en el procedimiento electoral y a la ciudadanía en general, sobre la actualización o no de la referida causal de nulidad.

Todo lo anterior, deberá estar contenido y acreditado en el Informe Consolidado que se apruebe, donde en términos de lo dispuesto en el artículo 334 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, deberá quedar acreditado el rebase del tope de gastos de campaña en que ha incurrido Margarita González.

Por lo anterior, se solicita a este Tribunal Electoral del Estado de Morelos que, en el momento procesal oportuno y tomando como referencia el informe consolidado al que se ha hecho referencia, tenga por acreditado el rebase del tope de gastos de campaña en que incurrió la candidata a gobernadora del Estado de Morelos, de la coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos", Margarita González Saravia Calderón, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, así como en los artículos 377 y 378 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, que estipulan que la nulidad de una elección de Gobernador puede ser declarada cuando el candidato que haya obtenido la mayoría de votos viole y **rebase el tope de campaña en más de un diez por ciento**. Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis de jurisprudencia

DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 219, INCISO F), DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE ESTABLECE COMO CAUSA DE NULIDAD DE UNA ELECCIÓN EL QUE UN PARTIDO POLÍTICO QUE OBTENGA LA MAYORÍA DE VOTOS SOBREPASE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO LAS SANCIONES A QUE SE HARÁ ACREEDOR,

NO TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA ELECTORAL.

De lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f) y 116, fracción IV, incisos b) y h), de la Constitución General de la República, se desprende, por una parte, que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al emitir las disposiciones que rijan las elecciones locales en la entidad, deberá tomar en cuenta que en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades competentes será principio rector, entre otros, el de legalidad y, por otra parte, que deberá fijar los criterios para determinar los límites a las erogaciones y montos máximos de las aportaciones a los partidos políticos, estableciendo los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de esos recursos, así como las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan. El citado principio de legalidad, en tratándose de la materia electoral, se traduce en la garantía formal para que los ciudadanos y las autoridades electorales actúen con estricto apego a las disposiciones consignadas en la ley, lo que hace patente que los actos que deben sujetarse al marco legal comprenden no únicamente los desarrollados por las citadas autoridades, sino también los que realizan los diversos actores en el desarrollo del proceso electoral. Ahora bien, el hecho de que el artículo 219, inciso f), del Código Electoral del Distrito Federal establezca como causa de nulidad de una elección, que un partido político que obtenga mayoría de los votos sobrepase los topes de gastos de campaña en la elección que corresponda, así como las sanciones a que se hará acreedor por ese motivo, no lo torna inconstitucional, pues el artículo 116 constitucional no impone restricción alguna a la Asamblea Legislativa para fijar reglas en ese ámbito y, por ende, no es violatorio del principio de legalidad mencionado.

En virtud de lo anterior, y al haberse acreditado una de las causales contempladas para la nulidad de la elección, se solicita a este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se decrete la nulidad de la elección de Gobernador del Estado de Morelos 2023-2024, ya que la conducta acreditada, constituye una clara violación a los principios de legalidad y equidad que rigen la contienda electoral, generando un beneficio indebido para la candidata denunciada frente a los demás competidores en esta elección, lo que se encuentra plenamente acreditado con el informe consolidado al que hemos hechos referencia, y fue determinante para el resultado de la elección, toda vez que hablamos de un rebase de más de un diez por ciento del tope contemplado para tal efecto.

Es imperativo que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos actúe con firmeza y diligencia para asegurar que las reglas del proceso electoral sean respetadas y que cualquier violación a las mismas sea sancionada de acuerdo con lo establecido por la ley. La nulidad de la elección es una medida necesaria para restaurar la equidad y la justicia en el proceso electoral, y para garantizar que la voluntad del pueblo de Morelos sea respetada de manera íntegra y transparente.

VIOLACIÓN A LA CADENA DE CUSTODIA.

Causa agravio a mi representada el hecho de que la autoridad por error, dado que fue rebasada o por dolo, con plena intención de causar incertidumbre y error en los datos finales de los cómputos, vulneró el principio constitucional de certeza, por que como se acreditará en cada uno de los cómputos municipales y distritales existieron irregularidades que no se pueden hacer mención en este escrito porque la autoridad responsable y la representante legal del IMPEPAC y su Secretario Ejecutivo, no atendieron las solicitudes y requerimientos realizados por el Representante Estatal de la Coalición y de los representantes de los partidos integrantes de la misma ante este Consejo Distrital. Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:

- La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
- Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo.
- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo qué condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados.
- Paquetes no encontrados en las bodegas.
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

Lo anterior conforme a las solicitudes presentadas formalmente tanto al Consejo Estatal Electoral, como a cada uno de los Consejos Distritales:

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

1. Escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de folio [REDACTED], signado [REDACTED] [REDACTED]", mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

un informe de los PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES promovidos por la Coalición integrada por los partidos ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y REDES SOCIALES PROGRESISTAS, en el cual se establezcan su fechas, las diligencias realizadas y su estatus procesal ante este órgano electoral local, o ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

RESPUESTA POR CORREO

----- Forwarded message -----
 De: Raquel Hernández Hernández <uapublica@impepac.mx>
 Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:47 p.m.
 Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000158
 To: <[REDACTED]>

Estimada [REDACTED]

En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente:

Que mediante el presente ocurso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:

UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PAN, PRI, PRD Y RSP, EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y ESTATUS PROCESAL.

Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación:
 Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de

ARCHIVO ADJUNTO


Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Número de Folio:	170362924000158	
Fecha de Recepción:	07/06/2024	
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios	
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
Información Solicitada:	UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRI, PRD Y RSP EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y ESTATUS PROCESAL.	
Archivo Adjunto:	Información pública	
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico	
Correo Notif	fosorio0592@gmail.com	

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.		
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024

Nota:
 Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.

Observaciones:
 Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.

Interponer queja
 Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que sera el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.

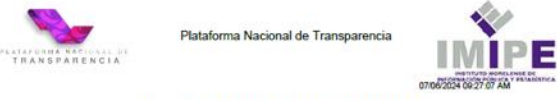
Para Información Pública:
 Si usted recibe una notificación de prevención, y no la responde en el tiempo

respuesta aplicables.
 Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud.
 Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Lic. Raquel Hernández Hernández
 Coordinadora de la Unidad de
 Transparencia
 del Instituto Morelense de Procesos
 Electorales
 y Participación Ciudadana

2. Escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de **folio** [REDACTED], signado por [REDACTED] mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

un informe de los PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES promovidos por la Coalición integrada por los partidos ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y REDES SOCIALES PROGRESISTAS, en el cual se establezcan su fechas, las diligencias realizadas y su estatus procesal ante este órgano electoral local, o ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

RESPUESTA POR CORREO	ARCHIVO ADJUNTO																														
<p>----- Forwarded message ----- De: Raquel Hernández Hernández <uapublica@impepac.mx> > Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:48 p.m. Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000159 To: <[REDACTED]></p> <p>Estimada [REDACTED] En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente: Que mediante el presente curso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:</p>	 <p style="text-align: center;">Plataforma Nacional de Transparencia <small>PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA</small></p> <p style="text-align: right;">IMIPE <small>INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small></p> <p style="text-align: center;">Acuse de Recibo de Solicitud de Información</p> <p>Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:</p> <table border="1"> <tr><td>Número de Folio:</td><td>170362924000159</td></tr> <tr><td>Fecha de Recepción:</td><td>07/06/2024</td></tr> <tr><td>Nombre del Solicitante:</td><td>Alfredo Osorio Barrios</td></tr> <tr><td>Nombre del Sujeto Obligado:</td><td>Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</td></tr> <tr><td>Información Solicitada:</td><td>UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRD Y PSP EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y EL STATUS PROCESAL.</td></tr> <tr><td>Archivo Adjunto:</td><td></td></tr> <tr><td>Tipo de Solicitud:</td><td>Información pública</td></tr> <tr><td>Medio de Acceso a la Información:</td><td>Correo electrónico</td></tr> <tr><td>Correo Notif:</td><td>lcosoro0562@gmail.com</td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="3">Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.</td></tr> <tr><td>Fecha límite para una respuesta a su solicitud:</td><td>10 días hábiles</td><td>24/06/2024</td></tr> <tr><td>Fecha límite para una prevención:</td><td>5 días hábiles</td><td>14/06/2024</td></tr> <tr><td>Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:</td><td>20 días hábiles</td><td>08/07/2024</td></tr> </table> <p>Nota: Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.</p> <p>Observaciones. Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.</p> <p>Interponer queja Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser válido y activo toda vez que será el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.</p> <p>Para Información Pública: Si usted recibe una notificación de prevención, y no la responde en el tiempo</p> <p style="text-align: center;">1 de 2</p>	Número de Folio:	170362924000159	Fecha de Recepción:	07/06/2024	Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Información Solicitada:	UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRD Y PSP EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y EL STATUS PROCESAL.	Archivo Adjunto:		Tipo de Solicitud:	Información pública	Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico	Correo Notif:	lcosoro0562@gmail.com	Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.			Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024	Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024	Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024
Número de Folio:	170362924000159																														
Fecha de Recepción:	07/06/2024																														
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios																														
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana																														
Información Solicitada:	UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PAN, PRD Y PSP EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y EL STATUS PROCESAL.																														
Archivo Adjunto:																															
Tipo de Solicitud:	Información pública																														
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico																														
Correo Notif:	lcosoro0562@gmail.com																														
Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.																															
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024																													
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024																													
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024																													

UN INFORME DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES PROMOVIDOS POR LA COALICIÓN INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PAN, PRI, PRD Y RSP, EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA FECHA DE INICIO, DILIGENCIAS REALIZADAS Y ESTATUS PROCESAL.



Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación:
Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.
Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud.
Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Lic. Raquel Hernández Hernández
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
del Instituto Morelense de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

3. Escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número

de folio [REDACTED], signado por [REDACTED] mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

Copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

RESPUESTA POR CORREO	ARCHIVO ADJUNTO																											
<p>----- Forwarded message ----- De: Raquel Hernández Hernández <uapublica@impepac.mx> > Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:46 p.m. Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000157 To: <[REDACTED]> Estimada [REDACTED] En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente: Que mediante el presente recurso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente: COPIA CERTIFICADA DE CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS INDIVIDUALES DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DE CÓMPUTO DISTRITALES QUE CONTENGAN EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO. Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación: Artículo 96. Tratándose de solicitudes</p>	<p> Plataforma Nacional de Transparencia</p> <p> IMIPE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 07/06/2024 09:21:46 AM</p> <p>Acuse de Recibo de Solicitud de Información</p> <p>Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:</p> <table border="1"><tr><td>Número de Folio:</td><td>170362924000157</td></tr><tr><td>Fecha de Recepción:</td><td>07/06/2024</td></tr><tr><td>Nombre del Solicitante:</td><td>Alfredo Osorio Barrios</td></tr><tr><td>Nombre del Sujeto Obligado:</td><td>Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</td></tr><tr><td>Información Solicitada:</td><td>COPIA CERTIFICADA DE CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS INDIVIDUALES DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DE CÓMPUTO DISTRITALES QUE CONTENGAN EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.</td></tr><tr><td>Archivo Adjunto:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de Solicitud:</td><td>Información pública</td></tr><tr><td>Medio de Acceso a la Información:</td><td>Correo electrónico</td></tr><tr><td>Correo Notif:</td><td>icoson06582@gmail.com</td></tr></table> <p>Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública:</p> <table border="1"><tr><td>Fecha límite para una respuesta a su solicitud:</td><td>10 días hábiles</td><td>24/06/2024</td></tr><tr><td>Fecha límite para una prevención:</td><td>5 días hábiles</td><td>14/06/2024</td></tr><tr><td>Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:</td><td>20 días hábiles</td><td>08/07/2024</td></tr></table> <p>Nota: Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.</p> <p>Observaciones: Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.</p> <p>Interponer queja Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACION O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que será el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.</p> <p>Para Información Pública:</p> <p>1 de 2</p>	Número de Folio:	170362924000157	Fecha de Recepción:	07/06/2024	Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Información Solicitada:	COPIA CERTIFICADA DE CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS INDIVIDUALES DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DE CÓMPUTO DISTRITALES QUE CONTENGAN EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.	Archivo Adjunto:		Tipo de Solicitud:	Información pública	Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico	Correo Notif:	icoson06582@gmail.com	Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024	Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024	Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024
Número de Folio:	170362924000157																											
Fecha de Recepción:	07/06/2024																											
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios																											
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana																											
Información Solicitada:	COPIA CERTIFICADA DE CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS INDIVIDUALES DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DE CÓMPUTO DISTRITALES QUE CONTENGAN EL DETALLE DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS POR MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.																											
Archivo Adjunto:																												
Tipo de Solicitud:	Información pública																											
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico																											
Correo Notif:	icoson06582@gmail.com																											
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024																										
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024																										
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024																										

de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Lic. Raquel Hernández Hernández
Coordinadora de la Unidad de
Transparencia
del Instituto Morelense de Procesos
Electtorales
y Participación Ciudadana

4. Escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electtorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de folio [REDACTED], signado por [REDACTED] [REDACTED]", mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

RESPUESTA POR CORREO

----- Forwarded message -----

De: **Raquel Hernández Hernández** <uapublica@impepa.c.mx>

Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:44 p.m.

Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000156

To: <[REDACTED]>

Estimada

[REDACTED]

En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente:

Que mediante el presente ocurso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:

LISTADO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ACREDITADOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación:

Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus

ARCHIVO ADJUNTO

Plataforma Nacional de Transparencia

**Acuse de Recibo de Solicitud de Información**

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Número de Folio:	170362924000156
Fecha de Recepción:	07/06/2024
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Información Solicitada:	LISTADO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA ACREDITADOS POR CADA PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
Archivo Adjunto:	Información pública
Tipo de Solicitud:	Información pública
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico
Correo Notif	icosorio0582@gmail.com

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.

Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024

Nota:
 Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.

Observaciones:
 Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.

Interponer queja

Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser válido y activo toda vez que será el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.

Para Información Pública:

Si usted recibe una notificación de prevención, y no la responde en el tiempo

<p>requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables. Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.</p> <p>Lic. Raquel Hernández Hernández Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</p>	
--	--

5. Escrito dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de folio [REDACTED], signado por [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

un informe, constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

RESPUESTA POR CORREO

----- Forwarded message -----

De: **Raquel Hernández Hernández** <uapublica@impepac.mx>
Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:43 p.m.
Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000155
To: <[REDACTED]>

Estimada [REDACTED]
En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente:
Que mediante el presente ocurso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:

UN INFORME, CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS HORARIOS DE INSTALACIÓN, APERTURA E INICIO DE RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN DE LAS CASILLAS EN TODO EL ESTADO DE MORELOS, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, ES DECIR DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO ENCARTE Y DADA LA INASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CIUDADANOS QUE RECEPCIONARON LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.

Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación:
Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar

ARCHIVO ADJUNTO

Plataforma Nacional de Transparencia

**Acuse de Recibo de Solicitud de Información**

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Número de Folio:	170362924000155
Fecha de Recepción:	07/06/2024
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Información Solicitada:	UN INFORME, CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS HORARIOS DE INSTALACIÓN, APERTURA E INICIO DE RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN DE LAS CASILLAS EN TODO EL ESTADO DE MORELOS, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, ES DECIR DESPUÉS DE A EMISIÓN DEL ÚLTIMO ENCARTE Y DADA LA INASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CIUDADANOS QUE RECEPCIONARON LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
Archivo Adjunto:	
Tipo de Solicitud:	Información pública
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico
Correo Notif:	icosorio0582@gmail.com

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.		
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024

Nota:
Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Organismo Garante.

Observaciones.
Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.

Interponer queja
Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que será el medio por el cual se notificarán los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.

<p>seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.</p> <p>Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud.</p> <p>Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.</p> <p>Lic. Raquel Hernández Hernández Coordinadora de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</p>	
--	--

6. Escritos dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de folio [REDACTED], signado por [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

un informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

RESPUESTA POR CORREO

----- Forwarded message -----
 De: **Raquel Hernández Hernández** <uapublica@impepac.mx>
 Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:41 p.m.
 Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000154
 To: <[REDACTED]>

Estimada [REDACTED]
 En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente:
 Que mediante el presente ocurso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:
UN INFORME DETALLADO, CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN FINAL DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, ES DECIR DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO ENCARTE Y DADA LA INASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CIUDADANOS QUE RECEPCIONARON LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.
 Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación:
 Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

ARCHIVO ADJUNTO


Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

Hemos recibido entusiasmado su solicitud de información, con los siguientes datos:

Número de Folio:	170362924000154
Fecha de Recepción:	07/06/2024
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Información Solicitada:	UN INFORME DETALLADO, CONSTANCIA O DOCUMENTO QUE CONTENGA LA INTEGRACIÓN FINAL DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA AL INICIO DE LA JORNADA ELECTORAL POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, ES DECIR DESPUÉS DE LA EMISIÓN DEL ÚLTIMO ENCARTE Y DADA LA INASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, ME PROPORCIONE EL NOMBRE COMPLETO DE LOS CIUDADANOS QUE RECEPCIONARON LA VOTACION EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL.
Archivo Adjunto:	
Tipo de Solicitud:	Información pública
Medio de Acceso a la Información:	Correo electrónico
Correo Notif:	licosorio0562@hotmail.com

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.		
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	08/07/2024

Nota:
 Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.

Observaciones.
 Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.



Interponer queja
 Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACION O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que sera el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.

Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Lic. Raquel Hernández Hernández
 Coordinadora de la Unidad de Transparencia
 del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

7. Escritos dirigido a la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con atención al Secretario Ejecutivo del mismo Instituto, con sello auténtico de recibido con fecha 06 de junio de 2024, con número de folio [REDACTED], signado por [REDACTED] mediante el cual se solicitó de manera **URGENTE**, lo siguiente:

12 juegos de copias certificadas de acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO

RESPUESTA POR CORREO	ARCHIVO ADJUNTO																														
<p>----- Forwarded message ----- De: Raquel Hernández Hernández <uapublica@impepac.mx> Date: vie, 7 jun 2024 a la(s) 4:39 p.m. Subject: Remisión de acuse de la solicitud 170362924000153 To: <[REDACTED]></p> <p>Estimada [REDACTED]:</p> <p>En atención a su solicitud de información, en la que solicita lo siguiente: Que mediante el presente curso solicito, de la manera más atenta, instrucciones a quien corresponda, para que me sean entregadas copias certificadas de lo siguiente:</p> <p>12 JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDO QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDO A EFECTO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BOLETAS ELECTORALES PARA ASIGNAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.</p>	<div style="text-align: center;">   </div> <p style="text-align: center;">Acuse de Recibo de Solicitud de Información</p> <p>Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:</p> <table border="1"> <tr><td>Número de Folio:</td><td>170362924000153</td></tr> <tr><td>Fecha de Recepción:</td><td>07/06/2024</td></tr> <tr><td>Nombre del Solicitante:</td><td>Alfredo Osorio Barrios</td></tr> <tr><td>Nombre del Sujeto Obligado:</td><td>Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana</td></tr> <tr><td>Información Solicitada:</td><td>12 JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDO QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDÓ A EFECTO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BOLETAS ELECTORALES PARA ASIGNAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.</td></tr> <tr><td>Archivo Adjunto:</td><td></td></tr> <tr><td>Tipo de Solicitud:</td><td>Información pública</td></tr> <tr><td>Medio de Acceso a la Información:</td><td>Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio</td></tr> <tr><td>Correo Notif</td><td></td></tr> </table> <table border="1"> <tr><td colspan="3">Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.</td></tr> <tr><td>Fecha límite para una respuesta a su solicitud:</td><td>10 días hábiles</td><td>24/06/2024</td></tr> <tr><td>Fecha límite para una prevención:</td><td>5 días hábiles</td><td>14/06/2024</td></tr> <tr><td>Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:</td><td>20 días hábiles</td><td>06/07/2024</td></tr> </table> <p>Nota: Los plazos que se estipulan se encuentran sujetos a modificaciones derivadas del semáforo de contingencia sanitaria con motivo de la Pandemia por COVID-19, por lo que le sugerimos estar atento a las disposiciones del Órgano Garante.</p> <p>Observaciones: Los diez días hábiles a que refiere el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos (LTAIPEM), comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción. La solicitud recibida después de las 16:30 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente. Las notificaciones oficiales se realizarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Para dar seguimiento a una solicitud de información, debe ingresar al sistema y consultar su número de folio.</p> <p>Interponer queja Si usted desea interponer un Recurso de Revisión en el campo MEDIO PARA RECIBIR LA INFORMACION O NOTIFICACIONES* deberá seleccionar CORREO ELECTRONICO el cual deberá ser valido y activo toda vez que sera el medio por el cual se notifiquen los acuerdos y resoluciones que recargan a dicho Recurso de Revisión interpuesto.</p> <p>Para Información Pública:</p> <p style="text-align: right;">1 de 2</p>	Número de Folio:	170362924000153	Fecha de Recepción:	07/06/2024	Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios	Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	Información Solicitada:	12 JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDO QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDÓ A EFECTO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BOLETAS ELECTORALES PARA ASIGNAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.	Archivo Adjunto:		Tipo de Solicitud:	Información pública	Medio de Acceso a la Información:	Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio	Correo Notif		Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.			Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024	Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024	Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	06/07/2024
Número de Folio:	170362924000153																														
Fecha de Recepción:	07/06/2024																														
Nombre del Solicitante:	Alfredo Osorio Barrios																														
Nombre del Sujeto Obligado:	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana																														
Información Solicitada:	12 JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ACUERDO QUE ESTA AUTORIDAD EMITIDÓ A EFECTO DE DETERMINAR LA CANTIDAD DE BOLETAS ELECTORALES PARA ASIGNAR A CADA UNA DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A INSTALARSE POR CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.																														
Archivo Adjunto:																															
Tipo de Solicitud:	Información pública																														
Medio de Acceso a la Información:	Acudir a la Unidad de Transparencia u oficina habilitada más cercana a tu domicilio																														
Correo Notif																															
Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud de información para Información Pública.																															
Fecha límite para una respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	24/06/2024																													
Fecha límite para una prevención:	5 días hábiles	14/06/2024																													
Fecha límite de respuesta cuando se solicitó prórroga:	20 días hábiles	06/07/2024																													

Me permito informarle que la misma ha sido integrada al Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SISAI 2.0), alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual le dio el número de folio 170362924000150, lo anterior con fundamento en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que para pronta referencia transcribo a continuación: Artículo 96. Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Electrónica correspondiente, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Electrónica y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante, en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables. Con la finalidad de dar cumplimiento total al artículo mencionado, remito el acuse generado en el Sistema Electrónico mencionado, en donde encontrará los plazos para la atención de su solicitud. Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Lic. Raquel Hernández Hernández
Coordinadora de la Unidad de Transparencia
del Instituto Morelense de Procesos
ElectORAles
y Participación Ciudadana

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado en los cuales se solicito



- *12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos ElectORAles y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.*
- *informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la*

jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.

- *un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.*
- *el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.*
- *copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.*
- *una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.*
- *copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.*
- *Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.*
- *Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.*

Mismas que no fueron otorgadas o se contestó con evasivas conforme a las documentales que se agregan a la presente violando con ello los derechos de mi representada para preparar una adecuada defensa, y los principios de certeza, imparcialidad y profesionalismo, así como el de equidad en la contienda, razón por la cual se tuvo que interponer el Juicio Electoral vía per saltum para que fuera conocido por la Sala Regional, mismo que a la fecha no ha ocurrido.

Lo anterior queda acreditado inclusive con las declaraciones de la Consejera Presidenta del IMPEPAC, en las declaraciones que realizara como representante legal del instituto local, conforme a lo siguiente:

MEDIO DIGITAL, FECHA Y TÍTULO	SÍNTESIS CONTENIDO
<p>InfoMorelos</p> <p>Publicación realizada en fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, a las 12:28 (doce horas con veinte y ocho minutos)</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=1837659670075632&external_log_id=508755ce-9a3c-44f7-95b4-2b16ac5b92f4&q=impepac%20%20111%20paquetes%20perdidos</p> <p>Reproducciones: 1.3 Compartido:6 Likes:9</p>	<p>Se difunde el video en el cual La presidenta del Impepac Morelos Mireya Gally, reconoce que: “111 paquetes electorales se encuentran perdidos y los están tratando de localizar” (Sic).</p> <p>(Véase del segundo 6 al 15)</p> 
<p>Quadratín Morelos</p> <p>Publicación realizada en fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, a las 06:59 (seis horas con cincuenta y nueve minutos)</p> <p>Sitio web: https://www.facebook.com/watch/?ref=search&v=1195467938143133&external_log_id=508755ce-9a3c-44f7-95b4-2b16ac5b92f4&q=impepac%20%20111%20paquetes%20perdidos</p> <p>Reproducciones: 325 Likes:2</p>	<p>Se difunde video en el cual la presidenta del Impepac Morelos <i>confirmó que se buscan 111 paquetes electorales, de ellos 90 son de Cuernavaca.</i></p> <p>(Véase del segundo 6 al 15)</p> 

<p>Círculo de Poder</p> <p>Publicación realizada en fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, a las 12:57 (seis horas con cincuenta y siete minutos)</p> <p>Sitio web: https://x.com/circulo_depoder/status/1797704111464255731?s=48</p> <p>Visualizaciones : 18,700 Likes:133</p>	<p>En el presente se difunde la conformación por parte de la presidenta del Impepac Morelos que se buscan 111 paquetes electorales, de ellos 90 son de Cuernavaca.</p> <p>(Véase del segundo 6 al 15)</p> 
<p>Diario de Morelos</p> <p>Publicación realizada en fecha 02 de junio de dos mil veinticuatro, a las 05:15 (cinco horas con quince minutos)</p> <p>Publicación titulada: Faltan 111 paquetes electorales</p> <p>Sitio web: https://www.diariodemorelos.com/noticias/faltan-111-paquetes-electorales</p>	<p>En la presente nota el periódico dio a conocer que el secretario ejecutivo del Consejo Estatal Electoral Mansur González Cianci Pérez dio a conocer que existía un faltante de 111 paquetes electorales</p> 
<p>24 Morelos</p>	<p>En la presente nota, el periódico dio a conocer que <i>la consejera presidenta del</i></p>

<p>Publicación realizada en fecha 03 de junio de dos mil veinticuatro, a las 13:23 (trece horas con veintitrés minutos)</p> <p>Publicación titulada: No llegaron 111 paquetes electorales al IMPEPAC</p> <p>Sitio web: https://www.24morelos.com/no-llegaron-111-paquetes-electorales-al-impepac/</p>	<p><i>IMPEPAC declaro que Un total de 111 paquetes electorales no han podido ser localizados por las autoridades electorales tras el cierre de las casillas en todo Morelos.</i></p> <p><i>90 de estas pertenecen al municipio de Cuernavaca de acuerdo con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</i></p> <p><i>9 más se extraviaron en Jiutepec, 3 en Temixco y 9 más fueron sustraídas por un grupo de civiles que provocó disturbios en una casilla ubicada en el poblado de Jumiltepec, municipio de Ocuiltepec</i></p> 
<p>LATINUS</p> <p>Publicación realizada en fecha tres de junio de dos mil veinticuatro</p> <p>Publicación titulada: Autoridad electoral de Morelos reconoce que 11 paquetes con boletas y actas están perdidos</p>	<p>En la presente publicación se hace mención que al menos 111 paquetes electorales de distintas elecciones locales no aparecen, confirmó la consejera presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales, 90 corresponden a Cuernavaca y los demás de otros municipios.</p>

<p>Sitio</p> <p>web:</p> <p>https://latinus.us/2024/06/03/autoridad-electoral-de-morelos-reconoce-que-11-paquetes-con-boletas-y-actas-estan-perdidos/</p>	
---	--

LA INDEBIDA CONTRATACIÓN Y MANIPULACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PREP.

Causa agravio a mi representada la incertidumbre generalizada que se generó con la ineficacia del PREP en el estado de Morelos, conforme a lo siguiente:

Desde la génesis del conteo de resultados tanto federales como estatales en las elecciones 2024, fueron exorbitantemente las fallas técnicas y humanas a que se enfrentaron entre otros, el Instituto Nacional Electora y el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ello, fue el resultado natural a la indebida contratación de personal y a la manipulación de los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Ciertamente, se pudo corroborar que los programas de resultados, tanto de INE como del IMPEPAC, se vieron envueltas en infinidad de inconsistencias al momento de realizar el conteo de votos, tan es así y como fue del dominio público, que en el Instituto Nacional Electoral estuvo cambiando constantemente el horario para dar los resultados preliminares en las elecciones realizadas en la presente anualidad; tal como se pudo corroborar, la noche del pasado 2 de junio, el organismo federal se vio rebasado en todos los sentidos, ya que se estuvieron posponiendo reiteradamente la hora a efecto de que se pudiera dar a conocer los resultados preliminares, desde luego, ello se debió a la falta de personal y a la manipulación evidente de los resultados del PREP, esencialmente porque no era coincidente la información que se capturó en casillas, a la que se tenía en el ente electoral.

Al efecto se dieran a conocer diversas notas en las que se publicó lo siguiente:

"Templo Mayor" en Reforma, señaló lo siguiente:

*NO SE ENTIENDE bien a bien por qué la candidata opositora **Xóchitl Gálvez** salió sobre las 7 de la noche del domingo 2 de junio a decir que había ganado. Luego de que el **INE** reveló el conteo rápido donde la ubicaban muy abajo, rectificó y reconoció que las cifras no le favorecían e, incluso, llamó a la virtual ganadora, **Claudia Sheinbaum**, para felicitarla.*

PERO AL DÍA siguiente anunció que impugnará la elección y el martes pasado pidió recontar el 80 por ciento de las casillas.

DESDE LUEGO que tienen todo el derecho tanto ella como los partidos que la impulsaron de hacer los reclamos e interponer los recursos legales que consideren. Pero ante la diferencia de más de 16 millones de votos, resulta extraño el súbito cambio de parecer.

*POR CIERTO que cuentan que la noche del domingo hubo mucha tensión luego de que **Guadalupe Taddei** leyó las cifras del conteo rápido. **Xóchitl Gálvez** decidió salir a*

dar la cara para aceptar la derrota, pero el líder del **PAN, Marko Cortés**, le dijo que no debía hacerlo.

LA CANDIDATA obligó a los dirigentes partidistas a acompañarla en su mensaje, no sin antes protagonizar una agria discusión a gritos con el presidente panista. "Yo soy una demócrata", les dijo antes de leer su discurso.

"Bajo Reserva" en El Universal, por su parte señaló que:

Extraña mucho que, a partir del domingo pasado, muchos integrantes de la oposición han torpedeado a los funcionarios del Instituto Nacional Electoral, con el argumento de que no se contaron bien los votos y se podría asomar el fantasma del fraude electoral, pese a que hubo una diferencia de 30 puntos en la elección presidencial. Sin embargo, hay quien acusa una esquizofrenia en algunos de los personajes de la oposición, porque por un lado atacan al INE con sus sugerencias de un fraude y sospechas de fallas y manipulación del conteo rápido y el PREP, y, por otro lado, mantienen el discurso de que en la nueva legislatura defenderán a muerte al INE. ¿Usted les entiende?

Nota consultable en²⁸:

[Sospechas de fallas y manipulación del conteo rápido; En política, nadie gana solo; y más | Columnas Políticas 06/06/2024 \(msn.com\)](https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/sospechas-de-fallas-y-manipulacion-del-conteo-rapido-en-politica-nadie-gana-solo-y-mas-columnas-politicas-06-06-2024/ar-BB1nK9vY?ocid=BingNewsSerp)

Alrededor de las 20:00 horas y al abrirse la posibilidad de conocerse los resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), diversos usuarios afirmaron que el sitio web registró una falla.

Tras la presunta falla, **el Instituto Nacional Electoral (INE) no emitió ningún comunicado**, pero minutos después posteo en su cuenta de X, un enlace donde se pueden [observar los resultados en tiempo real](#).

Sin embargo, **usuarios señalaron que durante más de 30 minutos**, el sistema que debería mostrar los resultados preliminares de las elecciones 2024, **se mantuvo en 'ceros'**, después de la hora prevista para su actualización.

Las redes sociales se llenaron de comentarios y especulaciones sobre un posible fraude, con usuarios expresando su preocupación por la transparencia del proceso electoral debido a la "falla técnica" reportada.

Finalmente, **alrededor de las 21:00 horas, el PREP comenzó a mostrar resultados**. Con el 57 por ciento de las casillas contabilizadas, Claudia Sheinbaum lideraba con el 60.26 por ciento de las preferencias, seguida por Xóchitl Gálvez con el 27.94 por ciento y Jorge Álvarez con el 9.08 por ciento.

Fuente²⁹: [PREP: reportan fallas, ¿se cayó el sistema? Esto es lo que se sabe \(reporteindigo.com\)](https://www.reporteindigo.com/reporte/prep-reportan-fallas-se-cayo-el-sistema-esto-es-lo-que-se-sabe/)

Lo anterior, aun cuando el Instituto Nacional Electoral se pronunció que estaba listo, tal como se puede advertir en la siguiente nota.

"Hoy por hoy, estamos ante una situación muy a tiempo de ser corregida", aseguró Taddei Zavala. En este contexto, el consejero presidente de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, Martín Faz, descartó "riesgos" para el proceso electoral por la falta de este personal.

Martín Faz Mora explicó que el acuerdo busca dar coherencia, viabilidad y efectividad al proceso final de integración de Mesas Directivas de Casilla. Agregó que, con corte al día de

²⁸ <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/sospechas-de-fallas-y-manipulacion-del-conteo-rapido-en-politica-nadie-gana-solo-y-mas-columnas-politicas-06-06-2024/ar-BB1nK9vY?ocid=BingNewsSerp>

²⁹ <https://www.reporteindigo.com/reporte/prep-reportan-fallas-se-cayo-el-sistema-esto-es-lo-que-se-sabe/>

hoy se han emitido mil 311 convocatorias y se continúa con 49 vacantes de SE y 769 de CAE.

Esto "representa un hecho inédito y da muestra cabal de la dificultad para reunir las vacantes suficientes", subrayó el Consejero.

El acuerdo plantea cuatro escenarios. El primero consiste en contratar a personas que actualmente son Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) o Supervisores Electorales Locales (SEL).

El segundo, el uso de la lista de reserva de los CAEL y SEL para contratarlos como CAE. El tercero, asignar las funciones de CAE a Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales Locales.

Mientras que el último, que el personal que ya labora dentro del Instituto desempeñe el rol de CAE o Supervisor Electoral.

Información verificable en³⁰: [Ni crisis ni riesgo en elecciones por falta de más personal: INE | ABC Noticias](https://abcnoticias.mx/nacional/2024/5/23/ni-crisis-ni-riesgo-en-elecciones-por-falta-de-mas-personal-inc-217002.html)

No obsta lo descrito, lo cierto es que fue evidente la indebida contratación de personal, y como consecuencia de ello, la manipulación de los resultados del PREP.

El estado de Morelos no fue la excepción en la indebida contratación de personal y, por ende, la manipulación de los resultados del PREP; esencialmente porque así como en la emisión de los resultados a nivel nacional, a nivel local los funcionarios del IMPEPAC, no estuvieron lo suficientemente capacitados a efecto de atender las irregularidades que se generaron durante las votaciones, así como para el traslado y resguardo de los resultados en las casillas y poder realizar, pulcramente el conteo de los votos que se emitieron.

Se encuentra evidenciado por declaración del Gobierno del Estado de Morelos, lo siguiente:

El Gobierno de Morelos otorgó una nueva ampliación presupuestal por 17 millones de pesos al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) para evitar poner en riesgo la elección.

Así lo dio a conocer el encargado de despacho de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, José Gerardo López Huérfano, quien recordó que el órgano electoral había solicitado una ampliación presupuestal de 70 millones de pesos, sin embargo, se otorgó una ampliación en meses pasados de 15 millones de pesos y debido a que se pudo contar con ahorros por parte del Ejecutivo en la aplicación del presupuesto, se otorgó una segunda ampliación por 17 millones de pesos.

"Efectivamente ya se otorgó una segunda ampliación al órgano electoral por 17 millones de pesos del total que nos habían solicitado, recordemos que para que el Gobierno del estado otorgue una ampliación presupuestal, se necesita generar ahorros de la aplicación del presupuesto, entonces determinamos ya otorgar estos 17 millones de pesos de ampliación al órgano electoral para que pueda seguir con todo lo necesario para el proceso electoral de este año", explicó.

El funcionario estatal señaló, que además del Impepac también se otorgó una ampliación presupuestal al Tribunal Estatal Electoral para que contrate al personal necesario para atender la demanda de asuntos que se presentan por las elecciones, además de diversos

³⁰ <https://abcnoticias.mx/nacional/2024/5/23/ni-crisis-ni-riesgo-en-elecciones-por-falta-de-mas-personal-inc-217002.html>

organismos autónomos que requerían más presupuesto para el pago de jubilaciones y pensiones.

"No ha habido muchas solicitudes pero hemos dado respuesta a algunas, particularmente en el tema de todos los decretos que van saliendo aprobados por parte del Congreso y bueno los organismos y las dependencias no tienen el recurso para poder cubrir, entonces se hacen las solicitudes al Ejecutivo y nosotros las vamos atendiendo de acuerdo a lo que vamos generando de ahorros, no tengo el número correcto, no quiero darles un número equivocado pero hemos ya tenido algunas solicitudes sobre todo derivados de controversias, de procesos iniciados por los trabajadores y las sentencias que debemos de atender para realizar el pago", concluyó López Huérfano.

Fuente³¹: [Consigue el impepac más recursos para la elección - El Regional del Sur](#)
No llegaron 111 paquetes electorales al IMPEPAC

La consejera presidenta del IMPEPAC declaró respecto a los paquetes electorales desaparecidos.

Un total de 111 paquetes electorales no han podido ser localizados por las autoridades electorales tras el cierre de las casillas en todo Morelos. 90 de estas pertenecen al municipio de Cuernavaca de acuerdo con el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

9 más se extraviaron en Jiutepec, 3 en Temixco y 9 más fueron sustraídas por un grupo de civiles que provocó disturbios en una casilla ubicada en el poblado de Jumiltepec, municipio de Ocuilco.

Para el caso de Jiutepec, Cuernavaca y Temixco se cree que personal del Instituto Nacional Electoral (INE) pudo haberse confundido, por lo que ya hay comunicación entre el IMPEPAC y esa autoridad.

En Cuernavaca son 90 porque es el municipio más grande y ahí sí se concentró la mayor parte de los paquetes, sin embargo, decir que hay muchos municipios que completaron los paquetes", dijo Mireya Gally, Consejera presidenta del IMPEPAC.

Descartó que esto pueda incidir en los resultados que hasta ahora se han presentado de la elección pues de un total de más de 7 mil paquetes, los que están buscando representan menos del 10 por ciento.

Información consultable en³²: [No llegaron 111 paquetes electorales al IMPEPAC \(24morelos.com\)](#)

Morelos, elección de Estado

Las alertas están encendidas en Morelos porque ya son ineludibles las evidencias

*Las alertas están encendidas en **Morelos** porque ya son ineludibles las evidencias de intromisión gubernamental en las elecciones de gobernadora (ahí también van dos mujeres a la delantera).*

*Desde noviembre pasado, el malestar de **Cuauhtémoc Blanco** y su hermano, **Ulises Bravo**, por la postulación de **Lucy Meza** en la coalición opositora, ha generado episodios graves que van desde las amenazas y acciones policiacas contra activistas de oposición hasta las campañas negras y profusión del miedo.*

³¹ <https://elregional.com.mx/consigue-el-impepac-mas-recursos-para-la-eleccion>

³² <https://www.24morelos.com/no-llegaron-111-paquetes-electorales-al-impepac/>

La maquinaria se echó a andar. Fuera de tiempo y desorganizada, como todo en el gobierno de **Cuauhtémoc Blanco**, pero la elección de Estado es una realidad en Morelos, donde el calor, la **violencia y la guerra sucia** sólo se aumentan a dos semanas de la cita en las urnas.

Para aceitar el torpe aparato burocrático estatal llegó un desdibujado **Adán Augusto López**, fallido aspirante presidencial y exiliado del war room de **Claudia Sheinbaum**. Su mano ha sido evidente y pesada, lejos de la mano izquierda que en algún momento le ganó la simpatía de propios y extraños entre las clases políticas de diferentes partidos.

Si un proceso electoral ha sido todo lo contrario a lo establecido por los valores democráticos de la 4T, dictados por el presidente **López Obrador**, **ha sido Morelos**, donde la violencia electoral, guerra sucia, coacción de votos y todas las estrategias "Go Negative" -sugeridas por **Jorge Castañeda**- se han aplicado sin rubor alguno contra la oposición local.

Preocupa, luego, que no parece haber un límite mientras el tufo a derrota inunda los pasillos del **Palacio de Gobierno en Cuernavaca**.

La última: comenzaron a aparecer **narcomantas amenazando a Lucy Meza**, candidata de la alianza "Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos todos" y a candidatos de la oposición como el senador tricolor **Ángel García Yáñez**, a quien se le pretende vincular no sólo como narcotraficante, sino como el dueño de la plaza, según refiere uno de los mensajes colgados en un puente vehicular en la zona de Temixco. ¿Una versión tropicalizada del **#AmloNarcoPresidente?** Quizás. Estos son días raros.

Al interior del equipo de Lucy Meza se habría ubicado al responsable de estar colgando estas mantas, de nombre "Ricardo" y pertenecería al equipo de campaña de la abanderada de **Morena, Margarita González Saravía**.

La candidata Lucy Meza no se anduvo por las ramas y categóricamente ha señalado al ex secretario de Gobernación como responsable de toda la guerra sucia en redes sociales y en tierra, como la **vandalización masiva de sus espectaculares** y ni qué decir del acoso judicial en su contra.

Primero, fue el comisionado Estatal de Seguridad de Morelos, el almirante **José Antonio Ortiz Guarneros**, quien demandó a la candidata opositora por daño moral tras las críticas recibidas en materia de seguridad pública.

Un acto de cinismo si se toma en cuenta que Cuernavaca ya está entre las tres ciudades más inseguras de México, lidera a nivel nacional en extorsiones, se han incrementado los homicidios dolosos y es la entidad con más **feminicidios perpetrados**.

Y hablando de violencia de género, causó extrañeza la queja interpuesta ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) por **Margarita González** en la materia. Todo se generó a partir del primer debate donde Meza Guzmán la calificó como la "Candidata de **Cuauhtémoc Blanco**".

La autoridad electoral inmediatamente actuó y lanzó medidas cautelares, a pesar de que la **obradorista**, al cierre de esta columna había afirmado que no se presentaría al debate de este viernes. En sí, ha realizado contados actos de campaña y se ha quedado más en lo mediático y redes sociales.

Por otra parte, recordemos que **Lucy Meza** ha recibido múltiples amenazas de muerte, la oposición morelense ya ha sufrido asesinatos y atentados.

El tono se eleva en la parte final de una contienda que se ha cerrado, más cuando candidatos y militantes desencantados de **MC, PT, PVEM y Morena** han anunciado su adhesión al

*proyecto aliancista; eso sí, con un hostigamiento gubernamental inmediato de un gobernador que renunció, pero nunca se ha ido. **Cuidado en Morelos.***

Nota consultable en³³: [Morelos, elección de Estado | El Herald de México \(heraldodemexico.com.mx\)](https://heraldodemexico.com.mx)

La nota que se presenta, es evidencia, que aun cuando el organismo electoral estatal estaba enterado de los acontecimientos que precedían a la elección, no realizó los ajustes necesarios para contar con el personal suficiente y capacitado que mermaran las irregularidades en el conteo previo, lo que ocasionó la notable manipulación del conteo.

También es notable la nota que da la Presidenta del IMPEPAC Morelos, al señalar que no llegaron 111 paquetes electorales, señalando que hubo incluso confusión entre personal del INE y del órgano electoral local, lo que denota una deficiente capacitación y desde luego la indebida contratación del capital humano.

Lo anterior patenta la falta de capacitación del personal de la autoridad electoral local, máxime cuando tardó en salir a dar cifras concretas tocante al conteo rápido, pues al igual que el INE, estuvo postergando el tiempo para dar a conocer los resultados locales; lo que atiende a los errores cometidos por ambos entes electorales, que trajo como consecuencia natural la manipulación que se dio de los resultados. Lo más grave, esto ocurrió tanto a nivel federal, como local, lo que originó incertidumbre total en las elecciones.

Sería interminable enumerar todas las irregularidades que se dieron en las elecciones locales y nacionales 2024, esencialmente porque es del dominio público lo ocurrido, atendiendo a todas y cada una de las notas que circulan y de las declaraciones de los actores políticos, por la infinidad de irregularidades acontecidas en la jornada electoral, ello, atendiendo a la indebida contratación y manipulación de los resultados que se tienen que denunciar.

Máxime, cuando en las elecciones locales se denunciaron múltiples irregularidades, que han generado incertidumbre, en el sentido de que el proceso se apartó totalmente de un proceso limpio, justo y transparente; lo que causó infinidad de inconformidades por las irregularidades detectadas, siendo así, al existir un faltante de más de 300 mil votos faltantes que pudiera definir a la ganadora en la gubernatura del Estado de Morelos.

De lo anterior, la misma presidenta del Instituto Electoral dio cuenta de ello; ya que en base a los resultados de la elección federal, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE) que reportó 911 mil 355 votos en Morelos, el IMPEPAC cuenta con 586 mil 448 con el mismo porcentaje en cuanto a la captura de actas que es de un 95 por ciento aproximadamente. Acontecimientos que nuevamente evidencian, la indebida contratación y en consecuencia, la manipulación de los resultados de la jornada electoral 2024.

Alimentando lo señalado, las notas que se plasman a continuación:

Priva incertidumbre en Morelos por 300 mil votos

Al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) los números no le cuadran, pues difiere con poco más de 300 mil votos

Los números no le cuadran al IMPEPAC, Margarita González Saravia no ha conseguido la victoria.

³³ <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/2024/5/18/morelos-eleccion-de-estado-604135.html>

La cifra de poco más de 300 mil votos faltantes podría definir la elección para posicionar a la nueva gobernadora estatal.

Al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) los números no le cuadran, pues difiere con poco más de 300 mil votos en comparación con el INE, indican fuentes de la campaña de Lucía Meza, candidata de la coalición Dignidad y Seguridad por Morelos, Vamos Todos.

Con base en los resultados de la elección federal, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Instituto Nacional Electoral (INE) que reportó 911 mil 355 votos en Morelos, el IMPEPAC cuenta con 586 mil 448 con el mismo porcentaje en cuanto a la captura de actas que es de un 95 por ciento aproximadamente.

Lo anterior resulta en el diferencial ya señalado, es decir, casi 330 mil votos, pese a lo cual hasta pasadas las 18:00 horas de este martes no ha ofrecido informe o aclaración sobre dicha anomalía.

No obstante, el conteo de votos faltantes podría definir la elección para elegir a la nueva gobernadora estatal.

Cabe subrayar además el extravío de 111 paquetes electorales pertenecientes a los municipios de Cuernavaca, con un faltante de 90.

Jiutepec, Ocuilco y Temixco, de lo cual desde el lunes dio cuenta la propia presidenta del Instituto electoral de la entidad, Mireya Gally Jordá.

Momento desde el cual prendió las alarmas entre los candidatos y partidos políticos participantes en el proceso electoral, generando un ambiente de incertidumbre y duda sobre la legitimidad del proceso electoral del 2 de junio.

En especial, sobre la elección para la gubernatura de Morelos.

Ante estos hechos, la candidata opositora Lucy Meza llamó a las autoridades electorales a garantizar la integridad del proceso electoral y respetar el ejercicio democrático de los morelenses.

Tal situación pone en entredicho la elección del domingo pasado.

Y es que adicionalmente, se habla del involucramiento de funcionarios del IMPEPAC que pretenden influir o ayudar a la candidata morenista, Margarita González Saravia, para conseguir ilegalmente la victoria de la gubernatura.

La información reseñada con antelación, puede ser verificada en: [Priva incertidumbre en Morelos por 300 mil votos \(excelsior.com.mx\)](https://www.excelsior.com.mx)

Difunden versión: hay 300 mil votos perdidos en Morelos

CUERNAVACA, Mor., 4 de junio de 2024.- Hay una sospechosa diferencia de 305 mil votos entre la elección estatal y federal, que evidencia una grave y generalizada inconsistencia entre los sistemas de resultados preliminares del INE y del IMPEPAC, que podrían derivar en un posible fraude electoral, por lo que se analiza para promover una impugnación en contra de los resultados.

A pesar de que los morelenses recibieron las seis boletas para emitir sus sufragios en las casillas receptoras, en la elección presidencial se emitieron 892 mil votos, según el PREP del INE, mientras que en la elección para la gubernatura se emitieron 586 mil votos, según el PREP del IMPEPAC, que dan una diferencia de 305 mil sufragios, que están extraviados o

El texto original de este artículo fue publicado por la Agencia Quadratín en la siguiente dirección³⁴: <https://www.quadratin.com.mx/morelos/difunden-version-hay-300-mil-votos-perdidos-en-morelos/>

Ergo, ante las inconsistencias reseñadas, es que nos vemos en la necesidad de hacer notar las fallas en que incurrieron los organismos electorales, tanto federales como locales. En la indebida contratación y manipulación de los resultados del PREP, ya que de no hacerlo, se estarían consintiendo las irregularidades u omisiones en que se vieron inmersas las autoridades Electorales, a fin de que sean consideradas al momento de entrar al análisis para su resolución.

Al confrontar el PREP del INE, con el PREP del IMPEPAC, encontramos que con respecto a la información generada por el Programa de Resultados Electorales Preliminares 2024 (PREP), Elecciones Estatales de Morelos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) se destaca que de acuerdo con los reportes emitidos a las 20:00 horas del día 3 de junio del 2024 con relación a la elección de gobernador se reportaron capturadas **2,476** de **2,583 actas**, esto es el **95.85%**, sin embargo, de estas, solo **1,662** actas se reportaban como contabilizadas arrojando una votación de **586,448 votos**.

- I. Del análisis a la base de datos del PREP del IMPEPAC se detectó que no se había contabilizado los paquetes de **946 casillas**, lo que representa un **36.71% del total de las casillas**, conforme al siguiente detalle:

DISTRITO FEDERAL Se divide en distritos federales, pero se refiere a datos de la elección local	NÚMERO DE CASILLA	CASILLAS SIN ACTAS CONTABILIZADAS O SIN DATOS DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR
1.Cuernavaca	542	239
2.Jiutepec	541	182
3.Cuautla	515	135
4.Los Pilares	540	258
5.Yautepec	439	132

El detalle sección y casilla el siguiente:

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	188	1 B
CUERNAVACA	188	2 C
CUERNAVACA	188	5 C
CUERNAVACA	189	1 B
CUERNAVACA	189	1 C
CUERNAVACA	190	1 C
CUERNAVACA	190	2 C

³⁴ <https://www.quadratin.com.mx/morelos/difunden-version-hay-300-mil-votos-perdidos-en-morelos/>

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	204	1 C
CUERNAVACA	204	2 C
CUERNAVACA	207	1 C
CUERNAVACA	207	3 C
CUERNAVACA	208	3 C
CUERNAVACA	210	1 B
CUERNAVACA	212	1 C
CUERNAVACA	213	1 B
CUERNAVACA	213	1 C
CUERNAVACA	214	1 B
CUERNAVACA	214	1 C
CUERNAVACA	236	1 B
CUERNAVACA	237	1 C
CUERNAVACA	240	2 C
CUERNAVACA	241	2 C
CUERNAVACA	242	1 C
CUERNAVACA	244	1 B
CUERNAVACA	245	1 C
CUERNAVACA	270	1 B
CUERNAVACA	272	1 C
CUERNAVACA	272	2 C
CUERNAVACA	273	1 C
CUERNAVACA	274	1 B
CUERNAVACA	275	1 B
CUERNAVACA	276	1 C
CUERNAVACA	296	1 C
CUERNAVACA	297	1 B
CUERNAVACA	297	1 C
CUERNAVACA	298	1 B
CUERNAVACA	300	1 B
CUERNAVACA	300	1 C
CUERNAVACA	301	1 B
CUERNAVACA	313	1 B
CUERNAVACA	315	1 B
CUERNAVACA	316	1 B

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	316	1 C
CUERNAVACA	317	1 B
CUERNAVACA	317	2 C
CUERNAVACA	318	1 B
CUERNAVACA	318	1 C
CUERNAVACA	319	1 B
CUERNAVACA	320	2 C
CUERNAVACA	321	1 B
CUERNAVACA	321	1 C
CUERNAVACA	325	1 B
CUERNAVACA	327	1 B
CUERNAVACA	328	1 B
CUERNAVACA	329	1 B
CUERNAVACA	330	1 B
CUERNAVACA	330	1 C
CUERNAVACA	330	1 S
CUERNAVACA	330	2 S
CUERNAVACA	342	1 B
CUERNAVACA	342	1 C
CUERNAVACA	343	1 C
CUERNAVACA	344	1 B
CUERNAVACA	344	2 C
CUERNAVACA	345	1 B
CUERNAVACA	347	1 B
CUERNAVACA	348	1 B
CUERNAVACA	348	1 C
CUERNAVACA	348	2 C
CUERNAVACA	349	1 B
CUERNAVACA	349	2 C
CUERNAVACA	350	1 B
CUERNAVACA	350	1 C
CUERNAVACA	352	1 B
CUERNAVACA	353	1 B
CUERNAVACA	353	1 C
CUERNAVACA	354	1 C

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	355	1 B
CUERNAVACA	355	1 C
CUERNAVACA	355	1 E
CUERNAVACA	357	1 B
CUERNAVACA	358	1 B
CUERNAVACA	364	1 C
CUERNAVACA	364	1 E
CUERNAVACA	365	1 C
CUERNAVACA	365	2 C
CUERNAVACA	366	1 B
CUERNAVACA	366	1 C
CUERNAVACA	367	2 C
CUERNAVACA	369	1 C
CUERNAVACA	370	1 B
CUERNAVACA	371	1 C
CUERNAVACA	372	1 C
CUERNAVACA	373	1 B
CUERNAVACA	374	1 B
CUERNAVACA	378	1 C
CUERNAVACA	379	1 C
CUERNAVACA	380	1 B
CUERNAVACA	381	1 B
CUERNAVACA	382	1 B
CUERNAVACA	384	1 B
CUERNAVACA	384	1 E
CUERNAVACA	384	1 E
CUERNAVACA	385	1 C
CUERNAVACA	386	1 B
CUERNAVACA	386	3 C
CUERNAVACA	612	1 C
CUERNAVACA	612	2 C
CUERNAVACA	909	2 C
CUERNAVACA	909	4 C
CUERNAVACA	910	1 B
CUERNAVACA	921	1 B

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	921	1 C
CUERNAVACA	922	1 B
CUERNAVACA	922	1 C
CUERNAVACA	922	2 C
CUERNAVACA	938	1 B
CUERNAVACA	938	1 C
CUERNAVACA	939	1 B
CUERNAVACA	939	1 C
CUERNAVACA	939	2 C
CUERNAVACA	940	1 B
CUERNAVACA	940	1 C
CUERNAVACA	940	3 C
CUERNAVACA	941	1 B
CUERNAVACA	942	1 B
CUERNAVACA	942	1 C
CUERNAVACA	956	2 S
CUERNAVACA	957	1 B
CUERNAVACA	957	2 C
CUERNAVACA	957	3 C
CUERNAVACA	191	1 B
CUERNAVACA	191	1 C
CUERNAVACA	191	2 C
CUERNAVACA	192	1 B
CUERNAVACA	192	1 C
CUERNAVACA	192	3 C
CUERNAVACA	193	2 C
CUERNAVACA	193	4 C
CUERNAVACA	194	3 C
CUERNAVACA	194	4 C
CUERNAVACA	196	1 B
CUERNAVACA	197	2 C
CUERNAVACA	197	6 C
CUERNAVACA	198	1 B
CUERNAVACA	198	1 C
CUERNAVACA	198	2 C

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	198	3 C
CUERNAVACA	200	1 B
CUERNAVACA	200	1 C
CUERNAVACA	200	2 C
CUERNAVACA	201	1 B
CUERNAVACA	201	2 S
CUERNAVACA	203	1 C
CUERNAVACA	203	2 C
CUERNAVACA	215	1 B
CUERNAVACA	216	1 B
CUERNAVACA	217	1 B
CUERNAVACA	218	1 C
CUERNAVACA	219	1 B
CUERNAVACA	219	1 C
CUERNAVACA	220	1 B
CUERNAVACA	220	1 E
CUERNAVACA	220	1 E
CUERNAVACA	220	1 E
CUERNAVACA	220	1 E
CUERNAVACA	220	1 E
CUERNAVACA	221	1 B
CUERNAVACA	222	1 B
CUERNAVACA	222	1 E
CUERNAVACA	222	1 E
CUERNAVACA	222	1 E
CUERNAVACA	222	1 E
CUERNAVACA	225	1 B
CUERNAVACA	226	1 C
CUERNAVACA	227	1 C
CUERNAVACA	227	2 C
CUERNAVACA	228	1 B
CUERNAVACA	230	1 B
CUERNAVACA	230	2 C
CUERNAVACA	232	1 B
CUERNAVACA	232	1 C
CUERNAVACA	232	2 C
CUERNAVACA	233	1 B

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	233	1 C
CUERNAVACA	250	1 B
CUERNAVACA	253	1 B
CUERNAVACA	254	1 B
CUERNAVACA	254	1 C
CUERNAVACA	255	1 B
CUERNAVACA	255	3 C
CUERNAVACA	257	1 B
CUERNAVACA	257	5 C
CUERNAVACA	257	8 C
CUERNAVACA	258	1 B
CUERNAVACA	260	1 B
CUERNAVACA	260	1 C
CUERNAVACA	262	1 C
CUERNAVACA	264	1 B
CUERNAVACA	266	1 B
CUERNAVACA	267	1 B
CUERNAVACA	279	1 B
CUERNAVACA	279	1 C
CUERNAVACA	281	1 C
CUERNAVACA	282	1 C
CUERNAVACA	282	2 C
CUERNAVACA	283	2 C
CUERNAVACA	284	1 C
CUERNAVACA	286	1 B
CUERNAVACA	287	1 C
CUERNAVACA	289	1 B
CUERNAVACA	290	1 C
CUERNAVACA	290	2 C
CUERNAVACA	291	1 B
CUERNAVACA	291	1 C
CUERNAVACA	302	1 B
CUERNAVACA	302	2 C
CUERNAVACA	302	3 C
CUERNAVACA	303	1 B

MUNICIPIO	SECCIÓN	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	303	1 C
CUERNAVACA	303	3 C
CUERNAVACA	305	1 B
CUERNAVACA	307	1 B
CUERNAVACA	307	1 C
CUERNAVACA	308	1 C
CUERNAVACA	309	2 C
CUERNAVACA	310	1 C
CUERNAVACA	311	1 B
CUERNAVACA	312	1 B
CUERNAVACA	331	1 C
CUERNAVACA	332	2 C
CUERNAVACA	334	1 B
CUERNAVACA	335	1 B
CUERNAVACA	335	2 C
CUERNAVACA	336	1 B
CUERNAVACA	336	1 C
CUERNAVACA	337	1 C
CUERNAVACA	338	1 C
CUERNAVACA	339	1 B
CUERNAVACA	340	2 C
CUERNAVACA	360	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
CUERNAVACA	387	1 B
CUERNAVACA	387	2 C
CUERNAVACA	388	1 B
CUERNAVACA	388	1 C
CUERNAVACA	388	4 C
TEMIXCO	615	2 C
TEMIXCO	619	1 C
TEMIXCO	621	1 C
TEMIXCO	621	2 C
TEMIXCO	623	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TEMIXCO	624	1 B
TEMIXCO	624	1 C
TEMIXCO	624	2 C
TEMIXCO	625	1 B
TEMIXCO	625	1 C
TEMIXCO	626	1 C
TEMIXCO	628	1 B
TEMIXCO	630	3 C
TEMIXCO	632	1 B
TEMIXCO	632	1 C
TEMIXCO	632	2 C
TEMIXCO	636	2 C
TEMIXCO	637	1 B
TEMIXCO	637	1 C
TEMIXCO	640	1 C
TEMIXCO	643	1 B
TEMIXCO	643	1 C
TEMIXCO	644	1 B
TEMIXCO	645	1 B
TEMIXCO	645	1 C
TEMIXCO	646	1 B
TEMIXCO	646	1 C
TEMIXCO	646	2 C
TEMIXCO	647	1 C
TEMIXCO	648	1 C
TEMIXCO	651	1 B
TEMIXCO	651	1 C
TEMIXCO	651	3 C
TEMIXCO	651	4 C
TEMIXCO	917	1 B
TEMIXCO	917	1 C
TEMIXCO	920	1 C
TEMIXCO	947	1 B
TEMIXCO	947	1 C
TEMIXCO	947	2 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TEMIXCO	951	1 B
TEMIXCO	951	1 C
TEMIXCO	951	2 C
TEMIXCO	960	1 C
TEMIXCO	960	1 S
TEMIXCO	960	2 S
JIUTEPEC	431	2 C
JIUTEPEC	433	2 C
JIUTEPEC	435	1 B
JIUTEPEC	435	1 C
JIUTEPEC	435	3 C
JIUTEPEC	437	1 B
JIUTEPEC	437	1 C
JIUTEPEC	437	3 C
JIUTEPEC	438	3 C
JIUTEPEC	441	1 C
JIUTEPEC	443	1 B
JIUTEPEC	443	1 C
JIUTEPEC	444	1 B
JIUTEPEC	447	1 B
JIUTEPEC	448	3 C
JIUTEPEC	451	1 B
JIUTEPEC	451	1 C
JIUTEPEC	454	1 B
JIUTEPEC	454	1 C
JIUTEPEC	454	2 C
JIUTEPEC	454	4 C
JIUTEPEC	455	1 B
JIUTEPEC	455	1 E
JIUTEPEC	455	1 E
JIUTEPEC	455	3 C
JIUTEPEC	455	4 C
JIUTEPEC	457	1 B
JIUTEPEC	457	1 C
JIUTEPEC	457	2 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
JIUTEPEC	458	1 B
JIUTEPEC	458	2 C
JIUTEPEC	464	1 B
JIUTEPEC	467	1 B
JIUTEPEC	467	1 C
JIUTEPEC	468	1 B
JIUTEPEC	468	4 C
JIUTEPEC	470	1 C
JIUTEPEC	470	2 C
JIUTEPEC	472	3 C
JIUTEPEC	473	1 C
JIUTEPEC	474	1 B
JIUTEPEC	474	1 C
JIUTEPEC	475	1 B
JIUTEPEC	475	1 C
JIUTEPEC	477	1 B
JIUTEPEC	477	6 C
JIUTEPEC	477	7 C
JIUTEPEC	478	1 B
JIUTEPEC	479	1 B
JIUTEPEC	479	1 C
JIUTEPEC	480	1 B
JIUTEPEC	480	1 C
JIUTEPEC	481	1 B
JIUTEPEC	481	2 C
JIUTEPEC	481	4 C
JIUTEPEC	483	1 B
JIUTEPEC	483	1 C
JIUTEPEC	483	2 C
JIUTEPEC	487	4 C
JIUTEPEC	926	1 C
JIUTEPEC	926	2 C
JIUTEPEC	926	3 C
JIUTEPEC	927	1 B
JIUTEPEC	927	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
JIUTEPEC	927	1 S
JIUTEPEC	929	1 B
JIUTEPEC	929	1 C
JIUTEPEC	929	2 C
JIUTEPEC	929	3 C
JIUTEPEC	930	1 B
JIUTEPEC	930	1 C
JIUTEPEC	931	1 C
JIUTEPEC	931	3 C
JIUTEPEC	932	1 B
JIUTEPEC	932	1 C
EMILIANO ZAPATA	391	1 C
EMILIANO ZAPATA	391	2 C
EMILIANO ZAPATA	392	1 B
EMILIANO ZAPATA	392	1 C
EMILIANO ZAPATA	392	3 C
EMILIANO ZAPATA	395	1 B
EMILIANO ZAPATA	395	1 C
EMILIANO ZAPATA	395	2 C
EMILIANO ZAPATA	396	5 C
EMILIANO ZAPATA	396	6 C
EMILIANO ZAPATA	397	1 B
EMILIANO ZAPATA	399	1 B
EMILIANO ZAPATA	399	4 C
EMILIANO ZAPATA	400	2 C
EMILIANO ZAPATA	401	1 B
EMILIANO ZAPATA	401	1 C
EMILIANO ZAPATA	403	1 B
EMILIANO ZAPATA	405	1 B
EMILIANO ZAPATA	407	1 C
EMILIANO ZAPATA	408	1 B
EMILIANO ZAPATA	408	1 C
EMILIANO ZAPATA	408	2 C
EMILIANO ZAPATA	408	3 C
EMILIANO ZAPATA	410	3 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
EMILIANO ZAPATA	411	1 B
EMILIANO ZAPATA	923	1 C
EMILIANO ZAPATA	924	1 C
EMILIANO ZAPATA	943	1 C
EMILIANO ZAPATA	943	3 C
EMILIANO ZAPATA	944	1 B
EMILIANO ZAPATA	944	2 C
EMILIANO ZAPATA	945	1 B
EMILIANO ZAPATA	945	1 C
EMILIANO ZAPATA	946	1 B
JIUTEPEC	476	1 B
JIUTEPEC	476	1 C
JIUTEPEC	476	2 C
JIUTEPEC	488	1 C
JIUTEPEC	488	3 C
JIUTEPEC	488	5 C
JIUTEPEC	489	3 C
JIUTEPEC	489	5 C
JIUTEPEC	489	6 C
JIUTEPEC	490	1 B
JIUTEPEC	491	1 C
JIUTEPEC	492	1 B
JIUTEPEC	492	1 C
JIUTEPEC	493	1 B
JIUTEPEC	493	2 C
JIUTEPEC	495	1 C
JIUTEPEC	495	2 C
JIUTEPEC	497	5 C
JIUTEPEC	911	2 C
JIUTEPEC	911	3 C
JIUTEPEC	912	1 B
JIUTEPEC	912	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
AXOCHIAPAN	25	1 C
AXOCHIAPAN	26	1 B
AXOCHIAPAN	26	2 C
AXOCHIAPAN	26	3 C
AXOCHIAPAN	28	1 C
AXOCHIAPAN	31	1 B
AXOCHIAPAN	32	1 C
AXOCHIAPAN	37	1 B
AXOCHIAPAN	38	1 B
AXOCHIAPAN	38	1 C
AXOCHIAPAN	38	2 C
AXOCHIAPAN	43	1 B
JANTETELCO	423	1 B
JANTETELCO	423	1 C
JANTETELCO	423	2 C
JONACATEPEC	544	1 B
JONACATEPEC	544	2 C
JONACATEPEC	547	1 B
TEPALCINGO	654	1 C
TEPALCINGO	656	1 B
TEPALCINGO	657	1 B
TEPALCINGO	661	1 C
TEPALCINGO	661	1 S
TEPALCINGO	663	1 B
TEPALCINGO	663	2 C
TEPALCINGO	666	1 B
TEPALCINGO	667	1 B
TEPALCINGO	667	1 C
TEPALCINGO	668	1 C
TEPALCINGO	669	1 C
TEMOAC	901	1 C
TEMOAC	902	1 B
TEMOAC	902	1 C
TEMOAC	903	1 B
CUAUTLA	97	1 E

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
CUAUTLA	97	2 C
CUAUTLA	101	1 B
CUAUTLA	101	1 C
CUAUTLA	102	2 S
CUAUTLA	102	3 C
CUAUTLA	102	4 C
CUAUTLA	109	4 C
CUAUTLA	111	1 B
CUAUTLA	111	1 C
CUAUTLA	112	1 B
CUAUTLA	112	1 C
CUAUTLA	112	2 C
CUAUTLA	114	2 C
CUAUTLA	115	1 C
CUAUTLA	116	1 B
CUAUTLA	118	1 B
CUAUTLA	121	1 B
CUAUTLA	122	1 B
CUAUTLA	123	1 B
CUAUTLA	123	2 C
CUAUTLA	124	1 B
CUAUTLA	128	1 B
CUAUTLA	128	1 C
CUAUTLA	130	1 B
CUAUTLA	135	1 E
CUAUTLA	142	2 C
CUAUTLA	148	1 B
CUAUTLA	150	4 C
CUAUTLA	151	2 C
CUAUTLA	152	2 C
CUAUTLA	153	1 B
CUAUTLA	156	1 B
CUAUTLA	156	1 C
CUAUTLA	158	1 B
CUAUTLA	161	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
CUAUTLA	165	1 C
CUAUTLA	170	1 B
CUAUTLA	174	1 B
CUAUTLA	174	1 C
CUAUTLA	175	1 B
CUAUTLA	177	1 C
CUAUTLA	177	2 C
CUAUTLA	177	3 C
CUAUTLA	177	4 C
CUAUTLA	180	3 C
CUAUTLA	181	1 E
CUAUTLA	183	1 B
CUAUTLA	185	1 B
CUAUTLA	185	1 C
CUAUTLA	185	2 C
CUAUTLA	185	3 C
CUAUTLA	186	1 B
CUAUTLA	935	1 B
CD AYALA	44	1 B
CD AYALA	47	1 B
CD AYALA	47	1 C
CD AYALA	48	2 C
CD AYALA	52	1 C
CD AYALA	53	1 B
CD AYALA	54	1 B
CD AYALA	54	1 C
CD AYALA	55	1 B
CD AYALA	55	1 C
CD AYALA	55	1 E
CD AYALA	55	1 E
CD AYALA	55	2 C
CD AYALA	56	1 B
CD AYALA	56	1 C
CD AYALA	57	1 B
CD AYALA	57	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
CD AYALA	58	1 B
CD AYALA	59	1 C
CD AYALA	59	2 C
CD AYALA	59	3 C
CD AYALA	60	1 C
CD AYALA	61	1 E
CD AYALA	63	1 B
CD AYALA	64	1 B
CD AYALA	65	1 B
CD AYALA	65	2 C
CD AYALA	66	1 B
CD AYALA	66	1 E
CD AYALA	67	1 B
CD AYALA	68	1 C
CD AYALA	68	2 C
CD AYALA	68	3 C
CD AYALA	69	1 B
CD AYALA	70	1 C
CD AYALA	72	1 B
CD AYALA	72	1 C
CD AYALA	72	2 C
CD AYALA	75	1 B
CD AYALA	76	1 B
CD AYALA	77	1 B
CD AYALA	80	1 B
CD AYALA	82	1 B
CD AYALA	84	1 C
CD AYALA	85	1 B
CD AYALA	958	2 C
CD AYALA	959	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
MIACATLAN	557	1 C
MIACATLAN	557	3 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
MIACATLAN	558	1 B
MIACATLAN	558	1 C
MIACATLAN	558	2 C
MIACATLAN	559	1 B
MIACATLAN	560	2 C
MIACATLAN	560	3 C
MIACATLAN	561	1 B
MIACATLAN	561	1 E
MIACATLAN	562	1 B
MIACATLAN	563	1 B
MIACATLAN	563	1 C
COATLAN DEL RIO	86	1 B
COATLAN DEL RIO	86	1 C
COATLAN DEL RIO	87	1 B
COATLAN DEL RIO	87	1 C
COATLAN DEL RIO	89	1 B
COATLAN DEL RIO	89	1 C
COATLAN DEL RIO	90	1 B
COATLAN DEL RIO	92	1 B
COATLAN DEL RIO	92	1 C
COATLAN DEL RIO	93	1 B
COATLAN DEL RIO	94	1 C
COATLAN DEL RIO	95	1 B
MAZATEPEC	548	1 B
MAZATEPEC	549	1 C
MAZATEPEC	552	1 B
MAZATEPEC	552	1 E
MAZATEPEC	553	1 B
MAZATEPEC	553	1 C
COATETELCO	564	1 C
COATETELCO	565	1 B
COATETELCO	565	1 C
COATETELCO	565	2 C
COATETELCO	565	3 C
COATETELCO	568	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
COATETELCO	568	1 C
COATETELCO	568	2 C
XOXOCOTLA	594	4 C
XOXOCOTLA	595	2 C
XOXOCOTLA	596	2 C
XOXOCOTLA	597	1 B
XOXOCOTLA	597	2 C
XOXOCOTLA	600	1 B
XOXOCOTLA	600	2 C
TETECALA	689	1 B
TETECALA	689	1 C
TETECALA	689	2 C
TETECALA	690	1 B
TETECALA	690	1 C
TETECALA	690	1 E
TETECALA	691	1 B
TETECALA	691	1 C
TETECALA	692	1 B
TETECALA	693	1 B
TETECALA	693	1 E
XOCHITEPEC	777	4 C
XOCHITEPEC	778	1 B
XOCHITEPEC	778	1 C
XOCHITEPEC	778	2 C
XOCHITEPEC	779	1 B
XOCHITEPEC	780	1 B
XOCHITEPEC	780	1 C
XOCHITEPEC	780	2 C
XOCHITEPEC	781	2 C
XOCHITEPEC	782	1 C
XOCHITEPEC	784	1 B
XOCHITEPEC	786	1 B
XOCHITEPEC	786	2 C
XOCHITEPEC	787	2 C
XOCHITEPEC	787	3 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
XOCHITEPEC	788	1 B
XOCHITEPEC	788	1 C
XOCHITEPEC	788	2 C
XOCHITEPEC	789	1 C
XOCHITEPEC	791	1 B
XOCHITEPEC	792	1 C
XOCHITEPEC	793	1 B
XOCHITEPEC	793	1 C
XOCHITEPEC	794	5 C
XOCHITEPEC	795	1 B
XOCHITEPEC	796	1 C
XOCHITEPEC	796	2 C
XOCHITEPEC	796	3 C
XOCHITEPEC	797	1 B
XOCHITEPEC	797	1 C
XOCHITEPEC	797	2 C
XOCHITEPEC	797	4 C
XOCHITEPEC	798	1 B
XOCHITEPEC	798	2 C
XOCHITEPEC	914	1 B
XOCHITEPEC	915	3 C
XOXOCOTLA	937	1 B
XOXOCOTLA	937	2 C
TLALTIZAPÁN	707	1 B
TLALTIZAPÁN	707	1 C
TLALTIZAPÁN	708	1 B
TLALTIZAPÁN	710	1 C
TLALTIZAPÁN	711	1 C
TLALTIZAPÁN	718	1 B
TLALTIZAPÁN	720	1 B
TLALTIZAPÁN	721	1 C
TLALTIZAPÁN	723	1 B
TLALTIZAPÁN	723	1 C
TLALTIZAPÁN	723	2 C
TLALTIZAPÁN	724	2 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TLALTIZAPÁN	725	1 B
TLALTIZAPÁN	725	1 C
TLALTIZAPÁN	725	3 C
TLALTIZAPÁN	726	1 C
TLALTIZAPÁN	728	1 B
TLALTIZAPÁN	728	1 C
TLALTIZAPÁN	728	2 C
TLALTIZAPÁN	731	2 C
TLALTIZAPÁN	732	1 C
AMACUZAC	1	1 C
AMACUZAC	5	1 B
AMACUZAC	8	1 B
AMACUZAC	9	1 B
AMACUZAC	10	1 B
AMACUZAC	11	1 B
JOJUTLA	505	1 C
JOJUTLA	509	1 B
JOJUTLA	510	1 B
JOJUTLA	510	2 C
JOJUTLA	511	1 B
JOJUTLA	516	2 C
JOJUTLA	518	1 B
JOJUTLA	518	1 C
JOJUTLA	520	1 B
JOJUTLA	520	1 C
JOJUTLA	521	1 E
JOJUTLA	521	1 E
JOJUTLA	523	1 B
JOJUTLA	525	1 C
JOJUTLA	525	2 C
JOJUTLA	525	3 C
JOJUTLA	525	4 C
JOJUTLA	525	5 C
JOJUTLA	526	1 B
JOJUTLA	526	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
JOJUTLA	529	1 C
JOJUTLA	529	2 C
JOJUTLA	530	1 B
JOJUTLA	530	1 C
JOJUTLA	530	2 C
JOJUTLA	533	1 C
JOJUTLA	535	1 C
JOJUTLA	536	1 B
PUENTE DE IXTLA	579	1 B
PUENTE DE IXTLA	579	1 C
PUENTE DE IXTLA	579	1 E
PUENTE DE IXTLA	579	1 E
PUENTE DE IXTLA	580	1 B
PUENTE DE IXTLA	580	1 C
PUENTE DE IXTLA	580	2 C
PUENTE DE IXTLA	583	1 B
PUENTE DE IXTLA	583	1 C
PUENTE DE IXTLA	584	1 B
PUENTE DE IXTLA	585	1 B
PUENTE DE IXTLA	586	1 C
PUENTE DE IXTLA	587	1 B
PUENTE DE IXTLA	587	1 C
PUENTE DE IXTLA	588	1 B
PUENTE DE IXTLA	589	1 B
PUENTE DE IXTLA	590	1 B
PUENTE DE IXTLA	590	1 C
PUENTE DE IXTLA	592	1 B
PUENTE DE IXTLA	602	1 C
PUENTE DE IXTLA	607	1 C
PUENTE DE IXTLA	608	1 C
TLAQUILTENANGO	734	1 B
TLAQUILTENANGO	734	1 C
TLAQUILTENANGO	734	2 C
TLAQUILTENANGO	735	1 B
TLAQUILTENANGO	735	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TLAQUILTENANGO	735	2 C
TLAQUILTENANGO	736	1 B
TLAQUILTENANGO	736	1 C
TLAQUILTENANGO	737	1 B
TLAQUILTENANGO	737	1 C
TLAQUILTENANGO	737	1 E
TLAQUILTENANGO	737	2 C
TLAQUILTENANGO	737	2 E
TLAQUILTENANGO	738	1 C
TLAQUILTENANGO	738	1 S
TLAQUILTENANGO	738	2 C
TLAQUILTENANGO	739	1 B
TLAQUILTENANGO	739	1 C
TLAQUILTENANGO	739	2 C
TLAQUILTENANGO	740	1 B
TLAQUILTENANGO	740	1 C
TLAQUILTENANGO	740	2 C
TLAQUILTENANGO	740	3 C
TLAQUILTENANGO	741	1 B
TLAQUILTENANGO	741	1 C
TLAQUILTENANGO	741	2 C
TLAQUILTENANGO	742	1 B
TLAQUILTENANGO	742	1 C
TLAQUILTENANGO	743	1 B
TLAQUILTENANGO	743	1 C
TLAQUILTENANGO	743	2 C
TLAQUILTENANGO	744	1 B
TLAQUILTENANGO	745	1 B
TLAQUILTENANGO	745	1 E
TLAQUILTENANGO	745	2 E
TLAQUILTENANGO	746	1 B
TLAQUILTENANGO	747	1 B
TLAQUILTENANGO	748	1 B
TLAQUILTENANGO	749	1 B
TLAQUILTENANGO	749	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TLAQUILTENANGO	750	1 B
TLAQUILTENANGO	751	1 B
TLAQUILTENANGO	752	1 B
TLAQUILTENANGO	753	1 B
TLAQUILTENANGO	754	1 B
TLAQUILTENANGO	755	1 B
TLAQUILTENANGO	756	1 B
TLAQUILTENANGO	756	1 C
TLAQUILTENANGO	757	1 B
TLAQUILTENANGO	757	1 E
TLAQUILTENANGO	759	1 B
ZACATEPEC	870	1 C
ZACATEPEC	870	2 C
ZACATEPEC	871	1 C
ZACATEPEC	873	1 B
ZACATEPEC	873	1 C
ZACATEPEC	873	2 C
ZACATEPEC	874	1 B
ZACATEPEC	874	1 C
ZACATEPEC	876	1 B
ZACATEPEC	876	1 C
ZACATEPEC	876	1 S
ZACATEPEC	877	1 B
ZACATEPEC	878	1 B
ZACATEPEC	879	1 C
ZACATEPEC	880	1 B
ZACATEPEC	881	1 C
ZACATEPEC	882	1 C
ZACATEPEC	883	1 B
ZACATEPEC	883	1 C
ZACATEPEC	884	1 B
ZACATEPEC	884	1 C
ZACATEPEC	885	1 B
ZACATEPEC	887	1 B
ZACATEPEC	887	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
ZACATEPEC	888	1 B
ZACATEPEC	888	2 C
ZACATEPEC	889	1 B
ZACATEPEC	890	1 B
ZACATEPEC	890	1 C
ZACATEPEC	891	1 B
ZACATEPEC	891	1 C
ZACATEPEC	892	1 B
ZACATEPEC	892	1 C
ZACATEPEC	893	1 B
ZACATEPEC	893	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
HUITZILAC	412	1 B
HUITZILAC	414	1 C
HUITZILAC	416	1 C
HUITZILAC	416	3 C
HUITZILAC	417	1 B
HUITZILAC	417	1 C
HUITZILAC	417	2 C
HUITZILAC	419	1 C
TEPOZTLAN	671	1 B
TEPOZTLAN	673	1 C
TEPOZTLAN	674	1 B
TEPOZTLAN	675	1 B
TEPOZTLAN	676	1 C
TEPOZTLAN	676	2 C
TEPOZTLAN	677	1 B
TEPOZTLAN	679	2 C
TEPOZTLAN	681	1 B
TEPOZTLAN	683	1 B
TEPOZTLAN	683	1 C
TEPOZTLAN	683	2 C
TEPOZTLAN	686	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
TEPOZTLAN	686	1 C
TEPOZTLAN	687	1 C
TLANEPANTLA	703	2 C
TLANEPANTLA	704	1 B
TLANEPANTLA	704	1 C
TLANEPANTLA	704	2 C
TLANEPANTLA	705	1 C
TLAYACAPAN	760	1 C
TLAYACAPAN	762	1 B
TLAYACAPAN	763	1 C
TEPOZTLAN	965	1 B
TEPOZTLAN	965	1 C
TEPOZTLAN	966	1 B
TEPOZTLAN	966	1 C
TETELA DEL VOLCÁN	695	3 C
TETELA DEL VOLCÁN	696	3 C
ZACUALPAN DE AMILPAS	896	1 B
ZACUALPAN DE AMILPAS	897	1 B
ZACUALPAN DE AMILPAS	897	1 C
ZACUALPAN DE AMILPAS	900	2 C
OCUITUCO	570	1 B
OCUITUCO	572	1 C
OCUITUCO	575	1 B
OCUITUCO	575	1 C
OCUITUCO	575	2 C
OCUITUCO	576	2 C
YECAPIXTLA	852	1 B
YECAPIXTLA	852	4 C
YECAPIXTLA	854	1 B
YECAPIXTLA	854	2 C
YECAPIXTLA	856	2 C
YECAPIXTLA	857	1 B
YECAPIXTLA	857	1 C
YECAPIXTLA	858	2 C
YECAPIXTLA	859	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
YECAPIXTLA	860	1 C
YECAPIXTLA	862	1 B
YECAPIXTLA	862	1 C
YECAPIXTLA	862	2 C
YECAPIXTLA	863	2 C
YECAPIXTLA	863	3 C
YECAPIXTLA	864	1 B
YECAPIXTLA	864	1 C
YECAPIXTLA	865	1 C
YECAPIXTLA	866	1 C
YECAPIXTLA	867	1 B
YECAPIXTLA	867	1 C
YECAPIXTLA	868	1 B
ATLATLAHUCAN	962	2 C
YAUTEPEC	799	1 B
YAUTEPEC	799	3 C
YAUTEPEC	799	4 C
YAUTEPEC	800	1 B
YAUTEPEC	801	1 C
YAUTEPEC	801	2 C
YAUTEPEC	802	3 C
YAUTEPEC	804	1 C
YAUTEPEC	805	1 B
YAUTEPEC	806	1 B
YAUTEPEC	808	1 C
YAUTEPEC	809	1 C
YAUTEPEC	810	2 C
YAUTEPEC	811	1 B
YAUTEPEC	811	2 C
YAUTEPEC	811	3 C
YAUTEPEC	812	2 C
YAUTEPEC	813	1 C
YAUTEPEC	813	2 C
YAUTEPEC	814	1 B
YAUTEPEC	815	1 C

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
YAUTEPEC	818	2 C
YAUTEPEC	818	3 C
YAUTEPEC	818	4 C
YAUTEPEC	819	1 B
YAUTEPEC	822	1 B
YAUTEPEC	822	2 C
YAUTEPEC	823	1 B
YAUTEPEC	823	1 C
YAUTEPEC	827	1 B
YAUTEPEC	827	1 C
YAUTEPEC	828	1 B
YAUTEPEC	829	1 B
YAUTEPEC	830	1 C
YAUTEPEC	831	1 B
YAUTEPEC	831	1 C
YAUTEPEC	834	1 B
YAUTEPEC	834	1 C
YAUTEPEC	834	2 C
YAUTEPEC	835	1 B
YAUTEPEC	835	1 C
YAUTEPEC	837	1 B
YAUTEPEC	837	1 C
YAUTEPEC	837	2 C
YAUTEPEC	838	1 B
YAUTEPEC	838	1 C
YAUTEPEC	839	1 B
YAUTEPEC	839	1 C
YAUTEPEC	840	1 B
YAUTEPEC	840	1 C
YAUTEPEC	841	1 B
YAUTEPEC	842	1 C
YAUTEPEC	843	2 C
YAUTEPEC	845	1 B
YAUTEPEC	845	1 C
YAUTEPEC	847	1 B

MUNICIPIO	SECCION	ID TIPO CASILLA
YAUTEPEC	849	1 C
YAUTEPEC	918	2 C
YAUTEPEC	952	1 C
YAUTEPEC	952	2 C
YAUTEPEC	952	3 C
YAUTEPEC	955	1 B

- II. Haciendo un análisis de los votos para la Presidencia de la República reportados en el PREP del Instituto Nacional Electoral (INE), específicamente de los votos totales registrados en las **946 casillas que en el PREP del IMPEPAC no se habían contabilizado** se determinó, por analogía una diferencia de votos de **379,496 votos menos** en la elección para la GUBERNATURA, esto es un **38.9% del total de votos reportados en la elección.**
- III. Del análisis a la base de datos del PREP del IMPEPAC se determinaron **588,769 votos totales registrados** y **524,398 votos asentados**, esto es una diferencia entre ambos de **64,371 votos**, conforme al siguiente detalle:

Distrito Federal	Votos Totales Registrados	Votos Asentados	Diferencia
1. Cuernavaca	110,977	103,400	7,577
2. Jiutepec	131,677	114,058	17,619
3. Cautla	134,085	124,445	9,640
4. los Pilaes	96,859	78,700	18,159
5. Yautepec	115,171	103,795	11,376
TOTALES	588,769	524,398	64,371

Datos que no dotaron de certidumbre al proceso electoral.

EXCEDENTE Y DESAPARICIÓN DE BOLETAS IMPRESAS, CUYO DESTINO SE DESCONOCE.

En el distrito X con sede en Yecapixtla, al aperturar los paquetes relativos a las casillas 55E 1 y 55C1, y no se encontraron ni las boletas, ni las actas de dicha elección lo cual constituye la pérdida de 1,500 boletas, que pudieron ser utilizadas en cualquier otro distrito, afectando con ello la certeza en el resultado de la votación.

CAMBIO DE FUNCIONARIOS ELECTORALES EN LAS CASILLAS.

De lo cual se dará cuenta en la nulidad específica por casilla en este medio de impugnación, a efecto de que sea analizado por este Tribunal.

INCORRECTO ACTUAR DEL INSTITUTO EN LOS CÓMPUTOS DISTRITALES FALTA DE APERTURA DE PAQUETES ELECTORALES PARA RECUESTO.

Se solicita la inaplicación por inconventionalidad e inconstitucionalidad de los artículos 377 fracción I incisos b) y e), así como del 378 inciso a) segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Es inconstitucional establecer que sólo podrá declararse la nulidad de la elección a Gobernador cuando alguna de las causas señaladas se acrediten en por lo menos 30% de las casillas instaladas en la entidad, así como que únicamente se pueda declarar la nulidad de la elección cuando el candidato ganador hubiera rebasado en más de 10% el tope de gastos de campaña.

Lo anterior es contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que el artículo 41, fracción VI, inciso a) establece que solo se podrá declarar la nulidad de elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes cuando:

- a) ***Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;***

Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material.

*Se **presumirá** que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.*

Es decir, que contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos fija requisitos adicionales y excesivos a la Constitución Federal para la acreditación de la nulidad de una elección a Gubernatura.

Ello es porque mientras la CPEUM establece que la nulidad por rebase de tope de gastos de campaña podrá acreditarse cuando la candidata ganadora rebase en un 5% el monto total autorizado, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos fija un criterio más restrictivo al considerar que la nulidad por rebase de tope de gastos se acredita solo si se rebasa en más del 10% del monto permitido.

Aunado a ello, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos impone una carga excesiva para la declaración de nulidad de una elección de gubernatura, ya que sin tener base constitucional, fija un criterio de acreditación de las causales de nulidad en por lo menos el 30% de las casillas instaladas, siendo que incluso nuestra CPEUM no fija un porcentaje mínimo de acreditación de irregularidades en las casillas instaladas en una elección.

Más aún. La CPEUM señala que se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y segundo lugar sea menor al 5%. Sin embargo, según la teoría general del derecho, todo aquello que no se presume, se debe acreditar.

Es decir, que si se acredita (y no se presume) la determinancia de las incidencias e irregularidades ocasionadas en la elección a la Gubernatura de Morelos, ello debería ser suficiente para declarar la nulidad de la elección sin circunscribirse al monto mínimo de diferencia de votos del 5% entre el primero y segundo lugar para **“presumir la determinancia”**, pues en todo caso aunque la diferencia de votos sea mayor al 5% entre el primero y segundo lugar, siempre que se logre acreditar que las incidencias e irregulares fueron lo suficientemente determinantes para dañar la elección, los principios rectores en materia electoral y el proceso electoral local para la elección a Gobernadora de Morelos, debería privilegiarse la aplicación de este criterio sin limitarlo a un porcentaje del 5% de votos entre el primero y segundo lugar. Máxime cuando las irregularidades no nos permiten tener un número cierto de votos, de actas o de casillas computadas, como es el caso que ahora se presenta.

La solicitud de inaplicación de estas porciones normativas de la legislación electoral local se basa en que, al ser más restrictivas que las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se violan los derechos humanos de naturaleza político-electoral de mi representada en su vertiente de tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas del país/entidad.

Mi causa de pedir consiste en que el establecimiento de un porcentaje en exceso superior al requerido por la Carta Magna Federal, se trata de un requisito desproporcionado e injustificado, pues el porcentaje exigido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos es significativamente superior al requerido como porcentaje necesario para que una elección federal o local (en este caso de la Gubernatura de Morelos) pueda ser objeto de ser anulable por rebase de tope de gastos de campaña y por comprobar (y no presumir) la determinancia de las irregularidades cometidas durante el proceso electoral local que, independientemente de la diferencia de votos entre el primero y el segundo lugar, dañaron irreparablemente la elección.

Aunado a ello, se estima que la libertad de configuración legal de los requisitos para declarar la nulidad de la elección a la Gubernatura de Morelos, no puede traducirse en una carta abierta al órgano legislativo morelense para que exija cualesquiera requisitos y porcentajes sin importar lo complejo de su cumplimiento.

Esto se traduce en que la libertad de configuración legislativa no puede entenderse como omnímoda, por lo que sí es posible someterla a un escrutinio constitucional en aras de determinar su proporcionalidad y racionalidad.

Es pertinente destacar que el requisito relativo a **I)** la acreditación de un determinado porcentaje de 5% de diferencia de votos entre el primer y segundo lugar para "presumir" (y no acreditar) la determinancia; **II)** el establecimiento de un monto porcentual de irregularidades en el 30% de las casillas instaladas, así como **III)** el establecimiento de un 10% de porcentaje para acreditar el rebase de tope de gastos de campaña como causales necesarias para acreditar la nulidad de la elección a la Gubernatura, tiene por objetivo cumplir un fin legítimo consistente en acreditar que las irregularidades en una elección gozan de cierta dosis de legitimidad entre el electorado, lo cual justifica el funcionamiento del aparato estatal-electoral-ciudadano mediante el cual se podría declarar la nulidad de la elección a la Gubernatura de Morelos, siempre que se garantice que la participación durante el proceso electoral hubiera sido acorde con los principios constitucionales e igualdad de condiciones entre las personas contendientes.

La proporcionalidad y racionalidad de la medida, en este contexto, estriba en que la medida o el establecimiento de porcentajes mínimos cumplan con la finalidad constitucionalmente apuntada y ello no se traduzca en un obstáculo *de facto* que haga nugatorio el ejercicio del derecho a solicitar la nulidad de una elección cuando hubieren existido violaciones graves al proceso electoral que se traduzcan en la violación a los principios rectores constitucionales electorales, independientemente de que la legislación electoral local sostenga un porcentaje mayor al porcentaje que la CPEUM exige para declarar la nulidad de elecciones federales o locales, siendo en este caso la Gubernatura de Morelos.

En este contexto, la imposición de cargas desmedidas al establecer porcentajes mayores a los establecidos en la CPEUM, atenta contra el núcleo esencial del derecho humano de mi representada y de los morelenses, pues las porciones normativas electorales locales que en el caso concreto se solicita inaplicar, parte de una base porcentual sin justificación legal y mucho menos constitucional.

En efecto, al tratarse de un requisito necesario para el ejercicio de un derecho fundamental, **el porcentaje de 5% de votos entre el primero y segundo lugar, el porcentaje de irregularidades en por lo menos el 30% de las casillas instaladas y el porcentaje del rebase de tope de gastos en más del 10% del monto autorizado**, debe encontrar una justificación racional en el fin legítimo para el que se instrumenta -declarar la nulidad de una elección por violaciones determinantes en el proceso electoral-, el cual no puede ser excesivo, irracional o desproporcionado al parámetro constitucional que nos fija la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Avalar lo contrario implicaría considerarlo un parámetro que, lejos de garantizar el efectivo acceso y ejercicio del derecho fundamental en equilibrio con la protección del fin buscado, atenta contra el núcleo esencial del derecho, pues el establecimiento de porcentajes mayores impone una limitación, traducida en una barrera insuperable y ajena a cualquier posibilidad real y objetiva de satisfacer la exigencia legislativa local para encontrarse en los supuestos que permita someter a estudio y valoración la declaración de nulidad de la elección de la Gubernatura de Morelos.

Así, el porcentaje mínimo debe acreditar la vulneración suficientemente racional de la expresión de la voluntad popular en una proporción significativa del electorado, en el sentido de que sea considerada una falta de tal magnitud y de tal vulneración al proceso electoral local, que la proporción exigida deba ser objetiva y racional atendiendo a las limitaciones naturales y condiciones particulares ordinarias en las que se encuentra nuestra entidad.

En este sentido, el fin legítimo perseguido se traduce en preservar los principios rectores en materia electoral entre la totalidad de los contendientes, el respeto a la voluntad popular del electorado, y la protección del proceso electoral sin que sufra daños irreparables. Nada debe ser ajeno al principio democrático.

Las ciudadanas contendientes nos encontramos obligadas a cumplir con las reglas, procedimientos, condiciones y requisitos impuestos por la propia autoridad, de tal suerte que la declaración de nulidad de una elección derive de la acreditación de elementos

suficientes para concluir que el proceso electoral estuvo viciado, se puso en riesgo y atentó contra los principios rectores constitucionales en la materia.

A propósito de la idoneidad de la medida, el requisito consistente en el establecimiento de porcentajes mínimos mayores en el Código Electoral de Morelos que son muy superiores a los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también debe derivar de la voluntad de la ciudadanía representada por el Congreso Local que es el aspecto esencial que debe ser tomado en consideración para estimar que existen condiciones mínimas que permitan inferir que un proceso electoral está viciado, dañado irreparablemente o puesto en peligro, pero sin que ello se traduzca en un obstáculo insuperable que, por sí mismo, implique la negación del derecho a someter a consideración la nulidad de la elección a la Gubernatura, por ser de tal cuantía o magnitud que de facto impida el cumplimiento del requisito atendiendo a las particularidades de cada proceso electoral.

En estos términos, el establecimiento del requisito de acreditar un porcentaje determinado de rebase de tope de gastos de campaña (10%), de irregularidades en casillas instaladas (30%) y de diferencia de votos entre el primero y segundo lugar (5%) debe ser congruente y correlativa al porcentaje mínimo exigido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues de otra manera implicaría la imposición de requisitos más gravosos que se traducirían en obstáculos contrarios al principio democrático en el que se busca salvaguardar la integridad del proceso electoral evitando daños irreparables que pongan en duda la voluntad popular del electorado.

En otras palabras, el requisito porcentual establecido en el Código Electoral de Morelos no debe ser de una magnitud excesiva a tal grado que se solicite un porcentaje que se aleje significativamente de todo parámetro racional como es el parámetro que nos fija la CPEUM.

Finalmente, se considera que la inaplicación de las porciones normativas señaladas constituyen una medida necesaria, en virtud de que se considera que es inexistente una medida alternativa menos gravosa para mi representada, siempre y cuando el porcentaje que se exija por el legislador garantice condiciones mínimas igualdad en el proceso electoral local.

Lo anterior, pues, de considerar la aplicación al caso concreto de las porciones normativas del Código Electoral de Morelos, se podría llegar al extremo de que el porcentaje tan superior para la acreditación de la nulidad de la elección perdiera representatividad, exigiendo mayorías porcentuales injustificadas y poco representativas que *de facto* sean un candado ante violaciones del proceso electoral local, permitiendo que el proceso electoral se viole dentro de un amplio margen del 30% de irregularidades en casillas instaladas, permitiendo que el proceso electoral, por ejemplo, pudiera dañarse entre un 1% y un 29.9%, teniendo cuidado de no llegar a 30% para que no se "presuma" la determinancia en la elección y su consecuente nulidad.

El hecho de que los porcentajes excesivamente superiores constituyan una limitante desproporcionada e injustificada, resulta contrario al principio de equidad que debe regir en los procesos electorales.

Así, los requisitos exigidos en las porciones normativas de la legislación electoral de Morelos son significativamente más gravosos que los requisitos previstos en la CPEUM para someter a estudio jurisdiccional la nulidad de una elección federal o local.

De esta manera, aunque se encuentran en supuestos distintos, la distinción porcentual es de tal magnitud, que se pierde toda proporción en lo específico para la candidatura a la Gubernatura de Morelos.

Sobre este punto, es importante analizar el posicionamiento de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho, popularmente conocida como Comisión de Venecia, organismo al que México se incorporó en 2010 como miembro de pleno derecho.

En estas participaciones, la Sala Superior del TEPJF ha considerado que los estándares y buenas prácticas reconocidas por organismos internacionales tienen un carácter orientador de fundamental importancia en la impartición de justicia.

Dichos estándares deben asumirse como criterios ineludibles para las personas impartidoras de justicia, en tanto que constituyen pautas interpretativas conforme a las cuales se pueden dotar de contenido los preceptos normativos nacionales y locales. Ello se traduce en una obligación de los órganos encargados de la impartición de justicia de dialogar con los estándares de referencia, la cual debe entenderse como un corolario al principio pro persona y del principio de progresividad, reconocidos en el segundo y tercer párrafo del artículo 1 de la CPEUM, respectivamente.

Conforme a ambos principios interpretativos, los contenidos de los derechos humanos, además de estar limitados por una prohibición de regresividad, deberán admitir modificaciones en la medida en que amplíen el ámbito de su protección, ya sea mediante una auténtica ampliación de su contenido, mediante una ampliación de los titulares del derecho o mediante un establecimiento de requisitos mínimos alcanzables para la configuración de un supuesto jurídico que nos sitúe en la posibilidad de defender y exigir un proceso electoral por la Gubernatura de Morelos sin vicios, sin irregularidades y sin violencia.

Resulta incuestionable que los estándares desarrollados por la Comisión de Venecia como "buenas prácticas en materia electoral" deban ser considerados para dotar de contenido el derecho al voto activo y pasivo, o al acceso a cargos de elección popular, lo cual evidencia lo desproporcionado y carente de racionalidad de las porciones normativas electorales morelenses cuya inaplicación al caso concreto se solicita.

De esta manera, el "*Código de buenas prácticas en materia electoral*"³⁵ emitido por la Comisión de Venecia, de la cual el Estado Mexicano forma parte, señala que:

- El tribunal electoral debe ser la instancia competente para anular las elecciones cuando las irregularidades infrinjan lo reglamentado por ley, al punto de que deba definirse que **determinado proceso electoral carece de validez.**
- La instancia llamada a resolver el recurso legal deberá ser competente para **anular las elecciones cuando una irregularidad pueda haber influido en el resultado.**
- La transparencia se sitúa a dos niveles. **Cuando ocurren desviaciones apreciables de las normas, o se exceden los gastos máximos establecidos por la ley, deberá anularse la elección.**

Con base en las razones convencionales y constitucionales, se solicita a este Honorable Tribunal Electoral la inaplicación al caso concreto de las porciones normativas de los artículos 377, fracción I, incisos b) y e), así como el 378, inciso a), segundo párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por ser notoriamente contrarios a las disposiciones internacionales de las cuales el Estado Mexicano es parte, y contrario a lo dispuesto por nuestra norma fundante, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CONTRATACIÓN DE TIEMPOS DE RADIO SIN CUMPLIR CON LAS REGLAS DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN.

El día 10 de junio de 2024, se presentó ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, una queja de procedimiento especial sancionador en materia de radio y televisión en contra de la candidata Margarita González Saravia Calderón, porque después de haber vinculado a su favor la frase "ES Margarita", trató de posicionar esa marca como un hashtag y como una frase de campaña: #esMargarita o incluso algunos videos con la frase Es Margarita, Candidata a la Gubernatura por Morelos de la Coalición Juntos Sigamos Haciendo Historia.

³⁵ Cfr. https://www.te.gob.mx/sites/default/files/informacion_importante/2012/04/codigo_buenas_practicas_pdf_18140.pdf

Mediante una fe de hechos se hizo contar que al encender el autoestéreo del vehículo, y al momento de sintonizar la frecuencia 107.7, la estación de radio conocida como ÉXTASIS, aparece el texto "Éxtasis.- EsMargarita", como si el nombre de la estación de radio fuera ese, ya que a través de la frecuencia de esa radiodifusora se contrató un espacio publicitario.

En el mismo caso se encuentra la frecuencia 94.9 "La Picuda", en la que se anuncia el nombre de la estación a través de la transmisión de la frecuencia "La Picuda.- EsMargarita".

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 159 numeral 4 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, ni los partidos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Además, el artículo 41 fracción VI, inciso b) de la constitución, establece que la ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos: b) se compre o adquiera cobertura informativa o tiempos en radio y televisión, fuera de los supuestos previstos en la ley.

Esta queja se encuentra en trámite, pero en caso de resultar fundada, el Instituto Nacional Electoral a través de lo Contencioso Electoral, tendrá que informar al tribunal para que se pueda proceder a hacer efectiva la nulidad de la elección, en términos de ley.

PERSECUCIÓN Y DISCRIMINACIÓN O DESIGUALDAD E INEQUIDAD EN LA PROPAGANDA A COLOCAR EN LOS VEHICULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE CON O SIN ITINERARIO FIJO.

Este apartado que se incorpora a la NULIDAD ABSTRACTA, se vincula con varios rubros ya abordados, como la preparación de Estado, la intimidación por parte de Gobierno del Estado y la inequidad en la contienda, esto en función de la hostilidad con la que fui tratada durante toda la campaña, ya que la administración centralizada actuó de manera parcial y sesgada, conforme a lo siguiente:

Con fecha 03 de abril de 2024, recién arrancada la campaña, EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CAPACITACIÓN E INGENIERIA DE TRANSPORTE, de la Secretaría de Movilidad y Transporte, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, emitió el oficio número SMYT/DGPECIT/223/Abril/2024, en el cual con fundamento en lo dispuesto en los numerales 99 fracciones I,IV, XXIII, 115, 118, 119 y 121 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos ; 194, 195, 196 y 198 del Reglamento de Transporte para el Estado de Morelos, y 3 y 6 del " Acuerdo que establece y autoriza los espacios que las unidades del servicio público de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo del Estado de Morelos, , podrán utilizar para la colocación de publicidad", comunican a la UNIÓN DE PERMISIONARIOS EMILIANO ZAPATA DE TETELCINGO A.C. que:

".. que sin excepción todas las unidades del transporte público de pasajeros tienen prohibida la colocación de publicidad interior y exterior sin contar con la previa autorización expedida por la Secretaría de Movilidad y Transporte."

Lo anterior parecería ser una situación rutinaria de ejercicio de la función administrativa, sin embargo, hay que considerar lo siguiente, para entender la imputación realizada.

1. Se realiza dentro de un contexto de campaña del proceso electoral federal y local 2023 y 2024.
2. Se pide solicitar una autorización que, si bien está determinada expedir a la autoridad competente, el Reglamento Interior no establece esta atribución a funcionario alguno.

3. Contempla las hipótesis de propaganda electoral pero, omite "casualmente" fundamentar su comunicado, tomando en consideración el artículo 117 de la Ley de Transporte del Estado de Morelos mismo que a la letra dice.

*Artículo *117. Son atribuciones de la Secretaría:*

I. I. Vigilar y en su caso prohibir la instalación y colocación, en los vehículos destinados al Servicio de Transporte Público con y sin itinerario fijo y de carga, publicidad que contenga frases, palabras, fotografías y/o dibujos, así como objetos que:

a) Muestran contenido sexista, así como estereotipos y expresiones que denoten, atribuyan o asocien características denigrantes, de exclusión, de sumisión, de racismo, de burla, de aversión y que construyan patrones socioculturales reproductores de la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres;

b) Atenten contra la moral, las buenas costumbres, la dignidad humana, que se estimen como inscripciones despectivas u ofensivas, o

c) Excedan las dimensiones del vehículo.

II. Verificar que la publicidad no obstruya o desvirtúe las características y cromática que identifican a los vehículos.

4. Ya que la candidata presentó denuncia por violencia política de género, misma que tiene su apartado específico en el desarrollo y reclamo de la NULIDAD ABSTRACTA, respecto de hechos sucedidos desde el 18 de marzo de 2024 y hasta la campaña, por ataques misóginos de los partidos políticos conforme lo siguiente:



Por lo que se concluye que su intención solo es la de poder intervenir en el proceso electoral en la etapa de campañas, para amedrentar a los transportistas que simpatizaron con el proyecto de la candidata Lucy Meza.

AGRAVIOS ESPECIFICOS DE CADA DISTRITO

DISTRITO I. CUERNAVACA

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, por que no nos fueron entregadas en el computo distrital, y por que no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicitó:

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esas casillas, por manipulación indebida, que afecta la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógicos jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla

corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.

2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA

5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.

7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.

8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**

9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo
 - La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la

hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.

- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA										
NO.	SECCIÓ N	CASIL LA		No .	SECCIÓ N	CASIL LA		NO.	SECCIÓ N	CASILL A
1.	188	B1		1.	188	C1		1.	188	B1
2.	188	C1		2.	188	C3		2.	188	C2
3.	188	C2		3.	188	C4		3.	188	C5
4.	188	C3		4.	189	C2		4.	189	C1
5.	188	C5		5.	190	B1		5.	190	C1
6.	189	C1		6.	190	C3		6.	190	C2
7.	189	C2		7.	190	C4		7.	204	C1
8.	190	B1		8.	204	B1		8.	204	C2
9.	190	C1		9.	205	B1		9.	207	C1

10	190	C2	10.	205	C1	10.	208	C3
11	190	C3	11.	205	C2	11.	212	B1
12	190	C4	12.	205	C3	12.	212	C1
13	204	B1	13.	206	B1	13.	213	B1
14	204	C2	14.	206	C1	14.	213	C1
15	205	B1	15.	206	C2	15.	214	B1
16	205	C1	16.	208	B1	16.	214	C1
17	205	C2	17.	208	C1	17.	236	B1
18	205	C3	18.	208	C2	18.	237	C1
19	206	B1	19.	210	C1	19.	240	C2
20	206	C1	20.	211	B1	20.	241	C2
21	206	C2	21.	211	C1	21.	242	C1
22	208	B1	22.	212	C2	22.	244	B1
23	208	C3	23.	213	C2	23.	245	C1
24	210	C1	24.	214	C2	24.	270	B1
25	212	C2	25.	234	B1	25.	272	C1
26	213	C2	26.	234	C1	26.	272	C2
27	214	B1	27.	237	B1	27.	274	B1
28	214	C1	28.	238	B1	28.	275	C1
29	214	C2	29.	238	C1	29.	276	C1
30	237	C1	30.	240	B1	30.	296	C1
31	238	B1	31.	240	C1	31.	297	B1
32	238	C1	32.	241	B1	32.	297	C1
33	241	B1	33.	241	C1	33.	298	B1
34	241	C1	34.	242	B1	34.	301	B1
35	241	C2	35.	243	B1	35.	313	B1
36	242	B1	36.	243	C1	36.	315	B1
37	242	C1	37.	244	C1	37.	316	B1
38	245	B1	38.	245	B1	38.	316	C1
39	245	C1	39.	246	B1	39.	317	B1
40	246	B1	40.	246	C1	40.	317	C2
41	246	C1	41.	247	C1	41.	318	B1
42	247	C1	42.	268	B1	42.	318	C1
43	268	C1	43.	268	C1	43.	319	B1
44	269	C1	44.	269	C1	44.	321	B1
45	272	B1	45.	272	B1	45.	321	C1
46	272	C2	46.	278	B1	46.	324	B1
47	274	B1	47.	278	C1	47.	325	B1
48	294	C1	48.	294	C1	48.	328	B1
49	295	B1	49.	295	B1	49.	330	C1
50	296	B1	50.	296	B1	50.	342	B1
51	314	B1	51.	299	B1	51.	342	C1
52	314	C1	52.	314	B1	52.	347	B1
53	316	B1	53.	314	C1	53.	348	C1
54	324	B1	54.	315	C1	54.	348	C2
55	326	B1	55.	317	C1	55.	349	B1
56	328	B1	56.	320	B1	56.	349	C2
57	328	C1	57.	320	C1	57.	350	B1
58	342	C1	58.	323	B1	58.	350	C1
59	345	B1	59.	326	B1	59.	353	B1
60	348	C1	60.	328	C1	60.	355	B1
61	349	C2	61.	341	C1	61.	355	C1
62	350	B1	62.	345	B1	62.	355	E1
63	350	C1	63.	349	C1	63.	364	C1

64	351	B1	64.	351	B1	64.	364	E1
65	353	B1	65.	359	B1	65.	365	B1
66	355	E1 C1	66.	359	C1	66.	365	C1
67	364	B1	67.	361	B1	67.	365	C2
68	364	E1	68.	361	C1	68.	366	B1
69	365	B1	69.	364	B1	69.	366	C1
70	365	C2	70.	365	B1	70.	367	B1
71	365	C3	71.	365	C3	71.	367	C1
72	366	B1	72.	366	E1	72.	367	C2
73	366	C1	73.	368	B1	73.	370	B1
74	366	E1	74.	368	C1	74.	372	C1
75	367	B1	75.	370	C1	75.	373	B1
76	367	C1	76.	370	C2	76.	374	B1
77	367	C2	77.	371	B1	77.	378	C1
78	368	C1	78.	373	C1	78.	379	C1
79	371	B1	79.	373	C2	79.	381	B1
80	372	C1	80.	373	E1	80.	382	B1
81	373	B1	81.	373	E1 C1	81.	384	B1
82	373	C1	82.	374	C1	82.	384	E1
83	373	C2	83.	377	C1	83.	384	E1 C1
84	373	E1	84.	378	B1	84.	385	C1
85	373	E1 C1	85.	379	B1	85.	386	B1
86	374	B1	86.	382	C1	86.	386	C3
87	374	C1	87.	382	C2	87.	612	C1
88	378	B1	88.	385	B1	88.	612	C2
89	378	C1	89.	385	C2	89.	910	B1
90	379	B1	90.	385	C3	90.	910	C1
91	382	C1	91.	386	C1	91.	921	C1
92	382	C2	92.	386	C2	92.	922	B1
93	384	B1	93.	389	B1	93.	922	C1
94	384	E1	94.	389	C1	94.	922	C2
95	385	C1	95.	612	B1	95.	938	B1
96	385	C2	96.	907	B1	96.	938	C1
97	385	C3	97.	909	B1	97.	939	B1
98	386	C1	98.	909	C1	98.	939	C1
99	386	C2	99.	909	C3	99.	939	C2
10	612	B1	100.	940	C2	100.	940	B1
10	612	C2	101.	941	C1	101.	940	C1
10	907	B1	102.	941	C2	102.	940	C3
10	909	B1	103.	941	C3	103.	941	B1
10	909	C1	104.	956	B1	104.	942	B1
10	909	C3	105.	957	B1	105.	942	C1
10	941	C2				106.	957	C3
10	941	C3						
10	956	B1						

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia,

espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

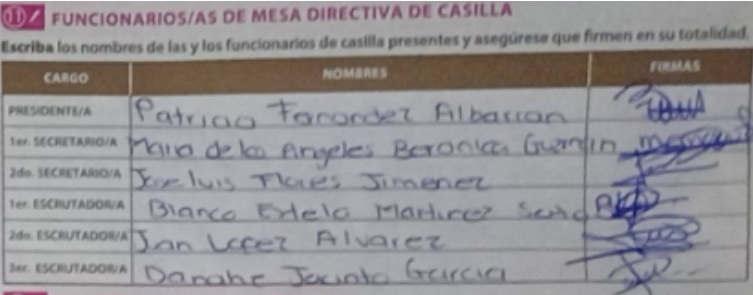
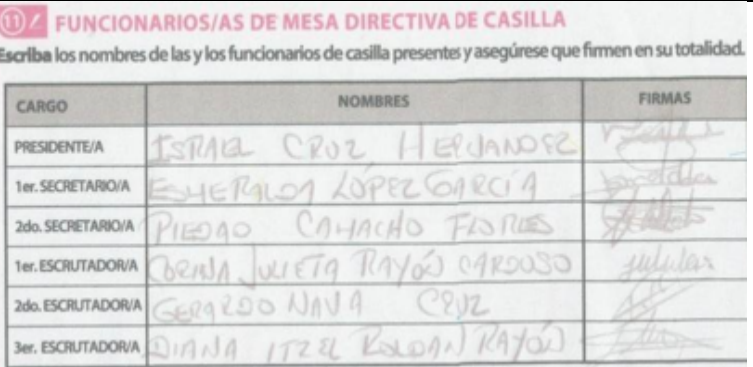
...

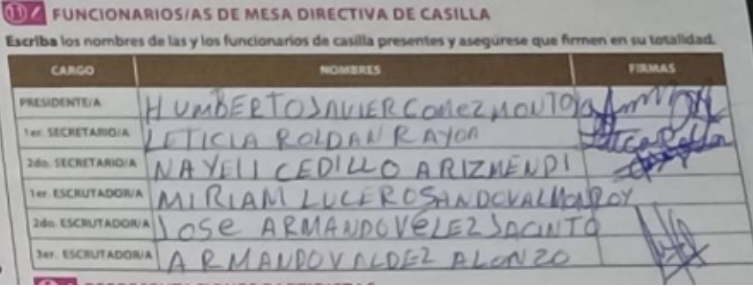
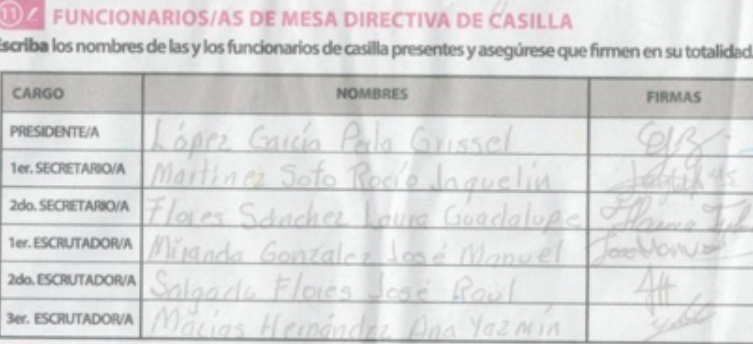
V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

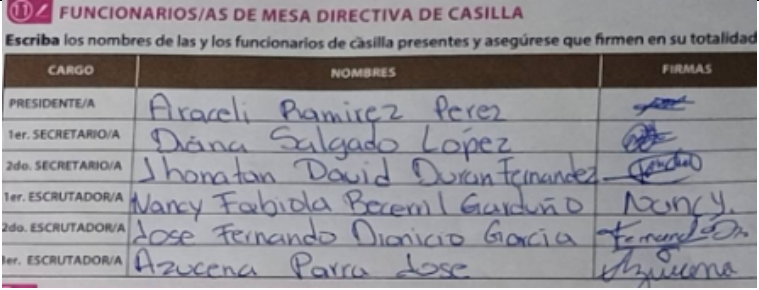
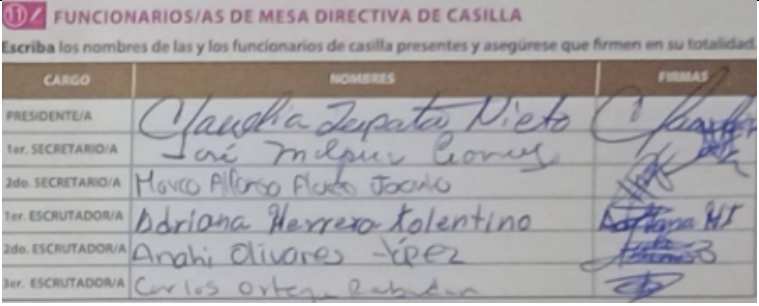
...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

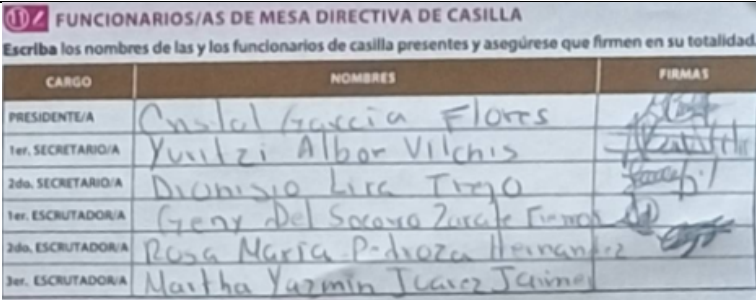
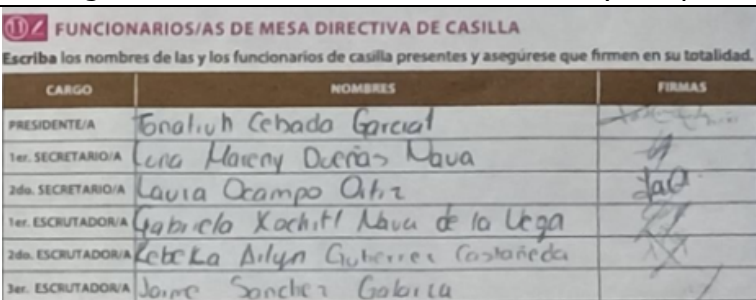
DISTRITO ELECTORAL LOCAL I CUERNAVACA

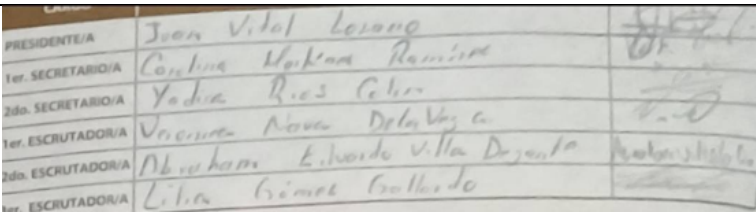
NO.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
109.	188	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA FERNANDEZ ALBARRAN ANA GLORIA ANTUNEZ JAIMEZ MARIA DE LOS ANGELES BERONICA GUZMAN JOSE LUIS FLORES JIMENEZ BLANCA ESTELA MARTINEZ SOTO JOANNA NAYELLI MARTINEZ YAÑEZ ANA LAURA FLORES GONZALEZ GRICELDA BILLALBA BARGAS DIANA VAZQUEZ JUAREZ	 <p>109 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Fernandez Albarran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de los Angeles Beronica Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Flores Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Blanca Estela Martinez Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Lopez Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Danahe Jacinto Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Juan Lopez Alvarez y Danahe Jacinto Garcia, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Fernandez Albarran	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria de los Angeles Beronica Guzman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Flores Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Martinez Soto	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Lopez Alvarez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Danahe Jacinto Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Fernandez Albarran	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria de los Angeles Beronica Guzman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Flores Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Martinez Soto	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Lopez Alvarez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Danahe Jacinto Garcia	[Firma]																								
110.	188	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISRAEL CRUZ HERNANDEZ ESMERALDA LOPEZ GARCIA PIEDAD CAMACHO FLORES CORINA JULIETA RAYON CARDOSO JESSICA YESENIA JIMENEZ MARTINEZ SERGIO JAVIER CALDERON MARTINEZ GERARDO NAVA CRUZ JUANA CISNEROS MERCADO GLORIA ASCENCIO ROSALES	 <p>110 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Israel Cruz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Esmeralda Lopez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Piedad Camacho Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Corina Julieta Rayon Cardoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gerardo Nava Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Isabel Cisneros Mercado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Israel Cruz Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Lopez Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Piedad Camacho Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Corina Julieta Rayon Cardoso	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Nava Cruz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juana Isabel Cisneros Mercado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Israel Cruz Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Lopez Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Piedad Camacho Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Corina Julieta Rayon Cardoso	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Nava Cruz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juana Isabel Cisneros Mercado	[Firma]																								

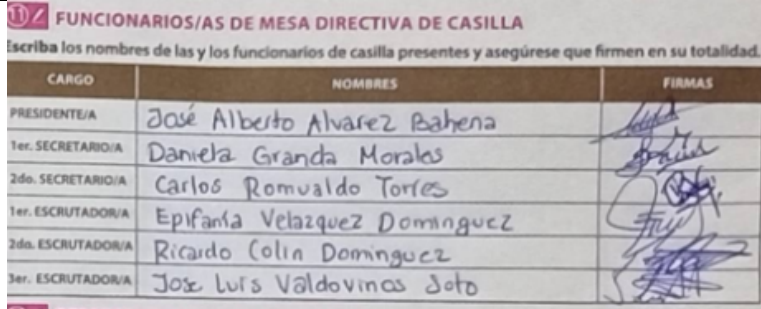
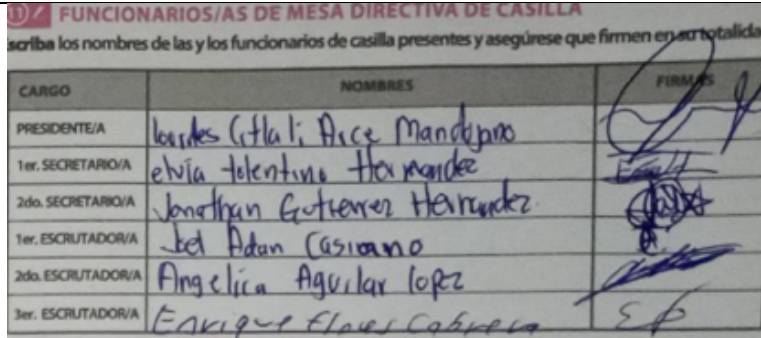
					<p>Gerardo Nava Cruz y Diana Itzel Roldan Rayon, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
111.	188	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>HUMBERTO JAVIER GOMEZ MONTOYA LETICIA ROLDAN RAYON NAYELI CEDILLO ARIZMENDI MIRIAM LUCERO SANDOVAL MONROY ALEJANDRO AGUILAR SALAZAR THENAY DONAGY MORALES VAZQUEZ VERONICA LOPEZ TERAN IRENE ESCOBAR GONZALES MONICA FLORES JIMENEZ</p>	 <p>Jose Armando Velez Jacinto y Armando Valdez Alonzo, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
112.	188	C3	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>PERLA GRISEL LOPEZ GARCIA ROCIO JAQUELIN MARTINEZ SOTO DAVID CHAVEZ ALONSO ULISES DANIEL CRUZ RAMIREZ ERICK JONATHAN SANTOS TORRES JOSE MANUEL MIRANDA GONZALEZ ANA YAZMIN MACIAS HERNANDEZ LUIS CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ MARIBEL CONTRERAS PEREZ</p>	 <p>Flores Sanchez Laura Guadalupe, Miranda Gonzalez Jose Manuel, Salgado Flores Jose Raul y Macias Hernandez Ana Jazmin, personas</p>

					habilitadas como 2da Secretaria, 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
113.	188	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARACELI RAMIREZ PEREZ LAURA VALERIA BECERRIL GARCIA DIANA SALGADO LOPEZ MATILDE LOPEZ GARDUÑO NANCY FABIOLA BECERRIL GARDUÑO JOSE FERNANDO DIONICIO GARCIA NELSON YACK BARON ESQUIVEL GREGORIO LOPEZ CARRILLO INOCENCIA MARTINEZ HERNANDEZ	 <p>Jonathan David Duran Fernandez y Azucena Parra Jose, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
114.	189	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA ZAPATA NIETO JOSE MALPICA CORNEJO DANIELA LISSET MAYA VALDEZ GEOVANI FIGUEROA CRESCENCIO MARTHA PEREZ CONTRERAS CARLOS ORTEGA RABADAN AYLIN ALEJANDRA LOPEZ HERNANDEZ AGUEDA MONTAÑO REYES NANCY HERNANDEZ CORREA	 <p>Marco Alfonso Flores Jacinto, Adriana Herrera Tolentino y Anahi Olivares López, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la</p>

					citada casilla, aunado a que omita gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
115.	189	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AMISADAI CORREA OLGUIN ARIADNA YOALI AGUILAR MORALES ANGELES CRISTAL MENDOZA ESCOBAR JATZIRI ZULEYMA MARTINEZ PATIÑO GABRIEL LUGO LINARES ESTEFANI YOSELIN SALAZAR FLORES JUAN FRANCISCO LOPEZ MENDEZ SERGIO HERNANDEZ CASTAÑEDA ADRIANA HERRERA TOLENTINO	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Amisadai</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mariana Magali</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelos Cristal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jatziri Zuleyma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Lugo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estefani Yoeslin</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mariana Magali, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omita gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Amisadai	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mariana Magali	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Angelos Cristal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jatziri Zuleyma	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gabriel Lugo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Estefani Yoeslin	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Amisadai	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mariana Magali	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Angelos Cristal	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jatziri Zuleyma	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriel Lugo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Estefani Yoeslin	[Firma]																								
116.	190	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA DOLORES FABIOLA CAMACHO ORTIZ EDUARDO HERNANDEZ CRUZ MARIANA NAYELLI VELEZ RODRIGUEZ ESTEFANI GARDUÑO ESCOBEDO MARIA GUADALUPE SUAREZ JAIMES BREANDA MACEDO SIXTO ANGEL DANIEL ALEMAN GARCIA JUAN MODESTO ACEVEDO VASQUEZ JOSE LUIS CARVAJAL ALBA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma Dolores Fabiola Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Emiliano Gaytan Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Guadalupe Suarez Jaimez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Modesto Acevedo Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Breanda Macedo Sixto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jovita Matias Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Emiliano Gaytan Martinez y Jovita Matias Morales, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omita gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma Dolores Fabiola Camacho	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Emiliano Gaytan Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Suarez Jaimez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Modesto Acevedo Vasquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Breanda Macedo Sixto	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jovita Matias Morales	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma Dolores Fabiola Camacho	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Emiliano Gaytan Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Suarez Jaimez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Modesto Acevedo Vasquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Breanda Macedo Sixto	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jovita Matias Morales	[Firma]																								

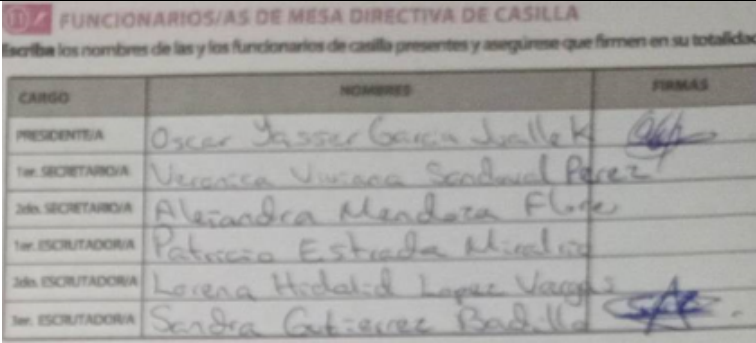
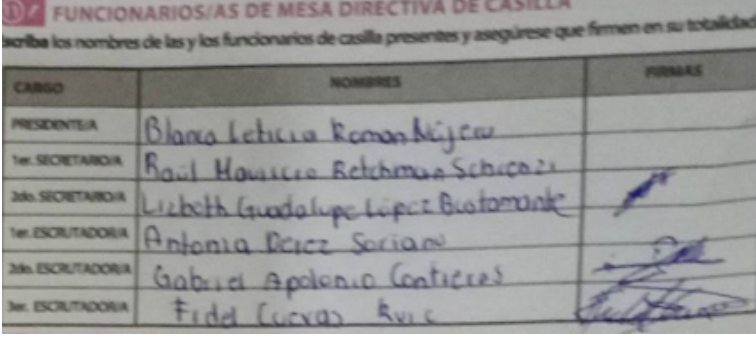
117.	190	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CRISTAL GARCIA FLORES YURITZI ALBOR VILCHIS AURELIO CARRETO HIDALGO FERNANDO GARDUÑO REBOLLAR ABRAHAM EDUARDO VILLADA DE GANTE ADRIAN JUAREZ ROMAN LUISA ANTUNEZ ANTUNEZ ELVIRA ACOSTA ESTRADA DAMIAN DEGANTE ANTUNEZ	 <p>Dionisio Lira Trejo, Geny del Socorro Zarate Erasmo, Rosa Maria Pedroza Hernández y Martha Yazmin Juarez Jaimes, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
118.	190	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TONATIUH CEBADA GARCIA LUNA MARENY DUEÑAS NAVA JOSE EDUARDO MAGADAN MORELOS MARIA ENGRACIA RONDEROS SOTELO JORGE OMAR VARGAS GOMEZ MAYELI GALLEGOS HERNANDEZ NORMA CASTILLO FLORES MARIA ISAVEL ACOSTA ESTRADA ALEJANDRO GARCIA ROJAS	 <p>Laura Ocampo Ortiz, Gavriela Xochitl Nava de la Vega, Rebeca Ailyn Gutierrez Castañeda y Jaime Sánchez Galarza, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

119.	190	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROTCEH BENITEZ SANCHEZ LILIANA ROCIO OLVERA EVANGELISTA ALBINO CHAVEZ BARONA ANA LAURA GOMEZ HERNANDEZ DIONICIO BAEZ ZUÑIGA RAYMUNDO GARCIA SOTELO VERONICA CHAVEZ HERNANDEZ JOHANA FABIOLA ANGULO JIMENEZ JOSE GERARDO ENCARNACION	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rotceh Benitez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Ocampo Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Albino Chavez Barona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dionicio Baez Zuniga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Adrian Ocampo Ortiz, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rotceh Benitez Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adrian Ocampo Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Albino Chavez Barona	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Dionicio Baez Zuniga	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A			
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																									
PRESIDENTE/A	Rotceh Benitez Sanchez	[Firma]																									
1er. SECRETARIO/A	Adrian Ocampo Ortiz	[Firma]																									
2do. SECRETARIO/A	Albino Chavez Barona	[Firma]																									
1er. ESCRUTADOR/A	Dionicio Baez Zuniga	[Firma]																									
2do. ESCRUTADOR/A																											
3er. ESCRUTADOR/A																											
120.	190	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN VITAL LAZARO CAROLINA MARTINEZ RAMIREZ EDGAR VELAZQUEZ ALBA ZULEYMA GRACIELA SALDAÑA GOMEZ JESUS EMMANUEL BARRERA MARTINEZ LILIA GOMEZ GALLARDO DIANA LOURDES EROZA OSORIO AURELIO CARRETO ARELLANO CARLA ALEJANDRA GUTIERREZ CASTAÑEDA	 <p>Yadira Rios Celis, Veronica Nava de la Vegay Abraham Eduardo Villa D., personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																						
121.	204	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	ANTONIO DIEGO MARIN ERIKA FLORES ARELLANO MARIA ELSA MORALES ORTEGA ALFA TERESA SALINAS ZAMORA JUAN CARLOS HERNANDEZ CARDOSO ROGER TRUJILLO VENTURA RODOLFO CASTAÑEDA ALVAREZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ERIKA FLORES ARELLANO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIA ELSA MORALES ORTEGA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALFA TERESA SALINAS ZAMORA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARTHA PATRICIA GARZA GARCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>GLORIA EDITH RAMIREZ GUZMAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ERIKA FLORES ARELLANO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MARIA ELSA MORALES ORTEGA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ALFA TERESA SALINAS ZAMORA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	MARTHA PATRICIA GARZA GARCIA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	GLORIA EDITH RAMIREZ GUZMAN	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A			
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																									
PRESIDENTE/A	ERIKA FLORES ARELLANO	[Firma]																									
1er. SECRETARIO/A	MARIA ELSA MORALES ORTEGA	[Firma]																									
2do. SECRETARIO/A	ALFA TERESA SALINAS ZAMORA	[Firma]																									
1er. ESCRUTADOR/A	MARTHA PATRICIA GARZA GARCIA	[Firma]																									
2do. ESCRUTADOR/A	GLORIA EDITH RAMIREZ GUZMAN	[Firma]																									
3er. ESCRUTADOR/A																											

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTHA PATRICIA GARCIA GALINDO ROSA ISABEL ROMERO OCAMPO	Gloria Edith Ramirez Guzman , persona habilitada como 2do Escrutador , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
122.	204	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ALBERTO ALVAREZ BAHENA RODRIGO MEDINA FLORES CARLOS ROMUALDO TORRES BLANCA ESTELA CASTILLO PEREZ MARIO ALEJANDRO PEREZ TOLEDO EPIFANIA VELAZQUEZ DOMINGUEZ MARCELINO SIGIFREDO ESCOBAR TOVAR PERLA GERALDY OLIVARES DIAZ RICARDO COLIN DOMINGUEZ	 <p>Daniela Granda Morales y José Luis Valdovinos Soto, personas habilitadas como 1 Secretaria y 3 Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
123.	205	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LOURDES CITLALI ARCE MANDUJANO PAULINA ISHEL ZEDILLO SANCHEZ JONATHAN GUTIERREZ HERNANDEZ JOEL ADAN CASIANO ENRIQUE FLORES CABRERA ANGELICA AGUILAR LOPEZ MARGARITO FRAGOSO DUARTE NOE MAURICIO HERRERA PIÑERA EDUARDO LOPEZ GALICIA	 <p>Elvia Tolentino Hernández, persona habilitada como 1 Secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para</p>

					nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
124.	205	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRIL SINTO GONZALEZ JOB ANDRES GARCIA RANGEL NOHEMI PAMELA GUTIERREZ TORRES EUGENIO TOMAS CARRILLO GONZALEZ YENNIFER MENESES GONZALEZ MARIBEL CAMPECHANO GUTIERREZ PATRICIA MONICA GONZALEZ AGUILAR ROCIO HERRERA PIÑERA GERTRUDIS LOPEZ MIRANDA	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lidia Olvera Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nohemi Pamela Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Mejía Nava</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Rodriguez Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Cristina Sedano Alarbe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lidia Olvera López; Gustavo Mejía Nava y Ofelia Rodríguez Ramírez, personas habilitadas como Presidenta, 2 Secretario y 1 escritadora, no corresponden como personas autorizadas al encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lidia Olvera Lopez		1er. SECRETARIO/A	Nohemi Pamela Gutierrez		2do. SECRETARIO/A	Gustavo Mejía Nava		1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Rodriguez Ramirez		2do. ESCRUTADOR/A	Ana Cristina Sedano Alarbe		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lidia Olvera Lopez																									
1er. SECRETARIO/A	Nohemi Pamela Gutierrez																									
2do. SECRETARIO/A	Gustavo Mejía Nava																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Rodriguez Ramirez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ana Cristina Sedano Alarbe																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
125.	205	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUGO PEREZ HERRERA GILDA DEL CARMEN GARCIA ROMERO MEXTLI CITLALLI ROSALES HERRERA CATALINA TORRES HERNANDEZ MARIA CRISTINA GUADARRAMA CAMACHO MARIBEL CASIANO MORALES HARAN ISRAEL GOROZPE PEREZ FIDENCIO HERRERA VILCHIS JARED USIEL JURADO AGUILAR	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lidia Solis Hernández</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gildadel Carmen Garcia Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mextli Citlalli Rosales Herrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Torres Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rogelio Rayón Valdez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Casiano Morales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lidia Solís Hernández y Rogelio Rayón Valdez, personas habilitadas como Presidenta , 2 Escrutador, no corresponden como personas autorizadas al encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lidia Solis Hernández		1er. SECRETARIO/A	Gildadel Carmen Garcia Romero		2do. SECRETARIO/A	Mextli Citlalli Rosales Herrera		1er. ESCRUTADOR/A	Catalina Torres Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Rogelio Rayón Valdez		3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Casiano Morales	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lidia Solis Hernández																									
1er. SECRETARIO/A	Gildadel Carmen Garcia Romero																									
2do. SECRETARIO/A	Mextli Citlalli Rosales Herrera																									
1er. ESCRUTADOR/A	Catalina Torres Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rogelio Rayón Valdez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Casiano Morales																									

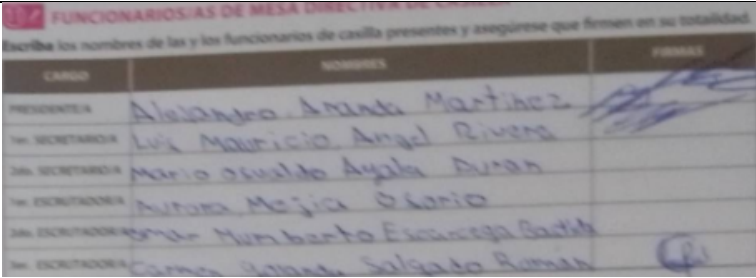
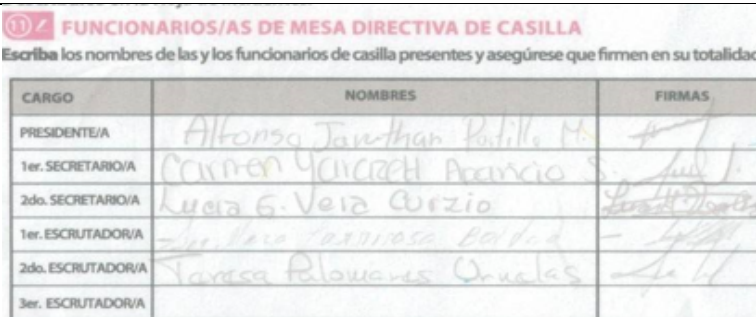
					citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
126.	205	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN OCHOA TENORIO JOSETTE EUGENIA RIVERA SAAVEDRA HECTOR DOMINGUEZ ALBOR OLIVER OLAF CORTES PEREZ OMAR HERRERA MARTINEZ MARTHA CERET RAYON ELIZABETH HERRERA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER IGNO RUIZ JOSE MARVAN VELAZQUEZ	 <p>Alfredo Rojas Pérez, Ma del Carmen Garza Estudillo, personas habilitadas como 2 Secretario y 2 Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
127.	206	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA FUENTES HERNANDEZ RAUL EDUARDO RIVAS SALINAS DIANA LAURA MARTINEZ SOLORZANO JAQUELINE CASTRO JUAREZ JOSE LUIS HERNANDEZ ARRIAGA XIMENA YAMILETH CASILLAS VIVANCO ARIANA ESMERALDA RIVAS FUENTES FIDEL GUERRERO HERNANDEZ INES ARENAS SALAZAR	 <p>Jesús Antonio Martínez Solorzano y Juan Arturo Martínez Solorzano, personas habilitadas como 2 Secretario y 2 Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar</p>

					la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
128.	206	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OSCAR YASSER GARCIA JUALLEK VERONICA VIVIANA SANDOVAL PEREZ ALEJANDRA MENDOZA FLORES PATRICIO ESTRADA MIRALRIO LORENA HIDALID LOPEZ VARGAS JENNIFER CASTAÑEDA REZA JANETH AZUCENA ESPINOZA HERNANDEZ SANDRA GUTIERREZ BADILLO MARGARITA CARVAJAL BARRIOS	 <p>Las personas descritas, si corresponden a las autorizadas en el encarte., faltan las firmas de la 2 secretaria, 1 y 2 escrutador</p>
129.	206	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BLANCA LETICIA ROMAN NAJERA RAUL MAURICIO RECHTMAN SCHRENZEL LIZBETH GUADALUPE LOPEZ BUSTAMANTE ANTONIA PEREZ SORIANO JORGE MANZANARES VALLADARES GABRIEL APOLONIO CONDE CONTRERAS ADRIANA FLORES ALVAREZ ADAN ROGELIO JUAREZ SOTELO FIDEL CUEVAS RUIZ	 <p>Las personas descritas, si corresponden a las autorizadas en el encarte, al Nombre de apolonio le falta un apellido. (Conde)no se estamaron las firmas del Presidente, 1 secretario y 1 escrutadora.</p>

130.	208	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PABLO ORTIZ RUIZ ADRIANA BERENICE REYES IBARRA NORMA ELENA RUIZ ORTIZ DANIEL TORRES GUIRANT CRISTINA ORTIZ RUIZ JOSE ANTONIO NISHIZAWA DAVID BALDOMERO TORRES BIANKA ARELY VAZQUEZ SALAZAR LILIA LOPEZ ASCENCIO	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pablo Ortiz Ruiz</td> <td>Pablo Ortiz R.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Elena Ruiz Ortiz</td> <td>Norma E. R.</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristina Ortiz Ruiz</td> <td>Cristina O. R.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Nishizawa</td> <td>Jose A. N.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Elena Ortiz Estrada</td> <td>Maria E. O. E.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jasmine Salgado Castillo</td> <td>Jasmine S. C.</td> </tr> </tbody> </table> <p>María Elena Ortíz Estrada y Jasmine Salgado Castillo, personas habilitadas como 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pablo Ortiz Ruiz	Pablo Ortiz R.	1er. SECRETARIO/A	Norma Elena Ruiz Ortiz	Norma E. R.	2do. SECRETARIO/A	Cristina Ortiz Ruiz	Cristina O. R.	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Nishizawa	Jose A. N.	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Ortiz Estrada	Maria E. O. E.	3er. ESCRUTADOR/A	Jasmine Salgado Castillo	Jasmine S. C.
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pablo Ortiz Ruiz	Pablo Ortiz R.																								
1er. SECRETARIO/A	Norma Elena Ruiz Ortiz	Norma E. R.																								
2do. SECRETARIO/A	Cristina Ortiz Ruiz	Cristina O. R.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Nishizawa	Jose A. N.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Ortiz Estrada	Maria E. O. E.																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jasmine Salgado Castillo	Jasmine S. C.																								
131.	208	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIZZETH COLCHADO RONDEROS FRIDA PEIMBERT DE LA CRUZ CRISTOBAL FRANCISCO REYES CONTRERAS MARIAM ISABEL ESTRADA ESPINOZA OLIVIA LEONOR GONZALEZ GARCIA RICARDO MELGAR MENDOZA KARLA DANIELA CONTRERAS OCAMPO LORENA GARCIA NARANJO MARIA DE LA LUZ GARCIA LOPEZ	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lizbeth Colchado Ronderos</td> <td>Lizbeth C. R.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Frida Peimbert de la Cruz</td> <td>Frida P. C.</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristobal Francisco Reyes Contreras</td> <td>C.F.R.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariam Isabel Estrada Espinoza</td> <td>Mariam I. E.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olivia Leonor Gonzalez Garcia</td> <td>O.L.G.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Melgar Mendoza</td> <td>Ricardo M.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilegible los dos ultimos nombres, se alcanza a apreciar Marco Canseco Gómez, persona habilitada 3 Escrutador, y no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lizbeth Colchado Ronderos	Lizbeth C. R.	1er. SECRETARIO/A	Frida Peimbert de la Cruz	Frida P. C.	2do. SECRETARIO/A	Cristobal Francisco Reyes Contreras	C.F.R.	1er. ESCRUTADOR/A	Mariam Isabel Estrada Espinoza	Mariam I. E.	2do. ESCRUTADOR/A	Olivia Leonor Gonzalez Garcia	O.L.G.	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Melgar Mendoza	Ricardo M.
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lizbeth Colchado Ronderos	Lizbeth C. R.																								
1er. SECRETARIO/A	Frida Peimbert de la Cruz	Frida P. C.																								
2do. SECRETARIO/A	Cristobal Francisco Reyes Contreras	C.F.R.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mariam Isabel Estrada Espinoza	Mariam I. E.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Olivia Leonor Gonzalez Garcia	O.L.G.																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Melgar Mendoza	Ricardo M.																								

132.	210	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	REYNA PATRICIA CARREÑO MONTOYA ROMINA ANDREA GALVEZ VILLALVA GUILLERMO HERRERA CARVAJAL LUCIA RIVERA DE LA PARRA HECTOR GERARDO TOSTADO MARTINEZ MARIAN RODRIGUEZ BRIOSO GEORGINA MARTINEZ HERNANDEZ MIA ROBERTA CASAS GOMEZ GUISELA MARIA ZAVALA ALARCON	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 201 2241 461"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Reyna Patricia Carreño Montoya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Romina Andrea Galvez Villalva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Guillermo Herrera Carvajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucia Rivera de la Parra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Gerardo Tostado Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marian Rodriguez Brioso</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilegible, pero María Elena Alejandro y Laura García Burgos personas que se alcanzan a ver tenuamente habilitadas como 1, 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Reyna Patricia Carreño Montoya	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Romina Andrea Galvez Villalva	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Guillermo Herrera Carvajal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lucia Rivera de la Parra	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hector Gerardo Tostado Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marian Rodriguez Brioso	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Reyna Patricia Carreño Montoya	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Romina Andrea Galvez Villalva	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Guillermo Herrera Carvajal	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lucia Rivera de la Parra	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hector Gerardo Tostado Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Marian Rodriguez Brioso	[Firma]																								
133.	212	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	XIMENA BETSABE MORENO GALLARDO IRENE ZAGAL SOTELO MARIA RUBINALDA GUDIÑO JUAREZ ERIK NICOLAS MAÑON RIVERA LUIS ALEJANDRO MIRANDA CASTILLO CATALINA CASTILLO JIMENEZ BETZABE SILVIA GARCIA GUERRERO MOISES ANTONIO LOPEZ NAVA MARIA GUADALUPE MAÑON FLORES	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 781 2241 1040"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ximena Betsabe Moreno Gallardo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Irene Zagal Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Rubinalda Gudiño Juárez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erik Nicolas Mañon Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alejandro Miranda Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Castillo Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Minerva Gallardo Villagomez y Javier López Tapia, personas habilitadas como 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ximena Betsabe Moreno Gallardo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Irene Zagal Sotelo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Rubinalda Gudiño Juárez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erik Nicolas Mañon Rivera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alejandro Miranda Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Castillo Jimenez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ximena Betsabe Moreno Gallardo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Irene Zagal Sotelo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Rubinalda Gudiño Juárez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erik Nicolas Mañon Rivera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alejandro Miranda Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Castillo Jimenez	[Firma]																								

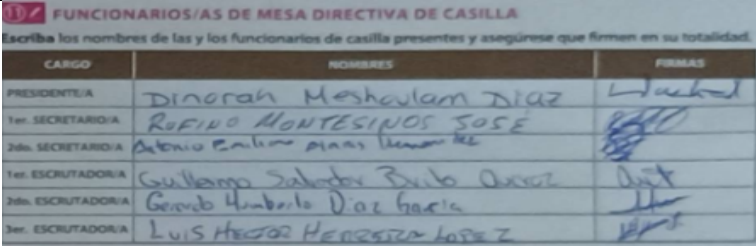
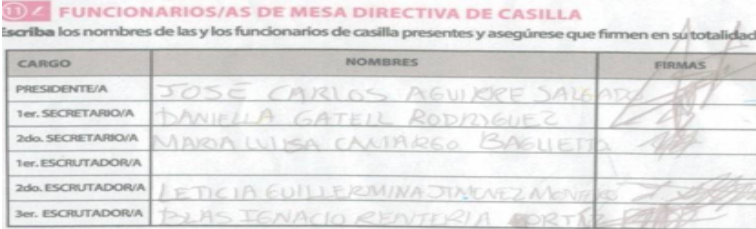
134.	213	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA.EUGENIA RAMIREZ GUAPO OSCAR MORALES HERNANDEZ DIANA CELESTE GARCIA PINEDA VICTOR ANTONIO ARCE MIRAMONTES ESTELA GONZALEZ POSADAS SAMUEL DANIEL MORALES LORETO ALBA LUZ FUENTES GUERRERO GUSTAVO ROMERO SOLIS ELIZABETH HERRERA VENCES	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 203 2241 472"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Eugenia Ramirez Guapo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Morales Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Diana Celeste Garcia P.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Antonio Arce M.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estela Gonzalez Posadas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Basilio Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lorena Basilio Hernández, persona habilitada como 3 Escrutadora, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Eugenia Ramirez Guapo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Oscar Morales Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Diana Celeste Garcia P.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Victor Antonio Arce M.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Estela Gonzalez Posadas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lorena Basilio Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma. Eugenia Ramirez Guapo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Oscar Morales Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Diana Celeste Garcia P.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Antonio Arce M.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Estela Gonzalez Posadas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lorena Basilio Hernandez	[Firma]																								
135.	214	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE DE JESUS ARELLANO GARCIA MA. CECILIA AGUILAR ZACARIAS ANGELICA ARENAS ARCHUNDIA KARINA CACHON GUILLEN MAYRA PATIÑO FLORES HECTOR ADRIAN ESTRADA MARTINEZ BERTHA AGUILLON CALDERON MARIA DEL CARMEN BENITEZ DIAZ DOROTEA MALDONADO SANDOVAL	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 748 2241 987"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>José de Jesús Arellano García</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Cecilia Aguilar Zacarias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Arenas Archundia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Cachon Guillen</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayra Patiño Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Adrian Estrada Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>José Alfredo Martínez y David García López personas habilitadas como 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	José de Jesús Arellano García	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Cecilia Aguilar Zacarias	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Angelica Arenas Archundia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karina Cachon Guillen	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mayra Patiño Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hector Adrian Estrada Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	José de Jesús Arellano García	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. Cecilia Aguilar Zacarias	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Angelica Arenas Archundia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karina Cachon Guillen	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mayra Patiño Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hector Adrian Estrada Martinez	[Firma]																								

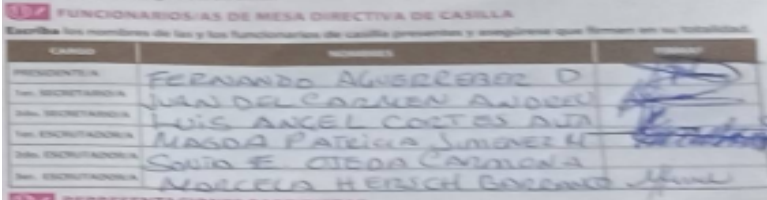
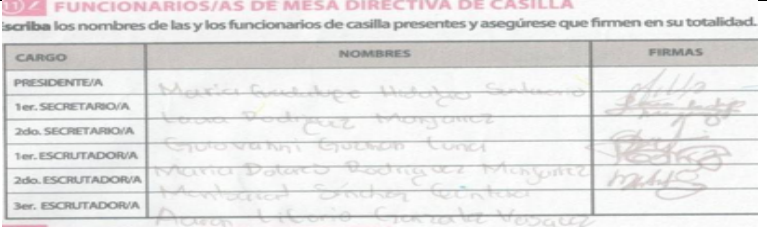
136.	214	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO ARANDA MARTINEZ LUIS MAURICIO ANGEL RIVERA MARIO OSVALDO AYALA DURAN AURORA MEJIA OSORIO OMAR HUMBERTO ESCARCEGA BASTIDA ELIZABETH RIVERA SANTOS WENDOLYNE CASTREJON ALBAVERA BLANCA ESTELA FLORES OSORIO ESMERALDA ARCOS URIZA	 <p>Carmen Salgado Román, persona habilitada como 3 Escrutadora, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
137.	214	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFONSO JONATHAN PORTILLO MORENO CARMEN YARAZETT APARICIO SALGADO LUCIA GABRIELA VERA CURZIO ANA MARIA CARRIOSA BALDERAS ROSARIO GARCIA MENDOZA PERFECTO DIAS HERNANDEZ ELSA MARTINEZ VIDAL MARIA ISABEL LEON SANCHEZ FIDENCIO GARCIA FLORES	 <p>Teresa Palomares Ornelas, persona habilitada como 2 Escrutadora, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

138.	237	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMILIANO FIGUEROA MACIAS JORGE LUIS JOSE RAFAEL MURGUIA DE LA BORBOLLA GLORIA MARIA BELEM TREJO VALDIVIA GERARDO DANIEL NAVA FLORES MARIA MARTINA CARDENAS VITAL CYNTHYA MAYA HERNANDEZ ANDRES MONTOYA CALDERON ANTONIA CASTILLO JULIAN JUAN MANUEL MACIAS DE LA SANCHA	<table border="1" data-bbox="1486 131 2241 602"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Emiliano Figueroa Macias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Maria Belem Trejo Valdivia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Martina Cardenas Vital</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fátima de los Angeles Murguía de la</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Francisco Becerril</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Flores Prior</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1486 610 2521 889">Fátima de los Ángeles Murguía de la, esperanza Francisco Becerril y Fernando Flores Prior personas habilitadas como 1, 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. (poco legibles los nombres)</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Emiliano Figueroa Macias	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gloria Maria Belem Trejo Valdivia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Martina Cardenas Vital	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Fátima de los Angeles Murguía de la	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Francisco Becerril	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Flores Prior	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Emiliano Figueroa Macias	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gloria Maria Belem Trejo Valdivia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Martina Cardenas Vital	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Fátima de los Angeles Murguía de la	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Francisco Becerril	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Flores Prior	[Firma]																								
139.	238	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS VALDEZ SANDOVAL YVETTE BETANCOURT DEL CASTILLO MICHELLE PROAL VELASCO FERNANDO ESQUIVEL SILVA ERNESTO PREZA AYALA CINTHIA XIMENA REYES RODRIGUEZ SANTIAGO ITURBE TORRES CARLOS ENRIQUE CONCHA IMAÑA CARLOS ALBERTO GARCIA MENDOZA	<p data-bbox="1486 898 2241 954">FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1486 963 2241 1239"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CARLOS VALDEZ SANDOVAL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>YVETTE BETANCOURT DEL CASTILLO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ERNESTO PREZA AYALA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CINTHIA XIMENA REYES RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>KARLA MARIANA TREJO VALDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MANU GARZA ARCHEAR</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1486 1255 2521 1369">Karla Mariana Trejo Valdez y Manu Garza Archear, personas habilitadas como 2 y 3 escrutadoras respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CARLOS VALDEZ SANDOVAL	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	YVETTE BETANCOURT DEL CASTILLO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ERNESTO PREZA AYALA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	CINTHIA XIMENA REYES RODRIGUEZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	KARLA MARIANA TREJO VALDEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MANU GARZA ARCHEAR	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CARLOS VALDEZ SANDOVAL	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	YVETTE BETANCOURT DEL CASTILLO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ERNESTO PREZA AYALA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	CINTHIA XIMENA REYES RODRIGUEZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	KARLA MARIANA TREJO VALDEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MANU GARZA ARCHEAR	[Firma]																								

					lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
140.	238	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CHRISTIAN ALVAREZ ESCOBEDO TANIA ISADORA CHAVEZ MARTINEZ SANDRA ELIZABETH CORDOVA MARTINEZ JAVIER HEREDIA RUBIO EDUARDO RERGIS PACHECO LILIANA TREJO MARTINEZ EMMA LUISA BUSTAMANTE ORTIZ ERIKA MONSERRAT REYES RENDON JOANA JUAREZ DOMINGUEZ	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CHRISTIAN ALVAREZ ESCOBEDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ELBA ESTHER LORENCE QUIÑONES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SANDRA ELIZABETH CORDOVA MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>EDUARDO RERGIS PACHECO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>EMMA LUISA BUSTAMANTE ORTIZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MANUEL JOSE CASTELLANOS GERLERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elba Esther Lorence Quiñones y Manuel José Castellanos Gerlera, personas habilitadas como 1 secretaria y 3 escrutador respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CHRISTIAN ALVAREZ ESCOBEDO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ELBA ESTHER LORENCE QUIÑONES	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SANDRA ELIZABETH CORDOVA MARTINEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	EDUARDO RERGIS PACHECO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	EMMA LUISA BUSTAMANTE ORTIZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MANUEL JOSE CASTELLANOS GERLERA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CHRISTIAN ALVAREZ ESCOBEDO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ELBA ESTHER LORENCE QUIÑONES	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SANDRA ELIZABETH CORDOVA MARTINEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	EDUARDO RERGIS PACHECO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	EMMA LUISA BUSTAMANTE ORTIZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MANUEL JOSE CASTELLANOS GERLERA	[Firma]																								
141.	241	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARTURO ALBARRAN VELAZQUEZ JUAN MANUEL GALINDO MIRANDA DANIEL ALMANZA COLIN ILIANA ALVAREZ HERNANDEZ GABRIELA DE LA CRUZ FRANCO ADALISSA REYES CRUZ CLARA ELENA ADORNO DORANTES NANCY RODRIGUEZ GARCIA LUCIO MAYA MIRANDA	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Arturo Albarran Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Manuel Galindo Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>DANIEL ALMANZA COLIN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El presidente, 1 secretaria y 2 secretaria se encuentran en el encarte, no participan los tres escrutadores.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Arturo Albarran Velazquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Juan Manuel Galindo Miranda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	DANIEL ALMANZA COLIN	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Arturo Albarran Velazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Juan Manuel Galindo Miranda	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	DANIEL ALMANZA COLIN	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

142.	241	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO VALENTIN AQUINO ALBARRAN OLAF RENE RAMIREZ SEGURA GUILLERMO ALBARRAN POPOCA ANGEL EDUARDO AVILA BARRERA MAURICIO MIRANDA SILVAR MA. DE LOS ANGELES SOTO PEREZ JANET ALCANTARA LABRA EDITH BALCAZAR BASILIO TERESA ALVAREZ NAVA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 201 2241 464"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodolfo Valentín Aquino Albarrán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Albarrán Popoca Guillermo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. de los Angeles Soto Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Alcantara Labra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El presidente, 1 y 2 secretario y 1 escrutador si se encuentran en el encarte. No participan 2 y 3 escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodolfo Valentín Aquino Albarrán	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Albarrán Popoca Guillermo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ma. de los Angeles Soto Perez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Janet Alcantara Labra	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodolfo Valentín Aquino Albarrán	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Albarrán Popoca Guillermo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ma. de los Angeles Soto Perez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Janet Alcantara Labra	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
143.	241	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA CRISTINA PEREZ TENORIO Y AMARO ERENDIRA ALBARRAN CASTELO MONICA ALMANZA COLIN MICHELLE BUGARIN SALES EDUARDO ALEJANDRO MORALES HERNANDEZ GLORIA SEDANO ORTIZ BRAULIA BLANCA ARIAS GARCIA JOSEFINA JURADO GUTIERREZ ERNESTINA ALBARRAN JIMENEZ	<p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 613 2241 850"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Cristina Pérez Tenorio y Amaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Albarrán Castelo Erendira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Araceli Vicente Sánchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Michelle Bugarin Sales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dayana Iris Dorantes Dorantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Sedano Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Araceli Vicente Sánchez, Dayana Iris Dorantes y Gloria Sedano Ortiz. personas habilitadas como 2 secretaria, 2 y 3 escrutador respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Cristina Pérez Tenorio y Amaro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Albarrán Castelo Erendira	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Araceli Vicente Sánchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Michelle Bugarin Sales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dayana Iris Dorantes Dorantes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Sedano Ortiz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Cristina Pérez Tenorio y Amaro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Albarrán Castelo Erendira	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Araceli Vicente Sánchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Michelle Bugarin Sales	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dayana Iris Dorantes Dorantes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Sedano Ortiz	[Firma]																								
144.	242	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	NOEMI GARCIA LOPEZ MANUEL RODRIGO LINARES LINARES MARIO GARCIA LEZAMA VICTOR DAVID ANGUIANO TOQUERO RICARDO SEBASTIAN ALANIS HERNANDEZ SALIK BRITO QUIROZ SUSANA GALAN ORTEGA	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1489 1143 2241 1364"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>NOEMI GARCIA LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MANUEL RODRIGO LINARES LINARES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MARIO GARCIA LEZAMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>SALIK BRITO QUIROZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>NELLY GARCIA ALONSO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>SUSANA GALAN ORTEGA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	NOEMI GARCIA LOPEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MANUEL RODRIGO LINARES LINARES	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	MARIO GARCIA LEZAMA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	SALIK BRITO QUIROZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	NELLY GARCIA ALONSO	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	SUSANA GALAN ORTEGA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	NOEMI GARCIA LOPEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	MANUEL RODRIGO LINARES LINARES	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	MARIO GARCIA LEZAMA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	SALIK BRITO QUIROZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	NELLY GARCIA ALONSO	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	SUSANA GALAN ORTEGA	[Firma]																								

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NELLY GARCIA ALARCON GUILLERMINA ALARCON JIMENEZ	Edi Galeana Herrera, persona habilitada como 3 Escrutadora , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
145.	242	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DINORAH MESHOUAM DIAZ SERGIO ADSEAR MENDEZ RUIZ RUFINO MONTESINOS JOSE ANTONIO EMILIANO ALANIS HERNANDEZ MAURICIO ALCANTARA CONTRERAS MARIA INES FLORES MEDINA GUILLERMO SALVADOR BRITO QUIROZ JOSE CRUZ ABARCA PASTRANA ALEJANDRO BAUTISTA MARCELO	 <p>Gerardo Humberto Diaz García y Luis Héctor Herrera López personas habilitadas como 2 y 3 escrutador respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
146.	245	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE CARLOS AGUIRRE SALGADO MARTHA LETICIA ALANIS GARCIA MARIA LUISA CAMARGO BAGLIETTO DANIELLA GATELL RODRIGUEZ CECILIA MENDOZA LARA SAMUEL EDUARDO GUERRERO VITAL DIEGO ISMAEL PEREZ GARDUÑO CARLOS EDUARDO PLIEGO VILCHES ANDREA SANCHEZ PLIEGO	 <p>Leticia Guillermina Jiménez y Blas Ignacio Rentería Ortiz, personas habilitadas como 2 y 3 escrutador respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

147.	245	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO AGUERREBERE DEVEREUX JUAN DEL CARMEN ANDREU GARCIA TOMAS FLORES AYALA MARTHA PATRICIA JIMENEZ MONTERO SONIA EVELYN OJEDA CARMONA OMAR VLADIMIR VIDAL JIMENEZ HECTOR PAGAZA VAZQUEZ ITZEL ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL CRISTINA CEBALLOS TRUJILLO	 <p>Luis Ángel Cortes Alta y Marcela Hersch Barranco, personas habilitadas como 2 secretario y 3 escrutador espectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
148.	246	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALAN FRANCISCO GARCIA HIDALGO CESAR MILLAN PIMENTEL ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ CLAUDIA VALLE GARCIA VANIA PERALTA SALGADO MIGUEL ANGEL BELTRAN ESCOBEDO DANNA PAOLA GARCIA GONZALEZ FIDEL ANGEL SANCHEZ NERI BERENICE ORTIZ MARTINEZ	 <p>Ivonne Gómez Luna, persona habilitada como 1 secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
149.	246	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARIA GUADALUPE HIDALGO SANTAMARIA LAURA RODRIGUEZ MANJARREZ GIOVANNI GUZMAN LUNA MARIA DOLORES RODRIGUEZ MANJARREZ DANNA MIRANDA RODRIGUEZ EPIFANIO FUENTES GARCIA	

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AARON LIBORIO GONZALEZ VASQUEZ ELIZABETH RODRIGUEZ SANCHEZ MAYRA GABRIELA GOMEZ PIÑA	Montserrat Sánchez Quintana y Liborio González Velázquez personas habilitadas como 2 y 3 escrutador espectivamente , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
150.	247	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LUZ RAMIREZ PEREZ NADIA SALAZAR VEGA JULIO CESAR CHAVEZ OLIN MARIA FERNANDA SANTIAGO JIMENEZ ALICIA SOTELO GOMEZ JOSEFINA FLORES CORNEJO PATRICIA BENITEZ APARICIO DOLORES MONZERRAT TORRES BECERRIL JOSE ROMAN DIAZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Luz Ramirez Perez</td> <td>Ana Luz Ramirez Perez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nadia Salazar Vega</td> <td>Nadia Salazar Vega</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Julio Cesar Chavez Olin</td> <td>Julio Cesar Chavez Olin</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Fernanda Santiago Jimenez</td> <td>Maria Fernanda Santiago Jimenez</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alicia Sotelo Gomez</td> <td>Alicia Sotelo Gomez</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Flores Cornejo</td> <td>Josefina Flores Cornejo</td> </tr> </tbody> </table> <p>María José Flores , persona habilitada como 3ra escrutadora, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Luz Ramirez Perez	Ana Luz Ramirez Perez	1er. SECRETARIO/A	Nadia Salazar Vega	Nadia Salazar Vega	2do. SECRETARIO/A	Julio Cesar Chavez Olin	Julio Cesar Chavez Olin	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Santiago Jimenez	Maria Fernanda Santiago Jimenez	2do. ESCRUTADOR/A	Alicia Sotelo Gomez	Alicia Sotelo Gomez	3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Flores Cornejo	Josefina Flores Cornejo
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Luz Ramirez Perez	Ana Luz Ramirez Perez																								
1er. SECRETARIO/A	Nadia Salazar Vega	Nadia Salazar Vega																								
2do. SECRETARIO/A	Julio Cesar Chavez Olin	Julio Cesar Chavez Olin																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Santiago Jimenez	Maria Fernanda Santiago Jimenez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alicia Sotelo Gomez	Alicia Sotelo Gomez																								
3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Flores Cornejo	Josefina Flores Cornejo																								
151.	268	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUMBERTO DAGOBERTO BELTRAN BAZAN CARLOS ALBERTO LOPEZ CASABLANCA ADRIANA GONZALEZ VALLADARES MIA ALESSANDRA FLORES ALVAREZ KARINA CISNEROS GARCIA ADEMIR HORACIO GUEMEZ AVILA RAUL MENDEZ GOMEZ ANA MARIA LOPEZ LUNA KIARA LILIAN GUZMAN VALDEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Humberto Dagoberto Beltran Bazan</td> <td>Humberto Dagoberto Beltran Bazan</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Alberto Lopez Casablanca</td> <td>Carlos Alberto Lopez Casablanca</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mia Alessandra Flores Alvarez</td> <td>Mia Alessandra Flores Alvarez</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Cisneros Garcia</td> <td>Karina Cisneros Garcia</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ademir Horacio Guemez Avila</td> <td>Ademir Horacio Guemez Avila</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raul Mendez Gomez</td> <td>Raul Mendez Gomez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rodolfo Salgado Cruz y Samanta Barreto Lira, personas habilitadas como 2 y 3 escrutador espectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Humberto Dagoberto Beltran Bazan	Humberto Dagoberto Beltran Bazan	1er. SECRETARIO/A	Carlos Alberto Lopez Casablanca	Carlos Alberto Lopez Casablanca	2do. SECRETARIO/A	Mia Alessandra Flores Alvarez	Mia Alessandra Flores Alvarez	1er. ESCRUTADOR/A	Karina Cisneros Garcia	Karina Cisneros Garcia	2do. ESCRUTADOR/A	Ademir Horacio Guemez Avila	Ademir Horacio Guemez Avila	3er. ESCRUTADOR/A	Raul Mendez Gomez	Raul Mendez Gomez
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Humberto Dagoberto Beltran Bazan	Humberto Dagoberto Beltran Bazan																								
1er. SECRETARIO/A	Carlos Alberto Lopez Casablanca	Carlos Alberto Lopez Casablanca																								
2do. SECRETARIO/A	Mia Alessandra Flores Alvarez	Mia Alessandra Flores Alvarez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karina Cisneros Garcia	Karina Cisneros Garcia																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ademir Horacio Guemez Avila	Ademir Horacio Guemez Avila																								
3er. ESCRUTADOR/A	Raul Mendez Gomez	Raul Mendez Gomez																								

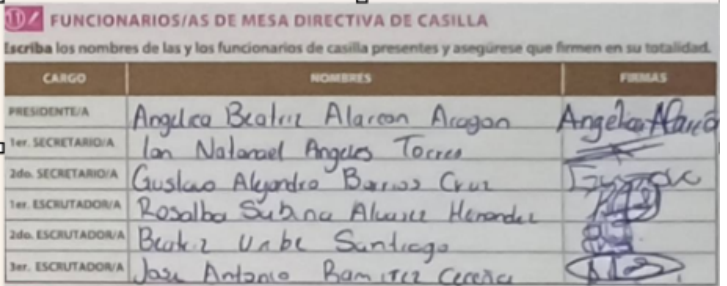
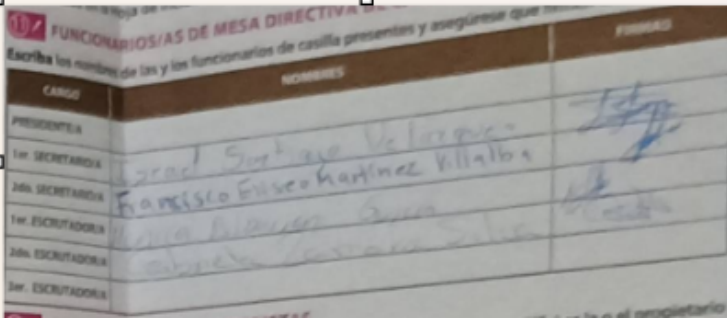
					sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
152.	269	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NEREYDA LOPEZ DIAZ SARAI ITZEL BECERRIL LAGUNAS LUIS FERNANDO CARMONA HERNANDEZ EDAENA JUAREZ BECERRIL ADRIANA BAUTISTA HERNANDEZ ISLI ABRIL HERRERA AVILA MARTHA BENITEZ OCAMPO ABRAHAM CASTILLO CARRANZA TERESITA DE JESUS LINOS VAZQUEZ	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>NEREYDA LOPEZ DIAZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>SARAI ITZEL BECERRIL LAGUNAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LUIS FERNANDO CARMONA HERNANDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>EDAENA JUAREZ BECERRIL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ADRIANA BAUTISTA HERNANDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUAN ANTONIO FLORES MEZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Juan Antonio Flores Meza, persona habilitada como 3er escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	NEREYDA LOPEZ DIAZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	SARAI ITZEL BECERRIL LAGUNAS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	LUIS FERNANDO CARMONA HERNANDEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	EDAENA JUAREZ BECERRIL	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ADRIANA BAUTISTA HERNANDEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JUAN ANTONIO FLORES MEZA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	NEREYDA LOPEZ DIAZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	SARAI ITZEL BECERRIL LAGUNAS	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	LUIS FERNANDO CARMONA HERNANDEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	EDAENA JUAREZ BECERRIL	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ADRIANA BAUTISTA HERNANDEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	JUAN ANTONIO FLORES MEZA	[Firma]																								
153.	272	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO SALGADO DUQUE CARLOS MANUEL MARINO BARAJAS JESUS DANIEL SANTIAGO ACEVEDO AARON JAZIEL MARINO DIAZ GLORIA ADRIANA SALGADO BETANCOURT JORGE GUIZAR DOMINGUEZ GABRIEL OLIVO MENESES GEORGINA PERETE HERNANDEZ ALMA DELIA VELEZ CARMONA	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Salgado Duque</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Daniel Santiago Acevedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Guizar Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Olivo Meneses</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Minerva Estela Zenteno M</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Sofia Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Minerva Estela Zenteno M y Brenda Sofia Arias personas habilitadas como 2 y 3 escrutador espectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Salgado Duque	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jesus Daniel Santiago Acevedo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jorge Guizar Dominguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Olivo Meneses	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Minerva Estela Zenteno M	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Sofia Arias	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisco Salgado Duque	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jesus Daniel Santiago Acevedo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jorge Guizar Dominguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Olivo Meneses	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Minerva Estela Zenteno M	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Sofia Arias	[Firma]																								

154.	272	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAMELA YOLOTZIN CABAÑAS PEÑALOZA ALEJANDRO MONTEJO VAZQUEZ GIOVANNA GISELA TRUJILLO HERNANDEZ JESSICA LOPEZ BLANCAS JUAN JOSE DE DIOS MORALES NORA MUÑOZ GOMEZ PIEDAD PAROTA SALGADO CONSUELO TORRECILLA VALLE CELIA NUÑEZ DIAZ	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pamela Yolotzin Cabañas Peñaloza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Montejó Vázquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Giovanna Gisela Trujillo H</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Piedad Parota Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jessica Lopez Blancas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arturo Lopez Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Arturo López Vidal, persona habilitada como 3er escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pamela Yolotzin Cabañas Peñaloza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Montejó Vázquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Giovanna Gisela Trujillo H	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Piedad Parota Salgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jessica Lopez Blancas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Lopez Vidal	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pamela Yolotzin Cabañas Peñaloza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Montejó Vázquez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Giovanna Gisela Trujillo H	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Piedad Parota Salgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jessica Lopez Blancas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Lopez Vidal	[Firma]																								
155.	274	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS RENE MENDEZ MARTINEZ JESUS ALFREDO CAMPOS CASTRO ALONDRA LOPEZ DORANTES IAN MICHELLE ITURBE ELGUEA OSCAR BARRON GORZO MAURY NAYELI GARCIA AGUILAR GERARDO GUTIERREZ SOLIS DANIELA MICHELL ARZATE JIMENEZ TOMAS MARTINEZ ALONSO	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Rene Mendez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alondra Lopez Dorantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ian Michelle Iturbe Elguea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniela Michelle Arzate Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gerardo Gutierrez Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Martinez Alonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilegible 2da escrutadora</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Rene Mendez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alondra Lopez Dorantes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ian Michelle Iturbe Elguea	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Michelle Arzate Jimenez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Gutierrez Solis	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Tomas Martinez Alonso	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Rene Mendez Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alondra Lopez Dorantes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ian Michelle Iturbe Elguea	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Michelle Arzate Jimenez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Gutierrez Solis	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Tomas Martinez Alonso	[Firma]																								
156.	294	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMILIANO VIVERO PADILLA ANGEL RAUL TELLEZ BENITEZ GERARDO RAFAEL ESTRADA NAVA MIGUEL ANGEL GOMEZ LOPEZ SANDRA BERENICE ADAME GARDUÑO HOTIR GIDALTI BALBAZ LOPEZ MIRELY DIAZ OROPESA ASHLEY MELISSA ALANIZ GUTIERREZ ERIKA ALCANTARA JUAREZ	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vivero Padilla Emiliano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Tellez Benitez Angel Raul</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Estrada Nava Gerardo Rafael</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hotir Gidalti Balbaz Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diaz Oropesa Mirely</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ashley Melissa Alaniz Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vivero Padilla Emiliano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Tellez Benitez Angel Raul	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Estrada Nava Gerardo Rafael	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hotir Gidalti Balbaz Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diaz Oropesa Mirely	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ashley Melissa Alaniz Gutierrez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vivero Padilla Emiliano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Tellez Benitez Angel Raul	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Estrada Nava Gerardo Rafael	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hotir Gidalti Balbaz Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Diaz Oropesa Mirely	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ashley Melissa Alaniz Gutierrez	[Firma]																								

					ADRIANA RAMIREZ RODRIGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
157.	295	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIELA ABUNDEZ HERNANDEZ RAQUEL PATRICIA CORTES CARMONA LAURA JAHASIVE CUEVAS NAVA JIMENA GALINDO PEÑA XIMENA MICHEL RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCOS EZEQUIEL PORCAYO GUEMES BERNARDA HERNANDEZ SALAS CESAR ALCANTARA JUAREZ MARTHA PATRICIA CORTES JUAREZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Abundez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Jahasive Cuevas Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jimena Galindo Peña</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernarda Hernandez Salas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Alcantara Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Abundez Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Laura Jahasive Cuevas Nava	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jimena Galindo Peña	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Bernarda Hernandez Salas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Alcantara Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Abundez Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Laura Jahasive Cuevas Nava	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jimena Galindo Peña	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Bernarda Hernandez Salas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Alcantara Juarez	[Firma]																								
158.	296	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORGE MILLAN TAPIA ESLI ALETHIA PEREZ RIVAS RODRIGO NOQUETZALE MORALES URBINA ROBERTO POZAS OTAMENDI CHRISTIAN YAURI FLORES VERGARA JORGE JUAN JOSE LOPEZ JESUS RICARDO HERNANDEZ DECTOR GUADALUPE CRUZ ARGUELLES LORENA GONZALEZ HERNANDEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Millan Tapia Jorge</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Perez Rivas Esli Alethia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Morales Urbina Rodrigo Noquetzale</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Dector Jesus Ricardo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flores Vergara Christian Yauri</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Jose Lopez Jorge</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Millan Tapia Jorge	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Perez Rivas Esli Alethia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Morales Urbina Rodrigo Noquetzale	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Dector Jesus Ricardo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Flores Vergara Christian Yauri	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Lopez Jorge	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Millan Tapia Jorge	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Perez Rivas Esli Alethia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Morales Urbina Rodrigo Noquetzale	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Dector Jesus Ricardo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Flores Vergara Christian Yauri	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Lopez Jorge	[Firma]																								

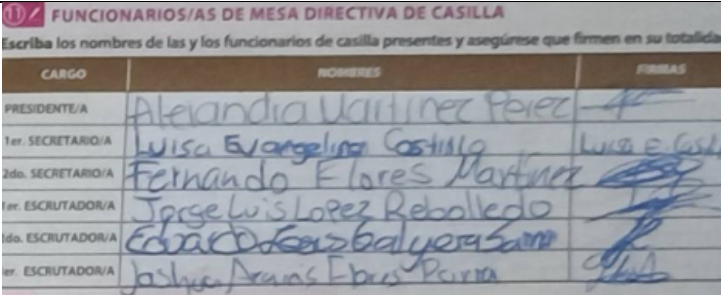
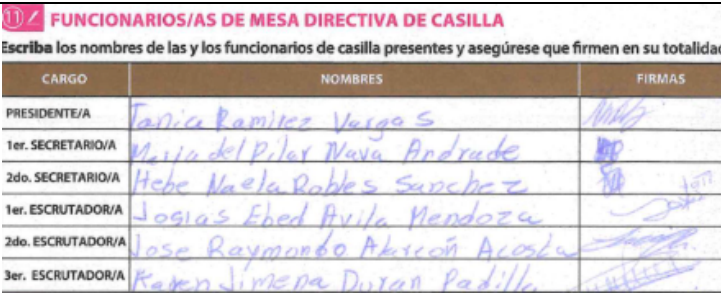
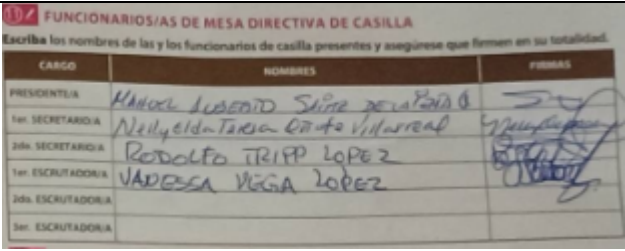
159.	314	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAUL CEDILLO ORTIZ ANGELICA HERNANDEZ DOMINGUEZ LUIS RICARDO BALTAZAR GOMEZ VANESSA DIAZ GARCIA VERONICA PEDRAZA JUAREZ ESPERANZA MILLAN BARBAN PEDRO ANGEL ALVAREZ CEDILLO EMILIANO JAVIER CARRANZA CAMACHO JOSE LUIS CAÑA ORIHUELA	<p>152 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Raul Cedillo Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Hernandez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Pedraza Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Millan Barban</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Raul Cedillo Ortiz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angelica Hernandez Dominguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Veronica Pedraza Juarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Millan Barban	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Raul Cedillo Ortiz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angelica Hernandez Dominguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Veronica Pedraza Juarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Millan Barban	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
160.	314	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA TERESA BELLO FLORES LIZETTE GUADALUPE ARMAS SANCHEZ DANIELA ABIGAIL BELLO FLORES DARIANNA ALEXA AGUILAR FIGUEROA FERNANDO JOAQUIN DAMACENO ORTEGA OMAR PEDRAZA JUAREZ RICARDO ARMAS SANCHEZ MARTIN BELLO ESCORCIA ELIA NICOLASA ARIAS SALDAÑA	<p>152 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Teresa Bello Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizette Guadalupe Armas Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Daniela Abigail Bello Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Darianna Alexa Aguilar Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Joaquin Damaceno Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Omar Pedraza Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Teresa Bello Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizette Guadalupe Armas Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Daniela Abigail Bello Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Darianna Alexa Aguilar Figueroa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Joaquin Damaceno Ortega	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Omar Pedraza Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Teresa Bello Flores	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizette Guadalupe Armas Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Daniela Abigail Bello Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Darianna Alexa Aguilar Figueroa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Joaquin Damaceno Ortega	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Omar Pedraza Juarez	[Firma]																								
161.	316	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE CAPISTRAN LOPEZ CINTHIA MAGDALENA SANTIAGO ACEVEDO ERICK APAEZ FLORES OLGA PEÑALOZA TORRES ADRIANA ACEVEDO VALDES CARLOS BENITO PACHECO CRUZ JOSE LUIS RAMIREZ TREJO GLORIA GARCIA DIAZ AMAIRANI SOTELO BALDERAS	<p>152 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Capistran Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cynthia Santiago Acevedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erick Apaez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olga Peñaloza Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Acevedo Valdes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Benito Pacheco Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Capistran Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cynthia Santiago Acevedo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erick Apaez Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Olga Peñaloza Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Adriana Acevedo Valdes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Benito Pacheco Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Capistran Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cynthia Santiago Acevedo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erick Apaez Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Olga Peñaloza Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Adriana Acevedo Valdes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Benito Pacheco Cruz	[Firma]																								

					MARIA EDITH CASTRO JUAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
162.	324	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA EUGENIA AGUILAR PIEDROLA ARMANDO ALONSO BELTRAN AMIRA EUGENIA DANA E MARES AGUILAR VALENTINA JEZABEL BARRIOS SALGADO MA. ANDREA CASTELAN NAVARRETE ALEJANDRA AMARAL CUIEL JULIO MANZANO CARDOZA MIRNA RODRIGUEZ BELLO INOCENTE BENITEZ URIOSTEGUI	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARIA E. AGUILAR P</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ARMANDO ALONSO BELTRAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>RODOLFO MARES V</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>VALENTINA JEZABEL BARRIOS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>JULIA RENATA ALIETO P</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RODOLFO MARES V. PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARIA E. AGUILAR P	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ARMANDO ALONSO BELTRAN	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	RODOLFO MARES V	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	VALENTINA JEZABEL BARRIOS	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	JULIA RENATA ALIETO P	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARIA E. AGUILAR P	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ARMANDO ALONSO BELTRAN	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	RODOLFO MARES V	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	VALENTINA JEZABEL BARRIOS	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	JULIA RENATA ALIETO P	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A																										
163.	326	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SUSANA BUENDIA HUERTA FERNANDO MENDOZA ARMENDARIZ WENDY ARMENDARIZ JIMENEZ MARIA ELENA HERNANDEZ DE LA ROSA MIRIAM SOTO MARTINEZ JESSI SAMALHY BAHENA REBOLLEDO CRISTIAN JESUS BAHENA TORRES BERNARDO BORUNDA MUÑOZ DAVID CABELLO SOTO	<p>124 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Susana Buendia Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Mendoza Armendariz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Wendy Armendariz Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Maria Elena Hernandez de la Rosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Miriam Soto Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Sherlyn Oriza Wong Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SHERLYN ORIZA WONG HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Susana Buendia Huerta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Mendoza Armendariz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Wendy Armendariz Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Maria Elena Hernandez de la Rosa	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Miriam Soto Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Sherlyn Oriza Wong Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Susana Buendia Huerta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Mendoza Armendariz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Wendy Armendariz Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Maria Elena Hernandez de la Rosa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Miriam Soto Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Sherlyn Oriza Wong Hernandez	[Firma]																								

					ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
164.	328	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELICA BEATRIZ ALARCON ARAGON IAN NATANAEL ANGELES TORRES FIDEL TIJERA VILLANUEVA GUSTAVO ALEJANDRO BARRIOS CRUZ JULIO EMILIANO OCAMPO NIETO BEATRIZ URIBE SANTIAGO ROSALBA SABINA ALVAREZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO GARCIA GOMEZ GUADALUPE BELEN MERIDA VERGARA	 <p>ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>José Antonio Ramírez (ilegible), persona habilitada como tercer escrutador, no se encuentra autorizado como funcionario de casilla conforme al encarte, no pertenece a la sección ni lista nominal.</p>
165.	328	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO IVAN ANGELES TORRES ISRAEL SANTIAGO VELAZQUEZ TANIA VAZQUEZ MACIAS FRANCISCO ELISEO MARTINEZ VILLALBA SANDRO ORTIZ JAIMES MONICA ALBARRAN GARCIA DANIELA YUNUEN GUADARRAMA PINEDA LAURA PATRICIA HISOJO ALOE MARIA FLOR NUÑEZ TEODOCIO	 <p>Nadie fungió como presidente ni tercer escrutador, por lo que no se tiene la certeza de quien dio legalidad al acta de escrutinio.</p>

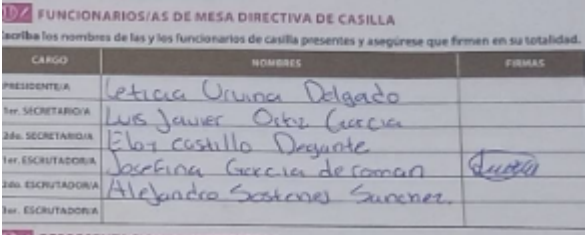
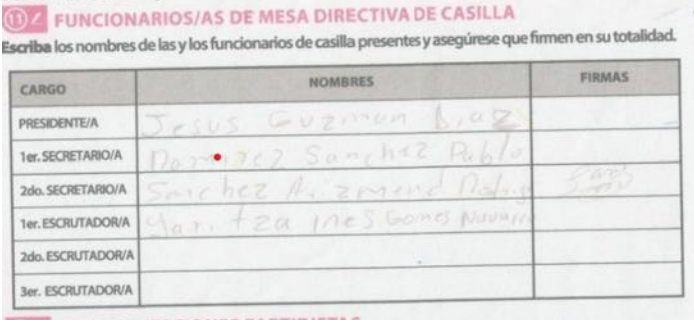
166.	342	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADIN BARRIENTOS GONZALEZ ERNESTO DANIEL CLORIO RODRIGUEZ BEATRIZ GUERRERO RODRIGUEZ HERMES RODRIGUEZ DOMINGUEZ RUBEN JAIME GOMEZ CARBAJAL MARIA FERNANDA VAZQUEZ DESCHAMPS JESUS MAYA ALEMAN YULIANA LUCERO GONZALEZ JAIMES MARIA PETRA MONTES RAMIREZ	<p>11/2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adin Barrientos Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ernesto Daniel Clorio Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Hermes Rodriguez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ruben Jaime Gomez Carbajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Fernanda Vazquez Deschamps</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay tercer escrutador. No hay acta en prep</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adin Barrientos Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ernesto Daniel Clorio Rodriguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Hermes Rodriguez Dominguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Jaime Gomez Carbajal	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Vazquez Deschamps	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adin Barrientos Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ernesto Daniel Clorio Rodriguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Hermes Rodriguez Dominguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Jaime Gomez Carbajal	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Vazquez Deschamps	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
167.	345	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FLOR DE MAR CHRISTIANE ROMERO CONTADOR CELESTINO GONZALEZ HERRERA JOSE LAGUNAS LINARES GERONIMO LUNA MUNDO ODETH ALEXANDRA RECILLAS GARDUÑO LETICIA HERNANDEZ CASTREJON MARIA ISABEL AVILA PAREDES GILDA ILIANA GARCIA PADILLA FERNANDO HERNANDEZ MORALES	<p>11/2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Flor de Mar Christiane Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Celestino Gonzalez Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Lagunas Linares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Geronimo Luna Mundo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Isabel Avila Paredes 3er.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Hernandez Castrejon 2do</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Leticia Hernández Castrejon, persona habilitada como segundo o tercer escrutador, no se encuentra autorizada conforme al encarte, no se encuentra en la sección ni lista nominal.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Flor de Mar Christiane Romero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Celestino Gonzalez Herrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Lagunas Linares	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Geronimo Luna Mundo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel Avila Paredes 3er.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Leticia Hernandez Castrejon 2do	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Flor de Mar Christiane Romero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Celestino Gonzalez Herrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Lagunas Linares	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Geronimo Luna Mundo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel Avila Paredes 3er.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Leticia Hernandez Castrejon 2do	[Firma]																								
168.	348	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEORGINA JOSEFINA PACHECO CABAÑAS IRVING JAFFETH REAL RAMIREZ LUCERO LIZETH NAVARRO RIVERA SAMANTHA AVILA TERAN JESUS IVAN ALCALA GUTIERREZ ARACELI DEL ANGEL SANTIAGO MA. GUILLERMINA GUZMAN SALGADO ANA YELI CRUZ CARBALLIDO GUADALUPE SANCHEZ GUADARRAMA	<p>11/2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Georgina Josefina Pacheco Cabañas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Irving Jaffeth Real Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lucero Lizeth Navarro Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samantha Avila Teran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Ivan Alcala Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Guillermina Guzman Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oscar Alpuche Garcés y Leticia Sánchez Lima, habilitados como segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Georgina Josefina Pacheco Cabañas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Irving Jaffeth Real Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lucero Lizeth Navarro Rivera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Samantha Avila Teran	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Ivan Alcala Gutierrez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ma. Guillermina Guzman Salgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Georgina Josefina Pacheco Cabañas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Irving Jaffeth Real Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Lucero Lizeth Navarro Rivera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Samantha Avila Teran	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Ivan Alcala Gutierrez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ma. Guillermina Guzman Salgado	[Firma]																								

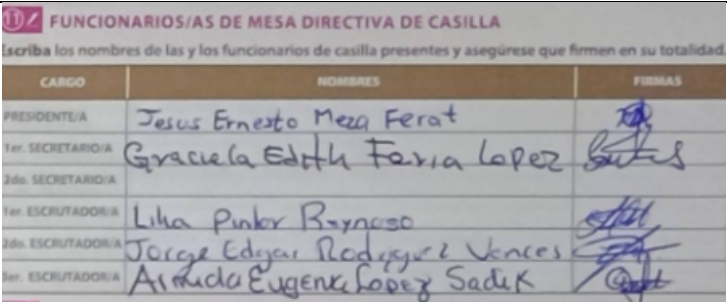
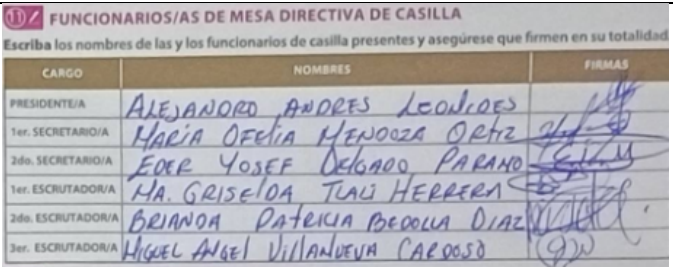
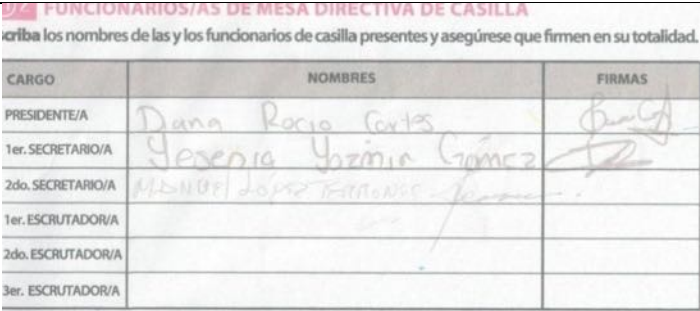
169.	349	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA KAREN MORALES ANTONIO MEZTLI MILAI RIOS ZAGAL ELIZABETH GOMEZ DOMINGUEZ MARIANA ESCOBAR VELAZQUEZ CLAUDIA LILIANA URBINA AREVALO FABIAN PEREZ TOLENTINO JOSE DANIEL GOMEZ RIOS KAREN JUDITH SOTELO CASTILLO MARTIN GOMEZ GONZALEZ	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Karen Morales Antonio</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Meztlí Milai Ríos Zagal</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Gómez Domínguez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Liliana Urbina Arevalo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karen Lucero Díaz Salgado</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melina Pachuca Brito</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Karen Lucero Díaz Salgado y Melina Pachuca Brito, habilitados como segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Karen Morales Antonio	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Meztlí Milai Ríos Zagal	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Gómez Domínguez	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Claudia Liliana Urbina Arevalo	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Karen Lucero Díaz Salgado	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Melina Pachuca Brito	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Karen Morales Antonio	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Meztlí Milai Ríos Zagal	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Gómez Domínguez	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Claudia Liliana Urbina Arevalo	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Karen Lucero Díaz Salgado	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Melina Pachuca Brito	<i>[Firma]</i>																								
170.	350	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALICIA ARROYO ORTIZ CARMIN BERENICE REYES BRAVO SERGIO IVAN DAMIAN CASTILLO EDITH AURORA GALGUERA SAMANO CARLOS ALBERTO ZAVALA PEREZ VERONICA MARTINEZ CORTES FRANCISCO JAVIER FLORES GARCIA MARCO ANTONIO CHAVEZ LOPEZ ARTURO RONCES ALVARADO	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alicia Arroyo Ortiz</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Reyes Bravo Carmin Berenice</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edith Aurora Galguera Samano</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Alberto Zavala Perez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María de Lourdes Bravo González</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>María de Lourdes Bravo González, habilitada como tercer escrutador, no está autorizada como funcionaria del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el segundo secretario de la casilla. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alicia Arroyo Ortiz	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Reyes Bravo Carmin Berenice	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Edith Aurora Galguera Samano	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Alberto Zavala Perez	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	María de Lourdes Bravo González	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alicia Arroyo Ortiz	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Reyes Bravo Carmin Berenice	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Edith Aurora Galguera Samano	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Alberto Zavala Perez	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	María de Lourdes Bravo González	<i>[Firma]</i>																								

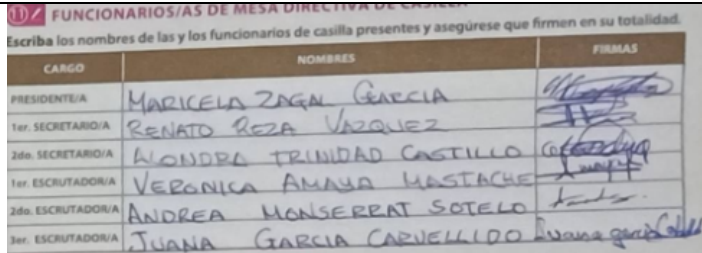
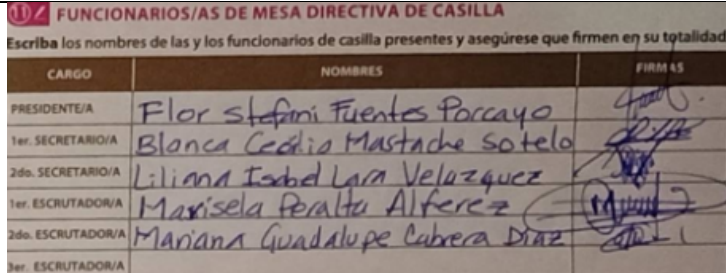
171.	350	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA MARTINEZ PEREZ LUISA EVANGELINA CASTILLO MORENO FERNANDO FLORES MARTINEZ EDUARDO JESUS GALGUERA SAMANO DANIELA LEGORRETA ABREGO MARLENE CHAVEZ ESPINOSA JORGE LUIS LOPEZ REBOLLEDO MARIA DE LOURDES BRAVO GONZALEZ YAFTE OZIEL ZAGAL CRUZ	 <p>171 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandra Martinez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luisa Evangelina Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Flores Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Luis Lopez Rebolledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edna Bravo Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yafte Oziel Zagal Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Joshua Arenas F... Parra, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandra Martinez Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luisa Evangelina Castillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fernando Flores Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Lopez Rebolledo	[Firma]	1do. ESCRUTADOR/A	Edna Bravo Gonzalez	[Firma]	er. ESCRUTADOR/A	Yafte Oziel Zagal Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandra Martinez Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luisa Evangelina Castillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fernando Flores Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Lopez Rebolledo	[Firma]																								
1do. ESCRUTADOR/A	Edna Bravo Gonzalez	[Firma]																								
er. ESCRUTADOR/A	Yafte Oziel Zagal Cruz	[Firma]																								
172.	351	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARLEM GUADALUPE ARCE MORALES ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ MIRANDA HEBE NAELA ROBLES SANCHEZ JOSIAS EBED AVILA MENDOZA ALEJANDRA CLARISA CERVANTES ALVELAIS JOSE RAYMUNDO ALARCON ACOSTA NOEMI VICTORIA ALARCON ACOSTA JULIO ROMERO CERVANTES MA. DE LOURDES SOTELO ARRIAGA	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Tania Ramirez Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>María del Pilar Nava Andrade</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Hebe Naela Robles Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josias Ebed Avila Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Raymundo Alarcon Acosta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>R. Jimena Duran Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tania Ramírez Vargas, María del Pilar Nava Andrade y R. Jimena Durán Padilla, habilitados como presidenta, primer secretaria y tercera escrutadora respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Tania Ramirez Vargas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	María del Pilar Nava Andrade	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Hebe Naela Robles Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Josias Ebed Avila Mendoza	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Raymundo Alarcon Acosta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	R. Jimena Duran Padilla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Tania Ramirez Vargas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	María del Pilar Nava Andrade	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Hebe Naela Robles Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Josias Ebed Avila Mendoza	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Raymundo Alarcon Acosta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	R. Jimena Duran Padilla	[Firma]																								
173.	353	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	ISRAEL HUMBERTO BALLINAS GUERRA REYNA MILLAN TORRES ANDRES TRIPP ANDERSEN VANESSA VEGA LOPEZ MATILDE ADRIANA ZAGAL GUZMAN ALEJANDRO MARTIN AGUILAR PEDROZA	 <p>173 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Manuel Humberto Sierra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nellydelia Tereza Castro Vidarreal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rodolfo Tripp Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanessa Vega Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Manuel Humberto Sierra	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nellydelia Tereza Castro Vidarreal	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rodolfo Tripp Lopez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Vega Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Manuel Humberto Sierra	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nellydelia Tereza Castro Vidarreal	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rodolfo Tripp Lopez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Vega Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

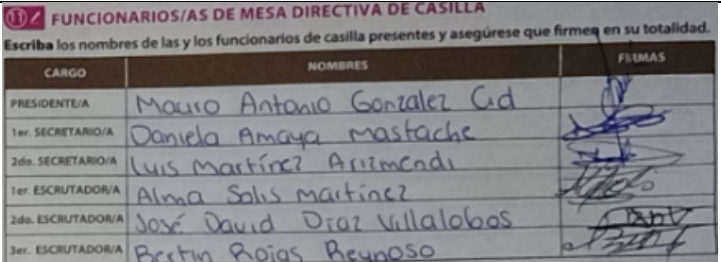
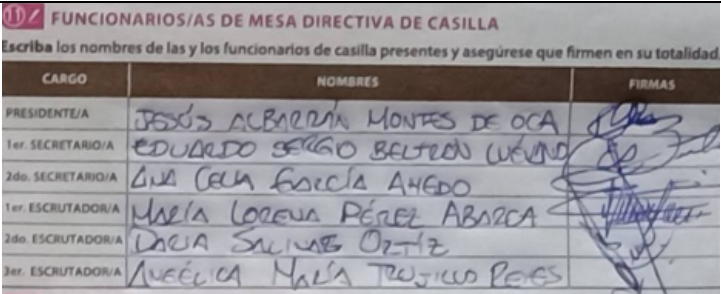
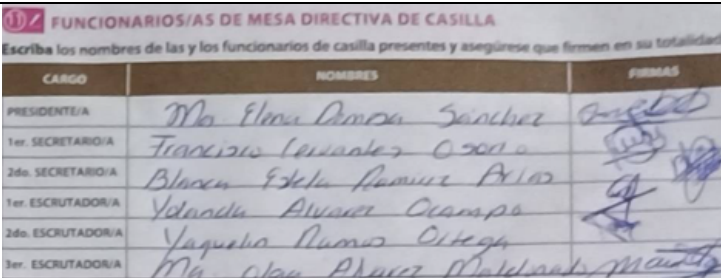
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LEIDY DIANA ROSAS HERNANDEZ MODESTA VAZQUEZ CASTRO LUIS CESAR ALVAREZ SOTELO	Manuel Alberto S... de la P..., Nelly Elda Teresa C... Villarreal, habilitados como presidente, primer secretario y segundo secretario respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el segundo y tercer escrutador. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.																					
174.	355	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VALERIA GRISELDA CERVANTES MORA ROSARIO ROLDAN LOZADA MAURICIO ALBAVERA GARCIA MARIA IDALIA CONSUELO GOMEZ TAPIA MIRIAM CRISTINA MACEDONIO QUEVEDO IRVIN JAVIER DOMINGUEZ LARA YOLANDA GOMEZ MORALES ROSA ALEJANDRA ORDUÑA CORTES AURORA LOPEZ SANTANA	<p>127 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Valeria Griselda Cervantes Mora</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Saura Gisell Nava Quedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aurora Lopez Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Gomez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lilia Franco Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eustacia Maza Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Isaura Gigalli Nava Q..., Lilia Franco Espinoza y Eustacia Maza Vargas, habilitados como primer secretario, segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla. SIn acta digitalizada del PREP, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Valeria Griselda Cervantes Mora	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Saura Gisell Nava Quedo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Aurora Lopez Santana	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Gomez Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lilia Franco Espinoza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eustacia Maza Vargas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Valeria Griselda Cervantes Mora	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Saura Gisell Nava Quedo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Aurora Lopez Santana	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Gomez Morales	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lilia Franco Espinoza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eustacia Maza Vargas	[Firma]																								
175.	364	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA LUCERO MARTINEZ HERNANDEZ DIEGO SAID DIAZ SILVA JOSE LUIS VAZQUEZ RAMIREZ VERONICA GARCIA CRUZ LEONARDO TORRES MANZANO ERICK ROGELIO SANCHEZ GONZALEZ MISAEEL GUTIERREZ GALINDO ARLENE SARAHI MENDOZA MARTINEZ SALVADOR GARCIA CRUZ	<p>127 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leonarda Martina Sanches Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Humberto Popoca Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Vazquez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diogenes Caballero Lujano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Sifuentes Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Obispo Almaraz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>128 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>La C. Leonarda Martina S... Jacobo quien fungió como presidenta, el C Humberto Popoca Hernández, quien fungió como primer secretario, el C. Juan Vazquez ..., quien fungió como segundo secretario, el C. Diogenes Caballero</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leonarda Martina Sanches Jacobo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Humberto Popoca Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Vazquez Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Diogenes Caballero Lujano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Sifuentes Ocampo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Obispo Almaraz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leonarda Martina Sanches Jacobo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Humberto Popoca Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Vazquez Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Diogenes Caballero Lujano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Sifuentes Ocampo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Obispo Almaraz	[Firma]																								

					Lujano, quien fungió como primer secretario, la C. Araceli Sinfuegos Ocampo, quien fungió como segunda escrutadora, y el C, Roberto ... Almazán, quien fungió como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
176.	364	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NATIVIDAD ALCANTARA ALBARRAN NAYARA LIZBETH MARCIAL VELAZQUEZ BERNARDO MARTINEZ CASTILLO MARINA MEDRANO FLORES OLIVER ALEXIS MORALES DIAZ LUCIA ARMENTA FUENTES ESTELA FLORES MONTALBAN EMERENCIANA GARCIA GUZMAN SANDRA JHIRET GUEVARA REBOLLEDO	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Natividad Alcantara Albarran</td> <td>Natividad Alcantara</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nayara Lizbeth Marcial Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bernardo Martinez Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marina Medrano Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emerenciana Garcia Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucia Armenta Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin acta digitalizada del prep, para cotejar que se haya colocado en el domicilio correcto.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Natividad Alcantara Albarran	Natividad Alcantara	1er. SECRETARIO/A	Nayara Lizbeth Marcial Velazquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Bernardo Martinez Castillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marina Medrano Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Emerenciana Garcia Guzman	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Armenta Fuentes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Natividad Alcantara Albarran	Natividad Alcantara																								
1er. SECRETARIO/A	Nayara Lizbeth Marcial Velazquez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Bernardo Martinez Castillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marina Medrano Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Emerenciana Garcia Guzman	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Armenta Fuentes	[Firma]																								
177.	365	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LILIA SANDOVAL SILVERIO DIANA LISBETH ROSALES SANCHEZ MAXIMILIANO GUZMAN NICOLAS SAMUEL ZAMANO TAVIRA JOSE GARCIA RAMONA GLORIA AGUIRRE JIMENEZ JOSE JAVIER CANSINO VARGAS MARIA FELIX GONZALEZ VILLAFAÑA GUILLERMO ORTIZ DIAZ	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Lilia Sandoval Silverio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diana Lisbeth Rosales Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Garcia Ramona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Raquel Sotelo Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Gutierrez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La C. María Raquel Sotelo Cortes, quien fungió como primer escrutador y el C. José Gutierrez Torres, quien fungió como segundo escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No se integró correctamente la casilla, falto el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Lilia Sandoval Silverio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Diana Lisbeth Rosales Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Garcia Ramona	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	María Raquel Sotelo Cortes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Gutierrez Torres	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Lilia Sandoval Silverio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Diana Lisbeth Rosales Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Garcia Ramona	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	María Raquel Sotelo Cortes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Gutierrez Torres	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

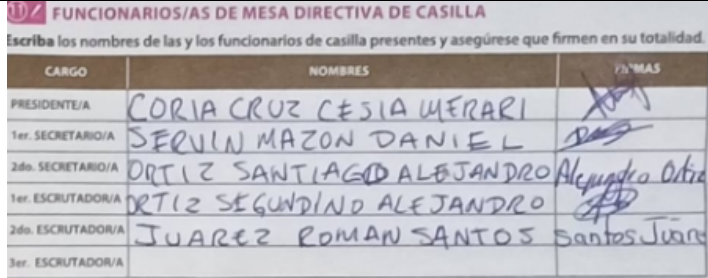
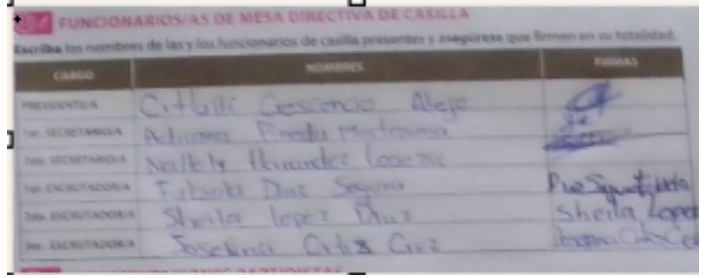
178.	365	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LETICIA URVINA DELGADO LUIS JAVIER ORTIZ GARCIA ELOY CASTILLO DEGANTE TOMASA SANCHEZ VALDEZ ALEJANDRO SOSTENES SANCHEZ BRENDA KARINA ARTEAGA SOTO JOSEFINA GARCIA DE ROMANO GERARDO LOPEZ ALVAREZ FELICITAS RAMOS CERVANTES	 <p>No se integró correctamente la casilla, faltó el tercer escrutador. Sin acta digitalizada en el PREP, para corroborar que se colocó en el domicilio correcto.</p>
179.	365	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS FRANCISCO GUZMAN DIAZ PABLO RAMIREZ SANCHEZ IRMA CRUZ RUIZ MISAEL VALLE FLORES RODRIGO SANCHEZ ARIZMENDI ROBERTO YEDID BEDOLLA CURIEL YARITZA INES GOMEZ NAVARRO JOSE FRANCISCO MENDEZ PASTOR JOSE GUTIERREZ TORRES	 <p>No se integró correctamente la casilla, faltaron dos escrutadores. El C. Jesús Guzman Diaz, quien fungió como presidente, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

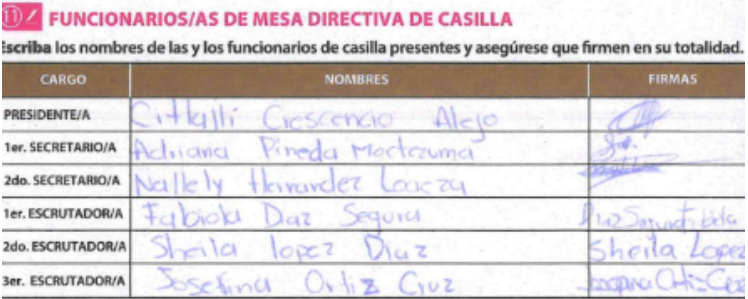
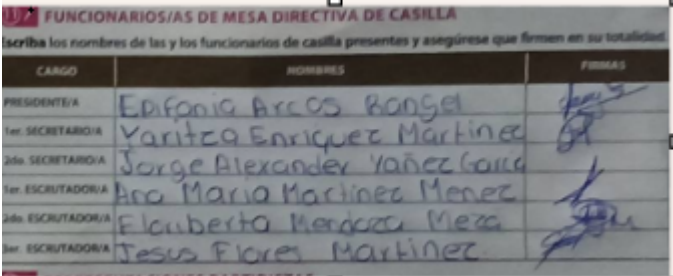
180.	366	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS ERNESTO MEZA FERAT GRACIELA EDITH FERIA LOPEZ ALISON ABRIL DELGADO MORALES LILIA PINTOR REYNOSO JORGE EDGAR RODRIGUEZ VENCES ARMIDA EUGENIA LOPEZ SADIK MAYRA ESTRELLA CRUZ HERNANDEZ NATALI EZCURDIA SALINAS TANIA LABRA FERNANDEZ	 <p>La casilla no se integró correctamente, faltó el segundo secretario. Sin acta digitalizada del PREP, no se tiene certeza de que se haya colocado en el domicilio correcto.</p>
181.	366	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO ANDRES LEONIDES MARIA OFELIA MENDOZA ORTIZ EDER YOSEF DELGADO PARAMO MA. GRISELDA TLALI HERRERA BRIANDA PATRICIA BEDOLLA DIAZ MIGUEL ANGEL VILLANUEVA CARDOSO AIDE CRUZ TRUJILLO JOCELYN HERNANDEZ SALGADO DULCE BEATRIZ QUIROZ GALVAN	 <p>Sin acta digitalizada del PREP, no se tiene certeza de que se haya colocado en el domicilio correcto.</p>
182.	366	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA ROCIO CORTES CISNEROS ARIADNA MICHELLE GUZMAN SOTELO YESENIA YAZMIN GOMEZ SIERRA MANUEL LOPEZ TERRONES ALITZ GUADALUPE ANTUNEZ DEGANTE RICARDO GABRIEL FLORES GARRIDO ALICIA ORTIZ APARICIO GUSTAVO GARCIA ENRIQUEZ AMADA AGUILAR RIVERA	

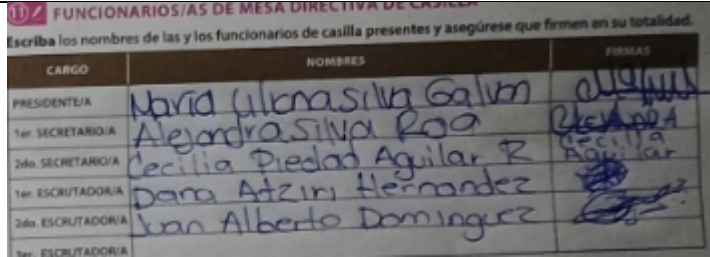
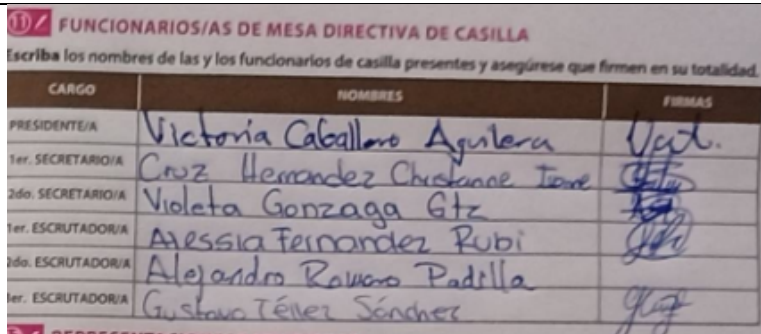
					La mesa directiva de casilla no se integró correctamente, faltaron los 3 escrutadores.																					
183.	367	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARICELA ZAGAL GARCIA JONATHAN JESUS HERNANDEZ JIMENEZ LOIDA RUBI CORIA DELGADO ALONDRA TRINIDAD CASTILLO ROBLES MARIA GUADALUPE ORTIZ PADILLA ANDREA MONSERRAT SOTELO GALEANA JUANA GARCIA CARBALLIDO JULIO CESAR PADILLA MUSITO ARTURO LOPEZ MINA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARICELA ZAGAL GARCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RENATO REZA VAZQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALONDRA TRINIDAD CASTILLO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VERONICA AMAYA MASTACHE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANDREA MONSERRAT SOTELO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUANA GARCIA CARBALLIDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RENATO REZA VAZQUEZ 1er Secretario, VERÓNICA AMAYa MASTACHE 1er Escrutadora, ANDREA MONTSERRAT SOTELO, 2da Escrutadora, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARICELA ZAGAL GARCIA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RENATO REZA VAZQUEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ALONDRA TRINIDAD CASTILLO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	VERONICA AMAYA MASTACHE	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ANDREA MONSERRAT SOTELO	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JUANA GARCIA CARBALLIDO	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARICELA ZAGAL GARCIA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RENATO REZA VAZQUEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ALONDRA TRINIDAD CASTILLO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	VERONICA AMAYA MASTACHE	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ANDREA MONSERRAT SOTELO	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	JUANA GARCIA CARBALLIDO	[Firma]																								
184.	367	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FLOR STEFANI FUENTES PORCAYO IRVING GABRIEL LOPEZ GARCIA RICARDO BOBADILLA CHAVEZ LILIANA ISABEL LARA VELAZQUEZ MARISELA PERALTA ALFEREZ MARIANA GUADALUPE CABRERA DIAZ BRAULIA GUADARRAMA TORRES MARIA ANTONIA RIVERA MUÑOZ BERTHA MORALES MAGADAN	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Flor Stefani Fuentes Porcayo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Cecilia Mastache Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Liliana Isabel Lara Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marisela Peralta Alferéz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana Guadalupe Cabrera Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>BLANCA CECILIA MASTACHE SOTELO, 1er Secretaria, mismas que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Flor Stefani Fuentes Porcayo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Blanca Cecilia Mastache Sotelo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Liliana Isabel Lara Velazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marisela Peralta Alferéz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Guadalupe Cabrera Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Flor Stefani Fuentes Porcayo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Blanca Cecilia Mastache Sotelo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Liliana Isabel Lara Velazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marisela Peralta Alferéz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Guadalupe Cabrera Diaz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

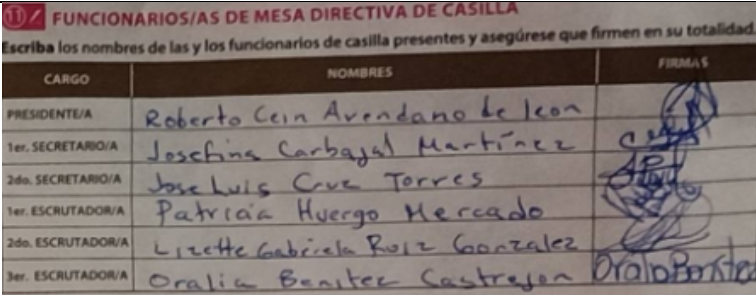
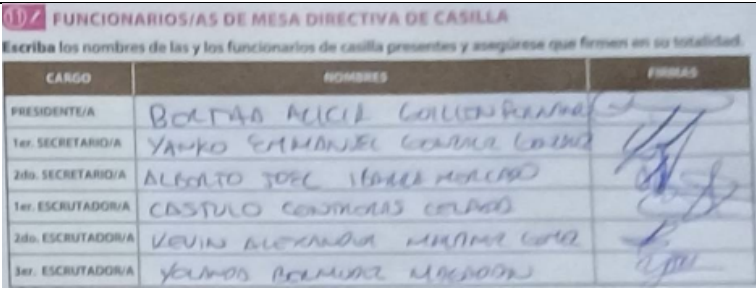
185.	367	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAURO ANTONIO GONZALEZ CID DANIELA AMAYA MASTACHE RENE CAMACHO VALDEZ LUIS MARTINEZ ARIZMENDI ALMA SOLIS MARTINEZ JOSE DAVID DIAZ VILLALOBOS GABRIELA KARINA NAJERA MOLINA ZITA MARIA DE LOURDES SOLORZANO CABRERA YANELLI TALAVERA ALBARRAN	 <p>102 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mauro Antonio Gonzalez Cid</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Daniela Amaya Mastache</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Martinez Arizmendi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Solis Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose David Diaz Villalobos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Rojas Reynoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BERTHA ROJAS REYNOSO, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mauro Antonio Gonzalez Cid	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Daniela Amaya Mastache	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Martinez Arizmendi	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alma Solis Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose David Diaz Villalobos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Rojas Reynoso	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mauro Antonio Gonzalez Cid	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Daniela Amaya Mastache	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Martinez Arizmendi	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alma Solis Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose David Diaz Villalobos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Rojas Reynoso	[Firma]																								
186.	368	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS ALBARRAN MONTES DE OCA EDUARDO SERGIO BELTRAN LUEVANO JOSE AURELIO DIAZ VILCHIS ANA CECILIA GARCIA AHEDO MARIA LORENA PEREZ ABARCA ANGELICA MARIA TRUJILLO REYES MINERVA ALBO GAYTAN ALFONSO AGUSTIN MUÑOZ POLO ERICK ROBERTO BUENO VALLEJO	 <p>102 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JESUS ALBARRAN MONTES DE OCA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>EDUARDO SERGIO BELTRAN LUEVANO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ANA CECILIA GARCIA AHEDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA LORENA PEREZ ABARCA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>DARIA SALINAS ORTIZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANGELICA MARIA TRUJILLO REYES</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DARIA SALINAS ORTIZ, 2do Escrutador, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JESUS ALBARRAN MONTES DE OCA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	EDUARDO SERGIO BELTRAN LUEVANO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ANA CECILIA GARCIA AHEDO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	MARIA LORENA PEREZ ABARCA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	DARIA SALINAS ORTIZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ANGELICA MARIA TRUJILLO REYES	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JESUS ALBARRAN MONTES DE OCA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	EDUARDO SERGIO BELTRAN LUEVANO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ANA CECILIA GARCIA AHEDO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARIA LORENA PEREZ ABARCA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	DARIA SALINAS ORTIZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ANGELICA MARIA TRUJILLO REYES	[Firma]																								
187.	371	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. ELENA DEMESA SANCHEZ KARLA MARICELA MATA SALGADO FRANCISCO CERVANTES OSORIO BLANCA ESTELA RAMIREZ ARIAS YOLANDA ALVAREZ OCAMPO MONSERRAT BERENICE BARRIENTOS ESQUIVEL ANDREA MOLINA OLIVARES YAQUELIN RAMOS ORTEGA JUAN GUILLERMO GUERRERO MARTINEZ	 <p>102 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Elena Demesa Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Cervantes Osorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Estela Ramirez Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Alvarez Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yaquelin Ramos Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Olga Alvarez Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA OLGA ALVAREZ MALDONADO, 3er Escrutadora, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Elena Demesa Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Francisco Cervantes Osorio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Blanca Estela Ramirez Arias	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Alvarez Ocampo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Yaquelin Ramos Ortega	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Olga Alvarez Maldonado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma. Elena Demesa Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Francisco Cervantes Osorio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Blanca Estela Ramirez Arias	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Alvarez Ocampo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Yaquelin Ramos Ortega	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Olga Alvarez Maldonado	[Firma]																								

188.	372	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA ROSA ALONSO ESTRADA NAPO AMARO IBARRA BENITO NIÑO MARTINEZ JORGE LUIS RAMOS VIANA ANA MARIA ROMERO CAJIGAL RAFAEL MORALES CUELLAR VICTORIA CASTRO DIAZ MARIA ESTHER AVILES MENDEZ CECILIA ASTUDILLO VAZQUEZ	 <p>CRISTOBAL O. BERGEN, 1er Secretario, CECILIA o. BERGEN, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>
189.	373	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO ALONSO LOZADA DIANA GABRIELA LOPEZ GARDUÑO GUSTAVO AGUIRRE RODRIGUEZ JOSE RICARDO LINARES MEJIA JOSE ANTONIO ROMAN OCAMPO LILIA PEREZ PALOMARES ANITA MORALES BENITEZ LEON BAHENA AGUILAR AMADOR NAJERA MARTINEZ	 <p>no se encuentra integrada la mesa directiva YESENIA GEOVANA AGUIRE RODRÍGUEZ, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>
190.	373	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA ELIZABETH SALAZAR ANTUNEZ SHALOM NISSI CORIA CRUZ GEOVANNI BLANCAS ROJAS DOROTHY DIANA LOPEZ MORAN NATALIA DE JESUS LOPEZ MORAN JOAQUINA SALGADO ALEMAN GUADALUPE MICHEL FLORES MENDOZA DANIEL SANCHEZ CASTILLO GLORIA GONZALEZ BRAVO	 <p>no se encuentra integrada la mesa directiva</p>

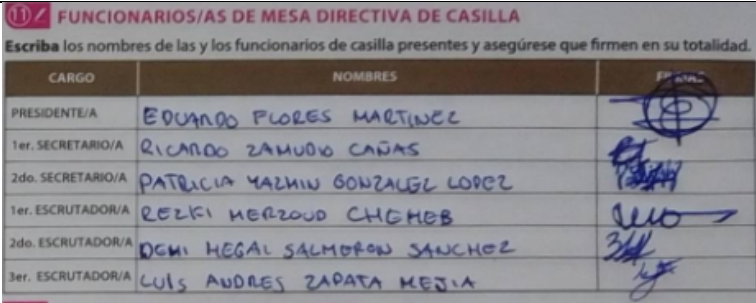
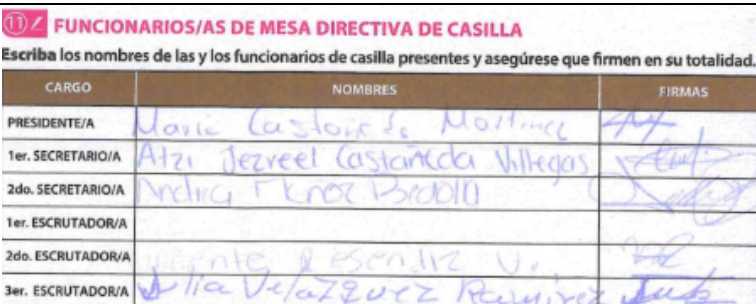
					KITZIA VIRIDIANA HERNÁNDEZ A. misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.
191.	373	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CESIA MERARI CORIA CRUZ DANIEL SERVIN MAZON ALEJANDRO ORTIZ SECUNDINO ALEJANDRO ORTIZ SANTIAGO MARIA SANTIAGO UGALDE SANTOS JUAREZ ROMAN LEONOR SANTIAGO CASTILLO EMMA DIAZ CABRERA JORGE LUIS LUGO ORTIZ	 <p>no se encuentra integrada la mesa directiva CORIA CRUZ CESIA MERARI, Presidente, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>
192.	373	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAHIR OCAMPO DIAZ JENNIFER DIAZ CASTAÑEDA GIOVANA GAMA GARCIA SACRAMENTO NAJERA VERGARA FABIOLA DIAZ SEGURA JUAN CARLOS FLORES GALLEGOS NOE ABEL FIERRO RANGEL ROSARIO CASTAÑEDA PEREZ LUCIA HERNANDEZ APOLINAR	 <p>CITLALLI CRESCENCIO ALEJO, Presidente, ADRIANA PINEDA MOCTEZUMA, 1er Secretario, NALLELY HERNANDEZ L, 2da Secretaria, SHEILA LÓPEZ DÍAZ 2do Escrutador, JOSEFINA ORTÍZ CRUZ, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>

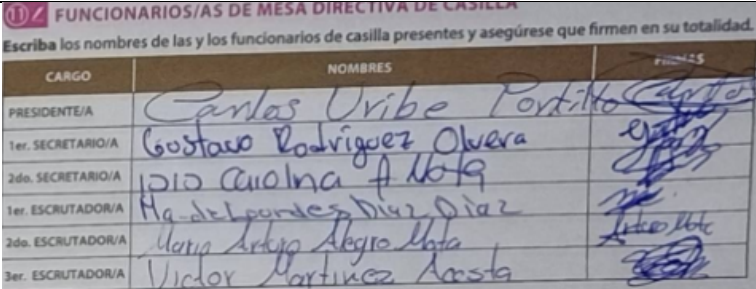
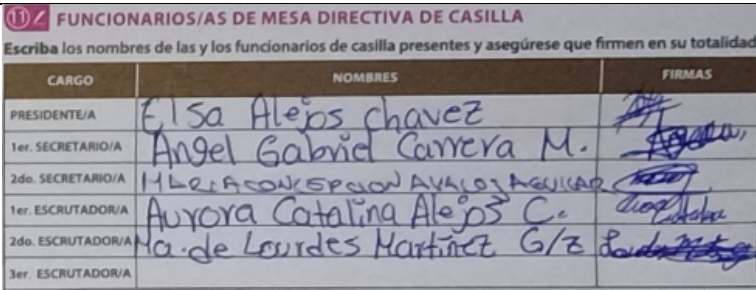
193.	373	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO ALONSO LOZADA DIANA GABRIELA LOPEZ GARDUÑO GUSTAVO AGUIRRE RODRIGUEZ JOSE RICARDO LINARES MEJIA JOSE ANTONIO ROMAN OCAMPO LILIA PEREZ PALOMARES ANITA MORALES BENITEZ LEON BAHENA AGUILAR AMADOR NAJERA MARTINEZ	 <p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Citlalli Crescencio Alejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Pineda Moctezuma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nallely Hernandez Loaeza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fulbio Diaz Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sheila Lopez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Ortiz Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>CITLALLI CRESCENCIO ALEJO, Presidente, ADRIANA PINEDA MOCTEZUMA 1er Secretaria, NALLELY HERNÁNDEZ LOAEZA, 2do Secretaria, SHEILA LÓPEZ DÍAZ, 2da Escrutadora, JOSEFINA ORTIZ CRUZ, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Citlalli Crescencio Alejo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adriana Pineda Moctezuma	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nallely Hernandez Loaeza	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Fulbio Diaz Segura	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sheila Lopez Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Ortiz Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Citlalli Crescencio Alejo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adriana Pineda Moctezuma	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nallely Hernandez Loaeza	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Fulbio Diaz Segura	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sheila Lopez Diaz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Ortiz Cruz	[Firma]																								
194.	374	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EPIFANIA ARCOS RANGEL ALMA ROSA RAMIREZ PIÑA JORGE ALEXANDER YAÑEZ GARCIA ELEUTERIA SERRANO PALAPA MAIRA PATRICIA FLORES HERNANDEZ CELSA TRUJILLO CABRERA YAIR ITURBE ZUÑIGA MIRIAM JULIETA ESQUIVEL GOMEZ ALEJANDRA SILVA ROA	 <p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Epifania Arcos Rangel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yaritza Enriquez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Alexander Yañez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Maria Martinez Menez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Floriberto Mendoza Meza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Flores Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>YARITZA ENRIQUEZ MARTÍNEZ, 1er Secretario, ANA MARÍA MARTÍNEZ MENEZ, 1er Escrutadora, FLORIBERTA MENDOZA MEZA, 2da Escrutadora, JESÚS FLORES MARTÍNEZ 3er Escrutadora, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad JORGE ALEXANDER YAÑEZ GARZA, 2do Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Epifania Arcos Rangel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yaritza Enriquez Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jorge Alexander Yañez Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ana Maria Martinez Menez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Floriberto Mendoza Meza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Flores Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Epifania Arcos Rangel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Yaritza Enriquez Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jorge Alexander Yañez Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Maria Martinez Menez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Floriberto Mendoza Meza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Flores Martinez	[Firma]																								

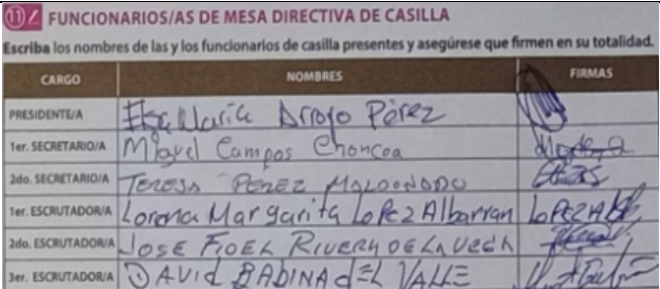
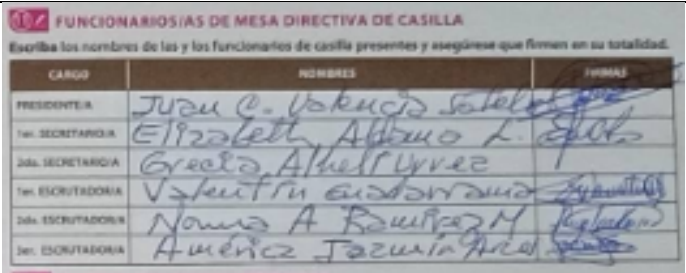
195.	374 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA LILIANA SILVA GALVAN YENIFER PAMELA REBOLLEDO RIVERA CECILIA PIEDAD AGUILAR ROMAN LORENA GISELLE BANEGAS PASTRANA DANA ATZIRI HERNANDEZ CHAVEZ DENISSE TEMAMATLA GOMEZ MIRIAM JAQUELINE OBANDO CASTILLO JOEL CASTAÑEDA LOPEZ ESTHER BENITEZ LUNA	 <p>Alejandra Silva Roa y Juan Alberto Dominguez, personas habilitadas como 1er Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Mesa Directiva, incompleta.</p>
196.	378 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS EMMANUEL ALVAREZ RUIZ VICTORIA CABALLERO AGUILERA CHRISTIANNE IVONNE CRUZ HERNANDEZ VIOLETA AZUCENA GONZAGA GUTIERREZ ALESSIA FERNANDEZ RUBI SALVADOR ACOSTA CANCINO LAURA ILIANA GAMBOA GOMEZ ALEJANDRO ROMERO PADILLA GREGORIO FUENTES GARCIA	 <p>Gustavo Zenes Sánchez, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

197.	378	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROBERTO CEIN AVENDAÑO DE LEON JOSEFINA CARBAJAL MARTINEZ JOSE LUIS CRUZ TORRES PATRICIA HUERGO MERCADO FREDY ESQUIVEL CAMACHO ORALIA BENITEZ CASTREJON JERY JOSUE MORENO MOTA MARIA ESTER ANTONIO FRANCISCO CARLOS EDUARDO CORREA ESTRADA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Roberto Cein Avendano de Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Carbajal Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Cruz Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Huergo Mercado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lizette Gabriela Ruiz Gonzales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oralia Benitez Castrejon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lizet Gabriela Ruiz Gonzales, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Roberto Cein Avendano de Leon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Josefina Carbajal Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Cruz Torres	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Huergo Mercado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lizette Gabriela Ruiz Gonzales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Oralia Benitez Castrejon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Roberto Cein Avendano de Leon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Josefina Carbajal Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Cruz Torres	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Huergo Mercado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lizette Gabriela Ruiz Gonzales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Oralia Benitez Castrejon	[Firma]																								
198.	379	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO AYALA AGUIRRE YANKO EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO JOEL IBARRA MERCADO CASTULO CONTRERAS CELADA MARIA EUGENIA COLON VILLALOBOS KEVIN ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ YOLANDA ROJAS GUTIERREZ YOLANDA BERMUDEZ MAGADAN JUAN ACEVEDO ARRIAGA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bortan Alicia Guillen F.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yanko EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALBERTO JOEL IBARRA MERCADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CASTULO CONTRERAS CELADA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>KEVIN ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>YOLANDA BERMUDEZ MAGADAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bortan Alicia Guillen F., persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bortan Alicia Guillen F.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yanko EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ALBERTO JOEL IBARRA MERCADO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	CASTULO CONTRERAS CELADA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	KEVIN ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	YOLANDA BERMUDEZ MAGADAN	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Bortan Alicia Guillen F.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Yanko EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ALBERTO JOEL IBARRA MERCADO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	CASTULO CONTRERAS CELADA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	KEVIN ALEXANDER MARTINEZ GOMEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	YOLANDA BERMUDEZ MAGADAN	[Firma]																								

199.	382	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LILIA VALLE RENDON LUIS DAVID BRISEÑO GONZALEZ GIOVANNETTI ESTHER NAYELLI GONZALEZ PIZA LILIANA LINARES MARTINEZ RAMON PEREZ RODRIGUEZ ERICK MANUEL GONZALEZ ALCANTARA OLGA LUCERO ALCANTARA MORALES MARIA CONCEPCION CATALAN ADAME ABDON ALEXIS OCAMPO ALONSO	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Lilia Valle Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Liliana Linares Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erick Manuel Gonzalez Alcantara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olga Lucero Alcantara Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Valle Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristian Agustin Tapia Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Claudia Valle Rendon y Cristian Agustin Tapia Martínez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Lilia Valle Rendon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Liliana Linares Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erick Manuel Gonzalez Alcantara	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Olga Lucero Alcantara Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Valle Rendon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cristian Agustin Tapia Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Lilia Valle Rendon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Liliana Linares Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erick Manuel Gonzalez Alcantara	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Olga Lucero Alcantara Morales	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Valle Rendon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cristian Agustin Tapia Martinez	[Firma]																								
200.	382	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SAMANTA GUILLERMINA YAMADA RUVALCABA FREDY RAMIREZ ZAMORANO JUSTO CANDIDO SANCHEZ PINEDA RUTH SANCHEZ AYALA JOSE LUIS ALONSO TELLO LUIS ANGEL RAMIREZ ALVAREZ MINERVA ARROYO ABUNDEZ MARCOS CARDENAS GARCIA CRISTINA JAIME HERNANDEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Hector Arroyo Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Justo Candido Sanchez Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ruth Sanchez Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Angel Ramirez Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Darbelio Mario Arredondo Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eliatzealia Eodina Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Hector A. Martinez, Darbelio Mario Arredondo Ramirez personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Hector Arroyo Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Justo Candido Sanchez Pineda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ruth Sanchez Ayala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Ramirez Alvarez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Darbelio Mario Arredondo Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eliatzealia Eodina Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Hector Arroyo Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Justo Candido Sanchez Pineda	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ruth Sanchez Ayala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Ramirez Alvarez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Darbelio Mario Arredondo Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eliatzealia Eodina Martinez	[Firma]																								

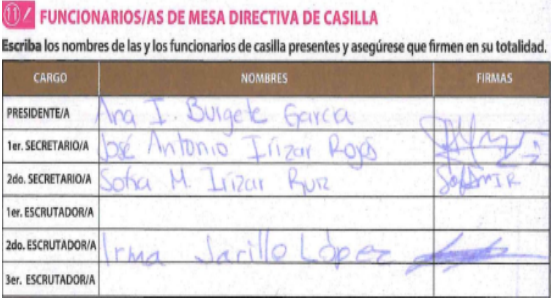
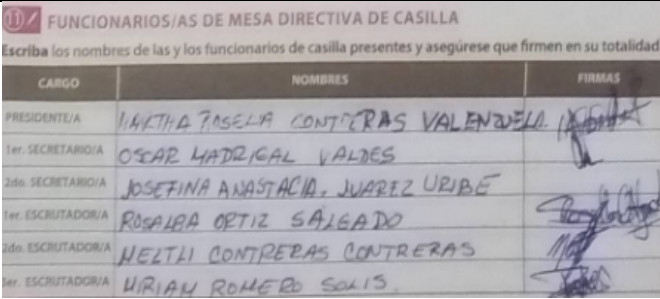
201.	384 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFONSO RICARDO VEGA AGUIRRE RICARDO ZAMUDIO CAÑAS PATRICIA YAZMIN GONZALEZ LOPEZ REZKI MERZLOUD CHEHEB DEMI HEGAI SALMERON SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES ALDANA CANSECO PAULA PEREZ FLORES MARIA MARTINEZ BERNAL CONCEPCION VALENTIN RUIZ	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla 384 B1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>EDUARDO FLORES MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RICARDO ZAMUDIO CAÑAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>PATRICIA YAZMIN GONZALEZ LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>REZKI MERZLOUD CHEHEB</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>DEMI HEGAI SALMERON SANCHEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUIS ANDRES ZAPATA MEJIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Andres Zapata Mejia, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	EDUARDO FLORES MARTINEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RICARDO ZAMUDIO CAÑAS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	PATRICIA YAZMIN GONZALEZ LOPEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	REZKI MERZLOUD CHEHEB	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	DEMI HEGAI SALMERON SANCHEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	LUIS ANDRES ZAPATA MEJIA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	EDUARDO FLORES MARTINEZ	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	RICARDO ZAMUDIO CAÑAS	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	PATRICIA YAZMIN GONZALEZ LOPEZ	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	REZKI MERZLOUD CHEHEB	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	DEMI HEGAI SALMERON SANCHEZ	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	LUIS ANDRES ZAPATA MEJIA	[Firma]																							
202.	384 E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIO CASTAÑEDA MARTINEZ ATZI JEZREEL CASTAÑEDA VILLEGAS ROBERTO VENANCIO OLEA LUCIO SANTIAGO SANJUAN ANGEL DE JESUS DELGADO LEYVA MARIA ELENA IRIZAR ROJAS MAYRA LIZETTE ORDUÑA SANTOS VERONICA VELINA GOMEZ LOREDO MARIA LUISA RENDON VARELA	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla 384 E1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mario Castañeda Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Atzi Jezreel Castañeda Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Roberto Venancio Olea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Verónica Velina Gómez Loredo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Andrea Muñoz B., persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Mesa Directiva, incompleta. No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mario Castañeda Martínez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Atzi Jezreel Castañeda Villegas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Roberto Venancio Olea	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Verónica Velina Gómez Loredo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mario Castañeda Martínez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Atzi Jezreel Castañeda Villegas	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Roberto Venancio Olea	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A	Verónica Velina Gómez Loredo	[Firma]																							

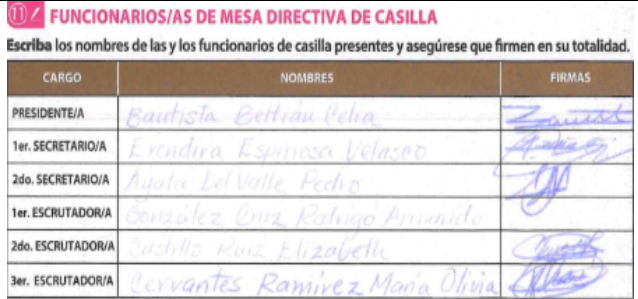
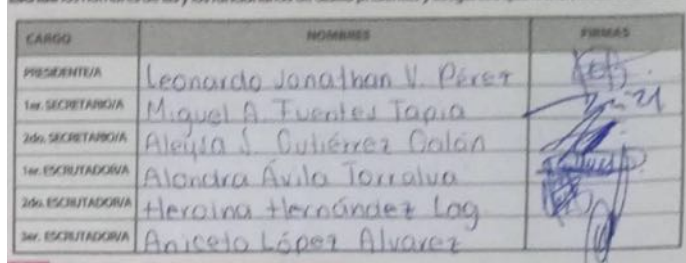
203.	385	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS URIBE PORTILLO GUSTAVO RODRIGUEZ OLVERA ISIS CAROLINA ALEGRE MOTA DULCE MARIEL CASTAÑEDA ALONSO MARIA DE LOURDES DIAZ DIAZ VIRGINIA JULIA VILLALBA MEJIA KARINA SUAREZ SANDOVAL DULCE ADAHI HERNANDEZ VALLADARES VICTOR MARTINEZ ACOSTA	 <p>Mario Arturo Alegro Mota, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
204.	385	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELSA ALEJOS CHAVEZ ANGEL GABRIEL CARRERA MALDONADO SOLEDAD PRISMA VALLADARES ROMERO JOSE ARMANDO NAVA CORONA ISMAEL GALICIA GUILLERMO MARIA CONCEPCION AVALOS AGUILAR JUANA TOLEDO SANCHEZ CIRILO VITINIO PAZ MA. DE LOURDES MARTINEZ GONZALEZ	 <p>Aurora Catalina Alejos C. persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Mesa Directiva, incompleta. No hay acta digital impugnación genérica.</p>

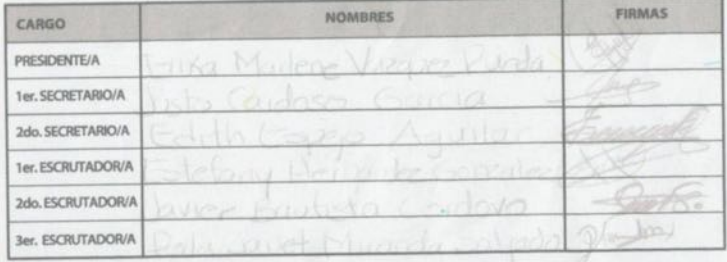
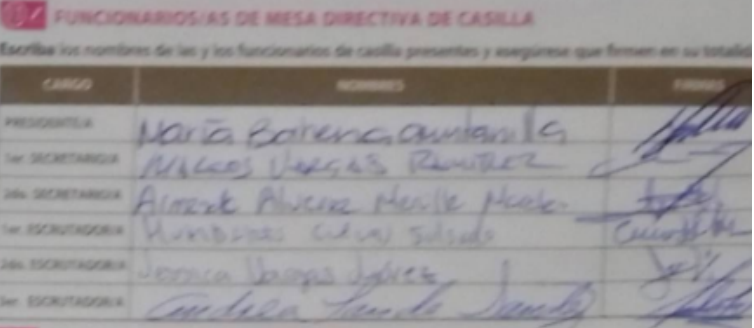
205.	385	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELSA MARIA ARROYO PEREZ JACQUELINE PRADO URIAS MIGUEL CAMPOS CHONCOA TERESA PEREZ MALDONADO LORENA MARGARITA LOPEZ ALBARRAN MARIA MONICA CARREON NERI SANDRA IVETH FLORES TORRES JOSE FIDEL RIVERA DE LA VEGA JOSE NAVA CARBAJAL	 <p>DAVID BABINA DEL VALLE, COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
206.	386	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS VALENCIA SOTELO ELIZABETH ALDAMA LOPEZ GRECIA ALHELI URREA FLORES FERNANDO RAFAEL BUSTOS PEDROZA SAUL DIAZ SANCHEZ ANGELICA MARIA MATA VELASCO MONTSERRAT JUAREZ CARRERA VALENTIN GUADARRAMA LOPEZ AMAURY EMMANUEL SANCHEZ HERNANDEZ	 <p>NORMA A. AMIREZ M. COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>AMÉRICA JAZMIN, COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

207.	386	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	QUETZALLI FERNANDEZ GONZALEZ MAURICIO IVAN ROMERO BAHENA GREGORIO CLETO NEGRETE LIRA GRISELDA CAÑAS BAHENA EFREN ANTONIO GARCIA BARRERA JOSE LUIS RABADAN CAMPUZANO MOISES GABRIEL LOBATO GARCIA MANUEL NAJERA ALONSO ALEJANDRA MARIA SALGADO MOJICA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Quetzalli Fernández González</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mauricio Ivan Romero Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gregorio Cleto Negrete Lira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Alma Rosa Carabajal Aldama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Norma Aldama Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Moises Gabriel Lobato Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALMA ROSA CARBAJAL ALDAMA, COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NORMA ALDAMA MARTINEZ, COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Quetzalli Fernández González	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mauricio Ivan Romero Bahena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gregorio Cleto Negrete Lira	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Alma Rosa Carabajal Aldama	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Norma Aldama Martínez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Moises Gabriel Lobato Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Quetzalli Fernández González	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mauricio Ivan Romero Bahena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gregorio Cleto Negrete Lira	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Alma Rosa Carabajal Aldama	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Norma Aldama Martínez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Moises Gabriel Lobato Garcia	[Firma]																								
208.	612	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA ORTIZ MARQUEZ MARIA GUADALUPE AYALA REZA ROXANA CAMPOS DIAZ CESAR ROSAS LOPEZ JULIA VIVAS LOME MARIA ELVIA GONZALEZ MORALES MARIVEL ROSENDO GALINDO MARIA DE LOS ANGELES LAGUNAS CARTEÑO ESTELA MONTES DE OCA VELAZQUEZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriela Ortiz Marquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Guadalupe Ayala Reza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Roxana Campos Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Rosas Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julia Vivas Lome</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivonne Alarcon Segundo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>IVONNE ALARCON SEGUNDO, COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriela Ortiz Marquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Ayala Reza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Roxana Campos Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cesar Rosas Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Julia Vivas Lome	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ivonne Alarcon Segundo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gabriela Ortiz Marquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Ayala Reza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Roxana Campos Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cesar Rosas Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Julia Vivas Lome	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ivonne Alarcon Segundo	[Firma]																								

					ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
209.	612	C2	<p>PRESIDENTE</p> <p>1 SECRETARIO</p> <p>2 SECRETARIO</p> <p>1 ESCRUTADOR</p> <p>2 ESCRUTADOR</p> <p>3 ESCRUTADOR</p> <p>1 SUPLENTE</p> <p>2 SUPLENTE</p> <p>3 SUPLENTE</p>	<p>ALVARO BRYAN GUZMAN VILLANUEVA</p> <p>ARTURO AYALA CRUZ</p> <p>VIRGINIA ZAVALA MARTINEZ</p> <p>VIOLETA GARCIA BARENQUE</p> <p>VERONICA LOPEZ GUERRERO</p> <p>GERARDO POPOCA ADEL</p> <p>JAVIER ESTRADA CARREÑO</p> <p>IRMA MARTINEZ ALPIZAR</p> <p>APOLINAR MARTINEZ JOAQUIN</p>	<p>U7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paulino Aparicio Arteaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Ayala Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Virginia Zavala Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Violeta Garcia Barenque</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Lopez Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gerardo Popoca Adel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>PAULINO APARICIO ARTEAGA, COMO PRESIDENTE, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paulino Aparicio Arteaga	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Arturo Ayala Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Virginia Zavala Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Violeta Garcia Barenque	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Veronica Lopez Guerrero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gerardo Popoca Adel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paulino Aparicio Arteaga	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Arturo Ayala Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Virginia Zavala Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Violeta Garcia Barenque	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Veronica Lopez Guerrero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gerardo Popoca Adel	[Firma]																								
210.	907	B1	<p>PRESIDENTE</p> <p>1 SECRETARIO</p> <p>2 SECRETARIO</p> <p>1 ESCRUTADOR</p> <p>2 ESCRUTADOR</p> <p>3 ESCRUTADOR</p> <p>1 SUPLENTE</p> <p>2 SUPLENTE</p> <p>3 SUPLENTE</p>	<p>ITZIA MIROSLAVA RAMOS NAVA</p> <p>ALBINA ROSENDA ESPINDOLA VARGAS</p> <p>ABRAHAM MOYAO HERNANDEZ</p> <p>YANET QUINTANA BAHENA</p> <p>ADRIANA PEREZ BORJA</p> <p>FRANCISCA BRITO OSORIO</p> <p>ALEJANDRO CARDOSO GARCIA</p> <p>ROBERTO MARTINEZ HIPOLITO</p> <p>MARGARITA BUSTAMANTE SANTOS</p>	<p>U7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Itzia Miroslava Ramos Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Albina Rosenda Espindola Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Abraham Moyao Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Quintana Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Cruz Bustamante</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Bustamante Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JANET CRUZ BUSTAMANTE, COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Itzia Miroslava Ramos Nava	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Albina Rosenda Espindola Vargas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Abraham Moyao Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Janet Quintana Bahena	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Janet Cruz Bustamante	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Bustamante Santos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Itzia Miroslava Ramos Nava	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Albina Rosenda Espindola Vargas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Abraham Moyao Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Janet Quintana Bahena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Janet Cruz Bustamante	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Bustamante Santos	[Firma]																								

211.	909	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA ISABEL BURGUETE GARCIA JOSE ANTONIO IRIZAR ROJAS EMMA MARGARITA ALEMAN OLVERA JOEL LUIS ESPINOSA GUIZAR SOFIA MAGDALENA IRIZAR RUIZ CARLOS GUILLERMO ORTIZ RENDON IGNACIO VEGA CARMONA CARLOS OLASCOAGA RONCES EDGAR MARTINEZ BARRIOS	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana I. Burguete Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Irizar Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sofia M. Irizar Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irma Jarillo Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>IRMA JARILLO LOPEZ, COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER Y 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana I. Burguete Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Irizar Rojas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Sofia M. Irizar Ruiz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Irma Jarillo Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana I. Burguete Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Irizar Rojas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Sofia M. Irizar Ruiz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Irma Jarillo Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
212.	909	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTHA ROSELIA CONTRERAS VALENZUELA OSCAR GABRIEL MADRIGAL VALDES ALBERTO ALMAZAN BERTOTTO GERARDO VERDUZCO BLAS JOSEFINA ANASTASIA JUAREZ URIBE MIRIAM ROMERO SOLIS JOSE ANTONIO DEL ANGEL CAMPOS ROSALBA ORTIZ SALGADO ELVIRA OCAMPO FIGUEROA	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARTHA ROSELIA CONTRERAS VALENZUELA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>OSCAR MADRIGAL VALDES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JOSEFINA ANASTASIA JUAREZ URIBE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROSALBA ORTIZ SALGADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MELTI CONTRERAS CONTRERAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>URIBAN ROMERO SOLIS</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEZTLI CONTRERAS CONTRERAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARTHA ROSELIA CONTRERAS VALENZUELA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	OSCAR MADRIGAL VALDES	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	JOSEFINA ANASTASIA JUAREZ URIBE	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ROSALBA ORTIZ SALGADO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	MELTI CONTRERAS CONTRERAS	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	URIBAN ROMERO SOLIS	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARTHA ROSELIA CONTRERAS VALENZUELA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	OSCAR MADRIGAL VALDES	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	JOSEFINA ANASTASIA JUAREZ URIBE	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ROSALBA ORTIZ SALGADO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	MELTI CONTRERAS CONTRERAS	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	URIBAN ROMERO SOLIS	[Firma]																								

					SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
213.	909	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CELIA BAUTISTA BELTRAN IRIS METZIN RUIZ LOPEZ MARISELA CABALLERO LEON RODRIGO ARMANDO GONZALEZ CRUZ ERIKA MARTINA LOPEZ MATA DIANA ALEJANDRA SALAS DIAZ ELIZABETH CASTILLO RUIZ MARIA OLIVIA CERVANTES RAMIREZ RANFERI MARTINEZ AVILES	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bautista Beltran Celia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Erendira Espinosa Velasco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ayala Del Valle Pedro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalez Cruz Rodrigo Armando</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Castillo Ruiz Elizabeth</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cervantes Ramirez Maria Olivia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AYALA DEL VALLE PEDRO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ESPINOSA VELASCO ERENDIRA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bautista Beltran Celia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Erendira Espinosa Velasco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ayala Del Valle Pedro	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Cruz Rodrigo Armando	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Castillo Ruiz Elizabeth	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cervantes Ramirez Maria Olivia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Bautista Beltran Celia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Erendira Espinosa Velasco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ayala Del Valle Pedro	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Cruz Rodrigo Armando	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Castillo Ruiz Elizabeth	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cervantes Ramirez Maria Olivia	[Firma]																								
214.	941	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LEONARDO JONATHAN VALDEZ PEREZ JORGE LUIS BUSTOS RAZO LIZETH NEGRETE CAPISTRAN MIGUEL ANGEL FUENTES TAPIA ALONDRA AVILA TORRALVA ALEYSA SOFIA GUTIERREZ GALAN JESUS DAVID ROMO LOPEZ HEROINA HERNANDEZ LAGUNAS	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leonardo Jonathan V. Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Miguel A. Fuentes Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/A</td> <td>Aleyda S. Gutiérrez Galán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Alondra Ávila Torralva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Heroína Hernández Lag</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Aniceta López Álvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANICETA LÓPEZ ALVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leonardo Jonathan V. Pérez	[Firma]	1er. SECRETARIA/A	Miguel A. Fuentes Tapia	[Firma]	2do. SECRETARIA/A	Aleyda S. Gutiérrez Galán	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Alondra Ávila Torralva	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Heroína Hernández Lag	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Aniceta López Álvarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leonardo Jonathan V. Pérez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/A	Miguel A. Fuentes Tapia	[Firma]																								
2do. SECRETARIA/A	Aleyda S. Gutiérrez Galán	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Alondra Ávila Torralva	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Heroína Hernández Lag	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Aniceta López Álvarez	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	LYDIA ELIZABETH FUENTES SOTELO	COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
215.	941	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA MARLENE VAZQUEZ RUEDA JUSTO CARDOSO GARCIA EDITH ESPEJO AGUILAR ESTEFANY HERNANDEZ GONZALEZ MARIELLA HERRERA JIMENEZ HEFZY SOFIA OCAMPO CUELLAR JAVIER BAUTISTA CORDOVA MARIA PATRICIA PORCAYO TINOCO RICARDO TAPIA GUEVARA	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Marlene Vazquez Rueda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Justo Cardoso Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edith Espejo Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estefany Hernandez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariella Herrera Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hefzy Sofia Ocampo Cuellar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>PERLA JANET MIRANDA SALGADO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Marlene Vazquez Rueda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Justo Cardoso Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Edith Espejo Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Estefany Hernandez Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mariella Herrera Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hefzy Sofia Ocampo Cuellar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erika Marlene Vazquez Rueda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Justo Cardoso Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Edith Espejo Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Estefany Hernandez Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mariella Herrera Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hefzy Sofia Ocampo Cuellar	[Firma]																								
216.	956	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA BAHENA QUINTANILLA MARCOS VARGAS RAMIREZ ROSA ISELA PEDRAZA TORRES ANA KAREN CRUZ ARMENTA HUMBERTO CUEVAS SALGADO ARMANDO ALVAREZ MANILLA MORALES ARTURO GALLEGOS DELGADO IRIS ZULEMA OLLUA NAVA VERONICA ARZATE DE LA CRUZ	 <p>Jessica Vargas Juarez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>																					

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la siguiente jurisprudencia:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

2. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

No.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
1.	188	C1	672	EXCEDENTE DE VEINTE VOTOS VEINTE VOTOS NO CONTABILIZADOS
2.	188	C3	672	EXCEDENTE DE TREINTA Y SIETE VOTOS DOS VOTOS NO CONTABILIZADOS
3.	188	C4	672	EXCEDENTE DE TREINTA Y OCHO VOTOS
4.	189	C2	573	EXCEDENTE DE CUARENTA Y DOS VOTOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE VOTOS NO CONTABILIZADOS
5.	190	B1	649	EXCEDENTE DE VEINTICUATRO VOTOS

				CATORCE VOTOS NO CONTABILIZADAS
6.	190	C3	649	EXCEDENTE DE TREINTA Y NUEVE VOTOS
7.	190	C4	648	EXCEDENTE DE CUARENTA Y DOS VOTOS SIETE ACTAS NO CONTABILIZADAS
8.	204	B1	704	EXCEDENTE TREINTA Y CINCO VOTOS TRES VOTOS SIN CONTABILIZAR
9.	205	B1	718	45 BOLETAS EXCEDENTES. NO COINCIDE EL NÚMERO DE VOTANTES CON LOS VOTOS SACADOS DE LAS URNAS.
10.	205	C1	718	36 BOLETAS EXCEDENTES
11.	205	C2	717	16 BOLETAS EXCEDENTES
12.	205	C3	717	45 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL NÚMERO DE VOTANTES, CON EL NÚMERO DE VOTOS SACADOS DE LA URNA.
13.	206	B1	592	38 BOLETAS EXCEDENTES
14.	206	C1	592	32 BOLETAS EXCEDENTES
15.	206	C2	592	39 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL NÚMERO DE VOTANTES, CON LOS VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA, PUESTO QUE SE REFLEJA UN EXCEDENTE DE 105 VOTOS
16.	208	B1	716	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE PARTIDISTAS QUE VOTARON CON EL TOTAL DE PARTIDAS QUE FIRMARON EL ACTA
17.	208	C1	715	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
18.	208	C2	715	18 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
19.	210	C1	697	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
20.	211	B1	551	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
21.	211	C1	551	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
22.	212	C2	501	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
23.	213	C2	621	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
24.	214	C2	641	32 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
25.	234	B1	542	31 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL DATOS ILEGIBLES
26.	234	C1	541	41 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 01. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
27.	237	B1	489	40 VOTOS ADICIONALES
28.	238	B1	415	38 VOTOS ADICIONALES
29.	238	C1	414	38 VOTOS ADICIONALES
30.	240	B1	719	38 VOTOS ADICIONALES
31.	240	C1	719	37 VOTOS ADICIONALES
32.	241	B1	551	33 VOTOS ADICIONALES
33.	241	C1	550	36 VOTOS ADICIONALES
34.	242	B1	705	34 VOTOS ADICIONALES
35.	243	B1	502	37 VOTOS ADICIONALES. EL NÚMERO DE VOTOS SACADOS DE LA URNA ES MAYOR AL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS CON DIFERENCIA MÍNIMA.
36.	243	C1	501	39 VOTOS ADICIONALES
37.	244	C1	566	40 VOTOS ADICIONALES. EL NÚMERO DE VOTOS SACADOS DE LA URNA ES MAYOR AL NÚMERO DE VOTOS EMITIDOS CON DIFERENCIA MÍNIMA.
38.	245	B1	452	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 37 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNAS (260) A LA REPORTADA (297) EXISTE UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
39.	246	B1	607	EXISTE UN EXCEDENTE DE 41 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
40.	246	C1	606	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
41.	247	C1	586	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 205 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNAS (381) A LA REPORTADA (586) EXISTE UN EXCEDENTE DE 248 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
42.	268	B1	553	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 09 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNAS (384) A LA REPORTADA (393) EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

43.	268	C1	553	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 02 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNAS A LA REPORTADA EXISTE UN EXCEDENTE DE 17 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
44.	269	C1	576	NO SE ASENTÓ EL NÚMERO DE BOLETAS SOBRANTES. EL NÚMERO CORRECTO DE VOTOS OBTENIDOS EN URNAS DIFIERE POR 07 VOTOS DE LA VOTACIÓN EFECTIVA (395) DE LA REPORTADA (402) NO ES POSIBLE REALIZAR LA CONFRONTACIÓN ENTRE LA VOTACIÓN OBTENIDA CON LA LISTA NOMINAL
45.	272	B1	745	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 08 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE LAS URNAS EN RELACIÓN CON LA REPORTADA. EXISTE UN EXCEDENTE DE 35 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
46.	278	B1	391	EXISTE UN EXCEDENTE DE 40 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
47.	278	C1	391	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
48.	294	C1	424	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 11 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE LAS URNAS A LA REPORTADA. EXISTE UN EXCEDENTE DE 34 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
49.	295	B1	657	NO CONTIENE DATO DE BOLETAS SOBRANTES NO EXISTEN DATOS PARA CORROBORAR EL RESULTADO CON LA LISTA NOMINAL
50.	296	B1	402	EXISTE UN EXCEDENTE DE 40 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
51.	299	B1	363	EXISTE UNA DIFERENCIA DE 06 VOTOS QUE EXCEDEN LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNAS EN RELACIÓN CON LA REPORTADA. EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
52.	314	B1	479	NO COINCIDE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN OBTENIDA DE URNA CON LA REPORTADA. 38 BOLETAS SOBRANTES
53.	314	C1	478	EXISTE UN EXCEDENTE DE 35 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
54.	315	C1	548	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
55.	317	C1	585	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
56.	320	B1	697	35 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
57.	320	C1	697	43 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
58.	323	B1	561	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL

59.	326	B1	277	SE ENCONTRARON 30 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
60.	328	C1	454	SE ENCONTRARON 31 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
61.	341	C1	406	SE ENCONTRARON 31 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. FUERON SACADOS 298 VOTOS DE LAS URNAS, SE ANOTARON EN EL TOTAL 302 VOTOS, HAY 4 VOTOS MÁS.
62.	345	B1	521	SE ENCONTRARON 62 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. OMITEN PONER EL TOTAL.
63.	349	C1	590	SE ENCONTRARON 32 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
64.	351	B1	682	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
65.	359	B1	516	SE ENCONTRARON 40 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES.
66.	359	C1	516	SE ENCONTRARON 110 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
67.	361	B1	508	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
68.	361	C1	507	SE ENCONTRARON 41 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
69.	364	B1	461	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
70.	365	B1	747	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
71.	365	C3	746	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
72.	366	E1	714	EXTRAORDINARIO
73.	368	B1	505	39 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
74.	368	C1	505	37 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
75.	370	C1	579	34 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
76.	370	C2	579	48 BOLETAS EXCEDENTES. NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS. NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
77.	371	B1	498	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS. NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
78.	373	C1	527	43 BOLETAS EXCEDENTES
79.	373	C2	527	TACHADURAS EN BOLETA QUE NO PERMITE CONOCER EL TOTAL
80.	373	E1	460	39 BOLETAS EXCEDENTES
81.	373	E1 C1	460	MARCA QUE SOLO 03 BOLETAS FUERON SACADAS DE LA URNA
82.	374	C1	643	44 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.

83.	377	C1	447	37 BOLETAS EXCEDENTES.
84.	378	B1	651	83 BOLETAS EXCEDENTES
85.	379	B1	684	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
86.	382	C1	648	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS. NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
87.	382	C2	648	35 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
88.	385	B1	654	39 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
89.	385	C2	653	37 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
90.	385	C3	653	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS
91.	386	C1	603	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
92.	386	C2	603	36 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
93.	389	B1	558	48 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
94.	389	C1	558	50 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
95.	612	B1	519	18 EXCEDENTES
96.	907	B1	722	38 EXCEDENTES UN VOTO NO CONTABILIZADO
97.	909	B1	714	EXCEDENTE DE 46 VOTOS 12 VOTOS NO CONTABILIZADOS
98.	909	C1	714	EXCEDENTE DE 24 VOTOS 12 VOTOS NO CONTABILIZADOS
99.	909	C3	713	EXCEDENTE DE 39 VOTOS

				8 VOTOS NO CONTABILIZADOS
100.	940	C2	603	40 BOLETAS EXCEDENTES 2 REPRESENTANTES DE PARTIDOS NO VOTARON NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
101.	941	C1	567	41 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
102.	941	C2	566	40 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS. NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
103.	941	C3	566	39 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS.
104.	956	B1	679	36 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS VOTANTES CON LAS ACTAS SACADAS DE URNAS
105.	957	B1	624	BOLETAS EXCEDENTES

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se está faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un*

sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.**

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se le concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA,** debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el

resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—*El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el*

*juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.***

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan

y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	188	B1	673
2.	188	C2	672
3.	188	C5	672
4.	189	C1	573
5.	190	C1	649
6.	190	C2	649
7.	204	C1	704
8.	204	C2	704
9.	207	C1	691
10.	208	C3	715
11.	212	B1	502
12.	212	C1	501
13.	213	B1	622
14.	213	C1	622
15.	214	B1	642
16.	214	C1	641
17.	236	B1	576
18.	237	C1	488
19.	240	C2	718
20.	241	C2	550
21.	242	C1	705

22.	244	B1	566
23.	245	C1	451
24.	270	B1	581
25.	272	C1	745
26.	272	C2	745
27.	274	B1	672
28.	275	C1	486
29.	276	C1	436
30.	296	C1	401
31.	297	B1	448
32.	297	C1	447
33.	298	B1	706
34.	301	B1	538
35.	313	B1	403
36.	315	B1	549
37.	316	B1	635
38.	316	C1	634
39.	317	B1	585
40.	317	C2	585
41.	318	B1	709
42.	318	C1	708
43.	319	B1	363
44.	321	B1	597
45.	321	C1	596
46.	324	B1	463
47.	325	B1	403
48.	328	B1	455
49.	330	C1	475
50.	342	B1	478
51.	342	C1	478
52.	347	B1	394
53.	348	C1	508
54.	348	C2	507
55.	349	B1	591
56.	349	C2	590
57.	350	B1	694
58.	350	C1	693
59.	353	B1	430
60.	355	B1	669
61.	355	C1	668
62.	355	E1	628
63.	364	C1	461
64.	364	E1	708
65.	365	B1	747
66.	365	C1	746
67.	365	C2	746

68.	366	B1	730
69.	366	C1	729
70.	367	B1	526
71.	367	C1	526
72.	367	C2	526
73.	370	B1	580
74.	372	C1	377
75.	373	B1	527
76.	374	B1	643
77.	378	C1	650
78.	379	C1	683
79.	381	B1	692
80.	382	B1	648
81.	384	B1	514
82.	384	E1	453
83.	384	E1 C1	453
84.	385	C1	654
85.	386	B1	603
86.	386	C3	603
87.	612	C1	519
88.	612	C2	519
89.	910	B1	594
90.	910	C1	593
91.	921	C1	621
92.	922	B1	720
93.	922	C1	720
94.	922	C2	720
95.	938	B1	538
96.	938	C1	538
97.	939	B1	644
98.	939	C1	643
99.	939	C2	643
100.	940	B1	603
101.	940	C1	603
102.	940	C3	603
103.	941	B1	567
104.	942	B1	705
105.	942	C1	705
106.	957	C3	623

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que

deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el cómputo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron

levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace porque la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entregó y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esas casillas, por manipulación indebida, que afecta la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógicos jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.

2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA

5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.

7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.

8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**

9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- L. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- M. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- N. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- O. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- P. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- Q. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- R. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- S. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- T. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- U. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- V. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección;** por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA
1.	191	B1	1.	192	C2	1.	191	B1
2.	192	B1	2.	193	B1	2.	191	C1
3.	192	C1	3.	193	C1	3.	191	C2
4.	192	C3	4.	193	C3	4.	192	B1
5.	193	B1	5.	193	C4	5.	192	C1
6.	193	C2	6.	194	C1	6.	192	C3

7.	193	C3	7.	194	C2	7.	193	C2
8.	193	C4	8.	194	C5	8.	194	C3
9.	194	C1	9.	195	B1	9.	194	C4
10.	194	C2	10.	195	C1	10.	196	B1
11.	194	C3	11.	195	C2	11.	197	C5
12.	194	C4	12.	196	C1	12.	197	C6
13.	194	C5	13.	196	C2	13.	198	B1
14.	195	B1	14.	196	C3	14.	198	C1
15.	195	C2	15.	196	C4	15.	198	C2
16.	196	B1	16.	197	B1	16.	198	C3
17.	196	C1	17.	197	C1	17.	200	B1
18.	196	C2	18.	197	C2	18.	200	C1
19.	196	C3	19.	197	C3	19.	200	C2
20.	196	C4	20.	197	C4	20.	201	B1
21.	197	B1	21.	199	B1	21.	201	C2
22.	197	C1	22.	199	C1	22.	203	C1
23.	197	C2	23.	199	C2	23.	203	C2
24.	197	C3	24.	199	C3	24.	215	B1
25.	197	C4	25.	199	C4	25.	216	B1
26.	197	C5	26.	200	C3	26.	217	B1
27.	197	C6	27.	201	C1	27.	218	C1
28.	198	B1	28.	202	B1	28.	219	C1
29.	198	C1	29.	202	C1	29.	220	E1
30.	198	C2	30.	202	C2	30.	220	E1 C2
31.	198	C3	31.	202	C3	31.	220	E1 C5
32.	199	B1	32.	203	B1	32.	220	E1 C6
33.	199	C1	33.	215	C1	33.	221	B1
34.	199	C2	34.	220	C1	34.	222	E1 C5
35.	199	C3	35.	220	C2	35.	222	E1 C7
36.	199	C4	36.	220	E1 C1	36.	222	E1 C8
37.	200	B1	37.	220	E1 C3	37.	225	B1
38.	200	C1	38.	220	E1 C4	38.	226	C1
39.	200	C2	39.	221	C1	39.	227	C1
40.	200	C3	40.	221	C2	40.	227	C2
41.	201	B1	41.	222	B1	41.	228	B1
42.	201	C1	42.	222	C1	42.	230	B1
43.	201	C2	43.	222	C2	43.	230	C2
44.	201	S1	44.	222	E1	44.	232	B1
45.	201	S2	45.	222	E1 C1	45.	232	C1
46.	203	B1	46.	222	E1 C2	46.	233	B1
47.	203	C1	47.	222	E1 C3	47.	233	C1
48.	203	C2	48.	222	E1 C4	48.	250	B1
49.	215	S2	49.	222	E1 C6	49.	253	B1
50.	216	B1	50.	223	B1	50.	254	B1
51.	217	B1	51.	223	C1	51.	254	C1
52.	218	C1	52.	224	B1	52.	255	B1
53.	219	C1	53.	224	C1	53.	255	C3
54.	220	E1 C1	54.	225	C1	54.	257	B1
55.	220	E1 C2	55.	226	B1	55.	257	C5
56.	220	E1 C3	56.	227	B1	56.	257	C8
57.	220	E1 C4	57.	228	C1	57.	258	B1
58.	220	E1 C6	58.	230	C1	58.	260	B1
59.	221	B1	59.	231	B1	59.	260	C1
60.	221	C1	60.	231	C1	60.	262	C1

61.	221	C2	61	248	B1	61.	267	B1
62.	222	B1	62	249	B1	62.	281	C1
63.	222	C1	63	250	C1	63.	282	C1
64.	222	C2	64	251	B1	64.	283	C2
65.	222	E1	65	251	C1	65.	284	C1
66.	222	E1 C2	66	252	B1	66.	289	B1
67.	222	E1 C4	67	253	C1	67.	290	C1
68.	222	E1 C5	68	254	C2	68.	290	C2
69.	222	E1 C6	69	255	C1	69.	291	B1
70.	222	E1 C8	70	256	B1	70.	291	C1
71.	224	B1	71	256	C1	71.	302	B1
72.	224	C1	72	256	C2	72.	302	C3
73.	226	C1	73	257	C1	73.	303	B1
74.	227	B1	74	257	C2	74.	303	C1
75.	227	C1	75	257	C3	75.	303	C3
76.	227	C2	76	257	C4	76.	305	B1
77.	228	B1	77	257	C6	77.	307	B1
78.	228	C1	78	257	C7	78.	307	C1
79.	230	B1	79	257	C9	79.	309	C2
80.	230	C1	80	259	B1	80.	310	C1
81.	230	C2	81	261	B1	81.	311	B1
82.	231	B1	82	262	B1	82.	312	B1
83.	231	C1	83	263	B1	83.	331	C1
84.	232	B1	84	264	C1	84.	332	C2
85.	232	C1	85	267	C1	85.	334	B1
86.	233	B1	86	267	C2	86.	335	B1
87.	233	C1	87	281	B1	87.	335	C2
88.	249	B1	88	282	B1	88.	336	B1
89.	250	B1	89	282	C2	89.	336	C1
90.	250	C1	90	283	B1	90.	337	C1
91.	251	B1	91	283	C1	91.	338	C1
92.	251	C1	92	284	B1	92.	339	B1
93.	253	B1	93	284	C2	93.	340	C2
94.	253	C1	94	285	B1	94.	360	B1
95.	254	B1	95	285	C1			
96.	254	C1	96	286	C1			
97.	254	C2	97	287	B1			
98.	255	B1	98	288	B1			
99.	255	C1	99	288	C1			
100.	255	C3	10	288	C2			
101.	256	B1	10	290	B1			
102.	256	C1	10	292	B1			
103.	256	C2	10	292	C1			
104.	257	B1	10	292	C2			
105.	257	C1	10	293	B1			
106.	257	C2	10	302	C1			
107.	257	C3	10	302	C2			
108.	257	C4	10	302	C4			
109.	257	C6	10	303	C2			
110.	257	C7	11	304	B1			
111.	257	C8	11	304	C1			
112.	257	C9	11	305	C1			
113.	258	B1	11	305	C2			
114.	260	B1	11	305	C3			

115	260	C1	11	306	B1
116	261	B1	11	306	C1
117	262	B1	11	306	C2
118	262	C1	11	308	B1
119	263	B1	11	309	B1
120	267	C1	12	309	C1
121	267	C2	12	309	C3
122	282	C1	12	309	C4
123	282	C2	12	310	B1
124	283	B1	12	311	C1
125	283	C1	12	312	C1
126	283	C2	12	332	B1
127	284	B1	12	332	C1
128	284	C2	12	333	B1
129	285	B1	12	333	C1
130	286	B1	13	333	C2
131	286	C1	13	334	C1
132	287	B1	13	334	C2
133	288	B1	13	335	C1
134	290	B1	13	337	B1
135	290	C1	13	338	B1
136	291	B1	13	338	C2
137	291	C1	13	339	C1
138	292	B1	13	340	B1
139	292	C1	13	340	C1
140	292	C2	14	360	C1
141	293	B1			
142	302	B1			
143	302	C1			
144	302	C2			
145	302	C3			
146	302	C4			
147	303	B1			
148	303	C1			
149	303	C2			
150	303	C3			
151	304	B1			
152	305	C1			
153	305	C2			
154	306	B1			
155	306	C1			
156	306	C2			
157	308	B1			
158	309	B1			
159	309	C1			
160	309	C2			
161	309	C3			
162	309	C4			
163	312	C1			
164	332	B1			
165	332	C1			
166	332	C2			
167	333	C1			
168	334	B1			

169	334	C1		
170	334	C2		
171	335	B1		
172	335	C1		
173	335	C2		
174	336	B1		
175	336	C1		
176	337	B1		
177	337	C1		
178	337	S1		
179	337	S2		
180	338	B1		
181	339	C1		
182	340	B1		
183	340	C2		
184	360	C1		

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIOS DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 75.

3. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

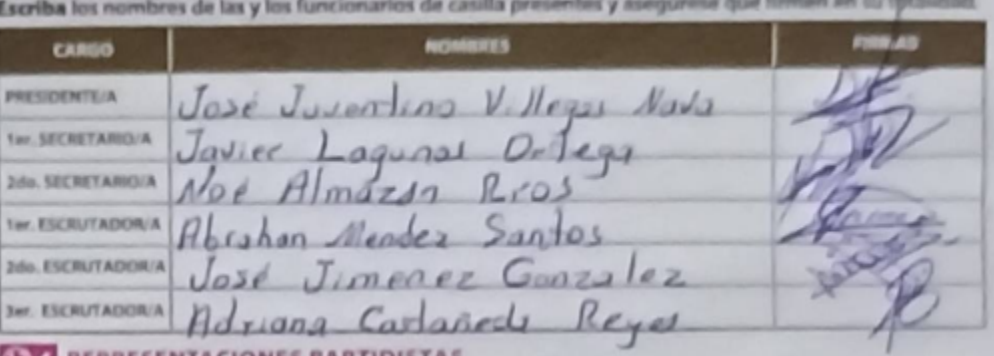
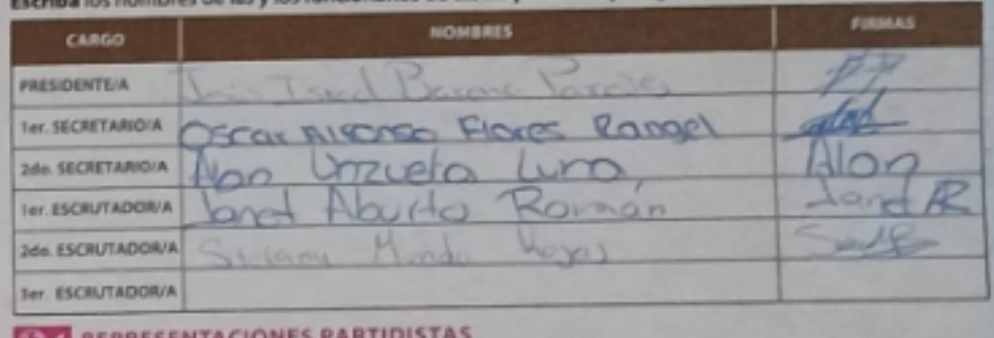
...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL II CUERNAVACA

NO	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
1	191	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BALTAZAR BECERRIL LUJAN RIGOBERTO LUNA OCAMPO JOSE DE JESUS ALCANTARA LEE ROCIO GUTIERREZ RAMIREZ GUADALUPE HERNANDEZ VELAZQUEZ RAUL CARREÑO JAIMES ERICK JONATHAN CORTEZ ROJAS MARIA ISABEL GOMEZ CORTEZ YENI BIANET GARCIA RODRIGUEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Baltazar Becerril Luján</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RIGOBERTO LUNA OCAMPO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROCIO GUTIERREZ RAMIREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dadcy Mabel Gomez Blanco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raúl Carreño Jaimes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Patricia (ilegible) Bahena y (ilegible) Mabel Gómez Blanco, personas habilitadas como segunda secretaria y segunda escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Baltazar Becerril Luján	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RIGOBERTO LUNA OCAMPO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Bahena	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ROCIO GUTIERREZ RAMIREZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dadcy Mabel Gomez Blanco	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Raúl Carreño Jaimes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Baltazar Becerril Luján	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RIGOBERTO LUNA OCAMPO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Bahena	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ROCIO GUTIERREZ RAMIREZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dadcy Mabel Gomez Blanco	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Raúl Carreño Jaimes	[Firma]																								

1	192	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SILVIA VILLAR BARRANCA MARIA GUADALUPE GOMEZ GUTIERREZ CAROLINA LAGUNAS GOMAR JOSE FRANCISCO BUSTOS ALEMAN MIGUEL ANGEL FLORES MORALES VALERIA LAGUNAS GOMAR JESUS ISRAEL ORTIZ CRUZ KARLA IOVANNA RIVAS RAMIREZ TANIA LIZBETH BAUTISTA AVELINO	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU BORRADOR.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Silvia Villar Barranca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Francisco Bustos Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Valeria Lagunas Gomar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Velazquez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Pacheco Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Guadarrama Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adriana Velazquez Pérez, Francisco Pacheco López y Francisco Guadarrama (ilegible), personas habilitadas como primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Silvia Villar Barranca	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Francisco Bustos Aleman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Valeria Lagunas Gomar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Velazquez Perez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Pacheco Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Guadarrama Sandoval	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Silvia Villar Barranca	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Francisco Bustos Aleman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Valeria Lagunas Gomar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Velazquez Perez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Pacheco Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Guadarrama Sandoval	[Firma]																								
1	192	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE FRANCISCO BUSTOS FUENTES KENIA HERNANDEZ MALDONADO LAURA NELLY PEREZ SCHOELLY ARIADNA CABELLO MONTIEL DANIEL AGUSTIN GONZALEZ SALGADO JUAN ESTEBAN LEYVA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES ALVARADO NAVARRO ABRAHAN MENDEZ SANTOS ANGELICA HERNANDEZ REYES	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU BORRADOR.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSE FRANCISCO BUSTOS FUENTES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LAURA NELLY PEREZ SCHOELLY</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ARIADNA CABELLO MONTIEL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUAN ESTEBAN LEYVA RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANGELICA HERNANDEZ REYES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JORGE VALDEZ RIVERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jorge Valdez Rivera, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JOSE FRANCISCO BUSTOS FUENTES	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	LAURA NELLY PEREZ SCHOELLY	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ARIADNA CABELLO MONTIEL	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	JUAN ESTEBAN LEYVA RODRIGUEZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ANGELICA HERNANDEZ REYES	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JORGE VALDEZ RIVERA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JOSE FRANCISCO BUSTOS FUENTES	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	LAURA NELLY PEREZ SCHOELLY	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ARIADNA CABELLO MONTIEL	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	JUAN ESTEBAN LEYVA RODRIGUEZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ANGELICA HERNANDEZ REYES	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	JORGE VALDEZ RIVERA	[Firma]																								

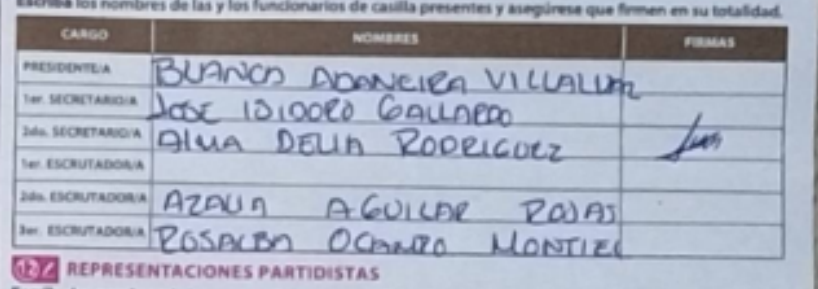
1	192	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE JUVENTINO VILLEGAS NAVA JAVIER LAGUNAS ORTEGA NOE ALMAZAN RIOS SANDRA ALICIA CUEVAS NAVA JOSE EULOGIO JIMENEZ GONZALEZ CLAUDIA JIMENEZ ESPINOSA ADRIANA CASTAÑEDA REYES LETICIA MONTIEL RODRIGUEZ MA. DE JESUS CHIMALPOPOCA ABARCA	 <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y AUSENTES QUE HAYAN EN LA SECCIÓN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>José Juventino Villegas Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Javier Lagunas Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Noé Almazán Ríos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abraham Méndez Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>José Jiménez González</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Castañeda Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Abraham Méndez Santos, persona habilitada como primer escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	José Juventino Villegas Nava	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Javier Lagunas Ortega	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Noé Almazán Ríos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Abraham Méndez Santos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	José Jiménez González	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Castañeda Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	José Juventino Villegas Nava	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Javier Lagunas Ortega	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Noé Almazán Ríos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Abraham Méndez Santos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	José Jiménez González	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Castañeda Reyes	[Firma]																								
1	193	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS ISRAEL BARONA PAREDES OSCAR ALFONSO FLORES RANGEL MARCO ANTONIO SALGADO GOMEZ JANET ABURTO ROMAN GRACIELA DIAZ TELLEZ YOSTIN SERRANO MENDEZ EMMA AGUILAR JIMENEZ OSCAR GUEMEZ RODRIGUEZ HUGO ANTONIO FLORES GARDUÑO	 <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y AUSENTES QUE HAYAN EN LA SECCIÓN.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesús Israel Barona Paredes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Alfonso Flores Rangel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>María Urzueña Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Aburto Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Graciela Díaz Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yostin Serrano Méndez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Oscar Alfonso Flores Rangel y (ilegible) Mundo Rojas, personas habilitadas como segundo secretario y segunda escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesús Israel Barona Paredes	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Oscar Alfonso Flores Rangel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	María Urzueña Luna	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Janet Aburto Roman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Graciela Díaz Tellez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yostin Serrano Méndez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesús Israel Barona Paredes	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Oscar Alfonso Flores Rangel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	María Urzueña Luna	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Janet Aburto Roman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Graciela Díaz Tellez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Yostin Serrano Méndez	[Firma]																								

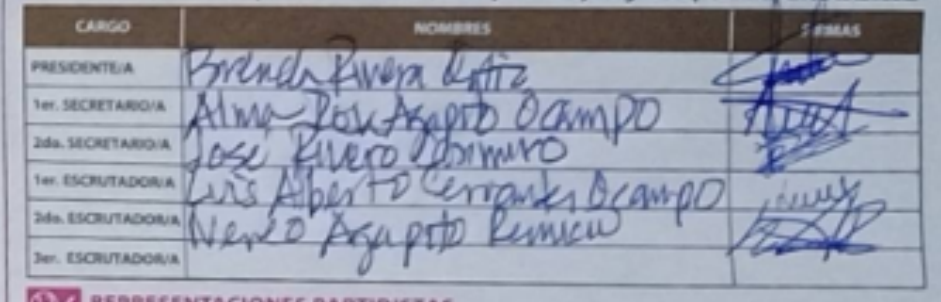
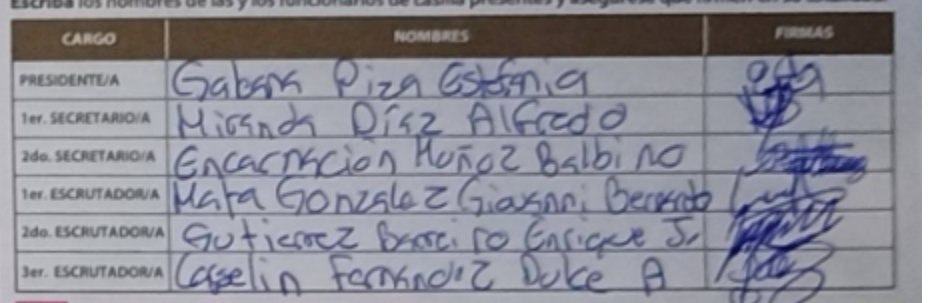
					Nadie fungió como tercer escrutador, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
1	193	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA ESCOBAR MERLO CYNTHIA FABIOLA SEGURA MIGUEL ROBERTO CARLOS CATALAN ROSALES VICENTE ANGEL SERRANO JOSE DAVID ESPIN OCAMPO KARLA MERLO VASQUEZ ANGEL JESUS DIAZ PERALTA VALERIA SANCHEZ GARCIA DIANA ELIZETH ROMERO GONZALEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karla Escobar Merlo.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Serrano Vicente</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Merlo Vasquez</td> <td>Karla M.V.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aidet Natali Ordaz Millán</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Beatriz Luna Roldán</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miron Uzuá Benitez Astigarrain</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Aidet Natali Ordaz Millán, Beatriz Luna Roldán y (ilegible) Benitez (ilegible), personas habilitadas como primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karla Escobar Merlo.	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Angel Serrano Vicente	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Karla Merlo Vasquez	Karla M.V.	1er. ESCRUTADOR/A	Aidet Natali Ordaz Millán	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Beatriz Luna Roldán	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Miron Uzuá Benitez Astigarrain	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karla Escobar Merlo.	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Angel Serrano Vicente	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Karla Merlo Vasquez	Karla M.V.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Aidet Natali Ordaz Millán	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Beatriz Luna Roldán	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Miron Uzuá Benitez Astigarrain	<i>[Firma]</i>																								
1	193	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ABRIL ESPINOZA ROSALES YOLANDA HERNANDEZ CASTRO MOISES UCIEL TAPIA AGUILAR FELICITAS DELGADO BAHENA JENNY FLORES TAPIA HARUMI ALEJANDRA TAPIA AGUILAR SEBASTIAN FLORES GONZALEZ MARIA DE LOURDES MORALES ROSAS JOSE FLORES CORDOVA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luzia Korian...</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yolanda Hernandez Castro</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Moises Uciel Tapia Aguilar</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jenny Flores Tapia</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Harumi Alejandra Tapia Aguilar</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sebastian Flores Gonzalez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luzia Korian...	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Yolanda Hernandez Castro	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Moises Uciel Tapia Aguilar	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Jenny Flores Tapia	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Harumi Alejandra Tapia Aguilar	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Sebastian Flores Gonzalez	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luzia Korian...	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Yolanda Hernandez Castro	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Moises Uciel Tapia Aguilar	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jenny Flores Tapia	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Harumi Alejandra Tapia Aguilar	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sebastian Flores Gonzalez	<i>[Firma]</i>																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Los nombres de los funcionarios de casilla son ilegibles, por lo que no se tiene certeza de quienes fungieron los cargos, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
1	193	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HECTOR ESTEBAN FLORES GODOY VIRGINIA HERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER ROSALES PIRIN VANESSA DESIDERIO ENCISO ALAN JOSUE FLORES VARGAS JUAN JESUS MUNDO ROJAS JOSE JUAN FLORES ROBLES AIDET NATALI ORDAZ MILLAN FELICITAS CRUZ GUERRERO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yareli Janet Rosales Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Virginia Hernandez Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Javier Rosales Pirin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanessa Desiderio Enciso</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Juan Flores Robles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Jesus Mundo Rojas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Yareli Janet Rosales Morales, persona habilitada como Presidenta, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que el tercer escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yareli Janet Rosales Morales		1er. SECRETARIO/A	Virginia Hernandez Gutierrez		2do. SECRETARIO/A	Francisco Javier Rosales Pirin		1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Desiderio Enciso		2do. ESCRUTADOR/A	Jose Juan Flores Robles		3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jesus Mundo Rojas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yareli Janet Rosales Morales																									
1er. SECRETARIO/A	Virginia Hernandez Gutierrez																									
2do. SECRETARIO/A	Francisco Javier Rosales Pirin																									
1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Desiderio Enciso																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Juan Flores Robles																									
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jesus Mundo Rojas																									
1	194	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	NORMA SEDANO ROSALES JOSE MARIA MONTIEL RAMOS ESCARLETTE CONTRERAS LIMAS MA. LUISA CRUZ CARRETO IVAN MIRANDA SEDANO SALVADOR ORTIZ JUAREZ ROSA MARIA EDITH GONZALEZ TELLO MARIO NATHAEL MEDINA TAPIA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Norma Sedano Rosales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Escarlette Contreras Lima</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Salvador Ortiz Juarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Luisa Cruz Carreto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Norma Sedano Rosales		1er. SECRETARIO/A	Escarlette Contreras Lima		2do. SECRETARIO/A	Salvador Ortiz Juarez		1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Luisa Cruz Carreto		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Norma Sedano Rosales																									
1er. SECRETARIO/A	Escarlette Contreras Lima																									
2do. SECRETARIO/A	Salvador Ortiz Juarez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Luisa Cruz Carreto																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

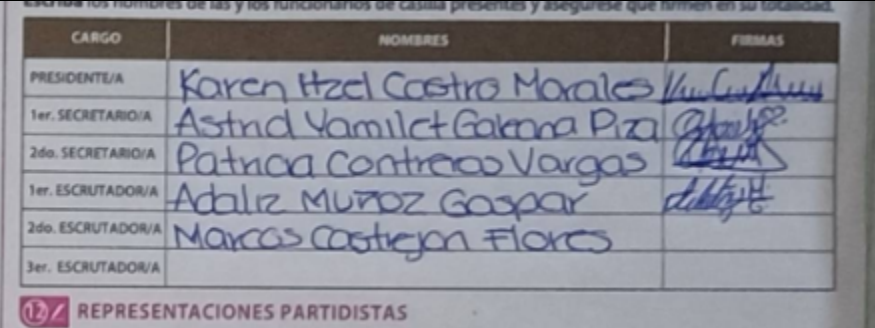
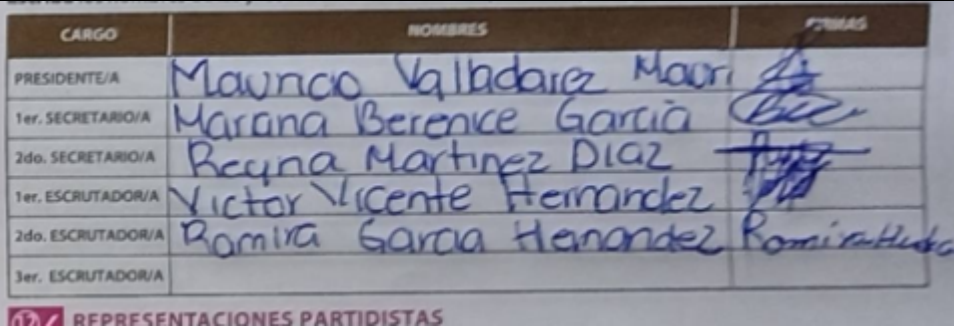
			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PASCUAL HERRERA SATARAY	No hay segundo ni tercer escrutador.																					
1	194	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAGDALENA BEATRIZ CARMONA TORRES ENRIQUE ORTIZ JUAREZ DIEGO JAVIER ALCANTARA LINO SALVADOR DIAZ BELMONTES CARLOS ALBERTO NAVARRO LAGUNAS BERNARDO SEDANO ROSALES ERIKA JUAREZ DIAZ RODRIGO ORTEGA DIAZ JESUS MENDOZA HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CARMONA TORRES MAGDALENA BEATRIZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALCANTARA LINO DIEGO JAVIER</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>NAVARRO LAGUNAS CARLOS ALBERTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUAREZ DIAZ ERIKA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARTINEZ RODRIGUEZ MARISOL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MENDOZA HERNANDEZ JESUS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Martinez Rodríguez Marisol, persona habilitada como segunda escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que el segundo secretario y segundo escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES		PRESIDENTE/A	CARMONA TORRES MAGDALENA BEATRIZ		1er. SECRETARIO/A	ALCANTARA LINO DIEGO JAVIER		2do. SECRETARIO/A	NAVARRO LAGUNAS CARLOS ALBERTO		1er. ESCRUTADOR/A	JUAREZ DIAZ ERIKA		2do. ESCRUTADOR/A	MARTINEZ RODRIGUEZ MARISOL		3er. ESCRUTADOR/A	MENDOZA HERNANDEZ JESUS	
CARGO	NOMBRES																									
PRESIDENTE/A	CARMONA TORRES MAGDALENA BEATRIZ																									
1er. SECRETARIO/A	ALCANTARA LINO DIEGO JAVIER																									
2do. SECRETARIO/A	NAVARRO LAGUNAS CARLOS ALBERTO																									
1er. ESCRUTADOR/A	JUAREZ DIAZ ERIKA																									
2do. ESCRUTADOR/A	MARTINEZ RODRIGUEZ MARISOL																									
3er. ESCRUTADOR/A	MENDOZA HERNANDEZ JESUS																									
1	194	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	JENNYFER PALOMA JUAREZ DIAZ MARIA ISABEL QUEVEDO PLASCENCIA CAROLINA CASTREJON DIAZ JOCELYN NARUBI DIAZ SEDANO MONICA OSORIO SEDANO JOSE RAFAEL SAAVEDRA ALMAZAN TOMAS LOPEZ DIAZ	SIN ACTA																					

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CATALINA APARICIO OCAMPO MARELI MORALES JUAREZ																						
1	194	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA LOPEZ CALIXTO ESTANISLADO RODRIGUEZ CHINO CRISTOPHER EDUARDO TINOCO APAEZ GLORIA ALICIA DIAZ ZAVALA VIANEY YAQUELINE PAREDES BARRERA BERNARDO CARDONA ISLAS BENY LOPEZ TORRES ALBINA GARCIA ARRIAGA ALEJANDRO REGINO ANASTACIO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aguilar Salgado Karla Itzel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rodriguez Chino Estanislado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Correa Reyes Leopoldo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Parades Barrera Vianey Y.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Arriaga Albina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Aguilar Salgado Karla Itzel, persona habilitada como presidenta, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que el segundo secretario, primer y segundo escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Nadie fungió como tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aguilar Salgado Karla Itzel		1er. SECRETARIO/A	Rodriguez Chino Estanislado		2do. SECRETARIO/A	Correa Reyes Leopoldo		1er. ESCRUTADOR/A	Parades Barrera Vianey Y.		2do. ESCRUTADOR/A	Garcia Arriaga Albina		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aguilar Salgado Karla Itzel																									
1er. SECRETARIO/A	Rodriguez Chino Estanislado																									
2do. SECRETARIO/A	Correa Reyes Leopoldo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Parades Barrera Vianey Y.																									
2do. ESCRUTADOR/A	Garcia Arriaga Albina																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

1	194	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LORENIA SALGADO CORIA IVONNE ITZEL ROMANIZ BALLASTRA YAZMIN AGUILAR SOLANO FIDEL GALLEGOS JIMENEZ LLUVIA TREJO ROMAN ROSALVA LILIANA CARRILLO ORTEGA JHOVANNY MARTINEZ CERVANTES NORMA TINOCO RODRIGUEZ MANUELA ALMAZAN BALDERAS	 <p>No hay quien haya fungido como presidente, segundo secretario y tercer escrutador por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>
1	195	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BLANCA ADANEIRA VILLALVA RODRIGUEZ KETMET EPYOLOTL PETO ALVAREZ SAMUEL BAHENA JIMENEZ JOSE ISIDORO GALLARDO DE LOS SANTOS ALMA DELIA RODRIGUEZ GOMEZ CELIA HERRERA CATALAN ADRIANA ISABEL JUAREZ BELMONTES ROSALBA OCAMPO MONTIEL FRANCISCO ANTONIO JAPER A CRUZ	 <p>Azalia Aguirre Rojas, personas habilitadas como segunda escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla aunado a que Presidente, primer secretario, segundo escrutador y tercer escrutador, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

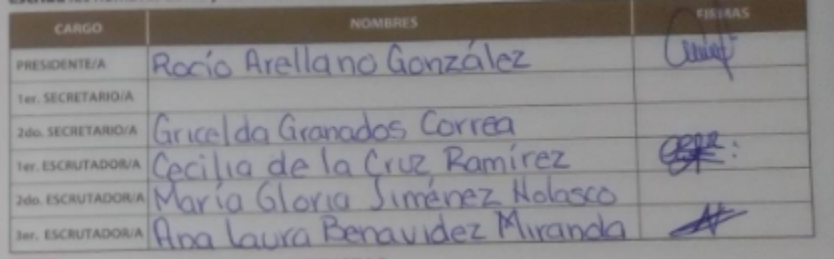
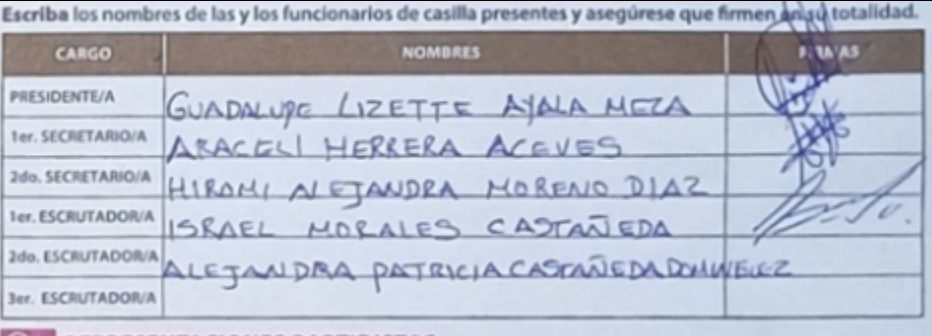
					No hay primer escrutador.
1	195	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA RIVERA ORTIZ MARCOS ALFONSO ORTEGA SANTIAGO LUIS ALBERTO CERVANTES OCAMPO ALMA ROSA AGAPITO OCAMPO JOSE RIVERO CASIMIRO ALEJANDRA DE LA CRUZ BARRERA AZALIA AGUILAR ROJAS NEREO AGAPITO REMIGIO ALICIA SANTIAGO SANTOS	 <p>Handwritten table with columns: CARGO, NOMBRES, FIRMAS. Rows include: PRESIDENTE/A (Brenda Rivera Ortiz), 1er. SECRETARIO/A (Alma Rosa Agapito Ocampo), 2da. SECRETARIO/A (Jose Rivero Casimiro), 1er. ESCRUTADOR/A (Luis Alberto Cervantes Ocampo), 2da. ESCRUTADOR/A (Nereo Agapito Remigio), 3er. ESCRUTADOR/A (Alicia Santiago Santos).</p> <p>No hay tercer escrutador.</p>
2	196	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	ESTEFANIA GALEANA PIZA ANAYELI FUENTES FLORES ALFREDO MIRANDA DIAZ BALBINO ENCARNACION MUÑOZ ENRIQUE JACOBO GUTIERREZ BARREIRO MANUELA ROSALES ROGEL VICENTE RAFAEL CERVANTES MOTA JAIME JESUS JAIMES SOTELO JOSEFINA MENA PINEDA	 <p>Handwritten table with columns: CARGO, NOMBRES, FIRMAS. Rows include: PRESIDENTE/A (Gabriela Piza Estefania), 1er. SECRETARIO/A (Miguel Diaz Alfredo), 2da. SECRETARIO/A (Encarnacion Muñoz Balbino), 1er. ESCRUTADOR/A (Marta Gonzalez Giovanni Bernardo), 2da. ESCRUTADOR/A (Gutierrez Barreiro Enrique J.), 3er. ESCRUTADOR/A (Caselin Fernandez Dulce A.).</p> <p>Marta Gonzalez Giovanni Bernardo y Caselin Fernandez Dulce A., personas habilitadas como primer escrutadora y tercer escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del</p>

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	196	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUANA MARTHA PALMERIN LOPEZ ADRIAN FUENTES TELLEZ JESSICA FABIOLA VARAS SANCHEZ KARLA KAREN ESPINOZA FUENTES BRISA GUADALUPE HERNANDEZ PORCAYO GLORIA AVILA SANCHEZ DIANA GOMEZ DOMINGUEZ VICTOR JAIMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CONTRERAS VALERIO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angélica Bailón Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Villanueva Rangel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marlene Gama Menez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Osorio Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Salmeron Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marisol Cruz Salvati</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>(12) REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Ninguno de los funcionarios de casilla habilitados están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angélica Bailón Salgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Villanueva Rangel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marlene Gama Menez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Osorio Lagunas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Salmeron Vasquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marisol Cruz Salvati	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angélica Bailón Salgado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Villanueva Rangel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marlene Gama Menez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Osorio Lagunas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Salmeron Vasquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Marisol Cruz Salvati	[Firma]																								
2	196	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	DAVID JORDAN ALVARADO PARAMO JUAN JESUS GONZALEZ GARCIA NORMA ELIZABETH CARRO BAUTISTA ALEJANDRO FUENTES TELLEZ ELIT RUD RODRIGUEZ SALGADO MINERVA AVILES GUERRERO CLARA GUEVARA ONTIVEROS ANAHI LEMUS PAREDES MAYBELIN RODRIGUEZ CARRO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Jesús González García</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Fuentes Teller</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de Lourdes Cruz García</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clara Guevara Oliveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Coral Catalina Montiel Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús Antonio Juárez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>(12) REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Maria de Lourdes Cruz García, Coral Catalina Montiel Muñoz y Jesús Antonio Juárez, personas habilitadas como segunda secretaria, primer</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Jesús González García	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandra Fuentes Teller	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Cruz García	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Clara Guevara Oliveros	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Coral Catalina Montiel Muñoz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Antonio Juárez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Jesús González García	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandra Fuentes Teller	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Cruz García	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Clara Guevara Oliveros	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Coral Catalina Montiel Muñoz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Antonio Juárez	[Firma]																								

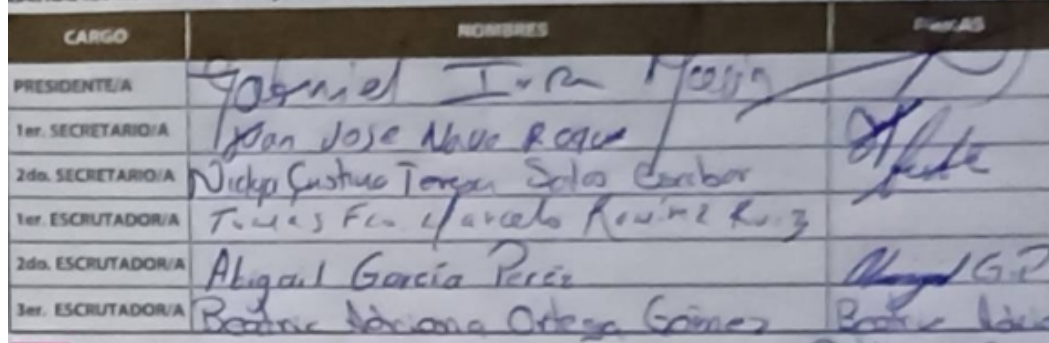
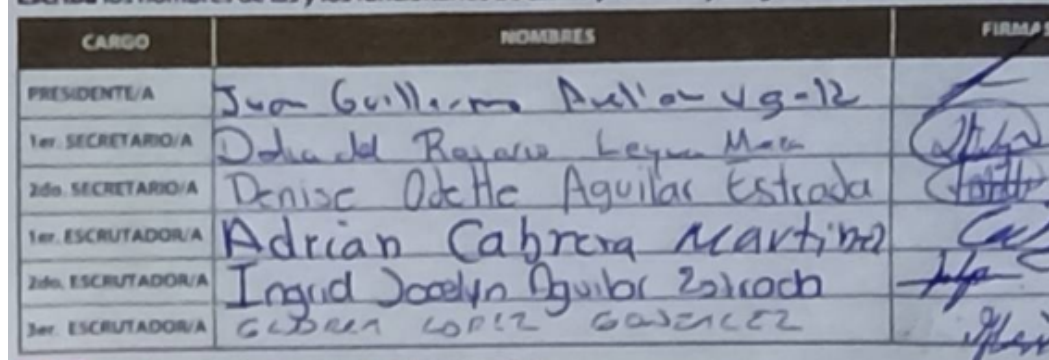
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		escrutadora y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
2	196	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN ITZEL CASTRO MORALES ASTRID YAMILET GALEANA PIZA PATRICIA CONTRERAS VARGAS ADALIZ MUÑOZ GASPAR ANTUAN MARTIN ROJAS FUENTES MARCOS CASTREJON FLORES SANDRA ESTEFANI HERNANDEZ MARTINEZ MARIA FERNANDA LEMUS PAREDES ADRIANA GUTIERREZ JAIMES	 <p>Marcos Castrejón Flores, persona habilitada como segundo escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay tercer escrutador.</p>
2	196	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MAURICIO VALLADARES MARURI ALDRIN SOLIS GARCIA ANA YUMIRA CONTRERAS VELAZQUEZ MARIANA BERENICE GARCIA MEDINA JOSE ADRIAN MALDONADO ROSALES ULISES GAEL CERVANTES MOTA VICTOR VICENTE HERNANDEZ MEDINA REYNA MARTINEZ DIAZ RAMIRA HERNANDEZ GARCIA	 <p>No hay tercer escrutador.</p>

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		
2	197	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GYOVANA AZIYADET DE LA ROSA PICHARDO JOSE EDUARDO ROQUE MORENO YOSBEEN MORALES MENDEZ ALEJANDRO BRAVO DOMINGUEZ HECTOR MIGUEL MADERA FLORES ERICK BELMONTE PAREDES GRACIELA GARCIA GARNICA ADRIANA MARTINEZ GARCIA JOSE ALFREDO HERNANDEZ OCAÑA	<p>Jessica Beatriz (ilegible), personas habilitadas como primer secretaria, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado de que no hay segundo y tercer escrutador.</p>

2	197	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TANIA MARQUEZ TLACUILO ANDREA YOHALI FERNANDEZ GALVEZ YESENIA NAVARRO MORENO JOSE ANTONIO CORDOBA VALENCIA BLANCA ESTELA HERNANDEZ CANO EDUARDO AGUILAR SOTELO LIZBETH MONSERRAT GASPAR MONTIEL SONIA MARTINEZ JIMENEZ MARIA GLORIA JIMENEZ NOLASCO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Tania Márquez Tlacuilo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Yohali Fernández Galvez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOSE ANTONIO CORDOBA VALENCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raúl Humberto Márquez González</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eduardo Aguilar Sotelo E.A.S.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Raúl Humberto Márquez González, personas habilitada como segundo escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Tania Márquez Tlacuilo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Andrea Yohali Fernández Galvez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	JOSE ANTONIO CORDOBA VALENCIA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Raúl Humberto Márquez González	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Aguilar Sotelo E.A.S.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Tania Márquez Tlacuilo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Andrea Yohali Fernández Galvez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SONIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	JOSE ANTONIO CORDOBA VALENCIA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Raúl Humberto Márquez González	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Aguilar Sotelo E.A.S.	[Firma]																								
2	197	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARMANDO MENDEZ HERRERA MARIA LUISA GARCIA CAMPOS ROLFI JESUS GONZALEZ JIMENEZ JOSE EDUARDO CORONA OCAMPO CHRISTIAN MARTINEZ SANCHEZ JOSEFINA GARCIA GARCIA LETICIA GONZALEZ FERNANDEZ LUCIA ORTIZ GALICIA MA. ESPERANZA LABRADA GODINEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Armando Méndez Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Luisa García Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rolfi Jesús González Jiménez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Eduardo Corona Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay segundo ni tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Armando Méndez Herrera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Luisa García Campos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rolfi Jesús González Jiménez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Eduardo Corona Ocampo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Armando Méndez Herrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Luisa García Campos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rolfi Jesús González Jiménez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Eduardo Corona Ocampo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	197	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROCIO ARELLANO GONZALEZ AMILKAR ISAY FLORES ORTEGA FLOR DE SAN JUAN DEL CAMPO BETANCOURT CECILIA DE LA CRUZ RAMIREZ ANGELICA ROCIO BACILIO DELGADO ANA LAURA BENAVIDES MIRANDA GRICELDA GRANADOS CORREA CUAUHTEMOC SILVESTRE AGUILAR CEDILLO LUCILA OCAMPO PEREZ	 <p>María Gloria Jiménez Nolasco y Ana Laura Benavidez Miranda, personas habilitadas como segunda y tercera escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. aunado a que el segundo escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay primer secretaria.</p>
2	197	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUADALUPE LIZETTE AYALA MEZA ARACELI HERRERA ACEVES HIROMI ALEJANDRA MORENO DIAZ FAUSTO MANUEL FERNANDEZ GALVEZ ISRAEL MORALES CASTAÑEDA ALEJANDRA PATRICIA CASTAÑEDA DOMINGUEZ JUAN GUTIERREZ RAMIREZ MAURICIO GARDUÑO ESQUIVEL BALBINA MORENO FLORES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p>  <p>La segunda escrutadora omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay tercera escrutadora</p>

2	197	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANDRA MIREYA BELTRAN GONZALEZ FRANCISCO JUAREZ VILLANA DIDIER EMMANUELLE GONZALEZ JIMENEZ ALVARO GARCIA ARCE MARIA DEL ROSARIO OCAMPO BAHENA EDGAR GUILLERMO CEDILLO OCAMPO JUAN JIMENEZ CRISTOBAL JUAN BENITEZ SOLANO AMPARO DIAZ MONTOYA	 <p>Roberto Sandiez Arroyo, Jesús Loza Román y Adelina (ilegible) Castrejón, personas habilitadas como primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
2	197	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MONICA BRAVO BENITEZ ANA JOELLE MORALES MENDEZ YESID MORALES MENDEZ ALBA ESTELA GARCIA RAYO MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ CRUZ ANGELICA ESPINOZA GONZALEZ BENJAMIN LOPEZ AGUILAR MANUEL CATALAN SANTOS OFELIA LOURDES GOMEZ ARELLANO	 <p>La primera secretaria omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay tercer escrutador.</p>

2	198	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	REYMUNDO MAYA MALABAR GABRIEL IRRA MARIN JUAN JOSE NAVA ROQUE TOMAS FRANCISCO MARCELO RAMIREZ RUIZ NIDYA CRISTINA TERESA SALAS ESCOBAR BEATRIZ ADRIANA ORTEGA GOMEZ JOSE MIGUEL IBARRA GONZALEZ PATRICIA LOPEZ AGUILAR JUAN CARLOS VELARDE FUNES	 <p>12 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, así como sus firmas y el nombre del representante.</p> <p>Abigail García Pérez, persona habilitada como segunda escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrip@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado que el primer escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
2	198	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	JUAN GUILLERMO ARELLANO UGALDE DELIA DEL ROSARIO LEYVA MEZA GUIOVANNA BETZABETH MOJICA PEREZ DENISE ODETTE AGUILAR ESTRADA ADRIAN CABRERA MARTINEZ GLORIA LOPEZ GONZALEZ ISMAEL AGUILAR CRISOSTOMO IRMA ESCOBAR SANDOVAL BRAULIO DANIEL ESCOBAR JUAREZ	 <p>Ingrid Jocelyn Aguilar Estrada, persona habilitada como segunda escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni</p>

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	198	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NATALIA BERNAL RODRIGUEZ TERESA DE JESUS MALDONADO SANCHEZ GABRIELA BECERRA GIRON MA. DE LOS ANGELES MORAN CORTES JAVIER CUAUHEMOC GONZALEZ LOPEZ BENJAMIN LOPEZ NUÑEZ BALBINA AGUILAR GARCIA ERNESTINA GUTIERREZ HERNANDEZ ANTONIO JIMENEZ MONTIEL	SIN ACTA																					
2	198	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	DULCE MARIA GONZALEZ PINEDA TERESA SHIOMARA ROJAS ARIZMENDI JOSE DANIEL DE LEON HERNANDEZ CITA ALMAZAN CASTORENA NORMA HERRERA SALAS MANUEL MARTINEZ MILLAN ABIGAIL GARCIA PEREZ DANTE ANTUNEZ VARA JOSE LUIS JUAREZ SALAS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dulce Maria Gonzalez Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Teresa Shiomara Rojas Arizmendi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Daniel de Leon Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cita Almazan Castorena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rafael Lopez Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Norma Silva Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dulce Maria Gonzalez Pineda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Teresa Shiomara Rojas Arizmendi	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Daniel de Leon Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cita Almazan Castorena	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rafael Lopez Ruiz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Norma Silva Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dulce Maria Gonzalez Pineda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Teresa Shiomara Rojas Arizmendi	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Daniel de Leon Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cita Almazan Castorena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rafael Lopez Ruiz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Norma Silva Lopez	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Raymundo López Ruiz y Gloria Noemi Silva López, personas habilitadas como segundo y tercer escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	199	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARACELY ALIN SANCHEZ GARCIA LUIS GERARDO CARRANZA BERNSTEIN EDSON SUAREZ GUTIERREZ FATIMA PEREZ ZAMORANO ABRAHAM ROMERO ROJAS ILSE AZUCENA REYES PEREZ ADAN SIERRA TREJO MAURA ALTAMIRANO MARTINEZ MARIANA ORIHUELA GARCIA	<p>Escrite los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aracely Alin Sanchez Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Gerardo Carranza Bernstein</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fatima Perez Zamorano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariela Chihuela Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ariadna Tellez Guerrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Ariadna Téllez Guerrero, persona habilitada como segunda escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aracely Alin Sanchez Garcia		1er. SECRETARIO/A	Luis Gerardo Carranza Bernstein		2do. SECRETARIO/A	Fatima Perez Zamorano		1er. ESCRUTADOR/A	Mariela Chihuela Garcia		2do. ESCRUTADOR/A	Ariadna Tellez Guerrero		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aracely Alin Sanchez Garcia																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Gerardo Carranza Bernstein																									
2do. SECRETARIO/A	Fatima Perez Zamorano																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mariela Chihuela Garcia																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ariadna Tellez Guerrero																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	199 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIANA ALANIZ BAHENA RUBEN CARRILLO LOZANO MARIA FERNANDA LAGUNAS AVILA CASTULO PALACIOS PERALTA ANAI MARTINEZ TABAREZ MARISOL PEREZ GARCIA SAUL EMMANUEL LIBREROS GARCIA ADRIAN FELIX ARAGON PEREZ JOSE LAGUNAS MORALES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Liliana Alaniz Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rubén Carrillo Lozano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Fernanda Lagunas Avila</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Felix Aragon Perez</td> <td>ADRIAN FELIX</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Columba Morales Garcia</td> <td>COLUMBA MG.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonio Rivera Acosta.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Columba Morales García y Antonio Rivera Acosta, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Liliana Alaniz Bahena		1er. SECRETARIO/A	Rubén Carrillo Lozano		2do. SECRETARIO/A	Maria Fernanda Lagunas Avila		1er. ESCRUTADOR/A	Adrian Felix Aragon Perez	ADRIAN FELIX	2do. ESCRUTADOR/A	Columba Morales Garcia	COLUMBA MG.	3er. ESCRUTADOR/A	Antonio Rivera Acosta.	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Liliana Alaniz Bahena																								
1er. SECRETARIO/A	Rubén Carrillo Lozano																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Fernanda Lagunas Avila																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adrian Felix Aragon Perez	ADRIAN FELIX																							
2do. ESCRUTADOR/A	Columba Morales Garcia	COLUMBA MG.																							
3er. ESCRUTADOR/A	Antonio Rivera Acosta.																								
2	199 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LUIS ANTONIO ALONSO BIZARRO MARIA BOHEMIA TEJA JUAREZ BENITA SEDANO LOPEZ OSCAR FLORES RAMIREZ AIDA ARAGON ARTEAGA GRICELDA ESPINOZA GARDUÑO GLORIA ELENA RAMIREZ AVILA BALVINA BOLAÑOS BARRERA MARIA MARTINEZ DIAZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Antonio Alonso Bizarro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Benita Sedano Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aida Aragon Arteaga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Balvina Bolaños Barreto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Teresa del Rosario Ramos de la T.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>María Teresa del Rosario Ramos de la T., persona habilitada como segunda escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Antonio Alonso Bizarro		1er. SECRETARIO/A	Benita Sedano Lopez		2do. SECRETARIO/A	Aida Aragon Arteaga		1er. ESCRUTADOR/A	Balvina Bolaños Barreto		2do. ESCRUTADOR/A	María Teresa del Rosario Ramos de la T.		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Luis Antonio Alonso Bizarro																								
1er. SECRETARIO/A	Benita Sedano Lopez																								
2do. SECRETARIO/A	Aida Aragon Arteaga																								
1er. ESCRUTADOR/A	Balvina Bolaños Barreto																								
2do. ESCRUTADOR/A	María Teresa del Rosario Ramos de la T.																								
3er. ESCRUTADOR/A																									

			3 SUPLENTE		sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.																					
2	199	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SUSANA BRIONES ALVEAR ALBA JANNET CONTRERAS VAZQUEZ JULIA BAUTISTA PANTOJA BEATRIZ LOPEZ MILLAN TOMASA ARAGON ARTEAGA JUAN CARLOS GOMEZ MORALES MIRIAM MARTINEZ DAVILA SERGIO BRIONES REYES TEODORA ARIAS ARROYO	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LOS Y LAS FUNCIONARIAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alba Jannet Contreras Vazquez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Bernardo Briones Alvear</td> <td>B.Briones</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Tomasa Aragon Arteaga</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María de la Luz Trinidad Pérez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teodora Arias Arroyo</td> <td>Teodora A.A.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Susana Arenas Soriano</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Bernardo Briones Alvear, María de la Luz Trinidad Pérez y Susana Arenas Soriano, personas habilitadas como primer secretario, primer y segundo escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alba Jannet Contreras Vazquez	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Bernardo Briones Alvear	B.Briones	2do. SECRETARIO/A	Tomasa Aragon Arteaga	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	María de la Luz Trinidad Pérez	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Teodora Arias Arroyo	Teodora A.A.	3er. ESCRUTADOR/A	Susana Arenas Soriano	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alba Jannet Contreras Vazquez	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Bernardo Briones Alvear	B.Briones																								
2do. SECRETARIO/A	Tomasa Aragon Arteaga	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	María de la Luz Trinidad Pérez	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Teodora Arias Arroyo	Teodora A.A.																								
3er. ESCRUTADOR/A	Susana Arenas Soriano	<i>[Firma]</i>																								

2	199	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICK BRIONES RIVAS YESICA DOMINGUEZ RAMIREZ LORENA BIZARRO RODRIGUEZ MONSERRAT PEÑA JUAREZ ALEJANDRO CABRERA ESQUIVEL ANASTASIO HERNANDEZ SANCHEZ GRACIELA MORONATTI DOMINGUEZ JOSE JANAI RAYON MORALES ANA LUISA ROMERO OSORIO
2	200	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	CLARA NANCY NIETO SANCHEZ DAVID FLORES ERAZO JOSE RAMON MURILLO RIVERA KENIA RIVERA MEJIA DANIELA FLORES ERAZO MARIA DE LOURDES PUERTOS ROMERO BALBINA VARGAS TORRES MARIA DEL ROCIO JUAREZ SANCHEZ BLANCA AZUCENA GARCIA RAMIREZ

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	ERICK BRIONES R.	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	LORENA BIZARRO R.	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	MONSERRAT PEÑA J.	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	ALEJANDRO CABRERA ESQUIVEL	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	GERARDO PAREDES	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	ABIGAIL JIMENES OSORIO	[Firma]

Gerardo Paredes y Abigail Jiménez Osorio, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Lina Nancy Nieto Sanchez	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Jose Ramon Murillo Rivera	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	Maria de la Luz Sanchez Sanchez	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Manuel Camacho Contreras	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	Lina Esther Rodriguez	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Sofonias Francisco Aranda	[Firma]

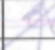


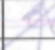


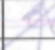


María de la Luz Sánchez Sánchez, Manuel Camacho Contreras, Lina Esther Rodríguez y (ilegible) Francisco Aranda, personas habilitadas como segunda secretaria, primer, segundo y tercer escrutador,

			3 SUPLENTE		respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	200	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FLORINDA ARCOS CANTU TOMAS GUTIERREZ SUAREZ EVELIN MARLEN ROCHA RIVAS MANUEL CAMACHO CONTRERAS MARIA ISABEL JIMENEZ MARTINEZ ANA RIVERA MARQUEZ VICENTE TAVAREZ TAVARES CATALINA RAMIREZ ESTEBAN ROCIO ERENDIRA MARTINEZ RAMIREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Florinda Arcos Cantu</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Isabel Jimenez Mtz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Rivera Marquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lidia Velez Saavedra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Gutierrez Suarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lidia Velez Saavedra y (ilegible), personas habilitadas como primer y segunda escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Florinda Arcos Cantu		1er. SECRETARIO/A	Maria Isabel Jimenez Mtz		2do. SECRETARIO/A	Ana Rivera Marquez		1er. ESCRUTADOR/A	Lidia Velez Saavedra		2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Gutierrez Suarez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Florinda Arcos Cantu																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Isabel Jimenez Mtz																									
2do. SECRETARIO/A	Ana Rivera Marquez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Lidia Velez Saavedra																									
2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Gutierrez Suarez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	200	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA VERONICA CARRANZA GOMEZ JAIME SEDANO OSORIO NANCY ELIZABETH ROSALES OLIVERA ANGEL GIOVANNI DELGADILLO PEREZ ANASTACIA JUAREZ SANCHEZ ERIKA RUIZ HERNANDEZ JULIANA ARCINIEGA BAHENA VICTOR RODRIGUEZ AGUILAR EULOGIO RODRIGUEZ MENDIOLA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Verónica Carranza Gómez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Aranda Montiel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Giovanni Delgadillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Ruiz Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anastacia Juárez Sánchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. del Rocío Javez Sanchez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Angel Aranda Montiel, Anastacia Juárez Sánchez y Ma. Del Rocío Javez Sánchez, personas habilitadas como primer secretario, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Verónica Carranza Gómez		1er. SECRETARIO/A	Angel Aranda Montiel		2do. SECRETARIO/A	Angel Giovanni Delgadillo		1er. ESCRUTADOR/A	Erika Ruiz Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Anastacia Juárez Sánchez		3er. ESCRUTADOR/A	Ma. del Rocío Javez Sanchez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Verónica Carranza Gómez																									
1er. SECRETARIO/A	Angel Aranda Montiel																									
2do. SECRETARIO/A	Angel Giovanni Delgadillo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Erika Ruiz Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Anastacia Juárez Sánchez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Ma. del Rocío Javez Sanchez																									
2	200	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	AMANDA RUIZ HERNANDEZ ROCIO SOLANO LARA JOSEFINA ROSALIA TRINIDAD FLORES LUIS GERARDO FIGUEROA BARRIOS URIEL PEREA CONTRERAS FLORENCIA ANGELICA RIVERA RENDON IRMA CABRERA FLORES ROMAN CARRANZA SOLIS RICARDA LOPEZ CONDE	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rocio Solano Lara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Rosalia Trinidad Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Gerardo Figueroa Barrios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roman Carranza Solis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sergio Alvarez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Florencia Angelica Rivera Rendon</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Román Carranza Solís y Sergio Álvarez Hernández, personas habilitadas como primer y segunda escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rocio Solano Lara		1er. SECRETARIO/A	Josefina Rosalia Trinidad Flores		2do. SECRETARIO/A	Luis Gerardo Figueroa Barrios		1er. ESCRUTADOR/A	Roman Carranza Solis		2do. ESCRUTADOR/A	Sergio Alvarez Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Florencia Angelica Rivera Rendon	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rocio Solano Lara																									
1er. SECRETARIO/A	Josefina Rosalia Trinidad Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Luis Gerardo Figueroa Barrios																									
1er. ESCRUTADOR/A	Roman Carranza Solis																									
2do. ESCRUTADOR/A	Sergio Alvarez Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Florencia Angelica Rivera Rendon																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	201	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFREDO AGUILAR PAREDES CARLOS MANUEL ALTAMIRANO DE AQUINO NANCY VIRGINIA CHINO DE LA CRUZ JOSE ALFREDO JIMENEZ SALDIVAR PEDRO VEYRA MARTINEZ OTILIA ESTRADA SANCHEZ GUSTAVO ALDAIR CONTRERAS MORENO JOSE ANAYA PADILLA LAURA CARRILLO HERNANDEZ	SIN ACTA																					
2	201	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ROSA ARROYO DELGADO ALVARO ALVAREZ GARCIA MONICA ANAYA ROJAS JOSE EDUARDO CAMPOS ALTAMIRANO ANGEL Yael TEJEDA DIAZ MARCELINA MARTINEZ RIOS FRANCISCO ARMANDO CASTRO ALVAREZ M. CRUZ ANAYA PADILLA KENIA IRAN CASTRO ALVAREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosa Arroyo Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alvaro Alvarez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monica Anaya Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosario Villanueva Jose Luis</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay 2do Secretario, ni 1er Escrutador</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosa Arroyo Delgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alvaro Alvarez Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Monica Anaya Rojas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosario Villanueva Jose Luis	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rosa Arroyo Delgado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alvaro Alvarez Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Monica Anaya Rojas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosario Villanueva Jose Luis	[Firma]																								

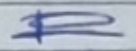
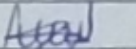
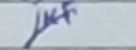
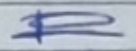
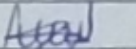
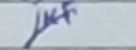
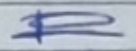
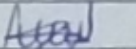
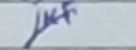
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
2	201	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALLISON VANESSA BRAVO REYES NORMA ALVAREZ LOPEZ JENNYFER ITZEL ARCINIEGA SAN JUAN GUILLERMO AGUILAR PAREDES BEATRIZ CORZO RUIZ JOSE LUIS ROSALES VILLANUEVA MARIA DE LOS ANGELES CEDILLO MENDOZA IRENE GARCIA GARCIA LUNA EVELIA CERVANTES GARCIA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Allison Vanessa Bravo Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Alvarez Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nicola Mercado Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosales Villanueva Jose Luis</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nicolas Mercado Jiménez y Rosales Villanueva José Luis, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay segunda secretaria ni primer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Allison Vanessa Bravo Reyes	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Norma Alvarez Lopez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Nicola Mercado Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosales Villanueva Jose Luis	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Allison Vanessa Bravo Reyes	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Norma Alvarez Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Nicola Mercado Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosales Villanueva Jose Luis	[Firma]																								
2	201	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	LEON FRANCISCO ALDAY TOLEDO XIMENA BECERRIL LINARES ALVARO ALVAREZ PONCE ADRIAN BECERRIL LINARES ADRIANO PAOLO GODOY RANGEL MARIA ANTONIA ESCOBEDO MEJIA LUZ MARIA MARTINEZ GUIZAR VICTOR MANUEL CONTRERAS MORENO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leon Francisco Toledo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Becerril Linares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Becerril Adrian</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Godoy Adriano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Escobedo Antonia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Luz Araya</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leon Francisco Toledo		1er. SECRETARIO/A	Becerril Linares		2do. SECRETARIO/A	Becerril Adrian		1er. ESCRUTADOR/A	Godoy Adriano		2do. ESCRUTADOR/A	Escobedo Antonia		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Luz Araya	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leon Francisco Toledo																									
1er. SECRETARIO/A	Becerril Linares																									
2do. SECRETARIO/A	Becerril Adrian																									
1er. ESCRUTADOR/A	Godoy Adriano																									
2do. ESCRUTADOR/A	Escobedo Antonia																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Luz Araya																									

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS CASILLAS GUTIERREZ	Los funcionarios de casilla omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo																					
2	201	S2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	IRMA GARCIA ESCOBAR OSCAR JESUS PEREZ BELAUZARAN ARELI CASTRO ANGULO ENAI OJEDA ARROYO MARIA ELVIRA ARMENTA MEDRANO NUVIA CITLALI BAUTISTA CASTAÑEDA ALBA CORINA ANDRES MORENO CARMEN ANAYA PADILLA EVER BRITO ROSAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>IRMA GARCIA ESCOBAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JAZMÍN INÉS JIMÉNEZ RANGEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>OSCAR HERNANDEZ ALEMAN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jazmín Inés Jiménez Rangel, persona habilitada como segunda secretaria, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay primer y segunda secretaria ni primer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	IRMA GARCIA ESCOBAR		1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	JAZMÍN INÉS JIMÉNEZ RANGEL		3er. ESCRUTADOR/A	OSCAR HERNANDEZ ALEMAN	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	IRMA GARCIA ESCOBAR																									
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	JAZMÍN INÉS JIMÉNEZ RANGEL																									
3er. ESCRUTADOR/A	OSCAR HERNANDEZ ALEMAN																									

2	203	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE CRISTINO LOPEZ JIMENEZ DANIEL RAMIREZ TELLEZ MARIAM ALINNE HERNANDEZ OLIVER ELIZABETH ARIAS GARCIA NANCY ROSAS MARTINEZ GUADALUPE FABIOLA GONZALEZ HAYER MARIA TERESA DE JESUS LINARES TRUJILLO JUAN FLORES PEREZ DAVID NIÑO CASTRO	<table border="1" data-bbox="1473 228 2413 521"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSE CRISTINO LOPEZ JIMENEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Daniel Ramirez Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Rosas Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Teresa de Jesus Linares Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arleth Guadalupe Castro Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariano Juarez Tulio Israel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 532 2548 727">Arleth Guadalupe Castro Ramírez y Mariano Juárez Tulio Israel, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JOSE CRISTINO LOPEZ JIMENEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Daniel Ramirez Tellez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nancy Rosas Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa de Jesus Linares Trujillo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Arleth Guadalupe Castro Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Mariano Juarez Tulio Israel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JOSE CRISTINO LOPEZ JIMENEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Daniel Ramirez Tellez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Rosas Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa de Jesus Linares Trujillo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Arleth Guadalupe Castro Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mariano Juarez Tulio Israel	[Firma]																								
2	203	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MALDONADO DONAJI VIOLETA GOMEZ TOVAR HUGO REYES FLORES ALONDRA MARISOL BARRERA FLORES MARISOL GUTIERREZ FLORES CLARA BADILLO RUIZ PATRICIA LINARES PACHECO GUSTAVO MUJICA MIRAMONTES GUILLERMO HIDALGO GARCIA	<table border="1" data-bbox="1473 797 2467 1089"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Manuel Rodriguez Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Vanesa Rivera Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>María Isabel Ramirez Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Gomez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Michelle Estephany Mancino Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clara Badillo Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 1101 2548 1367">Vanesa Rivera Vasquez, María Isabel Ramírez Bautista, Elizabeth Gómez Salgado y Michelle Estephany Mancino Juarez, personas habilitadas como primera y segunda secretaria, primera y segunda escrutadora, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Manuel Rodriguez Maldonado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Vanesa Rivera Vasquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	María Isabel Ramirez Bautista	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Gomez Salgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Michelle Estephany Mancino Juarez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Clara Badillo Ruiz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Manuel Rodriguez Maldonado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Vanesa Rivera Vasquez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	María Isabel Ramirez Bautista	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Gomez Salgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Michelle Estephany Mancino Juarez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Clara Badillo Ruiz	[Firma]																								

2	203	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CAROLINA GODOY ALCANTAR YOALLI MARCELA GUEVARA HUITRON LOURDES JIMENA JIMENEZ VALENZO ANA KAREN FIGUEROA VERA HUMBERTO ACOSTA OCAMPO DULCE ORALIA BAHENA GARCIA MARIA ANGELICA SALGADO ALVARADO JOSE LUIS BARRERA FLORES JUAN JIMENEZ GAYTAN	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CAROLINA GODOY ALCANTAR</td> <td>Carolina Godoy</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>YOALLI MARCELA GUEVARA HUITRON</td> <td>Yoalli Marcela</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GUSTAVO BADILLO RUIZ</td> <td>Gustavo Badillo Ruiz</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA ANGELICA SALGADO ALVARADO</td> <td>Maria Angelica</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUAN JIMENEZ GAYTAN</td> <td>Juan Jimenez Gaytan</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>HUMBERTO ACOSTA OCAMPO</td> <td>Humberto Acosta</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gustavo Badillo Ruiz, persona habilitada como segundo secretario, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrito@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CAROLINA GODOY ALCANTAR	Carolina Godoy	1er. SECRETARIO/A	YOALLI MARCELA GUEVARA HUITRON	Yoalli Marcela	2do. SECRETARIO/A	GUSTAVO BADILLO RUIZ	Gustavo Badillo Ruiz	1er. ESCRUTADOR/A	MARIA ANGELICA SALGADO ALVARADO	Maria Angelica	2do. ESCRUTADOR/A	JUAN JIMENEZ GAYTAN	Juan Jimenez Gaytan	3er. ESCRUTADOR/A	HUMBERTO ACOSTA OCAMPO	Humberto Acosta
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CAROLINA GODOY ALCANTAR	Carolina Godoy																								
1er. SECRETARIO/A	YOALLI MARCELA GUEVARA HUITRON	Yoalli Marcela																								
2do. SECRETARIO/A	GUSTAVO BADILLO RUIZ	Gustavo Badillo Ruiz																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARIA ANGELICA SALGADO ALVARADO	Maria Angelica																								
2do. ESCRUTADOR/A	JUAN JIMENEZ GAYTAN	Juan Jimenez Gaytan																								
3er. ESCRUTADOR/A	HUMBERTO ACOSTA OCAMPO	Humberto Acosta																								
2	215	S2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARTHA GRACIELA VALDEZ ALVAREZ EDGAR PATIÑO RAMIREZ JOSE EMILIANO ORTIZ GOMEZ IVON CATALINA GARCIA PEREZ MIGUEL ANGEL CABELLO SANCHEZ MANUEL RIVERA CERVANTES ALMIRA RODRIGUEZ CONDE ANA LAURA OCHOA NUÑEZ MIRNA VIOLETA SOTO CISNEROS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marta Graciela Valdez</td> <td>Marta Graciela Valdez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Emiliano Ortiz Gomez</td> <td>Jose Emiliano Ortiz Gomez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ivonne Catalina Perez</td> <td>Ivonne Catalina Perez</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Cabello Sanchez</td> <td>Miguel Angel Cabello Sanchez</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Almira Rodriguez Conde</td> <td>Almira Rodriguez Conde</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mirna Violeta Soto Cisneros</td> <td>Mirna Violeta Soto Cisneros</td> </tr> </tbody> </table> <p>El segundo secretario y tercer escrutador omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marta Graciela Valdez	Marta Graciela Valdez	1er. SECRETARIO/A	Jose Emiliano Ortiz Gomez	Jose Emiliano Ortiz Gomez	2do. SECRETARIO/A	Ivonne Catalina Perez	Ivonne Catalina Perez	1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Cabello Sanchez	Miguel Angel Cabello Sanchez	2do. ESCRUTADOR/A	Almira Rodriguez Conde	Almira Rodriguez Conde	3er. ESCRUTADOR/A	Mirna Violeta Soto Cisneros	Mirna Violeta Soto Cisneros
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marta Graciela Valdez	Marta Graciela Valdez																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Emiliano Ortiz Gomez	Jose Emiliano Ortiz Gomez																								
2do. SECRETARIO/A	Ivonne Catalina Perez	Ivonne Catalina Perez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Cabello Sanchez	Miguel Angel Cabello Sanchez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Almira Rodriguez Conde	Almira Rodriguez Conde																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mirna Violeta Soto Cisneros	Mirna Violeta Soto Cisneros																								

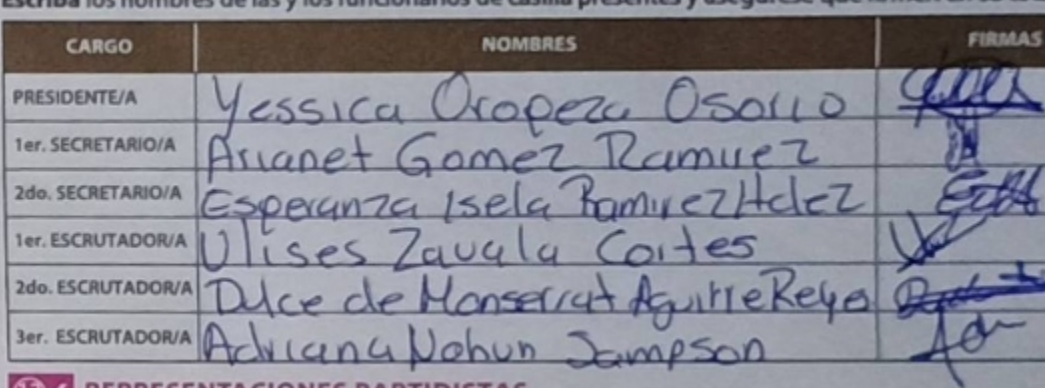
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
2	216	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SILVIA MENDOZA VERGARA LOURDES LORENCE QUIÑONES SUSANA SOLDEVILA ROBLETO VICTOR MANUEL TOLENTINO ALVAREZ FRANCISCO JAVIER JASSO PEREZ HERMENEGILDO PERALTA NUÑEZ ANTONIO MICHEL QUEVEDO CLEMENTE ARNOLD TAPIA LOPEZ ORLANDO RAMIREZ SANCHEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Silvia Mendoza Vergara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lourdes Lorence Quiñones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Susana Soldevila Robleto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Manuel Tolentino Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Javier Jasso Pérez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hermenegildo Peralta Nuñez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El segundo escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Silvia Mendoza Vergara		1er. SECRETARIO/A	Lourdes Lorence Quiñones		2do. SECRETARIO/A	Susana Soldevila Robleto		1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Tolentino Alvarez		2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Jasso Pérez		3er. ESCRUTADOR/A	Hermenegildo Peralta Nuñez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Silvia Mendoza Vergara																									
1er. SECRETARIO/A	Lourdes Lorence Quiñones																									
2do. SECRETARIO/A	Susana Soldevila Robleto																									
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Tolentino Alvarez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Jasso Pérez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Hermenegildo Peralta Nuñez																									
2	217	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MONICA PATRICIA BAHENA MARISCAL MARIA DEL SOCORRO CHIRINOS RODRIGUEZ JUAN JOSE DE LA FUENTE MARTINEZ JOSE RICARDO GUZMAN LOPEZ LE ROY CASEY MONTAÑO ACUÑA TERESA BIZARRO JARILLO FERNANDO DAMACIO BAHENA MANUELA CEDILLO UREÑA ALEJO MONTES VILCHIS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Itzysi Natali Cruz Avila</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria del Socorro Chirinos Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yolanda Chirinos Salas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Ricardo Guzman Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Le Roy Casey Montano Acuña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina F. de Alba Rosano</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Itzysi Natali Cruz Avila		1er. SECRETARIO/A	Maria del Socorro Chirinos Rodriguez		2do. SECRETARIO/A	Yolanda Chirinos Salas		1er. ESCRUTADOR/A	Jose Ricardo Guzman Lopez		2do. ESCRUTADOR/A	Le Roy Casey Montano Acuña		3er. ESCRUTADOR/A	Catalina F. de Alba Rosano	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Itzysi Natali Cruz Avila																									
1er. SECRETARIO/A	Maria del Socorro Chirinos Rodriguez																									
2do. SECRETARIO/A	Yolanda Chirinos Salas																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Ricardo Guzman Lopez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Le Roy Casey Montano Acuña																									
3er. ESCRUTADOR/A	Catalina F. de Alba Rosano																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Jutzui Natali Cruz Avila, Yolanda Chirinos Rodríguez y Catalina F. de Alba Rosano, personas habilitadas como Presidenta, segunda secretaria y tercera escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	218	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAYA CERVANTES HUESCA ANABEL PEREZ BARRETO JOSE EDUARDO HERNANDEZ CARRETO MARIA FELIX MORALES PEREZ KARLA ELENA AVILA REBOLLEDO ADRIAN LINARES MARCOS EZIO PELLEGRINI MARTINEZ GABRIELA MARTINEZ PAZ FIDELITA LORENZO MORALES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maya Cervantes Huesca</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Anabel Pérez Barreto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Linares Marcos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidelita Lorenzo Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ezio Pellegrini Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La presidenta y segunda escrutadora omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maya Cervantes Huesca		1er. SECRETARIO/A	Anabel Pérez Barreto		2do. SECRETARIO/A	Adrian Linares Marcos		1er. ESCRUTADOR/A	Fidelita Lorenzo Morales		2do. ESCRUTADOR/A	Ezio Pellegrini Martinez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maya Cervantes Huesca																									
1er. SECRETARIO/A	Anabel Pérez Barreto																									
2do. SECRETARIO/A	Adrian Linares Marcos																									
1er. ESCRUTADOR/A	Fidelita Lorenzo Morales																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ezio Pellegrini Martinez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	219	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MYRIAM AMARO ROMERO ALEJANDRO LUGO FLORES JOSE MARCOS COVARRUBIAS SOTO JESSICA ADRIANA VELAZQUEZ BRITO JOSE ANGEL RIVERA MATEOS REBECA CASTRO FUENTES JORGE LAIZ RUIZ RODOLFO DOMINGUEZ GAYOSSO SALOMON FLORES SANCHEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Myriam Amaro Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Lugo Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jessica Velazquez Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay segundo secretario, segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Myriam Amaro Romero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Lugo Flores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Jessica Velazquez Brito	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Myriam Amaro Romero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Lugo Flores	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Jessica Velazquez Brito	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	220	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESSICA LIZBETH BAILON CALLETANO ESUS MEMIJE VALLADARES GONZALO AMAYA GUTIERREZ EDGAR DANIEL ESQUIVEL TORRALBA CESAR ALEXANDER GUTIERREZ SERRANO EDGAR ESQUIVEL RODRIGUEZ TRINIDAD GARCIA FIGUEROA MARLLA ELIZABETH MEJIA VEGA DEMETRIO GUZMAN HEREDIA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jessica Lizbeth Bailon Calletano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jeani Mamiye Valladarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Daniel Esquivel Torralba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Alexander Gutierrez Serrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Esquivel Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olivia Aleman Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Olivia Alemán Sánchez, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrip@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Bailon Calletano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jeani Mamiye Valladarez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Edgar Daniel Esquivel Torralba	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cesar Alexander Gutierrez Serrano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Esquivel Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Olivia Aleman Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Bailon Calletano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jeani Mamiye Valladarez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Edgar Daniel Esquivel Torralba	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cesar Alexander Gutierrez Serrano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Esquivel Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Olivia Aleman Sanchez	[Firma]																								

2	220	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESSICA LIZBETH QUIROZ GARCIA AIDE BERENICE VERGARA FLORES JORGE ALBERTO RUIZ GOMEZ INGRID FISCAL GARCIA CATALINA PISAÑA VELAZQUEZ FIDEL LAGUNAS VILLALOBOS CINTHIA GARCIA VELAZQUEZ ARTURO ALVARADO CORTEZ ESTELA HERNANDEZ SERRATO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jessica Lizbeth Quiroz Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aide Berenice Vergara Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Alberto Ruiz Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ingrid Fiscal Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina PISAÑA Velazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Belinda PISAÑA Velazquez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Belinda Pisaña Velázquez, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Quiroz Garcia		1er. SECRETARIO/A	Aide Berenice Vergara Flores		2do. SECRETARIO/A	Jorge Alberto Ruiz Gomez		1er. ESCRUTADOR/A	Ingrid Fiscal Garcia		2do. ESCRUTADOR/A	Catalina PISAÑA Velazquez		3er. ESCRUTADOR/A	Belinda PISAÑA Velazquez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Quiroz Garcia																									
1er. SECRETARIO/A	Aide Berenice Vergara Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Jorge Alberto Ruiz Gomez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ingrid Fiscal Garcia																									
2do. ESCRUTADOR/A	Catalina PISAÑA Velazquez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Belinda PISAÑA Velazquez																									
2	220	E1 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	ELIZABETH SANCHEZ SILVA LUIS RODRIGO MILLAN ALEMAN RICARDO ANAYA CRISANTO MARTINA ALEJANDRINA FLORES GARCIA DANY HERNANDEZ MENEZ FERMIN ORDUÑO DE JESUS FERNANDO ORTEGA LEYVA EULOGIO ALVARADO RAMIREZ LIZBETH ORTEGA PASTOR	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ELIZABETH SANCHEZ SILVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Rodrigo Millan Aleman</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Anaya Crisanto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARTHA FLORES GARCIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>LIZBETH ORTEGA PASTOR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MA. ASUNCIÓN OLAYO YÁÑEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Martha Flores García y Ma. Asunción Olayo Yáñez, personas habilitadas como primer y tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ELIZABETH SANCHEZ SILVA		1er. SECRETARIO/A	Luis Rodrigo Millan Aleman		2do. SECRETARIO/A	Ricardo Anaya Crisanto		1er. ESCRUTADOR/A	MARTHA FLORES GARCIA		2do. ESCRUTADOR/A	LIZBETH ORTEGA PASTOR		3er. ESCRUTADOR/A	MA. ASUNCIÓN OLAYO YÁÑEZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ELIZABETH SANCHEZ SILVA																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Rodrigo Millan Aleman																									
2do. SECRETARIO/A	Ricardo Anaya Crisanto																									
1er. ESCRUTADOR/A	MARTHA FLORES GARCIA																									
2do. ESCRUTADOR/A	LIZBETH ORTEGA PASTOR																									
3er. ESCRUTADOR/A	MA. ASUNCIÓN OLAYO YÁÑEZ																									

			3 SUPLENTE		nulificar la votación de la citada casilla, aunado a ello, la primera escrutadora omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
2	220	E1 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA MARGARITA ROSAS GUTIERREZ MARIANA SILVA SANTIAGO ALEJANDRA ROJAS MORAN SOTERO JIMENEZ NIETO MIRIAM ZARAZUA RODRIGUEZ JOSE IBARRA TELLEZ VICTOR MANUEL BELLO ARROYO LETICIA FLORES CLAVIJO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su total</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Luis Hernandez Hernandez.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Margarita Rosas Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jarziño-Sales Zarazua.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sotero Jimenez Nieto.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miriam Zarazua Rodriguez.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cecilia Guadalupe Zendejas Enriquez.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jarziño Sales Zarazua y Cecilia Guadalupe Zendejas Enríquez, personas habilitadas como segunda secretaria y tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. El presidente omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Luis Hernandez Hernandez.		1er. SECRETARIO/A	Maria Margarita Rosas Gutierrez		2do. SECRETARIO/A	Jarziño-Sales Zarazua.		1er. ESCRUTADOR/A	Sotero Jimenez Nieto.		2do. ESCRUTADOR/A	Miriam Zarazua Rodriguez.		3er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Guadalupe Zendejas Enriquez.	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Luis Hernandez Hernandez.																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Margarita Rosas Gutierrez																									
2do. SECRETARIO/A	Jarziño-Sales Zarazua.																									
1er. ESCRUTADOR/A	Sotero Jimenez Nieto.																									
2do. ESCRUTADOR/A	Miriam Zarazua Rodriguez.																									
3er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Guadalupe Zendejas Enriquez.																									

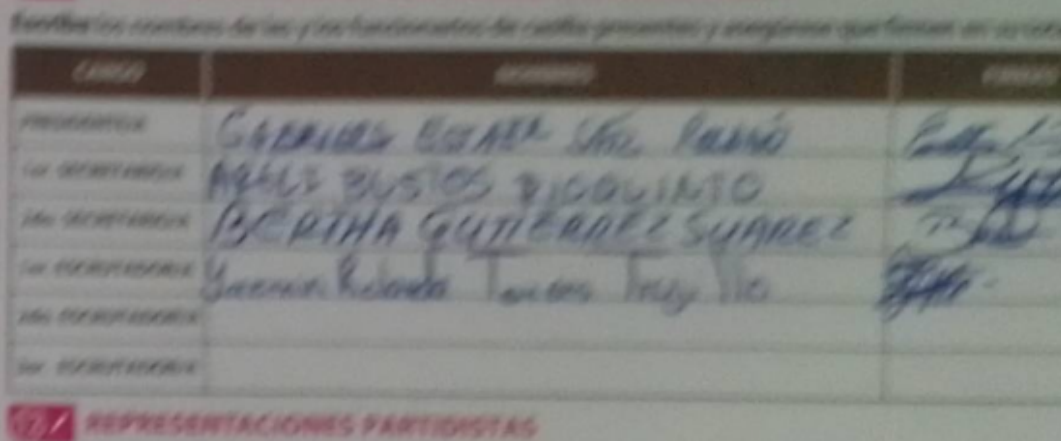
2	220	E1 C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YESSICA OROPEZA OSORIO LUIS FERNANDO GOMEZ RAMIREZ DIANA DELGADO MORA ARIANET GOMEZ RAMIREZ ESPERANZA ISELA RAMIREZ HERNANDEZ ULISES ZAVALA CORTES JAVIER LUNA CASTAÑEDA ELIA FLORES ALVAREZ SANTOS BELTRAN PEREYDA	 <p>Dulce de Monserrat Aguirre Reyes y Adriana Nohun Sampson, personas habilitadas como segunda y tercera escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
2	221	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	FRANCO MIGUEL IZAZAGA SANDOVAL MARIA ESPERANZA EMMA BRITO FLORES SARAH MICHELLE HERRERA ROJAS DULCE FLOR BASTIDA LOPEZ MA. GUADALUPE BERNABE LAGUNAS WILSON HEDER GUTIERREZ DE LA CRUZ RAYMUNDO PEDROZA REYNOSO JOSE VALERIANO GATICA DIMAS MARIA DEL ROSARIO BARRAGAN CONSUELO	SIN ACTA

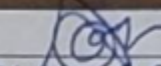
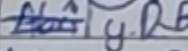
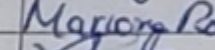
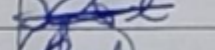
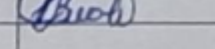
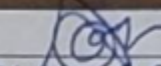
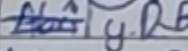
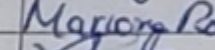
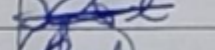
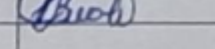
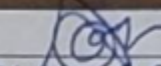
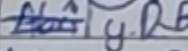
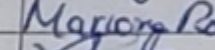
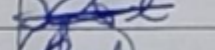
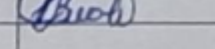
			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
2	221	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICK LEONEL VELASCO MARTINEZ JUAN CARLOS REYES REYES ROS MERY ROMERO PATIÑO JAVIER BAUTISTA RODRIGUEZ ANA PATRICIA VENCES NICACIO GEMMA MENDOZA BARRERA JULIO CESAR DE LA CRUZ QUEZADA MOISES LOPEZ SANCHEZ BERENICE DE LA CRUZ CERVANTES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Angeles Gonzalez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Julieta Olivia Acuña Corrales</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosmery Romero Patiño</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Bautista Rodriguez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Salcedo Delgado</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julieta Olivia Valencia Marquez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Claudia Angeles González, (ilegible) Acuña Corrales, Margarita Salcedo Delgado y Julieta Olivia (ilegible) Vázquez, personas habilitadas como presidenta, primera secretaria segundo y tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Angeles Gonzalez	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Julieta Olivia Acuña Corrales	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Rosmery Romero Patiño	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Javier Bautista Rodriguez	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Salcedo Delgado	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Julieta Olivia Valencia Marquez	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Claudia Angeles Gonzalez	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Julieta Olivia Acuña Corrales	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Rosmery Romero Patiño	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Bautista Rodriguez	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Salcedo Delgado	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Julieta Olivia Valencia Marquez	<i>[Firma]</i>																								

2	221	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VANESA NAYELY BAHENA BAHENA LIZBETH GILES BAHENA JOSE LUIS GARCIA JIMENEZ JOSE LUIS BAUTISTA RODRIGUEZ ELSA GUADALUPE VALENCIA VAZQUEZ LIDIA MEZA GONZALEZ MARIA ELENA ESCALANTE CARDOSO MARTHA MARTINEZ ROMERO JOEL HERNANDEZ SALGADO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vanessa Nayely Bahena Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Giles Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Garcia Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Bautista Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elsa Guadalupe Valencia Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lidia Meza Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>(ilegible) Flores Lagunas, persona habilitada como tercera escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vanessa Nayely Bahena Bahena	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Giles Bahena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Garcia Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Bautista Rodriguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Elsa Guadalupe Valencia Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lidia Meza Lagunas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vanessa Nayely Bahena Bahena	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Giles Bahena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Garcia Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Bautista Rodriguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Elsa Guadalupe Valencia Vazquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lidia Meza Lagunas	[Firma]																								
2	222	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	HONORINA EVANGELISTA MIGUEL MARICARMEN DIAZ GONZALEZ LUZ ANGELICA YAÑEZ ESPINOSA XOCHITL CARMINA VARGAS VAZQUEZ ALYNNE CLARISSA GARCIA PADILLA FELIX BRAVO SOTELO HUGO VARELA BRITO ALEJANDRA OSORIO MARTINEZ SALVADOR VAZQUEZ MIRANDA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Honorina Evangelista Miguel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maricarmen Diaz Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luz Angelica Yañez Espinosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Xochitl Carmina Vargas Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Osorio Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felix Bravo Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>El acta esta marcada como Especial 1 Contigua 1-</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Honorina Evangelista Miguel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maricarmen Diaz Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luz Angelica Yañez Espinosa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Xochitl Carmina Vargas Vazquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alejandra Osorio Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Felix Bravo Sotelo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Honorina Evangelista Miguel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maricarmen Diaz Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luz Angelica Yañez Espinosa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Xochitl Carmina Vargas Vazquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alejandra Osorio Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Felix Bravo Sotelo	[Firma]																								

			3 SUPLENTE																							
2	222	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CASTILLO VAZQUEZ MAURICIO JAVIER GUZMAN SOLORIO ANDRES URIEL GENIS EVANGELISTA JOSE LUIS RABADAN AVILES SONIA SOTELO SANCHEZ ABNER ABEL HERNANDEZ CAMBRAY JOCELYN SALGADO MARTINEZ CUTBERTO RAMOS TEPETLAYUCA LUCIA GABRIELA GOMEZ GONZALEZ	<p>Indicar los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Guadalupe Castillo Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mauricio Javier Guzman Solorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andres Uriel Genis Evangelista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guillermo Garcia Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Sotelo Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salvador Vazquez Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Guillermo García Cruz y Salvador Miranda, personas habilitadas como primer y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Castillo Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mauricio Javier Guzman Solorio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Andres Uriel Genis Evangelista	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Guillermo Garcia Cruz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sonia Sotelo Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Vazquez Miranda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Castillo Vazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mauricio Javier Guzman Solorio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Andres Uriel Genis Evangelista	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Guillermo Garcia Cruz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sonia Sotelo Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Vazquez Miranda	[Firma]																								
2	222	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	GRECIA HERNANDEZ AGUILAR ARTURO TEYMENNET BADILLO BEATRIZ LABRA SANCHEZ OLGA LIDIA SANCHEZ ROA GABRIEL BAUTISTA MAXINEZ LILIA YERIDU HERNANDEZ MORALES MIGUEL ANGEL ORZUNA TAPIA SALVADOR VAZQUEZ MARTINEZ DOMITILA NAVA MALDONADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Grecia Hernandez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Teymenet Badillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Olga Lidia Sanchez Roa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Bautista Maxinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salvador Vazquez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abner Abel Hernandez Cambray</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Grecia Hernandez Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Arturo Teymenet Badillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Olga Lidia Sanchez Roa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Bautista Maxinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Salvador Vazquez Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abner Abel Hernandez Cambray	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Grecia Hernandez Aguilar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Arturo Teymenet Badillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Olga Lidia Sanchez Roa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Bautista Maxinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Salvador Vazquez Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abner Abel Hernandez Cambray	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		<p>Ramírez Reyna Alfonso y Abner Abel Hernández Cambray, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>En el acta no se estableció el domicilio de instalación de la casilla.</p>
2	222	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CHRISTOPHER RAYMUNDO ALBERTO REYES GARCIA CARLOS ISAAC SOTO SALGADO ANGEL DE JESUS NICANOR VAZQUEZ NOEMI MORALES HERNANDEZ VERONICA HERNANDEZ AYALA SUSAN OSIRIS TACUBA PIEDRA ROBERTO VARGAS SALAZAR MARIA ABAD RODRIGUEZ CIENFUEGOS LIDIA GILES BRITO	SIN ACTA

2	222	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA ESTHER SAIZ ROLDAN CINTHIA MARILU ROSALES NIETO ARELI BUSTOS PIOQUINTO BERTHA GUTIERREZ SUAREZ ESPERANZA REYES BAUTISTA CRISTIAN CARDONA RODRIGUEZ OLGA GUZMAN ORTIZ ALBERTINA MALDONADO TOVAR DELFINO MEJIA CORONADO	 <p>Yazmín Roldan Torres Trujillo, persona habilitada como primera escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay segundo ni tercer escrutador.</p>																					
2	222	E1 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	SERGIO CARREÑO MUNDO ROLANDO VAZQUEZ LUCAS YOLANDA RODRIGUEZ OLASCOAGA MAYRA KARINA JUAREZ ESTRADA FABIAN OMAR SOLANO VILLALOBOS ABIGAIL CRUZ ROQUE VICENTE SANCHEZ LINARES PATRICIA MANZANAREZ GILES APOLONIO ROGEL CALDERON	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Carreño Mundo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yolanda Rodríguez Olascoaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mayra Karina Juárez Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karen Virginia Flores Belb</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Cruz Roque</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Apolonio Rogel Calderon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Carreño Mundo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yolanda Rodríguez Olascoaga	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mayra Karina Juárez Estrada	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karen Virginia Flores Belb	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Cruz Roque	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Apolonio Rogel Calderon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Carreño Mundo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Yolanda Rodríguez Olascoaga	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mayra Karina Juárez Estrada	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karen Virginia Flores Belb	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Cruz Roque	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Apolonio Rogel Calderon	[Firma]																								

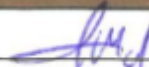
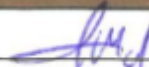
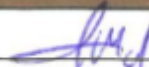
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		<p>Karen Virginia Flores Bello y Daniel Piña Vargas, personas habilitadas como primera y tercera escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>El acta esta marcada como contigua.</p>																					
2	222	E1 C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO OLVERA PEREZ YOCELYN ABRIL RAMIREZ BENITEZ MARICRUZ RODRIGUEZ GONZALEZ KAREN LABRA AYALA JOSEFINA BALTAZAR HURTADO LUIS ROMERO VILLAFAN NELIDA LAGUNAS SOTELO JORGE OCAMPO OCAMPO BRIGIDA DIONISIO XX	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Rosario Olvera Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yocelyn Abril Ramirez Benitez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maricruz Rodriguez Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karen Labra Ayala</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Baltazar Hurtado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Rosario Olvera Perez		1er. SECRETARIO/A	Yocelyn Abril Ramirez Benitez		2do. SECRETARIO/A	Maricruz Rodriguez Gonzalez		1er. ESCRUTADOR/A	Karen Labra Ayala		2do. ESCRUTADOR/A	Josefina Baltazar Hurtado		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Rosario Olvera Perez																									
1er. SECRETARIO/A	Yocelyn Abril Ramirez Benitez																									
2do. SECRETARIO/A	Maricruz Rodriguez Gonzalez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Karen Labra Ayala																									
2do. ESCRUTADOR/A	Josefina Baltazar Hurtado																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	222	E1 C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELVER DANIEL ORTIZ SEDANO PORFIRIO POPOCA CORTES ISRAEL RODRIGUEZ CEJUDO ALEJANDRA SALAS GUERRERO MARCIAL BUSTOS MARTINEZ ROSALIO ROSALES ARTEAGA RAMIRO LAMADRID PINA LUCIA ARROYO TRUJILLO ABRAHAM GARCIA MENDOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ortiz Sedano Elver Daniel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hernandez Popoca Andros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Hernandez Popoca Isabel Sarahi</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Popoca Millan Alma Guadalupe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bustos Martinez Marcial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Hernández Popoca Andrés, Hernández Popoca Isabel Sarahí y Popoca Millán Alma Guadalupe, personas habilitadas como primer y segundo secretario y primer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Aunado a ello, el segundo escrutador ote gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ortiz Sedano Elver Daniel		1er. SECRETARIO/A	Hernandez Popoca Andros		2do. SECRETARIO/A	Hernandez Popoca Isabel Sarahi		1er. ESCRUTADOR/A	Popoca Millan Alma Guadalupe		2do. ESCRUTADOR/A	Bustos Martinez Marcial		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ortiz Sedano Elver Daniel																									
1er. SECRETARIO/A	Hernandez Popoca Andros																									
2do. SECRETARIO/A	Hernandez Popoca Isabel Sarahi																									
1er. ESCRUTADOR/A	Popoca Millan Alma Guadalupe																									
2do. ESCRUTADOR/A	Bustos Martinez Marcial																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	222	E1 C8	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MARIA MAGDALENA GUADARRAMA SALGADO JATZIRI BARONA SOLIS GEORGINA FATIMA RUELA VELEZ LUIS ALFREDO RIVAS DIAZ JOSE ANTONIO CALVO FRANCO EULOGIA MARIA PATRICIA MOTA CORTEZ PATRICIA NAVA HERNANDEZ JAVIER PEREZ FIGUEROA DIEGO ARMANDO PEREZ RUIZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Magdalena Guadarrama Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Georgina Fatima Ruela Velez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aurelia Perez Lagunas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Calvo Franco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Armando Perez Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Guadarrama Salgado		1er. SECRETARIO/A	Georgina Fatima Ruela Velez		2do. SECRETARIO/A	Aurelia Perez Lagunas		1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Calvo Franco		2do. ESCRUTADOR/A	Diego Armando Perez Ruiz		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Guadarrama Salgado																									
1er. SECRETARIO/A	Georgina Fatima Ruela Velez																									
2do. SECRETARIO/A	Aurelia Perez Lagunas																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Calvo Franco																									
2do. ESCRUTADOR/A	Diego Armando Perez Ruiz																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Aurelia Pérez Lagunas, persona habilitada como segundo secretario, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.																					
2	224	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA GABRIELA SALGUERO PERALTA JORGE IRVING ERNESTO CERVANTES AVILES JOSE ENRIQUE DELGADO OCAMPO MARIA DE LOURDES YAÑEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL GILES MIRANDA JUAN CARLOS MARTINEZ DELGADO DANIEL AVILA NAJERA ELVIA ESCOBAR AGUILAR EFRAIN JIMENEZ REYES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su total</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Laura Gabriela Salguero Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Irving Ernesto Cervantes Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Enrique Delgado Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Lourdes Yañez Santiago</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zimri Josmar Gongora Dorantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Zimri Josmar Gongora Dorantes, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador El acta no contiene domicilio.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Laura Gabriela Salguero Peralta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jorge Irving Ernesto Cervantes Aviles	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Enrique Delgado Ocampo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Yañez Santiago	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Zimri Josmar Gongora Dorantes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Laura Gabriela Salguero Peralta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Irving Ernesto Cervantes Aviles	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Enrique Delgado Ocampo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Yañez Santiago	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Zimri Josmar Gongora Dorantes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	224	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DARCE DALIA BAHENA CONTRERAS EFRAIN AZAEL CONTRERAS RAMIREZ MARIA MATILDE MONTES CANALES SAIRA YANINE GARCIA CARVAJAL JORGE LAZARO MARTINEZ DAVID ARZATE AGUERO FATIMA GRISELL CASTILLO BAHENA ISAIAS JACOBO GOMEZ CATALINA BAILON GUILLEN	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Darce Dalia Bahena Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Efrain Azael Contreras Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Lazaro Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Israel Navarro Corona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alondra G. Hernandez Orta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Israel Navarro Corona y Alondra G. Hernández Orta, personas habilitadas como primer y segundo escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Darce Dalia Bahena Contreras	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Efrain Azael Contreras Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jorge Lazaro Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Israel Navarro Corona	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alondra G. Hernandez Orta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Darce Dalia Bahena Contreras	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Efrain Azael Contreras Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jorge Lazaro Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Israel Navarro Corona	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alondra G. Hernandez Orta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	226	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	CARLOS BRITO RENDON ANGEL JOAQUIN GARCIA BALTAZAR ANGELA BRITO NAJERA SUSANA DEL CARMEN NAVEZ ALFREDO ENRIQUEZ BARRETO PATRICIA SALGADO ZAMORA BRENDA ESTEFANY ALBARRAN ROSALES DULCE MARIA LOZA PINEDA PATRICIA FLORES OLIVARES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Brito Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Joaquin Garcia Baltazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Susana del Carmen Navez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfredo Enriquez Barreto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Salgado Zamora</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jhoana Jaqueline Brito Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jhoana Jaqueline Brito Reyes, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Brito Rendon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angel Joaquin Garcia Baltazar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Susana del Carmen Navez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Enriquez Barreto	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Salgado Zamora	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jhoana Jaqueline Brito Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Brito Rendon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angel Joaquin Garcia Baltazar	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Susana del Carmen Navez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Enriquez Barreto	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Salgado Zamora	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jhoana Jaqueline Brito Reyes	[Firma]																								

			3 SUPLENTE		que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	227	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NOELIA VAZQUEZ REBOLLAR MANUEL SANCHEZ ZARZA NORMA GUERRERO GARIBAY VIVIANA GERALDYN RAYMUNDO LOZA OFELIA REYNOSO ORIHUELA EMMANUEL GONZALEZ BELTRAN JANET POPOCA CORONA TERESA MORALES ESCOBAR DAMIANA DEL CARMEN SAMANO UBIETA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>NOELIA VAZQUEZ REBOLLAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MANUEL SANCHEZ ZARZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>NORMA GUERRERO GARIBAY</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VIVIANA GERALDYN RAYMUNDO LOZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>TERESA MORALES ESCOBAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JULISSA ITZEL ORTEGA CATALAN</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Julissa Itzel Ortega Catalán, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	NOELIA VAZQUEZ REBOLLAR		1er. SECRETARIO/A	MANUEL SANCHEZ ZARZA		2do. SECRETARIO/A	NORMA GUERRERO GARIBAY		1er. ESCRUTADOR/A	VIVIANA GERALDYN RAYMUNDO LOZA		2do. ESCRUTADOR/A	TERESA MORALES ESCOBAR		3er. ESCRUTADOR/A	JULISSA ITZEL ORTEGA CATALAN	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	NOELIA VAZQUEZ REBOLLAR																									
1er. SECRETARIO/A	MANUEL SANCHEZ ZARZA																									
2do. SECRETARIO/A	NORMA GUERRERO GARIBAY																									
1er. ESCRUTADOR/A	VIVIANA GERALDYN RAYMUNDO LOZA																									
2do. ESCRUTADOR/A	TERESA MORALES ESCOBAR																									
3er. ESCRUTADOR/A	JULISSA ITZEL ORTEGA CATALAN																									
2	227	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	CARLOS ALBERTO MARTINEZ OSORIO MARIA FERNANDA DURAN VARGAS MIGUEL ANGEL LOPEZ SALGADO MARIA PILAR PLATA FIGUEROA MARIBEL VILLALOBOS MARTINEZ ERICKA VARGAS CERVANTES MARITZA POPOCA BAUTISTA CARLOS POPOCA MORENO MARIA ELENA VARGAS SALGADO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Alberto Martinez Osorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Fernanda Duran Vargas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Lopez Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Pilar Plata Figueroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Popoca Corona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Popoca Moreno</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Martinez Osorio		1er. SECRETARIO/A	Maria Fernanda Duran Vargas		2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Lopez Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Pilar Plata Figueroa		2do. ESCRUTADOR/A	Janet Popoca Corona		3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Popoca Moreno	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Martinez Osorio																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Fernanda Duran Vargas																									
2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Lopez Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Pilar Plata Figueroa																									
2do. ESCRUTADOR/A	Janet Popoca Corona																									
3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Popoca Moreno																									

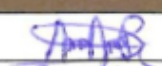



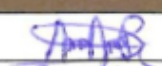



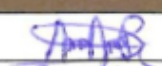



			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Ma. Martha Rivera Guzmán y Janet Popoca Corona, personas habilitadas como primera secretaria y segunda escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	227	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIBNIA AZENETH BLANCAS CORONA JOSE LUIS GONZALEZ SALGADO RODRIGO PADILLA RIVERA AMADA HERNANDEZ NOLASCO JACQUELINE GARCIA MEDEROS MA. CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL ALARCON BARRERA SOLEDAD GUADALUPE SANDOVAL ACOSTA GREGORIO ROMAN RODRIGUEZ PORCAYO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Libnia Azeneth Blancas Corona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Gonzalez Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>amada Hernandez Nolasco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jacqueline Garcia Medero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ma. Concepcion Rodriguez hrdz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Primera y segunda secretaria, primera y segunda escrutadora, omiten gravemente firmar el acta es escrutinio y cómputo. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Libnia Azeneth Blancas Corona		1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Gonzalez Salgado		2do. SECRETARIO/A	amada Hernandez Nolasco		1er. ESCRUTADOR/A	Jacqueline Garcia Medero		2do. ESCRUTADOR/A	ma. Concepcion Rodriguez hrdz		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Libnia Azeneth Blancas Corona																									
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Gonzalez Salgado																									
2do. SECRETARIO/A	amada Hernandez Nolasco																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jacqueline Garcia Medero																									
2do. ESCRUTADOR/A	ma. Concepcion Rodriguez hrdz																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

2	228	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OFELIA ALEJANDRINA RUIZ GOMEZ CARLOS MENESES DEL ARCO ANA MARIA ARMIDA GUTIERREZ GUTIERREZ JORGE ANGEL VELASCO ESPINAL MARIO EMILIO TRUJILLO RAMIREZ NATALIA PATRICIA ACEVEDO ARECHIGA NORMA PATRICIA ARECHIGA VILLEGAS MARIA LUISA ROMAN NAJERA JOSE OMAR MARTINEZ GARCIA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1481 269 2529 597"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ofelia Alejandrina Ruiz Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Meneses Del Arco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Maria Armida Gutierrez Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Angel Velasco Espinal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paulina Bassie Castañeda Aragón</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cecilia Maria de Lourdes De Hera Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTICIPATIVAS</p> <p>Paulina Bassie Castañeda Aragón y Cecilia María de Lourdes de (ilegible) Díaz, personas habilitadas como segunda y tercera escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ofelia Alejandrina Ruiz Gomez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Carlos Meneses Del Arco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ana Maria Armida Gutierrez Gutierrez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Angel Velasco Espinal	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Bassie Castañeda Aragón	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Maria de Lourdes De Hera Diaz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ofelia Alejandrina Ruiz Gomez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Carlos Meneses Del Arco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ana Maria Armida Gutierrez Gutierrez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Angel Velasco Espinal	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Bassie Castañeda Aragón	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Maria de Lourdes De Hera Diaz	[Firma]																								
2	228	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	PALOMA SEGARRA IÑIGUEZ GUYLAINE BOIVIN MOJICA ENRIQUE FRAGOSO RODRIGUEZ HECTOR PASTOR VELASCO VELASCO MAURICIO ALCANTARA GONZALEZ SERGIO ORNELAS MERIDA SILVIA RIZO VILLANUEVA ARMIDA VELASCO GUTIERREZ ROSA MARIA BAHENA DE LEON	<p>SIN ACTA</p>																					

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
2	230	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAYMUNDO AVILES FLORES MARCOS MIGUEL AYALA HUICOCHEA LAURA PATRICIA ALVAREZ MOYSEN MERCEDES ALCALDE BRIONES ELIENAI ABARCA RODRIGUEZ AURORA DEL CARMEN LOPEZ RIOS EUGENIA MARLEN MEDINA LARA BRENDA ARELLANO RADILLA DIEGO ARMANDO MARIN LOZANO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Raymundo Aviles Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>David Antonio Berthier Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Patricia Alvarez Moysen</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mercedes Alcalde Briones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elienaí Abarca Rodríguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eugenia Marlen Medina Lara</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>David Antonio Berthier Vazquez, persona habilitada como primer secretario, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Raymundo Aviles Flores		1er. SECRETARIO/A	David Antonio Berthier Vazquez		2do. SECRETARIO/A	Laura Patricia Alvarez Moysen		1er. ESCRUTADOR/A	Mercedes Alcalde Briones		2do. ESCRUTADOR/A	Elienaí Abarca Rodríguez		3er. ESCRUTADOR/A	Eugenia Marlen Medina Lara	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Raymundo Aviles Flores																									
1er. SECRETARIO/A	David Antonio Berthier Vazquez																									
2do. SECRETARIO/A	Laura Patricia Alvarez Moysen																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mercedes Alcalde Briones																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elienaí Abarca Rodríguez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Eugenia Marlen Medina Lara																									
2	230	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	JESUS SEBASTIAN ACOSTA CRUZ LILIA DELFINA GUTIERREZ SANCHEZ ISMAEL ANDRADE NUÑEZ GREGORIO ALVA FERNANDEZ MARTHA CHAVEZ MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO MACEDO HERNANDEZ NELLY ALEJANDRA OCAMPO GOMEZ MARIA ISABEL DIAZ MERLIN MARCOS FRANCISCO RODRIGUEZ BAUTISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesus Sebastian Acosta Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ismael Andrade Nuñez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Martinez Villalba</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gregorio Alva Fernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Marcelino Bertrán Car.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olga Lidia Barrios Garcia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesus Sebastian Acosta Cruz		1er. SECRETARIO/A	Ismael Andrade Nuñez		2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Martinez Villalba		1er. ESCRUTADOR/A	Gregorio Alva Fernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Marcelino Bertrán Car.		3er. ESCRUTADOR/A	Olga Lidia Barrios Garcia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesus Sebastian Acosta Cruz																									
1er. SECRETARIO/A	Ismael Andrade Nuñez																									
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Martinez Villalba																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gregorio Alva Fernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Marcelino Bertrán Car.																									
3er. ESCRUTADOR/A	Olga Lidia Barrios Garcia																									

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Elizabeth Martínez Villalobos, Jorge Marcelino Beltrán (ilegible) y Olga Lidia Barrios García, personas habilitadas como segunda secretaria, segundo y tercer escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	230	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PEDRO VAZQUEZ GUILLEN IRENE LISSETTE MORENO BOJORQUEZ VIANEY ALEJANDRA ADAN TORRES CATALINA ALVAREZ PARRA LAURA DE LA TORRE PATIÑO JOSE EDUARDO MANJARREZ LOPEZ ALEJANDRO GRIMALDI LARA TOMASA FIGUEROA OCAMPO FELICITAS AYALA FLORES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>PEDRO VAZQUEZ GUILLEN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LAURA RODRIGUEZ PINEDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALONSO ROMAN DIAZ ANAVIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CATALINA ALVAREZ PARRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>EVA YOLANDA CRUZ ASPIRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUIS NEZMAR CHAN REYES</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Laura Rodríguez Pineda, Alonso Román Díaz (ilegible), Eva Yolanda Cruz (ilegible) y Luz Nezmar Chan Reyes, personas habilitadas como primer y segundo secretario, segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	PEDRO VAZQUEZ GUILLEN		1er. SECRETARIO/A	LAURA RODRIGUEZ PINEDA		2do. SECRETARIO/A	ALONSO ROMAN DIAZ ANAVIA		1er. ESCRUTADOR/A	CATALINA ALVAREZ PARRA		2do. ESCRUTADOR/A	EVA YOLANDA CRUZ ASPIRO		3er. ESCRUTADOR/A	LUIS NEZMAR CHAN REYES	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	PEDRO VAZQUEZ GUILLEN																									
1er. SECRETARIO/A	LAURA RODRIGUEZ PINEDA																									
2do. SECRETARIO/A	ALONSO ROMAN DIAZ ANAVIA																									
1er. ESCRUTADOR/A	CATALINA ALVAREZ PARRA																									
2do. ESCRUTADOR/A	EVA YOLANDA CRUZ ASPIRO																									
3er. ESCRUTADOR/A	LUIS NEZMAR CHAN REYES																									

2	231	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS TORRES NAVA MARILYN KATE MACHUCA ZOZAYA MARISOL RONDEROS MEDINA JOSE DE JESUS TORRES NAVA CATHERINE CASEY MACHUCA ZOZAYA JAIME RENE MARIACA BUSTOS MARIA DE LA LUZ REYES FLORES ALFREDO ARIAS VALDIVIA IVONNE MONROY RODRIGUEZ	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de la lista...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ARROYO VIVEROS JOSE GUADALUPE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RONDEROS MEDINA MARISOL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>BAHENA BUSTAMANTE IRMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIACA BUSTOS JAIME RENÉ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>SILVA GUTIERREZ ADA NELLY</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALCARAZ LEÓN MARIA DEL PILAR</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Arroyo viveros José Guadalupe, Bahena Bustamante Jaime René, Silva Gutiérrez Ada Nelly y Alcaraz León María del Pilar, personas habilitadas como presidente, segunda secretaria, primer, segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ARROYO VIVEROS JOSE GUADALUPE	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RONDEROS MEDINA MARISOL	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	BAHENA BUSTAMANTE IRMA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	MARIACA BUSTOS JAIME RENÉ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	SILVA GUTIERREZ ADA NELLY	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ALCARAZ LEÓN MARIA DEL PILAR	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ARROYO VIVEROS JOSE GUADALUPE	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RONDEROS MEDINA MARISOL	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	BAHENA BUSTAMANTE IRMA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARIACA BUSTOS JAIME RENÉ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	SILVA GUTIERREZ ADA NELLY	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ALCARAZ LEÓN MARIA DEL PILAR	[Firma]																								
2	231	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	FATIMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL MANCILLA HERNANDEZ MARIA ISABEL PATRICIA SALGADO PORCAYO SILVIA LOPEZ LAZCANO DIEGO PATRICIO DIAZ RUIZ CARLOS JAVIER NIETO ALCARAZ ANGELES ALVAREZ FIGUEROA TERESA MENDOZA ESTRADA ADA NELLY SILVA GUTIERREZ	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fátima Rodríguez Rodríguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Ángel Mancilla Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Laura Arrieta Palacios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia López Lazcano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexis del Carmen Arroyo Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nieto Alcaraz Curbs Javier</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Martha Laura Arrieta Palacios y Alexis del Carmen Arroyo Hernández, personas habilitadas como segundo secretario y segundo escrutador, no</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fátima Rodríguez Rodríguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miguel Ángel Mancilla Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martha Laura Arrieta Palacios	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Silvia López Lazcano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alexis del Carmen Arroyo Hernández	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Nieto Alcaraz Curbs Javier	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fátima Rodríguez Rodríguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miguel Ángel Mancilla Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Martha Laura Arrieta Palacios	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Silvia López Lazcano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alexis del Carmen Arroyo Hernández	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nieto Alcaraz Curbs Javier	[Firma]																								

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	232	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO ENRIQUE RAMIREZ GALEANO ANGELICA BALBINA ALCANTARA PAREDES JORGE HUGO GARCIA GIRON JUAN FRANCISCO SOLIS CARDENAS VALERIA ITZEL GOMEZ HURTADO ESTELA BLANCO ORTEGA NOE GUZMAN MEDINA CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ TOLEDO ZACARIAS BAHENA MONROY	<p>En el acta se establece mal el domicilio.</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Balbina Alcantara Paredes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIA DEL ROSARIO SALINAS RUIZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Hugo Garcia Giron</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VIOLETA PATRICIA CAMAÑO RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>María del Rosario Salinas Ruiz, Violeta Patricia Camaño Rodríguez, personas habilitadas como primera secretaria y tercer escrutadora, respectivamente, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay primer y segundo escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Balbina Alcantara Paredes		1er. SECRETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO SALINAS RUIZ		2do. SECRETARIO/A	Jorge Hugo Garcia Giron		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	VIOLETA PATRICIA CAMAÑO RODRIGUEZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Balbina Alcantara Paredes																									
1er. SECRETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO SALINAS RUIZ																									
2do. SECRETARIO/A	Jorge Hugo Garcia Giron																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	VIOLETA PATRICIA CAMAÑO RODRIGUEZ																									

2	232	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADELA MARTINEZ SANTIAGO RICARDO DIAZ JIMENEZ FERNANDO JAVIER JAIMES DIAZ RAMON CERVANTES TREVILLA JACQUELINE JAIMES PINEDA VIOLETA PATRICIA CAMAÑO RODRIGUEZ CYNTHIA ITZEL HURTADO ELIZONDO VICTOR FERMIN PEREZ SOSA ESTEFANY PINEDA TOLEDO	<table border="1" data-bbox="1481 233 2515 558"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ADELA MARTINEZ SANTIAGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RICARDO DIAZ JIMENEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>DANIEL ANTONIO MERIDA VEZQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>RAMON CERVANTES TREVILLA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JACQUELINE JAIMES PINEDA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MIGUEL ANGEL MICHEL SCHOTTE</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1467 565 2540 802">Daniel Antonio Mérida (ilegible) y Miguel Ángel Michel Schotte, personas habilitadas como segundo secretario y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ADELA MARTINEZ SANTIAGO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RICARDO DIAZ JIMENEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	DANIEL ANTONIO MERIDA VEZQUEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	RAMON CERVANTES TREVILLA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	JACQUELINE JAIMES PINEDA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MIGUEL ANGEL MICHEL SCHOTTE	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ADELA MARTINEZ SANTIAGO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RICARDO DIAZ JIMENEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	DANIEL ANTONIO MERIDA VEZQUEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	RAMON CERVANTES TREVILLA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	JACQUELINE JAIMES PINEDA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MIGUEL ANGEL MICHEL SCHOTTE	[Firma]																								
2	233	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	MARIA DEL ROCIO MARTINEZ DIEZ BARROSO MARIA DEL ROCIO ALVARADO ORENDA JOSE ARELLANO SOTELO MARIA DE JESUS LOPEZ CABRERA JOSE MANUEL AGUILAR FLOREZ KIARA HERNANDEZ DEL VALLE ARACELI SANCHEZ DORANTES MARIA ARACELI ALVAREZ BASURTO NORMA ANGELICA AGUILAR ROMERO	<table border="1" data-bbox="1481 863 2548 1224"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Rocio Martinez Barroso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria del Rocio Alvarado Orenda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Orellano Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Alvarez Tajika</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Manuel Aguilar Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Kiara Hernandez Del Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1467 1230 2540 1312">Diego Álvarez (ilegible), persona habilitada como primer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Rocio Martinez Barroso	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria del Rocio Alvarado Orenda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Orellano Sotelo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Diego Alvarez Tajika	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Aguilar Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Kiara Hernandez Del Valle	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Rocio Martinez Barroso	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria del Rocio Alvarado Orenda	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Orellano Sotelo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Diego Alvarez Tajika	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Aguilar Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Kiara Hernandez Del Valle	[Firma]																								

			3 SUPLENTE		ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. La presidenta, primera y segunda secretaria, segundo y tercer escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
2	233	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA FERNANDA ALVAREZ MARTINEZ JOSE DANIEL ANGELES SALAZAR FRANCISCO DE LA LUZ DAVALOS HUMBERTO GARCIA DELOYA DIEGO ALVAREZ TAJIKA PAULA CLEMENTE AQUINO MARIA GUADALUPE GARCIA MADRIGAL LUIS FERNANDO YAMANAKA BUENROSTRO ANA PAULA MOSCO VELAZQUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Daniel Angeles Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Fernando Yamanaka Buenrostro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Araceli Sanchez Dorantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diegoberto Alvarez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Araceli Alvarez Basurto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zacarias Bahena Monroy</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Araceli Sánchez Dorantes, (ilegible) Alvarez Cruz, María Araceli Álvarez Basurto y Zacarias Bahena Monroy, personas habilitadas como segunda secretaria, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a ello, el tercer escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Daniel Angeles Salazar		1er. SECRETARIO/A	Luis Fernando Yamanaka Buenrostro		2do. SECRETARIO/A	Araceli Sanchez Dorantes		1er. ESCRUTADOR/A	Diegoberto Alvarez Cruz		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Araceli Alvarez Basurto		3er. ESCRUTADOR/A	Zacarias Bahena Monroy	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Daniel Angeles Salazar																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Fernando Yamanaka Buenrostro																									
2do. SECRETARIO/A	Araceli Sanchez Dorantes																									
1er. ESCRUTADOR/A	Diegoberto Alvarez Cruz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Araceli Alvarez Basurto																									
3er. ESCRUTADOR/A	Zacarias Bahena Monroy																									

2	249	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SALVADOR ISASI CORP KARLA HORTENCIA MARTINEZ LEON VALDEZ MARTHA ISABEL GARCIA LAREDO MIGUEL ALEJANDRO MENDEZ ESPINOZA MARISOL FLORES AVILES EULALIA AVILES BAHENA LINO HEBERTO MEDINA RIVERA RAQUEL SALINAS SIGLER RAFAEL CHAVEZ TELLEZ GIRON	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isasi Corp Salvador</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Hortencia Martinez Leon Valdez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIO/A</td> <td>Carla Laredo Martha Isabel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Alejandro Mendez Espinoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marisol Flores Aviles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eulalia Aviles Bahena</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilegibilidad de los nombres de los funcionarios de casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isasi Corp Salvador		1er. SECRETARIO/A	Karla Hortencia Martinez Leon Valdez		2da. SECRETARIO/A	Carla Laredo Martha Isabel		1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Alejandro Mendez Espinoza		2da. ESCRUTADOR/A	Marisol Flores Aviles		3er. ESCRUTADOR/A	Eulalia Aviles Bahena	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isasi Corp Salvador																									
1er. SECRETARIO/A	Karla Hortencia Martinez Leon Valdez																									
2da. SECRETARIO/A	Carla Laredo Martha Isabel																									
1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Alejandro Mendez Espinoza																									
2da. ESCRUTADOR/A	Marisol Flores Aviles																									
3er. ESCRUTADOR/A	Eulalia Aviles Bahena																									
2	250	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROBERTO MARTINEZ VARA Y LOPEZ PORTILLO DIEGO RAUL ZERMEÑO JIMENEZ HUMBERTO AVILES PINEDA CARLOS RAUL CARREON OCHOA LORENA BARROSO ORENDAIN MARCO ANTONIO CUAUHTENANGO HERNANDEZ GLORIA GOMEZ GARCIA MARIA MERCEDES CASARES VADILLO JORGE ABEL DAVILA IZAGUIRRE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>García Puente José Matilde</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernández Orozco Renata</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gil Maurillo María Dolores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guerrero Martínez Fernando Javier</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bustamante Antonio Adrián</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felix Reyes Francisco Antonio</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>García Puente José Matilde, Fernández Orozco Renata, Gil Maurillo María (ilegible), Guerrero Martínez Fernando Javier, (ilegible) Bustamante Antonio Adrián y Félix Reyes Francisco Antonio, personas habilitadas como Presidente, primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	García Puente José Matilde		1er. SECRETARIO/A	Fernández Orozco Renata		2do. SECRETARIO/A	Gil Maurillo María Dolores		1er. ESCRUTADOR/A	Guerrero Martínez Fernando Javier		2do. ESCRUTADOR/A	Bustamante Antonio Adrián		3er. ESCRUTADOR/A	Felix Reyes Francisco Antonio	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	García Puente José Matilde																									
1er. SECRETARIO/A	Fernández Orozco Renata																									
2do. SECRETARIO/A	Gil Maurillo María Dolores																									
1er. ESCRUTADOR/A	Guerrero Martínez Fernando Javier																									
2do. ESCRUTADOR/A	Bustamante Antonio Adrián																									
3er. ESCRUTADOR/A	Felix Reyes Francisco Antonio																									

					ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. La dirección de instalación de casilla no coincide con el del acta.																					
2	250	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUGO ESCOBAR ROSAS KARINA AVILES JIMENEZ JOSEFINA CALDERON CANALES MARIA LUISA CASTRO ALBA PAVEL YAKIN BLANCAS BARROSO RICARDO ESLAVA OROZCO SARBIA DE HILARIO CASIANO JOSE ARROYO URIOSTEGUI PAMELLA MARTINEZ SANDOVAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Felix Urnegas Anellano</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Ruiz Zermeno S.</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de Lourdes Valdez Calderon</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gertrudis Parra Mardaga</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de los Angeles Gerardina Plata Aguilera</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Candina Lopez Lara Demess</td> <td>(Firma)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ningún funcionario de los habilitados, están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Felix Urnegas Anellano	(Firma)	1er. SECRETARIO/A	Diego Ruiz Zermeno S.	(Firma)	2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Valdez Calderon	(Firma)	1er. ESCRUTADOR/A	Gertrudis Parra Mardaga	(Firma)	2do. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Gerardina Plata Aguilera	(Firma)	3er. ESCRUTADOR/A	Candina Lopez Lara Demess	(Firma)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Felix Urnegas Anellano	(Firma)																								
1er. SECRETARIO/A	Diego Ruiz Zermeno S.	(Firma)																								
2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Valdez Calderon	(Firma)																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gertrudis Parra Mardaga	(Firma)																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Gerardina Plata Aguilera	(Firma)																								
3er. ESCRUTADOR/A	Candina Lopez Lara Demess	(Firma)																								
2	251	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MARIA LUISA SERNA CASTRO ERIKA RODRIGUEZ TROYO BERENICE ANGELES REYES XOCHITL ZIPATLIC DIAZ FIGUEROA EUSEBIO MARTINEZ ENRIQUEZ SHANTI PAOLA LEON RUIZ ARMANDO DIAZ ESNAURRIZAR MARIA PAULINA ALONZO TINOCO ANA GABRIELA GUERRA RODRIGUEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ALEJANDRA CANAS DIAZ</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIO GALLEGOS JUARTE</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>CLAUDIA GEORGINA ARAGON DIAZ</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA TERESA DE JESUS TREJO DURAN</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA DEL CONJUELO TISTA OCHOA</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA EUGENIA ESPINOSA Y TELLEZ</td> <td>(Firma)</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ALEJANDRA CANAS DIAZ	(Firma)	1er. SECRETARIO/A	MARIO GALLEGOS JUARTE	(Firma)	2do. SECRETARIO/A	CLAUDIA GEORGINA ARAGON DIAZ	(Firma)	1er. ESCRUTADOR/A	MARIA TERESA DE JESUS TREJO DURAN	(Firma)	2do. ESCRUTADOR/A	MARIA DEL CONJUELO TISTA OCHOA	(Firma)	3er. ESCRUTADOR/A	MARIA EUGENIA ESPINOSA Y TELLEZ	(Firma)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ALEJANDRA CANAS DIAZ	(Firma)																								
1er. SECRETARIO/A	MARIO GALLEGOS JUARTE	(Firma)																								
2do. SECRETARIO/A	CLAUDIA GEORGINA ARAGON DIAZ	(Firma)																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARIA TERESA DE JESUS TREJO DURAN	(Firma)																								
2do. ESCRUTADOR/A	MARIA DEL CONJUELO TISTA OCHOA	(Firma)																								
3er. ESCRUTADOR/A	MARIA EUGENIA ESPINOSA Y TELLEZ	(Firma)																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Ningún funcionario de los habilitados, están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla																					
2	251	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALICIA ELENA ALARCON NAVA ERNESTO MENDIOLEA MENDIOLEA PABLO AGUSTIN MENDIOLEA MENDIOLEA JOSUNE BEGOÑA ECHALAR ROJAS ERESA ANA BERNARDET IBARROLA RODRIGUEZ ELIZABETH PATRICIA MARISCAL VILLASEÑOR MARIA LEONOR ESCOBAR ESCOBAR KENJI YAEL MONTES JAIMES MARIA DEL CONSUELO TISTA OLMOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alicia Elena Alarcón Nova</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Ocampo Velázquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Belem Guadalupe Borjelo Me</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Isabel Moreno Gutiérrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eusebio Martínez Enríquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PIERINA CUCCHI SPEZIA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Ricardo Ocampo Velázquez, Belem Guadalupe (ilegible), María Isabel Moreno Gutiérrez, Eusebio Martínez Enríquez y (ilegible) Spezia, personas habilitadas como primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FI	PRESIDENTE/A	Alicia Elena Alarcón Nova		1er. SECRETARIO/A	Ricardo Ocampo Velázquez		2do. SECRETARIO/A	Belem Guadalupe Borjelo Me		1er. ESCRUTADOR/A	María Isabel Moreno Gutiérrez		2do. ESCRUTADOR/A	Eusebio Martínez Enríquez		3er. ESCRUTADOR/A	PIERINA CUCCHI SPEZIA	
CARGO	NOMBRES	FI																								
PRESIDENTE/A	Alicia Elena Alarcón Nova																									
1er. SECRETARIO/A	Ricardo Ocampo Velázquez																									
2do. SECRETARIO/A	Belem Guadalupe Borjelo Me																									
1er. ESCRUTADOR/A	María Isabel Moreno Gutiérrez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Eusebio Martínez Enríquez																									
3er. ESCRUTADOR/A	PIERINA CUCCHI SPEZIA																									

2	253	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PABLO SERGIO ALATORRE MARQUEZ URIEL JESUS HUICOCHEA PEREZ SUHEY SANCHEZ MORALES FRIDA GERALDINE DELGADO CHAVEZ MANUEL DIAZ AGUILAR JORGE SERAFIN RUIZ PEREZ LETICIA CRUZ GUTIERREZ DALIA FUENTES GARCIA GUILLERMINA GARCIA MONTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pablo Sergio Alatorre Marquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Uriel Jesus Huicochea Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Suhey Sanchez Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Domínguez Sanchez Paulina Patricia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Diaz Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Serafin Ruiz Perez</td> <td>Jorge R u</td> </tr> </tbody> </table> <p>Domínguez Sánchez Paulina Patricia, persona habilitada como primer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>La dirección de instalación de casilla no coincide con la del acta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pablo Sergio Alatorre Marquez		1er. SECRETARIO/A	Uriel Jesus Huicochea Perez		2do. SECRETARIO/A	Suhey Sanchez Morales		1er. ESCRUTADOR/A	Domínguez Sanchez Paulina Patricia		2do. ESCRUTADOR/A	Manuel Diaz Aguilar		3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Serafin Ruiz Perez	Jorge R u
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pablo Sergio Alatorre Marquez																									
1er. SECRETARIO/A	Uriel Jesus Huicochea Perez																									
2do. SECRETARIO/A	Suhey Sanchez Morales																									
1er. ESCRUTADOR/A	Domínguez Sanchez Paulina Patricia																									
2do. ESCRUTADOR/A	Manuel Diaz Aguilar																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Serafin Ruiz Perez	Jorge R u																								
2	253	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	ROCIO BOYAS AGUILAR OFELIA CRUZ BRUNO MONSERRAT RICO BAHENA MARIA DEL CONSUELO MONTIEL ORTEGA OSCAR RAMIRO VALENCIA SALGADO CUTBERTA EUGENIA VARGAS ABARCA JUANA DE LA ROSA OSORIO GLAFIRA GARCIA GARCIA GLORIA REYES RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rocio Boyas Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ofelia Cruz Bruno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Ramiro Valencia Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cutberta Eugenia Vargas Abarca</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Glafira Garcia Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto Brito Pereyra</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Alberto Brito Pereyra, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rocio Boyas Aguilar		1er. SECRETARIO/A	Ofelia Cruz Bruno		2do. SECRETARIO/A	Oscar Ramiro Valencia Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Cutberta Eugenia Vargas Abarca		2do. ESCRUTADOR/A	Glafira Garcia Garcia		3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Brito Pereyra	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rocio Boyas Aguilar																									
1er. SECRETARIO/A	Ofelia Cruz Bruno																									
2do. SECRETARIO/A	Oscar Ramiro Valencia Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cutberta Eugenia Vargas Abarca																									
2do. ESCRUTADOR/A	Glafira Garcia Garcia																									
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Brito Pereyra																									




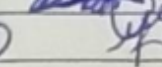
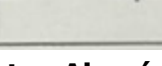



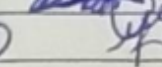
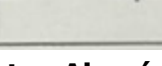



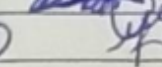
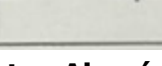
			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	254	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR ROSAS BAENA YURI EDITH PEREZ SALGADO JOSE EDUARDO DELGADO CHAVEZ CHRISTIAN MICHELLE BRITO BELLO GRACIELA TOLEDO DIAZ ERIKA JANETH PALACIOS BAHENA JOSE SAMUEL MUJICA PICHARDO ELINA ALONSO GUADARRAMA ANA LILIA MORALES VALERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Victor Rosas Baena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Graciela Toledo Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Samuel Mujica Pichardo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elina Alonso Guadarrama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Janeth Palacios Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El segundo secretario omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Victor Rosas Baena		1er. SECRETARIO/A	Graciela Toledo Diaz		2do. SECRETARIO/A	Jose Samuel Mujica Pichardo		1er. ESCRUTADOR/A	Elina Alonso Guadarrama		2do. ESCRUTADOR/A	Erika Janeth Palacios Bahena		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Victor Rosas Baena																									
1er. SECRETARIO/A	Graciela Toledo Diaz																									
2do. SECRETARIO/A	Jose Samuel Mujica Pichardo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Elina Alonso Guadarrama																									
2do. ESCRUTADOR/A	Erika Janeth Palacios Bahena																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	254	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	ROSSY NAVA PAREDES LUIS ALBERTO ROSAS MENDIOLA MARCO ANTONIO ALVAREZ BAHENA ARNULFO MALDONADO HERNANDEZ ANGELICA ORTIZ BAHENA JUAN ENRIQUE PALACIOS BAHENA MARIA ZAVALITA CASTREJON ADRIAN LINOS CORRALES FRANCISCO JAVIER PADILLA PACHECO	<p><small>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosy Nava Paredes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Alberto Rosas Mendiola</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marco Antonio Alvarez Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Enrique Palacios Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Rubio Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Patricia Rubio López, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosy Nava Paredes		1er. SECRETARIO/A	Luis Alberto Rosas Mendiola		2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Alvarez Bahena		1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Palacios Bahena		2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Rubio Lopez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rosy Nava Paredes																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Alberto Rosas Mendiola																									
2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Alvarez Bahena																									
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Palacios Bahena																									
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Rubio Lopez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

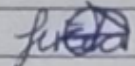
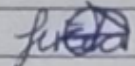
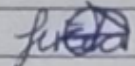
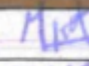
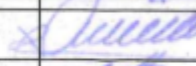
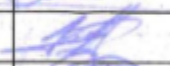


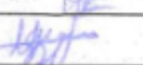
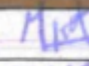
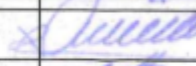
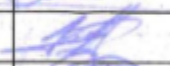


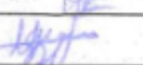
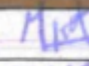
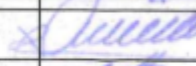
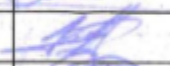


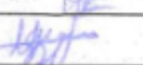
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado de que el primer y segundo escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
2	254	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSA MATILDE SOLIS ORTIZ SANDRA JESSICA SALGADO RODRIGUEZ GABRIELA SARAI ALQUICIRA URIOSTEGUI ORLANDO A. VILLALOBOS FLORES CUTBERTO ORTIZ MIRANDA SILVIA ROMAN DIAZ PAUL HERNANDEZ JAIMES LILIA MARTINEZ PEREZ MARIA ISABEL CHAVEZ SALGADO	<p>ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado de que el primer y segundo escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosa Matilde Solis Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sandra Jessica Salgado Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Silvia Roman Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Orlando A. Villalobos Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cutberto Ortiz Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosa Matilde Solis Ortiz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sandra Jessica Salgado Rodriguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Silvia Roman Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Orlando A. Villalobos Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cutberto Ortiz Miranda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rosa Matilde Solis Ortiz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sandra Jessica Salgado Rodriguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Silvia Roman Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Orlando A. Villalobos Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cutberto Ortiz Miranda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	255	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ANTONIO RAFAEL VALLE GONZALEZ AURORA RAMOS CAMPOS LETICIA GOMEZ SEGURA HERIBERTO HERNANDEZ CORTES RAFAEL ANACLETO GONZALEZ JUAN MIGUEL DURAN VALVERDE JAIME GOMEZ TOVAR SAUL ENRIQUE MATAMOROS PRADO ERICK DAVID DURAN VALVERDE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ANTONIO RAFAEL VALLE GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>AURORA RAMOS CAMPOS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LETICIA GOMEZ SEGURA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>HERIBERTO HERNANDEZ CORTES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>LETICIA VALVERDE GUZMAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUAN MIGUEL DURAN VALVERDE</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ANTONIO RAFAEL VALLE GONZALEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	AURORA RAMOS CAMPOS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	LETICIA GOMEZ SEGURA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	HERIBERTO HERNANDEZ CORTES	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	LETICIA VALVERDE GUZMAN	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JUAN MIGUEL DURAN VALVERDE	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ANTONIO RAFAEL VALLE GONZALEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	AURORA RAMOS CAMPOS	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	LETICIA GOMEZ SEGURA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	HERIBERTO HERNANDEZ CORTES	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	LETICIA VALVERDE GUZMAN	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	JUAN MIGUEL DURAN VALVERDE	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Leticia Valverde Guzmán, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a ello, el primer escrutador omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
2	255	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA TERESA PEREZ RODRIGUEZ FIDELIA SALGADO SALGADO LUIS FERNANDO GONZALEZ ALVARADO VERONICA MARTINEZ CASTILLO BULFRANO AVILA GRANDE ADAN SOLANO HERNANDEZ EDITH RIVAS CISNEROS MARIA MARICELA MENDEZ URBANO JUANA LOPEZ ROMERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARIA TERESA PEREZ RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>FIDELIA SALGADO SALGADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>RICARDO SERNA RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUANA PEREZ ROMERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>BULFRANO AVILA GRANDE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>EDITH RIVAS CISNEROS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ricardo Serna Rodríguez y Juana Pérez Romero, personas habilitadas como segundo secretario y primer escrutador, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrito@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a ello, la primera escrutadora omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARIA TERESA PEREZ RODRIGUEZ		1er. SECRETARIO/A	FIDELIA SALGADO SALGADO		2do. SECRETARIO/A	RICARDO SERNA RODRIGUEZ		1er. ESCRUTADOR/A	JUANA PEREZ ROMERO		2do. ESCRUTADOR/A	BULFRANO AVILA GRANDE		3er. ESCRUTADOR/A	EDITH RIVAS CISNEROS	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARIA TERESA PEREZ RODRIGUEZ																									
1er. SECRETARIO/A	FIDELIA SALGADO SALGADO																									
2do. SECRETARIO/A	RICARDO SERNA RODRIGUEZ																									
1er. ESCRUTADOR/A	JUANA PEREZ ROMERO																									
2do. ESCRUTADOR/A	BULFRANO AVILA GRANDE																									
3er. ESCRUTADOR/A	EDITH RIVAS CISNEROS																									

2	255	C3	PRESIDENTE	DIANA BALDERAS ORTIZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Balderas Ortiz Diana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gómez Pérez Lino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Valle Valdez Nayeli Alicia Clavah</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diaz Aviles Benita Santos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ortiz Rojas Monica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ortiz Rojas Mónica, persona habilitada como segunda escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Balderas Ortiz Diana		1er. SECRETARIO/A	Gómez Pérez Lino		2do. SECRETARIO/A	Valle Valdez Nayeli Alicia Clavah		1er. ESCRUTADOR/A	Diaz Aviles Benita Santos		2do. ESCRUTADOR/A	Ortiz Rojas Monica		3er. ESCRUTADOR/A		
			CARGO	NOMBRES		FIRMAS																				
PRESIDENTE/A	Balderas Ortiz Diana																									
1er. SECRETARIO/A	Gómez Pérez Lino																									
2do. SECRETARIO/A	Valle Valdez Nayeli Alicia Clavah																									
1er. ESCRUTADOR/A	Diaz Aviles Benita Santos																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ortiz Rojas Monica																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
1	LINO GOMEZ PEREZ																									
SECRETARIO	NAYELI ALICIA CLEMENTINA VALLE VALDEZ																									
2																										
SECRETARIO	ELIZABETH ALTAMIRANO CERVANTES																									
1	YOLANDA MARILU DIAZ URIOSTEGUI																									
ESCRUTADOR	JAIME GARCIA SANTIAGO																									
2	PATRICIA HERNANDEZ FLORES																									
ESCRUTADOR	BENITA SANTOS DIAZ AVILES																									
3	ERIKA ROMERO CHAVEZ																									
ESCRUTADOR																										
1 SUPLENTE																										
2 SUPLENTE																										
3 SUPLENTE																										

2	256	B1	PRESIDENTE	MARTHA ELENA DE LA CRUZ GAMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martha Elena de la Cruz Gama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maximiliano Aleman Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leonor Santa Figueroa Ojeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Karen Alvarado Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Güemes Sánchez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Leonor santa Figueroa Ojeda y Gabriela Güemes Sánchez, personas habilitadas como segunda secretaria y tercera escrutadora, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martha Elena de la Cruz Gama		1er. SECRETARIO/A	Maximiliano Aleman Flores		2do. SECRETARIO/A	Leonor Santa Figueroa Ojeda		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Alvarado Ocampo		3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Güemes Sánchez	
			CARGO	NOMBRES		FIRMAS																				
PRESIDENTE/A	Martha Elena de la Cruz Gama																									
1er. SECRETARIO/A	Maximiliano Aleman Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Leonor Santa Figueroa Ojeda																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Alvarado Ocampo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Güemes Sánchez																									
1	MAXIMILIANO ALEMAN FLORES																									
SECRETARIO	CALEB ZURIEL LIMON CRUZ																									
2	JONATHAN EDMUNDO MARQUEZ MARES																									
SECRETARIO	ANA KAREN ALVARADO OCAMPO																									
1	JOSE IGNACIO CAMACHO BLANCAS																									
ESCRUTADOR	CIRO ISMAEL MORENO CORTES																									
2	VALERIA ALEMAN FLORES																									
ESCRUTADOR	TERESA VALADEZ VALADEZ																									
3																										
ESCRUTADOR																										
1 SUPLENTE																										
2 SUPLENTE																										
3 SUPLENTE																										

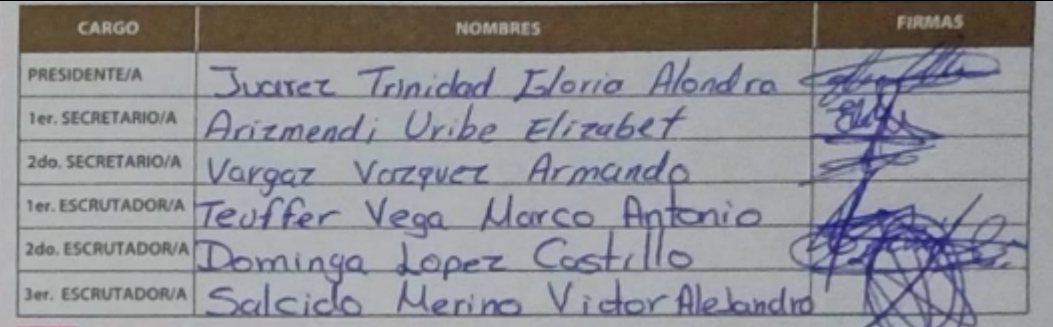
					No hay primera escrutadora.																					
2	256	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GREGORIO MENA LOPEZ MARIA EUGENIA CALLEJA BELLO MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ LAURA SAMSARA GARCIA HERNANDEZ SIUL SADAMI ALVAREZ GONZALEZ JOSE FUENTES BLANCAS MIREYA MARIN FLORES ARTURO ALEMAN OVIEDO JUAN CARLOS VIVEROS GUTIERREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gregorio Mena López</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Eugenia Calleja Bello</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Aleman Oviedo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mireya Marín Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enriqueta Aleman Octaviano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Arturo Alemán Oviedo, Mireya Marín Flores y Enriqueta Alemán Octaviano, personas habilitadas como segundo secretario, primer y segundo escrutador, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gregorio Mena López		1er. SECRETARIO/A	Maria Eugenia Calleja Bello		2do. SECRETARIO/A	Arturo Aleman Oviedo		1er. ESCRUTADOR/A	Mireya Marín Flores		2do. ESCRUTADOR/A	Enriqueta Aleman Octaviano		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gregorio Mena López																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Eugenia Calleja Bello																									
2do. SECRETARIO/A	Arturo Aleman Oviedo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mireya Marín Flores																									
2do. ESCRUTADOR/A	Enriqueta Aleman Octaviano																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

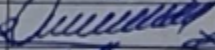
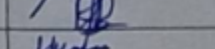

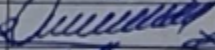
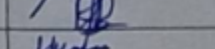

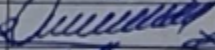
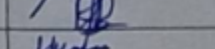



















2	256	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCA MIGLIANO HENRIC YOHALI NOEMI GONZALEZ HERNANDEZ LUCILA AVILES LAGUNAS ENRIQUETA ALEMAN OCTAVIANO MA. DOLORES AVILES BERMUDEZ YAIR ALBERTO HERNANDEZ AVILES EVARISTO ACOSTA JIMENEZ JOSE LUIS APONTE DORANTES SERGIO HUGO ANDRADE SANCHEZ	<table border="1" data-bbox="1481 232 2548 573"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maribel de la Cruz Gama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lucila Aviles Lagonas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Dolores Aviles Bermudez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yair Alberto Hernandez Aviles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1467 589 2548 865">Maribel de la Cruz Gama, persona habilitada como Presidente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado de que la presidenta, segundo secretaria y primer escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay segundo ni tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maribel de la Cruz Gama		1er. SECRETARIO/A	Lucila Aviles Lagonas		2do. SECRETARIO/A	Ma. Dolores Aviles Bermudez		1er. ESCRUTADOR/A	Yair Alberto Hernandez Aviles		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maribel de la Cruz Gama																									
1er. SECRETARIO/A	Lucila Aviles Lagonas																									
2do. SECRETARIO/A	Ma. Dolores Aviles Bermudez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Yair Alberto Hernandez Aviles																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	257	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	IVONE BEAR RIVAS ALEJANDRO LUNA VARGAS MARIA ANTONIA EPIFANIO LOPEZ JUAN CARLOS MORALES SOTO SUSANA ALTAMIRANO MENDOZA KARINA HERNANDEZ OLGUIN REYNA SANTIAGO SANCHEZ JORGE ESTRADA LAGUNAS MARIO ADOLFO SALINAS GUTIERREZ	<table border="1" data-bbox="1481 922 2548 1287"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mayra Maldonado Castañeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Guadalupe Calixto Ponce</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Teófilo Vega Jesus Ismael</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Enrique Cuevas Delgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Salinas Barbera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Colonia Adel Lopez Gomez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1467 1304 2548 1382">Ningún funcionario de los habilitados, están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrito@s en la lista</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mayra Maldonado Castañeda		1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Calixto Ponce		2do. SECRETARIO/A	Teófilo Vega Jesus Ismael		1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Cuevas Delgado		2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Salinas Barbera		3er. ESCRUTADOR/A	Colonia Adel Lopez Gomez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mayra Maldonado Castañeda																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Calixto Ponce																									
2do. SECRETARIO/A	Teófilo Vega Jesus Ismael																									
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Cuevas Delgado																									
2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Salinas Barbera																									
3er. ESCRUTADOR/A	Colonia Adel Lopez Gomez																									




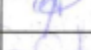
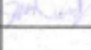



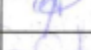
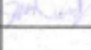



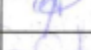
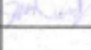
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	257	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA LUISA GALINDEZ LULO MARIBEL VERDEJO RINCON ISAAC VILLARREAL ORTEGA JEOVANNA PEREZ RAMOS JOAQUIN VARGAS BAHENA JOSE LUIS MIRANDA CRUZALTA ESMIRNA SANTOS ROMUALDO JOSE LUIS ESTRADA SOTELO JOSEFINA BUSTAMANTE SANTOS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegure que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria luisa Galindez lulo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maribel Verdejo Rincon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Isaac Villarreal Ortega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jeovanna Perez Ramos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Cruzalta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Bustamante Santos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La tercera escrutadora omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria luisa Galindez lulo		1er. SECRETARIO/A	Maribel Verdejo Rincon		2do. SECRETARIO/A	Isaac Villarreal Ortega		1er. ESCRUTADOR/A	Jeovanna Perez Ramos		2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Cruzalta		3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Bustamante Santos	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria luisa Galindez lulo																									
1er. SECRETARIO/A	Maribel Verdejo Rincon																									
2do. SECRETARIO/A	Isaac Villarreal Ortega																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jeovanna Perez Ramos																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Cruzalta																									
3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Bustamante Santos																									
2	257	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	RICARDO RAMIREZ OCAMPO KARINA PARRA ARIAS EUFRANCIA FLORES APARICIO DIEGO RIVERA MUÑOZ JUAN DANIEL VEGA CRUZ MARIA DOLORES MIRANDA GARCIA OSCAR SEGURA GARCIA MARIA DOLORES GARCIA AVILA ESPERANZA CATALAN ORGANISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ricardo Ramirez Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karina Parra Arias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eufancia Flores Aparicio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Rivera Muñoz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Renata Cisneros Pineda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Dolores Miranda Garcia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Renata Cisneros Pineda, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ricardo Ramirez Ocampo		1er. SECRETARIO/A	Karina Parra Arias		2do. SECRETARIO/A	Eufancia Flores Aparicio		1er. ESCRUTADOR/A	Diego Rivera Muñoz		2do. ESCRUTADOR/A	Renata Cisneros Pineda		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Dolores Miranda Garcia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ricardo Ramirez Ocampo																									
1er. SECRETARIO/A	Karina Parra Arias																									
2do. SECRETARIO/A	Eufancia Flores Aparicio																									
1er. ESCRUTADOR/A	Diego Rivera Muñoz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Renata Cisneros Pineda																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Dolores Miranda Garcia																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. La primera secretaria omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
2	257	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAJSWE AGUIRRE SANZ ANGELICA MARIA PUENTE ROBREDO LIDIA MARIANA FLORES ARMENTA MARISOL SALGADO BARENAS TARSICIO BAÑUELOS AVILA GEORGINA MONTAÑO FRANCO MERI BAHENA VEGA GLORIA GIRON ARIZMENDI MA. ELENA MONTIEL PEREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Majswe Aguirre Sanz.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Maria Puente Robredo.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Tarsicio Bañuelos Avila.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Georgina Montañó Franco.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Guadalupe Hernández Cortés.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gema Bañuelos López.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>María Guadalupe Hernández Cortés y Gema Bañuelos López, personas habilitadas como segunda y tercer escrutadora, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Majswe Aguirre Sanz.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angelica Maria Puente Robredo.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Tarsicio Bañuelos Avila.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Montañó Franco.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	María Guadalupe Hernández Cortés.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gema Bañuelos López.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Majswe Aguirre Sanz.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angelica Maria Puente Robredo.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Tarsicio Bañuelos Avila.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Montañó Franco.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	María Guadalupe Hernández Cortés.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gema Bañuelos López.	[Firma]																								
2	257	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	JORGE ANTONIO BAHENA SANCHEZ ABRIL JARUMI CASTAÑEDA MUNGUÍA MARISOL GARCIA DE JESUS BRANDON DORIAN DELGADO ROMO GUADALUPE TAPIA TAPIA OLIVER MORALES ANAYA LUIS CRUZ DE LA CRUZ MARCO ANTONIO GUTIERREZ OTERO GLORIA MARTINEZ BAHENA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Antonio Bahena Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Abril Jarumi Castañeda Munguía</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marisol Garcia de Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Tapia Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oliver Morales Anaya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Pamela Jimenez Romero.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Abigail Pamela Jiménez Romero, persona habilitada como tercera escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jorge Antonio Bahena Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Abril Jarumi Castañeda Munguía	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marisol Garcia de Jesus	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Tapia Tapia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Oliver Morales Anaya	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Pamela Jimenez Romero.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jorge Antonio Bahena Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Abril Jarumi Castañeda Munguía	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marisol Garcia de Jesus	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Tapia Tapia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Oliver Morales Anaya	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Pamela Jimenez Romero.	[Firma]																								

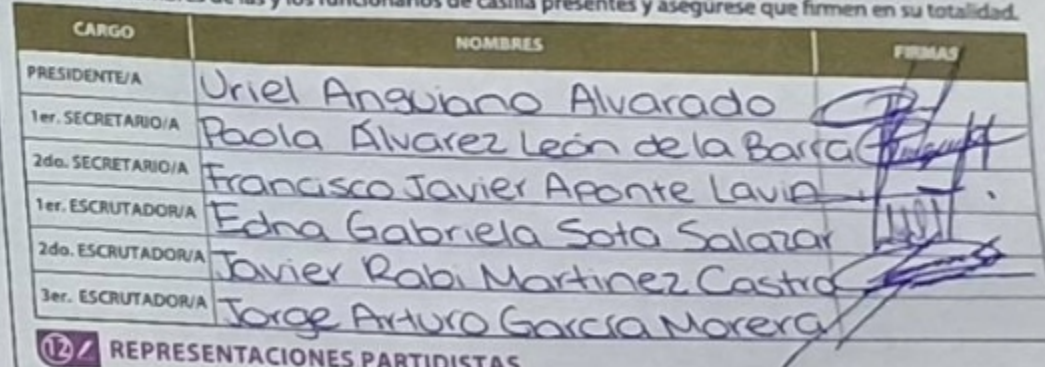
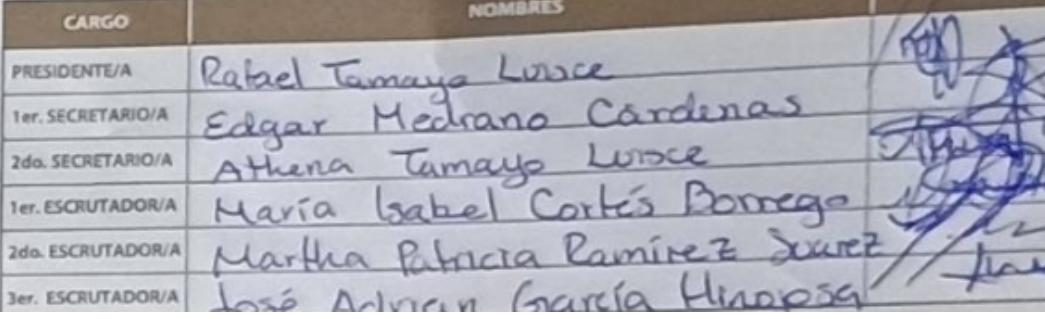
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
2	257	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENJAMIN PASCUAL DE JESUS PEREZ JOSEFA AGUILAR LARA ALEYDI ENERMI GUILLEN ALONSO GUILLERMO FRANCISCO PHILIPPE ACOSTA MAGALY BRAVO CAMPUZANO IDALIA PEREZ LEDON JUANA SAAVEDRA BARRANCO TERESA MARIACA CARPINTERO MARIA CRISTINA DEL ANGEL MAGDALENA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>BENJAMIN PASCUAL DE JESUS PEREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GUILLERMO FRANCISCO PHILIPPE ACOSTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROSA MARIA IBARRA LOPEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VERGARA MONDRAGON JUANA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Benjamín Pascual de Jesús Pérez, persona habilitada como Presidente de Casilla, no firmó el acta. No hay 1er Secretario y 2do escrutador. Causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	BENJAMIN PASCUAL DE JESUS PEREZ		1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	GUILLERMO FRANCISCO PHILIPPE ACOSTA		1er. ESCRUTADOR/A	ROSA MARIA IBARRA LOPEZ		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	VERGARA MONDRAGON JUANA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	BENJAMIN PASCUAL DE JESUS PEREZ																									
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	GUILLERMO FRANCISCO PHILIPPE ACOSTA																									
1er. ESCRUTADOR/A	ROSA MARIA IBARRA LOPEZ																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	VERGARA MONDRAGON JUANA																									
2	257	C7	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	JOVANNI GUERRERO MEJIA JIMENA AGUIRRE MONTIEL YENIFER YAISADED HERNANDEZ PACHECO ESMERALDA TORRES NARVAEZ MAGDALENA CADENA VALLEJO REYNA RAMIREZ PRO JUAN MANUEL ACOSTA PATIÑO MA. HERLEN MONTES FLORES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jovanni Guerrero Mejia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Olivia Lopez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yenifer Yaisaded Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Guadalupe Teuffer</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hensly Ramirez Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Emanuel Villalba</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jovanni Guerrero Mejia		1er. SECRETARIO/A	Olivia Lopez Cruz		2do. SECRETARIO/A	Yenifer Yaisaded Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Teuffer		2do. ESCRUTADOR/A	Hensly Ramirez Castillo		3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Emanuel Villalba	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jovanni Guerrero Mejia																									
1er. SECRETARIO/A	Olivia Lopez Cruz																									
2do. SECRETARIO/A	Yenifer Yaisaded Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Teuffer																									
2do. ESCRUTADOR/A	Hensly Ramirez Castillo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Emanuel Villalba																									

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARMANDO EMMANUEL DELGADO RAMIREZ	Olivia López Cruz, persona habilitada como 1er Secretari@, María Guadalupe Teuffer, persona habilitada como 1er escrutador@; Hensly Ramírez Castillo, persona habilitad@ como 2do escrutador; y Alejandro Emmanuel Delgado Ramírez, persona habilitada como 3er escrutador; no están autorizados dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección; , por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
2	257	C8	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GLORIA ALONDRA JUAREZ TRINIDAD ELIZABET ARIZMENDI URIBE ADRIANA LAGUNAS VILCHIS ARMANDO VARGAS VAZQUEZ LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ AURORA RAMIREZ ROMAN RAMON ARREDONDO CARDENAS LAMBERTO REZA GARCIA ANAYELI LOPEZ PEÑALOZA	 <p>Teuffer Vega Marco Antonio; Dominga López Castillo y Salcido Merino Víctor Alejandro; personas habilitadas como 1er, 2do y 3er, escrutadores, no están autorizadas dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

2	257 C9	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA YAZMIN LEON LANDA MARIA GUADALUPE CALIXTRO PONCE JESUS ISMAEL TEUFFER VEGA DAVID ALBARRAN FIGUEROA MA. ANAXOCHITL FLORES SANCHEZ ALEJANDRO REYNA ADAME JUAN ENRIQUE CUEVAS DELGADO HUMBERTO SALINAS BAHENA RICARDO MORALES DOMINGUEZ	<table border="1" data-bbox="1486 240 2494 573"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mayela Maldonado Castañeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>María Guadalupe Calixtro Ponce</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Teuffer Vega Jesus Ismael</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Enrique Cuevas Delgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Salinas Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Morales Dominguez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 584 2526 820">Mayela Maldonado Castañeda, persona habilitada como Present@; y Gloria Itzel López García, persona habilitada como 3er escrutador; no están autorizadas dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mayela Maldonado Castañeda		1er. SECRETARIO/A	María Guadalupe Calixtro Ponce		2do. SECRETARIO/A	Teuffer Vega Jesus Ismael		1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Cuevas Delgado		2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Salinas Bahena		3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Morales Dominguez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mayela Maldonado Castañeda																								
1er. SECRETARIO/A	María Guadalupe Calixtro Ponce																								
2do. SECRETARIO/A	Teuffer Vega Jesus Ismael																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Enrique Cuevas Delgado																								
2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Salinas Bahena																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Morales Dominguez																								
2	258 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIANA MICHELE MARTINEZ FIGUEROA ADRIANA NOREÑA ROSETE DIANA MICHELE FIGUEROA ALAMILLA JAQUELINE GARCIA RAMIREZ JONATHAN DANIEL GOMEZ ESCUTIA ROSA MARIA RABADAN OCAMPO TANIA MARIBEL REYES MARTINEZ ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ VALLE MARIA PETRA HERNANDEZ RAMIREZ	<table border="1" data-bbox="1486 833 2494 1149"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martinez Figueroa Mariana M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Figueroa Alamilla Diana Michele</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Garcia Ramirez Jaqueline</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rabadan Ocampo Rosa Maria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reyes Martinez Tania Maribel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maxinez Rabadan Maximiliano</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 1169 2526 1380">Maxinez Rabadán Maximiliano, persona habilitada como 3er escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martinez Figueroa Mariana M.		1er. SECRETARIO/A	Figueroa Alamilla Diana Michele		2do. SECRETARIO/A	Garcia Ramirez Jaqueline		1er. ESCRUTADOR/A	Rabadan Ocampo Rosa Maria		2do. ESCRUTADOR/A	Reyes Martinez Tania Maribel		3er. ESCRUTADOR/A	Maxinez Rabadan Maximiliano	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Martinez Figueroa Mariana M.																								
1er. SECRETARIO/A	Figueroa Alamilla Diana Michele																								
2do. SECRETARIO/A	Garcia Ramirez Jaqueline																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rabadan Ocampo Rosa Maria																								
2do. ESCRUTADOR/A	Reyes Martinez Tania Maribel																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maxinez Rabadan Maximiliano																								

2	260	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO JOSE CARLOS LEON ESPEJEL 1 ESCRUTADOR MARTHA LETICIA ALVAREZ ALEMAN 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HECTOR ALAIN AGUILAR PEÑA KARLA ALEJANDRA ALDAMA PEREZ EDGAR BARRIOS ESTRADA PATRICIA YAZMIN ACEVEDO ESTRADA JOSE CARLOS LEON ESPEJEL ALLAN LEDEZMA QUINTANILLA MARTHA LETICIA ALVAREZ ALEMAN GRECIA GIOVANNA CUEVAS GONZALEZ ARMANDO JAIME ARENAS VELAZQUEZ	<p>Escritura los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegures que firmen en su columna.</p> <table border="1" data-bbox="1491 240 2494 560"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hector Alain Aguilar Peña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Barrios Estrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Allan Ledezma Quintanilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marta Leticia Alvarez Aleman</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Grecia G. Cuevas Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay 3er escrutador, causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hector Alain Aguilar Peña		1er. SECRETARIO/A	Edgar Barrios Estrada		2do. SECRETARIO/A	Allan Ledezma Quintanilla		1er. ESCRUTADOR/A	Marta Leticia Alvarez Aleman		2do. ESCRUTADOR/A	Grecia G. Cuevas Gonzalez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hector Alain Aguilar Peña																									
1er. SECRETARIO/A	Edgar Barrios Estrada																									
2do. SECRETARIO/A	Allan Ledezma Quintanilla																									
1er. ESCRUTADOR/A	Marta Leticia Alvarez Aleman																									
2do. ESCRUTADOR/A	Grecia G. Cuevas Gonzalez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
2	260	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR MARTHA LETICIA BAHENA BAHENA 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANDRA GABRIELA ARENAS QUIROZ DAVID ALVAREZ BARCENAS GLORIA MORENO PALACIOS AMAYRANI DANAE MANCILLA NUÑEZ MA DEL ROCIO BAUTISTA JUAREZ KAREN PATRICIA SALAZAR ROMERO MARTHA LETICIA BAHENA BAHENA MIA GETSEMANI SOTO GOMEZ ARACELI CASTILLO AGUIRRE	<p>SIN ACTA</p>																					

3	261	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CESAR AGUILLON OCAMPO MANOLO ALEXIS DOMINGUEZ ROMERO GIMENA GUADALUPE FLORES FERNANDEZ JOSE LUIS BASURTO VAZQUEZ BRENDA TATIANA PANTOJA MONROY RAUL MARTINEZ MENDEZ SANTIAGO JAIMES SANCHEZ BRENDA ELIZABETH RIVERA TORRES GEORGINA MENDEZ GRACIA	 <p>Raúl Martínez Mendez, persona habilitada como 1er escrutador, omitió gravemente firmar el acta, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
3	262	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDGAR PINEDA SOTA LUIS FERNANDO ALVAREZ LEON DE LA BARRA ALBERTO ANGILELLA PEREZ VICTOR ROGELIO ARROYO BERROSPE CARLOS MAURICIO CID ORTIZ ALEJANDRO JAVIER ENRIQUEZ SANCHEZ MARIA ELIZABETH DE LOURDES MALO TAMAYO JOSE GUILLERMO SANTAMARIA ESTRADA MARIA DEL ROCIO MIJARES TAMES	 <p>Erika Isabel Aguilar Sandín, persona habilitada como 1er Secretaria, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

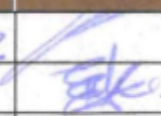
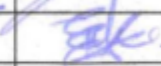
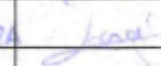
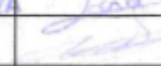
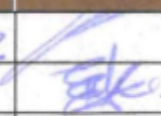
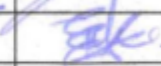
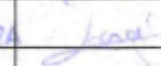
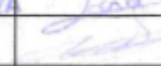
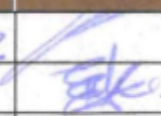
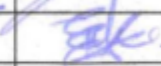
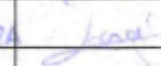
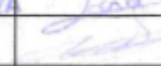
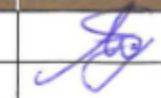
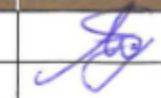
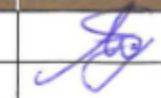
3	262	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	URIEL ANGUIANO ALVARADO PAOLA ALVAREZ LEON DE LA BARRA FRANCISCO JAVIER APONTE LAVIN LUIS ENRIQUE BOCANEGRA CABELLO MICHELLE CUEVAS LICEAGA JORGE ARTURO GARCIA MORERA JAVIER RABI MARTINEZ CASTRO DAPHNE ANGILELLA LEON DE LA BARRA BERTHA ALICIA GONZALEZ GARCIA	 <p>Edna Gabriela Soto Salazar, persona habilitada como 1er escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección; asimismo, Jorge Arturo García Morena, persona habilitada como 3er escrutador, omitió gravemente firmar el acta; por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
3	263	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	JAVIER DE LA TORRE GONZALEZ EDGAR MEDRANO CARDENAS VALERIA CASTELLANOS ADAME MARIA ISABEL CORTES BORREGO MARTHA PATRICIA RAMIREZ SUAREZ JOSE ADRIAN GARCIA HINOJOSA LAURA EDITH GONZALEZ PENSEL OLGA ARMIDA ALEJO LOPEZ EDDY ANTUNEZ RODRIGUEZ	 <p>Rafael Tamayo Luisce, persona habilitada como Presidente@; y Athena Tamayo Luisce, persona habilitada como 2do Secretari@; no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

			3 SUPLENTE																							
3	267	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BERNABE MENDOZA CIGARROA DANIEL BLAS LARA GUILLERMO JOEL HONORATO MARTINEZ FERNANDA AMARO MENDOZA LEONARDO GABRIEL IBARRA ESTRADA SOFIA VERONICA CUAMATZI HERNANDEZ SAMANTHA AMARO MENDOZA JUAN MIGUEL DOMINGUEZ CORTES JORGE ELISEO ESCALONA GARCIA	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bernabé Cigarroa Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernanda Amaro Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leonardo Gabriel Ibarra Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Andrea Vique Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bulmaro Amigara González</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay primer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bernabé Cigarroa Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernanda Amaro Mendoza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Leonardo Gabriel Ibarra Estrada	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Andrea Vique Salazar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Amigara González	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Bernabé Cigarroa Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernanda Amaro Mendoza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Leonardo Gabriel Ibarra Estrada	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Andrea Vique Salazar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Amigara González	[Firma]																								
3	267	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	JOSE LUIS ALFARO GUTIERREZ JOSE MANUEL DELGADO TRUJILLO SILVIA ELENA ORTIZ AGUILAR RAMIRO URZUA VIQUE EDUARDO TONATIUH VENEGAS BALDERAS JORGE ALEJANDRO FLORES SANCHEZ JOSE AVILA GOMEZ JUAN MANUEL SALAZAR REBOLLAR JULIETA TAPIA HERNANDEZ	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Luis Alfaro Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Manuel Delgado Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramiro Urzua Vique</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eduardo Tonatihu Venegas Balderas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Manuel Salazar Rebollar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>No hay 2do Secretario, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. La casilla es incorrecta</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Luis Alfaro Gutierrez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Manuel Delgado Trujillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Urzua Vique	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Eduardo Tonatihu Venegas Balderas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Salazar Rebollar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Luis Alfaro Gutierrez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Manuel Delgado Trujillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Urzua Vique	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Eduardo Tonatihu Venegas Balderas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Salazar Rebollar	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
3	282	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEMMA VIGUERAS OCAMPO JAVIER ALEJANDRO OSORIO CADENA ANGELICA JAZMIN BARQUERA VALDEZ JESSICA ADRIANA HERNANDEZ GOMEZ ANGEL JAIR ROMAN BLACIO LAURA ELIA CRUZ RAMIREZ JAZMIN RAMOS ENCISO VERONICA MENA RESENDIZ MA. AGNELO HERNANDEZ ZURITA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GEMMA VIGUERAS OCAMPO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Javier Alejandro Osorio Cadena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Jazmin Barquera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jessica Adriana Hernandez Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Elia Cruz Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Mena Resendiz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Angélica Jazmín Barquera Valdéz, persona habilitada como 2d@ Secretari@, omitió gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GEMMA VIGUERAS OCAMPO		1er. SECRETARIO/A	Javier Alejandro Osorio Cadena		2do. SECRETARIO/A	Angelica Jazmin Barquera		1er. ESCRUTADOR/A	Jessica Adriana Hernandez Gomez		2do. ESCRUTADOR/A	Laura Elia Cruz Ramirez		3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Mena Resendiz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	GEMMA VIGUERAS OCAMPO																									
1er. SECRETARIO/A	Javier Alejandro Osorio Cadena																									
2do. SECRETARIO/A	Angelica Jazmin Barquera																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jessica Adriana Hernandez Gomez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Elia Cruz Ramirez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Mena Resendiz																									
3	282	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARIA DEL CARMEN GOMEZ GUTIERREZ LEONARDO DANIEL AVILA MENDOZA EMMANUEL SERRANO TORRES DANNA YATZIRY HERNANDEZ RODRIGUEZ ARLET MEDRANO PINEDA JAIME DIRCIO HERNANDEZ PATRICIA PARRA VAZQUEZ BENITA ESTRADA RAMIREZ FRANCISCA ORTEGA ZARAGOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Carmen Gomez Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leonardo Daniel Avila Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Emmanuel Serrano Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arlet Medrano Pineda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benita Estrada Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisca Ortega Zaragoza</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Leonardo Daniel Ávila Mendoza, persona habilitada como 1er Secrerari@ y Emmanuel Serrano Torres, persona habilitada como 2do Secratari@;</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Gomez Gutierrez		1er. SECRETARIO/A	Leonardo Daniel Avila Mendoza		2do. SECRETARIO/A	Emmanuel Serrano Torres		1er. ESCRUTADOR/A	Arlet Medrano Pineda		2do. ESCRUTADOR/A	Benita Estrada Ramirez		3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Ortega Zaragoza	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Gomez Gutierrez																									
1er. SECRETARIO/A	Leonardo Daniel Avila Mendoza																									
2do. SECRETARIO/A	Emmanuel Serrano Torres																									
1er. ESCRUTADOR/A	Arlet Medrano Pineda																									
2do. ESCRUTADOR/A	Benita Estrada Ramirez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Ortega Zaragoza																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que est.o es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla																					
3	283	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARINA HURTADO OBISPO FERNANDO DIONEY AGUIRRE COAPANGO RAFAEL MORALES GARCIA BARRERA GOMEZ ERIKA GUADARRAMA BECERRA TERESA CASILLAS HERNANDEZ JONATHAN ABRAHAM GARCIA FLORES ROGELIO ALEMAN MARTINEZ SABINO HERNANDEZ GUTIERREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karina Hurtado Obispo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Dione Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rafael Morales Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Barrera Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>TERESA CASILLAS HDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Sotelo Naus</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Laura Sotelo Naus, persona habilitada como 3er escrutador@, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. La dirección de instalación de casilla no coincide con el del acta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karina Hurtado Obispo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Dione Aguirre	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rafael Morales Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Barrera Gomez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	TERESA CASILLAS HDEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Laura Sotelo Naus	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karina Hurtado Obispo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Dione Aguirre	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rafael Morales Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Barrera Gomez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	TERESA CASILLAS HDEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Laura Sotelo Naus	[Firma]																								
3	283	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	PEDRO HURTADO OBISPO MARIA TERESA RINCON RAMIREZ CRISTINA GOMEZ GALINDO LUIS HUMBERTO ARIZMENDI GARCIA MARIA DE LA LUZ IVONNE ALMANZA GUADARRAMA ESPERANZA DIAZ JUAREZ LENNIN RUBEN LEON Y VELEZ GARCIA MARIA LUISA CRISOFORA APONTE FLORES JUANA HERNANDEZ TOVAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pedro Hurtado Obispo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Teresa Rincon Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristina Gomez Galindo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUIS HUMBERTO ARIZMENDI GARCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de la Luz Ivonne Almanza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Diaz Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esperanza Díaz Juárez, persona habilitada como 3er escrutador@, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pedro Hurtado Obispo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Teresa Rincon Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cristina Gomez Galindo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	LUIS HUMBERTO ARIZMENDI GARCIA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria de la Luz Ivonne Almanza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Diaz Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pedro Hurtado Obispo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Teresa Rincon Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cristina Gomez Galindo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	LUIS HUMBERTO ARIZMENDI GARCIA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria de la Luz Ivonne Almanza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Diaz Juarez	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	283	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIEL AGUILAR LOPEZ ROCIO SALGADO PEREZ YURI SERRANO SANTANA PATRICIA MICHELLE BECERRIL ROSAS ROBERTO CARLOS CARVAJAL GONZALEZ MIRIAM FLORES ALBA PERLA JESSICA GUADARRAMA CORNEJO ARIZBETH GONZALEZ ESCAVA EUSEBIA SOLEDAD CRUZ NAVA	<p>Escriba los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniel Aguilar Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rocio Salgado Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yuri Serrano Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Michelle Becerril Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miriam Flores Alba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Perla Salazar Cruz Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adriana Perla Salazar, persona habilitada como 3er escrutador@, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniel Aguilar Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rocio Salgado Perez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yuri Serrano Santana	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Michelle Becerril Rosas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Miriam Flores Alba	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Perla Salazar Cruz Nava	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniel Aguilar Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rocio Salgado Perez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yuri Serrano Santana	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Michelle Becerril Rosas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Miriam Flores Alba	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Perla Salazar Cruz Nava	[Firma]																								
3	284	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARICELA GARDUÑO RAMIREZ PATRICIA BELTRAN RODRIGUEZ GLORIA URIOSTEGUI GONZALEZ MARIA DEL CARMEN JOSEFINA NAVARRETE AGRASROSA POSADAS GONZALEZ MARINA RODRIGUEZ DIAZ OLIVIA LANDA GARCIA LAURA ELENA GONZALEZ SOTO OLIVIA RICARDA IBARRA FUENTES	<p>Escriba los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maricela Garduño Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Beltrán Rodríguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Elena González Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Uriostegui González</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Posadas González</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay 3er escrutador@, causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maricela Garduño Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Patricia Beltrán Rodríguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Laura Elena González Soto	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Uriostegui González	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Norma Posadas González	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maricela Garduño Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Beltrán Rodríguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Laura Elena González Soto	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Uriostegui González	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Norma Posadas González	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		La dirección de instalación de casilla no coincide con el del acta.																					
3	284	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ JOSE CUITLAHUAC RIVERA ESQUIVEL OMAR ZENDEJAS BRITO LUZ MARIA EVA FLORES REYES NAYDELIN JOANA RODRIGUEZ CARRERA PAOLA SARAHI JAIME PIZANA RENE AGUIRRE VAZQUEZ ALEXIS MICHELL MENDOZA RENDON VERONICA MARTINEZ ARELLANO	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARIA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LUZ MARIA EVA FLORES REYES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>NAYDELIN JOANA RODRIGUEZ CARRERA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LESLYE ROJO SANCHEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Leslye Rojo Sánchez, persona habilitada como 1er escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección; asimismo, no hay 2do y 3er escrutador, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARIA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ		1er. SECRETARIO/A	LUZ MARIA EVA FLORES REYES		2do. SECRETARIO/A	NAYDELIN JOANA RODRIGUEZ CARRERA		1er. ESCRUTADOR/A	LESLYE ROJO SANCHEZ		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARIA ELENA BELTRAN RODRIGUEZ																									
1er. SECRETARIO/A	LUZ MARIA EVA FLORES REYES																									
2do. SECRETARIO/A	NAYDELIN JOANA RODRIGUEZ CARRERA																									
1er. ESCRUTADOR/A	LESLYE ROJO SANCHEZ																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
3	285	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ISAAC TELLO SALGADO MA. DEL ROSARIO DE FATIMA CARRILLO OCAMPO JOSUE EDUARDO MERCADO CUELLAR FRANCISCO JAVIER CARREON MARTINEZ YADIRA RANGEL SANCHEZ ZARAGOZA GONZALEZ MARTINEZ ERIKA ABIGAIL JUAREZ JUAREZ VANESSA ROCHA ARELLANO CRUZ FRANCISCO CARMONA DOMINGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isaac Tello Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma del</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vanessa Rocha Arellano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isaac Tello Salgado		1er. SECRETARIO/A	Ma del		2do. SECRETARIO/A	Vanessa Rocha Arellano		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isaac Tello Salgado																									
1er. SECRETARIO/A	Ma del																									
2do. SECRETARIO/A	Vanessa Rocha Arellano																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Solo participa y firma Isaac Tello Salgado, persona habilitada como Presidente; no hay 2do Secretario, 1ro, 2do y 3er escrutadores, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	286	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA REA LEON DAVID CORONA ROMAN ALMA SUSANA HERNANDEZ PEREZ AURORA ESTEFANIA CORONA MAXINEZ BRENDA CALDERON SANCHEZ PEDRO DIAZ DIAZ PEDRO JOSE GARCIA MARIANO JESSICA RUBI CHAVEZ MAXINEZ AIDA CARDOSO ALBARRAN	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su columna</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Rea Leon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Susana Hernandez Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aurora Estefania Corona Maxinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sergio Tonatiuh Muños Rea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Saraí Briones Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomasa Bermudez Ortiz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sergio Tonatiuh Muños Rea, persona habilitada como 1er escrutador; Saraí Briones Flores, persona habilitada como 2do escrutador y Tomasa Bermúdez Ortíz, persona autorizada como 3er escrutador, no están autorizadas dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Rea Leon		1er. SECRETARIO/A	Alma Susana Hernandez Perez		2do. SECRETARIO/A	Aurora Estefania Corona Maxinez		1er. ESCRUTADOR/A	Sergio Tonatiuh Muños Rea		2do. ESCRUTADOR/A	Saraí Briones Flores		3er. ESCRUTADOR/A	Tomasa Bermudez Ortiz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Rea Leon																									
1er. SECRETARIO/A	Alma Susana Hernandez Perez																									
2do. SECRETARIO/A	Aurora Estefania Corona Maxinez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Sergio Tonatiuh Muños Rea																									
2do. ESCRUTADOR/A	Saraí Briones Flores																									
3er. ESCRUTADOR/A	Tomasa Bermudez Ortiz																									

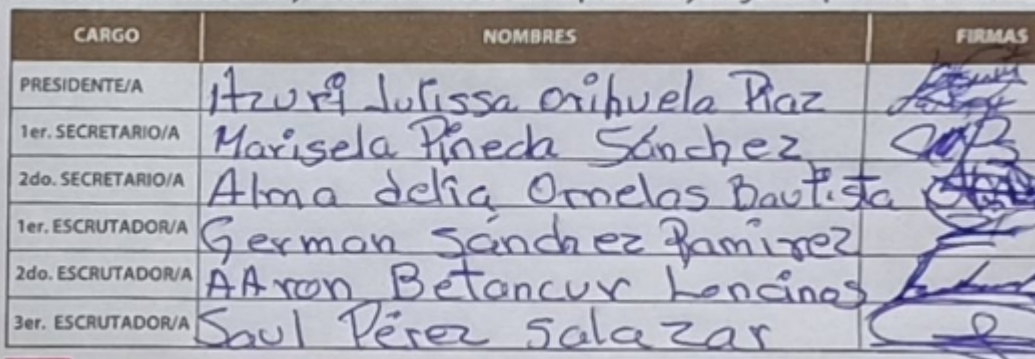
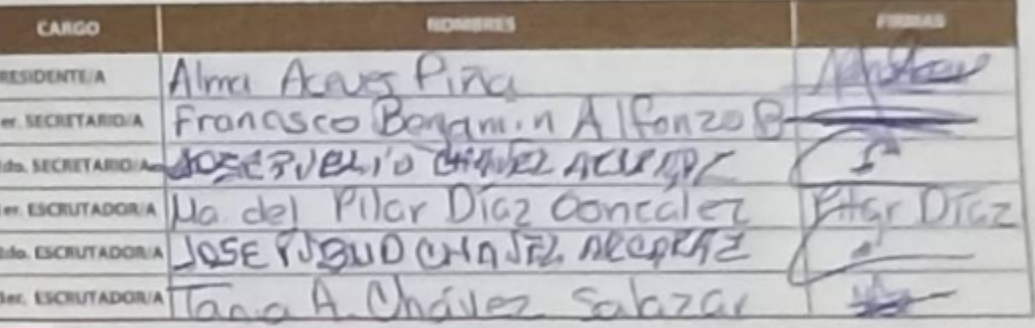
3	286	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA PATRICIA REA LEON JUAN CARLOS DIAZ GARCIA LEONOR SALGADO YAÑEZ ESTHER BUSTOS RUIZ ARGELIA CORONA NUÑEZ ALEXIS DAVID FRANCO VELAZQUEZ TOMASA BERMUDEZ ORTIZ SANDRA LAGUNAS NAJERA ROSA MARIA CALDERON MEDINA	<p>Verificar los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Patricia Rea Leon</td> <td>Patricia Rea</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leonor Salgado Yañez</td> <td>Leonor Salgado</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Esther Bustos Ruiz</td> <td>Esther Bustos</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Argelia Corona Nuñez</td> <td>Argelia Corona</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexis David Franco Velazquez</td> <td>Alexis Franco</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Calderon Medina</td> <td>Rosa Maria Calderon</td> </tr> </tbody> </table> <p>12/ REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Horacio López Villeda, persona habilitada como 3er escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Patricia Rea Leon	Patricia Rea	1er. SECRETARIO/A	Leonor Salgado Yañez	Leonor Salgado	2do. SECRETARIO/A	Esther Bustos Ruiz	Esther Bustos	1er. ESCRUTADOR/A	Argelia Corona Nuñez	Argelia Corona	2do. ESCRUTADOR/A	Alexis David Franco Velazquez	Alexis Franco	3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Calderon Medina	Rosa Maria Calderon
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Patricia Rea Leon	Patricia Rea																								
1er. SECRETARIO/A	Leonor Salgado Yañez	Leonor Salgado																								
2do. SECRETARIO/A	Esther Bustos Ruiz	Esther Bustos																								
1er. ESCRUTADOR/A	Argelia Corona Nuñez	Argelia Corona																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alexis David Franco Velazquez	Alexis Franco																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Calderon Medina	Rosa Maria Calderon																								
3	287	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROCIO SOTELO SOLANO JAVIER SERGEY LARA HERNANDEZ LUIS GERARDO GUERRERO RAMOS JOSE LUIS AVILES DIRCIO ERNESTO TRUJILLO SALAS MARIA ZITA PRADO MENEZ LUZ ERENDIRA MARTINEZ OSORIO ISABEL GONZALEZ ALONSO MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ BARRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rocio Solano Pocio</td> <td>Rocio Solano</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lara Hernandez Javier Sergey</td> <td>Lara Hernandez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aviles Tircio Jose Luis</td> <td>Aviles Tircio</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Prado Menez Maria Zita</td> <td>Maria Zita</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martinez Osorio Luz Erendira</td> <td>Luz Erendira</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ortiz Barrera Maria de los Angeles</td> <td>Maria de los Angeles</td> </tr> </tbody> </table> <p>La dirección de instalación de casilla no coincide con el del acta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rocio Solano Pocio	Rocio Solano	1er. SECRETARIO/A	Lara Hernandez Javier Sergey	Lara Hernandez	2do. SECRETARIO/A	Aviles Tircio Jose Luis	Aviles Tircio	1er. ESCRUTADOR/A	Prado Menez Maria Zita	Maria Zita	2do. ESCRUTADOR/A	Martinez Osorio Luz Erendira	Luz Erendira	3er. ESCRUTADOR/A	Ortiz Barrera Maria de los Angeles	Maria de los Angeles
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rocio Solano Pocio	Rocio Solano																								
1er. SECRETARIO/A	Lara Hernandez Javier Sergey	Lara Hernandez																								
2do. SECRETARIO/A	Aviles Tircio Jose Luis	Aviles Tircio																								
1er. ESCRUTADOR/A	Prado Menez Maria Zita	Maria Zita																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martinez Osorio Luz Erendira	Luz Erendira																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ortiz Barrera Maria de los Angeles	Maria de los Angeles																								

3	288	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FABIOLA YAZMIN CABRERA RAMIREZ CARLOS SALVATORE ALMAZAN MENESES BLANCA HORTENSIA SAUL GAVITO PATRICIA CITLALLI HUITRON CUEVAS MARIO ADAN NUÑEZ SHARON FERNANDA BARRAGAN ARMENTA GREGORIO VAZQUEZ SALAZAR MARIA CRISTINA GAMEZ MARTINEZ VICTOR ROJAS SERRANO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fabiola Yazmin Cabrera Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Salvatore Almazan Meneses</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Hortensia Saul Gavito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sharon Fernanda Barragan Armenta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Adan Nuñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Acosta Nuñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gloria Acosta Nuñez, persona habilitada como tercera escrutadora, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fabiola Yazmin Cabrera Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Carlos Salvatore Almazan Meneses	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Blanca Hortensia Saul Gavito	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sharon Fernanda Barragan Armenta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mario Adan Nuñez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Acosta Nuñez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fabiola Yazmin Cabrera Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Carlos Salvatore Almazan Meneses	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Blanca Hortensia Saul Gavito	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sharon Fernanda Barragan Armenta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mario Adan Nuñez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Acosta Nuñez	[Firma]																								
3	290	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAOLA SUSANA GONZALEZ TINOCO LIZETH GUADALUPE BUSTOS ABARCA MAYRA DE JESUS VALLE DIAZ NORMA MARGARITA JIMENEZ CESPEDES TOMASA YOLANDA MUÑOZ CORRAL ANTONIA QUINTERO VILLANUEVA SERGIO NORIEGA LAGUNAS EULALIA CANTERO HERNANDEZ MARTHA BALDERAS LOPEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mayra de Jesus Valle Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Margarita Jimenez Cespides</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>T. Yolanda Muñoz Corral</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Balderas Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESANTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>No hay segundo y tercer escrutador, respectivamente, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mayra de Jesus Valle Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Norma Margarita Jimenez Cespides	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	T. Yolanda Muñoz Corral	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Martha Balderas Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mayra de Jesus Valle Diaz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Norma Margarita Jimenez Cespides	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	T. Yolanda Muñoz Corral	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Martha Balderas Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

					a ello, el segundo secretario omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
3	290	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ALFONSO SANCHEZ TRUJILLO CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ JUANA TRUJILLO ORTIZ REYNA PEÑA SANCHEZ JUAN JOSE AVILES BAHENA SUSANA MENDOZA GONZALEZ LUIS CARLOS AHUMADA SEPULVEDA LETICIA ELIZABETH QUEZADA HERNANDEZ JORGE ALBERTO CARPINTERO QUEZADA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSE ALFONSO SANCHEZ TRUJILLO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Reyna Peña Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JOSE ALFONSO SANCHEZ TRUJILLO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Reyna Peña Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JOSE ALFONSO SANCHEZ TRUJILLO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	CONCEPCION GONZALEZ GONZALEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Reyna Peña Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
3	291	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	RAFAEL BLANCAS LAZARO JOSE LUIS FLORES OCAMPO LUCERO PANIAGUA ORTUÑO JESUS DAVID GARCIA DE LA CRUZ PATRICIO MOURRA COSSIO GABRIELA RIVERA ZAVALA RUBI ALEJANDRA GONZALEZ SERRANO JOSE BENITEZ PEREZ VALERIANO ILLESCAS BENHUMEA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rafael Blancas Lazaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lucero Paniagua Ortuño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Teresa Ortega Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús David García de la Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricio Mourra Cossio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monica Toña Pelayo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria Teresa Ortega Mendoza, Monica Toña Pelayo, personas habilitadas como segunda secretaria y tercera escrutadora, respectivamente, no está</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rafael Blancas Lazaro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lucero Paniagua Ortuño	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Teresa Ortega Mendoza	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jesús David García de la Cruz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Patricio Mourra Cossio	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Monica Toña Pelayo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rafael Blancas Lazaro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lucero Paniagua Ortuño	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Teresa Ortega Mendoza	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jesús David García de la Cruz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Patricio Mourra Cossio	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Monica Toña Pelayo	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	291	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS ADRIAN BLANCAS SERRANO DANIELA GUZMAN PINEDA BLANCA LOURDES RITA GUADALUPE ABREU VARGAS ROGELIO EDUARDO VILLARREAL GONZALEZ SALOMON PEREZ HERNANDEZ RAYMUNDO MENA OCAMPO MARIA TERESA ORTUÑO MENDOZA CECILIA GARCIA DE LEON JONATHAN MOISES ITURRIAGA DOMINGUEZ	<p>Escritura los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Blancas Serrano Luis Adrian</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Zgaip Garcia Karina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Abreu Vargas Blanca Lourdes Rita Guadalupe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Villarreal Gonzalez Rogelio Eduardo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perez Hernandez Salomón</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mena Ocampo Ruy mundo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Zgaip Garcia Karina (ilegible), persona habilitada como segunda secretaria, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Blancas Serrano Luis Adrian		1er. SECRETARIO/A	Zgaip Garcia Karina		2do. SECRETARIO/A	Abreu Vargas Blanca Lourdes Rita Guadalupe		1er. ESCRUTADOR/A	Villarreal Gonzalez Rogelio Eduardo		2do. ESCRUTADOR/A	Perez Hernandez Salomón		3er. ESCRUTADOR/A	Mena Ocampo Ruy mundo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Blancas Serrano Luis Adrian																									
1er. SECRETARIO/A	Zgaip Garcia Karina																									
2do. SECRETARIO/A	Abreu Vargas Blanca Lourdes Rita Guadalupe																									
1er. ESCRUTADOR/A	Villarreal Gonzalez Rogelio Eduardo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Perez Hernandez Salomón																									
3er. ESCRUTADOR/A	Mena Ocampo Ruy mundo																									
3	292	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	DANIELA ZARATE ARANDA FLOR DEL CAMPO MALDONADO CORONA ENEYDA PASTOR SANCHEZ JOSE LUIS BARRERA RODRIGUEZ ANGELINA ADRIAN JIMENEZ ANA KAREN HERNANDEZ ROMERO MARIA ANALLELY DESIDERIO BELTRAN SHEILA VICTORIA HERNANDEZ GARCIA ANA MARIA AMARO VIRGEN	<p>Escritura los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Zarate Aranda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Flor del Campo Maldonado Corona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Velázquez Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Guadalupe Guillén Bernal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalba Alejandra Wase Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Catalán Rodríguez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Zarate Aranda		1er. SECRETARIO/A	Flor del Campo Maldonado Corona		2do. SECRETARIO/A	Francisco Velázquez Sandoval		1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Guadalupe Guillén Bernal		2do. ESCRUTADOR/A	Rosalba Alejandra Wase Ocampo		3er. ESCRUTADOR/A	Jose Catalán Rodríguez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Zarate Aranda																									
1er. SECRETARIO/A	Flor del Campo Maldonado Corona																									
2do. SECRETARIO/A	Francisco Velázquez Sandoval																									
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Guadalupe Guillén Bernal																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rosalba Alejandra Wase Ocampo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Catalán Rodríguez																									

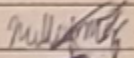

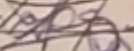
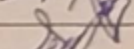
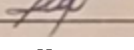
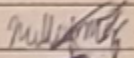

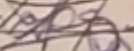
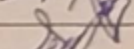
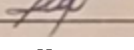
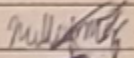

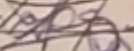
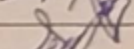
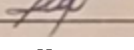
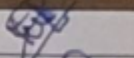
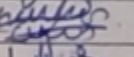


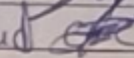
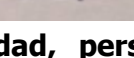
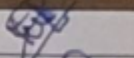
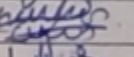


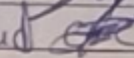
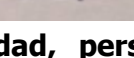
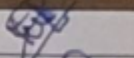
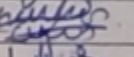


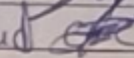
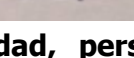
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Francisco Velazquez Sandoval, Rosa Guadalupe Guillen Bernal, Rosalba Alejandra Wna Ocampo (ilegible), Jose Catalan Rodriguez, personas habilitadas como segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a esto el 2 secretario y los tres escrutadores omitieron gravemente firmar.																					
3	292	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YOLANDA ESMERALDA PORCAYO ARIZA BERTA MAYA MATA VICENTE ROJAS LUIS RAUL TOLEDO SANDOVAL PERLA MAR TAPIA HERNANDEZ MARIA PATRICIA MARZANA HERNANDEZ DIEGO ARMANDO FUENTES GASPAR JOSE ALFONSO CARDENO CORTES EUFRACTIA BELTRAN OSORIO	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMEN EN SU CASILLA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Berta Maya Mata</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juana Torres Delgadillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dulcecita Monserrat Ramos Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raul Toledo Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Velazco Velarde</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Humberto Martinez Salinas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Juana Torres Delgadillo, Dulcecita Monserrat Raos Gonzalez, Raul Toledo Sandoval, Lorena Velazco Velarde y Cesar Humberto Martinez Salinas, personas habilitadas como primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a esto el segundo secretario omitió gravemente firmar.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Berta Maya Mata		1er. SECRETARIO/A	Juana Torres Delgadillo		2do. SECRETARIO/A	Dulcecita Monserrat Ramos Gonzalez		1er. ESCRUTADOR/A	Raul Toledo Sandoval		2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Velazco Velarde		3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Humberto Martinez Salinas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Berta Maya Mata																									
1er. SECRETARIO/A	Juana Torres Delgadillo																									
2do. SECRETARIO/A	Dulcecita Monserrat Ramos Gonzalez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Raul Toledo Sandoval																									
2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Velazco Velarde																									
3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Humberto Martinez Salinas																									

3	292	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ORALIA VALDEZ MIRANDA ITZURI JULISSA ORIHUELA DIAZ MARISELA PINEDA SANCHEZ ALMA DELIA ORNELAS BAUTISTA JOSE IGNACIO DE ANDA HERNANDEZ ABNER URIEL OCAMPO PASTOR JESUS ADRIAN GARCIA ANSALDO BRAYAN HERNANDEZ NAVA PAULA JACOBO RAMIREZ	 <p>German Sánchez Ramirez, AArón Betancur Lencinas y Saul Pérez Salazar, personas habilitadas como primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
3	293	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	ALMA ACEVES PIÑA FRANCISCO BENJAMIN ALFONZO BAEZ MARIBEL AVILA MARK MA. DEL PILAR DIAZ GONZALEZ JOSE PUBLIO CHAVEZ ARCARAZ LILIA IRENE ALFARO NAVARRO KARLA LEONOR CARDENAS JIMENEZ MALENI CASANDRA CARDENAS JIMENEZ TANIA ALEJANDRA CHAVEZ SALAZAR	 <p>No coincide la Dirección</p>

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
3	302	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS SANCHEZ HERNANDEZ VICTOR MANUEL REYES AGUILAR ROSA ISELA HERNANDEZ JIMENEZ LUIS FERNANDO ELIZONDO HERNANDEZ DALIA JUAREZ CECILIO CATALINA FRANCISCO GERARDO MARIA CARRANZA ROMAN GABRIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MACARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Carlos Sanchez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Manuel Reyes Aguilera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Fernando Elizondo Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria del Carmen Aleman Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria del Carmen Aleman Flores (Ilegible), persona habilitada como segundo escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a esto no hay primer ni tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Carlos Sanchez Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Victor Manuel Reyes Aguilera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Fernando Elizondo Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Aleman Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Carlos Sanchez Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Victor Manuel Reyes Aguilera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Fernando Elizondo Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Aleman Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
3	302	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	PRUDENCIA BRITO MARTINEZ KENIA HAZEL MIRANDA DELGADO ALBERTO BALTAZAR FLORES FIDEL VILLANUEVA SIMON CARLOS ESTEBAN REYNOSO JOVITA MARURE ROSAS EUSEBIA CHINO BAUTISTA DULCE MARIA OJEDA MARGARITO MARISOL GUEVARA AGUILAR	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Prudencia Brito Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alberto Baltazar Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jovita Marure Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Morales Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel Villanueva Simon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Kenia Hazel Miranda Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Prudencia Brito Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alberto Baltazar Flores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jovita Marure Rosas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Margarita Morales Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Villanueva Simon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Kenia Hazel Miranda Delgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Prudencia Brito Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alberto Baltazar Flores	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jovita Marure Rosas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Margarita Morales Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Villanueva Simon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Kenia Hazel Miranda Delgado	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Maria Villegas, Marin Flor, Margarito Mireles, Villanueva Simon, Kenia Itzel (Ilegibles), personas habilitadas como primer, segundo y tercer secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
3	302	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FANNY ESPERANZA SILVA SANCHEZ VIOLETA CRUZ SALGADO RUFINA CARRANZA ROMAN JAIME GARCIA MEJIA MARTHA BRISEIDA ARELLANO MINERO ODILON MENES RAMIREZ ALEJANDRA DE LA CRUZ BELLO VERONICA MIRANDA GONZALEZ HERIBERTA LOPEZ CASARREAL	SIN ACTA
3	302	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	ISIDRA CRISANTO MARTINEZ MATILDE TLATEMPA FLORES GRECIA PAULINA NIEVES ROSALES JUAN CARLOS NIEVES VILLAGRAL PATRICIA ADRIAN JIMENEZ MARGARITA ALCARAZ VALENTIN ADRIANA FLORES CUEVAS JUAN HERNANDEZ SEDILLO	SIN ACTA

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA EUGENIA VILLANUEVA SIMON																						
3	302	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAZARO GARCIA GILES VERONICA ACATITLAN CHAVELAS BEDA RAMIREZ BALTAZAR LUZ MARIA RAMIREZ BAHENA LUIS EDREY SANTAMARIA TORRES ROCIO PADILLA LOPEZ JOSE DE JESUS JUAREZ CECILIO PACIANO LAURIANO ALARCON ALEJANDRA JARAMILLO SALGADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lazaro Garcia Giles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Verónica Acatitlan Chavelas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Beda Ramirez Baltazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Edrey Santamaria Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocio Padilla Lopez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay segunda escrutadora. Aunado a esto todos los funcionarios omitieron gravemente firmar.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lazaro Garcia Giles		1er. SECRETARIO/A	Verónica Acatitlan Chavelas		2do. SECRETARIO/A	Beda Ramirez Baltazar		1er. ESCRUTADOR/A	Luis Edrey Santamaria Torres		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Padilla Lopez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lazaro Garcia Giles																									
1er. SECRETARIO/A	Verónica Acatitlan Chavelas																									
2do. SECRETARIO/A	Beda Ramirez Baltazar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Edrey Santamaria Torres																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Padilla Lopez																									

3	303 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADAN ALBARRAN SORIANO SANDRA PAOLA HERNANDEZ BRITO ROBERTO BENITEZ GOMEZ AMILCAR ISAAC GONZALEZ VARGAS JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA KITZIA CELIC FALCON LOPEZ VIRGINIA DIAZ GONZALEZ ERIK CID NAVARRETE ANA CECILIA DOMINGUEZ GONZALEZ	<table border="1" data-bbox="1499 240 2529 565"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adan Albarran Soriano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Christopher Millan Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Kitzia Celic Falcon Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benjamin Lopez Aranda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julio Ramirez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maricela Leyva Lopez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 576 2548 889">Christopher Millan Martinez, Benjamin Lopez Aranda, Julio Ramirez Hernandez y Maricela Leyva Lopez, (Ilegibles), personas habilitadas como primer, segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a esto el Presidente omite gravemente firmar.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adan Albarran Soriano		1er. SECRETARIO/A	Christopher Millan Martinez		2do. SECRETARIO/A	Kitzia Celic Falcon Lopez		1er. ESCRUTADOR/A	Benjamin Lopez Aranda		2do. ESCRUTADOR/A	Julio Ramirez Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Maricela Leyva Lopez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Adan Albarran Soriano																								
1er. SECRETARIO/A	Christopher Millan Martinez																								
2do. SECRETARIO/A	Kitzia Celic Falcon Lopez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Benjamin Lopez Aranda																								
2do. ESCRUTADOR/A	Julio Ramirez Hernandez																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maricela Leyva Lopez																								
3	303 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	LEOPOLDO SALDAÑA MENDOZA ARIADNE NALLELY MANZANARES IGLESIAS MARIA ISABEL CASTELLANOS MUÑOS ABIGAIL VERA LOPEZ GREGORIO CAMPUZANO HIDALGO NOHEMI FLORES VILLALOBOS YESICA YOVANA GUTIERREZ HERNANDEZ BERENICE NATALI PUJOL TRUJILLO LUIS ANGEL CHAVEZ CAMPUZANO	<p data-bbox="1473 893 2548 917">Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1499 917 2529 1242"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leopoldo Saldaña Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ariadne Nally Manzanarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Abigail Vera Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gregorio Campuzano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samantha Alvarez Hurtado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Candelario Corrales Trinidad</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 1242 2548 1377">REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Samantha Alvarez Hurtado, Candelario Corrales Trinidad, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leopoldo Saldaña Mendoza		1er. SECRETARIO/A	Ariadne Nally Manzanarez		2do. SECRETARIO/A	Abigail Vera Lopez		1er. ESCRUTADOR/A	Gregorio Campuzano		2do. ESCRUTADOR/A	Samantha Alvarez Hurtado		3er. ESCRUTADOR/A	Candelario Corrales Trinidad	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Leopoldo Saldaña Mendoza																								
1er. SECRETARIO/A	Ariadne Nally Manzanarez																								
2do. SECRETARIO/A	Abigail Vera Lopez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gregorio Campuzano																								
2do. ESCRUTADOR/A	Samantha Alvarez Hurtado																								
3er. ESCRUTADOR/A	Candelario Corrales Trinidad																								

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	303	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MALENI MILAGROS FLORES CASTILLO JUAN PABLO MARTINEZ GODINEZ MARTHA DELGADO RIVAS NANCY LANDA AYALA ELVIRA CERVANTES ADAME ANTONIO GOMEZ REZA ROSILIA BLAS MATUS YOLANDA DIAZ ROSALES FRANCISCO LOREDO ESTRADA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Pablo Martinez Godinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Delgado Rivas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marcy Landa Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosilia Blas Matus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irvin Gomez Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonio Gomez Reza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Irvin Gomez Benites, persona habilitada como segundo escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Pablo Martinez Godinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Martha Delgado Rivas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marcy Landa Ayala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosilia Blas Matus	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Irvin Gomez Benitez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Antonio Gomez Reza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Pablo Martinez Godinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Martha Delgado Rivas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marcy Landa Ayala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosilia Blas Matus	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Irvin Gomez Benitez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Antonio Gomez Reza	[Firma]																								
3	303	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	DIANA IVONNE GARCIA GUTIERREZ EVELYN GABRIELA CARPIO GOMEZ JOSE BENJAMIN FLORES NAVARRO ADRIANA VANESSA MARTINEZ RODRIGUEZ RAISI NANCY CUEVAS JIMENEZ PATRICIA DE LA SANCHA GUTIERREZ ESTANISLAO CERVANTES ADAME ALEJANDRO CARRASCO SOLIS LILIA BASTIAN Y MOCTEZUMA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Manuel Zuñiga Matus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Benjamin Flores Navarro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Nancy Cuevas Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>T. Pansa Saldaña Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reina Lilia Salgado Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Manuel Zuñiga Matus	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Benjamin Flores Navarro	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Nancy Cuevas Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	T. Pansa Saldaña Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Reina Lilia Salgado Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Manuel Zuñiga Matus	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Benjamin Flores Navarro	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Nancy Cuevas Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	T. Pansa Saldaña Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Reina Lilia Salgado Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Iliana Saldona Ramirez y Reina Lilia Salgado Lopez, personas habilitadas como primer y segundo escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Aunado a esto, falta el tercer escrutador																					
3	304	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JACQUELINE ALBARRAN ESTRADA ANANI JUAREZ GUERRERO ALEJANDRO CAZARES BELTRAN ALFONSO QUIJAS GARCIA JORGE ARMANDO ALQUICIRA REYES MARCO ANTONIO DIAZ HERNANDEZ ROSA ISELA PERALTA POPOCA FRANCISCA BAHENA VILLA MARIA YMELDA CAMPOS HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Anani Juarez Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Armando Alquicira Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marco Antonio Diaz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Isela Peralta Popoca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisca Bahena Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roerto Vera Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Roerto Vera Reyes, persona habilitada como tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMA	PRESIDENTE/A	Anani Juarez Guerrero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jorge Armando Alquicira Reyes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Diaz Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Isela Peralta Popoca	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Francisca Bahena Villa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Roerto Vera Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMA																								
PRESIDENTE/A	Anani Juarez Guerrero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Armando Alquicira Reyes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Diaz Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Isela Peralta Popoca	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Francisca Bahena Villa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roerto Vera Reyes	[Firma]																								

3	305	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE GUILLERMO FAJARDO MONTOYA ALEJANDRO MOYAO PEREZ MABEL ELIZABETH HERNANDEZ RODEA BRAULIO OCAMPO VARGAS SERGIO FUENTES PADILLA URIEL YAIR ISIDRO REYNA MARIA ISABEL JUAREZ DORANTES CRISTOBAL CARLOS MORALES JOSE MIGUEL AVALOS JIMENEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y los cargos que desempeñan.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSE GUILLERMO FAJARDO MONTOYA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALEJANDRO MOYAO PEREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MABEL ELIZABETH HERNANDEZ RODEA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BRAULIO OCAMPO VARGAS.</td> <td>Braulio Ocampo Vargas</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>SERGIO FUENTES PADILLA.</td> <td>S F P</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>URIEL YAIR ISIDRO REYNA.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Braulio Ocampo Vargas, persona habilitada como primer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMA	PRESIDENTE/A	JOSE GUILLERMO FAJARDO MONTOYA		1er. SECRETARIO/A	ALEJANDRO MOYAO PEREZ		2do. SECRETARIO/A	MABEL ELIZABETH HERNANDEZ RODEA		1er. ESCRUTADOR/A	BRAULIO OCAMPO VARGAS.	Braulio Ocampo Vargas	2do. ESCRUTADOR/A	SERGIO FUENTES PADILLA.	S F P	3er. ESCRUTADOR/A	URIEL YAIR ISIDRO REYNA.	
CARGO	NOMBRES	FIRMA																								
PRESIDENTE/A	JOSE GUILLERMO FAJARDO MONTOYA																									
1er. SECRETARIO/A	ALEJANDRO MOYAO PEREZ																									
2do. SECRETARIO/A	MABEL ELIZABETH HERNANDEZ RODEA																									
1er. ESCRUTADOR/A	BRAULIO OCAMPO VARGAS.	Braulio Ocampo Vargas																								
2do. ESCRUTADOR/A	SERGIO FUENTES PADILLA.	S F P																								
3er. ESCRUTADOR/A	URIEL YAIR ISIDRO REYNA.																									
3	305	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIRIAM GOMEZ ACOSTA JAVIER HERNANDEZ RAMIREZ NADIA PAOLA CASTRO PASTOR MONICA LIZETH ANGELES GARCIA MARIANA ITZEL TRUJILLO HERNANDEZ CLARA ISABEL LABRA JUAREZ EMANUEL VENOSA ALVA PABLO DIAZ BAUTISTA SANTA BAHENA RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Miriam Gomez Acosta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nadia Paola Castro Pastor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mariana Trujillo Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sehina Martinez Can</td> <td>Sehina Martinez Can</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Acosta Jimenez</td> <td>Juan Acosta Jimenez</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Guadalupe Quintana Zurita</td> <td>Norma Guadalupe Quintana Zurita</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Sehina Martinez Can, Juan Acosta Jimenez y Norma Guadalupe Quintana, personas habilitadas como, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Miriam Gomez Acosta		1er. SECRETARIO/A	Nadia Paola Castro Pastor		2do. SECRETARIO/A	Mariana Trujillo Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Sehina Martinez Can	Sehina Martinez Can	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Acosta Jimenez	Juan Acosta Jimenez	3er. ESCRUTADOR/A	Norma Guadalupe Quintana Zurita	Norma Guadalupe Quintana Zurita
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Miriam Gomez Acosta																									
1er. SECRETARIO/A	Nadia Paola Castro Pastor																									
2do. SECRETARIO/A	Mariana Trujillo Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Sehina Martinez Can	Sehina Martinez Can																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Acosta Jimenez	Juan Acosta Jimenez																								
3er. ESCRUTADOR/A	Norma Guadalupe Quintana Zurita	Norma Guadalupe Quintana Zurita																								

					sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	306	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA YANET RAMIREZ RODRIGUEZ ARMANDO AGUSTIN URIOSTEGUI OLAC MAURICIO NAVA SOTELO NANCY BARRERA SERAFIN ISAI JORGE ARTURO SANTOS FLORES SAMUEL BARTOLOME CARRILLO SAMI YARELI ESQUIVEL GARCIA GERARDO LANDA FLORES ROGELIO URIOSTEGUI FUENTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fabiola Rodriguez Antunez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Barrera Serafin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Isai Jorge Arturo Santos Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samuel Bartolome Carrillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gerardo Landa Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enrique Alejandro Pasador</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fabiola Rodriguez Antunez y Enrique Alejandro (Ilegibles), personas habilitadas como Presidenta y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fabiola Rodriguez Antunez		1er. SECRETARIO/A	Nancy Barrera Serafin		2do. SECRETARIO/A	Isai Jorge Arturo Santos Flores		1er. ESCRUTADOR/A	Samuel Bartolome Carrillo		2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Landa Flores		3er. ESCRUTADOR/A	Enrique Alejandro Pasador	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fabiola Rodriguez Antunez																									
1er. SECRETARIO/A	Nancy Barrera Serafin																									
2do. SECRETARIO/A	Isai Jorge Arturo Santos Flores																									
1er. ESCRUTADOR/A	Samuel Bartolome Carrillo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Gerardo Landa Flores																									
3er. ESCRUTADOR/A	Enrique Alejandro Pasador																									
3	306	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	OCTAVIO DIAZ DEL ANGEL JOSE MANUEL VALENCIA BOLLAS FAVIOLA CATALINA REYNA GONZALEZ MAYRA NEYSI CABRERA MORENO JULIO CESAR MARTINEZ MARTINEZ JUANA BAZA CRUZ DIANA VERONICA HERNANDEZ ACEVEDO FRANCISCO JAVIER FIGUEROA RAMIREZ SALVADOR ARTURO BERNAL DIAZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>OCTAVIO DIAZ DEL ANGEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JOSE MANUEL VALENCIA BOLLAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LUZIE OCAMPO VALDEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUCIA OCAMPO VALDEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUIS MANUEL LECHUGA BIOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>SALVADOR ARTURO BERNAL DIAZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	OCTAVIO DIAZ DEL ANGEL		1er. SECRETARIO/A	JOSE MANUEL VALENCIA BOLLAS		2do. SECRETARIO/A	LUZIE OCAMPO VALDEZ		1er. ESCRUTADOR/A	LUCIA OCAMPO VALDEZ		2do. ESCRUTADOR/A	LUIS MANUEL LECHUGA BIOS		3er. ESCRUTADOR/A	SALVADOR ARTURO BERNAL DIAZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	OCTAVIO DIAZ DEL ANGEL																									
1er. SECRETARIO/A	JOSE MANUEL VALENCIA BOLLAS																									
2do. SECRETARIO/A	LUZIE OCAMPO VALDEZ																									
1er. ESCRUTADOR/A	LUCIA OCAMPO VALDEZ																									
2do. ESCRUTADOR/A	LUIS MANUEL LECHUGA BIOS																									
3er. ESCRUTADOR/A	SALVADOR ARTURO BERNAL DIAZ																									

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Lizzie Ocampo Valdez, Lucia Ocampo Valdez y Luis Manuel Lechuga, (Ilegibles), personas habilitadas como segundo secretario, primer y segundo escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	306	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAMON SALAZAR GALVEZ ALDO ORTEGA RODRIGUEZ KENIA MARGARITA GARCIA ARCOS ALFONSO VILLAFUERTE LOPEZ RICARDO RODRIGUEZ GOMEZ DAVID COLIN OCAMPO GEORGINA EMMA SANTOS FLORES TEOFILA GARDUÑO MOCTEZUMA VICTORIA RAMIREZ MONROY	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ramon Salazar Galvez</td> <td>Rce</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Faviola Catalina Reyna Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Georgina Emma Santos Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Faviola Catalina Reyna Gonzalez, persona habilitada como segundo secretario, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Falta el primer secretario, segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMA	PRESIDENTE/A	Ramon Salazar Galvez	Rce	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Faviola Catalina Reyna Gonzalez		1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Emma Santos Flores		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMA																								
PRESIDENTE/A	Ramon Salazar Galvez	Rce																								
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Faviola Catalina Reyna Gonzalez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Emma Santos Flores																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

3	308	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO ALARCON PADILLA KARINA VERDEJO VERGARA MARTIN TRUJILLO ARANDA HUMBERTO HERRERA SOTO MARIA ELENA SANTIAGO CASTILLO BARTOLO VAZQUEZ ARANDA ERIKA DENNIS MARTINEZ BOLAÑOS GERMAN MUÑOZ DIAZ LUIS ADRIAN NERI ARGANDAR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Alarcon Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karina Verdejo Vergara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Cedillo Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniela Arzate Ucrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Mayte Visosa Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Adrian Neri Argandar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Martha Cedillo Flores, Daniela Arzate Ucrano, Norma Mayte Visosa Huerta, personas habilitadas segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Alarcon Padilla	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karina Verdejo Vergara	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martha Cedillo Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Arzate Ucrano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Norma Mayte Visosa Huerta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Luis Adrian Neri Argandar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fernando Alarcon Padilla	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karina Verdejo Vergara	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Martha Cedillo Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Arzate Ucrano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Norma Mayte Visosa Huerta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Adrian Neri Argandar	[Firma]																								
3	309	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	IVAN BALTAZAR SALAZAR VICTOR JESUS TERAN TORRES CARLOS GARCIA GUZMAN MONTSERRAT GARCIA JUAREZ EVA TORRES SOTELO LIBERTAD TREJO MORALES RUBIELDA SANCHEZ OROZCO OFELIA MORALES ORTIZ HUMBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ivan Baltazar Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Jesus Teran Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Garcia Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Montserrat Garcia Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eva Torres Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús Chila Amparo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jesús Chila Amparo (Ilegible) persona habilitada como tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ivan Baltazar Salazar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victor Jesus Teran Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carlos Garcia Guzman	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Montserrat Garcia Juarez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Eva Torres Sotelo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Chila Amparo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ivan Baltazar Salazar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Victor Jesus Teran Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Carlos Garcia Guzman	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Montserrat Garcia Juarez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Eva Torres Sotelo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Chila Amparo	[Firma]																								

			3 SUPLENTE		sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	309	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIEGO RODRIGUEZ MARTINEZ GUADALUPE CASTILLO ALONSO MANUEL JAVIER TRUJILLO OLEA JENNIFER MELISA ZAGAL ORTEGA BRENDA ALEXANDRA ALDAMA ROGEL KARLA DANIELA MARISSA SANDOVAL ALVAREZ JOSE LOPEZ ACEVEDO NAYELLI ADAN ESCOBAR OLGA JAIMES BELTRAN	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Olga Jaimes Beltran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Guadalupe Castillo Alonso</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Manuel Javier Trujillo Olea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jennifer Melissa Zagal Ortega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Lopez Acevedo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Virginia Villalobos Esteban</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Olga Jaimes Beltran, Virginia Villalobos Esteban, personas habilitadas como Presidenta y tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Olga Jaimes Beltran		1er. SECRETARIO/A	Guadalupe Castillo Alonso		2do. SECRETARIO/A	Manuel Javier Trujillo Olea		1er. ESCRUTADOR/A	Jennifer Melissa Zagal Ortega		2do. ESCRUTADOR/A	Jose Lopez Acevedo		3er. ESCRUTADOR/A	Virginia Villalobos Esteban	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Olga Jaimes Beltran																									
1er. SECRETARIO/A	Guadalupe Castillo Alonso																									
2do. SECRETARIO/A	Manuel Javier Trujillo Olea																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jennifer Melissa Zagal Ortega																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Lopez Acevedo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Virginia Villalobos Esteban																									

3	309	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO SALOMON ALVAREZ MORALES LUIS ANTONIO TRUJILLO TORRALBA MOISES HURTADO GILES SARAI GUADALUPE QUIROZ ALQUICIRA ROSA ISELA CABRERA ALVARADO KARLA ELIZABETH FLORES HERNANDEZ GUSTAVO ZAGAL ORTEGA REBECA BRITO MARTINEZ MIGUEL ANGEL MENDEZ MARTINEZ
3	309	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	ANA JULY ARRIAGA HERRERA OLIVA EVER ROMAN CUEVAS ADRIANA VIVEROS GUADARRAMA RICARDO RENDON TORREBLANCA ANTONIO ERNESTO CARRILLO ESTRADA ADRIANA GUADARRAMA VERA GERARDO SILVA INEZA MIRNA MAGDALENA CAMACHO LOPEZ CARLOS HERNANDEZ CHAVEZ

ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Moisés Hurtado Giles	
1er. SECRETARIO/A	Sarai Guadalupe Quiroz Alquicira	
2do. SECRETARIO/A	Rosa Isela Cabrera Alvarado	
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Elizabeth Flores Hernandez	
2do. ESCRUTADOR/A	Rebeca Brito Martinez	
3er. ESCRUTADOR/A	Victor M Esping Serrin	

12 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS
 Escriba los nombres de las representaciones partidistas

Petra M. Esping (Ilegible), persona habilitada como tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.

CARGO	NOMBRES	FIRMA
PRESIDENTE/A	Ana July Arriaga Herrera	
1er. SECRETARIO/A	Oliva Ever Roman Cuevas	
2do. SECRETARIO/A	Adriana Viveros Guadarrama	
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Guadarrama Vera	
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Hernandez Chavez	
3er. ESCRUTADOR/A	Isaac Arnold Castillo Roman	

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Issac Arnold Castillo Roman, (Ilegible), personas habilitada como tercer escrutador, respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	309	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAFAEL RIOS SERNAS JULIETA FLORES MURILLO PABLO GIOVANI LOPEZ CASTILLO PABLO REGINO MORALES RAMON CASTILLO ALONSO JOSE LUIS JAIMES BELTRAN MARIA ELENA SANCHEZ CORRALES FEDERICO GOMEZ GARCIA OFELIA VILLAMIL CABRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rios Sernas Rafael</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>López Castillo Pablo Giovanni</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Castillo Alonso Ramon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaimes Beltran Jose Luis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Castillo Alonso Rosalia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Michel Arellano Cindy</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Castillo Alonso Rosalia y Michel Arellano Cindy, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rios Sernas Rafael		1er. SECRETARIO/A	López Castillo Pablo Giovanni		2do. SECRETARIO/A	Castillo Alonso Ramon		1er. ESCRUTADOR/A	Jaimes Beltran Jose Luis		2do. ESCRUTADOR/A	Castillo Alonso Rosalia		3er. ESCRUTADOR/A	Michel Arellano Cindy	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rios Sernas Rafael																									
1er. SECRETARIO/A	López Castillo Pablo Giovanni																									
2do. SECRETARIO/A	Castillo Alonso Ramon																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jaimes Beltran Jose Luis																									
2do. ESCRUTADOR/A	Castillo Alonso Rosalia																									
3er. ESCRUTADOR/A	Michel Arellano Cindy																									
3	312	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MANUEL VISGUERRA HERNANDEZ TERESA LIZZET PELCASTRE SALGADO ARACELI MARIBEL TREJO VAZQUEZ CARMEN CRUZ RAMIREZ DANIELA VARGAS SEGURA LAURA JANET VEGA MONROY JOSE FEDERICO HERNANDEZ OCAMPO EPIFANIA FRANCISCO GARCIA BALVINA ALARCON VENOSA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de este padrón</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Teresa Lizzet Pelcastre Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Araceli Maribel Trejo Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carmen Cruz Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniela Vargas Segura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Janet Vega Monroy</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Salgado Navarrete</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Salazar Navarrete, (Ilegible), persona habilitada como tercer escrutador,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Teresa Lizzet Pelcastre Salgado		1er. SECRETARIO/A	Araceli Maribel Trejo Vazquez		2do. SECRETARIO/A	Carmen Cruz Ramirez		1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Vargas Segura		2do. ESCRUTADOR/A	Laura Janet Vega Monroy		3er. ESCRUTADOR/A	Teresa Salgado Navarrete	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Teresa Lizzet Pelcastre Salgado																									
1er. SECRETARIO/A	Araceli Maribel Trejo Vazquez																									
2do. SECRETARIO/A	Carmen Cruz Ramirez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Daniela Vargas Segura																									
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Janet Vega Monroy																									
3er. ESCRUTADOR/A	Teresa Salgado Navarrete																									

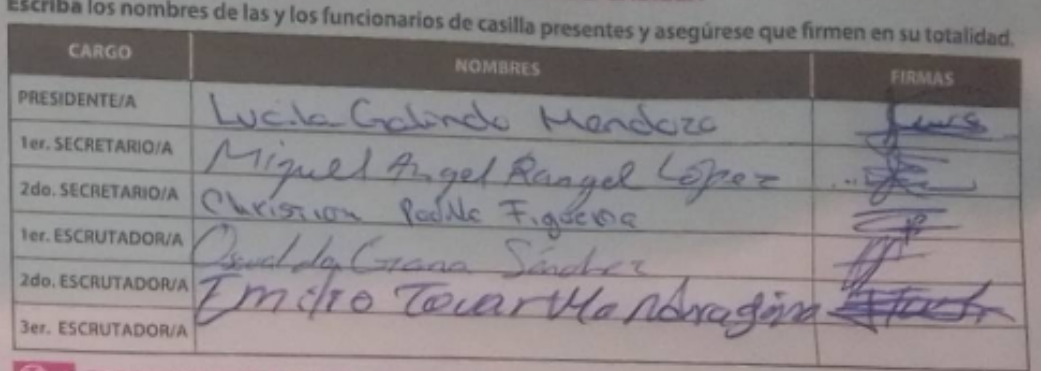
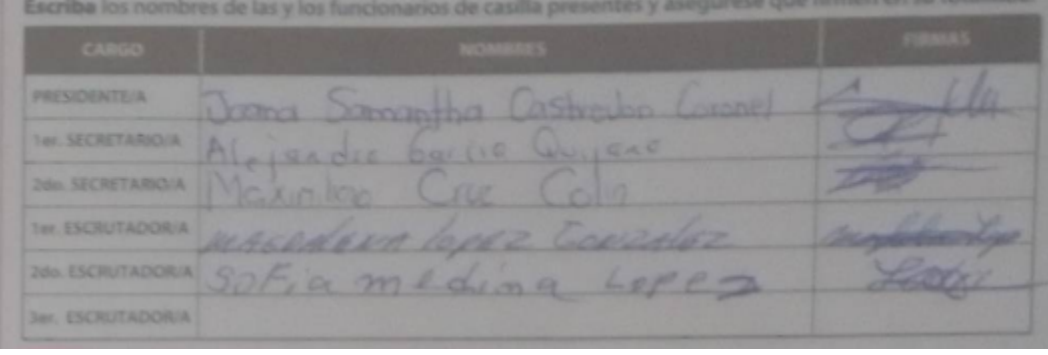
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		respectivamente, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
3	332	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TELMA ADRIANA AVILA MELGAR OSCAR ROJAS COTA ANTONIO GOMEZ GONZALEZ JOHAN DIAZ HERNANDEZ MARISELA VILLALOBOS JAIMES YANELLI DE LA CRUZ PICHARDO YEIMY DAIANA GARCIA OLIVARES ALMA PATRICIA LOPEZ DELOYA HECTOR EDUARDO ILDEFONSO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Telma Adriana Avila Melgar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Rojas Cota</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Patricia Lopez De Loya</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariano Torres Piedra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>María de Jesús Rosales Redondo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yaneli de la Cruz Pichardo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Alma Patricia López de Loya, Mariano Torres Piedra y María de Jesus Rosales Redondo, personas habilitadas como segunda secretaria, primer y segundo escrutador,, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Telma Adriana Avila Melgar		1er. SECRETARIO/A	Oscar Rojas Cota		2do. SECRETARIO/A	Alma Patricia Lopez De Loya		1er. ESCRUTADOR/A	Mariano Torres Piedra		2do. ESCRUTADOR/A	María de Jesús Rosales Redondo		3er. ESCRUTADOR/A	Yaneli de la Cruz Pichardo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Telma Adriana Avila Melgar																									
1er. SECRETARIO/A	Oscar Rojas Cota																									
2do. SECRETARIO/A	Alma Patricia Lopez De Loya																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mariano Torres Piedra																									
2do. ESCRUTADOR/A	María de Jesús Rosales Redondo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Yaneli de la Cruz Pichardo																									

3	332	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA LOURDES BELTRAN GOMEZ JAIME MAXIMILIANO GARCIA OLIVARES JOSE ANTONIO REYNA TORRES ALEXIS SOTELO RODRIGUEZ RAUL RODRIGUEZ ALBAVERA OMAR DIAZ TRUJILLO CYNTHIA ISABEL GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL SOCORRO CELIS RODRIGUEZ JOSEFINA GARCIA VARGAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Lourdes Beltran Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Reyna Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alexis Sotelo Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raul Rodriguez Albavera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Eduardo Idelfonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Omar Trujillo Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Héctor Eduardo Idelfonso, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que la primer y segunda secretaria omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Lourdes Beltran Gomez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Reyna Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Alexis Sotelo Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Raul Rodriguez Albavera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hector Eduardo Idelfonso	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Omar Trujillo Diaz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Lourdes Beltran Gomez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Reyna Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Alexis Sotelo Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Raul Rodriguez Albavera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hector Eduardo Idelfonso	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Omar Trujillo Diaz	[Firma]																								
3	332	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	OLIVER MALAGON CHAVEZ HECTOR RIVERA GONZALEZ OSVALDO GARCIA AVILA JESUS PEREZ VAZQUEZ ADILEN SARAHÍ COLIN PEREZ KEYLA KARIME ESTRADA ALVAREZ MARCO ANTONIO GUTIERREZ GUTIERREZ RAYMUNDO MALAGON VILLEGAS MARIA GUADALUPE ALCANTARA MONTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adrián Alejandro Sánchez Quinto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hector Rivera Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Osvaldo Garcia Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adilen Sarahi Colin Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Delgado Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Lopez Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adrián Alejandro Sánchez (ilegible), Héctor Rivera (ilegible), Martha Delgado Gómez, y (ilegible) alberto López,, personas habilitadas como presidente, primer secretario, segunda y tercer escrutador, no están</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adrián Alejandro Sánchez Quinto	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Hector Rivera Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Osvaldo Garcia Avila	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Adilen Sarahi Colin Perez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Martha Delgado Gomez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alberto Lopez Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adrián Alejandro Sánchez Quinto	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Hector Rivera Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Osvaldo Garcia Avila	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adilen Sarahi Colin Perez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martha Delgado Gomez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alberto Lopez Lopez	[Firma]																								

			3 SUPLENTE		autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																																										
3	333	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OFELIA SOTELO TRUJILLO BENJAMIN FITZ MIRANDA ASMINDA TRUJILLO FLORES REINA CELIS SERRANO IRMA HUICOCHEA CAMPOS GUSTAVO ADOLFO BAHENA SALDAÑA VICTOR MANUEL HERRERA SALGADO GUILLERMO ALVAR GONZALEZ KENIA DIVELY FITZ NAVARRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ofelia Sotelo Trujillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Asminda Trujillo Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Irma Huicochea Campos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gustavo Adolfo Bahena Saldaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Axel Roman Sánchez Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Axel Román Sánchez Flores, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p> <p>ESCRIBA los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Enrique Emiliano Santana Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Susana Janet Mejia Castillejos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Janette Guenao Hernández</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Hernández Balbuena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Bertha Martha Guerrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Radarani Escandon Rendon</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ofelia Sotelo Trujillo		1er. SECRETARIO/A	Asminda Trujillo Flores		2do. SECRETARIO/A	Irma Huicochea Campos		1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Adolfo Bahena Saldaña		2do. ESCRUTADOR/A	Axel Roman Sánchez Flores		3er. ESCRUTADOR/A			CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Enrique Emiliano Santana Bahena		1er. SECRETARIO/A	Susana Janet Mejia Castillejos		2do. SECRETARIO/A	Janette Guenao Hernández		1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Hernández Balbuena		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Bertha Martha Guerrero		3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Radarani Escandon Rendon	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																																													
PRESIDENTE/A	Ofelia Sotelo Trujillo																																														
1er. SECRETARIO/A	Asminda Trujillo Flores																																														
2do. SECRETARIO/A	Irma Huicochea Campos																																														
1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Adolfo Bahena Saldaña																																														
2do. ESCRUTADOR/A	Axel Roman Sánchez Flores																																														
3er. ESCRUTADOR/A																																															
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																																													
PRESIDENTE/A	Enrique Emiliano Santana Bahena																																														
1er. SECRETARIO/A	Susana Janet Mejia Castillejos																																														
2do. SECRETARIO/A	Janette Guenao Hernández																																														
1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Hernández Balbuena																																														
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Bertha Martha Guerrero																																														
3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Radarani Escandon Rendon																																														
3	334	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ENRIQUE EMILIANO SANTANA BAHENA DANIEL ALEJANDRO SANTANA GASTELUM ELIZABETH PEREZ VAZQUEZ MARIA ELENA CORTES HERNANDEZ JANETTE HERNANDEZ CUENCA GUADALUPE BALBUENA HERNANDEZ MARIA BERTHA MARTHA GUERRERO RODRIGUEZ ITZEL RADARANI ESCANDON RENDON DAVID RODRIGUEZ PALOMARES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Enrique Emiliano Santana Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Susana Janet Mejia Castillejos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Janette Guenao Hernández</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Hernández Balbuena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Bertha Martha Guerrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Radarani Escandon Rendon</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Enrique Emiliano Santana Bahena		1er. SECRETARIO/A	Susana Janet Mejia Castillejos		2do. SECRETARIO/A	Janette Guenao Hernández		1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Hernández Balbuena		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Bertha Martha Guerrero		3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Radarani Escandon Rendon																						
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																																													
PRESIDENTE/A	Enrique Emiliano Santana Bahena																																														
1er. SECRETARIO/A	Susana Janet Mejia Castillejos																																														
2do. SECRETARIO/A	Janette Guenao Hernández																																														
1er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Hernández Balbuena																																														
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Bertha Martha Guerrero																																														
3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Radarani Escandon Rendon																																														

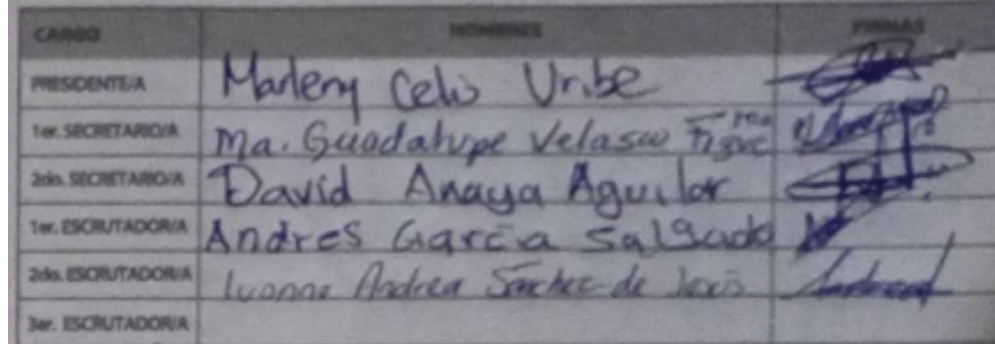
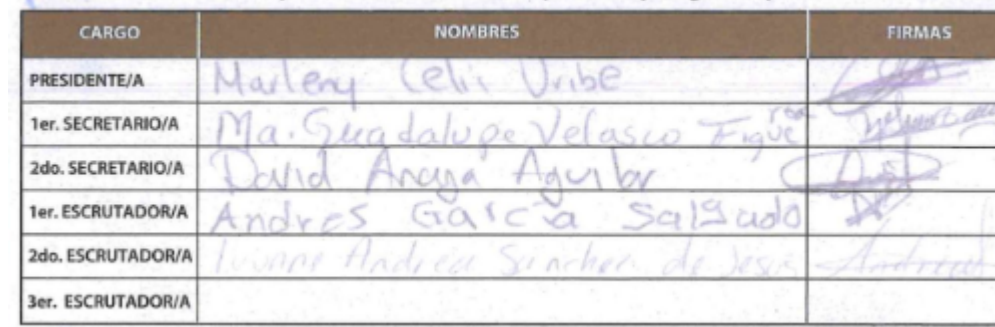
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		Susana Janet Mejía Castelleros y Zenaida (ilegible) Ontiveros, personas habilitadas como primer secretaria y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que la segunda escrutadora omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo																					
3	334	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA SANCHEZ DE LA BARQUERA HERNANDEZ SILVIA BERTHA JIMENEZ OCAMPO GIOVANNA BAUTISTA FRICAS MARCO ANTONIO FLORES PEDRAZA URIEL RAUL LUNA HERNANDEZ JESUS ENRIQUE CATALAN BAHENA BENJAMIN MORALES RUANO BENITO FLORES PEREZ JUANA RAMIREZ GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sanchez de la Barquera Hernández</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jiménez Ocampo Silvia Bertha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arrieta Ocampo Zea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luna Hernández Uriel Raúl</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Morales Ruano Benjamin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flores Perez Benito</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jiménez Ocampo Silvia Bertha y Arrieta Ocampo Zea, personas habilitadas como primer y segunda secretaria, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sanchez de la Barquera Hernández		1er. SECRETARIO/A	Jiménez Ocampo Silvia Bertha		2do. SECRETARIO/A	Arrieta Ocampo Zea		1er. ESCRUTADOR/A	Luna Hernández Uriel Raúl		2do. ESCRUTADOR/A	Morales Ruano Benjamin		3er. ESCRUTADOR/A	Flores Perez Benito	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sanchez de la Barquera Hernández																									
1er. SECRETARIO/A	Jiménez Ocampo Silvia Bertha																									
2do. SECRETARIO/A	Arrieta Ocampo Zea																									
1er. ESCRUTADOR/A	Luna Hernández Uriel Raúl																									
2do. ESCRUTADOR/A	Morales Ruano Benjamin																									
3er. ESCRUTADOR/A	Flores Perez Benito																									
3	334	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	MITZY VANESSA ALVAREZ GARCIA LIDIA MORALES HIPOLITO LUIS DANIEL BUSTAMANTE RODRIGUEZ VANIA ELKE ORTIZ CARDENAS MARIA DEL ROCIO AGUILAR FLORES ROBERTO GOMEZ DIAZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alvarez Garcia Mitzy Vanessa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Morales Hipólito Lidia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bustamante Rodriguez Luis Daniel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ortiz Cardenas Vania Elke</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Aguilar Flores Maria del Rocio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Rodriguez Bahena Maria del Carmen</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alvarez Garcia Mitzy Vanessa		1er. SECRETARIO/A	Morales Hipólito Lidia		2do. SECRETARIO/A	Bustamante Rodriguez Luis Daniel		1er. ESCRUTADORA	Ortiz Cardenas Vania Elke		2do. ESCRUTADORA	Aguilar Flores Maria del Rocio		3er. ESCRUTADORA	Rodriguez Bahena Maria del Carmen	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alvarez Garcia Mitzy Vanessa																									
1er. SECRETARIO/A	Morales Hipólito Lidia																									
2do. SECRETARIO/A	Bustamante Rodriguez Luis Daniel																									
1er. ESCRUTADORA	Ortiz Cardenas Vania Elke																									
2do. ESCRUTADORA	Aguilar Flores Maria del Rocio																									
3er. ESCRUTADORA	Rodriguez Bahena Maria del Carmen																									

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES ANDRADE ITURBE MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ BAHENA ABRAHAM SALGADO VERGARA	María del Rocío Aguilar Flores, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo																					
3	335	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISIS SOFIA MIRANDA CRUZ ALMA DELIA VAZQUEZ ENRIQUEZ RAYMUNDO BONIFACIO VERGARA PACHECO EZEQUIEL REZA AGUILAR ISAAC MARIANO HERNANDEZ PEREZ CONSTANTINA MONTES ARIZMENDI GABRIELA GARCIA JACOBO MARIA LUISA LOPEZ MORALES TRINIDAD SALGADO MONTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Uellam Andrea Ruyman Bonfau</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Isaac Mariano Hernandez Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>TRINIDAD SALGADO MONTES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Garcia Jacobo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay segundo ni tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Uellam Andrea Ruyman Bonfau		1er. SECRETARIO/A	Isaac Mariano Hernandez Perez		2do. SECRETARIO/A	TRINIDAD SALGADO MONTES		1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Garcia Jacobo		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Uellam Andrea Ruyman Bonfau																									
1er. SECRETARIO/A	Isaac Mariano Hernandez Perez																									
2do. SECRETARIO/A	TRINIDAD SALGADO MONTES																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Garcia Jacobo																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

3	335	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUCILA GALINDO MENDOZA MIGUEL ANGEL RANGEL LOPEZ CHRISTIAN PADILLA FIGUEROA OSWALDO GAMA SANCHEZ EMILIO TOVAR MONDRAGON MIGUEL ANGEL MORALES PEREZ KARLA HERNANDEZ MARIN YUDIT ABARCA SALGADO CYNTHIA GABRIELA CRUZ HERNANDEZ	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lucila Galindo Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Rangel Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Christian Padilla Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oswaldo Gama Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emilio Tovar Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lucila Galindo Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Rangel Lopez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Christian Padilla Figueroa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Oswaldo Gama Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Emilio Tovar Mondragon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lucila Galindo Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Rangel Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Christian Padilla Figueroa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oswaldo Gama Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Emilio Tovar Mondragon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
3	335	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOANA SAMANTHA CASTREJON CORONEL JORGE IVAN MILLAN CABRERA MAXIMILIANO CRUZ COLIN HERIBERTO GARCIA PEREYRA JENNIFER FABIOLA SOTELO SUBDIAS ERIK BELTRAN VILLASEÑOR MAGDALENA LOPEZ GONZALEZ CYNTHIA VIANEY GARCIA ALBARRAN SOFIA MEDINA LOPEZ	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Joana Samantha Castrejon Coronel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Garcia Quijano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maximiliano Cruz Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Lopez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sofia Medina Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Alejandra García Quijano, persona habilitada como primer secretaria, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Joana Samantha Castrejon Coronel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandra Garcia Quijano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maximiliano Cruz Colin	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Lopez Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sofia Medina Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Joana Samantha Castrejon Coronel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandra Garcia Quijano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maximiliano Cruz Colin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Lopez Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sofia Medina Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

3	336	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABELARDO ESTRADA BONILLA SELENE CARDENAS MORENO VANESSA AYLIN VILLEGAS MEDINA LUCERO SARAI JAIMEZ GARCIA CELIA MELGAR GARCIA SILVIA DIAZ ORTEGA FERNANDO PRUDENCIO VALLEJO MARIA NOEMI DOMINGUEZ ORENDAIN NATHALI ORTIZ REYES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ABELARDO ESTRADA BONILLA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>SELENE CARDENAS MORENO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SILVIA DIAZ ORTEGA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PETRA TORRES DOMINGUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>NATHALI ORTIZ REYES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JAINE ENRIQUE FERRARA VENTURA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nathali Ortiz REyes y Jaime Enrique Ferrara Ventura,, personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ABELARDO ESTRADA BONILLA		1er. SECRETARIO/A	SELENE CARDENAS MORENO		2do. SECRETARIO/A	SILVIA DIAZ ORTEGA		1er. ESCRUTADOR/A	PETRA TORRES DOMINGUEZ		2do. ESCRUTADOR/A	NATHALI ORTIZ REYES		3er. ESCRUTADOR/A	JAINE ENRIQUE FERRARA VENTURA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ABELARDO ESTRADA BONILLA																									
1er. SECRETARIO/A	SELENE CARDENAS MORENO																									
2do. SECRETARIO/A	SILVIA DIAZ ORTEGA																									
1er. ESCRUTADOR/A	PETRA TORRES DOMINGUEZ																									
2do. ESCRUTADOR/A	NATHALI ORTIZ REYES																									
3er. ESCRUTADOR/A	JAINE ENRIQUE FERRARA VENTURA																									
3	336	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIROSLAVA MOSTALAC ZARATE KARLA VIVIANA ESQUEDA CORREA ITZEL ARANEL VILLA ABUNDEZ LEADYS DAYAN SOLIS AGUILAR CARLA PAOLA BRIONES SERRANO CLAUDIA ISABEL GARCIA ARCE ABRAHAM ROJAS HIDALGO GABRIEL LUCAS CRUZ JUANA SANCHEZ FLORES	<p>SIN ACTA</p>																					

3	337	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAQUEL FUENTES FUENTES ALEJANDRA CASTRO PADILLA NANCY AURORA MORALES FERNANDEZ MINERVA CASTAÑEDA AVILA MARIA ELENA GONZALEZ ROJAS VERONICA LANDA HIGUERA ZABDI ARTEAGA VERGARA RUFINA ARIAS ESTRADA MARIA TRINIDAD BAHENA ARANDA	<p>Escrite los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Raquel Fuentes Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Castro Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Aurora Morales Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Minerva Castañeda Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Landa Higuera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>No hay segundo escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Raquel Fuentes Fuentes	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandra Castro Padilla	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nancy Aurora Morales Fernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Minerva Castañeda Avila	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Landa Higuera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Raquel Fuentes Fuentes	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandra Castro Padilla	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Aurora Morales Fernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Minerva Castañeda Avila	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Landa Higuera	[Firma]																								
3	337	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ALBERTO MANCILLA VERAZALUCE ROBERTO MARCOS CORONA ABRAJAN MILDRED DENIS OLIVERA MIRANDA JOSE DIEGO CELIS VILLEGAS ERNESTINA BASAVE BAHENA MA GEORGINA ANGUIANO ELIZALDE EZEQUIEL FRANCISCO CASTRO ESTRADA CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ TRINIDAD CORRO MARTINEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Alberto Mancilla Verazaluce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ernestina Basave Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Julian [ilegible]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rufina Arias Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ezequiel Francisco Castro Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Julian (ilegible) y Rufina Arias Estrada, personas habilitadas como segundo secretario y primer escrutador, respectivamente, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Alberto Mancilla Verazaluce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ernestina Basave Bahena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Julian [ilegible]	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rufina Arias Estrada	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ezequiel Francisco Castro Estrada	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Alberto Mancilla Verazaluce	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ernestina Basave Bahena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Julian [ilegible]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rufina Arias Estrada	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ezequiel Francisco Castro Estrada	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

3	337	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARLENY CELIS URIBE MA. GUADALUPE VELASCO FIGUEROA EMELY MITZI GARCIA VERAZALUCE DAVID ANAYA AGUILAR STEPHANY CORONA FIGUEROA ANTONIA CORTES ALCO CER MA. DEL CARMEN ARANDA MORALES ANDRES GARCIA SALGADO ROSA MA. AGUILAR SANTOYO	 <p>Ivonne Andrea Sánchez de Jesús, persona habilitada como segunda escrutadora, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p> <p><small>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</small></p> <table border="1" data-bbox="1464 836 2459 1161"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marleny Celis Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Guadalupe Velasco Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>David Anaya Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Andres Garcia Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivonne Andrea Sanchez de Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marleny Celis Uribe	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Guadalupe Velasco Figueroa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	David Anaya Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Andres Garcia Salgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ivonne Andrea Sanchez de Jesus	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marleny Celis Uribe	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. Guadalupe Velasco Figueroa	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	David Anaya Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Andres Garcia Salgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ivonne Andrea Sanchez de Jesus	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
3	337	S2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	XOCHITL SOTELO PASTRANA JESUS JULIO CASTAÑEDA CAMACHO GLORIA ESCOBAR HERNANDEZ YAHIR SALGADO BARRIOS CARLOS DIDIER CRUZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL AGUILAR MEDINA RAYMUNDO ATANAI ARTEAGA VERGARA EMILIANO SALVADOR CRUZ HERNANDEZ ISMAEL ANAYA CALVO	 <p>Las persona habilitadas como funcionarios de esta casilla, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>No hay tercer escrutador.</p> <p><small>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</small></p> <table border="1" data-bbox="1464 836 2459 1161"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marleny Celis Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Guadalupe Velasco Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>David Anaya Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Andres Garcia Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivonne Andrea Sanchez de Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marleny Celis Uribe	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Guadalupe Velasco Figueroa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	David Anaya Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Andres Garcia Salgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ivonne Andrea Sanchez de Jesus	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marleny Celis Uribe	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. Guadalupe Velasco Figueroa	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	David Anaya Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Andres Garcia Salgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ivonne Andrea Sanchez de Jesus	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

3	338	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERMIN MORALES VELAZCO IBETH MARGARITA ACEVEDO MONROY LETICIA GARZA DUEÑAS KARLA ADLAY BONILLA NAVA ANGEL RODRIGO ALTAMIRANO VAZQUEZ CRISTIAN ALEXIS MECALCO TRUJILLO NORA LETICIA BASTIDA ESTRADA GABRIEL GARCIA GOMEZ MA. DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dr. Fermin Morales Velazco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ibeth Margarita Acevedo Monroy</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Garza Dueñas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Adlay Bonilla Nava</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristian Alexis Mecalco Trujillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Fuentes Cervantes</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Juan Fuentes Cervantes, persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dr. Fermin Morales Velazco		1er. SECRETARIO/A	Ibeth Margarita Acevedo Monroy		2do. SECRETARIO/A	Leticia Garza Dueñas		1er. ESCRUTADOR/A	Karla Adlay Bonilla Nava		2do. ESCRUTADOR/A	Cristian Alexis Mecalco Trujillo		3er. ESCRUTADOR/A	Juan Fuentes Cervantes	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dr. Fermin Morales Velazco																									
1er. SECRETARIO/A	Ibeth Margarita Acevedo Monroy																									
2do. SECRETARIO/A	Leticia Garza Dueñas																									
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Adlay Bonilla Nava																									
2do. ESCRUTADOR/A	Cristian Alexis Mecalco Trujillo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Fuentes Cervantes																									
3	339	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGEL ZAMILPA LOPEZ ARTURO CARRASCO FLORES SANDRA ANGELICA MORANTE ROMAN PABLO ORTIZ TOSCA ELSA LOPEZ SANCHEZ KENYA NICTE MORALES SALGADO MARIA DE JESUS ARELLANO ARIZA ALEXA ANDREA SOLANO FLORES MA. ASUNCION CRUZ VIEYRA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ángel Zamilpa López</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Carrasco Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erelia Alanis García</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Salgado López</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Denisse Abigail Bahena Alanis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elsa López Sanchez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Erelia Alanis García, Karina Salgado López y Denisse Abigail Bahena Alanis, personas habilitadas como segunda secretaria, primer y segundo escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ángel Zamilpa López		1er. SECRETARIO/A	Arturo Carrasco Flores		2do. SECRETARIO/A	Erelia Alanis García		1er. ESCRUTADOR/A	Karina Salgado López		2do. ESCRUTADOR/A	Denisse Abigail Bahena Alanis		3er. ESCRUTADOR/A	Elsa López Sanchez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ángel Zamilpa López																									
1er. SECRETARIO/A	Arturo Carrasco Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Erelia Alanis García																									
1er. ESCRUTADOR/A	Karina Salgado López																									
2do. ESCRUTADOR/A	Denisse Abigail Bahena Alanis																									
3er. ESCRUTADOR/A	Elsa López Sanchez																									

					lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
3	340	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIRIAM ACUÑA ESTRADA CLAUDIA LILIA YAÑEZ GARCIA MONSERRAT NAVARRO MONTES OCTAVIO JAIR GILES BAHENA CLAUDIA FLORES PONCE DE LEON GABRIELA ABIGAIL TINOCO MILLAN JOSE SUAREZ MANJARREZ KIBSAIM NAARI SAAVEDRA PORCAYO ANASTASIO BALTAZAR SALGADO SERNA	 <p>José (ilegible) Zarate, persona habilitada como segundo escrutador, no está autorizada dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. No hay tercer escrutador.</p>
3	340	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	EUNICE GALVEZ MEDINA MARIO RAMIREZ CAMACHO CARLOS AINI NATERAS ARIZMENDI BRENDA VANESSA RAMIREZ CEJA TANIA YARELI SANCHEZ ARTEAGA SONIA HERNANDEZ JIMENEZ JOSE CATARINO ACUÑA ZARATE DANIEL AMADOR GOMEZ BASILISA VICTORIA PEDRAZA GARCIA	 <p>El primer secretario y tercer escrutador, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE																							
3	360	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ZAVALA MALDONADO SELENNE ANGELICA FLORES GALINDO ROSA ELIA DELGADO SALAZAR JOSE HERIBERTO HERNANDEZ GARCIA ELIA ABREGO MONTAÑEZ DIEGO ALEXIS DELGADO FLORES GABRIEL ALVARADO HERNANDEZ DIANA SELENE SOLANO BAYLON MA. DEL CARMEN GARCIA DELOYA	<p>Marque los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Monica Benitez Piquelaxe</td> <td>MBC</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Esmeralda Cruz Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jordi Garcia Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Fernanda Torres Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alda Fernan Cruz Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roselinda Zakamito Mauricio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEDECENTACIONES BASTINICAE</p> <p>Ningún funcionario de los habilitados, están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Monica Benitez Piquelaxe	MBC	1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Cruz Rojas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jordi Garcia Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Laura Fernanda Torres Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alda Fernan Cruz Rojas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Roselinda Zakamito Mauricio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Monica Benitez Piquelaxe	MBC																								
1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Cruz Rojas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jordi Garcia Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Laura Fernanda Torres Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alda Fernan Cruz Rojas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roselinda Zakamito Mauricio	[Firma]																								

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

4. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por

el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
141	192	C2	587	17 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 05.
142	193	B1	718	31 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 05.
143	193	C1	718	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.
144	193	C3	717	43 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.
145	193	C4	717	38 VOTOS ADICIONALES BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, ILEGIBLE.
146	194	C1	734	37 VOTOS ADICIONALES BOLETAS BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 05.
147	194	C2	734	38 VOTOS ADICIONALES BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
148	194	C5	734	61 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 03.
149	195	B1	714	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 08.
150	195	C1	713	47 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 08 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 04.
151	195	C2	713	40 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
152	196	C1	652	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS DATOS
153	196	C2	652	31 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 02.
154	196	C3	652	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 04.
155	196	C4	651	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
156	197	B1	749	36 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04
157	197	C1	749	34 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 03.
158	197	C2	749	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS DATOS
159	197	C3	748	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 03.
160	197	C4	748	33 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 03.
161	199	B1	662	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.

162	199	C1	662	36 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 09.
163	199	C2	662	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 05.
164	199	C3	661	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL
165	199	C4	661	643 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 04.
166	200	C3	585	38 DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 02.
167	201	C1	545	40 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL
168	202	B1	569	46 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 07.
169	202	C1	569	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.
170	202	C2	569	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 08.
171	202	C3	568	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL
172	203	B1	627	40 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 08.
173	215	C1	738	41 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 03.

174	220	C1	570	38 VOTOS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 02.
175	220	C2	570	36 VOTOS ADICIONALES
176	220	E1 C1	741	39 VOTOS ADICIONALES
177	220	E1 C3	740	39 VOTOS ADICIONALES
178	220	E1 C4	740	33 VOTOS ADICIONALES, CON ALTERACIÓN EVIDENTE EN EL ACTA.
179	221	C1	568	37 VOTOS ADICIONALES
180	221	C2	568	63 VOTOS ADICIONALES NO CORRESPONDEN DATOS DE TOTAL DE VOTOS DE URNA CON TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON
181	222	B1	673	101 VOTOS ADICIONALES
182	222	C1	673	93 VOTOS ADICIONALES. NO CORRESPONDEN LOS DATOS DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON, TOTAL DE REPRESENTANTES QUE VOTARON CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON.
183	222	C2	673	37 VOTOS ADICIONALES
184	222	E1	736	51 VOTOS ADICIONALES
185	222	E1 C1	736	38 VOTOS ADICIONALES
186	222	E1 C2	736	8 VOTOS ADICIONALES
187	222	E1 C3	736	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
188	222	E1 C4	735	37 VOTOS ADICIONALES

189	222	E1 C6	735	39 VOTOS ADICIONALES.
190	223	B1	552	37 VOTOS ADICIONALES
191	223	C1	551	38 VOTOS ADICIONALES
192	224	B1	731	44 VOTOS ADICIONALES
193	224	C1	731	31 VOTOS ADICIONALES
194	225	C1	555	38 VOTOS ADICIONALES
195	226	B1	575	23 VOTOS ADICIONALES
196	227	B1	684	39 VOTOS ADICIONALES
197	228	C1	467	34 VOTOS ADICIONALES
198	230	C1	582	38 VOTOS ADICIONALES
199	231	B1	439	42 VOTOS ADICIONALES
200	231	C1	438	36 VOTOS ADICIONALES
201	248	B1	731	35 VOTOS ADICIONALES
202	249	B1	498	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
203	250	C1	572	Con 41 boletas adicionales en relación a la lista nominal.

204	251	B1	423	Con 41 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
205	251	C1	422	Con 35 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
206	252	B1	666	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
207	253	C1	561	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
208	254	C2	514	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
209	255	C1	568	SI HAY DATOS, SI ESTA LEGIBLE. Con 31 boletas adicionales a la lista nominal.
210	256	B1	706	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
211	256	C1	705	Con 37 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
212	256	C2	705	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
213	257	C1	702	Con 39 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
214	257	C2	702	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
215	257	C3	702	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
216	257	C4	702	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
217	257	C6	701	Con 43 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
218	257	C7	701	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.

219	257	C9	701	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
220	259	B1	545	Con 36 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
221	261	B1	559	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
222	262	B1	509	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
223	263	B1	576	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
224	264	C1	409	No corresponde ninguno de los rubros.
225	267	C1	526	Con 36 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
226	267	C2	525	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
227	281	B1	559	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
228	282	B1	546	Con 35 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
229	282	C2	545	SI TIENE DATOS. Con 37 boletas adicionales a la lista nominal.
230	283	B1	547	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
231	283	C1	546	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
232	284	B1	600	Con 134 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
233	284	C2	599	Con 36 boletas adicionales en relación a la lista nominal.

234	285	B1	687	Con 38 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
235	285	C1	686	38 Boletas adicionales en relación a la lista nominal.
236	286	C1	728	40 Boletas adicionales en relación a la lista nominal.
237	287	B1	626	No corresponde ninguno de los datos.
238	288	B1	642	38 Boletas adicionales en relación a la lista nominal.
239	288	C1	641	38 Boletas adicionales en relación a la lista nominal.
240	288	C2	641	41 Boletas adicionales en relación a la lista nominal.
241	290	B1	607	134 Boletas adicionales en relación a la lista nominal
242	292	B1	702	39 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
243	292	C1	701	37 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
244	292	C2	701	36 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
245	293	B1	487	37 boletas adicionales en relación a la lista nominal.
246	302	C1	709	24 boletas faltantes en relación con la lista nominal
247	302	C2	709	No corresponde ninguno de los rubros.
248	302	C4	709	35 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.

249	303	C2	593	35 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
250	304	B1	707	39 boletas adicionales en relación con la lista nominal.
251	304	C1	706	38 boletas adicionales en relación con la lista nominal.
252	305	C1	584	39 boletas adicionales en relación con la lista nominal.
253	305	C2	584	38 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
254	305	C3	584	38 boletas adicionales en relación con la lista nominal.
255	306	B1	555	36 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
256	306	C1	554	37 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
257	306	C2	554	22 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
258	308	B1	691	35 boletas adicionales con relación a la lista nominal.
259	309	B1	607	39 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
260	309	C1	607	37 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
261	309	C3	607	39 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
262	309	C4	606	223 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.

263	310	B1	496	60 votos adicionales con relación a la lista nominal
264	311	C1	694	85 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
265	312	C1	615	50 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
266	332	B1	554	327 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
267	332	C1	554	62 boletas faltantes en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
268	333	B1	624	38 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
269	333	C1	624	3 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
270	333	C2	624	36 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
271	334	C1	588	38 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
272	334	C2	588	138 boletas adicionales en relación a la lista nominal. No corresponden los datos anotados relativos a los votos sacados de las urnas en relación al número de votos emitidos.
273	335	C1	598	38 VOTOS ADICIONALES
274	337	B1	600	38 VOTOS ADICIONALES
275	338	B1	670	37 VOTOS ADICIONALES
276	338	C2	670	40 VOTOS ADICIONALES

277	339	C1	718	42 VOTOS ADICIONALES
278	340	B1	684	37 VOTOS ADICIONALES
279	340	C1	684	37 VOTOS ADICIONALES
280	360	C1	697	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.*

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio

*de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.***

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se le concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA,** debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestro representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*
VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria

de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

*VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.***

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la

gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.**

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término **no mayor a cuarenta y ocho horas**, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	191	B1	714
2.	191	C1	713
3.	191	C2	713
4.	192	B1	588
5.	192	C1	587
6.	192	C3	587
7.	193	C2	717
8.	194	C3	734
9.	194	C4	734
10.	196	B1	652
11.	197	C5	748
12.	197	C6	748
13.	198	B1	694
14.	198	C1	694
15.	198	C2	693
16.	198	C3	693

17.	200	B1	586
18.	200	C1	585
19.	200	C2	585
20.	201	B1	545
21.	201	C2	544
22.	203	C1	627
23.	203	C2	626
24.	215	B1	739
25.	216	B1	571
26.	217	B1	433
27.	218	C1	426
28.	219	C1	657
29.	220	E1	741
30.	220	E1 C2	741
31.	220	E1 C5	740
32.	220	E1 C6	740
33.	221	B1	569
34.	222	E1 C5	735
35.	222	E1 C7	735
36.	222	E1 C8	735
37.	225	B1	555
38.	226	C1	575
39.	227	C1	683
40.	227	C2	683
41.	228	B1	467
42.	230	B1	583
43.	230	C2	582
44.	232	B1	556
45.	232	C1	556
46.	233	B1	461
47.	233	C1	460
48.	250	B1	573
49.	253	B1	562
50.	254	B1	515
51.	254	C1	515
52.	255	B1	568
53.	255	C3	567
54.	257	B1	702
55.	257	C5	702
56.	257	C8	701
57.	258	B1	671
58.	260	B1	386
59.	260	C1	386
60.	262	C1	509
61.	267	B1	526
62.	281	C1	558
63.	282	C1	546
64.	283	C2	546
65.	284	C1	600
66.	289	B1	693
67.	290	C1	607
68.	290	C2	606
69.	291	B1	380
70.	291	C1	380

71.	302	B1	709
72.	302	C3	709
73.	303	B1	593
74.	303	C1	593
75.	303	C3	593
76.	305	B1	584
77.	307	B1	590
78.	307	C1	589
79.	309	C2	607
80.	310	C1	496
81.	311	B1	694
82.	312	B1	616
83.	331	C1	431
84.	332	C2	553
85.	334	B1	588
86.	335	B1	598
87.	335	C2	597
88.	336	B1	621
89.	336	C1	620
90.	337	C1	599
91.	338	C1	670
92.	339	B1	719
93.	340	C2	684
94.	360	B1	697

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de las casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, por que no nos fueron entregadas en el computo distrital, y por que no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las

actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección;** por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA
1.	12	C3	1.	12	B1	1.	15	C2
2.	13	C1	2.	12	C1	2.	15	E1
3.	14	B1	3.	12	C2	3.	15	E1 C1
4.	15	B1	4.	12	C3	4.	18	B1
5.	15	C1	5.	13	B1	5.	412	B1
6.	15	C2	6.	13	C1	6.	414	C1
7.	15	E1	7.	13	C2	7.	416	B1

8.	15	E1 C1
9.	16	C1
10.	17	B1
11.	17	C2
12.	18	B1
13.	20	B1
14.	22	B1
15.	412	B1
16.	412	C1
17.	413	B1
18.	413	C1
19.	413	C2
20.	414	B1
21.	415	B1
22.	416	B1
23.	416	C1
24.	416	C2
25.	416	C3
26.	417	B1
27.	417	C1
28.	417	C2
29.	417	C3
30.	418	B1
31.	418	C1
32.	419	B1
33.	419	C2
34.	420	C1
35.	422	B1
36.	670	B1
37.	670	C1
38.	671	B1
39.	673	C1
40.	674	B1
41.	674	C1
42.	675	C2
43.	676	C1
44.	676	S1
45.	677	B1
46.	678	B1
47.	678	C1
48.	678	C2
49.	679	C1
50.	679	C2
51.	680	C1
52.	681	C1
53.	683	B1
54.	683	C1
55.	683	C2
56.	684	B1
57.	684	C1
58.	685	C1
59.	686	B1
60.	686	C1
61.	686	E1 C1

8.	14	B1
9.	14	C1
10.	15	B1
11.	15	C1
12.	16	B1
13.	16	C1
14.	17	B1
15.	17	C1
16.	17	C2
17.	18	C1
18.	20	B1
19.	21	B1
20.	22	B1
21.	412	C1
22.	413	B1
23.	413	C1
24.	413	C2
25.	414	B1
26.	414	C2
27.	415	B1
28.	416	C2
29.	417	C3
30.	418	B1
31.	418	C1
32.	418	C2
33.	419	C2
34.	420	B1
35.	422	B1
36.	670	B1
37.	670	C1
38.	670	C2
39.	671	C1
40.	671	C2
41.	672	B1
42.	673	B1
43.	673	C2
44.	674	C1
45.	675	C1
46.	675	C2
47.	676	B1
48.	677	C1
49.	678	B1
50.	678	C1
51.	678	C2
52.	679	B1
53.	679	C1
54.	680	B1
55.	680	C1
56.	680	C2
57.	681	C1
58.	684	B1
59.	685	C1
60.	687	B1
61.	688	B1

8.	416	C1
9.	416	C3
10.	417	B1
11.	417	C1
12.	417	C2
13.	419	B1
14.	419	C1
15.	420	C1
16.	671	B1
17.	673	C1
18.	674	B1
19.	675	B1
20.	676	C1
21.	676	C2
22.	677	B1
23.	677	C2
24.	679	C2
25.	681	B1
26.	683	B1
27.	683	C1
28.	683	C2
29.	684	C1
30.	685	B1
31.	686	B1
32.	686	C1
33.	687	C1
34.	703	C2
35.	704	B1
36.	704	C1
37.	705	C1
38.	761	B1
39.	762	B1
40.	763	B1
41.	763	C1
42.	766	B1
43.	766	C1
44.	767	C1
45.	771	C1
46.	965	B1
47.	965	C1
48.	966	B1
49.	966	C1

62.	686	E1 C2	62.	688	C1
63.	687	B1	63.	703	B1
64.	687	C1	64.	703	C1
65.	688	C1	65.	704	C2
66.	703	B1	66.	705	B1
67.	704	B1	67.	760	B1
68.	704	C1	68.	760	C1
69.	760	C1	69.	761	C1
70.	761	B1	70.	761	C2
71.	761	C1	71.	761	C3
72.	761	C3	72.	762	C1
73.	762	B1	73.	762	C2
74.	762	C1	74.	764	B1
75.	762	C2	75.	764	C1
76.	763	B1	76.	765	B1
77.	763	C1	77.	765	C1
78.	764	C1	78.	766	C2
79.	766	C1	79.	767	B1
80.	766	C2	80.	767	C2
81.	767	B1	81.	768	B1
82.	767	C1	82.	768	C1
83.	768	B1	83.	768	C2
84.	768	C2	84.	768	C3
85.	768	C3	85.	769	B1
86.	770	C2	86.	769	C1
87.	771	B1	87.	769	C2
88.	771	C1	88.	769	C3
89.	771	C2	89.	770	B1
90.	774	B1	90.	770	C1
91.	965	B1	91.	770	C2
92.	965	C1	92.	771	B1
93.	965	C2	93.	771	C2
94.	965	C3	94.	772	B1
95.	966	B1	95.	773	B1
96.	966	C1	96.	773	C1
97.	966	C2	97.	773	C2
98.	966	C3	98.	774	B1
			99.	775	B1
			100.	965	C2
			101.	965	C3
			102.	966	C2
			103.	966	C3

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 75.

5. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL III TLAYACAPAN

NO.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
99.	12	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EGAR MARTÍNEZ AGUILAR KARLA SELENE AMARO AMARO JOSE ARMANDO CORONADO NORIEGA VICTOR MANUEL TORRES VILLANUEVA JAZMIN GARCIA PEREZ AZUCENA MARTINEZ OLIVEROS BARBARA GALICIA GUERRERO ROSALBA PEREZ SANCHEZ PERFECTA PEÑA GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edgar Martínez Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Selene Amaro Amaro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Armando Coronado N.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Manuel Torres V.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Azucena Martínez Oliveros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perfecta Peña García</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO JOSE ARMANDO CORONADO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, TOMANDO EN CUENTA QUE ES LA FUNCIONARIA ENCAERGADA DE LA ELECCIÓN EN LO LOCAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edgar Martínez Aguilar		1er. SECRETARIO/A	Karla Selene Amaro Amaro		2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Coronado N.		1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Torres V.		2do. ESCRUTADOR/A	Azucena Martínez Oliveros		3er. ESCRUTADOR/A	Perfecta Peña García	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edgar Martínez Aguilar																									
1er. SECRETARIO/A	Karla Selene Amaro Amaro																									
2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Coronado N.																									
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Torres V.																									
2do. ESCRUTADOR/A	Azucena Martínez Oliveros																									
3er. ESCRUTADOR/A	Perfecta Peña García																									

100	13	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO SANCHEZ AGUILAR DANIEL ROMERO RAMIREZ CELSA CORTEZ GONZALEZ JOSE LUIS ESPINOSA SANCHEZ MARGARITA HERNANDEZGARCIA ELEUTERIO FIDEL ESPINOSA ROSETE OMAR CLEMENTE GORDILLO PERALTA MARTIN MIGUEL ALTAMIRANO GABRIELA MARTINEZ ORTIZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Sanchez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rodolfo Vargas Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Celsa Cortez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Espinosa Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Hernandez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel Espinosa Rosete</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RODOLFO VARGAS FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Sanchez Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rodolfo Vargas Flores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Celsa Cortez Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Espinosa Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Hernandez Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fidel Espinosa Rosete	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Sanchez Aguilar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rodolfo Vargas Flores	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Celsa Cortez Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Espinosa Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Hernandez Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fidel Espinosa Rosete	[Firma]																								
101	14	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN JOSE GUTIERREZ VILLANUEVA JESUS BERNARDO BUSTILLOS HERNANDEZ BENITA FABIOLA MENDOZA FLORES MAYOLO AMARO SANCHEZ HERIBERTO JAHEN GARCIA LINDYSETH PRADO ALVAREZ ALICIA LOPEZ AMARO CELSA BERNARDINA ESPINOZA LOPEZ HUMBERTO CARRANZA VAZQUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan José Gutierrez Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesús Bernardo Bustillos Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Benita Fabiola Mendoza Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayolo Amaro Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Heriberto Jahen Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lindyseth Prado Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA BENITA FABIOLA MENDOZA FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, LO QUE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan José Gutierrez Villanueva	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jesús Bernardo Bustillos Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Benita Fabiola Mendoza Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Mayolo Amaro Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Heriberto Jahen Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lindyseth Prado Alvarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan José Gutierrez Villanueva	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jesús Bernardo Bustillos Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Benita Fabiola Mendoza Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mayolo Amaro Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Heriberto Jahen Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lindyseth Prado Alvarez	[Firma]																								

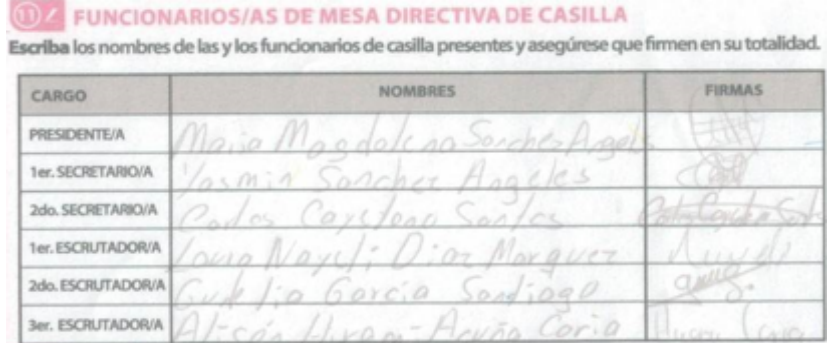
					<p>ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO MAYOLO AMARO SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO HERIBERTO JAHEM GARCÍA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO LINDYSETH PRADO ALVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
102	15	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>LEONARDO AMBROSIO CORONADO ALEJANDRO VILLEGAS GUTIERREZ FRANCISCO DANIEL HARO HUERTA GLORIA VIANEI ZAPATA CORONADO PALOMA CASTILLO ARTEAGA SARAI GARCIA VILLANUEVA LETICIA NAYELI BONOLA TOLENTINO LETICIA PAEZ CORONADO LESLI AYLIN VILLANUEVA SANDOVAL</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leonardo Ambrosio Coronado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Villegas Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Paloma Castillo Arteaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Leticia Nayeli Bonola Tolentino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Leticia Paez Coronado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Lesli Aulin Villanueva Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CERRADA ABASOLO, NÚMERO 4, BARRIO SAN MARCOS, CÓDIGO POSTAL 62840" (SIC), Y EL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leonardo Ambrosio Coronado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Villegas Gutierrez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Paloma Castillo Arteaga	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Leticia Nayeli Bonola Tolentino	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Leticia Paez Coronado	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Lesli Aulin Villanueva Sandoval	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leonardo Ambrosio Coronado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Villegas Gutierrez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Paloma Castillo Arteaga	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Leticia Nayeli Bonola Tolentino	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Leticia Paez Coronado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Lesli Aulin Villanueva Sandoval	[Firma]																								

					DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES "SALÓN DE EVENTOS BEER SPORT, CALLE MORELOS, NÚMERO 69, BARRIO SAN ANDRÉS, CÓDIGO POSTAL 62844, ATLATLAHUCAN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES CIPRÉS Y NIÑO PERDIDO"																					
103	15	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OLGA LILIA BAUTISTA MENDOZA JOSUE RICARDO GARCIA ARANDA GABRIELA SANDOVAL GONZALEZ JESUS FLORES OLIVAREZ CITLALI YAZMIN CARRETILLO GONZALEZ JUAN GOMEZ VILLANUEVA GERARDO ALEXIS TORRES GARCIA ARMANDO PALACIOS CASTILLO GRACIELA GONZALEZ FLORES	<p>DZ FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Josue Ricardo Garcia Aranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Sandoval Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gerardo Alexis Torres Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Fernando Zapata Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Graciela Gonzalez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Gomez Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LUIS FERNANDO ZAPATA SORIANO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CERRADA ABASOLO, NÚMERO 4, BARRIO SAN MARCOS, CÓDIGO POSTAL 62840" (SIC), Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES "SALÓN DE EVENTOS BEER SPORT, CALLE MORELOS, NÚMERO 69, BARRIO SAN ANDRÉS, CÓDIGO POSTAL 62844, ATLATLAHUCAN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES CIPRÉS Y NIÑO PERDIDO"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Josue Ricardo Garcia Aranda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gabriela Sandoval Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gerardo Alexis Torres Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Fernando Zapata Soriano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Graciela Gonzalez Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan Gomez Villanueva	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Josue Ricardo Garcia Aranda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gabriela Sandoval Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gerardo Alexis Torres Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Fernando Zapata Soriano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Graciela Gonzalez Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Gomez Villanueva	[Firma]																								

104	15	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA LIZETH FRANCO TORRES YAIR ZUÑIGA COLOHUA JAVIER VILLEGAS GUTIERREZ JOSMAR MENDOZA PEREZ CRISTINA HERNANDEZ ZAMARRIPA BRANDON MICHEEL VILLANUEVA ROCHA PRIMAVERA FRANCO RAMIREZ LUIS FERNANDO ZAPATA SORIANO ALBERTA CARDOSO ALATORRE	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Lizeth Franco Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yair Zuñiga Colohua</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Javier Villegas Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brandon Micheel Villanueva Rocha</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Hernandez Zamarripa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Primavera Franco Ramirez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO YAIR ZUÑIGA COLOHUA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CERRADA ABASOLO, NÚMERO 4, BARRIO SAN MARCOS, CÓDIGO POSTAL 62840" (SIC), Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES "SALÓN DE EVENTOS BEER SPORT, CALLE MORELOS, NÚMERO 69, BARRIO SAN ANDRÉS, CÓDIGO POSTAL 62844, ATLATLAHUCAN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES CIPRÉS Y NIÑO PERDIDO"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Lizeth Franco Torres		1er. SECRETARIO/A	Yair Zuñiga Colohua		2do. SECRETARIO/A	Javier Villegas Gutierrez		1er. ESCRUTADOR/A	Brandon Micheel Villanueva Rocha		2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Hernandez Zamarripa		3er. ESCRUTADOR/A	Primavera Franco Ramirez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Lizeth Franco Torres																									
1er. SECRETARIO/A	Yair Zuñiga Colohua																									
2do. SECRETARIO/A	Javier Villegas Gutierrez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Brandon Micheel Villanueva Rocha																									
2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Hernandez Zamarripa																									
3er. ESCRUTADOR/A	Primavera Franco Ramirez																									

105	15	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO GARCIA BARRON ARELI ANAHI CAMACHO GONZALEZ GRECIA VALERIA SAN JUAN GONZALES VICTOR JOAQUIN PEREZ VITE JONATHAN NAZARIO REYES JESSICA PEREZ ROJAS EMILY YAJAYRA ESLAVA VERDIN MARIA FERNANDA MENDEZ DOMINGUEZ JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Rosario Garcia Barron</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Areli Anahi Camacho Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Grecia Valeria San Juan Gonzales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Joaquin Perez Vite</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jonathan Nazario Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jessica Perez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA GRACIELA SALDIVAR MEJIA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Rosario Garcia Barron	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Areli Anahi Camacho Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Grecia Valeria San Juan Gonzales	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Victor Joaquin Perez Vite	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jonathan Nazario Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jessica Perez Rojas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Rosario Garcia Barron	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Areli Anahi Camacho Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Grecia Valeria San Juan Gonzales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Joaquin Perez Vite	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jonathan Nazario Reyes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jessica Perez Rojas	[Firma]																								
106	15	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROGELIO GUZMAN ANDRADE JOSE LUIS MONTES DE OCA HUITRON JOSE GUADALUPE BAUTISTA HERNANDEZ MARIA BENITA BARRERA JIMENEZ YANIRA BERDUGO JIMENEZ AMAIRANI DE LA CRUZ YANEZ GABRIELA ISABEL ZUÑIGA MORALES KARIM JACINTO PRIETO OLIN GABRIELA AZUCENA MORALES DAMIAN	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rogelio Guzman Andrade</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Montes de Oca H.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Guadalupe Bautista H.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Benita Barrera Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yanira Berdugo Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amairani de la Cruz Yanez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO ROGELIO GUZMAN ANDRADE, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rogelio Guzman Andrade	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Montes de Oca H.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Guadalupe Bautista H.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Benita Barrera Jimenez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Yanira Berdugo Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Amairani de la Cruz Yanez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rogelio Guzman Andrade	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Montes de Oca H.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Guadalupe Bautista H.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Benita Barrera Jimenez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Yanira Berdugo Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Amairani de la Cruz Yanez	[Firma]																								

					<p>SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO MARIA BENITA BARRERA JIMENEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO YANITA BERDUGO JIMENEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
107	16	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>LUCINA ZARAPIO PARRA KEILA YARELI ESTUDILLO TOLEDANO YARET VALENCIA RIVERA LORENA MARCOS VICENTE MARICELA MARQUEZ ANASTACIO ANA PATRICIA MOLINA CANTU FRANCISCO ESTUDILLO MOGUEL PATRICIA LOPEZ FLORES ENRIQUE RINCON SANCHEZ</p>	<p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lucina Zarapio Parra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Keila Yareli Estudillo Toledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maricela Marquez Anastacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria del Carmen Perez Mar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estudillo Moquel Fra.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yarden Reynaldo Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA DEL CARMEN PÉREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lucina Zarapio Parra	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Keila Yareli Estudillo Toledo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maricela Marquez Anastacio	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Perez Mar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Estudillo Moquel Fra.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yarden Reynaldo Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lucina Zarapio Parra	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Keila Yareli Estudillo Toledo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maricela Marquez Anastacio	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Perez Mar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Estudillo Moquel Fra.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Yarden Reynaldo Sanchez	[Firma]																								

					LEYDEN REYNALDA SANCHEZ M., PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
108	17	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADALBERTO ANGELES NORIEGA YASMIN SANCHEZ ANGELES CARLOS CAYETANO SANTOS LAURA NAYELI DIAZ MARQUEZ GUDELIA GARCIA SANTIAGO ALISON HIROMI ACUÑA CORIA ROSENDO GUTIERREZ MARTINEZ ISAIAS CASTILLO RODRIGUEZ IRENE ELENA FLORES ORTIZ	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Magdalena Sanchez Angeles</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yasmin Sanchez Angeles</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Cayetano Santos</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Nayeli Diaz Marquez</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Garcia Santiago</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alison Hiromi Acuña Coria</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA MAGDALENA SANCHEZ ANGELES, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Sanchez Angeles	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	Yasmin Sanchez Angeles	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	Carlos Cayetano Santos	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	Laura Nayeli Diaz Marquez	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Garcia Santiago	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	Alison Hiromi Acuña Coria	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Sanchez Angeles	[Signature]																								
1er. SECRETARIO/A	Yasmin Sanchez Angeles	[Signature]																								
2do. SECRETARIO/A	Carlos Cayetano Santos	[Signature]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Laura Nayeli Diaz Marquez	[Signature]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Garcia Santiago	[Signature]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alison Hiromi Acuña Coria	[Signature]																								

109	17	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	URIEL FLORES HERNANDEZ VICTOR ALLENDE NORIEGA YULISSA FERNANDA LOPEZ HERNANDEZ SANDRA FLORES PEREZ GIOVANNY CORTEZ DIAZ JOSEFINA CASTILLO SOLIS MARIA AZUCENA GONZALEZ GONZALEZ ELIZBETH FLORES CAZARES MARIA ADRIANA LOPEZ MARTINEZ	<p>D2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Ramirez Serapio</td> <td>Sandra R.S.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesse Flores Hernandez</td> <td>Jesse Flores</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sandra Flores Perez</td> <td>Sandra F.P.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Giovanny Cortez Diaz</td> <td>Giovanny C.D.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosenda Gutierrez Martinez</td> <td>Rosenda G.M.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Nombre ilegible]</td> <td>[Firma ilegible]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SANDRA RAMIREZ SERAPIO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ROSENDA GUTIERREZ MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>CIUDADANO DE NOMBRE ILEGIBLE, FUNGIENDO COMO 3ER ESCRUTADOR, ESTE AL SER ILEGIBLE NO GENERA LA CERTEZA NECESARIA, SIENDO ESTE UN DERECHO RECTOR. POR LO QUE SE PRESUME QUE ESTE NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Ramirez Serapio	Sandra R.S.	1er. SECRETARIO/A	Jesse Flores Hernandez	Jesse Flores	2do. SECRETARIO/A	Sandra Flores Perez	Sandra F.P.	1er. ESCRUTADOR/A	Giovanny Cortez Diaz	Giovanny C.D.	2do. ESCRUTADOR/A	Rosenda Gutierrez Martinez	Rosenda G.M.	3er. ESCRUTADOR/A	[Nombre ilegible]	[Firma ilegible]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Ramirez Serapio	Sandra R.S.																								
1er. SECRETARIO/A	Jesse Flores Hernandez	Jesse Flores																								
2do. SECRETARIO/A	Sandra Flores Perez	Sandra F.P.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Giovanny Cortez Diaz	Giovanny C.D.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosenda Gutierrez Martinez	Rosenda G.M.																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Nombre ilegible]	[Firma ilegible]																								

					LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
110	18	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MYRIAM PEÑA RODRIGUEZ ITZELMITL SARAID LOPEZ MEDINA LAURA HERNANDEZ BASTIDA EDEYBI LIMA MUÑOZ MARIA AZUSENA FLORES VILLAMAR OFELIA GONZALEZ AGUILAR YAZMIN GONZALEZ ESCALANTE CLEOTILDE MANZANO HERNANDEZ YOSELINE SELENE LOPEZ RAMIREZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Myriam Peña Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Hernandez Bastida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yazmin Gonzalez Escalante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Azuseña Flores Villamar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER SECRETARIA/O, ASÍ COMO DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Myriam Peña Rodriguez		1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Laura Hernandez Bastida		1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Gonzalez Escalante		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Azuseña Flores Villamar		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Myriam Peña Rodriguez																									
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Laura Hernandez Bastida																									
1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Gonzalez Escalante																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Azuseña Flores Villamar																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
111	20	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARTEMIO ADELAIDO MORENO JOSE ANTONIO HERNANDEZ BONILLA GUADALUPE GEORGINA HERNANDEZ TORIZ HORACIO VIRGILIO APONTE RUEDA JUAN MANUEL CASTRO FERNANDEZ JOSE LUIS TREJO ESPINO FABIOLA HERRERA MAYA SARAH RODRIGUEZ CORONA FERNANDO RODOLFO CORTES GUERRERO	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Artemio Adelaido Moreno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Hernandez Bonilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Guadalupe Georgina Hernandez Toriz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Horacio Virgilio Aponte Rueda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Manuel Castro Fernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Trejo Espino</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Artemio Adelaido Moreno		1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Hernandez Bonilla		2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Georgina Hernandez Toriz		1er. ESCRUTADOR/A	Horacio Virgilio Aponte Rueda		2do. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Castro Fernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Trejo Espino	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Artemio Adelaido Moreno																									
1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Hernandez Bonilla																									
2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Georgina Hernandez Toriz																									
1er. ESCRUTADOR/A	Horacio Virgilio Aponte Rueda																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Castro Fernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Trejo Espino																									

					NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BONILLA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
112	22	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS LUNA DOMINGUEZ MARIA HERIBERTA CAROLINA GARCIA PACHECO FRANCISCO ALEJANDRO JIMENEZ FORTUNA EDUARDO ALEJANDRO AGUILAR LOPEZ EDUARDO OROZCO RIVADENEYRA GASTON EDUARDO MARTINEZ SAN ROMAN VALERIA AGUILAR LOMELI JOSE ANGEL BAUTISTA NUÑEZ MARIA MAGDALENA DEL CARMEN ZURITA Y ALVA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Carlos Luna Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Heriberta Carolina Garcia Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Alejandro Aguilar Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gaston Eduardo Martinez San Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Valeria Aguilar Lomeli</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Angel Bautista Nuñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>CIUDADANO DE NOMBRE ILEGIBLE, FUNGIENDO COMO 3ER ESCRUTADOR, ESTE AL SER ILEGIBLE NO GENERA LA CERTEZA NECESARIA, SIENDO ESTE UN DERECHO RECTOR DEL PROCESO ELECTORAL DEMOCRATICO. POR LO QUE, SE PRESUME QUE ESTE NO ESTÁ AUTORIZADA/O DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Carlos Luna Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Heriberta Carolina Garcia Pacheco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Eduardo Alejandro Aguilar Lopez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gaston Eduardo Martinez San Roman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Valeria Aguilar Lomeli	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Angel Bautista Nuñez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Carlos Luna Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Heriberta Carolina Garcia Pacheco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Eduardo Alejandro Aguilar Lopez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gaston Eduardo Martinez San Roman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Valeria Aguilar Lomeli	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Angel Bautista Nuñez	[Firma]																								
113	412	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	JOSE CARLOS ARIZMENDI MAYA PAUL FLORES SOTELO MARISOL GUEVARA MANZANAREZ ABRAHAM MARTINEZ VILLALBA	NO OBRA ACTA DIGITAL																					

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA MEZA ROMERO FRANCISCO GARCIA HINOJOSA GLORIA ZAMORANO ROJAS ANGEL GARCIA ROMERO ROGELIO ROJAS CANO																						
114	412	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANDREA NAYELLI VELAZQUEZ QUEZADA SERGIO GARCIA JIMENEZ ANTONIO FREDY MERCADO GARCIA CARLOS GARCIA MARTINEZ GUILLERMO VILCHIS VARGAS JOAQUINA GARCIA MARTINEZ MARIO PABLO BAUTISTA FLORES PATRICIA PALMA PIO JUANA GONZALEZ RODRIGUEZ	<p>U24 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrea Nayelli Velasquez Quezada</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Garcia Jimenez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Antonio Fredy Mercado Garcia</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Pablo Bautista Flores</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Analhy Vargas Eslava</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guillermo Vilchis Vargas</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>ANALHY VARGAS ESLAVA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrea Nayelli Velasquez Quezada	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Sergio Garcia Jimenez	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Antonio Fredy Mercado Garcia	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Mario Pablo Bautista Flores	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Analhy Vargas Eslava	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Guillermo Vilchis Vargas	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Andrea Nayelli Velasquez Quezada	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Sergio Garcia Jimenez	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Antonio Fredy Mercado Garcia	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mario Pablo Bautista Flores	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Analhy Vargas Eslava	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guillermo Vilchis Vargas	<i>[Firma]</i>																								

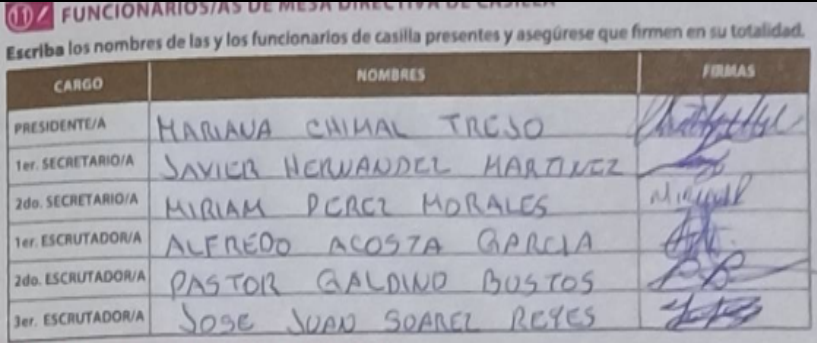
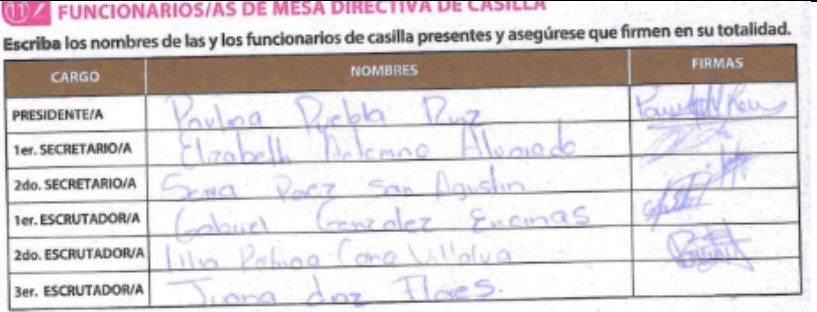
115	413	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAZMIN AGUILAR DAVILA MIYUKI SANTAMARIA ROMERO ANAI GONZALEZ POSADA LOURDES PAUSENO OLGUIN YANETH VIRIDIANA RUIZ FLORES RAYMUNDO PADILLA FUENTES HERIBERTO JIMENEZ CORTEZ EDGAR NERI ESLAVA CELEDONIO MARTINEZ ISLAS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jazmin Aguilar Davila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Heriberto Jimenez Cortez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Gonzalez Acosta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Heriberto Jimenez Cortez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yaneth Viridiana Ruiz Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ariadna Flores Viveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JESSICA GONZÁLEZ ROJAS, OSCAR GONZALEZ ACOSTA, ARIADNA FLORES VIVEROS, PERSONAS HABILITADAS COMO 1RO. Y 2DO. SECRETARIO, 3ER ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jazmin Aguilar Davila	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Heriberto Jimenez Cortez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Oscar Gonzalez Acosta	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Heriberto Jimenez Cortez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Yaneth Viridiana Ruiz Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Flores Viveros	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jazmin Aguilar Davila	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Heriberto Jimenez Cortez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Oscar Gonzalez Acosta	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Heriberto Jimenez Cortez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Yaneth Viridiana Ruiz Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Flores Viveros	[Firma]																								
116	413	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIELA GUADALUPE FLORES VIVEROS IVONE POMPA RESENDIZ LAURA VARGAS UBALDO JAIME ALAN OROPEZA GONZALEZ MARIA ELENA VILCHIS LUNA MARIA DE LA LUZ CUETO ACOSTA ALEXIS ELEAZAR VAZQUEZ ROJAS DALIA SARAHI GONZALEZ ROJAS SERGIO RUIZ CAZOLEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Guadalupe Flores Viveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ivone Pompa Resendiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Sarahi Gonzalez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaime Alan Oropeza Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marielena Vilchis Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Fernanda Gonzalez Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA FERNANDA GONZÁLEZ PACHECO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Guadalupe Flores Viveros	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ivone Pompa Resendiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Dalia Sarahi Gonzalez Rojas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jaime Alan Oropeza Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marielena Vilchis Luna	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Gonzalez Pacheco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Guadalupe Flores Viveros	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ivone Pompa Resendiz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Dalia Sarahi Gonzalez Rojas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jaime Alan Oropeza Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marielena Vilchis Luna	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Fernanda Gonzalez Pacheco	[Firma]																								

					AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
117	413	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABELARDO MAYA VARGAS VALERIA PEÑA ROJAS DAVID LANTEN CORTES NANCY SALVADOR HERNANDEZ VIRGINIA VILCHIS LUNA YAZMIN IVETTE GONZALEZ FABIAN MARISOL MARTINEZ GONZALEZ CARLA GUSMAN CASOLES ANA BERTHA ROJAS ACOSTA	<p>13.4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abelardo Maya Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>David Lanten Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Salvador Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Virginia Vilchis Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexis Vasquez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celedonio Martinez Islas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>CELEDONIO MARTINEZ ISLAS PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR Y ALEXIS VASQUEZ ROJAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abelardo Maya Vargas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	David Lanten Cortes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nancy Salvador Hernández	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Virginia Vilchis Luna	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alexis Vasquez Rojas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Celedonio Martinez Islas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abelardo Maya Vargas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	David Lanten Cortes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Salvador Hernández	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Virginia Vilchis Luna	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alexis Vasquez Rojas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Celedonio Martinez Islas	[Firma]																								

118	414	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR MANUEL ROJAS DAVILA IRIS HELEM ROMERO HINOJOSA MARCO ANTONIO SOLIS PEREZ MARIA ISABEL DE LA O GARCIA MARIA FERNANDA GARCIA CASOLES MARIA OFELIA GONZALEZ URVINA JOSE FRANCISCO SOSA HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO JIMENEZ ALANIS J. INES TUBERTO DAVILA GONZALEZ	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jimenez-Olguin Maria Natali</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Solis Perez Marco Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>De la O Garcia Maria Isabel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Casoles Maria Fernanda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzales Urvina Maria Ofelia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Francisco Sosa Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JIMENEZ OLGUIN MARÍA NATALI PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jimenez-Olguin Maria Natali	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Solis Perez Marco Antonio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	De la O Garcia Maria Isabel	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Garcia Casoles Maria Fernanda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gonzales Urvina Maria Ofelia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Francisco Sosa Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jimenez-Olguin Maria Natali	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Solis Perez Marco Antonio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	De la O Garcia Maria Isabel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Garcia Casoles Maria Fernanda	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gonzales Urvina Maria Ofelia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Francisco Sosa Hernandez	[Firma]																								
119	415	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELICA ROJAS ROMERO MARIO ARTURO PADILLA CASTILLO ALBERTINA PILARES HERNANDEZ PERLA CRISTEL MARTINEZ GAMEZ CRESENCIA ANABEL JURADO PALACIOS CANDIDA GAYOSSO HERNANDEZ INES RUBI TORRES JURADO JUAN BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ MIREYA PEREZ PONCE	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Rojas Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Arturo Padilla Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Albertina Pilares Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perla Cristel Martinez Gamez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Creencia Anabel Jurado Palacios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Bernardo Martinez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO ASENTADO EN EL ACTA ES "ESCUELA S/N FIERRO DEL TORO" (SIC) SIENDO QUE EL DOMICILIO CORRECTO DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA CONFORME EL ENCARTE ES, "ESCUELA COMUNITARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE SIN NOMBRE,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Rojas Romero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mario Arturo Padilla Castillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Albertina Pilares Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Perla Cristel Martinez Gamez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Creencia Anabel Jurado Palacios	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan Bernardo Martinez Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Rojas Romero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mario Arturo Padilla Castillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Albertina Pilares Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Perla Cristel Martinez Gamez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Creencia Anabel Jurado Palacios	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Bernardo Martinez Rodriguez	[Firma]																								

					SIN NÚMERO, LOCALIDAD FIERRO DEL TORO, CÓDIGO POSTAL 62514, HUITZILAC, MORELOS, FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL"																					
120	416	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ZINDHURY ACOSTA OLIVEROS VANESSA VANEGAS VIZUETH CELESTE HARUMY JIMENEZ MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES ROMERO TELLO JUANA ALBARRÁN BASTIDA JOSE ALFONSO PUEBLA ESQUIVEL ARELY MORENO GONZALEZ MARIA OLIVARES GARCIA LETICIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GARCIA	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Zindhury Acosta Oliveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Vanessa Vanegas Vizueth</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juana Albarrán Bastida</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arely Moreno Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Alfredo Mayo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Olivares Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>17 REPRESENTACIONES PARTIDARIAS</p> <p>JOSÉ ALFREDO MAYO PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Zindhury Acosta Oliveros	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Vanessa Vanegas Vizueth	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juana Albarrán Bastida	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Arely Moreno Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alfredo Mayo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Olivares Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Zindhury Acosta Oliveros	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Vanessa Vanegas Vizueth	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juana Albarrán Bastida	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Arely Moreno Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alfredo Mayo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Olivares Garcia	[Firma]																								
121	416	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAUL ACOSTA LOPEZ GRICELDA FLORES MACIELHARIM JESUA VEGA GARCIA ALEJANDRO SEGURA MACIEL JOSEFINA ALTAMIRANO ANGELES ERIK ALEJANDRO PUEBLA GONZALEZ CONSTANTINA MUÑOZ PEREZ ANA LAURA ORTIZ SOSA JUAN LUIS GARCIA AMAYA	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gricelda Flores Maciel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Cortes Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Altamirano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leslie Ramirez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oreilia Gonzalez B</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erik Alejandro Puebla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gricelda Flores Maciel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Cortes Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Josefina Altamirano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leslie Ramirez Dominguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Oreilia Gonzalez B	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erik Alejandro Puebla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gricelda Flores Maciel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Cortes Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Josefina Altamirano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leslie Ramirez Dominguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Oreilia Gonzalez B	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erik Alejandro Puebla	[Firma]																								

					<p>ALEJANDRO CORTES GONZÁLEZ PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LESLIE RAMÍREZ DOMÍNGUEZ PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, ORALIA CARVAJAL B PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
122	416	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>GARI CASTAÑEDA PUEBLA MARIA DEL ROSARIO GARCIA HERNANDEZ MARTIN RAMIREZ GARCIA DEYSI BERENISE ABARCA ANDRES ARMANDO YAÑEZ PASALAGUA JIMENA JIMENEZ GARCIA JOSE ALFREDO MUÑOZ PUEBLA MA. DE LOURDES RESENDIZ JIMENEZ MARTIN RAMIREZ HERNANDEZ</p>	<p>122 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GARI CASTAÑEDA PUEBLA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIA DEL ROSARIO GARCIA H</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MARTIN RAMIREZ GARCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>DEYSI BERENISE ABARCA A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ARMANDO YAÑEZ PASALAGUA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>SERGIO ANTONIO CUAHUEZ A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SERGIO ANTONIO CUAHUEZ A. PERSONA ILIMITADA COMO 3ER. ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GARI CASTAÑEDA PUEBLA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO GARCIA H	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	MARTIN RAMIREZ GARCIA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	DEYSI BERENISE ABARCA A.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ARMANDO YAÑEZ PASALAGUA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	SERGIO ANTONIO CUAHUEZ A.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	GARI CASTAÑEDA PUEBLA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	MARIA DEL ROSARIO GARCIA H	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	MARTIN RAMIREZ GARCIA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	DEYSI BERENISE ABARCA A.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ARMANDO YAÑEZ PASALAGUA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	SERGIO ANTONIO CUAHUEZ A.	[Firma]																								

123	416	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIANA CHIMAL TREJO JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ MIRIAM PEREZ MORALES ADRIANA TEGOMA PARRA PASTOR GALDINO BUSTOS TORRES JOSE JUAN SUAREZ REYES BENITO NAVA BARRANCO ORALIA CARVAJAL BENHUMEA YESENIA BERENICE SANCHEZ MOTA	 <p>ALFREDO ACOSTA GARCÍA NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
124	417	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAULINA PUEBLA RUIZ ELIZABETH ANTONINO ALVARADO SONIA PEREZ SAN AGUSTIN ARELI ITZEL LARIOS MEZA BERNARDO ANTONINO LOPEZ JUANA DIAZ FLORES GABRIEL GONZALEZ ENCINAS ALICIA CIENEGAS BARRERA BENITA GARCIA HERNANDEZ	 <p>LILIA PAULINA CANO VILLALVA PERSONA HABILITADA COMO 2DO. ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA</p>

					NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
125	417	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NICOLAS TORRES ACOSTA ARIADNA CUEVAS DAVILA JOSE ANTONIO PIO GARCIA FERNANDO PUEBLA PEREZ LILIA PATRICIA CANO VILLALVA NANCY DIAZ HERNANDEZ SOLEDAD MARTINEZ SANCHEZ AGUSTIN DIAZ CHAVARRIA MARIA JIMENEZ PEREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nicolas Torres Acosta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ariadna Cuevas Davila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Pio Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nancy Diaz Hernandez</td> <td>NDH2</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria del Carmen Ramirez Posada</td> <td>Carmen</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ POSADA PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ MISMO NO HAY FUNCIONARIO HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nicolas Torres Acosta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ariadna Cuevas Davila	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Antonio Pio Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Nancy Diaz Hernandez	NDH2	2do. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Ramirez Posada	Carmen	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nicolas Torres Acosta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ariadna Cuevas Davila	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Antonio Pio Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Nancy Diaz Hernandez	NDH2																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria del Carmen Ramirez Posada	Carmen																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
126	417	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	EVELYN PATRICIA LOPEZ TORRES JORGE ESPINOSA ESCOBAR LIZBETH GONZALEZ ORTEGA ANA ROSA MENDEZ SOSA ADRIANA CASTRO ROMERO MAYRA ESQUIVEL NAVA SERGIO AVILA MONTECINOS CASIMIRO GAMA TOVAR	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Evelyn Patricia Lopez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Gonzalez Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Rosa Mendez Sosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sergio Avila Montecinos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Casimiro Gama Tovar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Evelyn Patricia Lopez Torres	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Gonzalez Ortega	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ana Rosa Mendez Sosa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sergio Avila Montecinos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Casimiro Gama Tovar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Evelyn Patricia Lopez Torres	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Gonzalez Ortega	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ana Rosa Mendez Sosa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sergio Avila Montecinos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Casimiro Gama Tovar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

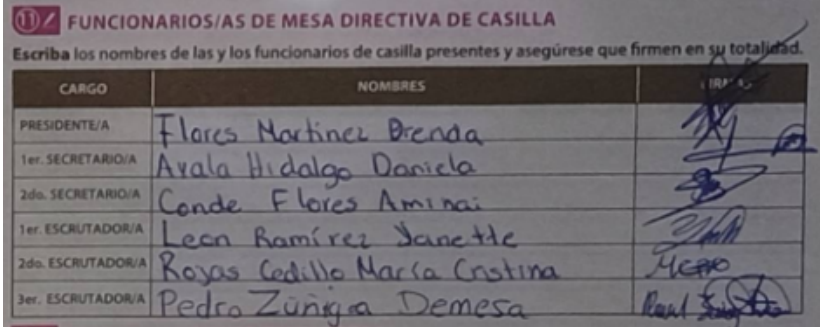
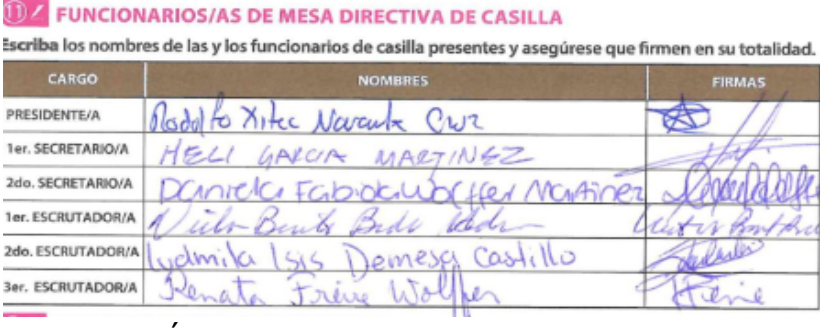
			3 SUPLENTE	ROSA MUÑOZ MARTINEZ	NO HAY FUNCIONARIO HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
127	417	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA SALAS ARMENTA EDER ALEJANDRO ROJAS NICOLAS LUIS ALBERTO GONZALEZ ORTEGA LETICIA AGUILAR ROMERO IRMA COLIN RODRIGUEZ DIANA MELINA GARDUÑO GONZALEZ HILDA ORTEGA FRANCO RAMONA GARCIA GARCIA LUCIA HERNANDEZ PEREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Salas Armenta</td> <td>Madrabál</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Eder Alejandro Rojas Nicolas</td> <td>Eder A.</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gonzales Ortega Luis Alberto</td> <td>LOS</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Aguilar Romero</td> <td>Leticia</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hilda Ortega Franco</td> <td>Hilda OF</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>127 REPRESENTACIONES PARTICIPATIVAS</p> <p>NO HAY FUNCIONARIO HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Salas Armenta	Madrabál	1er. SECRETARIO/A	Eder Alejandro Rojas Nicolas	Eder A.	2do. SECRETARIO/A	Gonzales Ortega Luis Alberto	LOS	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Aguilar Romero	Leticia	2do. ESCRUTADOR/A	Hilda Ortega Franco	Hilda OF	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Claudia Salas Armenta	Madrabál																								
1er. SECRETARIO/A	Eder Alejandro Rojas Nicolas	Eder A.																								
2do. SECRETARIO/A	Gonzales Ortega Luis Alberto	LOS																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Aguilar Romero	Leticia																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hilda Ortega Franco	Hilda OF																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
128	418	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO AGUILAR GARCIA CAROL GIRON DAVILAMARILU SANTAMARIA RUIZ MARIANA DAMIAN VALERIO KARIME GOMEZ GONZALEZ ADRIAN MONDRAGON VILLA MARIA DE LA LUZ DOLORES MONTESINOS MARTHA YALILE GONZALEZ COLIN FAUSTINA ACEVEDO HERNANDEZ	<p>127 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodolfo Aguilar Garcia</td> <td>Rodolfo</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carol Giron Davila</td> <td>Carol</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marilú Santamaria R</td> <td>Marilú</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana Damian Valerio</td> <td>Mariana</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Braulio M. Navarro Valerio</td> <td>Braulio</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Mondragon Villa</td> <td>Adrian</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARILÚ SANTA MARÍA R, BRAULIO M. NAVARRO VALERIO PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO Y 2DO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodolfo Aguilar Garcia	Rodolfo	1er. SECRETARIO/A	Carol Giron Davila	Carol	2do. SECRETARIO/A	Marilú Santamaria R	Marilú	1er. ESCRUTADOR/A	Mariana Damian Valerio	Mariana	2do. ESCRUTADOR/A	Braulio M. Navarro Valerio	Braulio	3er. ESCRUTADOR/A	Adrian Mondragon Villa	Adrian
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodolfo Aguilar Garcia	Rodolfo																								
1er. SECRETARIO/A	Carol Giron Davila	Carol																								
2do. SECRETARIO/A	Marilú Santamaria R	Marilú																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mariana Damian Valerio	Mariana																								
2do. ESCRUTADOR/A	Braulio M. Navarro Valerio	Braulio																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adrian Mondragon Villa	Adrian																								

					ESCRUTADOR NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ MISMO																					
129	418	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SARAHI CHAVEZ HERNANDEZ KARENT AVILA VILLA LUIS MANUEL CASTAÑEDA CORRAL ANGELICA ROSAS ESLAVA HANNIA SANABRIA MONDRAGON ANASTASIO BUSTAMANTE TORRES LORENA NAJERA TELLEZ EMILIO GUTIERREZ TELLEZ ROSARIO XITLALI TORRES QUINTANILLA	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sarahi Chavez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karent Avila Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Rosas Eslava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Najera Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emilio Gutierrez Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO HAY FUNCIONARIO HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. AUNADO A LO ANTERIOR, SE OMITIÓ PONER LA DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN DE CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sarahi Chavez Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karent Avila Villa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Angelica Rosas Eslava	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Najera Tellez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Emilio Gutierrez Tellez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sarahi Chavez Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karent Avila Villa	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Angelica Rosas Eslava	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Najera Tellez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Emilio Gutierrez Tellez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A		[Firma]																								
130	419	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MADAY BUSTAMANTE DAVILA MIGUEL ANGEL FLORES LOPEZ ANETT ADAMARI DIAZ VAZQUEZ VIRIDIANA LOPEZ CASTRO ABIGAIL LOPEZ ALVARADO ALEXANDER ESLAVA LOPEZ BRANDON CASTILLO HERNANDEZ FIDEL DAVILA SANCHEZ REYNA DIAZ ORIHUELA	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maday Bustamante Davila</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Flores Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Anett Adamari Diaz Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viridiana Lopez Castro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Lopez Alvarado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexander Eslava Lopez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SE CAPTURE EN LA BASE DEL INE, LA 419 B1 LA CORRECTA EN LUGAR DE LA 419 C1</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maday Bustamante Davila		1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Flores Lopez		2do. SECRETARIO/A	Anett Adamari Diaz Vazquez		1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Lopez Castro		2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Lopez Alvarado		3er. ESCRUTADOR/A	Alexander Eslava Lopez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maday Bustamante Davila																									
1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Flores Lopez																									
2do. SECRETARIO/A	Anett Adamari Diaz Vazquez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Lopez Castro																									
2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Lopez Alvarado																									
3er. ESCRUTADOR/A	Alexander Eslava Lopez																									

					SIN OBSERVACIONES																					
131	419	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LEONELA DAVILA DIAZ WENDY MARBELI DIAZ DAVILA JOEL CASTILLO HERNANDEZ ALDO HERNANDEZ FLORES ERICK DE LA CRUZ DELGADO SELENA BALDERAS VAZQUEZ LETICIA CEDILLO OLIVARES JOSE BASUALDO DIAZ LUNA ESMERALDA ESLAVA DOROTE	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leonela Davila Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Wendy Marbeli Diaz Davila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Joel Castillo Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aldo Hernandez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erick De La Cruz Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Selena Balderas Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FIDEL DÁVILA SUAREZ HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ MISMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leonela Davila Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Wendy Marbeli Diaz Davila	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Joel Castillo Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Aldo Hernandez Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Erick De La Cruz Delgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Selena Balderas Vazquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leonela Davila Diaz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Wendy Marbeli Diaz Davila	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Joel Castillo Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Aldo Hernandez Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Erick De La Cruz Delgado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Selena Balderas Vazquez	[Firma]																								
132	420	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN YANELI CRESCENCIO BELTRAN ANA LAURA GARCIA TINOCO MARIO ALBERTO MANJARREZ PLATA ERIKA VALENCIA ROMERO VANESSA GONZALEZ RUIZ SILVIA PATRICIA LOPEZ MINERO ILIDIANA SARAHI LUNA VAZQUEZ CARLOS OROPEZA OROPEZA SARA DIAZ CARMONA	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karen Yaneli Crescencio Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Laura Garcia Tinoco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Alberto Manjarrez Plata</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Valencia Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanessa Gonzalez Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia Patricia Lopez Minero</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karen Yaneli Crescencio Beltran	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ana Laura Garcia Tinoco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mario Alberto Manjarrez Plata	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erika Valencia Romero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Vanessa Gonzalez Ruiz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Patricia Lopez Minero	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karen Yaneli Crescencio Beltran	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ana Laura Garcia Tinoco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mario Alberto Manjarrez Plata	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erika Valencia Romero	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Vanessa Gonzalez Ruiz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Patricia Lopez Minero	[Firma]																								

					MAGEL HERNÁNDEZ GARCÍA HABILITADO COMO PRESIDENTE NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN.																					
133	422	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SILVIA MAGALI CUADRA HERNANDEZ RUFINA SANCHEZ BUSTOS FABIOLA FATIMA DE LA VEGA VARGAS ESTRELLA JAQUELINE GARCIA LUNA ADELA HERNANDEZ GUTIERREZ GABRIEL MANZO DE LA VEGA GLORIA ALCANTARA GALINDO EDGAR JAIR CATALAN RAMIREZ JUANA LUNA DIAZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Silvia Magali Cuadra Hdz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rufina Sanchez Bustos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fabiola Fatima De la Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rodrigo Garcia Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Ruiz Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Manzo De la Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RODRIGO GARCÍA MARTÍNEZ, ADRIÁN RUÍZ RAMÍREZ PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER Y 2DO ESCRUTADOR NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Silvia Magali Cuadra Hdz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rufina Sanchez Bustos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fabiola Fatima De la Vega	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rodrigo Garcia Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Ruiz Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Manzo De la Vega	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Silvia Magali Cuadra Hdz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rufina Sanchez Bustos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fabiola Fatima De la Vega	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rodrigo Garcia Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Ruiz Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Manzo De la Vega	[Firma]																								
134	670	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO AGUILAR MELLADO NAYELY LABASTIDA ROBLES EDGAR FLORES GARRIDO JAIR SANTANA MEDINA KRYSTAL PEREZ LUGO ALEXIS VARGAS CARRANZA CARLOS CONDE FRANCO LETICIA CORTES DIAZ GUADALUPE GOMEZ BARRAGAN	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodolfo Aguilar Mellado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Flores Garrido</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jair Santana Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Krystal Perez Lugo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Garcia Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Gomez B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodolfo Aguilar Mellado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edgar Flores Garrido	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jair Santana Medina	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Krystal Perez Lugo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Garcia Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gomez B.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodolfo Aguilar Mellado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Edgar Flores Garrido	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jair Santana Medina	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Krystal Perez Lugo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Garcia Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gomez B.	[Firma]																								

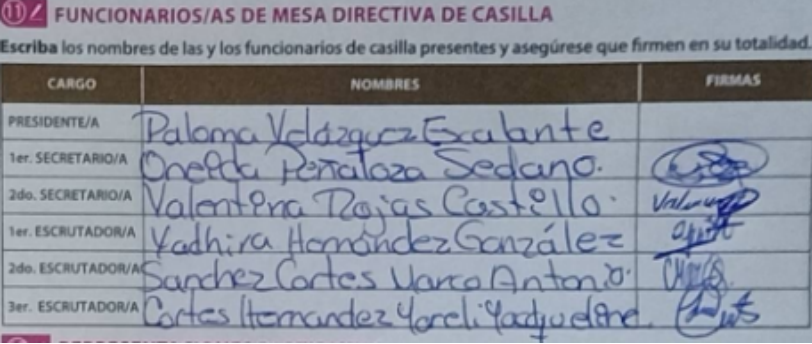
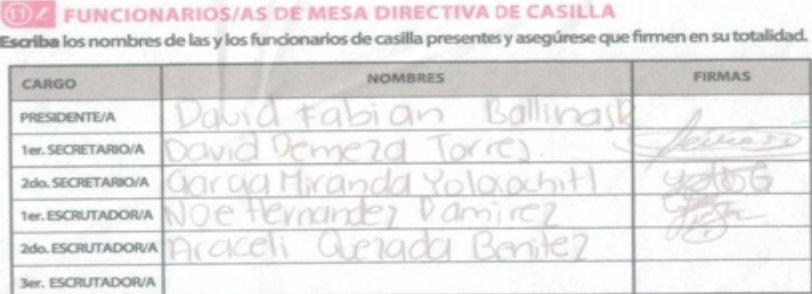
					EDGAR GARCÍA GARCÍA, PERSONA AUTORIZADA COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA,																					
135	670	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NADIA ALTAMIRANO LOPEZ YULISA CONDE MEDINA ELIZABETH RENDON AREVALO ROSALBA BELLO CORTES FRANCISCO GONZALEZ QUIROZ SARYA MARIANA LUNA BRODA OSIRIS QUETZALCOATL FRANCO LOPEZ ADAMARI COSME MARQUINA JENNIFER BRAVO GONZALEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nadia Altamirano Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Rendon Arevalo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosalba bello Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Gonzalez Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sarya Mariana Luna Broda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Carranza Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NORMA ELIZABETH R... GÓMEZ E ITZEL CARRANZA CABRERA, HABILITADAS COMO PRIMER ESCRUTADOR Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE NO SE ADVIERTE FIRMA DEL SEGUNDO ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nadia Altamirano Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Rendon Arevalo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosalba bello Cortes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Gonzalez Quiroz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sarya Mariana Luna Broda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Carranza Cabrera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nadia Altamirano Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Rendon Arevalo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosalba bello Cortes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Gonzalez Quiroz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sarya Mariana Luna Broda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Carranza Cabrera	[Firma]																								

136	671	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL DEMESA NAVA VERONICA ROMERO TIJERA BRENDA LISBET FLORES MARTINEZ DANIELA AYALA HIDALGO AMINAI CONDE FLORES YANETTE LEON RAMIREZ MARIA CRISTINA ROJAS CEDILLO JUAN ARON ESQUEDA CONDE SANTIAGO ALONSO ESQUEDA CONDE	 <p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Flores Martinez Brenda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Avala Hidalgo Daniela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Conde Flores Aminai</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leon Ramirez Yanette</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rojas Cedillo Maria Cristina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pedro Zuniga Demesa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>PEDRO ZÚÑIGA DEMESA, PERSONA AUTORIZADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ÉSTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Flores Martinez Brenda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Avala Hidalgo Daniela	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Conde Flores Aminai	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leon Ramirez Yanette	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rojas Cedillo Maria Cristina	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Pedro Zuniga Demesa	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Flores Martinez Brenda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Avala Hidalgo Daniela	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Conde Flores Aminai	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leon Ramirez Yanette	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rojas Cedillo Maria Cristina	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Pedro Zuniga Demesa	[Firma]																								
137	673	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO XITEC NAVARRETE CRUZ HECTOR CORTES SOLIS CARLOS ALBERTO VILCHES SANCHEZ HELI GARCIA MARTINEZ DANIELA FABIOLA WOLFFER MARTINEZ VICTOR BENITO BELLO HERNANDEZ LUDMILA ISIS DEMESA CASTILLO VENANCIA LUNA CUEVAS INES GUERRERO SANDOVAL	 <p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodolfo Xitec Navarrete Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>HELI GARCIA MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Daniela Fabiola Wolffer Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Benito Bello Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ludmila Isis Demesa Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Renata Irene Wolfffer</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RENATA IRÉNE W..., PERSONA AUTORIZADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodolfo Xitec Navarrete Cruz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	HELI GARCIA MARTINEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Daniela Fabiola Wolffer Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Victor Benito Bello Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ludmila Isis Demesa Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Renata Irene Wolfffer	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodolfo Xitec Navarrete Cruz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	HELI GARCIA MARTINEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Daniela Fabiola Wolffer Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Benito Bello Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ludmila Isis Demesa Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Renata Irene Wolfffer	[Firma]																								

138	674	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSUE HERNANDEZ MARTINEZ CECILIA GABRIELA MEDINA MEZA PATRICIA MEZA RODRIGUEZ TOMAS MARTINEZ CONDE JONATHAN DANIEL DIAZ GUTIERREZ JOHAN ESCUDERO CORTES LEOVIGILDA DOMINGUEZ GODINEZ ALEJANDRA GOMEZ DIAZ JOSE ALFREDO CORTES NARVAEZ	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Josue Hernandez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cecilia Gabriela Medina Meza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Meza Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Martinez Conde</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leovigilda Dominguez Godinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Gomez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO ASENTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO ES "EXTERIOR DE DOMICILIO PARTICULAR CALLE AGUILA #16 BARRIO LA SANTISIMA C.P. 62520 TEPOZTLAN" (SIC) SIN EMBARGO EL DOMICILIO CORRECTO CONFORME EL ENCARTE ES EXTERIOR DE DOMICILIO PARTICULAR, CALLE DEL ÁGUILA, NÚMERO 15, BARRIO LA SANTÍSIMA, CÓDIGO POSTAL 62520, TEPOZTLÁN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES LA CIMA Y DE LOS MÁRTIRES.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Josue Hernandez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cecilia Gabriela Medina Meza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Meza Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Tomas Martinez Conde	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Leovigilda Dominguez Godinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Gomez Diaz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Josue Hernandez Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cecilia Gabriela Medina Meza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Meza Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Tomas Martinez Conde	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Leovigilda Dominguez Godinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Gomez Diaz	[Firma]																								
139	674	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HILIANA PATRICIA MORALES AVILA LORENA MEDINA MEZA VICTORIA VILLAMIL AYALA EDGAR DEMESA SEDANO SECIAH DIAZ MIRALRIO ELIZABET GONZALEZ RIVERA FERNANDO FLORES VILLAMIL LILIANA CONDE ORTIZ ROSA SARA GUZMAN FLORES LUIS	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hiliana Patricia Morales Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lorena Medina Meza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Victoria Villamil Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Demesa Sedano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Seciah Diaz Miralrio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Johan Escudero Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOHAN ESCUDERO CORTÉS, PERSONA AUTORIZADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hiliana Patricia Morales Avila	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lorena Medina Meza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Victoria Villamil Ayala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Demesa Sedano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Seciah Diaz Miralrio	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Johan Escudero Cortes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hiliana Patricia Morales Avila	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lorena Medina Meza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Victoria Villamil Ayala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Demesa Sedano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Seciah Diaz Miralrio	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Johan Escudero Cortes	[Firma]																								

					<p>FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>EL DOMICILIO ASENTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO ES "EXTERIOR DE DOMICILIO PARTICULAR CALLE AGUILA #16 BARRIO LA SANTISIMA C.P. 62520 TEPOZTLAN" (SIC) SIN EMBARGO EL DOMICILIO CORRECTO CONFORME EL ENCARTE ES EXTERIOR DE DOMICILIO PARTICULAR, CALLE DEL ÁGUILA, NÚMERO 15, BARRIO LA SANTÍSIMA, CÓDIGO POSTAL 62520, TEPOZTLÁN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES LA CIMA Y DE LOS MÁRTIRES.</p>																					
140	675	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MITZI ANDREA FLORES MARTINEZ KARLA VIANEY RUBIO BELLO YESENIA ALMAZAN MARTINEZ NANCY RODRIGUEZ BELLO RAMIRO DEMESA BELLO EUFEMIA MORALES SOLIS BRENDA AURORA FLORES RESENDIZ GIBRAN CASTAÑEDA NAVA MIGUEL DEMESA RIVERA</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mitzi Andrea Flores Martinez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elradin Ortiz Quiroz</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Rodriguez Bello</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eufemia Morales Solis</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gibrán Castañeda Nava</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Maria Quiroz Rivera</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>G... ORTIZ QUIROZ Y ANGÉLICA MARÍA QUIROZ RIVERA, HABILITADAS COMO PRIMER SECRETARIO Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mitzi Andrea Flores Martinez	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Elradin Ortiz Quiroz	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Nancy Rodriguez Bello	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Eufemia Morales Solis	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Gibrán Castañeda Nava	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Maria Quiroz Rivera	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mitzi Andrea Flores Martinez	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Elradin Ortiz Quiroz	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Rodriguez Bello	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Eufemia Morales Solis	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gibrán Castañeda Nava	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Maria Quiroz Rivera	<i>[Firma]</i>																								

141	676	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE MARTIN MENDOZA BRITO DAFNE BERENICE GUTIERREZ VALENCIA KATIA ALEJANDRA CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO BELTRAN IGNOROSA KARLA GABRIELA FERNANDEZ CAMPOS JOSE ARMANDO LARA HIDALGO OCTAVIO ALMEIDA MAYEN ESTEBAN RAMIREZ CASTAÑEDA HORTENCIA HERNANDEZ GOMEZ	<p>1174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Martin Mendoza Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Katia Alejandra Chavez R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Beltran Ignorosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Gabriela Lara Hidalgo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Armando Lara Hidalgo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Estrada Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KARLA GABRIELA LARA HIDALGO Y ADRIANA ESTRADA MEJÍA, HABILITADAS COMO PRIMER ESCRUTADOR Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ÉSTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Martin Mendoza Brito	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Katia Alejandra Chavez R.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Antonio Beltran Ignorosa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karla Gabriela Lara Hidalgo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Armando Lara Hidalgo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Estrada Mejia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Martin Mendoza Brito	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Katia Alejandra Chavez R.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Antonio Beltran Ignorosa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Gabriela Lara Hidalgo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Armando Lara Hidalgo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Estrada Mejia	[Firma]																								
142	676	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO ALBERTO ALVAREZ FLORES ZURIEL EUGENIO ROJO RENE MARQUINA CAMPOS ANA CRISTINA ANTUNEZ CASTAÑEDA JOSIAS NATANAEL CELOTE RIOS ROBERTO GOMEZ MOCTEZUMA DAVID ORTIZ LABASTIDA EFREN ALFREDO ROJAS RIVERA ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES	<p>1174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Alberto Alvarez Flores.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Zuriel Eugenio Roja.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Cristina Antunes Castañeda.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josias Natanael Celote Rios.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Gomez Moctezuma</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>1174 REPRESENTACIONES PARTIDARIAS</p> <p>SIN INTEGRACIÓN DE LA CASILLA POR PARTE DE PRIMER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Alberto Alvarez Flores.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Zuriel Eugenio Roja.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ana Cristina Antunes Castañeda.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Josias Natanael Celote Rios.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Gomez Moctezuma	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Alberto Alvarez Flores.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Zuriel Eugenio Roja.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ana Cristina Antunes Castañeda.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Josias Natanael Celote Rios.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Gomez Moctezuma	[Firma]																								

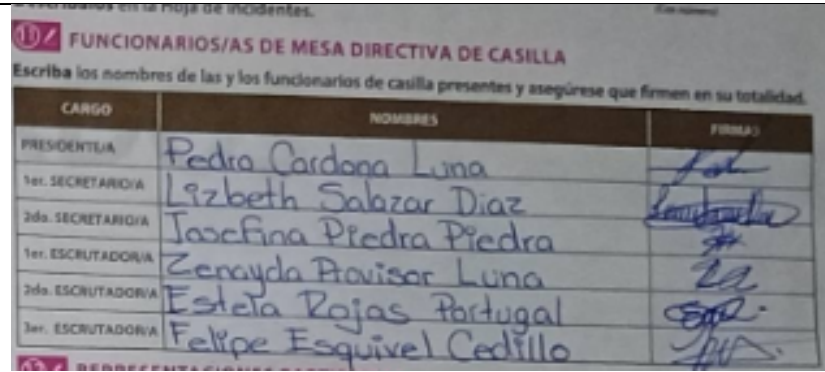
143	677	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PALOMA VELAZQUEZ ESCALANTE ONEIDA PEÑALOZA SEDANO VALENTINA ROJAS CASTILLO JAVIER CORTES CASTAÑEDA YADHIRA HERNANDEZ GONZALEZ LILIANA LIZETH MEJIA CORTES MARCO ANTONIO SANCHEZ CORTES YUKENZY LOPEZ CORTES DAVID FERRARA ROJAS	 <p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paloma Velazquez Escalante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Oneida Peñalosa Sedano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Valentina Rojas Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yadhira Hernandez Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Cortes Marco Antonio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cortes Hernandez Yareli Yadhira</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>YARELI Y...CORTÉS HERNÁNDEZ, PERSONA AUTORIZADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paloma Velazquez Escalante		1er. SECRETARIO/A	Oneida Peñalosa Sedano		2do. SECRETARIO/A	Valentina Rojas Castillo		1er. ESCRUTADOR/A	Yadhira Hernandez Gonzalez		2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Cortes Marco Antonio		3er. ESCRUTADOR/A	Cortes Hernandez Yareli Yadhira	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paloma Velazquez Escalante																									
1er. SECRETARIO/A	Oneida Peñalosa Sedano																									
2do. SECRETARIO/A	Valentina Rojas Castillo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Yadhira Hernandez Gonzalez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Cortes Marco Antonio																									
3er. ESCRUTADOR/A	Cortes Hernandez Yareli Yadhira																									
144	678	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAVID FABIAN BALLINAS ROJAS DAVID DEMESA TORRES YOLOXOCHITL GARCIA MIRANDA MIGUEL ANGEL MARBAN HERNANDEZ NOE HERNANDEZ RAMIREZ JUAN CARLOS MARBAN HERNANDEZ SALVADOR BELLO HERNANDEZ MERARI CONDE LABASTIDA BALBINA CABRERA TEPECTZIN	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>David Fabian Ballinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>David Demesa Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yoloxochitl Garcia Miranda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Noe Hernandez Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Quezada Benitez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ARACELI QUEZADA BENÍTEZ, PERSONA AUTORIZADA COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ÉSTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE NO SE ENCONTRABA INTEGRADA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	David Fabian Ballinas		1er. SECRETARIO/A	David Demesa Torres		2do. SECRETARIO/A	Yoloxochitl Garcia Miranda		1er. ESCRUTADOR/A	Noe Hernandez Ramirez		2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Quezada Benitez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	David Fabian Ballinas																									
1er. SECRETARIO/A	David Demesa Torres																									
2do. SECRETARIO/A	Yoloxochitl Garcia Miranda																									
1er. ESCRUTADOR/A	Noe Hernandez Ramirez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Quezada Benitez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					DEBIDAMENTE LA CASILLA AL NO ESTAR PRESENTE EL TERCER ESCRUTADOR DESIGNADO.																					
145	678	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA MAGDALENA BULNES PETROWITSCH JANETH MONTAÑO QUIROZ JUAN RUBEN LABASTIDA CASTAÑEDA JOSE MIGUEL DEMESA AVILA ALBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ GRACIELA MEDINA CASTRO HORTENCIA CHAVEZ VALDEZ LILIANA GONZALEZ GONZALEZ ARACELI QUEZADA BENITEZ	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Magdalena Bulnes Petrowitsch</td> <td>Maria B.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Janeth Montano Quiroz</td> <td>Janeth</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Ruben Labastida Castañeda</td> <td>Juan R.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Miguel Demesa Avila</td> <td>J.M.D.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Hernandez Rodriguez</td> <td>Alberto</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Graciela Medina Castro</td> <td>Graciela</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANTONIA BARRAGÁN LÓPEZ, PERSONA AUTORIZADA COMO PRIMER SECRETARIO, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Bulnes Petrowitsch	Maria B.	1er. SECRETARIO/A	Janeth Montano Quiroz	Janeth	2do. SECRETARIO/A	Juan Ruben Labastida Castañeda	Juan R.	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Miguel Demesa Avila	J.M.D.	2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Hernandez Rodriguez	Alberto	3er. ESCRUTADOR/A	Graciela Medina Castro	Graciela
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Magdalena Bulnes Petrowitsch	Maria B.																								
1er. SECRETARIO/A	Janeth Montano Quiroz	Janeth																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Ruben Labastida Castañeda	Juan R.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Miguel Demesa Avila	J.M.D.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Hernandez Rodriguez	Alberto																								
3er. ESCRUTADOR/A	Graciela Medina Castro	Graciela																								
146	678	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICA CORTES AYALA EDGAR FLORES COL ROSENDO NAVA HERNANDEZ JAZMIN GUTIERREZ TOVAR RUBI LABASTIDA ROJAS ANDRES RAMIREZ GUTIERREZ FLORA ELIDA RIOS GARCIA DANIELA GUTIERREZ YECTLE JULIA HERRERA GUZMAN	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erica Cortes Ayala</td> <td>Erica</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rosendo Nava Hernandez</td> <td>Rosendo</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Enrique Ortiz Ocampo</td> <td>Enrique</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rubi Labastida Rojas</td> <td>Rubi</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jazmin Gutierrez Tovar</td> <td>Jazmin</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ascension Perez Mendoza</td> <td>Ascension</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENRIQUE ORTIZ OCAMPO Y ASCENSIÓN PÉREZ MENDOZA, HABILITADAS COMO SEGUNDO SECRETARIO Y TERCER</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erica Cortes Ayala	Erica	1er. SECRETARIO/A	Rosendo Nava Hernandez	Rosendo	2do. SECRETARIO/A	Enrique Ortiz Ocampo	Enrique	1er. ESCRUTADOR/A	Rubi Labastida Rojas	Rubi	2do. ESCRUTADOR/A	Jazmin Gutierrez Tovar	Jazmin	3er. ESCRUTADOR/A	Ascension Perez Mendoza	Ascension
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erica Cortes Ayala	Erica																								
1er. SECRETARIO/A	Rosendo Nava Hernandez	Rosendo																								
2do. SECRETARIO/A	Enrique Ortiz Ocampo	Enrique																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rubi Labastida Rojas	Rubi																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jazmin Gutierrez Tovar	Jazmin																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ascension Perez Mendoza	Ascension																								

					ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ÉSTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
147	679	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA RIOS MEDINA NELLY ANTONIO RAMOS YETSY YADIRA TREJO ABUNDEZ BERTHA CORTES AYALA FABIOLA GONZALEZ SANDOVAL DIANA ESTHER ALLENDE CONDE PROSPERO OLIVEROS POLANCO ALONDRA ZEPEDA CATALAN PEDRO HERNANDEZ MEDINA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Rios Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Loreto Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yetsy Yadira Trejo Abundez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Cortez Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Esther Allende Conde</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alondra Zepeda Catalan</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ADRIAN LORETO HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Rios Medina	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adrian Loreto Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yetsy Yadira Trejo Abundez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Cortez Ayala	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diana Esther Allende Conde	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alondra Zepeda Catalan	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Rios Medina	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adrian Loreto Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yetsy Yadira Trejo Abundez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Cortez Ayala	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Diana Esther Allende Conde	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alondra Zepeda Catalan	[Firma]																								

148	679	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GISELA FLORES QUIROZ GERMAN ALEJANDRO VAZQUEZ MARTINEZ FABIOLA MORA MEJIA ESTEPHANI YAZMIN DELGADO TREJO TERESA HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL TAPIA CONDE LEODEGARIO GARCIA JACOBO GABRIEL CHAVEZ DIAZ MA. ALEJANDRA AGUIRRE BAUTISTA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gisela Flores Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>German Alejandro Vazquez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fabiola Mora Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Jaciel Tapia Conde</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Hernandez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Tapia Conde</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FRANCISCO JACIEL TAPIA CONDE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gisela Flores Quiroz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	German Alejandro Vazquez Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fabiola Mora Mejia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Jaciel Tapia Conde	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Hernandez Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Tapia Conde	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gisela Flores Quiroz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	German Alejandro Vazquez Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fabiola Mora Mejia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Jaciel Tapia Conde	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Hernandez Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Tapia Conde	[Firma]																								
149	680	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA FLORES ALVARADO EDWIN GONZALEZ ALVARADO ALICIA RODRIGUEZ GONZALEZ ROMAN ALVARADO GARCIA JOSE LUIS ALVARADO PALMA EPIFANIA ROGELIA GARCIA ALVARADO JOSEFINA LINARES JIMENEZ JUAN ALVARADO CAMAÑO VICENTE BELLO ARROYO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandra Flores Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edwin Gonzalez Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alicia Rodriguez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roman Alvarado Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Alvarado Palma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MA Elena Cruz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MA. ELENA CRUZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandra Flores Alvarado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edwin Gonzalez Alvarado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Alicia Rodriguez Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Roman Alvarado Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Alvarado Palma	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MA Elena Cruz Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandra Flores Alvarado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Edwin Gonzalez Alvarado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Alicia Rodriguez Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Roman Alvarado Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Alvarado Palma	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MA Elena Cruz Hernandez	[Firma]																								

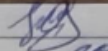
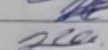
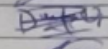
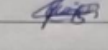


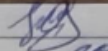
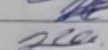
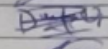
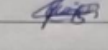


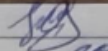
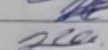
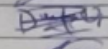
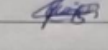


					CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
150	681	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SAMARA AGUIRRE MEJIA IRIS CORRALES OLAMENDI FREIDY PABLO GUTIERREZ CORRALES ANASHELI ITALIVY IBARRA PERALTA VICTOR ALONSO MEJIA OLMEDO INES JIMENEZ VALENCIA ARGELIA CORRALES OLAMENDI MYRIAM MIRAFUENTES HINOJOSA MINIAMIN CARRERA RIFAS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Freidy Pablo Gutierrez Corrales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Alonso Mejia Olmedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Argelia Corrales Olamendi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Cuellar Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Perez Becerril</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Carrillo Cedeño</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DULCE CUELLAR RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ARACELI PEREZ BECERRIL, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JESUS CARRILLO CEDEÑO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Freidy Pablo Gutierrez Corrales	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victor Alonso Mejia Olmedo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Argelia Corrales Olamendi	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Cuellar Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Perez Becerril	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Carrillo Cedeño	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Freidy Pablo Gutierrez Corrales	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Victor Alonso Mejia Olmedo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Argelia Corrales Olamendi	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Cuellar Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Perez Becerril	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Carrillo Cedeño	[Firma]																								

					<p>FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
151	683	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>PEDRO CARDONA LUNA JACQUELINE AGUIRRE XX JOSEFINA PIEDRA PIEDRA BRIGIDO OLAMENDI GUERRERO NOE LUNA CEDILLO FELIPE ESQUIVEL CEDILLO SELENE OLAMENDI PIEDRA PEDRO HEREDIA MENDOZA VICENTE MIRANDA MORENO</p>	 <p>LIZBETH SALAZAR DÍAZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ZENAYDA PROVISO LUNA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

					ESTELA ROJAS PORTUGAL, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
152	683	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA CASALES CARDONA WENDY BUENO CARDONA ABRAHAM PORTUGAL PIEDRA JOSELIN CASALES CASTILLO CRESCENCIO AGUIRRE PIEDRA PATRICIA HERRERA CARDONA CRESCENCIO CRISOFORO CASALES GARZA PAULA MARIANA CANALIZO RÍOS EPIFANIO MANUEL DÍAZ DUQUE	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Casales Cardona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jacqueline Aguirre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Piedra Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Cardona Ortega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Crencencio Aguirre Piedra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Herrera Cardona</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>JAQUELINE AGUIRRE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARÍA, OBRA SU NOMBRE INCOMPLETO, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANGELICA PIEDRA FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARÍA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Casales Cardona		1er. SECRETARIO/A	Jacqueline Aguirre		2do. SECRETARIO/A	Angelica Piedra Flores		1er. ESCRUTADOR/A	Javier Cardona Ortega		2do. ESCRUTADOR/A	Crencencio Aguirre Piedra		3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Herrera Cardona	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Casales Cardona																									
1er. SECRETARIO/A	Jacqueline Aguirre																									
2do. SECRETARIO/A	Angelica Piedra Flores																									
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Cardona Ortega																									
2do. ESCRUTADOR/A	Crencencio Aguirre Piedra																									
3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Herrera Cardona																									

					JAVIER CARDONA ORTEGA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
153	683	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS GARCIA OLAMENDI TEODORA ITZEL BUENO LARA VIANNEY GONZALEZ BUENO LORENZO GARCIA ROJAS JAVIER CARDONA ORTEGA ANA LAGUNES DOMINGUEZ JOSEFA GUTIERREZ PORTUGAL ALVARO CARDONA OLAMENDI MARIA DE LOURDES CANALIZO CANALIZO	<p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su total</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Garcia Olamendi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Wendy Bueno Cardona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vianney Gonzalez Bueno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lourdes Canalizo Cedillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viviana Garcia Leonardo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Lagunes Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>12 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>WENDY BUENO CARDONA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA VIANNEY GONZÁLEZ BUENO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>LOURDES CANALIZO CEDILLO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Garcia Olamendi	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Wendy Bueno Cardona	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Vianney Gonzalez Bueno		1er. ESCRUTADOR/A	Lourdes Canalizo Cedillo		2do. ESCRUTADOR/A	Viviana Garcia Leonardo		3er. ESCRUTADOR/A	Ana Lagunes Dominguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Garcia Olamendi	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Wendy Bueno Cardona	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Vianney Gonzalez Bueno																									
1er. ESCRUTADOR/A	Lourdes Canalizo Cedillo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Viviana Garcia Leonardo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Ana Lagunes Dominguez	[Firma]																								

					<p>FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>VIVIANA GARCÍA LEONARDO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANA LAGUNAS DOMINGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
154	684	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MARTHA YAHIRINA CAMPOS RAMIREZ MARBEL FLORES CAMPOS LUCILA MOLINA OLIVEROS MARIA ESTHER FLORES GALVAN PEDRO BARRERA VENEGAS LETICIA CORRALES TORRES VALERIA VELAZQUEZ RAMIREZ ESTEFANIA GUERRERO ROJAS MARCELO AYALA CAMPOS</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martha Yahirina Campos Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marcela Flores Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lucila Molina Oliveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Esther Flores Galvan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brigida Catalina Corrales Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Corrales Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martha Yahirina Campos Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marcela Flores Aguirre	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lucila Molina Oliveros	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Esther Flores Galvan	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Brigida Catalina Corrales Torres	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Leticia Corrales Torres	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martha Yahirina Campos Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marcela Flores Aguirre	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Lucila Molina Oliveros	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Esther Flores Galvan	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Brigida Catalina Corrales Torres	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Leticia Corrales Torres	[Firma]																								

					<p>MARICELA FLORES AGUIRRE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>BRIGIDA CATALINA CAZARES ARIAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
155	684	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JAVIER CASAREZ TORRES ALINA GUERRERO ROJAS YAZMIN CAMPOS CORTEZ ANA LIZETH PEREZ GOMEZ BRIGIDA CATALINA CAZARES ARENAS MARTHA CORRALES TORRES ADRIANA GALLARDO TORRES ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ BENITA CHAVEZ VALDEZ</p>	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Freidy Pablo Gutierrez Corrales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Alonso Mejia Olmedo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Argelia Corrales Olamendi</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Cuellar Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Perez Becerra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Currello Cedeño</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO COINCIDE NINGÚN FUNCIONARIO DE CASILLA.</p> <p>FREIDY PABLO GUTIERRES CORRALES (SIC), PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, VÍCTOR ALONSO MEJÍA OLMEDO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Freidy Pablo Gutierrez Corrales		1er. SECRETARIO/A	Victor Alonso Mejia Olmedo		2do. SECRETARIO/A	Argelia Corrales Olamendi		1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Cuellar Ramirez		2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Perez Becerra		3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Currello Cedeño	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Freidy Pablo Gutierrez Corrales																									
1er. SECRETARIO/A	Victor Alonso Mejia Olmedo																									
2do. SECRETARIO/A	Argelia Corrales Olamendi																									
1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Cuellar Ramirez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Araceli Perez Becerra																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Currello Cedeño																									

					<p>ARGELIA CORRALES OLAMENDI, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, DULCE CUELLAR RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, ARACELI PEREZ BECERRIL, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, JESÚS CARRILLO CEDEÑO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
156	685	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ERIKA MAGAÑA EUROZA ALBA SELENE FLORES SALGADO ISABEL PACHECO FLORES HERNAN HERRERA MALDONADO JAIME ALHI GRANDE ACOSTA JOEL AYALA BENITEZ YOCELYN ESTHER GUZMAN LABASTIDA BULMARO OJEDA LOPEZ LORENA GUZMAN LABASTIDA</p>	<p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Magaña Euroza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alba Selene Flores Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Isabel Pacheco Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Coral Rivera Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaime Alhi Grande Acosta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CORAL RIVERA HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Magaña Euroza		1er. SECRETARIO/A	Alba Selene Flores Salgado		2do. SECRETARIO/A	Isabel Pacheco Flores		1er. ESCRUTADORA/A	Coral Rivera Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Jaime Alhi Grande Acosta		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erika Magaña Euroza																									
1er. SECRETARIO/A	Alba Selene Flores Salgado																									
2do. SECRETARIO/A	Isabel Pacheco Flores																									
1er. ESCRUTADORA/A	Coral Rivera Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jaime Alhi Grande Acosta																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

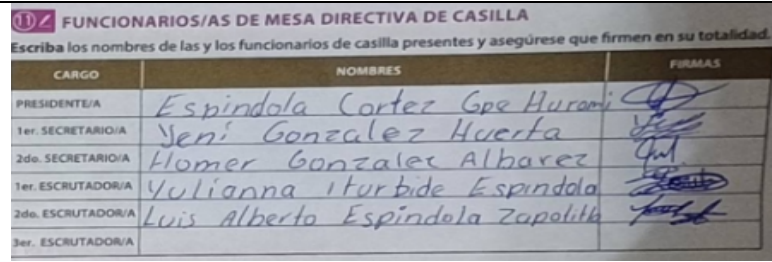
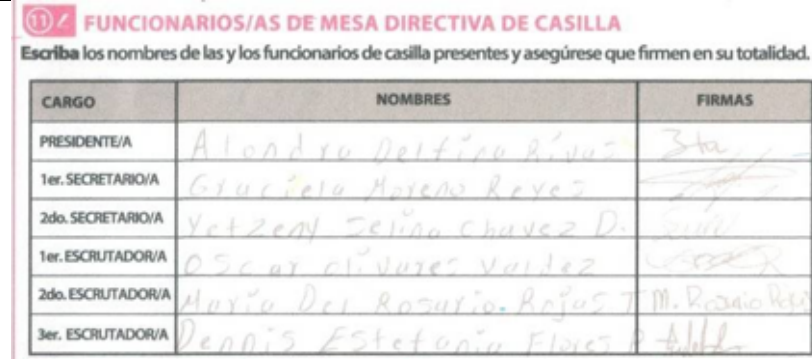
157	686	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CONSUELO ODILIA ROBLES ALARCON BENJAMIN ITURBE CASTRO VIRGINIA MARTINEZ GIL EMI LOPEZ MAZARIEGOS ISAI CORTES DURAN LUISA MARTINEZ FLORES MARISA MENDOZA FLORES GERTRUDIS BUSTAMANTE VALENCIA BALBINA JUANA DUARTE VILCHIZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CONSUELO ODILIA ROBLES ALARCON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>BENJAMIN ITURBE CASTRO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>BERENICE RUIZ OLIVEROS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>EMI LOPEZ MAZARIEGOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ISAI CORTES DURAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BALBINA JUANA DUARTE VILCHIZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>BERENICE RUIZ OLIVEROS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CONSUELO ODILIA ROBLES ALARCON		1er. SECRETARIO/A	BENJAMIN ITURBE CASTRO		2do. SECRETARIO/A	BERENICE RUIZ OLIVEROS		1er. ESCRUTADOR/A	EMI LOPEZ MAZARIEGOS		2do. ESCRUTADOR/A	ISAI CORTES DURAN		3er. ESCRUTADOR/A	BALBINA JUANA DUARTE VILCHIZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CONSUELO ODILIA ROBLES ALARCON																									
1er. SECRETARIO/A	BENJAMIN ITURBE CASTRO																									
2do. SECRETARIO/A	BERENICE RUIZ OLIVEROS																									
1er. ESCRUTADOR/A	EMI LOPEZ MAZARIEGOS																									
2do. ESCRUTADOR/A	ISAI CORTES DURAN																									
3er. ESCRUTADOR/A	BALBINA JUANA DUARTE VILCHIZ																									
158	686	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUTH YADALY ROJAS PROVISOR ZURISADAI AMBRIS AMANTE RUBEN PROVISOR BERMUDEZ SANTA BAHENA MENDOZA CLAUDIA FLORES MERCADO BERENICE RUIZ OLIVEROS ARIADNA SOLEDAD MIRANDA PROVISOR BERNABE DURAN SANDOBAL MANUEL ENRIQUEZ IBAÑEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ruth Yaidaly Rojas Provisor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Zurisadai Ambris Amante</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ariadna Soledad Miranda Provisor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Daniela Salvador</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Flores Mercado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gertrudis Bustamante</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ANA DANIELA SALVADOR, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, GERTRUDIS BUSTAMANTE, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ruth Yaidaly Rojas Provisor		1er. SECRETARIO/A	Zurisadai Ambris Amante		2do. SECRETARIO/A	Ariadna Soledad Miranda Provisor		1er. ESCRUTADOR/A	Ana Daniela Salvador		2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Flores Mercado		3er. ESCRUTADOR/A	Gertrudis Bustamante	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ruth Yaidaly Rojas Provisor																									
1er. SECRETARIO/A	Zurisadai Ambris Amante																									
2do. SECRETARIO/A	Ariadna Soledad Miranda Provisor																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Daniela Salvador																									
2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Flores Mercado																									
3er. ESCRUTADOR/A	Gertrudis Bustamante																									

159	686	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA FERNANDA AGUILAR GONZALEZ LUZ FERNANDA ANAYA ORTIZ LENNIN IVAN PEREZ ARANDA OMAR CRUZ VEGA NESTOR JESUS GALLARDO ALARCON DIEGO ALFONSO GODINEZ PALACIOS ELVIA BERNAL ESTRADA SANDRA PAOLA CRUZ JIMENEZ JUAN ALVAREZ BRITO	<p>159 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Fernanda Aguilar Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luz Fernanda Anaya Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lennin Ivan Perez Aranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Omar Cruz Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nestor Jesus Gallardo Alarcon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Brianci Zamora</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>HUMBERTO BRIANCI ZAMORA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Fernanda Aguilar Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luz Fernanda Anaya Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lennin Ivan Perez Aranda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Omar Cruz Vega	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Jesus Gallardo Alarcon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Brianci Zamora	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Fernanda Aguilar Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luz Fernanda Anaya Ortiz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Lennin Ivan Perez Aranda	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Omar Cruz Vega	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Jesus Gallardo Alarcon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Brianci Zamora	[Firma]																								
160	686	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROGELIO ESCOBAR SERRANO JULIA NAJERA OROPEZA MIRIAM JOSELY BERMUDEZ LEON RUBEN VACA CRUZ DANIEL GARCIA ABURTO CYNTHIA ANNEL ALVAREZ MUÑOZ HUMBERTO BRIONES ZAMORA CELIA KARINA GAMA ROMERO ANGELA FONSECA VALDES	<p>160 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rogelio Escobar Serrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Julia Najera Oropeza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miriam Josely Bermudez Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ruben Vaca Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cynthia Annel Alvarez Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Fonseca Valdes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DE LOS CIUDADANOS: JULIA NAJERA OROPEZA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, MIRIAM JOSELY BERMUDEZ LEON, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, RUBÉN VACA CRUZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, CYNTHIA ANNEL ALVAREZ MUÑOZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, ANGELICA FONSECA VALDES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, LO QUE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rogelio Escobar Serrano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Julia Najera Oropeza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miriam Josely Bermudez Leon	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Vaca Cruz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cynthia Annel Alvarez Muñoz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Fonseca Valdes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rogelio Escobar Serrano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Julia Najera Oropeza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miriam Josely Bermudez Leon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Vaca Cruz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cynthia Annel Alvarez Muñoz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Fonseca Valdes	[Firma]																								

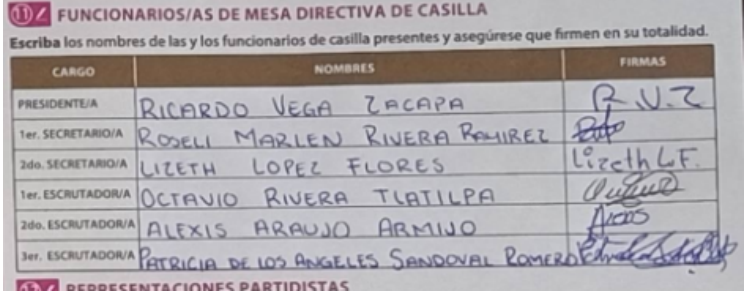
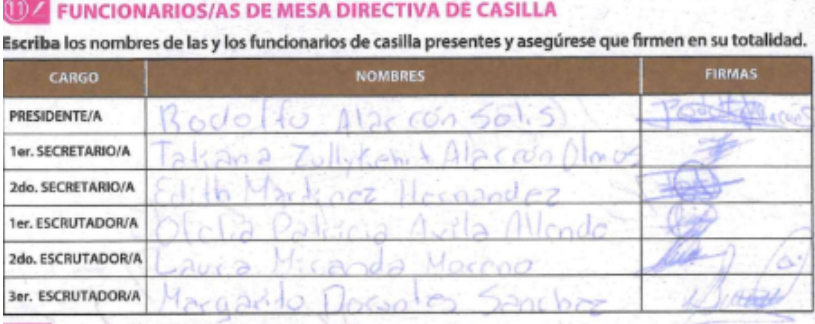
					ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
161	687	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANAHI GUADALUPE NERI MUÑOZ LIZBETH NERI MUÑOZ ENRIQUE CARMONA ROJAS JHOANA NORITZU CARMONA ROJAS EDRIEL VILLALBA RAMIREZ ERICA LUGO RAMIREZ BEATRIZ CANO MARTINEZ ADRIAN DE JESUS CASTILLO SALDAÑA ADELA AVELINO GABRIEL	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Anahi Guadalupe Neri Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Neri Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jhoana Noritzu Carmona Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edriel Villalba Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erica Lugo Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan D. Dios Rios Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUAN DE DIOS RIOS LEAL, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Anahi Guadalupe Neri Muñoz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Neri Muñoz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jhoana Noritzu Carmona Rojas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Edriel Villalba Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Erica Lugo Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan D. Dios Rios Leal	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Anahi Guadalupe Neri Muñoz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Neri Muñoz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jhoana Noritzu Carmona Rojas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Edriel Villalba Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Erica Lugo Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan D. Dios Rios Leal	[Firma]																								
162	687	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAGALI ARRIAGA ANGEL RAFAEL FLORES MORENO EDGAR ALAN FLORES LIMA CESAR ALEJANDRO ARELLANO MARTINEZ ANSELMO GONZALEZ SANCHEZ JESUS OMAR REYES PACHECO CARLOS ESCOTTO FERNANDEZ YAZMIN CEDILLO PEREZ MARTHA CASTRO MEJIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Magali Arriaga Angel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rafael Flores Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Alan Flores Lima</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yazmin Cedillo Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anselmo Gonzalez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abraham Salgado Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ABRAHAM SALGADO MIRANDA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Magali Arriaga Angel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rafael Flores Moreno	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Edgar Alan Flores Lima	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Cedillo Pérez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Anselmo Gonzalez Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abraham Salgado Miranda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Magali Arriaga Angel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rafael Flores Moreno	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Edgar Alan Flores Lima	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Cedillo Pérez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Anselmo Gonzalez Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abraham Salgado Miranda	[Firma]																								

					CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
163	688	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YAZURI FLORES VALDEPEÑA BRITHANNY ATZIN VIDAL RODRIGUEZ ITZEL GUADALUPE ALCANTAR VIDAL JUAN RODRIGO DE LA CRUZ GARCIA ALEJANDRA MARTINEZ SALGADO BEATRIZ ADRIANA MORALES MARIN MAGALI RODRIGUEZ NAVARRETE NAYELI LOPEZ CARDOZO LIZBETH MEJIA GONZALEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yazuri Flores Valdepeña</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brithanny Atzin Vidal Rodr.</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Itzel Gpe Alcantar Vidal</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Rodrigo de la Cruz Garcia</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Mondragon Elias</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ariadna Navarrete Demetrio</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>ROSA MARIA MONDRAGON ELIAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ARIADNA NAVARRETE DEMETRIO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yazuri Flores Valdepeña	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Brithanny Atzin Vidal Rodr.	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Itzel Gpe Alcantar Vidal	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Rodrigo de la Cruz Garcia	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Mondragon Elias	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Navarrete Demetrio	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yazuri Flores Valdepeña	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Brithanny Atzin Vidal Rodr.	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Itzel Gpe Alcantar Vidal	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Rodrigo de la Cruz Garcia	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Mondragon Elias	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Navarrete Demetrio	<i>[Firma]</i>																								

164	703	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO JIMENEZ REYES MARCOS ARTEAGA MALDONADO MARIA DE LOURDES RIEGOS RIOS MARIO ALBERTO FLORES PEREZ VIRIDIANA ALVARADO RODRIGUEZ DULCE ROCIO BARRERA GONZALEZ ROBERTO CARLOS DE LA CRUZ LIMA JESSICA LAGOS HERNANDEZ ALEJANDRO DANIEL PRIMO ZAVALA	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Jimenez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marcos Arteaga Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de Lourdes Riegos Rios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viridiana Alvarado Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Rocio Barrera Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Carlos de la Cruz Lima</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Jimenez Reyes	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marcos Arteaga Maldonado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Riegos Rios	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Alvarado Rodriguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Rocio Barrera Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Carlos de la Cruz Lima	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisco Jimenez Reyes	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marcos Arteaga Maldonado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria de Lourdes Riegos Rios	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Alvarado Rodriguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Rocio Barrera Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Carlos de la Cruz Lima	[Firma]																								
165	704	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRAHAN ERIBERTO ESPINDOLA BARRERA MARIVEL ROSALES BARRERA IVETTE JAHANI ESPINDOLA BENITEZ KARLA MARES ALVARADO JOCSAN ESPINDOLA VIDAL AXEL ALVARADO BARBAOMAR BARRERA ROSALES JOSE ISRAEL ESPINDOLA ARTEAGA ALBERTA AVILA BARRERA	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abraham Eriberto Espindola Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marivel Rosales Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ivette Jahani Espindola Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Mares Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Axel Alvarado Barbaomar Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Israel Espindola Arteaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>PERLA BARRERA ESPINDOLA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abraham Eriberto Espindola Barrera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marivel Rosales Barrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ivette Jahani Espindola Benitez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karla Mares Alvarado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Axel Alvarado Barbaomar Barrera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Israel Espindola Arteaga	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abraham Eriberto Espindola Barrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marivel Rosales Barrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ivette Jahani Espindola Benitez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Mares Alvarado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Axel Alvarado Barbaomar Barrera	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Israel Espindola Arteaga	[Firma]																								

166	704	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GPE. HARUMI ESPINDOLA CORTEZ HERMENEGILDO ALVARADO GONZALEZ JAZMIN ESPINDOLA BENITEZ YENI GONZALEZ HUERTA HOMERO GONZALEZ ALVAREZ YULIANNA ITURBIDE ESPINDOLA ALEXIS BAUTISTA GONZALEZ LUIS ALBERTO ESPINDOLA ZAPOTITLA CRISTOBAL CORRALES TIRADO	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Espindola Cortez Gpe Harumi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yeni Gonzalez Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Homero Gonzalez Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yulianna Iturbide Espindola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto Espindola Zapotitla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Espindola Cortez Gpe Harumi	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yeni Gonzalez Huerta	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Homero Gonzalez Alvarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yulianna Iturbide Espindola	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Espindola Zapotitla	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Espindola Cortez Gpe Harumi	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Yeni Gonzalez Huerta	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Homero Gonzalez Alvarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yulianna Iturbide Espindola	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Espindola Zapotitla	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
167	760	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DOLORES AVILA DE LA ROSA CYNTHIA SEGURA ROJAS MISAEL ALEJANDRO MARTINEZ AVILA JAMSIR GIBRAN RODRIGUEZ MORALES MARIBEL MIRANDA FLORES HERIBERTO PEDRAZA SANTAMARIA GEOVANNY MONTEMOLIN GIL RODRIGO ORTIZ SANTAMARIA BRAYAN OSCAR PEDRAZA AVILA	NO SE VISUALIZA EN EL ACTA, EN EL ENCARTE SE ESTABLECE " COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS ESCUELA MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚMERO 10 TLAYACAPAN, CALLE MARIANO MATAMOROS, SIN NÚMERO, COLONIA SANTA ANA, CÓDIGO POSTAL 62540, TLAYACAPAN, MORELOS, ENTRE CARRETERA FEDERAL MÉXICO CUAUTLA Y CALLE FELIPE NERI"																					
168	761	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALONDRA DELFINA MARES RIVAS GRACIELA MORENO REYES YETZENY SELINA CHAVEZ DORANTES OSCAR OLIVARES VALDEZ MARIA DEL ROSARIO ROJAS TLATILPA DENNIS ESTEFANIA FLORES PLASCENCIA PABLO MONTEMOLIN POCHOTITLA TANIA IVETH SANTAMARIA BAILON FLORIBERTA RIVERA GONZALEZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alondra Delfina Rivas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Graciela Moreno Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yetzeny Selina Chavez D.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Olivares Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Del Rosario Rojas T.M. Rosario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dennis Estefania Flores Plascencia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN OBSERVACIONES</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alondra Delfina Rivas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Graciela Moreno Reyes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yetzeny Selina Chavez D.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Olivares Valdez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Del Rosario Rojas T.M. Rosario	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Dennis Estefania Flores Plascencia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alondra Delfina Rivas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Graciela Moreno Reyes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yetzeny Selina Chavez D.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Olivares Valdez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Del Rosario Rojas T.M. Rosario	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Dennis Estefania Flores Plascencia	[Firma]																								

					DOMICILIO: NO SE VISUALIZA EN EL ACTA, EN EL ENCARTE SE ESTABLECE "ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA, CALLE JUSTO SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62540, TLAYACAPAN, MORELOS, ACCESO POR LA CALLE INSURGENTES, EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES"																					
169	761	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS TAPIA MORALES DULCE IXCHEL PEDRAZA SEGURA SAMANTHA IVONNE DIAZ SANCHEZ MARCO ANTONIO ZACAPA VIDAL SULLIQUEY ALARCON FERNANDEZ LITZY YIOSHIMI RUIZ GUTIERREZ MATILDE MORALES MENDOZA TEODORO MENDOZA ARAUJO OFELIA RIVERA JIMENEZ	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesus Tapia Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Ixchel Pedraza Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Samantha Ivonne Diaz Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marco Antonio Zacapa Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sulliquey Alarcon Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nayeli Morales Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NAYELI MORALES AVILA, PERSONA HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DEL LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>DOMICILIO: EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN EL ACTA " CALLE JUSTO SIERRA S/N COLONIA CENTRO", EN EL ENCARTE SE ESTABLECE "ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA, CALLE JUSTO SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62540, TLAYACAPAN, MORELOS, ACCESO POR LA CALLE INSURGENTES, EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesus Tapia Morales	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dulce Ixchel Pedraza Segura	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Samantha Ivonne Diaz Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Zacapa Vidal	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sulliquey Alarcon Fernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Nayeli Morales Avila	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesus Tapia Morales	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dulce Ixchel Pedraza Segura	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Samantha Ivonne Diaz Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Zacapa Vidal	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sulliquey Alarcon Fernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nayeli Morales Avila	[Firma]																								

170	761	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RICARDO VEGA ZACAPA ROSELI MARLEN RIVERA RAMIREZ LIZETH LOPEZ FLORES OCTAVIO RIVERA TLATILPA ALEXIS ARAUJO ARMIJO ROCIO MATEOS PARDO ABRIL ZAMBRANO GRANADOS ELVIA PIÑA VICTORIA PIEDAD CHAVEZ DORANTES	 <p>177 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>RICARDO VEGA ZACAPA</td> <td>R.V.Z</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ROSELI MARLEN RIVERA RAMIREZ</td> <td>Rivera</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LIZETH LOPEZ FLORES</td> <td>Lizeth LF</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>OCTAVIO RIVERA TLATILPA</td> <td>Octavio</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALEXIS ARAUJO ARMIJO</td> <td>Alexis</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PATRICIA DE LOS ANGELES SANDOVAL ROMERO</td> <td>Patricia</td> </tr> </tbody> </table> <p>178 REDECENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>PATRICIA DE LOS ANGELES SANDOVAL ROMERO, PERSONA HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DEL LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>DOMICILIO: NO SE VISUALIZA EN EL ACTA, EN EL ENCARTE SE ESTABLECE "ESCUELA PRIMARIA JUSTO SIERRA, CALLE JUSTO SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62540, TLAYACAPAN, MORELOS, ACCESO POR LA CALLE INSURGENTES, EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	RICARDO VEGA ZACAPA	R.V.Z	1er. SECRETARIO/A	ROSELI MARLEN RIVERA RAMIREZ	Rivera	2do. SECRETARIO/A	LIZETH LOPEZ FLORES	Lizeth LF	1er. ESCRUTADOR/A	OCTAVIO RIVERA TLATILPA	Octavio	2do. ESCRUTADOR/A	ALEXIS ARAUJO ARMIJO	Alexis	3er. ESCRUTADOR/A	PATRICIA DE LOS ANGELES SANDOVAL ROMERO	Patricia
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	RICARDO VEGA ZACAPA	R.V.Z																								
1er. SECRETARIO/A	ROSELI MARLEN RIVERA RAMIREZ	Rivera																								
2do. SECRETARIO/A	LIZETH LOPEZ FLORES	Lizeth LF																								
1er. ESCRUTADOR/A	OCTAVIO RIVERA TLATILPA	Octavio																								
2do. ESCRUTADOR/A	ALEXIS ARAUJO ARMIJO	Alexis																								
3er. ESCRUTADOR/A	PATRICIA DE LOS ANGELES SANDOVAL ROMERO	Patricia																								
171	762	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO ALARCON SOLIS JOSE ANTONIO FLORES HEREDIA CITLALI RODRIGUEZ ALTAMIRANO NORBERTO COMONFORT CANTU JUAN MUÑOZ PELENCO ROBERTO REYES GALVEZ PATRICIA ESPEJEL NAVARRETE ALBINO REYES CANTU MARTIN BARDOMIANO CHAVEZ SANTILLAN	 <p>177 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodolfo Alarcón Solís</td> <td>Rodolfo</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Tatiana Zullykew Alarcón Alarcón</td> <td>Tatiana</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edith Martínez Hernández</td> <td>Edith</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olivia Patricia Avila Alondo</td> <td>Olivia</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Miranda Moreno</td> <td>Laura</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Rosales Sanchez</td> <td>Margarita</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodolfo Alarcón Solís	Rodolfo	1er. SECRETARIO/A	Tatiana Zullykew Alarcón Alarcón	Tatiana	2do. SECRETARIO/A	Edith Martínez Hernández	Edith	1er. ESCRUTADOR/A	Olivia Patricia Avila Alondo	Olivia	2do. ESCRUTADOR/A	Laura Miranda Moreno	Laura	3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Rosales Sanchez	Margarita
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodolfo Alarcón Solís	Rodolfo																								
1er. SECRETARIO/A	Tatiana Zullykew Alarcón Alarcón	Tatiana																								
2do. SECRETARIO/A	Edith Martínez Hernández	Edith																								
1er. ESCRUTADOR/A	Olivia Patricia Avila Alondo	Olivia																								
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Miranda Moreno	Laura																								
3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Rosales Sanchez	Margarita																								

					<p>TAKANA ZULLY KEHIT ALARCON OLMOS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA; EDITH MARTÍNEZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO. SECRETARIO; OFELIA PATRICIA AVILA ALENDE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; LAURA MIRANDA MORENO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR Y MARGARITO DORANTES SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>DOMICILIO: NO HAY ACTA PARA COTEJAR</p>																					
172	762	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>YESICA BARANDA PEREZ CHRISTIAN RAMIREZ FIGUEROA ROCIO PACHUQUEÑO NOPALTITLA HUGO ALBERTO DORANTES ALARCON ALBERTA PEDRAZA SANTAMARIA GUDELIA BARRETO RIVERA OLGA FIGUEROA ROSALES JAVIER REYES GALVEZ MARIA DEL ROSARIO CRESPO AGUILAR</p>	<p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Humberto Ruiz Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Muñoz Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristian Maniel Rivera Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erasm Horcasitas Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nestor Perez Mirafuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rodolfo Emanuel Miranda "N"</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>HUMBERTO RUÍZ RIVERA PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE; EDGAR MUÑOZ ORTIZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO; CRISTIAN MANIEL RIVERA AVILA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; ERASMO HORCASITAS OCAMPO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; NESTOR PEREZ MIRAFUENTES, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; RODOLFO EMANUEL MIRANDA "N", PERSONA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Humberto Ruiz Rivera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edgar Muñoz Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cristian Maniel Rivera Avila	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erasm Horcasitas Ocampo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Perez Mirafuentes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Emanuel Miranda "N"	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Humberto Ruiz Rivera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Edgar Muñoz Ortiz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cristian Maniel Rivera Avila	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erasm Horcasitas Ocampo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Perez Mirafuentes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Emanuel Miranda "N"	[Firma]																								

					HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR; NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
173	762	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO DANIEL CHILLOPA POCHOTITLA DIANA QUETZALLY RAMIREZ MENDOZA LETICIA CARDENAS RUIZ JHONATAN MARES RUIZ ORLANDO DANIEL RAMIREZ HORCASITAS IRMA CORIA PELENCO ASUNCION RAMIREZ ROJAS ALICIA CANO VELAZQUEZ MAYOLA ESPINOSA PACHUQUEÑO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Georgina Sandra Santamaria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Santamaria Santamaria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aide Zamora Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Federico Sandoval Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel J. Vargas Montenegro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GEORGINA SANDRA SANTAMARIA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE; ANGELICA SANTAMARIA SANTAMARIA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO; AIDE ZAMORA ALVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; FEDERICO SANDOVAL RODRIGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; ANGEL J VARGAS MONTENEGRO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; FALTA DE TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Georgina Sandra Santamaria	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angelica Santamaria Santamaria	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Aide Zamora Alvarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Federico Sandoval Rodriguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel J. Vargas Montenegro	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Georgina Sandra Santamaria	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angelica Santamaria Santamaria	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Aide Zamora Alvarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Federico Sandoval Rodriguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel J. Vargas Montenegro	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

174	763	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA SALDAÑA MARQUEZ MIRTHA CARINA CHILLOPA AVILA JANET MARISOL PEDRAZA SEGURA PEDRO BANDA PEDRAZA ELPIDIO DIAZ TLATILPA DELMY EVELYN GONZALEZ SANTAMARIA MARIBEL MORENO CANO JOSELINE METZIHERY PEDRAZA MARES DULCE NALLELY CARDENAS ZAPOTITLA	<p>11) FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hidelberta Reyes Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miriam Avelar Paez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Lucia Block Sevilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Santamaria Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Nallely Cardenas Zapotitla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Martinez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>HIDELBERTA REYES ROJAS, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE; MIRIAM AVELAR PAEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO; ANA LUCIA BLOCK SEVILLA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; TERESA SANTAMARIA HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; JORGE MARTINEZ PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR; NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hidelberta Reyes Rojas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miriam Avelar Paez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ana Lucia Block Sevilla	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Teresa Santamaria Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Nallely Cardenas Zapotitla	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Martinez Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hidelberta Reyes Rojas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miriam Avelar Paez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ana Lucia Block Sevilla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Teresa Santamaria Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Nallely Cardenas Zapotitla	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Martinez Perez	[Firma]																								
175	763	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	BRANDY AILEEN SANTAMARIA HIDALGO YADIRA ZAYDE GARCIA GOMEZ DANIA JAQUELINE ALTAMIRANO PEREZ CESAR ADRIAN BANDERAS CAMPOS LESLY ITZEL FLORES SALOME JORDY JAIR VIDAL VALDEZ DELIA OLIVARES GONZALEZ VIRGILIA REYES SALDAÑA	<p>11) FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Santamaria Hidalgo Brandy Aileen</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ramirez Sanchez Pamela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Santamaria Rosales Angelica Mirva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Moreno Araujo Minam Beatrice</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Santamaria Minerva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vidal Flores Manuel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Santamaria Hidalgo Brandy Aileen	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ramirez Sanchez Pamela	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Santamaria Rosales Angelica Mirva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Moreno Araujo Minam Beatrice	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Santamaria Minerva	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Vidal Flores Manuel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Santamaria Hidalgo Brandy Aileen	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ramirez Sanchez Pamela	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Santamaria Rosales Angelica Mirva	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Moreno Araujo Minam Beatrice	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Santamaria Minerva	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Vidal Flores Manuel	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	JORGE MARTINEZ PEREZ	<p>PAMELA RAMÍREZ SÁNCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO; ANGÉLICA MIREYA SANTAMARIA ROSALES, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, MIRIAM BERENICE MORENO ARAUJO PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; MINERVA SÁNCHEZ SANTAMARÍA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR; MANUEL VIDAL FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR; NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>DOMICILIO: NO HAY ACTA PARA COTEJAR DOMICILIO, EL DOMICILIO PROPORCIONADO EN EL ENCARTE ES "ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 6, CALLE DEL TEPANATE, SIN NÚMERO, COLONIA EL PLAN, CÓDIGO POSTAL 62540, TLAYACAPAN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES TLATOANI Y EL PLAN "</p>																					
176	764	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE FAUSTINO FLORES FLORES KAREM JENNYFER TAMARIZ HERNANDEZ BRENDA PATRICIA CERVANTES SANDOVAL SADIT CITLALI HERNANDEZ TELLEZ PEDRO TORRES AGUILAR GRECIA FLORES VILLANUEVA MANUEL SORIANO HERNANDEZ ALEXANDER YOEL ANAYA ARENAS JATZIRI GUADALUPE SORIANO MARTINEZ	<p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Faustino Flores Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karem Jennyfer Tamariz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Patricia Cervantes Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sadit Citlali Hernandez Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pedro Torres Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jatziri Guadalupe Soriano Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JENNY XOCHITL MANZANARES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADAS DENTRO DE LOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Faustino Flores Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karem Jennyfer Tamariz Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Brenda Patricia Cervantes Sandoval	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sadit Citlali Hernandez Tellez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Pedro Torres Aguilar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jatziri Guadalupe Soriano Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Faustino Flores Flores	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karem Jennyfer Tamariz Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Brenda Patricia Cervantes Sandoval	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sadit Citlali Hernandez Tellez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Pedro Torres Aguilar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jatziri Guadalupe Soriano Martinez	[Firma]																								

					<p>FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
177	766	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ERIK HERANDI ARENAS MARTINEZ CINDY ROSSEL GARCES SANTIAGO ADRIANA ARENAS ROMERO FLOR MARIANA ROMERO GARCES KARINA FRANCO SIERRA LESLY JOANA HERRERA RODRIGUEZ MARIA ADRIANA MARTINEZ AGUILAR ENRIQUE FLORES FLORES</p>	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniel Alexis de la Rosa Trujillo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Erik Herandi Arenas Martinez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cindy Roscel Garces Santiago</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Arenas Romero</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flor Mariana Romero Garces</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Franco Sierra</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>DANIEL ALEXIS DE LA ROSA TRUJILLO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTÁ AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniel Alexis de la Rosa Trujillo	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Erik Herandi Arenas Martinez	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Cindy Roscel Garces Santiago	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Arenas Romero	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Flor Mariana Romero Garces	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Karina Franco Sierra	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniel Alexis de la Rosa Trujillo	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Erik Herandi Arenas Martinez	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Cindy Roscel Garces Santiago	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Arenas Romero	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Flor Mariana Romero Garces	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Karina Franco Sierra	<i>[Firma]</i>																								

178	766	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAMIAN CASTILLO RODRIGUEZ ASTRID JAQUELINE MIRANDA MIRANDA MATILDE ARENAS SALAS CARINA REYES CRISOSTOMO JOSE FRANCISCO GARCIA GONZALEZ GABRIELA LIEVANOS SALDAÑA KARLA FABIOLA MIRANDA GONZALEZ LETICIA ELIZABETH MORALES SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Vladimir Guerrero Palma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Damian Castillo Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Astrid Jaqueline Miranda Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Arenas Salas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carina Reyes Crisostomo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Fabiola Miranda Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JORGE VLADIMIR GUERRERO PALMA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTÁ AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jorge Vladimir Guerrero Palma	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Damian Castillo Rodriguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Astrid Jaqueline Miranda Miranda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Arenas Salas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carina Reyes Crisostomo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Karla Fabiola Miranda Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jorge Vladimir Guerrero Palma	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Damian Castillo Rodriguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Astrid Jaqueline Miranda Miranda	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Arenas Salas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carina Reyes Crisostomo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Karla Fabiola Miranda Gonzalez	[Firma]																								
179	767	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA CRISTEL HORCASITAS SANCHEZ MARTHA NAYELI VELAZQUEZ NIETO MONICA PEREZ FERRUSCA MARCO ANTONIO CORONEL MARTINEZ JOSE CARLOS HERNANDEZ GONZALEZ ALFREDO RUIZ NAVA MATILDE RODRIGUEZ LOZANO JUAN MARTINEZ MOJICA SERGIO LUIS TORIBIO AYALA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Cristel Horcasitas Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marttha Nayeli Velazquez Nieto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Monica Perez Ferrusca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marco Antonio Coronel Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raymundo Quintero Prudente</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfredo Ruiz Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RAYMUNDO QUINTERO PRUDENTE, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Cristel Horcasitas Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marttha Nayeli Velazquez Nieto	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Monica Perez Ferrusca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Coronel Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Raymundo Quintero Prudente	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Ruiz Nava	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Cristel Horcasitas Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marttha Nayeli Velazquez Nieto	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Monica Perez Ferrusca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Coronel Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Raymundo Quintero Prudente	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Ruiz Nava	[Firma]																								

					ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																						
180	767	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BERENICE ZACATENCO ESTEFANIA JANETZY ALIN ESPINOZA GONZALEZ ORALIA SANTAMARIA MENDIZABAL CARLOTA DE LA SANCHA VILLARREAL LUIS LIMA AVILA FIDEL RUIZ NAVA SAMUEL MAXIMO MARTINEZ ELIZABETH RAMIREZ ESTRADA MARIA LUISA ARGUELLO JIMENEZ	JOSE	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Berenice zacatenco estefania</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Janetzy alin espinoza gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oralia Santamaria Mendizabal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlota de la Sancha Villarreal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Lima Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto Baretto Cardenas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LUIS ALBERTO BARETO CARDENAS, PERSONA AUTORIZADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Berenice zacatenco estefania	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Janetzy alin espinoza gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Oralia Santamaria Mendizabal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Carlota de la Sancha Villarreal	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Lima Avila	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Baretto Cardenas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																									
PRESIDENTE/A	Berenice zacatenco estefania	[Firma]																									
1er. SECRETARIO/A	Janetzy alin espinoza gonzalez	[Firma]																									
2do. SECRETARIO/A	Oralia Santamaria Mendizabal	[Firma]																									
1er. ESCRUTADOR/A	Carlota de la Sancha Villarreal	[Firma]																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Lima Avila	[Firma]																									
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Baretto Cardenas	[Firma]																									
181	768	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ASENET GABRIELA CASTRO MARTINEZ VICTOR MANUEL VEGA DOLORES LILIA MARIA DEL CARMEN VALDIVIA SOLANO MIGUEL ANGEL AGUILAR ROMERO MARIA JULIA MANDUJANO MONTOYA TERESA BRAVO DIAZ JOVITA CAMPUZANO JIMENEZ SUSANA INEZ ROJAS MARTINEZ PATRICIA GARCIA GONZALEZ		<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Asenet Gabriela Castro Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Manuel Vega Dolores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lilia Maria del Carmen Valdivia Solano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Aguilar Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Julia Mandujano Montoya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Bravo Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DATOS ILEGIBLES</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Asenet Gabriela Castro Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Vega Dolores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lilia Maria del Carmen Valdivia Solano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Aguilar Romero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Julia Mandujano Montoya	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Teresa Bravo Diaz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																									
PRESIDENTE/A	Asenet Gabriela Castro Martinez	[Firma]																									
1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Vega Dolores	[Firma]																									
2do. SECRETARIO/A	Lilia Maria del Carmen Valdivia Solano	[Firma]																									
1er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Aguilar Romero	[Firma]																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Julia Mandujano Montoya	[Firma]																									
3er. ESCRUTADOR/A	Teresa Bravo Diaz	[Firma]																									

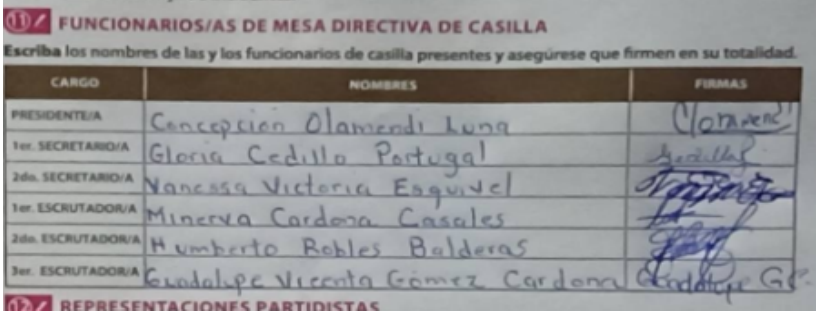
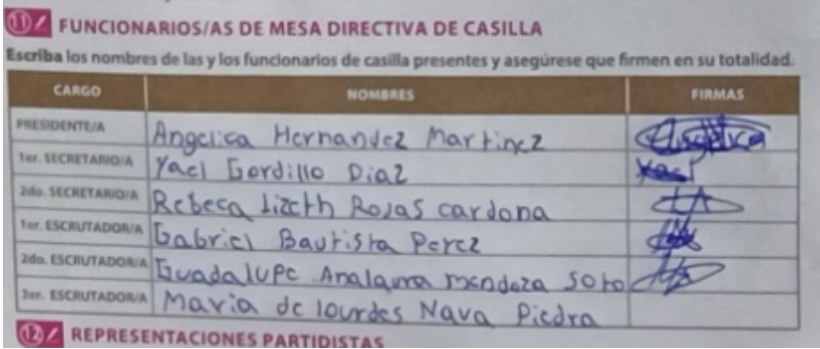
182	768	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LETICIA HERNANDEZ MARTINEZ MISAEL GARCIA GIL FIDEL SANDOVAL BENITEZ DIANA KORINA MENDEZ VERGEL RUBEN DARIO LINARES SANTAMARIA FRANCISCO JAVIER AGUILAR ESPEJEL ABIOLA HIPOLITO GUTIERREZ JUANA ASECIO ANGELES SILVIA NUÑEZ DOMINGUEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leticia Hernandez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Misael Garcia Gil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fidel Sandoval Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Korina Mendez Vergel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Javier Aguilar Espejel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abiola Hipolito Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>D. GONZÁLES PADILLA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leticia Hernandez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Misael Garcia Gil	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fidel Sandoval Benitez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Diana Korina Mendez Vergel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Aguilar Espejel	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abiola Hipolito Gutierrez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leticia Hernandez Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Misael Garcia Gil	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fidel Sandoval Benitez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Diana Korina Mendez Vergel	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Aguilar Espejel	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abiola Hipolito Gutierrez	[Firma]																								
183	768	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOEL CRUZ MARIN MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ ERICK ROGELIO PEÑA HERNANDEZ PRICILA GALEANA ANTONIO ANGELICA MARIN HERNANDEZ CUTBERTO ALDAY SOTELO FRANCISCA VERGEL ABURTO JOSE BARTOLO MORALES REYES JUDITH HERNANDEZ GARDUÑO	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Joel Cruz Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Margarita Gonzalez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erick Rogelio Peña Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pricila Galeana Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelic Marin Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cutberto Sotelo Alday</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARGARITA GONZALEZ MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Joel Cruz Marin	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Margarita Gonzalez Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erick Rogelio Peña Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Pricila Galeana Antonio	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angelic Marin Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cutberto Sotelo Alday	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Joel Cruz Marin	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Margarita Gonzalez Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erick Rogelio Peña Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Pricila Galeana Antonio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angelic Marin Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cutberto Sotelo Alday	[Firma]																								

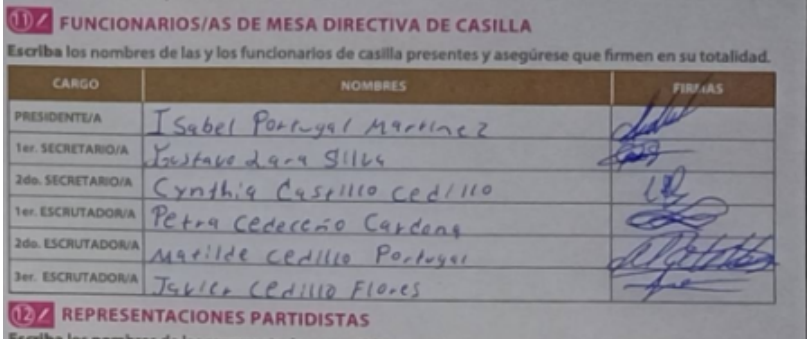
184	770	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GERMAN LIVERA FLORES IRENE CORTES GARCIA VICTOR ENRIQUE FUENTES BUENDIA JATZIRI MARTINEZ RAMIREZ RUFINA FERNANDEZ BARRERA RAMIRO FLORES VAZQUEZ GEOVANNI PAOLI RIVERA LIVERA JOSE ANTONIO BELTRAN CERVANTES JOSE MOZ LIVERA	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>German Livera Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rufina Fernandez Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jatziri Martinez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Enrique Fuentes Buendia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teodora Aranda Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramiro Flores Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>TEODORA ARANDA TELLEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	German Livera Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rufina Fernandez Barrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jatziri Martinez Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Victor Enrique Fuentes Buendia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Teodora Aranda Tellez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Flores Vazquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	German Livera Flores	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rufina Fernandez Barrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jatziri Martinez Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Enrique Fuentes Buendia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Teodora Aranda Tellez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Flores Vazquez	[Firma]																								
185	771	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTIN JIMENEZ MARTINEZ MIRIAM GLORIA PEREZ MIREYA BEATRIZ MARTINEZ NAVA ROBERTO VITAL DIAZ ALBERTO CERVANTES NOLASCO GASPAR CRUZ VILCHIS MARIA ELENA HERNANDEZ TELLEZ MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ FLORES JOSE ANASTACIO GARCIA ADORNO	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martin Jimenez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miriam Gloria Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alberto Cervantes Nolasco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de los Angeles Jimenez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gaspar Cruz Vilchis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JESUS SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martin Jimenez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miriam Gloria Perez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Alberto Cervantes Nolasco	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Jimenez Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gaspar Cruz Vilchis	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martin Jimenez Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miriam Gloria Perez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Alberto Cervantes Nolasco	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Jimenez Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gaspar Cruz Vilchis	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Sanchez	[Firma]																								

					SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																					
186	771	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA MIREYA VAZQUEZ PEREZ JOSE ANGEL JIMENEZ PEREZ SYLVIA MEJIA MANCERA ABIGAIL ARIAS SALGADO ERICZON CONTRERAS LIEVANOS SARA GALEANA SANTIAGO GUADALUPE MORA RODRIGUEZ EPIGMENIA AGUILAR SOS AUBALDO FLORES SOTO	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandra mireya Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sylvia Mejia Mancera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Epigmenia Aguilar Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Azucena Sanchez Frasco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hunberta buendia perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Avilez Millan</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AZUCENA SANCHEZ F., HUNBERTA BUENDIA PEREZ Y ROSA AVILEZ MILLAN, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>DOMICILIO: NO HAY DOMICILIO PROPORCIONADO EN EL ACTA, Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE "SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE VICENTE GUERRERO, NÚMERO 1B, BARRIO SAN SEBASTIÁN, CÓDIGO POSTAL 62835, TOTOLAPAN, MORELOS, EN LA TECHUMBRE Y EXPLANADA DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL "</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandra mireya Vasquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sylvia Mejia Mancera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Epigmenia Aguilar Soto	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Azucena Sanchez Frasco	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hunberta buendia perez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Avilez Millan	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandra mireya Vasquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sylvia Mejia Mancera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Epigmenia Aguilar Soto	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Azucena Sanchez Frasco	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hunberta buendia perez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Avilez Millan	[Firma]																								

187	771	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIA MINERVA FRAGOZO PAEZ ALEJANDRO LIMA GIL EDUARDO MARTIN PASTRANA EVELIN SANCHEZ SOTELO MARIA ELENA RAMOS ALVAREZ JOSE ALBERTO PINEDA JAHEN AZUCENA SANCHEZ FRAGOZO HUMBERTA BUENDIA PEREZ ROSA AVILEZ MILLÁN	<p>D2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Minerva Fragozo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Lima Gil</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Martin Pastрана</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Evelin Sanchez Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Alberto Pineda Jahen</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Avilez Millán</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOSE ALBERTO P. J. Y JOSÉ A. GOMEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 1ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Minerva Fragozo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Lima Gil	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Eduardo Martin Pastрана	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Evelin Sanchez Sotelo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alberto Pineda Jahen	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Avilez Millán	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Minerva Fragozo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Lima Gil	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Eduardo Martin Pastрана	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Evelin Sanchez Sotelo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alberto Pineda Jahen	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Avilez Millán	[Firma]																								
188	774	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRAULIO AGUILAR GUADARRAMA GUDBERTO PEREA CASTIZO ALEDSSA YARACET CASTIZO TAPIA JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ RUPERTO CASTIZO FLORES OBED ANTONIO NOCHEBUENA CRUZ JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ YARELI LIZBETH RUIZ FLORES JESUS ORTIZ PEREZ	<p>D1 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Braulio Aguilar Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gudberto Perea Castizo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aledssa Yaracet Castizo Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Rodriguez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ruperto Castizo Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Obed Antonio Nochebuena Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Braulio Aguilar Guadarrama	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gudberto Perea Castizo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Aledssa Yaracet Castizo Tapia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Rodriguez Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ruperto Castizo Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Obed Antonio Nochebuena Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Braulio Aguilar Guadarrama	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gudberto Perea Castizo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Aledssa Yaracet Castizo Tapia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Rodriguez Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ruperto Castizo Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Obed Antonio Nochebuena Cruz	[Firma]																								

					<p>SIN OBSERVACIONES.</p> <p>DOMICILIO: EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CALLE SAN SEBASTIÁN, LA CAÑADA " Y EL DOMICILIO CORRECTO ES "PREESCOLAR CONAFE NIÑOS HÉROES, CALLE MORELOS, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN SEBASTIÁN LA CAÑADA, CÓDIGO POSTAL 62835, TOTOLAPAN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES PORFIRIO DÍAZ Y FERROCARRIL"</p>																					
189	965	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>EDITH NANCY FLORES PIEDRA ERICA ARCOS NUÑEZ SARAHI MARTINEZ PIEDRA REBECA CANALIZO GARZA ROLANDO CEDILLO CONDE JUAN MARCOS CISNEROS ALVAREZ CESAR FLORES ROBLES ALBERTO HEREDIA LUNA BENJAMIN HEREDIA LUNA</p>	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edith Nancy Flores Piedra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rebeca Canalizo Garza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sarahi Martinez Piedra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Flores Robles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>14 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>LAS PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER ESCRUTADOR Y 3ER SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, OMITEN GRAVEMENTE ESTAMPAR SU NOMBRE COMPLETO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>DOMICILIO: NO HAY ACTA PARA COTEJAR Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE "SCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 32, CARRETERA CUERNAVACA TEPOZTLÁN KILÓMETRO 10.5, PUEBLO SANTA CATARINA, CÓDIGO POSTAL 62527, TEPOZTLÁN, MORELOS, A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD "</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edith Nancy Flores Piedra	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rebeca Canalizo Garza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Sarahi Martinez Piedra	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Flores Robles	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edith Nancy Flores Piedra	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rebeca Canalizo Garza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Sarahi Martinez Piedra	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Flores Robles	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								

190	965	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA VICTORIA GORDILLO GUTIERREZ GLORIA CEDILLO PORTUGAL VANESSA VICTORIA ESQUIVEL MINERVA CARDONA CASALES LUIS ANGEL CEDILLO GARCIA HUMBERTO ROBLES BALDERAS GUADALUPE VICENTA GOMEZ CARDONA JAVIER LUNA FAJES XOCHITL LUNA CEDILLO	 <p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Concepcion Olamendi Luna</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Cedillo Portugal</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vanessa Victoria Esquivel</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Minerva Cardona Casales</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Robles Balderas</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Vicenta Gomez Cardona</td> <td>(Firma)</td> </tr> </tbody> </table> <p>117 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>CONCEPCION OLAMENDI LUNA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. DOMICILIO: NO HAY ACTA CON EL CUAL COTEJAR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Concepcion Olamendi Luna	(Firma)	1er. SECRETARIO/A	Gloria Cedillo Portugal	(Firma)	2do. SECRETARIO/A	Vanessa Victoria Esquivel	(Firma)	1er. ESCRUTADOR/A	Minerva Cardona Casales	(Firma)	2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Robles Balderas	(Firma)	3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Vicenta Gomez Cardona	(Firma)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Concepcion Olamendi Luna	(Firma)																								
1er. SECRETARIO/A	Gloria Cedillo Portugal	(Firma)																								
2do. SECRETARIO/A	Vanessa Victoria Esquivel	(Firma)																								
1er. ESCRUTADOR/A	Minerva Cardona Casales	(Firma)																								
2do. ESCRUTADOR/A	Humberto Robles Balderas	(Firma)																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Vicenta Gomez Cardona	(Firma)																								
191	965	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELICA HERNANDEZ MARTINEZ VALERIA PEÑA PALESTINA REBECA LIZETH ROJAS CARDONA YESSICA MIRANDA SEDANO GRACIELA CEDILLO MENDOZA MARIA DE LOURDES NAVA PIEDRA YAEL GORDILLO DIAZ TONATIUH PORTUGAL PIEDRA ALEJANDRO BARON PORTUGAL	 <p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Hernandez Martinez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yael Gordillo Diaz</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rebeca Lizeth Rojas Cardona</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Bautista Perez</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Analaura Mendoza Soto</td> <td>(Firma)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Lourdes Nava Piedra</td> <td>(Firma)</td> </tr> </tbody> </table> <p>117 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>GABRIEL BAUTISTA PEREZ Y GUADALUPE ANA LAURA MENDOZA SOTO, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER ESCRUTADOR Y 2DO ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Hernandez Martinez	(Firma)	1er. SECRETARIO/A	Yael Gordillo Diaz	(Firma)	2do. SECRETARIO/A	Rebeca Lizeth Rojas Cardona	(Firma)	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Bautista Perez	(Firma)	2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Analaura Mendoza Soto	(Firma)	3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Nava Piedra	(Firma)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Hernandez Martinez	(Firma)																								
1er. SECRETARIO/A	Yael Gordillo Diaz	(Firma)																								
2do. SECRETARIO/A	Rebeca Lizeth Rojas Cardona	(Firma)																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Bautista Perez	(Firma)																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Analaura Mendoza Soto	(Firma)																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Nava Piedra	(Firma)																								

					<p>PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>MARIA DE LOURDES NAVA PIEDRA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
192	965	C3	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ISABEL PORTUGAL MARTINEZ GUSTAVO LARA SILVA BENJAMIN AMADEO BUENO PORTUGAL PETRA CEDECEÑO CARDONA MATILDE CEDILLO PORTUGAL KAREN ALEJANDRA MIRANDA CARDONA JORGE ALBERTO GORDILLO SALAZAR FREDY CEDILLO GUTIERREZ FIDELA LOPEZ BELTRAN</p>	 <p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isabel Portugal Martinez</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Lara Silva</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cynthia Castillo Cedillo</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Petra Cedeceno Cardona</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Cedillo Portugal</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Cedillo Flores</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>118 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>CYNTHIA CASTILLO CEDILLO Y JAVIER CEDILLO FLORES, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isabel Portugal Martinez	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	Gustavo Lara Silva	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	Cynthia Castillo Cedillo	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	Petra Cedeceno Cardona	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	Matilde Cedillo Portugal	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	Javier Cedillo Flores	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isabel Portugal Martinez	[Signature]																								
1er. SECRETARIO/A	Gustavo Lara Silva	[Signature]																								
2do. SECRETARIO/A	Cynthia Castillo Cedillo	[Signature]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Petra Cedeceno Cardona	[Signature]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Matilde Cedillo Portugal	[Signature]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Javier Cedillo Flores	[Signature]																								

					NO HAY DOMICILIO ESTABLECIDO EN EL ACTA. EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES "ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 32, CARRETERA CUERNAVACA TEPOZTLÁN KILÓMETRO 10.5, PUEBLO SANTA CATARINA, CÓDIGO POSTAL 62527, TEPOZTLÁN, MORELOS, A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD"																					
193	966	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRAHAM MORALES DIEGO BRENDA MARIA MEDINA GARCIA ARGENIS ALDAY VALORA JOSE MIGUEL FIGUEROA DOMINGUEZ ELISA CAMPOS CALDERON AZUCENA GARCIA AGUIRRE VERONICA GUERRERO CASTILLO LORENA DIAZ SOTELO MAGDALENA MENEZ FERNANDEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abraham Morales Diego</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Maria Medina Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Argenis Alday Valora</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Diaz Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Menez Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Ocampo Menez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MAGDALENA OCAMPO MENEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>DOMICILIO: NO HAY ACTA PARA COTEJAR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abraham Morales Diego	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brenda Maria Medina Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Argenis Alday Valora	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Diaz Sotelo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Magdalena Menez Fernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Ocampo Menez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abraham Morales Diego	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brenda Maria Medina Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Argenis Alday Valora	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Diaz Sotelo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Magdalena Menez Fernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Ocampo Menez	[Firma]																								

194	966	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA GUADALUPE ESTRADA SALINAS SARAI MOJICA CUEVAS NANCI ARCE LUCENA MIRIAM ORTEGA GARCIA FELIPE ANTONIO CANALIZO PIEDRA TERESA JUDITH RAMIREZ SALAZAR RAMIRA HERNANDEZ FERNANDEZ OSVALDO CATALINO MONROY GALINDO MARIA MINERVA MIRANDA ORNELAS	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Guadalupe Estrada Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sarai Mojica Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nanci Arce Lucena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Minerva Miranda Ornelas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Miguel Castelan Lozano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samantha Flores Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>117 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>JOSE MIGUEL CASTELAN LOZANO Y SAMANTHA FLORES OCAMPO, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>DOMICILIO: NO HAY ACTA PARA COTEJAR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Estrada Salinas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sarai Mojica Cuevas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nanci Arce Lucena	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Minerva Miranda Ornelas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Miguel Castelan Lozano	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Samantha Flores Ocampo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Estrada Salinas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sarai Mojica Cuevas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nanci Arce Lucena	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Minerva Miranda Ornelas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Miguel Castelan Lozano	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Samantha Flores Ocampo	[Firma]																								
195	966	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	NESTOR MARTINEZ ALDAMA DIANA LIZETTE HERACLEO RAMIREZ MARTHA CONTRERAS BAHENA DAVID DELGADO BAHENA MARIA ESTHER DIAZ SANTIBAÑEZ MARISELA CAMELIA GOMEZ LEAL ABRHAM MARTINEZ URBINA MARICELA ORTEGA GARCIA	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martinez Aldama Nestor</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Heracleo Ramirez Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martina Contreras Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gomez Leal Marisela Camelia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Delgado Bahena David</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maricela Garcia Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>117 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martinez Aldama Nestor	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Heracleo Ramirez Bahena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martina Contreras Bahena	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Leal Marisela Camelia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Delgado Bahena David	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maricela Garcia Ortega	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martinez Aldama Nestor	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Heracleo Ramirez Bahena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Martina Contreras Bahena	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Leal Marisela Camelia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Delgado Bahena David	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maricela Garcia Ortega	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	LILIANA RODRIGUEZ ARIZA	<p>MORALES GARCÍA YURIANA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CALLE NARDO SIN NUMERO COL.TETECOLALA" Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES " AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE OCOTE S/N, LOCALIDAD TETECOLALA, CÓDIGO POSTAL 62529 TEPOZTLÁN , MORELOS, ENTRE LAS CALLES NARDO Y CEREZO JAPONES"</p>																					
196	966	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KASSANDRA GUADALUPE HERNANDEZ IZQUIERDO GUILLERMO VERDIN PEREZ IRMA CUEVAS PASTRANA ABEL VAZQUEZ CANO MARIA ESTELA GAMA MARQUEZ MARIA DE JESUS ROMAN ZAGAL JOSE MIGUEL CASTELAN LOZANOYURIANA MORALES GARCIA FABIOLA PEÑALOZA BAHENA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Kassandra Guadalupe Hernandez Izquierdo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Guillermo Verdín Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Irma Cuevas Pastрана</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fabiola Peñaloza Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Estela Gama Marquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Jesus Roman Zagal</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN OBSERVACIONES.</p> <p>EL DOMICILIO DEL ACTA ESTABLECE "CALLE NARDO SIN NÚMERO COL.TETECOLALA" Y EL DOMICILIO CORRECTO EN EL ENCARTE ES " AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE OCOTE S/N, LOCALIDAD TETECOLALA, CÓDIGO POSTAL 62529 TEPOZTLÁN , MORELOS, ENTRE LAS CALLES NARDO Y CEREZO JAPONÉS"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Kassandra Guadalupe Hernandez Izquierdo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Guillermo Verdín Pérez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Irma Cuevas Pastрана	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Peñaloza Bahena	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Estela Gama Marquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Roman Zagal	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Kassandra Guadalupe Hernandez Izquierdo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Guillermo Verdín Pérez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Irma Cuevas Pastрана	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Peñaloza Bahena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Estela Gama Marquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Roman Zagal	[Firma]																								

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

6. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por

el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
104.	12	B1	713	36 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 10.
105.	12	C1	712	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.
106.	12	C2	712	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 08.
107.	12	C3	712	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL..
108.	13	B1	672	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 08 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 07.
109.	13	C1	672	32 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
110.	13	C2	671	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 08 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 05.
111.	14	B1	740	54 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.

112.	14	C1	740	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SÓLO SE ACREDITARON 06.
113.	15	B1	587	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
114.	15	C1	586	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
115.	16	B1	444	40 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 09 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
116.	16	C1	443	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
117.	17	B1	603	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
118.	17	C1	603	17 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 11.
119.	17	C2	602	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
120.	18	C1	700	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 09 VOTOS PARA

				REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
121.	20	B1	726	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 13 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
122.	21	B1	587	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 09 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
123.	22	B1	407	NO COINCIDEN LOS DATOS, 203 VOTOS ADICIONALES
124.	412	C1	633	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
125.	413	B1	647	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
126.	413	C1	647	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
127.	413	C2	646	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
128.	414	B1	550	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
129.	414	C2	549	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.

130.	415	B1	179	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 12.
131.	416	C2	581	DATOS ILEGIBLES, 36 VOTOS ADICIONALES
132.	417	C3	622	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 08 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.
133.	418	B1	679	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL..
134.	418	C1	679	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
135.	418	C2	679	42 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10
136.	419	C2	576	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
137.	420	B1	565	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
138.	422	B1	493	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 11.

139.	670	B1	606	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
140.	670	C1	606	38 VOTOS ADICIONALES, DATOS INCOMPLETOS
141.	670	C2	606	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
142.	671	C1	529	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
143.	671	C2	529	LOS DATOS NO COINCIDEN, 32 VOTOS ADICIONALES
144.	672	B1	591	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 16 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
145.	673	B1	562	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 09 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
146.	673	C2	562	37 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
147.	674	C1	590	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
148.	675	C1	739	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
149.	675	C2	739	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
150.	676	B1	545	217 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 11.
151.	677	C1	541	42 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
152.	678	B1	668	33 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
153.	678	C1	667	35 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
154.	678	C2	667	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
155.	679	B1	578	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
156.	679	C1	577	36 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.

157.	680	B1	576	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
158.	680	C1	576	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
159.	680	C2	575	41 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
160.	681	C1	740	36 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
161.	684	B1	578	198 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
162.	685	C1	693	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
163.	687	B1	488	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 36
164.	688	B1	526	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 50 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 299 Y LOS

				VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 305, ADEMAS EL ACTA NO TIENE EL NUMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
165.	688	C1	526	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 50 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 299 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 305, ADEMAS EL ACTA NO TIENE EL NUMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
166.	703	B1	623	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 34 ADEMAS EL ACTA NO TIENE EL NUMERO TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
167.	703	C1	623	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 41 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 472 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 475
168.	704	C2	619	NO SE CUENTA CON DATOS EL ACTA SOLO APARECEN SEÑALADOS ALGUNOS VOTOSPRO NO SE VISUALIZA EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
169.	705	B1	584	NO SE CUENTA CON DATOS EL ACTA SOLO APARECEN SEÑALADOS ALGUNOS VOTOS NO SE VISUALIZA EL TOTAL DE VOTOS EMITIDOS
170.	760	B1	715	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 24 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 582 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 576
171.	760	C1	714	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 41

172.	761	C1	634	EXISTE ERROR NO COINCIDE LA SUMATORIA ENTRE LAS PRSONAS DE LA LISTA NOMINAL MAS LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTA,HAY INEXACTITUD EN ELL NUMERO ASENTADO
173.	761	C2	634	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 33 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 535 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 532
174.	761	C3	633	EXISTE ERROR EN EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SEÑALA SOLO 25
175.	762	C1	621	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 380 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 368 ADEMAS DE QUE EL RESULTADO DE VOTOS SEÑALA 374
176.	762	C2	620	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS
177.	764	B1	582	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.
178.	764	C1	582	EXCEDENTE DE 37 BOLETAS.
179.	765	B1	401	EXISTE UNA DISCREPANCIA DE 259 BOLETAS, EN VIRTUD DE QUE SE ENTREGARON 401 BOLETAS AL PRESIDENTE DE CASILLA, Y AL PARECER VOTARON 467, ENTRE LISTA NOMINAL Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS,, Y SOBRARON 200 BOLETAS. DANDO UN TOTAL DE 660 BOLETAS.
180.	765	C1	401	EXCEDENTE DE 31 BOLETAS.
181.	766	C2	628	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.
182.	767	B1	650	EXCEDENTE DE 37 BOLETAS.
183.	767	C2	649	EXCEDENTE DE 23 BOLETAS.
184.	768	B1	599	EXCEDENTE DE 36 BOLETAS.
185.	768	C1	599	EXCEDENTE DE 37 BOLETAS.
186.	768	C2	599	EXCEDENTE DE 39 BOLETAS.
187.	768	C3	598	EXCEDENTE DE SOLO OCHO (8) BOLETAS.
188.	769	B1	641	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.
189.	769	C1	641	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.
190.	769	C2	641	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.
191.	769	C3	641	EXCEDENTE DE 38 BOLETAS.

192.	770	B1	564	EXCEDENTE DE 39 BOLETAS, SUPERA EL NUMERO POR 39 BOLETAS AL NUMÉRO QUE SE ENTREGÓ AL PRESIDENTE DE LA CASILLA
193.	770	C1	563	43 BOLETAS EXCEDENTES.
194.	770	C2	563	37 BOLETAS EXCEDENTES. 1 VOTO NO CONTABILIZADO.
195.	771	B1	642	39 BOLETAS EXCEDENTES.
196.	771	C2	641	38 BOLETAS EXCEDENTES.
197.	772	B1	303	39 BOLETAS EXCEDENTES.
198.	773	B1	596	40 BOLETAS EXCEDENTES.
199.	773	C1	596	38 BOLETAS EXCEDENTES.
200.	773	C2	596	36 BOLETAS EXCEDENTES.
201.	774	B1	424	38 BOLETAS EXCEDENTES.
202.	775	B1	282	38 BOLETAS EXCEDENTES.
203.	965	C2	580	NO COINCIDEN LOS DATOS DE LAS PERSONAS Y REPRESENTANTE QUE VOTARON CON EL TOTAL DE VOTOS.
204.	965	C3	580	39 BOLETAS EXCEDENTES.
205.	966	C2	577	37 BOLETAS EXCEDENTES.
206.	966	C3	577	41 BOLETAS EXCEDENTES.

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.*

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.**

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA,** debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de

las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*
VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;
XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	15	C2	586
2.	15	E1	444
3.	15	E1 C1	444
4.	18	B1	700
5.	412	B1	633
6.	414	C1	550
7.	416	B1	581
8.	416	C1	581
9.	416	C3	580
10.	417	B1	623
11.	417	C1	623
12.	417	C2	623
13.	419	B1	577
14.	419	C1	577
15.	420	C1	564
16.	671	B1	529
17.	673	C1	562
18.	674	B1	591
19.	675	B1	740
20.	676	C1	545
21.	676	C2	545

22.	677	B1	542
23.	677	C2	541
24.	679	C2	577
25.	681	B1	741
26.	683	B1	650
27.	683	C1	650
28.	683	C2	650
29.	684	C1	578
30.	685	B1	694
31.	686	B1	648
32.	686	C1	648
33.	687	C1	487
34.	703	C2	622
35.	704	B1	619
36.	704	C1	619
37.	705	C1	583
38.	761	B1	634
39.	762	B1	621
40.	763	B1	621
41.	763	C1	621
42.	766	B1	629
43.	766	C1	629
44.	767	C1	650
45.	771	C1	642
46.	965	B1	580
47.	965	C1	580
48.	966	B1	578
49.	966	C1	577

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el computo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputos distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva

de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- L. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- M. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- N. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- O. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- P. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- Q. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- R. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- S. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- T. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- U. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- V. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera ***"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"* (SUP-REC- 1638/2018)**. **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA

NO	SECCIÓ N	CASIL LA	NO	SECCIÓ N	CASIL LA	NO	SECCI ÓN	CASIL LA
1.	24	B1	1.	24	B1	1.	25	C1
2.	24	C1	2.	24	C1	2.	26	B1
3.	24	C2	3.	24	C2	3.	26	C2
4.	26	B1	4.	25	B1	4.	26	C3
5.	27	B1	5.	26	C1	5.	27	B1
6.	27	C1	6.	27	C1	6.	28	C1
7.	28	C1	7.	28	B1	7.	31	B1
8.	29	C1	8.	29	B1	8.	32	C1
9.	29	C2	9.	29	C1	9.	37	B1
10.	30	C2	10.	29	C2	10.	38	B1
11.	31	B1	11.	29	C3	11.	38	C1
12.	31	C1	12.	30	B1	12.	38	C2
13.	31	C2	13.	30	C1	13.	43	B1
14.	32	B1	14.	30	C2	14.	423	B1
15.	32	C1	15.	31	C1	15.	423	C1
16.	33	C2	16.	31	C2	16.	423	C2
17.	37	B1	17.	32	B1	17.	544	B1
18.	37	C1	18.	33	B1	18.	544	C2
19.	38	C2	19.	33	C1	19.	547	B1
20.	39	B1	20.	33	C2	20.	654	C1
21.	41	B1	21.	34	B1	21.	656	B1
22.	425	C1	22.	35	B1	22.	657	B1
23.	426	B1	23.	35	C1	23.	661	C1
24.	426	C3	24.	36	B1	24.	661	S1
25.	427	C2	25.	36	C1	25.	663	B1
26.	428	B1	26.	37	C1	26.	663	C2
27.	428	C1	27.	39	B1	27.	666	B1
28.	429	C1	28.	39	C1	28.	667	B1
29.	430	B1	29.	40	B1	29.	667	C1
30.	430	C2	30.	40	C1	30.	668	C1
31.	537	B1	31.	41	B1	31.	669	C1
32.	538	C1	32.	41	C1	32.	695	C3
33.	538	C2	33.	42	B1	33.	896	B1
34.	539	B1	34.	43	C1	34.	897	B1
35.	539	C1	35.	424	B1	35.	897	C1
36.	540	B1	36.	424	C1	36.	900	C2
37.	542	B1	37.	425	B1	37.	902	B1
38.	542	C1	38.	425	C1	38.	902	C1
39.	545	B1	39.	426	B1	39.	903	B1
40.	546	B1	40.	426	C1			
41.	547	C1	41.	426	C2			
42.	654	B1	42.	426	C3			
43.	654	C2	43.	427	B1			
44.	655	B1	44.	427	C1			
45.	655	C1	45.	427	C2			
46.	656	B1	46.	428	B1			
47.	656	C1	47.	428	C1			
48.	657	C1	48.	428	C2			
49.	657	C2	49.	429	B1			
50.	658	C1	50.	429	C1			
51.	660	C1	51.	429	C2			

52.	661	C1
53.	662	C1
54.	663	B1
55.	663	C1
56.	665	C1
57.	667	C1
58.	669	B1
59.	669	C1
60.	669	C2
61.	695	C2
62.	696	B1
63.	696	C1
64.	697	B1
65.	697	C2
66.	697	C3
67.	697	C4
68.	697	C5
69.	700	C2
70.	701	C1
71.	702	B1
72.	702	C1
73.	702	C2
74.	896	C1
75.	899	B1
76.	899	C1
77.	900	B1
78.	901	B1
79.	901	C2
80.	903	C1
81.	904	B1
82.	904	C1
83.	905	B1
84.	905	C2
85.	906	B1
86.	906	C1
87.	906	C2
88.	906	C3
89.	906	C4

52.	430	B1
53.	430	C1
54.	430	C2
55.	537	B1
56.	537	C1
57.	538	B1
58.	538	C1
59.	538	C2
60.	539	B1
61.	539	C1
62.	540	B1
63.	540	C1
64.	541	B1
65.	541	C1
66.	542	B1
67.	542	C1
68.	543	B1
69.	544	C1
70.	545	B1
71.	545	C1
72.	546	B1
73.	547	C1
74.	654	B1
75.	654	C2
76.	654	C3
77.	655	B1
78.	655	C1
79.	655	C2
80.	656	C1
81.	657	C1
82.	657	C2
83.	658	B1
84.	658	C1
85.	659	B1
86.	660	B1
87.	660	C1
88.	661	B1
89.	662	B1
90.	662	C1
91.	663	C1
92.	663	E1
93.	664	B1
94.	664	E1
95.	665	B1
96.	665	C1
97.	667	C2
98.	668	B1
99.	669	B1
100.	669	C2
101.	695	B1
102.	695	C1
103.	695	C2
104.	696	B1
105.	696	C1

	106.	696	C2	
	107.	697	B1	
	108.	697	C1	
	109.	697	C2	
	110.	697	C3	
	111.	697	C4	
	112.	697	C5	
	113.	698	B1	
	114.	698	C1	
	115.	699	B1	
	116.	699	C1	
	117.	700	B1	
	118.	700	C1	
	119.	700	C2	
	120.	701	B1	
	121.	701	C1	
	122.	702	B1	
	123.	702	C1	
	124.	702	C2	
	125.	895	B1	
	126.	895	C1	
	127.	896	C1	
	128.	898	B1	
	129.	898	C1	
	130.	899	B1	
	131.	899	C1	
	132.	900	B1	
	133.	900	C1	
	134.	901	B1	
	135.	901	C2	
	136.	902	C2	
	137.	902	C3	
	138.	903	C1	
	139.	904	B1	
	140.	904	C1	
	141.	905	B1	
	142.	905	C1	
	143.	905	C2	
	144.	906	B1	
	145.	906	C1	
	146.	906	C2	
	147.	906	C3	
	148.	906	C4	

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

7. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

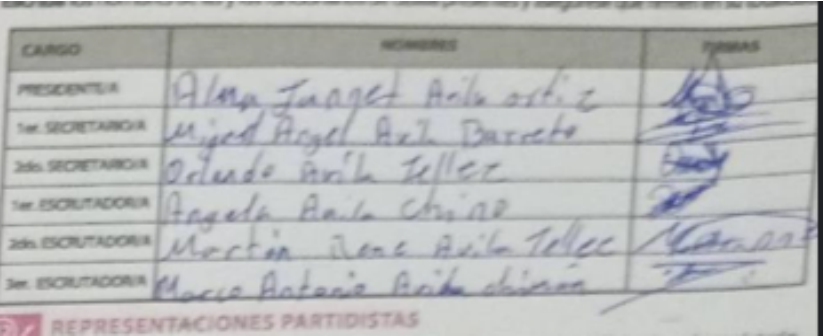
...

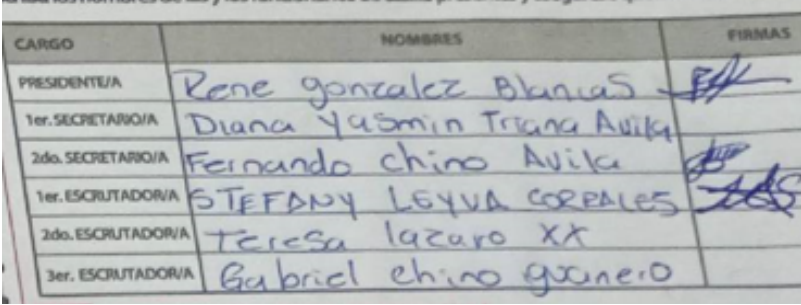
- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

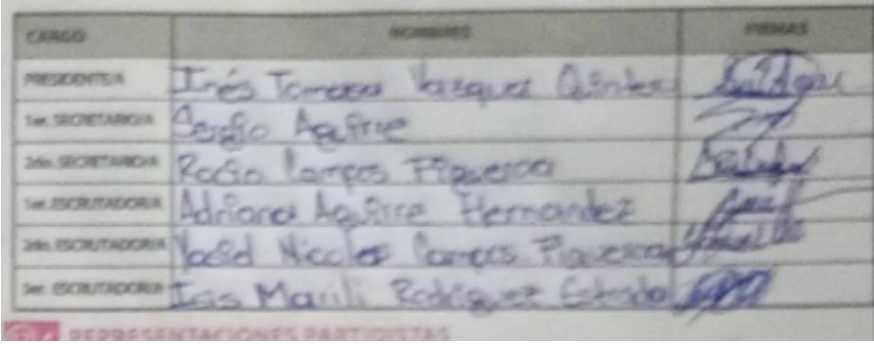
DISTRITO ELECTORAL LOCAL IV TETELA DEL VOLCÁN

NO.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
90.	24	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALMA JANNET AVILA ORTIZ MIGUEL ANGEL AVILA BARRETO ORLANDO AVILA TELLEZ DIANA YAZMIN TRIANA AVILA RODOLFO AVILES DE LA ROSA DULCE ADORAY CASTILLO CATALAN CLARA CORTES MORALES JOSE MANUEL IGUANERO CERON OROSCA CIELO PEDRAZA	 <p>ANGELA AVILA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, MARTIN RENE AVILA TELLEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, MARCO ANTONIO AVILA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

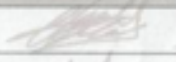
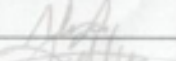
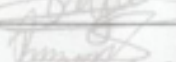
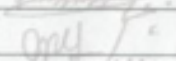

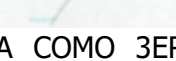
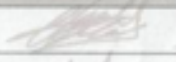
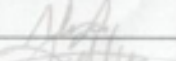
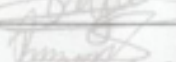
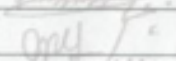

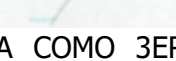
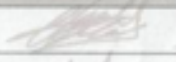
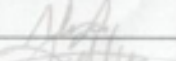
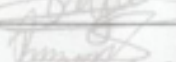
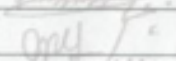

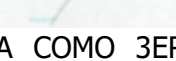
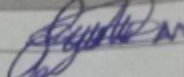
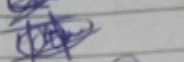
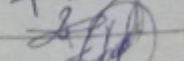
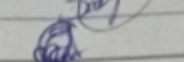
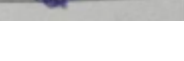
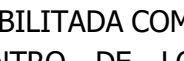
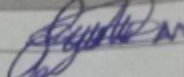
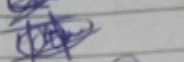
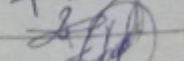
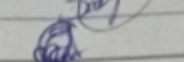
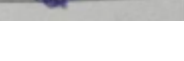
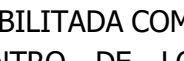
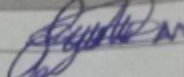
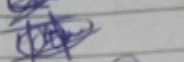
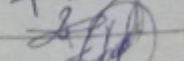
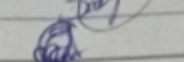
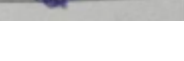
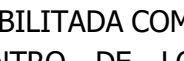
91.	24	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	RENE GONZALEZ BLANCA EDGAR AVILA CHIMAN FERNANDO CHINO AVILA JOSE ANTONIO REYES ANGEL ISAIAS JUAREZ IXTLILCO GABRIEL CHINO IGUANERO STEFANY LEYVA CORRALES ALMA IDALIA AGUILAR CRUZ HERIBERTA CORTEZ PEREZ	 <p>DIANA YASMIN TRIANA AVILA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, TERESA LAZARO XX (SIC), PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. TAMPOCO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO GABRIEL CHINO IGUANERO, QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO SE ASENTÓ INCOMPLETO, PUES DEBIÓ PONERSE DE LA SIGUIENTE MANERA: EN EL INTERIOR DEL JARDÍN DE NIÑOS SALVADOR NOVO, CALLE ALLENDE, SIN NÚMERO, COLONIA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 62950, AXOCHIAPAN, MORELOS, ENTRE CALLES JUAN ALDAMA Y MARGARITA MAZA, SIN EMBARGO, AL NO HABERSE ASENTADO DE LA MANERA CORRECTA, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
-----	----	----	--	--	--

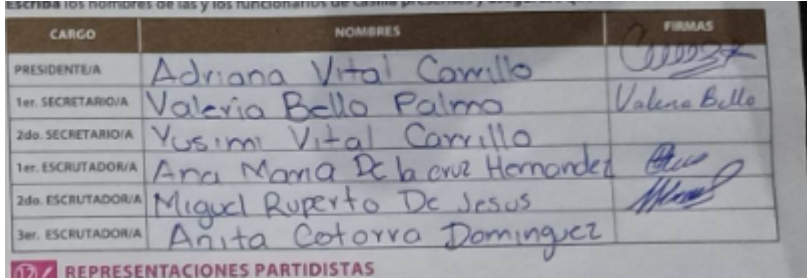
92.	24	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA GUADALUPE NOCHES AVILES CARLOS MANUEL AVILA GUERRERO DULCE MAYRA CORRALES TREJO DAVID AVILA ALVILLAR PAULINA CACIQUE MARTINEZ BENITO CHINO NAVARRO CINTHIA GALINDO JIMENEZ MARIA CONCEPCION ALVILLAR ESPAÑA JOSE LUIS ARIZA ORTEGA	<table border="1" data-bbox="1540 264 2413 581"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Gpe. Noches A.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Manuel Avila Guerrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>D. Mayra Corrales Trejo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Ariza Ortega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emmanuel Cortés Espejel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rafael Garcia Acosta</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1494 621 2435 732">NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO CARLOS MANUEL AVILA ALVILLAR, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1494 784 2435 1092">EMMANUEL CORTES ESPEJEL, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, RAFAEL GARCÍA ACOSTA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Gpe. Noches A.		1er. SECRETARIO/A	Carlos Manuel Avila Guerrero		2do. SECRETARIO/A	D. Mayra Corrales Trejo		1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Ariza Ortega		2do. ESCRUTADOR/A	Emmanuel Cortés Espejel		3er. ESCRUTADOR/A	Rafael Garcia Acosta	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Gpe. Noches A.																									
1er. SECRETARIO/A	Carlos Manuel Avila Guerrero																									
2do. SECRETARIO/A	D. Mayra Corrales Trejo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Ariza Ortega																									
2do. ESCRUTADOR/A	Emmanuel Cortés Espejel																									
3er. ESCRUTADOR/A	Rafael Garcia Acosta																									

93.	26	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUANA TEPOZTECO FLORES JESUS PEÑA CIGARRERO SAMUEL JIMENEZ CAPISTRAN ERNESTINA CEDILLO SALDIVAR PATRICIA CORTES CUATE MARIBEL GONZALEZ CASTILLO JUAN ANTONIO LEYVA MARIN ANEL ALTAMIRANO GARCIA VICTORINA HERNANDEZ GAVILAN	<table border="1" data-bbox="1526 240 2440 526"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Tepezteco Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Pedro Cigarrero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Samuel Jimenez Capistran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Haribel Boreales Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Antonio Leyva Marin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Guerrero Sanchez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1494 613 2440 802">JAVIER GUERRERO SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Tepezteco Flores		1er. SECRETARIO/A	Jesus Pedro Cigarrero		2do. SECRETARIO/A	Samuel Jimenez Capistran		1er. ESCRUTADOR/A	Haribel Boreales Castillo		2do. ESCRUTADOR/A	Juan Antonio Leyva Marin		3er. ESCRUTADOR/A	Javier Guerrero Sanchez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juana Tepezteco Flores																									
1er. SECRETARIO/A	Jesus Pedro Cigarrero																									
2do. SECRETARIO/A	Samuel Jimenez Capistran																									
1er. ESCRUTADOR/A	Haribel Boreales Castillo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Antonio Leyva Marin																									
3er. ESCRUTADOR/A	Javier Guerrero Sanchez																									
94.	27	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	GREGORIA ALONSO SANCHEZ LETICIA AGUIRRE ROSAS OLIVIA PACHECO CASTREJON MARIA DEL CARMEN CIGARRERO EMITERIO ESLI MADAY DE LA ROSA GUZMAN ERICK BARBAN GARCIA YASIEL NICOLAS CAMPOS FIGUEROA GLORIA CASILDA FERNANDEZ HINOJOSA ALEJANDRO DIAZ CORTAZAR	<table border="1" data-bbox="1507 850 2421 1175"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GREGORIA ALONSO SANCHEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LETICIA AGUIRRE ROSAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>OLIVIA PACHECO CASTREJON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANDRES LEVIT CALERO ROBLES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALEJANDRO DIAZ CORTAZAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>NORBERTO NAVARRO NAVARRO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1494 1230 2440 1386">ANDRES LEVIT CALERO ROBLES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NORBERTO NAVARRO NAVARRO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GREGORIA ALONSO SANCHEZ		1er. SECRETARIO/A	LETICIA AGUIRRE ROSAS		2do. SECRETARIO/A	OLIVIA PACHECO CASTREJON		1er. ESCRUTADOR/A	ANDRES LEVIT CALERO ROBLES		2do. ESCRUTADOR/A	ALEJANDRO DIAZ CORTAZAR		3er. ESCRUTADOR/A	NORBERTO NAVARRO NAVARRO	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	GREGORIA ALONSO SANCHEZ																									
1er. SECRETARIO/A	LETICIA AGUIRRE ROSAS																									
2do. SECRETARIO/A	OLIVIA PACHECO CASTREJON																									
1er. ESCRUTADOR/A	ANDRES LEVIT CALERO ROBLES																									
2do. ESCRUTADOR/A	ALEJANDRO DIAZ CORTAZAR																									
3er. ESCRUTADOR/A	NORBERTO NAVARRO NAVARRO																									

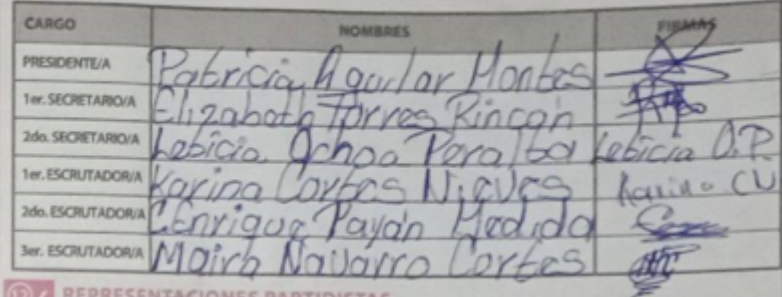
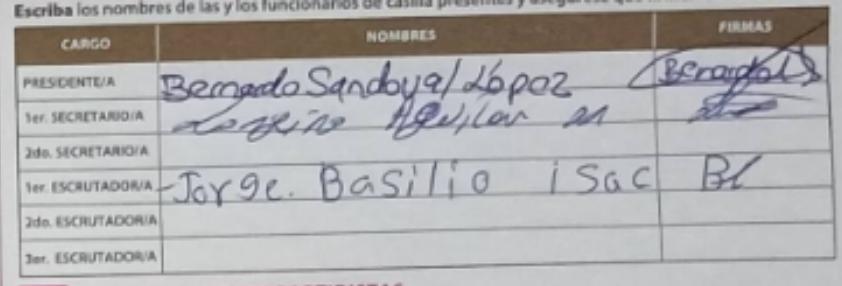
					<p>LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL 3ER ESCRUTADOR NORBERTO NAVARRO NAVARRO, NO FIRMÓ EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
95.	27	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES</p>	<p>MIRIAM FLORES DE LA ROSA SERGIO AGUIRRE XX ROCIO CAMPOS FIGUEROA PABLO COETO AYALA ADRIANA AGUIRRE HERNANDEZ ANDRES LEVYT CALERO ROBLES LUCIO DELGADO CAZALES MARCO ANTONIO ALARCON HUERTA TOMAS BARRENO SALINAS</p>	 <p>INES TOMASA VAZQUEZ QUINTERO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, YASID NICOLAS CAMPOS FIGUEROA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, ISIS MARILI RODRIGUEZ ESTRADA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

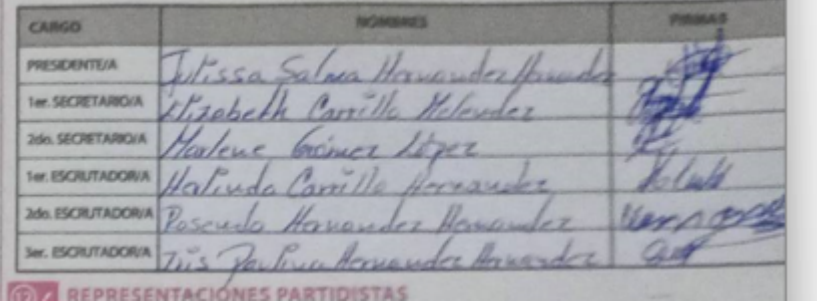
96.	28	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA GREISY MOCTEZUMA JIMENEZ GLORIA ADAYEIRA MEDINA ANDRADE PATRICIA GIL ANALCO BLANCA DAGNE PEREZ CAMILO BENITO CIGARRERO DOMINGUEZ MAURILIA JIMENEZ IXTLILCO EFRAIN ARELLANO RIVAS ANITA LOPEZ FUENTES JOSE IXTLILCO ONOFRE	<table border="1" data-bbox="1499 253 2427 537"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Greisy Moctezuma Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Adayeira Medina Andrade</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Gil Analco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Blanca Dagne Perez Camilo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Ixtlilco Onofre</td> <td>Jose Ixtlilco</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA DATO ALGUNO DE LA PERSONA QUE HAYA FINGIDO COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Greisy Moctezuma Jimenez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gloria Adayeira Medina Andrade	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Gil Analco	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Dagne Perez Camilo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Ixtlilco Onofre	Jose Ixtlilco	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Greisy Moctezuma Jimenez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gloria Adayeira Medina Andrade	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Gil Analco	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Dagne Perez Camilo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Ixtlilco Onofre	Jose Ixtlilco																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
97.	29	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JONATHAN DELFINO GALICIA GALICIA JUAN MANUEL ONOFRE CALERO ARTURO JILOBANI ROMAN RINCON ESMERALDA GALVAN ONOFRE MARIBEL MORALES VILLEGAS NAYELY CONTRERAS DOMINGUEZ ELADIO ONOFRE BONFIL EDUARDO CONTRERAS PUERTAS RUBEN CRISOFORO RIOS GARCIA	<table border="1" data-bbox="1499 682 2427 1008"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jonathan Galicia Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Manuel Onofre Calero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Jobani Roman Rincon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esmeralda Galvan Onofre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Idelia Ixtlilco Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomás Mercado Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>IDELIA IXTLILCO HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, TOMAS MERCADO MENDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jonathan Galicia Galicia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Juan Manuel Onofre Calero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Arturo Jobani Roman Rincon	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Esmeralda Galvan Onofre	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Idelia Ixtlilco Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Tomás Mercado Mendez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jonathan Galicia Galicia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Juan Manuel Onofre Calero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Arturo Jobani Roman Rincon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esmeralda Galvan Onofre	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Idelia Ixtlilco Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Tomás Mercado Mendez	[Firma]																								

98.	29	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	HERLINDA GALINDO RAMIREZ HEIMDAL ALEJANDRO FLORES TAJONAR JANI DIAZ JUAREZ RAFAEL MARTINEZ XINOL MATIAS HEDILBERTO ALARCON JIMENEZ MARINA GARCIA MACARENO MAURICIO ONOFRE FUENTES SANDRA ERIKA CORONA DE LA ROSA JUANA MEDINA TORRES	<table border="1" data-bbox="1499 248 2427 578"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Herlinda Galindo Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Heimdal A. Flores Tajonar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jani Diaz Juarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rafael Martinez Xinol</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marina Garcia Macareno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adelfino Onofre Gonzalez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 586 1991 618">REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p data-bbox="1499 626 2427 816">ADELFINO ONOFRE GONZÁLEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Herlinda Galindo Ramirez		1er. SECRETARIO/A	Heimdal A. Flores Tajonar		2do. SECRETARIO/A	Jani Diaz Juarez		1er. ESCRUTADOR/A	Rafael Martinez Xinol		2do. ESCRUTADOR/A	Marina Garcia Macareno		3er. ESCRUTADOR/A	Adelfino Onofre Gonzalez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Herlinda Galindo Ramirez																									
1er. SECRETARIO/A	Heimdal A. Flores Tajonar																									
2do. SECRETARIO/A	Jani Diaz Juarez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Rafael Martinez Xinol																									
2do. ESCRUTADOR/A	Marina Garcia Macareno																									
3er. ESCRUTADOR/A	Adelfino Onofre Gonzalez																									
99.	30	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	NORBERTA TRIANA LARA ENRIQUE CUATE BARRERA MARIA INES MARTINEZ PACHECO REYNALDA PERALTA PEÑAFORT SAMUEL MARTINEZ MONTIEL TANIA PACHECO VAZQUEZ ANGELICA ESCORCIA AVILA ELBA SALGADO MALDONADO MARINO EMETERIO CUATE SANTANERO	<table border="1" data-bbox="1553 837 2408 1154"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Norberta Triana Lara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Enrique Cuate Barrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Ines Martinez Pacheco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Victor Tepezteco Onofre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elba Salgado Maldonado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Escorcía Avila</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 1198 2427 1313">HUMBERTO VCTOR TEPOZTECO ONOFRE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Norberta Triana Lara		1er. SECRETARIO/A	Enrique Cuate Barrera		2do. SECRETARIO/A	Maria Ines Martinez Pacheco		1er. ESCRUTADOR/A	Humberto Victor Tepezteco Onofre		2do. ESCRUTADOR/A	Elba Salgado Maldonado		3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Escorcía Avila	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Norberta Triana Lara																									
1er. SECRETARIO/A	Enrique Cuate Barrera																									
2do. SECRETARIO/A	Maria Ines Martinez Pacheco																									
1er. ESCRUTADOR/A	Humberto Victor Tepezteco Onofre																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elba Salgado Maldonado																									
3er. ESCRUTADOR/A	Angelica Escorcía Avila																									

					LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
100.	31	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA CARRILLO VITAL VALERIA BELLO PALMA ALONDRA BERENICE FUENTES OLIVARES ARMANDO HERNANDEZ RUBALCAVA ELIZABETH ANALCO CORTES ANA MARIA DE LA CRUZ HERNANDEZ PATRICIA PAULA GONZALEZ CORTES FEDERICA ARELLANO XX RUPERTO MIGUEL HERRERA DE JESUS	 <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE LA SECCIÓN...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Vital Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Valeria Bello Palma</td> <td>Valeria Bello</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yusimi Vital Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Maria De la Cruz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Ruperto De Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anita Cotorra Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>YUSIMI VITAL CARRILLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, AUNADO A QUE NO FIRMÓ EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANITA COTORRA DOMINGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, AUNADO A QUE NO FIRMÓ EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Vital Carrillo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Valeria Bello Palma	Valeria Bello	2do. SECRETARIO/A	Yusimi Vital Carrillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ana Maria De la Cruz Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Ruperto De Jesus	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Anita Cotorra Dominguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Vital Carrillo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Valeria Bello Palma	Valeria Bello																								
2do. SECRETARIO/A	Yusimi Vital Carrillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Maria De la Cruz Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Ruperto De Jesus	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Anita Cotorra Dominguez	[Firma]																								

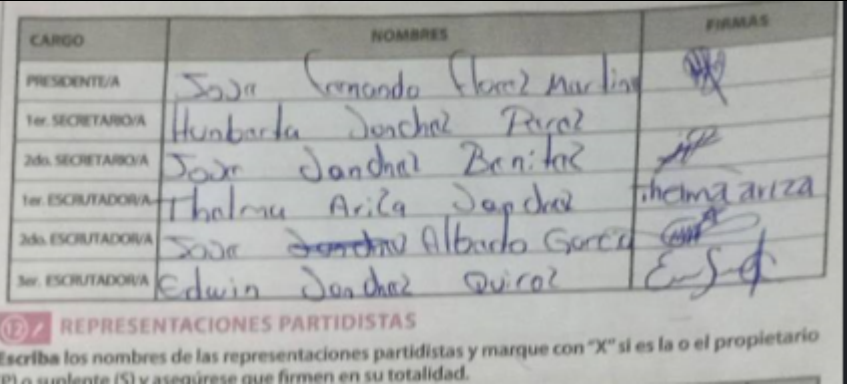
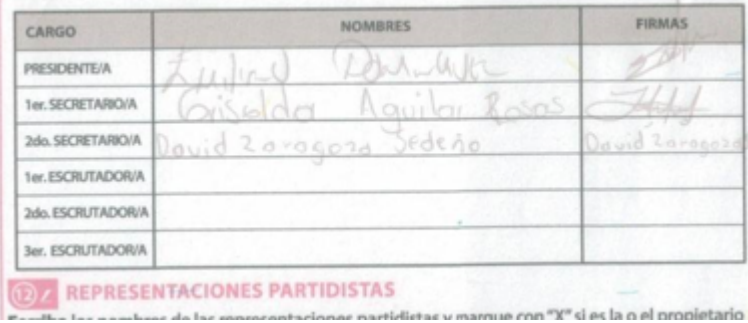
101.	31	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JOSEFINA CASTILLO DOMINGUEZ NORMA CAZARES CEDILLO PAULA ELMA GARCIA QUINTERO EDGAR OMAR MARTINEZ PALMA BERTHA ANALCO DOMINGUEZ BIANCA YURIDIA TAJONAR GARCIA RAFAEL MARTINEZ RUBIO CLARA BARRENO GALARZA LEONOR GARCIA CUAHUIXTECO	<table border="1" data-bbox="1561 245 2354 526"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Josefina Castillo Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Cazares Cedillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bianca Yuridia Tajonar Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rafael Martinez Rubio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Analco Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rigoberto Vazquez Ocampo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RIGOBERTO VAZQUEZ OCAMPO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Josefina Castillo Dominguez		1er. SECRETARIO/A	Norma Cazares Cedillo		2do. SECRETARIO/A	Bianca Yuridia Tajonar Garcia		1er. ESCRUTADOR/A	Rafael Martinez Rubio		2do. ESCRUTADOR/A	Bertha Analco Dominguez		3er. ESCRUTADOR/A	Rigoberto Vazquez Ocampo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Josefina Castillo Dominguez																									
1er. SECRETARIO/A	Norma Cazares Cedillo																									
2do. SECRETARIO/A	Bianca Yuridia Tajonar Garcia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Rafael Martinez Rubio																									
2do. ESCRUTADOR/A	Bertha Analco Dominguez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Rigoberto Vazquez Ocampo																									
102.	31	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANA CRISTINA MOCTEZUMA OLIVERA MARIA GUADALUPE FLORES PASTRANA JUSTINE YOLANDA ISLAS HERNANDEZ HERMELINDA ACOSTA BALLON DELIA OLIVAR SANCHEZ ROCIO OCAMPO GONZALEZ BLANCA ESTHER AGUILAR SANDOVAL ITZEL HERNANDEZ SILVA RAUL GOMEZ AGUILAR	<table border="1" data-bbox="1548 808 2360 1094"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Cristina Motezuma Olivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Guadalupe Flores Pastrana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Justine Yolanda Islas Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hermelinda Acosta Ballon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Delia Olivar Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocio Ocampo Gonzalez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>EL ACTA SE ENCUENTRA ILEGIBLE, LO QUE CAUSA INCERTIDUMBRE SOBRE QUIÉNES FUERON LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE INTEGRARON LA MESA DIRECTIVA, SITUACIÓN QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. ACTA NO LEGIBLE PARA COTEJAR DOMICILIO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Cristina Motezuma Olivera		1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Flores Pastrana		2do. SECRETARIO/A	Justine Yolanda Islas Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Hermelinda Acosta Ballon		2do. ESCRUTADOR/A	Delia Olivar Sanchez		3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Ocampo Gonzalez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Cristina Motezuma Olivera																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Flores Pastrana																									
2do. SECRETARIO/A	Justine Yolanda Islas Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Hermelinda Acosta Ballon																									
2do. ESCRUTADOR/A	Delia Olivar Sanchez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Ocampo Gonzalez																									

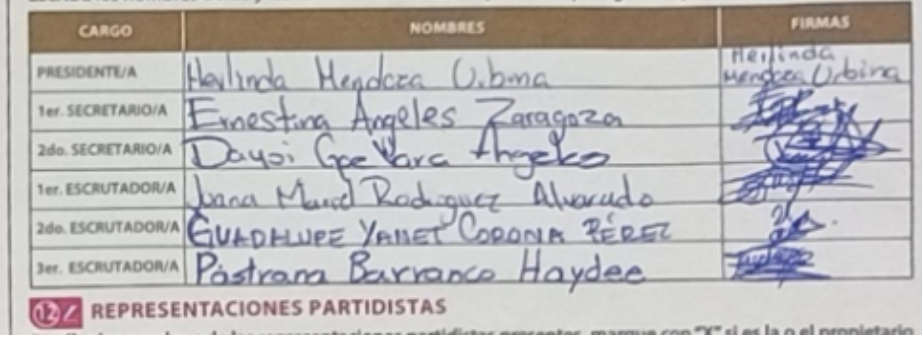
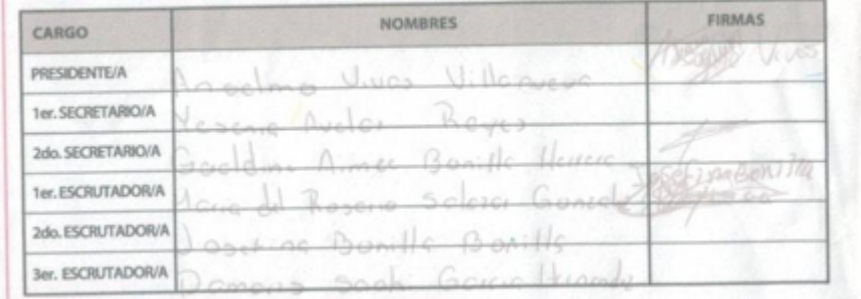
103.	32 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	PATRICIA AGUILAR MONTES JOSE ALBERTO SANCHEZ CAZALES DEISY BORREGUERO RUVALCAVA ABRAHAN MARIN PINZON JUANA BUSTOS SALGADO MINERVA GOMEZ GOVEA ANSELMO AGUILAR ESPINOZA REGULA ALQUISIRAS VILLANUEVA FIDELIA MANCILLA MATEO	 <p>ELIZABETH TORRES RINCON, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, LETICIA OCHOA PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, KARINA CORBES NIEVES, PERSONA HABILITADA COMO 1RA ESCRUTADORA, ENRIQUE PAYAN MEDIDA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, MAIRA NAVARRO CORTES, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
104.	32 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA YULIANA SALDIVAR GONZALEZ LONGINO AGUILAR MONTES ANABEL GUERRERA BASILIO JUAN CARLOS LOPEZ GONZALEZ KARINA CORTES NIEVES ESMERALDA CORONEL IGUANERO FREDY CORONEL IGUANERO JORGE BASILIO ISAAC GUADALUPE BARRERA MORALES	 <p>BERNARDO SANDOVAL LÓPEZ, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS</p>

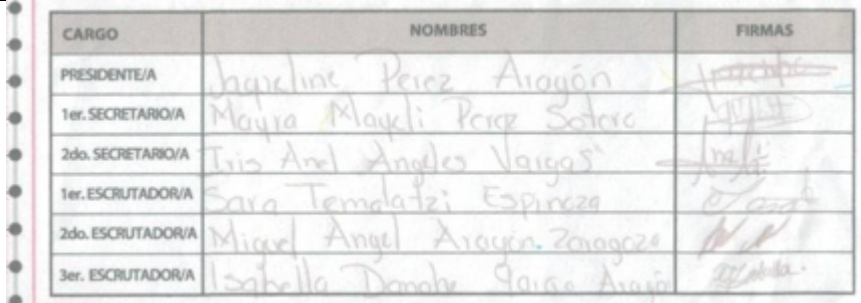
					DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. ASIMISMO, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESTUVO INCOMPLETA, PUESTO QUE NO EXISTEN DATOS DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN FUNGIDO COMO 2DO SECRETARIO, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, CIRCUNSTANCIA QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
105.	33	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JULISSA SALMAY HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA FERNANDA PONCE HERNANDEZ ELIZABETH CARRILLO MELENDEZ MARLENE GOMEZ LOPEZ RIGOBERTO AGUILAR DOROTEO HERLINDA CARRILLO HERNANDEZ MARIA PATRICIA HERNANDEZ SANCHEZ RAMIRO DIAZ MENDIOLA ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ	 <p>IRIS PAULINA HERNANDEZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

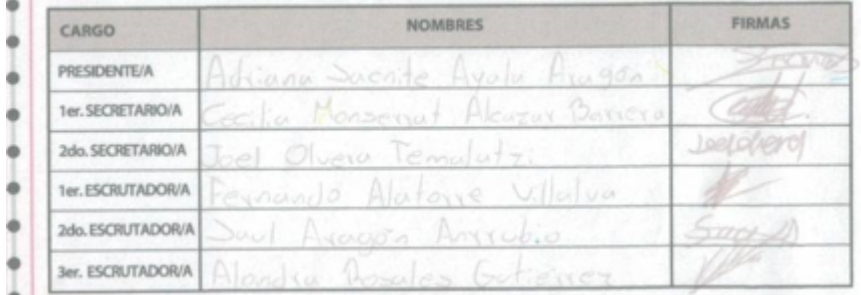
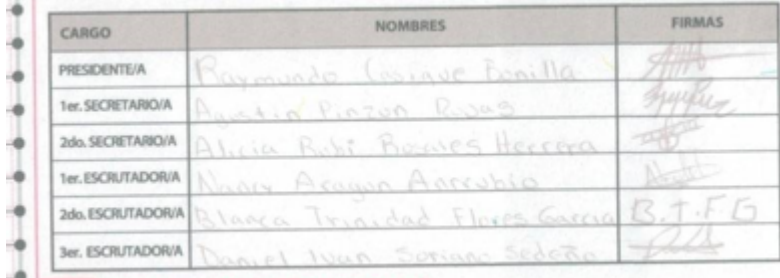
106.	37 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	SARAHÍ BONILLA FORTINO PATRICIA ARAUJO CALERO MARICRUZ SOSA CONTRERAS SANTA MEDINA CASTILLO MARIA JULIZA GAONA MAURO ANAXIELY ROSAS ARAUJO MARIBEL ARAUJO RIVERA CARLOS EDUARDO BARCAZAR SANCHEZ RICARDO DE JESUS HERNANDEZ	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maribel Araujo Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Araujo Calero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maricruz Sosa Contreras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santa Medina Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anaxiely Rosas Araujo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gaudencio Diaz Mendes</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>GAUDENCIO DÍAZ MENDES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maribel Araujo Rivera		1er. SECRETARIO/A	Patricia Araujo Calero		2do. SECRETARIO/A	Maricruz Sosa Contreras		1er. ESCRUTADOR/A	Santa Medina Castillo		2do. ESCRUTADOR/A	Anaxiely Rosas Araujo		3er. ESCRUTADOR/A	Gaudencio Diaz Mendes	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Maribel Araujo Rivera																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Araujo Calero																								
2do. SECRETARIO/A	Maricruz Sosa Contreras																								
1er. ESCRUTADOR/A	Santa Medina Castillo																								
2do. ESCRUTADOR/A	Anaxiely Rosas Araujo																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gaudencio Diaz Mendes																								
107.	37 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MIGUEL ANGEL GONZALEZ RAMIREZ FAUSTA ARNULFO ROMERO MARIEL MAURO SANCHEZ ENRIQUE MENDOZA PEREZ HECTOR PACHECO RIVERA SALVADOR PEREZ ROSALES RICARDO ARAUJO RIVERA ABEL BONILLA SAAVEDRA CRESCENCIANA DE LA CRUZ TOLENTINO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Miguel Angel Gonzalez Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fausta Arnulfo Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mariel Mauro Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enrique Mendoza Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Pacheco Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salvador Perez Rosales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN LA CALLE REFORMA, CALLE REFORMA, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TELIXTAC, CÓDIGO POSTAL 62950, AXOCHIAPAN, MORELOS, ENTRE CALLES GALEANA Y EMILIANO ZAPATAY NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Miguel Angel Gonzalez Ramirez		1er. SECRETARIO/A	Fausta Arnulfo Romero		2do. SECRETARIO/A	Mariel Mauro Sanchez		1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Mendoza Perez		2do. ESCRUTADOR/A	Hector Pacheco Rivera		3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Perez Rosales	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Miguel Angel Gonzalez Ramirez																								
1er. SECRETARIO/A	Fausta Arnulfo Romero																								
2do. SECRETARIO/A	Mariel Mauro Sanchez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Mendoza Perez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hector Pacheco Rivera																								
3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Perez Rosales																								

108.	38	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALISON SANCHEZ FLORES ADILENE DENIS CORTES RUIZ ALMA KARINA ESTRADA JIMENEZ GRACIELA LUCHI PACHECO PIEDAD CAROLINA MOLINA ROMERO YESSICA RUVIT SANCHEZ GARCIA DONACIANO FERNANDEZ CORTEZ JUANA OCAMPO CONTRERAS SIMON ENRIQUEZ CAMPUZANO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alison Sanchez Flores</td> <td>Alison Sanchez F.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Karina Estrada Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Graciela Luchi Pacheco</td> <td>Graciela Luchi</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Piedad Carolina Molina Romero</td> <td>Piedad Carolina</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Donaciano Fernandez Cortez</td> <td>Donaciano</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alison Sanchez Flores	Alison Sanchez F.	1er. SECRETARIO/A	Alma Karina Estrada Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Graciela Luchi Pacheco	Graciela Luchi	1er. ESCRUTADOR/A	Piedad Carolina Molina Romero	Piedad Carolina	2do. ESCRUTADOR/A	Donaciano Fernandez Cortez	Donaciano	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alison Sanchez Flores	Alison Sanchez F.																								
1er. SECRETARIO/A	Alma Karina Estrada Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Graciela Luchi Pacheco	Graciela Luchi																								
1er. ESCRUTADOR/A	Piedad Carolina Molina Romero	Piedad Carolina																								
2do. ESCRUTADOR/A	Donaciano Fernandez Cortez	Donaciano																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
109.	39	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIDAI ARIZA AVILES MAIDELYN DIAZ DIAZ AMAYRANI CLARA MEJIA ELENO FERNANDEZ LUCHI GUADALUPE EVELYN GALVAN MEDINA ALMA BETY FERNANDEZ CLARA FLOR SELENE ARIZA PEREZ ISAMAR GONZALEZ NORIEGA ALBINO HERNANDEZ VILLEGAS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maidelyn Diaz Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Amayrani Clara Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eleno Fernandez Luchi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Evelyn Galvan Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flor Selene Ariza Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A	Maidelyn Diaz Diaz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Amayrani Clara Mejia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Eleno Fernandez Luchi	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Evelyn Galvan Medina	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Flor Selene Ariza Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A																										
1er. SECRETARIO/A	Maidelyn Diaz Diaz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Amayrani Clara Mejia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Eleno Fernandez Luchi	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Evelyn Galvan Medina	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Flor Selene Ariza Perez	[Firma]																								

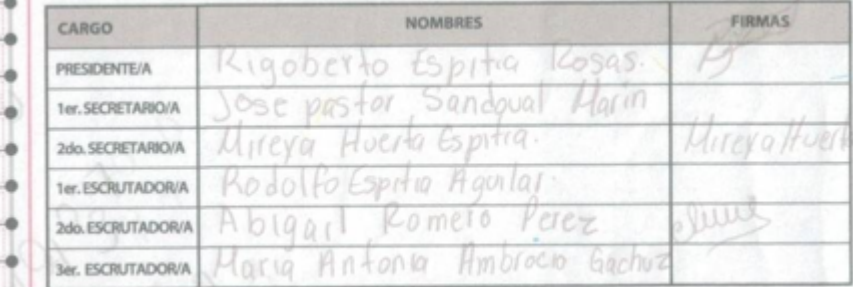
					CASILLA, RESULTANDO SU CARGO DE MAYOR TRASCENDENCIA EN LA CASILLA.
110.	41	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JOSE FERNANDO FLORES MARTINEZ HUMBERTA SANCHEZ PEREZ JOSE SANCHEZ BENITEZ ROMINA PLIEGO MONTESINOS THELMA ARIZA SANCHEZ JOSE ALBERTO GARCIA MARTINEZ EDWIN SANCHEZ QUIROZ TOMAS SANCHEZ SANCHEZ GRACIELA SANCHEZ PLIEGO	 <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO HUMBERTA SANCHEZ PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
111.	425	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	EMILIANO DOMINGUEZ DOMINGUEZ GRISELDA AGUILAR ROSAS DAVID ZARAGOZA SEDEÑO GABRIELA GARCIA ROBLES MARIEL GUTIERREZ LOPEZ EMMANUEL SEDEÑO RIOS AGUSTINA CARREÑO LOPEZ CRESENCIO DOMINGUEZ DIAZ BRAULIO HERNANDEZ ARAGON	

					FUNCIONARIOS DE CASILLA INCOMPLETOS, NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
112.	426	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DALIA ANTONIO NARANJO ERNESTINA ANGELES ZARAGOZA DAYSI GUADALUPE VARA ANGELES JUANA MARIEL RODRIGUEZ ALVARADO MARIA VERONICA CAMPOS PLIEGO RIGOBERTO BONILLA MARIN YAZMIN ANGELES ZARAGOZA HAYDEE PASTRANA BARRANCO ZITA BARRANCO MORALES	 <p>HERLINDA MENDOZA URBINA Y GUADALUPE YANET CORONA PEREZ, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTA Y 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
113.	426	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANSELMO VIVAS VILLANUEVA YESENIA AVELAR REYES GERALDINE AIMEE BONILLA HERRERA MARIA DEL ROSARIO SALAZAR GONZALEZ JOSEFINA BONILLA BONILLA DAMARIS SARAHI GARCIA HERNANDEZ RICARDO YULIAN ARAGON TORRES ANTONIA ALVARADO MARTINEZ TANIA PEREZ SANDOVAL	

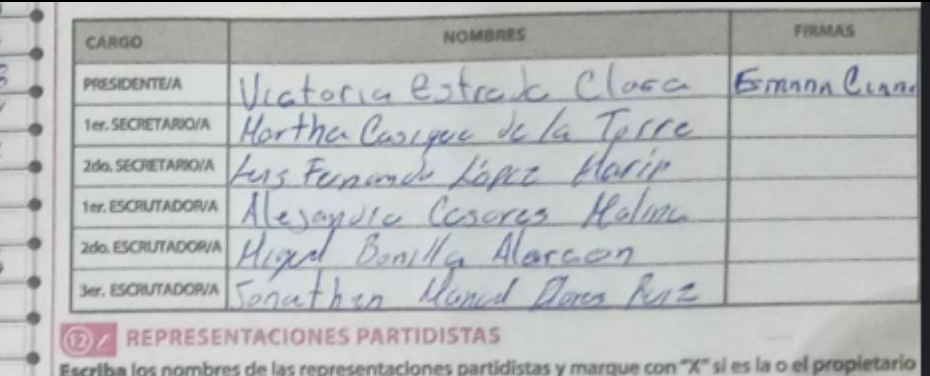
					NO OBRAN FIRMAS DE LAS CIUDADANAS YESENIA AVELAR REYES, JOSEFINA BONILLA BONILLA Y DAMARIS SARAHI GARCIA HERNANDEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
114.	427	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JAQUELINE PEREZ ARAGON MAYRA MAYELI PEREZ SOTERO IRIS ANEL ANGELES VARGAS MARISOL AHUMADA AGUILAR JORGE ALBERTO CAMPOS JUAREZ SARA TEMALATZI ESPINOSA BERNARDO CRUZTITLA REBOLLEDO LAURA BARRERA ORTIZ MIGUEL ANGEL ARAGON ZARAGOZA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>ISABELLA DANAHE (ILEGIBLE) ARAGON PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN LA PLAZA CÍVICA MELCHOR OCAMPO, AVENIDA MORELOS, ESQUINA CON CALLE ALDAMA, SIN NÚMERO, PUEBLO AMAYUCA, CÓDIGO POSTAL 62972, JANTETELCO, MORELOS, ENTRE CALLES ALDAMA Y PLAZA PRINCIPAL, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE</p>

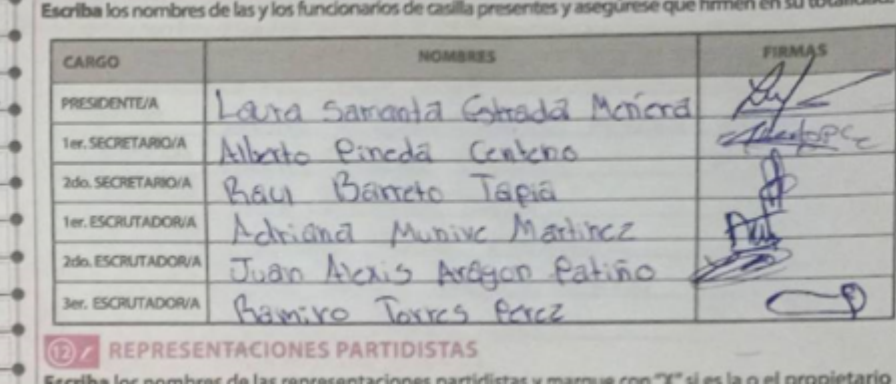
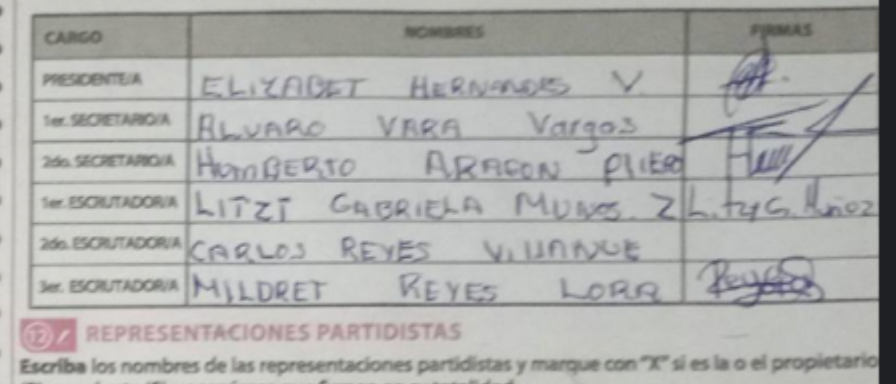
					ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
115.	428	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA SACNITE AYALA ARAGON CECILIA MONSERRAT ALCAZAR BARRERA JOEL OLVERA TEMALATZI FERNANDO ALATORRE VILLALVA SAUL ARAGON ANRRUBIO SANDRA CORTES BONILLA HERIBERTO BONILLA AGUILAR CATALINA AGUSTIN DE JESUS DANIEL IVAN SORIANO SEDEÑO	 <p>ALONDRA ROSALES GUTIERREZ PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
116.	428	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAYMUNDO CASIQUE BONILLA AGUSTIN ROJAS PINZON ALICIA RUBI ROSALES HERRERA NANCY ARAGON ANRRUBIO CARLOS BONILLA HERRERA BLANCA TRINIDAD FLORES GARCIA ADRIANA ARENAS SANCHEZ SINAI SERRANO SANDOVAL ALONDRA ROSALES GUTIERREZ	 <p>DANIEL IVAN SORIANO SEDEÑO PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL</p>

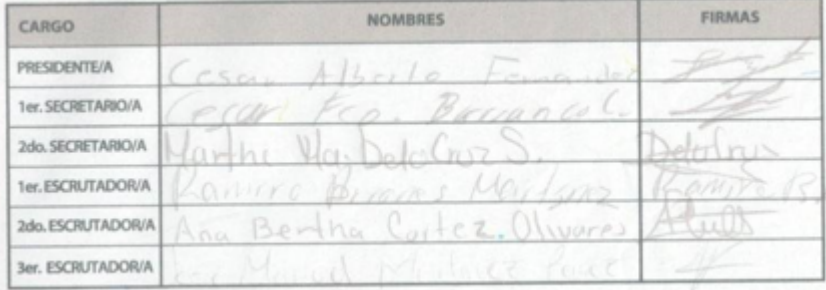
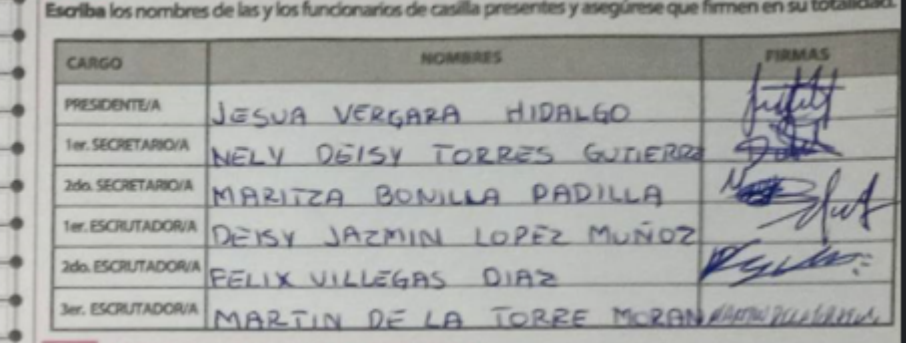
					DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
117.	429	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAOLA FLORES MANJARREZ GABRIELA TADEO RAMOS JUAN CARLOS ANDRADE BELEVIN FERNANDO FLORES VALLE KENYA GABRIELA TADEO RAMOS JUANITA BARRANCO ALVAREZ VIRGILIA BARRANCO VALLE CASIMIRO CARRALES VALLE JULIO ENRIQUE FLORES RENDON	<p>DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que tienen en su localidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paola Flores Manjarrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Tadeo Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Andrade Belevin</td> <td>Juan C. Andrade</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Virgilia Barranco Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Kenya Gabriela Tadeo Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melina Ramos Palma</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>KENYA GABRIELA TADEO RAMOS Y MELINA RAMOS PALMA PERSONAS HABILITADAS COMO 2DA Y 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paola Flores Manjarrez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gabriela Tadeo Ramos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Andrade Belevin	Juan C. Andrade	1er. ESCRUTADOR/A	Virgilia Barranco Valle	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Kenya Gabriela Tadeo Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Melina Ramos Palma	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paola Flores Manjarrez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gabriela Tadeo Ramos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Andrade Belevin	Juan C. Andrade																								
1er. ESCRUTADOR/A	Virgilia Barranco Valle	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Kenya Gabriela Tadeo Ramos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Melina Ramos Palma	[Firma]																								
118.	430	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUANA MENDEZ VIDES ARACELI ESPITIA ORTEGA JOSELINNE CAMPIZ SORIANO KARLA AYDE TORRES CANTERO JOAN DANIEL ESPITIA MENDEZ WENDY LIZETH HERRERA BENITEZ ABDIEL ROLANDO BELTRAN RENDON FIDEL ALONSO CHAVARRIA ARACELI DE LA ROSA LINAREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que tienen en su localidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Mendez Vides</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Araceli Espitia Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Joselinne Campiz Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Ayde Torres Cantero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Arellano Tajonar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abdiel Rolando Beltran Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>GUADALUPE ARELLANO TAJONAR PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Mendez Vides	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Araceli Espitia Ortega	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Joselinne Campiz Soriano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karla Ayde Torres Cantero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Arellano Tajonar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abdiel Rolando Beltran Rendon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juana Mendez Vides	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Araceli Espitia Ortega	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Joselinne Campiz Soriano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Ayde Torres Cantero	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Arellano Tajonar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abdiel Rolando Beltran Rendon	[Firma]																								

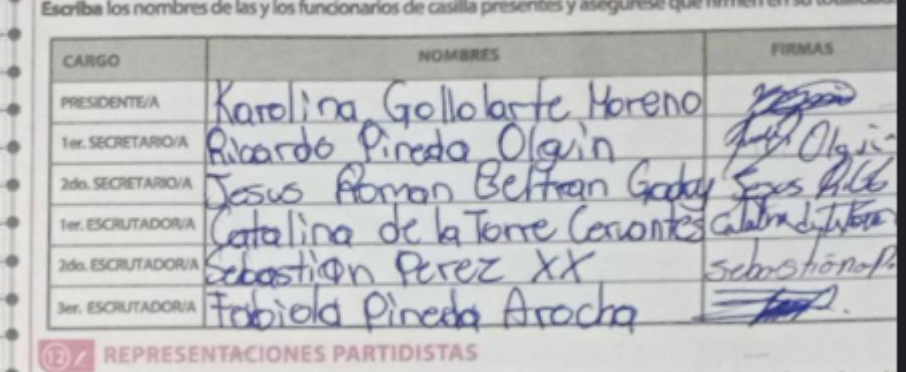
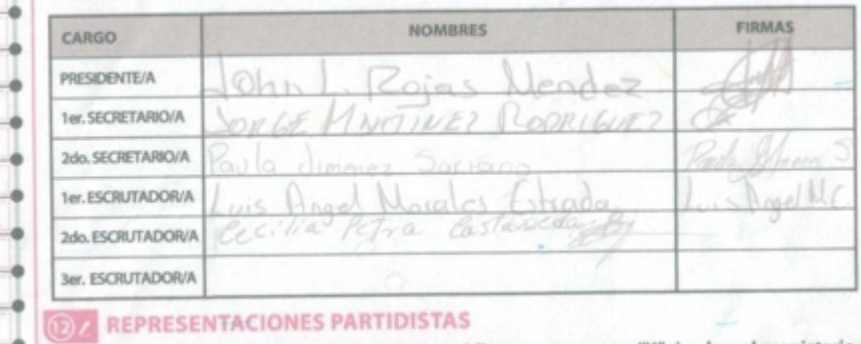
					DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
119.	430	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RIGOBERTO ESPITIA ROSAS PASTOR JOSE SANDOVAL MARIN MIREYA HUERTA ESPITIA RODOLFO ESPITIA AGUILAR HARANT NICOLLE BELTRAN SANCHEZ JORGE BECERRA BENITEZ JOSE LUIS GARCIA PERALTA JOAN ALBERTO BALERO MONTAÑO LETICIA HERNANDEZ BECERRA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>JOSE PASTOR SANDOVAL MARIN, ABIGAIL ROMERO PEREZ Y MARIA ANTONIA AMBROCIO GACHUZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO, 1ER Y 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRAN FIRMAS DE LOS CIUDADANOS JOSE PASTOR SANDOVAL MARIN, RODOLFO ESPITIA AGUILAR Y MARIA ANTONIA AMBROCIO GACHUZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO, 1ER Y 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

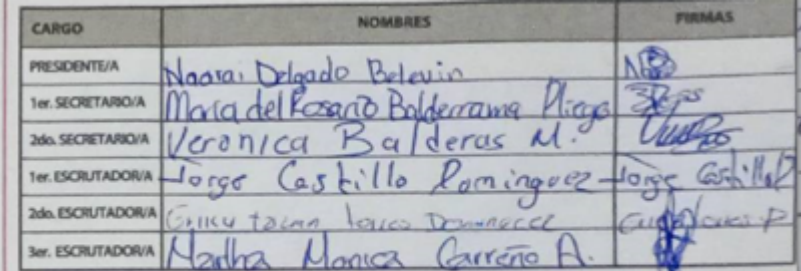
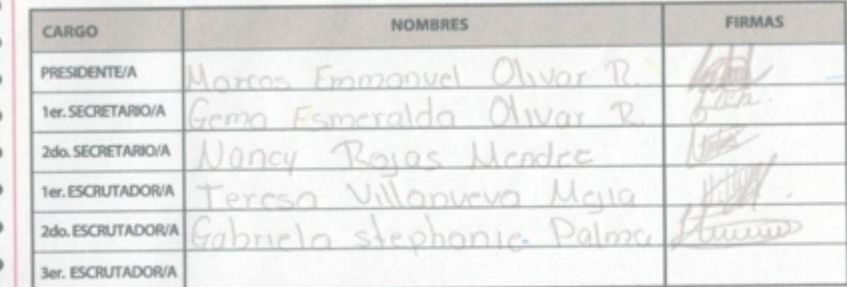
120.	537	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIANA LIZBETH TRUJILLO ALARCON JORGE LUIS MORENO BONILLA LIDIA MARTINEZ ALTAMIRANO ABIGAIL MARIANA FLORENTINO FELICITOS FRANCISCA GONZALEZ MARTINEZ FELICIANO REYNOSO MALDONADO ADRIANA CABAÑAS VAZQUEZ SANDY BARRETO DANTAN PABLO LORA ALCAZAR	<table border="1" data-bbox="1526 245 2343 537"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariana Lizbeth Trujillo Alarcon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Luis Moreno Bonilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Mariana Florentino Felicitos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Feliciano Reynoso Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRAN NOMBRES Y FIRMAS DEL 2DO SECRETARIO Y 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariana Lizbeth Trujillo Alarcon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jorge Luis Moreno Bonilla	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Abigail Mariana Florentino Felicitos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Feliciano Reynoso Maldonado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mariana Lizbeth Trujillo Alarcon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Luis Moreno Bonilla	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Abigail Mariana Florentino Felicitos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	Feliciano Reynoso Maldonado	[Firma]																								
121.	538	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	RAQUEL CACIQUE DE LA TORRE ROBERTO GONZAGA MUÑOZ YOLLOTL HUITZILIN GARCIA GALICIA KENDY GUADALUPE SANCHEZ MORALES JESUS ANTONIO CASIQUE MUSITO JOSE MIGUEL GOMEZ CAMPOS FELIX FLORES PADILLA CATALINA ARAGON RAMOS CECILIA CANDELARIO PADILLA	<table border="1" data-bbox="1526 683 2343 992"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>RaqueL Casique de la Torre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Roberto Gonzaga Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Kendy Gde. Sanchez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Antonio Casique Musito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Mejia Palma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Domingo Centeno Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS <small>Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firman en su totalidad.</small></p> <p>FERNANDO MEJIA PALMA Y DOMINGO CENTENO OCAMPO PERSONAS HABILITADAS COMO, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	RaqueL Casique de la Torre	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Roberto Gonzaga Muñoz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Kendy Gde. Sanchez Morales	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jesus Antonio Casique Musito	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Mejia Palma	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Domingo Centeno Ocampo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	RaqueL Casique de la Torre	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Roberto Gonzaga Muñoz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Kendy Gde. Sanchez Morales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jesus Antonio Casique Musito	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Mejia Palma	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Domingo Centeno Ocampo	[Firma]																								

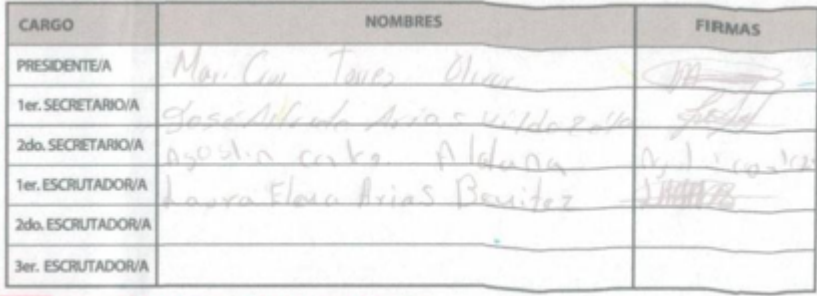
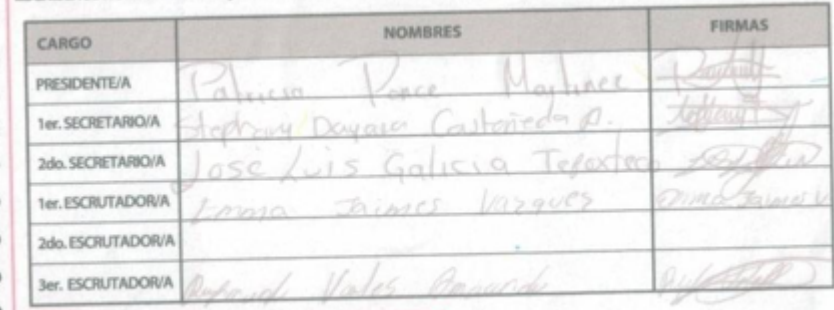
					NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO ROBERTO GONZAGA MUÑOZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
122.	538	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTORIA ESTRADA CLARA MARTHA CASIQUE DE LA TORRE FCO. JAVIER HERNANDEZ PASTRANA ALEJANDRO CAZARES MOLINA LETICIA AMADOR RUEDA MIGUEL BONILLA ALARCON JAIRO MUÑOZ ROSAS RAQUEL CONTRERAS CAMPOS JONATHAN MANUEL FLORES RUIZ	 <p>LUIS FERNANDO LOPEZ MARIN, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRAN FIRMAS DE LOS CIUDADANOS MARTHA CASIQUE DE LA TORRE, LUIS FERNANDO LOPEZ MARIN, ALEJANDRO CAZARES MOLINA, MIGUEL BONILLA ALARCON Y JONATHAN MANUEL FLORES RUIZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER Y 2DO SECRETARIO, 1ER, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

123.	539	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	LAURA SAMANTA ESTRADA MENERA ALBERTO PINEDA CENTENO RAUL BARRETO TAPIA ADRIANA MUNIVE MARTINEZ DOLORES PLIEGO CUEVAS DULCE KARINA ROJAS MEJIA EDGAR VAZQUEZ VARA HELIA PASTRANA TORRES RAMIRO TORRES PEREZ	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Laura Samanta Estrada Menera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alberto Pineda Centeno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Raul Barreto Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Munive Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Alexis Aragon Patiño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramiro Torres Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>JUAN ALEXIS ARAGON PATIÑO PERSONA HABILITADA COMO, 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Laura Samanta Estrada Menera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alberto Pineda Centeno	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Raul Barreto Tapia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Munive Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Alexis Aragon Patiño	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Torres Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Laura Samanta Estrada Menera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alberto Pineda Centeno	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Raul Barreto Tapia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Munive Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Alexis Aragon Patiño	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ramiro Torres Perez	[Firma]																								
124.	539	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ELIZABETH HERNANDEZ VELAZQUEZ ALVARO VARA VARGAS HUMBERTO ARAGON PLIEGO LITZY GABRIELA MUÑOZ SANDOVAL CARLOS REYES VILLANUEVA MILDRED REYES LORA JUAN ALEXIS ARAGON PATIÑO NORMA SANCHEZ SALDIVAR IVETT ARITZY VARA VILLANUEVA	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ELIZABETH HERNANDEZ V</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALVARO VARA VARGAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>HUMBERTO ARAGON PLIEGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LITZY GABRIELA MUNOS Z</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>CARLOS REYES VILLANUEVA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MILDRED REYES LORA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO CARLOS REYES VILLANUEVA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ELIZABETH HERNANDEZ V	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ALVARO VARA VARGAS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	HUMBERTO ARAGON PLIEGO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	LITZY GABRIELA MUNOS Z	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	CARLOS REYES VILLANUEVA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MILDRED REYES LORA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ELIZABETH HERNANDEZ V	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ALVARO VARA VARGAS	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	HUMBERTO ARAGON PLIEGO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	LITZY GABRIELA MUNOS Z	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	CARLOS REYES VILLANUEVA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MILDRED REYES LORA	[Firma]																								

125.	540	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	CESAR ALBERTO FERNANDEZ ZURITA YENNI GABRIELA AGUILAR GARCIA CESAR FRANCISCO BARRANCO CASIQUE RAMIRO BRIONES MARTINEZ MARTHA MARIA DE LA CRUZ SANTAMARIA ANA BERTHA CORTEZ OLIVARES SANDRA CATALINA AMADOR RUEDA CARLOS NEFTALI CEJA DOMINGUEZ ALBERTO GARCIA SANCHEZ	 <p>JOSE MANUEL MARTINEZ PEREZ PERSONA HABILITADA COMO, 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
126.	542	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JESUA VERGARA HIDALGO JESUS RAUL GUTIERREZ ARAGON YESICA DE LA TORRE ANRUBIO DEISY JAZMIN LOPEZ MUÑOZ NELY DEISY TORRES GUTIERREZ MARITZA BONILLA PADILLA RUPERTA MONTES MARTINEZ JORGE ARAGON ESTRADA ADALBERTO CASTILLO CADENAS	 <p>FELIX VILLEGAS DÍAZ persona habilitada como 2do Escrutador; MARTÍN DE LA TORRE MORAN, persona habilitada como 3er Escrutador, no están autorizados dentro del los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

127.	542	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	KAROLINA GOLLOLARTE MORENO FRANCISCO JAVIER CARRERA MUNIVE RICARDO PINEDA OLGUIN ISRAEL ROBLES GUTIERREZ JESUS ROMAN BELTRAN GODOY CATALINA DE LA TORRE CERVANTES SEBASTIANA PEREZ XX JOSE EDUWIGES MONTERO CORTES BALBINA HERNANDEZ HERNANDEZ	 <p>FABIOLA PINEDA AROCHA, persona habilitada como 3er Escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
128.	545	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JOHN LEONEL ROJAS MENDEZ CRUZ YESENIA MENDEZ AQUINO JORGE MARTINEZ RODRIGUEZ JULIO ENRIQUE PAREDES CARCAÑO HUMBERTO GAMALIEL HERNANDEZ OLIVAR PAULA JIMENEZ SORIANO LUIS ANGEL MORALES ESTRADA JOSE ANTONIO MANJARREZ DE LA PAZ JULIANA CARREÑO MONTIEL	 <p>CECILIA PETRA CASTAÑEDA, persona habilitada como 2do Escrutadora, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Falta de integración de funcionarios de casilla</p>

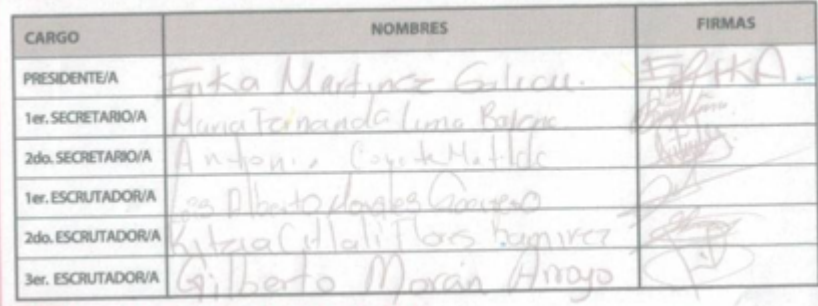
129.	546	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	NAARAI DELGADO BELEVIN GERARDO BALDERAS MANJARREZ VERONICA BALDERAS MANJARREZ MARIA DEL ROSARIO BALDERRAMA PLIEGO JORGE CASTILLO DOMINGUEZ YAZMIN CASTILLO ROSAS PATRICIO HUERTA ESPIRITU NAIDELYN GRYSEL ARAGON CAPORAL MONSERRAT MICHELLE CASTILLO SANCHEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <p>TORRES DOMINGUEZ (NOMBRES ILEGIBLES) persona habilitada como 2da escrutador@; MARTHA MONICA CARREÑO A. persona habilitada como 3er. Escrutadora, no están autorizad@s dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
130.	547	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARCOS EMMANUEL OLIVAR ROJAS YENNY LIZBETH ESTRADA HERNANDEZ NANCY ROJAS MENDEZ EMMANUEL VENEGAS OLALDE MARIA GUADALUPE VILLANUEVA SANDOVAL JOSE MANUEL FLORES ANDRADE MARGARITA BELEVIN VILLANUEVA HERIBERTO CARCAÑO ROBLES EDIBERTO ESTRADA BELEVIN	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <p>GEMA ESMERALDA OLIVAR R. persona habilitada como 1er Secretaria, TERESA VILLANUEVA MEJIA, persona habilitada como 1er Escrutadora; GRACIELA ETEPHANIA PALMA, persona habilitada como 2da Escrutadora; no están autorizad@s dentro de los funcionarios del encarte, ni como</p>

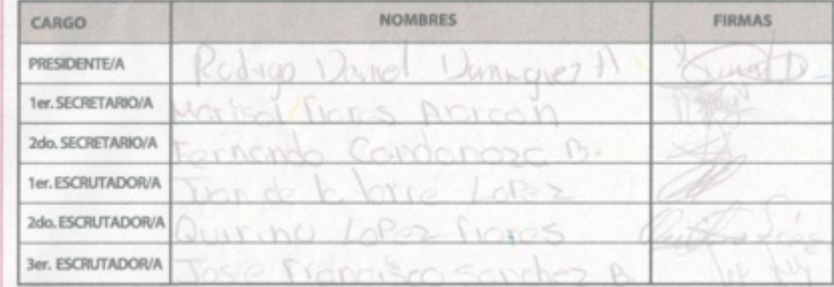
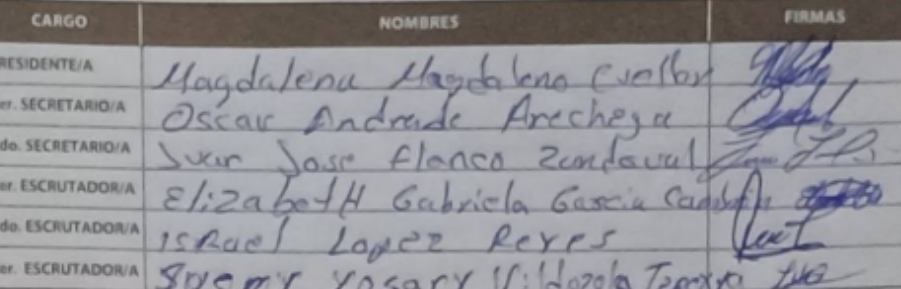
					como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. MESA DIRECTIVA INCOMPLETA
131.	654	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARI CRUZ TORRES OLIVAR ALONDRA VERANIA MENDEZ TEPEXPA JOSE ALFREDO ARIAS VILDOZOLA AGUSTIN CORTEZ ALDANA LAURA ELENA ARIAS BENITEZ LUISA ERIKA VASQUEZ LAYZON EDGAR IVAN VAZQUEZ MARQUEZ ALBERTO AMACENDE MARIN ROBERT FLORES VALES	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p>
132.	654	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	PATRICIA PONCE MARTINEZ EDUARDO AGUIRRE HERRERA STEPHANY DAYANA CASTAÑEDA ALATORRE JUAN MANUEL SORIANO COYOTE JOSE LUIS GALICIA TEPOXTECO EMMA JAIMES VAZQUEZ SALVADOR ORTIZ AMACENDE ARUMI YOSSELIN SILVESTRE PARIENTE RAYMUNDO VALES AMACENDE	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO ESCRUTADOR</p>

133.	655	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ZYANYA KOPITZAHUI VILDOZOLA GONZALEZ DALIA MARGARITA NORIEGA DE LA CRUZ DANIEL RAMIREZ MENDOZA MARIANA MARIN TENANGO URIEL ALEJANDRO TORRES RAMIREZ BIANCA CELESTE VIDAL MEXICANO BRANDON CRUZ HERMENEGILDO ESTHER ORTIZ GADEA ISIDORO TORRES ROMERO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Zyanya Kopitzahui Vildozola Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Margarita Noriega de la Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mariana Marin Tenango</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bianca Celeste Vidal Mexicano</td> <td>Bianca C.V.M.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esther Ortiz Gadea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Montserrat Juarez Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>ALEJANDRA MONSTERRAT JUAREZ VAZQUEZ, persona habilitada como 3er Escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Zyanya Kopitzahui Vildozola Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dalia Margarita Noriega de la Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mariana Marin Tenango	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bianca Celeste Vidal Mexicano	Bianca C.V.M.	2do. ESCRUTADOR/A	Esther Ortiz Gadea	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Montserrat Juarez Vasquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Zyanya Kopitzahui Vildozola Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dalia Margarita Noriega de la Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mariana Marin Tenango	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bianca Celeste Vidal Mexicano	Bianca C.V.M.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Esther Ortiz Gadea	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Montserrat Juarez Vasquez	[Firma]																								
134.	655	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MONSERRAT FLORES PLIEGO VERONICA SANCHEZ CHOCA MARIA ISABEL AQUINO LOPEZ LETICIA ZAVALA TEPOXTECO ABIGAIL RODRIGUEZ GARCIA MELINA GABRIELA CORTES MARQUEZ CONSUELO IZUCAR BARRIOS MARTHA SILVESTRE TENANGO MARICELA DEL ROSARIO ARADERO SILVESTRE	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Monserrat Flores Pliego</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Sanchez Choca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Isabel Aquino Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melina Gabriela Cortes Marquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Rodriguez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana del Rosario Aradero</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Escriba los nombres de las y los representantes partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>ALEJANDRA JOSEFINA NICDAS MEDINA, persona habilitada como 3er escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Monserrat Flores Pliego	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Veronica Sanchez Choca	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Isabel Aquino Lopez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Melina Gabriela Cortes Marquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Rodriguez Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Mariana del Rosario Aradero	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Monserrat Flores Pliego	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Veronica Sanchez Choca	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Isabel Aquino Lopez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Melina Gabriela Cortes Marquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Rodriguez Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mariana del Rosario Aradero	[Firma]																								

					lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
135.	656	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JACQUELINEE CRISTAL JIMENEZ ARIZPE REBECA CEDILLO TEPOXTECO VIELKA DARINKA LOPEZ VALDIVIA SUSANA PILAR BRITO SALGADO JAVIER QUEVEDO LUNA CRUZ MARQUEZ NERI MINERVA ZITLALAPA REYES GREGORIO ARIZA GONZALEZ DAMARA MANUEL GONZALEZ	<p>lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jacquelinee Cristal Jimenez Arizpe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rebeca Cedillo Tepoxteco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sofia Berio Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Susana Pilar Brito Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Briseida Vazquez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cruz Marquez Neri</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOFIA BERIO GUADARRAMA, persona habilitada como 2do secretari@; BRISEIDA VAZQUEZ GONZALEZ, persona habilitada como 2do Escrutadora, no está autorizad@s dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jacquelinee Cristal Jimenez Arizpe	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rebeca Cedillo Tepoxteco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Sofia Berio Guadarrama	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Susana Pilar Brito Salgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Briseida Vazquez Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cruz Marquez Neri	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jacquelinee Cristal Jimenez Arizpe	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rebeca Cedillo Tepoxteco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Sofia Berio Guadarrama	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Susana Pilar Brito Salgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Briseida Vazquez Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cruz Marquez Neri	[Firma]																								
136.	656	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LORENA ALEJANDRA RAMOS TLALAPANGO JOSE LUIS TETELTITLA SILVESTRE ODILON ABEL MONTAÑO RAMOS ENRIQUE NAHUM BURGOS NEPOMUCENO ELVIA HERNANDEZ RODRIGUEZ ELENA MARQUEZ OLIVAR INGRID CHANELI OLIVAR LOPEZ RODRIGO CORTES RAMIREZ LUCERO OLIVARES BARRERA	<p>lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lorena Alejandra Ramos Tlalapango</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Teteltitla Silvestre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Odilon Abel Montañon Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enrique Nahum Burgos Nepomuceno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Flores Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elena Marquez Olivar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>PATRICIA FLORES AGUIRRE, persona habilitada como 2do Escrutadora, no está autorizad@s dentro de los funcionarios del encarte, ni como como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lorena Alejandra Ramos Tlalapango	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Teteltitla Silvestre	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Odilon Abel Montañon Ramos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Nahum Burgos Nepomuceno	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Flores Aguirre	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Elena Marquez Olivar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lorena Alejandra Ramos Tlalapango	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Teteltitla Silvestre	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Odilon Abel Montañon Ramos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Nahum Burgos Nepomuceno	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Flores Aguirre	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elena Marquez Olivar	[Firma]																								

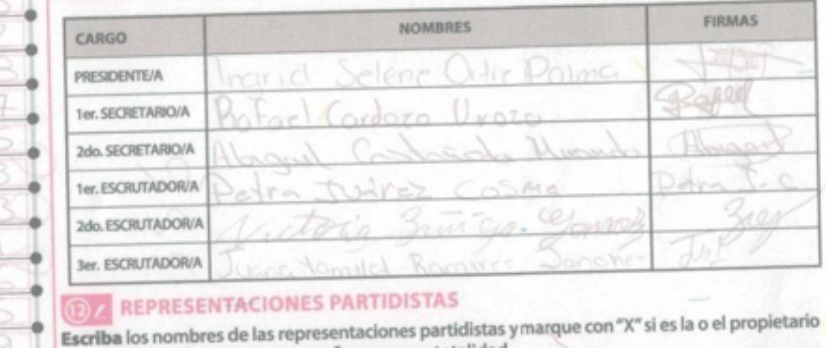
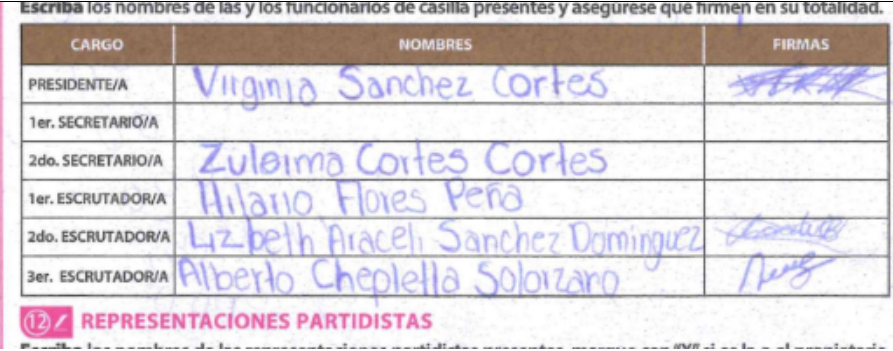
					ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
137.	657	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CASTAÑEDA ZAPATA GABRIEL RODRIGUEZ PLASCENCIA XOCHITL MARIANA COYOTE REYES VALENTIN ALEJANDRO TENANGO COYOTE ALEXIS ACOSTA SOL APOLONIO CADENAS LIMA HUMBERTO COYOTE VAZQUEZ MARGARITA RAMIREZ MONTAÑO CUMBERTA TEPETLAPA BARRIOS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de Casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Castañeda Zapata</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Rodríguez Plascencia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Xochitl Mariana Coyote Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Pliego Arce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Zitlala Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Valeria Trinidad Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>CLAUDIA PLIEGO A. persona habilitada como 1er Escrutadora, OFELIA ZITLAPA MARTÍNEZ, persona habilitada como 2do Escrutadora, no está autorizad@s dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Castañeda Zapata	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gabriel Rodríguez Plascencia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Xochitl Mariana Coyote Reyes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Claudia Pliego Arce	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ofelia Zitlala Martínez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Valeria Trinidad Contreras	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Castañeda Zapata	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gabriel Rodríguez Plascencia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Xochitl Mariana Coyote Reyes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Claudia Pliego Arce	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ofelia Zitlala Martínez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Valeria Trinidad Contreras	[Firma]																								
138.	657	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIANA COYOTE MEDINA MONSERRAT ACOSTA CABRERA IRENE GALICIA OMAÑA BRIGIDA TLALAPANGO RAMIREZ ERASTO ALDANA DOMINGUEZ PATRICIA CADENAS LIMA KARLA SELENE PEREZ TABACO JUANA VALDEMAR PEREZ JULIO CESAR TLAZOLA LIRA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de Casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>LILIANA COYOTE MEDINA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Brigida Tlalapango Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Selene Perez Tabaco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araeli Coyote Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eligio Lopez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 1ER SECRETARIO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	LILIANA COYOTE MEDINA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Brigida Tlalapango Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karla Selene Perez Tabaco	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Araeli Coyote Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eligio Lopez Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	LILIANA COYOTE MEDINA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Brigida Tlalapango Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Selene Perez Tabaco	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Araeli Coyote Vazquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eligio Lopez Reyes	[Firma]																								

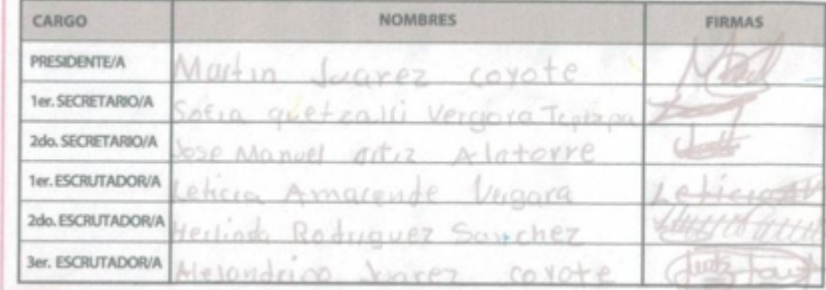
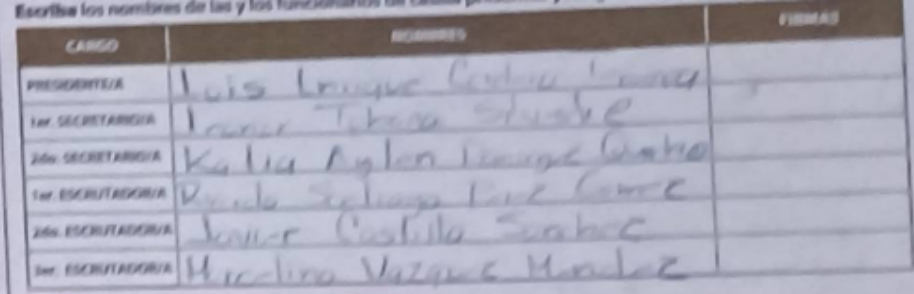
139.	658 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	XOCHITL ITZEL CADENAS CASTAÑEDA MARIA FERNANDA LIMA BAHENA ANTONIA COYOTE MATILDE VANESSA GONZALEZ TETELTITLA KITZIA CITLALI FLORES RAMIREZ JOSE EDUARDO CASTAÑEDA ROSAS LUIS ALBERTO MORALES GUERRERO CARLOS COYOTE AGUIRRE NAZER ANDREY SALDAÑA AYALA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>LA C. ERIKA MARTÍNEZ GALICIA, persona que fungió como presidenta, y GILBERTO MORAN ARROYO quienes fungió como 3er escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esta una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALÓ LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DEL BARRIO SAN FRANCISCO, CALLE NICOLÁS BRAVO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE ZARAGOZA, BARRIO SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 62920, TEPALCINGO, MORELOS, FRENTE A LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
------	--------	--	---	--

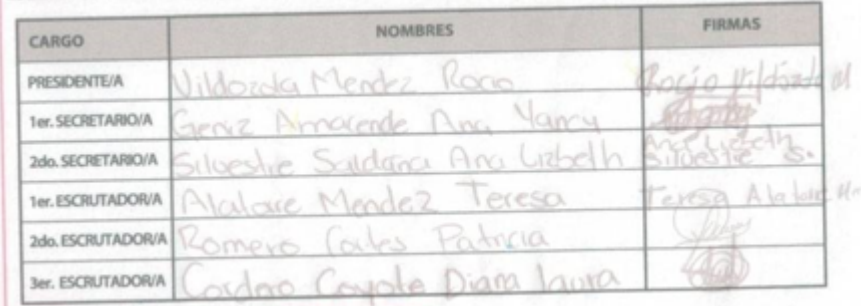
140.	660	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	RODRIGO DANIEL DOMINGUEZ AMARO JATZIRY LIZETH JUAREZ ESPINOSA MARISOL FLORES ALARCON FERNANDO CANDANOZA BARBA CARLOS LINARES ZAMORA JUAN DE LA TORRE LOPEZ PATRICIA LARA GADEA QUIRINO LOPEZ FLORES ERIKA MERCADO TORRES	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Esciba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la del propietario.</p> <p>La C. MARIBEL FLORES ALARCON, persona autorizada como 1er secretario y el C. JOSÉ FRANCISCO SANCHEZ A., persona autorizada como 3er escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esta una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
141.	661	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MAGDALENA MAGDALENO CUELLAR OSCAR ANDRADE ARECHEGA JUAN JOSE FRANCO SANDOVAL ANGELES AGUILAR ANDRADE GLORIA CORTES BELTRAN ELIZABETH GABRIELA GARCIA CANBRON ANSELMA LOPEZ TORRES YANETH AGUILAR MIRANDA SERGIO MENDOZA MONTECINOS	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Esciba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <p>El C. ISRAEL LOPEZ REYES, persona autorizada como segundo escrutador y SUEMY YOSARY VILDOZOLA T... persona autorizada como tercer escrutadora, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del</p>

					encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
142.	662	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	CINTYA YESENIA GARCIA CASTREJON LAURA SARAI LEANA RIQUELME JOSE LUIS NERI CASTAÑEDA OSCAR NERI DOMINGUEZ ELMER MEJIA MONTAÑO BRAULIA MEJIA VALEZ PATRICIA CHEPETLA CASTAÑEDA ANICETO CERVANTES VARGAS RAQUEL LEANA VERGARA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cintya Yesenia Garcia C.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Sarai Leana Riquelme</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Neri Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Neri Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Braulia Mejia Valez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Chepetla Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El C. FERNANDO CHEPETLA M..., persona autorizada como tercer escrutador, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esta una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cintya Yesenia Garcia C.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Laura Sarai Leana Riquelme	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Neri Castañeda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Neri Dominguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Braulia Mejia Valez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Chepetla Mejia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cintya Yesenia Garcia C.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Laura Sarai Leana Riquelme	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Neri Castañeda	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Neri Dominguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Braulia Mejia Valez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Chepetla Mejia	[Firma]																								
143.	663	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUAN DANIEL CASTAÑEDA PIÑA HELENS GUTIERREZ RODRIGUEZ PASCUALA RODRIGUEZ ANDRADE CIRINA CANDANOSA SANCHEZ GUSTAVO GUTIERREZ FLORES LUCINO MIRELES GUERRERO PATRICIA PINEDA LINARES EMANUEL OLVERA MERELES NAU MORALES MONTAÑO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Daniel Castañeda Piña</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Pascuala Rodriguez Andrade</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Gutierrez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cirina Candanosa Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucino Mireles Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emanuel Olvera Mereles</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Escriba los nombres de las representaciones partidistas presentes, marque con "X" si es la o el propietario</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Daniel Castañeda Piña	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Pascuala Rodriguez Andrade	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gustavo Gutierrez Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cirina Candanosa Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lucino Mireles Guerrero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Emanuel Olvera Mereles	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Daniel Castañeda Piña	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Pascuala Rodriguez Andrade	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gustavo Gutierrez Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cirina Candanosa Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lucino Mireles Guerrero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Emanuel Olvera Mereles	[Firma]																								

					La C. SABRINA M.... GUERRERO persona autorizada como segundo escrutador, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
144.	663	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NADIA MERCADO LIMA GERARDO PAREDES SANCHEZ FRANCISCO JAVIER ALAMAN ARAGON MARCIAL CASTAÑEDA VASQUEZ ARGENIS OMAR MENDOZA PLIEGO PATRICIA PALMA PLACENCIA JOANDRA PLIEGO ORTIZ JOSE MERELES GUERRERO ISRAEL MORALES VASQUEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nadia Mercado Lima</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gerardo Paredes Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Palma Placencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Manuel Ramos Leal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Pineda Linares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>El C. JAVIER MANUEL RAMOS LEAL autorizado como primer escrutador, y la C. PATRICIA PINEDA LINARES autorizada como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALÓ LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN EL JACALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 72, PUEBLO DE HUITCHILA, CÓDIGO POSTAL 62923, TEPALCINGO, MORELOS, A UN COSTADO DE LA PRIMARIA JUSTO SIERRA, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nadia Mercado Lima		1er. SECRETARIO/A	Gerardo Paredes Sanchez		2do. SECRETARIO/A	Patricia Palma Placencia		1er. ESCRUTADOR/A	Javier Manuel Ramos Leal		2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Pineda Linares		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nadia Mercado Lima																									
1er. SECRETARIO/A	Gerardo Paredes Sanchez																									
2do. SECRETARIO/A	Patricia Palma Placencia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Manuel Ramos Leal																									
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Pineda Linares																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
145.	665	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	INGRID SELENE ORTIZ PALMA RAFAEL CARDOZO UROZA ABIGAIL CASTAÑEDA MIRANDA PETRA JUAREZ COSME VICTORIA ZUÑIGA GOMEZ SARAHI VAZQUEZ RAMIREZ DALIA MEDINA SALAZAR MIZAEAL QUINTERO PALMA MAYOLO LUNA DELGADO	 <p>La C. JUANA Y.. RAMIREZ S... autorizada como tercer escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
146.	667	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROGELIO RODRIGUEZ CORTES JOSE ALAN PLIEGO GADEA LEONIDES CHEPETLA CORTES ALEJANDRA DOMINGUEZ VALERO MARIO MEDINA QUEVEDO GLORIA BARRERA MEDINA SILVIA CORTES ORTIZ MARIA ALEJANDRA ORTEGA MENDOZA RIGOBERTO CHEPETLA DOMINGUEZ	 <p>La C. VIRGINIA SANCHEZ CORTES, actúo como presidenta, la C. ZULEMA CORTES CORTES, actúo como segundo secretario, el C. HILARIO FLORES</p>

					PEÑA, como primer escrutador, la C. LIZBETH ARACELI SANCHEZ DOMINGUEZ, como segunda escrutadora y el C. ALBERTO CHEPETLA SOLORZANO, como tercer escrutador, mismos que no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esta una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
147.	669	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTIN JUAREZ COYOTE YOMEL RODRIGUEZ ESPITIA CAMERINO CABAÑAS VALES SOFIA QUETZALLI VERGARA TEPEXPA JOSE MANUEL ORTIZ ALATORRE CECILIA COYOTE VAZQUEZ LETICIA AMACENDE VERGARA URIEL MARTINEZ PEREZ HERLINDA RODRIGUEZ SANCHEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>La C. MERLINDA RODRIGUEZ SANCHEZ, persona autorizada como segundo escrutador, y no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
148.	669	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LUIS ENRIQUE CORDERO TEPEXPA LEONOR TABACO SILVESTRE KATIA AYLEN DOMINGUEZ QUINTERO INGRID GUADALUPE VILDOZOLA OLIVERA RICARDO SANTIAGO PEREZ GOMEZ ADRIANA ACALCO ALATORRE JAVIER CASTILLO SANCHEZ ROSALBA MORENO ARELLANO	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>

			3 SUPLENTE	MAYRA AVILA GARCIA	El C. MARCELINO VAZQUEZ M... persona autorizada como tercer escrutador y no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
149.	669	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROCIO VILDOZOLA MENDEZ OSCAR EDUARDO VALDEPEÑA PERALTA ANA YANCY GENIZ AMACENDE SANDRA ARLETH OLIVERA ZAVALA ANA LIZBETH SILVESTRE SALDAÑA TERESA ALATORRE MENDEZ GLORIA CORTES TEPOXTECO OFELIA NARVAEZ ALDANA PEDRO RODRIGUEZ ESPINOZA	 <p>La C. PATRICIA ROMERO CORTES, persona autorizada como segunda escrutadora y la C. DIANA LAURA CORDERO COYOTE, persona autorizada como tercer escrutador, no se encuentran autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanas inscritas en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

150.	695	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	SURIZADY CORTES ANZURES POMPEYO RIVERA CARRETES YEIMI XIMENA TRUJILLO AGUILAR YOCELIN MORANCHEL GARCIA ALMA CRISTINA BRACA YAÑEZ MARIA TRINIDAD GARCIA DE LA TORRE AXEL OMAR MOLINA REYES MARIA DE LOS ANGELES AGUILAR JIMENEZ LILIANA ANGELICA MONTERO SOSA
151.	696	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	NATALIA AGUILAR ABDON OFELIO SOLIS CASAREZ KARLA JESSICA FLORES GALINDO ROXANA CABRERA RAMIREZ FATIMA RIVERA GALINDO SIXTO GONZALEZ RIBERA MARISSA IVONNE MARTINEZ TORRES JOSE EMETERIO AGUILAR MONTELLANO JUAN AGUILAR MONTELLANO

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Surizady Cortes Anzures	
1er. SECRETARIO/A	Pompeyo Rivera Carretes	
2do. SECRETARIO/A	Yeimi Ximena Trujillo Aguilar	
1er. ESCRUTADOR/A	Alma Cristina Braca Yañez	Alma B.Y.
2do. ESCRUTADOR/A	Axel Omar Molina Reyes	
3er. ESCRUTADOR/A	Juana Mendoza Alcantara	

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

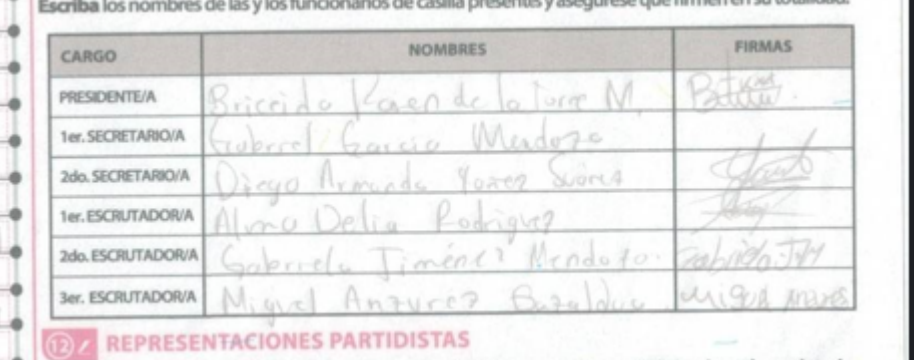
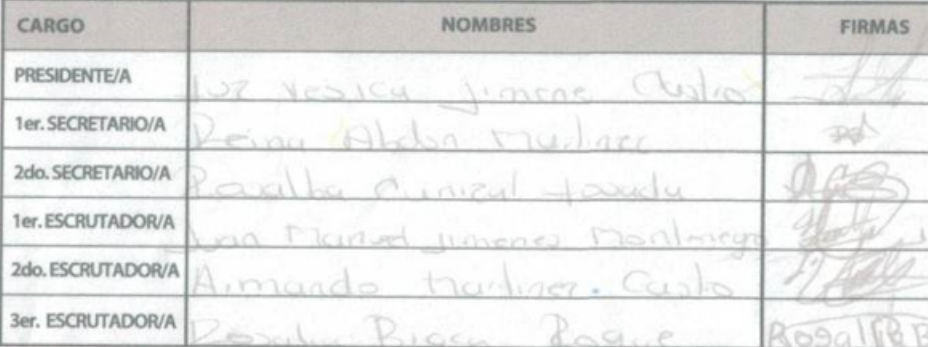
Juan Mendoza Alcatara, persona habilitada como **3er Escrutador**, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Natalia Aguilar Abdon	
1er. SECRETARIO/A	Ofelio Solis Casarez	
2do. SECRETARIO/A	Karla Jessica Flores Galindo	
1er. ESCRUTADOR/A	Roxana Cabrera Ramirez	
2do. ESCRUTADOR/A	Fatima Rivera Galindo	
3er. ESCRUTADOR/A	Sixto Gonzalez Ribera	

REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Karla Jessica Flores Galindo, persona habilitada como **2do Secretario**, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.

152.	696 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRICEIDA KAREN DE LA TORRE MENDOZA GABRIEL GARCIA MENDOZA MARIBEL ALVAREZ FLORES DIEGO ARMANDO YAÑEZ SUAREZ ALMA DELIA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS GABRIELA JIMENEZ MENDOZA JUAN RIQUELMO MENDOZA AGUILAR MIGUEL ANZUREZ BAZALDUA J. LEON GARCIA FLORES	 <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Briceida Karen de la Torre M.</td> <td>Briceida</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Garcia Mendoza</td> <td>Gabriel</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Armando Yañez Suarez</td> <td>Diego</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Delia Rodriguez</td> <td>Alma</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Jimenez Mendoza</td> <td>Gabriela</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Anzures Bazaldúa</td> <td>Miguel</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Gabriel Garcia Mendoza, persona habilitada como 1er Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Briceida Karen de la Torre M.	Briceida	1er. SECRETARIO/A	Gabriel Garcia Mendoza	Gabriel	2do. SECRETARIO/A	Diego Armando Yañez Suarez	Diego	1er. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Rodriguez	Alma	2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Jimenez Mendoza	Gabriela	3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Anzures Bazaldúa	Miguel
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Briceida Karen de la Torre M.	Briceida																							
1er. SECRETARIO/A	Gabriel Garcia Mendoza	Gabriel																							
2do. SECRETARIO/A	Diego Armando Yañez Suarez	Diego																							
1er. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Rodriguez	Alma																							
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Jimenez Mendoza	Gabriela																							
3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Anzures Bazaldúa	Miguel																							
153.	697 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUZ YESICA JIMENEZ CASTRO REINA ABDON MARTINEZ ROSALBA CANIZAL LOZADA JUAN MANUEL JIMENEZ MONTENEGRO TIARE ISABEL AGUILAR MELENDEZ ROSALIA BRACA ROQUE ANAHI ESTRADA MENDOZA ADRIANA MAGALI LEON PEREZ JULIA GALEANA MARTINEZ	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luz Yesica Jimenez Castro</td> <td>Luz</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Reina Abdon Martinez</td> <td>Reina</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosalba Canizal Lozada</td> <td>Rosalba</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Manuel Jimenez Montenegro</td> <td>Juan</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Armando Martinez Castro</td> <td>Armando</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalba Braca Roque</td> <td>Rosalba</td> </tr> </tbody> </table> <p>Armando Martinez Castro, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luz Yesica Jimenez Castro	Luz	1er. SECRETARIO/A	Reina Abdon Martinez	Reina	2do. SECRETARIO/A	Rosalba Canizal Lozada	Rosalba	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Jimenez Montenegro	Juan	2do. ESCRUTADOR/A	Armando Martinez Castro	Armando	3er. ESCRUTADOR/A	Rosalba Braca Roque	Rosalba
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Luz Yesica Jimenez Castro	Luz																							
1er. SECRETARIO/A	Reina Abdon Martinez	Reina																							
2do. SECRETARIO/A	Rosalba Canizal Lozada	Rosalba																							
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Jimenez Montenegro	Juan																							
2do. ESCRUTADOR/A	Armando Martinez Castro	Armando																							
3er. ESCRUTADOR/A	Rosalba Braca Roque	Rosalba																							

154.	697	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MA. DEL ROSARIO ROJAS RAMIREZ EVERARDO AGUILAR MENDOZA ISABEL VALLEJO RODRIGUEZ LUCIANA LOZANO GONZALEZ OFELIA AGUILAR SANCHEZ JOAQUINA CARRETES CAZALES GABRIELA GARCIA MENDOZA ARMANDO MARTINEZ CASTRO ERLINDA GONZALEZ MARTINEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma del rosario rojas ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Everardo Aguilar Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luciana Lozano Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Aguilar Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Joaquina Carretes Cazales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erlinda Gonzalez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>El acta no establece domicilio, mientras que el domicilio correcto en el encarte es "ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL ANDRÉS QUINTANA ROO, CALLE TEMPLOS, NÚMERO 4, BARRIO SAN BARTOLO, CÓDIGO POSTAL 62800, TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS, ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN Y NORBERTO LÓPEZ AVELAR"</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma del rosario rojas ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Everardo Aguilar Mendoza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luciana Lozano Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Aguilar Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Joaquina Carretes Cazales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erlinda Gonzalez Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma del rosario rojas ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Everardo Aguilar Mendoza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luciana Lozano Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Aguilar Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Joaquina Carretes Cazales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erlinda Gonzalez Martinez	[Firma]																								
155.	697	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANICETO LARA CABRERA ROCIO NALLELY AGUILAR REYES EDUARDO ALI FONSECA RODRIGUEZ YOVANA MARTINEZ BAZALDUA REYNA ALANIS MARTINEZ GABRIELA CASTRO PEREZ VIRIDIANA GARCIA VILLAGRAN ANGELICA CARMONA BRACA VERONICA AGUILAR BRACA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aniceto Lara Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rocio Nallely Aguilar Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Ali Fonseca Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Castro Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reyna Alanis Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mauricio Calor Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gabriela Castro Perez, persona habilitada como 1er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Mauricio Calor Ortega, persona habilitada como 3erEscrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aniceto Lara Cabrera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rocio Nallely Aguilar Reyes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Eduardo Ali Fonseca Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Castro Perez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Reyna Alanis Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Mauricio Calor Ortega	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aniceto Lara Cabrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rocio Nallely Aguilar Reyes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Eduardo Ali Fonseca Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Castro Perez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Reyna Alanis Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mauricio Calor Ortega	[Firma]																								

					inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
156.	697	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ PEREZ DAVID BAZALDUA ALVAREZ ANAYDE RENDON JIMENEZ LUIS ENRIQUE VALDES JIMENEZ MARISOL BAZALDUA LOZADA DOROTEO CORRALES ALANIS BALDOMERO GUTIERREZ CARMONA ROBERTO JIMENEZ ESTRADA MAURICIO CALA ORTEGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>González Pérez Mariade la Luz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Enrique Valdes Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Anayde Rendon Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marisol Bazaldúa Lozada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Doroteo Corrales Alanis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anaelica Carmona Baca</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Angelica Carmona Baca, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	González Pérez Mariade la Luz		1er. SECRETARIO/A	Luis Enrique Valdes Jimenez		2do. SECRETARIO/A	Anayde Rendon Jimenez		1er. ESCRUTADOR/A	Marisol Bazaldúa Lozada		2do. ESCRUTADOR/A	Doroteo Corrales Alanis		3er. ESCRUTADOR/A	Anaelica Carmona Baca	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	González Pérez Mariade la Luz																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Enrique Valdes Jimenez																									
2do. SECRETARIO/A	Anayde Rendon Jimenez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Marisol Bazaldúa Lozada																									
2do. ESCRUTADOR/A	Doroteo Corrales Alanis																									
3er. ESCRUTADOR/A	Anaelica Carmona Baca																									
157.	697	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE BERENICE MARIN VAZQUEZ MA. YICELA MONTERO PEREZ ALICIA HERNANDEZ PINEDA EDRIAN JAIR AGUILAR MELENDEZ J. INES BRACA MENDOZA MAXIMINO CRUZ LOPEZ DANIEL JIMENEZ JIMENEZ HERIBERTO BRACA GOMEZ FIDEL GABRIEL CANIZAL MENDOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>DULCE BERENICE MARIN VAZQUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MA. YICELA MONTERO PEREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALICIA HERNANDEZ PINEDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>J. INES BRACA MENDOZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MAXIMINO CRUZ LOPEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROBERTO JIMENEZ ESTRADA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Roberto Jimenez Estrada, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	DULCE BERENICE MARIN VAZQUEZ		1er. SECRETARIO/A	MA. YICELA MONTERO PEREZ		2do. SECRETARIO/A	ALICIA HERNANDEZ PINEDA		1er. ESCRUTADOR/A	J. INES BRACA MENDOZA		2do. ESCRUTADOR/A	MAXIMINO CRUZ LOPEZ		3er. ESCRUTADOR/A	ROBERTO JIMENEZ ESTRADA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	DULCE BERENICE MARIN VAZQUEZ																									
1er. SECRETARIO/A	MA. YICELA MONTERO PEREZ																									
2do. SECRETARIO/A	ALICIA HERNANDEZ PINEDA																									
1er. ESCRUTADOR/A	J. INES BRACA MENDOZA																									
2do. ESCRUTADOR/A	MAXIMINO CRUZ LOPEZ																									
3er. ESCRUTADOR/A	ROBERTO JIMENEZ ESTRADA																									

					una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
158.	700	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIANA ARAGON MAYA DIVINA LUZ MAYA RIVERA JOHANA GONZALEZ PEREZ EDGAR MARQUEZ RENDON JOSE ANTONIO MONTAÑO JUAREZ AMACELI ANZUREZ GENIS SERGIO FLORES SORIANO BAUDELIO FLORES FLORES ANASTACIO FLORES NAVARRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Liliana Aragon Maya</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Divina Luz Maya Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Johana Gonzalez Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Marquez Rendon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Montano J.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leonel Rodriguez Marquez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Divina Luz Maya Rivera y Leonel Rodriguez Marquez, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Liliana Aragon Maya		1er. SECRETARIO/A	Divina Luz Maya Rivera		2do. SECRETARIO/A	Johana Gonzalez Perez		1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Marquez Rendon		2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Montano J.		3er. ESCRUTADOR/A	Leonel Rodriguez Marquez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Liliana Aragon Maya																									
1er. SECRETARIO/A	Divina Luz Maya Rivera																									
2do. SECRETARIO/A	Johana Gonzalez Perez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Marquez Rendon																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Montano J.																									
3er. ESCRUTADOR/A	Leonel Rodriguez Marquez																									

159.	701	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	LUCERO ANAYELI JIMENEZ BARRETO MIREYA CASTELLANOS MAYA ALEX SAMUEL FARELAS GONZALEZ ELISA DE LOS ANGELES LAREDES GOROSPE EVELIN LILIANA LOPEZ FLORES GISSELA ARIZA PEREZ FEDERICO HUERTAS ESPINOSA ADRIAN LAVIN ESPINOSA NAIDELYN BALCAZAR HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lucero Anayeli Jimenez Barreto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mireya Castellanos Maya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elisa de los Angeles Laredes G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gissela Ariza Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Federico Huertas Espinosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maximina Flores Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maximina Flores Mendoza, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lucero Anayeli Jimenez Barreto	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mireya Castellanos Maya	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Elisa de los Angeles Laredes G.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gissela Ariza Perez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Federico Huertas Espinosa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maximina Flores Mendoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lucero Anayeli Jimenez Barreto	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mireya Castellanos Maya	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Elisa de los Angeles Laredes G.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gissela Ariza Perez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Federico Huertas Espinosa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maximina Flores Mendoza	[Firma]																								
160.	702	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIELA MAYA MARQUEZ DIEGO BARRIOS ARIZA FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ ALEJANDRO HERNANDEZ PALMA ROSENDO TAPIA SOBERANES NEIDA ALEXANI PEREZ MAYA HUMBERTA GALLARES PEREZ MARIA CARRILLO PEREZ ANTIMO BARRIOS DORANTE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariela Maya Marquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Barrios Ariza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Alonso Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Hernandez Palma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Neida Alexani Perez Maya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Alexandra Neri B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Abigail Alexandra Neri B., persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariela Maya Marquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Diego Barrios Ariza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fernando Alonso Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Hernandez Palma	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Neida Alexani Perez Maya	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Alexandra Neri B.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mariela Maya Marquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Diego Barrios Ariza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fernando Alonso Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Hernandez Palma	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Neida Alexani Perez Maya	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Alexandra Neri B.	[Firma]																								

161.	702	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANGELICA BECERRIL CASTELLANOS JIMENA MARQUEZ TORRES GABRIEL FLORES SANDOVAL ALEJANDRA JUAREZ CORTES UZZIEL NOCEDA PEREZ ANGEL GABRIEL VICUÑA SOLIS EVA GENIS MONTERO PETRA FLORINA ARENAS CASTILLO EVANGELINA JUAREZ BAUTISTA	<table border="1" data-bbox="1494 232 2429 581"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Becerril Castellanos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jimena Marquez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Flores Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Suarez Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Gabriel Vicuña Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Evangelina Juarez Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>HUMBERTO GALLEGOS PEREZ PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Becerril Castellanos	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jimena Marquez Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gabriel Flores Sandoval	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Suarez Cortes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Vicuña Solis	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Evangelina Juarez Bautista	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Becerril Castellanos	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jimena Marquez Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gabriel Flores Sandoval	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Suarez Cortes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Vicuña Solis	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Evangelina Juarez Bautista	[Firma]																								
162.	702	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARISOL FLORES SOBERANES LIZBETH SOLIS MARTINEZ ROSA ELIA GONZALES SOBERANES SOFIA PEREZ TORRES HORACIO BARRIOS MORALES DEYSI ANGELICA FLORES ARIZA MINERVA LOPEZ MONTIEL ABRAHAM ARIZA MONTES GERMAN JUAREZ ESTRADA	<table border="1" data-bbox="1494 795 2429 1161"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisol Flores Soberanes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Solis Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Elia Gonzales Soberanes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sofia Perez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Horacio Barrios Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosendo Tapia Soberanes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ROSENDO TAPIA SOBERANES PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisol Flores Soberanes	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Solis Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosa Elia Gonzales Soberanes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sofia Perez Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Horacio Barrios Morales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosendo Tapia Soberanes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marisol Flores Soberanes	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Solis Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosa Elia Gonzales Soberanes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sofia Perez Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Horacio Barrios Morales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosendo Tapia Soberanes	[Firma]																								

163.	896	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JOSE LUIS PALACIOS VIDAL ALMA DELHI FLORES GARCIA FABIOLA FLORES HERNANDEZ JOSE LUIS MONTAÑO CORNEJO NOEMI CASTRO FLORES ATZIRI DANAÉ FLORES TADEO ANCELMA ALEJANDRA BARRANCO GARCIA JOSE FLORES TORRES ANA MARIA FLORES ANASTACIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>José Luis Palacios Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Isabel Barranco Solís</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fabiola Flores Hdz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Flores Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Delia Barreto Turijan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Atziri Flores Tadeo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MA. ISABEL BARRANCO SOLIS Y DELIA BARRETO TURIJAN, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO Y 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	José Luis Palacios Vidal	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Isabel Barranco Solís	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fabiola Flores Hdz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Flores Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Delia Barreto Turijan	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Atziri Flores Tadeo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	José Luis Palacios Vidal	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. Isabel Barranco Solís	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Fabiola Flores Hdz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Flores Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Delia Barreto Turijan	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Atziri Flores Tadeo	[Firma]																								
164.	899	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANGELICA BARRETO CANIZAL ELSA MARIELA ALONSO TAPIA BERTHA LUCIA PEREZ RIVERA ERENDIRA CAMACHO PEREZ JESUS ORTIZ GARCIA EMMANUEL CAPISTRAN IXTLILCO OSCAR ALONZO PINZON PASTOR BARRETO BARRANCO LEONARDA BALCAZAR MARIN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Barreto Canizal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elsa Mariela Alonso Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bertha Lucia Perez Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erendira Camacho Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Ortiz Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Barreto Pinzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OSCAR BARRETO PINZON PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Barreto Canizal	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Elsa Mariela Alonso Tapia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Bertha Lucia Perez Rivera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erendira Camacho Perez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Ortiz Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Oscar Barreto Pinzon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Barreto Canizal	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Elsa Mariela Alonso Tapia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Bertha Lucia Perez Rivera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erendira Camacho Perez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Ortiz Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Oscar Barreto Pinzon	[Firma]																								

					<p>DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA ERENDIRA CAMACHO PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
165.	899	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ELIZABET GUTIERREZ DIAZ JULIO CESAR BARRETO BARRETO ERIC BARRETO SEDEÑO ERIKA DELGADO BARRETO OMAR BARRETO ALONSO PABLO ALONSO FLORES ANGELICA BARRETO TURIJAN MA. ELSA AGUILAR RAMOS FIDELA CASTILLO GUADIANO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elizabeth Gutierrez Diaz</td> <td>Elizabeth GD</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Eric Barreto Sedeño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erika Delgado Barreto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Omar Barreto Alonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo Alonso Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Evelia Rita Rivera Barreto</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EVELIA RITA RIVERA BARRETO PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elizabeth Gutierrez Diaz	Elizabeth GD	1er. SECRETARIO/A	Eric Barreto Sedeño	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erika Delgado Barreto	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Omar Barreto Alonso	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Alonso Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Evelia Rita Rivera Barreto	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elizabeth Gutierrez Diaz	Elizabeth GD																								
1er. SECRETARIO/A	Eric Barreto Sedeño	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erika Delgado Barreto	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Omar Barreto Alonso	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Alonso Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Evelia Rita Rivera Barreto	[Firma]																								

166.	900	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	LEIDY OLIVIA SANDOVAL RIVERA FABIAN CARRILLO CANALES ANGEL CARRILLO CANALES CINTHIA ABUNDES PEREZ HECTOR BARRETO TURIJAN ALMA DELIA FLORES VELAZQUEZ OMAR BARRANCO ALONSO MARIA ANGELICA CANIZAL MARIN BERNARDITA FLORES ALONSO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leidy Olivia Sandoval Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Goreti Rivera Gutierrez</td> <td>M/G/R/G</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Sandoval Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cinthia Abundes Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Barreto Turijan</td> <td>Hector Barreto</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Delia Flores Velazquez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA GORETI RIVERA GUTIERREZ Y JOSE LUIS SANDOVAL RIVERA PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER Y 2DO SECRETARIO, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leidy Olivia Sandoval Rivera		1er. SECRETARIO/A	Maria Goreti Rivera Gutierrez	M/G/R/G	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Sandoval Rivera		1er. ESCRUTADOR/A	Cinthia Abundes Perez		2do. ESCRUTADOR/A	Hector Barreto Turijan	Hector Barreto	3er. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Flores Velazquez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leidy Olivia Sandoval Rivera																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Goreti Rivera Gutierrez	M/G/R/G																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Sandoval Rivera																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cinthia Abundes Perez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Hector Barreto Turijan	Hector Barreto																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Flores Velazquez																									
167.	901	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	OMAR ARTURO BARRETO CORNEJO ISMAEL SALVADOR VIDAL OSORIO ANSELMO ROMAN BERNABE ALAN JAHEN SANCHEZ GARCIA ALICIA ARENAS REYES CUTBERTA ANGELICA BARRETO DIAZ IRLANDA PATRICIA SEDEÑO GONZALEZ IVON YARETZY LINARES VILLAFAN CONSTANTINA DOMINGUEZ SEDEÑO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Omar Arturo Barreto Cornejo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Anselmo Roman Bernabe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alan Jahen Sanchez Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cutberta Angelica Barreto Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Sanchez de Leon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>De Leon Flores Udo Manuel</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>JUANA SANCHEZ DE LEON Y DE LEON FLORES (ILEGIBLE) MANUEL, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Omar Arturo Barreto Cornejo		1er. SECRETARIO/A	Anselmo Roman Bernabe		2do. SECRETARIO/A	Alan Jahen Sanchez Garcia		1er. ESCRUTADOR/A	Cutberta Angelica Barreto Diaz		2do. ESCRUTADOR/A	Juana Sanchez de Leon		3er. ESCRUTADOR/A	De Leon Flores Udo Manuel	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Omar Arturo Barreto Cornejo																									
1er. SECRETARIO/A	Anselmo Roman Bernabe																									
2do. SECRETARIO/A	Alan Jahen Sanchez Garcia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cutberta Angelica Barreto Diaz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juana Sanchez de Leon																									
3er. ESCRUTADOR/A	De Leon Flores Udo Manuel																									

					POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
168.	901	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AIDA BRISEIDA SEDEÑO TOVALI HERMINIA BARRETO GALEANA LUISA DE LEON CAMPOS GUSTAVO BARRANCO ESCOBAR JAZMIN SANCHEZ GARCIA MARIA MAGDAI RIVERA RIVERA GABRIELA LINARES TOLEDO ELENA MANZANARES CASTAÑEDA SOLEDAD GLORIA FLORES SANCHEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aida Briseida Sedeño Tovali</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Herminia Barreto Galeana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Barranco Escobar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Linares Toledo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elena Manzanares Castañeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rafael Tangen Jordan</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RAFAEL TANGEN JORDAN, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA ELENA MANZANARES CASTAÑEDA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aida Briseida Sedeño Tovali		1er. SECRETARIO/A	Herminia Barreto Galeana		2do. SECRETARIO/A	Gustavo Barranco Escobar		1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Linares Toledo		2do. ESCRUTADOR/A	Elena Manzanares Castañeda		3er. ESCRUTADOR/A	Rafael Tangen Jordan	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aida Briseida Sedeño Tovali																									
1er. SECRETARIO/A	Herminia Barreto Galeana																									
2do. SECRETARIO/A	Gustavo Barranco Escobar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Linares Toledo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elena Manzanares Castañeda																									
3er. ESCRUTADOR/A	Rafael Tangen Jordan																									

169.	903	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OFELIA ARAGON ARIZA YULIANA LANZEY ESPAÑA VAZQUEZ ALMA CLARISSA RIVERA CEREZO OFELIA FLORES MOLINA LUIS ANGEL CERVANTES SOLIS ALEJANDRO VAZQUEZ SANDOVAL NORMA ANGELICA VAZQUEZ CHIRINO BENJAMIN ALONSO BENITEZ NAYELI ALBERTA MARTINEZ VAZQUEZ	<table border="1" data-bbox="1499 233 2424 565"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ofelia Aragon Ariza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yuliana Lanzey España Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Clarissa Rivera Cerezo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Vazquez Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Angelica Vazquez Chirino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo Barreto Becerra</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 574 2424 792">PABLO BARRETO BECERRA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 834 2424 954">NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA OFELIA ARAGON ARIZA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ofelia Aragon Ariza		1er. SECRETARIO/A	Yuliana Lanzey España Vazquez		2do. SECRETARIO/A	Alma Clarissa Rivera Cerezo		1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Vazquez Sandoval		2do. ESCRUTADOR/A	Norma Angelica Vazquez Chirino		3er. ESCRUTADOR/A	Pablo Barreto Becerra	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ofelia Aragon Ariza																									
1er. SECRETARIO/A	Yuliana Lanzey España Vazquez																									
2do. SECRETARIO/A	Alma Clarissa Rivera Cerezo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Vazquez Sandoval																									
2do. ESCRUTADOR/A	Norma Angelica Vazquez Chirino																									
3er. ESCRUTADOR/A	Pablo Barreto Becerra																									
170.	904	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YARET IRISOL GONZALEZ CEREZO BRENDA LETICIA GALVAN SANDOVAL BRAIAM YOSIMAR CAPORAL AGUILAR ELPIDIO CAPORAL NERI JOSE ANTONIO MORALES ARAGON CHARLY BARRETO MOLINA DAVID ALVAREZ HERNANDEZ ELPIDIO LEODEGARIO ARAGON BARRETO ANGELICA MARIA CASTILLO PLIEGO	<table border="1" data-bbox="1499 1006 2424 1338"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yaret Irisol Gonzalez Cerezo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Leticia Galvan Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Braiam Yosimar Caporal Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elpidio Caporal Neri</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Charly Barreto Molina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristalin Morales Carrillo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yaret Irisol Gonzalez Cerezo		1er. SECRETARIO/A	Brenda Leticia Galvan Sandoval		2do. SECRETARIO/A	Braiam Yosimar Caporal Aguilar		1er. ESCRUTADOR/A	Elpidio Caporal Neri		2do. ESCRUTADOR/A	Charly Barreto Molina		3er. ESCRUTADOR/A	Cristalin Morales Carrillo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yaret Irisol Gonzalez Cerezo																									
1er. SECRETARIO/A	Brenda Leticia Galvan Sandoval																									
2do. SECRETARIO/A	Braiam Yosimar Caporal Aguilar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Elpidio Caporal Neri																									
2do. ESCRUTADOR/A	Charly Barreto Molina																									
3er. ESCRUTADOR/A	Cristalin Morales Carrillo																									

					CITLALIN MORALES CARRILLO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
171.	904	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRIAN ALDAIR CHAVARRIA MORALES SANTIAGO ANGEL OCAMPO GARCIA EDUARDO RODOLFO OCAMPO AGUILAR MOISES ALDAIR GALVAN SANDOVAL JOSE ANGEL MORALES CAPORAL MEYER LAZARO GLODIAS CAPORAL JUAN ALVAREZ HERNANDEZ VICTOR JESUS VIDAL GALVAN CITLALIN MORALES CARRILLO	<p>scriba los nombres de las y los funcionarios de cada p...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brian Aldair Chavarría Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Santiago Ángel Ocampo García</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Rodolfo Ocampo Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Moisés Aldair Galván Sandoval</td> <td>MAES</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>José Ángel Morales Caporal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Meyer Lazaro Glodias Caporal</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRAN FIRMAS DE LOS CIUDADANOS BRIAN ALDAIR CHAVARRIA MORALES, SANTIAGO ANGEL OCAMPO GARCIA, EDUARDO RODOLFO OCAMPO AGUILAR Y JOSE ANGEL MORALES CAPORAL, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE, 1 SECRETARIO, 2 SECRETARIO Y 2 ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brian Aldair Chavarría Morales		1er. SECRETARIO/A	Santiago Ángel Ocampo García		2do. SECRETARIO/A	Eduardo Rodolfo Ocampo Aguilar		1er. ESCRUTADOR/A	Moisés Aldair Galván Sandoval	MAES	2do. ESCRUTADOR/A	José Ángel Morales Caporal		3er. ESCRUTADOR/A	Meyer Lazaro Glodias Caporal	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brian Aldair Chavarría Morales																									
1er. SECRETARIO/A	Santiago Ángel Ocampo García																									
2do. SECRETARIO/A	Eduardo Rodolfo Ocampo Aguilar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Moisés Aldair Galván Sandoval	MAES																								
2do. ESCRUTADOR/A	José Ángel Morales Caporal																									
3er. ESCRUTADOR/A	Meyer Lazaro Glodias Caporal																									

172.	905 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	NATIVIDAD KORINA ARAGON ROMERO BRIANA DAYANI BARRANCO ARAGON JOSE ROBERTO MORAN CASANOVA JAHIR APARICIO BARRERA OSCAR DE JESUS REYNOSO CORTES LUISA ARAGON GARCIA EDUART FERNANDO MARTINEZ ZAMORA ARIBI ROMERO APARICIO MARGARITA HERRERA CAMPOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>NATIVIDAD KORINA ARAGON ROMERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JOSE ROBERTO MORAN CASANOVA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JAHIR APARICIO BARRERA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUISA ARAGON GARCIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARGARITA HERRERA CAMPOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>YENI CEREZO ABRAHAM</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>YENI CEREZO ABRAHAM, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	NATIVIDAD KORINA ARAGON ROMERO		1er. SECRETARIO/A	JOSE ROBERTO MORAN CASANOVA		2do. SECRETARIO/A	JAHIR APARICIO BARRERA		1er. ESCRUTADOR/A	LUISA ARAGON GARCIA		2do. ESCRUTADOR/A	MARGARITA HERRERA CAMPOS		3er. ESCRUTADOR/A	YENI CEREZO ABRAHAM	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	NATIVIDAD KORINA ARAGON ROMERO																								
1er. SECRETARIO/A	JOSE ROBERTO MORAN CASANOVA																								
2do. SECRETARIO/A	JAHIR APARICIO BARRERA																								
1er. ESCRUTADOR/A	LUISA ARAGON GARCIA																								
2do. ESCRUTADOR/A	MARGARITA HERRERA CAMPOS																								
3er. ESCRUTADOR/A	YENI CEREZO ABRAHAM																								
173.	905 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA GUADALUPE LAVIN ROMERO ALICIA FLORENCIA SANCHEZ GARCIA ELIDE ITZEL BARRETO VIDAL ARLETH ARAGON APARICIO GABRIEL FRANCISCO APARICIO ORIVAS LESLIE ALELI MEJIA CAPORAL HERIBERTA ESTHER APARICIO ZAMORA ADRIANA ROMERO PARRALES MARIA BARRANCO CABRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lavin Romero Maria Guadalupe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Martinez Zamora Eduard Fernando</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Barreto Vidal Elide Itzel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aragon Aparicio Arleth</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mejia Caporal Aleli</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aparicio Zamora Heriberta Esther</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EDUART FERNANDO MARTINEZ ZAMORA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lavin Romero Maria Guadalupe		1er. SECRETARIO/A	Martinez Zamora Eduard Fernando		2do. SECRETARIO/A	Barreto Vidal Elide Itzel		1er. ESCRUTADOR/A	Aragon Aparicio Arleth		2do. ESCRUTADOR/A	Mejia Caporal Aleli		3er. ESCRUTADOR/A	Aparicio Zamora Heriberta Esther	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Lavin Romero Maria Guadalupe																								
1er. SECRETARIO/A	Martinez Zamora Eduard Fernando																								
2do. SECRETARIO/A	Barreto Vidal Elide Itzel																								
1er. ESCRUTADOR/A	Aragon Aparicio Arleth																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mejia Caporal Aleli																								
3er. ESCRUTADOR/A	Aparicio Zamora Heriberta Esther																								

174.	906	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	YOUSEN ARAGON VAZQUEZ SHANIK AGUILAR LUNA LAURA LIZBETH MITZI FLORES REMIGIO AMADO GALINDO LARA MICHEL MEJIA ARAGON EREIDI RAMIREZ MEJIA JONY RIVERA IZCALBAZETA KARINA LIZAIDE ROMERO VELAZQUEZ DAIRA VELAZQUEZ RAMIREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aragon Vazquez Yousen</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mitzi Flores Laura Lizbhet</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Galindo Lara Remigio Amado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mejia Aragon Michel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rivera Izcalbazeta Jony</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tapia Flores Adriana</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MITZI FLORES LAURA LIZBHET Y ADRIANA TAPIA FLORES, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aragon Vazquez Yousen		1er. SECRETARIO/A	Mitzi Flores Laura Lizbhet		2do. SECRETARIO/A	Galindo Lara Remigio Amado		1er. ESCRUTADOR/A	Mejia Aragon Michel		2do. ESCRUTADOR/A	Rivera Izcalbazeta Jony		3er. ESCRUTADOR/A	Tapia Flores Adriana	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aragon Vazquez Yousen																									
1er. SECRETARIO/A	Mitzi Flores Laura Lizbhet																									
2do. SECRETARIO/A	Galindo Lara Remigio Amado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mejia Aragon Michel																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rivera Izcalbazeta Jony																									
3er. ESCRUTADOR/A	Tapia Flores Adriana																									
175.	906	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ROBERTO CASTILLO CARRILLO ABISAI ESTUDILLO ARAGON KARLA ABIGAIL MORENO RIVERA UBER RAMIREZ PEREZ MARIO SANTOS BARRERA ADORNO ELDA FIGUEROA RAMIREZ JENNIFER SANDOVAL CORTES BENITO BARRERA GARCIA MARGARITA CASTILLO PEÑA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Roberto Castillo Carrillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Abisai E Aragon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Abigail Moreno Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Uber Ramirez Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elda Figueroa Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Santos Barrera Adorno</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO MARIO SANTOS BARRERA ADORNO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Roberto Castillo Carrillo		1er. SECRETARIO/A	Abisai E Aragon		2do. SECRETARIO/A	Karla Abigail Moreno Rivera		1er. ESCRUTADOR/A	Uber Ramirez Perez		2do. ESCRUTADOR/A	Elda Figueroa Ramirez		3er. ESCRUTADOR/A	Mario Santos Barrera Adorno	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Roberto Castillo Carrillo																									
1er. SECRETARIO/A	Abisai E Aragon																									
2do. SECRETARIO/A	Karla Abigail Moreno Rivera																									
1er. ESCRUTADOR/A	Uber Ramirez Perez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elda Figueroa Ramirez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Mario Santos Barrera Adorno																									

176.	906 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	BERENECI LISDEL FIGUEROA RAMIREZ EDWIN ADAN ROSALES RAMIREZ JOSE FRANCISCO FIGUEROA RAMIREZ MARGARITA ARAGON PEREZ SANTOS JUAN OLIVAR NERI MARIA ROSAURA GOMEZ CRUZ VALERIA SATURNINA ANZURES LAVIN OLIVIA PETRA CALZADO VINIEDRAS MARITZA RUBICELIA SANCHEZ CALZADO	<table border="1" data-bbox="1494 228 2413 586"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bereneci L. Figueroa Ramirez</td> <td>Bereneci L. Figueroa</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edwin Adan Rosales R</td> <td>Edwin Adan Rosales</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Margarita Aragon Perez</td> <td>Margarita Aragon</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santos Juan Olivar Neri</td> <td>Santos Juan Olivar</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Castillo P.</td> <td>Margarita Castillo</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yordi Michel Pina Barrera</td> <td>Yordi Michel Pina</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1494 634 2427 870">MARGARITA CASTILLO P. Y YORDI MICHEL PIÑA BARRERA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bereneci L. Figueroa Ramirez	Bereneci L. Figueroa	1er. SECRETARIO/A	Edwin Adan Rosales R	Edwin Adan Rosales	2do. SECRETARIO/A	Margarita Aragon Perez	Margarita Aragon	1er. ESCRUTADOR/A	Santos Juan Olivar Neri	Santos Juan Olivar	2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Castillo P.	Margarita Castillo	3er. ESCRUTADOR/A	Yordi Michel Pina Barrera	Yordi Michel Pina
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Bereneci L. Figueroa Ramirez	Bereneci L. Figueroa																							
1er. SECRETARIO/A	Edwin Adan Rosales R	Edwin Adan Rosales																							
2do. SECRETARIO/A	Margarita Aragon Perez	Margarita Aragon																							
1er. ESCRUTADOR/A	Santos Juan Olivar Neri	Santos Juan Olivar																							
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Castillo P.	Margarita Castillo																							
3er. ESCRUTADOR/A	Yordi Michel Pina Barrera	Yordi Michel Pina																							
177.	906 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ESTEFANY ALEJANDRA LINARES BARRANCO CHRISTIAN ARMANDO AGUILAR ROSALES MAIRANI YORSILI GARCIA BARRERA JAIRO ANIBAL ARAGON VELAZQUEZ GLADYS JOCELIN BARRERA MITZI JAQUELINE SEGURA DAVILA JONATHAN ZAMORA RIVERA DANNA Yael ROSALES BUSTOS	<table border="1" data-bbox="1494 1002 2413 1354"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Estefany Alejandra Linares Barranco</td> <td>Estefany Linares</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jennifer Sandoval Gortes</td> <td>Jennifer Sandoval</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mairani Yorsili Garcia Barrera</td> <td>Mairani Yorsili</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Danna Yael Rosales Bustos</td> <td>Danna Yael Rosales</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gladys Jocelin Barrera Mitzi</td> <td>Gladys Jocelin</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexandra Rivera Aguilar</td> <td>Alexandra Rivera</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Estefany Alejandra Linares Barranco	Estefany Linares	1er. SECRETARIO/A	Jennifer Sandoval Gortes	Jennifer Sandoval	2do. SECRETARIO/A	Mairani Yorsili Garcia Barrera	Mairani Yorsili	1er. ESCRUTADOR/A	Danna Yael Rosales Bustos	Danna Yael Rosales	2do. ESCRUTADOR/A	Gladys Jocelin Barrera Mitzi	Gladys Jocelin	3er. ESCRUTADOR/A	Alexandra Rivera Aguilar	Alexandra Rivera
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Estefany Alejandra Linares Barranco	Estefany Linares																							
1er. SECRETARIO/A	Jennifer Sandoval Gortes	Jennifer Sandoval																							
2do. SECRETARIO/A	Mairani Yorsili Garcia Barrera	Mairani Yorsili																							
1er. ESCRUTADOR/A	Danna Yael Rosales Bustos	Danna Yael Rosales																							
2do. ESCRUTADOR/A	Gladys Jocelin Barrera Mitzi	Gladys Jocelin																							
3er. ESCRUTADOR/A	Alexandra Rivera Aguilar	Alexandra Rivera																							

				ELIDA YARITZI NERI GARCIA	JENNIFER SANDOVAL CORTES Y ALEJANDRA RIVERA AGUILAR, PERSONAS HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
178.	906	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIZBETH BARRERA FUENTES CATALINA DOLORES LAVIN PEÑA ZENON TOMAS GARCIA VELAZQUEZ FREDY MARCOS BARRANCO JAVAN SENDALIO CALZADO JIMENEZ MALENI VELAZQUEZ RIVERA KATIA GUADALUPE RIVERA LAVIN MARCOLFO GABRIEL CARRILLO VARGAS QUETZALI SANCHEZ RIVERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Catalina Dolores Lavin Peña</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maleni Velazquez Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Zenon Tomas Garcia Velazquez</td> <td>Zenon Tomas G.V.R.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Katia Guadalupe Rivera Lavin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernabe Olivas Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Bonares Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEDECENTACIONES DISTRICTALES</p> <p>BERNABE OLIVAS HERNANDEZ Y JOSE LUIS (ILEGIBLE) RAMIREZ,, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA MALENI VELAZQUEZ RIVERA, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Catalina Dolores Lavin Peña	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maleni Velazquez Rivera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Zenon Tomas Garcia Velazquez	Zenon Tomas G.V.R.	1er. ESCRUTADOR/A	Katia Guadalupe Rivera Lavin	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bernabe Olivas Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Bonares Ramirez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Catalina Dolores Lavin Peña	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maleni Velazquez Rivera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Zenon Tomas Garcia Velazquez	Zenon Tomas G.V.R.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Katia Guadalupe Rivera Lavin	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bernabe Olivas Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Bonares Ramirez	[Firma]																								

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR DE COMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

8. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas

actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDAD
1.	24	B1	676	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 13.
2.	24	C1	676	40 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 14.
3.	24	C2	676	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 11.
4.	25	B1	527	44 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
5.	26	C1	747	41 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 12.
6.	27	C1	631	34 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 01, EL TOTAL NO COINCIDE
7.	28	B1	592	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 12.
8.	29	B1	619	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 12 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 11.
9.	29	C1	618	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. SE PLASMARON LOS 9 VOTOS DE LOS 9 REPRESENTANTES DE PARTIDO ACREDITADOS EN LA CASILLA.

10.	29	C2	618	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SE PLASMARON 8 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10.
11.	29	C3	618	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. SE PLASMARON LOS 10 VOTOS DE LOS 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO ACREDITADOS EN LA CASILLA.
12.	30	B1	520	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA AÚN Y CUANDO EN EL ACTA CONSTA QUE SE ACREDITARON 09.
13.	30	C1	519	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA AÚN Y CUANDO EN EL ACTA CONSTA QUE SE ACREDITARON 07.
14.	30	C2	519	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA CONSTA QUE SE ACREDITARON 12.
15.	31	C1	715	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA CONSTA QUE SE ACREDITARON 07.
16.	31	C2	714	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON ONCE (11) REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
17.	32	B1	635	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 09 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
18.	33	B1	612	39 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 11 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
19.	33	C1	611	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON DOS VOTOS DE REPRESENTANTES DE

				PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON ONCE REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
20.	33	C2	611	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 8 VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON DIEZ REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
21.	34	B1	278	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 13 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
22.	35	B1	699	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 12 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
23.	35	C1	699	SE REGISTRA UN FALTANTE DE 162 BOLETAS, ADICIONALES A LAS 38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 08 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
24.	36	B1	645	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 11 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
25.	36	C1	645	38 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 03 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
26.	37	C1	629	37 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 05 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 13 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
27.	39	B1	644	39 VOTOS ADICIONALES. BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 03 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
28.	39	C1	643	45 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 07 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 14 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
29.	40	B1	496	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE UN REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 12 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
30.	40	C1	495	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 03 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 11 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
31.	41	B1	504	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 03 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 07 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
32.	41	C1	504	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 02 VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 07 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
33.	42	B1	367	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 12 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
34.	43	C1	410	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 09 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
35.	424	B1	636	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN. SOLAMENTE SE REGISTRARON 03 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 09 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
36.	424	C1	636	38 boletas adicionales.
37.	425	B1	657	38 boletas adicionales

38.	425	C1	657	38 boletas adicionales
39.	426	B1	604	38 boletas adicionales.
40.	426	C1	604	38 boletas adicionales
41.	426	C2	604	38 boletas adicionales
42.	426	C3	603	35 boletas adicionales
43.	427	B1	555	38 boletas adicionales
44.	427	C1	555	41 boletas adicionales
45.	427	C2	554	38 boletas adicionales
46.	428	B1	580	38 boletas adicionales
47.	428	C1	579	38 boletas adicionales
48.	428	C2	579	38 boletas adicionales
49.	429	B1	711	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
50.	429	C1	710	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
51.	429	C2	710	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
52.	430	B1	604	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.

53.	430	C1	603	Se detectaron 49 boletas adicionales a la lista nominal.
54.	430	C2	603	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
55.	537	B1	482	38 boletas adicionales.
56.	537	C1	481	37 boletas adicionales
57.	538	B1	615	38 boletas adicionales
58.	538	C1	615	38 boletas adicionales
59.	538	C2	614	38 boletas adicionales
60.	539	B1	447	38 boletas adicionales
61.	539	C1	447	38 boletas adicionales
62.	540	B1	650	38 boletas adicionales.
63.	540	C1	649	37 boletas adicionales
64.	541	B1	623	33 boletas adicionales
65.	541	C1	622	38 boletas adicionales
66.	542	B1	638	36 boletas adicionales
67.	542	C1	638	36 boletas adicionales

68.	543	B1	414	38 boletas adicionales
69.	544	C1	684	38 boletas adicionales
70.	545	B1	415	37 boletas adicionales
71.	545	C1	414	38 boletas adicionales
72.	546	B1	724	40 boletas adicionales
73.	547	C1	597	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
74.	654	B1	583	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
75.	654	C2	583	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
76.	654	C3	582	Se detectaron 35 boletas adicionales a la lista nominal.
77.	655	B1	504	Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal. Hay dos votos anotados de más, se sumaron 338, y en el total pone 340.
78.	655	C1	504	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal. Pusieron 367 votos y la suma era de 364.
79.	655	C2	504	Se detectaron 32 boletas adicionales a la lista nominal. Asentaron el total de 367 votos, y en la suma salen 369 votos.
80.	656	C1	725	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal. No se asentó el total de votos
81.	657	C1	736	Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal. No se asentó el total de votos
82.	657	C2	736	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.

83.	658	B1	696	Se detectaron 75 boletas adicionales a la lista nominal. Fueron sumados 512 votos y asentaron 511 en el total
84.	658	C1	696	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
85.	659	B1	430	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
86.	660	B1	726	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
87.	660	C1	725	Se detectaron 26 boletas adicionales a la lista nominal. Se encuentra alterado el apartado de representaciones partidistas que votaron y el rubro de personas y representantes que votaron, los números no coinciden.
88.	661	B1	644	Se detectaron 16 boletas adicionales a la lista nominal.
89.	662	B1	739	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
90.	662	C1	739	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
91.	663	C1	554	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
92.	663	E1	266	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
93.	664	B1	261	El acta contiene datos en blanco. El acta contiene alteraciones por enmendaduras. Se detectaron 36 boletas adicionales a la lista nominal.
94.	664	E1	125	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
95.	665	B1	559	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
96.	665	C1	559	Se detectaron 43 boletas adicionales a la lista nominal. Se reportaron 05 votos adicionales a los que resultaron del escrutinio.
97.	667	C2	538	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.

98.	668	B1	613	Se detectaron 92 boletas adicionales a la lista nominal.
99.	669	B1	520	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
100	669	C2	519	Se detectaron 36 boletas adicionales a la lista nominal.
101	695	B1	713	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
102	695	C1	713	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
103	695	C2	712	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
104	696	B1	604	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
105	696	C1	603	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
106	696	C2	603	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
107	697	B1	686	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
108	697	C1	686	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
109	697	C2	685	No corresponden los números totales para ser confrontados para su certeza.
110	697	C3	685	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
111	697	C4	685	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
112	697	C5	685	No corresponden los números totales con la votación recibida. No se puede corroborar en ninguno de los rubros

113	698	B1	691	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
114	698	C1	690	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
115	699	B1	693	Se detectaron 15 boletas adicionales a la lista nominal.
116	699	C1	692	Se detectaron 16 boletas adicionales a la lista nominal.
117	700	B1	505	Se detectaron 43 boletas adicionales a la lista nominal.
118	700	C1	504	Se detectaron 30 boletas adicionales a la lista nominal.
119	700	C2	504	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 28 , NO TIENE DIRECCION DE UBICACIÓN DE CASILLA, NO HAY REPRESENTANTES DE PARTIDO
120	701	B1	678	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38 ,
121	701	C1	678	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 37 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 412 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 411,
122	702	B1	520	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
123	702	C1	520	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 289 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 286
124	702	C2	520	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 33 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 318 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 323
125	895	B1	519	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 27 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y

				BOLETAS SOBRANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 418 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 407
126	895	C1	519	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 33 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 395 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 390
127	896	C1	650	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 37 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 500 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 498 ADEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS PRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 501 VOTOS
128	898	B1	636	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 34 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 502 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 509 ADEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS PRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 507 VOTOS
129	898	C1	635	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 32 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 529 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 534 ADEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS PRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 538 VOTOS
130	899	B1	744	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 25 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 578 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 601 ADEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS QUE SON 589
131	899	C1	743	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
132	900	B1	637	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
133	900	C1	637	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38

134	901	B1	681	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 41 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE total de votos sacados de las urnas con el resultado final YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS PRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 475 VOTOSSON 483 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 483
135	901	C2	680	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 51
136	902	C2	702	36 boletas excedentes
137	902	C3	701	39 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 9 representantes
138	903	C1	378	41 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 8 representantes
139	904	B1	646	38 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 7 representantes
140	904	C1	646	37 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 7 representantes
141	905	B1	693	38 boletas excedentes votaron 5 representantes de partido y participaron 6 representantes
142	905	C1	693	38 boletas excedentes votaron 6 representantes de partido y participaron 6 representantes
143	905	C2	692	40 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 5 representantes
144	906	B1	619	No corresponde los rubros asentados en el acta para poder ser corroborados por cuanto a su certeza.
145	906	C1	618	38 boletas excedentes votaron 1 representantes de partido y participaron 8 representantes
146	906	C2	618	No se puede corroborar con ninguno de los rubros

147	906	C3	618	38 boletas excedentes votaron 1 representantes de partido y participaron 7 representantes
148	906	C4	618	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 9 representantes

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está **compuesto de reglas específicas**, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla.** Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, **y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.***

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.**

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA,** debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestro representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez,

así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	25	C1	526
2.	26	B1	748
3.	26	C2	747
4.	26	C3	747
5.	27	B1	632
6.	28	C1	591
7.	31	B1	715
8.	32	C1	635
9.	37	B1	630
10.	38	B1	653
11.	38	C1	653
12.	38	C2	652
13.	43	B1	411
14.	423	B1	521
15.	423	C1	521
16.	423	C2	521
17.	544	B1	685
18.	544	C2	684
19.	547	B1	598
20.	654	C1	583
21.	656	B1	726
22.	657	B1	737

23.	661	C1	643
24.	661	S1	0
25.	663	B1	555
26.	663	C2	554
27.	666	B1	100
28.	667	B1	539
29.	667	C1	538
30.	668	C1	613
31.	669	C1	519
32.	695	C3	712
33.	896	B1	651
34.	897	B1	445
35.	897	C1	444
36.	900	C2	636
37.	902	B1	702
38.	902	C1	702
39.	903	B1	378

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, por que no nos fueron entregadas en el computo distrital, y por que no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla

corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.

2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA

5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.

7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.

8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**

9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo
 - La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día,

la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.

- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección;** por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
No.	SECCIÓ N	CASIL LA	No.	SECCI ÓN	CASILL A	No.	SECCI ÓN	CASIL LA
1.	387	C1	1.	387	C3	1.	387	B1
2.	387	C3	2.	387	C4	2.	387	C1
3.	387	C4	3.	387	C5	3.	387	C2
4.	387	C5	4.	387	C6	4.	388	B1
5.	387	C6	5.	388	C3	5.	388	C1
6.	388	C2	6.	555	B1	6.	388	C2
7.	388	C3	7.	555	C1	7.	388	C4
8.	555	B1	8.	556	B1	8.	557	C1
9.	555	E1	9.	556	C1	9.	557	C3
10.	556	B1				10.	558	B1
11.	556	C1				11.	558	C1

12.	557	C2	10.	557	B1	12.	558	C2
13.	560	B1	11.	557	C2	13.	559	B1
14.	560	C1	12.	560	B1	14.	560	C2
15.	560	C2	13.	560	C1	15.	560	C3
16.	561	E1	14.	562	C1	16.	561	B1
17.	611	B1	15.	611	C1	17.	561	C1
18.	611	C2	16.	611	C2	18.	562	B1
19.	615	C1	17.	615	B1	19.	563	B1
20.	617	B1	18.	615	C1	20.	563	C1
21.	617	C1	19.	617	B1	21.	611	B1
22.	618	B1	20.	617	C1	22.	615	C2
23.	618	C2	21.	618	B1	23.	619	C1
24.	618	C4	22.	618	C1	24.	620	C2
25.	618	C5	23.	618	C2	25.	621	C1
26.	619	B1	24.	618	C4	26.	621	C2
27.	619	C2	25.	618	C5	27.	623	C1
28.	621	B1	26.	619	B1	28.	624	B1
29.	621	C2	27.	619	C2	29.	624	C1
30.	622	C1	28.	621	B1	30.	624	C2
31.	623	C1	29.	622	B1	31.	625	B1
32.	623	C2	30.	622	C1	32.	625	C1
33.	623	C3	31.	623	B1	33.	626	C1
34.	623	C4	32.	623	C2	34.	628	B1
35.	624	B1	33.	623	C3	35.	630	B1
36.	624	C1	34.	623	C4	36.	630	C3
37.	624	C2	35.	626	B1	37.	632	B1
38.	625	B1	36.	626	C2	38.	632	C1
39.	625	C1	37.	627	B1	39.	632	C2
40.	626	B1	38.	627	C1	40.	635	C1
41.	626	C1	39.	628	C1	41.	635	C2
42.	627	B1	40.	630	C1	42.	636	C1
43.	627	C1	41.	630	C2	43.	636	C2
44.	628	B1	42.	631	B1	44.	637	B1
45.	628	C1	43.	631	C1	45.	637	C1
46.	630	B1	44.	631	C2	46.	640	C1
47.	630	C1	45.	633	B1	47.	643	B1
48.	630	C2	46.	633	C1	48.	643	C1
49.	631	B1	47.	633	C2	49.	644	B1
50.	631	C1	48.	635	B1	50.	645	B1
51.	631	C2	49.	636	B1	51.	645	C1
52.	632	B1	50.	638	B1	52.	646	B1
53.	632	C2	51.	638	C1	53.	646	C1
54.	633	B1	52.	638	C2	54.	646	C2
55.	633	C1	53.	639	B1	55.	647	C1
56.	635	C2	54.	639	C1	56.	647	C3
57.	636	C1	55.	639	C2	57.	648	C1
58.	637	B1				58.	649	C1
59.	637	C1				59.	651	B1
60.	638	B1				60.	651	C1
61.	638	C1				61.	651	C3
62.	638	C2				62.	651	C4
63.	639	B1				63.	916	C2
64.	639	C1				64.	917	B1
65.	639	C2				65.	917	C1

66.	640	C1	56.	640	B1	66.	920	C1
67.	641	C1	57.	641	B1	67.	947	B1
68.	642	B1	58.	641	C1	68.	947	C1
69.	642	C1	59.	642	B1	69.	947	C2
70.	643	C1	60.	642	C1	70.	951	B1
71.	644	B1	61.	642	C2	71.	951	C1
72.	644	C1	62.	644	C1	72.	951	C2
73.	644	C2	63.	644	C2	73.	960	C1
74.	644	C3	64.	644	C3			
75.	645	B1	65.	645	C2			
76.	645	C2	66.	647	B1			
77.	646	B1	67.	647	C2			
78.	646	C1	68.	648	B1			
79.	646	C2	69.	649	B1			
80.	647	B1	70.	649	C1			
81.	647	C1	71.	649	C2			
82.	647	C2	72.	649	C3			
83.	647	C3	73.	650	B1			
84.	648	B1	74.	651	C2			
85.	648	C1	75.	652	B1			
86.	649	B1	76.	652	C1			
87.	649	C1	77.	652	C2			
88.	649	C2	78.	652	C3			
89.	649	C3	79.	652	C4			
90.	650	B1	80.	916	B1			
91.	651	B1	81.	916	C1			
92.	651	C1	82.	917	C2			
93.	651	C2	83.	917	C3			
94.	651	C3	84.	920	B1			
95.	651	C4	85.	948	B1			
96.	652	B1	86.	948	C1			
97.	652	C2	87.	948	C2			
98.	652	C3	88.	949	B1			
99.	916	B1	89.	949	C1			
100.	916	C1	90.	949	C2			
101.	916	C2	91.	950	B1			
102.	917	B1	92.	950	C1			
103.	917	C1	93.	961	B1			
104.	917	C2	94.	961	C1			
105.	917	C3						
106.	920	B1						
107.	920	C1						
108.	947	B1						
109.	947	C2						
110.	948	B1						
111.	948	C1						
112.	948	C2						
113.	949	C2						
114.	950	C1						

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la

controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

9. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL V TEMIXCO

NO.	SECCI ÓN	CASI LLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO		
					CARGO	NOMBRES	FIRMAS
115.	387	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	INGRID LILY ALVAREZ LOPEZ MIGUEL PONCE GUTIERREZ MOISES GARCIA FUENTES ROBERTO HIGINIO MARIN FABIOLA BERMEO VELEZ VERONICA MONDRAGON MENA MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ GUZMAN RAMIRO RODRIGUEZ ROMERO SAUL SANTIAGO CATALAN		<p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	
116.	387	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LINDA LIZBETH BASILIO BAILON MARCO ANTONIO CARACHUREAYALA MIGUEL ANGEL SORIANO GUZMAN MIRIAM MONTERO ALVAREZ JUAN CARLOS CASTRO MORALES YESENIA SANTANA RODRIGUEZ KAREN LILIANA MORALES MANCILLA SALVADOR ENRIQUEZ ROGEL LUIS RICARDO GONZALEZ ORTEGA			

			3 SUPLENTE		<p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
117.	387	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO ENRRIQUEZ ROGEL FELIX SOTELO MENDIOLA RODRIGO ALDAHIR VILLALPANDO RIOS LETICIA ALBITER ALBITER NORMA URIBE ELIGIO RAFAEL REYES SANCHEZ RICARDA ALCANTARA GONZALEZ GREGORIO RODRIGUEZ SALGADO EUSEBIO RODRIGUEZ GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Sergio Enriquez Rogel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Felix Sotelo Mendiola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Rodrigo Aldahir Villalpando Rios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Norma Uribe Eligio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Gregorio Rodriguez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Eusebio Rodriguez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Sergio Enriquez Rogel	[Firma]	1er. SECRETARIA	Felix Sotelo Mendiola	[Firma]	2do. SECRETARIA	Rodrigo Aldahir Villalpando Rios	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Norma Uribe Eligio	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Gregorio Rodriguez Salgado	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Eusebio Rodriguez Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Sergio Enriquez Rogel	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Felix Sotelo Mendiola	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Rodrigo Aldahir Villalpando Rios	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Norma Uribe Eligio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Gregorio Rodriguez Salgado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Eusebio Rodriguez Garcia	[Firma]																								
118.	387	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	ABRAHAM VAZQUEZ MONTIEL ALEJANDRO DELGADO MARTINEZ MARGARITA PERALTA HERNANDEZ SARA BAHENA GARCIA MA. ISABEL PANTALEON RAMIREZ JULIA HERNANDEZ ROJAS SANTOS CRESCENCIA ROSALES RODRIGUEZ GUSTAVO DAVID GARCIA DELGADO ELPIDIO GARCIA MENDOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Abraham Vazquez Montiel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alejandro Delgado Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Margarita Peralta Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Sara Bahena Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. Isabel Pantaleon Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Luis Jimenez Zaragoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOSE LUÍS JIMÉNEZ ZARAGOZA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Abraham Vazquez Montiel	[Firma]	1er. SECRETARIA	Alejandro Delgado Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIA	Margarita Peralta Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Sara Bahena Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Ma. Isabel Pantaleon Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Jimenez Zaragoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Abraham Vazquez Montiel	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Alejandro Delgado Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Margarita Peralta Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Sara Bahena Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Ma. Isabel Pantaleon Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Jimenez Zaragoza	[Firma]																								

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
119.	387	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICK ULISES NAVA HERNANDEZ RAQUEL ENCARNACION NOTOL NUBIA IVETTE BERNABE MOJICA ATZIRI PERALTA MAYA JUAN RICO ABREO LUZ EDREA REYES POMPA MIRIAM CASTRO PERALTA ANDRES HERRERA DIAZ JOSE LUIS JIMENEZ ZARAGOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Erick Ulises Nava Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Raquel Encarnación Notol</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Nubia Ivette Bernabe Mojica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Santos Apolionar Sotelo Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Rico Abreo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Areli Concepción Laredo V.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SANTOS APOLIONAR SOTELO MENDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR: Y ARELI CONCEPCIÓN LAREDO V. (SIC), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Erick Ulises Nava Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Raquel Encarnación Notol	[Firma]	2do. SECRETARIA	Nubia Ivette Bernabe Mojica	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Santos Apolionar Sotelo Mendez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Juan Rico Abreo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Areli Concepción Laredo V.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Erick Ulises Nava Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Raquel Encarnación Notol	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Nubia Ivette Bernabe Mojica	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Santos Apolionar Sotelo Mendez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Juan Rico Abreo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Areli Concepción Laredo V.	[Firma]																								
120.	388	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HERIBERTO BEDOLLA ADAME MARIA FELIX PASTRANA ARELLANO DULCE JOANNA PACHECO FLORES MARGARITA JIMENEZ ELEOCADIO MARISELA BARRAGAN GUZMAN MELEIDA FLORES SOLORZANO EMILIA MARTINEZ MARTINEZ JULIO CUEVAS SALGADO MARTHA FEDERICA MORENO HERMOSA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Heriberto Bedolla Adame</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria Felix Pastrana Arellano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Margarita Jimenez Eleocadio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Marisela Barragan Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Meleida Flores Solorzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Emilia Martinez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL ACTA VIENE ILEGIBLE, POR LO TANTO, NO SE PUEDE TENER LA CERTEZA DE QUE SI LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE AHÍ PARTICIPARON, ESTÉN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O QUE FORMEN PARTE DE LOS CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Heriberto Bedolla Adame	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria Felix Pastrana Arellano	[Firma]	2do. SECRETARIA	Margarita Jimenez Eleocadio	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Marisela Barragan Guzman	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Meleida Flores Solorzano	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Emilia Martinez Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Heriberto Bedolla Adame	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria Felix Pastrana Arellano	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Margarita Jimenez Eleocadio	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Marisela Barragan Guzman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Meleida Flores Solorzano	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Emilia Martinez Martinez	[Firma]																								

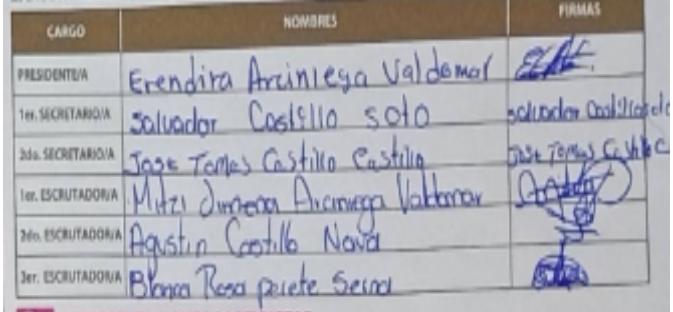
					LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
121.	388	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROCIO DEL PILAR DEGANTE EVELIN ALEJANDRA TERRONES LOPEZ VERONICA FLORES SALGADO ADAN MELENDEZ MARTINEZ LILIA BELTRAN DOMINGUEZ MA. ISABEL HERNANDEZ GALEANA FRANCISCA MORALES GUTIERREZ JOSEFINA FLORES RUIZ MA. DE LOS ANGELES NAZARES MIRANDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Rocio Del Pilar Degante</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Evelin Alejandra Terrones Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Adan Melendez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Lilia Beltran Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. Isabel Hernandez Galeana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Francisca Morales Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL ACTA VIENE ILEGIBLE, POR LO TANTO, NO SE PUEDE TENER LA CERTEZA DE QUE SI LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE AHÍ PARTICIPARON, ESTÉN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O QUE FORMEN PARTE DE LOS CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Rocio Del Pilar Degante	[Firma]	1er. SECRETARIA	Evelin Alejandra Terrones Lopez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Adan Melendez Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Lilia Beltran Dominguez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Ma. Isabel Hernandez Galeana	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Francisca Morales Gutierrez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Rocio Del Pilar Degante	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Evelin Alejandra Terrones Lopez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Adan Melendez Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Lilia Beltran Dominguez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Ma. Isabel Hernandez Galeana	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Francisca Morales Gutierrez	[Firma]																								
122.	555	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN YAMILET ARRIAGA VAZQUEZ JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ BARBARA AGUILAR MONDRAGON JUAN ANTONIO CASIANO ROMERO EDUARDO MARCELO CALIXTO MARIA ANTONIA FRANCO BENHUMEA ALEJANDRO ARRIAGA PINEDA TOMASA CASTAÑEDA LOPEZ EDITH ANTONIO JIMENEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Karen Yamilet Arriaga Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Jose Antonio Benitez Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Barbara Aguilar Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Antonio Casiano Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Eduardo Marcelo Calixto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Antonia Franco Benhumea</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Karen Yamilet Arriaga Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Jose Antonio Benitez Ortiz	[Firma]	2da. SECRETARIA	Barbara Aguilar Mondragon	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Juan Antonio Casiano Romero	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Eduardo Marcelo Calixto	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Maria Antonia Franco Benhumea	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Karen Yamilet Arriaga Vazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Jose Antonio Benitez Ortiz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Barbara Aguilar Mondragon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Juan Antonio Casiano Romero	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Eduardo Marcelo Calixto	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Maria Antonia Franco Benhumea	[Firma]																								

123.	555	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENITA PINZON PINZON MARIA DE LOURDES ORIHUELA MOJICA JESUS ALEXIS OCAMPO AYALA MA. TERESA LARA ORIHUELA KATYA YANELY ROJAS MARTINEZ MARGARITA VAZQUEZ CAMPUZANO FLAVIA PINZON GATICA ARTURO OCAMPO LOPEZ JESUS OCAMPO LOPEZ	<table border="1" data-bbox="1473 142 2107 435"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Benita Pinzon Pinzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria de Lourdes Orihuela Mojica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Alma Delia Vivas Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. Teresa Lara Orihuela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Katya Yanelly Rojas Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Margarita Vazquez Campuzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARÍA DE LOURDES ORIHUELA MOJICA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARÍA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Benita Pinzon Pinzon	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria de Lourdes Orihuela Mojica	[Firma]	2da. SECRETARIA	Alma Delia Vivas Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ma. Teresa Lara Orihuela	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Katya Yanelly Rojas Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Margarita Vazquez Campuzano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Benita Pinzon Pinzon	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria de Lourdes Orihuela Mojica	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Alma Delia Vivas Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ma. Teresa Lara Orihuela	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Katya Yanelly Rojas Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Margarita Vazquez Campuzano	[Firma]																								
124.	556	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS FRAGOSO JIMENEZ ALMA YAXIRI CRUZ GARCIA PERLA ESMERALDA MEJIA HERRERA ZAZA JESIMIEL CASTELLANOS PEREZ JUANA FRAGOSO DE LA ROSA JOSE MIGUEL JIMENEZ JIMENEZ ADRIANA AMADO LUNA JONATHAN DIAZ HERNANDEZ CESAR DAMIAN MACIAS OCAMPO	<table border="1" data-bbox="1473 662 2107 954"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Juan Carlos Fragoso Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Adriana Amado Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Perla Esmeralda Mejia Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Zaza Jesimiel Castellanos Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Juana Fragoso de la Rosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Rosalba Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ROSALBA GUADARRAMA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Juan Carlos Fragoso Jimenez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Adriana Amado Luna	[Firma]	2da. SECRETARIA	Perla Esmeralda Mejia Herrera	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Zaza Jesimiel Castellanos Perez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Juana Fragoso de la Rosa	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Rosalba Guadarrama	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Juan Carlos Fragoso Jimenez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Adriana Amado Luna	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Perla Esmeralda Mejia Herrera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Zaza Jesimiel Castellanos Perez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Juana Fragoso de la Rosa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Rosalba Guadarrama	[Firma]																								

125.	556	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ITSI MICHELL BARRON AGUILAR ALBA MICHELLE QUIROZ GARCIA DANIEL SOTELO CERVANTES MARIA LUISA CRUZ HERNANDEZ ALMA GUADALUPE GONZALEZ MEDINA LETICIA MARTINEZ NAVARRETE NAYELI CRUZ REYNOSO ROSALBA GUADARRAMA REA ADRIANA MORALES HERNANDEZ	<table border="1" data-bbox="1473 151 2099 435"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Adriana Morales Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alba Michelle Quiroz Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maria Luisa Cruz Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Alma Guadalupe Gonzalez Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Leticia Martinez Navarrete</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Nayeli Cruz Reynoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JONATHAN DÍAZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO SE ASENTÓ EL DOMICILIO EN EL CUAL FUE UBICADA LA CASILLA, RAZÓN QUE GENERA INCERTIDUMBRE AL NO TENER EL CONOCIMIENTO SI DICHA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR DESIGNADO, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Adriana Morales Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Alba Michelle Quiroz Garcia	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maria Luisa Cruz Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Alma Guadalupe Gonzalez Medina	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Leticia Martinez Navarrete	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Nayeli Cruz Reynoso	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Adriana Morales Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Alba Michelle Quiroz Garcia	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maria Luisa Cruz Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Alma Guadalupe Gonzalez Medina	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Leticia Martinez Navarrete	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Nayeli Cruz Reynoso	[Firma]																								
126.	557	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUZ MARIA HERNANDEZ LUNA RAMONA FIGUEROA JAIMES ANA KAREN GOMEZ RAMIREZ PABLO BUSTAMANTE MARTINEZ ISMAEL CRUZ SALINAS ALMA YURIDIA SORIANO FLORES ANA MARIA DE JESUS MOLINA ALGUIZAR LUIS PINZON GATICA CARLOS TELLEZ MORAN	<table border="1" data-bbox="1473 852 2099 1161"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Luz Maria Hernandez Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ramona Figueroa Jaimes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Ana Karen Gomez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Pablo Bustamante Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Ismael Cruz Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alma Yuridia Soriano Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARISOL DOMINGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Luz Maria Hernandez Luna	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ramona Figueroa Jaimes	[Firma]	2da. SECRETARIA	Ana Karen Gomez Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Pablo Bustamante Martinez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Ismael Cruz Salinas	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alma Yuridia Soriano Flores	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Luz Maria Hernandez Luna	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ramona Figueroa Jaimes	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Ana Karen Gomez Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Pablo Bustamante Martinez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Ismael Cruz Salinas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alma Yuridia Soriano Flores	[Firma]																								

					LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
127.	560	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS FUENTES RODRIGUEZ LUIS BERNARDO ALMARAZ CONEJO SONIA NUÑEZ DOMINGUEZ BRAYAN ALDAIR BERNAL JAIME CARLOS ARIZMENDI LEONIDES JOSE LUIS LOPEZ RAMIREZ ERIKA PALOMARES EVARISTO BERNARDA BERNABE CRUZ VIOLETA AMESCUA IBARRA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Jesus Fuentes Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Luis Bernardo Almaraz Conejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Sonia Nuñez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Carlos Arizmendi Leonides</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Violeta Amescua Ibarra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Luis Lopez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO SE ASENTÓ EL DOMICILIO EN EL CUAL FUE UBICADA LA CASILLA, RAZÓN QUE GENERA INCERTIDUMBRE AL NO TENER EL CONOCIMIENTO SI DICHA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR DESIGNADO, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Jesus Fuentes Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Luis Bernardo Almaraz Conejo	[Firma]	2da. SECRETARIA	Sonia Nuñez Dominguez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Carlos Arizmendi Leonides	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Violeta Amescua Ibarra	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Lopez Ramirez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Jesus Fuentes Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Luis Bernardo Almaraz Conejo	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Sonia Nuñez Dominguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Carlos Arizmendi Leonides	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Violeta Amescua Ibarra	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Lopez Ramirez	[Firma]																								

128.	560	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO EMMANUEL BERNAL MODESTO PAOLA REZA VALDEZ KEYLA OLIVARES GARDUÑO YOANA BELTRAN ARRIAGA ERIKA JAIMES MERIDA JOSE MANCILLA HERNANDEZ REBECA REYES MENDOZA RAUL DOMINGUEZ RAMIREZ TERESA BUENOS AIRES SOTA	<table border="1" data-bbox="1475 147 2102 457"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Lilia Hernandez Nodano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA</td> <td>Paola Reza Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da SECRETARIA</td> <td>Keyla Olivares Garduño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA</td> <td>Erika Jaimes Merida</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da ESCRUTADORA</td> <td>Jose Mancilla Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA</td> <td>Yaneth Alonso Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANA LILIA HERNANDEZ NODANO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>YANTH ALONSO RODRIGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Lilia Hernandez Nodano	[Firma]	1er SECRETARIA	Paola Reza Valdez	[Firma]	2da SECRETARIA	Keyla Olivares Garduño	[Firma]	1er ESCRUTADORA	Erika Jaimes Merida	[Firma]	2da ESCRUTADORA	Jose Mancilla Hernandez	[Firma]	3er ESCRUTADORA	Yaneth Alonso Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Lilia Hernandez Nodano	[Firma]																								
1er SECRETARIA	Paola Reza Valdez	[Firma]																								
2da SECRETARIA	Keyla Olivares Garduño	[Firma]																								
1er ESCRUTADORA	Erika Jaimes Merida	[Firma]																								
2da ESCRUTADORA	Jose Mancilla Hernandez	[Firma]																								
3er ESCRUTADORA	Yaneth Alonso Rodriguez	[Firma]																								
129.	560	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	ANA ROSA ESCOBAR GARCIA JUSTINA BECERRIL PALMA PRISCILA PEREZ GUTIERREZ ADRIAN CASAS LOPEZ MARTHA LETICIA JAIMES TINOCO ELEUTERIO GONZALEZ CISNEROS CARLOS ALBERTO ROMAN SANCHEZ RAMON GÜEMEZ RAMIRE CUTBERTO MARTINEZ JUAREZ	<p>Escritura los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1475 971 2102 1247"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JUSTINA BECERRIL PALMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA</td> <td>ADRIAN CASAS LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da SECRETARIA</td> <td>ERIKA PALOMARES EVARISTO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA</td> <td>JOSE FERNANDO ABRAS BELTRAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da ESCRUTADORA</td> <td>ELEUTERIO GONZALEZ CISNEROS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA</td> <td>GABRIELA DE JESUS GÜEMEZ RIOS</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ERIKA PALOMARES EVARISTO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JUSTINA BECERRIL PALMA	[Firma]	1er SECRETARIA	ADRIAN CASAS LOPEZ	[Firma]	2da SECRETARIA	ERIKA PALOMARES EVARISTO	[Firma]	1er ESCRUTADORA	JOSE FERNANDO ABRAS BELTRAN	[Firma]	2da ESCRUTADORA	ELEUTERIO GONZALEZ CISNEROS	[Firma]	3er ESCRUTADORA	GABRIELA DE JESUS GÜEMEZ RIOS	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JUSTINA BECERRIL PALMA	[Firma]																								
1er SECRETARIA	ADRIAN CASAS LOPEZ	[Firma]																								
2da SECRETARIA	ERIKA PALOMARES EVARISTO	[Firma]																								
1er ESCRUTADORA	JOSE FERNANDO ABRAS BELTRAN	[Firma]																								
2da ESCRUTADORA	ELEUTERIO GONZALEZ CISNEROS	[Firma]																								
3er ESCRUTADORA	GABRIELA DE JESUS GÜEMEZ RIOS	[Firma]																								

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		<p>DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JOSE FERNANDO ADAS BELTRAN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>GABRIELA DE JESUS GUEMES RIOS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
130.	561	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERENDIRA ARCINIEGA VALDOMAR PAOLA ALELI FLORES PERETE SALVADOR CASTILLO SOTO JOSE TOMAS CASTILLO CASTILLO MITZI JIMENA ARCINIEGA VALDOMAR AGUSTIN CASTILLO NAVA ANGELICA MARIA CASTILLO RAMIREZ MARGARITA ESPINDOLA CASTILLO MARIA MAGDALENA CASTILLO CASTILLO	 <p>BLANCA ROSA PERETE SERNA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

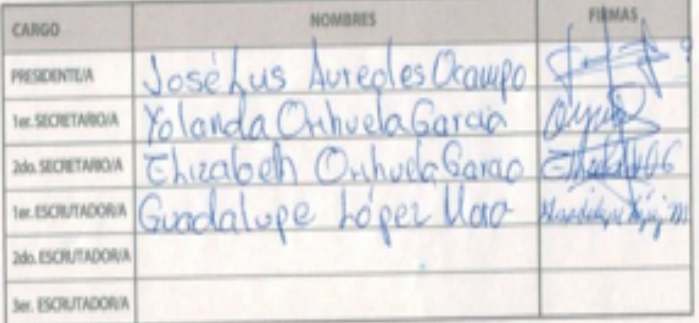
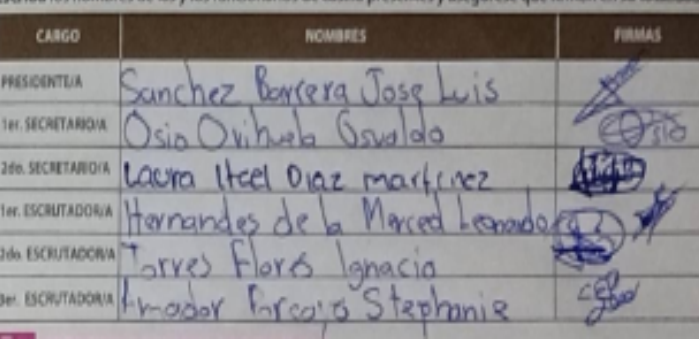
131.	611	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALETIA GONZALEZ HUERTA PAOLA MONSERRAT CRUZ LAGUNAS PATRICIA DIAZ LIRA ANEL MARIANA ALONSO VAZQUEZ ARACELI VARGAS GRANADOS ATZIN CARLOS RIVERA MOTA FERNANDO SALDAÑA MORALES YOLOTZIN NAOMI TORRES BAHENA JUAN LAGUNAS RODRIGUEZ	<table border="1" data-bbox="1473 147 2131 480"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Aletia Gonzalez Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Paola Monserrat Cruz Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Patricia Diaz Lira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Anel Mariana Alonso Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Araceli Vargas Granados</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Atzin Carlos Rivera Mota</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SARABIA CANO DOMINGA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Aletia Gonzalez Huerta	[Firma]	1er. SECRETARIA	Paola Monserrat Cruz Lagunas	[Firma]	2da. SECRETARIA	Patricia Diaz Lira	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Anel Mariana Alonso Vazquez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Araceli Vargas Granados	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Atzin Carlos Rivera Mota	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Aletia Gonzalez Huerta	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Paola Monserrat Cruz Lagunas	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Patricia Diaz Lira	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Anel Mariana Alonso Vazquez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Araceli Vargas Granados	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Atzin Carlos Rivera Mota	[Firma]																								
132.	611	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CAROLINA ARANDA AVELINO CRISTAL ROMERO AYALA RODRIGO RAUL LOPEZ SUSANO MARIA ESTER CARREÑO MARTINEZ GERARDO ALFONSO SEDANO CURIEL CENON ARROLLO OCAMPO DEYZZY MERITXELL MACEDONIO VARGAS JULIAN PAZ MORENO EUSEBIA LOPEZ XX	<table border="1" data-bbox="1473 743 2142 1040"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Carolina Aranda Avelino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Cristal Romero Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maria Ester Carreño Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Gerardo Alfonso Sedano Curiel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Cenon Arrollo Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Atzin Carlos Rivera Mota</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ATAN CARLOS RIVERA M, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Carolina Aranda Avelino	[Firma]	1er. SECRETARIA	Cristal Romero Ayala	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maria Ester Carreño Martínez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Gerardo Alfonso Sedano Curiel	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Cenon Arrollo Ocampo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Atzin Carlos Rivera Mota	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Carolina Aranda Avelino	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Cristal Romero Ayala	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maria Ester Carreño Martínez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Gerardo Alfonso Sedano Curiel	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Cenon Arrollo Ocampo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Atzin Carlos Rivera Mota	[Firma]																								

133.	615	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMMANUEL PINEDA SANCHEZ MARIA ISABEL MEJIA BARCENAS ALEJANDRA PLIEGO ALPIZAR ROSA MARGARITA GARCIA GOMEZ GABRIELA PIÑA ROSALES ERNESTO LOPEZ ORTEGA HILDA BENITA CAMPUZANO GONZALEZ ANAIZ YADIRA MOTA FLORES SILVIA AMARO MENDOZA	<table border="1" data-bbox="1481 136 2147 456"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Emmanuel Pineda Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria Isabel Mejia Barcenos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Alejandra Pliego Alpizar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Rosa Margarita Garcia Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Hilda Benita Campuzano Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 505 2421 613">NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Emmanuel Pineda Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria Isabel Mejia Barcenos	[Firma]	2do. SECRETARIA	Alejandra Pliego Alpizar	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Rosa Margarita Garcia Gomez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Hilda Benita Campuzano Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Emmanuel Pineda Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria Isabel Mejia Barcenos	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Alejandra Pliego Alpizar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Rosa Margarita Garcia Gomez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Hilda Benita Campuzano Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										
134.	617	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA SOSA JUAREZ JOAHAN RODRIGO MONTORO TABARES JOSE FRANCISCO VICENTE ARAGON LUIS FERNANDO ESCAMILLA GUTIERREZ PAULA TABARES VALERIANO BEATRIZ ADRIANA SILVAR SOTELO ARACELI TAGLE JIMENEZ JESUS SERGIO ATILANO MARTINEZ MARITZA MARTINEZ ORTIZ	<table border="1" data-bbox="1481 704 2147 1008"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Gabriela Sosa Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Yeimi Hernandez Gallegos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Jose Francisco Vicente Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Paula Tabares Valeriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Beatriz Adriana Silvar Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 1024 2421 1214">YEIMI HERNANDEZ GALLEGO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Gabriela Sosa Juarez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Yeimi Hernandez Gallegos	[Firma]	2do. SECRETARIA	Jose Francisco Vicente Aragon	[Firma]	1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA	Paula Tabares Valeriano	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Beatriz Adriana Silvar Sotelo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Gabriela Sosa Juarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Yeimi Hernandez Gallegos	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Jose Francisco Vicente Aragon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA	Paula Tabares Valeriano	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Beatriz Adriana Silvar Sotelo	[Firma]																								

					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
135.	617	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSALBA CAPOTE CHAVARRIA SOLEDAD VIRGINIA ABARCA DOMINGUEZ CRISTAL GUADALUPE FLORES CAPOTE MARTIN GONZALEZ VALDOVINOS JOSUE JOSIMAR MARTINEZ TAPIA FABIOLA GARCIA ROSALES NOE JACOBO CASTAÑEDA GALVAN DANIEL ADAN CASTAÑEDA GALVAN MARIA FERNANDA TAPIA TABARES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Rosalba Capote Chavarria</td> <td>Rosalba Capote</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Soledad Virginia Abarca Dominguez</td> <td>Soledad Abarca</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Flores Capote Cristal Gae</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Fabiola Garcia Rosales</td> <td>Fabiola Garcia</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Noe Jacobo Castañeda Galvan</td> <td>Noe Jacobo</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Rosalba Capote Chavarria	Rosalba Capote	1er. SECRETARIA	Soledad Virginia Abarca Dominguez	Soledad Abarca	2da. SECRETARIA	Flores Capote Cristal Gae		1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA	Fabiola Garcia Rosales	Fabiola Garcia	3er. ESCRUTADORA	Noe Jacobo Castañeda Galvan	Noe Jacobo
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Rosalba Capote Chavarria	Rosalba Capote																								
1er. SECRETARIA	Soledad Virginia Abarca Dominguez	Soledad Abarca																								
2da. SECRETARIA	Flores Capote Cristal Gae																									
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA	Fabiola Garcia Rosales	Fabiola Garcia																								
3er. ESCRUTADORA	Noe Jacobo Castañeda Galvan	Noe Jacobo																								
136.	618	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VIANEY ALONSO MALDONADO JOSE VICTOR PEREZ CORTEZ XOCHITL PAMELA CRUZ GALICIA BRANDON JAVIER SOTO AGUILAR RAQUEL CAMPOS BELLO SILVIA JARAMILLO JARAMILLO PATRICIA MENDIOLA JOSE JOSEFINA GARCIA CRUZ REYNALDA PACHECO ARAGON	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Vianey Alonso Maldonado</td> <td>Vianey</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Jessica Sharoni Sanchez Espinal</td> <td>Jessica</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Xochitl Pamela Cruz Galicia</td> <td>Xochitl</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Patricia Mendiola Jose</td> <td>Patricia</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Felix Giles</td> <td>Maria Felix</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA FELIX GILES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Vianey Alonso Maldonado	Vianey	1er. SECRETARIA	Jessica Sharoni Sanchez Espinal	Jessica	2da. SECRETARIA	Xochitl Pamela Cruz Galicia	Xochitl	1er. ESCRUTADORA	Patricia Mendiola Jose	Patricia	2da. ESCRUTADORA	Maria Felix Giles	Maria Felix	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Vianey Alonso Maldonado	Vianey																								
1er. SECRETARIA	Jessica Sharoni Sanchez Espinal	Jessica																								
2da. SECRETARIA	Xochitl Pamela Cruz Galicia	Xochitl																								
1er. ESCRUTADORA	Patricia Mendiola Jose	Patricia																								
2da. ESCRUTADORA	Maria Felix Giles	Maria Felix																								
3er. ESCRUTADORA																										

					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
137.	618	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICK ADIEL SOLIS REYNADA EUFEMIA TORRES MUÑOZ EMILIO TOVAR HERNANDEZ JOSE FRANCISCO RENTERIA ZARATE EFRAIN ROJAS URIBE MARIANA LOPEZ FLORES VICTOR MANUEL ROA BAHENA LUIS FERNANDO GUTIERREZ MARTINEZ TOMAS GARCIA JAIMES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erick Adiel Solis Reynada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Eufemia Torres Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Jose Francisco Renteria Zarate</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Efrain Rojas Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Ricardo Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Mariana Lopez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RICARDO LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erick Adiel Solis Reynada	[Firma]	1er. SECRETARIA	Eufemia Torres Muñoz	[Firma]	2da. SECRETARIA	Jose Francisco Renteria Zarate	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Efrain Rojas Uribe	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Ricardo Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Mariana Lopez Flores	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erick Adiel Solis Reynada	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Eufemia Torres Muñoz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Jose Francisco Renteria Zarate	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Efrain Rojas Uribe	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Ricardo Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Mariana Lopez Flores	[Firma]																								
138.	618	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	RODRIGO CASIQUE ALCANTARA MARIANA BARRERA LOPEZ ARLETTE GARDUÑO SOTELO DIANA EVELIN SANCHEZ QUINTERO ARMANDO LEONEL GRANADOS GALVAN BLANCA ESTELA LUBIANO MALDONADO JUAN LOPEZ PEREZ OBED MARTINEZ OLIVARES JUAN CARLOS CEDILLO MARTINEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodrigo Casique A</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Mariana Barrera Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Arlette Garduño Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Diana Evelin Sanchez Quintero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Armando Leonel Granados Galvan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Blanca Estela Lubiano Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodrigo Casique A	[Firma]	1er. SECRETARIA	Mariana Barrera Lopez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Arlette Garduño Sotelo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Diana Evelin Sanchez Quintero	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Armando Leonel Granados Galvan	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Blanca Estela Lubiano Maldonado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodrigo Casique A	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Mariana Barrera Lopez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Arlette Garduño Sotelo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Diana Evelin Sanchez Quintero	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Armando Leonel Granados Galvan	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Blanca Estela Lubiano Maldonado	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		La segunda secretaria omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. El domicilio se asentó únicamente como Fco. Leyva sin número, siendo que en el encarte se establece como EN LA EXPLANADA DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE FRANCISCO LEYVA, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL CARRIL, CÓDIGO POSTAL 62583, TEMIXCO, MORELOS, A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD.																					
139.	618	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIA SAORI SOTELO ARCE JOSE RAMON BAUTISTA ORTEGA ARTURO HERNANDEZ PEREZ MIRNA YESENIA CADENA ARELLANO ELEAZAR HERNANDEZ REZA FABIOLA MARTINEZ GARCIA ROSA CAMPOS DE JESUS LETICIA ARIZA RINCON JULIA FLORES SANCHEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>JOSE RAMON BAUTISTA ORTEGA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>SANDRA BAUTISTA ORTEGA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>FABIOLA MARTINEZ GARCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>MARIO HIPOLITO GARCIA PEREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>LETICIA ARIZA RINCON</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>ELEAZAR HERNANDEZ REZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sandra Bautista Ortega, Mario Hipólito García y (ilegible) Hernández Reza, personas autorizadas en el acta de escrutinio como primera secretaria, primer y tercer escrutador, respectivamente, no se encuentran habilitadas en el encarte, no pertenecen a la sección ni a la lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. El domicilio se asentó únicamente como Fco. Leyva sin número, siendo que en el encarte se establece como EN LA EXPLANADA DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE FRANCISCO LEYVA, SIN NÚMERO, COLONIA LOMAS DEL CARRIL, CÓDIGO POSTAL 62583, TEMIXCO, MORELOS, A UN COSTADO DEL CENTRO DE SALUD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	JOSE RAMON BAUTISTA ORTEGA	[Firma]	1er. SECRETARIA	SANDRA BAUTISTA ORTEGA	[Firma]	2da. SECRETARIA	FABIOLA MARTINEZ GARCIA	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	MARIO HIPOLITO GARCIA PEREZ	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	LETICIA ARIZA RINCON	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	ELEAZAR HERNANDEZ REZA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	JOSE RAMON BAUTISTA ORTEGA	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	SANDRA BAUTISTA ORTEGA	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	FABIOLA MARTINEZ GARCIA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	MARIO HIPOLITO GARCIA PEREZ	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	LETICIA ARIZA RINCON	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	ELEAZAR HERNANDEZ REZA	[Firma]																								













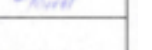


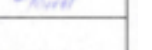


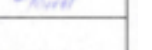


140.	619	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS AUREOLES OCAMPO ITZEL SELENE GARCIA MONTERO JUAN DE DIOS HERNANDEZ ESTRADA ANA PRISCA ESTRADA SANCHEZ YOLANDA ORIHUELA GARCIA JESSICA JANET BARRERA GARCIA DUNIA HERRERA CABRERA MARTIN SALGADO MIRANDA GUADALUPE LOPEZ MORA	 <p>Elizabeth López Mao, persona habilitada como primer escrutador en el acta de escrutinio, no esta autorizado en el encarte, no pertenece a la sección ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
141.	619	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS SANCHEZ BARRERA OSVALDO OSIO ORIHUELA MAXIMILIANO DIAZ ROMAN JIMENA LOPEZ VASQUEZ LAURA ITZEL DIAZ MARTINEZ LEONARDO HERNANDEZ DE LA MERCED DANIELA OCHOA AGUIRRE ROSA VENCES GOMEZ GLORIA LAURA MENDEZ RIVERA	 <p>Torres Flores Ignacio y Amador (ilegible) Stephanie, habilitadas como funcionarios de casilla, con los cargos de segundo y tercer escrutador, respectivamente, no se encuentran habilitados en el encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

142.	621	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CELIA BACILIO RESENDIZ ESPERANZA DARINKA CARRADA HERNANDEZ MAYBET ROSAS PARRA NANCY MICHAEL ARELLANO BERNAL JOSE MARTINEZ PERALTA AMERICA AVILES BORJA LIZBETH MENDOZA HERNANDEZ BLANCA GONZALEZ HERNANDEZ OCTAVIO ARRIAGA PACHECO	<table border="1" data-bbox="1473 142 2171 444"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Celia Bacilio Resendiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Myrka Melissa Vazquez A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maybet Rosas Parra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Martinez Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>América Aviles Borja</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Lizbeth Mendoza H.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 456 2403 651">Myrka Melissa Vazquez A. y América Aviles Borja, personas autorizadas como segunda secretaria y segunda escrutadora, no están autorizadas como funcionarios de casilla conforme al encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Celia Bacilio Resendiz	[Firma]	1er. SECRETARIA	Myrka Melissa Vazquez A.	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maybet Rosas Parra	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jose Martinez Peralta	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	América Aviles Borja	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Lizbeth Mendoza H.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Celia Bacilio Resendiz	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Myrka Melissa Vazquez A.	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maybet Rosas Parra	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jose Martinez Peralta	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	América Aviles Borja	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Lizbeth Mendoza H.	[Firma]																								
143.	621	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUANA FLORES HERNANDEZ ISMAEL AVILES BORJA ALBERTO ALVAREZ GAMA FRANCISCO AVILES VERA ELIZABETH RAMOS AGATON VIRIDIANA DIEGO SANDOVAL BIBIANA APARICIO CAYETANO JOSE LUIS VAZQUEZ AGUILERA APOLONIA ESTUDILLO FLORES	<table border="1" data-bbox="1473 662 2171 964"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Flores Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ismael Aviles Borja</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Alberto Alvarez Gama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1473 987 2403 1062">No se tiene certeza de quien fungió como tercer escrutador o si alguien fungió como tal.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Flores Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ismael Aviles Borja	[Firma]	2da. SECRETARIA	Alberto Alvarez Gama	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juana Flores Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ismael Aviles Borja	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Alberto Alvarez Gama	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								

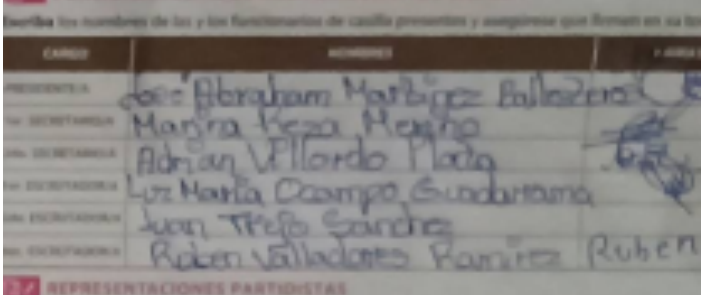
144.	622	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MANUEL GONZALEZ TINOCO DARIANA ITZEL CAMARGO QUEZADA ROSA ISELA GUERRERO GOMEZ AMERICA CITLALLI JARAMILLO FLORES MARIA DEL PILAR SANCHEZ URIBE DANIELA IRLANDA FLORES RAMIREZ ANGEL JAIR GARCIA MENDOZA JULIAN GARCIA LEYVA GERARDO CORTES RODRIGUEZ	<table border="1" data-bbox="1481 142 2161 440"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Manuel Gonzalez T.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria del Pilar S.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Juliana Garcia L.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Gerardo Cortes R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Andrés Alejandro G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alejandra Garcia H.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Andrés Alejandro G. y Alejandra García H., personas habilitadas como segundo y tercer escrutador, respectivamente, no se encuentran autorizados como funcionarios de casilla, no pertenecen a la sección ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Manuel Gonzalez T.	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria del Pilar S.	[Firma]	2do. SECRETARIA	Juliana Garcia L.	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Gerardo Cortes R.	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Andrés Alejandro G.	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alejandra Garcia H.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Manuel Gonzalez T.	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria del Pilar S.	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Juliana Garcia L.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Gerardo Cortes R.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Andrés Alejandro G.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alejandra Garcia H.	[Firma]																								
145.	623	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA GUADALUPE MONROY ACOSTA BENJAMIN REYES DAMIAN ABRIL PEREZ LOPEZ PABLO ALVINO CARRILLO FRANCELIA CALDERON ALBAVERA MARIA ROSALVA LOPEZ RAMIREZ EUGENIA LEON NIETO AMANDA ALVINO CARRILLO ROBERTO EZEQUIEL MEDINA DIEGO	<table border="1" data-bbox="1481 673 2161 971"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>(ilegible) Montserrat (ilegible), Carlos Alberto Bastián Morales, Sandra Mata Tapia, Martín Fernández Jaimes, Joaquín Porcayo y Alejandro Sánchez (ilegible), personas habilitadas como Presidenta, primer y segundo secretario, primer, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no se encuentran autorizados como funcionarios de casilla en el encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal.</p> <p>El domicilio establecido en el acta de escrutinio, se plasmó únicamente "calle Fco. Villa sin número, siendo lo correcto "ESCUELA PRIMARIA ROSA QUEVEDO OCHOA MATUTINO Y TLAHUILICALLI VESPERTINO,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]	1er. SECRETARIA	[Firma]	[Firma]	2do. SECRETARIA	[Firma]	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	[Firma]	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	[Firma]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								

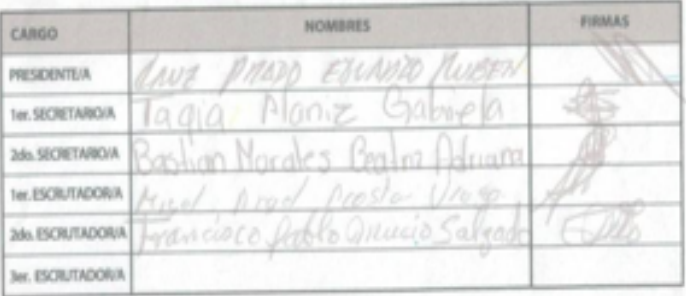
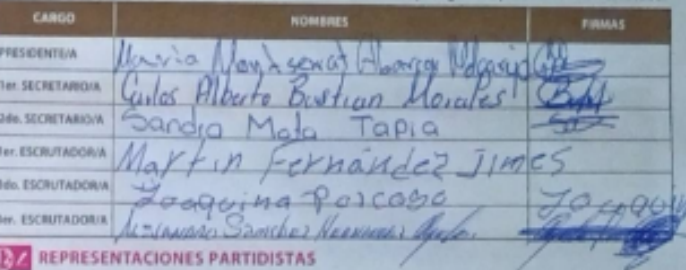
					CALLE FRANCISCO VILLA, SIN NÚMERO, COLONIA AZTECA, CÓDIGO POSTAL 62588, TEMIXCO, MORELOS, JUNTO AL CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SOLIDARIDAD																					
146.	623	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PALOMA PEREZ LOPEZ MARIA DE LOURDES VELEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS RAMIREZ ROGEL BLANCA ESTELA MACEDO OLIVARES RODRIGO ROSALES VILLEGAS BENJAMIN MARIAS BAHENA CARLOS OCHOA ANTUNEZ J. DAVID HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE DELGADO GOMEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Paloma Pérez López</td> <td>Paloma</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria de Lourdes Velez Hernandez</td> <td>Maria</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Juan Carlos Ramirez Rogel</td> <td>Juan</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Rodrigo Rosales Villegas</td> <td>Rodrigo</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Blanca Estela Macedo Olivares</td> <td>Blanca</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Benjamin Marias Bahena</td> <td>Benjamin</td> </tr> </tbody> </table> <p>Antonio David (ilegible), persona habilitada como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario de casilla conforme al encarte, no pertenece a la sección ni lista nominal.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Paloma Pérez López	Paloma	1er. SECRETARIA	Maria de Lourdes Velez Hernandez	Maria	2da. SECRETARIA	Juan Carlos Ramirez Rogel	Juan	1er. ESCRUTADORA	Rodrigo Rosales Villegas	Rodrigo	2da. ESCRUTADORA	Blanca Estela Macedo Olivares	Blanca	3er. ESCRUTADORA	Benjamin Marias Bahena	Benjamin
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Paloma Pérez López	Paloma																								
1er. SECRETARIA	Maria de Lourdes Velez Hernandez	Maria																								
2da. SECRETARIA	Juan Carlos Ramirez Rogel	Juan																								
1er. ESCRUTADORA	Rodrigo Rosales Villegas	Rodrigo																								
2da. ESCRUTADORA	Blanca Estela Macedo Olivares	Blanca																								
3er. ESCRUTADORA	Benjamin Marias Bahena	Benjamin																								
147.	623	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HERMELANDO ALVITER MARTINEZ MATILDE SANDOVAL MEJIA RICARDO ACEVES RODRIGUEZ MAGDALENA BLANCO ESTRADA MAYTTE ABILENE UGALDE DOMINGUEZ ISAI MARTINEZ ESCOBAR CRISTIAN PORCAYO ASCENCIO JOSUE HERNANDEZ TOLENTINO DOROTEO RAUL ESPAÑA LOPEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Hermelando Alviter</td> <td>Hermelando</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Matilde Sandoval Mejia</td> <td>Matilde</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Gloria Jessica Victoriano Arce</td> <td>Gloria</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Magdalena Blanco Estrada</td> <td>Magdalena</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Maytte Abilene</td> <td>Maytte</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Natividad Quezada Dominguez</td> <td>Natividad</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gloria Jessica Victoriano Arce, Maytte Abilene y Natividad Quezada Domínguez, personas habilitadas como segunda secretaria, segundo y tercer escrutador, respectivamente, no se encuentran autorizados como funcionarios de casilla conforme al encarte, no pertenecen a la sección</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Hermelando Alviter	Hermelando	1er. SECRETARIA	Matilde Sandoval Mejia	Matilde	2da. SECRETARIA	Gloria Jessica Victoriano Arce	Gloria	1er. ESCRUTADORA	Magdalena Blanco Estrada	Magdalena	2da. ESCRUTADORA	Maytte Abilene	Maytte	3er. ESCRUTADORA	Natividad Quezada Dominguez	Natividad
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Hermelando Alviter	Hermelando																								
1er. SECRETARIA	Matilde Sandoval Mejia	Matilde																								
2da. SECRETARIA	Gloria Jessica Victoriano Arce	Gloria																								
1er. ESCRUTADORA	Magdalena Blanco Estrada	Magdalena																								
2da. ESCRUTADORA	Maytte Abilene	Maytte																								
3er. ESCRUTADORA	Natividad Quezada Dominguez	Natividad																								

					ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
148.	623	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ANTONIO ROMAN URIBE MARISOL NIETO GALEANA VALERIA ALBINO CARRILLO JOSE ANTONIO VERGARA MANUEL JESUS HERNANDEZ GARCIA JUAN DANIEL MIRANDA COAHUILAS ADRIANA QUEVEDO GALEANA MA DE LOS ANGELES FABIOLA MONTAÑEZ MEDINA GUADALUPE IDALIA GUADARRAMA MONTIEL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Marco Antonio Roman Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ana Laura Avila Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Valeria Albino Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Yenitze Nava Román</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>José Luis Sánchez Mateos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ana Laura Avila Jacobo, Yenitze Nava Román y José Luis Sánchez Mateos, personas habilitadas como primer secretaria, primer y segundo escrutador, respectivamente, no se encuentran autorizados como funcionarios de casilla conforme al encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Nadie fungió como tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Marco Antonio Roman Uribe	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ana Laura Avila Jacobo	[Firma]	2da. SECRETARIA	Valeria Albino Carrillo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Yenitze Nava Román	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	José Luis Sánchez Mateos	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Marco Antonio Roman Uribe	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ana Laura Avila Jacobo	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Valeria Albino Carrillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Yenitze Nava Román	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	José Luis Sánchez Mateos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										
149.	624	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA JAZMIN BAHENA VEGA EDUARDO BUENO CERVANTES DANIEL CASTREJON DIAZ BRENDA MOTA JAVIER DAVID CASTAÑEDA CASTILLO JULIANA FLORES SOTELO JUAN PABLO MARTINEZ ALVINO MARIA DE LOS ANGELES OLIVIA PEREZ LUGO PERLA JAZMIN MOTA JAVIER	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Brenda Mota Javier</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>[Nombre]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Perla Jazmin Mota Javier</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>[Nombre]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ninguna de las personas habilitadas como funcionarios de casilla se encuentran autorizadas para tal cargo, ello conforme al encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal. nadie fungió como segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Brenda Mota Javier	[Firma]	1er. SECRETARIA	[Nombre]	[Firma]	2da. SECRETARIA	Perla Jazmin Mota Javier	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	[Nombre]	[Firma]	2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Brenda Mota Javier	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	[Nombre]	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Perla Jazmin Mota Javier	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	[Nombre]	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										

150.	624	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN BENITEZ JAIMES MARISOL CALDERON SANTIAGO JOSEPH ANCELMO DURAN CIRILO JOSE MANUEL ALONSO ROMAN JOSE LUIS CASTAÑEDA CASTILLO ISMAEL ISLAS MEDRANO RAUL NAJERA TELLEZ JOSE ANTONIO PEREZ MENDOZA PIEDAD ESPINOZA MARTINEZ	<p style="font-size: small; margin: 0;">Sección de Nombramiento de las y los Comisionadas de Casilla Presencia y Marginales que pertenecen a la Sección.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #808080; color: white;"> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>JOSE MANUEL ALONSO ROMAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>ISMAEL ISLAS MEDRANO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>ROBERTO BENITEZ JAIMES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>YALITZEL ORTEGA JUAREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Roberto Benítez Jaimes y Yalitzel Ortega Juárez, personas habilitadas como segunda secretaria y primer escrutadora, respectivamente, no se encuentran autorizadas como funcionarios de casilla, conforme al encarte, no pertenecen a la sección ni lista nominal. Nadie fungió como segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	JOSE MANUEL ALONSO ROMAN		1er. SECRETARIA	ISMAEL ISLAS MEDRANO		2da. SECRETARIA	ROBERTO BENITEZ JAIMES		1er. ESCRUTADORA	YALITZEL ORTEGA JUAREZ		2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	JOSE MANUEL ALONSO ROMAN																									
1er. SECRETARIA	ISMAEL ISLAS MEDRANO																									
2da. SECRETARIA	ROBERTO BENITEZ JAIMES																									
1er. ESCRUTADORA	YALITZEL ORTEGA JUAREZ																									
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
151.	624	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BLANCA ESTHELA VALLADARES OCAMPO EPIMENIA BUENO CERVANTES DAISY GUADALUPE VAZQUEZ ZAMBRANO MA. DEL CARMEN ARREGUIN MUÑOZ ANGEL ESTEBAN TORRES VALLADARES ROSALBA LUNA MARTINEZ EPIFANIA PEREZ DITA MARIA JOSEFINA PORTILLO BAUTISTA ALEJANDRA MARTINEZ PALOMARES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #808080; color: white;"> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Blanca Esthela Valladares Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Angel Esteban Torres Valladares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Rosalba Luna Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Alejandra Martinez Palomares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nadie fungió como segunda secretaria y tercer escrutadora.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Blanca Esthela Valladares Ocampo		1er. SECRETARIA	Angel Esteban Torres Valladares		2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA	Rosalba Luna Martinez		2da. ESCRUTADORA	Alejandra Martinez Palomares		3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Blanca Esthela Valladares Ocampo																									
1er. SECRETARIA	Angel Esteban Torres Valladares																									
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA	Rosalba Luna Martinez																									
2da. ESCRUTADORA	Alejandra Martinez Palomares																									
3er. ESCRUTADORA																										

152.	625	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AMELIA PEREZ MONDRAGON ALEJANDRA DIAZ JACOBO JOSE MANUEL LOPEZ BERNABE YADIRA MONSERRAT ALBARRAN ALVARADO DALIA DELGADILLO ORIHUELA ISABEL FLORES GONZALEZ CIRILO ALVAREZ PEREZ ISRAEL GONZALEZ MORALES SALVADOR HERNANDEZ ACEVEDO	<p style="font-size: small;">Verifique los nombres de los y los funcionarios de cabina presentes y asegúrese que firman en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1473 154 2190 451"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Amelia Perez Mondragon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alejandra Diaz Jacobo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Jose Manuel Lopez Bernabe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Isabel Flores Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La presidenta, segundo secretario y primer escrutador, omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Amelia Perez Mondragon		1er. SECRETARIA	Alejandra Diaz Jacobo		2da. SECRETARIA	Jose Manuel Lopez Bernabe		1er. ESCRUTADORA	Isabel Flores Gonzalez		2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Amelia Perez Mondragon																									
1er. SECRETARIA	Alejandra Diaz Jacobo																									
2da. SECRETARIA	Jose Manuel Lopez Bernabe																									
1er. ESCRUTADORA	Isabel Flores Gonzalez																									
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
153.	625	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ALBERTO NAVA TOVAR EMMANUEL LEANA COBOS MARIA DEL CARMEN ALBARRAN ALVARADO ELEUTERIO TORRES ALCANTAR GLORIA DIAZ CEDILLO RICARDO JOEL GOMEZ AGUILAR ADRIANA FLORES FLORES MARINA LETICIA HERNANDEZ ACEVEDO ALEJANDRINA PORTILLA RONQUILLO	<table border="1" data-bbox="1473 625 2190 922"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Jose Alberto Nava Tovar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Emmanuel Leana Cobos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Gloria Diaz Cedillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nadie fungió como primer, segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Jose Alberto Nava Tovar		1er. SECRETARIA	Emmanuel Leana Cobos		2da. SECRETARIA	Gloria Diaz Cedillo		1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Jose Alberto Nava Tovar																									
1er. SECRETARIA	Emmanuel Leana Cobos																									
2da. SECRETARIA	Gloria Diaz Cedillo																									
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										

154.	626	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEOVANNI REA VEGA JOSELINE AIDEE ANTUNEZ POBEDANO MIRIAM SUSANA SANCHEZ MALDONADO LIZETH GOMEZ ESQUIVEL BRENDA LIZBET RODRIGUEZ MONDRAGON MARIA FRANCISCA AVILEZ SANDOVAL NORMA LAURA FERNANDEZ HERNANDEZ OCTAVIANO HERNANDEZ ORTIZ RUBEN BALLADARES RAMIREZ	<table border="1" data-bbox="1473 147 2177 430"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Geovani Rea Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Miriam Susana Sanchez Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Lizeth Gomez Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>María Francisca Avilez Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Octaviano Hernández Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La casilla no se encuentra debidamente integrada, ante la falta del tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Geovani Rea Vega	[Firma]	1er. SECRETARIA	Miriam Susana Sanchez Maldonado	[Firma]	2da. SECRETARIA	Lizeth Gomez Esquivel	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	María Francisca Avilez Sandoval	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Octaviano Hernández Ortiz	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Geovani Rea Vega	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Miriam Susana Sanchez Maldonado	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Lizeth Gomez Esquivel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	María Francisca Avilez Sandoval	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Octaviano Hernández Ortiz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										
155.	626	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ABRAHAM MARTINEZ BALLESTEROS MARINA REZA MERINO ADRIAN VILLORDO PLATA LUZ MARIA OCAMPO GUADARRAMA OLGA JOSELINE ALVAREZ FLORES FRANCISCO DANIEL BAHENA PEREZ JUAN TREJO SANCHEZ DANIEL SABINO NIEVES FIGUEROA PIEDAD PATRICIA HERNANDEZ VILLAGOMEZ	 <p>Ruben Valladares Ramírez, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>																					

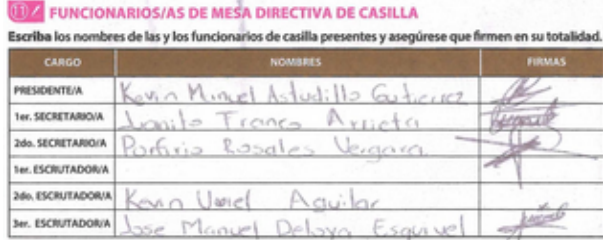
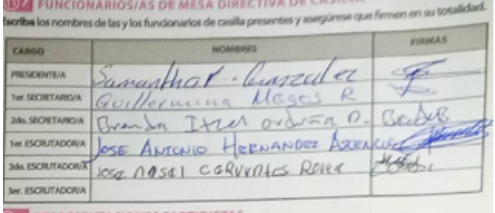
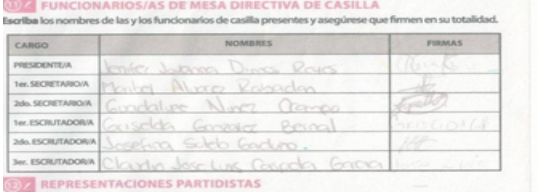
156.	627	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO RUBEN CRUZ PRADO GABRIELA TAPIA ALANIZ BEATRIZ ADRIANA BASTIAN MORALES ALBERTO SOTELO GARCIA MIGUEL ANGEL ACOSTA URAGA ALICIA SOTELO POPOCA MARTIN FERNANDO NAVA ROMERO JESUS ALBA SILVA FRANCISCO PABLO MUCIO SALGADO	 <p>No se encuentra debidamente la casilla, ante la falta del tercer escrutador.</p>
157.	627	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA MONTSERRAT ABARCA MELGAREJO ELSA ALVAREZ RABELO CARLOS ALBERTO BASTIAN MORALES SANDRA MOTA TAPIA MARTIN FERNANDEZ JAIMES ASAREL VELAZQUEZ OCAMPO BONFILIA ARZATE AGUILAR JOAQUINA PORCAYO BAHENA CESAR IVAN ALBA MARTINEZ	 <p>Alejandro Sánchez Hernández, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado a que no se advierte firma de quien fungió como primer escrutador.</p>

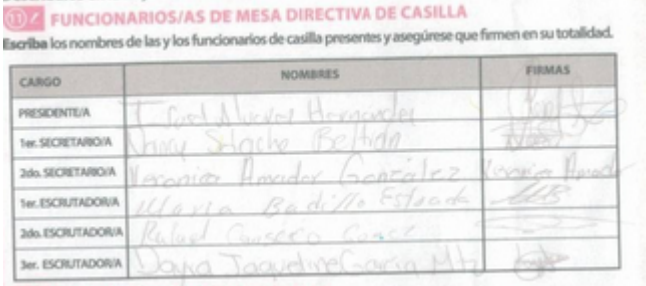
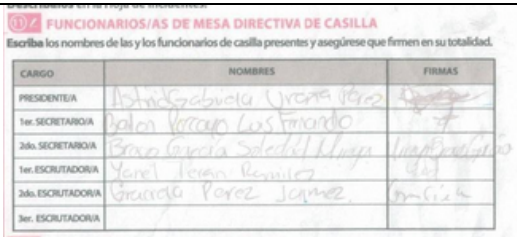
158.	628	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ADRIEL SALGADO MIRANDA ELEAZAR MANCIO TETATZIN ROSA MARIA SEGURA BAUTISTA MARCELA MILAGROS URIBE RIVERA ALONDRA GUADALUPE DIAZ AVILES LUZ ELENA SALAZAR GARCIA JULIO ALBERTO ACOSTA MIRANDA NOEMI POVEDANO PEREZ LUIS BARRERA MARTINEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marco Adriel Salgado Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA/A</td> <td>Rosa Maria Segura Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do SECRETARIA/A</td> <td>Marcela Milagros Uribe Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA/A</td> <td>Alondra Guadalupe Diaz Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do ESCRUTADORA/A</td> <td>Luz Elena Salazar Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA/A</td> <td>Luis Barrera Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Sin observaciones respecto de los nombres de funcionarios de casilla, sin embargo, no se advierte o no se distingue firma de quien fungió como primer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marco Adriel Salgado Miranda	[Firma]	1er SECRETARIA/A	Rosa Maria Segura Bautista	[Firma]	2do SECRETARIA/A	Marcela Milagros Uribe Rivera	[Firma]	1er ESCRUTADORA/A	Alondra Guadalupe Diaz Aviles	[Firma]	2do ESCRUTADORA/A	Luz Elena Salazar Garcia	[Firma]	3er ESCRUTADORA/A	Luis Barrera Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marco Adriel Salgado Miranda	[Firma]																								
1er SECRETARIA/A	Rosa Maria Segura Bautista	[Firma]																								
2do SECRETARIA/A	Marcela Milagros Uribe Rivera	[Firma]																								
1er ESCRUTADORA/A	Alondra Guadalupe Diaz Aviles	[Firma]																								
2do ESCRUTADORA/A	Luz Elena Salazar Garcia	[Firma]																								
3er ESCRUTADORA/A	Luis Barrera Martinez	[Firma]																								
159.	628	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	REYNA LETICIA OLIMPIA RIVERA MARTINEZ ALMA NANCY PADILLA RIVERA GABRIEL TELLO PADILLA PEDRO ISRAEL OLIVARES CASTRO MIREYA MEDRANO UNZUETA MARIA EUGENIA TOVAR GAONA LINA MENDIOLA GARCIA ANDREA ISABEL SANCHEZ GARCIA JOSE ANTONIO CORTES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Reyna Leticia Olimpia Rivera Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA/A</td> <td>Alma Nancy Padilla Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do SECRETARIA/A</td> <td>Gabriel Tello Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA/A</td> <td>Pedro Israel Olivares Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do ESCRUTADORA/A</td> <td>Mireya Medrano Unzueta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA/A</td> <td>Maria Eugenia Tovar Gaona</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del Valle Palacios Ana G..., Acosta Miranda Julio Alberto y Rosa de Guadalupe N..., habilitados como primero, segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Reyna Leticia Olimpia Rivera Martinez	[Firma]	1er SECRETARIA/A	Alma Nancy Padilla Rivera	[Firma]	2do SECRETARIA/A	Gabriel Tello Padilla	[Firma]	1er ESCRUTADORA/A	Pedro Israel Olivares Castro	[Firma]	2do ESCRUTADORA/A	Mireya Medrano Unzueta	[Firma]	3er ESCRUTADORA/A	Maria Eugenia Tovar Gaona	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Reyna Leticia Olimpia Rivera Martinez	[Firma]																								
1er SECRETARIA/A	Alma Nancy Padilla Rivera	[Firma]																								
2do SECRETARIA/A	Gabriel Tello Padilla	[Firma]																								
1er ESCRUTADORA/A	Pedro Israel Olivares Castro	[Firma]																								
2do ESCRUTADORA/A	Mireya Medrano Unzueta	[Firma]																								
3er ESCRUTADORA/A	Maria Eugenia Tovar Gaona	[Firma]																								

160.	630	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA ABARCA GARCIA ALEJANDRA GUADALUPE CISNEROS LOPEZ MARIA CELSA MORALES VARGAS CRISTINA SOTELO ROJAS LAURA CHAVEZ MALDONADO JULIO CESAR ISLAS RIVERA CESAR RICARDO SANTANA MEJIA VICTOR MANUEL CISNEROS JIMENEZ MARIA SANTOS SANCHEZ	<p>134 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Abarca Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Alejandra Guadalupe Cisneros Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Maria Celsa Morales Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Cristina Sotelo Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Laura Chavez Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Julio Cesar Islas Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>No se advierte debidamente integrada la casilla, al no advertirse participación de segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Abarca Garcia	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Alejandra Guadalupe Cisneros Lopez	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Maria Celsa Morales Vargas	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Cristina Sotelo Rojas	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Laura Chavez Maldonado	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Julio Cesar Islas Rivera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erika Abarca Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Alejandra Guadalupe Cisneros Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Maria Celsa Morales Vargas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Cristina Sotelo Rojas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Laura Chavez Maldonado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Julio Cesar Islas Rivera	[Firma]																								
161.	630	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OLIVER JANEIRO PACHECO JARILLO ERIK CLAVEL MUNGUIA LEONOR RAMIREZ CASTILLO SALVADOR CUEVAS URIOSTEGUI MARIA MONTSERRAT FLORES GONZALEZ OLIVA RAMIREZ ALPIZAR MARICELA QUEVEDO ZACATENCO JOSE LUIS TORRES CASTAÑEDA ELEONILA GOMEZ CALDERON	<p>134 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oliver Janeiro Pacheco Jarillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Erik Clavel Munguia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Leonor Ramirez Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Salvador Cuevas Uriostegui</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Montserrat Flores Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Oliva Ramirez Alpizar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Alejandro Pérez de León A... y Rosa Irene García Díaz habilitados como primer secretario y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oliver Janeiro Pacheco Jarillo	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Erik Clavel Munguia	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Leonor Ramirez Castillo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Salvador Cuevas Uriostegui	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Maria Montserrat Flores Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Oliva Ramirez Alpizar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oliver Janeiro Pacheco Jarillo	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Erik Clavel Munguia	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Leonor Ramirez Castillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Salvador Cuevas Uriostegui	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Maria Montserrat Flores Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Oliva Ramirez Alpizar	[Firma]																								
162.	630	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ABIGAIL BERAUD TREJO MONICA PATRICIA GUERRERO BERRUECOS GABINO VERA LOPEZ MARIA JOSEFINA ACOSTA MARTINEZ ANGELES GUADALUPE HERNANDEZ BAHENA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abigail Beraud Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Monica Patricia Guerrero Berruecos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Gabino Vera Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Josefina Acosta Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Angel Guadalupe Hernandez Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Lucia Ramirez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abigail Beraud Trejo	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Monica Patricia Guerrero Berruecos	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Gabino Vera Lopez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Maria Josefina Acosta Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Angel Guadalupe Hernandez Bahena	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Lucia Ramirez Ramirez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abigail Beraud Trejo	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Monica Patricia Guerrero Berruecos	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Gabino Vera Lopez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Maria Josefina Acosta Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Angel Guadalupe Hernandez Bahena	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Lucia Ramirez Ramirez	[Firma]																								

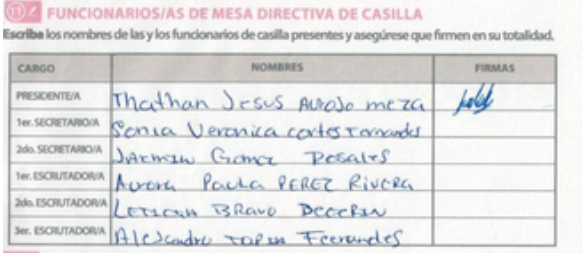
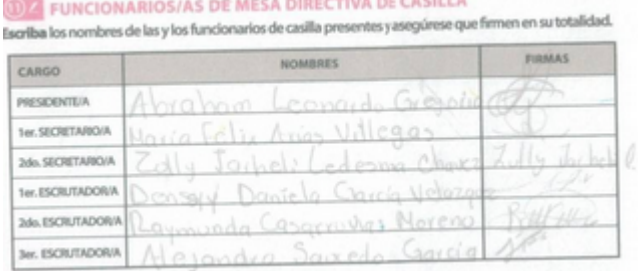
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KIANA CAROLINA LOPEZ DESIDERIO MA. DEL CARMEN VALVERDE POPOCA RODOLFO DIAZ ESTEBAN	Carolina Rodríguez, Leticia Bahena Rentería, Alfredo Arroyo Blancas y ..., habilitados como primer secretario, segundo secretario, primer y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el tercer escrutador.																					
163.	631	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA KAREN VAZQUEZ NAJERA NADIA IVON BELLO DIAZ GABRIELA NAJERA BELTRAN JOSEFINA TORRES MUÑOZ RAUL URIEL RODRIGUEZ SANCHEZ TERESA ALARCON LOPEZ JANET ESTRELLA ARCE CATALINA MILLAN CASPETA MARIA AGUIRRE ZAINES	<p>Describalos en la Hoja de Incidentes.</p> <p>157 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Karen Vazquez Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Nadia Ivon Bello Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>Josefina Torres Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/O</td> <td>Raul Uriel Rodriguez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/O</td> <td>Teresa Alarcón Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rogelio Tapia Villegas, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Karen Vazquez Najera	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Nadia Ivon Bello Diaz	[Firma]	2do. SECRETARIA/O	Josefina Torres Muñoz	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/O	Raul Uriel Rodriguez Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/O	Teresa Alarcón Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brenda Karen Vazquez Najera	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Nadia Ivon Bello Diaz	[Firma]																								
2do. SECRETARIA/O	Josefina Torres Muñoz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/O	Raul Uriel Rodriguez Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/O	Teresa Alarcón Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]																								
164.	631	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ANTONIO ALCANTARA SAYAGO FRANCISCO GOMEZ CASTILLO EFRAIN ALCANTARA GALAN ESTHER ARIZMENDI ZAGAL WENDY SALGADO MERIDA CLANI LIZETH ARIAS NUÑEZ JACOB RAUL VAZQUEZ NAJERA SARAI SALGADO VAZQUEZ VIRGEN AGUIRRE ZAINES	<p>Describalos en la Hoja de Incidentes.</p> <p>157 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/O</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>157 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>La casilla no se encuentra debidamente integrada, ante la falta del tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	[Firma]	[Firma]	2do. SECRETARIA/O	[Firma]	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	[Firma]	[Firma]																								
2do. SECRETARIA/O	[Firma]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/O	[Firma]	[Firma]																								

165.	631	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OMAR ALEJANDRO ALCANTARA SAYAGO IRIS OCAMPO VELAZQUEZ GABRIELA YAÑEZ RECENDIZ MARISOL MACEDO PORCAYO MARIA ELENA ALANIS POPOCA ALBERTICO DE LA ROSA VILLEGAS ERICK GIOVANY MILLAN AQUINO GLORIA SEGURA BAUTISTA CELIA CARDENAS ARTEAGA	<p>137 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Omar Alejandro Alcantara Sayago</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Gabriela Yañez Recendiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Esther Alcantara Sayago</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Elena Alanis Popoca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td>Albertico de la Rosa Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erick Giovany Millan Aquino</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esther Arizmendi García y Joel Vazquez Troncoso, habilitados como segunda secretaria y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Omar Alejandro Alcantara Sayago	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Gabriela Yañez Recendiz	[Firma]	2da. SECRETARIA/O	Esther Alcantara Sayago	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Alanis Popoca	[Firma]	2da. ESCRUTADOR/A	Albertico de la Rosa Villegas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erick Giovany Millan Aquino	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Omar Alejandro Alcantara Sayago	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Gabriela Yañez Recendiz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA/O	Esther Alcantara Sayago	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Alanis Popoca	[Firma]																								
2da. ESCRUTADOR/A	Albertico de la Rosa Villegas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erick Giovany Millan Aquino	[Firma]																								
166.	632	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIO MARQUEZ FERNANDEZ MYRIAM LEONOR BAHENA ROMERO BLANCA ESTHER LEON FERREIRA MARINA TAGLE JIMENEZ VICTOR ALFONSO TRUJILLO RAMIREZ ADRIAN BARRERA SANCHEZ VICTORIA GARCIA PEREZ LETICIA ASTUDILLO GUTIERREZ ELOISA BAHENA FLORES	<p>137 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricio Marquez Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Myriam Leonor Bahena Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Galilea Michelle Astudillo Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Arciniega Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Astudillo Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Donato Monter Acosta</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Galilea Michelle Astudillo Gutierrez, Rosa Arciniega Salgado, Leticia Astudillo Salgado y Donato Monster Acosta, habilitados como segundo secretario, primer escrutador, segundo escrutador y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricio Marquez Fernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Myriam Leonor Bahena Romero	[Firma]	2da. SECRETARIA/O	Galilea Michelle Astudillo Gutierrez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Arciniega Salgado	[Firma]	2da. ESCRUTADOR/A	Leticia Astudillo Salgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Donato Monter Acosta	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricio Marquez Fernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Myriam Leonor Bahena Romero	[Firma]																								
2da. SECRETARIA/O	Galilea Michelle Astudillo Gutierrez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Arciniega Salgado	[Firma]																								
2da. ESCRUTADOR/A	Leticia Astudillo Salgado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Donato Monter Acosta	[Firma]																								

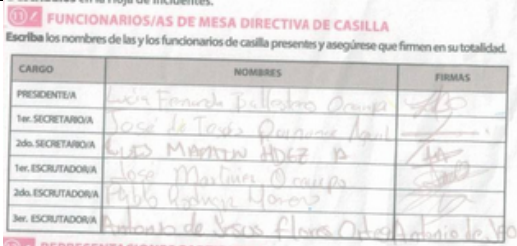
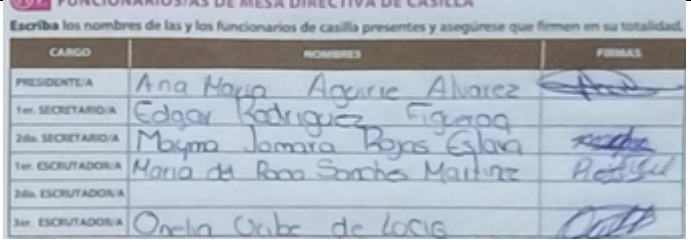
167.	632	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KEVIN MANUEL ASTUDILLO GUTIERREZ JUANITO FRANCO ARRIETA PORFIRIO ROSALES VERGARA CLAUDIA ANZURES FLORENTINO GALILEA MICHELLE ASTUDILLO GUTIERREZ JOSE MANUEL DELOYA ESQUIVEL MARCO ANTONIO NAJERA ROMERO KEVIN ZURIEL RIOS AGUILAR HILARIO ARCINIEGA MARTINEZ	 <p>No se encuentra debidamente integrada la casilla, ante la falta del primer escrutador.</p>
168.	633	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. VICTORIA VALENCIA GARCIA JOSE MANUEL PORCAYO ALVARES EMILIO VAZQUEZ BASILIO BRENDA ITZEL ORDUÑA BARRAGAN ANA KAREN BARRAGAN GONZALEZ MARICELA REBOLLAR PEDRAZA FERNANDO ALANIZ MARTINEZ SOTERO ALONSO EDUVIGES JESUS GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ	 <p>Samantha P. González, Guillermina Magos R., José Antonio Hernández Ascención y José N... Cervantes R..., habilitados como Presidente, primer secretario, primer y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que no se integró el tercer escrutador.</p>
169.	633	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	JENIFER JOVANA DIMAS REYES CARLOS PORCAYO VICTORIANO MARIBEL ALVAREZ RABADAN ANGEL VENCES XX GRISELDA GONZALEZ BERNAL REINA NAYELI AGUIRRE VALENCIA	

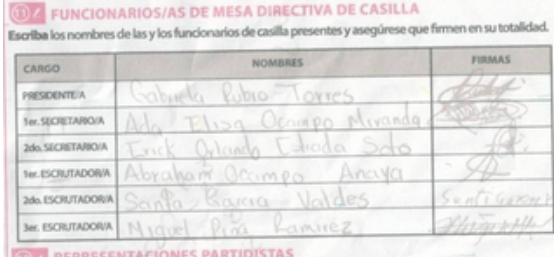
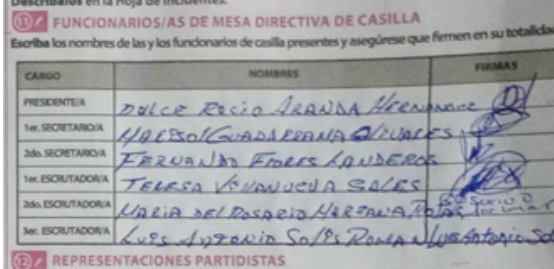
			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VIRGINIA ALCANTARA RAMIREZ OSCAR CASTILLO URIOSTEGUI CLAUDIO JOSE LUIS CASPETA GARCIA	Guadalupe Núñez Ocampo y Josefina Sotelo Garduño, habilitados como segundo secretario y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.																					
170.	635	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISABEL ALVAREZ HERNANDEZ ROBERTO JUPER CRISPIN TORRES VERONICA AMADOR GONZALEZ MARIA BADILLO ESTRADA LITZY DIANA OCAMPO CARBAJAL DAYRA JAQUELINE GARCIA MARTINEZ RAFAEL CANSECO GOMEZ MARIA SANTOS ANZURES ROJAS REFUGIA AYALA FLORES	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isabel Alvarez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Roberto Juper Crispin Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Amador Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Badillo Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Litzy Diana Ocampo Carbajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dayra Jaqueline Garcia Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>173 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NANCY S... B... quien actuó como primer secretaria, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isabel Alvarez Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Roberto Juper Crispin Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Veronica Amador Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Badillo Estrada	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Litzy Diana Ocampo Carbajal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Dayra Jaqueline Garcia Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isabel Alvarez Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Roberto Juper Crispin Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Veronica Amador Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Badillo Estrada	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Litzy Diana Ocampo Carbajal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Dayra Jaqueline Garcia Martinez	[Firma]																								
171.	636	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ASTRID GABRIELA UREÑA PEREZ SANTIAGO LAGUNAS ESQUIVEL LUIS FERNANDO BAILON PORCAYO ZAIRA NATALI ADAN PACHECO SOLEDAD MIREYA BRAVO GARCIA YANET TERAN RAMIREZ HUMBERTO SALGADO GONZALEZ GRACIELA PEREZ JAIMES LETICIA FLORES ESTRADA	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Astrid Gabriela Ureña Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Santiago Lagunas Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Fernando Bailon Porcayo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zaira Natali Adan Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Soledad Mireya Bravo Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yanet Teran Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>173 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El acta digitalizada del PREP, no señala el domicilio.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Astrid Gabriela Ureña Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Santiago Lagunas Esquivel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Fernando Bailon Porcayo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Zaira Natali Adan Pacheco	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Soledad Mireya Bravo Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yanet Teran Ramirez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Astrid Gabriela Ureña Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Santiago Lagunas Esquivel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Fernando Bailon Porcayo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Zaira Natali Adan Pacheco	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Soledad Mireya Bravo Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Yanet Teran Ramirez	[Firma]																								

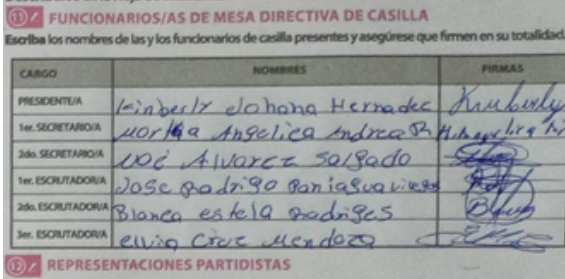
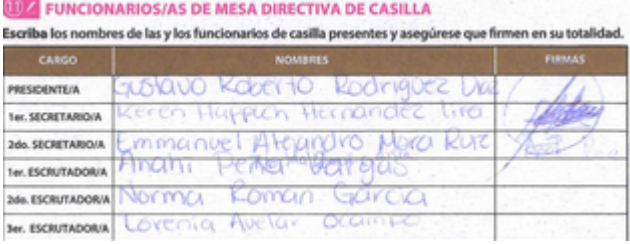
172.	637	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANDRA BAHENA RODRIGUEZ DANIEL CASTAÑEDA OLIVARES LUIS ALBERTO GARCIA CRUZ FELIPE HERNANDEZ MENDOZA RAMON CHONA GUZMAN FELICITAS GILES VELEZ SANDRA NAJERA TELLEZ JAQUELIN HAIDE GUEMES GILES DAVID AGUILAR MIRANDA	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Bahena Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Daniel Castañeda Olivares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Felipe Hernandez Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lizet Anabel Rodriguez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felicitas Giles Velez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Aguilars Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LIZET ANABEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, quien fungió como primer escrutador y el C. ALBERTO CRUZ A..., quien fungió como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Bahena Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Daniel Castañeda Olivares	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Felipe Hernandez Mendoza	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lizet Anabel Rodriguez Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Felicitas Giles Velez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	David Aguilars Miranda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Bahena Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Daniel Castañeda Olivares	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Felipe Hernandez Mendoza	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lizet Anabel Rodriguez Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Felicitas Giles Velez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	David Aguilars Miranda	[Firma]																								
173.	637	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARINA LILIBETH RODRIGUEZ RAMIREZ PAULA BENITEZ MEDRANO SHECCID GARCIA BAHENA SANTACRUZ SUASTEGUI TORRES GRECIA ORTIZ AVALOS JOHANA SHARITH GUTIERREZ CARMONA ANABELL REGALADO SALGADO CECILIA LAZARO HERNANDEZ ALBERTO CRUZ AUREOLES	<p>173 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karina Lilibeth Rodriguez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paula Benitez Medrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rogelia Castañeda Quintana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santa Cruz Suastegui Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Grecia Ortiz Avalos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaquelin Haide Guemes Giles</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ROGELIA CASTAÑEDA QUINTANA, quien fungió como segunda secretaria y la C. JAQUELINE H... GUEMES GILES, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karina Lilibeth Rodriguez Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Paula Benitez Medrano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rogelia Castañeda Quintana	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Santa Cruz Suastegui Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Grecia Ortiz Avalos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jaquelin Haide Guemes Giles	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karina Lilibeth Rodriguez Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Paula Benitez Medrano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rogelia Castañeda Quintana	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Santa Cruz Suastegui Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Grecia Ortiz Avalos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jaquelin Haide Guemes Giles	[Firma]																								

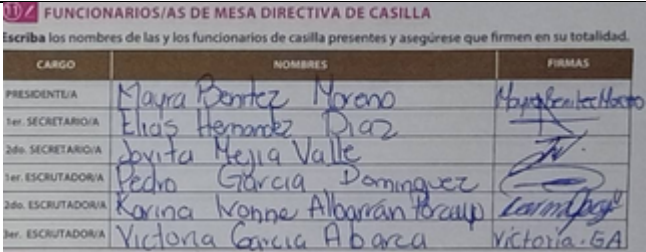
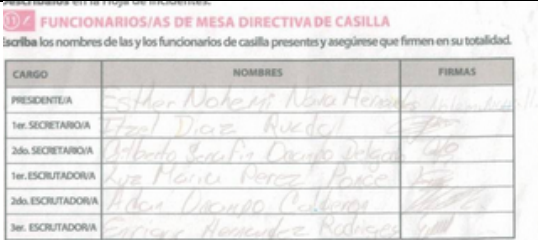
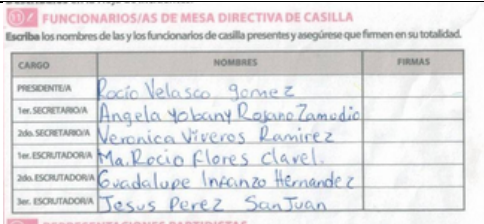
174.	638	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JONATHAN JESUS ARAUJO MEZA LAURA ALVAREZ GOMEZ SONIA VERONICA CORTES FERNANDEZ DE LARA JAZMIN GOMEZ ROSALES AURORA PAULA PEREZ RIVERA LETICIA BRAVO BECERRIL ISAI DANIEL NIEVES CESMAS LAMBERTO LUNA PINEDA VICTOR ORDUÑO BAHENA	 <p>La C. Alejandra Tapia Fernandez, quien fungió como tercer escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Aunado a lo anterior el primer secretario, el segundo secretario y los tres escrutadores, omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
175.	638	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRAHAM LEONARDO GREGORIO MARIA FELIX ARIAS VILLEGAS MARIANA DELGADO GARRIDO JORGE ALBERTO ROMAN ORTEGA DENSSYL DANIELA GARCIA VELAZQUEZ REYMUNDA CASARRUVIAS MORENO ALEJANDRO SAUCEDO GARCIA JOSE CASTRO CRUZ YOLANDA TAPIA CORONEL	 <p>La C. ZULLY J...LEDESMA CHÁVEZ, quien fungió como segunda secretaria, y la C. ALEJANDRA SAUCEDO GARCÍA, no se encuentran autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

176.	638	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GONZALO HERNANDEZ TINOCO JESSICA MORAN ASCENCIO NATHALI FIERRO BENJAMIN LIZETH TORRES DELGADO EDITH BERENICE BALEON ROJAS ELVIA DELGADO JIMENEZ JONATHAN LUNA MORALES GUSTAVO CEDILLO TORRES ANA MARIA CARRASCO SANTIAGO	<p>DESCRIBALOS EN LA HOJA DE INCIDENTES.</p> <p>17.2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniel M...</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Jessica Moran Ascencio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Nathali Fierro Benjamin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Lizeth Torres Delgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Edith Berenice Baleon Rojas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Elvia Delgado Jimenez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>17.3 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El C. I...Daniel M... C..., quien fungió como presidente, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniel M...		1er. SECRETARIA/O	Jessica Moran Ascencio		2da. SECRETARIA/O	Nathali Fierro Benjamin		1er. ESCRUTADORA	Lizeth Torres Delgado		2da. ESCRUTADORA	Edith Berenice Baleon Rojas		3er. ESCRUTADORA	Elvia Delgado Jimenez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniel M...																									
1er. SECRETARIA/O	Jessica Moran Ascencio																									
2da. SECRETARIA/O	Nathali Fierro Benjamin																									
1er. ESCRUTADORA	Lizeth Torres Delgado																									
2da. ESCRUTADORA	Edith Berenice Baleon Rojas																									
3er. ESCRUTADORA	Elvia Delgado Jimenez																									
177.	639	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA ALVAREZ GUTIERREZ JOSE ANTONIO CABRERA MAYORGA MA. LUISA LUNA MUNDO BEATRIZ ALVAREZ GUTIERREZ JUAN YAMIN LINARES MARTINEZ EDUARDO TRINIDAD DOMINGUEZ PAOLA ITZEL MORENO CARDENAS KARLA YUREM GARCIA OVALLE NORMAN ABEL PIÑA BORBON	<p>DESCRIBALOS EN LA HOJA DE INCIDENTES.</p> <p>17.2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Alvarez Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Jose Antonio Cabrera M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Ma. Luisa Luna Mundo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Beatriz Alvarez G.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Yamin Linares M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Silvestre Gomez Sotelo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>17.3 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El C. Silvestre Gómez Sotelo, quien fungió como tercer escrutador, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Alvarez Gutierrez		1er. SECRETARIA/O	Jose Antonio Cabrera M.		2da. SECRETARIA/O	Ma. Luisa Luna Mundo		1er. ESCRUTADORA	Beatriz Alvarez G.		2da. ESCRUTADORA	Juan Yamin Linares M.		3er. ESCRUTADORA	Silvestre Gomez Sotelo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Alvarez Gutierrez																									
1er. SECRETARIA/O	Jose Antonio Cabrera M.																									
2da. SECRETARIA/O	Ma. Luisa Luna Mundo																									
1er. ESCRUTADORA	Beatriz Alvarez G.																									
2da. ESCRUTADORA	Juan Yamin Linares M.																									
3er. ESCRUTADORA	Silvestre Gomez Sotelo																									
178.	639	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MIRIAM AYALA GONZALEZ IVAN JONATHAN CEDILLO TORRES LUIS MARTIN HERNANDEZ ANDRADE AZUCENA ROSALIA CRUZ JIMENEZ ANA JIMENA LINARES SANCHEZ BRAULIO VIVEROS GARCIA MANUEL ALEJANDRO OCAMPO TORRES	<p>DESCRIBALOS EN LA HOJA DE INCIDENTES.</p> <p>17.2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Miriam Ayala Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Ivan Jonathan Cedillo Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Luis Martin Hernandez Andrade</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Azucena Rosalia Cruz Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Ana Jimena Linares Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Braulio Viveros Garcia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>17.3 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Miriam Ayala Gonzalez		1er. SECRETARIA/O	Ivan Jonathan Cedillo Torres		2da. SECRETARIA/O	Luis Martin Hernandez Andrade		1er. ESCRUTADORA	Azucena Rosalia Cruz Jimenez		2da. ESCRUTADORA	Ana Jimena Linares Sanchez		3er. ESCRUTADORA	Braulio Viveros Garcia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Miriam Ayala Gonzalez																									
1er. SECRETARIA/O	Ivan Jonathan Cedillo Torres																									
2da. SECRETARIA/O	Luis Martin Hernandez Andrade																									
1er. ESCRUTADORA	Azucena Rosalia Cruz Jimenez																									
2da. ESCRUTADORA	Ana Jimena Linares Sanchez																									
3er. ESCRUTADORA	Braulio Viveros Garcia																									

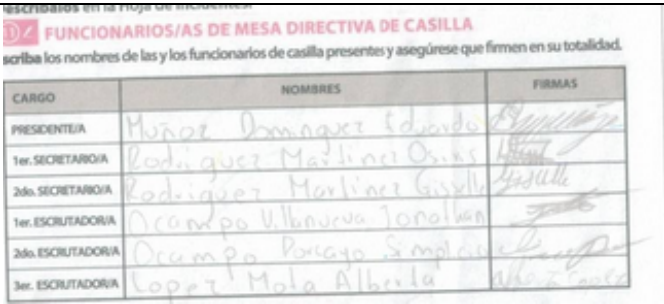
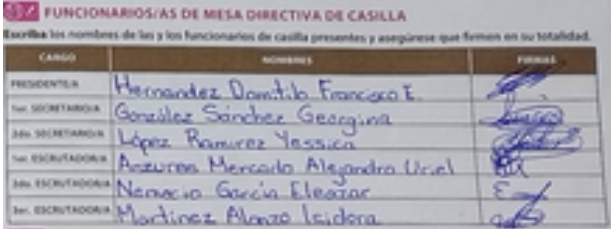
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DOLORES GONZALEZ GALINDO ROGELIO RAMIREZ FUENTES	La C. Griselda Ruiz R..., quien fungió como primer secretaria, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
179.	639	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUCIA FERNANDA BALLESTEROS OCAMPO JOSE DE JESUS QUIÑONES AGUILAR TANIA AGUAS FERNANDEZ GABRIELA FUENTES SOTERO JOHANN SANTIAGO GAMA SOTO PABLO RODRIGUEZ MORENO ANTONIO DE JESUS FLORES ORTEGA JOSE MARTINEZ OCAMPO FELIPE DE JESUS CASTILLO SANCHEZ	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lucia Fernanda Ballesteros Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose de Jesus Quiñones Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Martin Lopez A</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Martin Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo Rodriguez Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonio de Jesus Flores Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El C. Luis M... Hernández A..., quien fungió como primer secretario, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lucia Fernanda Ballesteros Ocampo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose de Jesus Quiñones Aguilar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Martin Lopez A	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Martin Ocampo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Rodriguez Moreno	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Antonio de Jesus Flores Ortega	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lucia Fernanda Ballesteros Ocampo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose de Jesus Quiñones Aguilar	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Martin Lopez A	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Martin Ocampo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Rodriguez Moreno	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Antonio de Jesus Flores Ortega	[Firma]																								
180.	640	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ EDGAR RODRIGUEZ FIGUEROA MAYMA JOMARA ROJAS ESLAVA DULCE RAQUEL OCAMPO SANCHEZ MARIA DEL ROCIO SANCHEZ MARTINEZ ONELIA URIBE DE LUCIO OMAR ALANIS MONTERO GABRIELA ACATITLAN ROA ANA MARIA GARCIA ROJAS	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Maria Aguirre Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Rodriguez Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mayma Jomara Rojas Eslava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria del Rocio Sanchez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Onelia Uribe de Lucio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>No hubo segundo escrutador, por lo que no se encontró bien integrada la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Maria Aguirre Alvarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edgar Rodriguez Figueroa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mayma Jomara Rojas Eslava	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Rocio Sanchez Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Onelia Uribe de Lucio	[Firma]			
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Maria Aguirre Alvarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Edgar Rodriguez Figueroa	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mayma Jomara Rojas Eslava	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Rocio Sanchez Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Onelia Uribe de Lucio	[Firma]																								

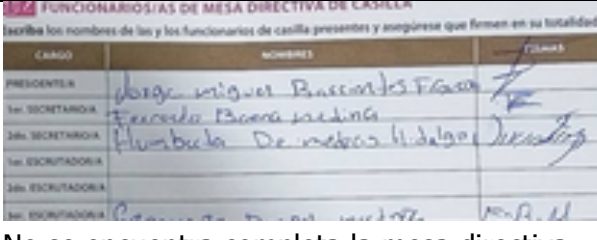
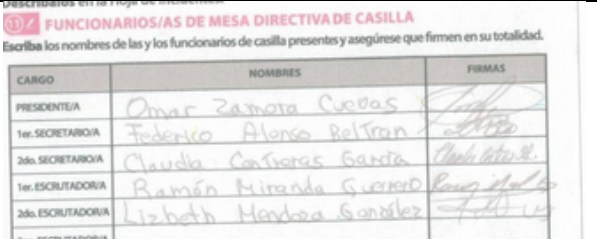
181.	641	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA RUBIO TORRES JONATHAN GONZALEZ URIOSTEGUI ERICK ORLANDO ESTRADA SOTO ABRIL ARANI BRITO SANCHEZ LUIS FERNANDO HIDALGO PEREZ MIGUEL PIÑA RAMIREZ SANTA GARCIA VALDES ABRAHAM OCAMPO ANAYA ROBERTO MEDINA ARENAS	 <p>la C. Ada Elisa Ocampo Miranda, quien fungió como primera secretaria, el C. Santa García Valdes, quien fungió como segunda escrutadora y el C. Miguel Piña Ramirez quien fungió como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
182.	642	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE ROCIO ARANDA HERNANDEZ MARISOL GUADARRAMA OLIVARES FERNANDO FLORES LANDEROS TERESA VILLANUEVA SALES ESMIRNA ITTAI SANCHEZ GARDEA MINERVA ROSAS VARGAS TERESA DE JESUS ROSAS FLORES JOSE BARTOLOME LEZAMA SALAZAR REBECA GARCIA CONTRERAS	 <p>La C. Maria del Rosario Marzana Rojas quien fungió como segunda escrutadora y el C. Luis Antonio Solis Roman quien fungió como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

183.	642	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KIMBERLY JOHANA HERNANDEZ FRANCO MARTHA ANGELICA ADAME ROMAN BRISA BELEN SANDOVAL JAIME NOE ALVAREZ SALGADO BLANCA ESTELA RODRIGUEZ OLAGUE ELVIA CRUZ MENDOZA CESAR ROMAN MONDRAGON MARIA GLORIA AGUILAR RAMIREZ PAULA GARCIA GOMEZ	 <p>137 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Kimberly Johana Hernandez Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Marta Angelica Adame Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Brisa Belen Sandoval Jaime</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Noe Alvarez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Blanca Estela Rodriguez Olague</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Elvia Cruz Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>137 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>JOSÉ RODRIGO PANIAGUA VILLEGAS, quien fungió como primer escrutador, y la C. BLANCA ESTELA RODRIGUEZ, quien fungió como segunda escrutadora, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Kimberly Johana Hernandez Franco	[Firma]	1er. SECRETARIA	Marta Angelica Adame Roman	[Firma]	2do. SECRETARIA	Brisa Belen Sandoval Jaime	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Noe Alvarez Salgado	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Blanca Estela Rodriguez Olague	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Elvia Cruz Mendoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Kimberly Johana Hernandez Franco	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Marta Angelica Adame Roman	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Brisa Belen Sandoval Jaime	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Noe Alvarez Salgado	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Blanca Estela Rodriguez Olague	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Elvia Cruz Mendoza	[Firma]																								
184.	643	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUSTAVO ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ KEREN HAPPUCH HERNANDEZ LIRA EMMANUEL ALEJANDRO MORA RUIZ ANAHI PEÑA VARGAS ANGEL DAVID MARTINEZ LUGARDO LORENIA AVELAR OCAMPO BLANCA IVETTE JIMENEZ TORRES ALEXIS MAURICIO OZUNA GALINDO JUANA CORTEZ ORTIZ	 <p>137 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gustavo Roberto Rodriguez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Keren Happuch Hernandez Lira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Emmanuel Alejandro Mora Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Anahi Peña Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Norma Roman Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Lorenia Avelar Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NORMA ROMAN GARCÍA, quien fungió como segunda escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gustavo Roberto Rodriguez Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIA	Keren Happuch Hernandez Lira	[Firma]	2do. SECRETARIA	Emmanuel Alejandro Mora Ruiz	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Anahi Peña Vargas	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Norma Roman Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Lorenia Avelar Ocampo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gustavo Roberto Rodriguez Diaz	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Keren Happuch Hernandez Lira	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Emmanuel Alejandro Mora Ruiz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Anahi Peña Vargas	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Norma Roman Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Lorenia Avelar Ocampo	[Firma]																								

185.	644	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAYRA BENITEZ MORENO JAZMIN BRITO ZARAGOZA ELIAS HERNANDEZ DIAZ JOVITA MEJIA VALLE YADIRA NAJERA COLIMA PEDRO GARCIA DOMINGUEZ COSME MEJIA MATEOS MARINO FIGUEROA FLORES FELIPE HERNANDEZ RAMIREZ	 <p>La C. KARINA IVONNE ALBARRÁN PORCAYO, quien fungió como segunda escrutadora y la C. VICTORIA GARCÍA ABARCA, quien fungió como tercera escrutadora, no se encuentran autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
186.	644	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ESTHER NOHEMI NAVA HERNANDEZ ITZEL DIAZ RUEDA DIANA YAZMIN JIMENEZ GARCIA GILBERTO SERAFIN OCAMPO DELGADO LUZ MARIA PEREZ PONCE ENRIQUE HERNANDEZ RODRIGUEZ YESENIA MILLAN OCAMPO JUANA ACOSTA MOJICA RUFINA BARRERA VALLADARES	 <p>El C. Adan Ocampo Calderon fungió como segundo escrutador, no se encuentran autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
187.	644	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	ROCIO VELASCO GOMEZ LUIS ALBERTO PERALTA VILLALOBOS VERONICA VIVEROS RAMIREZ LIZBETH VICTORIO GOMEZ MAIRA ROCIO FLORES CLAVEL GUADALUPE INFANZON HERNANDEZ	

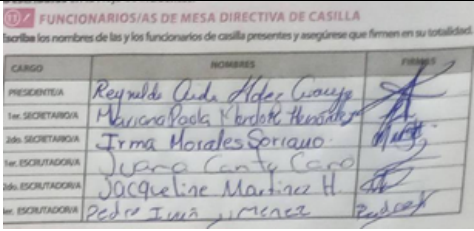
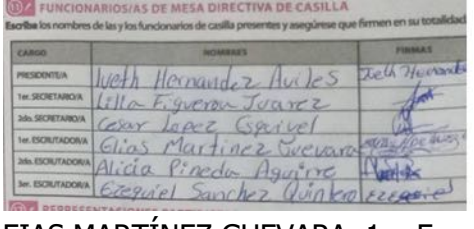
			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VERONICA OLIVAR GONZALEZ FILIBERTO CUEVAS PAREDES ORLANDO LOPEZ SALDAÑA	La C. Angela Yobany R... Zamudio, quien fungió como primera secretaria, la C. Ma. Rocio Flores Clavel quien fungió como primera escrutadora y el C. Jesús Pérez Sanjuan, quien fungió como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
188.	644	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MATILDE SUAREZ GONZALEZ KARINA GARCIA ARELLANO OMAR SILVAR CASTREJON BENJAMIN CANO ESTRADA CELSA GALVEZ MORALES JOSE RAMON LAGUNAS ZEPEDA HERMAN AUGUSTO CANO HERNANDEZ HECTOR DIAZ MENA ALEJANDRA MARTINEZ FRANCO	<p>Describalos en la Hoja de Incidentes.</p> <p>1872 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Matilde Suarez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karina Garcia Arellano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Arturo Aguirre Suarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Diaz Mena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celsa Galvez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Ramon Lagunas Zepeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Arturo Aguirre Suarez y Hector Díaz Rueda, habilitados como segundo secretario y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Matilde Suarez Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karina Garcia Arellano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Arturo Aguirre Suarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hector Diaz Mena	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Celsa Galvez Morales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Ramon Lagunas Zepeda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Matilde Suarez Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karina Garcia Arellano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Arturo Aguirre Suarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hector Diaz Mena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Celsa Galvez Morales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Ramon Lagunas Zepeda	[Firma]																								
189.	645	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	NAYELI SANDOVAL CASTRO VANESSA IBARRA MARTINEZ LUIS ENRIQUE ZARILLANA BARRERA GLORIA ROMAN BAILON ANGELICA MORALES NAJERA ADRIANA LETICIA ARROYO HERNANDEZ BALBINA ROLDAN AGUILAR JESUS PASTOR FLORES MENDOZA JAVIER RAMOS SANDOVAL	<p>1872 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nayeli Sandoval Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Leticia Arroyo Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Enrique Zarillana Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Roman Bailon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Morales Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús Pastor Flores Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Roman Sánchez Rivera, Artel López Zavaleta y Marisol Garza Vargas, habilitados como segundo secretario, segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nayeli Sandoval Castro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adriana Leticia Arroyo Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Enrique Zarillana Barrera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Roman Bailon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Morales Najera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Pastor Flores Mendoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nayeli Sandoval Castro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adriana Leticia Arroyo Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Enrique Zarillana Barrera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Roman Bailon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Morales Najera	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Pastor Flores Mendoza	[Firma]																								

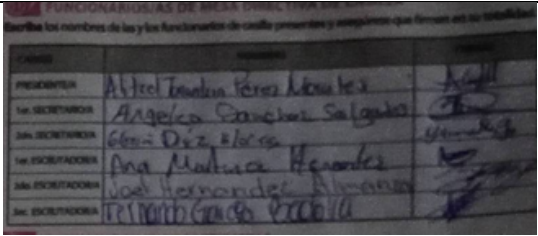
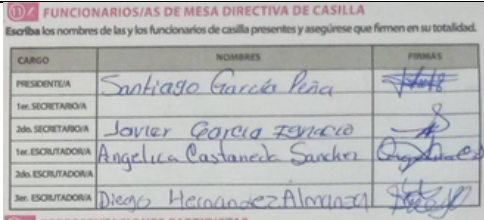
			3 SUPLENTE		
190.	645	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO MUÑOZ DOMINGUEZ MARIA DEL PILAR PASINDO DIAZ EMMA PICHARDO ARISMENDI HUMBERTO DIAZ REYES SIMPLICIO OCAMPO PORCAYO JONATHAN OCAMPO VILLANUEVA OSIRIS EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ ALBERTA LOPEZ MOTA GISSELLE NEFERTARI RODRIGUEZ MARTINEZ	 <p>La casilla fue colocada en Calle Plan de Ayala número 39, Colonia Diez de Abril, sin embargo la dirección debió haber sido en SALÓN DE EVENTOS LOS FARAONES, CALLE CINCO DE MAYO, SIN NÚMERO, COLONIA DIEZ DE ABRIL, CÓDIGO POSTAL 62587, TEMIXCO, MORELOS, CERCA DE LA AVENIDA</p>
191.	646	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CECILIA CUAUTLE MUÑOZ GEORGINA GONZALEZ SANCHEZ YESSICA LOPEZ RAMIREZ ALEJANDRO URIEL ANZURES MERCADO ARIADNA PAOLA GARCIA OLGUIN JOSE MANUEL SANDOVAL DIAZ GUILLERMINA AGUILAR HERNANDEZ ISIDORA MARTINEZ ALONZO ELEAZAR NEMECIO GARCIA	 <p>HERNANDEZ DOMITILLO FFRANCISCO E., habilitado como Presidente; LÓPEZ RAMÍREZ YESSICA, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>

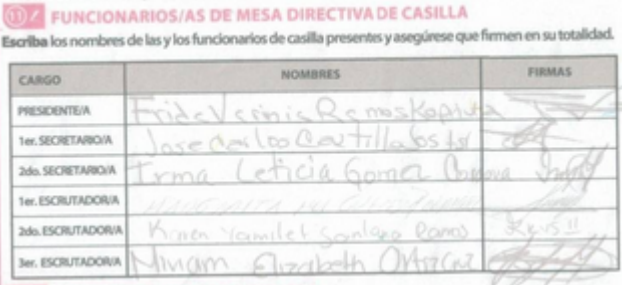
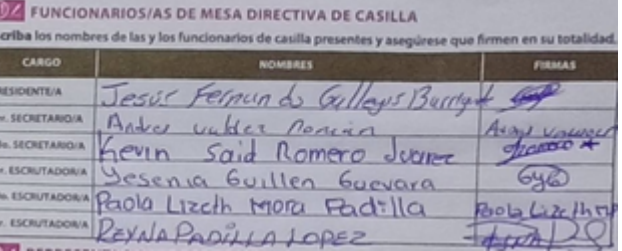
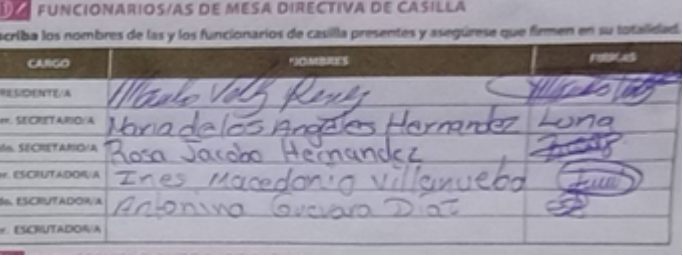
192.	646	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUTH LANDA MUÑOZ ALONDRA RUBI FLORES ORTIZ HIGINIA MEDINA CORTEZ ALEJANDRA AGUILAR GARCIA MARIA DE JESUS GONZALEZ MONTEJO CRISTINA VILLALOBOS CERVANTES CESAR DANIEL GONZALEZ MONTEJO PETRONILA CAMPOS PASTRANA ANGELINA SALGADO SANCHEZ	 <p>Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla</p> <p>192.646</p> <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ruth Landa Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Virginia Landa Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Elena Barrios Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Danna Iveth Silva Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raquel Gonzalez Montes de Oca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No se encuentra completa la mesa directiva. VIRGINIA LANDA MUÑOZ, 1er Secretaria, MARIA ELENA BARRIOS CORTES, 2 do Secretaria; DANNA IVETH SILVA GARCÍA, 1er Escrutadora, RAQUEL GONZÁLEZ MONTES DE OCA, 2da Escrutadora, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ruth Landa Muñoz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Virginia Landa Muñoz	[Firma]	2da. SECRETARIO/A	Maria Elena Barrios Cortes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Danna Iveth Silva Garcia	[Firma]	2da. ESCRUTADOR/A	Raquel Gonzalez Montes de Oca	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ruth Landa Muñoz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Virginia Landa Muñoz	[Firma]																								
2da. SECRETARIO/A	Maria Elena Barrios Cortes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Danna Iveth Silva Garcia	[Firma]																								
2da. ESCRUTADOR/A	Raquel Gonzalez Montes de Oca	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
193.	646	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SAUL ALBERTO MARTINEZ PALOMARES FERNANDO BAENA MEDINA ALONDRA GUADALUPE SALGADO GOMEZ HUMBERTA DE MEDICIS HIDALGO JOSEFINA ROMERO FAUSTINO ANA BERTA MIRANDA BELTRAN RAQUEL GONZALEZ MONTES DE OCA ESPERANZA BERNAL MARTINEZ FILEMON ORTIZ VERGARA	 <p>Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla</p> <p>193.646</p> <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Miguel Barrientos Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Baena Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIO/A</td> <td>Humberto De Medicis Hidalgo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No se encuentra completa la mesa directiva. JORGE MIGUEL BARRIENTOS FIGUEROA, Presidente; misma que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jorge Miguel Barrientos Figueroa	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Baena Medina	[Firma]	2da. SECRETARIO/A	Humberto De Medicis Hidalgo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2da. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jorge Miguel Barrientos Figueroa	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Baena Medina	[Firma]																								
2da. SECRETARIO/A	Humberto De Medicis Hidalgo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2da. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
194.	647	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	OMAR ZAMORA CUEVAS FERNANDA YAMILE PEÑA MILLAN FEDERICO ALONSO BELTRAN CLAUDIA CONTRERAS GARCIA LIZBETH MENDOZA GONZALEZ REYES DEL SOCORRO KU CHUC RICARDO FUENTES CERROS	 <p>Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla</p> <p>194.647</p> <p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Omar Zamora Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Federico Alonso Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIO/A</td> <td>Claudia Contreras Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramón Miranda Guzmán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lizbeth Mendoza Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Omar Zamora Cuevas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Federico Alonso Beltran	[Firma]	2da. SECRETARIO/A	Claudia Contreras Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ramón Miranda Guzmán	[Firma]	2da. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Mendoza Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Omar Zamora Cuevas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Federico Alonso Beltran	[Firma]																								
2da. SECRETARIO/A	Claudia Contreras Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ramón Miranda Guzmán	[Firma]																								
2da. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Mendoza Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

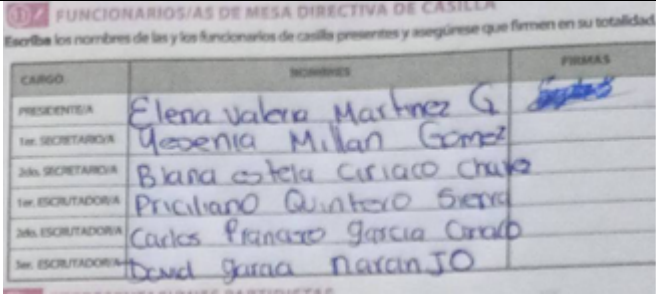
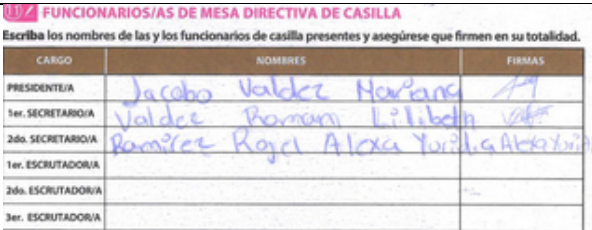
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAMON MIRANDA GUERRERO MA. DOLORES FLORES ROJAS	No se encuentra completa la mesa directiva.																					
195.	647	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIAN GOMEZ SAMANO CESAR RADILLA ALANIS KARLA ESTHER AVILES VIVEROS BALDEMAR GONZALEZ RAMIREZ YAZMIN AZUCENA PULIDO VELASQUEZ ALICIA MARTINEZ VALLES MARIBEL HERNANDEZ RUIZ ANGEL ORTIZ ZUÑIGA GEORGINA GONZALEZ GONZALEZ	<p>1572 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adrian Gomez Samano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cesar Radilla Alanis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Esther Aviles Viveros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yazmin Azucena Pulido Velasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alicia Martinez Valles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Hernandez Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>G.PAOLA AVILÉS VIVEROS, 1er Escrutadora; "N" MELCHOR MARTÍNEZ, 2do Escrutadora, ALICIA GUADALUPE M. ALVAREZ, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adrian Gomez Samano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cesar Radilla Alanis	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karla Esther Aviles Viveros	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Azucena Pulido Velasquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alicia Martinez Valles	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Hernandez Ruiz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adrian Gomez Samano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cesar Radilla Alanis	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karla Esther Aviles Viveros	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yazmin Azucena Pulido Velasquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alicia Martinez Valles	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Hernandez Ruiz	[Firma]																								
196.	647	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CRISTINA OLVERA YAÑEZ NORA GEOVANA PADILLA DOROTEO ARLET MARISOL TORRES FELIX JORGE JUAREZ GARCIA CESAR QUINTANA AGUILAR ANGEL ORTEGA MENDOZA LUZ MARIA LEONIDES VAZQUEZ MARGARITA CRUZ CANCINO WENNDY SINAI DIAZ FLORES	<p>1572 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cristina Olvera Yañez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nora Geovana Padilla Doroteo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arlet Marisol Torres Felix</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Juarez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernal Martinez Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Chavez Bravo Lilian Adriana</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>1572 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>BERNAL MARTINEZ SILVA, 2do Escrutador CHAVEZ BRAVO LILIAN ADRIANA, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cristina Olvera Yañez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nora Geovana Padilla Doroteo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Arlet Marisol Torres Felix	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Juarez Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bernal Martinez Silva	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Chavez Bravo Lilian Adriana	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cristina Olvera Yañez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nora Geovana Padilla Doroteo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Arlet Marisol Torres Felix	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Juarez Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bernal Martinez Silva	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Chavez Bravo Lilian Adriana	[Firma]																								

197.	647	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARINA SARAHIT SANCHEZ BENITEZ MARIA DEL CONSUELO AGUIRRE ALVAREZ RAUL CABRERA SELEM NOELIA LAGUNAS REYES ANDREA CARDOSO LOPEZ ADRIAN CHAVEZ CRUZ PABLO MIRANDA BELTRAN PERLA RUBI PALACIOS REYNOSO MARISSA ARENAS CARRION	<p>307 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karina Sarahit Sanchez Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Maria del Consuelo Aguirre Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARÍA/A</td> <td>Raul Cabrera Selem</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Noelia Lagunas Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Andrea Cardoso Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Adrian Chavez Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANA MARIA GONZALEZ VAZQUEZ, 1er Escrutadora; MARIA DOLORES FLORES ROJAS 2da Escrutadora; David Daniel Gonzalez Flores, 3er Escrutador, misma que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karina Sarahit Sanchez Benitez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Maria del Consuelo Aguirre Alvarez	[Firma]	2da. SECRETARÍA/A	Raul Cabrera Selem	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Noelia Lagunas Reyes	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Andrea Cardoso Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Adrian Chavez Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karina Sarahit Sanchez Benitez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Maria del Consuelo Aguirre Alvarez	[Firma]																								
2da. SECRETARÍA/A	Raul Cabrera Selem	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Noelia Lagunas Reyes	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Andrea Cardoso Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Adrian Chavez Cruz	[Firma]																								
198.	648	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LAURA GARCIA FRANCO MIRIAM MOLINA CORONEL ROGELIO ZETINA YAH ROSA MARIA ANTUNEZ HERNANDEZ SAYURI CUADROS NIEVES ADRIANA OCAMPO GARCIA BRIAN RODRIGUEZ COCTECON MARCO ANTONIO CASTAÑEDA PEÑA ROCIO MAXIMO OCAMPO	<p>307 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Laura Garcia Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Miriam Molina Coronel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARÍA/A</td> <td>Rogelio Zetina Yah</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Rosa Maria Antunez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Sayuri Cuadros Nieves</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Adriana Ocampo Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ENRIQUE URIEL MOCTEZUMA MUÑOZ 1er Escrutador; MARISA YANELI HERNÁNDEZ PEÑA, 2da Escrutadora, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MOLINA, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Laura Garcia Franco	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Miriam Molina Coronel	[Firma]	2da. SECRETARÍA/A	Rogelio Zetina Yah	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Rosa Maria Antunez Hernandez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Sayuri Cuadros Nieves	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Adriana Ocampo Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Laura Garcia Franco	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Miriam Molina Coronel	[Firma]																								
2da. SECRETARÍA/A	Rogelio Zetina Yah	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Rosa Maria Antunez Hernandez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Sayuri Cuadros Nieves	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Adriana Ocampo Garcia	[Firma]																								
199.	648	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	ALMA DELIA SALAMANCA HERNANDEZ EDEN ORTIZ ORDAZ HERIBERTO ANDRES ORTIZ NAVA MARIBEL CORTEZ NAVARRO DORA MARIA FLORES LEON ANGEL ADRIAN ORTIZ SANCHEZ	<p>307 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alma Delia Salamanca Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Heriberto Andres Ortiz Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARÍA/A</td> <td>Maribel Cortez Navarro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Dora Maria Flores Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Angel Adrian Ortiz Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Louyel Santacruz Jotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alma Delia Salamanca Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Heriberto Andres Ortiz Nava	[Firma]	2da. SECRETARÍA/A	Maribel Cortez Navarro	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Dora Maria Flores Leon	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Angel Adrian Ortiz Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Louyel Santacruz Jotelo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alma Delia Salamanca Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Heriberto Andres Ortiz Nava	[Firma]																								
2da. SECRETARÍA/A	Maribel Cortez Navarro	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Dora Maria Flores Leon	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Angel Adrian Ortiz Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Louyel Santacruz Jotelo	[Firma]																								

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ESTEFANNY JAQUELINE CHAVEZ BELTRAN ANA GABRIEL DOMINGUEZ ROMERO JOSE GARCÍA HERNANDEZ	LEONEL SANTANDER SOTELO, 3er Escrutador, mismo que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.
200.	649	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	INGRID MERCHANT FUENTES REYNELDA AIDA HERNANDEZ ARAUJO MARCO ANTONIO ISLAS GARCIA FRANCISCA GOMEZ SOLANO IRMA MORALES SORIANO FIDELINA ROMAN MANJARREZ MARIA MARTHA VALENZO LOPEZ VICTOR MANUEL VEGA TORRES ANGELES ESTRADA ROMERO	 <p>MARIANA PAOLA MENDOZA HERNANDEZ, 1er Secretaria; JUANA CANTU CANO, JACQUELINE MARTÍNEZ H. 2do Escrutador; PEDRO IVAN JIMENEZ, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>
201.	649	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NOEMI AMEZQUITA MORALES IVETH HERNANDEZ AVILES ROBERTO CUADROS BERNAL CESAR LOPEZ ESQUIVEL LILIA FIGUEROA JUAREZ LAURA REYES ACOSTA AOLANI NOHEMI VIVEROS MERCADO DANA ERANDY JIMENEZ ROMAN MARGARITA GASPAR EUGENIO	 <p>EIAS MARTÍNEZ GUEVARA, 1er Escrutador ALICIA PINEDA AGUIRRE, 2da Escrutadora; EZEQUIEL SANCHEZ QUINTERO 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>

202.	649	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALITZEL TONANTZIN PEREZ MORALES ANGELICO SANCHEZ SALGADO GLORIA DIAZ FLORES MAYOLA VAZQUEZ ZAMORA LETICIA MARGARITA GARCIA PUGA ELIA ZOILA RODRIGUEZ MORALES CHRISTIAN RAMIREZ HERNANDEZ MA. LUISA CORIA ADAME FABIOLA LIZETH JIMENEZ RONCES	 <p>ANA MARTINA HERNANDEZ, 1er Escrutadora, JOEL HERNANDEZ ALMAZAN, 2da Escrutadora, FERNANDO GARCÍA BEDOLLA, 3er Escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>
203.	649	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OSCAR RIVERA ALDAMA SELENE PARAMO RAMIREZ SANTIAGO GARCIA PEÑA MICHEL ABRAHAM MENDOZA RESENDIZ LEONOR SANTOS AVILA TOMAS ELIAS RODRIGUEZ MATILDE HERNANDEZ JIMENEZ JORGE SANCHEZ VENTURA FABIOLA AYALA GOMEZ	 <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA JAVIER GARCÍA IGNACIO, 2do Secretario; ANGÉLICA CASTAÑEDA SÁNCHEZ, 1er Escrutador; DIEGO HERNÁNDEZ ALMANZA, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>

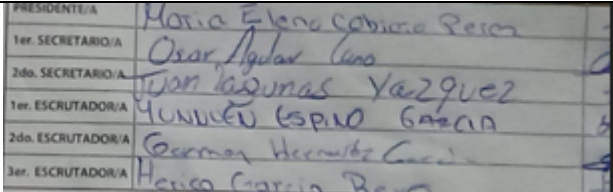
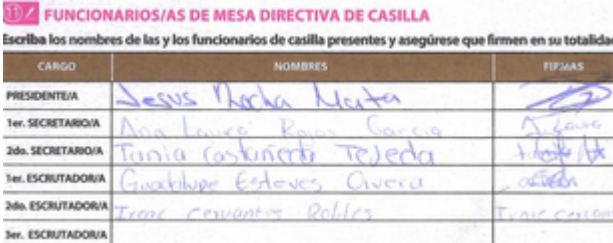
204.	650	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRIDA VARINIA RAMOS KOPRIVITZA MARCELA SILVA GREGORIO JOSE CARLOS CASTILLEJOS ISLAS SAYRA CASTRO SALAZAR IRMA LETICIA GOMEZ CORDOVA MARGARITA MIGUELES RODRIGUEZ LESLIE ARIDAI SALAZAR TRUJILLO SALVADOR FLORES FIGUEROA LUISA FERNANDA SALAZAR TRUJILLO	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Frida Varinia Ramos Koprivitz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Jose Carlos Castillejos Islas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Irma Leticia Gomez Cordova</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Karen Yamilet Santana Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Miriam Elizabeth Ortiz Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KAREN YAMILET SANTANA RAMOS 2do Escrutador; MIRIAM ELIZABETH ORTIZ CRUZ 3er escrutador, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Frida Varinia Ramos Koprivitz	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Jose Carlos Castillejos Islas	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Irma Leticia Gomez Cordova	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Karen Yamilet Santana Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Miriam Elizabeth Ortiz Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Frida Varinia Ramos Koprivitz	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Jose Carlos Castillejos Islas	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Irma Leticia Gomez Cordova	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	[Firma]	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Karen Yamilet Santana Ramos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Miriam Elizabeth Ortiz Cruz	[Firma]																								
205.	651	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS FERNANDO GALLEGOS BARRIGUETE LAURA ANTUNEZ MAYA AIME LUCIA BUENAVENTURA MARCELINO HECTOR IVAN JIMENEZ BAHENA CARLOS GARCIA OCAMPO ANDRES VALDEZ ROMAN DANIEL BERNAL AYALA JOSE HERNANDEZ GARCIA LUIS ALBERTO REYES BELTRAN	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesus Fernando Gallegos Barrigete</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Andres Valdez Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Kevin Said Romero Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Yesenia Guillen Guevara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Paola Lizeth Mora Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Reyna Padilla Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KEVIN SAID ROMERO JUÁREZ, 2do Secretario; YESENIA GUILLEN GUEVARA, 1er Escrutador; PAOLA LIZETH MORA PADILLA 2da Escrutadora, REYNA PADILLA LÓPEZ, 3er Escrutadora, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenecen a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesus Fernando Gallegos Barrigete	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Andres Valdez Roman	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Kevin Said Romero Juarez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Yesenia Guillen Guevara	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Paola Lizeth Mora Padilla	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Reyna Padilla Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesus Fernando Gallegos Barrigete	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Andres Valdez Roman	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Kevin Said Romero Juarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Yesenia Guillen Guevara	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Paola Lizeth Mora Padilla	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Reyna Padilla Lopez	[Firma]																								
206.	651	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	MAURILIO VALDEZ PEREZ BRAYAN MAURICIO LOPEZ PALACIO MAYRA MARCELA CARRERA SERRANO MARCELA FLORES LAGUNAS MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ LUNA REYNA PADILLA LOPEZ	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maurilio Valdez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA</td> <td>Brayan Mauricio Lopez Palacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA</td> <td>Mayra Marcela Carrera Serrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Marcela Flores Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Maria de los Angeles Hernandez Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Reyna Padilla Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maurilio Valdez Perez	[Firma]	1er. SECRETARÍA	Brayan Mauricio Lopez Palacio	[Firma]	2do. SECRETARÍA	Mayra Marcela Carrera Serrano	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Marcela Flores Lagunas	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Maria de los Angeles Hernandez Luna	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Reyna Padilla Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maurilio Valdez Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA	Brayan Mauricio Lopez Palacio	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA	Mayra Marcela Carrera Serrano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Marcela Flores Lagunas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Maria de los Angeles Hernandez Luna	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Reyna Padilla Lopez	[Firma]																								

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YOLOTZIN CASTILLO DURAN JORGE AGUILAR REZA INES MACEDONIO VILLANUEBA	mesa directiva incompleta ANTONINA GUEVARA DÍAZ, 2da Escrutadora, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad
207.	651	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELENA VALERIA MARTINEZ GONZALEZ STEPHANIE ITZEL PORCAYO VALADEZ PERLA LIZBETH BUENAVENTURA MARCELINO NANCY KARINA GARCIA CABRERA LILIANA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ MA. GUADALUPE DE LA LUZ HUERTA PAULA BELTRAN ARTEAGA ZENAIDA SANDOVAL MENDOZA JORGE SOTELO MEJIA	 <p>YESENIA MILLAN GÓMEZ, 1er Secretaria, BLANCA ESTELA CIRIACO CHAVEZ 2da Secretaria; PRISCILIANO QUINTERO SIERRA, 1er Escrutador, CARLOS FRANCISCO GARCÍA AMARO 2da ESCRUTADORA, mismas que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenecen a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad.</p> <p>Todos los funcionarios A EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE omitieron gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo</p>
208.	651	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	MARIANA JACOBO VALDEZ MARIO SALGADO GARCIA REY DOMINGUEZ GARCIA REYNA GARCIA ESPINOZA LILIBETH VALDEZ ROMAN YESENIA MILLAN GOMEZ PRISCILIANO SIERRA QUINTERO ANICETO FIDEL OCAMPO VEGA	 <p>mesa directiva incompleta</p>

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARINA BELTRAN CORONA	ALEXA YURIDIA RAMIREZ ROJEL, 2da Secretaria, misma que no se encuentran en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad																					
209.	651	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MOISES SIERRA MACEDONIO MARISOL GOMEZ DOMINGUEZ HORTENSIA HERNANDEZ GARCIA GUILLERMINA EMILIA RAMIREZ SOTERO ALMA ROSA JACOBO MARTINEZ GENARO GARCIA SANCHEZ PAOLA LIZETH MORA PADILLA SOLEDAD RAMIREZ AVILA MARTHA GUZMAN ALCANTARA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Moises Sierra Macedonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Marisol Gomez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARÍA/A</td> <td>Hortensia Hernandez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Guillermina Ramirez Sotero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Soledad Romero Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA INCOMPLETA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Moises Sierra Macedonio	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Marisol Gomez Dominguez	[Firma]	2da. SECRETARÍA/A	Hortensia Hernandez Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Guillermina Ramirez Sotero	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Soledad Romero Avila	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Moises Sierra Macedonio	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Marisol Gomez Dominguez	[Firma]																								
2da. SECRETARÍA/A	Hortensia Hernandez Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Guillermina Ramirez Sotero	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Soledad Romero Avila	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A																										
210.	652	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELIAS DE LA CRUZ DOMINGUEZ FERNANDA LIZBETH BELLO ROMERO KARLA JANETH PEÑA AVILES LAURA GARCIA BELLO LOURDES MORALES OLIVARES VICTORINA HERNANDEZ OLIVARES BLANCA ESTHER SARMINA OLIVARES MARIO OCTAVIO CALDERON MORALES CIRILA DOMINGO PEÑA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elias De la Cruz Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Fernanda Lizbeth Bello Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARÍA/A</td> <td>Karla Janeth Peña Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Lourdes Morales Olivares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Victorina Hernandez Olivares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Federica Casarin Moron</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FEDERICA CASARIN M, 3er Escrutadora, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenecen a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elias De la Cruz Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Fernanda Lizbeth Bello Romero	[Firma]	2da. SECRETARÍA/A	Karla Janeth Peña Aviles	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Lourdes Morales Olivares	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Victorina Hernandez Olivares	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Federica Casarin Moron	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elias De la Cruz Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Fernanda Lizbeth Bello Romero	[Firma]																								
2da. SECRETARÍA/A	Karla Janeth Peña Aviles	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Lourdes Morales Olivares	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Victorina Hernandez Olivares	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Federica Casarin Moron	[Firma]																								

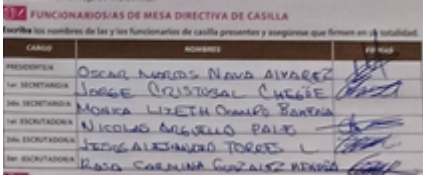
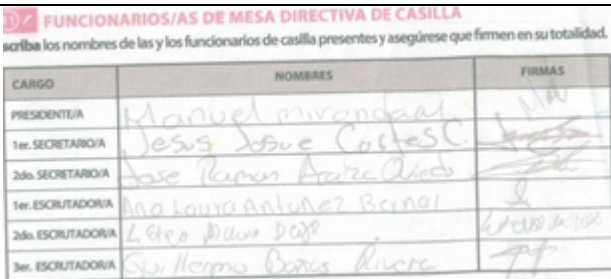
211.	652	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NORMA GABRIELA GONZALEZ CALDERON JUAN CARLOS NAVA VILLEGAS MARIA FERNANDA CALDERON SARMINA GABRIELA HERNANDEZ NAVA MARTHA BLANCA FLORES ESTRADA MARGARITA LARA ESTRADA OFELIA CARRILES ORIHUELA ALEJANDRO FLORES SARMINA ELIZABETH BRAVO PEÑA	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1481 175 2037 375"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTEA</td> <td>Norma Gabriela Gonzalez Calderon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Juan Carlos Nava Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Maria Fernanda Calderon Sarmina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Gabriela Hernandez Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Martha Blanca Flores Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Margarita Lara Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BLANCA ESTHER S. OLIVARES, 3er Escrutadora, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenecen a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTEA	Norma Gabriela Gonzalez Calderon	[Firma]	1er. SECRETARIA	Juan Carlos Nava Villegas	[Firma]	2do. SECRETARIA	Maria Fernanda Calderon Sarmina	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Gabriela Hernandez Nava	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Martha Blanca Flores Estrada	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Margarita Lara Estrada	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTEA	Norma Gabriela Gonzalez Calderon	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Juan Carlos Nava Villegas	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Maria Fernanda Calderon Sarmina	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Gabriela Hernandez Nava	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Martha Blanca Flores Estrada	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Margarita Lara Estrada	[Firma]																								
212.	652	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRAYAN DOMINGO GONZALEZ PERLA LIZET NAVA COLOXTITLA KARLA GONZALEZ CABRERA ZONIA MOLINA SARMINA CESAR GALINDO SARMINA MARIBEL LINARES MORALES FEDERICA CASARIN MORENO ENGRACIA GONZALEZ AYALA DANGELINA NAVA MARAVILLO	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1481 662 1999 846"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTEA</td> <td>Brayan Domingo Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Perla Lizet Nava Coloxtitla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Karla Gonzalez Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Zonia Molina Sarmina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Cesar Galindo Sarmina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Maribel Linares Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MOLINA SARMINA SONIA, 1er Escrutadora, misma que no se encuentra en el encarte, lista nominal ni pertenece a la sección, por lo que es causa justificada para la nulidad</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTEA	Brayan Domingo Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Perla Lizet Nava Coloxtitla	[Firma]	2do. SECRETARIA	Karla Gonzalez Cabrera	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Zonia Molina Sarmina	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Cesar Galindo Sarmina	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Maribel Linares Morales	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTEA	Brayan Domingo Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Perla Lizet Nava Coloxtitla	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Karla Gonzalez Cabrera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Zonia Molina Sarmina	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Cesar Galindo Sarmina	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Maribel Linares Morales	[Firma]																								
213.	916	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ADRIANA ITZEL DOROTEO GREGORIO LIZ ARELI FABIAN PEREZ BALBINA ORTIZ RAMIREZ ASCENCION CABRERA GARCIA KARLA ESPINDOLA DORANTES LUIS FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ YOLANDA BLANCAS RAMIREZ	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1481 1154 2010 1349"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTEA</td> <td>Adriana Itzel Doroteo G</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Liz Areli Fabian Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Balbina Ortiz Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ascencion Cabrera Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Karla Espindola Dorantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Fernando Ramirez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva, incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTEA	Adriana Itzel Doroteo G	[Firma]	1er. SECRETARIA	Liz Areli Fabian Perez	[Firma]	2do. SECRETARIA	Balbina Ortiz Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ascencion Cabrera Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Karla Espindola Dorantes	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Luis Fernando Ramirez Ramirez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTEA	Adriana Itzel Doroteo G	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Liz Areli Fabian Perez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Balbina Ortiz Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ascencion Cabrera Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Karla Espindola Dorantes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Luis Fernando Ramirez Ramirez	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GREGORIO GARCIA ORTIZ MARINA BARONA MEJIA																						
214.	916	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA PAOLA BLANCAS RAMIREZ CIRILO PEREZ CASTILLO LILIANA YAZMIN ALVAREZ JIMENEZ EDELYN MATIAS CABRERA JUAN CARLOS RAMIREZ RAMIREZ HERIBERTO GARCIA BLANCAS BENITA CABRERA ESPINDOLA BALBINA GARCIA DORANTES MARICELA BARRERA MIRANDA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA <small>Iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Liliana Yazmin Alvarez Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Edelyn Matias Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Roman Hidalgo Hidalgo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Benita Cabrera Espindola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Maricela Barrera Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Roman Hidalgo Hidalgo y Karla Ramirez Espinoza, personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Mesa Directiva, incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARÍA/A	Liliana Yazmin Alvarez Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Edelyn Matias Cabrera	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Roman Hidalgo Hidalgo	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Benita Cabrera Espindola	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Maricela Barrera Miranda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A																										
1er. SECRETARÍA/A	Liliana Yazmin Alvarez Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Edelyn Matias Cabrera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Roman Hidalgo Hidalgo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Benita Cabrera Espindola	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Maricela Barrera Miranda	[Firma]																								
215.	916	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDWIN EMMANUEL CASTILLO HERNANDEZ MARIA CELENE MIRANDA GARCIA DAVID ISAI MEJIA PEREZ VIRGINIA RAMIREZ GARCIA ALMA IRIS ESPINOZA RAMIREZ MARIA DEL CARMEN GARCIA CABRERA MAURICIO TORRES RAMIREZ HERMENEGILDO BLANCAS BARRERA FIDEL ESPINOZA RAMIREZ	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA <small>Iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edwin Emmanuel Castillo Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Maria Celene Miranda Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>David Isai Mejia Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Virginia Ramirez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Gloria Gabriela Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gloria Garcia Perez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edwin Emmanuel Castillo Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Maria Celene Miranda Garcia	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	David Isai Mejia Perez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Virginia Ramirez Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Gloria Gabriela Perez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edwin Emmanuel Castillo Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Maria Celene Miranda Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	David Isai Mejia Perez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Virginia Ramirez Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Gloria Gabriela Perez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A																										

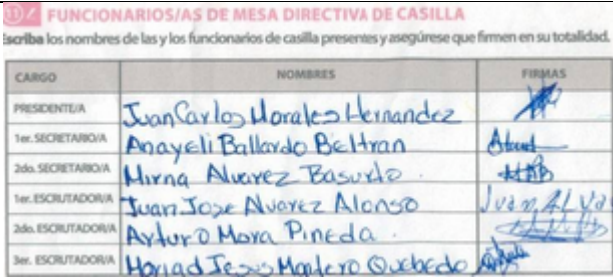
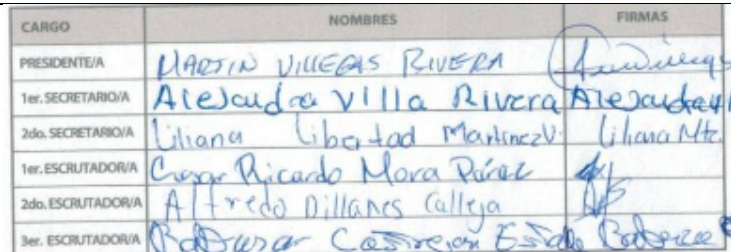
					Mesa Directiva , incompleta.
216.	917	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELENA CABRERA PEREZ OSCAR AGUILAR CANO JUAN LAGUNAS VAZQUEZ YUNNUEN ESPINO GARCIA GERMAN HERNANDEZ GARCIA HERICA GARCIA REYES JAIME GARCIA BELTRAN JUAN CARLOS ESPINDOLA RAMIREZ JOSE NORBERTO ARCOS MACEDONIO	 <p>Juan Lagunas Vazquez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
217.	917	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS ROCHA MATA SANDRA VEGA PINEDA TANIA CASTAÑEDA TEJEDA GUADALUPE ESTEVES OLVERA IRENE CERVANTES ROBLES MARICELA LEON CALISTRO MARCELINO ALVAREZ OCAMPO ABIGAIL BENITEZ MARCELINO GEORGINA BERNAL ARIAS	 <p>Ana Laura Rojas García, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Mesa Directiva, incompleta.</p>

218.	917	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CESAR ESTEVES OLVERA DORA AVILES DOMINGUEZ J. JESUS CASTILLO SANDOVAL JOSE EDUARDO CASTAÑEDA TEJADA JENNIFER HERMINIO GUADARRAMA FIDEL BARRIENTOS CHAMORRO DENISSE CARRILLO CUEVAS ESMERALDA GOMEZ ORTEGA EDUARDO CATALAN BERNAL	<p>104 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cesar Esteves Olvera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dora Aviles Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>J. Jesus Castillo Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Eduardo Castañeda Tejada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jennifer Herminio Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel Barrientos Chamorro</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dora Aviles Dominguez, Ernestina Ramirez Castro y Ruth Hernandez Rangel, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cesar Esteves Olvera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dora Aviles Dominguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	J. Jesus Castillo Sandoval	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Eduardo Castañeda Tejada	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jennifer Herminio Guadarrama	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fidel Barrientos Chamorro	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cesar Esteves Olvera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dora Aviles Dominguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	J. Jesus Castillo Sandoval	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Eduardo Castañeda Tejada	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jennifer Herminio Guadarrama	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fidel Barrientos Chamorro	[Firma]																								
219.	917	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA MIREYA RIOS MEJIA RAMON OSORIO DOMINGUEZ JUAN CARLOS CERRITEÑO RUIZ JOSE DANIEL MEDINA TORRES EDILIA ESCOBAR RUFINO ALEJANDRA MARTINEZ ROSAS MARIANA DIAZ ACEVEDO JORGE ARCOS MACEDONIO RUTH HERNANDEZ BLANQUEL	<p>104 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Mireya Rios Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adolfo Uriel Bautista Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Cerriteño Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Daniel Medina Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edilia Escobar Rufino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Martinez Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adolfo Uriel BAutista Hernandez, Emma Hernandez Gonzalez y Paula Aguilar Aviles, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Mireya Rios Mejia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adolfo Uriel Bautista Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Cerriteño Ruiz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Daniel Medina Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edilia Escobar Rufino	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Martinez Rosas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brenda Mireya Rios Mejia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adolfo Uriel Bautista Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Cerriteño Ruiz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Daniel Medina Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edilia Escobar Rufino	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Martinez Rosas	[Firma]																								

220.	920	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUTH JAQUELINE LUCIO URQUIZA BRENDA SUGGEY OCAMPO MUÑOZ JULIA MEJIA SANCHEZ LUIS DANIEL ERAZO COLIN PATRICIA OCAMPO ALBARRAN MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO ORTIZ JOSE MIGUEL TREJO REMIGIO JAQUELIN SUSANA HEREDIA RAMIREZ JENNIFER CRISTAL NAVA LABRA	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Ruth Jaqueline Lucio Urquiza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Brenda Suggey Ocampo Muñoz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Julia Mejia Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Daniel Erizo Colin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Patricia Ocampo Albarran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Maria de los Angeles Castillo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Julia Mejia Sanchez, Luis Daniel Erizo Colin y Maria de los Angeles Castillo Ortiz, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Ruth Jaqueline Lucio Urquiza		1er. SECRETARIA	Brenda Suggey Ocampo Muñoz		2do. SECRETARIA	Julia Mejia Sanchez		1er. ESCRUTADORA	Luis Daniel Erizo Colin		2do. ESCRUTADORA	Patricia Ocampo Albarran		3er. ESCRUTADORA	Maria de los Angeles Castillo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Ruth Jaqueline Lucio Urquiza																									
1er. SECRETARIA	Brenda Suggey Ocampo Muñoz																									
2do. SECRETARIA	Julia Mejia Sanchez																									
1er. ESCRUTADORA	Luis Daniel Erizo Colin																									
2do. ESCRUTADORA	Patricia Ocampo Albarran																									
3er. ESCRUTADORA	Maria de los Angeles Castillo																									
221.	920	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAZMIN ORTIZ SASTRE JOSE JONATHAN VARGAS BARRERA ORALIA OCAMPO OLVERA DIANA JAZMIN GOMEZ TERRONES MARIA GABRIELA VELAZQUEZ PABLO ERIKA RIVERA VALLADARES LIZZETE FLORES ALCANTARA JOSE ALFREDO IBARRA RAMIREZ TOMASA CARRANZA BARRERA	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Jazmin Ortiz Sastre</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Diana Jazmin Gomez Terrones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Ricardo Ocampo Delgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Estefania Blas Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Gabriela Velazquez Pablo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Alfredo Ibarra Ramirez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ricardo Ocampo Delgado, Estefania Blas Jimenez y Maria Gabriela Velazquez Pablo, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Jazmin Ortiz Sastre		1er. SECRETARIA	Diana Jazmin Gomez Terrones		2do. SECRETARIA	Ricardo Ocampo Delgado		1er. ESCRUTADORA	Estefania Blas Jimenez		2do. ESCRUTADORA	Maria Gabriela Velazquez Pablo		3er. ESCRUTADORA	Jose Alfredo Ibarra Ramirez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Jazmin Ortiz Sastre																									
1er. SECRETARIA	Diana Jazmin Gomez Terrones																									
2do. SECRETARIA	Ricardo Ocampo Delgado																									
1er. ESCRUTADORA	Estefania Blas Jimenez																									
2do. ESCRUTADORA	Maria Gabriela Velazquez Pablo																									
3er. ESCRUTADORA	Jose Alfredo Ibarra Ramirez																									
222.	947	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR	JULIO GASPAS CRUZ HERNANDEZ JORGE CRISTOBAL CHEGÜE GUADALUPE BAUTISTA ANTONIO GABRIELA ALEJANDRA DE JESUS MOYAO DIONE ALEXA OREA GONZALEZ	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Julio Gaspar Cruz Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Guadalupe Bautista Antonio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Gabriela Alejandra De Jesus Moyao</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Dione Gonzalez Dione Perea</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Carolina Lopez Camanillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Liliana Nava Delgado</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Julio Gaspar Cruz Hernandez		1er. SECRETARIA	Guadalupe Bautista Antonio		2do. SECRETARIA	Gabriela Alejandra De Jesus Moyao		1er. ESCRUTADORA	Dione Gonzalez Dione Perea		2do. ESCRUTADORA	Carolina Lopez Camanillo		3er. ESCRUTADORA	Liliana Nava Delgado	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Julio Gaspar Cruz Hernandez																									
1er. SECRETARIA	Guadalupe Bautista Antonio																									
2do. SECRETARIA	Gabriela Alejandra De Jesus Moyao																									
1er. ESCRUTADORA	Dione Gonzalez Dione Perea																									
2do. ESCRUTADORA	Carolina Lopez Camanillo																									
3er. ESCRUTADORA	Liliana Nava Delgado																									

			2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AMERICA HERNANDEZ RIOS CAROLINA LOPEZ CAMARILLO EDSON MOISES CORTES BECERRA DANIELA MONTIEL ROSAS	Liliana Nava Salgado , persona habilitada como 3er Escrutador , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.
223.	947	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALAN LEONEL CASTILLEJOS RODRIGUEZ OSCAR MARCOS NAVA ALVAREZ JOSE ENRIQUE MORAN CRUZ NICOLAS ARGUELLO PALE MATILDE HERNANDEZ OCAMPO JESUS ALEJANDRO TORRES LOPEZ CESAR DANIEL BALCAZAR CISNEROS MARIO IVAN HERNANDEZ PINEDA MONICA LIZETH OCAMPO BAHENA	 <p>Monica Lizeth Ocampo Bahena, persona habilitada como 2do Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Jorge Cristobal C. y Rosa C. Gonzalez Mendes, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
224.	948	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MANUEL MIRANDA MARTINEZ RICARDO BARONA ANGULO JESUS JOSUE CORTES CARRERA JOSE RAMON ARAIZA OVIEDO ANA LAURA ANTUNEZ BERNAL LETICIA APOLONIO DIEGO JANET FLORES GRANADOS OSCAR ENRIQUE RENTERIA ALVARADO MARIA GLORIA RESENDIZ FLORES	 <p>Guillermo Baños Rivera, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano</p>

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
225.	948	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ISABEL NOVA IGNACIO LLULISA SANDOVAL MORALES CECILIA MONROY CAMPUZANO MA. LETICIA PINO CARRANZA KAREN LETICIA ANTUNEZ CARMONA ROSA ISELA BARONA ANGULO CELSO MENDEZ SOTELO OLEGARIO FELIPE SANCHEZ SHALMA YARETH MILLAN TAPIA	<p>1074 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Isabel Nova Ignacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Antunez Carmona Karen Leticia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Antunez Carmona Rosa Maria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Pino Carranza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rosa Maria Antuñez Carmona, Felipe Sanchez O. y Adrian Contreras Torres, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Mesa Directiva, incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Isabel Nova Ignacio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Antunez Carmona Karen Leticia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Antunez Carmona Rosa Maria	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Pino Carranza	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Isabel Nova Ignacio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Antunez Carmona Karen Leticia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Antunez Carmona Rosa Maria	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Pino Carranza	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
226.	948	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTHA LETICIA BUSTOS PEREZ FERNANDO PINO CARRANZA HERLINDA ALVAREZ VAZQUEZ ADRIAN CONTRERAS TORRES ROSA MARIA ANTUNEZ CARMONA FERNANDO SANTOS LOZA GUILLERMO BAÑOS RIVERA LUCIA GALICIA VALERA VALERIANO SANCHEZ PAREDES	<p>1074 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martha Leticia Bustos Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Pino Carranza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Herlinda Alvarez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Pino Carranza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Antunez Carmona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Santos Loza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Leticia Piña Carranza, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martha Leticia Bustos Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Pino Carranza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Herlinda Alvarez Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Pino Carranza	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Antunez Carmona	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Santos Loza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martha Leticia Bustos Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Pino Carranza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Herlinda Alvarez Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Pino Carranza	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Antunez Carmona	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Santos Loza	[Firma]																								

227.	949	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MATEO DELGADO MARTINEZ JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ ALMA ROCIO VALORA VAZQUEZ ANAYELI BALLARDO BELTRAN ARTURO MORA PINEDA ADRIANA ISLAS CLAUDIO AYLIN MONSERRAT HERNANDEZ GALVAN JUAN JOSE ALVAREZ ALONSO MARIA DE JESUS MONTERO QUEVEDO	 <p>Mirna Alvares Basurto, persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>No fue escrito el domicilio en el cual fue ubicada la casilla, debiendo ser el contenido en el encarte "ESCUELA PRIMARIA FEDERAL JULIO RODAS GARCÍA, CALLE ORQUÍDEA, SIN NÚMERO, COLONIA LAURO ORTEGA, CÓDIGO POSTAL 62588, TEMIXCO, MORELOS, ENTRE CALLES ORQUÍDEA Y JACARANDAS, A DOS MINUTOS DE BODEGA AURRERÁ"</p>
228.	950	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTIN VILLEGAS RIVERA ALEJANDRA VILLA RIVERA JONATHAN FABIAN NUÑEZ BARRON LILIANA LIBERTAD MARTINEZ VIRTO CESAR RICARDO MORA PEREZ ALFREDO DILLANES CALLEJA ISAMAR NIEVES PAREDES JIOVANA TERESA VERGARA GARCIA BENJAMIN SILVA GRACIDA	 <p>Baduzar Castrejón Estrada, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE.** Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la siguiente jurisprudencia:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

10. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

No.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
95.	387	C3	649	45 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDEN
96.	387	C4	649	47 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 01. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
97.	387	C5	649	36 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 02. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
98.	387	C6	649	34 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
99.	388	C3	623	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
100.	555	B1	627	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
101.	555	C1	627	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
102.	556	B1	603	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
103.	556	C1	602	52 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
104.	557	B1	564	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 02.
105.	557	C2	564	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDEN
106.	560	B1	590	61 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
107.	560	C1	590	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
108.	562	C1	600	469 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, ALTERACION NOTORIA
109.	611	C1	708	137 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
110.	611	C2	707	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
111.	615	B1	563	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, ILEGIBLE ALGUNOS DATOS
112.	615	C1	563	41 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
113.	617	B1	667	47 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
114.	617	C1	667	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, DATOS VACIOS
115.	618	B1	643	BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
116.	618	C1	642	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
117.	618	C2	642	52 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
118.	618	C4	642	33 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, ALGUNOS DATOS SON ILEGIBLES
119.	618	C5	642	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO TIENE TOTAL
120.	619	B1	594	35 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
121.	619	C2	593	60 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
122.	621	B1	506	42 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
123.	622	B1	691	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
124.	622	C1	691	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

125.	623	B1	717	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
126.	623	C2	717	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO TIENE TOTAL
127.	623	C3	717	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
128.	623	C4	716	15 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS ILEGIBLES
129.	626	B1	549	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
130.	626	C2	549	58 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS ILEGIBLES
131.	627	B1	561	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
132.	627	C1	561	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
133.	628	C1	617	41 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 0. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
134.	630	C1	613	139 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, NO COINCIDEN DATOS
135.	630	C2	613	BOLETAS NO COINCIDEN CON LISTA NOMINAL Y BOLETAS SACADAS
136.	631	B1	512	36 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
137.	631	C1	512	48 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
138.	631	C2	511	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.
139.	633	B1	580	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 02.
140.	633	C1	579	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
141.	633	C2	579	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO ILEGIBLES
142.	635	B1	692	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO LEGIBLES
143.	636	B1	622	87 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL, DATOS ILEGIBLES
144.	638	B1	708	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
145.	638	C1	708	22 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO TIENE TOTAL
146.	638	C2	708	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
147.	639	B1	615	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
148.	639	C1	615	34 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.

				DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
149	639	C2	615	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
150	640	B1	591	35 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
151	641	B1	649	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
152	641	C1	648	48 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
153	642	B1	526	34 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
154	642	C1	526	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
155	642	C2	525	35 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
156	644	C1	666	36 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL FALTAN DATOS
157	644	C2	666	46 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
158	644	C3	665	36 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, DATOS ILEGIBLES E INCOMPLETOS DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
159	645	C2	578	43 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL

160.	647	B1	716	41 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
161.	647	C2	715	46 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
162.	648	B1	684	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
163.	649	B1	598	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
164.	649	C1	597	DATOS ERRONEOS, BOLETA INCOMPLETA, CIFRAS ELEVADAS.
165.	649	C2	597	31 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
166.	649	C3	597	310 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
167.	650	B1	744	19 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.
168.	651	C2	637	42 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO TIENE TOTAL
169.	652	B1	618	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
170.	652	C1	618	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL

171.	652	C2	618	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.
172.	652	C3	618	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04.
173.	652	C4	617	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
174.	916	B1	583	48 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
175.	916	C1	582	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
176.	917	C2	732	43 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
177.	917	C3	732	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03. DATOS INCORRECTOS, NO TIENE TOTAL
178.	920	B1	579	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
179.	948	B1	600	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
180.	948	C1	599	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
181.	948	C2	599	33 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
182.	949	B1	731	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL

183.	949	C1	730	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
184.	949	C2	730	44 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05 DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
185.	950	B1	688	44 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04 DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
186.	950	C1	687	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05 DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
187.	961	B1	686	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07 DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
188.	961	C1	685	82 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 04 DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto

de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla**. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, **y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente**.

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.**

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza**, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la

jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.

- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. *Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;*

XVI. *Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;*

XVIII. *Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;*

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.**

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El

artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.**

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA

DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

No.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1	387	B1	650
2.	387	C1	650
3.	387	C2	650
4.	388	B1	624
5.	388	C1	624
6.	388	C2	623
7.	388	C4	623
8.	557	C1	564
9.	557	C3	563
10.	558	B1	529
11.	558	C1	528
12.	558	C2	528
13.	559	B1	690
14.	560	C2	590
15.	560	C3	589
16.	561	B1	429
17.	561	C1	428
18.	562	B1	601
19.	563	B1	468
20.	563	C1	468
21.	611	B1	708
22.	615	C2	562
23.	619	C1	594

24.	620	C2	643
25.	621	C1	506
26.	621	C2	506
27.	623	C1	717
28.	624	B1	680
29.	624	C1	679
30.	624	C2	679
31.	625	B1	670
32.	625	C1	669
33.	626	C1	549
34.	628	B1	618
35.	630	B1	614
36.	630	C3	613
37.	632	B1	570
38.	632	C1	570
39.	632	C2	569
40.	635	C1	692
41.	635	C2	692
42.	636	C1	622
43.	636	C2	622
44.	637	B1	715
45.	637	C1	715
46.	640	C1	591
47.	643	B1	398
48.	643	C1	397
49.	644	B1	666
50.	645	B1	578
51.	645	C1	578
52.	646	B1	532
53.	646	C1	532
54.	646	C2	532
55.	647	C1	716
56.	647	C3	715
57.	648	C1	683
58.	649	C1	597
59.	651	B1	638
60.	651	C1	638
61.	651	C3	637
62.	651	C4	637
63.	916	C2	582
64.	917	B1	733
65.	917	C1	733
66.	920	C1	578
67.	947	B1	674
68.	947	C1	674
69.	947	C2	674
70.	951	B1	637
71.	951	C1	637
72.	951	C2	637
73.	960	C1	673

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios

constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, por que no nos fueron entregadas en el computo distrital, y por que no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esas casillas, por manipulación indebida, que afecta la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógicos jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva

de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección;** por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
NO.	SECCIÓ N	CASILL A	NO.	SECCIÓ N	CASILL A	NO.	SECCIÓ N	CASILL A
1.	431	C1	1.	431	C1	1	431	C2
2.	431	C2	2.	432	B1	2	433	C2
3.	432	C1	3.	432	C1	3	435	B1
4.	433	B1	4.	432	C2	4	435	C1
5.	433	C1	5.	433	B1	5	435	C3
6.	433	C2	6.	433	C1	6	437	B1

7.	433	C3	7.	433	C3	7	437	C1
8.	434	B1	8.	434	B1	8	437	C3
9.	434	C1	9.	434	C1	9	438	C2
10.	434	C2	10	434	C2	10	438	C3
11.	434	C3	11	434	C3	11	441	C1
12.	435	B1	12	435	C2	12	443	C1
13.	435	C1	13	436	B1	13	444	B1
14.	435	C2	14	436	C1	14	444	C1
15.	435	C3	15	436	C2	15	447	B1
16.	436	B1	16	436	C3	16	448	C3
17.	436	C1	17	436	C4	17	451	B1
18.	436	C2	18	437	C2	18	451	C1
19.	436	C3	19	438	B1	19	452	B1
20.	437	B1	20	438	C1	20	454	C1
21.	437	C1	21	439	B1	21	454	C2
22.	437	C2	22	439	C1	22	454	C4
23.	437	C3	23	439	C2	23	455	B1
24.	438	B1	24	442	B1	24	455	C3
25.	438	C3	25	443	B1	25	455	C4
26.	439	B1	26	445	B1	26	455	E1 C1
27.	440	B1	27	445	C1	27	455	E1 C2
28.	441	C1	28	445	C2	28	457	B1
29.	442	B1	29	445	C3	29	457	C1
30.	443	B1	30	446	C1	30	457	C2
31.	443	C1	31	448	B1	31	458	C2
32.	444	B1	32	448	C1	32	464	B1
33.	444	C1	33	448	C2	33	464	C3
34.	445	B1	34	450	B1	34	467	B1
35.	445	C2	35	450	C1	35	467	C1
36.	445	C3	36	450	C3	36	468	B1
37.	446	B1	37	453	B1	37	468	C4
38.	446	C1	38	453	C1	38	470	C1
39.	447	B1	39	453	C2	39	470	C2
40.	448	C2	40	453	C3	40	472	C3
41.	448	C3	41	453	C4	41	473	C1
42.	450	C1	42	453	C5	42	474	B1
43.	450	C2	43	454	B1	43	474	C1
44.	450	C3	44	454	C3	44	475	B1
45.	451	C1	45	455	C1	45	475	C1
46.	452	B1	46	455	C2	46	477	B1
47.	453	C4	47	455	E1	47	477	C6
48.	453	C5	48	457	C3	48	477	C7
49.	454	B1	49	458	C1	49	478	B1
50.	454	C1	50	458	C2	50	479	B1
51.	454	C2	51	459	B1	51	479	C1
52.	454	C3	52	459	C1	52	480	B1
53.	454	C4	53	459	C2	53	480	C1
54.	455	C1	54	460	B1	54	481	B1
55.	455	C2	55	460	C1	55	481	C2
56.	455	C4	56	461	B1	56	481	C4
57.	455	E1	57	461	C1	57	483	B1
58.	455	E1 C1	58	462	C1	58	483	C1
59.	455	E1 C2	59	463	B1	59	483	C2
60.	457	B1	60	463	C1	60	487	B1

61.	457	C1	61	464	C1	61	487	C2
62.	457	C2	62	464	C2	62	487	C4
63.	457	C3	63	468	C2	63	926	C1
64.	458	B1	64	469	B1	64	926	C2
65.	458	C1	65	469	C1	65	926	C3
66.	458	C2	66	469	C2	66	927	B1
67.	459	B1	67	470	B1	67	927	C1
68.	459	C1	68	471	B1	68	927	S1
69.	459	C2	69	471	C1	69	929	B1
70.	460	C1	70	471	C2	70	929	C1
71.	462	C1	71	472	B1	71	929	C2
72.	463	B1	72	472	C2	72	929	C3
73.	463	C1	73	472	C4	73	930	B1
74.	464	B1	74	477	C1	74	930	C1
75.	464	C1	75	477	C2	75	931	B1
76.	464	C3	76	477	C3	76	931	C1
77.	467	B1	77	477	C4	77	931	C3
78.	467	C1	78	477	C5	78	932	B1
79.	468	C2	79	477	C6	79	932	C1
80.	469	B1	80	478	C1	80	933	B1
81.	469	C1	81	481	C3			
82.	469	C2	82	481	C5			
83.	470	B1	83	481	C6			
84.	470	C2	84	482	C2			
85.	471	B1	85	487	B1			
86.	471	C1	86	487	C1			
87.	472	C1	87	487	C2			
88.	472	C2	88	487	C3			
89.	472	C4	89	487	C5			
90.	474	B1	90	487	C6			
91.	474	C1	91	487	C7			
92.	475	B1	92	487	C8			
93.	475	C1	93	487	C9			
94.	477	B1	94	500	B1			
95.	477	C3	95	925	B1			
96.	477	C4	96	925	C1			
97.	477	C5	97	926	B1			
98.	477	C7	98	927	C2			
99.	479	B1	99	928	B1			
100	479	C1	10	928	C1			
101	480	B1	10	931	B1			
102	480	C1	10	931	C2			
103	481	B1	10	932	C2			
104	481	C2	10	932	C3			
105	481	C5	10	933	B1			
106	482	C2	10	933	C1			
107	487	B1	10	933	C2			
108	487	C1						
109	487	C2						
110	487	C3						
111	487	C4						
112	487	C6						
113	487	C7						
114	487	C8						

115	500	B1		
116	925	C1		
117	926	C1		
118	926	C2		
119	926	C3		
120	927	B1		
121	927	C1		
122	927	C2		
123	927	S1		
124	928	B1		
125	928	C1		
126	929	B1		
127	929	C2		
128	929	C3		
129	930	B1		
130	931	B1		
131	931	C1		
132	931	C3		
133	932	B1		
134	932	C2		
135	933	B1		
136	933	C1		
137	933	C2		

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIOS DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

11. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

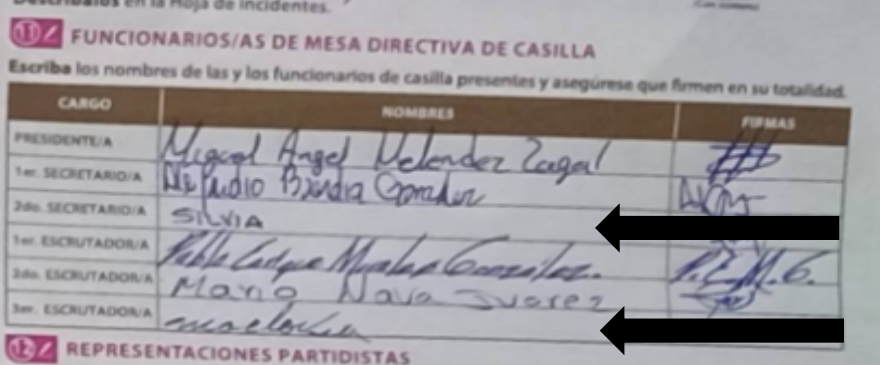
...

- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

NO.	SECCIÓN CASILLA	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
13	431	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ISABEL MARQUEZ APAEZ SHACHIEL RUIZ CLEMENTE HUMBERTO IVAN HUERTA ROMAN ANGEL MANUEL HERNANDEZ MENDOZA OLIVA GARCIA GARCIA ESMERALDA MILLAN JIMENEZ MACLOVIA REYNOSO NAVARRETE IRMA ALVAREZ ARTEAGA ENRIQUE ROLDAN VAZQUEZ	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>11 / FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1507 483 2395 792"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marquez Apaez Ma. Isabel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ruiz Clemente Shachiel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Huerta Roman Humberto Ivan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roldan Vazquez Enrique</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jimenez Labra Azalia Selena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Millan Jimenez Esmeralda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>12 / REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>AZALIA SELENA JIMENEZ LABRA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR/A, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marquez Apaez Ma. Isabel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ruiz Clemente Shachiel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Huerta Roman Humberto Ivan	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Roldan Vazquez Enrique	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jimenez Labra Azalia Selena	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Millan Jimenez Esmeralda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marquez Apaez Ma. Isabel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ruiz Clemente Shachiel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Huerta Roman Humberto Ivan	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Roldan Vazquez Enrique	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jimenez Labra Azalia Selena	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Millan Jimenez Esmeralda	[Firma]																								

13	431	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MELENDEZ ZAGAL ALEJANDRO BUENDIA GONZALEZ VICTORIA PILAR OROZCO RECILLAS PABLO ENRIQUE MORALES GONZALEZ ADRIANA GARCIA HERNANDEZ MARIO NAVA JUAREZ AZALIA SELENE JIMENEZ LABRA JAVIERA ALVAREZ ESQUIVEL ENRIQUE SILVA NEVEROS	 <p>POR CUANTO A SILVIA PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO/A, OBRA INCOMPLETO SU NOMBRE, RAZÓN POR LA QUE NO SE TIENE LA CERTEZA SI LA CIUDADANA ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>POR CUANTO A LA PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, SE ADVIERTE QUE SU NOMBRE ESTA ILEGIBLE, INCOMPLETO Y NO OBRA FIRMA DE DICHA PERSONA, RAZÓN POR LA QUE NO SE TIENE CERTEZA SI ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
----	-----	----	--	--	--

14 432	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALBERTO FLORES SANCHEZ RAFAEL TAPIA LOPEZ MARIA LETICIA BUSTOS GONZALEZ GABRIELA ALTAMIRANO JUAREZ SANTIAGO VITE MARTINEZ XAVIER MACEDO NAVA LUCIA GABRIELA NAVA GABRIEL CINTHIA XIOMARA PEÑALOZA MORENO DOMINGA MARTINEZ BARRERA	<p>Describe los en la Hoja de incidentes.</p> <p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alberto Flores Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victoria Michelle Tapia Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Leticia Bustos Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Xavier Macedo Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santiago Vite Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucia Gabriela Nava Gabriel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VICTORIA MICHELLE TAPIA MOLINA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alberto Flores Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victoria Michelle Tapia Molina	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Leticia Bustos Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Xavier Macedo Nava	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Santiago Vite Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Gabriela Nava Gabriel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Alberto Flores Sanchez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Victoria Michelle Tapia Molina	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Maria Leticia Bustos Gonzalez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Xavier Macedo Nava	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Santiago Vite Martinez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Gabriela Nava Gabriel	[Firma]																							
14 433	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARTURO FERNANDO NUÑEZ NIETO JORGE MAURICIO ORDAZ RESILLAS RENE PEREZ GARCIA YULI VERONICA JUAREZ CARBAJAL ALMA DELIA CARDOZO MARTINEZ ALMA GEORGINA LOPEZ LOPEZ HERIBERTA AVARCA GOMEZ BIANCA SOFIA RUIZ GARCIA BEATRIZ MONRROY LOPEZ	<p>Describe los en la Hoja de incidentes.</p> <p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Arturo Fernando Nuñez Nieto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Emmanuel Morantes Pereda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Delia James Zarate</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viridiana Tonari Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Delia Cardozo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Beatriz Monrroy Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EMMANUEL MORANTES PEREDA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Arturo Fernando Nuñez Nieto	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Morantes Pereda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Alma Delia James Zarate	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Tonari Alvarez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Cardozo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Monrroy Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Arturo Fernando Nuñez Nieto	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Morantes Pereda	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Alma Delia James Zarate	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Tonari Alvarez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Alma Delia Cardozo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Monrroy Lopez	[Firma]																							

					<p>CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ALMA DELIA JAIMEZ ZATARE, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>VIRIDIANA TONAIRI OLIVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																				
14 433	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>PERLA ESMERALDA ALVARADO RUFINO EMMANUEL MORANTES PEREIDA ESMERALDA DELGADO ROMERO SILVIA MENDEZ CORDOBA DIANA GAONA RAMIREZ FRANCISCO MIRANDA BENITEZ MA. INES CARRATE SANTANA BEATRIZ ADRIANA GONZALEZ VALLADARES BERNARDO VARGAS ARCE</p>	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Perla Esmeralda Alvarado R</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elisa Barrera Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Esmeralda Delgado Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Ines Carrate Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Minerva Rufino Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Miranda Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ELISA BARRERA HERNANADEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MINERVA RUFINO SOTELO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Perla Esmeralda Alvarado R	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Elisa Barrera Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Esmeralda Delgado Romero	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Ines Carrate Santana	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Minerva Rufino Sotelo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Miranda Benitez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Perla Esmeralda Alvarado R	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Elisa Barrera Hernandez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Esmeralda Delgado Romero	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Ines Carrate Santana	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Minerva Rufino Sotelo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Miranda Benitez	[Firma]																							

					INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
14 433		C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SARA CASTAÑEDA QUINTERO KEVIN ALEXIS MENDOZA NAVA LORENA MONTERO HERNANDEZ GREGORIA ALVAREZ GUTIERREZ ELSA MARINA CALDERON PEREZ LUIS GARCIA MORALES MINERVA RUFINO SOTELO VIRGINIA RICO JAIMES ROSA DE LA SANCHA DIAZ	 <p>AURELIA FLORES CASTAÑEDA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
14 433		C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAFAEL SANTANA PERALTA MARIANA TORRES HERNANDEZ JORGE ANTONIO DIAZ MIRANDA MAURILIA AMARO PATLAN VICTOR MANUEL ROSALES PORTILLO JORGE GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ VIRIDIANA TANAIRO OLIVARES MORALES JULIAN VALLADARES DEL ROSARIO MA. DOLORES MAXINEZ LUNA	 <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: ESCUELA PRIMARIA FEDERAL TIERRA Y LIBERTAD MATUTINO Y GREGORIO TORRES QUINTERO VESPERTINO, CALLE 18 DE JUNIO, NÚMERO 83, COLONIA</p>

					<p>OTILIO MONTAÑO, CÓDIGO POSTAL 62577, JIUTEPEC, MORELOS, A ESPALDAS DE LA ESCUELA SE ENCUENTRA LA TIENDA 3B, <u>Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL</u>, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO RAFAEL SANTANA PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
14	434	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JOSE CESAR IVAN GUTIERREZ AGUILAR JAVIER GANTE PALACIOS ANABELLI ZULLIKEY MARTINEZ RODRIGUEZ GABRIELA VALLEJO ARANDA MIREYA YAÑEZ VALOIS STEPHANIE JULIETA MARTINEZ LINARES MARGARITA BOLAÑOS SALAZAR GRISELDA ESPINOZA MORALES ERIKA JACQUELINE JARAMILLO GOMEZ (2 CECILIA Y EDSON, NO APARECEN)</p>	<p>OTILIO MONTAÑO, CÓDIGO POSTAL 62577, JIUTEPEC, MORELOS, A ESPALDAS DE LA ESCUELA SE ENCUENTRA LA TIENDA 3B, <u>Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL</u>, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO RAFAEL SANTANA PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EDSON IGNACIO PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>CECILIA VALDEZ VAZQUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>

Funcionarios en la Hoja de Incidentes.

17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

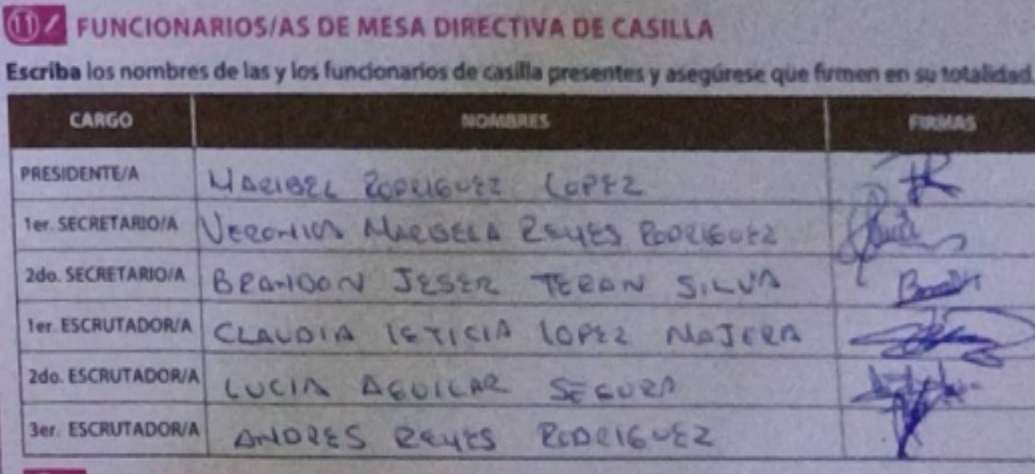
CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Jose Cesar Ivan Gutierrez Aguilar	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Javier Gante Palacios	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	Gabriela Vallejo Aranda	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Stephanie Julieta Martinez Linares	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	Edson Ignacio Peralta	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Valdez Vazquez	[Firma]



					INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
14	434	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE KARINA ALVAVERA ORTIZ BEATRIZ KARELY GARCIA VELAZQUEZ CELIA JAQUELINE MOJICA CASTREJON PAULO CESAR CEJAS ABARCA ELISEO GUERRERO BAEZ MARCELA OCAMPO AYALA EDUARDO CASTILLO RODRIGUEZ HUMBERTO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA HERMENEJILDO CAMARENA GARCIA	<p>INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>DULCE KARINA ALVAVERA ORTIZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>PAULO CESAR CEJAS ABARCA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ELISEO GUERRERO BAEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARCELA OCAMPO AYALA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>IRMA BRITO BAHENA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOSE DE JESUS MEDINA GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>IRMA BRITO BAHENA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JOSE DE JESUS MEDINA GONZALEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	DULCE KARINA ALVAVERA ORTIZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	PAULO CESAR CEJAS ABARCA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ELISEO GUERRERO BAEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	MARCELA OCAMPO AYALA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	IRMA BRITO BAHENA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JOSE DE JESUS MEDINA GONZALEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	DULCE KARINA ALVAVERA ORTIZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	PAULO CESAR CEJAS ABARCA	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ELISEO GUERRERO BAEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARCELA OCAMPO AYALA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	IRMA BRITO BAHENA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	JOSE DE JESUS MEDINA GONZALEZ	[Firma]																								



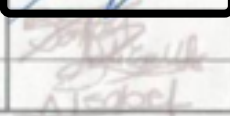
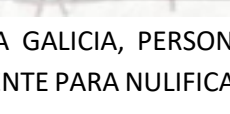
14	434	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANNA PAOLA FLORES GUEVARA EDGAR RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ GEORGINA RIOS ARELLANO MARIA TERESA CID PAVON JOSE JAVIER LOPEZ CEJAS ZAYURI MICHELLE CULEBRO JIMENEZ JUAN CARLOS CASTILLO RODRIGUEZ EDSON IGNACIO PERALTA ABUNDES CECILIA VALDEZ VAZQUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisol Gutierrez Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Ramon Hernandez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Georgina Rios Arellano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Teresa Cid Pavon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Castillo Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Delia Nuñez Zavala</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARISOL GUTIERREZ AGUILAR, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>GABRIELA CASTILLO GARCÍA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARIA DELIA NUÑEZ ZAVALA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisol Gutierrez Aguilar		1er. SECRETARIO/A	Edgar Ramon Hernandez Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Georgina Rios Arellano		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Cid Pavon		2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Castillo Garcia		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Delia Nuñez Zavala	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marisol Gutierrez Aguilar																									
1er. SECRETARIO/A	Edgar Ramon Hernandez Hernandez																									
2do. SECRETARIO/A	Georgina Rios Arellano																									
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Cid Pavon																									
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Castillo Garcia																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Delia Nuñez Zavala																									

14	434	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE UBALDO FUENTES VALDEZ GLORIA LOPEZ REYES VICTOR MANUEL CASTRO ROMERO VALENTIN ORTEGA SALAS LUIS HUMBERTO LOPEZ MOSQUEDA HECTOR AVILES CASTAÑEDA JOSE ARTURO CRUZ LIRA DOMINGA HERNANDEZ GOMEZ ALEJANDRO MEDINA CALDERON	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Ubaldo Fuentes Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Manuel Castro Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Denisse Fuentes Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Valentin Ortega Salas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonio Cleto Magadan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dominga Hernandez Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KARLA DENISSE FUENTES VALDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANTONIO CLETO MAGADAN, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Ubaldo Fuentes Valdez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Castro Romero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karla Denisse Fuentes Valdez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Valentin Ortega Salas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Antonio Cleto Magadan	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Dominga Hernandez Gomez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Ubaldo Fuentes Valdez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Castro Romero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karla Denisse Fuentes Valdez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Valentin Ortega Salas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Antonio Cleto Magadan	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Dominga Hernandez Gomez	[Firma]																								

14	435	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIBEL RODRIGUEZ LOPEZ VERONICA MARISELA REYES RODRIGUEZ BRANDON JESER TERAN SILVA CLAUDIA LETICIA LOPEZ NAJERA REBECA TOLEDO CARDONA ANDRES REYES RODRIGUEZ LUCIA AGUILAR SEGURA JORGE EDOARDO NOLASCO VELAZQUEZ JOSEHERMES CERRITEÑO GAYTAN	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARIBEL RODRIGUEZ LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>VERONICA MARISELA REYES RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>BRANDON JESER TERAN SILVA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CLAUDIA LETICIA LOPEZ NAJERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUCIA AGUILAR SEGURA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANDRES REYES RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARIBEL RODRIGUEZ LOPEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	VERONICA MARISELA REYES RODRIGUEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	BRANDON JESER TERAN SILVA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	CLAUDIA LETICIA LOPEZ NAJERA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	LUCIA AGUILAR SEGURA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ANDRES REYES RODRIGUEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARIBEL RODRIGUEZ LOPEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	VERONICA MARISELA REYES RODRIGUEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	BRANDON JESER TERAN SILVA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	CLAUDIA LETICIA LOPEZ NAJERA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	LUCIA AGUILAR SEGURA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ANDRES REYES RODRIGUEZ	[Firma]																								
15	435	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ANTONIO GARCIA GOMEZ ADRIAN VEGA CRUZ CRISTINA AGUILAR SEGURA NANCY EDITH FIGUEROA GARCIA CRISOFORO TOLEDO ALONSO CARLOS DAVID SANTANA GOMEZ MIRIAM LARA HERNANDEZ PATRICIA OCAMPO MORAN ANA PAULINA CORTES ROMERO	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marco Antonio Garcia Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Vega Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristina Aguilar Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nancy Edith Figueroa Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Ocampo Moran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Paulina Cortes Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marco Antonio Garcia Gomez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adrian Vega Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cristina Aguilar Segura	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Nancy Edith Figueroa Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Ocampo Moran	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ana Paulina Cortes Romero	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marco Antonio Garcia Gomez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adrian Vega Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cristina Aguilar Segura	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Nancy Edith Figueroa Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Ocampo Moran	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ana Paulina Cortes Romero	[Firma]																								

15 435	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OMAR MOTA CARMONA ARIADNA MARYSOL ORTEGA GALICIA TRACY PATRICIA TERAN SILVA RODRIGO IVAN MANCILLA PEREZ SANDRA MARIA PEREIDA JAIMEZ AMY ISABEL UGALDE FIGUEROA SAMUEL GONZALEZ FIGUEROA ALEJANDRO REYES GARCIA CRECENCIO JUAREZ OCAMPO
--------	----	--	--

17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
 Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Omar Mota Carmona	
1er. SECRETARIO/A	Ariadna Marisol Ortega Galicia	<input type="text"/>
2do. SECRETARIO/A	Tracy Patricia Teran Silva	
1er. ESCRUTADORA/A	Rodrigo Ivan Mancilla Perez	<input type="text"/>
2do. ESCRUTADORA/A	Sandra Maria Pereida Jaimez	
3er. ESCRUTADORA/A	Amy Isabel Ugalde Figueroa	

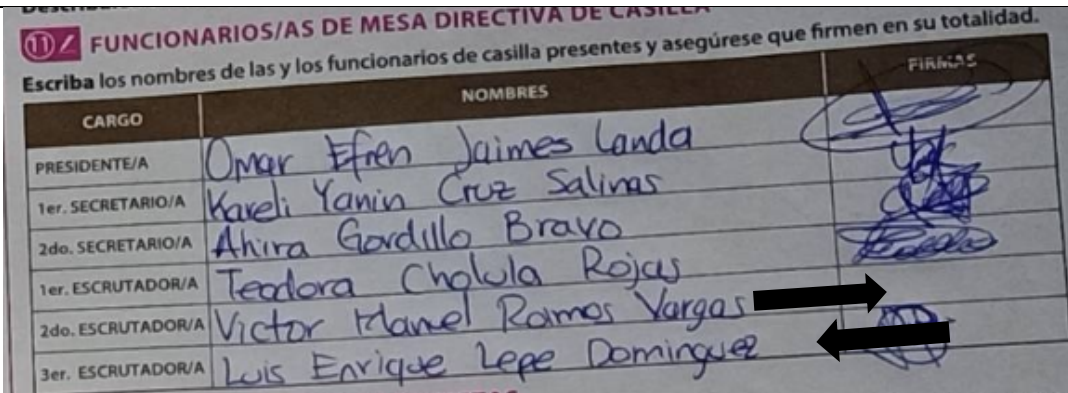
NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA ARIADNA MARISOL ORTEGA GALICIA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO RODRIGO IVAN MANCILLA PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

15 435	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTIN ANTONIO VAZQUEZ FLORES ALONDRA EMILIANA GARCIA LOPEZ MANUEL ALEJANDRO SOTO BRITO ONELIA MIRANDA MOJICA ALBERTO PONCE REZA ROCIO ROCHA PADILLA CLEMENTINA TOXQUI SANCHEZ JHOVANI REYES RODRIGUEZ EPIMENIA DE LA CRUZ LOPEZ	 <p>DESCRIBIDOS en la Hoja de Incidentes.</p> <p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martin Antonio Vazquez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alondra Emiliana Garcia Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Manuel Alejandro Soto Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Onelia Miranda Mojica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Ponce Reza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocio Rocha Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martin Antonio Vazquez Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alondra Emiliana Garcia Lopez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Manuel Alejandro Soto Brito	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Onelia Miranda Mojica	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Ponce Reza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Rocha Padilla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Martin Antonio Vazquez Flores	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Alondra Emiliana Garcia Lopez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Manuel Alejandro Soto Brito	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Onelia Miranda Mojica	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Ponce Reza	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Rocio Rocha Padilla	[Firma]																							
15 436	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUPERTA SANTAMARIA VILLALBA YULIA ASUNCION BRAVO RAMIREZ HERMENEGILDA SERRANO LANDA DAVID GAMALIEL DAVILA CUEVAS DANIEL GODINEZ BAHENA JESSICA NATALI SANCHEZ AGUILAR MARIA FIGUEROA ESTRADA BLANCA MINERVA GONZALEZ VELAZQUEZ JESUS FLORES POPOCA	 <p>DESCRIBIDOS en la Hoja de Incidentes.</p> <p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ruperta Santamaria Villalba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yulia Asuncion Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jessica Natali Sanchez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Belem Aguilar Reza</td> <td>[Redacted]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Adolfo Garcia Alvarez</td> <td>[Redacted]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Gamaliel Davila Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BELEM AGUILAR REZA, PERSONA HABILITADA COMO 1RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ruperta Santamaria Villalba	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yulia Asuncion Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jessica Natali Sanchez Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Belem Aguilar Reza	[Redacted]	2do. ESCRUTADOR/A	Mario Adolfo Garcia Alvarez	[Redacted]	3er. ESCRUTADOR/A	David Gamaliel Davila Cuevas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ruperta Santamaria Villalba	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Yulia Asuncion Ramirez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Jessica Natali Sanchez Aguilar	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Belem Aguilar Reza	[Redacted]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Mario Adolfo Garcia Alvarez	[Redacted]																							
3er. ESCRUTADOR/A	David Gamaliel Davila Cuevas	[Firma]																							

					INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. MARIO ADOLFO GARCÍA ALVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
15	436	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARELI HESQUIO NUÑEZ OLGA GOMEZ GOMEZ CRISTIAN HEIDY BASA ORTIZ MA. ELENA DIAZ CASTILLO ARELI GOMEZTAGLE BRITO TOMAS MUÑIZ DELGADO MARIO ADOLFO GARCIA ALVAREZ BELEM AGUILAR REZA JESUS NAZARIO BECERRA CASTAÑEDA	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ARELI HESQUIO NUÑEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>OLGA GOMEZ GOMEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/A</td> <td>TOMAS MUÑIZ DELGADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>MA ELENA DIAZ CASTILLO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>ARELI GOMEZTAGLE BRITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>JESUS NAZARIO BECERRA C</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>BELEM AGUILAR REZA, DE ACUERDO CON EL ENCARTE, SE ENCONTRABA ASIGNADA EN LA PRESENTE CASILLA COMO SUPLENTE, SIN EMBARGO, SE ADVIERTE QUE, SE PRESENTO EN LA CASILLA 436 B1, A FUNGIR COMO 1ER ESCRUTADORA, SIENDO QUE EN ESA CASILLA NO ESTABA DESIGNADA DE ACUERDO CON EL ENCARTE, LA LISTA NOMINAL, ASÍ COMO LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ARELI HESQUIO NUÑEZ		1er. SECRETARIA/A	OLGA GOMEZ GOMEZ		2do. SECRETARIA/A	TOMAS MUÑIZ DELGADO		1er. ESCRUTADORA/A	MA ELENA DIAZ CASTILLO		2do. ESCRUTADORA/A	ARELI GOMEZTAGLE BRITO		3er. ESCRUTADORA/A	JESUS NAZARIO BECERRA C	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ARELI HESQUIO NUÑEZ																									
1er. SECRETARIA/A	OLGA GOMEZ GOMEZ																									
2do. SECRETARIA/A	TOMAS MUÑIZ DELGADO																									
1er. ESCRUTADORA/A	MA ELENA DIAZ CASTILLO																									
2do. ESCRUTADORA/A	ARELI GOMEZTAGLE BRITO																									
3er. ESCRUTADORA/A	JESUS NAZARIO BECERRA C																									

15 436	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO AVILA GODINEZ FELIPE DE JESUS HERNANDEZ CASTILLO JAVIER LAREDES GARCIA GABRIEL FLORES HERNANDEZ SARA GUERRERO GARCIA DORA ALICIA ANGELES GABINO FRANCISCO JAVIER GOMEZTAGLE TOLEDO FERNANDA ALITZEL VAZQUEZ CENTENO FELIX ALEJANDRO BRITO AGUIRRE	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Avila Godinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Felipe de Jesus Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dora Alicia Angeles Gabino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Gabriel Flores Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Sara Guerrero Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Santa Virginia Millán Cruz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SANTA VIRGINIA MILLÁN CRUZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Avila Godinez		1er. SECRETARIO/A	Felipe de Jesus Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Dora Alicia Angeles Gabino		1er. ESCRUTADORA/A	Gabriel Flores Hernandez		2do. ESCRUTADORA/A	Sara Guerrero Garcia		3er. ESCRUTADORA/A	Santa Virginia Millán Cruz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Fernando Avila Godinez																								
1er. SECRETARIO/A	Felipe de Jesus Hernandez																								
2do. SECRETARIO/A	Dora Alicia Angeles Gabino																								
1er. ESCRUTADORA/A	Gabriel Flores Hernandez																								
2do. ESCRUTADORA/A	Sara Guerrero Garcia																								
3er. ESCRUTADORA/A	Santa Virginia Millán Cruz																								
15 436	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCO IVAN BELTRAN NAZARIO SAMUEL ROJAS CASTILLO LEONARDO CARREÑO REYES MARTIN TOTOTZIN FLORES ADOLFO MONTOY BARQUID ARACELI LIZBETH ARANDA MANJARREZ MARCOS VAQUERO VICENTE SUSANA CRUZ GARCIA DANIELA VELASCO GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marcos Vaquero Vicente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leonardo Carreño Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Martin Tototzin Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Adolfo Montoy Barquid</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Francisco Javier Gomeztagle</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIO COMO PRESIDENTE, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marcos Vaquero Vicente		1er. SECRETARIO/A	Leonardo Carreño Reyes		1er. ESCRUTADORA/A	Martin Tototzin Flores		2do. ESCRUTADORA/A	Adolfo Montoy Barquid		3er. ESCRUTADORA/A	Francisco Javier Gomeztagle				
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Marcos Vaquero Vicente																								
1er. SECRETARIO/A	Leonardo Carreño Reyes																								
1er. ESCRUTADORA/A	Martin Tototzin Flores																								
2do. ESCRUTADORA/A	Adolfo Montoy Barquid																								
3er. ESCRUTADORA/A	Francisco Javier Gomeztagle																								

					FRANCISCO JAVIER GONZALEZ (INENTENDIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
15	437	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OMAR EFREN JAIMES LANDA HUMBERTA ELENA RODRIGUEZ QUIROZ KARELI YANIN CRUZ SALINAS AHIRA GORDILLO BRAVO VICTORIA SARABIA MUNGUIA TEODORA CHOLULA ROJAS MATILDE NORMA HERMINIA GONZALEZ GARCIA MA. GUADALUPE MEDINA BARAJAS VICTOR MANUEL RAMOS VARGAS	<p>FRANCISCO JAVIER GONZALEZ (INENTENDIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>  <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO VÍCTOR MANUEL RAMOS VARGAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>LUIS ENRIQUE LEPE DOMÍNGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

15 437	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS FLORES GONZALEZ ABRAHAM ISAI ROMAN MORA JUAN MANUEL DE LA CRUZ SANTIAGO MANUELA VICTORIA ORTIZ DEL RIO LAURA ELENA SOTELO VELAZQUEZ BENITO DE LA TORRE URRUTIA FERNANDO OROZCO GUIJON ALEJANDRINA PERALTA NAVA MARICELA BUSTOS MARTINEZ
--------	----	--	---

11 / FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
 Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Juan Carlos Flores Gonzalez	
1er. SECRETARIO/A	Abraham Isai Roman Mora	
2do. SECRETARIO/A	María Yolanda Gonzalez Dueñas	
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandrina Peralta Nava	
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Elena Sotelo Velazquez	
3er. ESCRUTADOR/A	Erika Hayde Pedroza Beltran	

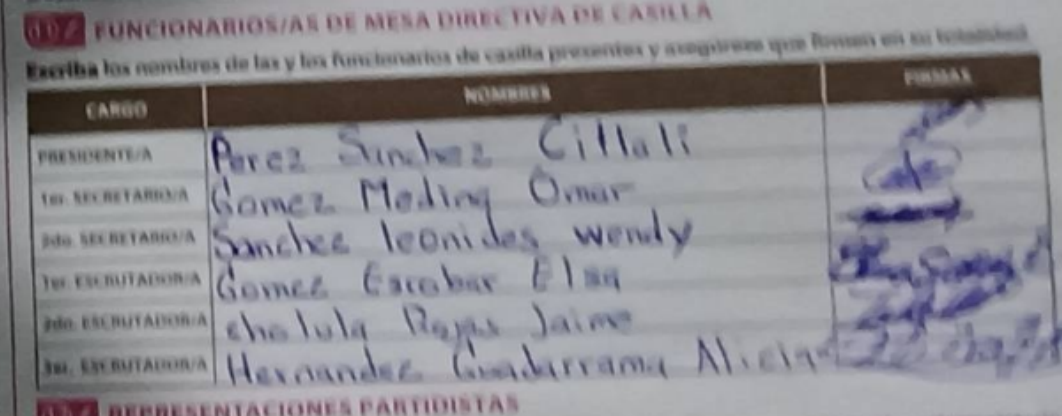
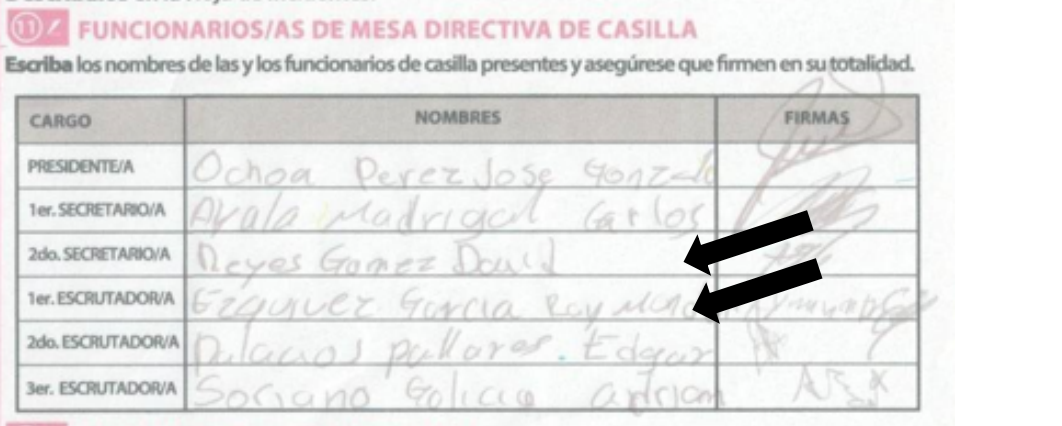
12 / REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

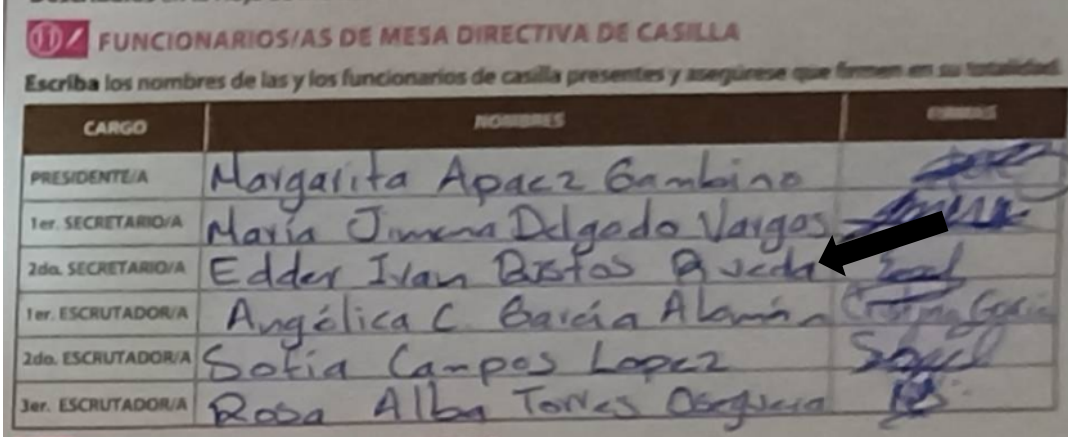
SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.

MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ DUEÑAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

ERIKA HAYDE PEDROZA BELTRAN, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

15	437	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GLORIA LUZ NAVA MARTINEZ OBED ISRAEL ROMAN MORA JUAN CARLOS GARDUÑO JOAQUIN JOSE ANTONIO RUBALCAVA SARABIA EDMUNDO DIAZ CARBAJAL FANNY GLORIA DIAZ GALICIA MICHELLE KARINA DOMINGUEZ HERNANDEZ ABDIAS RAMOS VARGAS VALERIA VELAZQUEZ CADENA	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>1 2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gloria Luz Nava Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Obed Israel Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Garduño Joaquín</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Guadalupe Medina Barajas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edmundo Díaz Carbajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Cadena Reyna</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARÍA GUADALUPE MEDINA BARAJAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ELIZABETH CADENA REYNA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gloria Luz Nava Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Obed Israel Roman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Garduño Joaquín	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Medina Barajas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edmundo Díaz Carbajal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Cadena Reyna	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gloria Luz Nava Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Obed Israel Roman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Garduño Joaquín	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Medina Barajas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edmundo Díaz Carbajal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Cadena Reyna	[Firma]																								

16 437	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CITLALI PEREZ SANCHEZ JULIO CESAR HERRERA FABELA OMAR GOMEZ MEDINA WENDY SANCHEZ LEONIDES JAIME CHOLULA ROJAS ELSA GOMEZ ESCOBAR HERIBERTO VERGARA ALVAREZ SELA BRAVO ADAME ALICIA HERNANDEZ GUADARRAMA	 <p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Perez Sanchez Citlali</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gomez Medina Omar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sanchez Leonides Wendy</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gomez Escobar Elsa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cholula Rojas Jaime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Guadarrama Alicia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>107 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Perez Sanchez Citlali		1er. SECRETARIO/A	Gomez Medina Omar		2do. SECRETARIO/A	Sanchez Leonides Wendy		1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Escobar Elsa		2do. ESCRUTADOR/A	Cholula Rojas Jaime		3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Guadarrama Alicia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Perez Sanchez Citlali																								
1er. SECRETARIO/A	Gomez Medina Omar																								
2do. SECRETARIO/A	Sanchez Leonides Wendy																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Escobar Elsa																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cholula Rojas Jaime																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Guadarrama Alicia																								
16 438	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE GONZALO OCHOA PEREZ CARLOS AYALA MADRIGAL MARIANA MOJICA PADILLA EDGAR PALACIOS PALLARES VIOLETA CERVANTES GONZALEZ ADRIAN SORIANO GALICIA OSCAR ISAAC BAHENA HERNANDEZ MONICA CERVANTES GONZALEZ ORALIA HERNANDEZ SOTELO	 <p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ochoa Perez Jose Gonzalo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ayala Madrigal Carlos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Reyes Gomez David</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esquivel Garcia Raymond</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Palacios Pallares Edgar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Soriano Galicia Adrian</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>DAVID REYES GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ochoa Perez Jose Gonzalo		1er. SECRETARIO/A	Ayala Madrigal Carlos		2do. SECRETARIO/A	Reyes Gomez David		1er. ESCRUTADOR/A	Esquivel Garcia Raymond		2do. ESCRUTADOR/A	Palacios Pallares Edgar		3er. ESCRUTADOR/A	Soriano Galicia Adrian	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ochoa Perez Jose Gonzalo																								
1er. SECRETARIO/A	Ayala Madrigal Carlos																								
2do. SECRETARIO/A	Reyes Gomez David																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esquivel Garcia Raymond																								
2do. ESCRUTADOR/A	Palacios Pallares Edgar																								
3er. ESCRUTADOR/A	Soriano Galicia Adrian																								

					<p>INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>RAYMUNDO ESQUIVEL GARCIA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
16 438		C3	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MARGARITA APAEZ GAMBINO MARIA JIMENA DELGADO VARGAS EDDER IVAN BUSTOS RUEDA DAVID REYES GOMEZ GLORIA DIAZ LEON ROSA ALBA TORRES OSEGUERA SOFIA CAMPOS LOPEZ OCTAVIO RAMIREZ OSORIO RAYMUNDO ESQUIVEL GARCIA</p>	 <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>ANGELICA C. GARCÍA ALEMAN (SIC), PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

16 439	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. GUADALUPE GUZMAN ASCENCIO DIANA BRITO BELTRAN JOSE ANIBAL LOPEZ DE LA PAZ KARLA PALACIOS VAZQUEZ RENATA YAMILE LEYVA RAMIREZ DIEGO EMMANUEL CHAVEZ JAIMES KEVIN GONZALEZ SANTANA MARIA LUISA ARIZMENDI HUERTA ELVIA GARCIA OLEA
--------	----	--	---

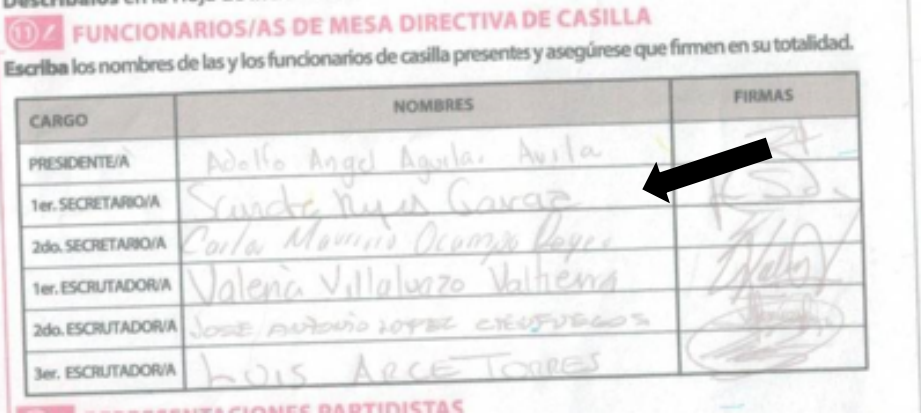
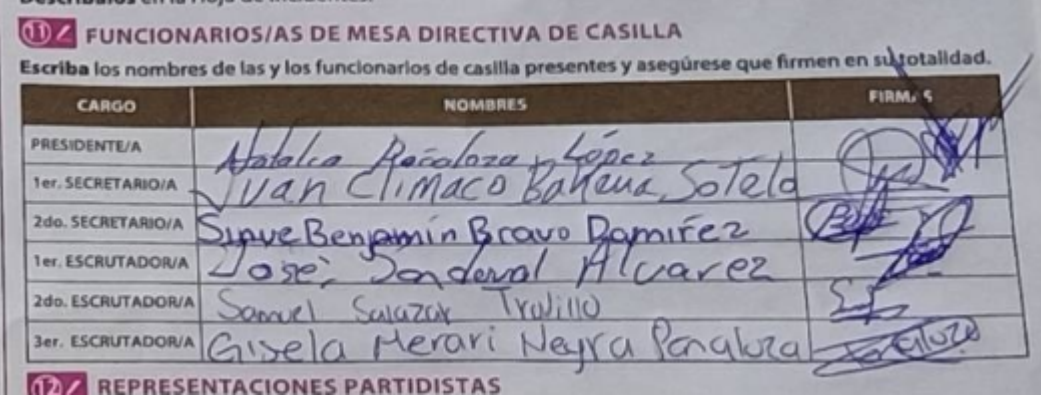
① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA
 Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Ma. Guadalupe Guzman Ascencio	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Diana Brito Beltran	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	Jose Anibal Lopez de la Paz	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Samuel Garcia Peralta	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	NORMA GONZALEZ RAMIREZ	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Reyna Castro Bahena	[Firma]

SAMUEL GARCIA PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

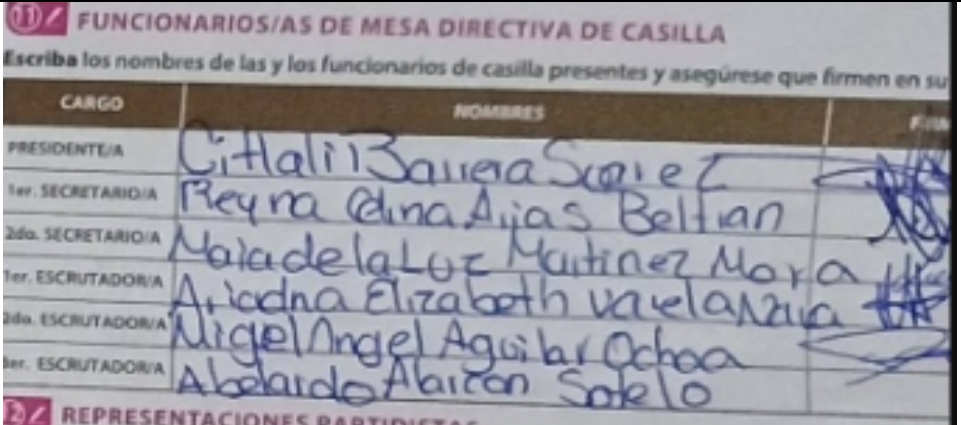
NORMA GONZALEZ RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

REYNA CASTRO BAHENA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

16 440	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADOLFO ANGEL AGUILAR AVILA LUIS FERNANDO GAYTAN COLLADO MARIANA PLATA RAMIREZ VALERIA VILLALVAZO VALTIERRA JOSE ANTONIO LOPEZ CIENFUEGOS LUIS FRANCISCO ARCE MORALES ANA KAREN FLORES AVILA LUIS ARCE TORRES CARLOS MAURICIO OCAMPO REYES	 <p>EL NOMBRE DE LA PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO/A SE ENCUENTRA ILEGIBLE, RAZÓN POR LA QUE NO SE TIENE CERTEZA SI ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
16 441	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NATALIA PEÑALOZA LOPEZ JUAN CLIMACO BAHENA SOTELO SINUE BENJAMIN BRAVO RAMIREZ SAMUEL SALAZAR TRUJILLO JOSE SANDOVAL ALVAREZ GISELA MERARI NEYRA PEÑALOZA TANIA DANAE DE LA SANCHA AVALOS GLADYS CITLALI SOLIS TORRES OFELIA CURIEL CASTILLO	 <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.</p>

16 442	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GIOVANNI ESCOBAR SOSA LILIANA HERNANDEZ GUERRERO GABRIELA DANAE GONZALEZ SOTA ERNESTO TEOFILO TOLEDO GOMEZ BLANCA ESTELA ROJAS GUADARRAMA MARIA DEL ROCIO ROJAS GUADARRAMA LUIS FLORES FERRER MARLENE SARABIA ELOISA NAYELI MARISOL VELASCO SANCHEZ	<p>Describalos en la Hoja de incidentes.</p> <p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pablo Antonio Velazco R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>María Alejandra Soto Díaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Modesto Garcia Jabado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ernestina Oretta Remondet</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO VIENE INCOMPLETO, PUES SE DEBIO SEÑALAR EN EL ACTA: CANCHA DE BASQUETBOL Y VOLEIBOL CIVAC SEGUNDA SECCIÓN, CALLE 8 ESTE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CIVAC, SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 62578, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LICENCIADO EMILIO RIVAPALACIO MORALES, NO DE MANERA INCOMPLETA COMO SE ASENTÓ.</p> <p>NINGÚN FUNCIONARIO CORRESPONDE A LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.</p> <p>PABLO ANTONIO VELAZCO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARÍA ALEJANDRA SOTO DÍAZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pablo Antonio Velazco R.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	María Alejandra Soto Díaz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Modesto Garcia Jabado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ernestina Oretta Remondet	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Pablo Antonio Velazco R.	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	María Alejandra Soto Díaz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A																									
1er. ESCRUTADOR/A	Modesto Garcia Jabado	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Ernestina Oretta Remondet	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									

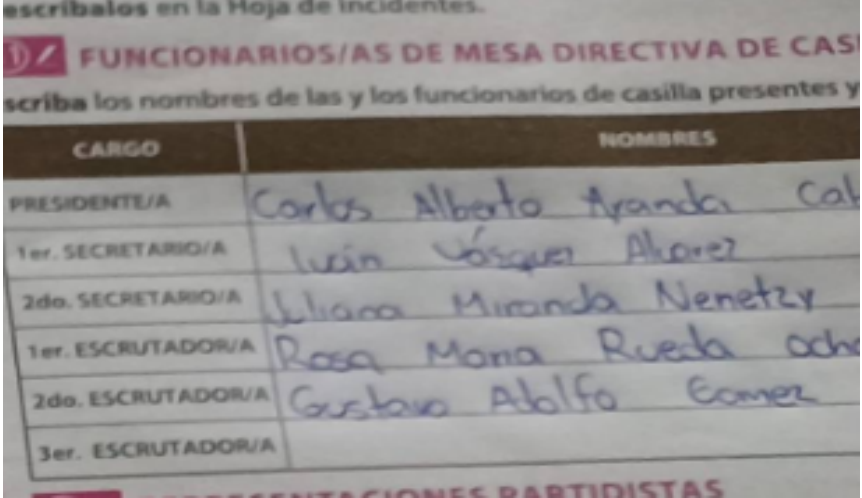
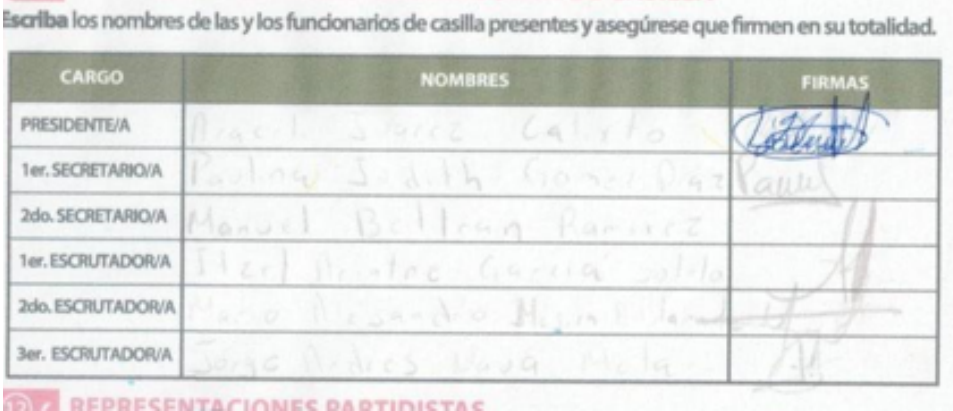
					<p>INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MODESTO GARCÍA TABOADA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ERNESTINA ORIETA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO SE OBSERVA QUE HAYA ASENTADO SU FIRMA EN EL ACTA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
16 443		B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>BERNARDINO VARELA SALGADO KARLA CATALINA CRUZ TORRES LUCIANO JAIME ARROYO FLORES NORA ERENDIRA GOMEZ SANDOVAL IRIS MARLENE OLVERA HUERTA CUTBERTO FELIPE AGUIRRE SANCHEZ EDWIN RICARDO AGUIRRE GARCIA JUAN CARLOS GONZALEZ CISNEROS ROSA ELENA ROJAS BELTRAN</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>BERNARDINO VARELA SALGADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>KARLA CATALINA CRUZ TORRES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LUCIANO JAIME ARROYO FLORES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>NORA ERENDIRA GOMEZ SANDOVAL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>IRIS MARLENE OLVERA HUERTA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CUTBERTO FELIPE AGUIRRE SANCHEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO ACENTADO EN EL ACTA, SIENDO ESTE: CALLE 40 (SIC), NO CORRESPONDE, PUES LA CASILLA DEBIO HABERSE UBICADO EN CENTRO DE CAPACITACIÓN INDUSTRIAL NÚMERO 57, CALLE 36 NORTE, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL CIVAC NARCISO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	BERNARDINO VARELA SALGADO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	KARLA CATALINA CRUZ TORRES	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	LUCIANO JAIME ARROYO FLORES	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	NORA ERENDIRA GOMEZ SANDOVAL	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	IRIS MARLENE OLVERA HUERTA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	CUTBERTO FELIPE AGUIRRE SANCHEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	BERNARDINO VARELA SALGADO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	KARLA CATALINA CRUZ TORRES	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	LUCIANO JAIME ARROYO FLORES	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	NORA ERENDIRA GOMEZ SANDOVAL	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	IRIS MARLENE OLVERA HUERTA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	CUTBERTO FELIPE AGUIRRE SANCHEZ	[Firma]																								

					MENDOZA, CÓDIGO POSTAL 62578, JIUTEPEC, MORELOS, ENTRE PROLONGACIÓN 6 ESTE Y CALLE 8 ESTE, ANTE ELLO, AL NO HABERSE UBICADO EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
16 443		C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>CITLALI BARRERA SUAREZ REYNA CELINA ARIAS BELTRAN BLANCA ARALINDE CAMPOS PONCE ARIADNA ELIZABETH VARELA NAVA MIGUEL ANGEL AGUILAR OCHOA ABELARDO ALARCON SOTELO BERTHA CASTILLO ROA ANAHI MARTINEZ MARTINEZ MARIA CRISTINA AGUILAR ROBLES</p>	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Citlali Barrera Suarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Reyna Celina Arias Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Aralinde Campos Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ariadna Elizabeth Varela Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Aguilar Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abelardo Alarcon Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>27 REPRESENTACIONES PARTIDARIAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMA	PRESIDENTE/A	Citlali Barrera Suarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Reyna Celina Arias Beltran	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Blanca Aralinde Campos Ponce	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Elizabeth Varela Nava	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Aguilar Ochoa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abelardo Alarcon Sotelo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMA																								
PRESIDENTE/A	Citlali Barrera Suarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Reyna Celina Arias Beltran	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Blanca Aralinde Campos Ponce	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ariadna Elizabeth Varela Nava	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Aguilar Ochoa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abelardo Alarcon Sotelo	[Firma]																								

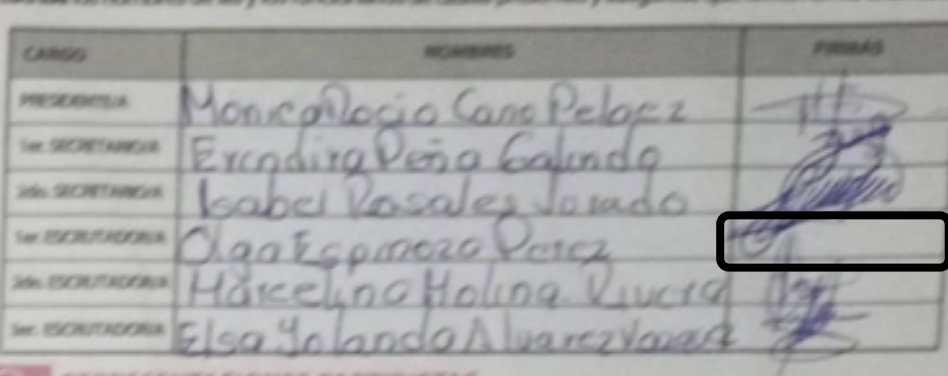
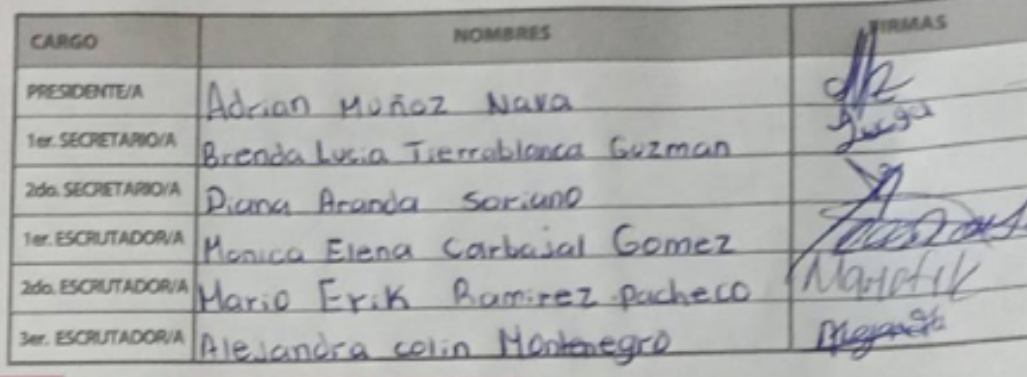
SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE ELECCIÓN DE GUBERNATURA.

REYNA CELINA ARIAS BELTRAN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

ASÍMISMO, CON RELACIÓN A ABELARDO ALARCON SOTELO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO SE ADVIERTE QUE HAYA ASENTADO SU FIRMA DENTRO DEL RECUADRO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

16 444	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS ALBERTO ARANDA CABRERA CAROL NICTE HAMAYA AGUILERA MARTINEZ SONIA JACQUELINE FLORES VICENTE IVAN VAZQUEZ ALVAREZ JULIANA MIRANDA NENETZY GARCIA CHAVARRIA ROSA MARIA RUEDA OCHOA GUSTAVO ADOLFO GOMEZ DIAZ NORMA EDITH RODRIGUEZ LOPEZ GLORIA ORTEGA RAMIREZ	<p>escribalos en la Hoja de incidentes.</p>  <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Alberto Aranda Cabrera</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ivan Vazquez Alvarez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juliana Miranda Nenetzy Garcia Chavarría</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Rueda Ochoa</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gustavo Adolfo Gomez Diaz</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE ELECCIÓN DE GUBERNATURA.</p> <p>NO OBRA DATO ALGUNO DE QUIEN ESTUVO HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Aranda Cabrera	1er. SECRETARIO/A	Ivan Vazquez Alvarez	2do. SECRETARIO/A	Juliana Miranda Nenetzy Garcia Chavarría	1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Rueda Ochoa	2do. ESCRUTADOR/A	Gustavo Adolfo Gomez Diaz	3er. ESCRUTADOR/A								
CARGO	NOMBRES																								
PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Aranda Cabrera																								
1er. SECRETARIO/A	Ivan Vazquez Alvarez																								
2do. SECRETARIO/A	Juliana Miranda Nenetzy Garcia Chavarría																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Rueda Ochoa																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gustavo Adolfo Gomez Diaz																								
3er. ESCRUTADOR/A																									
17 444	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARACELI JUAREZ CALIXTO ALONDRA TZINTZINTLINI BARRAGAN RUEDA PAULINA JUDITH GOMEZ DIAZ MANUEL BELTRAN RAMIREZ ITZEL ARIATNE GARCIA SOTELO EZEQUIEL MARTINEZ GONZALEZ MARIO ALEJANDRO MOJICA BUSTAMANTE EDSON ROMO LEMUS LAURA EDITH MENDOZA HERNANDEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Araceli Juarez Calixto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paulina Judith Gomez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Manuel Beltran Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Ariatne Garcia Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Alejandro Mojica Bustamante</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Andres Moya Moya</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Araceli Juarez Calixto	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Paulina Judith Gomez Diaz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Manuel Beltran Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Itzel Ariatne Garcia Sotelo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mario Alejandro Mojica Bustamante	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Andres Moya Moya	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Araceli Juarez Calixto	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Paulina Judith Gomez Diaz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Manuel Beltran Ramirez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Itzel Ariatne Garcia Sotelo	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Mario Alejandro Mojica Bustamante	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Andres Moya Moya	[Firma]																							

					EN LA PRESENTE CASILLA, SE ADVIERTE QUE LOS DATOS RECABADOS FUERON DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, POR LO QUE, AL NO EXISTIR CERTEZA DE QUE FUNCIONARIOS DE CASILLA SE ENCONTRABAN EN LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, ASÍ COMO, LOS DATOS DEL LUGAR EN QUE FUE UBICADA LA CASILLA, SON CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
17	445	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MANUEL MOISES MIRANDA SALGADO PALOMA AYLIN FERRER MEDINA SARAH ELISA MIRANDA CRUZ JOSELYN VAZQUEZ FLORES CATALINA HERNANDEZ TRUJILLO VERONICA EMIRE ADAME LOPEZ ROSALVA APARICIO ARTEAGA GUSTAVO DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ ZENON CASTILLO GARCIA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Manuel Moisés Miranda Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paloma Aylin Ferrer Medina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sarah Elisa Miranda Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Simon Flores Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Hdez Trujillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Emire Adame Lopez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIMON FLORES BAHENA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDAD@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Manuel Moisés Miranda Salgado		1er. SECRETARIO/A	Paloma Aylin Ferrer Medina		2do. SECRETARIO/A	Sarah Elisa Miranda Cruz		1er. ESCRUTADOR/A	Simon Flores Bahena		2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Hdez Trujillo		3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Emire Adame Lopez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Manuel Moisés Miranda Salgado																									
1er. SECRETARIO/A	Paloma Aylin Ferrer Medina																									
2do. SECRETARIO/A	Sarah Elisa Miranda Cruz																									
1er. ESCRUTADOR/A	Simon Flores Bahena																									
2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Hdez Trujillo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Veronica Emire Adame Lopez																									

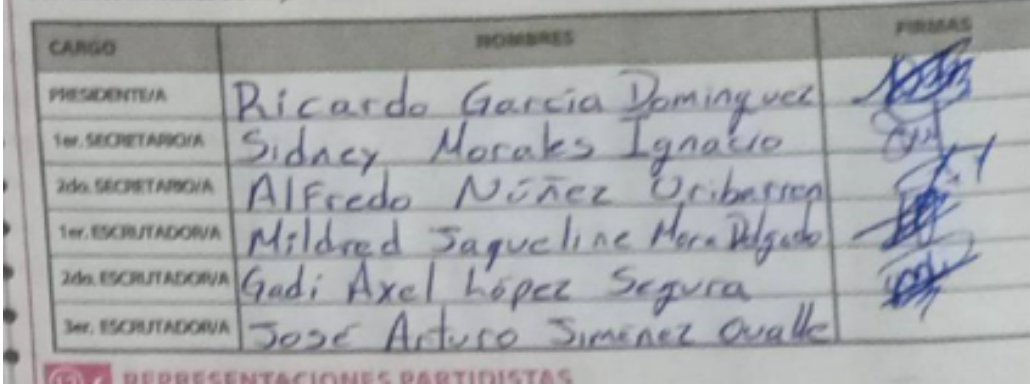
17 445	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MONICA ROCIO CANO PELAEZ ERENDIRA PEÑA GALINDO NADIA VIANNEY LOPEZ ROMAN OLGA ESPINOZA PEREZ MARCELINA MOLINA RIVERA ELZA YOLANDA ALVAREZ VAZQUEZ SIMON FLORES BAHENA ELVIA CABRERA RODRIGUEZ ISABEL ROSALES JURADO	 <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA OLGA ESPINOZA PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
17 445	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIAN MUÑOZ NAVA BRENDA LUCIA TIERRABLANCA GUZMAN DIANA ARANDA SORIANO MONICA ELENA GOMEZ CARBAJAL KARLA GUADALUPE MARIN GUZMAN MARIO ERIK RAMIREZ PACHECO OMAR FERNANDO RODRIGUEZ MUJICA JOSE CARTEÑO JARILLO JOSE MANUEL MONRROY CAMPUZANO	 <p>ALEJANDRA COLIN MONTENEGRO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDAD@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO SE OBSERVA QUE HAYA ASENTADO SU FIRMA EN EL ACTA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

17 446	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CECILIA ARAUJO SANCHEZ SHEYLA NOELIA JARDON LOPEZ IVETTE ABARCA LEON JOSE ANGEL VARGAS GONZALEZ ANDREA HERNANDEZ ROMERO KEVIN OWEN PEREZ AMARO SANDRA VELAZQUEZ SALGADO MARCO ANTONIO ARAUJO GARCIA CARLOS AGUIRRE SANCHEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cecilia Araujo Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Hernandez Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Hernandez Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>DE LA PRESENTA ACTA, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESTUVO INCOMPLETA, PUESTO QUE UNICAMENTE PARTICIPARON LA PRESIDENTA CECILIA ARAUJO SANCHEZ, ASÍ COMO, ANDREA HERNANDEZ ROMERO, EN SU CARÁCTER DE 1ER SECRETARIA, SIN EMBARGO, SE TIENE QUE TAMBIEN ESTUVO HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, ES DECIR, ASUMIO DOS CARGOS, CIRCUNSTANCIAS QUE SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cecilia Araujo Sanchez		1er. SECRETARIO/A	Andrea Hernandez Romero		2do. SECRETARIO/A	Andrea Hernandez Romero		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Cecilia Araujo Sanchez																								
1er. SECRETARIO/A	Andrea Hernandez Romero																								
2do. SECRETARIO/A	Andrea Hernandez Romero																								
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									
17 446	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEXIA CORTES CHAVEZ RODOLFO JARDON ORIHUELA YOLANDA REZA ARREDONDO ALMA DELIA VARGAS VARGAS SEBASTIAN JIMENEZ ARAUJO ALISSON ANDREA RAMIREZ TOLEDO CARLOS ALVAREZ GARCIA RUBEN CONTRERAS PAREDES MARIO CESAR LOPEZ CAMACHO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alexia Cortes Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karina Veronica Rosas Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sebastian Jimenez Araujo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>M^{ra} Yadakpe Leon Gonzalez Betancourt</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alexia Cortes Chavez		1er. SECRETARIO/A	Karina Veronica Rosas Gomez		2do. SECRETARIO/A	Sebastian Jimenez Araujo		1er. ESCRUTADOR/A	M ^{ra} Yadakpe Leon Gonzalez Betancourt		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Alexia Cortes Chavez																								
1er. SECRETARIO/A	Karina Veronica Rosas Gomez																								
2do. SECRETARIO/A	Sebastian Jimenez Araujo																								
1er. ESCRUTADOR/A	M ^{ra} Yadakpe Leon Gonzalez Betancourt																								
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									

					<p>DE LA PRESENTA ACTA, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESTUVO INCOMPLETA, PUESTO QUE NO EXISTEN DATOS DE LAS PERSONAS QUE HUBIEREN FUNGIDO COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, CIRCUNSTANCIA QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>KARINA VERONICA ROSAS (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MA. GUADALUPE LEONO GOMEZ BELTRAN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
17	447	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>GLORIA LOPEZ BARRAGAN NADIA VALVERDE ENZALDO CECELIA CRUZ JAVIER GABRIEL REBOLLAR RODRIGUEZ ISMAEL PERFECTO HERNANDEZ BONILLA ABRIL LAGUNAS RAMOS ESTRELLA YUCARI SALGADO SOLIS JUANA PINEDA VARELA BERNARDO SANCHEZ BRITO</p>	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gloria López Barragán</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nadia Valverde Enzaldo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cecelia Cruz Javier</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guilhermina Jimenez Ordoñez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ismael Perfecto Hernández B</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gloria López Barragán		1er. SECRETARIO/A	Nadia Valverde Enzaldo		2do. SECRETARIO/A	Cecelia Cruz Javier		1er. ESCRUTADOR/A	Guilhermina Jimenez Ordoñez		2do. ESCRUTADOR/A	Ismael Perfecto Hernández B		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gloria López Barragán																									
1er. SECRETARIO/A	Nadia Valverde Enzaldo																									
2do. SECRETARIO/A	Cecelia Cruz Javier																									
1er. ESCRUTADOR/A	Guilhermina Jimenez Ordoñez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ismael Perfecto Hernández B																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>DE LA PRESENTA ACTA, SE PUEDE ADVERTIR QUE LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESTUVO INCOMPLETA, PUESTO QUE NO EXISTE DATO DE LA PERSONA QUE HUBIERE FUNGIDO COMO 3ER ESCRUTADOR, CIRCUNSTANCIA QUE ES CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>GUILLERMINA JIMENEZ ORDOÑEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
17 448		C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JULIO SERGIO SANTANA SEPULVEDA DIEGO IVAN CONTRERAS GALINDO ALEX HUICOCHEA YBAÑEZ ELPIDIO COYOPOL MANCILLA ANGEL EMILIANO TRUJILLO SANCHEZ ELVIRA OCAMPO HERRERIAS MARIA LUCIA BAHENA SOTO BLANCA LETICIA GARCIA SALINAS IVAN SALGADO SOTO</p>	<p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU LOCALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Santana Sepulveda julio sergio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Contreras Galindo Diego Ivan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Huicochea Ybañez Alex</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Coyopol Mancilla Elpidio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ocampo Herreras Elvira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Salinas Blanca Leticia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA ELVIRA OCAMPO HERRERIAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Santana Sepulveda julio sergio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Contreras Galindo Diego Ivan	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Huicochea Ybañez Alex	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Coyopol Mancilla Elpidio	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ocampo Herreras Elvira	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Salinas Blanca Leticia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Santana Sepulveda julio sergio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Contreras Galindo Diego Ivan	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Huicochea Ybañez Alex	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Coyopol Mancilla Elpidio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ocampo Herreras Elvira	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Salinas Blanca Leticia	[Firma]																								

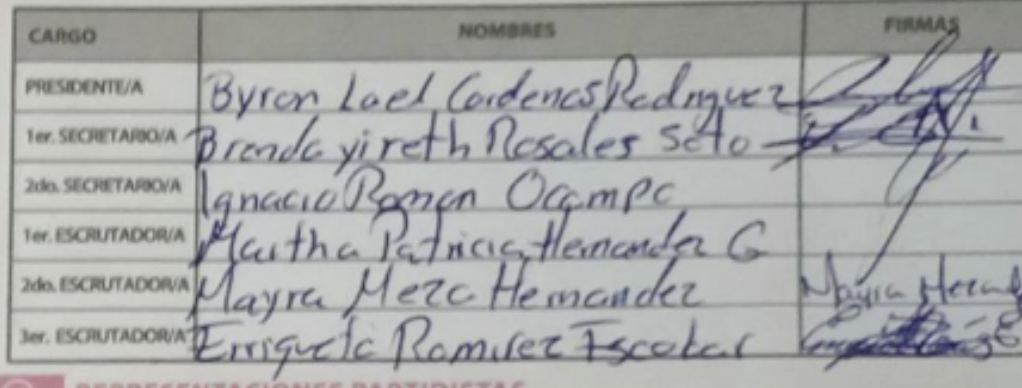
17 448	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS FERNANDO GOMEZ NAJERA AMERICA HUICOCHA YBAÑEZ DAVID ATLAI GONZALEZ CRUZ ANA PAULA MEDINA TELLEZ GIRON DAMARI GOMEZ MORENO JORGE GARCIA LOPEZ JORGE RENDON ORTIZ SERGIO ZUÑIGA PEDRAZA ROSA BELTRAN VELAZQUEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gomez Najera Luis Fernando</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gonzalez Cruz David Atkri</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Medina Tellez Giron Ana Paula</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gomez Moreno Damari</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Beltran Velazquez Rosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Higinia Carraz Jose Francisco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>JOSÉ FRANCISCO MAGAÑA CAZARES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gomez Najera Luis Fernando	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gonzalez Cruz David Atkri	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Medina Tellez Giron Ana Paula	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Moreno Damari	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Beltran Velazquez Rosa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Higinia Carraz Jose Francisco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Gomez Najera Luis Fernando	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Gonzalez Cruz David Atkri	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Medina Tellez Giron Ana Paula	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Gomez Moreno Damari	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Beltran Velazquez Rosa	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Higinia Carraz Jose Francisco	[Firma]																							
17 450	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LORENZO ALBARRAN MOYA YESENIA MAXINEZ AGUILAR SALVADOR PARRA GUERRERO MARA PAULINA LUQUE VAZQUEZ ADRIANA VELAZQUEZ MONZON DIEGO LOPEZ DIAZ MARIA TERESA SURO RAMIREZ RUBEN SANDOVAL REYNA MARIA ISABEL DE LA CRUZ REYES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lorenzo Albarran Moya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mara Paulina Luque Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Velazquez Monzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Teresa Suro Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Isabel de la Cruz Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erick Macedo Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ERICK MACEDO SANDOVAL, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lorenzo Albarran Moya	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mara Paulina Luque Vazquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adriana Velazquez Monzon	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Suro Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel de la Cruz Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erick Macedo Sandoval	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Lorenzo Albarran Moya	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Mara Paulina Luque Vazquez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Adriana Velazquez Monzon	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Suro Ramirez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel de la Cruz Reyes	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Erick Macedo Sandoval	[Firma]																							

					<p>DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ACENTADO ESTA INCOMPLETO, PUES SE DEBIO ASENTAR EL SIGUIENTE: AYUDANTÍA MUNICIPAL EL EDÉN, CALLE TABACHINES, SIN NÚMERO, COLONIA EL EDÉN, CÓDIGO POSTAL 62577, JIUTEPEC, MORELOS, A 50 METROS DEL CAIC EL EDÉN; ANTE ELLO, AL NO HABERLO REALIZADO DE ESTA MANERA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
18 450		C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>RICARDO GARCIA DOMINGUEZ SIDNEY MORALES IGNACIO ALFREDO NUÑEZ URIBARREN MILDRED JAQUELINE MORA DELGADO HANIBAL ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ GADI AXEL LOPEZ SEGURA AMMY JAZMIN ARRIAGA ORTIZ URIEL DIRCIO SANCHEZ CELSO GARCIA MARTINEZ</p>	 <p>Handwritten table with columns: CARGO, NOMBRES, FIRMAS. Rows include: PRESIDENTE/A (Ricardo Garcia Dominguez), 1er. SECRETARIA (Sidney Morales Ignacio), 2da. SECRETARIA (Alfredo Nuñez Uribarren), 1er. ESCRUTADORA (Mildred Jaqueline Mora Delgado), 2da. ESCRUTADORA (Gadi Axel Lopez Segura), 3er. ESCRUTADORA (Jose Arturo Jimenez Ovalle). The table is titled 'REPRESENTACIONES PARTIDISTAS'.</p> <p>JOSÉ ARTURO JIMÉNEZ OVALLE, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ACENTADO ESTA INCOMPLETO, PUES SE DEBIO ASENTAR EL SIGUIENTE: AYUDANTÍA MUNICIPAL EL EDÉN, CALLE TABACHINES, SIN NÚMERO, COLONIA EL EDÉN, CÓDIGO POSTAL 62577, JIUTEPEC, MORELOS, A 50 METROS DEL CAIC EL EDÉN; ANTE ELLO, AL NO HABERLO REALIZADO DE ESTA MANERA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

18 450	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ORALIA RUIZ PAREDEZ EDELMIRA SILVA NAVA JULIO CESAR URIBE SANTIAGO MA. DOLORES SALGADO ORTIZ ALEJANDRA GUERRERO VILCHIS ABRIL YARELI SALGADO NAVA JAVIER URIBE SANTIAGO NAZLI JULISSA VAZQUEZ MUÑOZ KARLA STEPHANIE RETANA SANTOS	<table border="1" data-bbox="1499 228 2529 597"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oralia Ruiz Paredez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Dolores Salgado Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Guerrero Vilchis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Abril Yareli Salgado Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Zulma Montes De Oca Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ZULMA MONTES , PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA DATO ALGUNO DE LA PERSONA QUE HAYA FINGIDO COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ACENTADO ESTA INCOMPLETO, PUES SE DEBIO ASENTAR EL SIGUIENTE: AYUDANTÍA MUNICIPAL EL EDÉN, CALLE TABACHINES, SIN NÚMERO, COLONIA EL EDÉN, CÓDIGO POSTAL 62577, JIUTEPEC, MORELOS, A 50 METROS DEL CAIC EL EDÉN; ANTE ELLO, AL NO HABERLO REALIZADO DE ESTA MANERA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oralia Ruiz Paredez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Dolores Salgado Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Alejandra Guerrero Vilchis	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Abril Yareli Salgado Nava	[Firma]	2da. ESCRUTADORA/A	Zulma Montes De Oca Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Oralia Ruiz Paredez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Ma. Dolores Salgado Ortiz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Alejandra Guerrero Vilchis	[Firma]																							
1er. ESCRUTADORA/A	Abril Yareli Salgado Nava	[Firma]																							
2da. ESCRUTADORA/A	Zulma Montes De Oca Vazquez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADORA/A																									

18 451	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEXIS COSME LIRA ADRIAN DUARTE MORENO DULCE VERONICA ROSALES ARANA GILBERTO REZA ALCALA CARLOS SOTELO CAMPOS ANDREA CHAVAJE LOPEZ MARIO SOTELO CAMPOS ORLANDO ARANDA LIRA ELVIRA ALEJANDRA MARTINEZ LOPEZ	<table border="1" data-bbox="1510 235 2513 552"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alexis Cosme Lira</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Duarte Moreno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Verónica Rosales Arana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Andrea Chavaje Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Sotelo Campos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniel Alexis Rogel Lagunas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO ALEXIS COSME LIRA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO ADRIAN DUARTE MORENO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA DULCE VERONICA ROSALES ARANA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA ANDREA CHAVAJE LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alexis Cosme Lira		1er. SECRETARIO/A	Adrian Duarte Moreno		2do. SECRETARIO/A	Dulce Verónica Rosales Arana		1er. ESCRUTADOR/A	Andrea Chavaje Lopez		2do. ESCRUTADOR/A	Mario Sotelo Campos		3er. ESCRUTADOR/A	Daniel Alexis Rogel Lagunas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Alexis Cosme Lira																								
1er. SECRETARIO/A	Adrian Duarte Moreno																								
2do. SECRETARIO/A	Dulce Verónica Rosales Arana																								
1er. ESCRUTADOR/A	Andrea Chavaje Lopez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mario Sotelo Campos																								
3er. ESCRUTADOR/A	Daniel Alexis Rogel Lagunas																								

					<p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO MARIO SOTELO CAMPOS, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>DANIEL ALEXIS RANGEL LAGUNAS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
18 452		B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>OSCAR LEON MENDEZ VANESA OSORIO ESCOBAR MARIA JACQUELINE ARRIAGA LEON JORGE GONZALEZ VARGAS INES YOLANDA ACOSTA LOPEZ EDUARDO RIVADENEYRA ACOSTA ANGEL GABRIEL BARRAGAN GARCIA NOHEMI MAGDALENA ERAZO BRAVO SARA LETICIA BETANZOS REYES</p>	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oscar Leon Mendez Oscar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Vanessa Osorio Escobar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arriaga Leon Maria Jacqueline</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalez Vargas Jorge</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Acosta Lopez Ines Yolanda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rivadenebra Acosta Eduard</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>EL DOMICILIO ACENTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO VIENE TOTALMENTE ILEGIBLE, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA HUBIERE SIDO EN EL LUGAR DESIGNADO, MOTIVO POR EL QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oscar Leon Mendez Oscar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Vanessa Osorio Escobar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Arriaga Leon Maria Jacqueline	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Vargas Jorge	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Acosta Lopez Ines Yolanda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rivadenebra Acosta Eduard	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oscar Leon Mendez Oscar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Vanessa Osorio Escobar	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Arriaga Leon Maria Jacqueline	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Vargas Jorge	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Acosta Lopez Ines Yolanda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rivadenebra Acosta Eduard	[Firma]																								

18 453	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BYRON LAEL CARDENAS RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO MORALES MORA DIANA ARELI PINEDA PEREZ MARTHA PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ MAYRA MEZA HERNANDEZ ENRIQUETA RAMIREZ ESCOBAR RICARDO HERNANDEZ AVILA ONOFRE MONTES ASCENCIO ALEJANDRO JUAN SAVALA	 <p>BRANDA YIRETH CARDENAS RODRIGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>IGNACIO ROMAN OCAMPO, PERSONA HABILITADA COMO 1DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA MARTHA PATRICIA HERNANDEZ G., PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
--------	----	--	--	---

18 453	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CUAUHEMOC GUTIERREZ MARISCAL KAROL OCTAVIO FLORES MARINES MARTHA PATRICIA QUIJANO MIRANDA BRENDA HERNANDEZ LEON NADIA KARINA OCAMPO ALVAREZ BENEDA ARMENTA CORONA IVAN HERNANDEZ BARONA NARCISA GARCIA ARGÜELLES MA. DOLORES LOPEZ HERRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cuahtemoc Gutierrez Mariscal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karol Octavio Flores Marines</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martina Patricia Quijano Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Hernandez Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nadia Karina Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Vaca Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>OSCAR VACA MARIN, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cuahtemoc Gutierrez Mariscal	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karol Octavio Flores Marines	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martina Patricia Quijano Miranda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Hernandez Leon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Nadia Karina Ocampo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Oscar Vaca Marin	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Cuahtemoc Gutierrez Mariscal	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Karol Octavio Flores Marines	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Martina Patricia Quijano Miranda	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Hernandez Leon	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Nadia Karina Ocampo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Oscar Vaca Marin	[Firma]																							
18 454	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUYET CUATECO DIAZ GEROLDINE OLIVARES SOTELO LUIS ANGEL ARANDA ARROYO GLORIA CONCEPCION LAGUNAS AGUILAR ARTURO PEREDA MORAN VANESSA EUGENIA BRAVO ESTRADA LLUVIA DENISSE CASTRO AGUILAR CANDY VARGAS AYALA CONSUELO SALAZAR ARRECIS	<p>ESCRIBA los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ruyet Cuateco Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Geroldine Olivares Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Angel Aranda Arroyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pedro Avila Rodrigue</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Apdina Lopez Crescen</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arando Romeo Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>PEDRO AVILA RODRIGUE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ruyet Cuateco Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Geroldine Olivares Sotelo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Angel Aranda Arroyo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Pedro Avila Rodrigue	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Apdina Lopez Crescen	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Arando Romeo Sotelo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ruyet Cuateco Diaz	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Geroldine Olivares Sotelo	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Luis Angel Aranda Arroyo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Pedro Avila Rodrigue	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Apdina Lopez Crescen	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Arando Romeo Sotelo	[Firma]																							

					<p>INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>APOLINAR LOPEZ (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ARMANDO ROMERO (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO ACENTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO VIENE INCOMPLETO PUES DE DEBIO AECNTAR: ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚMERO 41, CALLE INDUSTRIAL, SIN NÚMERO, COLONIA LOS PINOS DE TEJALPA, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA JAIME TORRES BODET, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO FUE ACENTADO EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA HUBIERE SIDO UBICADA EN EL LUGAR DESIGNADO, MOTIVO POR EL QUE ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
--	--	--	--	--	--

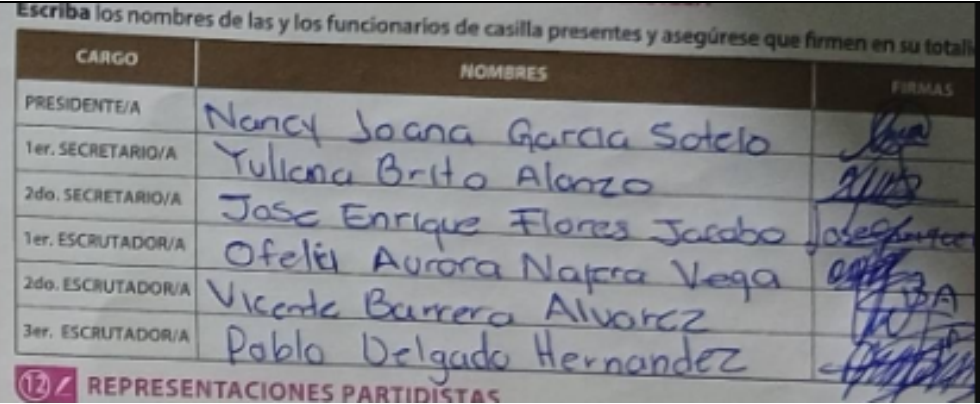
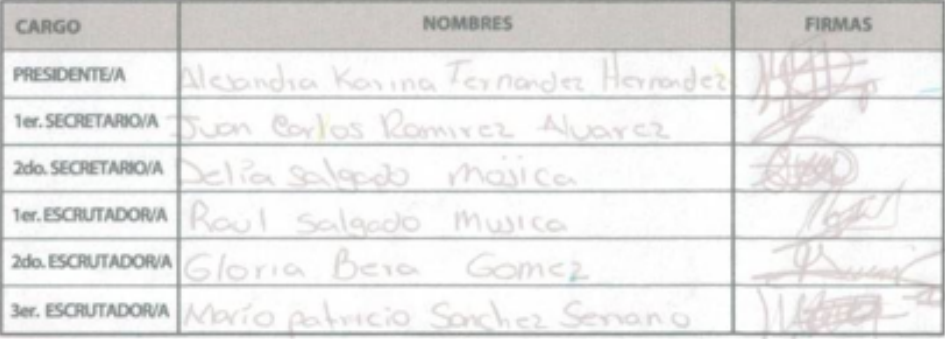
	18 454	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SAUL BUSTOS VAZQUEZ ZUREYMA RODRIGUEZ JAIMES BRENDA ABARCA GONZALEZ NORMA LOPEZ VELAZQUEZ JERSON POPOCA BARRETO BEATRIZ DOLORES RAZO BURGOS FIDEL MACEDO GOMEZ REYNA VILLALVA ALVAREZ JUANA RAMIREZ PEREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Zureyma Rodriguez Jaimes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma López Velazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Reyna Villalva Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Rogel Figueroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Aviles Estrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arleen Corazain Nava Tellez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>12/ REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>MARTHA ROGEL FIGUEROA, PERSONA HABILITADA COMO 1RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>TERESA AVILES ESTRADA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ARLEEN CORAZAIN NAVA TELLEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Zureyma Rodriguez Jaimes		1er. SECRETARIO/A	Norma López Velazquez		2do. SECRETARIO/A	Reyna Villalva Alvarez		1er. ESCRUTADOR/A	Martha Rogel Figueroa		2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Aviles Estrada		3er. ESCRUTADOR/A	Arleen Corazain Nava Tellez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Zureyma Rodriguez Jaimes																									
1er. SECRETARIO/A	Norma López Velazquez																									
2do. SECRETARIO/A	Reyna Villalva Alvarez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Martha Rogel Figueroa																									
2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Aviles Estrada																									
3er. ESCRUTADOR/A	Arleen Corazain Nava Tellez																									

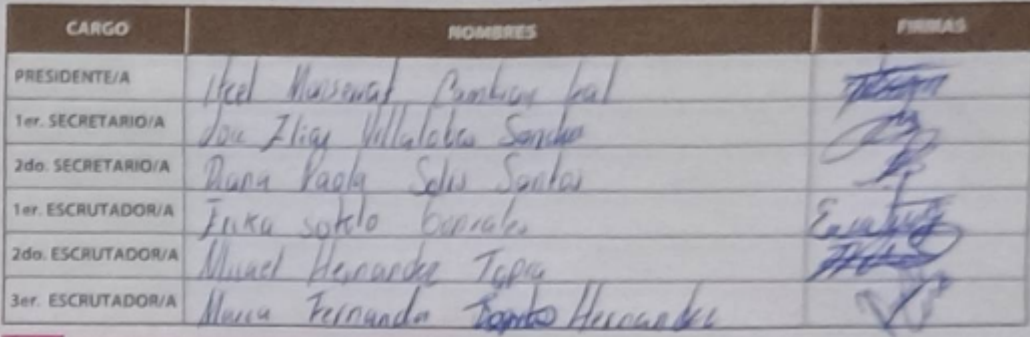
18 454	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERNESTO GONZALEZ FLORES SERGIO ABRAHAM TRINIDAD FLORES JONATHAN SANTIAGO CONTRERAS GONZALEZ CARLA NAYBE MENDOZA CANO ELSA ROMERO SANCHEZ RENE AGUILA TECPA ALEXIS ZAVALA DOROTEO ANGEL IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ MA. ISIDRA SOLANO SOTO	<p>Escruba los nombres de las y los funcionarios de Casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ernesto Gonzalez Flores</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Abraham Trinidad Flores</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jonathan Santiago Contreras Gonzalez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elsa Romero Sánchez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rene Aguila Tecpa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eduarda Trinidad Delgado</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA. NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO RENE AGUILAN TECPA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EDUARDA TRINIDAD DELGADO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ernesto Gonzalez Flores	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Sergio Abraham Trinidad Flores	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Jonathan Santiago Contreras Gonzalez	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Elsa Romero Sánchez	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Rene Aguila Tecpa		3er. ESCRUTADOR/A	Eduarda Trinidad Delgado	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ernesto Gonzalez Flores	<i>[Firma]</i>																							
1er. SECRETARIO/A	Sergio Abraham Trinidad Flores	<i>[Firma]</i>																							
2do. SECRETARIO/A	Jonathan Santiago Contreras Gonzalez	<i>[Firma]</i>																							
1er. ESCRUTADOR/A	Elsa Romero Sánchez	<i>[Firma]</i>																							
2do. ESCRUTADOR/A	Rene Aguila Tecpa																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eduarda Trinidad Delgado	<i>[Firma]</i>																							

18 454	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JASIEL RAYMUNDO JIMENEZ MUÑOZ ARTURO ALCAZAR GONZALEZ GABRIELA CRUZ FLORES ELIZABETH MOYORIDO GARCIA JEZABEL SALINAS RAMOS GUADALUPE AGUILAR ABARCA MARTHA ROGEL FIGUEROA MARCOS GARCIA GARCIA AGUSTIN VILLALBA PEREZ	<p>Escritura los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jasiel Raymundo Jimenez Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ARTURO ALCAZAR GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Cruz Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Moyorido Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jezabel Salinas Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carmen Zamora Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jasiel Raymundo Jimenez Muñoz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ARTURO ALCAZAR GONZALEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gabriela Cruz Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Moyorido Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jezabel Salinas Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Carmen Zamora Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Jasiel Raymundo Jimenez Muñoz	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	ARTURO ALCAZAR GONZALEZ	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Gabriela Cruz Flores	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Moyorido Garcia	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jezabel Salinas Ramos	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Carmen Zamora Martinez	[Firma]																							
19 454	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TONANXI JACQUELINE MONROY GONZALEZ ANA MIRIAM ANTUNEZ ROGEL LESLY DE JESUS NAJERA BENITO ORTEGA SANCHEZ ANA DELIA VALLADARES JAIMES MARIA DOLORES ARANA MARTINEZ YESSIKA MARIELA SANCHEZ GONZALEZ JOAQUIN GOMEZ BOLAÑOS FRANCISCO GABRIEL PALOMARES PEREYDA	<p>Escritura los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Tonanxi Jacqueline Monroy Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Benito Ortega Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yessika M. Sanchez etc</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Gabriel Palomares Pereyda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Isidro Sabria Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edith Ros Trinidad</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>MA. ISIDRO (ILEGIBLE) SOTO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Tonanxi Jacqueline Monroy Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Benito Ortega Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yessika M. Sanchez etc	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Gabriel Palomares Pereyda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Isidro Sabria Soto	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Edith Ros Trinidad	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Tonanxi Jacqueline Monroy Gonzalez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Benito Ortega Sanchez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Yessika M. Sanchez etc	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Gabriel Palomares Pereyda	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Isidro Sabria Soto	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Edith Ros Trinidad	[Firma]																							

					EDITH RIOS TRINIDAD, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
19 455		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JENNY FLORES JIMENEZ JORGE ALEJANDRO TORRES VICENTE GARCIA ALVAREZ ANDREA HERRERA CORONA DARBIN DANIEL SALGADO GARCIA ANAYELI SANCHEZ BASAVE BRANDON GARCIA NAJERA HERLINDA MARTINEZ DOMINGUEZ CATALINA GUTIERREZ ACEVEDO	<p>EDITH RIOS TRINIDAD, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hilda Tapia Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Alejandro Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vicente Garcia Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Aguilar Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nestor Martinez de la Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ismael Flores Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>HILDA TAPIA DELGADO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARTHA AGUILAR FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>NESTOR MARTÍNEZ DE LA CRUZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hilda Tapia Delgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jorge Alejandro Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Vicente Garcia Alvarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Martha Aguilar Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Martinez de la Cruz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ismael Flores Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hilda Tapia Delgado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Alejandro Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Vicente Garcia Alvarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Martha Aguilar Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Nestor Martinez de la Cruz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ismael Flores Lopez	[Firma]																								


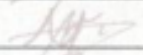
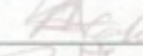
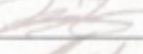

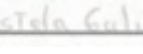

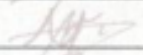
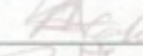
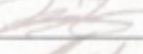

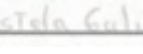

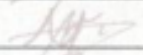
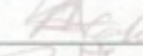
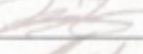

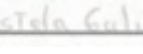
					<p>CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ISMAEL FLORES LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
19 455		C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MARIA LUISA PEREZ SALGADO ALEJANDRA LUCERO APAEZ CRUZ KEYLA ELIZABETH ESTRADA PRISCILIANO MAYRA ISABEL TORRES ALEJANDRO GUSTAVO ALBERTO MORALES NERIA MA. DE LA LUZ ALARCON GARCIA JOSEFINA HERNANDEZ DIAZ DIANA CABRERA ORTEGA ELIDA JAIMES FLORES</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Luisa Perez Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Lucero Apaez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marcela Alejandra Ocampo Zagal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gustavo Alberto Morales Neria</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>María de la Luz Alarcón García</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Luisa López Fernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>MARIELA ALEJANDRA OCAMPO ZAGAL, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARIA LUISA LÓPEZ FERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Luisa Perez Salgado		1er. SECRETARIO/A	Alejandra Lucero Apaez Cruz		2do. SECRETARIO/A	Marcela Alejandra Ocampo Zagal		1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Alberto Morales Neria		2do. ESCRUTADOR/A	María de la Luz Alarcón García		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Luisa López Fernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Luisa Perez Salgado																									
1er. SECRETARIO/A	Alejandra Lucero Apaez Cruz																									
2do. SECRETARIO/A	Marcela Alejandra Ocampo Zagal																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Alberto Morales Neria																									
2do. ESCRUTADOR/A	María de la Luz Alarcón García																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Luisa López Fernandez																									

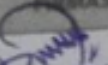
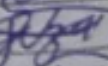
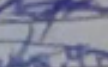
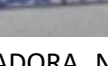
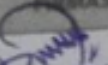
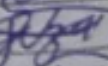
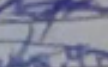
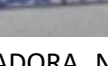
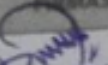
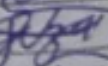
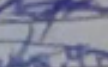
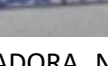
19 455	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIK JOVANNY RAYO URIOSTEGUI YULIANA BRITO ALONZO JOSE ENRIQUE FLORES JACOBO OFELIA AURORA NAJERA VEGA VICENTE BARRERA ALVAREZ PABLO DELGADO HERNANDEZ MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ RAMIRO DOMINGUEZ TORRES ISABEL BRITO FLORES	 <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>NANCY JOANA GARCÍA SOTELO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
19 455	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA KARINA FERNANDEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS RAMIREZ ALVAREZ MIGUEL EPITACIO SALAS KATIA YAMILET RODRIGUEZ FLORES RAUL SALGADO MUJICA GLORIA BERA GOMEZ MARIO PATRICIO SANCHEZ SERRANO ARACELI MERCADO ESPINOZA ALONDRA LISBETH OLMEDO MALDONADO	 <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>

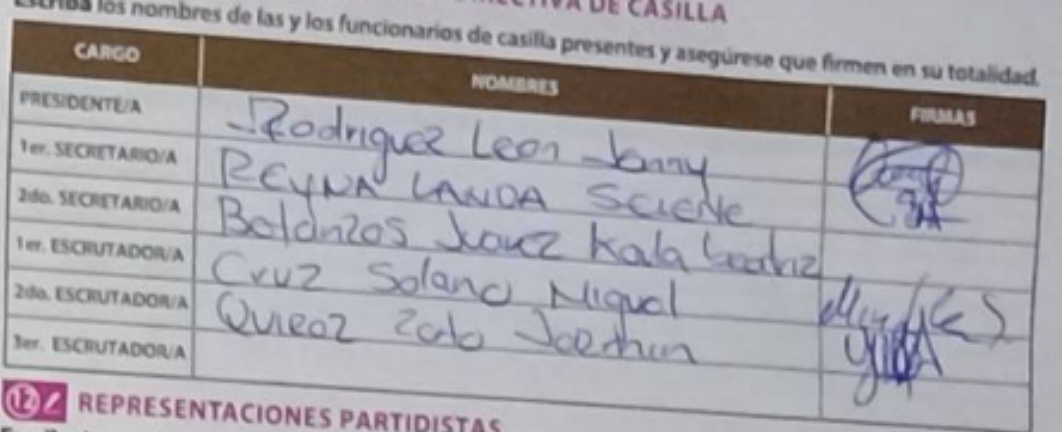
					DELIA SALGADO MOJICA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
19 455		E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ITZEL MONSERRAT CAMBRAY LEAL JUAN MANUEL ROGEL MIRANDA JOSE ELIAS VILLALOBOS SANCHEZ DIANA PAOLA SOLIS SANTOS OSCAR BARCENAS ARROYO RICARDO SERGIO SOLANO ORTIZ OSBELIA JAIMES VARELA ERENDIRA SERON NAVA MARIA FERNANDA SANTOS HERNANDEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>ERIKA SOTELO GONZALEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MISAEL HERNANDEZ TAPIA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

19 455	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA LORENA RAMIREZ ALVAREZ RICARDO DELGADO BARRIENTOS NEFTALI GUZMAN SALGADO GLORIA SANTOS DIAZ ERNESTA BERA GOMEZ ERIK RICARDO VALERIO FIGUEROA ALEJANDRO MEDINA MARIN ERIKA SOTELO GONZALEZ NAMILLUVIS HURTADO CAMPOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Lorena Ramirez Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Delgado Barrientos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Neftali Guzman Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Santos Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bera Gomez Ernesta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Medina Marin</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Lorena Ramirez Alvarez		1er. SECRETARIO/A	Ricardo Delgado Barrientos		2do. SECRETARIO/A	Neftali Guzman Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Santos Diaz		2do. ESCRUTADOR/A	Bera Gomez Ernesta		3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Medina Marin	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Claudia Lorena Ramirez Alvarez																								
1er. SECRETARIO/A	Ricardo Delgado Barrientos																								
2do. SECRETARIO/A	Neftali Guzman Salgado																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Santos Diaz																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bera Gomez Ernesta																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Medina Marin																								
19 457	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSELYN DAMARIS NAVA ACOSTA EDUARDO ISAIAS PEREZ COLIN MARTHA ELENA MAZON VAZQUEZ DAVID DANIEL ARROYO ROMERO ITZEL GARCIA ROMERO JULIO ROGEL SANTANDER YERAY HERNANDEZ DIAZ ROSA AURORA ELOISA GARCIA MAYRA VANESSA MANRIQUE TAPIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Joselyn Damaris Nava Acosta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Isaias Perez Colin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Elena Mazon Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aldo Germain Argueta Vargas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Garcia Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julio Rogel Santander</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>ALDO GERMAIN ARGUETA VARGAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCION, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACION DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Joselyn Damaris Nava Acosta		1er. SECRETARIO/A	Eduardo Isaias Perez Colin		2do. SECRETARIO/A	Martha Elena Mazon Vazquez		1er. ESCRUTADOR/A	Aldo Germain Argueta Vargas		2do. ESCRUTADOR/A	Itzel Garcia Romero		3er. ESCRUTADOR/A	Julio Rogel Santander	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Joselyn Damaris Nava Acosta																								
1er. SECRETARIO/A	Eduardo Isaias Perez Colin																								
2do. SECRETARIO/A	Martha Elena Mazon Vazquez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Aldo Germain Argueta Vargas																								
2do. ESCRUTADOR/A	Itzel Garcia Romero																								
3er. ESCRUTADOR/A	Julio Rogel Santander																								

19 457	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE DANIEL BAHENA MARTINEZ AMISADAI ORTIZ RUIZ SERGIO GUSTAVO VIZCAYNO DOMINGUEZ HANNY GRISSELI SAMANIEGO DOMINGUEZ RAQUEL NAVA ACOSTA JOSE LUIS MARTINEZ AVILA ALDO GERMAIN ARGUETA VARGAS KEVIN URIEL GARCIA ROMERO BERTHA ALCANTAR LOPEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>José Daniel Bahena Martínez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Amisadai Ortiz Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio G. Vizcayno Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hanny G. Samaniego</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raquel Nava Acosta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Martinez Avila</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	José Daniel Bahena Martínez		1er. SECRETARIO/A	Amisadai Ortiz Ruiz		2do. SECRETARIO/A	Sergio G. Vizcayno Dominguez		1er. ESCRUTADOR/A	Hanny G. Samaniego		2do. ESCRUTADOR/A	Raquel Nava Acosta		3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Martinez Avila	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	José Daniel Bahena Martínez																								
1er. SECRETARIO/A	Amisadai Ortiz Ruiz																								
2do. SECRETARIO/A	Sergio G. Vizcayno Dominguez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hanny G. Samaniego																								
2do. ESCRUTADOR/A	Raquel Nava Acosta																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Martinez Avila																								
19 457	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA YANET DELGADO SERAFIN NAYELI RAMIREZ SANCHEZ LIUVA AMARANTA ORTIZ SALAZAR EMMANUEL FRESNARES DE BORJAS DAVID ISRAEL GONZALEZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS TAPIA VILLA ALEJANDRINA CAMPUZANO SOTO ANAYELI GRANDA BELTRAN MARIA ESTELA GALINDO HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Yanet Delgado Serafin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nayeli Ramirez Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>EMMANUEL FRESNARES DE BORJAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>DAVID I GONZALEZ J</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandrina Campuzano Soto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Alcantar López</td> <td>Bertha</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.</p> <p>BERTHA ALCANTAR LÓPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Yanet Delgado Serafin		1er. SECRETARIO/A	Nayeli Ramirez Sanchez		2do. SECRETARIO/A	EMMANUEL FRESNARES DE BORJAS		1er. ESCRUTADOR/A	DAVID I GONZALEZ J		2do. ESCRUTADOR/A	Alejandrina Campuzano Soto		3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Alcantar López	Bertha
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Brenda Yanet Delgado Serafin																								
1er. SECRETARIO/A	Nayeli Ramirez Sanchez																								
2do. SECRETARIO/A	EMMANUEL FRESNARES DE BORJAS																								
1er. ESCRUTADOR/A	DAVID I GONZALEZ J																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alejandrina Campuzano Soto																								
3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Alcantar López	Bertha																							

20	457	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDGAR DARIO LINARES MELO ABRIL TAPIA LUCIANO ERICK DANIEL ALTAMIRANO SALINAS MAURO GARCIA HURTADO ABIGAIL ORTIZ RUIZ ADAL ADRIAN MONTES DIAZ XATZIRIT ZAYURI CORTES CASTILLO EDITH HERNANDEZ PULIDO MIREYA ROSETE GALINDO	<table border="1" data-bbox="1507 250 2529 607"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edgar Dario Linares Melo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Abail Tapia Luciano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erick Daniel Altamirano Salinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Abigail Ortiz Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Adal Adrian Montes Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Maria Estela Galindo Hernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 630 2564 821">EL DOMICILIO QUE OBRA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO SE ASENTO DE MANERA INCOMPLETA, PUES DEBIO HABERSE COLOCADO EL SIGUIENTE DOMICILIO: LOTE BALDÍO BARDEADO CON PIEDRA VOLCÁNICA Y DOS ACCESOS DE HERRERÍA COLOR NEGRO., CALLE POPOCATÉPETL, SIN NÚMERO, COLONIA DEPORTIVA, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS., FRENTE DE LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA.</p> <p data-bbox="1499 873 2564 1065">MARIA ESTELA GALINDO HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ASÍ COMO TAMPOCO OBRA SU FIRMA DENTRO DEL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTAS SON CAUSAS SUFICIENTES PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edgar Dario Linares Melo		1er. SECRETARIO/A	Abail Tapia Luciano		2do. SECRETARIO/A	Erick Daniel Altamirano Salinas		1er. ESCRUTADORA/A	Abigail Ortiz Ruiz		2do. ESCRUTADORA/A	Adal Adrian Montes Diaz		3er. ESCRUTADORA/A	Maria Estela Galindo Hernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edgar Dario Linares Melo																									
1er. SECRETARIO/A	Abail Tapia Luciano																									
2do. SECRETARIO/A	Erick Daniel Altamirano Salinas																									
1er. ESCRUTADORA/A	Abigail Ortiz Ruiz																									
2do. ESCRUTADORA/A	Adal Adrian Montes Diaz																									
3er. ESCRUTADORA/A	Maria Estela Galindo Hernandez																									

20 458	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. SANTANA SOLANO PALOMARES PATRICIA BUSTOS BAUTISTA PAOLA AGUILAR QUIROZ GERSON ABRAHAM FIGUEROA NESTOR BETANZOS SALGADO JOSEFINA GUERRERO GOMEZ MINERVA SOTELO ALVAREZ JULIO CESAR ATILANO LOPEZ OSCAR VELAZQUEZ LAGUNAS	<table border="1" data-bbox="1507 237 2556 553"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Santana Solano Palomares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Bustos Bautista</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Paola Aguilar Quiroz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nestor Betanzos Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Guerrero Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIO COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Santana Solano Palomares		1er. SECRETARIO/A	Patricia Bustos Bautista		2do. SECRETARIO/A	Paola Aguilar Quiroz		1er. ESCRUTADOR/A	Nestor Betanzos Salgado		2do. ESCRUTADOR/A	Josefina Guerrero Gomez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ma. Santana Solano Palomares																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Bustos Bautista																								
2do. SECRETARIO/A	Paola Aguilar Quiroz																								
1er. ESCRUTADOR/A	Nestor Betanzos Salgado																								
2do. ESCRUTADOR/A	Josefina Guerrero Gomez																								
3er. ESCRUTADOR/A																									
20 458	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFREDO TAPIA TAPIA GERARDO MARTINEZ GARCIA NITZA PLIEGO RAMIREZ RUPERTO SALGADO LAGUNAS DIANA ITZEL CUEVAS SALCEDO ERIKA LUNA MARTINEZ JAZMIN QUIROZ SOTO MIGUEL CRUZ SOLANO FELIPA LABRA BUSTOS	<table border="1" data-bbox="1507 786 2556 1138"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alfredo Tapia Tapia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gerardo Martinez Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nitza Pliego Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felipa Labra Bustos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Saira Gonzalez Linares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Luna Martinez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SAIRA GONZALEZ LINARES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alfredo Tapia Tapia		1er. SECRETARIO/A	Gerardo Martinez Garcia		2do. SECRETARIO/A	Nitza Pliego Ramirez		1er. ESCRUTADOR/A	Felipa Labra Bustos		2do. ESCRUTADOR/A	Saira Gonzalez Linares		3er. ESCRUTADOR/A	Erika Luna Martinez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Alfredo Tapia Tapia																								
1er. SECRETARIO/A	Gerardo Martinez Garcia																								
2do. SECRETARIO/A	Nitza Pliego Ramirez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Felipa Labra Bustos																								
2do. ESCRUTADOR/A	Saira Gonzalez Linares																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erika Luna Martinez																								

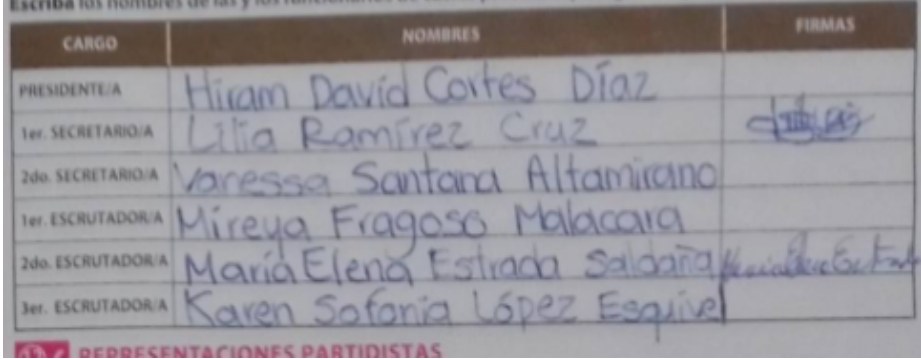
	20 458	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JENNY RODRIGUEZ LEON SELENE REYNA LANDA KARLA BEATRIZ BETANZOS JUAREZ REBECA REYNA REA FELIX GUADARRAMA MARCHAN OMAR SOTELO DELGADO ANGEL ALVARADO CRUZ ANIBAL GARCIA ALBINO JUANA AVILA LORENZO	 <p> REPRESENTACIONES PARTIDISTAS SIN ACTA DIGITAL DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA. NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA KARLA BEATRIZ BETANZOS JUAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. MIGUEL CRUZ SOLANO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA JONATHAN QUIROZ ZOTO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA </p>
--	--------	----	--	--	--

					NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIO COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																				
20 459	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIADNA GUADALUPE ALBAVERA ROJAS MELANIE FERNANDA ALVAVERA FIGUEROA FATIMA CASTILLO SILVA ROLANDO JOSE BARRERA CASTELAR DEISY BARRERA ARCE ANTHONY URIEL GARCIA CORONA ESTHER ARLETT CAMPOS HERNANDEZ JOHANN YAHIR GARCIA LOPEZ RODRIGO BAUTISTA MORENO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Guadalupe Albuera Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Melanie Fernanda Albuera Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fatima Castillo Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rolando Bautista Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Deisy Barrera Arce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esther Arlett Campos Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDICTAS</p> SE ASENTÓ INCOMPLETO EL DOMICILIO EN EL QUE SE UBICÓ LA CASILLA, SIENDO QUE SE DEBIÓ PONER EL SIGUIENTE: SALÓN DE EVENTOS JOSEFINA, CALLE PLAZA DE LA ASUNCIÓN, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA PLAZA LA ASUNCIÓN.	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Guadalupe Albuera Rojas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Melanie Fernanda Albuera Figueroa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fatima Castillo Silva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rolando Bautista Moreno	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Deisy Barrera Arce	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Esther Arlett Campos Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Adriana Guadalupe Albuera Rojas	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Melanie Fernanda Albuera Figueroa	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Fatima Castillo Silva	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Rolando Bautista Moreno	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Deisy Barrera Arce	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Esther Arlett Campos Hernandez	[Firma]																							
20 459	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CRISTIAN JAFET ALBAVERA ROJAS MARIA DE LA LUZ SILVA VELAZQUEZ CLAUDIA VARGAS RODRIGUEZ ANGEL ALBAVERA ARROYO MARIANA VILLALOBOS ARROYO ROSA MARIA RODRIGUEZ ZAMUDIO REBECA FLORES DIAZ MARIBEL LOPEZ ESTRADA DIEGO ESTEBAN VARGAS ROJAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cristian Jafet Albuera R</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIA DE LA LUZ SILVA VELAZQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vargas Rodriguez Claudia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Albuera Arroyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana Villalobos Arroyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raquel Betanzos Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDICTAS</p> SE ASENTÓ INCOMPLETO EL DOMICILIO EN EL QUE SE UBICÓ LA CASILLA, SIENDO QUE SE DEBIÓ PONER EL SIGUIENTE: SALÓN DE EVENTOS JOSEFINA, CALLE PLAZA DE LA	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cristian Jafet Albuera R	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MARIA DE LA LUZ SILVA VELAZQUEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Vargas Rodriguez Claudia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Angel Albuera Arroyo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Villalobos Arroyo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Raquel Betanzos Salgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Cristian Jafet Albuera R	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	MARIA DE LA LUZ SILVA VELAZQUEZ	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Vargas Rodriguez Claudia	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Angel Albuera Arroyo	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Villalobos Arroyo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Raquel Betanzos Salgado	[Firma]																							

					<p>ASUNCIÓN, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA PLAZA LA ASUNCIÓN.</p> <p>RAQUEL BETANZOS SALGADO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
20	459	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>IVAN OSIEL ALVAVERA FIGUEROA DOLORES BETANCOURT CRUZ GLORIA MORA VERGARA BRENDA ROJAS ACEVEDO ANGEL MISAEL ALBAVERA ROJAS MARINA JOSEFINA BAHENA MEJIA GABRIELA MICHEL FUENTES CATALAN VERONICA ENRIQUEZ ARIZMENDI VICTOR MANUEL GARCIA MAGAÑA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Osiel Alvavero F.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Misael Alvavero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marina Josefina Bahena M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Manuel Garcia M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Lopez Estrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Rojas Acevedo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ASENTÓ INCOMPLETO EL DOMICILIO EN EL QUE SE UBICÓ LA CASILLA, SIENDO QUE SE DEBIÓ PONER EL SIGUIENTE: SALÓN DE EVENTOS JOSEFINA, CALLE PLAZA DE LA ASUNCIÓN, NÚMERO 25, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA PLAZA LA ASUNCIÓN.</p> <p>MARIBEL LOPEZ ESTRADA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Osiel Alvavero F.		1er. SECRETARIO/A	Angel Misael Alvavero		2do. SECRETARIO/A	Marina Josefina Bahena M.		1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Garcia M.		2do. ESCRUTADOR/A	Maribel Lopez Estrada		3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Rojas Acevedo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Osiel Alvavero F.																									
1er. SECRETARIO/A	Angel Misael Alvavero																									
2do. SECRETARIO/A	Marina Josefina Bahena M.																									
1er. ESCRUTADOR/A	Victor Manuel Garcia M.																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maribel Lopez Estrada																									
3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Rojas Acevedo																									

					NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA BRENDA ROJAS ACEVEDO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
20 460		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA MARIBEL ARIZMENDI SOTO MA. DOLORES PEREZ GARCIA LAURA ARMENTA GUADARRAMA MIGUEL ARRIOLA MARTINEZ ODALIZ MONTSERRAT RAMIREZ GONZALEZ EVA HIDALGO ROMERO CARLOS GUTIERREZ SALGADO JOSE BURGOS PABLO EUGENIA GUERRERO ACEVEDO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Arizmendi Soto Adriane Maribel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Perez Garcia Ma. Dolores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Armenta Guadarrama Laura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arriola Martinez Miguel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramirez Gonzalez Odaliz M</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Romero Hidalgo Eva</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO MIGUEL ARRIOLA MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Arizmendi Soto Adriane Maribel		1er. SECRETARIO/A	Perez Garcia Ma. Dolores		2do. SECRETARIO/A	Armenta Guadarrama Laura		1er. ESCRUTADOR/A	Arriola Martinez Miguel		2do. ESCRUTADOR/A	Ramirez Gonzalez Odaliz M		3er. ESCRUTADOR/A	Romero Hidalgo Eva	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Arizmendi Soto Adriane Maribel																									
1er. SECRETARIO/A	Perez Garcia Ma. Dolores																									
2do. SECRETARIO/A	Armenta Guadarrama Laura																									
1er. ESCRUTADOR/A	Arriola Martinez Miguel																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ramirez Gonzalez Odaliz M																									
3er. ESCRUTADOR/A	Romero Hidalgo Eva																									
20 462		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS GABRIEL AGUIRRE ALVARADO MONSERRAT RODRIGUEZ CONTRERAS GABRIEL AGUIRRE ALVARADO MARISHKA NALLELY AGUIRRE ALVARADO SAIRA ADRIANA ARZATE ESQUIVEL EMMA CASTRO LAGUNAS AURELIA ALVARADO COLIN PEDRO ARROYO DOMINGUEZ GRISELDA ARANDA RAMIREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Gabriel Aguirre Alvarado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cynthia Elena Coapango Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Aguirre Alvarado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marishka Nallely Aguirre Alvarado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Saira Adriana Arzate Esquivel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aurelia Alvarado Colin</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CYNTHIA ELENA COAPANGO MARTÍNEZ, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Gabriel Aguirre Alvarado		1er. SECRETARIO/A	Cynthia Elena Coapango Martinez		2do. SECRETARIO/A	Gabriel Aguirre Alvarado		1er. ESCRUTADOR/A	Marishka Nallely Aguirre Alvarado		2do. ESCRUTADOR/A	Saira Adriana Arzate Esquivel		3er. ESCRUTADOR/A	Aurelia Alvarado Colin	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Gabriel Aguirre Alvarado																									
1er. SECRETARIO/A	Cynthia Elena Coapango Martinez																									
2do. SECRETARIO/A	Gabriel Aguirre Alvarado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Marishka Nallely Aguirre Alvarado																									
2do. ESCRUTADOR/A	Saira Adriana Arzate Esquivel																									
3er. ESCRUTADOR/A	Aurelia Alvarado Colin																									

					INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
20	463	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OLIVIA ARRIAGA DELOYA ELENA POPOCA OCAMPO MARIO NAVA SANTIAGO AMALIA ALVAREZ ESCAMILLA RICARDO BELTRAN PEDRAZA MARIA ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO VARGAS MOLINA NORMA AGUIRRE TRINIDAD SANTOS E. DIAZ NIETO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elena Popoca Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Nava Santiago</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Amalia Alvarez Escamilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Aguirre Trinidad</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Beltrán Pedraza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santos Diaz Nieto</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VIENE ACENTADO UN DOMICILIO DIVERSO AL DESIGNADO, LO QUE POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elena Popoca Ocampo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mario Nava Santiago	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Amalia Alvarez Escamilla	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Norma Aguirre Trinidad	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ricardo Beltrán Pedraza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Santos Diaz Nieto	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elena Popoca Ocampo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mario Nava Santiago	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Amalia Alvarez Escamilla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Norma Aguirre Trinidad	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ricardo Beltrán Pedraza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Santos Diaz Nieto	[Firma]																								
21	463	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA KAREN ARROYO DOMINGUEZ MARIA ALEJANDRA SILVA HEXIQUIO EDDY ALBERTO SALINAS ARROYO ELENA ALVAREZ ESCAMILLA GUSTAVO GARCIA ORTIZ MARIA MARGARITA POPOCA OCAMPO MARIA VICTORIA AGUILAR QUIROZ CITLALI YAHAIRA BUSTOS DIAZ ROSALINA ALBAVERA ARANDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Alejandra Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elena Alvarez Escamilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Margarita Popoca Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esther Dominguez Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Dominguez Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luzmila Clara Lopez Trinidad</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO VIENE INCOMPLETO, PUES SE DEBIÓ PONER EL SIGUIENTE DOMICILIO: ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MIAHUAXÓCHITL MATUTINO Y 15 DE MAYO VESPERTINO, CALLE HIDALGO, NÚMERO 10, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62570, JIUTEPEC, MORELOS, FRENTE A DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TEJALPA; MAS NO ASÍ DE MANERA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Alejandra Silva	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Elena Alvarez Escamilla	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Margarita Popoca Ocampo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Esther Dominguez Salinas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Martha Dominguez Salinas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Luzmila Clara Lopez Trinidad	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Alejandra Silva	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Elena Alvarez Escamilla	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Margarita Popoca Ocampo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esther Dominguez Salinas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martha Dominguez Salinas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Luzmila Clara Lopez Trinidad	[Firma]																								

					<p>INCOMPLETA COMO APARECE EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ESTHER DOMINGUEZ SALINAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>MARTHA DOMINGUEZ SALINAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>(ILEGIBLE) LUGO TRINIDAD, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
21	464	B1	<p>PRESIDENTE</p> <p>1 SECRETARIO</p> <p>2 SECRETARIO</p> <p>1 ESCRUTADOR</p> <p>2 ESCRUTADOR</p> <p>3 ESCRUTADOR</p> <p>1 SUPLENTE</p> <p>2 SUPLENTE</p> <p>3 SUPLENTE</p>	<p>HIRAM DAVID CORTES DIAZ</p> <p>LILIA RAMIREZ CRUZ</p> <p>ELIZABETH SILVESTRE MARTINEZ</p> <p>JESSICA LUISA TRUJILLO GARCIA</p> <p>MARIA ELENA ESTRADA SALDAÑA</p> <p>VANESSA SANTANA ALTAMIRANO</p> <p>JOSEFINA VILLALOBOS ROMANIS</p> <p>ROSELIA VILLEGAS MEDINA</p> <p>ROSALBA POPOCA MEDINA</p>	 <p>ESCRUTADORA 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE-A</td> <td>Hiram David Cortes Díaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO-A</td> <td>Lilia Ramirez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO-A</td> <td>Vanessa Santana Altamirano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR-A</td> <td>Mireya Fragozo Malacara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR-A</td> <td>Maria Elena Estrada Saldaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR-A</td> <td>Karen Sofonia López Esquivel</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESANTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>VANESSA SANTANA ALTAMIRANO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE-A	Hiram David Cortes Díaz		1er. SECRETARIO-A	Lilia Ramirez Cruz		2do. SECRETARIO-A	Vanessa Santana Altamirano		1er. ESCRUTADOR-A	Mireya Fragozo Malacara		2do. ESCRUTADOR-A	Maria Elena Estrada Saldaña		3er. ESCRUTADOR-A	Karen Sofonia López Esquivel	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE-A	Hiram David Cortes Díaz																									
1er. SECRETARIO-A	Lilia Ramirez Cruz																									
2do. SECRETARIO-A	Vanessa Santana Altamirano																									
1er. ESCRUTADOR-A	Mireya Fragozo Malacara																									
2do. ESCRUTADOR-A	Maria Elena Estrada Saldaña																									
3er. ESCRUTADOR-A	Karen Sofonia López Esquivel																									

					<p>INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>KAREN SOFONIA LOPEZ ESQUIVEL, PERSONA HABILITADA COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
21	464	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>VANESSA PARRA BUSTAMANTE MIRYAM JANETH HIPOLITO SANTANDER YESSICA AMERICA MENDOZA PARRA OLIVER BETANCOURT FLORES GEORGINA ISIDORO MORALES MARICELA MARTINEZ VALDEZ MANUELA DURAN SILVA KAREN SOFONIA LOPEZ ESQUIVEL MARIBEL NEPOMUCENO RAMIREZ</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vanessa Parra Bustamante</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miryam Janet Hipolito S.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mendoza Parra Yessica A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Nepomuceno R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maricela Martinez Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eder Adán Mendoza O.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>EDER ADAN MENDOZA O. PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vanessa Parra Bustamante	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miryam Janet Hipolito S.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mendoza Parra Yessica A.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maribel Nepomuceno R.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maricela Martinez Valdez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eder Adán Mendoza O.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vanessa Parra Bustamante	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miryam Janet Hipolito S.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mendoza Parra Yessica A.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maribel Nepomuceno R.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maricela Martinez Valdez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eder Adán Mendoza O.	[Firma]																								

21 464	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA ARGUELLES ESPINOZA DAMIAN ALDAIR SOTO GARCIA MARTHA MEZA LAGUNAS MARIA DE LOURDES DEL VALLE ORDAZ HARUMI MELISSA ROGEL SILVESTRE MARALI ACOSTA MENA JOSEFINA HERMOSA MORALES JOSE ANTONIO MARQUEZ DIAZ MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriela Arguelles Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Damian Soto Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Meza Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Hermosa Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Marquez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Rodriguez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOSE ANTONIO MARQUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriela Arguelles Espinoza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Damian Soto Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martha Meza Lagunas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Hermosa Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Marquez Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Rodriguez Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Gabriela Arguelles Espinoza	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Damian Soto Garcia	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Martha Meza Lagunas	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Hermosa Morales	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Marquez Diaz	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Rodriguez Hernandez	[Firma]																							
21 467	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAMBERTO FLORES SANDOVAL JAIR ZEPEDA AVILES FABIOLA LUNA UTRERA LIZZETHE ZAÑUDO VALENZUELA CECILIA JIMENEZ LEAL MARCO ANTONIO MAYA CHEGUES EMILIO SANCHEZ PADILLA OFELIA GONZALEZ MORALES MARTIN PINEDA ARIZA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firman en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lamberto Flores Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Srayma Duron G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fabiola Luna Utrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Armenta Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo Bustamante Valquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marco Antonio Maya Chegues</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p> <p>BRENDA S. DURON G. PERSONA HABILITADA COMO 1ERA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lamberto Flores Sandoval	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brenda Srayma Duron G.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fabiola Luna Utrera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Armenta Lagunas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Bustamante Valquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Maya Chegues	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Lamberto Flores Sandoval	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Brenda Srayma Duron G.	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Fabiola Luna Utrera	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Armenta Lagunas	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Pablo Bustamante Valquez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Maya Chegues	[Firma]																							

					<p>JOSE LUIS ARQUETA LAGUNAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>PABLO BUSTAMANTE VAZQUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
21 467		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NORMA CECILIA CASTILLO HERNANDEZ VICTOR ESTEBAN ZAMORA GUTIERREZ JESSICA JAZMIN PATIÑO GUERRERO ALIN DE MONSERRAT TELLEZ LAGUNAS MARIA TERESA MARTINEZ LOPEZ ALEJANDRA TELLEZ FLORES PABLO BUSTAMANTE VAZQUEZ MA. GUADALUPE JIMENEZ LEAL JOSE ALEJANDRO RAMIREZ AYALA	<p>SIN ACTA DIGITAL</p>
21 468		C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SOFIA CARBAJAL VERGARA MARIO ISRAEL HERNANDEZ VILLALOBOS VANESSA ISABEL MARURE MORALES GRECIA MYCHAEL MENEZ SANCHEZ GAEL ALEJANDRO GALLEGOS IZQUIERDO ALONDRA KARINA ORTIZ ALEGRIA OLGA ROMERO GAMA SALVADOR BAHENA CARDOZO OJILVIA URIOSTEGUI ROMAN	

					ANEL SANTIAGO BAHENA JUAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
21	469	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCELINO ELOISA JIMENEZ MARA HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE LUIS MENDOZA LOPEZ MONICA RODRIGUEZ GARCIA PEDRO ELOISA SEGURA FABRITZZIO ODETTE HERNANDEZ FERNANDEZ SHEILA EUGENIA JUVERA ORTIZ HORTENSIA AMADOR AGUIRRE KARLA MICHELLE GONZALEZ MIRASELVAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marcelino Eloisa Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mara Hernandez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Pedro Eloisa Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fabritzzio Odette Hdz Fdz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jennifer Nagemij</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hortensia Amador Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JENNIFER NAGAMIJ, PERSONA HABILITADA COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marcelino Eloisa Jimenez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mara Hernandez Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Pedro Eloisa Segura	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Fabritzzio Odette Hdz Fdz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jennifer Nagemij	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hortensia Amador Aguirre	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marcelino Eloisa Jimenez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mara Hernandez Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Pedro Eloisa Segura	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Fabritzzio Odette Hdz Fdz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jennifer Nagemij	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hortensia Amador Aguirre	[Firma]																								
21	469	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SARA PAOLA SAAVEDRA SARABIA OSVALDO ANTONIO HUERTA GARCIA RODOLFO MUSITO CAMPOS GLADIS IZAMAR NAVA MONTAÑO BEATRIZ GAMA GUTIERREZ NALLELY CEBALLOS SOTELO CATALINA TENORIO GARCIA SENDY LOPEZ SOLIS MARGARITA CARDENAS PINEDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sara Paola Saavedra Sarabia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rodolfo Musito Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gladis Izamar Nava Montano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Beatriz Gama Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Cardenas Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Rafael Yañez Arellano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RICARDO RAFAEL YAÑEZ ARELLANO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sara Paola Saavedra Sarabia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rodolfo Musito Campos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gladis Izamar Nava Montano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Gama Gutierrez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Cardenas Pineda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Rafael Yañez Arellano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sara Paola Saavedra Sarabia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rodolfo Musito Campos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gladis Izamar Nava Montano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Gama Gutierrez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Cardenas Pineda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Rafael Yañez Arellano	[Firma]																								

					INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
21	469	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ CASTILLO MARIO JOSUE HUERTA RADILLA HERIBERTO BRITO ELOISA VICTOR MANUEL PERAL PONCE HUGO MANUEL HERNANDEZ CASTRO LILIA OCAMPO LARA SHARENI MORENO LOPEZ MAYRA MARCIAL CAMARENA ROBERTO CRUZ SALGADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Javier Gonzalez Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Josue Huerta Radilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Manuel Peral Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hugo Manuel Hernandez Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lilia Ocampo Lara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Shareni Moreno Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDARIAS</p> <p>VIVIANA PERALTA PONCE, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Javier Gonzalez Castillo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mario Josue Huerta Radilla	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Victor Manuel Peral Ponce	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Manuel Hernandez Castro	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lilia Ocampo Lara	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Shareni Moreno Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisco Javier Gonzalez Castillo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mario Josue Huerta Radilla	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Victor Manuel Peral Ponce	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Manuel Hernandez Castro	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lilia Ocampo Lara	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Shareni Moreno Lopez	[Firma]																								
22	470	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALYSON TOLEDANO ORIHUELA JONATHAN ORTEGA URIOSTEGUI GREGORIO ANTUNEZ CALDERON CINTHIA XIMENA CABRERA GAMA JUSTIN MANUEL JUAREZ MOLINA FRANCISCO DE JESUS MEDINA BRIONES YARELI ROMAN URIOSTEGUI JESUS SANTANA MENDOZA JOSEFINA LARA TAPIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yareli Roman Uriostegui</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gregorio Antunez Calderon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Justin Manuel Juarez Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco de Jesus Medina Briones</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Naomi Aulen Valadez Poblete</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NAOMI AYLEN VALADEZ POBLETE, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yareli Roman Uriostegui	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gregorio Antunez Calderon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Justin Manuel Juarez Molina	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francisco de Jesus Medina Briones	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Naomi Aulen Valadez Poblete	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yareli Roman Uriostegui	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gregorio Antunez Calderon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Justin Manuel Juarez Molina	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Francisco de Jesus Medina Briones	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Naomi Aulen Valadez Poblete	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

22 470	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA JAIMES MONDRAGON OSCAR CAMACHO VARGAS NANCY BLANCO SALAZAR JUVANISCHEL RAMOS DELGADO NORMA ANGELICA NERI REYES JORGE GUERRERO ALVAREZ LORETO LARA JUAREZ FELICITAS SALGADO TORRES INES CARBAJAL JAIMES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Jaimes Mondragon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Blanco Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juvanischel Ramos Delgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. • NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. • NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. <p>NO SE CUENTA CON ACTA DIGITAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Jaimes Mondragon		1er. SECRETARIO/A	Nancy Blanco Salazar		2do. SECRETARIO/A	Juvanischel Ramos Delgado		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Erika Jaimes Mondragon																								
1er. SECRETARIO/A	Nancy Blanco Salazar																								
2do. SECRETARIO/A	Juvanischel Ramos Delgado																								
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									
22 471	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDGAR DANIEL PERALTA RODRIGUEZ OSCAR EDUARDO AVILA DOMINGUEZ LAURA SHANTAL CASTAÑEDA DEVORA BEATRIZ ANDRES BAIZA NORMA AGUILAR REYES ALMA LIDIA ARTEAGA SALINAS MAYOLA FLORES ROSALES AIDA MARGARITA SUAREZ VIVAS FRANCISCA ANALCO RENDON	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edgar Daniel Peralta Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Eduardo Avila Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Arturo Pamas Peralta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Beatriz Andres Baiza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Aguilar Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisca Analco Rendon</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edgar Daniel Peralta Rodriguez		1er. SECRETARIO/A	Oscar Eduardo Avila Dominguez		2do. SECRETARIO/A	Diego Arturo Pamas Peralta		1er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Andres Baiza		2do. ESCRUTADOR/A	Norma Aguilar Reyes		3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Analco Rendon	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Edgar Daniel Peralta Rodriguez																								
1er. SECRETARIO/A	Oscar Eduardo Avila Dominguez																								
2do. SECRETARIO/A	Diego Arturo Pamas Peralta																								
1er. ESCRUTADOR/A	Beatriz Andres Baiza																								
2do. ESCRUTADOR/A	Norma Aguilar Reyes																								
3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Analco Rendon																								

					<p>DIEGO ARTURO RAMOS PERALTA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: ESCUELA PRIMARIA FEDERAL 8 DE MAYO MATUTINO Y ELISEO ARAGÓN REBOLLEDO VESPERTINO, AVENIDA CHAPULTEPEC, NÚMERO 82, COLONIA ATLACOMULCO, CÓDIGO POSTAL 62560, JIUTEPEC, MORELOS, FRENTE A ZÓCALO DE ATLACOMULCO Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
22 471		C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>FORTINO GIL AGUIRRE SUAREZ ENOC BECERRIL GARCIA DAVID SOLORZANO FLORES EDUARDO DISCIPLINA QUINTERO ROSA NELLY AGUILAR VALDEZ ELVIA DIAZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ ARROYO MARISOL ROMAN VARGAS JOSE ELIZALDE CAMPOS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fortino Gil Aguirre S.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Santiago Samuel Solario Huitón</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>David Solorzano Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Nelly Aguilar Valdez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elvia Diaz Gomez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SANTIAGO SAMUEL SOLORIO HUITÓN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fortino Gil Aguirre S.		1er. SECRETARIO/A	Santiago Samuel Solario Huitón		2do. SECRETARIO/A	David Solorzano Flores		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Nelly Aguilar Valdez		3er. ESCRUTADOR/A	Elvia Diaz Gomez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fortino Gil Aguirre S.																									
1er. SECRETARIO/A	Santiago Samuel Solario Huitón																									
2do. SECRETARIO/A	David Solorzano Flores																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Nelly Aguilar Valdez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Elvia Diaz Gomez																									

					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
22 472		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIANA DE LEON REZA MATILDE ORTIZ MAÑÓN AMAYA JIMENEZ CASTILLO GREGORIO LOPEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO SANVICENTE SOTO DAYSI YASMIN GALINDO SANDOVAL CRUZ NAVARRETE HERNANDEZ JUAN CORTES HERNANDEZ ALMA NIDIA SALDIVAR FIGUEROA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>De Leon Reza Liliana</td> <td>Liliana de Leon</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Matilde Ortiz Mañón</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Amaya Jimenez Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Galindo Sandoval Daysi Yamin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Carlos Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. 	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	De Leon Reza Liliana	Liliana de Leon	1er. SECRETARIO/A	Matilde Ortiz Mañón		2do. SECRETARIO/A	Amaya Jimenez Castillo		1er. ESCRUTADOR/A	Galindo Sandoval Daysi Yamin		2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	De Leon Reza Liliana	Liliana de Leon																								
1er. SECRETARIO/A	Matilde Ortiz Mañón																									
2do. SECRETARIO/A	Amaya Jimenez Castillo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Galindo Sandoval Daysi Yamin																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
22 472		C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEOVANI JOPHE GAMA GRANADOS SANDRA FABIOLA RODRIGUEZ QUIROZ PAULA ISABEL BELTRAN VALDOVINOS JUAN RICARDO LUGO ZARAGOZA YARELY JAZMIN SORIANO RODRIGUEZ MA. VIRGINIA GOMEZ MARTINEZ PATRICIA OVIEDO DIAZ HUMBERTO GOMEZ FLORES JORGE SUMANO AQUINO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Geovani Jophe Gama Granados</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Paula Isabel Beltran Valdivinos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Sumano Aquino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Oviedo Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Victoria Martinez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER SECRETARIO/A, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Geovani Jophe Gama Granados		1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Paula Isabel Beltran Valdivinos		1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Sumano Aquino		2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Oviedo Diaz		3er. ESCRUTADOR/A	Alma Victoria Martinez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Geovani Jophe Gama Granados																									
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Paula Isabel Beltran Valdivinos																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Sumano Aquino																									
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Oviedo Diaz																									
3er. ESCRUTADOR/A	Alma Victoria Martinez																									



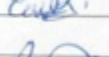

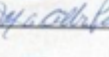
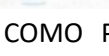


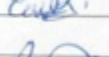

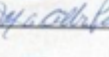
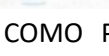


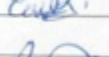

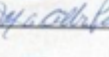
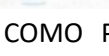
					ALMA MARINEZ MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
22 472		C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DOLORES TORRES CARMONA NORA CECILIA LINARES HERNANDEZ AMERICA FERNANDA FLORES SALGADO FERNANDO Yael MOLINA OSORIO JESUS MARIO CHAVEZ DIAZ IRMA HERNANDEZ PINEDO MARIA REBECA GILES MONDRAGON ELIAS REYES DE LA ROSA PAULA AVILA MORALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dolores Torres Carmona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nora Cecilia Linares Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>América Fernanda Flores Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Yael Molina Osorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Mario Chavez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irma Hernandez Pinedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dolores Torres Carmona	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nora Cecilia Linares Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	América Fernanda Flores Salgado	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Fernando Yael Molina Osorio	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Mario Chavez Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Irma Hernandez Pinedo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dolores Torres Carmona	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nora Cecilia Linares Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	América Fernanda Flores Salgado	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Fernando Yael Molina Osorio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Mario Chavez Diaz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Irma Hernandez Pinedo	[Firma]																								
22 474		B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	MARIANA ACEVEDO AVILES JAVIER CASTAÑEDA DELGADO OSCAR RAUL BARENQUE FLORES ARMANDO ISRAEL DIAZ PERALTA FANNY ITZASKIRI FARFAN CASTILLO GABRIEL VALENTIN OCAMPO EUSEBIA GUADARRAMA SORIANO ANGELICA QUINTERO RIVERA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariana Acevedo Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Javier Castañeda Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Raul Barenque Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Armando Israel Diaz Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fanny Itzaskiri Farfan Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Valentin Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariana Acevedo Aviles	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Javier Castañeda Delgado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Oscar Raul Barenque Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Armando Israel Diaz Peralta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fanny Itzaskiri Farfan Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Valentin Ocampo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mariana Acevedo Aviles	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Javier Castañeda Delgado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Oscar Raul Barenque Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Armando Israel Diaz Peralta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fanny Itzaskiri Farfan Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Valentin Ocampo	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	KARINA CHAVEZ COLIN	SIN ACTA DIGITAL																					
22 474		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO ARCOS VAZQUEZ CESAR ADRIAN AVILA GALINDO HUMBERTO MIRANDA SANCHEZ ROSA SIDONIA ESCAMILLA MALDONADO MARIA DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ EUGENIA SILVA TOLEDANO MARIA DEL ROSARIO RIOS CASTAÑEDA ANARAIZA SALDIVAR PINEDA EPIFANIO GARCIA MORALES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>SERGIO ARCOS VAZQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>CESAR ADRIAN AVILA GALINDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>HUMBERTO MIRANDA SANCHEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROSA SIDONIA ESCAMILLA MALDONADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>EUGENIA SILVA TOLEDANO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>KARINA CHAVEZ COLIN</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KARINA CHAVEZ COLIN, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	SERGIO ARCOS VAZQUEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	CESAR ADRIAN AVILA GALINDO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	HUMBERTO MIRANDA SANCHEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ROSA SIDONIA ESCAMILLA MALDONADO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	EUGENIA SILVA TOLEDANO	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	KARINA CHAVEZ COLIN	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	SERGIO ARCOS VAZQUEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	CESAR ADRIAN AVILA GALINDO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	HUMBERTO MIRANDA SANCHEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ROSA SIDONIA ESCAMILLA MALDONADO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	EUGENIA SILVA TOLEDANO	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	KARINA CHAVEZ COLIN	[Firma]																								
22 475		B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARISOL VAZQUEZ SANCHEZ ZAIDA ROCIO SANTILLAN ZAGAL PATRICIA VALDEZ VILLA MIGUEL ANGEL OLALDE NAVA PATRICIA ROGEL CORTES LUCILA PEREZ GUTIERREZ JOSE LUIS CALZADA MONJE GUADALUPE HERNANDEZ VILLANUEVA ALEJANDRO CONTRERAS XX	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisol Vazquez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Valdez Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Rogel Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LUCILA PEREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Calzada Monje</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisol Vazquez Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Patricia Valdez Villa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Rogel Cortes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	LUCILA PEREZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Calzada Monje	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marisol Vazquez Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Valdez Villa	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Rogel Cortes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	LUCILA PEREZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Calzada Monje	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

					SIN ACTA DIGITAL																					
23	475	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HORACIO CERVANTES QUIÑONES ALDO MANZO RUEDA KARLA ESMERALDA ESCAMILLA IGNACIO JESUS GOMEZ MORALES LYZIE GUADALUPE CANTO OSORIO ISRAEL BELLO SOTO CARLOS FABIAN GARCIA PADILLA ANGEL VARELA VALLE ADELINA HERNANDEZ MARTINEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brayan Cesar Manzo Rueda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aldo Manzo Rueda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Esmeralda Ignacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lyzie Guadalupe Canto Osorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Israel Bello Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BRAYAN CESAR MANZO RUEDA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ALEJANDRO CONTRERAS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brayan Cesar Manzo Rueda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aldo Manzo Rueda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karla Esmeralda Ignacio	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lyzie Guadalupe Canto Osorio	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Israel Bello Soto	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Contreras	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brayan Cesar Manzo Rueda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aldo Manzo Rueda	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karla Esmeralda Ignacio	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lyzie Guadalupe Canto Osorio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Israel Bello Soto	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Contreras	[Firma]																								

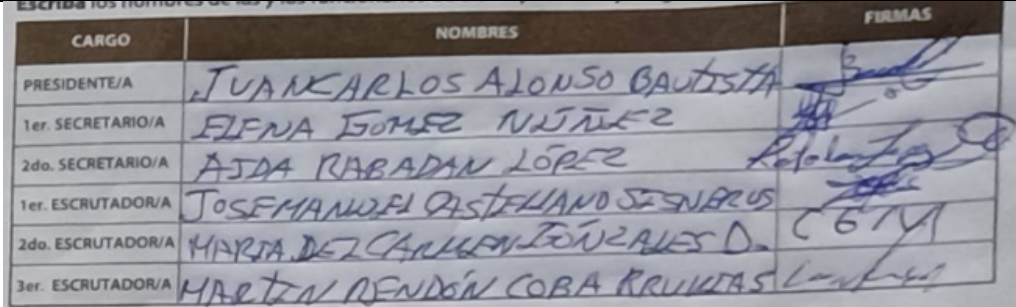
	23 477	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE AGUSTIN BREÑA NARANJO SANTIAGO CISNEROS CAMPOS VERONICA HERNANDEZ PINEDA LUIS GIOVANI RUIZ CARRICHE GIANCARLO CRUZ ESPINOSA ROBERTO ISAAC LAGUNAS GARCIA EDNA MARIANA AGUILAR MORALES MIGUEL ANGEL FIERROS RIOS MONSERRAT ALEJANDRA LOPEZ AMADOR	<p>FUNCIONARIOS/A/S DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Agustin Breña Naranjo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Santiago Cisneros Campos</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Hernandez Pineda</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo Eduardo Solaz Martinez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Angelica Cardenas Salgado</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Afrain Jaimes Bahena</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>PABLO EDUARDO SALAZ MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MA. ANGELICA CARDENAS SALGADO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>AFRAIN JAIMES BAHENA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Agustin Breña Naranjo	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Santiago Cisneros Campos	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Veronica Hernandez Pineda	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Pablo Eduardo Solaz Martinez	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Angelica Cardenas Salgado	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Afrain Jaimes Bahena	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Agustin Breña Naranjo	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Santiago Cisneros Campos	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Veronica Hernandez Pineda	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Pablo Eduardo Solaz Martinez	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Angelica Cardenas Salgado	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Afrain Jaimes Bahena	<i>[Firma]</i>																								

23 477	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARISELA OCAMPO SALGADO DANIEL GALICIA GONZALEZ JOSE MANUEL JUAN MUÑOZ EUSTACIO BAHENA PIEDRA JENNYFER BRIANDA FERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL SAHID MARTINEZ BLANCAS BENITA BARRIOS VELAZQUEZ MA. SANTA GOMEZ MARTINEZ LUISA ROCIO MONTES CARDOSO	<table border="1" data-bbox="1516 228 2360 553"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisela Ocampo Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Natividad Burgos Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Pamela Berenice Cortez Ornelas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Santa Gomez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jennyfer Brianda Fernandez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Sahid Martinez Blancas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA NATIVIDAD BURGOS PINEDA, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>PAMELA BERENICE CORTEZ ORNELAS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisela Ocampo Salgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Natividad Burgos Pineda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Pamela Berenice Cortez Ornelas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Santa Gomez Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jennyfer Brianda Fernandez Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Sahid Martinez Blancas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Marisela Ocampo Salgado	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Maria Natividad Burgos Pineda	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Pamela Berenice Cortez Ornelas	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Santa Gomez Martinez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jennyfer Brianda Fernandez Hernandez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Sahid Martinez Blancas	[Firma]																							
23 477	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIELA ALEJANDRA AGUILAR MUÑOZ LUIS EDUARDO GOMEZ OLEA EFRAIN HERNANDEZ FIGUEROA ERIKA OVIEDO MARTINEZ KASSANDRA MAYETSI GARCIA CASTILLO EDUARDO MARTINEZ FERNANDEZ VIRGINIA BECERRIL BELLO JOSE ALBERTO RAMIREZ GONZALEZ VICTOR DANIEL TOVAR GARCIA	<table border="1" data-bbox="1516 976 2381 1300"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela A. Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis E. Gomez Olea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Efrain Hdz. Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Oviedo Mtz.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cassandra M. Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>J. Alberto Rrez. Glez.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela A. Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis E. Gomez Olea	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Efrain Hdz. Figueroa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erika Oviedo Mtz.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cassandra M. Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	J. Alberto Rrez. Glez.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Daniela A. Aguilar	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Luis E. Gomez Olea	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Efrain Hdz. Figueroa	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Erika Oviedo Mtz.	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Cassandra M. Garcia	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	J. Alberto Rrez. Glez.	[Firma]																							

23 477	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALONDRA MONSERRAT SALGADO TABOADA JONATHAN GUADARRAMA MUÑOZ LETICIA SANCHEZ VELAZQUEZ HUMBERTO CALDERON RONCES JORGE ARMANDO GOMEZ MARTINEZ AISHA JAZURY MARTINEZ RUIZ MARIA ALBA PINEDA GOMEZ PATRICIA JUAREZ NUÑEZ JEANNETE URIBE CERVANTES	<table border="1" data-bbox="1513 240 2360 544"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paloma Toledo Moreno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Erika Vasquez Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Rosas Crisostomo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Calderon Ronces</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Virginia Becerril Bello</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Alba Pineda Gomez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1513 544 1948 576">REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p data-bbox="1499 584 2572 738">PALOMA TOLEDO MORENO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 787 2572 941">ERIKA VASQUEZ MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 990 2572 1144">ELIZABETH ROSAS CRISOSTOMO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 1193 2572 1347">VIRGINIA BECERRIL BELLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paloma Toledo Moreno		1er. SECRETARIO/A	Erika Vasquez Martinez		2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Rosas Crisostomo		1er. ESCRUTADOR/A	Humberto Calderon Ronces		2do. ESCRUTADOR/A	Virginia Becerril Bello		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Alba Pineda Gomez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Paloma Toledo Moreno																								
1er. SECRETARIO/A	Erika Vasquez Martinez																								
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Rosas Crisostomo																								
1er. ESCRUTADOR/A	Humberto Calderon Ronces																								
2do. ESCRUTADOR/A	Virginia Becerril Bello																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Alba Pineda Gomez																								

					EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: JARDÍN DE NIÑOS EL POCHOTAL, AVENIDA LA CERILLERA, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL EL POCHOTAL, CÓDIGO POSTAL 62554, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA PROFESOR JULIO RODAS GARCÍA, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
23 477		C7	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELICA YOLOTZI CASTRO CRUZ MARIANA OLIVIA GUTIERREZ SANCHEZ RAUL ANTUNEZ GALINDO MARIA LETICIA VAZQUEZ AGUILERA RAQUEL JIMENEZ FLORES GISELLE PALOMARES ROJAS EVELIA REYES LOPEZ JORGE ALAN MOYADO MARTINEZ JEYMI VARGAS MELENDEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Yolotzi Castro Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mariana Olivia Gutierrez Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jeannete Uribe Cervantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samuel Herrera Ballinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Jimenez Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Giselle Palomares Rojas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>JEANNETE URIBE CERVANTES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SAMUEL HERRERA BALLINAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Yolotzi Castro Cruz		1er. SECRETARIO/A	Mariana Olivia Gutierrez Sanchez		2do. SECRETARIO/A	Jeannete Uribe Cervantes		1er. ESCRUTADOR/A	Samuel Herrera Ballinas		2do. ESCRUTADOR/A	Leticia Jimenez Gomez		3er. ESCRUTADOR/A	Giselle Palomares Rojas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Yolotzi Castro Cruz																									
1er. SECRETARIO/A	Mariana Olivia Gutierrez Sanchez																									
2do. SECRETARIO/A	Jeannete Uribe Cervantes																									
1er. ESCRUTADOR/A	Samuel Herrera Ballinas																									
2do. ESCRUTADOR/A	Leticia Jimenez Gomez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Giselle Palomares Rojas																									

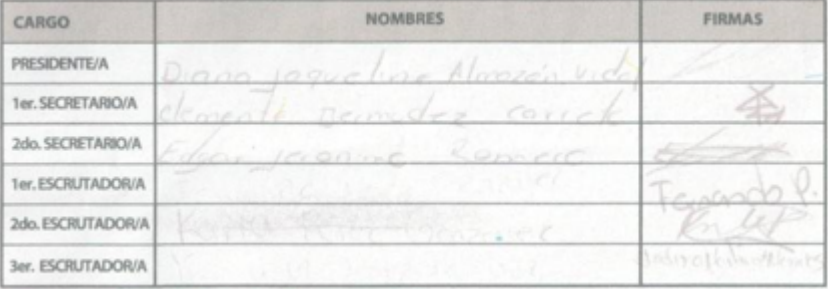
					LETICIA PINEDA GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																				
23 479	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANDRES ARGUELLO SOTELO ISMAEL VILLEGAS GONZALEZ LETICIA ARELLANO CRUZ ASTRUD MARIA CORDOBA BELTRAN DANIEL ZETINA GUZMAN MARIO DAVID MARQUEZ AVILA HUMBERTINA BARROSO BENITEZ ELBA CERON VALDEZ REGULO GASPAR LOPEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrés Arguello Sotelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ismael Villegas González</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Arellano Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Astrud María Córdoba Beltrán</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniel Zetina Guzmán</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humbertina Barroso Benítez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrés Arguello Sotelo		1er. SECRETARIO/A	Ismael Villegas González		2do. SECRETARIO/A	Leticia Arellano Cruz		1er. ESCRUTADOR/A	Astrud María Córdoba Beltrán		2do. ESCRUTADOR/A	Daniel Zetina Guzmán		3er. ESCRUTADOR/A	Humbertina Barroso Benítez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Andrés Arguello Sotelo																								
1er. SECRETARIO/A	Ismael Villegas González																								
2do. SECRETARIO/A	Leticia Arellano Cruz																								
1er. ESCRUTADOR/A	Astrud María Córdoba Beltrán																								
2do. ESCRUTADOR/A	Daniel Zetina Guzmán																								
3er. ESCRUTADOR/A	Humbertina Barroso Benítez																								
23 479	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUANA ANA MARIA PLATA MADA ANA MARIA LOPEZ PLATA YAZMIN BELTRAN PINEDA HORACIO ISMAEL VERA CHAVEZ ITATI LUQUE MENDOZA ABIEZER ROMERO BUSTOS HUMBERTO CASTRO OCHOA NORMA ANGELICA REYES HERNANDEZ ALICIA LEYVA MADRIGAL	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Ana María Plata Mada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana María López Plata</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yazmin Beltrán Pineda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Horacio Ismael Vera Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itati Luque Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elba Cerón Valdez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ELBA CERON VALDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Ana María Plata Mada		1er. SECRETARIO/A	Ana María López Plata		2do. SECRETARIO/A	Yazmin Beltrán Pineda		1er. ESCRUTADOR/A	Horacio Ismael Vera Chavez		2do. ESCRUTADOR/A	Itati Luque Mendoza		3er. ESCRUTADOR/A	Elba Cerón Valdez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Juana Ana María Plata Mada																								
1er. SECRETARIO/A	Ana María López Plata																								
2do. SECRETARIO/A	Yazmin Beltrán Pineda																								
1er. ESCRUTADOR/A	Horacio Ismael Vera Chavez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Itati Luque Mendoza																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elba Cerón Valdez																								

					INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
					SIN ACTA DIGITAL
23	480	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS ALONSO BAUTISTA YESSICA SANTIAGO MORALES JOSE CARLOS FLORES COLIN JOSE MANUEL CASTELLANOS CISNEROS MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DOMINGUEZ JONATHAN URBINA MEJIA KENIA LIZETTE HERNANDEZ GARCIA FRANCISCO ORTIZ HEREDIA JUANA PEREZ AVILA	 <p> ELELNA GOMEZ NUÑEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. AIDA RABADAN LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. MARTÍN RENDON CORA REVISTAS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. </p>



















					SIN ACTA DIGITAL																					
23	480	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NADIA EMAIZIRE ENRIQUEZ LOPEZ MANUEL ALEJANDRO TEJAS MIRELES JUDY HERNANDEZ XX YESICA SANCHEZ SOLIS FELICITAS CARDENAS OSORIO SUSANA ESTHER GRANADOS PEREZ MARGARITA IBARRA SANTIAGO ELENA GOMEZ NUÑEZ JORGE ABARCA LIMA	<p>EScriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Enriquez Lopez Nadia Emaizire</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Tejas Mireles Manuel Alejandro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cardenas Osorio Felicitas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Solis Yesica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ibarra Santiago Margarita</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flores Barrera Yuridia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(12) REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>FLORES BARRERA YURIDIA, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Enriquez Lopez Nadia Emaizire		1er. SECRETARIO/A	Tejas Mireles Manuel Alejandro		2do. SECRETARIO/A	Cardenas Osorio Felicitas		1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Solis Yesica		2do. ESCRUTADOR/A	Ibarra Santiago Margarita		3er. ESCRUTADOR/A	Flores Barrera Yuridia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Enriquez Lopez Nadia Emaizire																									
1er. SECRETARIO/A	Tejas Mireles Manuel Alejandro																									
2do. SECRETARIO/A	Cardenas Osorio Felicitas																									
1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Solis Yesica																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ibarra Santiago Margarita																									
3er. ESCRUTADOR/A	Flores Barrera Yuridia																									
24	481	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIEL QUEVEDO GARCIA ITZAXARUTH YAMELIN GONZALEZ DIAZ KENIA VACA BLANCAS DORA MARIA RODRIGUEZ PINEDA JORGE ALONSO ALVAREZ JOSEFINA MANRIQUEZ RODRIGUEZ MARISOL ABARCA LOPEZ JORGE LUIS LOPEZ PORFIRIO IDALIA ALCANTAR ALMEIDA	<p>EScriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriel Quevedo Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Itzaxaruth Yamelin Gonzalez Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dora Maria Rodriguez Pineda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Idalia Alcantar Almeida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Selvedes Lopez Aviles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriel Quevedo Garcia		1er. SECRETARIO/A	Itzaxaruth Yamelin Gonzalez Diaz		2do. SECRETARIO/A	Dora Maria Rodriguez Pineda		1er. ESCRUTADOR/A	Idalia Alcantar Almeida		2do. ESCRUTADOR/A	Selvedes Lopez Aviles		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gabriel Quevedo Garcia																									
1er. SECRETARIO/A	Itzaxaruth Yamelin Gonzalez Diaz																									
2do. SECRETARIO/A	Dora Maria Rodriguez Pineda																									
1er. ESCRUTADOR/A	Idalia Alcantar Almeida																									
2do. ESCRUTADOR/A	Selvedes Lopez Aviles																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

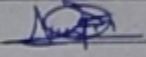
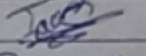

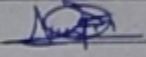
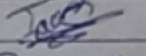

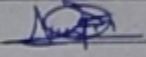
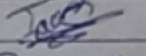

					<p>SALVADOR LOPEZ AVILES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>																					
24	481	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>PATRICIA LUCIA ARREDONDO BERNAL DARAH JACQUELINE GUILLERMO GARCIA XICOTENCATL NAVA VIRAMONTES RAUL GONZALEZ HERNANDEZ CHRISTOFFER CHAVEZ HERNANDEZ MICHELLE ESCOBAR VILLA DANIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ JOSUE PEDROZA OCAMPO JANETH LUCIA GONZALEZ BELTRAN</p>	<p>ESCRIBIR los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Lucia Arredondo Bernal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Darah Jacqueline Guillermo Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Raul Gonzalez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Christoffer Chavez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Michelle Escobar Villa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mauricia Espin Guadarrama</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MAURICIA ESPIN GUADARRANA, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Lucia Arredondo Bernal		1er. SECRETARIO/A	Darah Jacqueline Guillermo Garcia		2do. SECRETARIO/A	Raul Gonzalez Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Christoffer Chavez Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Michelle Escobar Villa		3er. ESCRUTADOR/A	Mauricia Espin Guadarrama	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Lucia Arredondo Bernal																									
1er. SECRETARIO/A	Darah Jacqueline Guillermo Garcia																									
2do. SECRETARIO/A	Raul Gonzalez Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Christoffer Chavez Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Michelle Escobar Villa																									
3er. ESCRUTADOR/A	Mauricia Espin Guadarrama																									

24 481	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARLEN CORDOVA PICHARDO ANGELICA HERRERA MEDINA LISETH RITO LOPEZ RAFAEL LEON MADRID MARCOS GUILLERMO BECERRA FERNANDO JIMENEZ DE LA CUESTA PLANCARTE JOSE MIGUEL ENCIZO TOLENTINO MARISELA CRUZ GARCIA FERNANDO NIETO LOPEZ	<table border="1" data-bbox="1518 243 2352 544"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARLEN CORDOVA PICHARDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ANGELICA HERRERA MEDINA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MARCOS GUILLERMO BECERRA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>FERNANDO JIMENEZ DE LA CUESTA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOSE MIGUEL ENCIZO TOLENTINO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA DEL CARMEN HUERTA HERRERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 600 2564 755">MARIA DEL CARMEN HUERTA HERRERA, PERSONA HABILITADA COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARLEN CORDOVA PICHARDO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ANGELICA HERRERA MEDINA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	MARCOS GUILLERMO BECERRA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	FERNANDO JIMENEZ DE LA CUESTA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	JOSE MIGUEL ENCIZO TOLENTINO	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	MARIA DEL CARMEN HUERTA HERRERA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	MARLEN CORDOVA PICHARDO	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	ANGELICA HERRERA MEDINA	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	MARCOS GUILLERMO BECERRA	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	FERNANDO JIMENEZ DE LA CUESTA	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	JOSE MIGUEL ENCIZO TOLENTINO	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	MARIA DEL CARMEN HUERTA HERRERA	[Firma]																							
24 482	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA REBOLLAR ESTRADA RINA ALICIA GUERRERO HERRERA JOSE CASTRO MIRANDA JOSEFINA AGUILAR CORONA GUSTAVO GOMEZ ROJAS MARIA ELENA RIVAS SANCHEZ LILIANA DIAZ ARCE MARTHA ALICIA BARRERA NUÑEZ ANGELICA TOLEDO GALINDO	<table border="1" data-bbox="1518 779 2378 1096"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Rebollar Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Aguilar Corona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Liliana Diaz Arce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 1153 2564 1226">NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER SECRETARIA/O, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 1234 2564 1307">NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR/A, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Rebollar Estrada	[Firma]	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Josefina Aguilar Corona	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Diaz Arce	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Claudia Rebollar Estrada	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A																									
2do. SECRETARIO/A	Josefina Aguilar Corona	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Diaz Arce	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									

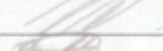
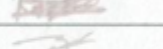

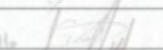
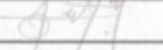
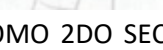
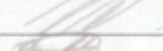
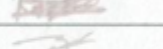

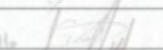
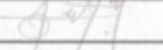
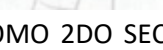
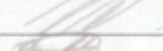
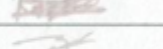

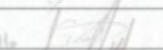
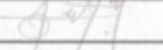
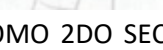
					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR/A, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
24	487	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA JACQUELINE ALMAZAN VIDAL GUSTAVO VARGAS HERNANDEZ EDGAR JERONIMO ROMERO FERNANDO PEREZ GONZALEZ LUIS EMILIO CORTES VISOSO YADIRA MARTINEZ MORALES JULIA ANDREA GARCIA SANCHEZ MARIO VARGAS DIAZ JOSE LUIS MARTINEZ ALTAMIRANO	 <p>CLEMENTE BERNADEZ C., PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

24 487	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR ALFONSO CARMONA SALMERON DANIEL DE JESUS ALVAREZ MIGUEL ANGEL JERONIMO ROMERO JAIRO NATHANAEL RAMIREZ LABRA VIRGINIA GUADALUPE CRUZ CARRANZA ANGELA RAMIREZ LABRA RAYMUNDO ELIAS GOMEZ REYES MA. LUISA CASTRO MELGAR ALEJANDRA MELCHOR BENJAMIN	<table border="1" data-bbox="1507 233 2325 527"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CARMONA SALMERON VICTOR ALFONSO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALVAREZ DANIEL DE JESUS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ROMERO MIGUEL ANGEL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LABRA RAMIREZ JAIRO NATHANAEL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>CARRANZA CRUZ VIRGINIA GUADALUPE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LABRA RAMIREZ ANGELA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SALAZAR PASTRANA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CARMONA SALMERON VICTOR ALFONSO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ALVAREZ DANIEL DE JESUS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ROMERO MIGUEL ANGEL	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	LABRA RAMIREZ JAIRO NATHANAEL	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	CARRANZA CRUZ VIRGINIA GUADALUPE	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	LABRA RAMIREZ ANGELA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	CARMONA SALMERON VICTOR ALFONSO	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	ALVAREZ DANIEL DE JESUS	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	ROMERO MIGUEL ANGEL	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	LABRA RAMIREZ JAIRO NATHANAEL	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	CARRANZA CRUZ VIRGINIA GUADALUPE	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	LABRA RAMIREZ ANGELA	[Firma]																							
24 487	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUANA GARCIA BAHENA DULCE JAZMIN ALTAMIRANO SALGADO MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VELAZCO MAGNOLIA GABRIELA PATRON VELAZQUEZ JORGE LUIS DAMASIO SALGADO JOSE LUIS MAYO POBLETE ISMAEL GONZALEZ MARTINEZ ALONDRA DE LA CRUZ AGUILAR ANTONIETA GONZALEZ MORALES	<p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1" data-bbox="1507 738 2341 1031"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Garcia Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Jazmin Altamirano Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria del Carmen Martinez Velazco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonietta Gonzalez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Luis Damasio Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Blanca Estela Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BLANCA ESTELA FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Garcia Bahena	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dulce Jazmin Altamirano Salgado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria del Carmen Martinez Velazco	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Antonietta Gonzalez Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Damasio Salgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Flores	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Juana Garcia Bahena	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Dulce Jazmin Altamirano Salgado	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Maria del Carmen Martinez Velazco	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Antonietta Gonzalez Morales	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Damasio Salgado	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Flores	[Firma]																							

	24 487	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORDY GIOVANNY MONTALVO PERALTA BRENDA ABIGAIL RODRIGUEZ NAJERA SILVANO SALAS GOMEZBIANCA ANAHI ALVAREZ AVILA MARIA GUADALUPE RAMIREZ VELAZQUEZ ANA KARINA MENDOZA REBOLLEDO RUBEN GUERRERO SUAREZ SALVADOR DE LA CRUZ CRISTOBAL GREGORIO HERNANDEZ RAMIREZ	<table border="1" data-bbox="1507 253 2507 602"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jordy Giovanni Montalvo Peralta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Abigail Rodriguez Najera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Samantha Velazquez Miranda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Karina Mendoza Rebolledo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Salmeron Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Salmeron Morales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 626 2564 776">SAMANTHA VELAZQUEZ MIRANDA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 833 2564 982">MARGARITA SALMERON MORALES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 1039 2564 1188">MARIA SALMERON MORALES, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jordy Giovanni Montalvo Peralta		1er. SECRETARIO/A	Brenda Abigail Rodriguez Najera		2do. SECRETARIO/A	Samantha Velazquez Miranda		1er. ESCRUTADOR/A	Ana Karina Mendoza Rebolledo		2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Salmeron Morales		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Salmeron Morales	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jordy Giovanni Montalvo Peralta																									
1er. SECRETARIO/A	Brenda Abigail Rodriguez Najera																									
2do. SECRETARIO/A	Samantha Velazquez Miranda																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Karina Mendoza Rebolledo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Salmeron Morales																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Salmeron Morales																									

24	487	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	REYNA SELENE VELEZ FLORES URIEL BEDOYA LEYVA JOSE FRANCISCO MORENO AMARO ADAN ARECHEGA SUAREZ NAYELI FLORES SANTIAGO MARIA ESTELA MERCADO CASTILLO EUSEBIA HERNANDEZ HERNANDEZ MONICA MAYTE FABIAN DE LEON CATALINA CAMPUZANO MELENDEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Reyna Selene Velez Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Uriel Bedoya Leyva</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adalid Flores Mayado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adan Arechega Suarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adan Javier Martinez Valeriano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Estela Mercado Castillo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ADALID FLORES MAYADO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ADAN JAVIER MARTINEZ VALERIANO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL PRESIDENTE, 1ER SECRETARIO ASÍ COMO DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Reyna Selene Velez Flores		1er. SECRETARIO/A	Uriel Bedoya Leyva		2do. SECRETARIO/A	Adalid Flores Mayado		1er. ESCRUTADOR/A	Adan Arechega Suarez		2do. ESCRUTADOR/A	Adan Javier Martinez Valeriano		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Estela Mercado Castillo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Reyna Selene Velez Flores																									
1er. SECRETARIO/A	Uriel Bedoya Leyva																									
2do. SECRETARIO/A	Adalid Flores Mayado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Adan Arechega Suarez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Adan Javier Martinez Valeriano																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Estela Mercado Castillo																									

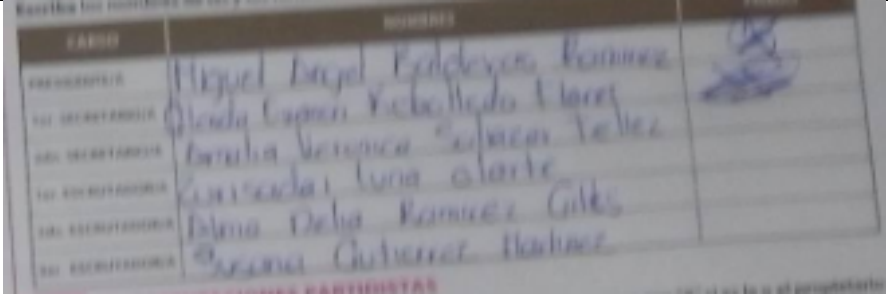
24	487	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FELIPA MARTINEZ APARICIO MIRIAM HERNANDEZ CRUZ ADRIAN ZEPEDA GARCIA DUSTANO SIMON JIMENEZ LAURA HERNANDEZ SALGADO JUAN ARRIETA ORTEGA RAMIRO MARTINEZ VERGARA ARACELI GARCIA BAHENA MATILDE ROMAN CASTRO	<table border="1" data-bbox="1516 232 2343 521"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martines Aparicio Felipa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Harmondas Cruz Mirian</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Zepeda Garcia Adrian</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jimenes Distanto Simon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martines Vergara Ramiro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alcantara Galindo Paulina</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 574 2564 727">SIMON JIMENES DISTANO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1499 781 2564 933">PAULINA ALCANTARA GALINDO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martines Aparicio Felipa	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Harmondas Cruz Mirian	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Zepeda Garcia Adrian	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jimenes Distanto Simon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Martines Vergara Ramiro	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alcantara Galindo Paulina	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martines Aparicio Felipa	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Harmondas Cruz Mirian	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Zepeda Garcia Adrian	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jimenes Distanto Simon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martines Vergara Ramiro	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alcantara Galindo Paulina	[Firma]																								
25	487	C7	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESSICA IVONNE SANCHEZ CAMPOS MARCOS CESAR VIRTO GUZMAN DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ BLANCA ESTELA SANCHEZ MEJIA DENIS LANDA HERNANDEZ EMMANUEL COLIN CRUZ GLORIA AGUILAR VALENTIN CENORINA VILLALBA SALGADO MARGARITA ALBAVERA BAHENA	<table border="1" data-bbox="1507 1003 2333 1292"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jessica Ivonne Sanchez Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marcos Cesar Virto Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Denis Landa Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Blanca Estela Sanchez Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcos Aechiggu S. Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jess Uziel Castañeda Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jessica Ivonne Sanchez Campos	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marcos Cesar Virto Guzman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Denis Landa Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Sanchez Mejia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Aechiggu S. Guzman	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jess Uziel Castañeda Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jessica Ivonne Sanchez Campos	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marcos Cesar Virto Guzman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Denis Landa Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Sanchez Mejia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Aechiggu S. Guzman	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jess Uziel Castañeda Sanchez	[Firma]																								

					<p>TOMAS AECHIGA SUARZA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. SIN OMITIR QUE NO OBRA FIRMA EN EL ACTA DE ESTE. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JESUS URIEL CASTAÑEDA SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. SIN OMITIR QUE NO OBRA FIRMA EN EL ACTA DE ESTE. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL 1ER ESCRUTADORA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
25	487	C8	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>GABRIEL MEJIA MEJIA BRENDA HERRERA GOMEZ GABRIELA SANCHEZ GUTIERREZ MIRIAM CELINA ORTIZ ESQUIVEL PABLO VARGAS GUTIERREZ IRVING OSWALDO ORIHUELA SALGADO BERTHA ALTAMIRANO DOMINGUEZ MARTIN MELCHOR ORTIZ LUIS FERNANDO GUERRERO CASTILLO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriel Mejia Mejia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Herrera Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Noé Velázquez Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cirina Garrido Ortiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Annayacini de Jesus Astudillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayra Ivonne Vargas Garrido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOÉ VELAZQUEZ SALGADO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriel Mejia Mejia		1er. SECRETARIO/A	Brenda Herrera Gomez		2do. SECRETARIO/A	Noé Velázquez Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Cirina Garrido Ortiz		2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Annayacini de Jesus Astudillo		3er. ESCRUTADOR/A	Mayra Ivonne Vargas Garrido	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gabriel Mejia Mejia																									
1er. SECRETARIO/A	Brenda Herrera Gomez																									
2do. SECRETARIO/A	Noé Velázquez Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cirina Garrido Ortiz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Annayacini de Jesus Astudillo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Mayra Ivonne Vargas Garrido																									

					<p>CIRINA GARRIDO ORTÍZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>GABRIELA ANAYATCINI DE JESUS ASTUDILLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MAYRA IVONNE VARGAS GARRIDO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
25	500	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	IXBALANQUE EDWIN GONZALEZ RECILLA DIANEY ACOSTA MENDOZA JOKSAN BAHENA PEREZ BLANCA ESTELA REYES MONTERO LUIS ANTONIO GARCIA SERRANO JORGE ALANIS BELTRAN ANGEL HUERTA SOTELO PETRA SALGADO GRANADOS MA. CRISTINA DE LA LUZ CUEVAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ixbalque Edwin Gonzalez Recilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diane Acosta Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Joksan Bahena Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Antonio Garcia Serrano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Alanis Beltran</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ixbalque Edwin Gonzalez Recilla		1er. SECRETARIO/A	Diane Acosta Mendoza		2do. SECRETARIO/A	Joksan Bahena Perez		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Luis Antonio Garcia Serrano		3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Alanis Beltran	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ixbalque Edwin Gonzalez Recilla																									
1er. SECRETARIO/A	Diane Acosta Mendoza																									
2do. SECRETARIO/A	Joksan Bahena Perez																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Antonio Garcia Serrano																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Alanis Beltran																									

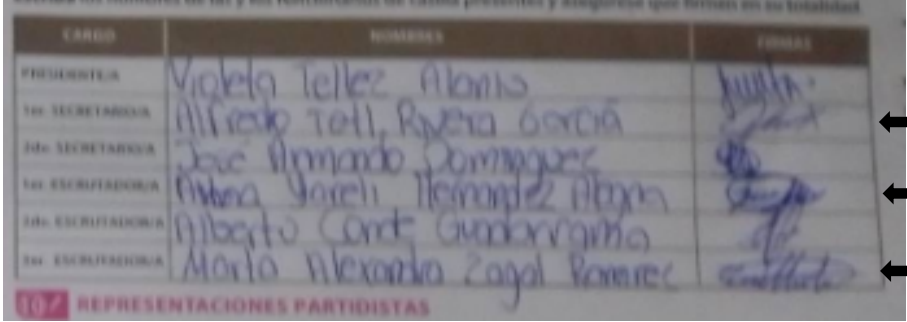
					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
25 925		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS ANGEL BORES GOMEZ KARINA SALGADO ALCANTARA JONATHAN DAVID QUIROGA BARRERA LUIS ADOLFO BARAJAS PONCIANO BENITO MARTINEZ VARGAS ELISAMA HUERTA SANCHEZ PATRICIA TORRES FERNANDEZ INGRID SUGEY BARTOLO ZAKAMOTO ELEAZAR AYER BRITO	<p>ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGÚRESE QUE FIRMEN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Angel Bore Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karina Salgado Alcantara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jonathan David Quiroga Barrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benito Martinez Vargas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elisama Huerta Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eleazar Ayer Brito</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Angel Bore Gomez		1er. SECRETARIO/A	Karina Salgado Alcantara		2do. SECRETARIO/A	Jonathan David Quiroga Barrera		1er. ESCRUTADOR/A	Benito Martinez Vargas		2do. ESCRUTADOR/A	Elisama Huerta Sanchez		3er. ESCRUTADOR/A	Eleazar Ayer Brito	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Angel Bore Gomez																									
1er. SECRETARIO/A	Karina Salgado Alcantara																									
2do. SECRETARIO/A	Jonathan David Quiroga Barrera																									
1er. ESCRUTADOR/A	Benito Martinez Vargas																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elisama Huerta Sanchez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Eleazar Ayer Brito																									
25 926		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA LAURA ALVAREZ GUZMAN SEBASTIAN GOMEZ OCAMPO JOSE DAVID PINEDA VALDEZ GRISELDA RETANA CASTRO BEATRIZ GONZALEZ CRUZ NERIEMI MOJICA SEGURA SOLEDAD ARREDONDO BARRERA ARACELI RAMIREZ OCAMPO SANDRA EDITH ABARCA MIRANDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Laura Alvarez Guzman</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Neriel Mojica Segura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Beatriz Gonzalez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Ramirez Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia Guzman Santana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SILVIA GUZMAN SANTANA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Laura Alvarez Guzman		1er. SECRETARIO/A	Neriel Mojica Segura		2do. SECRETARIO/A	Beatriz Gonzalez Cruz		1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Ramirez Ocampo		2do. ESCRUTADOR/A	Silvia Guzman Santana		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Laura Alvarez Guzman																									
1er. SECRETARIO/A	Neriel Mojica Segura																									
2do. SECRETARIO/A	Beatriz Gonzalez Cruz																									
1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Ramirez Ocampo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Silvia Guzman Santana																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. SIN ACTA DIGITAL																					
25 926		C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NAYELI REYES ARMENTA PEDRO IGNACIO GUZMAN ACEVEDO BULMARO MIRANDA DEAGUERO DIANA BELEN ACOSTA NICOLAS RUBEN GONZALEZ GUTIERREZ MONICA OCAMPO LANDA LUCILA BAHENA LABRA ROGELIO GARCIA VIDAL MARIA DEL ROCIO DIAZ LABRA	<p>ESCRIBA los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nayeli Reyes Armenta</td> <td>Nayeli Reyes</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Pedro Ignacio Guzmán Acevedo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bulmaro Miranda Deaguero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María del Rocío Díaz Labra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rubén González Gutiérrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nayeli Reyes Armenta	Nayeli Reyes	1er. SECRETARIO/A	Pedro Ignacio Guzmán Acevedo		2do. SECRETARIO/A	Bulmaro Miranda Deaguero		1er. ESCRUTADOR/A	María del Rocío Díaz Labra		2do. ESCRUTADOR/A	Rubén González Gutiérrez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nayeli Reyes Armenta	Nayeli Reyes																								
1er. SECRETARIO/A	Pedro Ignacio Guzmán Acevedo																									
2do. SECRETARIO/A	Bulmaro Miranda Deaguero																									
1er. ESCRUTADOR/A	María del Rocío Díaz Labra																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rubén González Gutiérrez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
25 926		C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFONSO FALCON ROJAS JUAN CARLOS HERNANDEZ SALINAS LIZBETH HERNANDEZ SALGADO WENDY VIRIDIANA CALDERON MENA SILVIA GUZMAN SANTANA TIBURCIO FAUSTINO PADILLA HELIA IXCHEL ROSALES GALLO GRISELDA HERNANDEZ LOPEZ FULGENCIO MEDINA CRUZ	<p>ESCRIBA los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alfonso Falcon Rojas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Hernandez Salinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erik Alan Acosta Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Wendy Viridiana Calderon Mena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfonso Falcon Nori</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ERIK ALAN ACOSTA SALAZAR, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alfonso Falcon Rojas		1er. SECRETARIO/A	Juan Carlos Hernandez Salinas		2do. SECRETARIO/A	Erik Alan Acosta Salazar		1er. ESCRUTADOR/A	Wendy Viridiana Calderon Mena		2do. ESCRUTADOR/A	Alfonso Falcon Nori		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alfonso Falcon Rojas																									
1er. SECRETARIO/A	Juan Carlos Hernandez Salinas																									
2do. SECRETARIO/A	Erik Alan Acosta Salazar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Wendy Viridiana Calderon Mena																									
2do. ESCRUTADOR/A	Alfonso Falcon Nori																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ALFONSO FALCON NORI, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>
25 927	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MIGUEL ANGEL BALDERAS RAMIREZ GLENDA EVANERI REBOLLEDO FLORES ALEXIS JOSUE RUIZ SANTOYO ZURISADAI LUNA OLARTE ALMA DELIA RAMIREZ GILES SUSANA GUTIERREZ MARTINEZ PETRA GARCIA PEREZ JORGE VENANCIO CEJA JARAMILLO CRISOFORO ESPINOZA ARAGON</p>	 <p>VERONICA SALAZAR TELLEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, COMO TAMPOCO OBRA FIRMA DE LA 2DA SECRETARIA EN EL ACTA. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	

					<p>NO OBRA FIRMA DEL 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>																					
25 927		C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>KEVIN CASTREJON GALINDO MARIA JOSEFINA ANDRADE HERRERA ESPIRIDION VICENTE RAMIREZ SAMANO ABRIL CRISTINA TELLEZ GARCIA ANASTACIO FUENTES GARCIA GABRIELA MAYA ROMAN VICENTE GUTIERREZ MUNDO ALMA MIRIAM DIEGO MARTINEZ ANDRES CEBALLOS NAVARRO</p>	<p>ESCRIBA los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Kevin Castrejon Galindo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Josefina Andrade Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Espiridion Vicente Ramirez Samano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abril Cristina Tellez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anastacio Fuentes Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Maya Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Kevin Castrejon Galindo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Josefina Andrade Herrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Espiridion Vicente Ramirez Samano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Abril Cristina Tellez Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Anastacio Fuentes Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Maya Roman	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Kevin Castrejon Galindo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Josefina Andrade Herrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Espiridion Vicente Ramirez Samano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Abril Cristina Tellez Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Anastacio Fuentes Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Maya Roman	[Firma]																								
25 927		C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>EDSSON HERNANDEZ BOLAÑOS FRANCISCO JAVIER BELLO MORENO CARLOS EMMANUEL GOMEZ RODRIGUEZ XIADANI MARYSOL PEREZ BELTRAN SANDRA SOTELO SALCEDO ERICK MAURICIO HERNANDEZ MARBAN LUIS ANGEL MARTINEZ BLANCAS MARIA DE JESUS FLORES TRUJILLO SAUL DIEGO GARCIA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edson Hernandez Bolaños</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Castrejon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adeliz Diaman Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Lourdes Arellano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonina Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ADRIAN CASTREJON, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edson Hernandez Bolaños	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adrian Castrejon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adeliz Diaman Ayala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Arellano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Antonina Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Victor Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edson Hernandez Bolaños	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adrian Castrejon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adeliz Diaman Ayala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria de Lourdes Arellano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Antonina Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Victor Martinez	[Firma]																								

					<p>INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ADALIZ DAMAN AYALA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARIA DE LOURDES ARELLANO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANTONIO MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>VICTOR MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
--	--	--	--	--	---


	26 927	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VIOLETA JOSEFINA TELLEZ ALANIS FRANCISCO JAVIER ALARCON BORJA ADRIAN CASTREJON URBINA JOSE ARMANDO DOMINGUEZ GUTIERREZ ALBERTO CONDE GUADARRAMA JESUS RIOS OROZCO ROSA ISELA CORTES CASTRO ALEC JOCSAN ALVAREZ GARCIA ANGELICA MARIA BLANCAS SANCHEZ	 <p>ALFREDO TOTI RIVERA GARCÍA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ALTEA YARELI HERNANDEZ ALOGNA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARIA ALEXANDRA ZAGAL RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
--	--------	----	--	--	--

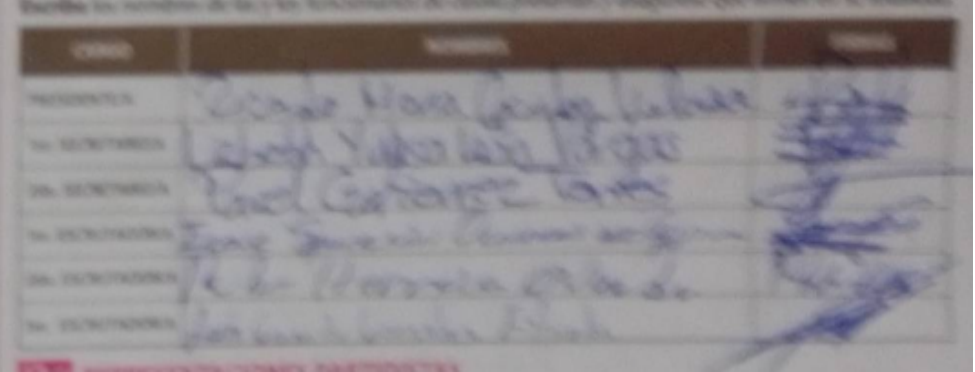
	26 928	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. DEL ROSARIO CASTRO VALDOVINOS YESENIA MONSERRAT HERNANDEZ VALENZUELA DOLORES ARMENTA TRUJILLO KAREN NAYELI CARRILLO MARTINEZ FRANCISCO URIEL AGUILAR GUZMAN DAYNA GHISELLE NAVARRETE ESTRADA IVETTE MENDOZA TAPIA JUANA HUERTA MORENO GRISELDA GARCIA LOPEZ	<p>ENCARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CASILLA Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASIGNADOS QUE PARTICIPARON EN LA VOTACION DE LA CASILLA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MA DEL ROSARIO CASTRO V.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dolores Armenta Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karen Nayeli Carrillo Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Garcia Armenta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivette Mendoza Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Huerta Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ELIZABETH GARCÍA D. PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIN OMITIR QUE ESTE NO FIRMO EL ACTA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AYUDANTÍA MUNICIPAL DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO, CALLE CORREGIDORA, SIN NÚMERO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 62556, JIUTEPEC, MORELOS, A UN COSTADO DE LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MIGUEL HIDALGO Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MA DEL ROSARIO CASTRO V.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dolores Armenta Trujillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karen Nayeli Carrillo Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Garcia Armenta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ivette Mendoza Tapia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juana Huerta Moreno	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MA DEL ROSARIO CASTRO V.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dolores Armenta Trujillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karen Nayeli Carrillo Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Garcia Armenta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ivette Mendoza Tapia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juana Huerta Moreno	[Firma]																								

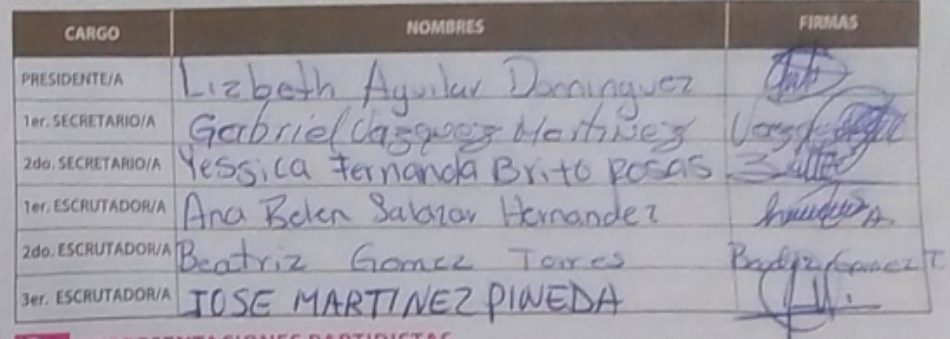
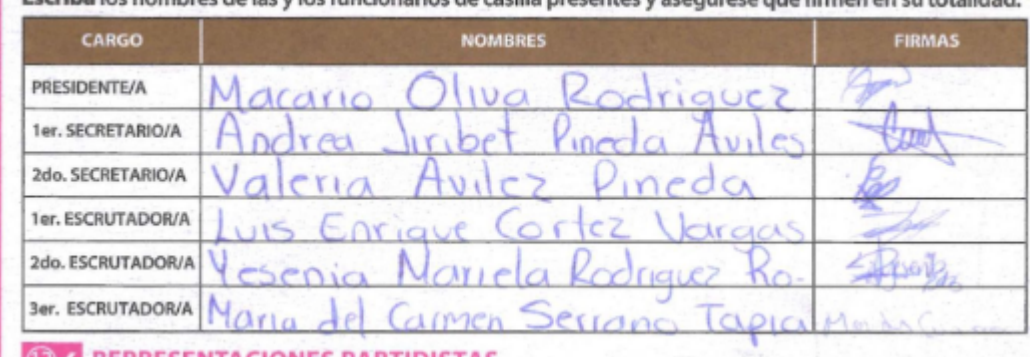
26 928	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA FERNANDA GARCIA HERNANDEZ JESUS ABIGAEI ACOSTA DIAZ VICTOR HUGO AYALA DOMINGUEZ ERANDI MERCEDES ESCALANTE ARMENTA ILSE ARIATNA GLORIA PERALTA MONDRAGON ELIZABETH GARCIA AVILES AMANDA HERNANDEZ LAZARO FIDENCIO CARLOS HERNANDEZ VALDEZ EULOGIA HOYOS RAZO	<table border="1" data-bbox="1516 245 2333 532"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Fernanda Garcia Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Abigail Acosta Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Amanda Hernandez Lazaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eulogia Hoyos Razo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Concepcion Gonzalez Rujera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Griselda Garcia Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1499 548 2561 703">GRISELDA GARCÍA LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Fernanda Garcia Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jesus Abigail Acosta Diaz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Amanda Hernandez Lazaro	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Eulogia Hoyos Razo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Concepcion Gonzalez Rujera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Griselda Garcia Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Maria Fernanda Garcia Hernandez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Jesus Abigail Acosta Diaz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Amanda Hernandez Lazaro	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Eulogia Hoyos Razo	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Concepcion Gonzalez Rujera	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Griselda Garcia Lopez	[Firma]																							
26 929	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RICARDO TAPIA HERNANDEZ JOAQUIN ARCE GALVEZ JONATHAN MENDOZA GARCIA MARISOL YAKAIRA MARTINEZ FIGUEROA JANET MICHEL DEGANTE MUJICA JOSE ARTURO MONTES ESCAMILLA HILDA JANET GUTIERREZ BELTRAN SOLEDAD GARCIA LAGUNAS HERMILO ANGUIANO BAUTISTA	<p data-bbox="1507 703 2502 727">Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1507 727 2510 1040"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ricardo Tapia Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Joaquin Arce Galvez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marisol Yakaira Martinez Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Michel Degante Mujica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Arturo Montes Escamilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hermilo Anguiano Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ricardo Tapia Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Joaquin Arce Galvez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marisol Yakaira Martinez Figueroa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Janet Michel Degante Mujica	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Arturo Montes Escamilla	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hermilo Anguiano Bautista	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Ricardo Tapia Hernandez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Joaquin Arce Galvez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Marisol Yakaira Martinez Figueroa	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Janet Michel Degante Mujica	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Arturo Montes Escamilla	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Hermilo Anguiano Bautista	[Firma]																							

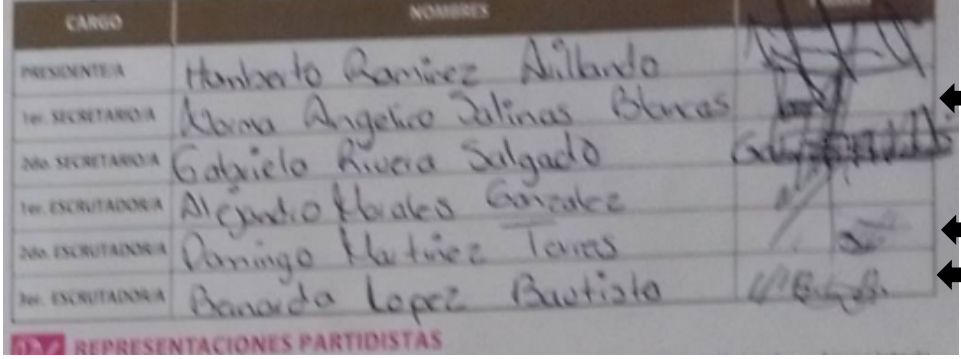
26 929	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAFET ROBERTO GONZALEZ SAGAL JULIO CESAR JAIMES REYES VICTOR HUGO LOPEZ MARGARITO BRYAN FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ ERIK ESTRADA ARELLANO JOSE LUIS GILES MARTINEZ FAVIOLA AYALA GUZMAN LORENZA ESCAMILLA PLIEGO SILVIA FLORES LUNA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jafet Roberto Gonzalez Sagal.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Julio Cesar Jaimes Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Victor hugo Lopez Margarito</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bryan Francisco Martinez Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Faviola Ayala Guzman</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Ramirez Catalán</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>CLAUDIA RAMIREZ CATALÁN, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jafet Roberto Gonzalez Sagal.		1er. SECRETARIO/A	Julio Cesar Jaimes Reyes		2do. SECRETARIO/A	Victor hugo Lopez Margarito		1er. ESCRUTADOR/A	Bryan Francisco Martinez Martinez		2do. ESCRUTADOR/A	Faviola Ayala Guzman		3er. ESCRUTADOR/A	Claudia Ramirez Catalán	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Jafet Roberto Gonzalez Sagal.																								
1er. SECRETARIO/A	Julio Cesar Jaimes Reyes																								
2do. SECRETARIO/A	Victor hugo Lopez Margarito																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bryan Francisco Martinez Martinez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Faviola Ayala Guzman																								
3er. ESCRUTADOR/A	Claudia Ramirez Catalán																								
26 929	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE MELGAREJO ACOSTA FRANCISCO HERNANDEZ DOMINGUEZ GLORIA ARROYO SERRATO CARITINA CRUZ ROMERO ZITA NASHALI FLORES JIMENEZ MARIA GUADALUPE GONZALEZ GUEVARA ALEJANDRO FLORES MONTES GLORIA NAYELY OROZCO DIAZ JUANA GUERRERO MOYAO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSE MELGAREJO ACOSTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Hernandez Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Arroyo Serrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Caritina Cruz Romero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zita Nasheli Flores Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Guerrero Moyao</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>JOANA GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JOSE MELGAREJO ACOSTA		1er. SECRETARIO/A	Francisco Hernandez Dominguez		2do. SECRETARIO/A	Gloria Arroyo Serrato		1er. ESCRUTADOR/A	Caritina Cruz Romero		2do. ESCRUTADOR/A	Zita Nasheli Flores Jimenez		3er. ESCRUTADOR/A	Juana Guerrero Moyao	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	JOSE MELGAREJO ACOSTA																								
1er. SECRETARIO/A	Francisco Hernandez Dominguez																								
2do. SECRETARIO/A	Gloria Arroyo Serrato																								
1er. ESCRUTADOR/A	Caritina Cruz Romero																								
2do. ESCRUTADOR/A	Zita Nasheli Flores Jimenez																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juana Guerrero Moyao																								

					<p>LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>
26 930	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ESMERALDA ALBINA CEDILLO MORALES GISELL ISMERAI VALDEZ HIDALGO ADOLFO JESUS CASTAÑEDA VARGAS SARA ELIZABETH CATALAN FLORES JOSE GUZMAN CORTEZ IRENE CASTAÑEDA AVILEZ JUANITA LOPEZ BAHENA SANDRA LUZ DELGADO SALINAS JULIAN ALBERTO MEDINA VELAZQUEZ</p>		<p>RAFAEL ARROYO CABELLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>

26 931	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN MANUEL COLLINGS CORTEZ KEILA BEATRIZ ANDRADE RODRIGUEZ ALPHA MARIA BERENICE LEYVA CHAVEZ KATYA VANELLY CRUZ TORRES SARAHI NAYELI MONTOYA SANCHEZ JOSE GUSTAVO OSEGUERA GODINEZ JUAN ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ BRENDA YASMIN AGUILAR LUIS YOLANDA GONZALEZ MIRANDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JUAN MANUEL COLLINGS CORTEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>KEILA BEATRIZ ANDRADE RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SARAHI NAYELI MONTOYA SANCHEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BLANCA CELIA GARCIA ALVAREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOSE GUSTAVO OSEGUERA GODINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>  REPRESENTACIONES PARTIDARIAS BLANCA CELIA GARCÍA ALVAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. JOSE LUIS GARCÍA GUTIERREZ PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL COLLINGS CORTEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	KEILA BEATRIZ ANDRADE RODRIGUEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SARAHI NAYELI MONTOYA SANCHEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	BLANCA CELIA GARCIA ALVAREZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	JOSE GUSTAVO OSEGUERA GODINEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL COLLINGS CORTEZ	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	KEILA BEATRIZ ANDRADE RODRIGUEZ	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	SARAHI NAYELI MONTOYA SANCHEZ	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	BLANCA CELIA GARCIA ALVAREZ	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	JOSE GUSTAVO OSEGUERA GODINEZ	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ	[Firma]																							

26 931	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RICARDO MARIA GARIBAY VELASCO MARITZA ARIADNA SANCHEZ PEÑA LIZBETH YULISA LEON VARGAS YSIDORA ANDRACA DIAZ RAFAEL CRUZ GARCIA CARLOS GAN TOLEDO PAVEL GUTIERREZ TORRES URIEL AVILES VILLA CECILIA ZAMORA PERALTA	 <p>SIN ACTA DIGITAL</p>																					
26 931	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ZITA BECERRA RAMIREZ KARLA XARENI CALDERON RIOS MARIANA CARDOSO TORRES ADRIAN LUCERO PARADA MARIA LETICIA ESTRADA HERNANDEZ LAURA ELENA GARCIA PEDROZA GABRIELA CRUZ HERRERA BENITO ESTRADA GASPAR JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1507 711 2373 1040"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Zita Becerra Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mariana Cardoso Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Lucero Parada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Leticia Estrada Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Elena Garcia Pedroza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>• NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Zita Becerra Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mariana Cardoso Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adrian Lucero Parada	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Leticia Estrada Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Laura Elena Garcia Pedroza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Zita Becerra Ramirez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Mariana Cardoso Torres	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Adrian Lucero Parada	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Leticia Estrada Hernandez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A	Laura Elena Garcia Pedroza	[Firma]																							

27 932	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIZBETH AGUILAR DOMINGUEZ KAREN RUBI MENA ENRIQUEZ YESSICA FERNANDA BRITO ROSAS ANA BELEN SALAZAR HERNANDEZ BEATRIZ GOMEZ TORRES JOSE MARTINEZ PINEDA ANA LUISA LEYVA MENA GERONIMO CORTES SALGADO JONATHAN MONTERO CARMONA	 <p>GABRIEL VAZQUEZ MARTINEZ PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL</p>
27 932	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANTIAGO HERNANDEZ PEREZ RODOLFO ALFREDO ARTEAGA HERNANDEZ VALERIA AVILEZ PINEDA LUIS ENRIQUE CORTEZ VARGAS YESENIA MARIELA RODRIGUEZ ROSALES MARIA DEL CARMEN SERRANO TAPIA MARIA LUISA ARROYO BAHENA ADRIAN HERNANDEZ CORNELIO JOSE ANTONIO ESQUIVEL SARABIA	 <p>MACARIO OLICA RODRIGUEZ PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADO</p>

					<p>INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ANDREA JIRIBET PINEDA AVILES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDAD@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
27	933	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>BIANCA JUNUETH BUSTAMANTE BALBAS MARIA FERNANDA LEDESMA SANDOVAL HUMBERTO RAMIREZ AVILLANEDA ALEJANDRO MORALES GONZALEZ CONSTANTINO PORTILLO RAMIREZ GRECIA ANAHI SOTELO CAMARGO LUCIANA JAIMES ALVINO MARIA SOLEDAD REYES CARBAJAL GABRIELA RIVERA SALGADO</p>	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NORMA ANGELICA SALINAS BLANCAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>DOMINGO MARTINEZ TORRES, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

					BERNARDA LOPEZ BAUTISTA PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
27 933		C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELENA VILLA JAIMES ANA YESENIA LILIANA ZARZA AMEZCUA JUANA CASTRO AMATES ALEJANDRA AIDEE HERNANDEZ PICAZO VERONICA TAPIA FLORES CYNTHIA VIDAL CORDERO IRENE MARQUEZ HUERTA NORMA ANGELICA SALINAS BLANCAS BERNARDA LOPEZ BAUTISTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Elena Villa Jaimes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Yesenia Liliana Zarza Amezcua</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GLORIOSO DESIDERIO BELTRAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Tapia Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cynthia Vidal Cordero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • GLOIOSO DESIDERIO BELTRAN PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. • NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. 	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Elena Villa Jaimes		1er. SECRETARIO/A	Ana Yesenia Liliana Zarza Amezcua		2do. SECRETARIO/A	GLORIOSO DESIDERIO BELTRAN		1er. ESCRUTADOR/A	Veronica Tapia Flores		2do. ESCRUTADOR/A	Cynthia Vidal Cordero		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Elena Villa Jaimes																									
1er. SECRETARIO/A	Ana Yesenia Liliana Zarza Amezcua																									
2do. SECRETARIO/A	GLORIOSO DESIDERIO BELTRAN																									
1er. ESCRUTADOR/A	Veronica Tapia Flores																									
2do. ESCRUTADOR/A	Cynthia Vidal Cordero																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
27 933		C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELIZABETH ORTIZ BOLLAS MARIBEL BARRERA CANO JULIANA GARCIA SALGADO WENDY MATA ORTEGA HECTOR ADRIAN RAMOS FUENTES IVETTE MARISOL RODRIGUEZ DAVALOS MABEL SOLIS ORTIZ VIRIDIANA RAMIREZ TORRES CINTHYA MAETZI MONTES LAGUNAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elizabeth Ortiz BOLLAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hector Adrian Ramos Fuentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juliana Garcia Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Wendy Mata Montes Lagunas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mabel Solis Ortiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viridiana Ramirez Torres</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elizabeth Ortiz BOLLAS		1er. SECRETARIO/A	Hector Adrian Ramos Fuentes		2do. SECRETARIO/A	Juliana Garcia Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Wendy Mata Montes Lagunas		2do. ESCRUTADOR/A	Mabel Solis Ortiz		3er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Ramirez Torres	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elizabeth Ortiz BOLLAS																									
1er. SECRETARIO/A	Hector Adrian Ramos Fuentes																									
2do. SECRETARIO/A	Juliana Garcia Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Wendy Mata Montes Lagunas																									
2do. ESCRUTADOR/A	Mabel Solis Ortiz																									
3er. ESCRUTADOR/A	Viridiana Ramirez Torres																									

					CARMEN MENDOZA ORTEGA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA Y 3ER ESCRUTADOR DE NOMBRE ILEGIBLE, NO ESTAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
--	--	--	--	--	---

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

12. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro

y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDAD
1.	431	C1	543	EXCEDENTES 32
2.	432	B1	524	EXCEDENTES 24
3.	432	C1	524	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 310 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 309 EXCEDENTES 37
4.	432	C2	523	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 309 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 307. EXCEDENTES 37.
5.	433	B1	606	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 309 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 354
6.	433	C1	605	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 324 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 326
7.	433	C3	605	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 318 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 322
8.	434	B1	608	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 367 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 370
9.	434	C1	608	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 341 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 339 Y EL TOTAL DE VOTOS SEÑALA 340
10.	434	C2	607	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON PUES PONEN 645 POR LO CUAL LA SUMATORIA NO COINCIDE , ADEMAS REFIERE QUE TOTAL DE PERSONAS Y RP E VOTARON SEÑALA 355 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 339 Y EL TOTAL DE VOTOS SEÑALA 341
11.	434	C3	607	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 375 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 368 ADEMAS DE QUE EL RESULTADO DE VOTOS SEÑALA 372
12.	435	C2	573	EXISTE ERROR NO COINCIDE EL NUMERO DE PERSONAS EN LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON (248) MAS EL NUMERO DE RPP QUE SON 6 Y DA UN TOTAL EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON QUE SON 254 PERO EN EL NUMERO DE BOLETAS EXTRAIDAS DE LAS URNAS REFIERE 350

13.	436	B1	662	EXISTE ERROR NO SEÑALARON LA SUMATORIA DE PERSONAS EN LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS MAS EL NUMERO DE RPP QUE SON 8 LO CUAL DA UN TOTAL DE 405 , ADEMAS EN EL NUMERO DE BOLETAS EXTRAIDAS SEÑALA 397 Y EL TOTAL DE VOTOS SEÑALA 388
14.	436	C1	662	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 380 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 368 ADEMAS DE QUE EL RESULTADO DE VOTOS SEÑALA 374
15.	436	C2	662	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 399 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 400 ADEMAS DE QUE EL RESULTADO DE VOTOS SEÑALA 398
16.	436	C3	662	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 390 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 393
17.	436	C4	662	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 391 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 381
18.	437	C2	716	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 382 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 380
19.	438	B1	608	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 383 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 385, EN EL PREP ESTA IDENTIFICADA COMO BASICA Y EN REALIDAD ES CONTIGUA 1
20.	438	C1	608	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 390 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 388, EN EL PREP ESTA IDENTIFICADA COMO CONTIGUA 1 PERO EN REALIDAD ES BASICA
21.	439	B1	684	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 441 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 448
22.	439	C1	683	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 415 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 426
23.	439	C2	683	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 434Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 428
24.	442	B1	750	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 537 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 525 ADEMAS DE QUE EL RESULTADO DE VOTOS SEÑALA 536
25.	443	B1	446	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 336 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 335
26.	445	B1	633	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 370 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 358

27.	445	C1	632	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 394 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 402, ADEMAS DE QUE NO SE SEÑALO EL RESULTADO DEL TOTAL DE LA VOTACION
28.	445	C2	632	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 353 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 353, ADEMAS DE QUE NO COINCIDE CON EL RESULTDO DE LA VOTACION QUE SON 344
29.	445	C3	632	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 383 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 390
30.	446	C1	380	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 270 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 272
31.	448	B1	717	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 429 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 432
32.	448	C1	716	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 428 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 431 ADEMAS DE QUE NO SE VISUALIZA EL RESULTADO TOTAL
33.	448	C2	716	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 394 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 402, ADEMAS DE QUE NO SE SEÑALO EL RESULTADO DEL TOTAL DE LA VOTACION
34.	450	B1	679	EXISTE DUPLICIDAD DE CANTIDADES EN BOLETAS SOBRLANTES AUNQUE TESTARON LA LETRA EN NUMERO HAY DOS CANTIDADES TAMBIEN HAY ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 419 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 435,
35.	450	C1	679	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 432 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 442, ADEMAS DE QUE NO COINCIDE CON EL RESULTADO DE LA VOTACION QUE SON 445
36.	450	C3	679	EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 437 Y LOS VOTOS O EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 430, ADEMAS DE QUE NO COINCIDE CON EL RESULTADO DE LA VOTACION QUE SON 431
37.	453	B1	700	32 BOLETAS EXCEDENTES
38.	453	C1	700	38 BOLETAS EXCEDENTES
39.	453	C2	700	38 BOLETAS EXCEDENTES

40.	453	C3	700	37 BOLETAS EXCEDENTES
41.	453	C4	700	38 BOLETAS EXCEDENTES
42.	453	C5	700	27 BOLETAS EXCEDENTES
43.	454	B1	660	35 BOLETAS EXCEDENTES
44.	454	C3	659	2 BOLETAS RESTANTES
45.	455	C1	731	37 BOLETAS EXCEDENTES
46.	455	C2	731	49 BOLETAS EXCEDENTES
47.	455	E1	648	25 BOLETAS EXCEDENTES
48.	457	C3	643	36 BOLETAS EXCEDENTES
49.	458	C1	530	38 BOLETAS EXCEDENTES
50.	458	C2	530	SIN ACTA, IMPUGNACIÓN GENÉRICA
51.	459	B1	511	37 BOLETAS EXCEDENTES
52.	459	C1	511	39 BOLETAS EXCEDENTES
53.	459	C2	510	18 BOLETAS EXCEDENTES
54.	460	B1	387	34 BOLETAS EXCEDENTES
55.	460	C1	386	38 BOLETAS EXCEDENTES
56.	461	B1	467	37 BOLETAS EXCEDENTES
57.	461	C1	467	40 BOLETAS EXCEDENTES, DE LO QUE, EL NÚMERO TOTAL DE REPRESENTANTES Y PERSONAS QUE VOTARÓN DIO UN TOTAL DE 315, SIN EMBARGO, EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS LO FUE DE 317, ES DECIR, DOS VOTOS MAS.
58.	462	C1	479	33 BOLETAS EXCEDENTES
59.	463	B1	679	38 BOLETAS EXCEDENTES
60.	463	C1	679	38 BOLETAS EXCEDENTES
61.	464	C1	723	31 BOLETAS EXCEDENTES

62.	464	C2	723	39 BOLETAS EXCEDENTES
63.	468	C2	671	37 BOLETAS EXCEDENTES
64.	469	B1	680	29 BOLETAS EXCEDENTES
65.	469	C1	680	35 BOLETAS EXCEDENTES
66.	469	C2	680	38 BOLETAS EXCEDENTES
67.	470	B1	659	31 BOLETAS EXCEDENTES
68.	471	B1	711	38 BOLETAS EXCEDENTES
69.	471	C1	711	25 BOLETAS EXCEDENTES
70.	471	C2	711	39 BOLETAS EXCEDENTES
71.	472	B1	720	49 BOLETAS EXCEDENTES
72.	472	C2	720	38 BOLETAS EXCEDENTES
73.	472	C4	719	42 BOLETAS EXCEDENTES
74.	477	C1	741	EXEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. DIFERENCIA SOBRANTE 1 VOTO.
75.	477	C2	741	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
76.	477	C3	741	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
77.	477	C4	741	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. NO HAY SUMA DE VOTOS.
78.	477	C5	741	NO VIENE TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA
79.	477	C6	741	ACTA SIN DATOS PARA COTEJO
80.	478	C1	472	EXEDENTE DE 35 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. NO COINCIDE RESULTADO TOAL DE BOLETA.
81.	481	C3	659	EXEDENTE DE 43 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
82.	481	C5	658	EXEDENTE DE 35 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
83.	481	C6	658	EXEDENTE DE 41 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL PERO EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA SUPERA AL NUMERO DE

				VOTANTES + REPRESENTANTES QUE VOTARON EN CASILLA.
84.	482	C2	714	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
85.	487	B1	701	EXEDENTE DE 17 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
86.	487	C1	701	EXEDENTE DE 31 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
87.	487	C2	701	SIN INFORMACION EN ACTA PARA CONTEO. NO SE VISUALIZA TOTAL VOTOS.
88.	487	C3	701	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
89.	487	C5	700	EXEDENTE DE 60 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
90.	487	C6	700	ERRORES MARCAN 98 EXCEDENTES
91.	487	C7	700	EXEDENTE DE 55 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
92.	487	C8	700	EXEDENTE DE 32 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
93.	487	C9	700	EXEDENTE DE 33 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
94.	500	B1	710	EXEDENTE DE 47 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
95.	925	B1	665	EXEDENTE DE 13 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
96.	925	C1	665	EXEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
97.	926	B1	703	EXEDENTE DE 17 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
98.	927	C2	675	EXEDENTE DE 11 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
99.	928	B1	615	EXEDENTE DE 15 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
100.	928	C1	614	EXEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
101.	931	B1	699	SIN INFORMACION EN ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCION DE GUBERNATURA.
102.	931	C2	698	EXEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.
103.	932	C2	709	EXEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. PERO EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA SUPERA AL NUMERO DE VOTANTES + REPRESENTANTES QUE VOTARON EN CASILLA.
104.	932	C3	708	EXEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. PERO EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA SUPERA AL

				NUMERO DE VOTANTES + REPRESENTANTES QUE VOTARON EN CASILLA.
105.	933	B1	627	IMPUGNACIÓN GENERICA
106.	933	C1	627	EXEDENTE DE 32 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA. FALTANTE 26 VOTOS.
107.	933	C2	627	EXEDENTE DE 48 BOLETAS EN RELACION A LA LISTA NOMINAL OTORGADA EN CASILLA.PERO EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LA URNA SUPERA AL NUMERO DE VOTANTES + REPRESENTANTES QUE VOTARON EN CASILLA.

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está **compuesto de reglas específicas**, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla.** Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, **y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.***

Tercera Época: Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por

Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza**, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la

jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.

- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. *Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;*

XVI. *Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;*

XVIII. *Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;*

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.**

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos,

*y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.***

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN CASILLA	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	433	C2	605
2.	435	B1	574
3.	435	C1	574
4.	435	C3	573
5.	437	B1	717
6.	437	C1	716
7.	437	C3	716
8.	438	C2	608
9.	438	C3	608
10.	441	C1	553
11.	443	C1	446
12.	444	B1	724
13.	444	C1	724
14.	447	B1	706
15.	448	C3	716
16.	451	B1	514
17.	451	C1	513
18.	452	B1	475
19.	454	C1	659
20.	454	C2	659
21.	454	C4	659
22.	455	B1	732
23.	455	C3	731
24.	455	C4	731
25.	455	E1 C1	648
26.	455	E1 C2	647
27.	457	B1	644
28.	457	C1	644
29.	457	C2	644
30.	458	C2	530
31.	464	B1	723
36.	470	C2	658
37.	474	B1	633
38.	474	C1	632
39.	475	B1	475
40.	475	C1	474
41.	477	B1	741
42.	477	C6	741
43.	477	C7	740
44.	478	B1	473
45.	479	B1	619
46.	479	C1	618
47.	480	B1	422
48.	480	C1	421
49.	481	B1	659
50.	481	C2	659
51.	487	B1	701
52.	487	C2	701
53.	487	C4	700
54.	926	C1	703
55.	926	C2	703
56.	926	C3	702
57.	927	B1	676
58.	927	C1	675
59.	927	S1	0
60.	929	B1	617
61.	929	C1	617
62.	929	C2	617
63.	929	C3	616
64.	930	B1	574
65.	930	C1	573
66.	931	B1	699
67.	931	C1	699
68.	931	C3	698

32.	464	C3	723	69.	932	B1	709
33.	467	B1	618	70.	933	B1	627
34.	467	C1	618				
35.	470	C1	659				

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el cómputo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las

actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA												
	SECCIÓN	CASILLA			NO.	SECCIÓN	CASILLA			NO.	SECCIÓN	CASILLA
1.	97	B1			1	97	B1			1	97	C2
2.	97	C1			2	97	C1			2	101	B1
3.	97	C2			3	97	C3			3	101	C1
4.	97	C3			4	97	C4			4	102	C3
5.	97	C4			5	97	E1			5	102	C4
6.	97	E1			6	97	E1 C1			6	109	C4
7.	97	E1 C1			7	98	B1			7	111	B1

8.	99	C2	8	98	C1	8	111	C1
9.	100	C1	9	99	B1	9	112	B1
10.	100	C2	1	99	C1	10	112	C1
11.	100	C3	1	99	C2	11	112	C2
12.	101	B1	1	100	B1	12	114	C2
13.	101	C1	1	100	C1	13	115	C1
14.	102	C1	1	100	C2	14	116	B1
15.	102	C2	1	100	C3	15	121	B1
16.	102	C3	1	102	B1	16	122	B1
17.	102	C5	1	102	C1	17	123	B1
18.	102	S1	1	102	C2	18	123	C2
19.	102	S2	1	102	C5	19	124	B1
20.	103	B1	2	103	B1	20	128	B1
21.	103	C1	2	103	C1	21	128	C1
22.	104	B1	2	104	B1	22	130	B1
23.	106	B1	2	104	C1	23	130	C2
24.	106	C1	2	105	B1	24	130	C3
25.	107	B1	2	106	B1	25	130	C4
26.	108	C1	2	106	C1	26	148	B1
27.	108	C2	2	107	B1	27	150	C4
28.	109	B1	2	107	C1	28	151	C2
29.	109	C1	2	108	B1	29	152	C2
30.	109	C2	3	108	C1	30	153	B1
31.	109	C4	3	108	C2	31	156	B1
32.	110	C1	3	109	B1	32	156	C1
33.	110	C2	3	109	C1	33	158	B1
34.	111	B1	3	109	C2	34	162	B1
35.	111	C1	3	109	C3	35	165	C1
36.	111	C2	3	109	C5	36	166	B1
37.	112	B1	3	110	B1	37	170	B1
38.	112	C1	3	110	C1	38	174	B1
39.	114	B1	3	110	C2	39	174	C1
40.	114	C1	4	111	C2	40	177	C1
41.	114	C2	4	114	B1	41	177	C2
42.	114	C3	4	114	C3	42	177	C3
43.	114	C4	4	114	C4	43	177	C4
44.	115	B1	4	115	B1	44	180	C3
45.	115	C1	4	116	C1	45	181	E1 C1
46.	116	B1	4	117	B1	46	185	B1
47.	116	C1	4	117	C1	47	185	C1
48.	117	B1	4	118	B1	48	185	C2
49.	118	B1	4	118	C1	49	185	C3
50.	118	C1	5	118	C2	50	186	B1
51.	119	C1	5	119	B1	51	935	B1
52.	120	B1	5	119	C1	52	935	C1
53.	120	C1	5	120	B1	53	935	C2
54.	121	B1	5	120	C1			
55.	122	B1	5	121	C1			
56.	122	C1	5	122	C1			
57.	123	B1	5	123	C1			
58.	123	C1	5	124	C1			
59.	123	C2	5	125	B1			
60.	124	B1	6	125	C1			
61.	125	B1	6	125	C2			

62.	125	C1	6	125	C3
63.	125	C2	6	125	C4
64.	125	C3	6	126	B1
65.	125	C4	6	126	C1
66.	126	B1	6	126	C2
67.	126	C3	6	126	C3
68.	127	C1	6	127	B1
69.	127	C2	6	127	C1
70.	128	B1	7	127	C2
71.	128	C1	7	129	B1
72.	129	B1	7	129	C1
73.	129	C1	7	130	C1
74.	130	B1	7	131	B1
75.	130	C1	7	131	C1
76.	130	C2	7	131	C2
77.	130	C3	7	132	C1
78.	131	B1	7	133	B1
79.	131	C1	7	134	B1
80.	131	C2	8	134	C1
81.	132	B1	8	134	C2
82.	132	C1	8	135	B1
83.	133	B1	8	135	C2
84.	134	B1	8	135	C3
85.	134	C1	8	135	E1
86.	135	C1	8	135	E1 C1
87.	135	C2	8	135	E1 C2
88.	135	C3	8	136	C1
89.	135	E1	8	138	B1
90.	135	E1 C1	9	138	C1
91.	135	E1 C2	9	139	B1
92.	136	B1	9	139	C1
93.	136	C1	9	140	B1
94.	137	B1	9	140	C1
95.	137	C1	9	141	B1
96.	138	C1	9	142	B1
97.	139	B1	9	142	C1
98.	139	C1	9	143	B1
99.	140	B1	9	143	C1
100.	140	C1	1	144	B1
101.	142	C1	1	144	C1
102.	142	C2	1	145	B1
103.	143	B1	1	145	C1
104.	144	B1	1	146	B1
105.	145	B1	1	146	C1
106.	146	B1	1	147	B1
107.	147	B1	1	147	C1
108.	147	C1	1	148	C1
109.	149	B1	1	149	B1
110.	149	C1	1	149	C1
111.	150	C1	1	150	B1
112.	150	C2	1	150	C1
113.	150	C3	1	150	C2
114.	150	C4	1	150	C3
115.	151	B1	1	151	B1

116.	151	C1	1	151	C1
117.	151	C3	1	151	C4
118.	151	C4	1	151	E1
119.	151	E1	1	151	E1 C1
120.	151	E1 C2	1	151	E1 C2
121.	152	C1	1	152	B1
122.	153	B1	1	152	C1
123.	155	B1	1	153	C1
124.	155	C1	1	154	B1
125.	157	B1	1	154	C1
126.	159	B1	1	155	B1
127.	159	C1	1	155	C1
128.	159	C2	1	157	B1
129.	160	B1	1	159	B1
130.	161	B1	1	159	C1
131.	162	B1	1	159	C2
132.	162	C1	1	160	B1
133.	163	B1	1	162	C1
134.	164	B1	1	163	B1
135.	165	B1	1	164	B1
136.	165	C1	1	165	B1
137.	166	B1	1	166	C1
138.	166	C1	1	167	B1
139.	166	C2	1	168	B1
140.	167	B1	1	169	B1
141.	169	B1	1	169	C1
142.	169	C1	1	170	C1
143.	170	B1	1	171	B1
144.	170	C1	1	172	C1
145.	171	B1	1	173	B1
146.	173	B1	1	173	C1
147.	173	C1	1	175	B1
148.	175	B1	1	175	C1
149.	176	B1	1	175	C2
150.	177	B1	1	176	B1
151.	177	C1	1	176	C1
152.	177	C2	1	177	B1
153.	177	C3	1	177	C5
154.	177	C4	1	178	B1
155.	177	C5	1	178	C1
156.	178	B1	1	178	C2
157.	178	C2	1	178	C3
158.	178	C4	1	178	C4
159.	178	C5	1	178	C5
160.	178	C6	1	178	C6
161.	179	B1	1	179	B1
162.	179	C1	1	179	C1
163.	180	B1	1	180	B1
164.	180	C3	1	180	C1
165.	181	B1	1	180	C2
166.	181	E1	1	181	B1
167.	181	E1 C2	1	181	C1
168.	182	B1	1	181	E1
169.	182	C1	1	181	E1 C2

170.	183	B1	1	182	B1
171.	183	C1	1	182	C1
172.	184	B1	1	182	C2
173.	185	B1	1	182	C3
174.	185	C2	1	183	C1
175.	185	C3	1	184	B1
176.	186	B1	1	186	C1
177.	186	C1	1	186	C2
178.	186	C2	1	186	C3
179.	186	C3	1	187	B1
180.	934	B1	1	187	C1
181.	934	C1	1	934	B1
182.	934	C2	1	934	C1
183.	935	B1	1	934	C2
184.	935	C1	1	934	C3

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

13. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

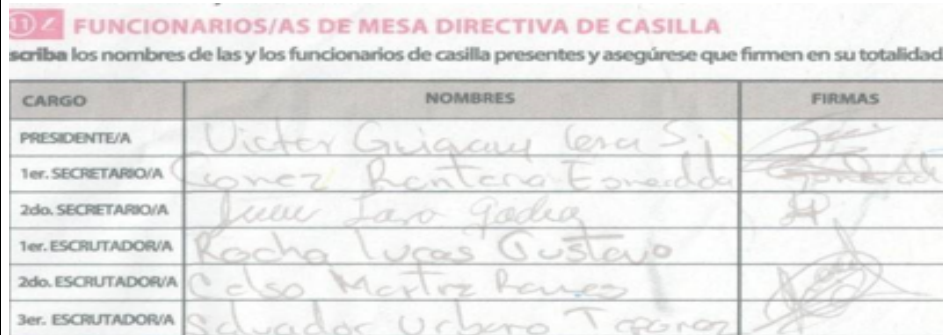
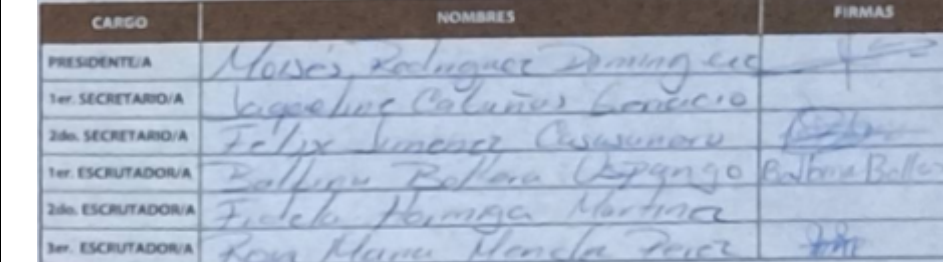
DISTRITO ELECTORAL LOCAL VII CUAUTLA

NO.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
1.	97	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEORGINA JUDITH SERRANO ARROYO ROXANA MATIAS SANCHEZ MIRIAM ARELLANO HERNANDEZ GABRIELA GOMEZCAÑA GONZALEZ DIANA CONSUELO MARTINEZ GONZALEZ JOVANI DANIEL CASTRO GALVAN SONIA GONZAGA MEZA SAUL RICARDO MARROQUIN CAMPUZANO ROSA MARIA MALDONADO FRANCO	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Georgina J. Serrano Arroyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Roxana Matias Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miriam Arellano Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana C. Martinez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Rubi Vargas Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Gonzaga Meza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Angelica Rubi Vargas Vazquez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Georgina J. Serrano Arroyo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Roxana Matias Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miriam Arellano Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Diana C. Martinez Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Rubi Vargas Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sonia Gonzaga Meza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Georgina J. Serrano Arroyo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Roxana Matias Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miriam Arellano Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Diana C. Martinez Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Rubi Vargas Vazquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sonia Gonzaga Meza	[Firma]																								

2.	97	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PERLA ELENA BEDOLLA TREJO SANTA MORALES TRUJILLO ANELI BOLLERA REAL ADRIANA GUZMAN ROMERO JOSSELINE MARTINEZ MONTIEL TOMAS CASTULO LARIOS PATRICIA HERNANDEZ HERNANDEZ GAEL MOLINA GONZALEZ REYNA LEOCADIA GARCIA ALVARES	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Perla Elena Bedolla Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Santa Morales Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Guzman Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reyna Leocadia Garcia Alvares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Castulo Larios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Neri Vanessa Bedolla Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Neri Vanessa Bedolla Trejo, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Perla Elena Bedolla Trejo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Santa Morales Trujillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adriana Guzman Romero	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Reyna Leocadia Garcia Alvares	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Castulo Larios	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Neri Vanessa Bedolla Trejo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Perla Elena Bedolla Trejo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Santa Morales Trujillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adriana Guzman Romero	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Reyna Leocadia Garcia Alvares	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Castulo Larios	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Neri Vanessa Bedolla Trejo	[Firma]																								
3.	97	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LAURA SANCHEZ TLAPALA ITZAYANA TORRES CAPISTRAN DULCE MARIA ESCOBAR FLORES LAURO JIMENEZ ALVAREZ ANA PAOLA VIDAL GALARZA ANSELMO CRUZ SERRANO ROSA MARIA HERNANDEZ MILLAN RODRIGO MANUEL MUÑOZ GOMEZ LUCIANO BALBUENA MEJIA	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Miguel Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Paola Vidal Galarza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luciano Balbuena Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa M. Hernandez Millan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guillermo Vargas Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Miguel Galicia y Guillermo Vargas Alemán, personas habilitadas como Presidente y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Miguel Galicia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ana Paola Vidal Galarza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luciano Balbuena Mejia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosa M. Hernandez Millan	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Guillermo Vargas Aleman	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Miguel Galicia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ana Paola Vidal Galarza	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luciano Balbuena Mejia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa M. Hernandez Millan	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guillermo Vargas Aleman	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

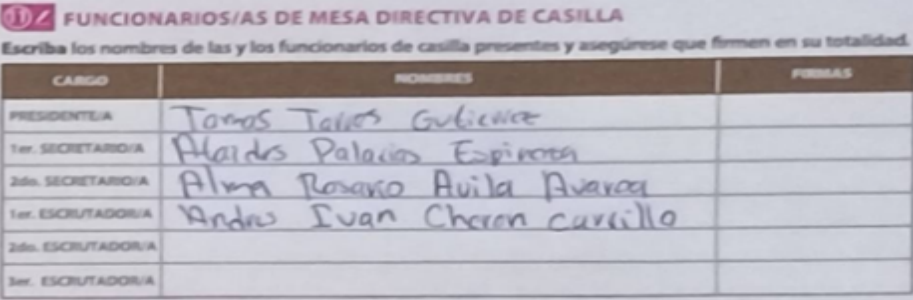
					nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta .																					
4.	97	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA GONZALEZ BECERRO ALEJANDRA LORETA URIBE FUERTE BRENDA ALEJANDRA GALINDO ORTIZ BRAYAN GEOVANY LIMAS URBANO NELI GABRIELA PAMOS BALON ALMA PATRICIA FERNANDEZ HILPAS ALAN URIEL LARA BALDERAS BRAULIO PEREZ PELCASTRE GABRIELA GRANADOS VILLANUEVA	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Gonzalez Becerro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Loreta Uribe Fuerte</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Alejandra Galindo Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brayan Geovany Limas Urbano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alan Uriel Lara Balderas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Danna Rubi Pastor Oseguera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Danna Rubi Pastor Oseguera, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Gonzalez Becerro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandra Loreta Uribe Fuerte	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Brenda Alejandra Galindo Ortiz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Brayan Geovany Limas Urbano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alan Uriel Lara Balderas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Danna Rubi Pastor Oseguera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Gonzalez Becerro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandra Loreta Uribe Fuerte	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Brenda Alejandra Galindo Ortiz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Brayan Geovany Limas Urbano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alan Uriel Lara Balderas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Danna Rubi Pastor Oseguera	[Firma]																								
5.	97	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ISABEL LOPEZ MENDOZA LETICIA SANCHEZ TLAPALA SANDRA GARCIA GONZALEZ CRESCENCIA MARROQUIN CILIA MARIA FERNANDA VILLEGAS QUINTANA SALVADOR AZARIEL SANCHEZ ZUÑIGA INES LEZAMA OCAMPO JULIAN HERNANDEZ AYALA SANDRA LOPEZ VILLALVA	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ines Romero Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sandra Garcia Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gisel Esmeralda Vargas Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Crescencia Marroquin Cilia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ines Romero Aguilar y Gisel Esmeralda Vargas Vazquez, personas habilitadas como Presidente y 2do Secretario, respectivamente, no</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ines Romero Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sandra Garcia Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gisel Esmeralda Vargas Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Crescencia Marroquin Cilia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ines Romero Aguilar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sandra Garcia Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gisel Esmeralda Vargas Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Crescencia Marroquin Cilia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

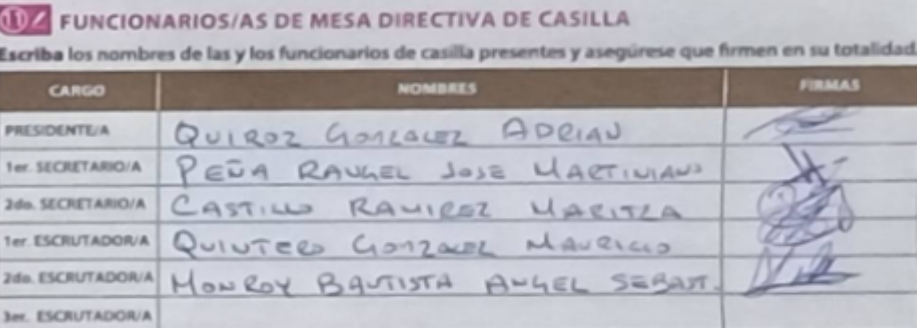
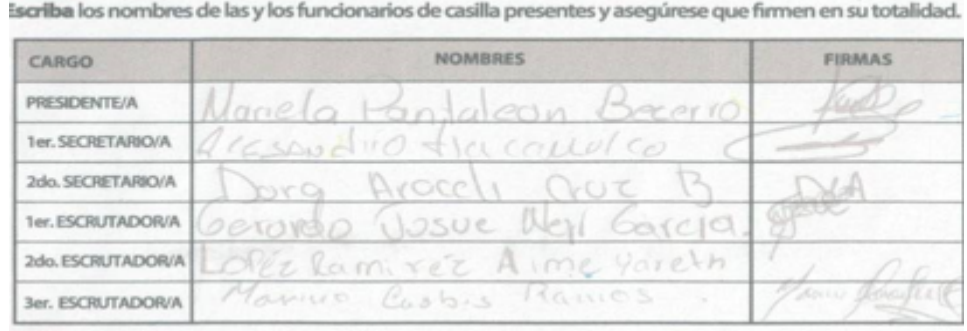
					<p>corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>																					
6.	97	E1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>RICARDO PERALTA GALINDO CLAUDIA RAMIREZ OJEDA ITZEL CAROLINA REY CERA BLANCA ESTELA CERA CAMPOS ARACELI SANCHEZ BECERRO JOSE ANTONIO CERA NARCISO ESLI SARAHÍ CLEMENTE CRUZ ELIGIA BARRERA CORTES ELIZABETH CASIMIRO CORTES</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Victor Guiovany Cera Secundino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gomez Renteria Esmeralda I.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Lara Gadea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gustavo Rocha Lucas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celso Martinez Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salvador Urbano Tironz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Victor Guiovany Cera Secundino, Gomez Renteria Esmeralda I., Juan Lara Gadea, Guztavo Rocha Lucas, Celso Martinez Ramos y Salvador Urbano T., personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario, 2do Secretario , 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Victor Guiovany Cera Secundino	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gomez Renteria Esmeralda I.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Lara Gadea	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Rocha Lucas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Celso Martinez Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Urbano Tironz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Victor Guiovany Cera Secundino	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gomez Renteria Esmeralda I.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Lara Gadea	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gustavo Rocha Lucas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Celso Martinez Ramos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Urbano Tironz	[Firma]																								

7.	97	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR GUIOVANY CERA SECUNDINO ESMERALDA ISABEL GOMEZ RENTERIA IVAN CASTILLO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN GIL CAZARES IVAN REYES GALICIA DIANA TELOMICO USPANGO CELSO MARTINEZ RAMOS NORMA CASTRO LIMONTITLA JUAN LARA GADEA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Victor Guiovan Cera S.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gomez Renteria Esmeralda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Lara Gadea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocha Lucas Gustavo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celso Martinez Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salvador Urbano Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Guztavo Rocha Lucas y Salvador Urbano T, personas habilitadas como 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. La Casilla Fue Ubicada en un Domicilio distinto, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Victor Guiovan Cera S.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gomez Renteria Esmeralda	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Lara Gadea	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rocha Lucas Gustavo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Celso Martinez Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Urbano Torres	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Victor Guiovan Cera S.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gomez Renteria Esmeralda	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Lara Gadea	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rocha Lucas Gustavo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Celso Martinez Ramos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Salvador Urbano Torres	[Firma]																								
8.	99	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MOISES RODRIGUEZ DOMINGUEZ GLORIA ANGELICA HERNANDEZ MARQUEZ JAQUELINE CABAÑAS GERVAO MANUEL TLAPALA GADEA FELIX JIMENEZ CASASANERO FABRIZIO GILES GALICIA NAYDELIN MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO BALON CARRION BALBINA BOLLERA USPANGO	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Moises Rodriguez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jacqueline Cabanas Gervacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Felix Jimenez Casanero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Balbina Bollera USPANGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel M. Mendez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Mendez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fidela M. Mendez Perez y Rosa Maria Mendez Perez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Moises Rodriguez Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jacqueline Cabanas Gervacio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Felix Jimenez Casanero	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Balbina Bollera USPANGO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fidel M. Mendez Perez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Mendez Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Moises Rodriguez Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jacqueline Cabanas Gervacio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Felix Jimenez Casanero	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Balbina Bollera USPANGO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fidel M. Mendez Perez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Mendez Perez	[Firma]																								

					causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
9.	100	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HYRUM CHERON SOSA ALBERTO DE JESUS GONZALEZ FLORES MAYRA MINERVA XIXITLA TLAPALA ZAHID EMANUEL ZAPOTITLA PERALTA MARIANA PEÑA BARRERA FERNANDO BAISANO REY YOLANDA PATRICIA CATONGA TECALIZ ESMERALDA RIOS FLORES CRISOFORO CASASANERO GUEVARA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cheron Sosa Hyrun</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gonzales Flores Alberto de Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Xixitla Peralta Zahid Emanuel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Baisano Rey Fernando</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Tapia David</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cruz Avila Guillermo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Checon Sosa Hyrun, Garcia Tapia David y Cruz Avila Guillermo, personas habilitadas como Presidente, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cheron Sosa Hyrun	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gonzales Flores Alberto de Jesus	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Xixitla Peralta Zahid Emanuel	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Baisano Rey Fernando	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Garcia Tapia David	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cruz Avila Guillermo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cheron Sosa Hyrun	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gonzales Flores Alberto de Jesus	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Xixitla Peralta Zahid Emanuel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Baisano Rey Fernando	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Garcia Tapia David	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cruz Avila Guillermo	[Firma]																								

10.	100	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AIDA SARAHÍ CORTES MARTINEZ ARTURO MESINO FLORES FRANCISCO JAVIER ORIENTE TLAPALA ROSALBA GILBERTA SANCHEZ RAMIREZ FEDERICO TAMBONERO ROMAN CRISTAL BECERRO BELTRAN EDUARDO GALICIA BOLLERA MATEO BECERRO TELOMICO OSCAR DANIEL REY BAISANO	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aida Sarahi Cortes Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Mesino Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Javier Oriente Tlapala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristal Becerro Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Raul Moreno Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lamberto Martinez Tlacomulco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cristal Becerro Beltran, Juan Raul Moreno Ramirez y Lamberto Martinez Tlacomulco, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aida Sarahi Cortes Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Arturo Mesino Flores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Francisco Javier Oriente Tlapala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cristal Becerro Beltran	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Raul Moreno Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lamberto Martinez Tlacomulco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aida Sarahi Cortes Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Arturo Mesino Flores	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Francisco Javier Oriente Tlapala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cristal Becerro Beltran	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Raul Moreno Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lamberto Martinez Tlacomulco	[Firma]																								
11.	100	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDNA VIRIDIANA DE LA CRUZ BECERRO NELLY CITLALI SALAZAR TRUJILLO SILVIA LUCERO PACHECO GALICIA SANTA CATALINA TLAPALA FLORES DAFNEE ABRIL SANCHEZ MEDINA ERIKA CASASANERO ZAVALA JESUS ADRIAN GASPAS MONDRAGON ALEJANDRO CASTRO HERNANDEZ ELFEGO CRECENCIO BELTRAN BARRERA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>De la Cruz Becerro Edna Viridiana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rivera Galicia Silvia Lucero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dafnee Abril Sanchez Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Romero Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Telamico Galicia Andrea Abigail</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zapotitla Rivera Gabriel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bertha Romero Lopez, Telamico Galicia Andrea Abigail y Zapotitla Rivera Gabriel, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	De la Cruz Becerro Edna Viridiana	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rivera Galicia Silvia Lucero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Dafnee Abril Sanchez Medina	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Romero Lopez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Telamico Galicia Andrea Abigail	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Zapotitla Rivera Gabriel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	De la Cruz Becerro Edna Viridiana	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rivera Galicia Silvia Lucero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Dafnee Abril Sanchez Medina	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Romero Lopez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Telamico Galicia Andrea Abigail	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Zapotitla Rivera Gabriel	[Firma]																								

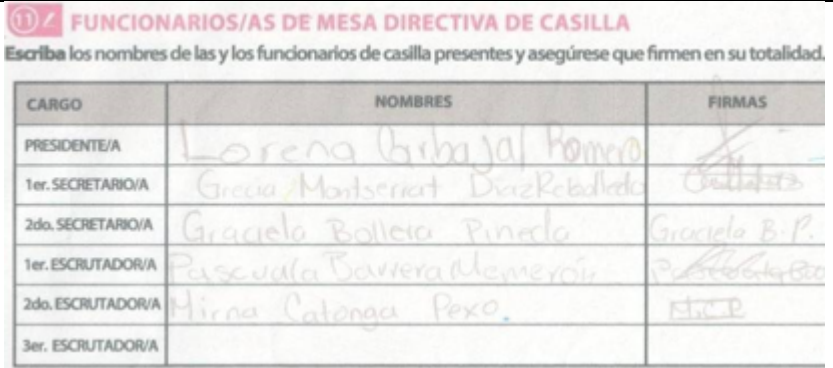
					Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
12.	101	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TOMAS TORRES GUTIERREZ LUISA JOSEFINA DAVILA VELEZ ALMA ROSARIO AVILA AVAROA ANDRES IVAN CHERON CARRILLO EMILIO JORGE IBAÑEZ VELASCO ROSARIO ROMERO VILLANUEVA ATAIDES PALACIOS ESPINOSA JUAN CARLOS PALACIOS BAISSANO GRACIELA HERNANDEZ CARRILLO	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Tomas Torres Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Ataides Palacios Espinosa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/A</td> <td>Alma Rosario Avila Avaroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Andres Ivan Cheron Carrillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Tomas Torres Gutierrez, Alma Rosario Avila Avaroa, Andres Ivan Cheron Carrillo y Ataides Palacios Espinosa, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario, 2do Secretario y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Tomas Torres Gutierrez		1er. SECRETARIA/A	Ataides Palacios Espinosa		2da. SECRETARIA/A	Alma Rosario Avila Avaroa		1er. ESCRUTADOR/A	Andres Ivan Cheron Carrillo		2da. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Tomas Torres Gutierrez																									
1er. SECRETARIA/A	Ataides Palacios Espinosa																									
2da. SECRETARIA/A	Alma Rosario Avila Avaroa																									
1er. ESCRUTADOR/A	Andres Ivan Cheron Carrillo																									
2da. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

13.	101 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIAN QUINTERO GONZALEZ JOSE MARTINIANO PEÑA RANGEL MARITZA CASTILLO RAMIREZ JUDITH CHINCOYA CANSECO MAURICIO QUINTERO GONZALEZ ANGEL SEBASTIAN MONROY BAUTISTA ANTONIO EZEQUIEL CLEMENTE PACHECO GLORIA ANGELICA RIOS RAMOS ANA ISABEL PEREZ GONZALEZ	 <p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>QUIROZ GONZALEZ ADRIAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>PEÑA RAUHEL JOSE MARTINIANO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>CASTILLO RAMIREZ MARITZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>QUINTERO GONZALEZ MAURICIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MONROY BAUTISTA ANGEL SEBAST.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	QUIROZ GONZALEZ ADRIAN	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	PEÑA RAUHEL JOSE MARTINIANO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	CASTILLO RAMIREZ MARITZA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	QUINTERO GONZALEZ MAURICIO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	MONROY BAUTISTA ANGEL SEBAST.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	QUIROZ GONZALEZ ADRIAN	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	PEÑA RAUHEL JOSE MARTINIANO	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	CASTILLO RAMIREZ MARITZA	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	QUINTERO GONZALEZ MAURICIO	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	MONROY BAUTISTA ANGEL SEBAST.	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									
14.	102 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIELA PANTALEON BECERRO ALEJANDRO TLACOMULCO GARCIA DORA ARACELI CRUZ BARRERA GERARDO JOSUE NERI GARCIA ROBERTO MILLAN PEREZ MARINO CASBIS RAMOS BLANCA ESTELA LOPEZ JIMENEZ FLORICEL MEZA FLORES JOSE LUIS ROJAS MEMERON	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariela Pantaleon Becerro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Tlacomulco Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dora Araceli Cruz B</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gerardo Josue Neri Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lopez Ramirez Aime Yareth</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marino Casbis Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>López Ramirez Aime Yareth, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariela Pantaleon Becerro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Tlacomulco Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Dora Araceli Cruz B	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gerardo Josue Neri Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lopez Ramirez Aime Yareth	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marino Casbis Ramos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mariela Pantaleon Becerro	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Tlacomulco Garcia	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Dora Araceli Cruz B	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Gerardo Josue Neri Garcia	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Lopez Ramirez Aime Yareth	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Marino Casbis Ramos	[Firma]																							

15.	102 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAUL RAMIREZ VEGA JORGE ALEJANDRO ROSALES PAEZ AISLINN CASSANDRA TENANGO ROSALES ALFREDO NARANJO GONZALEZ ISIDORA RESENDIZ GARCIA FRANCISCO PANTALEON GASPAR MIGUEL ANGEL MACOCO TENANGO SEFERINO LOPEZ MORALES JOSE MEZA FLORES	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Raul Ramirez Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aislinn Cassandra Tenango Rosales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Eugenia Lazaro SA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Aislinn Cassandra Tenango Rosales y Maria Eugenia Lazaro, personas habilitadas como 1er Secretario y 2do Secretario, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Raul Ramirez Vega	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aislinn Cassandra Tenango Rosales	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Eugenia Lazaro SA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Raul Ramirez Vega	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Aislinn Cassandra Tenango Rosales	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Maria Eugenia Lazaro SA	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									
16.	102 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO PEREZ OSIO ROSAURA HERNANDEZ GONZALEZ BRYAN YAHIR ESPINOZA VIDAL TOMAS LABRA SANCHEZ ANGELICA MORALES ESTUDILLO PATRICIA RODRIGUEZ BARRERA MARIA ELENA MARTINEZ BECERRO EMIGDIA ARIZMENDI BAUTISTA EULOGIO TELLEZ GODOY	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandro Perez Osio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Bryan Yahir Espinoza Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Morales Estudillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Labra Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emigdia Arizmendi Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandro Perez Osio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Bryan Yahir Espinoza Vidal	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Angelica Morales Estudillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Tomas Labra Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Emigdia Arizmendi Bautista	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Alejandro Perez Osio	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Bryan Yahir Espinoza Vidal	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Angelica Morales Estudillo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Tomas Labra Sanchez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Emigdia Arizmendi Bautista	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									

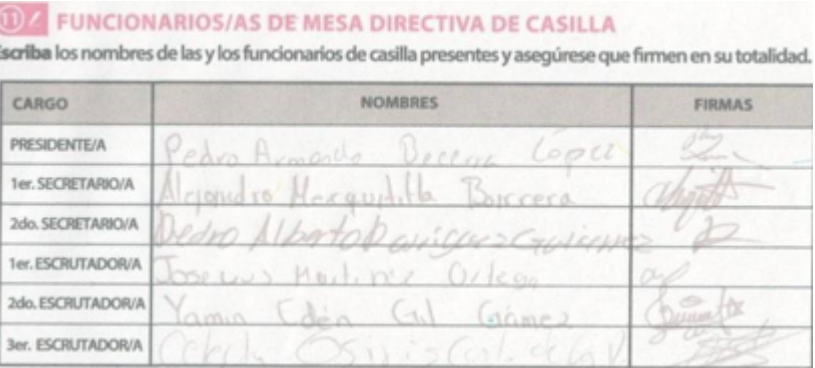
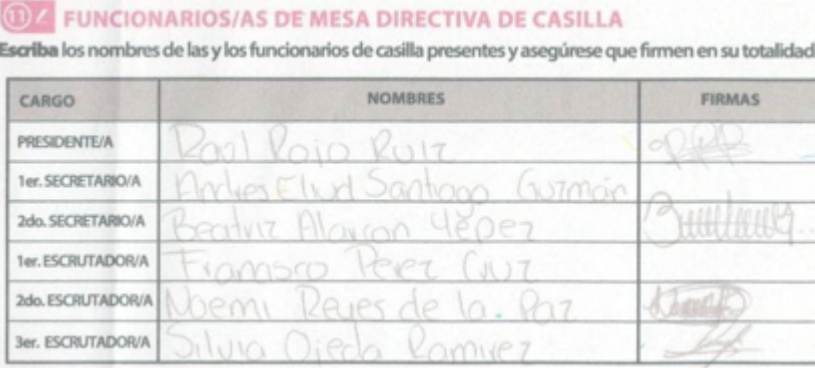
17.	102	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS ALBERTO FERRELL AVILA MARIA DOLORES VERAZALUCE VAZQUEZ AMERICA LORENA FLORES ZAPOTITLA REYNA MARTINEZ MARTINEZ LOURDES REYNOSA ROMERO JAVIER EDUARDO TECOLOTE FLORES LILIA CASTILLO PEREZ ALBERTO FLORES MARTINEZ GUADALUPE MENDEZ CRUZ	<table border="1" data-bbox="1534 232 2386 496"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Alberto Ferrell Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Dolores Verazaluce Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>América Lorena Flores Zapotitla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reyna Martinez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lourdes Reynosa Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Ferrell Avila	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Dolores Verazaluce Vazquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	América Lorena Flores Zapotitla	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Reyna Martinez Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lourdes Reynosa Romero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Alberto Ferrell Avila	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Dolores Verazaluce Vazquez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	América Lorena Flores Zapotitla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Reyna Martinez Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lourdes Reynosa Romero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
18.	102	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAFAEL CARDENAS CHEPETLA MARIA CRISTINA LAURO MOSSO GEORGINA RENDON XIXITLA RUFINO FLORES ZAPOTITLA FLORENCIA MARTINEZ RAMOS HUGO ENRIQUE TENANGO RENDON AMANDA KARINA XIXITLA BECERRO DANIEL ZAVALA CANSECO FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	<table border="1" data-bbox="1534 638 2386 902"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rafael Cardenas Chepetla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Cristina Lauro Mossó</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rufino Flores Zapotitla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hugo Enrique Tenango Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Florencia Martinez Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rafael Cardenas Chepetla	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Cristina Lauro Mossó	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rufino Flores Zapotitla	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Enrique Tenango Rendon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Martinez Ramos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rafael Cardenas Chepetla	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Cristina Lauro Mossó	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rufino Flores Zapotitla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Enrique Tenango Rendon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Martinez Ramos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

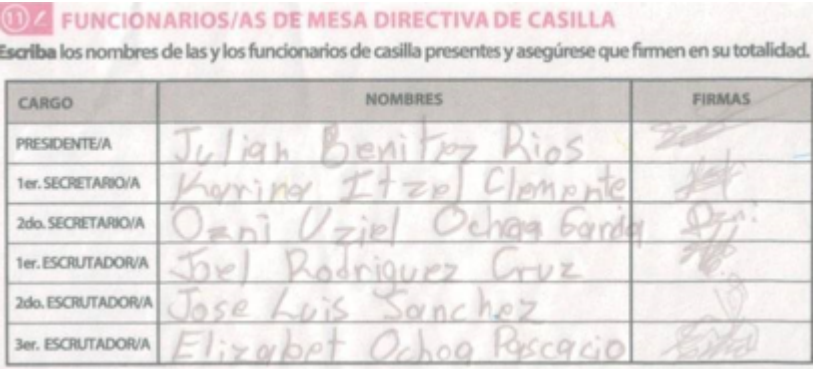
19.	102 S2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA RUBI PACHECO MIRANDA ALMA GUADALUPE LOPEZ ORTIZ ERNESTO CLAVIJO MAXINEZ PRISCILA GALVAN ARAGON MARSOL MERINO CISNEROS LUZ ABIGAIL TECOLOTE FLORES PERLA GOMEZ VERGARA PEDRO PAEZ RODRIGUEZ FIDEL PINEDA MENDOZA	<p>Alberto Flores Martinez, persona habilitada como 2do Escrutador, no</p> <p>9 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriela Rubi Pacheco Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Gtz Lopez Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ernesto Clavijo Maxinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marsol Merino Cisneros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Flores Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriela Rubi Pacheco Miranda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alma Gtz Lopez Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ernesto Clavijo Maxinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marsol Merino Cisneros	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Flores Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Gabriela Rubi Pacheco Miranda	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Alma Gtz Lopez Ortiz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Ernesto Clavijo Maxinez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Marsol Merino Cisneros	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Flores Martinez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									
20.	103 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN MANUEL BOLLERA PINEDA DIANA KARINA CATONGA VAZQUEZ IRAN HEYSHELL DIAZ REBOLLEDO MARIA DE LOS ANGELES LARA PADILLA ALEJANDRO BOLLERA GARCIA ALEJANDRA BOLLERA PINEDA MIRNA CATONGA PEXO LUCINA DIAZ OLVERA ASHLEY ITALIA BONILLA HERNANDEZ	<p>11 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bollera Pineda Juan Manuel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diaz Rebolledo Iran Heyshell</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lara Padilla Maria de los Angeles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Barrera Osvaldo Manuel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marin Tlalpexco Brandi Cristal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sanchez Barrera Ovaldo Manuel y Marin Tlalpexco Brandi Cristal, personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bollera Pineda Juan Manuel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Diaz Rebolledo Iran Heyshell	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lara Padilla Maria de los Angeles	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Barrera Osvaldo Manuel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marin Tlalpexco Brandi Cristal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Bollera Pineda Juan Manuel	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Diaz Rebolledo Iran Heyshell	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Lara Padilla Maria de los Angeles	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Barrera Osvaldo Manuel	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Marin Tlalpexco Brandi Cristal	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									

					encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.																					
21.	103	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LORENA CARBAJAL ROMERO GRECIA MONTSERRAT DIAZ REBOLLEDO LAURA LIZBETT GARCIA BAUTISTA PASCUALA BARRERA MEMERON GUDIELIA BOLLERA GARCIA GRACIELA BOLLERA PINEDA ESPERANZA CHERON HERNANDEZ LUIS ENRIQUE GARCIA PULGARIN ANTONIO SANTACRUZ FERMOSE	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lorena Carbajal Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Grecia Montserrat Diaz Rebolledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Graciela Bollera Pineda</td> <td>Graciela B.P.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pascuala Barrera Memeron</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mirna Catenco Pexo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mirna Catenco Pexo, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lorena Carbajal Romero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Grecia Montserrat Diaz Rebolledo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Graciela Bollera Pineda	Graciela B.P.	1er. ESCRUTADOR/A	Pascuala Barrera Memeron	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mirna Catenco Pexo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lorena Carbajal Romero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Grecia Montserrat Diaz Rebolledo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Graciela Bollera Pineda	Graciela B.P.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Pascuala Barrera Memeron	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mirna Catenco Pexo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

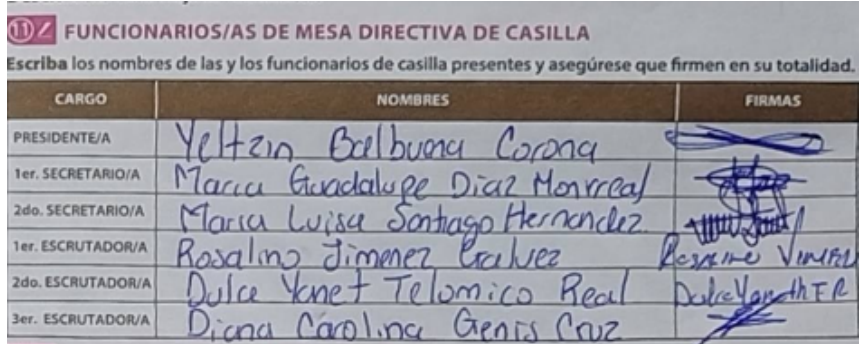
22.	104 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA SAYURI ADAME SOLIS ISRAEL TORRES BRITO MARIA GUADALUPE GUTIERREZ REYES ANAHI LEZAMA MORALES MARIA DE LA LUZ TORIZ MAYORGA AVISHAG XIADANI GALICIA MENDOZA CARLA JAQUELINE HORCASITAS GUTIERREZ MATILDE PINEDA ALCOCER MIGUEL BUSTAMANTE ARREOLA	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Sayuri Adame Solis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de la Luz Teniz Mayorga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Anahi Lezama Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Pineda Alcocer</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Sayuri Adame Solis		1er. SECRETARIO/A	Maria de la Luz Teniz Mayorga		2do. SECRETARIO/A	Anahi Lezama Morales		1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Pineda Alcocer		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Claudia Sayuri Adame Solis																									
1er. SECRETARIO/A	Maria de la Luz Teniz Mayorga																									
2do. SECRETARIO/A	Anahi Lezama Morales																									
1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Pineda Alcocer																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
23.	106 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANDREA GONZALEZ GONZALEZ ABIGAIL TAPIA MARTINEZ DANIEL ANTONIO ORTEGA SANCHEZ SERGIO IVAN HERNANDEZ SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO GARCIA ARCINIEGA RICARDO LOPEZ GARCIA MARCO ANTONIO GUTIERREZ VIDAL JOSEFINA GUARNEROS GARCIA JONATHAN MARTINEZ HUERTA	<p>1/4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrea Gonzalez Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Ivan Hernandez Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Gonzalez Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Guarneros Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jovita Sanchez Abrego</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marco Antonio Peña Flores</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gabriel Gonzalez Mendoza, Jovita Sanchez Abrego y Marco Antonio Peña Flores, personas habilitadas como 2do Secretario, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrea Gonzalez Gonzalez		1er. SECRETARIO/A	Sergio Ivan Hernandez Sanchez		2do. SECRETARIO/A	Gabriel Gonzalez Mendoza		1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Guarneros Garcia		2do. ESCRUTADOR/A	Jovita Sanchez Abrego		3er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Peña Flores	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Andrea Gonzalez Gonzalez																									
1er. SECRETARIO/A	Sergio Ivan Hernandez Sanchez																									
2do. SECRETARIO/A	Gabriel Gonzalez Mendoza																									
1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Guarneros Garcia																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jovita Sanchez Abrego																									
3er. ESCRUTADOR/A	Marco Antonio Peña Flores																									

24.	106	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO EZEQUIEL RAMIREZ SOTO ALMA PATRICIA MORENO TELLEZ MARCO ANTONIO PEÑA ROBLES GABRIELA NAYBI DIAZ ARANDA BRAYAN ALDAHIR URIOSTEGUI SUAREZ GEORGINA DURAN GADEA FABRICIO MARTINEZ APOLINAR ERICK DANIEL MARTINEZ CERVANTES OMAR ORDUÑA CAMPOS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Ezequiel Ramirez Soto</td> <td>Sergio Ezequiel Soto</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Patricia Moreno Tellez</td> <td>Alma Patricia Moreno Tellez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Naybi Diaz Aranda</td> <td>Gabriela Naybi Diaz Aranda</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Georgina Duran Gadea</td> <td>Georgina Duran Gadea</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayola Andrade Flores</td> <td>Mayola Andrade Flores</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Tapia Martinez</td> <td>Abigail Tapia Martinez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mayola Andrade OFlores y Abigail Tapia Martinez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Ezequiel Ramirez Soto	Sergio Ezequiel Soto	1er. SECRETARIO/A	Alma Patricia Moreno Tellez	Alma Patricia Moreno Tellez	2do. SECRETARIO/A	Gabriela Naybi Diaz Aranda	Gabriela Naybi Diaz Aranda	1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Duran Gadea	Georgina Duran Gadea	2do. ESCRUTADOR/A	Mayola Andrade Flores	Mayola Andrade Flores	3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Tapia Martinez	Abigail Tapia Martinez
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Ezequiel Ramirez Soto	Sergio Ezequiel Soto																								
1er. SECRETARIO/A	Alma Patricia Moreno Tellez	Alma Patricia Moreno Tellez																								
2do. SECRETARIO/A	Gabriela Naybi Diaz Aranda	Gabriela Naybi Diaz Aranda																								
1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Duran Gadea	Georgina Duran Gadea																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mayola Andrade Flores	Mayola Andrade Flores																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abigail Tapia Martinez	Abigail Tapia Martinez																								
25.	107	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAURO CESAR LOPEZ RAMIREZ PATRICIA TAPIA ALVAREZ CECILIA GARCIA GORROSTIETA JUAN CARLOS TORRES JIMENEZ LORETO VALDEZ SANCHEZ DAHIANA REBECA GODINES CRUZ URIEL CALEB MORENO RUEDA MIRELLA SAGAHON JUAREZ BERTHA JIMENEZ MENCHACA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MAURO CESAR LOPEZ RAMIREZ</td> <td>Mauro Cesar Lopez Ramirez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cecilia Garcia Gorrostieta</td> <td>Cecilia Garcia Gorrostieta</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JUAN CARLOS TORRES GARCIA</td> <td>Juan Carlos Torres Garcia</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LORETO VALDEZ SANCHEZ</td> <td>Loreto Valdez Sanchez</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>DAHIANA REBECA GODINES</td> <td>Dahiana Rebeca Godines Cruz</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BERTHA JIMENEZ MENCHACA</td> <td>Bertha Jimenez Menchaca</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bertha Jimenez Menchaca, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MAURO CESAR LOPEZ RAMIREZ	Mauro Cesar Lopez Ramirez	1er. SECRETARIO/A	Cecilia Garcia Gorrostieta	Cecilia Garcia Gorrostieta	2do. SECRETARIO/A	JUAN CARLOS TORRES GARCIA	Juan Carlos Torres Garcia	1er. ESCRUTADOR/A	LORETO VALDEZ SANCHEZ	Loreto Valdez Sanchez	2do. ESCRUTADOR/A	DAHIANA REBECA GODINES	Dahiana Rebeca Godines Cruz	3er. ESCRUTADOR/A	BERTHA JIMENEZ MENCHACA	Bertha Jimenez Menchaca
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MAURO CESAR LOPEZ RAMIREZ	Mauro Cesar Lopez Ramirez																								
1er. SECRETARIO/A	Cecilia Garcia Gorrostieta	Cecilia Garcia Gorrostieta																								
2do. SECRETARIO/A	JUAN CARLOS TORRES GARCIA	Juan Carlos Torres Garcia																								
1er. ESCRUTADOR/A	LORETO VALDEZ SANCHEZ	Loreto Valdez Sanchez																								
2do. ESCRUTADOR/A	DAHIANA REBECA GODINES	Dahiana Rebeca Godines Cruz																								
3er. ESCRUTADOR/A	BERTHA JIMENEZ MENCHACA	Bertha Jimenez Menchaca																								

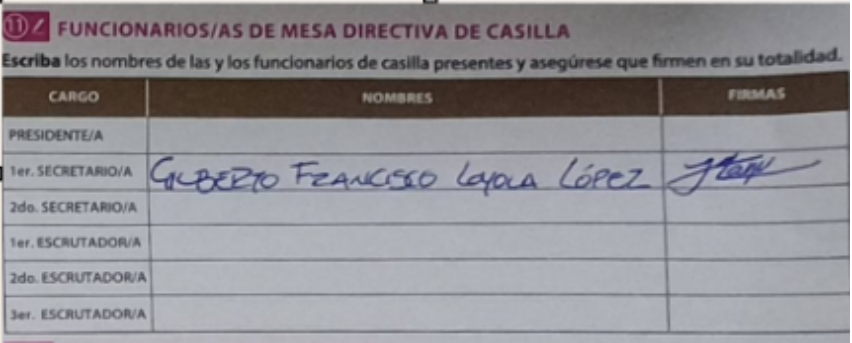
26.	108 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PEDRO ARMANDO BECERRA LOPEZ ALEJANDRO MEXQUITITLA BARRERA PEDRO ALBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL SANTANA JIMENEZ KARINA LOPEZ MUÑOZ FAUSTO JESUS VIVAR VENANCIO JOSE LUIS MARTINEZ ORTEGA MARIA DE LOURDES VENANCIO BAUTISTA OCTAVIO JESUS HERNANDEZ LIMA	 <p>Yazmin Eden Gil Gomez y Celecta Osiris, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
27.	108 C2		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAUL ROJO RUIZ ANDRES ELIUD SANTIAGO GUZMAN BEATRIZ ALARCON YEPEZ FIDEL CONTRERAS MORALES NOEMI REYES DE LA PAZ ALEJANDRO ANGELES HERNANDEZ ZAYRA JANETH MORA FIGUEROA FRANCISCO PEREZ CRUZ LUISA MARIA GOMEZ GOMEZ	 <p>Andres Eliud Santiago Guzman, Fracisco Perez Cruz y Silvia Ojeda Ramirez, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas</p>

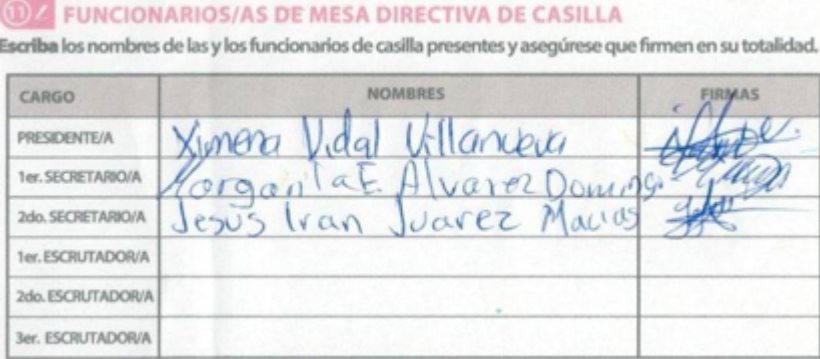
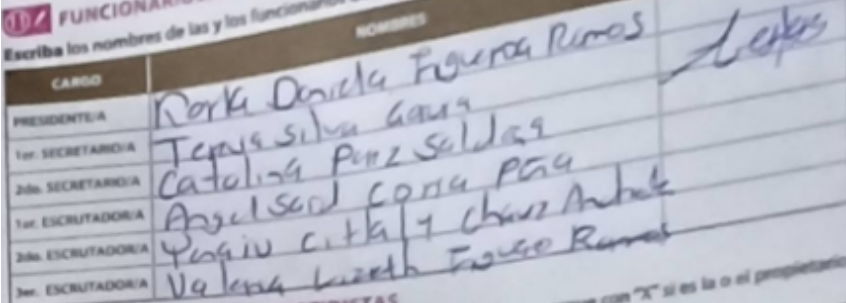
					autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.
28.	109	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRANDON APOLO ALCANTARA GAVILAN KARINA ITZEL CLEMENTE TENANGO OZNI UZIEL OCHOA GARCIA JOEL RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS CRUZ SANCHEZ SOFIA ESMERALDA GUERRA GONZALEZ DEICEL CRUZ ROMANO RICARDO CEBALLOS JIMENEZ ELIZABET OCHOA PASCACIO	 <p>Julian Benitez Rios, persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

29.	109	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FELIX AUGUSTO REYES GARCIA ANGEL ARMANDO MELENDEZ CASTILLO KETZIA ABIGAIL CLEMENTE TENANGO JULIA KARINA SANDOVAL GONZALEZ LIZBETH TAPIA MUÑOZ ALEXA KELLY HERNANDEZ LOPEZ ELIEZER GARCIA GONZALEZ TOMAS CRUZ RIOS MIGUEL DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Felix Augusto Reyes Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Armando Melendez Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ketzia Abigail Clemente Tenango</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lizbeth Tapia Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eliezer Garcia Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Heriberto Bello Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Heriberto Bello Rojas, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Felix Augusto Reyes Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angel Armando Melendez Castillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ketzia Abigail Clemente Tenango	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Tapia Muñoz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Eliezer Garcia Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Heriberto Bello Rojas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Felix Augusto Reyes Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angel Armando Melendez Castillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ketzia Abigail Clemente Tenango	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Tapia Muñoz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Eliezer Garcia Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Heriberto Bello Rojas	[Firma]																								
30.	109	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL JARED MASTACHE DOMINGUEZ NANCY JAZMIN FERMIN MARTINEZ ANTONIO MEDINA CISNEROS LETICIA CATONGA MARTINEZ VERONICA CRISTAL VAZQUEZ ANGEL KENIA TECLA XOPO MERARI SANDILI ZUÑIGA PONCE DIANA CAROLINA GENIS CRUZ RAYMUNDO CLEMENTE HERNANDEZ	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Miguel Jared Mastache Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Jazmin Fermin Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Antonio Medina Cisneros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Catonga Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Veronica Cristal Vazquez Angel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Kenia Tecla Xopo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nancy Jazmin Fermin Martinez, Veronica Cristal Vazquez Angel, personas habilitadas como 1er Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Miguel Jared Mastache Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nancy Jazmin Fermin Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Antonio Medina Cisneros	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Catonga Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Veronica Cristal Vazquez Angel	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Kenia Tecla Xopo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Miguel Jared Mastache Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nancy Jazmin Fermin Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Antonio Medina Cisneros	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Catonga Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Veronica Cristal Vazquez Angel	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Kenia Tecla Xopo	[Firma]																								

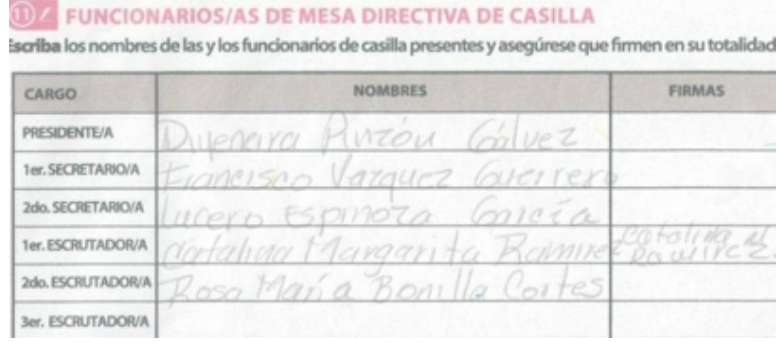
					computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.
31.	109	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YELTZIN BALBUENA CORONA ITZEL GUZMAN CLAUDIO MARIA GUADALUPE DIAZ MONRREAL MARIA LUISA SANTIAGO HERNANDEZ DULCE VALERIA ESCALONA SALCEDO MIRIAM JAZMIN ORIENTE LOPEZ DULCE YANET TELOMICO REAL ROSALINO JIMENEZ GALVEZ MARICELA JACINTO ROGEL	 <p>Diana Carolina Genis Cruz, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>

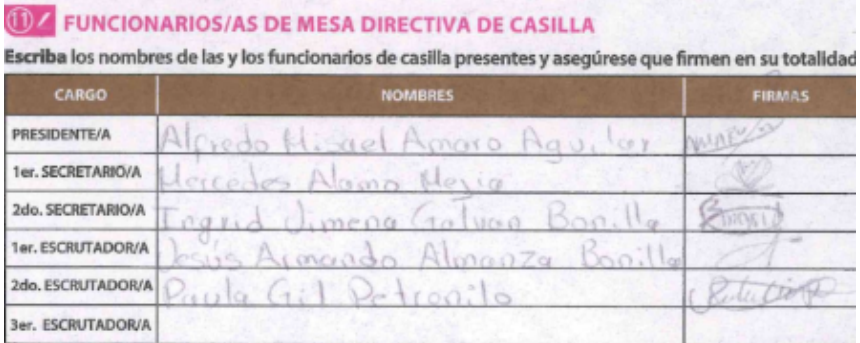
32.	110 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIELA MARIA CAMARENA CARRILLO SALVADOR AMEZQUITA JIMENEZ ANGEL HURTADO RENDON ROSA ISELA VEGA CASTILLO ADOLFO ANTONIO GOMEZ VERGARA HUGO HORACIO AMEZQUITA DOMINGUEZ ELVIRA GARCIA GUTIERREZ JUANA SALAZAR HERNANDEZ MA. DEL CARMEN SANCHEZ AGUILAR	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gabriela Maria Camarena Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Salvador Amezcuita Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adolfo Antonio Gomez Vergara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hugo Horacio Amezcuita Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Asher Carrillo Barragan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Abino Salazar Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Carlos Asher Carrillo Barragan y Gbriel N. Salazar Vidal, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gabriela Maria Camarena Carrillo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Salvador Amezcuita Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adolfo Antonio Gomez Vergara	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Horacio Amezcuita Dominguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Asher Carrillo Barragan	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Abino Salazar Vidal	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gabriela Maria Camarena Carrillo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Salvador Amezcuita Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adolfo Antonio Gomez Vergara	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hugo Horacio Amezcuita Dominguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Asher Carrillo Barragan	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Abino Salazar Vidal	[Firma]																								
33.	110 C2		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OSCAR IVAN CORTES MORALES MELANIE JIMENA GONZALEZ HERRERA LUIS BALON MARTINEZ HERENIA FLORES GONZALEZ CYNTIA DARIELA GUZMAN VILLA ZAIRA ANAID VELEZ MORALES DAVID LOPEZ GONZALEZ EVA LAURA URBINA CHAVEZ ROSA BRAVO HERNANDEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oscar Ivan Cortes Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Balon Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Herenia Flores Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cyntia Dariela Guzman Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zaira Anaid Velez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nushel Jamil Ortega Gaudinilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oscar Ivan Cortes Morales	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Balon Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Herenia Flores Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cyntia Dariela Guzman Villa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Zaira Anaid Velez Morales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Nushel Jamil Ortega Gaudinilla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oscar Ivan Cortes Morales	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Balon Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Herenia Flores Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cyntia Dariela Guzman Villa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Zaira Anaid Velez Morales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nushel Jamil Ortega Gaudinilla	[Firma]																								

					<p>Nazhet Jamil Ortega Gordillo, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
34.	111	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>NANCY GABRIELA VIDAL VILLANUEVA JULISA JANETT PARRAL CRUZ ANIBAL ARAGON PIÑA ENRIQUE MATEO ALVARADO ANA MARIA GALLARDO VICON ENRIQUE MATEO REMIGIO DEYSLY VEREDIT ABALOS TORRES ALMA JULIA GARCIA GALAN MARIA TERESA HERNANDEZ CASTRO</p>	 <p>Guberto Fracisco Loyola López, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>

35.	111 C2		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	XIMENA VIDAL VILLANUEVA SERGIO FRANCISCO CASTAÑEDA RODRIGUEZ JESUS IRAN JUAREZ MACIAS FERRER BARROSO SAAVEDRA EVITA LARIOS CRUZ JUDITH GUILLERMINA GIL CARRILLO JUAN RAMIRO ESTEVES VILLA JOSE LUIS GOMEZ CANO JOSEFINA MENDEZ MEJIA	 <p>Morgan Alvarez Domingo, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
36.	112 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA DANIELA FIGUEROA RAMOS TERESA SILVA GARCIA CATALINA PEREZ SALDAÑA ANGEL SAID CORIA PEÑA YENAIV CITLALY CHAVEZ ANDRADE YARET GALILEA CANDIA GALINDO ANDREA FRANCO GONZALEZ JOSE PATRICIO GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS CANDIA PAEZ	 <p>Karla Daniela Figueroa Ramos, Catalina Perez Saldaña, Angel Said Coria Peña y Yenaiv Citlaly Chavez Andrade, personas habilitadas como Presidenta, 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y</p>

					<p>computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Valeria Lizbeth Figueroa Ramos, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
37.	112	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>YADIRA MARTINEZ SANCHEZ ASTRID AMAIRANI SAAVEDRA MERAZ GIL ANTONIO CHAVEZ ANDRADE LETICIA SILVA GARCIA MARCOS IGNACIO ESPITIA ANDRADE LOURDES SILVA GARCIA PORFIRIO GARCIA HERRERA PABLO CHAZARES COLEOTE RODRIGO AMARO VILLA</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yadira Martinez Sanchez</td> <td>YADIRA</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Astrid Amairani Saavedra Meraz</td> <td>ASTRID</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gil Antonio Chavez Andrade</td> <td>GA</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Garcia Leticia</td> <td>LETICIA</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperia Andrade Marcos Ignacio</td> <td>ESPERIA</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Silvia Garcia Leticia, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yadira Martinez Sanchez	YADIRA	1er. SECRETARIO/A	Astrid Amairani Saavedra Meraz	ASTRID	2do. SECRETARIO/A	Gil Antonio Chavez Andrade	GA	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Garcia Leticia	LETICIA	2do. ESCRUTADOR/A	Esperia Andrade Marcos Ignacio	ESPERIA	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yadira Martinez Sanchez	YADIRA																								
1er. SECRETARIO/A	Astrid Amairani Saavedra Meraz	ASTRID																								
2do. SECRETARIO/A	Gil Antonio Chavez Andrade	GA																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Garcia Leticia	LETICIA																								
2do. ESCRUTADOR/A	Esperia Andrade Marcos Ignacio	ESPERIA																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

38.	114	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIYENEIRA PINZON GALVEZ MOISES SAIR TLATENCHI MEDINA FRANCISCO VAZQUEZ GUERRERO LUCERO ESPINOZA GARCIA GLORIA STHEPANY GARCIA ALAMO VICTOR AUGUSTO PINEDA JAHEN ZAYRA MERARI GONZALEZ TLATENCHI CATALINA MARGARITA RAMIREZ SAAVEDRA MIGUEL ANGEL MARTINEZ PAEZ	 <p>DIyeneira Pinzon Galvez, Francisco Vazquez Guerrero y Lucero Espinoza Garcia, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario y 2do Secretario, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Rosa Maria Bobadilla Cortes, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
-----	-----	----	--	---	---

39.	114	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JULIO CALLEJAS BARRERA LEZMI ELIZABETH SANCHEZ POLANCO INGRID JIMENA GALVAN BONILLA LUZ JANETT GIL HERRERA GUEDELIA JIMENEZ NAJERA ARELI CORONA DAMIAN HEIDI JAQUELINE JACINTO GARCIA ALEJANDRA RIVERA DAZA MAGDALENA HERNANDEZ RIOS	 <p>Alfredo Misael Amaro Aguilar, Mercedes Alamo Mejia, Jesus Armando Almazan Bonilla y Paula Gil Petronilo, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
-----	-----	----	--	--	---

40.	114 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ ABRAHAM VIVAR GUZMAN JOSE MARIO AGUILAR ALVAREZ MARTIN ESTEBAN ABARCA SALGUERO J. ISABEL AGUILAR ABDON AIDA ARACELI ESCARCEGA GONZALEZ AZUCENA LOPEZ AGUIRRE MARIELA MORELOS SAAVEDRA RUFINA PEREZ GALARZA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>FERNANDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ABRAHAM VIVAR GUZMAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JOSE MARIO AGUILAR ALVAREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>J. ISABEL AGUILAR ABDON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>RUFINA PEREZ GALARZA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Fernando Rodriguez Velazquez, Abraham Vivar Guzman, Jose Mario Aguilar Alvarez, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario y 2do Secretario, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	FERNANDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ		1er. SECRETARIO/A	ABRAHAM VIVAR GUZMAN		2do. SECRETARIO/A	JOSE MARIO AGUILAR ALVAREZ		1er. ESCRUTADOR/A	J. ISABEL AGUILAR ABDON		2do. ESCRUTADOR/A	RUFINA PEREZ GALARZA		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	FERNANDO RODRIGUEZ VELAZQUEZ																								
1er. SECRETARIO/A	ABRAHAM VIVAR GUZMAN																								
2do. SECRETARIO/A	JOSE MARIO AGUILAR ALVAREZ																								
1er. ESCRUTADOR/A	J. ISABEL AGUILAR ABDON																								
2do. ESCRUTADOR/A	RUFINA PEREZ GALARZA																								
3er. ESCRUTADOR/A																									
41.	114 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR FRANCO GONZALEZ NOHEMI TORRES BARCENAS EFREN ALEJANDRO RODRIGUEZ NIETO KAREN MARGARITA FLORES DIAZ JAVIER MARIN GARCIA PATRICIA GALVAN GALINDO CRISTINA ORTEGA DE JESUS PAULA GIL PETRONILO ALEJANDRO APARICIO XX	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>VICTOR FRANCO GONZALEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edna Irene Alvarado Pimón</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Efren Alejandro Rodriguez Nieto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paula Gil Petronilo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Ortega de Jesus</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	VICTOR FRANCO GONZALEZ		1er. SECRETARIO/A	Edna Irene Alvarado Pimón		2do. SECRETARIO/A	Efren Alejandro Rodriguez Nieto		1er. ESCRUTADOR/A	Paula Gil Petronilo		2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Ortega de Jesus		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	VICTOR FRANCO GONZALEZ																								
1er. SECRETARIO/A	Edna Irene Alvarado Pimón																								
2do. SECRETARIO/A	Efren Alejandro Rodriguez Nieto																								
1er. ESCRUTADOR/A	Paula Gil Petronilo																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Ortega de Jesus																								
3er. ESCRUTADOR/A																									

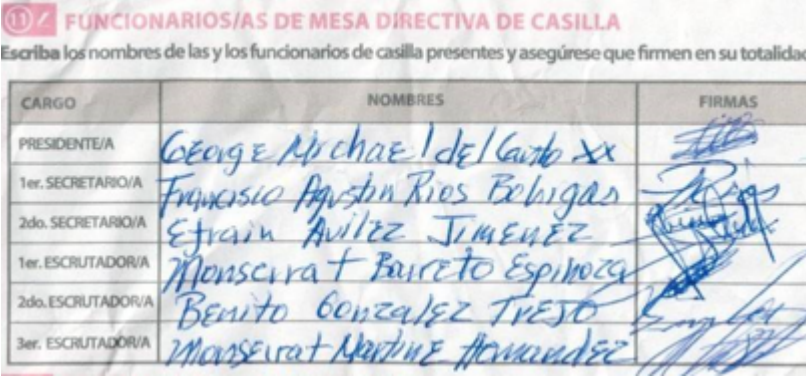
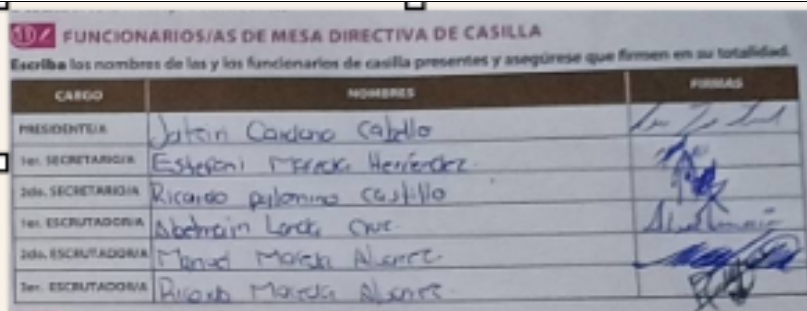
					<p>Edna Irene Alvarado Pinzon y Pedro Jesus Amaro Luna, personas habilitadas como 1er Secretario y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta</p>																				
42.	115 B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MARIANA FONSECA DIAZ LEONARDO ROMAN LEAL ITZEHL JAQUELINE TOBON PEREZ JOANNA KARINA GUEVARA VILLA EDITH FLORES DOLORES JOSE DOLORES FERNANDEZ FLORES LILIA LOPEZ ACOSTA ROCIO JAHEN DE LA LUZ HERMENEGILDA BASILIA HERRERA BARROSO</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariana Fonseca Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Joanna Karina Guevara Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edith Flores Dolores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pedro Jahen De la Luz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Carlos Bonilla Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Juan Carlos Bonilla Muñoz, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariana Fonseca Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Joanna Karina Guevara Villa	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Edith Flores Dolores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Pedro Jahen De la Luz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Bonilla Muñoz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mariana Fonseca Diaz	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Joanna Karina Guevara Villa	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Edith Flores Dolores	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Pedro Jahen De la Luz	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Bonilla Muñoz	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									

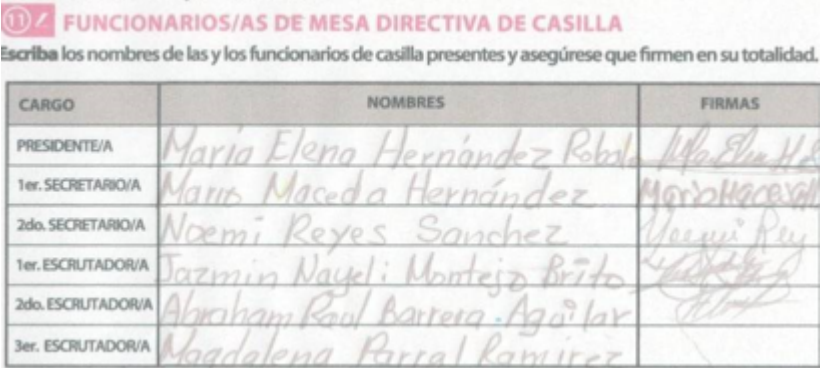
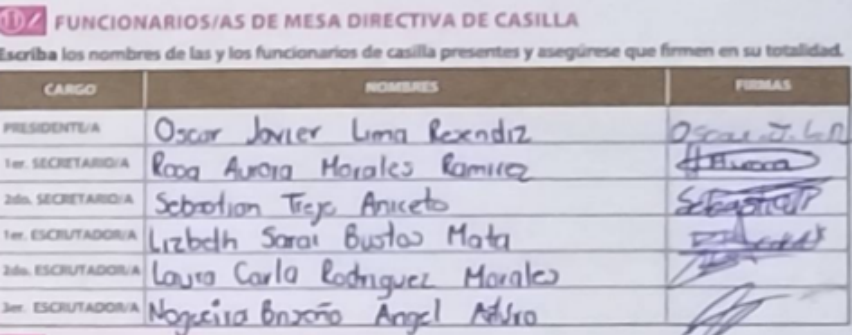
43.	115	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ALFREDO ROMAN LEAL MARTHA IMELDA ARAGON RUIZ JAIME VEGA NOGUEZ GREGORIO HERNANDEZ HERNANDEZ HUMBERTA CORTEZ ABODON ARTURO MORALES SANCHEZ PERLA GUERRERO ROMAN MARTHA DOMINGUEZ RENDON RUTH CATALINA BARRETO BALDERAS	 <p>Fabiola Mendez Diaz y Lilia Lopez Acosta, personas habilitadas como 1er Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
44.	116	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO MORENO ENCINA EMILY JOSELIN OCAMPO VARGAS MARLEN ITZEL LOPEZ CHAVEZ WENDY STEPHANIE FUENTES DIAZ ZOILA ROCIO GRACIDA GIL BEATRIZ MARTINEZ MORAN JOSE LIBORIO CARRILLO CORNEJO VERONICA CRUZ JIMENEZ JULIO CESAR HERNANDEZ CHAVEZ	 <p>Mariel Abril Lázaro Gomez, Juan Carlos Rodriguez Glez y Nazaria Aspertio Lazaro, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden</p>

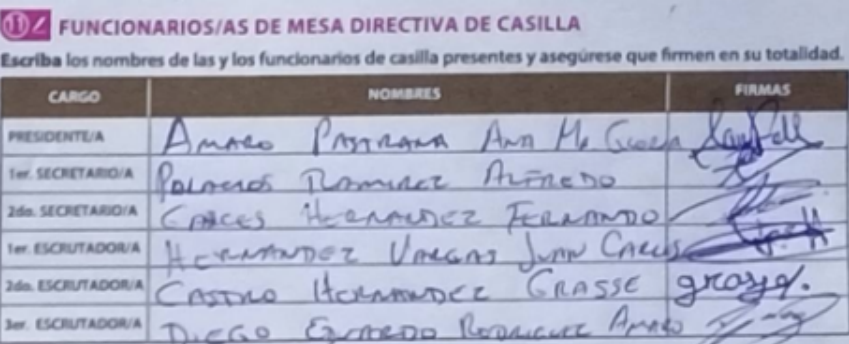
					como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
45.	116	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ESTEFANI MISHEL GARCIA GONZALEZ EMILIANO MENDEZ DE DIOS FIDELA CISNEROS AREVALO PAUL GONZALEZ NAVA JOSE LOPEZ REINA KATY ALVAREZ VERGARA EVERARDO EUGENIO HERNANDEZ BALTAZAR LUIS ALBERTO GUADARRAMA JIMENEZ OCTAVIA GUTIERREZ ROSAS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Estefani Mishel Garcia Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Emiliano Mendez de Dios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Paul Gonzalez Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Lopez Reina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Katy Alvarez Vergara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Romero Hernandez Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Romero Hernandez Mondragon, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Estefani Mishel Garcia Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Emiliano Mendez de Dios	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Paul Gonzalez Nava	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Lopez Reina	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Katy Alvarez Vergara	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Romero Hernandez Mondragon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Estefani Mishel Garcia Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Emiliano Mendez de Dios	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Paul Gonzalez Nava	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Lopez Reina	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Katy Alvarez Vergara	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Romero Hernandez Mondragon	[Firma]																								

46.	117 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VANESSA LIZETH ANZURES MONTAÑO JESSICA LOURDES ANZURES MONTAÑO LESLIE SURISADAI GODINEZ HERNANDEZ GLORIA DELIA ALVAREZ FERNANDEZ PAULINA ESPINOSA GOMEZ ALMA YURIDIA NICOLAS RODRIGUEZ MILITZA HATZIRY ROJAS HERRERA ANGELICA LIMA RUIZ JOSE ABRAHAM MEJIA HERNANDEZ	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vanessa Lizeth Anzures Montano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jessica Lourdes Anzures Montano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leslie Surisadai Godinez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Lima Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paulina Espinosa Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Meja Hernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Angelica Lima Ruiz, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vanessa Lizeth Anzures Montano		1er. SECRETARIO/A	Jessica Lourdes Anzures Montano		2do. SECRETARIO/A	Leslie Surisadai Godinez Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Angelica Lima Ruiz		2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Espinosa Gomez		3er. ESCRUTADOR/A	Jose Meja Hernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vanessa Lizeth Anzures Montano																									
1er. SECRETARIO/A	Jessica Lourdes Anzures Montano																									
2do. SECRETARIO/A	Leslie Surisadai Godinez Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Angelica Lima Ruiz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Espinosa Gomez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Meja Hernandez																									
47.	118 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MONICA AYDE HERNANDEZ MEDINA JANETTE MAJABEK ANGELES FLORES MOISES HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRA SOSA ALAMO VIVIANA FONSECA CAMPOS ALMA YURANDIR SANCHEZ CIPRES KEVIN ACDIEL GODINEZ GAONA CLAUDIA ELIZABETH MENDOZA SANCHEZ MARIA ELENA GARCIA APARICIO	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Monica Ayde Hernandez Medina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Janette Majabek Angeles Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Moises Hernandez Castro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Sosa Alamo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viviana Fonseca Campos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Yurandir Sanchez Cipres</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Monica Ayde Hernandez Medina		1er. SECRETARIO/A	Janette Majabek Angeles Flores		2do. SECRETARIO/A	Moises Hernandez Castro		1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Sosa Alamo		2do. ESCRUTADOR/A	Viviana Fonseca Campos		3er. ESCRUTADOR/A	Alma Yurandir Sanchez Cipres	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Monica Ayde Hernandez Medina																									
1er. SECRETARIO/A	Janette Majabek Angeles Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Moises Hernandez Castro																									
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Sosa Alamo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Viviana Fonseca Campos																									
3er. ESCRUTADOR/A	Alma Yurandir Sanchez Cipres																									

					<p>Melissa Abarca Telles, Ma. de la Luz Vega Tufiño y Alma Yurandir Snachez Cipies, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
48.	118	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JOVITA POPOCA SILVA CLAUDIA GALVAN MONTES ALEJANDRO LUCIO REGALADO MA. DE LA LUZ VEGA TUFIÑO MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ LOPEZ NOE GAMALIEL SANCHEZ SANCHEZ FLORINA JARDON CORTEZ RICARDA RUIZ ZURITA JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jovita Popoca Silva</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Claudia Galvan Montes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Lucio Regalado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricarda Ruiz Zurita</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abigail Angel Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Adriel Marin Angeles</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jovita Popoca Silva, personas habilitadas como Presidente, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Abigail Angel Hernandez y Edgar Adriel Marin Angeles, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jovita Popoca Silva		1er. SECRETARIO/A	Claudia Galvan Montes		2do. SECRETARIO/A	Alejandro Lucio Regalado		1er. ESCRUTADOR/A	Ricarda Ruiz Zurita		2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Angel Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Edgar Adriel Marin Angeles	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jovita Popoca Silva																									
1er. SECRETARIO/A	Claudia Galvan Montes																									
2do. SECRETARIO/A	Alejandro Lucio Regalado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ricarda Ruiz Zurita																									
2do. ESCRUTADOR/A	Abigail Angel Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Edgar Adriel Marin Angeles																									

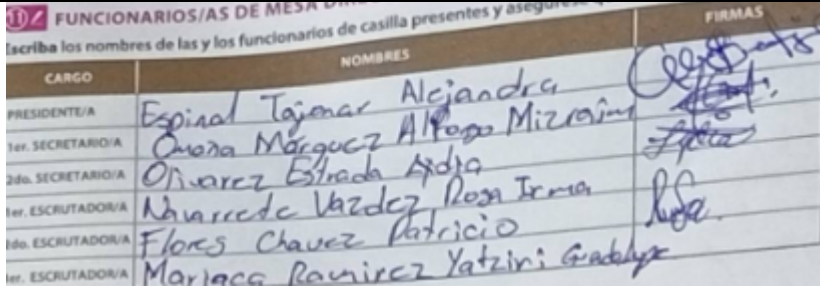
49.	119	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEORGE MICHAEL DEL CANTO XX FRANCISCO AGUSTIN RIOS BOHIGAS EFRAIN AVILEZ JIMENEZ CONSTANZA SUSANA MORALES BALMES MONSERRAT BARRETO ESPINOZA BENITO GONZALEZ TREJO CONSTANTINO CINTO BELTRAN MARILIS PEREZ PEREZ CIRILA GARCIA CASTREJON	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>George Michael del Canto XX</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Agustín Ríos Bohigas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Efraín Aviléz Jiménez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monserrat Barreto Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benito González Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monserrat Martínez Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Monserrat Martínez Hernández, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	George Michael del Canto XX	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Francisco Agustín Ríos Bohigas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Efraín Aviléz Jiménez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Monserrat Barreto Espinoza	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Benito González Trejo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Monserrat Martínez Hernández	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	George Michael del Canto XX	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Francisco Agustín Ríos Bohigas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Efraín Aviléz Jiménez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Monserrat Barreto Espinoza	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Benito González Trejo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Monserrat Martínez Hernández	[Firma]																								
50.	120	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JATZIRI CARDONA CABELLO ESTEFANI MACEDA HERNANDEZ RICARDO PALOMINO CASTILLO BRENDA VIDAL GONZALEZ ABELMAIN LANDA CRUZ IRENE SALGADO TADEO FLOR GABRIELA DORANTES VALERIO MANUEL MACEDA ALVAREZ ALBERTO AVILA VERDIGUEL	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jatziri Cardona Cabello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Estefani Maceda Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Palomino Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abelmain Landa Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Maceda Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Maceda Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ricardo Maceda Alvarez, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jatziri Cardona Cabello	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Estefani Maceda Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ricardo Palomino Castillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Abelmain Landa Cruz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Manuel Maceda Alvarez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Maceda Alvarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jatziri Cardona Cabello	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Estefani Maceda Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ricardo Palomino Castillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Abelmain Landa Cruz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Manuel Maceda Alvarez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Maceda Alvarez	[Firma]																								

51.	120	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELENA HERNANDEZ ROBALO MARIO MACEDA HERNANDEZ VICTOR MANUEL MACEDA LEAL HERMINIO MACEDA LEAL ABRAHAM RAUL BARRERA AGUILAR JOSE ARMANDO CORTES FLORES HIPOLITO VIDAL FERNANDEZ LAURA LETICIA GATICA DURAN GREGORIA DIAZ DIAZ	 <p>120 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Elena Hernández Robalo</td> <td>Maria Elena Robalo</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Maceda Hernández</td> <td>Mario Maceda</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Noemi Reyes Sanchez</td> <td>Noemi Reyes</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jazmin Nayeli Montejo Brito</td> <td>Jazmin Montejo</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abraham Raul Barrera Aguilár</td> <td>Abraham Barrera</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Parral Ramirez</td> <td>Magdalena Parral</td> </tr> </tbody> </table> <p>Noemi Reyes Sanchez, Jazmin Nayeli Montejo Brito y Magdalena Parral Rairez, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Elena Hernández Robalo	Maria Elena Robalo	1er. SECRETARIO/A	Mario Maceda Hernández	Mario Maceda	2do. SECRETARIO/A	Noemi Reyes Sanchez	Noemi Reyes	1er. ESCRUTADOR/A	Jazmin Nayeli Montejo Brito	Jazmin Montejo	2do. ESCRUTADOR/A	Abraham Raul Barrera Aguilár	Abraham Barrera	3er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Parral Ramirez	Magdalena Parral
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Elena Hernández Robalo	Maria Elena Robalo																								
1er. SECRETARIO/A	Mario Maceda Hernández	Mario Maceda																								
2do. SECRETARIO/A	Noemi Reyes Sanchez	Noemi Reyes																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jazmin Nayeli Montejo Brito	Jazmin Montejo																								
2do. ESCRUTADOR/A	Abraham Raul Barrera Aguilár	Abraham Barrera																								
3er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Parral Ramirez	Magdalena Parral																								
52.	121	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA MAYDEL VAZQUEZ PINZON ROSA AURORA MORALES RAMIREZ SEBASTIAN TREJO ANICETO ALBERTO VAZQUEZ ESTRADA LIZBETH SARAI BUSTOS MATA LAURA CARLA RODRIGUEZ MORALES GERMAN MORALES CABRERA OSCAR JAVIER LIMA RESENDIZ LIZBETH AMAYRANI TOBON PEREZ	 <p>121 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oscar Javier Lima Resendiz</td> <td>Oscar Lima</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Aurora Morales Ramirez</td> <td>Rosa Morales</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sebastian Trejo Aniceto</td> <td>Sebastian Trejo</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lizbeth Sarai Bustos Mata</td> <td>Lizbeth Bustos</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Carla Rodriguez Morales</td> <td>Laura Morales</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nogueira B. Angel Arturo</td> <td>Nogueira B. Arturo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nogueira B. Angel Arturo, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oscar Javier Lima Resendiz	Oscar Lima	1er. SECRETARIO/A	Rosa Aurora Morales Ramirez	Rosa Morales	2do. SECRETARIO/A	Sebastian Trejo Aniceto	Sebastian Trejo	1er. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Sarai Bustos Mata	Lizbeth Bustos	2do. ESCRUTADOR/A	Laura Carla Rodriguez Morales	Laura Morales	3er. ESCRUTADOR/A	Nogueira B. Angel Arturo	Nogueira B. Arturo
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oscar Javier Lima Resendiz	Oscar Lima																								
1er. SECRETARIO/A	Rosa Aurora Morales Ramirez	Rosa Morales																								
2do. SECRETARIO/A	Sebastian Trejo Aniceto	Sebastian Trejo																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lizbeth Sarai Bustos Mata	Lizbeth Bustos																								
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Carla Rodriguez Morales	Laura Morales																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nogueira B. Angel Arturo	Nogueira B. Arturo																								

					inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
53.	122	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA MA. GLORIA AMARO PASTRANA ALFREDO PALACIOS RAMIREZ FERNANDO GARCES HERNANDEZ GABRIELA ORDOÑEZ RAMIREZ ARAMIS DORIAN JERICO ARIAS LARIOS GRASSE CASTRO HERNANDEZ JOSE ERASTO FRANCO MOLINA ISMAEL DENOVA CARDOSO JESUS GARCIA CHAVEZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Amaro Pastrana Ana Ma Gloria</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Palacios Ramirez Alfredo</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Garces Hernandez Fernando</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Vargas Juan Carlos</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Castro Hernandez Grasse</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Ernesto Rodriguez Arce</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hernandez Vargas Juan Carlos y Diego E. Rodriguez A., personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Amaro Pastrana Ana Ma Gloria	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	Palacios Ramirez Alfredo	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	Garces Hernandez Fernando	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Vargas Juan Carlos	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	Castro Hernandez Grasse	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	Diego Ernesto Rodriguez Arce	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Amaro Pastrana Ana Ma Gloria	[Signature]																								
1er. SECRETARIO/A	Palacios Ramirez Alfredo	[Signature]																								
2do. SECRETARIO/A	Garces Hernandez Fernando	[Signature]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Vargas Juan Carlos	[Signature]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Castro Hernandez Grasse	[Signature]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Diego Ernesto Rodriguez Arce	[Signature]																								

54.	122 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SARAHI HERRERA FLORES MARTHA LIZETH GALVAN LOPEZ JOSE ERICK HUERTA DOMINGUEZ JUAN CARLOS HERNANDEZ VARGAS ROSALVA PINEDA SANTACRUZ ILIANA GUADALUPE RODRIGUEZ ZAGAL CONSTANTINO PINTOR CAZARES SILVIA LOPEZ AGUIRRE MA. DEL CARMEN GONZALEZ SANTOS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>SaraH Herrera Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Erick Franco Molina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Erick Huerta Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aramis Dorian Jerico Aro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nataly Izamar Lugo Fernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>18 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS MA. DEL CARMEN GONZALEZ SANTOS</p> <p>Jose E. Franco Molina, Aramis Dorian Jerico A. y Nataly Izamar Lugo Fernandez, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A	SaraH Herrera Flores		2do. SECRETARIO/A	Jose Erick Franco Molina		1er. ESCRUTADOR/A	Jose Erick Huerta Dominguez		2do. ESCRUTADOR/A	Aramis Dorian Jerico Aro		3er. ESCRUTADOR/A	Nataly Izamar Lugo Fernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A																									
1er. SECRETARIO/A	SaraH Herrera Flores																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Erick Franco Molina																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Erick Huerta Dominguez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Aramis Dorian Jerico Aro																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nataly Izamar Lugo Fernandez																								
55.	123 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAVIER GONTRAN RODRIGUEZ ARENALES GRISELDA ANZURES AYON EDNA VIANEY REBOLLEDO ALCANTARA LUIS ALBERTO SANDOVAL HERNANDEZ RAQUEL FRANCO SALDAÑA MARIA TERESA MORALES ZUÑIGA KARLA QUEVEDO FLORES PABLO DEL MONTE DAZA SILVIA NUÑEZ RAMIREZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Javier Gontran Rodriguez A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Griselda Anzures Ayon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Edna Vianey Rebolledo Alcantara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Teresa Morales Zuniga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Jesus Anzures Guad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Lizeth Sanchez N</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Javier Gontran Rodriguez A		1er. SECRETARIO/A	Griselda Anzures Ayon		2do. SECRETARIO/A	Edna Vianey Rebolledo Alcantara		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Morales Zuniga		2do. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Anzures Guad		3er. ESCRUTADOR/A	Martha Lizeth Sanchez N	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Javier Gontran Rodriguez A																								
1er. SECRETARIO/A	Griselda Anzures Ayon																								
2do. SECRETARIO/A	Edna Vianey Rebolledo Alcantara																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Teresa Morales Zuniga																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Anzures Guad																								
3er. ESCRUTADOR/A	Martha Lizeth Sanchez N																								

					<p>Maria DE Jesus Anzures G. y Martha Zuszeth Sanchez N., personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>																					
56.	123	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>CHRISTIAN TAPIA OLIVER ALVARO BAUTISTA RODRIGUEZ ELIZABETH JANNIN RIVERA PEREZ NORA AYALA SANCHEZ ALDO IVAN GALLARDO MARTINEZ JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ MENA MARIA DE LOS ANGELES RENDON PACHECO ARSENIO JUAREZ NERI FELIPE RODRIGUEZ CRUZ</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Christian Tapia Oliver</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alvaro Bautista Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Jannin Rivera Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arsenio Juarez Neri</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Carranza Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Andres Aguilar Ramirez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Christian Tapia Oliver, Alvaro Bautista Rodriguez, Elizabeth Jannin Rivera Perez y Arsenio Juarez Neri, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario, 2do Secretario y 1erEscrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Ricardo Carranza Torres y Gabriel Andres Aguilar Ramirez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Christian Tapia Oliver		1er. SECRETARIO/A	Alvaro Bautista Rodriguez		2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Jannin Rivera Perez		1er. ESCRUTADOR/A	Arsenio Juarez Neri		2do. ESCRUTADOR/A	Ricardo Carranza Torres		3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Andres Aguilar Ramirez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Christian Tapia Oliver																									
1er. SECRETARIO/A	Alvaro Bautista Rodriguez																									
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Jannin Rivera Perez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Arsenio Juarez Neri																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ricardo Carranza Torres																									
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Andres Aguilar Ramirez																									

					causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo
57.	123	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YASMIN ARELY RAMIREZ FRANCO VICTOR MANUEL PARRAL ESPINOSA MOISES ZAVALA ROJAS ANYELA DAYANA ESPINOSA ESPINOBARROS ALEJANDRA JIMENEZ LAGUNES JIEZZY JIMENA PLAZOLA SALCEDO AURELIO HERNANDEZ BRINGAS MARIA GUADALUPE MUÑIZ VIDAL ROSA ISELA OREA GARCIA	
58.	124	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFREDO EDUARDO AGUILAR FLORES ALEJANDRA ESPINAL TAGUJA ALFONSO MIZRAIM OMAÑA MARQUEZ DIEGO ISAAC LEZAMA GALVAN LYDIA OLIVARES ESTRADA ROSA IRMA NAVARRETE VALDEZ ALETXIA MAGALI AGUILAR PEDRAZA ELIZABETH GUTIERREZ BLANCAS JOSEFINA GUTIERREZ CARMONA	<p>Navarrete Vazdez Rosa Irma, personas habilitadas como 1er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Flores Chavez Patricio y Mariaca Ramirez Yatziri Guadalupe, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

59.	125	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA FERNANDEZ HUERTA JOSE ADRIAN CARDENAS TRUJILLO RICARDO ALONSO MENDOZA FLORES GLORIA AVILES CHAVEZ REYNALDA FRANCO VAZQUEZ JOSE MANUEL ALEMAN OREA JOSE ARTURO FLORES ESCAMILLA LIDIA ESMERALDA LAZARO JIMENEZ JAQUELINE ANDREA GUZMAN ORTIZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Fernandez Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Alonso Mendoza Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Aviles Chavez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reynalda Franco Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lidia Esmeralda Lazaro Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Guadalupe Morales A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>María Guadalupe Morales A., persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Fernandez Huerta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ricardo Alonso Mendoza Flores	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gloria Aviles Chavez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Reynalda Franco Vazquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lidia Esmeralda Lazaro Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	María Guadalupe Morales A.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Fernandez Huerta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ricardo Alonso Mendoza Flores	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gloria Aviles Chavez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Reynalda Franco Vazquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lidia Esmeralda Lazaro Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	María Guadalupe Morales A.	[Firma]																								
60.	125	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELVIA LETICIA MARTINEZ AGUIRRE MARIA DEL ROSARIO CONTRERAS MALAGON KEVIN TRIANA MANZANO INES VEGA QUIROZ DAVID GARCIA ROSALES RICARDO CEBALLOS GONZALEZ DIANA LAURA FLORES SOLIS JUANITA ESPERANZA MALDONADO RODRIGUEZ JOSE ALFREDO MARTINEZ GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Evangelina Aguilar Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hector Vargas Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carolina Diaz Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ines Vega Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Garcia Rosales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Cazarez Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria Evangelina Aguilar Ortiz, Hector Vargas Esquivel, Hector Vargas Esquivel, Carolina Diaz Gomez y Angel Cazarez Santos, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario, 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Evangelina Aguilar Ortiz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Hector Vargas Esquivel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carolina Diaz Gomez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ines Vega Quiroz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	David Garcia Rosales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Angel Cazarez Santos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Evangelina Aguilar Ortiz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Hector Vargas Esquivel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Carolina Diaz Gomez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ines Vega Quiroz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	David Garcia Rosales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angel Cazarez Santos	[Firma]																								

					de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
61.	125	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CLAUDIA PALMIRA AMARO GALVAN EDUARDO FRANCO RAMIREZ LUZ GABRIELA PARRAL ROSALES ANA KAREN BERNAL SALGADO MIREYA AZUCENA ZAMORA TENANGO JENY ANDREA DIAZ SOLIS JANET GUADALUPE GUZMAN ORTIZ ANGELA MEJIA BRITO JULIO RODRIGUEZ FRANCO	<p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudia Palmira Amaro Galvan</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diana Mariaca Hinojosa</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luz Gabriela Parral Rosales</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Karen Bernal Salgado</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jeny Andrea Diaz Solis</td> <td>Jeny Andrea</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel David Arzola Bernal</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Diana Mariaza Hinojosa y Angel David Arzola Bernal, personas habilitadas como 1er Secretario, y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudia Palmira Amaro Galvan	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Diana Mariaca Hinojosa	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Luz Gabriela Parral Rosales	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Bernal Salgado	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Jeny Andrea Diaz Solis	Jeny Andrea	3er. ESCRUTADOR/A	Angel David Arzola Bernal	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Claudia Palmira Amaro Galvan	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Diana Mariaca Hinojosa	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Luz Gabriela Parral Rosales	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Bernal Salgado	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jeny Andrea Diaz Solis	Jeny Andrea																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angel David Arzola Bernal	<i>[Firma]</i>																								
62.	125	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGEL TENANGO ALONSO MERLE GALINDO FLORES JOSE ARMANDO FRANCO DIAZ MONSERRAT GUADALUPE CAMPOS SANCHEZ BEATRIZ GONZALEZ DE LA LUZ CLAUDIA IBETH ESPINOZA RODRIGUEZ BERTHA LORENA HIDALGO JUSTO LEONOR MEJIA VALDEPEÑA	<p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angel Tenango Alonso</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Merle Galindo Flores</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Armando Franco Diaz</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Lorena Hidalgo Justo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leonora Mejia Valdepeña</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brisa Fernandez Pezandiz</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angel Tenango Alonso	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Merle Galindo Flores	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Franco Diaz	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Lorena Hidalgo Justo	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Leonora Mejia Valdepeña	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Brisa Fernandez Pezandiz	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angel Tenango Alonso	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Merle Galindo Flores	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Franco Diaz	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Lorena Hidalgo Justo	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Leonora Mejia Valdepeña	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Brisa Fernandez Pezandiz	<i>[Firma]</i>																								

				ANGELICA RIVERA SANCHEZ	Rocio Tenango Alonso y Brisa Fernandez Rezendiz , personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
63.	125	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAYDEN MAGALY TERRAZAS BONOLA JUANA GARCES GALEANA FRANCISCO XAVIER MORENO GALINDO MARIA ALMA LETICIA REBECA CARRANZA CABRERA EDUARDO SANCHEZ PONCE GUADALUPE PAOLA FLORES ESCAMILLA JOSEFINA HUESCA CARRILLO YESENIA QUIROZ VILLAR ANSELMO TELLEZ NAJERA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dionicio Nalvoel Boman</td> <td>Dionicio N.F.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Joseline Maria Galeana</td> <td>Joseline</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Roberto Garcia Cedillo</td> <td>Roberto</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Garcia Cedillo</td> <td>Roberto</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Alvarez Pardo</td> <td>Alejandro</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Garcia Cedillo</td> <td>Roberto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dionicio N. F., Roberto Garcia Cedillo y Alejandro Alvarez Pardo, personas habilitadas como Presidente, 2do Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dionicio Nalvoel Boman	Dionicio N.F.	1er. SECRETARIO/A	Joseline Maria Galeana	Joseline	2do. SECRETARIO/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto	1er. ESCRUTADOR/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto	2do. ESCRUTADOR/A	Alejandro Alvarez Pardo	Alejandro	3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dionicio Nalvoel Boman	Dionicio N.F.																								
1er. SECRETARIO/A	Joseline Maria Galeana	Joseline																								
2do. SECRETARIO/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto																								
1er. ESCRUTADOR/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alejandro Alvarez Pardo	Alejandro																								
3er. ESCRUTADOR/A	Roberto Garcia Cedillo	Roberto																								

64.	126	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NELYDA PATRICIA JAIME ARZATE MINERVA GUZMAN RABADAN ANAI PAOLA RAMIREZ JIMENEZ ALAN JESUS DOMINGUEZ SANTOS MARLEN ROSALBA SANCHEZ VILLAMAR MARIA DE LA LUZ GARCIA MARQUEZ MARIA DEL CARMEN CARDOSO DOLORES THALIA ISABEL GUTIERREZ BALTEZAR RICARDA GARCIA GARCIA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>NELYDA PATRICIA JAIME ARZATE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MINERVA GUZMAN RABADAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ANAI PAOLA RAMIREZ JIMENEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PEDRO BENJAMIN CASIQUE Y.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALAN JESUS DOMINGUEZ SANTOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA DE LA LUZ GARCIA MARQUEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Pedro Benjamin Casique Y., persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Maria de la Luz García Marquez, persona habilitada como 3er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	NELYDA PATRICIA JAIME ARZATE		1er. SECRETARIO/A	MINERVA GUZMAN RABADAN		2do. SECRETARIO/A	ANAI PAOLA RAMIREZ JIMENEZ		1er. ESCRUTADOR/A	PEDRO BENJAMIN CASIQUE Y.		2do. ESCRUTADOR/A	ALAN JESUS DOMINGUEZ SANTOS		3er. ESCRUTADOR/A	MARIA DE LA LUZ GARCIA MARQUEZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	NELYDA PATRICIA JAIME ARZATE																									
1er. SECRETARIO/A	MINERVA GUZMAN RABADAN																									
2do. SECRETARIO/A	ANAI PAOLA RAMIREZ JIMENEZ																									
1er. ESCRUTADOR/A	PEDRO BENJAMIN CASIQUE Y.																									
2do. ESCRUTADOR/A	ALAN JESUS DOMINGUEZ SANTOS																									
3er. ESCRUTADOR/A	MARIA DE LA LUZ GARCIA MARQUEZ																									
65.	126	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ANTONIO GALINDO RUIZ ANTONIO DOMINGUEZ PLIEGO MARIA JOSEFINA CUEVAS GARCIA RICARDO GAMARRA MARTINEZ HAYDE LIBREROS ROGEL AZUCENA NOHEMI SAAVEDRA ORZUNA MITZI DANIELA GONZALEZ PAREJA ADRIANA FILOMENO HERNANDEZ ALBERTINA HERNANDEZ ALCOCER	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Antonio Galindo Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ANTONIO DOMINGUEZ PLIEGO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Josefina Cuevas Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Filomeno Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hayde Libreros Rogel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Albertina Hernandez Alcocer</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Antonio Galindo Ruiz		1er. SECRETARIO/A	ANTONIO DOMINGUEZ PLIEGO		2do. SECRETARIO/A	Maria Josefina Cuevas Garcia		1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Filomeno Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Hayde Libreros Rogel		3er. ESCRUTADOR/A	Albertina Hernandez Alcocer	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Antonio Galindo Ruiz																									
1er. SECRETARIO/A	ANTONIO DOMINGUEZ PLIEGO																									
2do. SECRETARIO/A	Maria Josefina Cuevas Garcia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Filomeno Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Hayde Libreros Rogel																									
3er. ESCRUTADOR/A	Albertina Hernandez Alcocer																									

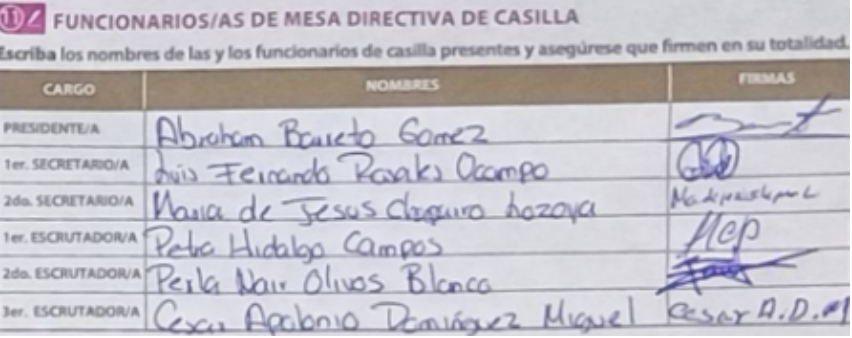
66.	127 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAVIER APANCO SOLAR JOSE MIGUEL CANO SANCHEZ HUMBERTO CHAVEZ TENANGO JORGE MEDELLIN VENEGAS LIZBET MORALES DE JESUS LIZBETH HERNANDEZ SILVA MARIA LUISA MOLINA ALATORRE EMILIA PATRICIA MARTINEZ PEREZ ZENAIDA LOPEZ LOPEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Apanco Solar, Javier</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cano Sanchez Jose Miguel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Morales de Jesus Lizbet</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juarez Zavala Bertha Maria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Molina Alatorre Maria Luisa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Silva Lizbeth</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Juarez Zavala Bertha Maria, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Apanco Solar, Javier	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cano Sanchez Jose Miguel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Morales de Jesus Lizbet	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juarez Zavala Bertha Maria	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Molina Alatorre Maria Luisa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Silva Lizbeth	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Apanco Solar, Javier	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cano Sanchez Jose Miguel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Morales de Jesus Lizbet	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juarez Zavala Bertha Maria	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Molina Alatorre Maria Luisa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Silva Lizbeth	[Firma]																								
67.	127 C2		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA SHARON SANCHEZ RAMIREZ RITA CARRILLO JIMENEZ JAQUELINE SOSA ALATORRE PASCUAL PEREZ VALENCIA MAGALY CRUZ ELIGIO LAURA NALLELY LOPEZ PEREZ BERTHA MARIA JUAREZ ZAVALA MARY JOSE OCEJO CUMPLIDO MINERVA SANCHEZ DOMINGUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ERIKA SHARON SANCHEZ R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RITA CARRILLO JIMENEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JORGE MEDELLIN VENEGAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PASCUAL PEREZ VALENCIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>SANCHEZ DOMINGUEZ MINERVA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LILIA CESAR OCEJO CUMPLIDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jorge Medellin Venegas y Julio Cesar O. Feds, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ERIKA SHARON SANCHEZ R.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RITA CARRILLO JIMENEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	JORGE MEDELLIN VENEGAS	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	PASCUAL PEREZ VALENCIA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	SANCHEZ DOMINGUEZ MINERVA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	LILIA CESAR OCEJO CUMPLIDO	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ERIKA SHARON SANCHEZ R.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RITA CARRILLO JIMENEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	JORGE MEDELLIN VENEGAS	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	PASCUAL PEREZ VALENCIA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	SANCHEZ DOMINGUEZ MINERVA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	LILIA CESAR OCEJO CUMPLIDO	[Firma]																								

					inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo																					
68.	128	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FELICIANO AVILEZ TERRAZAS HILDA ABIGAIL CASTRO OCAMPO MELQUIADES VELAZQUEZ ZURITA LAISHA MARIANA ARCHUNDIA MELGAR OLIMPCA ROMERO CRUZ JOSE BRANDON CASTRO FLORES XOCHITL OLMEDO LOPEZ ARTURO LIRA HERNANDEZ ALBERTO RODRIGUEZ MONTALVO	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Feliciano Avilez Terrazas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hilda Abigail Castro Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Laisha Mariana Archundia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Brandon Castro Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Maria Cortes Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Dulce Maria Cortes Morales, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Feliciano Avilez Terrazas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Hilda Abigail Castro Ocampo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Laisha Mariana Archundia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Brandon Castro Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Cortes Morales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Feliciano Avilez Terrazas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Hilda Abigail Castro Ocampo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Laisha Mariana Archundia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Brandon Castro Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Cortes Morales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
69.	128	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA BELINDA SCHMELING VILLASEÑOR ENRIQUE SEGURA MENDEZ FELIX ROSAS VELARDE JOSE LUIS BALBUENA FERNANDEZ LAURA LILIANA AGUILAR MENDEZ MARIA EUGENIA FLORES SAMANO EUSTACIO RAUL ARCHUNDIA SANCHEZ JACINTO SALOMON GONZALEZ TOMAS CYNTHIA MUÑOZ CABRERA	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Belinda Schmeling Villaseñor</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Alexandria Aze Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Dominguez Angel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Balbuena Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Belinda Schmeling Villaseñor	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dalia Alexandria Aze Dominguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Dominguez Angel	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Balbuena Fernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Belinda Schmeling Villaseñor	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dalia Alexandria Aze Dominguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Dominguez Angel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Balbuena Fernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>Dalia Alexandra Are Domiguez y Patricia Domiguez Angel, personas habilitadas como 1er Secretario y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>																					
70.	129	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ANGELES DE JESUS ROMAN GARCIA EZEQUIEL QUEZADA MARES LUIS SALVADOR ARCE JARDON BRENDA GUADALUPE FLORES ANDRADE ILAY MANCILLA LOPEZ ZUJEY ORDOÑEZ NAVA ROSA MARIA GALEANA RAMIREZ FELIX HERRERA SOLIS REINALDA MORALES VALES</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Parrales Bravo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Salvador Arce Jardon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Candido Osvlado Juarez Cadenas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Patricia Parrales Bravo y Candido Osvlado Juarez Cadenas, personas habilitadas como Presidente y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Parrales Bravo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Salvador Arce Jardon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Candido Osvlado Juarez Cadenas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Parrales Bravo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Salvador Arce Jardon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Candido Osvlado Juarez Cadenas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

71.	129	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELISA ALEJANDRA SANCHEZ LIMA LUZ KARINA GUADARRAMA ZAMBRANO MARIA FERNANDA PEREZ TENORIO OFELIO GUADARRAMA ORTIZ ALEJANDRO ORDOÑEZ MANRIQUE XIMENA BORDE ZAMORA MARISOL GARCIA CORTEZ MARGARITA MARTINEZ ALCAZAR MARTHA BARRIENTOS LARA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elisa A. Sánchez Lima</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luz Karina Guadarrama Z</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Fernando Jiménez R</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elisa A. Sánchez Lima	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luz Karina Guadarrama Z	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Mario Fernando Jiménez R	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elisa A. Sánchez Lima	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luz Karina Guadarrama Z	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Mario Fernando Jiménez R	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
72.	130	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MANUEL FRANCISCO YAÑEZ MENDOZA JOSE LUIS VERGARA RAMIREZ CARLOS GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ CHRISTIAN ALFREDO ALANIS CARDOZO DANIEL IVAN ENRIQUEZ BLANCO NANCY BALBUENA LORENZO CARMELA CELIS VILLANUEVA CATALINA AHUMADA ARREOLA REGULO GARAY GENIS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Manuel Fr. Yañez Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Alicia Maldonado L.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Gerardo Martínez Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Orillo Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Omar Rojas Salas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amelia Reyes Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Martha Alicia Maldonado L., Jose Antonio Orillo Alvarez, Luis Omar Rojas y Amelia Reyes Huerta, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Manuel Fr. Yañez Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Martha Alicia Maldonado L.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carlos Gerardo Martínez Hernández	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Orillo Alvarez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Omar Rojas Salas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Amelia Reyes Huerta	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Manuel Fr. Yañez Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Martha Alicia Maldonado L.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Carlos Gerardo Martínez Hernández	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Orillo Alvarez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Omar Rojas Salas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Amelia Reyes Huerta	[Firma]																								

73.	130 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LILIANA LEMUS MUÑOZ MARIO ANTONIO SOTO HERNANDEZ AVELINA LEZAMA SANDOVAL MARIA ELENA APARICIO OCAMPO LUZ BERONICA ESTRADA ZALAZAR MARIA ISABEL CALIXTO TAPIA LUIS ALBERTO DEL VALLE CERVANTES ROSA KARLA GARCIA PEREZ FELIX EDUARDO ARIZA NIETO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jessica Lizbeth Soto Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mario Antonio Soto Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Avelina Lezama Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Elena Aparicio Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luz Beronica Estrada Zalazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto del Valle Cerumbo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jessica Lizbeth Soto Gomez, persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Soto Gomez		1er. SECRETARIO/A	Mario Antonio Soto Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Avelina Lezama Sandoval		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Aparicio Ocampo		2do. ESCRUTADOR/A	Luz Beronica Estrada Zalazar		3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto del Valle Cerumbo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Jessica Lizbeth Soto Gomez																								
1er. SECRETARIO/A	Mario Antonio Soto Hernandez																								
2do. SECRETARIO/A	Avelina Lezama Sandoval																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Aparicio Ocampo																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luz Beronica Estrada Zalazar																								
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto del Valle Cerumbo																								
74.	130 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUADALUPE DEL CARMEN BARCENAS RODRIGUEZ GRETTEL ITZEL LOPEZ ROSALES BENITO SANCHEZ ESTEBAN MELISA TAMARA CASTRO VILLAREJO JOSE LUIS GUTIERREZ CANO RENE GARCIA BUSTOS LILIA JACQUELINE FIGUEROA BARRETO ALEJANDRA AVILES HERNANDEZ PAULA ALVARADO DELGADO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Guadalupe del Carmen Barcenay R.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gretel Itzel Lopez Rosales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Benito Sanchez Esteban</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Janet Cecilia Mora Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Esmeralda Nieto Flora</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Aviles Hernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Janet Cecilia Mora López y Guadalupe Esmeralda Nieto Flora, personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Guadalupe del Carmen Barcenay R.		1er. SECRETARIO/A	Gretel Itzel Lopez Rosales		2do. SECRETARIO/A	Benito Sanchez Esteban		1er. ESCRUTADOR/A	Janet Cecilia Mora Lopez		2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Esmeralda Nieto Flora		3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Aviles Hernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Guadalupe del Carmen Barcenay R.																								
1er. SECRETARIO/A	Gretel Itzel Lopez Rosales																								
2do. SECRETARIO/A	Benito Sanchez Esteban																								
1er. ESCRUTADOR/A	Janet Cecilia Mora Lopez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Esmeralda Nieto Flora																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Aviles Hernandez																								

					encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
75.	130	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRAHAM BARRETO GOMEZ LUIS FERNANDO ROSALES OCAMPO ELDA EUNICE SANDOVAL DURAN MARIA DE JESUS CHAPARRO LOZOYA PETRA HIDALGO CAMPOS ARTURO BARRETO MORALES LUIS ALFREDO FLORES GARCIA CESAR APOLONIO DOMINGUEZ MIGUEL OLEGARIA FLORES VAZQUEZ	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abraham Barreto Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Fernando Rosales Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de Jesus Chaparro Lozoya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Petra Hidalgo Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perla Noir Olivas Blanca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Apolonio Dominguez Miguel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Perla Noir Olivas Blanca, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abraham Barreto Gomez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Fernando Rosales Ocampo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria de Jesus Chaparro Lozoya	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Petra Hidalgo Campos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Perla Noir Olivas Blanca	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Apolonio Dominguez Miguel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abraham Barreto Gomez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Fernando Rosales Ocampo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria de Jesus Chaparro Lozoya	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Petra Hidalgo Campos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Perla Noir Olivas Blanca	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cesar Apolonio Dominguez Miguel	[Firma]																								

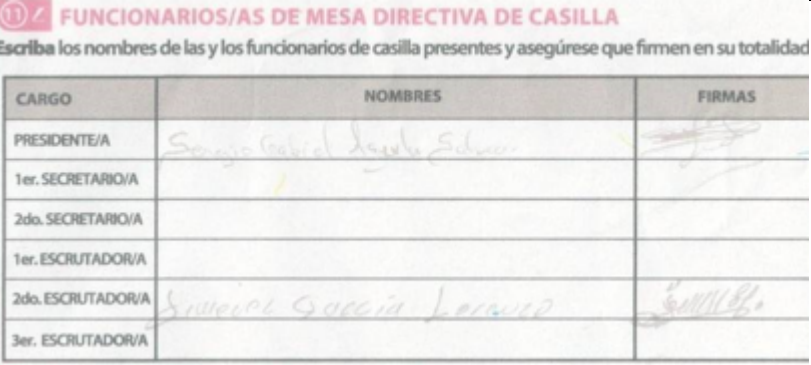
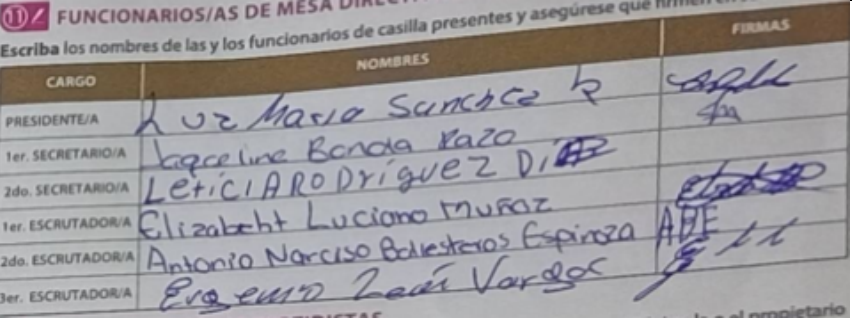
76.	131 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GLORIA VERONICA NARANJO GONZALEZ LIZBETH MICHEL GARCIA VARGAS GABRIELA LOPEZ GATICA LILIA PERALTA TORRES ARIANNA CUEVAS GAYTAN CLAUDIA YOLANDA PEREZ TERAN NORMA ALEJANDRA ALANIS JACOBO ALEJANDRO ENRIQUE PACHECO SANCHEZ JOSE LUIS PEREZ TORRES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Naranjo Gomez Gloria Verónica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Michel García V</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lopez Gatica Gabriela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Perez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma A. Alanis Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana del Carmen Borella</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mariana del Carmen B., persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Naranjo Gomez Gloria Verónica	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Michel García V	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lopez Gatica Gabriela	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Perez Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Norma A. Alanis Jacobo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Mariana del Carmen Borella	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Naranjo Gomez Gloria Verónica	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lizbeth Michel García V	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Lopez Gatica Gabriela	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Perez Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Norma A. Alanis Jacobo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mariana del Carmen Borella	[Firma]																								
77.	131 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ENRIQUE CARDOSO CARMONA LAMBERTO GUSTAVO GONZALEZ FRANCO CATALINA XX DOMINGUEZ MARTIN AGUILAR CASTORENA KARLA PATRICIA FITZ VIVAR VIVIANA EBENEZER RAMIREZ VARGAS MARIA EVANGELINA ALVARADO ORTIZ ANA MARIA ALVAREZ HERNANDEZ MARIA GAYTAN SANTIAGO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Enrique Cardoso Carmona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jennifer Paola Abasco Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martina Aguilera Castorena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ambrosio Garcia Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Maria Alvarez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Gaytan Santiago</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Enrique Cardoso Carmona	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jennifer Paola Abasco Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martina Aguilera Castorena	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ambrosio Garcia Camacho	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ana Maria Alvarez Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Gaytan Santiago	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Enrique Cardoso Carmona	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jennifer Paola Abasco Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Martina Aguilera Castorena	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ambrosio Garcia Camacho	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ana Maria Alvarez Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Gaytan Santiago	[Firma]																								

					<p>Jenifer Paola Abarca Fernandez y Ambrocio Garcia Camacho, personas habilitadas como 1er Secretario y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Ana MARIA Añavrez Hernandez y MARIA Gaytan Santiago, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>																					
78.	131	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>KAREN MAGALI YAÑEZ CEREZO HUGO MIGUEL UBANDO PINZON AXAYACATL SANDOVAL LARA DIEGO EFRAIN FUENTES GONZALEZ ARACELI MARIN BENITEZ CLAUDIA YOLANDA TERAN MARCUE RICARDO MONDRAGON GARCIA LUISA CRISANTOS VELAZQUEZ LEONIDE LEOCADIO MATEOS</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Kimberly Abarca Fernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hugo Miguel Ubando Pinzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Axayacatl Sandoval Lara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Isaias Alas Cela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonita Alvarez C.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Kimberly Abarca Fernandez, Isaias Alas Cela y Antonita Alvarez C., personas habilitadas como Presidente, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Kimberly Abarca Fernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Hugo Miguel Ubando Pinzon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Axayacatl Sandoval Lara	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Isaias Alas Cela	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Antonita Alvarez C.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Kimberly Abarca Fernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Hugo Miguel Ubando Pinzon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Axayacatl Sandoval Lara	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Isaias Alas Cela	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Antonita Alvarez C.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								

					No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.																					
79.	132	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EBER ARREOLA BARRERA HILDA ERANDI CRUZ MENDOZA ALDO GASPAS BETO YELITZA MARTINEZ RIVERA XHIADANHY MARYED CASTILLO VARGAS JESSICA EVELIN CASTRO CARRILLO VALENTINA INCHAURREGUI MUÑOZ FEDERICO EVARISTO CARRANZA MARTIN ALEXIS MARTINEZ AGUILAR	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>EBER ARREOLA BARRERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>HILDA ERANDI CRUZ MENDOZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ALDO GASPAS BETO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>YELITZA MARTINEZ RIVERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jorge Luis Aguirre Martinez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	EBER ARREOLA BARRERA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	HILDA ERANDI CRUZ MENDOZA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ALDO GASPAS BETO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	YELITZA MARTINEZ RIVERA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	EBER ARREOLA BARRERA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	HILDA ERANDI CRUZ MENDOZA	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ALDO GASPAS BETO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	YELITZA MARTINEZ RIVERA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	JORGE LUIS AGUIRRE MARTINEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
80.	133	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA CALA BARRANCO BELINDA NUÑEZ SALGADO DIEGO ALBERTO PINEDA TREJO ALBERTO DEL ANGEL CISNEROS YATZIRI LIMA SEGUNDO MIGUEL ALEJANDRO MORENO GAONA IRMA PORTILLA GALVEZ JESUS ALEJANDRO TIRO TORRES JAVIER GRANADOS CASTILLO	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Cala Barranco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Belinda Nuñez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Alberto Pineda Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto del Angel Cisneros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Alejandro Moreno Gaona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús Alejandro Tiro Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Cala Barranco	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Belinda Nuñez Salgado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Diego Alberto Pineda Trejo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alberto del Angel Cisneros	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Alejandro Moreno Gaona	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Alejandro Tiro Torres	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Cala Barranco	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Belinda Nuñez Salgado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Diego Alberto Pineda Trejo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alberto del Angel Cisneros	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Miguel Alejandro Moreno Gaona	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesús Alejandro Tiro Torres	[Firma]																								

					<p>Miguel A. G., Jesus Alejandro T. Torres y Fracisco Javier Gonzalez, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
81.	134	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>FELIPE EDMUNDO LOPEZ CASTAÑEDA ALMA VELIA PINTO FIERROS ITZI VIRIDIANA GOMEZ MEJIA ANGEL GABRIEL ALCOCER SANCHEZ FRANCISCO JAVIER MARIACA LAZARO GLORIA LUCILA VELAZQUEZ GALVEZ GRECIA AGUILAR LOPEZ ELIZABETH CRISTINA PARRA MENDEZ RAYMUNDA NAVARRO HERNANDEZ</p>	<p>1 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Felipe Edmundo Lopez Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Velia Pinto Fierros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Itzi Viridiana Gómez Mejía</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Lucila Velázquez Galvez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melissa Bolaños Lugo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fortino Agustín Aguilar Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Alam Velia Pinto Fierros, persona habilitada como 1er Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla. Melisa Bolaños Lugo y Fortino Agustín Aguilar Jimenez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Felipe Edmundo Lopez Castañeda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alma Velia Pinto Fierros	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Itzi Viridiana Gómez Mejía	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Lucila Velázquez Galvez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Melissa Bolaños Lugo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fortino Agustín Aguilar Jimenez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Felipe Edmundo Lopez Castañeda	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alma Velia Pinto Fierros	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Itzi Viridiana Gómez Mejía	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Lucila Velázquez Galvez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Melissa Bolaños Lugo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fortino Agustín Aguilar Jimenez	[Firma]																								

82.	134	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA MARTHA MONROY DELGADO MARIA ANITA SALAZAR SALAZAR MARTHA LAURA VAZQUEZ CORRALES CRISOFORO ARAGON CASTRO HAIDEE KENA AGUILAR SANCHEZ MARIA DEL CARMEN RICO ONOFRE MARIA DOLORES ARAGON RAMOS LUCIO LOPEZ FONSECA JESUS MONROY HERNANDEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Martha Monroy Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Anita Salazar Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Martha Laura Vazquez C</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Crifoforo Aragon Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Haidée K. Aguilar Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Veronica Rios</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gabriela Veronica Rios, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Martha Monroy Delgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Anita Salazar Salazar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Martha Laura Vazquez C	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Crifoforo Aragon Castro	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Haidée K. Aguilar Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Veronica Rios	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma. Martha Monroy Delgado	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Anita Salazar Salazar	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Martha Laura Vazquez C	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Crifoforo Aragon Castro	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Haidée K. Aguilar Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Veronica Rios	[Firma]																								
83.	135	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAVIER VICTORIA CUEVAS OSCAR ROGER LAZARO SALAS ADRIANA MARQUEZ CARREÑO LIZBETH DANIELA SOLIS VILLAMAR GUILLERMINA AVILES MARTINEZ MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ MARISOL MARIN CRUZ CRISTIAN ADAIR OCAMPO LIMAS LEOBARDA GONZALEZ MOSSO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Javier Victoria Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leobarda Gonzalez Mossos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emmylou Cuevas Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Emmy Cuevas Aguilar, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Javier Victoria Cuevas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Leobarda Gonzalez Mossos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Emmylou Cuevas Aguilar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Javier Victoria Cuevas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Leobarda Gonzalez Mossos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Emmylou Cuevas Aguilar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

					suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.
84.	135	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO GABRIEL AGUILAR SALAZAR ELIAM YAIR AGUILAR GARCIA LOURDES MARTINEZ BARRERA LAZARO ASAI ORNELAS SANCHEZ GRACIELA BARRANCO VIDAL IRIS ADRIANA GOMEZ JIMENEZ AVENAMAR MARTINEZ PONCE GABRIELA ESTRADA LOPEZ RICARDO CATARINO ORTEGA	 <p>Javier Garcia L, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
85.	135	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LUZ MARIA SANCHEZ RAMIREZ JHOANA LIZET PEREZ VALDEPEÑA JAQUELINE BONOLA RAZO MARLENE SELENE MERINO RUIZ JOSE DAVID APARICIO FLORES ABRAHAM VAZQUEZ ALQUISIRA MATILDE MEDRANO MONTIEL LETICIA RODRIGUEZ DIAZ	

			3 SUPLENTE	ELIZABETH LUCIANO MUÑOZ	<p>Leticia Rodriguez Diaz, persona habilitada como 2do Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Antonio Narciso Ballesteros Espinoza y Eugenio Z. Vargas, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
86.	135	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIELA LILIANA HERNANDEZ ZOSAYAS LITZY YESELI AGUIRRE GIL DIANA LAURA DE LA CRUZ PEÑA BLANCA FLOR DIAZ DIAZ MANUEL ALFONSO TONIS SILVA CELIA ESQUIVEL CASTAÑEDA IVETT NERI AVILA SALOMON CUEVAS RODRIGUEZ LUIS CLEMENTE BAHENA GARCIA	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Liliana Hernandez Zosayas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ivett Neri Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SALOMON CUEVAS RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sara Aide Razo Rosette</td> <td>Aide R. R.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sara Aide Razo Rosette, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Liliana Hernandez Zosayas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ivett Neri Avila	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SALOMON CUEVAS RODRIGUEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sara Aide Razo Rosette	Aide R. R.	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Liliana Hernandez Zosayas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ivett Neri Avila	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SALOMON CUEVAS RODRIGUEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sara Aide Razo Rosette	Aide R. R.																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

87.	135	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA MORALES CASTILLO GABRIELA YAÑEZ GARCIA KARINA DE LA CRUZ PEÑA MARIA LORENA PEREZ LUNA CIRO ARMANDO BALTAZAR ROMERO ANA LUISA SANTANA MANZANO MARIA ELENA NIEVES PLASCENCIA VIRGINIA HERNANDEZ LOPEZ INES MARIN CHAVEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Morales Castillo Karlo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Yáñez García</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cruz Aparicio Heidy</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Castillo Miguel A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Avila Avila Remedios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cruz Aparicio Heidy, Sanchez Castillo Miguel A. y Avila Avila Remedios, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Morales Castillo Karlo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gabriela Yáñez García	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cruz Aparicio Heidy	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Castillo Miguel A.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Avila Avila Remedios	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Morales Castillo Karlo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gabriela Yáñez García	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cruz Aparicio Heidy	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Castillo Miguel A.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Avila Avila Remedios	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
88.	136	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROGER ALVAREZ GONZALEZ EMILIANO PALOMARES HERRERA LORENA SANCHEZ PEREZ YESENIA SILVA GONZALEZ SHANTAL ARANTXA MORALES HERNANDEZ MAGALI ACEVEDO VARGAS MARIA GUADALUPE GONZALEZ RAMIREZ CELESTINA MAR HUERTA ADRIAN BRITO DELGADO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Roger Alvarez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Emiliano Palomares Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yesenia Silva Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Morales Hernandez Shantal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magali Acevedo Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Brito Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Roger Alvarez Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Emiliano Palomares Herrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yesenia Silva Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Morales Hernandez Shantal	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Magali Acevedo Vargas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adrian Brito Delgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Roger Alvarez Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Emiliano Palomares Herrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yesenia Silva Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Morales Hernandez Shantal	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Magali Acevedo Vargas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adrian Brito Delgado	[Firma]																								

					<p>Sterguer Vera Morán, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
89.	138	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ARIADNA EVANGELISTA TAPIA GIBRAN MIZRAIM TAPIA MEDINA MARA OPHIR URRUTIA CRUZ VICTOR GARCIA NAJERA RAYMUNDA GONZALEZ VEGA GUADALUPE LEAL PORTILLO MARTHA ALEJANDRA MELENDEZ SEDANO JORGE HERNANDEZ SANCHEZ PAULA VICTORINA HUERTA BARRAGAN</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Evangelista Tapia Ariadna</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Tapia Medina Gibran Mizraim</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Urrutia Guz Mara Ophir</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalez Vega Raymunda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leal Portillo Guadalupe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Garcia Eufemia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Eufemia Garcia Garcia, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Evangelista Tapia Ariadna		1er. SECRETARIO/A	Tapia Medina Gibran Mizraim		2do. SECRETARIO/A	Urrutia Guz Mara Ophir		1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Vega Raymunda		2do. ESCRUTADOR/A	Leal Portillo Guadalupe		3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Garcia Eufemia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Evangelista Tapia Ariadna																									
1er. SECRETARIO/A	Tapia Medina Gibran Mizraim																									
2do. SECRETARIO/A	Urrutia Guz Mara Ophir																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Vega Raymunda																									
2do. ESCRUTADOR/A	Leal Portillo Guadalupe																									
3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Garcia Eufemia																									

90.	139	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORGE ISRAEL ORTIZ MALPICA JAVIER ALEJANDRO MALDONADO NUÑEZ GUIEEBELE GUIBAA IZQUIERDO LARA SAUL SEBASTIAN ALVAREZ ROBLES AIME CAMACHO MONROY FERNANDO PINEDA PEREZ PEDRO FAUSTINO CERVANTES TEJEDA FELIPA NAVARRO CASTRO MARIA FERNANDA PAEZ ALVAREZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Guieebele Guibaa Izquierdo Lara</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALBERTO LOPEZ</td> <td>ALBERTO</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>18 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Alberto Lopez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Guieebele Guibaa Izquierdo Lara		1er. ESCRUTADOR/A	ALBERTO LOPEZ	ALBERTO	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A																										
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Guieebele Guibaa Izquierdo Lara																									
1er. ESCRUTADOR/A	ALBERTO LOPEZ	ALBERTO																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
91.	139	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMMA BERTHA GARCIA RODRIGUEZ INGRID JACQUELIN AGUILAR BARCO EVELYN DAMARIS MORENO CHAVEZ ANA GLORIA ARMIJO SALAZAR GISELA FARELAS BENITEZ ALFREDO MUÑOZ GARIBAY ALBERTO LOPEZ FONSECA EUFRACIA OCAMPO JOVEN SANTIAGO ROSAS NAVARRO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Emma Bertha Garcia Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Gloria Armijo Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Evelyn Damaris Moreno Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfredo Muñoz Garibay</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Emma Bertha Garcia Rodriguez		1er. SECRETARIO/A	Ana Gloria Armijo Salazar		2do. SECRETARIO/A	Evelyn Damaris Moreno Chavez		1er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Muñoz Garibay		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Emma Bertha Garcia Rodriguez																									
1er. SECRETARIO/A	Ana Gloria Armijo Salazar																									
2do. SECRETARIO/A	Evelyn Damaris Moreno Chavez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Alfredo Muñoz Garibay																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

92.	140 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAVIER COVARRUBIAS OLMEDO JOSE ALEJANDRO BENITEZ MORENO CECILIA MEJIA ALBARRAN GABRIELA MELANIA DE LA O GALLARDO ANDREA CASTRO TAPIA YESHUA BAUTISTA SOLIS GRECIA CIMA MENDOZA DIEGO JESUS GONZALEZ OCAMPO JOSE ANTONIO CASTILLO HERNANDEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Javier Covarrubias Olmedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cecilia Mejia Albarran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Castro Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yeshua Bautista Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcelo Aguilar Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Vazquez Albarran</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Marcelo Aguilar Galicia y Fernando Vazquez Albarran, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Javier Covarrubias Olmedo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cecilia Mejia Albarran	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Andrea Castro Tapia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yeshua Bautista Solis	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marcelo Aguilar Galicia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Vazquez Albarran	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Javier Covarrubias Olmedo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cecilia Mejia Albarran	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Andrea Castro Tapia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yeshua Bautista Solis	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marcelo Aguilar Galicia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Vazquez Albarran	[Firma]																								
93.	140 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARISDEL JIMENEZ TOLEDANO PATRICIA ALCARAZ RIVERA MIGUEL ANGEL MENDEZ LAGUNAS ARAMIZ ANTONIO BARRETO SANTIAGO ROSALBA JUANA GARCIA ALMONTE AMAIRANI FLORES AYALA GILLIARD DA CRUZ FERREIRA MAGALI BRAVO AVILES GLORIA MARTINEZ SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Arisdel Jimenez Toledano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Alcaraz Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Mendez Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amairani Flores Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gilliard da Cruz Ferreira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magali Bravo Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Arisdel Jimenez Toledano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Patricia Alcaraz Rivera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Mendez Lagunas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Amairani Flores Ayala	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gilliard da Cruz Ferreira	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Magali Bravo Aviles	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Arisdel Jimenez Toledano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Alcaraz Rivera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Mendez Lagunas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Amairani Flores Ayala	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gilliard da Cruz Ferreira	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Magali Bravo Aviles	[Firma]																								

94.	142	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NANCY SELENE MORENO FRANCO DAVID MIRANDA OCAMPO ERIK MALDONADO JUAREZ ARCADIA CELON DIAZ SAMUEL OJEDA RIVERA LUIS JARED FLORES ROMERO GLORIA MARIA JUAREZ ABUNDEZ MICHELLE FUENTES CALVO GARCIA BENITO MARTINEZ MARTINEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nancy Selene Moreno Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>David Miranda Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erik Maldonado Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Juarez Abundez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alison Maldonado Juarez</td> <td>Alison</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Christian Vazquez Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Alison Maldonado Juarez y Christian air Vazquez Cruz, personas habilitadas como 2er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nancy Selene Moreno Franco	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	David Miranda Ocampo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erik Maldonado Juarez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Juarez Abundez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alison Maldonado Juarez	Alison	3er. ESCRUTADOR/A	Christian Vazquez Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nancy Selene Moreno Franco	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	David Miranda Ocampo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erik Maldonado Juarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Juarez Abundez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alison Maldonado Juarez	Alison																								
3er. ESCRUTADOR/A	Christian Vazquez Cruz	[Firma]																								
95.	142	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AUGUSTO RENDON DIMAS KATHERINNE GARCIA LEAL MIRIAM GUTIERREZ OYORZABAL MARIA CAMILA CENTENO AVELAR ADRIANA ARELI RODRIGUEZ HERNANDEZ OFELIA GOMEZ BECERRA GEORGINA MARTINEZ ESPINO CONSTANTINO AGUILAR RAMIREZ EZEQUIEL HERNANDEZ MILLAN	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Augusto Rendon Dimas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Katherinne Garcia Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miriam Gutierrez Oyorzabal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Camila Centeno Avelar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mercedes Ubiarco Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lidia Benitez Jaramillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mercedes Ubiarco Maldonado y Lidia Benitez Jaramillo, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Augusto Rendon Dimas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Katherinne Garcia Leal	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miriam Gutierrez Oyorzabal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Camila Centeno Avelar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mercedes Ubiarco Maldonado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lidia Benitez Jaramillo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Augusto Rendon Dimas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Katherinne Garcia Leal	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miriam Gutierrez Oyorzabal	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Camila Centeno Avelar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mercedes Ubiarco Maldonado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lidia Benitez Jaramillo	[Firma]																								

					<p>causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>																					
96.	143	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>KAREN DARLENE GAONA CRUZ MARIANA PATRICIA GORROSTIETA CEREZO MA. SILVIA GUTIERREZ FERNANDEZ SILVINA ROCIO LUNA LUCERO XOCHILTH SANCHEZ ALCOCER JUAN JOSE ALMONTE SOSA JESSICA BELEN BASTIDA LOPEZ FERNANDA SANCHEZ ARIAS PAULA CASTRO ESPINAL</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>gaona Cruz Karen Darlene</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gorrostieta Cerezo Mariana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Silvia Gutierrez Fernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luna Rocio Silvina Rocio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Alcocer. Xochilth</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Castro Espinal Paula</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mariana Patricia Gorrostieta Cerezo y Paula Castro Espinal, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	gaona Cruz Karen Darlene		1er. SECRETARIO/A	Gorrostieta Cerezo Mariana		2do. SECRETARIO/A	Silvia Gutierrez Fernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Luna Rocio Silvina Rocio		2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Alcocer. Xochilth		3er. ESCRUTADOR/A	Castro Espinal Paula	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	gaona Cruz Karen Darlene																									
1er. SECRETARIO/A	Gorrostieta Cerezo Mariana																									
2do. SECRETARIO/A	Silvia Gutierrez Fernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Luna Rocio Silvina Rocio																									
2do. ESCRUTADOR/A	Sanchez Alcocer. Xochilth																									
3er. ESCRUTADOR/A	Castro Espinal Paula																									

97.	144	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDLYN ALVAREZ SUSUNAGA BERNARDO CARRASCO GARCIA SERGIO EMMANUEL FLORES ANDRADE KARLA MARIA PEREZ RODRIGUEZ FRIDA SOPHIA HURTADO CARRILLO VALERIANO AVILA PEREZ ANGELICA OREA MUÑIZ MARTHA CECILIA RIVERA FITZ ALEJANDRO ALONSO GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edlyn Alvarez Susunaga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Bernardo Carrasco Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Emmanuel Flores Andrade</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Maria Perez Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Rosas Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Valeriano Avila Perez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>David Rosas Ramirez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edlyn Alvarez Susunaga		1er. SECRETARIO/A	Bernardo Carrasco Garcia		2do. SECRETARIO/A	Sergio Emmanuel Flores Andrade		1er. ESCRUTADOR/A	Karla Maria Perez Rodriguez		2do. ESCRUTADOR/A	David Rosas Ramirez		3er. ESCRUTADOR/A	Valeriano Avila Perez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edlyn Alvarez Susunaga																									
1er. SECRETARIO/A	Bernardo Carrasco Garcia																									
2do. SECRETARIO/A	Sergio Emmanuel Flores Andrade																									
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Maria Perez Rodriguez																									
2do. ESCRUTADOR/A	David Rosas Ramirez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Valeriano Avila Perez																									
98.	145	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GERARDO NORBERTO FUENTES GONZALEZ CATHERINE ANTONIA ABRIL CARRILLO CARBAJAL VANESSA LIZBETH HERRERA GARCIA HECTOR MIGUEL CARRION FLORES ALMUDENA ANRUBIO VEGA MARIA FERNANDA MIRANDA PAVON EDWIN GARCIA REYES DAVID MARTINEZ RODRIGUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sanchez Flores Osvaldo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Herrera Garcia Vanessa Lizbeth</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miranda Pavan Maria Fernanda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anrubio Vega Almudena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diaz Milian Gidalti</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sanchez Flores Osvaldo y Diaz Milian Gidalti, personas habilitadas como Presidentey 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sanchez Flores Osvaldo		1er. SECRETARIO/A	Herrera Garcia Vanessa Lizbeth		2do. SECRETARIO/A	Miranda Pavan Maria Fernanda		1er. ESCRUTADOR/A	Anrubio Vega Almudena		2do. ESCRUTADOR/A	Diaz Milian Gidalti		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sanchez Flores Osvaldo																									
1er. SECRETARIO/A	Herrera Garcia Vanessa Lizbeth																									
2do. SECRETARIO/A	Miranda Pavan Maria Fernanda																									
1er. ESCRUTADOR/A	Anrubio Vega Almudena																									
2do. ESCRUTADOR/A	Diaz Milian Gidalti																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

				NOEMI WENDY GARCIA REYES	como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.																					
99.	146	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA GUADALUPE CARRILLO VALDEZ JOSUE ALEXIS PEREZ CARDOSO YESSICA YAZMIN MONTERO CAZARES AMALIA PEREZ MARTINEZ JESUS ARMANDO CHICON TORRES CESAR SIERRA VILLEGAS YORDI YAEL ESPINOZA CRUZ MARIA DE JESUS ALONSO GARCIA LUIS GALVAN GOMEZ	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carrillo Valdez Maria Guadalupe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Perez Cardoso Josue Alexis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Perez Martinez Amalia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Chicon Torres Jesus Armando</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sierra Villegas Cesar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bustos Lopez Karla Cecilia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lopez Lopez Karla Cecilia, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carrillo Valdez Maria Guadalupe		1er. SECRETARIO/A	Perez Cardoso Josue Alexis		2do. SECRETARIO/A	Perez Martinez Amalia		1er. ESCRUTADOR/A	Chicon Torres Jesus Armando		2do. ESCRUTADOR/A	Sierra Villegas Cesar		3er. ESCRUTADOR/A	Bustos Lopez Karla Cecilia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carrillo Valdez Maria Guadalupe																									
1er. SECRETARIO/A	Perez Cardoso Josue Alexis																									
2do. SECRETARIO/A	Perez Martinez Amalia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Chicon Torres Jesus Armando																									
2do. ESCRUTADOR/A	Sierra Villegas Cesar																									
3er. ESCRUTADOR/A	Bustos Lopez Karla Cecilia																									

100.	147	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NAHUM GUZMAN LOPEZ ARANZA JACQUELINE GALLARDO HERRERA JOSAFAT MUJICA ROSAS MAGALI GRISEL BARRETO RAMIREZ MIXTLI FRANCO DOMINGUEZ MARIBEL GUTIERREZ CAMARGO ESTHER AGUILAR MORENO YAZMIN AQUINO MORENO SANDRA GARCIA GUADARRAMA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nahum Guzman Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aranza Jacqueline Gallardo Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Josafat Mujica Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Liliana Barreto Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mixtli Franco Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Gutierrez Camargo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Liliana Barreto Ramirez, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nahum Guzman Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aranza Jacqueline Gallardo Herrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Josafat Mujica Rosas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Barreto Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mixtli Franco Dominguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Gutierrez Camargo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nahum Guzman Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aranza Jacqueline Gallardo Herrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Josafat Mujica Rosas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Barreto Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mixtli Franco Dominguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maribel Gutierrez Camargo	[Firma]																								
101.	147	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YARA JOANNA HERRERA AGUILAR ESTRELLA ALEJANDRA GARCIA CARRILLO ANDREA MICHELLE ARAUJO JIMENEZ IRENE FLORES GUTIERREZ JAVIER GONZALEZ VELAZQUEZ GABRIELA HERNANDEZ CASTILLO ESPERANZA ACOSTA NORIEGA BRENDA MAGALY GALLARDO MORALES MELITON HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yara Joanna Herrera Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Michelle Araujo Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Irene Flores Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Gonzalez Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Hernandez Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Meliton Hernandez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yara Joanna Herrera Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Andrea Michelle Araujo Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Irene Flores Gutierrez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Javier Gonzalez Velazquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Hernandez Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Meliton Hernandez Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yara Joanna Herrera Aguilar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Andrea Michelle Araujo Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Irene Flores Gutierrez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Gonzalez Velazquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriela Hernandez Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Meliton Hernandez Rodriguez	[Firma]																								

					<p>Lesly Y. Orea C., persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Meliton Hernandez Rodriguez, persona habilitada como 3er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>																					
102.	149	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>CINTHYA ALVAREZ ALVAREZ FELIPE DE JESUS DE LA CRUZ ROJAS ANA LILIA MORAN VIDAL ARACELI TORRES GIL MIGUEL ANGEL GUZMAN CEREZO JOSE DE JESUS VEGA CHAVEZ SIDRONIA ANGELICA POBLETE LOPEZ LUCY ADRIANA FLORES MARTINEZ ANA LILIA MENDOZA CILIA</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cynthia Alvarez Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Guzman Cerezo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Guzman Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VICTOR VARGAS BUIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Leonides Ayuno Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gabriela Guzman Cerezo, Victor Vargas B., Maria Leonides Ayuno Leal, personas habilitadas como 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cynthia Alvarez Alvarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Guzman Cerezo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gabriela Guzman Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	VICTOR VARGAS BUIO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Leonides Ayuno Leal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cynthia Alvarez Alvarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Guzman Cerezo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gabriela Guzman Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	VICTOR VARGAS BUIO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Leonides Ayuno Leal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

103.	149	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA YULY RINCON HUERTA SERGIO DIAZ CAMARILLO ROCIO LILIANA RESCALVO MARTINEZ DULCE MARIA GARCIA VIDAL FATIMA LISSETTE SANTIAGO CARRILLO NOE BAZA MEDINA INES ANDRADE SALAS GABRIELA GUZMAN SANCHEZ BRAULIO MIGUEL GUZMAN ALMAZO	<p style="text-align: center;">FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p style="text-align: center;">scriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CARGO</th> <th style="width: 60%;">NOMBRES</th> <th style="width: 25%;">FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ALMA YULY RINCON H.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ROCIO LILIANA RESCALVO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>CANDY SENLLACE CABRALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BRAULIO MIGUEL GUZMAN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>EUSTORGIO ALVAREZ A.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Candy Senllace Cabrales y Eustorgio Alvarez A., personas habilitadas como 2do Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p> <p>No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ALMA YULY RINCON H.		1er. SECRETARIO/A	ROCIO LILIANA RESCALVO		2do. SECRETARIO/A	CANDY SENLLACE CABRALES		1er. ESCRUTADOR/A	BRAULIO MIGUEL GUZMAN		2do. ESCRUTADOR/A	EUSTORGIO ALVAREZ A.		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ALMA YULY RINCON H.																									
1er. SECRETARIO/A	ROCIO LILIANA RESCALVO																									
2do. SECRETARIO/A	CANDY SENLLACE CABRALES																									
1er. ESCRUTADOR/A	BRAULIO MIGUEL GUZMAN																									
2do. ESCRUTADOR/A	EUSTORGIO ALVAREZ A.																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

104.	150	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANIBAL GONZALEZ PLIEGO ITZEL SARAHI ABAD BONOLA LUIS CORRALES BAEZA JUSTINO MIGUEL CAMACHO JOSE DE JESUS ASCARY VILLA MENDOZA MOISES GUEVARA GALINDO BENITO ROSALES GUTIERREZ ADRIANA GONZALEZ ROMERO ALEJANDRA RIVERA MUÑIZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Anibal Gonzalez Pliego</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Itzel Sarahi Abad Bonola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Corrales Baeza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Justino Miguel Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel de Jesus Villa-Darara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Moises Guevara Galindo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Angel de Jesus Villa Oaxaca, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Anibal Gonzalez Pliego	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Itzel Sarahi Abad Bonola	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Corrales Baeza	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Justino Miguel Camacho	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel de Jesus Villa-Darara	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Moises Guevara Galindo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Anibal Gonzalez Pliego	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Itzel Sarahi Abad Bonola	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Corrales Baeza	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Justino Miguel Camacho	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel de Jesus Villa-Darara	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Moises Guevara Galindo	[Firma]																								
105.	150	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GILBERTO ROJAS CRUZ ANGELICA ARIZAGA MACIAS JARINZY AMAIRANY ECHEVERRIA MENDIOLA ERICK SAUL TAPIA LARA MADALEY DE LA CRUZ RAMIREZ MARIA HERNANDEZ FRANCO DAIRA SHARENI MONROY CARRILLO ROBERTO ALDAMA FIGUEROA DELADISELI GONZALEZ TORRES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gilberto Rojas Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angelica Arizaga Macias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Hernandez Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Madaley de la Cruz Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daira Shareni Monroy Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Gabriel Herrera Huante</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eusebio Alvarez Tovar y Victor Gabriel Herrera Huante, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gilberto Rojas Cruz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angelica Arizaga Macias	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Hernandez Franco	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Madaley de la Cruz Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Daira Shareni Monroy Carrillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Victor Gabriel Herrera Huante	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gilberto Rojas Cruz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angelica Arizaga Macias	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Hernandez Franco	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Madaley de la Cruz Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Daira Shareni Monroy Carrillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Victor Gabriel Herrera Huante	[Firma]																								

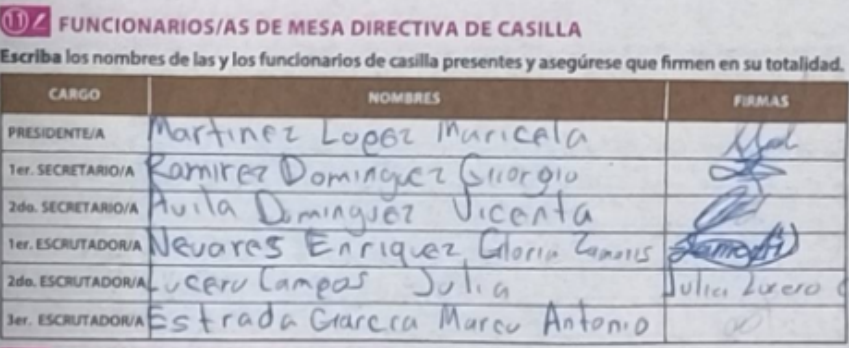
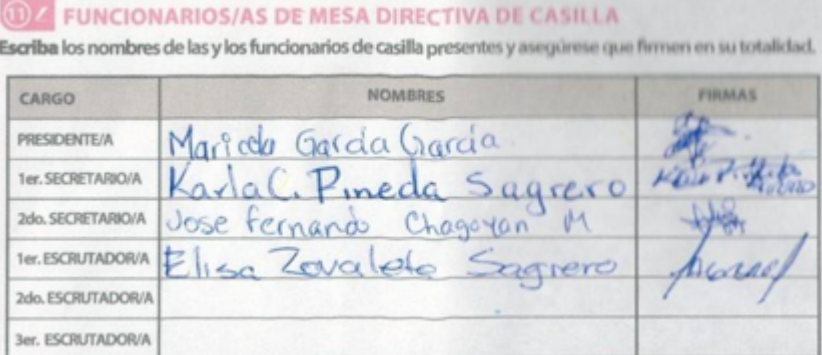
					no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
106.	150	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA RINCON TORRES HUMBERTO CARO JIMENEZ DANIELA ESTEYSY FIGUEROA GUZMAN YULIANA ALDAMA ESCAMILLA ABRAHAM GALINDO MARTINEZ ARACELI HERNANDEZ XX JULIO CESAR REYES MORALES ROSA LETICIA BAÑUELOS CASTILLO GABRIELA MARIN SORIANO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Rincon Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Humberto Caro Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yuliana Aldama Escamilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arturo Rodriguez Padilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Marin Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Arturo Rodriguez Padilla, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Rincon Torres	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Humberto Caro Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yuliana Aldama Escamilla	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Arturo Rodriguez Padilla	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Marin Soriano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Rincon Torres	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Humberto Caro Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yuliana Aldama Escamilla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Arturo Rodriguez Padilla	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Marin Soriano	[Firma]																								
107.	150	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EVELYN YVETTE GUTIERREZ AMARO ISRAEL GUADALUPE CAZARES AVALOS OFELIA SORIANO BARRERA IVAN VAZQUEZ AVILES CLAUDIA GUADALUPE GONZALEZ DE LA LUZ MARTHA MALDONADO VELONA CIRILA RIOS VICTORINO EDITH CELSA LEON SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Evelyn Yvette Gutierrez Amaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Israel Guadalupe Cazares Avalos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ofelia Soriano Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivan Vazquez Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Guadalupe Gonzalez de la Luz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Maldonado Velona</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Evelyn Yvette Gutierrez Amaro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Israel Guadalupe Cazares Avalos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ofelia Soriano Barrera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ivan Vazquez Aviles	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Guadalupe Gonzalez de la Luz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Martha Maldonado Velona	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Evelyn Yvette Gutierrez Amaro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Israel Guadalupe Cazares Avalos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ofelia Soriano Barrera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ivan Vazquez Aviles	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Claudia Guadalupe Gonzalez de la Luz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Martha Maldonado Velona	[Firma]																								

				MA. SILVIA RAMIREZ PIÑA	Mesa Directiva de Casilla incompleta.																					
108.	151	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAVID ADAME ENRIQUEZ NATALY TERESA GALLARDO VENTURA ELIZABETH LILLIAN JAEN CHAVEZ DIEGO ALONSO ROLDAN ZUÑIGA ALBA NYDIA ROSAS CALIXTO ALEJANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ JORGE ALBERTO FLORES CORDERO JENNIFER ALEXIA ROSALES BOCANEGRA DAVID ROSALES ORTEGA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>David Adame Enriquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nataly Teresa Gallardo Ventura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Lillian Jaen Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alba Nydia Rosas Calixto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Alberto Flores Cordero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gibrán Lezama Anzures</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Gibrán Lezama Anzures, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	David Adame Enriquez		1er. SECRETARIO/A	Nataly Teresa Gallardo Ventura		2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Lillian Jaen Chavez		1er. ESCRUTADOR/A	Alba Nydia Rosas Calixto		2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Alberto Flores Cordero		3er. ESCRUTADOR/A	Gibrán Lezama Anzures	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	David Adame Enriquez																									
1er. SECRETARIO/A	Nataly Teresa Gallardo Ventura																									
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Lillian Jaen Chavez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Alba Nydia Rosas Calixto																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Alberto Flores Cordero																									
3er. ESCRUTADOR/A	Gibrán Lezama Anzures																									
109.	151	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCA AVIÑA RIOS BELINDA GAMA RAMIREZ ISIS YAMILET BRITO GUTIERREZ JAIME DIAZ VALDEZ ENRIQUE NARCISO DIAZ RUIZ DE CHAVEZ BENITO APARICIO MACEDO VICTOR MANUEL RIOS MEDINA ALBERTO GUZMAN PEREZ CECILIA GONZALEZ PALMA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisca Avina Rios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Belinda Gama Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Isis Yamilet Brito Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaime Diaz Valdez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benito Aparicio Macedo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Christian Andres Perez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisca Avina Rios		1er. SECRETARIO/A	Belinda Gama Ramirez		2do. SECRETARIO/A	Isis Yamilet Brito Gutierrez		1er. ESCRUTADOR/A	Jaime Diaz Valdez		2do. ESCRUTADOR/A	Benito Aparicio Macedo		3er. ESCRUTADOR/A	Christian Andres Perez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisca Avina Rios																									
1er. SECRETARIO/A	Belinda Gama Ramirez																									
2do. SECRETARIO/A	Isis Yamilet Brito Gutierrez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jaime Diaz Valdez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Benito Aparicio Macedo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Christian Andres Perez																									

					<p>Cristina Anzurez Perez, persona habilitada como 4to Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
110.	151	C4	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>SISMAI COLIN MARTINEZ MA. FERNANDA INCHAURREGUI ALVAREZ MAYRA ANGELICA FLORES AVILEZ MAIRA CARRILLO XX VICTORIANO FIDEL RUIZ RODRIGUEZ GLORIA CARRASCO ORTEGA JORGE PEREZ RENDON GABRIELA GARCIA HIRINEO ALIZEE PAOLA RAMIREZ JIMENEZ</p>	<p>①7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sismai Colin Mtz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma Fernanda Inchaurregui Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Esther Tapia Rdz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maira Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victoriano F. Ruiz R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Garcia Hirineo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esther Tapia Rdz, persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sismai Colin Mtz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma Fernanda Inchaurregui Alvarez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Esther Tapia Rdz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maira Carrillo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Victoriano F. Ruiz R.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Garcia Hirineo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sismai Colin Mtz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma Fernanda Inchaurregui Alvarez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Esther Tapia Rdz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maira Carrillo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Victoriano F. Ruiz R.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Garcia Hirineo	[Firma]																								

111.	151	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUMBERTO CAUDILLO HERNANDEZ RODRIGO VIDBLAIN CRUZ GARCIA ILIANYT PEREZ GOMEZ RAFAEL AGUILAR MATA JUDITH CATALAN MARCELINO FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ MA. ELENA RAMIREZ CASAS ELENA GUADALUPE TOLEDO NONATO ABRIL VASQUEZ RUIZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Humberto Caudillo Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rafael Aguilar Mata</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Judith Catalan Marcelino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisca Hernandez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elena Toledo Nonato</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Ramirez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Patricia Ramirez Rojas, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Humberto Caudillo Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rafael Aguilar Mata	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Judith Catalan Marcelino	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francisca Hernandez Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Elena Toledo Nonato	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Ramirez Rojas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Humberto Caudillo Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rafael Aguilar Mata	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Judith Catalan Marcelino	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Francisca Hernandez Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Elena Toledo Nonato	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Ramirez Rojas	[Firma]																								
112.	151	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AQUILINA SOLANO GARCIA CARLOS RAMIREZ MACIEL JORDY JAYR ANGEL HERNANDEZ ERANDY PEREZ GOMEZ JAIME SANTAMARIA FRANCO OMAR IGUANERO HUERTA GLORIA MARTINEZ ESPITIA HUGO MENDOZA IRINEO JESUS IVAN OLEA CARDOSO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aquilina Solano Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Ramirez Maciel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eleuterio Silvino Romero Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Omar Iguanero Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Martinez Espitia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oralia Lopez Navarro</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eleuterio Silvino Romero Solis y Oralia López Navarro, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aquilina Solano Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Carlos Ramirez Maciel	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Eleuterio Silvino Romero Solis	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Omar Iguanero Huerta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gloria Martinez Espitia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Oralia Lopez Navarro	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aquilina Solano Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Carlos Ramirez Maciel	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Eleuterio Silvino Romero Solis	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Omar Iguanero Huerta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gloria Martinez Espitia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Oralia Lopez Navarro	[Firma]																								

					ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
113.	152	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENITA HERNANDEZ RIVERA ALBERTO RIVERA JIMENEZ LIGIA CORTES GODINEZ GERARDO CANGAS SORZA ADRIANA GARCIA RENDON ZULMA GUADALUPE MARTINEZ JAVIER DANNA JANETH OROZCO CAMACHO ANA LEIDI GAMA SANCHEZ EUSEBIO GONZALEZ AROCHE	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Benita Hernandez Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Rosendo Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ligia Cortes Godinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Garcia Rendon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eusebio Gonzalez Aroche</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma del Rosario Medina Gomez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Benita Hernandez Rivera, persona habilitada como Presidente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Josefina Rosendo Torres y Ma del Rosario Medina Gomez, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Benita Hernandez Rivera		1er. SECRETARIO/A	Josefina Rosendo Torres		2do. SECRETARIO/A	Ligia Cortes Godinez		1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Garcia Rendon		2do. ESCRUTADOR/A	Eusebio Gonzalez Aroche		3er. ESCRUTADOR/A	Ma del Rosario Medina Gomez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Benita Hernandez Rivera																									
1er. SECRETARIO/A	Josefina Rosendo Torres																									
2do. SECRETARIO/A	Ligia Cortes Godinez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Adriana Garcia Rendon																									
2do. ESCRUTADOR/A	Eusebio Gonzalez Aroche																									
3er. ESCRUTADOR/A	Ma del Rosario Medina Gomez																									


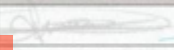





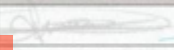





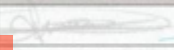





114.	153	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAZMIN EDITH RAMIREZ ROMERO GUILLERMO CARRANZA VAZQUEZ MARICELA MARTINEZ LOPEZ GIORGIO RAMIREZ DOMINGUEZ VICENTA AVILA DOMINGUEZ GLORIA ZAMARIS NEVARES ENRIQUEZ JESUS ALBERTO CORDERO ZAYAS SANDRA MAGALI PEREZ PALAFOX JULIA LUCERO CAMPOS	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martinez Lopez Maricela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ramirez Dominguez Giorgio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Avila Dominguez Vicenta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nevares Enriquez Gloria Zamris</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucero Campos Julia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estrada Garcia Marco Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Marco Antonio Estrada Garcia, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martinez Lopez Maricela	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ramirez Dominguez Giorgio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Avila Dominguez Vicenta	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Nevares Enriquez Gloria Zamris	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lucero Campos Julia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Estrada Garcia Marco Antonio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martinez Lopez Maricela	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ramirez Dominguez Giorgio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Avila Dominguez Vicenta	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Nevares Enriquez Gloria Zamris	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lucero Campos Julia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Estrada Garcia Marco Antonio	[Firma]																								
115.	155	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARICELA GARCIA GARCIA KARLA CRISTHEL PINEDA SAGRERO VERONICA SANCHEZ RUIZ ELISA ZA VALETA SAGRERO YOLANDA GOMEZ CARDOSO LAURA NAVARRETE FIGUEROA JOSE FERNANDO CHAGOYAN MALDONADO JUANA SANCHEZ PALACIOS JAVIER BARBA CAMPOS	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maricela Garcia Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karla C. Pineda Sagrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose fernando Chagoyan M</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elisa Zavaleta Sagrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jose Fernando Chagoyan M., persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maricela Garcia Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karla C. Pineda Sagrero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose fernando Chagoyan M	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elisa Zavaleta Sagrero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maricela Garcia Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karla C. Pineda Sagrero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose fernando Chagoyan M	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elisa Zavaleta Sagrero	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>																					
116.	155	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>MARIA ISABEL GOMAR LOPEZ VERENICE SANCHEZ RUIZ YESARELA ABIGAIL SALAS RODRIGUEZ CRISANTA GARCIA TORRES IRVING AXEL HERNANDEZ NAVARRETE ALEJANDRA PATRICIA PERALTA HERRERA LISSET FLORES CAMPOS MARTHA ANDREW HERNANDEZ MANUEL CALDERON RODRIGUEZ</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Isabel Gomar Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Verenice Sanchez Ruiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yesarela Abigail Salas Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Crisanta Garcia Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Navarrete Irving Axel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sanchez Sagvedra Felix</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yesarela Abigail Salas Rodriguez y Hernandez Navarrete Irving Axel personas habilitadas como 2do Secretario y 2do Escrutador, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla. Sanchez Sagvedra Felix, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Isabel Gomar Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Verenice Sanchez Ruiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yesarela Abigail Salas Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Crisanta Garcia Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hernandez Navarrete Irving Axel	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Sagvedra Felix	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Isabel Gomar Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Verenice Sanchez Ruiz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yesarela Abigail Salas Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Crisanta Garcia Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hernandez Navarrete Irving Axel	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sanchez Sagvedra Felix	[Firma]																								

117.	157 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANDREA ALONSO CORONEL ALFREDO GERARDO GONZALEZ BLANCO LETICIA DIAZ SAAVEDRA MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ BARBOSA MARIA ESTHER FRANCO RODRIGUEZ CHRISTOPHER ADRIAN BAHENA VAZQUEZ SOPHIA DIAZ RAMIREZ SEBASTIAN FERNANDEZ TORIZ NORMA ISABEL MENDOZA MARTINEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrea Alonso Coronel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alfredo Gerardo Gonzalez Blanco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Diaz Saavedra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Alejandra Hernandez Barbosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Esther Franco Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Christopher Adrian Bahena Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria Esther Franco Rodriguez y Christopher Adrian Bahena Vazquez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrea Alonso Coronel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alfredo Gerardo Gonzalez Blanco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Leticia Diaz Saavedra	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Alejandra Hernandez Barbosa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Esther Franco Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Christopher Adrian Bahena Vazquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Andrea Alonso Coronel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alfredo Gerardo Gonzalez Blanco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Leticia Diaz Saavedra	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Alejandra Hernandez Barbosa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Esther Franco Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Christopher Adrian Bahena Vazquez	[Firma]																								
118.	159 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CINTYA NAYELI TORRES GONZALEZ RIGOBERTO AGUILAR ANTUNEZ AMY MADAI GARCIA MARINES GLORIA LIMON JIMENEZ ALBERTO EMANUEL MARTINEZ LIMON AVELINA ANTONIO SALVADOR HUGO RAFAEL BOCANEGRA AGUILAR ALBERTO GARCIA CASARRUBIAS ERICA RAMIREZ GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cintya Nayeli Torres Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rigoberto Aguilar Antunez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Amy Madai Garcia Marines</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Limon Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Emanuel Martinez Limon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erica Ramirez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Erica Ramirez Garcia, persona habilitada como 3er Escrutador, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cintya Nayeli Torres Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rigoberto Aguilar Antunez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Amy Madai Garcia Marines	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Limon Jimenez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Emanuel Martinez Limon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erica Ramirez Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cintya Nayeli Torres Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rigoberto Aguilar Antunez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Amy Madai Garcia Marines	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Limon Jimenez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Emanuel Martinez Limon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erica Ramirez Garcia	[Firma]																								

					<p>computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Cecilia Amaro Ortíz, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
119.	159	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ARIANA VELEZ PUEBLA JUAN CARLOS CARRASCO PARIENTE RAYMUNDO GARCIA CORTES ABEL ORTIZ MARTINEZ MARIA MAGALI ALAMAN BAHENA CATALINA REYES ESPINO ARISBE CARDENAS BRITO MARIA AURORA MARTINEZ MARTINEZ MARCELA ANTONIA REYNOSO ABUNDEZ</p>	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ARIANA VELEZ PUEBLA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JUAN CARLOS CARRASCO PARIENTE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ABEL ORTIZ MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CATALINA REYES ESPINO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARCELA ANTONIA REYNOSO ABUNDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ELSA LILIANA DE ROSAS ANZURES</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elsa Liliana de Rosas Anzures, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ARIANA VELEZ PUEBLA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	JUAN CARLOS CARRASCO PARIENTE	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ABEL ORTIZ MARTINEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	CATALINA REYES ESPINO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	MARCELA ANTONIA REYNOSO ABUNDEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ELSA LILIANA DE ROSAS ANZURES	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ARIANA VELEZ PUEBLA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	JUAN CARLOS CARRASCO PARIENTE	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ABEL ORTIZ MARTINEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	CATALINA REYES ESPINO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	MARCELA ANTONIA REYNOSO ABUNDEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ELSA LILIANA DE ROSAS ANZURES	[Firma]																								

120.	159	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PABLO URBANO TORRES GONZALEZ VANIA DENISSE CAZARES RENDON YULIANA GUADALUPE HERRERA VILLAR FERNANDO SIMON HERNANDEZ BRIGIDA ALATORRE SERRANO MIGUEL BILLAR HERRERA ANA MARICELA CLARA JIMENEZ JESUS SALVADOR RAMIREZ ARECHAGA JAQUELINE SANCHEZ CAMPOS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1473 305 2287 586"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Simon Hdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brigida Alatorre S</td> <td>Brigida A</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jaqueline Sanchez Campos</td> <td>Jaqueline S</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Eduardo Sanchez De B</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Axel Zamora Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>David Eduardo Sanchez de B. y Carlos Axel Zamora Garcia, personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Simon Hdez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brigida Alatorre S	Brigida A	2do. SECRETARIO/A	Jaqueline Sanchez Campos	Jaqueline S	1er. ESCRUTADOR/A	David Eduardo Sanchez De B	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Axel Zamora Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fernando Simon Hdez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brigida Alatorre S	Brigida A																								
2do. SECRETARIO/A	Jaqueline Sanchez Campos	Jaqueline S																								
1er. ESCRUTADOR/A	David Eduardo Sanchez De B	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Axel Zamora Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
121.	160	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	UR DAVID JUAREZ HIDALGO ELSA LIZBETH MUÑIZ AVILA FRANCISCO ALANIS GOMEZ YABEHT ESQUIVEL HERRERA AIXA MERARI LONA GARCIA JORGE ALBERTO AVILA JIMENEZ ENRIQUE GUILLEN LLANES LUIS ALBERTO TORRES GUZMAN MARIA LUISA DIAZ VELEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1473 954 2287 1235"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jazmin Aide Aviles Rios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elsa Lizbeth Muniz Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Alanis Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enrique Guillen Llanes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aixa Merari Lona Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benjamin Cortes N.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jazmin Aide Aviles Rios y Benjamin Cortes N., personas habilitadas como Presidente y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jazmin Aide Aviles Rios	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Elsa Lizbeth Muniz Avila	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Francisco Alanis Gomez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Guillen Llanes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Aixa Merari Lona Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Benjamin Cortes N.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jazmin Aide Aviles Rios	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Elsa Lizbeth Muniz Avila	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Francisco Alanis Gomez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Enrique Guillen Llanes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Aixa Merari Lona Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Benjamin Cortes N.	[Firma]																								

					como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
122.	162	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE DE JESUS GARCIA RINCON NOEMI OCHOA LINARES RUTH MIRIAM RIVERA DOMINGUEZ EDGAR ALBERTO YAÑEZ ZARAGOZA FELIPE ARRIETA MUÑOZ MARCO ANTONIO GONZALEZ CASTREJON RICARDO OCTAVIO ORTIZ BOBADILLA RAQUEL TOLEDANO ARAGON ALEJANDRO VILLANUEVA DIAZ	<p>  FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad. </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Garcia Rincon Jose de Jesus</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ochoa Linares Noemi</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Heber Guerrero Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raquel Toledano Aragon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Alfonso Cruz Barrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estela Gaspar Zamora</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p> Heber Guerrero Morales, Cesar Alfonso Cruz Barrera y Estela Gaspar Zamora, personas habilitadas como 2do Secretario, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Garcia Rincon Jose de Jesus		1er. SECRETARIO/A	Ochoa Linares Noemi		2do. SECRETARIO/A	Heber Guerrero Morales		1er. ESCRUTADOR/A	Raquel Toledano Aragon		2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Alfonso Cruz Barrera		3er. ESCRUTADOR/A	Estela Gaspar Zamora	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Garcia Rincon Jose de Jesus																									
1er. SECRETARIO/A	Ochoa Linares Noemi																									
2do. SECRETARIO/A	Heber Guerrero Morales																									
1er. ESCRUTADOR/A	Raquel Toledano Aragon																									
2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Alfonso Cruz Barrera																									
3er. ESCRUTADOR/A	Estela Gaspar Zamora																									

123.	162 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA GEORGINA MUJICA CASTILLO JESSICA NALLELY RAMIREZ EVIA DEL PUERTO ANA LUISA VAZQUEZ MUJICA MARIA FERNANDA PEÑA ALVEAR CARLOS EDMUNDO GONZALEZ ANDREW CHRISTIAN MANRIQUEZ GASPAR ARMANDO SERVIN VILLA ZURISADAI MANRIQUEZ GASPAR ELIZABETH RIVERA FLORES	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mujica Castillo Maria Georgina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Manriquez Gaspar Tenzado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Vazquez Mujica Ana Luisa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vazquez Beltran Jose Luis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arrieta Muñoz Felipe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalez Castrejon Marco Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vazquez Belrran Jose Luis, Arrieta Muñoz Felipe y Gonzalez Castrejon Marco Antonio, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>No consta en el acta la ubicación exacta de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mujica Castillo Maria Georgina	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Manriquez Gaspar Tenzado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Vazquez Mujica Ana Luisa	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Vazquez Beltran Jose Luis	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Arrieta Muñoz Felipe	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Castrejon Marco Antonio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mujica Castillo Maria Georgina	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Manriquez Gaspar Tenzado	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Vazquez Mujica Ana Luisa	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Vazquez Beltran Jose Luis	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Arrieta Muñoz Felipe	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Gonzalez Castrejon Marco Antonio	[Firma]																							
124.	163 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS DOMINGUEZ MARTINEZ KATY MICHELT CASTILLO FLORES ERIK MARINO PEÑA MARTINEZ ANGELICA MARIA ALPIZAR SALAZAR JERAMEEL MEZA BALDERAS ADRIANA ISABEL ZAMUDIO RODRIGUEZ LILIANA MARTINEZ MUÑOZ	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Vargas Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jerameel Meza Balderas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erik Marino Peña Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Maria Alpizar Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Liliana Martinez Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Isabel Zamudio Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Vargas Alvarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jerameel Meza Balderas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erik Marino Peña Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Angelica Maria Alpizar Salazar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Liliana Martinez Muñoz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Isabel Zamudio Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Fernando Vargas Alvarez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Jerameel Meza Balderas	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Erik Marino Peña Martinez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Angelica Maria Alpizar Salazar	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Liliana Martinez Muñoz	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Isabel Zamudio Rodriguez	[Firma]																							

				DULCE VERONICA DEL CARMEN ESCAMILLA VICTORIA JOSE MANUEL ARANDA DE LA MORA	Fernando Vargas Mayorga , persona habilitada como Presidente , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
125.	164	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARACELI LOPEZ ARAGON ISAAC JONATAN RUIZ TORRES GIOVANNI ANZURES OLIVARES ALDO ARMANDO GUTIERREZ CASTILLO BERNARDA ORTIZ CALTEMPA SOFIA ASUNCION TORRES MARES YAXENI ANAHI VARGAS SIERRA LORENZO ALFONSO MASCARUA MAJLUF LUCIA MENDEZ PEREZ	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lopez Aragon Araceli</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ruiz Torres Isaac Jonatan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Morales Hernandez Luz Maria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gutierrez Castillo Aldo Armando</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ortiz Caltempa Bernarda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Torres Mares Sofia Asuncion</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Morales Hernandez Luz Maria, persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lopez Aragon Araceli	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ruiz Torres Isaac Jonatan	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Morales Hernandez Luz Maria	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gutierrez Castillo Aldo Armando	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ortiz Caltempa Bernarda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Torres Mares Sofia Asuncion	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lopez Aragon Araceli	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ruiz Torres Isaac Jonatan	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Morales Hernandez Luz Maria	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gutierrez Castillo Aldo Armando	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ortiz Caltempa Bernarda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Torres Mares Sofia Asuncion	[Firma]																								

126.	165 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE PABLO DOMINGUEZ GOROSTIETA EFREN LAHUT ZAMUDIO MIGUEL ANGEL OMAR CAMPUZANO ORTIZ PRUDENCIO ROSALIO MENDOZA GRACIANO JUAN ALEXANDER MARTINEZ SANCHEZ MARITZA ALCANTAR GUADARRAMA MARCO ANTONIO FLORES TERAN JOSE JONATHAN GONZALEZ BENITES FRANCISCO LOPEZ CARDOSO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Pablo Dominguez Gorostieta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Efren Lahut Zamudio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Omar Campuzano Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Prudencio Rosalio Mendoza Graciano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Lopez Cardoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Vela Prado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yolanda Vela Prado, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Pablo Dominguez Gorostieta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Efren Lahut Zamudio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Omar Campuzano Ortiz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Prudencio Rosalio Mendoza Graciano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Lopez Cardoso	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Vela Prado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Pablo Dominguez Gorostieta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Efren Lahut Zamudio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Omar Campuzano Ortiz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Prudencio Rosalio Mendoza Graciano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Francisco Lopez Cardoso	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Vela Prado	[Firma]																								
127.	165 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LAURA ROCHA CARRERA MARCELINA ROMERO TORRES MILDRED GETSEMANI TEPECHA JIMENEZ ROSA MARIA GUTIERREZ CAZALES MA. CRISTINA AGUILAR FLORES LILIA PRADO ACOSTA RODOLFO GALVEZ PRADO CRISTOBAL JIJADA HERNANDEZ PAULA RUIZ FUENTES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Laura Rocha Carrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Maria Gutierrez Cazales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LILIA PRADO ACOSTA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paula Ruiz Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bulmaro Zavala Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Alicia Maldonado C.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bulmaro Zavala Gutierrez y Martha Alicia Maldonado C., personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Laura Rocha Carrera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rosa Maria Gutierrez Cazales	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	LILIA PRADO ACOSTA	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Paula Ruiz Fuentes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Zavala Gutierrez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Martha Alicia Maldonado C.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Laura Rocha Carrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rosa Maria Gutierrez Cazales	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	LILIA PRADO ACOSTA	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Paula Ruiz Fuentes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Zavala Gutierrez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Martha Alicia Maldonado C.	[Firma]																								

					no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
128.	166	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	APOLONIO MIGUEL GARCIA DOMINGUEZ ARACELI MARIN MENDOZA CARLOS FRANCISCO SORIANO PAREDES LUCIANO ORTIZ MARTINEZ FERNANDA ORTIZ REYES AMAIRANI VILLA ALMAZO LORENA MARIA NUÑO HERRERA NORMA JUDITH CASTAÑEDA RUIZ EVA RODRIGUEZ MITZI	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>A. Miguel Garcia Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lucero Esmeralda Adan Campuzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Azucena Adan Campuzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luciano Ortiz Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Vera Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Alvarez Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lucero Esmeralda Adan Campuzano, Azucena Adan Campuzano, Adrian Vera Reyes y Jesus Alvarez Bahena, personas habilitadas como 1er Secretario, 2do Secretario, 3er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	A. Miguel Garcia Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lucero Esmeralda Adan Campuzano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Azucena Adan Campuzano	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luciano Ortiz Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Vera Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Alvarez Bahena	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	A. Miguel Garcia Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lucero Esmeralda Adan Campuzano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Azucena Adan Campuzano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luciano Ortiz Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Vera Reyes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Alvarez Bahena	[Firma]																								

129.	166	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS JAIMES AMPUDIA MONICA MENDEZ MARTINEZ BRENDA MONSERRAT VILCHIS MORA ALICIA BELTRAN PLIEGO DULCE MARIA REYES ALMASO FRANCISCO JAVIER ALVEAR GUTIERREZ MARTHA ROSALES DE LA CRUZ VALENTINA HERNANDEZ USCANGA ADRIAN VERA REYES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Guillermina Acano Chaves</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Maria Reyes Almaso</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Alejandra Alvear Ortiz</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Candida Nagera Figueroa</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalba Guadalupe Negrete Torres</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Javier Alvear Gutierrez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Guillermina Acano Chaves, Nancy Alejandra Alvear Ortiz, Candida Nagera Figueroa, Rosalba Guadalupe Negrete Torres, personas habilitadas como Presidente, 2do Secretario, 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Guillermina Acano Chaves	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Dulce Maria Reyes Almaso	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Nancy Alejandra Alvear Ortiz	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Candida Nagera Figueroa	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Rosalba Guadalupe Negrete Torres	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Alvear Gutierrez	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Guillermina Acano Chaves	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Dulce Maria Reyes Almaso	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Alejandra Alvear Ortiz	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Candida Nagera Figueroa	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosalba Guadalupe Negrete Torres	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Javier Alvear Gutierrez	<i>[Firma]</i>																								
130.	167	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN ACOSTA RODRIGUEZ ANTONIO MELO TOVAR MONSERRAT GOMEZ TELLEZ MAURICIO GOMEZ CERON LAZARO GONZALEZ GARNICA MANUEL LUNA SANTANA PATRICIA ADRIANA FLORES CARRILLO GAEL ANDRE GOMEZ SANCHEZ YESSICA LEON SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Carmen Acosta Rodriguez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Antonio Melo Tovar</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Monserrat Gomez Tellez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lazaro Gonzalez Garnica</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Luna Santana</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Acosta Rodriguez	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Antonio Melo Tovar	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Monserrat Gomez Tellez	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Lazaro Gonzalez Garnica	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Luna Santana	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Acosta Rodriguez	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Antonio Melo Tovar	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Monserrat Gomez Tellez	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Lazaro Gonzalez Garnica	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Luna Santana	<i>[Firma]</i>																								

					<p>Maria Del Carmen Acosta Rodriguez, personas habilitadas como Presidente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>																					
131.	169	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JOSE DE JESUS LAZARO ROSAS ELDER FLORES SAMPERIO GLORIA MARIA ADAN MALDONADO LUIS ALBERTO CRUZ FONSECA JUAN DANIEL GUERRERO GARCIA FEDERICA YENIFER JUAREZ BELTRAN ELADIO BARRON ANZURES MA. ISABEL ESPINOSA MAYA CARMEN BEATRIZ SANCHEZ ANZURES</p>	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Raul Humberto Tapia Andrew</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Maria Adan Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Alberto Cruz Fonseca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alondra Monserrat Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Elena Castañeda G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Raul Humberto Tapia Andrew y Alondra Monserrat Maldonado, personas habilitadas como Presidente y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta. No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Raul Humberto Tapia Andrew	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gloria Maria Adan Maldonado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luis Alberto Cruz Fonseca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Monserrat Maldonado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Castañeda G.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Raul Humberto Tapia Andrew	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gloria Maria Adan Maldonado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luis Alberto Cruz Fonseca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Monserrat Maldonado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Castañeda G.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

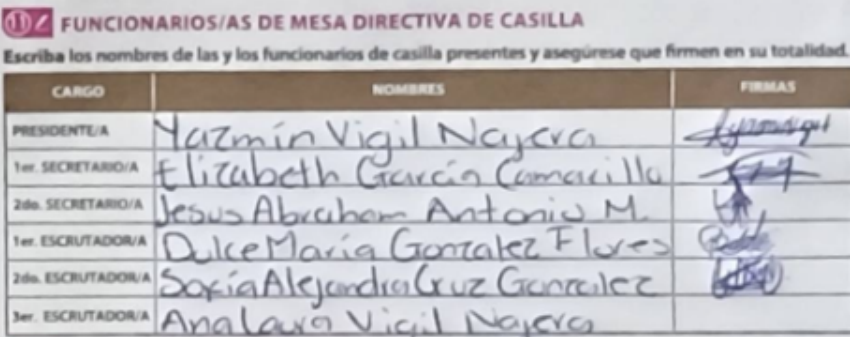
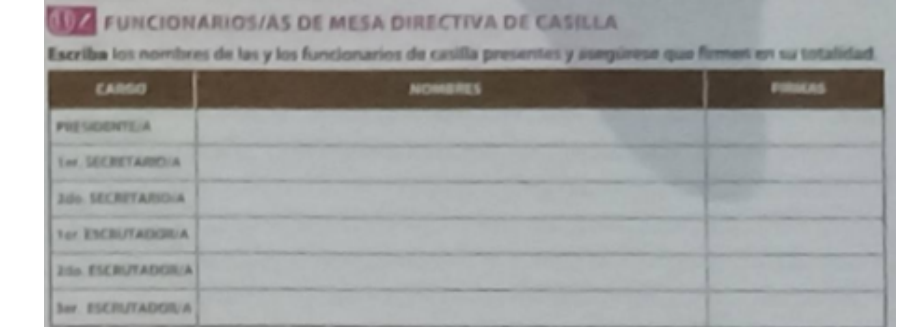
132.	169 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GABRIEL MARES MORENO ROSARIO GUADALUPE MONFIL FLORES LAURA ANZURES BARRANCO KARLA JAZMIN GARCIA MENDIETA DANNA LIZETH HERRERA JIMENEZ MONSERRAT ARLEN LOPEZ AMBROSIO HERMINIA DE LA HUERTA GALVEZ RICARDO ISIDRO FLORES RAMALES IRMA YADIRA MALPICA ARAGON	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GABRIEL MARES MORENO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LAURA ANZURES BARRANCO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>KARLA JAZMIN GARCIA MENDIETA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>RICARDO FLORES RAMALES (SUPLENTE)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MONSERRAT ARLEN LOPEZ AMBROSIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GABRIEL MARES MORENO		1er. SECRETARIO/A	LAURA ANZURES BARRANCO		2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	KARLA JAZMIN GARCIA MENDIETA		2do. ESCRUTADOR/A	RICARDO FLORES RAMALES (SUPLENTE)		3er. ESCRUTADOR/A	MONSERRAT ARLEN LOPEZ AMBROSIO	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	GABRIEL MARES MORENO																								
1er. SECRETARIO/A	LAURA ANZURES BARRANCO																								
2do. SECRETARIO/A																									
1er. ESCRUTADOR/A	KARLA JAZMIN GARCIA MENDIETA																								
2do. ESCRUTADOR/A	RICARDO FLORES RAMALES (SUPLENTE)																								
3er. ESCRUTADOR/A	MONSERRAT ARLEN LOPEZ AMBROSIO																								
133.	170 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PEDRO HUMBERTO PALAFOX BARRERA CUAUHEMOC RODRIGUEZ CARREÑO DULCE YOLOTH GALICIA VIDAL LILIANA GONZALEZ SORIANO PEDRO RIVERA ORTIZ ZURISADDAI TORRES REYES VICTOR ALFONSO ALONSO BOCANEGRA MARIA GEORGINA FLORES LAZARO BRENDA MORALES SANCHEZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Palafox Barrera Pedro Humberto</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rodriguez Carreño Cuauhtemoc</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Morales Sanchez Brenda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rivera Ortiz Pedro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flores Lazaro Maria Georgina</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Palafox Barrera Pedro Humberto		1er. SECRETARIO/A	Rodriguez Carreño Cuauhtemoc		2do. SECRETARIO/A	Morales Sanchez Brenda		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Rivera Ortiz Pedro		3er. ESCRUTADOR/A	Flores Lazaro Maria Georgina	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Palafox Barrera Pedro Humberto																								
1er. SECRETARIO/A	Rodriguez Carreño Cuauhtemoc																								
2do. SECRETARIO/A	Morales Sanchez Brenda																								
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rivera Ortiz Pedro																								
3er. ESCRUTADOR/A	Flores Lazaro Maria Georgina																								

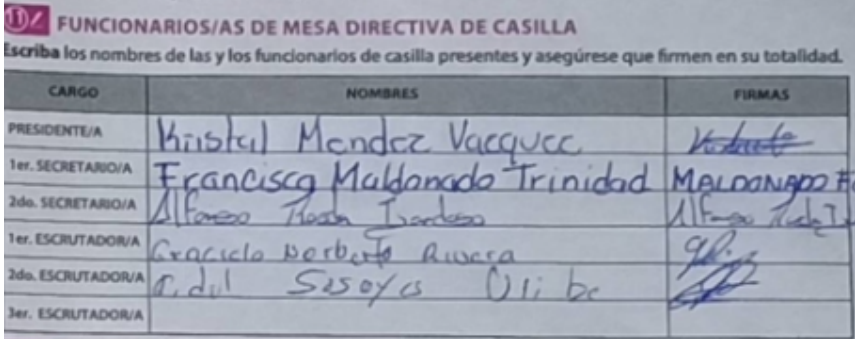
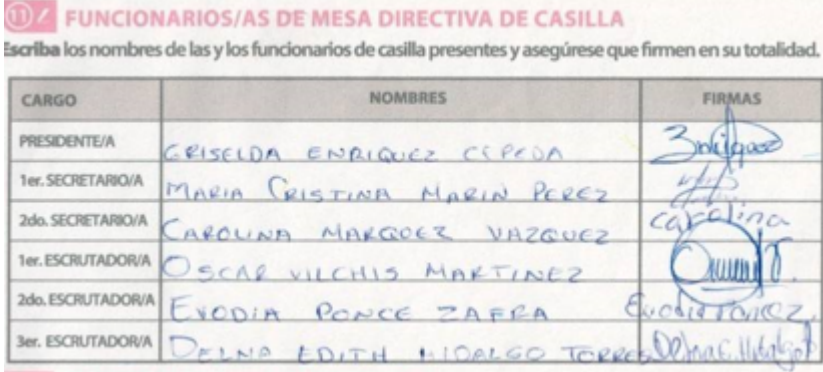
134.	170 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HELEODORA ZAGAL ARIAS LUIS ROMAN SANTAMARIA ARIAS HOREB GONZALEZ PADILLA ALAN DAVID MUÑOZ COLIN MA. MAGDALENA SOSA SALAZAR MIRNA YAÑEZ RIVAS RICARDO CAMPOS GALLARDO ARELY MORALES SANCHEZ OLGA LILIA SANCHEZ DOMINGUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Heleodora Zagal Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Roman Santamaria Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Magdalena Sosa Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alan David Muñoz Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mirna Yañez Rivas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Selma Arroyo Mazanilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Selma Arroyo Mazanilla, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Heleodora Zagal Arias	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Roman Santamaria Arias	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ma. Magdalena Sosa Salazar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alan David Muñoz Colin	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mirna Yañez Rivas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Selma Arroyo Mazanilla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Heleodora Zagal Arias	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Roman Santamaria Arias	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ma. Magdalena Sosa Salazar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alan David Muñoz Colin	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mirna Yañez Rivas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Selma Arroyo Mazanilla	[Firma]																								
135.	171 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN MARTINEZ ANTONIO AGRIPINO ENRIQUE VALLE CLARA RAYMUNDO MORALES TURIJAN JUANA RAMOS MARTINEZ CARLOS RAFAEL PINEDA TELLEZ MARIA DOLORES ACOSTA RODRIGUEZ JOSE LUIS MARIN FLORES JOSE GERARDO RAMIREZ LUCERO JOSE LUIS RIVAS PEREZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Martinez Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Agripino Enrique Valle Clara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Raymundo Morales Turijan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Ramos Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Rafael Pineda Tellez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Dolores Acosta Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Chavez Alarcon Agustin, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Martinez Antonio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Agripino Enrique Valle Clara	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Raymundo Morales Turijan	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juana Ramos Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Rafael Pineda Tellez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Dolores Acosta Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Martinez Antonio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Agripino Enrique Valle Clara	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Raymundo Morales Turijan	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juana Ramos Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Rafael Pineda Tellez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Dolores Acosta Rodriguez	[Firma]																								


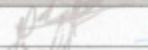



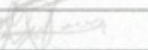

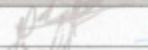



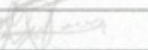

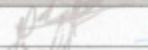



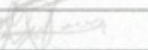

					suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
136.	173	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA DANIELA CASTELLANOS HERNANDEZ NATIVIDAD RITA GARCIA GARCIA JUAN DE DIOS ARCINIEGA ROMERO OFELIA AMPARO ORTIZ MORENO MARIO BONILLA OCAMPO GLORIA IMELDA FLORES ZAPATERO XIMENA LIZBETH GOMAR MARTINEZ JOSEFINA CAROLINA ANZURES CORTEZ FRANCISCO FONSECA BARRANCO	<p>173 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karla Daniela Castellanos H.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Natividad Rita Garcia G.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan de Dios Arciniega R.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Amparo Ortiz M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Bonilla Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ximena Lizbeth Gomar M.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Karla Daniela Castellanos Hernandez, Ofelia Amparo Ortiz Moreno, Mario Bonilla Ocampo y Ximena Lizbeth Gomar Martinez, personas habilitadas como Presidente, 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karla Daniela Castellanos H.		1er. SECRETARIO/A	Natividad Rita Garcia G.		2do. SECRETARIO/A	Juan de Dios Arciniega R.		1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Amparo Ortiz M.		2do. ESCRUTADOR/A	Mario Bonilla Ocampo		3er. ESCRUTADOR/A	Ximena Lizbeth Gomar M.	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karla Daniela Castellanos H.																									
1er. SECRETARIO/A	Natividad Rita Garcia G.																									
2do. SECRETARIO/A	Juan de Dios Arciniega R.																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Amparo Ortiz M.																									
2do. ESCRUTADOR/A	Mario Bonilla Ocampo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Ximena Lizbeth Gomar M.																									
137.	173	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMELIA TOLEDO CANDIA VICTOR HUGO ZEPEDA ALVAREZ MARIA DE JESUS CALDERON RESENDIS ANA KAREN JIMENEZ GALVAN NADIA CAMPOS GUTIERREZ GLORIA GARCIA DIAZ DULCE MARIA GONZALEZ PAZOS IRENE FLORES EMITERIO RODRIGO TOLEDO SANTOS	<p>173 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Emelia Toledo Candia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Hugo Zepeda Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de J. Calderon Resendis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Fonseca Barranco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Karen Jimenez Galvan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Garcia Diaz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Emelia Toledo Candia		1er. SECRETARIO/A	Victor Hugo Zepeda Alvarez		2do. SECRETARIO/A	Maria de J. Calderon Resendis		1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Fonseca Barranco		2do. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Jimenez Galvan		3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Garcia Diaz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Emelia Toledo Candia																									
1er. SECRETARIO/A	Victor Hugo Zepeda Alvarez																									
2do. SECRETARIO/A	Maria de J. Calderon Resendis																									
1er. ESCRUTADOR/A	Francisco Fonseca Barranco																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ana Karen Jimenez Galvan																									
3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Garcia Diaz																									

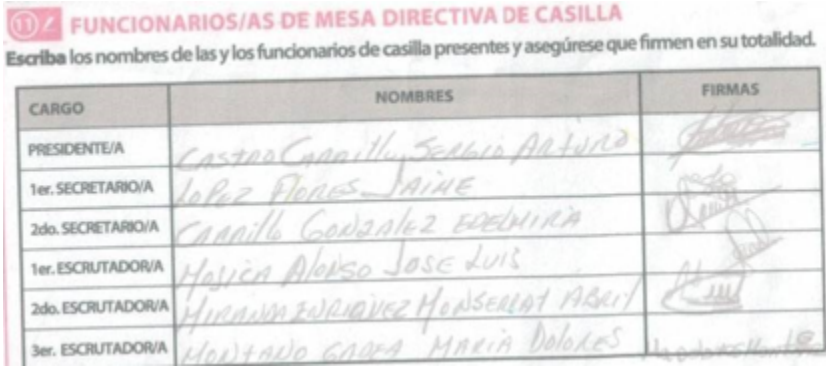
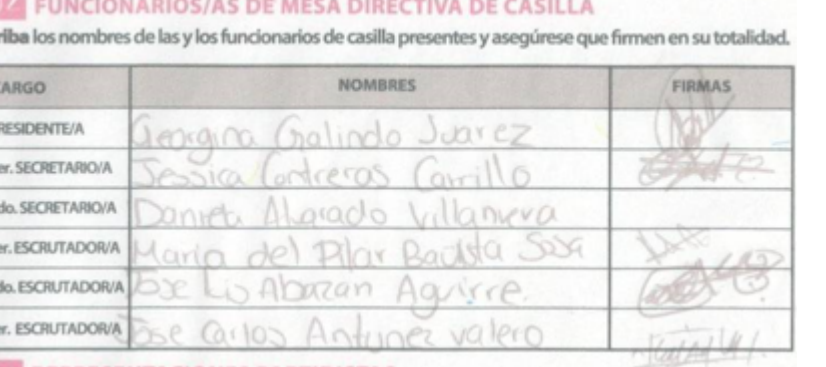
					<p>Francisco Fonseca Barranco, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
138.	175	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA SANGUINO RAMIREZ JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ ANGEL EROS AMARO RAMIREZ MARCO ANTONIO MONTIEL RAMIREZ ALICIA ROMERO HERNANDEZ LOURDES JANNETE ARROYO LOPEZ MARCOS BONILLA TORRES OFELIA MANCILLA CORTES AGRIPINO AGUILAR AGUILAR	<p>DZ FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Sanguino Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Eros Amaro Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marco Antonio Montiel Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Sanguino Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Angel Eros Amaro Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Montiel Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Sanguino Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Angel Eros Amaro Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Montiel Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
139.	176	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABIGAIL VALENCIA SAAVEDRA EDGAR ALEXIS ALVARADO BARRIENTOS ALEJANDRO FLORES VALERO JOSE ALFREDO ROJAS MORALES JOSE MANUEL NUÑEZ GARCIA ELSA HERRERA REYES TERESITA YOLANDA ACEVEDO OLVERA NOE AGUILAR FLORES SERGIO GONZALO JIMENEZ BERMUDEZ	<p>DZ FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abigail Valencia Saavedra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandro Flores Valero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Manuel Nuñez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elsa Herrera Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Jose Carlos Rivera Rodriguez y Jose Angel Rivera Rodriguez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abigail Valencia Saavedra	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alejandro Flores Valero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Manuel Nuñez Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elsa Herrera Reyes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abigail Valencia Saavedra	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alejandro Flores Valero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Manuel Nuñez Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elsa Herrera Reyes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
140.	177	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JOSE BARDOMIANO HERNANDEZ ALVARADO GLENDA LY DIAZ NOVERON MA. CONCEPCION MEJIA PEREZ ADRIAN GABILONDO SEGURA EMMANUEL CORONEL GONZALEZ YAZMIN ROMERO PINEDA GERARDO GUERRERO ROSALES SALVADOR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA ALBERTO ARARATH TAPIA RAMOS</p>	<p>142 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hernandez Alvarado Jose B</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diaz Noveron Glendaly</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mejia Perez Ma. Concepcion</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Segura Adrian Gabilondo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Coronel Gonzalez Emmanuel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelos Miranda Jose Manuel</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Angeles Miranda Jose Manuel, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hernandez Alvarado Jose B		1er. SECRETARIO/A	Diaz Noveron Glendaly		2do. SECRETARIO/A	Mejia Perez Ma. Concepcion		1er. ESCRUTADOR/A	Segura Adrian Gabilondo		2do. ESCRUTADOR/A	Coronel Gonzalez Emmanuel		3er. ESCRUTADOR/A	Angelos Miranda Jose Manuel	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hernandez Alvarado Jose B																									
1er. SECRETARIO/A	Diaz Noveron Glendaly																									
2do. SECRETARIO/A	Mejia Perez Ma. Concepcion																									
1er. ESCRUTADOR/A	Segura Adrian Gabilondo																									
2do. ESCRUTADOR/A	Coronel Gonzalez Emmanuel																									
3er. ESCRUTADOR/A	Angelos Miranda Jose Manuel																									

141.	177 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VERONICA YAZMIN VIGIL NAJERA ELIZABETH GARCIA CAMARILLO MONTSERRAT ARROYO MELCHOR DULCE MARIA GONZALEZ FLORES SOFIA ALEJANDRA CRUZ GONZALEZ JUANA CRUZ ROSALES ANA BELEN GUZMAN ARROYO DISANGELLO EMMANUEL HERNANDEZ SANCHEZ KATIA ARELI MARTINEZ SALAS	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yazmin Vigil Najera</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Garcia Camarillo</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Abraham Antonio M.</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Maria Gonzalez Flores</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sofia Alejandra Cruz Gonzalez</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Laura Vigil Najera</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jesus Abrahan Antonio M., persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>Ana Laura Vigil Najera, personas habilitadas como 3er Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yazmin Vigil Najera	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Garcia Camarillo	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	Jesus Abraham Antonio M.	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Gonzalez Flores	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	Sofia Alejandra Cruz Gonzalez	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Vigil Najera	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Yazmin Vigil Najera	[Signature]																							
1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Garcia Camarillo	[Signature]																							
2do. SECRETARIO/A	Jesus Abraham Antonio M.	[Signature]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Gonzalez Flores	[Signature]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Sofia Alejandra Cruz Gonzalez	[Signature]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Vigil Najera	[Signature]																							
142.	177 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA TOVAR HERNANDEZ EULISES MONTALVO SALAS JOSE ALBERTO CASTELLANOS AGUILAR MARIA ISABEL PINEDA PEREZ MAGDALENA ACOSTA CARPIO LUIS ANGEL DE JESUS BUENO ADRIANA LIZETH TORRES MORALES FRANCISCA MALDONADO TRINIDAD FRANCISCO LOPEZ HERNANDEZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla vacía.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A																									
1er. SECRETARIO/A																									
2do. SECRETARIO/A																									
1er. ESCRUTADOR/A																									
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									

143.	177 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KRISTAL MENDEZ VAZQUEZ JESUS ABRAHAM ANTONIO MONTALVO ALFONSO RUEDA CARDOSO GRACIELA NORBERTO RIVERA FIDEL SOSAYAS URIBE JOSE PABLO ESPAÑA GONZALEZ JORGE CRISOFORO SAAVEDRA MENDEZ DELMA EDITH HIDALGO TORRES JOSE MANUEL ANGELES MIRANDA	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Kristal Mendez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisca Maldonado Trinidad</td> <td>Maldonado F.</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alfonso Rueda Cardoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Graciela Norberto Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel Sosayas Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Francisca Maldonado Trinidad, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Kristal Mendez Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Francisca Maldonado Trinidad	Maldonado F.	2do. SECRETARIO/A	Alfonso Rueda Cardoso	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Graciela Norberto Rivera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Sosayas Uribe	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Kristal Mendez Vazquez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Francisca Maldonado Trinidad	Maldonado F.																							
2do. SECRETARIO/A	Alfonso Rueda Cardoso	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Graciela Norberto Rivera	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Sosayas Uribe	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A																									
144.	177 C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICKA DE LA CRUZ CARPINTEIRO ALEXANDRO MARQUEZ CASTILLO GRISELDA ENRIQUEZ CEPEDA MARIA CRISTINA MARIN PEREZ CAROLINA MARQUEZ VAZQUEZ ROSENDO GARCIA GARCIA ANAHI HERNANDEZ BENITEZ LUIS MANUEL MIRANDA BARBA LETICIA NAJERA MORENO	 <p>Funcionarios/As de Mesa Directiva de Casilla Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GRISELDA ENRIQUEZ CEPEDA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARIA CRISTINA MARIN PEREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>CAROLINA MARQUEZ VAZQUEZ</td> <td>Carolina</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>OSCAR VILCHIS MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ERODIA PONCE ZAFRA</td> <td>Erodia Ponce Z.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>DELMA EDITH HIDALGO TORRES</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oscar Vilchis Martinez, Erodia Ponce Zafra y Delma Edith Hidalgo Torres, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GRISELDA ENRIQUEZ CEPEDA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MARIA CRISTINA MARIN PEREZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	CAROLINA MARQUEZ VAZQUEZ	Carolina	1er. ESCRUTADOR/A	OSCAR VILCHIS MARTINEZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ERODIA PONCE ZAFRA	Erodia Ponce Z.	3er. ESCRUTADOR/A	DELMA EDITH HIDALGO TORRES	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	GRISELDA ENRIQUEZ CEPEDA	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	MARIA CRISTINA MARIN PEREZ	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	CAROLINA MARQUEZ VAZQUEZ	Carolina																							
1er. ESCRUTADOR/A	OSCAR VILCHIS MARTINEZ	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	ERODIA PONCE ZAFRA	Erodia Ponce Z.																							
3er. ESCRUTADOR/A	DELMA EDITH HIDALGO TORRES	[Firma]																							

					autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
145.	178	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NANCY SOFIA HERNANDEZ BUENO GABRIEL AGUILAR ARMILLA OSCAR ABAZAN SALGADO ABRAHAM RAMIREZ FRANCO ANGEL DANIEL MARTINEZ OLIVAR JUAN CARLOS TETELTITLA AZORIN SHEYLA DOMINGUEZ MONROY JOSE LUIS MOJICA ALONSO IGNACIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>  FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad. </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nancy Sofia Hernandez Bueno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Aguilar Armilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Abraham Ramirez Franco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Daniel Martinez Olivar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Carlos Teteltitla Azorin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raquel Corrales Maria</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p> Raquel Corrales Maria, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nancy Sofia Hernandez Bueno		1er. SECRETARIO/A	Gabriel Aguilar Armilla		2do. SECRETARIO/A	Abraham Ramirez Franco		1er. ESCRUTADOR/A	Angel Daniel Martinez Olivar		2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Teteltitla Azorin		3er. ESCRUTADOR/A	Raquel Corrales Maria	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nancy Sofia Hernandez Bueno																									
1er. SECRETARIO/A	Gabriel Aguilar Armilla																									
2do. SECRETARIO/A	Abraham Ramirez Franco																									
1er. ESCRUTADOR/A	Angel Daniel Martinez Olivar																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Teteltitla Azorin																									
3er. ESCRUTADOR/A	Raquel Corrales Maria																									

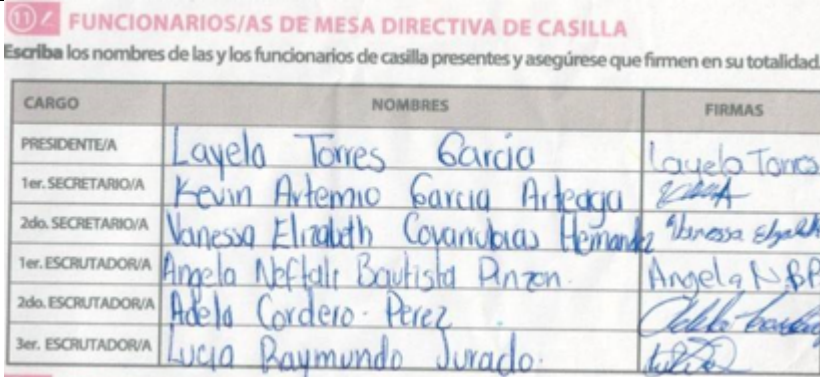
146.	178 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO ARTURO CASTRO CARRILLO JAIME LOPEZ FLORES EDELMIRA CARRILLO GONZALEZ MARISELA GAMA LORENZO MONTSERRAT ABRIL MIRANDA ENRIQUEZ OSIRIS DECIREY TORRES LOPEZ MARILU GARCIA ELIGIO FELICITAS SANTA OSORIO MARTINEZ ROSA MARIA MONTAÑEZ GADEA	 <p>178 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Castro Carrillo Sergio Arturo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lopez Flores Jaime</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carrillo Gonzalez Edelmira</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mojica Alonso Jose Luis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enriquez Torres Lopez Osiris</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marilu Garcia Eligio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jose Luis Mojica Alonso, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Castro Carrillo Sergio Arturo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lopez Flores Jaime	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carrillo Gonzalez Edelmira	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Mojica Alonso Jose Luis	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Enriquez Torres Lopez Osiris	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marilu Garcia Eligio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Castro Carrillo Sergio Arturo	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Lopez Flores Jaime	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Carrillo Gonzalez Edelmira	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Mojica Alonso Jose Luis	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Enriquez Torres Lopez Osiris	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Marilu Garcia Eligio	[Firma]																							
147.	178 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GEORGINA GALINDO JUAREZ JESSICA CONTRERAS CARRILLO ALEJANDRA RIOS AGUILAR MIGUEL GRAJALES VISICONTI REYNA ORTEGA LEON MARIA DEL PILAR BAUTISTA SOSA ELIZABETH ROSSELL ARRIAGA ALFONSO GONZALEZ OCAMPO JOSE LUIS ABAZAN AGUIRRE	 <p>178 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Georgina Galindo Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jessica Contreras Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Donato Alarado Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria del Pilar Bautista Sosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Abazan Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Carlos Antunez Valero</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Georgina Galindo Juarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jessica Contreras Carrillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Donato Alarado Villanueva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Pilar Bautista Sosa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Abazan Aguirre	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Carlos Antunez Valero	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Georgina Galindo Juarez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Jessica Contreras Carrillo	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Donato Alarado Villanueva	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Maria del Pilar Bautista Sosa	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Abazan Aguirre	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Carlos Antunez Valero	[Firma]																							

					<p>Daniela Alvarado Villanueva y Jose Carlos Antuñez Valero, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>																					
148.	178	C5	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ANA LAURA GAMA FRUCTUOSO LUIS FELIPE DAZA NIÑO ALONSO HUMBERTO CORTES GONZALEZ MERVING ISRAEL HERRERA ACOSTA DANIA ORTIZ GARCIA LINDA GUADALUPE CONTRERAS MONTAÑEZ FEDERICO MENDOZA OLIVERA IRVIN GARCIA GOMEZ SUSANA GALINDO PRUDENTE</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Laura Gama Fructuoso</td> <td>A. Gama</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Linda Guadalupe Contreras Montañez</td> <td>L. Contreras</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Merving Israel Herrera Acosta</td> <td>Merving I.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alonso Humberto Cortes Gonzalez</td> <td>A. Cortes</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Federico Mendoza Olivera</td> <td>F. Mendoza</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Alberto Martinez R.</td> <td>M. Martinez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mario Alberto Martinez R., persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Laura Gama Fructuoso	A. Gama	1er. SECRETARIO/A	Linda Guadalupe Contreras Montañez	L. Contreras	2do. SECRETARIO/A	Merving Israel Herrera Acosta	Merving I.	1er. ESCRUTADOR/A	Alonso Humberto Cortes Gonzalez	A. Cortes	2do. ESCRUTADOR/A	Federico Mendoza Olivera	F. Mendoza	3er. ESCRUTADOR/A	Mario Alberto Martinez R.	M. Martinez
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Laura Gama Fructuoso	A. Gama																								
1er. SECRETARIO/A	Linda Guadalupe Contreras Montañez	L. Contreras																								
2do. SECRETARIO/A	Merving Israel Herrera Acosta	Merving I.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alonso Humberto Cortes Gonzalez	A. Cortes																								
2do. ESCRUTADOR/A	Federico Mendoza Olivera	F. Mendoza																								
3er. ESCRUTADOR/A	Mario Alberto Martinez R.	M. Martinez																								

149.	178 C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TERESA MIRNA LOPEZ DAZA JOSE LUIS RAMIREZ SANCHEZ EDGAR ZEFERINO GARCIA MARCELINA JULIAN LIBRADO KARLA PATRICIA DE LEON CASTAÑEDA GLORIA CORTEZ ADORNO JEANETTE MONTSERRAT SALINAS PONCE HEDITH GUTIERREZ AGUSTIN ARMANDO ZAYAS JIMENEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Teresa Mirna Lopez Daza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Zeferino Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jeanette Montserrat Salinas Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Cortez Adorno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Salazar Blanco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcos Lopez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lorena Salaza Blanco y Marcos Lopez Gonzalez, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Teresa Mirna Lopez Daza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edgar Zeferino Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jeanette Montserrat Salinas Ponce	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Cortez Adorno	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Salazar Blanco	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marcos Lopez Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Teresa Mirna Lopez Daza	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Edgar Zeferino Garcia	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Jeanette Montserrat Salinas Ponce	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Cortez Adorno	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Salazar Blanco	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Marcos Lopez Gonzalez	[Firma]																							
150.	179 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAUL ALEJANDRO ANDRADE LARA MANUEL ARMANDO FELIX RODRIGUEZ ARACELI JAKELINE ARELLANO MARQUEZ ALEJANDRA ESTRADA PEÑA JESUS ALBERTO GONZALEZ MORAN DIEGO EMMANUEL PAREDES CANTORAN DIANA ANGELICA SILVA VELAZCO OSCAR VARGAS MERINO CARLOS RODRIGUEZ ARTEAGA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karina Torres Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Garcia Cortez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mariangel Morales G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Armando Felix Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Emmanuel Paredes Cantoran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Angelica Silva Velazco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Karina Torres Rojas, Gustavo Garcia Cortez, Mariangel Morales G., personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karina Torres Rojas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gustavo Garcia Cortez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mariangel Morales G.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Manuel Armando Felix Rodriguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diego Emmanuel Paredes Cantoran	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Diana Angelica Silva Velazco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Karina Torres Rojas	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Gustavo Garcia Cortez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Mariangel Morales G.	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Manuel Armando Felix Rodriguez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Diego Emmanuel Paredes Cantoran	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Diana Angelica Silva Velazco	[Firma]																							

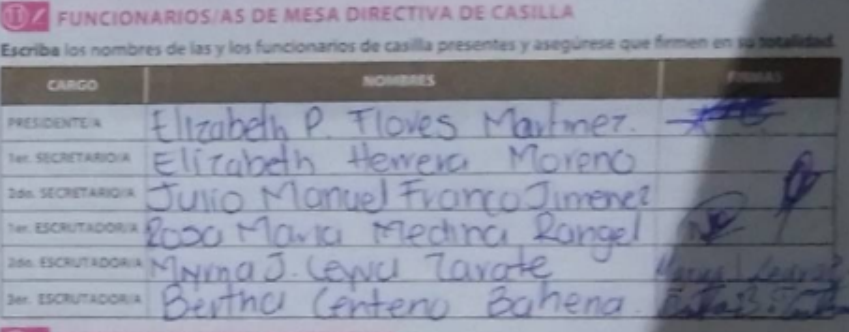
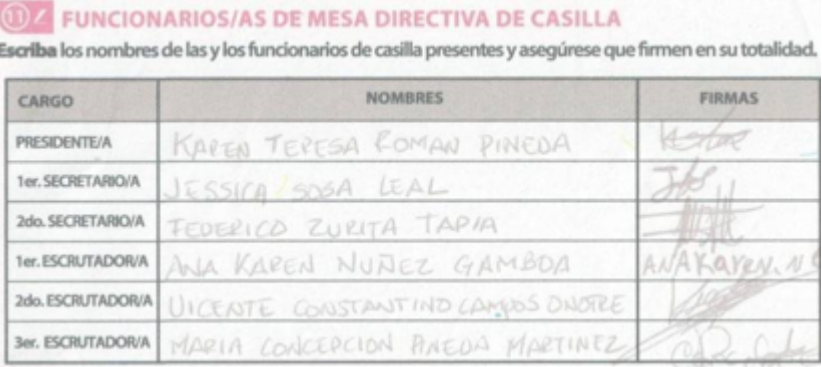
					autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
151.	179	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR HUGO BELTRAN BARRANCO DARIKSON ALEJANDRO FAUSTO RAMIREZ EUSTACIA BARRETO TRUJILLO GUSTAVO GARCIA CORTEZ MARIANGEL MORALES GOMAR ALEJANDRA IVONNE PEREZ GONZALEZ KARINA TORRES ROJAS RUBEN CUAUTLI VAZQUEZ JOSEFINA LUJAN MELCHOR	<p>7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Victor Hugo Beltran Barranco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Eustacia Barreto Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ruben Cuautli Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Alberto Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Perez G</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oscar V. M. y Jesus Alberto Gonzalez M., personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Victor Hugo Beltran Barranco	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Eustacia Barreto Trujillo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ruben Cuautli Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Vazquez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Alberto Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Perez G	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Victor Hugo Beltran Barranco	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Eustacia Barreto Trujillo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ruben Cuautli Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Vazquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Alberto Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Perez G	[Firma]																								

152.	180 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AXEL ULISES SAN PABLO MARTINEZ MARIA LUISA VARGAS PEREZ LEONOR SALGADO IBARRA MAYRA ALEJANDRA CASTILLO PORTILLO JOSE MANUEL VALENCIA MARTINEZ KEVIN ARIEL SANCHEZ RAMIREZ FIDEL FLORES ESPINOZA JUAN CARLOS NUÑEZ GARCIA CUTBERTO LIMON MARQUEZ	<p>114 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Axel Ulises San Pablo Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Luisa Vargas Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leonor Salgado Ibarra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Kevin Ariel Sanchez Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>CUTBERTO LIMON MARQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Jesus Cedeño Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria de Jesus Cedeño Garcia, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Axel Ulises San Pablo Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Luisa Vargas Perez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Leonor Salgado Ibarra	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Kevin Ariel Sanchez Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	CUTBERTO LIMON MARQUEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Cedeño Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Axel Ulises San Pablo Martinez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Maria Luisa Vargas Perez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Leonor Salgado Ibarra	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Kevin Ariel Sanchez Ramirez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	CUTBERTO LIMON MARQUEZ	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Cedeño Garcia	[Firma]																							
153.	180 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAYRA LILIANA FUENTES ROMERO ANA CRISTINA LOZANO GARZON MIRIAM ITZEL BARRIENTOS FLORES CAROLINA SALAS RODRIGUEZ MARIA LUISA BAZURTO RODRIGUEZ ANA LAURA TAPIA VILLANUEVA OFELIA MENDOZA DURAN BRENDA RIOS VAZQUEZ MARIO PAREJA MOYAHU	<p>114 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lozano Garzon Ana Cristina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Barrientos Itzel Miriam</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Salas Rodriguez Patricia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bazurto Rodriguez Miriam</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mendoza Duran Ofelia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pareja Moyahu Mario</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lozano Garzon Ana Cristina	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Barrientos Itzel Miriam	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Salas Rodriguez Patricia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bazurto Rodriguez Miriam	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mendoza Duran Ofelia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Pareja Moyahu Mario	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Lozano Garzon Ana Cristina	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Barrientos Itzel Miriam	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Salas Rodriguez Patricia	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Bazurto Rodriguez Miriam	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Mendoza Duran Ofelia	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Pareja Moyahu Mario	[Firma]																							

					<p>Ofelia Mendoza Duran, persona habilitada como 2do Escrutador, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p> <p>Rafael Gomez Olivares, persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>
154.	181	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>LAYELA TORRES GARCIA KEVIN ARTEMIO GARCIA ARTEAGA VANESSA ELIZABETH COVARRUBIAS HERNANDEZ ANGELA NEFTALI BAUTISTA PINZON ADELA CORDERO PEREZ LUCIA RAYMUNDO JURADO JACQUELINE HERNANDEZ MUÑOZ EMMANUEL MOLINA VARGAS GREGORIA PELAEZ CASTRO</p>	 <p>Adela Cordero Perez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>

155.	181	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUCELY GONZALEZ DIAZ ANALI GUADARRAMA CONTRERAS ERICA ALMA BRAVO LUCERO SERGIO ORTEGA LOPEZ JULIA MARGARITA DURAN PEREIDA DAVID MARINO PASTOR ALEJANDRA MERCADO VERA MELITON CARDOSO FLORES EUTIQUIA BENITEZ ESPINOZA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>LUCELY GONZALEZ DIAZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ANALI GUADARRAMA CONTRERAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ERICA ALMA BRAVO LUCERO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>SERGIO ORTEGA LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>JULIA MARGARITA DURAN PEREIDA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>NADIA RAMIREZ GUERRERO</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nadia Ramirez Guerrero , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>La Casilla Fue Ubicada en un Domicilio distinto, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	LUCELY GONZALEZ DIAZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ANALI GUADARRAMA CONTRERAS	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ERICA ALMA BRAVO LUCERO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	SERGIO ORTEGA LOPEZ	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	JULIA MARGARITA DURAN PEREIDA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	NADIA RAMIREZ GUERRERO	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	LUCELY GONZALEZ DIAZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ANALI GUADARRAMA CONTRERAS	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ERICA ALMA BRAVO LUCERO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	SERGIO ORTEGA LOPEZ	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	JULIA MARGARITA DURAN PEREIDA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	NADIA RAMIREZ GUERRERO	[Firma]																								
156.	181	E1 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GREGORIO NAVA MALDONADO MARYLU YANET AYALA DURAN ANGELICA MEJIA NIEVES MARCELINA BARRERA BAILON CLAUDIA HERNANDEZ GUADARRAMA NADIA RAMIREZ GUERRERO ANA LAURA CAMPOS MARTINEZ ESTELA GARCIA HERNANDEZ JOHANA OCHOA MORALES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GREGORIO NAVA MALDONADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MARYLU YANET AYALA DURAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ANGELICA MEJIA NIEVES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARCELINA BARRERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANA LAURA CAMPOS MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ESTELA GARCIA HERNANDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>No consta en el acta la ubicación exacta de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GREGORIO NAVA MALDONADO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	MARYLU YANET AYALA DURAN	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ANGELICA MEJIA NIEVES	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	MARCELINA BARRERA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ANA LAURA CAMPOS MARTINEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ESTELA GARCIA HERNANDEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	GREGORIO NAVA MALDONADO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	MARYLU YANET AYALA DURAN	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ANGELICA MEJIA NIEVES	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	MARCELINA BARRERA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ANA LAURA CAMPOS MARTINEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ESTELA GARCIA HERNANDEZ	[Firma]																								

157.	182 B1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GALDINA PLASCENCIA ESCOBAR MIRSAN FLORES ESQUIVEL ANGELICA ALVARADO LOPEZ RAFAEL AGUILAR LOPEZ ANTONIA MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL CONTRERAS FLORES EDGAR ADRIAN DIAZ ORDOÑEZ ISAAC RAYGOZA PEÑAFOR OSCAR ABRAHAM ROCHA RAMIREZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Galdina Plascencia Escobar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mirsan Flores Esquivel</td> <td>Mirsan Flores</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rafael Aguilar López</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Sánchez Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Adrián Díaz Ordoñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcelina Montaña Calvario</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elizabeth Sanchez Tapia, Marcelina Montaña Calvario, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Galdina Plascencia Escobar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Mirsan Flores Esquivel	Mirsan Flores	2do. SECRETARIO/A	Rafael Aguilar López	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Sánchez Tapia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Adrián Díaz Ordoñez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marcelina Montaña Calvario	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Galdina Plascencia Escobar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Mirsan Flores Esquivel	Mirsan Flores																								
2do. SECRETARIO/A	Rafael Aguilar López	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Sánchez Tapia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Adrián Díaz Ordoñez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Marcelina Montaña Calvario	[Firma]																								
158.	182 C1		PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSUE SANCHEZ AGUIRRE JORGE SANCHEZ TAPIA ESTRELLA CASTELAN IBARRA ANTONIO ESTEBAN AGUILAR ROSAS MARYCARMEN IBARRA LOPEZ MONICA CONTRERAS FLORES CARLOS ANDRES POPOCA VARGAS GABRIEL GONZALEZ JIMENEZ NORMA GALLEGOS NIETO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Josue Sanchez Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Balbina Mercado Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Sanchez Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monica Contreras Flores</td> <td>Monica Contreras</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Andrés Popoca Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Gonzalez Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Balbina Mercado Ramos, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Josue Sanchez Aguirre	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Balbina Mercado Ramos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jorge Sanchez Tapia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Monica Contreras Flores	Monica Contreras	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Andrés Popoca Vargas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Gonzalez Jimenez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Josue Sanchez Aguirre	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Balbina Mercado Ramos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jorge Sanchez Tapia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Monica Contreras Flores	Monica Contreras																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Andrés Popoca Vargas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Gonzalez Jimenez	[Firma]																								

					casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. No consta en el acta la ubicación de la casilla, puesto que se encuentra en blanco, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.																					
159.	183	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELIZABETH PALOMA MARTINEZ FLORES ELIZABETH HERRERA MORENO ARIATNA TERESA REYNA BOBADILLA JULIO MANUEL FRANCO JIMENEZ MYRNA JOSEFINA LEYVA ZARATE RAQUEL RODRIGUEZ VERGARA PERLA JENIFER CORTES SANCHEZ ROSA MARIA MEDINA RANGEL KEVIN DANIEL ANTONIO ZARAGOZA	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elizabeth P. Flores Martinez.</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Herrera Moreno</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Julio Manuel Franco Jimenez</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Medina Rangel</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Myrna J. Leyva Zarate</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Centeno Bahena</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Bertha Centeno Bahena, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elizabeth P. Flores Martinez.	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Herrera Moreno	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	Julio Manuel Franco Jimenez	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Medina Rangel	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	Myrna J. Leyva Zarate	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Centeno Bahena	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elizabeth P. Flores Martinez.	[Signature]																								
1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Herrera Moreno	[Signature]																								
2do. SECRETARIO/A	Julio Manuel Franco Jimenez	[Signature]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Medina Rangel	[Signature]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Myrna J. Leyva Zarate	[Signature]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Bertha Centeno Bahena	[Signature]																								
160.	183	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN TERESA ROMAN PINEDA JESSICA SOSA LEAL FEDERICO ZURITA TAPIA SALVADOR RODRIGUEZ HERRERA PABLO ALEXANDER MARTINEZ VALLEJO VICENTE CONSTANTINO CAMPOS ONOFRE JANETH DOMINGUEZ NAVA GUADALUPE MEJIA TORRESCANO ISIDORO CASTRO VERGARA	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>KAREN TERESA ROMAN PINEDA</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JESSICA SOSA LEAL</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>FEDERICO ZURITA TAPIA</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANA KAREN NUÑEZ GAMBOA</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>VICENTE CONSTANTINO CAMPOS ONOFRE</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA CONCEPCION BAEDA MARTINEZ</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	KAREN TERESA ROMAN PINEDA	[Signature]	1er. SECRETARIO/A	JESSICA SOSA LEAL	[Signature]	2do. SECRETARIO/A	FEDERICO ZURITA TAPIA	[Signature]	1er. ESCRUTADOR/A	ANA KAREN NUÑEZ GAMBOA	[Signature]	2do. ESCRUTADOR/A	VICENTE CONSTANTINO CAMPOS ONOFRE	[Signature]	3er. ESCRUTADOR/A	MARIA CONCEPCION BAEDA MARTINEZ	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	KAREN TERESA ROMAN PINEDA	[Signature]																								
1er. SECRETARIO/A	JESSICA SOSA LEAL	[Signature]																								
2do. SECRETARIO/A	FEDERICO ZURITA TAPIA	[Signature]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ANA KAREN NUÑEZ GAMBOA	[Signature]																								
2do. ESCRUTADOR/A	VICENTE CONSTANTINO CAMPOS ONOFRE	[Signature]																								
3er. ESCRUTADOR/A	MARIA CONCEPCION BAEDA MARTINEZ	[Signature]																								

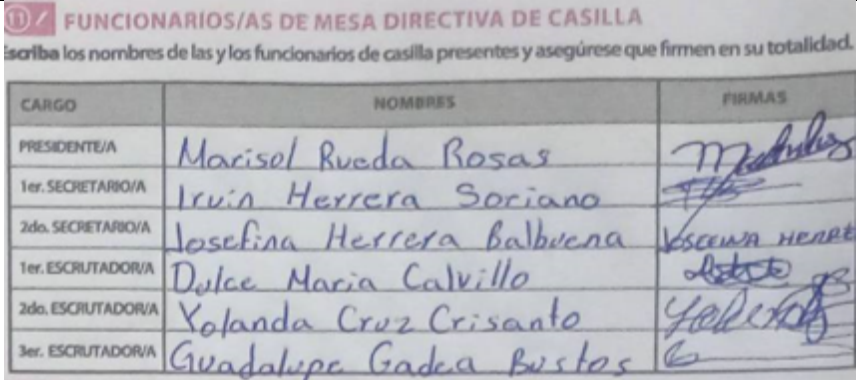
					Ana Karen Núñez Gamboa, María Concepción Anida Martínez, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo																					
161.	184	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE FRANCISCO ALCOCER SANCHEZ DULCE MARIA VEGA TAPIA YOKEBED ATABEIRA HAILE AMARO CRISTINA HIPOLITO GARCIA MONTSERRAT AMARO RIOS CLARA GARCIA ZAPOTECO HUMBERTO GARCIA ZAPOTECO JOSE MANUEL BARRALES CASTRO MIGUEL ANGEL CAZARES TORRES	<p>④ FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Francisco Alcocer Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yokebed Atabeira Haile Amaro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristina Hipolito Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Montserrat Amaro Rios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clara Garcia Zapoteco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Garcia Zapoteco</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>⑤ REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Miguel Nava Leal , no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo. La Casilla Fue Ubicada en un Domicilio distinto, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Francisco Alcocer Sanchez		1er. SECRETARIO/A	Yokebed Atabeira Haile Amaro		2do. SECRETARIO/A	Cristina Hipolito Garcia		1er. ESCRUTADOR/A	Montserrat Amaro Rios		2do. ESCRUTADOR/A	Clara Garcia Zapoteco		3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Garcia Zapoteco	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Francisco Alcocer Sanchez																									
1er. SECRETARIO/A	Yokebed Atabeira Haile Amaro																									
2do. SECRETARIO/A	Cristina Hipolito Garcia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Montserrat Amaro Rios																									
2do. ESCRUTADOR/A	Clara Garcia Zapoteco																									
3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Garcia Zapoteco																									

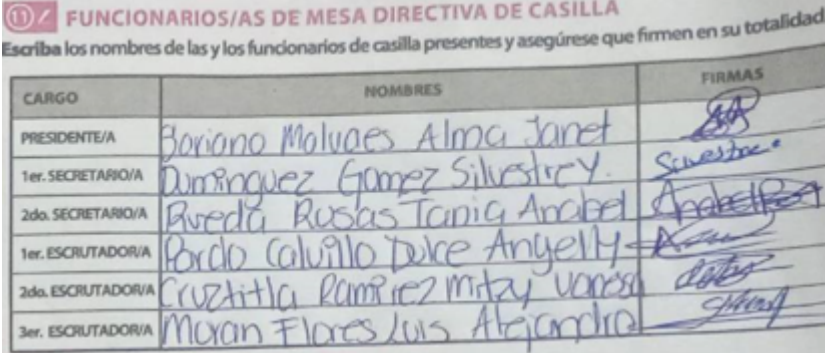
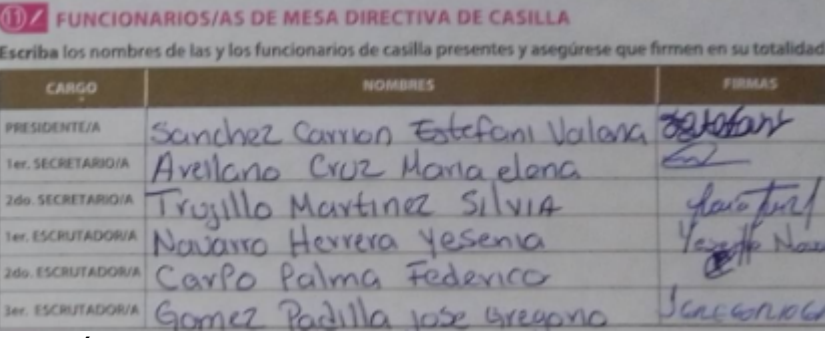
162.	185 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALDO ALEJANDRO NAVARRO LOPEZ RAFAELA DAZA GARCIA LUIS ALBERTO HERACLIO CAMPOS VICTOR MANUEL OLIVOS VALENCIA LUIS ALBERTO GALLARDO CARREON DINORA YAMILETH SERVIN SANCHEZ JOSE LUIS GUTIERREZ VAZQUES ALBERTO JACOBO SAGAL DEMETRIO ESPINO RUIZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aldo Alejandro Navarro Lopez.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rafaela Daza Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Daniel Zavaleta Millan/Servin Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aurora Millan Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniel Zavaleta Millan.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Salome Lara Mateos.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Daniel Zavaleta Millan, Aurora Millan Castañeda, Daniel Zavaleta Millan, Salome Lara Mateos, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aldo Alejandro Navarro Lopez.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rafaela Daza Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Daniel Zavaleta Millan/Servin Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Aurora Millan Castañeda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Daniel Zavaleta Millan.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Salome Lara Mateos.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Aldo Alejandro Navarro Lopez.	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Rafaela Daza Garcia	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Daniel Zavaleta Millan/Servin Sanchez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Aurora Millan Castañeda	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Daniel Zavaleta Millan.	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Salome Lara Mateos.	[Firma]																							
163.	185 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOAQUIN POZOS ARAGON DIEGO ALEXIS RAMIREZ ESPINOZA YESENIA SOSA CRUZ ARACELI BARRETO GONZALEZ CINTHIA MARTINEZ GODINEZ MARIBEL PALMA PALMA RICARDO CAMPOS MUÑOZ LILIA MARTINEZ TREJO ELIAS MUSITO CASARRUBIAS	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Joaquin Pozos Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yessenia Sosa Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Pablo Pineda Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcelina Denda Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elona Martinez Isidro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maceli Baltazar Urióstegui</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pablo Pineda Pérez, Marcelina Denda Pineda, Elona Martinez Isidro, Maceli Baltazar Urióstegui, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Joaquin Pozos Aragon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yessenia Sosa Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Pablo Pineda Pérez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marcelina Denda Pineda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Elona Martinez Isidro	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maceli Baltazar Urióstegui	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Joaquin Pozos Aragon	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Yessenia Sosa Cruz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Pablo Pineda Pérez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Marcelina Denda Pineda	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Elona Martinez Isidro	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Maceli Baltazar Urióstegui	[Firma]																							

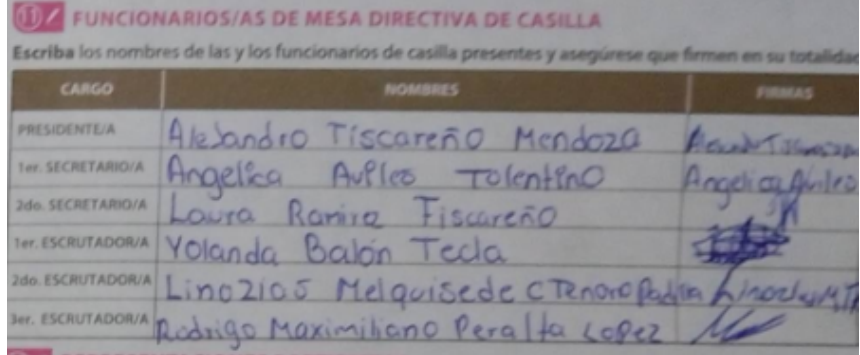
					casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo																					
164.	185	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS DANIEL SALGUERO QUEZADA SOFIA DANIELA ESPINOZA ROSAS SAMUEL VELAZQUEZ TAPIA MARIA GUADALUPE GALINDO PALMA PORFIRIO MOSQUEDA ORTIZ AGUSTINA CASALES FLORES MARIA APOLONIA COLINDRES ALVARADO ELOISA MARTINEZ ISIDRO PABLO PINEDA PEREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Daniel Salguero Quezada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sofia Daniela Espinoza Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Samuel Velazquez Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elias Musito Cazarrubias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Diaz Huerta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Apolonia Colindres Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elias Musito Cazarrubias, José Antonio Días Huerta, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Daniel Salguero Quezada	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sofia Daniela Espinoza Rosas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Samuel Velazquez Tapia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elias Musito Cazarrubias	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Diaz Huerta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Apolonia Colindres Alvarado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Daniel Salguero Quezada	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sofia Daniela Espinoza Rosas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Samuel Velazquez Tapia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elias Musito Cazarrubias	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Diaz Huerta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Apolonia Colindres Alvarado	[Firma]																								
165.	186	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OSCAR CARREÑO CLARA SERGIO LUIS GARCIA ALMAZO JUSTINO JUAREZ TRUJILLO INES RAMIREZ COTOÑETO ALAN ALEXIS CASTILLO ROMERO JUAN CARLOS ZACARIAS HUICOCHEA JULIANA PUENTES RAMIREZ ADOLFO BAZAN HERNANDEZ ROSALBA RAMIREZ RAMIREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oscar Carreño Clara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Luis Garcia Almazo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Justino Juarez Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ines Ramirez Cotoñeto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alan Alexis Castillo Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Carlos Zacarias Huicochea</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oscar Carreño Clara	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sergio Luis Garcia Almazo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Justino Juarez Trujillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ines Ramirez Cotoñeto	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alan Alexis Castillo Romero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Zacarias Huicochea	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oscar Carreño Clara	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sergio Luis Garcia Almazo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Justino Juarez Trujillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ines Ramirez Cotoñeto	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alan Alexis Castillo Romero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Carlos Zacarias Huicochea	[Firma]																								

166.	186 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TANIA RAMIREZ SANCHEZ ALICIA LIZBETH TORRES CARLOS MA. ESTHER GARCIA ALMAZO YOLANDA ARELI CORONA AGUILAR JESSICA GUADALUPE TORRES CARLOS JAVIER TORRES CASARRUBIAS IRMA GONZALEZ JIMENEZ ALFREDO CASARRUBIAS LUNA JOSE FEDERICO CASARRUBIAS ROMANO	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Tania Ramirez Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alicia Lizbeth Torres Carlos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Esther Garcia Almazo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sofia Salamanca Juarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jessica Guadalupe Torres Carlos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Torres Casarrubias</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>APROPRIACIONES DISTINTAS</p> <p>Sofia Salamanca Juarez, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p> <p>La Casilla Fue Ubicada en un Domicilio distinto, por lo que es causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Tania Ramirez Sanchez		1er. SECRETARIO/A	Alicia Lizbeth Torres Carlos		2do. SECRETARIO/A	Ma. Esther Garcia Almazo		1er. ESCRUTADOR/A	Sofia Salamanca Juarez		2do. ESCRUTADOR/A	Jessica Guadalupe Torres Carlos		3er. ESCRUTADOR/A	Javier Torres Casarrubias	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Tania Ramirez Sanchez																								
1er. SECRETARIO/A	Alicia Lizbeth Torres Carlos																								
2do. SECRETARIO/A	Ma. Esther Garcia Almazo																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sofia Salamanca Juarez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jessica Guadalupe Torres Carlos																								
3er. ESCRUTADOR/A	Javier Torres Casarrubias																								
167.	186 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VANESSA CONTRERAS ZAMUDIO JORGE MANUEL TOLEDO GODINES ANA KAREN AMATES RODRIGUEZ JUANA HERNANDEZ CASARRUBIAS FAVIOLA FERNANDEZ CORTEZ BERTHA ROMERO SOLIS SILVESTRE ALAMO GASPAR ANGEL SALVADOR ZUÑIGA MENDIOLA REYMUNDO PORCAYO FUENTES	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vanessa Contreras Zamudio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Manuel Toledo Godines</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juana Hernandez Casarrubias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Faviola Fernandez Cortez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Francisca Zuñiga Fuentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dolores Varela Garcia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Juana Francisca Zuñiga Fuentes, Dolores Varela, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vanessa Contreras Zamudio		1er. SECRETARIO/A	Jorge Manuel Toledo Godines		2do. SECRETARIO/A	Juana Hernandez Casarrubias		1er. ESCRUTADOR/A	Faviola Fernandez Cortez		2do. ESCRUTADOR/A	Juana Francisca Zuñiga Fuentes		3er. ESCRUTADOR/A	Dolores Varela Garcia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Vanessa Contreras Zamudio																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Manuel Toledo Godines																								
2do. SECRETARIO/A	Juana Hernandez Casarrubias																								
1er. ESCRUTADOR/A	Faviola Fernandez Cortez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juana Francisca Zuñiga Fuentes																								
3er. ESCRUTADOR/A	Dolores Varela Garcia																								

					nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.																					
168.	186	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	IRVING MANUEL RODRIGUEZ AVILA SANDRA HERNANDEZ GARCIA SAMUEL BURGOS RAMIREZ ADRIANA PUENTES ZUÑIGA MARINA GARCIA CORTES SILVESTRE PALMA TORRESCANO ESPERANZA LIZETH BAZAN ALCOCER ELEAZAR MONTOYA RODRIGUEZ MANUELA BARGAS JOSEFA	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Hernandez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Samuel Burgos Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Puentes Zuñiga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Federico Casarrubias Romano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marina Garcia Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvestre Palma Torrance</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>José Federico Casarrubias Romano, María García Cortes, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Hernandez Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Samuel Burgos Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adriana Puentes Zuñiga	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Federico Casarrubias Romano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marina Garcia Cortes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Silvestre Palma Torrance	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Hernandez Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Samuel Burgos Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adriana Puentes Zuñiga	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Federico Casarrubias Romano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marina Garcia Cortes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Silvestre Palma Torrance	[Firma]																								
169.	934	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA ANAHY SALGADO PONCE JESUS NARVAEZ NERI ANDREA JAQUELINE MEDERO SANTAMARIA ROCIO BALBUENA AMARILLAS JAQUELIN TLACOMULCO VARELA JOSE VERGARA RAMIREZ MITZY VANESSA CRUZTITLA RAMIREZ NORMA PATRICIA HERRERA EVANGELISTA HUMBERTA ATRISCO CASTRO	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Laura Anahy Salgado Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Narvaez Neri</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rocio Balbuena Amarillas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaquelin Tlacomulco Varela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enedina Lagunas Muñiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arturo Garcia Zurita</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Enedina Lagunas Muñiz, Arturo García Zurita, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Laura Anahy Salgado Ponce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jesus Narvaez Neri	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rocio Balbuena Amarillas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jaquelin Tlacomulco Varela	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Enedina Lagunas Muñiz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Garcia Zurita	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Laura Anahy Salgado Ponce	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jesus Narvaez Neri	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rocio Balbuena Amarillas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jaquelin Tlacomulco Varela	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Enedina Lagunas Muñiz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Garcia Zurita	[Firma]																								

					nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo																					
170.	934	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARISOL RUEDA ROSAS MICAELA ALMA LOPEZ SALGADO RAUL EDUARDO BRIOSO HERNANDEZ ANGEL URIEL VIEYRA VAZQUEZ IRVIN HERRERA SORIANO LUIS ARGENIS CHAVEZ RUBIO CATALINA GOMEZ RODRIGUEZ KAREN HERRERA YAÑEZ CELIA LOPEZ GUERRERO	 <p> FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Inscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad. </p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisol Rueda Rosas</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Irvin Herrera Soriano</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Herrera Balbuena</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Maria Calvillo</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Cruz Crisanto</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Gadea Bustos</td> <td><i>[Signature]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>Josefina Herrera Balbuena, Dulce María Calvillo, Yolanda Cruz Crisanto, Guadalupe Gadea Bustos, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisol Rueda Rosas	<i>[Signature]</i>	1er. SECRETARIO/A	Irvin Herrera Soriano	<i>[Signature]</i>	2do. SECRETARIO/A	Josefina Herrera Balbuena	<i>[Signature]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Calvillo	<i>[Signature]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Yolanda Cruz Crisanto	<i>[Signature]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gadea Bustos	<i>[Signature]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marisol Rueda Rosas	<i>[Signature]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Irvin Herrera Soriano	<i>[Signature]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Josefina Herrera Balbuena	<i>[Signature]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Dulce Maria Calvillo	<i>[Signature]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Yolanda Cruz Crisanto	<i>[Signature]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gadea Bustos	<i>[Signature]</i>																								

171.	934	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA JANET SORIANO MALVAEZ ANDRES SANTOS ANGELES SILVESTRE YAHIR DOMINGUEZ GOMEZ CLAUDIA CORRALES VICTORIA ZACARIAS PARRA HERNANDEZ HERMELINDA RODRIGUEZ GILES VICTOR HUGO HERNANDEZ FLORES MARIBEL HORMIGA HERNANDEZ RAUL BRIOSO CONTRERAS	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Boriano Malvaez Alma Janet</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dominguez Gomez Silvestre Y.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rueda Rusas Tania Anabel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pardo Calvillo Dulce Angelly</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cruztitla Ramirez mitzy Vanesa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Moran Flores Luis Alejandro</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rueda Rusas Tania Anabel, Pardo Calvillo Dulce Angelly, Cruztitla Ramirez Mitzy Vanesa, Moran Flores Luis Alejandro, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Boriano Malvaez Alma Janet	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dominguez Gomez Silvestre Y.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rueda Rusas Tania Anabel	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Pardo Calvillo Dulce Angelly	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cruztitla Ramirez mitzy Vanesa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Moran Flores Luis Alejandro	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Boriano Malvaez Alma Janet	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dominguez Gomez Silvestre Y.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rueda Rusas Tania Anabel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Pardo Calvillo Dulce Angelly	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cruztitla Ramirez mitzy Vanesa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Moran Flores Luis Alejandro	[Firma]																								
172.	935	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ESTEFANY VALERIA SANCHEZ CARRION MARIA ELENA ARELLANO CRUZ RAUL LARA ARIAS NERIDA YERENIA MENA GOMEZ FEDERICO CARPO PALMA JOSE GREGORIO GOMEZ PADILLA MARIA JOSE HERNANDEZ CASTRO YANELI HIPOLITO ABADICIO BULMARO CAMACHO SIERRA	 <p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sanchez Carrion Estefany Valeria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arellano Cruz Maria Elena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Trujillo Martinez Silvia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Navarro Herrera Yesenia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carpo Palma Federico</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gomez Padilla Jose Gregorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Trujillo Martínez Silvia, Navarro Herrera Yesenia, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sanchez Carrion Estefany Valeria	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Arellano Cruz Maria Elena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Trujillo Martinez Silvia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Navarro Herrera Yesenia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carpo Palma Federico	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gomez Padilla Jose Gregorio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sanchez Carrion Estefany Valeria	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Arellano Cruz Maria Elena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Trujillo Martinez Silvia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Navarro Herrera Yesenia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carpo Palma Federico	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gomez Padilla Jose Gregorio	[Firma]																								

173.	935	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO TISCAREÑO MENDOZA ANGELICA AVILES TOLENTINO MARIVEL MANCILLA PANTALEON YOLANDA BALON TECLA AMPARO ESCOBAR ARAGON YAQUELIN YURIC GONZALEZ CASTELAN BRENDA ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ ROCIO LARA RIVERA JAIME HERRERA FLORES	 <p>Laura Ramirez Fiscareño, Linozias Melquisede C. Tenorio Padilla, Rodrigo Maximiliano Peralta Lopez, , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votacion de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y computo</p>
------	-----	----	--	---	---

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

14. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por

el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDAD
1.	97	B1	646	38 BOLETAS EXCEDENTES
2.	97	C1	646	38 BOLETAS EXCEDENTES
3.	97	C3	646	38 BOLETAS EXCEDENTES
4.	97	C4	646	38 BOLETAS EXCEDENTES
5.	97	E1	695	48 BOLETAS EXCEDENTES 55 VOTOS NO CONTABILIZADOS
6.	97	E1 C1	694	55 VOTOS NO CONTABILIZADOS 49 BOLETAS EXCEDENTES
7.	98	B1	567	16 VOTOS NO CONTABILIZADOS 30 BOLETAS EXCEDENTES
8.	98	C1	566	38 BOLETAS EXCEDENTES
9.	99	B1	738	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
10.	99	C1	738	16 VOTOS NO CONTABILIZADOS 41 BOLETAS EXCEDENTES
11.	99	C2	738	2 VOTOS EXCEDENTES 36 BOLETAS EXCEDENTES
12.	100	B1	739	38 BOLETAS EXCEDENTES
13.	100	C1	739	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
14.	100	C2	738	37 BOLETAS EXCEDENTES
15.	100	C3	738	38 BOLETAS EXCEDENTES
16.	102	B1	739	11 EXCEDENTES 21 NO COINCIDEN VOTOS CON BOLETAS DE URNAS
17.	102	C1	739	56 VOTOS FALTANTES 36 BOLETAS EXCEDENTES
18.	102	C2	738	NO CORRESPONDE NINGUNO DE LOS RUBROS
19.	102	C5	738	NO COINCIDEN RUBROS DE SOBRANTES 38 BOLETAS EXCEDENTES
20.	103	B1	713	NO COINCIDEN LOS RUBROS 28 VOTOS NO CONTABILIZADOS 71 BOLETAS EXCEDENTES
21.	103	C1	713	13 BOLETAS FALTANTES
22.	104	B1	416	36 BOLETAS EXCEDENTES
23.	104	C1	415	456 BOLETAS EXCEDENTES
24.	105	B1	597	72 BOLETAS FALTANTES DE ACUERDO CON LA LISTA NOMINAL 2 VOTOS NO CONTABILIZADOS
25.	106	B1	609	35 BOLETAS EXCEDENTES
26.	106	C1	609	39 BOLETAS EXCEDENTES
27.	107	B1	553	48 BOLETAS EXCEDENTES

28.	107	C1	553	37 BOLETAS EXCEDENTES
29.	108	B1	597	1 VOTO EXCEDENTE 37 BOLETAS EXCEDENTES
30.	108	C1	597	12 VOTOS NO CONTABILIZADOS 50 BOLETAS EXCEDENTES
31.	108	C2	596	1 VOTO EXCEDENTE 37 BOLETAS EXCEDENTES
32.	109	B1	645	7 VOTOS NO CONTABILIZADOS 44 BOLETAS EXCEDENTES
33.	109	C1	645	39 BOLETAS EXCEDENTES
34.	109	C2	645	LOS RUBROS NO COINCIDEN CON LOS RESULTADOS
35.	109	C3	644	37 BOLETAS EXCEDENTES
36.	109	C5	644	LOS RUBROS NO COINCIDEN CON LOS RESULTADOS
37.	110	B1	626	38 BOLETAS EXCEDENTES
38.	110	C1	626	LOS RUBROS NO COINCIDEN CON LOS RESULTADOS
39.	110	C2	625	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 36 BOLETAS EXCEDENTES
40.	111	C2	743	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 328 BOLETAS EXCEDENTES
41.	114	B1	633	8 VOTOS NO CONTABILIZADOS
42.	114	C3	632	EXCEDENTES 31
43.	114	C4	632	NO CORRESPONDE EL RUBRO DE BOLETAS SOBRANTES
44.	115	B1	677	NO CORRESPONDE NINGUNO DE RUBROS
45.	116	C1	669	EXCEDENTES 28
46.	117	B1	522	EXCEDENTE 39
47.	117	C1	522	EXCEDENTE 37
48.	118	B1	508	NO CORRESPONDE NINGUNO DE RUBROS
49.	118	C1	508	NO CORRESPONDE NINGUNO DE RUBROS
50.	118	C2	507	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS EXCEDENTE 39
51.	119	B1	596	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
52.	119	C1	595	38 BOLETAS EXCEDENTES
53.	120	B1	654	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON LOS RESULTADOS
54.	120	C1	653	18 VOTOS NO CONTABILIZADOS NO COINCIDEN LOS RUBROS CON LOS RESULTADOS
55.	121	C1	406	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
56.	122	C1	507	5 VOTOS NO CONTABILIZADOS 28 BOLETAS EXCEDENTES
57.	123	C1	621	22 BOLETAS EXCEDENTES
58.	124	C1	573	26 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES

59.	125	B1	660	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 40 BOLETAS EXCEDENTES
60.	125	C1	659	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON LOS RESULTADOS
61.	125	C2	659	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
62.	125	C3	659	21 VOTOS NO CONTABILIZADOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
63.	125	C4	659	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON LOS RESULTADOS
64.	126	B1	649	18 VOTOS NO CONTABILIZADOS 13 BOLETAS EXCEDENTES
65.	126	C1	648	1 VOTO NO CONTABILIZADO 41 BOLETAS EXCEDENTES
66.	126	C2	648	38 BOLETAS EXCEDENTES
67.	126	C3	648	1 VOTO NO CONTABILIZADO 37 BOLETAS EXCEDENTES
68.	127	B1	507	7 VOTOS NO CONTABILIZADOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
69.	127	C1	507	9 VOTOS NO CONTABILIZADOS 47 BOLETAS EXCEDENTES
70.	127	C2	507	30 VOTOS NO CONTABILIZADOS 15 BOLETAS EXCEDENTES
71.	129	B1	648	87 VOTOS NO CONTABILIZADOS 130 BOLETAS EXCEDENTES
72.	129	C1	647	68 BOLETAS EXCEDENTES
73.	130	C1	721	5 VOTOS NO CONTABILIZADOS 39 BOLETAS EXCEDENTES
74.	131	B1	611	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON LOS RESULTADOS
75.	131	C1	611	7 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
76.	131	C2	611	2 VOTOS EXCEDENTES 33 BOLETAS EXCEDENTES
77.	132	C1	546	38 BOLETAS EXCEDENTES
78.	133	B1	366	36 BOLETAS EXCEDENTES
79.	134	B1	540	4 VOTOS EXCEDENTES 35 BOLETAS EXCEDENTES
80.	134	C1	539	252 BOLETAS EXCEDENTES
81.	134	C2	539	34 BOLETAS EXCEDENTES 4 VOTOS NO CONTABILIZADOS
82.	135	B1	645	8 BOLETAS EXCEDENTES
83.	135	C2	645	40 BOLETAS EXCEDENTES
84.	135	C3	644	28 BOLETAS EXCEDENTES
85.	135	E1	658	25 BOLETAS EXCEDENTES
86.	135	E1 C1	658	11 BOLETAS EXCEDENTES
87.	135	E1 C2	658	42 BOLETAS EXCEDENTES
88.	136	C1	519	26 BOLETAS EXCEDENTES
89.	138	B1	700	35 BOLETAS EXCEDENTES
90.	138	C1	699	39 BOLETAS EXCEDENTES
91.	139	B1	571	6 VOTOS EXCEDENTES 51 BOLETAS EXCEDENTES

92.	139	C1	570	30 BOLETAS EXCEDENTES
93.	140	B1	619	408 EXCEDENTES IRREGULARIDADES EN EL CONTEO
94.	140	C1	619	38 BOLETAS EXCEDENTES
95.	141	B1	695	38 BOLETAS EXCEDENTES
96.	142	B1	620	38 BOLETAS EXCEDENTES
97.	142	C1	620	38 BOLETAS EXCEDENTES
98.	143	B1	736	152 BOLETAS EXCEDENTES
99.	143	C1	736	1 VOTO EXCEDENTE 75 BOLETAS EXCEDENTES
100	144	B1	474	35 BOLETAS EXCEDENTES
101	144	C1	474	38 BOLETAS EXCEDENTES
102	145	B1	481	28 BOLETAS EXCEDENTES
103	145	C1	481	38 BOLETAS EXCEDENTES
104	146	B1	501	66 BOLETAS EXCEDENTES
105	146	C1	500	38 BOLETAS EXCEDENTES
106	147	B1	718	36 BOLETAS EXCEDENTES
107	147	C1	717	38 BOLETAS EXCEDENTES
108	148	C1	645	1 VOTO EXCEDENTE 35 BOLETAS EXCEDENTES
109	149	B1	386	37 BOLETAS EXCEDENTES
110	149	C1	385	2 VOTOS EXCEDENTES 39 BOLETAS EXCEDENTES
111	150	B1	685	37 BOLETAS EXCEDENTES
112	150	C1	684	38 BOLETAS EXCEDENTES
113	150	C2	684	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON VOTOS DE URNAS
114	150	C3	684	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON VOTOS DE URNAS
115	151	B1	684	38 BOLETAS EXCEDENTES
116	151	C1	684	42 BOLETAS EXCEDENTES
117	151	C4	683	1 VOTO NO CONTABILIZADO 37 BOLETAS EXCEDENTES
118	151	E1	586	02 VOTOS NO CONTABILIZADO 39 BOLETAS EXCEDENTES
119	151	E1 C1	586	03 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
120	151	E1 C2	586	03 VOTOS NO CONTABILIZADOS 33 BOLETAS EXCEDENTES
121	152	B1	538	38 BOLETAS EXCEDENTES
122	152	C1	538	1 VOTO NO CONTABILIZADO 37 BOLETAS EXCEDENTES
123	153	C1	556	6 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
124	154	B1	481	2 VOTOS EXCEDENTES 40 BOLETAS EXCEDENTES
125	154	C1	480	1 VOTO NO CONTABILIZADO 35 BOLETAS EXCEDENTES
126	155	B1	538	14 VOTOS NO CONTABILIZADOS 24 BOLETAS EXCEDENTES
127	155	C1	537	2 VOTOS EXCEDENTES

				44 BOLETAS EXCEDENTES
128	157	B1	643	37 BOLETAS EXCEDENTES
129	159	B1	546	5 VOTOS NO CONTABILIZADOS 33 BOLETAS EXCEDENTES
130	159	C1	546	38 BOLETAS EXCEDENTES
131	159	C2	546	1 VOTOS NO CONTABILIZADOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
132	160	B1	520	38 BOLETAS EXCEDENTES
133	162	C1	452	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
134	163	B1	387	1 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
135	164	B1	320	38 BOLETAS EXCEDENTES
136	165	B1	614	38 BOLETAS EXCEDENTES
137	166	C1	602	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
138	167	B1	676	38 BOLETAS EXCEDENTES
139	168	B1	662	3 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
140	169	B1	720	NO COINCIDEN LOS DATOS CON LOS VOTOS
141	169	C1	719	NO COINCIDEN LOS DATOS
142	170	C1	387	38 BOLETAS EXCEDENTES
143	171	B1	431	38 BOLETAS EXCEDENTES
144	172	C1	459	NO COINCIDEN LOS DATOS TOTALES
145	173	B1	715	3 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
146	173	C1	714	4 VOTOS EXCEDENTES 42 BOLETAS EXCEDENTES
147	175	B1	579	NO COINCIDEN NINGUNO DE LOS RUBROS (ILEGIBLE)
148	175	C1	579	NO CORRESPONDEN LOS RUBROS TOTALES
149	175	C2	578	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 40 BOLETAS EXCEDENTES
150	176	B1	389	RUBROS INCORRECTOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
151	176	C1	389	37 BOLETAS EXCEDENTES
152	177	B1	646	RUBROS INCORRECTOS 29 BOLETAS EXCEDENTES
153	177	C5	646	12 VOTOS DE MAS 48 BOLETAS EXCEDENTES
154	178	B1	670	1 VOTO DE MAS 35 BOTOS NO CONTABILIZADOS 36 BOLETAS EXCEDENTES
155	178	C1	670	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 41 BOLETAS EXCEDENTES
156	178	C2	670	28 VOTOS NO CONTABILIZADOS 36 BOLETAS EXCEDENTES
157	178	C3	670	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 36 BOLETAS EXCEDENTES
158	178	C4	670	1 VOTO NO CONTABILIZADO 7 BOLETAS EXCEDENTES

159	178	C5	670	06 VOTOS NO CONTABILIZADOS 1VOTO EXCEDENTE 32 BOLETAS EXCEDENTES
160	178	C6	670	8 VOTOS NO CONTABILIZADOS 32 BOLETAS EXCEDENTES
161	179	B1	727	29 VOTOS NO CONTABILIZADOS NO CORRESPONDE EL RUBRO CON EL TOTAL
162	179	C1	726	9 VOTOS SIN CONTABILIZAR 29 BOLETAS EXCEDENTES
163	180	B1	665	12 VOTOS NO CONTABILIZADOS 44 BOLETAS EXCEDENTES
164	180	C1	665	NO CORRESPONDEN LOS RUBROS CON EL TOTAL
165	180	C2	665	NO CORRESPONDEN LOS RUBROS CON EL TOTAL
166	181	B1	682	4 VOTOS NO CONTABILIZADOS 34 BOLETAS EXCEDENTES
167	181	C1	682	NO CORRESPONDEN LOS RUBROS CON EL TOTAL
168	181	E1	561	19 VOTOS NO CONTABILIZADOS 21 BOLETAS EXCEDENTES
169	181	E1 C2	560	1 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
170	182	B1	597	NO CORRESPONDEN LOS RUBROS CON EL TOTAL
171	182	C1	597	1 VOTOS NO CONTABILIZADOS 38 BOLETAS EXCEDENTES
172	182	C2	597	7 VOTOS NO CONTABILIZADOS 45 BOLETAS EXCEDENTES
173	182	C3	597	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 36 BOLETAS EXCEDENTES
174	183	C1	736	INCONSISTENCIA EN LOS RUBROS Y EL TOTAL
175	184	B1	742	38 BOLETAS EXCEDENTES
176	186	C1	599	3 VOTOS NO CONTABILIZADOS 40 BOLETAS EXCEDENTES
177	186	C2	599	39 VOTOS NO CONTABILIZADOS 13 BOLETAS EXCEDENTES
178	186	C3	599	20 VOTOS NO CONTABILIZADOS 18 BOLETAS EXCEDENTES
179	187	B1	377	LOS RUBROS NO COINCIDEN CON EL TOTAL
180	187	C1	377	38 BOLETAS EXCEDENTES
181	934	B1	572	38 BOLETAS EXCEDENTES
182	934	C1	571	2 VOTOS NO CONTABILIZADOS 35 BOLETAS EXCEDENTES
183	934	C2	571	1 VOTOS NO CONTABILIZADOS 37 BOLETAS EXCEDENTES
184	934	C3	571	NO COINCIDEN LOS RUBROS CON EL RESLTAGO

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el

llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña una situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se está faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancias de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógicos jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.*

Tercera Época: *Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.***

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de

tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y computo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas

tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gobernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atinente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.**

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad

electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	97	C2	646
2.	101	B1	600
3.	101	C1	599
4.	102	C3	738
5.	102	C4	738
6.	109	C4	644
7.	111	B1	743
8.	111	C1	743
9.	112	B1	551
10.	112	C1	551
11.	112	C2	550
12.	114	C2	632
13.	115	C1	676
14.	116	B1	669
15.	121	B1	407
16.	122	B1	508
17.	123	B1	622
18.	123	C2	621
19.	124	B1	574
20.	128	B1	689
21.	128	C1	688
22.	130	B1	721
23.	130	C2	720
24.	130	C3	720
25.	130	C4	720
26.	148	B1	645
27.	150	C4	684
28.	151	C2	684
29.	152	C2	538
30.	153	B1	557
31.	156	B1	426
32.	156	C1	426
33.	158	B1	360
34.	162	B1	452
35.	165	C1	613
36.	166	B1	603
37.	170	B1	387
38.	174	B1	469
39.	174	C1	468

40	177	C1	646
41	177	C2	646
42	177	C3	646
43	177	C4	646
44	180	C3	665
45	181	E1 C1	561
46	185	B1	689
47	185	C1	688
48	185	C2	688
49	185	C3	688
50	186	B1	599
51	935	B1	741
52	935	C1	740
53	935	C2	740

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, por que no nos fueron entregadas en el computo distrital, y por que no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTENTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las

actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección;** por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA											
No	SECCIÓN	CASILLA	No	SECCIÓN	CASILLA	No	SECCIÓN	CASILLA	No	SECCIÓN	CASILLA
1.	87	E1	1.	87	E1	1.	86	B1			
2.	91	B1	2.	88	B1	2.	86	C1			
3.	93	C1	3.	91	B1	3.	87	B1			
4.	94	B1	4.	93	C1	4.	87	C1			
5.	548	C1	5.	94	B1	5.	89	B1			
6.	548	C2	6.	96	B1	6.	89	C1			
7.	549	B1	7.	548	C1	7.	90	B1			
			8.	548	C2	8.	92	B1			
			9.	549	B1	9.	92	C1			

8.	550	B1	10.	550	B1	10.	93	B1
9.	550	C1	11.	550	C1	11.	94	C1
10.	551	B1	12.	551	B1	12.	95	B1
11.	553	B1	13.	551	C1	13.	548	B1
12.	553	C1	14.	554	B1	14.	549	C1
13.	554	C1	15.	554	C1	15.	552	B1
14.	565	B1	16.	564	B1	16.	552	E1
15.	566	B1	17.	564	C2	17.	553	B1
16.	567	C1	18.	566	B1	18.	553	C1
17.	568	B1	19.	567	B1	19.	564	C1
18.	568	C1	20.	567	C1	20.	565	B1
19.	568	C2	21.	594	B1	21.	565	C1
20.	594	C2	22.	594	C1	22.	565	C2
21.	594	C4	23.	594	C2	23.	565	C3
22.	595	B1	24.	594	C3	24.	568	B1
23.	595	C1	25.	595	B1	25.	568	C1
24.	595	C2	26.	595	C1	26.	568	C2
25.	596	B1	27.	596	B1	27.	594	C4
26.	596	C2	28.	596	C1	28.	595	C2
27.	597	C1	29.	596	C3	29.	596	C2
28.	597	C2	30.	597	C1	30.	597	B1
29.	599	B1	31.	599	B1	31.	597	C2
30.	599	C1	32.	599	C1	32.	600	B1
31.	599	C2	33.	599	C2	33.	600	C2
32.	599	C3	34.	599	C3	34.	689	B1
33.	599	C4	35.	599	C4	35.	689	C1
34.	599	C5	36.	599	C5	36.	689	C2
35.	600	C1	37.	600	C1	37.	690	B1
36.	600	C3	38.	600	C3	38.	690	C1
37.	690	E1	39.	690	E1	39.	690	E1 C1
38.	692	E1	40.	692	E1	40.	691	B1
39.	693	B1	41.	693	E1	41.	691	C1
40.	776	B1	42.	694	B1	42.	692	B1
41.	776	C1	43.	776	B1	43.	693	B1
42.	776	C2	44.	776	C1	44.	777	C4
43.	777	B1	45.	776	C2	45.	778	B1
44.	777	C2	46.	777	B1	46.	778	C1
45.	777	C3	47.	777	C1	47.	778	C2
46.	777	C4	48.	777	C2	48.	779	B1
47.	777	C5	49.	777	C3	49.	780	B1
48.	777	C6	50.	777	C5	50.	780	C1
49.	778	C2	51.	777	C6	51.	780	C2
50.	778	E1	52.	778	E1	52.	781	C2
51.	779	C1	53.	779	C1	53.	782	C1
52.	781	B1	54.	781	B1	54.	784	B1
53.	782	B1	55.	782	B1	55.	786	B1
54.	782	S1	56.	782	S1	56.	786	C2
55.	784	C1	57.	784	C1	57.	787	C2
56.	784	C2	58.	784	C2	58.	787	C3
57.	784	C3	59.	784	C3	59.	788	B1
58.	784	C4	60.	784	C4	60.	788	C1
59.	785	B1	61.	785	B1	61.	788	C2
60.	786	C1	62.	786	C1	62.	789	C1
61.	787	B1	63.	787	B1	63.	791	B1

54.	781	C2
55.	782	C1
56.	782	S1
57.	784	B1
58.	784	C1
59.	784	C2
60.	784	C3
61.	784	C4
62.	785	B1
63.	785	C1
64.	787	B1
65.	787	C3
66.	788	C1
67.	788	C2
68.	789	B1
69.	789	C1
70.	790	B1
71.	790	C1
72.	790	C2
73.	791	B1
74.	791	C1
75.	791	C2
76.	791	C3
77.	791	C4
78.	791	C5
79.	792	B1
80.	792	C1
81.	792	C2
82.	793	B1
83.	793	C1
84.	794	C1
85.	794	C2
86.	794	C4
87.	795	B1
88.	795	C1
89.	795	C2
90.	795	C3
91.	796	C1
92.	796	C2
93.	796	C3
94.	796	S1
95.	797	C2
96.	797	C3
97.	797	C4
98.	798	C1
99.	914	C2

64.	787	C1
65.	790	B1
66.	790	C1
67.	790	C2
68.	791	C1
69.	791	C2
70.	791	C3
71.	791	C4
72.	791	C5
73.	792	B1
74.	792	C2
75.	794	B1
76.	794	C1
77.	794	C2
78.	794	C3
79.	794	C4
80.	795	C1
81.	795	C2
82.	795	C3
83.	797	C3
84.	798	C1
85.	914	C1
86.	914	C2
87.	914	C3
88.	915	C1
89.	915	C2
90.	915	C3
91.	936	B1
92.	936	C1
93.	936	C2
94.	937	C1

64.	792	C1
65.	793	B1
66.	793	C1
67.	794	C5
68.	795	B1
69.	796	B1
70.	796	C1
71.	796	C2
72.	796	C3
73.	796	S1
74.	797	B1
75.	797	C1
76.	797	C2
77.	797	C4
78.	798	B1
79.	798	C2
80.	914	B1
81.	937	B1
82.	937	C2

100.	914	C3		
101.	915	C1		
102.	915	C2		
103.	936	B1		
104.	936	C1		
105.	936	C2		
106.	937	B1		
107.	937	C1		
108.	937	C2		

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER.

Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIOS DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación,

mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

15. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

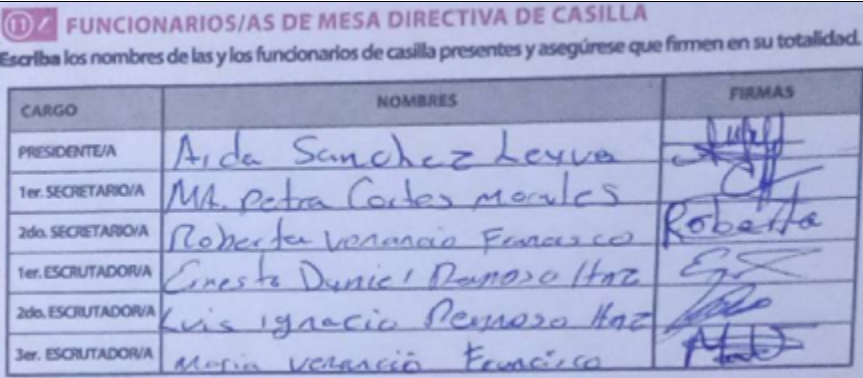
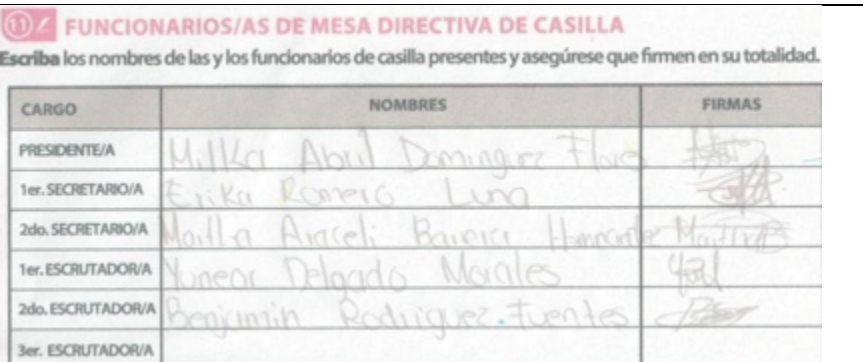
- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL VIII XOCHITEPEC

No.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
109.	87	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CRESENCIO ATLIXQUEÑO PEREA MARIA CRISTAL SANDOVAL HINOJOZA ESMERALDA CASAS REYNOSO CAROLINA CAMBRON ASUNCION MIGUEL ANGEL CASAS MARIANO SUSANA VELAZQUEZ MARTINEZ MARIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ ABRAHAN MARTINEZ DIEGO JESUS ALBERTO FLORES TRUJILLO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Atlixqueño Perea Cresencio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sandoval Hinojoza Maria Cris</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Navarrete Torivio Benita</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Diaz Anastacio Marlen</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Casas Mariano Miguel Angel</td> <td>MCU</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Velazquez Martinez Susana</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>BENITA TORIVIO NAVARRETE, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARLEN DÍAZ ANASTACIO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Atlixqueño Perea Cresencio		1er. SECRETARIO/A	Sandoval Hinojoza Maria Cris		2do. SECRETARIO/A	Navarrete Torivio Benita		1er. ESCRUTADORA/A	Diaz Anastacio Marlen		2do. ESCRUTADORA/A	Casas Mariano Miguel Angel	MCU	3er. ESCRUTADORA/A	Velazquez Martinez Susana	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Atlixqueño Perea Cresencio																									
1er. SECRETARIO/A	Sandoval Hinojoza Maria Cris																									
2do. SECRETARIO/A	Navarrete Torivio Benita																									
1er. ESCRUTADORA/A	Diaz Anastacio Marlen																									
2do. ESCRUTADORA/A	Casas Mariano Miguel Angel	MCU																								
3er. ESCRUTADORA/A	Velazquez Martinez Susana																									

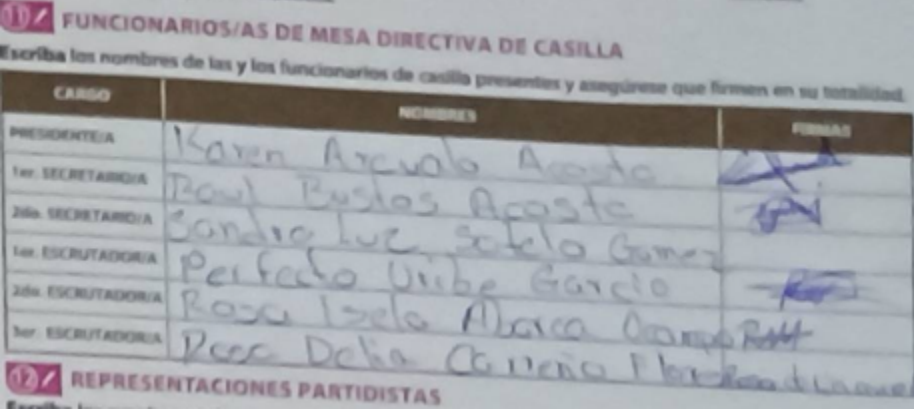
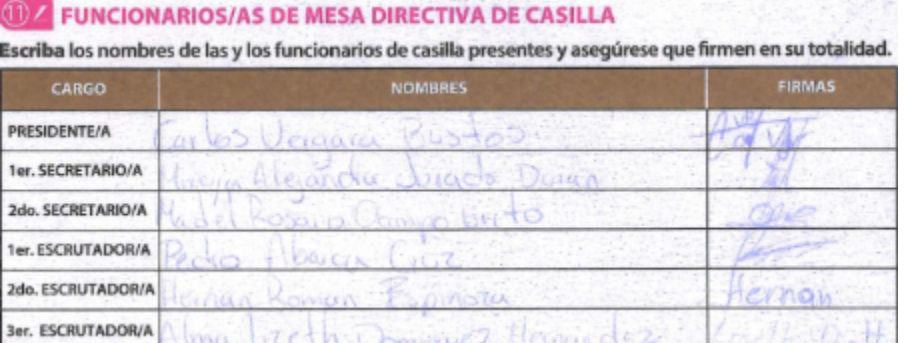
110.	91 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	AIDA SANCHEZ LEYVA MA. PETRA CORTES MORALES ROBERTA VENANCIO FRANCISCO GENESIS MARGARITA ROSALES XX ROSA ISELA HERNANDEZ PONCE GLORIA KARELI REYNOSO AGUILAR ERNESTO DANIEL REYNOSO HERNANDEZ LUIS IGNACIO REYNOSO HERNANDEZ MARIA VENANCIO FRANCISCO	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aida Sanchez Leyva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. Petra Cortes Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Roberta Venancio Francisco</td> <td>Roberta</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ernesto Daniel Reynoso Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Ignacio Reynoso Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Venancio Francisco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO SE ASENTÓ DE MANERA INCORRECTA, PUES DEBIÓ HABERSE ASENTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: BAJO LA TECHUMBRE DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, BOULEVARD VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE ARROYO SECO, LOCALIDAD BUENA VISTA DE ALDAMA, CÓDIGO POSTAL 62613, COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, FRENTE A DICONSA, TIENDA COMUNITARIA, DE LO QUE LA NO HABERSE REALIZADO ASÍ, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aida Sanchez Leyva	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. Petra Cortes Morales	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Roberta Venancio Francisco	Roberta	1er. ESCRUTADOR/A	Ernesto Daniel Reynoso Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Ignacio Reynoso Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Venancio Francisco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Aida Sanchez Leyva	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Ma. Petra Cortes Morales	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Roberta Venancio Francisco	Roberta																							
1er. ESCRUTADOR/A	Ernesto Daniel Reynoso Hernandez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Ignacio Reynoso Hernandez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Venancio Francisco	[Firma]																							
111.	93 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	MILKA ABRIL DOMINGUEZ FLORES GRACIELA DE LA CRUZ BARRERA ERIKA ROMERO LUNA MARTHA ARACELI BARRERA HERNANDEZ YUNIOR DELGADO MORALES DIEGO GIOVANNI VILLEGAS CASTAÑEDA BENJAMIN RODRIGUEZ FUENTES CRISOFORO ARIZMENDI ARIZMENDI VICENTE MALDONADO MEDINA	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Milka Abril Dominguez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Erika Romero Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marta Araceli Barrera Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yunior Delgado Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benjamin Rodriguez Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Milka Abril Dominguez Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Erika Romero Luna	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marta Araceli Barrera Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yunior Delgado Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Benjamin Rodriguez Fuentes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Milka Abril Dominguez Flores	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Erika Romero Luna	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Marta Araceli Barrera Hernandez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Yunior Delgado Morales	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Benjamin Rodriguez Fuentes	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																							

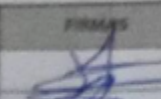
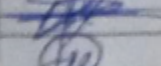
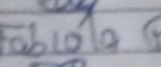
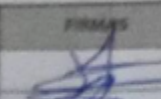
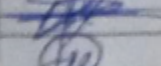
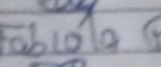
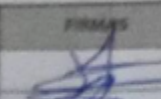
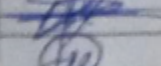
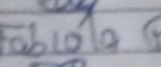
			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
112.	94	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. ABRIL ERANDHI FIGUEROA HERNANDEZ IRMA SOTELO BASAVE ANDRES SOTELO CASTREJON MARTIN ALVEAR SOTELO GLORIA BUSTOS SALGADO AURELIO VARGAS MOTA DANIEL MARTINEZ FIGUEROA MANASES PIZAÑA FRANCO GRICELDA SOTELO NIETO	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>FIGUEROA HERNANDEZ ABRIL</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>SOTELO BASAVE IRMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SOTELO CASTREJON ANDRES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALVEAR SOTELO MARTIN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>BUSTOS SALGADO GLORIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VARGAS MOTA AURELIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO SE ASENTÓ DOMICILIO EN DONDE FUE INSTALADA LA CASILLA, LO QUE CREA INCERTIDUMBRE ACERCA DE SI SE INSTALÓ EN EL LUGAR CORRECTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	FIGUEROA HERNANDEZ ABRIL	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	SOTELO BASAVE IRMA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SOTELO CASTREJON ANDRES	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ALVEAR SOTELO MARTIN	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	BUSTOS SALGADO GLORIA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	VARGAS MOTA AURELIO	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	FIGUEROA HERNANDEZ ABRIL	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	SOTELO BASAVE IRMA	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SOTELO CASTREJON ANDRES	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ALVEAR SOTELO MARTIN	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	BUSTOS SALGADO GLORIA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	VARGAS MOTA AURELIO	[Firma]																								
113.	548	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	STEPHANIE ALLENDE BELLO CECILIA ALLENDE BELLO CRISTIAN ALBERTO DE LOS SANTOS GONZALEZ FEDERICO TREJO ARENAS ISMENE GISEL FIGUEROA LOPEZ JESUS ALLENDE BELLO JOSE RIOS FLORES IRENE DIMAS ROMAN LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Stephanie Allende Bello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cristian Alberto de los Santos Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cecilia Allende Bello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irene Dimas Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Allende Bello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Rodriguez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>POR CUANTO AL S2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, LOS NOMBRES SON ILEGIBLES, CIRCUNSTANCIA QUE CREA INCERTIDUMBRE ACERCA DE SI LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA SE ENCONTRABAN AUTORIZADOS</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Stephanie Allende Bello	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cristian Alberto de los Santos Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cecilia Allende Bello	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Irene Dimas Roman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Allende Bello	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Luis Rodriguez Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Stephanie Allende Bello	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cristian Alberto de los Santos Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cecilia Allende Bello	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Irene Dimas Roman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Allende Bello	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Rodriguez Gonzalez	[Firma]																								

					DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, ASÍ COMO, EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
114.	548	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS FERNANDO MORALES RODRIGUEZ ARACELI CHAVARRIA ORTIZ XIMENA DE LOS SANTOS GONZALEZ RICARDO HEREDIA OCAMPO ALBINO TOLEDO RIVERA ROBERTO SANTOS BERNAL PATRICIA TORRES PALACIOS JUAN MANUEL JARDON TOLEDO DANIEL VARGAS CABRERA	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Fernando Morales R.</td> <td>Luis F.</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Araceli Chavarría Ortiz</td> <td>Araceli</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ximena De los Santos Glez</td> <td>Ximena</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Meredith Jimenez Juarez</td> <td>Meredith</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Manuel Toledo Cruz</td> <td>Jose Manuel</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esteban Valora Salgado</td> <td>Esteban</td> </tr> </tbody> </table> <p>MEREDITH JIMENEZ JUAREZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JOSE MANUEL TOLEDO CRUZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ESTEBAN VALORA SALGADO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Fernando Morales R.	Luis F.	1er. SECRETARIO/A	Araceli Chavarría Ortiz	Araceli	2do. SECRETARIO/A	Ximena De los Santos Glez	Ximena	1er. ESCRUTADOR/A	Meredith Jimenez Juarez	Meredith	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Toledo Cruz	Jose Manuel	3er. ESCRUTADOR/A	Esteban Valora Salgado	Esteban
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Fernando Morales R.	Luis F.																								
1er. SECRETARIO/A	Araceli Chavarría Ortiz	Araceli																								
2do. SECRETARIO/A	Ximena De los Santos Glez	Ximena																								
1er. ESCRUTADOR/A	Meredith Jimenez Juarez	Meredith																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Toledo Cruz	Jose Manuel																								
3er. ESCRUTADOR/A	Esteban Valora Salgado	Esteban																								

					LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
115.	549	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANTONIO BOBADILLA TOLEDO SHEILA MARIANA DUARTE TOLEDO LIZBETH FIGUEROA RONDEROS SILVIA OCHOA BRITO KARLA ORIHUELA LEAL OSMAR TOLEDO PINEDA EDSON ZURIEL OLEDO TOLEDO LYN KAREN FIGUEROA OCHOA EMILIA TREJO BENITEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Antonio Bobadilla Toledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sheila Mariana Duarte Toledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lizbeth Figueroa Ronderos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia Ochoa Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lyn Karen Figueroa Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emilia Trejo Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SILVIA OCHOA BRITO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Antonio Bobadilla Toledo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sheila Mariana Duarte Toledo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lizbeth Figueroa Ronderos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Silvia Ochoa Brito	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lyn Karen Figueroa Ochoa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Emilia Trejo Benitez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Antonio Bobadilla Toledo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sheila Mariana Duarte Toledo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Lizbeth Figueroa Ronderos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Silvia Ochoa Brito	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lyn Karen Figueroa Ochoa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Emilia Trejo Benitez	[Firma]																								
116.	550	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFONSO RAMIREZ REMIGIO KARLA NURI TOLEDO LUNA JOANNIE GARCIA GONZALEZ MARIA ANTONIA FLORES BACA MIRIAM DAYANA ORZUNA SOTELO MARIA VILLEGAS TOLEDO JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ LUIS ANGEL FLORES VAZQUEZ CRISTINA IBETT VALDEZ RODRIGUEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alfonso Ramirez Remigio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Guadalupe Anaya Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Antonia Flores Baca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Villegas Toledo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Angel Flores Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Lilibeth Hernandez Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA GUADALUPE ANAYA VALLE, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alfonso Ramirez Remigio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Anaya Valle	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Antonia Flores Baca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Villegas Toledo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Flores Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Lilibeth Hernandez Ortiz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alfonso Ramirez Remigio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Guadalupe Anaya Valle	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Antonia Flores Baca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Villegas Toledo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Flores Vazquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Lilibeth Hernandez Ortiz	[Firma]																								

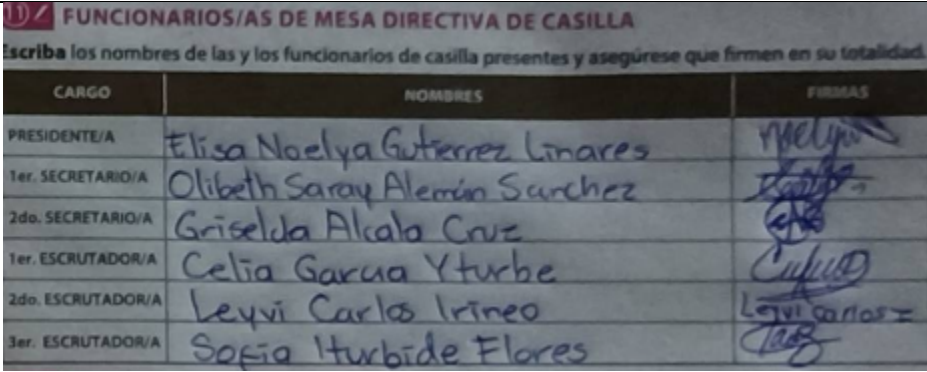
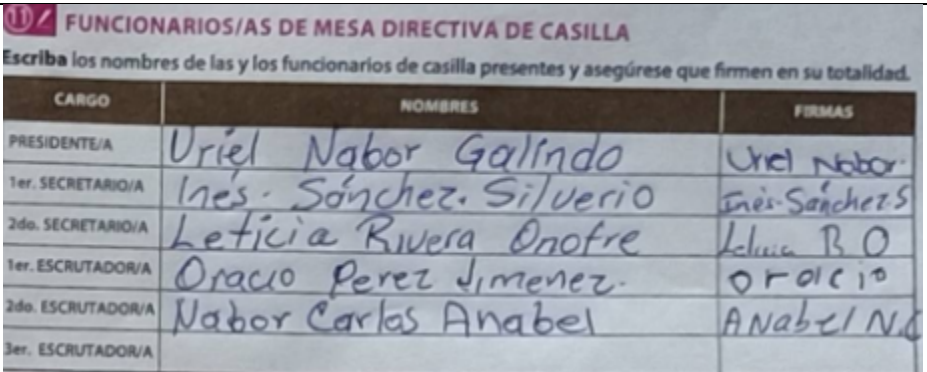
					MARTHA LILIANA HERNANDEZ ORTIZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADASILLA.																					
117.	550	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELENA FLORES RAMIREZ MARIA GUADALUPE FLORES BACA MARIANA TAPIA GARCIA ELIZABETH CUENCA BUSTOS YADIRA TOLEDO CARNALLA JULISSA HERNANDEZ CASTAÑEDA HUMBERTO MORALES ARRIAGA MARGARITO GUTIERREZ PAREDES SOTERO ALBERTO ESCOBAR RIVERA	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Elena Flores Ramirez</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Maria Guadalupe Flores Baca</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/A</td> <td>Elizabeth Cuenca Bustos</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Yadira Toledo Cazares</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Julissa Hernandez Castañeda</td> <td>[Signature]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Humberto Morales A.</td> <td>[Signature]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VANIA YADIRA CAZARES TOLEDO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Elena Flores Ramirez	[Signature]	1er. SECRETARIA/A	Maria Guadalupe Flores Baca	[Signature]	2da. SECRETARIA/A	Elizabeth Cuenca Bustos	[Signature]	1er. ESCRUTADORA/A	Yadira Toledo Cazares	[Signature]	2da. ESCRUTADORA/A	Julissa Hernandez Castañeda	[Signature]	3er. ESCRUTADORA/A	Humberto Morales A.	[Signature]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Elena Flores Ramirez	[Signature]																								
1er. SECRETARIA/A	Maria Guadalupe Flores Baca	[Signature]																								
2da. SECRETARIA/A	Elizabeth Cuenca Bustos	[Signature]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Yadira Toledo Cazares	[Signature]																								
2da. ESCRUTADORA/A	Julissa Hernandez Castañeda	[Signature]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Humberto Morales A.	[Signature]																								
118.	551	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	ELSA BARRIOS MANZANO BRANDON BENITEZ MERCADO CAROLINA JAIMES OCAMPO YARENDI NAVA OCAMPO DIONEY CARLOS GARCIA PASTRANA GAUDENCIA ANABELL ARANDA CASTILLO MAYTE CASARRUBIAS SANCHEZ PAULINA GARCIA GOMEZ GUILLERMO SAVAGE CUPIDO	<p>118 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elsa Barrios Manzano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Brandon Benitez Mercado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/A</td> <td>Carolina Jaimes Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Yarendi Nava Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Gaudencia Anabell Aranda Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Mayte Casarrubias Sanchez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elsa Barrios Manzano		1er. SECRETARIA/A	Brandon Benitez Mercado		2da. SECRETARIA/A	Carolina Jaimes Ocampo		1er. ESCRUTADORA/A	Yarendi Nava Ocampo		2da. ESCRUTADORA/A	Gaudencia Anabell Aranda Castillo		3er. ESCRUTADORA/A	Mayte Casarrubias Sanchez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elsa Barrios Manzano																									
1er. SECRETARIA/A	Brandon Benitez Mercado																									
2da. SECRETARIA/A	Carolina Jaimes Ocampo																									
1er. ESCRUTADORA/A	Yarendi Nava Ocampo																									
2da. ESCRUTADORA/A	Gaudencia Anabell Aranda Castillo																									
3er. ESCRUTADORA/A	Mayte Casarrubias Sanchez																									

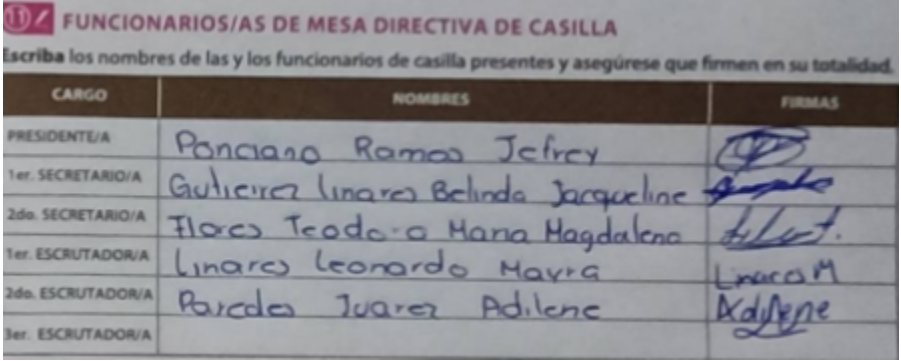
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		NINGUN INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA FIRMO EL ACTA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
119.	553	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN AREVALO ACOSTA RAUL BUSTOS ACOSTA ARNOLD ORTIZ PINEDA SANDRA LUZ SOTELO GOMEZ PERFECTO URIBE GARCIA ROSA ISELA ABARCA OCAMPO JESUS CORDOVA POPOCA MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ HERNAN ROMAN ESPINOZA	 <p>ROSA DELIA CARREÑO MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
120.	553	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	CARLOS VERGARA BUSTOS JENNIFER GUADARRAMA HERNANDEZ ENRIQUE VILLALOBOS GARCIA MIREYA ALEJANDRA JURADO DURAN MARCO ANTONIO ABARCA OCAMPO GABRIEL VENTURA LEGIZAMO JETZABEL MENDOZA GARCIA MARIA ELENA FLORES AVILES LUCILA MOJICA ESTEBAN	 <p>MARIA DEL ROSARIO OCAMPO NIETO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA</p>

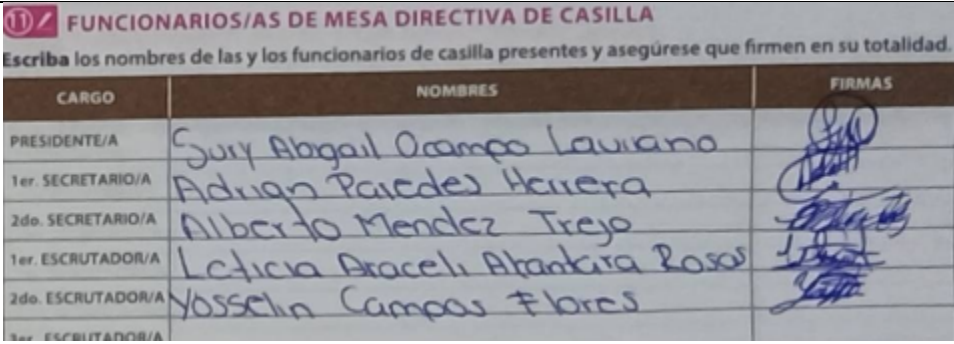
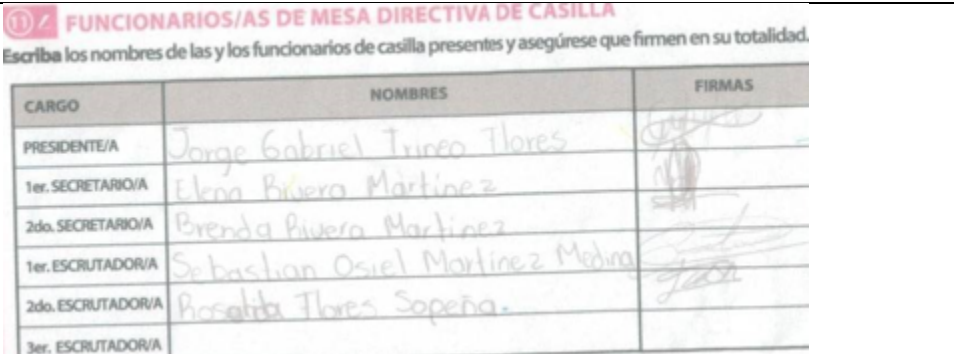
			3 SUPLENTE		<p>SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>PEDRO ABARCA CRUZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>LIZETH DOMINGUEZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
121.	554	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANDRA SANCHEZ ARCE SESIA GUADALUPE DIAZ BARRERA ALEXANDER OCAMPO BELTRAN ALONDRA SANTOS CUEVAS FABIOLA PINA BUSTOS DIANA ROMERO MAGADAN ALBERTO SALGADO CORONA ADELA GOMEZ ARANDA FIDEL ESPINAL OAXACA	<p>127 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Sanchez Arce</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alexander Ocampo Beltran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Alondra Santos Cuevas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Fabiola Pina Bustos</td> <td>Fabiola Pina Bustos</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Bonifacio Rivera Ramirez</td> <td>BR</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Guadalupe Day Lin Garcia Ramos</td> <td>Daylin</td> </tr> </tbody> </table> <p>BONIFACION RIVERA RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Sanchez Arce		1er. SECRETARIA	Alexander Ocampo Beltran		2do. SECRETARIA	Alondra Santos Cuevas		1er. ESCRUTADORA	Fabiola Pina Bustos	Fabiola Pina Bustos	2do. ESCRUTADORA	Bonifacio Rivera Ramirez	BR	3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Day Lin Garcia Ramos	Daylin
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Sanchez Arce																									
1er. SECRETARIA	Alexander Ocampo Beltran																									
2do. SECRETARIA	Alondra Santos Cuevas																									
1er. ESCRUTADORA	Fabiola Pina Bustos	Fabiola Pina Bustos																								
2do. ESCRUTADORA	Bonifacio Rivera Ramirez	BR																								
3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Day Lin Garcia Ramos	Daylin																								

					GUADALUPE DARLINGARCIA RAMIREZ, 3ER ESCRUTADOR NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
122.	565	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LETICIA ZAMORANO SILVERIO LUCERO ROBERTO ANDRES PAULA AGUIRRE PEÑA ELIAZAR ROSALES TORRES VANESSA ZAMORANO LEONIDES LUCERO MORENO ROSALES RICARDO BELLO SANTANA ROBERTO GOMEZ SOLIS ROBERTA JIMENEZ GUTIERREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leticia Zamorano Silverio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lucero Roberto Andres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Paula Aguirre Peña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Torres Maxines</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanesa Zamorano Leonides</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucero Moreno Rosales</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>DAVID TORRES MAXINES, QUIEN FUNGIÓ COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leticia Zamorano Silverio		1er. SECRETARIO/A	Lucero Roberto Andres		2do. SECRETARIO/A	Paula Aguirre Peña		1er. ESCRUTADOR/A	David Torres Maxines		2do. ESCRUTADOR/A	Vanesa Zamorano Leonides		3er. ESCRUTADOR/A	Lucero Moreno Rosales	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leticia Zamorano Silverio																									
1er. SECRETARIO/A	Lucero Roberto Andres																									
2do. SECRETARIO/A	Paula Aguirre Peña																									
1er. ESCRUTADOR/A	David Torres Maxines																									
2do. ESCRUTADOR/A	Vanesa Zamorano Leonides																									
3er. ESCRUTADOR/A	Lucero Moreno Rosales																									
123.	566	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	SERGIO ZAMORANO LEONIDES JESUS FERNANDO MORENO SARMINAS MARELI SANCHEZ PONCIANO CARLOS ARTURO CRESENCIO DIAZ KARLA OCAMPO JIMENEZ FLOR LILIANA LEYVA EVARISTO ISRAEL MELGAR JIMENEZ LEYCI OCTAVIANO LEYVA CONSTANTINO SANTANA AGUIRRE	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Zamorano Leonides</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Mareli Sanchez Ponciano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Flor Liliana Leyva Evaristo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Palacios Ramos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariela Barajas Piroz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rutela Diego Octaviano</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Zamorano Leonides		1er. SECRETARIO/A	Mareli Sanchez Ponciano		2do. SECRETARIO/A	Flor Liliana Leyva Evaristo		1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Palacios Ramos		2do. ESCRUTADOR/A	Mariela Barajas Piroz		3er. ESCRUTADOR/A	Rutela Diego Octaviano	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Zamorano Leonides																									
1er. SECRETARIO/A	Mareli Sanchez Ponciano																									
2do. SECRETARIO/A	Flor Liliana Leyva Evaristo																									
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Palacios Ramos																									
2do. ESCRUTADOR/A	Mariela Barajas Piroz																									
3er. ESCRUTADOR/A	Rutela Diego Octaviano																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		LETICA PALACIOS RAMOS, MARISELA BARAJAS QUIROZ, RUTILA DIEGO OCTAVIANO, PERSONA HABILITADAS COMO 1ER, 2DA Y 3ER ESCRUTADORA, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																					
124.	567	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ILSE GALICIA AGUIRRE JORGE ZAMORANO PINEDA HERIBERTO ANDRES OCTAVIANO JAVIER PALLARES MEJIA ANAYELI GALICIA GARCIA FERNANDA GUILLERMO REMIGIO ALEJANDRA NEPOMUCENO CARLOS MARIA FELIX GARCIA JUSTO PATRICIA JIMENEZ ONOFRE	<p>1/2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Galicia Aguirre Ilse</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Zamorano Pinada Jorge</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Galicia Garcia Anayeli</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>O. Zamora Aguirre Jose Luis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leonides Andres Marco Alcarab</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DEL 1ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Galicia Aguirre Ilse		1er. SECRETARIO/A	Zamorano Pinada Jorge		2do. SECRETARIO/A	Galicia Garcia Anayeli		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	O. Zamora Aguirre Jose Luis		3er. ESCRUTADOR/A	Leonides Andres Marco Alcarab	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Galicia Aguirre Ilse																									
1er. SECRETARIO/A	Zamorano Pinada Jorge																									
2do. SECRETARIO/A	Galicia Garcia Anayeli																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	O. Zamora Aguirre Jose Luis																									
3er. ESCRUTADOR/A	Leonides Andres Marco Alcarab																									

125.	568	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELISA NOELYA GUTIERREZ LINARES OLIBETH SARAY ALEMAN SANCHEZ ARELY PABLO ELEOCADIO GRISELDA ALCALA CRUZ CELIA GARCIA YTURVE REYNA YRINEO MORENO LEYVI CARLOS IRINEO GENARO GUTIERREZ IRINEO ADRIAN PEREZ PABLO	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elisa Noelya Gutierrez Linares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Olibeth Saray Aleman Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Griselda Alcala Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celia Garcia Yturbe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leyvi Carlos Irineo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sofia Iturbide Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOFIA ITURBIDE FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elisa Noelya Gutierrez Linares	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Olibeth Saray Aleman Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Griselda Alcala Cruz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Celia Garcia Yturbe	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Leyvi Carlos Irineo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sofia Iturbide Flores	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elisa Noelya Gutierrez Linares	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Olibeth Saray Aleman Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Griselda Alcala Cruz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Celia Garcia Yturbe	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Leyvi Carlos Irineo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sofia Iturbide Flores	[Firma]																								
126.	568	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	URIEL NABOR GALINDO SAIRA YANELI CRUZ DIEGO CARLOS URIEL ONOFRE OCTAVIANO ANA JOSEFINA VALDEZ SILVERIO JUAN JIMENEZ CAMACHO INES SANCHEZ SILVERIO GLORIA FAVIAN ONOFRE LETICIA PEREZ CORRALES LETICIA RIVERA ONOFRE	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Uriel Nabor Galindo</td> <td>Uriel Nabor</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ines Sanchez Silverio</td> <td>Ines Sanchez S</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Rivera Onofre</td> <td>Leticia R O</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oracio Perez Jimenez</td> <td>ORACIO</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nabor Carlos Anabel</td> <td>ANABEL N.C</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Uriel Nabor Galindo	Uriel Nabor	1er. SECRETARIO/A	Ines Sanchez Silverio	Ines Sanchez S	2do. SECRETARIO/A	Leticia Rivera Onofre	Leticia R O	1er. ESCRUTADOR/A	Oracio Perez Jimenez	ORACIO	2do. ESCRUTADOR/A	Nabor Carlos Anabel	ANABEL N.C	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Uriel Nabor Galindo	Uriel Nabor																								
1er. SECRETARIO/A	Ines Sanchez Silverio	Ines Sanchez S																								
2do. SECRETARIO/A	Leticia Rivera Onofre	Leticia R O																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oracio Perez Jimenez	ORACIO																								
2do. ESCRUTADOR/A	Nabor Carlos Anabel	ANABEL N.C																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

127.	568	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JEFRY PONCIANO RAMOS BELINDA JACQUELINE GUTIERREZ LINARES PEDRO SEGURA LEONARDO MARIA MAGDALENA FLORES TEODORO MAYRA LINARES LEONARDO EDUARDO MATEOS ESCOBAR LUCIA GUTIERREZ CORRALES CATALINA PEREZ JIMENEZ MARINO MORALES IRINEO	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>
128.	594	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERICK PACHECO HERRERA KARLA IRIS ATILANO ALONSO HORACIO ALEJANDRO QUINTANA CARDENAS JAVIER BENITEZ RIVERA FLORENCIA ROJAS NICASIO CRISTAL LLAMAS CANDIDO JORGE APOLINAR ROSAS JULIA BALDERAS CRESCENCIO EDGAR ANGEL PACHECO	 <p>DEYSI ROJAS BARÓN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>

129.	594 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SURY ABIGAIL OCAMPO LAURIANO ADRIAN PAREDES HERRERA ALBINA MONTES MEJIA SANDRA LUZ CUEVAS BASILIO PATRICIA NATIVIDAD GONZALEZ APOLINAR MARCOS MEJIA BASTIDAS RAYMUNDA ALBERTO CORONA SAUL ELEOCADIO JIMENEZ HERMENEGILDO DIAZ CASTRO	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR. ALBERTO MENDEZ TREJO, LETICIA ARACELI ALCANTARA ROSAS, YOSSELIN CAMPOS FLORES, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO, 1ER Y 2DO ESCRUTADORAS, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
130.	595 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORGE GABRIEL IRINEO FLORES ELENA RIVERA MARTINEZ ARALIO SALAZAR CASTAÑEDA HERMINIA DE JESUS JIMENEZ IRENE CALIXTO PATRICIO ELIZABETH CRESCENCIO CORONA FILIBERTA FLORES SOPEÑA SILVIA JIMENEZ GONZALEZ ROSENDA FLORES SOPEÑA	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>

					<p>BRENDA RIVERA MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>SEBASTIAN OSIEL MARTINEZ MEDINA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>																					
131.	595	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>CLAUDIO JOKSAN PONCE PONCE LETICIA MARTINEZ COLIN MARIA BELEN CASTREJON RAMIREZ NICASIA ALONSO SALAZAR MARIA ISABEL CARRILLO CORRALES RICARDO DE LA CRUZ VILLA DIANA FRANCISCO SOTO JUAN LUIS JUAREZ RAMOS DANIEL DE LA CRUZ CABRERA</p>	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Claudio Joksan Ponce Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Martinez Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Belen Castrejon Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Isabel Carrillo Corrales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Esther Sandoval Teodosio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p> <p>ESTHER SANDOVAL TEODOSIO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Claudio Joksan Ponce Ponce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Leticia Martinez Colin	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Belen Castrejon Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Maria Isabel Carrillo Corrales	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Esther Sandoval Teodosio	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Claudio Joksan Ponce Ponce	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Leticia Martinez Colin	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Belen Castrejon Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Maria Isabel Carrillo Corrales	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Esther Sandoval Teodosio	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										

132.	595	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELES GUADALUPE ROJAS TAFOLLA INGRI LUNELY SALAZAR NAVARRO JOSE MIGUEL CASTRO SALAZAR MINERVA ARROYO CEFERINO DAVID CATALAN GONZALEZ INES FLORES GONZALEZ SONIA HUERTA ESTEBAN PABLO DE LA CRUZ CABRERA BRAULIA MARTINEZ CATALAN	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alexis Manuel Mota Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paola Hiel Leal Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Escobar Martinez Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Trineo Mancilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo de la Cruz Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Trineo Mancilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALEXIS MANUEL MOTA LOPEZ, PAOLA HIEL LEAL MARTINEZ, JORGE TRINEO MANCILLA, JOSE ANTONIO TRINEO MANCILLA, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE, 1 SECRETARIA, 1ER Y 3ER ESCRUTADORES, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>PABLO DE LA CRUZ CABRERA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alexis Manuel Mota Lopez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Paola Hiel Leal Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Escobar Martinez Colin	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Trineo Mancilla	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Pablo de la Cruz Cabrera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Trineo Mancilla	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alexis Manuel Mota Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Paola Hiel Leal Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Escobar Martinez Colin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Trineo Mancilla	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Pablo de la Cruz Cabrera	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Trineo Mancilla	[Firma]																								

133.	596 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JENNY ARELI PINEDA ZACARIAS OTHON JOEL LUGO ESTEBAN ADOLFO ANGEL DIONISIO RIVERA GABRIEL ALBERTO CORONA ISIDORO PAREDES APOLINAR KENIA RAFAEL GERVACIO BENITO JUAREZ NAVARRO TOMAS GONZALEZ CATALAN JULIANA ITURBIDE EDUARDO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jenny Areli Pineda Zacarias</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Pablo Patricio de Jesus</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adolfo Angel Dionisio Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Alberto Corona</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Isidoro Paredes Apolinar</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. PABLO PATRICIO DE JESUS, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A	Jenny Areli Pineda Zacarias		2do. SECRETARIO/A	Pablo Patricio de Jesus		1er. ESCRUTADOR/A	Adolfo Angel Dionisio Rivera		2do. ESCRUTADOR/A	Gabriel Alberto Corona		3er. ESCRUTADOR/A	Isidoro Paredes Apolinar	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A																									
1er. SECRETARIO/A	Jenny Areli Pineda Zacarias																								
2do. SECRETARIO/A	Pablo Patricio de Jesus																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adolfo Angel Dionisio Rivera																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gabriel Alberto Corona																								
3er. ESCRUTADOR/A	Isidoro Paredes Apolinar																								
134.	596 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JENNIFER DE DIOS ESTEBAN SOFRONIO COLIN REZA CECILIA LEAL LOPEZ WENDY PACHECO VILLA PAULINA PABLO ALFONSO BRENDA BERENICE GONZALEZ CORONA ANA DEYSI LEAL LEYVA EULALIA CAPISTRAN GERVACIO CATALINA CABRERA REZA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jennifer De Dios Esteban</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sofronio Colin Reza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jordel Manzanares Olivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Tamarindo Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paulina Pablo Alfonso</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Berenice Gonzalez C. Brenda B...</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>JORDEL MANZANARES OLIVERA Y ALEJANDRO TAMARINDO FLORES, PERSONAS HABILITADAS COMO 2 SECRETARIO Y 1ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jennifer De Dios Esteban		1er. SECRETARIO/A	Sofronio Colin Reza		2do. SECRETARIO/A	Jordel Manzanares Olivera		1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Tamarindo Flores		2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Pablo Alfonso		3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Berenice Gonzalez C. Brenda B...	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Jennifer De Dios Esteban																								
1er. SECRETARIO/A	Sofronio Colin Reza																								
2do. SECRETARIO/A	Jordel Manzanares Olivera																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Tamarindo Flores																								
2do. ESCRUTADOR/A	Paulina Pablo Alfonso																								
3er. ESCRUTADOR/A	Brenda Berenice Gonzalez C. Brenda B...																								

					NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
135.	597	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CITLALLI JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ ESMERALDA ASCENCION SALAZAR BRENDA YANELLI JIMENEZ HUERTA ANGEL CORONA JIMENEZ JESUS ALVARADO HERNANDEZ ELIZABETH CAPISTRAN ENCARNACION JORGE ISAI JORGE JUAREZ PEDRO ANTONIO SALAZAR ARTURO GONZALEZ LOPEZ	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gonzalez Rodriguez Citlalli J.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Esmeralda Ascencion Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carpanta Flores Carolina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tamarindo Paez Zoima</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lugo Sorcky Yeima</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CAROLINA CARPANTA FLORES, ZOIMA TAMARINDO PAEZ, YEIMA LUGO SORELA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIA, 1ER Y 2DO ESCRUTADOR, CORRESPONDIENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gonzalez Rodriguez Citlalli J.		1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Ascencion Salazar		2do. SECRETARIO/A	Carpanta Flores Carolina		1er. ESCRUTADOR/A	Tamarindo Paez Zoima		2do. ESCRUTADOR/A	Lugo Sorcky Yeima		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gonzalez Rodriguez Citlalli J.																									
1er. SECRETARIO/A	Esmeralda Ascencion Salazar																									
2do. SECRETARIO/A	Carpanta Flores Carolina																									
1er. ESCRUTADOR/A	Tamarindo Paez Zoima																									
2do. ESCRUTADOR/A	Lugo Sorcky Yeima																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
136.	597	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	LUZ MARIA LEAL AVELINO DULCE ISABEL MONTES BALDERAS KEYLA BELEN LEAL ABELINO LUIS ANTONIO PERALTA TEPEPA ALAN SINAI CABRERA HUERTA JOSE MANUEL FLORES HUERTA YEMINA LUGO SORELA BENITO CABRERA DEONISIO ANALEIDY JORGE ANTONIO	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luz Maria Leal Avelino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Antonio Peralta Tepepa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Capistran Encarnacion</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luz Maria Leal Avelino		1er. SECRETARIO/A	Luis Antonio Peralta Tepepa		2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Capistran Encarnacion		1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luz Maria Leal Avelino																									
1er. SECRETARIO/A	Luis Antonio Peralta Tepepa																									
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Capistran Encarnacion																									
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		ELIZABETH CAPISTRAN E. PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO , NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 1ER, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.																					
137.	599	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	XOCHITL JAZMIN RODRIGUEZ CONTRERAS JOEL MENDOZA CASTREJON JOSE TAKESHI CABRERA BERNALDO JUAN MANUEL GABINO LEYVA ELEODORO URIEL GONZALEZ FLORES MARIA ISABEL BELTRAN ZACARIAS SAMUEL ESTUDILLO VARA ADRIANA JUAREZ FLORES MA. LUISA OLIVEROS ZACARIAS	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Xochitl Jazmin Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Joel Mendoza Castrejon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Takeshi Cabrera B</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eleodoro Uriel Gonzalez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Isabel Beltran Zacarias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Samuel Estudillo Vara</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOSE S. M., NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Xochitl Jazmin Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Joel Mendoza Castrejon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Takeshi Cabrera B	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Eleodoro Uriel Gonzalez Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel Beltran Zacarias	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Samuel Estudillo Vara	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Xochitl Jazmin Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Joel Mendoza Castrejon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Takeshi Cabrera B	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Eleodoro Uriel Gonzalez Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Isabel Beltran Zacarias	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Samuel Estudillo Vara	[Firma]																								

138.	599	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAMARIS NATALIA CABRERA CABRERA MARBELLA PAOLA ARROYO VALENCIA JOSE LUIS CABRERA FLORES CAROLINA GONZALEZ SALDIVAR PERLA AZAREL LOPEZ ENCARNACION ARTEMIO BENITEZ REYES BLANCA ESTELA FRANCISCO PACHECO OFELIA LOPEZ OCHOA HILARIO CORONA LAURIANO	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Damaris Natalia Cabrera Cabrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Cabrera Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Perla Azarel Lopez Encarnacion</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Artemio Benitez Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hilario Corona Lauriano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Angel Cabrera Cabrera</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>LUIS ANGEL CABRERA CABRERA, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Damaris Natalia Cabrera Cabrera		1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Cabrera Flores		2do. SECRETARIO/A	Perla Azarel Lopez Encarnacion		1er. ESCRUTADOR/A	Artemio Benitez Reyes		2do. ESCRUTADOR/A	Hilario Corona Lauriano		3er. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Cabrera Cabrera	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Damaris Natalia Cabrera Cabrera																									
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Cabrera Flores																									
2do. SECRETARIO/A	Perla Azarel Lopez Encarnacion																									
1er. ESCRUTADOR/A	Artemio Benitez Reyes																									
2do. ESCRUTADOR/A	Hilario Corona Lauriano																									
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Angel Cabrera Cabrera																									
139.	599	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAYRA JAQUELINE CASTRO MARTINEZ GERALDINE PATRICIO CONTRERAS ABRAHAM JESUS CARMEN BUENOSAIRE GABRIEL HUERTA LOPEZ MAYRA MANERO LEAL CLAUDIA LIZBETH BENITEZ REYES JOSE ALFREDO RIVERA HERRERA JOSE LUIS LOPEZ SORELA FRANCISCO HUERTA CANDIDO	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mayra Jaqueline Castro Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Geraldine Patricia Contreras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Abraham Jesus Carmen Buensaíres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Huerta Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayra Manero Leal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Claudia Lizbeth Benitez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GERALDINE PATRICIO CONTRERAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mayra Jaqueline Castro Martinez		1er. SECRETARIO/A	Geraldine Patricia Contreras		2do. SECRETARIO/A	Abraham Jesus Carmen Buensaíres		1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Huerta Lopez		2do. ESCRUTADOR/A	Mayra Manero Leal		3er. ESCRUTADOR/A	Claudia Lizbeth Benitez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mayra Jaqueline Castro Martinez																									
1er. SECRETARIO/A	Geraldine Patricia Contreras																									
2do. SECRETARIO/A	Abraham Jesus Carmen Buensaíres																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Huerta Lopez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Mayra Manero Leal																									
3er. ESCRUTADOR/A	Claudia Lizbeth Benitez																									

140.	599	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS ENRIQUE JUAREZ ALFONSO LETICIA ARROYO HERRERA JOSE FELICIANO RAMOS SALAZAR IVAN RIVERA SEVERIANO ADAN ARROYO NAVARRO LESLY YAZMIN RAMIREZ AGUIRRE ANA LAURA GONZALEZ BENITEZ JOSE SANTOS MARTINEZ LONGARDO PAULINO JUAREZ GUERRERO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Enrique Juarez Alfonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leticia Arroyo Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Feliciano Ramos Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivan Rivera Severiano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irma Lourdes Luis Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalia Juarez Alfonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>IRMA LOURDES LUIS GARCIA Y ROSALIA JUAREZ ALFONSO, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Enrique Juarez Alfonso	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Leticia Arroyo Herrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Feliciano Ramos Salazar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ivan Rivera Severiano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Irma Lourdes Luis Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosalia Juarez Alfonso	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Enrique Juarez Alfonso	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Leticia Arroyo Herrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Feliciano Ramos Salazar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ivan Rivera Severiano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Irma Lourdes Luis Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosalia Juarez Alfonso	[Firma]																								
141.	599	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NOE TAFOLLA CARPANTA JOSE ARROYO ZEFERINO LAURA ITZEL GABINO HUERTA JOSE JULIAN LEYVA CARPANTA JORGE CARLOS TAFOLLA TAMARINDO JOSE ANTONIO CARVAJAL JUAREZ ROSARIO SARAHI GONZALEZ BENITEZ HUMBERTO MATA DEONICIO RODRIGO MARTINEZ CAPISTRAN	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Rebeca Sanchez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Arroyo Zefarino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Julian Leyva Carpanta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Carlos Tafolla Tamarindo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Felix Flores Sopena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ariel Ivan Teodoro Cortez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANA REBECA SANCHEZ MARTINEZ, MARIA FELIX FLORES SOPEÑA Y ARIEL IVAN TEODORO CORTEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Rebeca Sanchez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Arroyo Zefarino	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Julian Leyva Carpanta	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Carlos Tafolla Tamarindo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Felix Flores Sopena	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ariel Ivan Teodoro Cortez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Rebeca Sanchez Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Arroyo Zefarino	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Julian Leyva Carpanta	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Carlos Tafolla Tamarindo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Felix Flores Sopena	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ariel Ivan Teodoro Cortez	[Firma]																								

					POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																					
142.	599	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN JOSE LOPEZ DIAZ ALMA DELIA BENITEZ SALAZAR ADAN RAMIREZ ALONSO AMALIO LEYVA GONZALEZ JORGE BALDERAS RODRIGUEZ ALFONSO ABRAHAM DIAZ CABRERA LUIS JUAREZ BALDERAS VANESSA MARILU NAVARRO REZA MARIANA ALBARRAN AVILEZ	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JUAN JOSE LOPEZ DIAZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ADAN RAMIREZ ALONSO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JORGE BALDERAS RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ROGELIO CARREÑO MONDRAGÓN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALFONSO ABRAHAM DIAZ CABRERA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>RAZIEL ADÁN RAMIREZ FERNANDEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ROGELIO CARREÑO MONDRAGÓN Y RAZIEL ADÁN RAMIREZ FERNANDEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JUAN JOSE LOPEZ DIAZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ADAN RAMIREZ ALONSO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	JORGE BALDERAS RODRIGUEZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ROGELIO CARREÑO MONDRAGÓN	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ALFONSO ABRAHAM DIAZ CABRERA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	RAZIEL ADÁN RAMIREZ FERNANDEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JUAN JOSE LOPEZ DIAZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ADAN RAMIREZ ALONSO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	JORGE BALDERAS RODRIGUEZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	ROGELIO CARREÑO MONDRAGÓN	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ALFONSO ABRAHAM DIAZ CABRERA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	RAZIEL ADÁN RAMIREZ FERNANDEZ	[Firma]																								
143.	600	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	DULCE JACQUELINE PARRA OCHOA GAEL GARCIA GERVACIO ANA JENNIFER DIAZ RAMIREZ NELIDA BENITEZ MEDINA JOSE ANTONIO CONTRERAS TAFOLLA GISELA ESTRADA BARON ARACELI LEAL MARTINEZ AZUCENA FILOMENO BELTRAN ARACELI LLAMAS LARA	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dulce Jacqueline Parra Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Jennifer Diaz Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mara Elizabeth Montesinos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariabel Jorge Espinosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gregorio Diaz Gonzales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dulce Jacqueline Parra Ochoa	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ana Jennifer Diaz Ramirez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mara Elizabeth Montesinos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Mariabel Jorge Espinosa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gregorio Diaz Gonzales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dulce Jacqueline Parra Ochoa	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ana Jennifer Diaz Ramirez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mara Elizabeth Montesinos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mariabel Jorge Espinosa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gregorio Diaz Gonzales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		MARA ELIZABETH MONTESINOS, MAR ISABEL JORGE ESPINOZA Y GREGORIO DIAZ GONZALEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIA, 1ER ESCRUTADOR Y 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
144.	600	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YANET CASTREJON HERNANDEZ LUCIA CABRERA ANTONIO JESSICA MARTINEZ MORALES GRICELDA CARPANTA COLIN LUZ MARIA ROMERO TAFOLLA ERIKA JUAREZ ZEFERINO MA. DE JESUS NAVARRETE FONSECA RITA JORGE ITURBIDE MARIA SOLEDAD AQUINO SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>YANET CASTREJON HERNANDEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JESSICA MARTINEZ M.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>LUZ MARIA ROMERO TAFOLLA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA DE JESUS NAVARRETE F.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MARIA SOLEDAD AQUINO S.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	YANET CASTREJON HERNANDEZ		1er. SECRETARIO/A	JESSICA MARTINEZ M.		2do. SECRETARIO/A	LUZ MARIA ROMERO TAFOLLA		1er. ESCRUTADOR/A	MARIA DE JESUS NAVARRETE F.		2do. ESCRUTADOR/A	MARIA SOLEDAD AQUINO S.		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	YANET CASTREJON HERNANDEZ																									
1er. SECRETARIO/A	JESSICA MARTINEZ M.																									
2do. SECRETARIO/A	LUZ MARIA ROMERO TAFOLLA																									
1er. ESCRUTADOR/A	MARIA DE JESUS NAVARRETE F.																									
2do. ESCRUTADOR/A	MARIA SOLEDAD AQUINO S.																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
145.	690	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EFRAIN MENDEZ OSORIO JESUS ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ BERNAL PEREZ EDUARDO NIETO BRITO EDGAR SIERRA TAPIA ELIZABETH BERNAL JIMENEZ ARTURO PLASCENCIA TORRES TEODORA MENDIOLA MARTINEZ NICOLAS GARCIA SALINAS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Efrain Méndez Osorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yania Q. Valdez Anselmo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>EDGAR SIERRA TAPIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Bernal Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Yza Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nicolás García Salinas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>YANIA Q. VALDEZ ANSELMO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Efrain Méndez Osorio		1er. SECRETARIO/A	Yania Q. Valdez Anselmo		2do. SECRETARIO/A	EDGAR SIERRA TAPIA		1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Bernal Jimenez		2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Yza Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Nicolás García Salinas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Efrain Méndez Osorio																									
1er. SECRETARIO/A	Yania Q. Valdez Anselmo																									
2do. SECRETARIO/A	EDGAR SIERRA TAPIA																									
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Bernal Jimenez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Yza Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Nicolás García Salinas																									

					<p>DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ROSA REZA HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ROSELIA MAGALI BRITO GUADARRAMA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
146.	692	E1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ANGELICA MARIA MENDOZA GOMEZ LOURDES FIGUEROA SALAZAR RUBEN PERETE MARTINEZ MA. TRINIDAD VARGAS MERIDA MICHEL CHEVAILI MARTINEZ VIANEY PEDROZA CORDOVA PERLA REYES GONZALEZ GONZALA MARTINEZ DIEGO ANGELITA ORTIZ BORJAS</p>	<p>12 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Maria Mendoza Gomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Loures Figueroa Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>M. Trinidad Vargas Merida</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Moises Garcia Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vianey Pedroza Cordova</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Isamar Reyes Moreno</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MOISES GARCÍA MENDOZA E ISAMAR REYES MORENO, PERSONA HABILITADAS COMO PRIMER Y TERCER, MISMAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL NI PERTENECE A LA SECCIÓN, POR LO QUE ES CAUSA JUSTIFICADA PARA LA NULIDAD</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Maria Mendoza Gomez		1er. SECRETARIO/A	Loures Figueroa Salazar		2do. SECRETARIO/A	M. Trinidad Vargas Merida		1er. ESCRUTADOR/A	Moises Garcia Mendoza		2do. ESCRUTADOR/A	Vianey Pedroza Cordova		3er. ESCRUTADOR/A	Isamar Reyes Moreno	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Maria Mendoza Gomez																									
1er. SECRETARIO/A	Loures Figueroa Salazar																									
2do. SECRETARIO/A	M. Trinidad Vargas Merida																									
1er. ESCRUTADOR/A	Moises Garcia Mendoza																									
2do. ESCRUTADOR/A	Vianey Pedroza Cordova																									
3er. ESCRUTADOR/A	Isamar Reyes Moreno																									

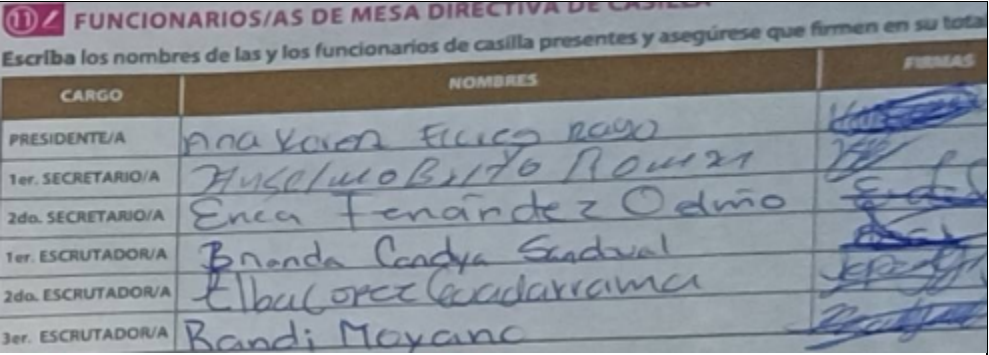

147.	693	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA YARED GONZALEZ VILLEGAS JAZMIN ADRIANA OCHOA DOMINGUEZ ANDREA ANCELMO VICENTE GABRIELA FIGUEROA MONTES DE OCA IMELDA AVILEZ HERNANDEZ GUILLERMINA GOMEZ ADRIAN PRUDENCIA SOLORZANO AVILA JORGE ALBAVERA MONDRAGON JUAN JOSE MUNDO GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Yared Gonzalez Villegas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jazmin Adriana Ochoa Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yahis Marguara Silva</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cabrila Figueroa Montes de Oca</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Imelda Avilez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Jose Mundo Garcia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>TODOS LOS FUNCIONARIOS OMITIERON GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CAUSA JUSTIFICADA PARA LA NULIDAD</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Yared Gonzalez Villegas		1er. SECRETARIO/A	Jazmin Adriana Ochoa Dominguez		2do. SECRETARIO/A	Yahis Marguara Silva		1er. ESCRUTADOR/A	Cabrila Figueroa Montes de Oca		2do. ESCRUTADOR/A	Imelda Avilez Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Mundo Garcia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brenda Yared Gonzalez Villegas																									
1er. SECRETARIO/A	Jazmin Adriana Ochoa Dominguez																									
2do. SECRETARIO/A	Yahis Marguara Silva																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cabrila Figueroa Montes de Oca																									
2do. ESCRUTADOR/A	Imelda Avilez Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Mundo Garcia																									
148.	776	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NELLY VANESSA CHAVEZ CANDIDO DULCE CRISTAL LUCAS CARBALLO MINERVA CERVANTES MARTINEZ RICARDO SOTELO CARBAJAL ARTURO CRUZALEY PAZ JAVIER CELESTINO ANDRES ELIZABETH MARTINEZ CIPRES ALBERTO PEDROZA MIRANDA MACARIO HERNANDEZ DIAZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nelly Vanessa Chavez Candido</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Cristal Lucas Carballo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Sotelo Carbaljal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Javier Celestino Andres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mónica Torres Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aketzali Nava Rojas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>AKETZALI NAVA ROJAS, FUNCIONARIA HABILITADA COMO TERCERA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN, POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nelly Vanessa Chavez Candido		1er. SECRETARIO/A	Dulce Cristal Lucas Carballo		2do. SECRETARIO/A	Ricardo Sotelo Carbaljal		1er. ESCRUTADOR/A	Javier Celestino Andres		2do. ESCRUTADOR/A	Mónica Torres Cruz		3er. ESCRUTADOR/A	Aketzali Nava Rojas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nelly Vanessa Chavez Candido																									
1er. SECRETARIO/A	Dulce Cristal Lucas Carballo																									
2do. SECRETARIO/A	Ricardo Sotelo Carbaljal																									
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Celestino Andres																									
2do. ESCRUTADOR/A	Mónica Torres Cruz																									
3er. ESCRUTADOR/A	Aketzali Nava Rojas																									

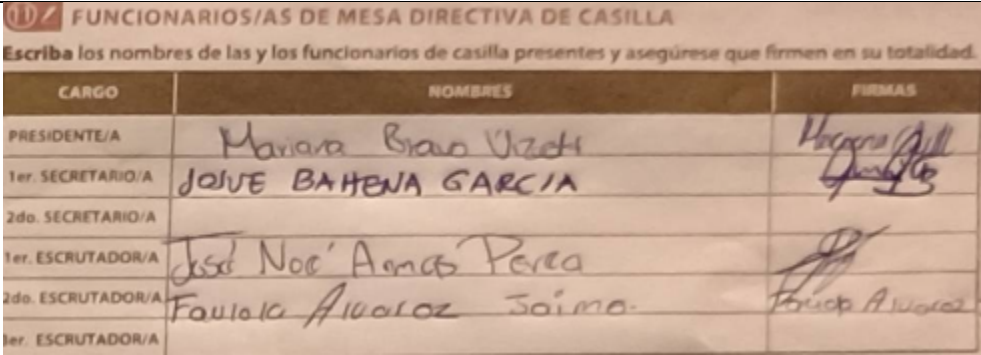
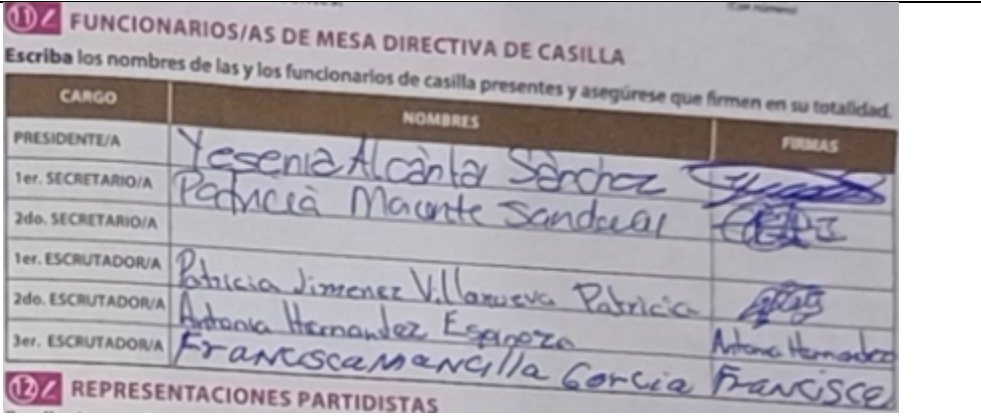
149.	776 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUMBERTO SOTELO URQUIZA CELIA SALGADO CUEVAS ENRIQUE CRUZ ROMAN JOSE LUIS HERNANDEZ ERAZO ELENA BARRERA MIGUEL GRABIEL CHAVEZ SANCHEZ VICENTE HERNANDEZ OCAMPO ESVEIDY MARIANA ROMAN SALGADO MONICA TORRES CRUZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Humberto Sotelo Urquiza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Celia Salgado Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Hernandez Erazo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elena Barrera Miguel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esveidy Mariana Roman Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Torres Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ESVEIDY MARIANA PEÑALOZA (ILEGIBLE) Y YOLANDA (ILEGIBLE), PERSONAS HABILITADAS COMO SEGUNDA Y TERCERA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, SECCIÓN NI LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Humberto Sotelo Urquiza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Celia Salgado Cuevas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Hernandez Erazo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elena Barrera Miguel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Esveidy Mariana Roman Salgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Torres Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Humberto Sotelo Urquiza	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Celia Salgado Cuevas	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Hernandez Erazo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Elena Barrera Miguel	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Esveidy Mariana Roman Salgado	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Torres Cruz	[Firma]																							
150.	776 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ATL RICARDO LEYVA PEREZ PATRICIA CARBAJAL SERRANO JULIA LOAMMI DELGADO SERAFIN YOANA SEGURA SOTELO SANDRA SERAFIN RANGEL LAURA CORRIPIO ARCE PATRICIA BELLO CAPOTE BRENDA YAZMIN RAMIREZ PEREZ MATILDE DELGADO ROLDAN	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Atl Ricardo Leyva Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Julia Loammi Delgado Serafin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yoana Segura Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sandra Serafin Rangel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Corripio Arce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daniela Rivera Carbajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DANIELA RIVERA CARBAJAL PERSONA HABILITADA, COMO TERCERA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA CONFORME AL ENCARTE, LISTA NOMINAL Y SECCIÓN, POR LO QUE RESULTA CAUSA SUFICIENTE PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Atl Ricardo Leyva Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Julia Loammi Delgado Serafin	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yoana Segura Sotelo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sandra Serafin Rangel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Laura Corripio Arce	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Daniela Rivera Carbajal	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Atl Ricardo Leyva Perez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Julia Loammi Delgado Serafin	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Yoana Segura Sotelo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Sandra Serafin Rangel	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Corripio Arce	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Daniela Rivera Carbajal	[Firma]																							

151.	777 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELOISA VEGA DELGADO OSCAR JOSAPHAT LOPEZ DIAZ ADILENE PERDOMO CHAVEZ MOISES MENDEZ PATLAN JOSE FRANCISCO MIJANGOS REYES FRANCISCO GABRIEL PONCE DE LEON VAZQUEZ GUILLERMINA LOPEZ TORRES REINA AYALA JUAREZ JOSE SALVADOR GARCIA MORA	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Eloisa Vega Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Moises Mendez Patlan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Azucena Rocío Antúnez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guillermina Lopez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>José Francisco Mijangos Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marta Procopio Avarca</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AZUCENA ROCÍO ANTÚNEZ ROJAS, JOSÉ FRANCISCO MIJANGOS REYES Y MARTA PROCOPIO AVARVA, PERSONAS AUTORIZADAS COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, SEGUNDO Y TERCERA ESCRUTADORA, RESPECTIVAMENTE, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, SECCIÓN Y LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Eloisa Vega Delgado	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Moises Mendez Patlan	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Azucena Rocío Antúnez Rojas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Guillermina Lopez Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	José Francisco Mijangos Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marta Procopio Avarca	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Eloisa Vega Delgado	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Moises Mendez Patlan	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Azucena Rocío Antúnez Rojas	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Guillermina Lopez Torres	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	José Francisco Mijangos Reyes	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Marta Procopio Avarca	[Firma]																							
152.	777 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA ALEJANDRA CATALAN GARCIA ERIKA GABRIELA SOTO GUEVARA NANCY ESTRADA RIVERA BRIAN YOUSEPP MARTINEZ NAVA MARIA MAGDALENA DE LA CRUZ DE LA CRUZ ANTONIO HERNANDEZ PRIEGO GABRIEL REYES SANTANDER EFRAIN BUSTAMANTE BARRERA JUANA DE LA CRUZ RODRIGUEZ MIRANDA	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA iscriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Alejandra Catalan Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Magdalena Delacruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Hernan de Priego Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Efrain Bustamante Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lazaro Trujillo Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eduardo Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LAZARO TRUJILLO CASTILLO Y EDUARDO GARCÍA (ILEGIBLE), PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS PARA SER FUNCIONARIO DE CASILLA CONFORME AL ENCARTE, PORQUÉ NO PERTENECEN A LA LISTA NOMINAL Y SECCIÓN.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Alejandra Catalan Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Magdalena Delacruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Hernan de Priego Antonio	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Efrain Bustamante Barrera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lazaro Trujillo Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Brenda Alejandra Catalan Garcia	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Maria Magdalena Delacruz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Hernan de Priego Antonio	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Efrain Bustamante Barrera	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Lazaro Trujillo Castillo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Garcia	[Firma]																							

153.	777 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DENIA SALGADO DAMIAN DALIA ARELI BARRANCO SOLORZANO TERESO GARCIA ARAGON YASMIN LOPEZ VARGAS FABIAN FLORES GARCIA RODOLFO JIMENEZ VICTORIA RUFINO PRIEGO SANTANA ALEJANDRO BUSTOS OCHOA BENITO ROBLES BERNAL	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Denia Salgado Damian</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Areli Barranco Solorzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yasmin Lopez Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rodolfo Jimenez Victoria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rufino Priego Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Bustos Ochoa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JOANA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, VICTOR (ILEGIBLE) LÓPEZ. (ILEGIBLE) SALGADO BELTRÁN Y (ILEGIBLE) GARCÍA ARANDA, PERSONAS AUTORIZADAS COMO PRIMER SECRETARIA, SEGUNDA SECRETARIA Y SEGUNDA ESCRUTADORA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS CONFORME EL ENCARTE, NO FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN NI LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Denia Salgado Damian	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dalia Areli Barranco Solorzano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yasmin Lopez Vargas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Jimenez Victoria	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rufino Priego Santana	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Bustos Ochoa	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Denia Salgado Damian	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Dalia Areli Barranco Solorzano	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Yasmin Lopez Vargas	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Jimenez Victoria	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Rufino Priego Santana	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Bustos Ochoa	[Firma]																							
154.	777 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCELINO GARCIA MIRANDA KENIA YUSTIN BAUTISTA PEREZ VICTORIA PAREDES PINEDA ARACELI AQUINO VILLALBA CATALINA MEJIA FIDEL DIANA LAURA ORTEGA MARTINEZ JORGE LOPEZ GALLARDO VICTOR CARDENAS LOPEZ VICTORINO LANDA SOTO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marcelino Garcia Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Kenia Yustin Bautista Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Victoria Paredes Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Araceli Aquino Villalba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Mejia Fidel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Laura Ortega Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MONDRAGON BARRERA ISAC, PERSONA AUTORIZADA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN EL ENCARTE, NO PERTENECE A LA SECCIÓN NI LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marcelino Garcia Miranda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Kenia Yustin Bautista Perez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Victoria Paredes Pineda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Aquino Villalba	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Mejia Fidel	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Diana Laura Ortega Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Marcelino Garcia Miranda	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Kenia Yustin Bautista Perez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Victoria Paredes Pineda	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Araceli Aquino Villalba	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Mejia Fidel	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Diana Laura Ortega Martinez	[Firma]																							

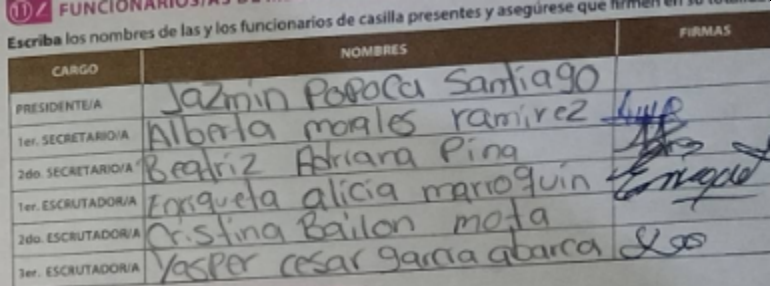
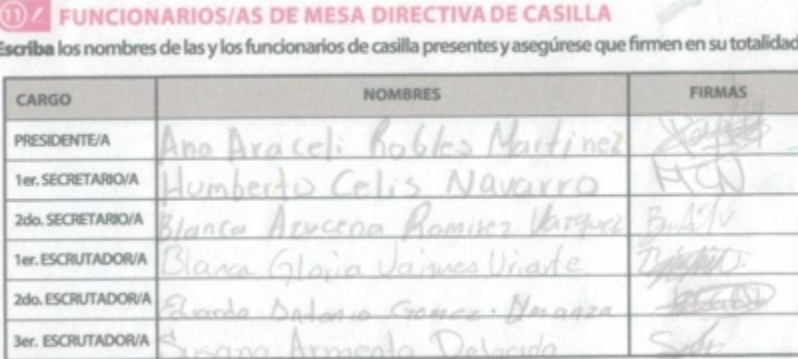
155.	777 C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NOEMI GUADALUPE MANZANAREZ GARCIA FANNY CINTHIA MENESES PEREZ JOSE RUBEN ZAGAL RAMIREZ ANGEL NAIN FLORES ASCENCIO ALEJANDRA GONZALEZ RANGEL ERIKA MARTINEZ CASTILLO JOSE MARTIN TRUJILLO NAVA AVILIA CONTRERAS MARINES VICTOR TORRES SANTANA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Manzanarez García Noemi</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Meneses Pérez Fanny Cynthia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Zagal Ramirez José Rubén</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Flores Ascencio Angel Nain</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martinez Castillo Erika</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Landa Soto Victoriano</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>LA SEGUNDA SECRETARIA OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Manzanarez García Noemi		1er. SECRETARIO/A	Meneses Pérez Fanny Cynthia		2do. SECRETARIO/A	Zagal Ramirez José Rubén		1er. ESCRUTADOR/A	Flores Ascencio Angel Nain		2do. ESCRUTADOR/A	Martinez Castillo Erika		3er. ESCRUTADOR/A	Landa Soto Victoriano	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Manzanarez García Noemi																								
1er. SECRETARIO/A	Meneses Pérez Fanny Cynthia																								
2do. SECRETARIO/A	Zagal Ramirez José Rubén																								
1er. ESCRUTADOR/A	Flores Ascencio Angel Nain																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martinez Castillo Erika																								
3er. ESCRUTADOR/A	Landa Soto Victoriano																								
156.	777 C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA JUAREZ OLVERA JORGE CASTAÑEDA GUTIERREZ MARIA LUISA LAGUNAS SOTELO ALBERTO LUCIANO ARELLANO DAVID DE JESUS VICTORIO BOYAS JOSE FERNANDO PONCIANO ROMERO FERNANDO VICENTE ALFONSO MONDRAGON FELICITAS FLORES COSTEÑO JOSE LEONARDO REYES SANTANDER	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Juárez Olvera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alberto Luciano Arellano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Luisa Lagunas Sotelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aurora Tolentino Tolentino</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>David de Jesús Victorio Boyas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Lopez Gallardo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>AUTRORA TOLENTINO PERSONA AUTORIZADA COMO PRIMER ESCRUTADORA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO, NO SE ENCUENTRA HABILITADA EN EL ENCARTE, NO PERTENECE A LA SECCIÓN NI ESTÁ EN LA LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Juárez Olvera		1er. SECRETARIO/A	Alberto Luciano Arellano		2do. SECRETARIO/A	Maria Luisa Lagunas Sotelo		1er. ESCRUTADOR/A	Aurora Tolentino Tolentino		2do. ESCRUTADOR/A	David de Jesús Victorio Boyas		3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Lopez Gallardo	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Patricia Juárez Olvera																								
1er. SECRETARIO/A	Alberto Luciano Arellano																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Luisa Lagunas Sotelo																								
1er. ESCRUTADOR/A	Aurora Tolentino Tolentino																								
2do. ESCRUTADOR/A	David de Jesús Victorio Boyas																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Lopez Gallardo																								

157.	778	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA KAREN FLORES RAYO ANCELMO BRITO ROMAN ERICA FERNANDEZ ORDUÑO SANDRA YADIRA GONZALEZ ROSAS BRIANDA CANDYA SANDOVAL NOEMI MIGUEL MARTINEZ DAVID ALPIZAR ORTIZ ANA MARIA DE JESUS CONTRERAS ARVIZU ELVIA GONZALEZ RODRIGUEZ	 <p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Karen Flores Rayo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ancelmo Brito Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erica Fernandez Orduño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brianda Candya Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Noemi Miguel Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Alpizar Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ELBA LÓPEZ GUADARRAMA Y RANDI MOYANO, PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO COMO SEGUNDA Y TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁN HABILITADOS CONFORME EL ENCARTE, SECCIÓN Y LISTA NOMINAL.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Karen Flores Rayo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ancelmo Brito Roman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erica Fernandez Orduño	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Brianda Candya Sandoval	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Noemi Miguel Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	David Alpizar Ortiz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Karen Flores Rayo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ancelmo Brito Roman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erica Fernandez Orduño	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Brianda Candya Sandoval	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Noemi Miguel Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	David Alpizar Ortiz	[Firma]																								
158.	778	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARINA BARCENAS RAMIREZ JAVIER NOE PONCIANO LEYVA ANDRES JOSE LUIS TORREJON ABARCA GUSTAVO CARDENAS GONZALEZ MARCO ANTONIO CALDERON MALDONADO BRAYAN PONCIANO LEYVA HERMINIO DE LA CRUZ TLATEMPA YOLANDA DIRCIO GASPAR ROSALVA GARCIA POPOCA	 <p>① FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karina Barcenaz Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andres Jose Luis Torrejon Abarca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brayan Ponciano Leyva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalva Garcia Popoca</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO HAY PRIMER SECRETARIO NI PRIMER ESCRUTADOR, LO QUE RESULTA GRAVE Y ES CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD-</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karina Barcenaz Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A			2do. SECRETARIO/A	Andres Jose Luis Torrejon Abarca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Brayan Ponciano Leyva	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosalva Garcia Popoca	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karina Barcenaz Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A																										
2do. SECRETARIO/A	Andres Jose Luis Torrejon Abarca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Brayan Ponciano Leyva	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosalva Garcia Popoca	[Firma]																								

159.	779 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIANA BRAVO VIZUETT JOSUE BAHENA GARCIA DIEGO IVAN JAIME OLIVEROS JANETH CRUZ PEREZ JOSE NOE ARMAS PEREA FAVIOLA ALVAREZ JAIME ANGEL OMAR DIAZ JARDON HUGO IGLESIAS MADRIGAL MARIA CELEDONIA GARCIA ALONSO	 <p>114 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariana Bravo Vizueti</td> <td>Mariana Bravo Vizueti</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JOSUE BAHENA GARCIA</td> <td>Josue Bahena Garcia</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Noe Armas Perea</td> <td>Jose Noe Armas Perea</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Faviola Alvarez Jaime</td> <td>Faviola Alvarez Jaime</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO HAY SEGUNDO SECRETARIO NI TERCERA ESCRUTADORA, LO QUE RESULTA GRAVE Y ES CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariana Bravo Vizueti	Mariana Bravo Vizueti	1er. SECRETARIO/A	JOSUE BAHENA GARCIA	Josue Bahena Garcia	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Jose Noe Armas Perea	Jose Noe Armas Perea	2do. ESCRUTADOR/A	Faviola Alvarez Jaime	Faviola Alvarez Jaime	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Mariana Bravo Vizueti	Mariana Bravo Vizueti																							
1er. SECRETARIO/A	JOSUE BAHENA GARCIA	Josue Bahena Garcia																							
2do. SECRETARIO/A																									
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Noe Armas Perea	Jose Noe Armas Perea																							
2do. ESCRUTADOR/A	Faviola Alvarez Jaime	Faviola Alvarez Jaime																							
3er. ESCRUTADOR/A																									
160.	780 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YESENIA ALCANTAR SANCHEZ PATRICIA MORANTE SANDOVAL MARIA ELENA PINEDA MONTIEL PATRICIA JIMENEZ VILLANUEVA VIANEY PAREDES RIVERA ANTONIA HERNANDEZ ESPINOZA YOBANI BARRIOS AVILEZ FRANCISCA MANCILLA GARCIA JUANA AVILES SOTO	 <p>114 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yesenia Alcantar Sanchez</td> <td>Yesenia Alcantar Sanchez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Morante Sandoval</td> <td>Patricia Morante Sandoval</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Jimenez Villanueva</td> <td>Patricia Jimenez Villanueva</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonia Hernandez Espinoza</td> <td>Antonia Hernandez Espinoza</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisca Mancilla Garcia</td> <td>Francisca Mancilla Garcia</td> </tr> </tbody> </table> <p>115 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO HAY SEGUNDO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yesenia Alcantar Sanchez	Yesenia Alcantar Sanchez	1er. SECRETARIO/A	Patricia Morante Sandoval	Patricia Morante Sandoval	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Jimenez Villanueva	Patricia Jimenez Villanueva	2do. ESCRUTADOR/A	Antonia Hernandez Espinoza	Antonia Hernandez Espinoza	3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Mancilla Garcia	Francisca Mancilla Garcia
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Yesenia Alcantar Sanchez	Yesenia Alcantar Sanchez																							
1er. SECRETARIO/A	Patricia Morante Sandoval	Patricia Morante Sandoval																							
2do. SECRETARIO/A																									
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Jimenez Villanueva	Patricia Jimenez Villanueva																							
2do. ESCRUTADOR/A	Antonia Hernandez Espinoza	Antonia Hernandez Espinoza																							
3er. ESCRUTADOR/A	Francisca Mancilla Garcia	Francisca Mancilla Garcia																							

161.	781 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSALBA MEDINA SOLIS OSVALDO GAEL PEREZ HERNANDEZ IVAN VICTORIANO SANCHEZ ALBERTA SANDOVAL ALATORRE ASHLEY JOCELYN VARA BAHENA BLANCA EDITH MONTAÑO GUTIERREZ JOSE FEDERICO MONTES DE OCA SAMANO EDGAR IVAN LEON FALCON VIRGINIA GUADALUPE CASTAÑEDA LOPEZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosalba Medina Solis</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Osvaldo Gael Perez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ivan Victoriano Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Ivan Leon Falcon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Guadalupe Samora Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MATEO PORALTA AVILES Y MARIA GUADALUPE SAMORA PEREZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A ESTO OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE PRIMER Y SEGUNDO ESCRUTADOR, Y PRESIDENTE.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosalba Medina Solis		1er. SECRETARIO/A	Osvaldo Gael Perez Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Ivan Victoriano Sanchez		1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Ivan Leon Falcon		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Samora Perez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Rosalba Medina Solis																								
1er. SECRETARIO/A	Osvaldo Gael Perez Hernandez																								
2do. SECRETARIO/A	Ivan Victoriano Sanchez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Edgar Ivan Leon Falcon																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Samora Perez																								
3er. ESCRUTADOR/A																									
162.	781 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VALERIA GUZMAN BLANCAS VERONICA ALARCON CARDENAS MAHOMA GETSEMANI GUZMAN BELTRAN RAMIRO ELIP NUÑEZ JUAREZ ISMAEL SALGADO NIEVES ALEJANDRA RAMIREZ JIMENEZ JUAN ESTEBAN HINOJOZA GOMEZ URIEL ANZURES HERRERA MARIA CIRILA CARDENAS GUADARRAMA	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GUZMAN BLANCAS VALERIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALARCON CARDENAS VERONICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GUZMAN BELTRAN MAHOMA GETSEMANI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>NUÑEZ JUAREZ RAMIRO ELIP</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>RAMIREZ JIMENEZ ALEJANDRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perez Zacarias Claudia Rosa</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>PEREZ ZACARIAS CLAUDIA ROSA, PERSONA HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GUZMAN BLANCAS VALERIA		1er. SECRETARIO/A	ALARCON CARDENAS VERONICA		2do. SECRETARIO/A	GUZMAN BELTRAN MAHOMA GETSEMANI		1er. ESCRUTADOR/A	NUÑEZ JUAREZ RAMIRO ELIP		2do. ESCRUTADOR/A	RAMIREZ JIMENEZ ALEJANDRA		3er. ESCRUTADOR/A	Perez Zacarias Claudia Rosa	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	GUZMAN BLANCAS VALERIA																								
1er. SECRETARIO/A	ALARCON CARDENAS VERONICA																								
2do. SECRETARIO/A	GUZMAN BELTRAN MAHOMA GETSEMANI																								
1er. ESCRUTADOR/A	NUÑEZ JUAREZ RAMIRO ELIP																								
2do. ESCRUTADOR/A	RAMIREZ JIMENEZ ALEJANDRA																								
3er. ESCRUTADOR/A	Perez Zacarias Claudia Rosa																								

					SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A ESTO EL SEGUNDO SECRETARIO OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																								
163.	782	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSA ELVA HERNANDEZ CORTES JAIRO FERNANDO GUERRERO OCAMPO LUCIO FIERROS GARCIA ERICA SOTO SANCHEZ MATILDE LARA HEREDIA ROSA NELLY RENDON GARCIA MATILDE OCAMPO CHAVEZ MIGUEL ANGEL CORTES ZUÑIGA MARIA GLORIA SANCHEZ VALLE	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosa Elva Hernández Cortés</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lucio Fierros García</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erica Soto Sánchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erica Mariana Toledo Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>David Refugio Arredondo Rendón</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rolando Alberto Cardona Bonino</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FRANCISCO ERIAS (ILEGIBLE), DAVID REFUGIO (ILEGIBLE), ROLANDO ALBERTO CARDONA, PERSONAS HABILITADAS PRIMER, SEGUNDO Y TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosa Elva Hernández Cortés	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lucio Fierros García	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erica Soto Sánchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erica Mariana Toledo Peralta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	David Refugio Arredondo Rendón	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rolando Alberto Cardona Bonino	[Firma]			
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																											
PRESIDENTE/A	Rosa Elva Hernández Cortés	[Firma]																											
1er. SECRETARIO/A	Lucio Fierros García	[Firma]																											
2do. SECRETARIO/A	Erica Soto Sánchez	[Firma]																											
1er. ESCRUTADOR/A	Erica Mariana Toledo Peralta	[Firma]																											
2do. ESCRUTADOR/A	David Refugio Arredondo Rendón	[Firma]																											
3er. ESCRUTADOR/A	Rolando Alberto Cardona Bonino	[Firma]																											
164.	782	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	LINDA CRISTINA VELASCO DIAZ MARIA DE LOS ANGELES TORRES MOTA BRENDA ITZEL ALVAREZ RUEDA SONIA GATICA CRUZ MAGALY GUADALUPE GUADARRAMA OCAMPO MARIA MOLINA GONZALEZ MA. ELENA RESENDIS PATIÑO ERIKA BARRERA CORTEZ FIDEL HERNANDEZ ANZURES	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Linda Cristina Velasco Díaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>María de los Angeles Torres Mota</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Magaly Guadalupe Guadarrama Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Elena Resendis Patiño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Gatica Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td></td> <td>María Molina González</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Linda Cristina Velasco Díaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	María de los Angeles Torres Mota	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Magaly Guadalupe Guadarrama Ocampo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Resendis Patiño	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sonia Gatica Cruz	[Firma]		María Molina González	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																											
PRESIDENTE/A	Linda Cristina Velasco Díaz	[Firma]																											
1er. SECRETARIO/A	María de los Angeles Torres Mota	[Firma]																											
2do. SECRETARIO/A	Magaly Guadalupe Guadarrama Ocampo	[Firma]																											
1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																											
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Resendis Patiño	[Firma]																											
3er. ESCRUTADOR/A	Sonia Gatica Cruz	[Firma]																											
	María Molina González	[Firma]																											

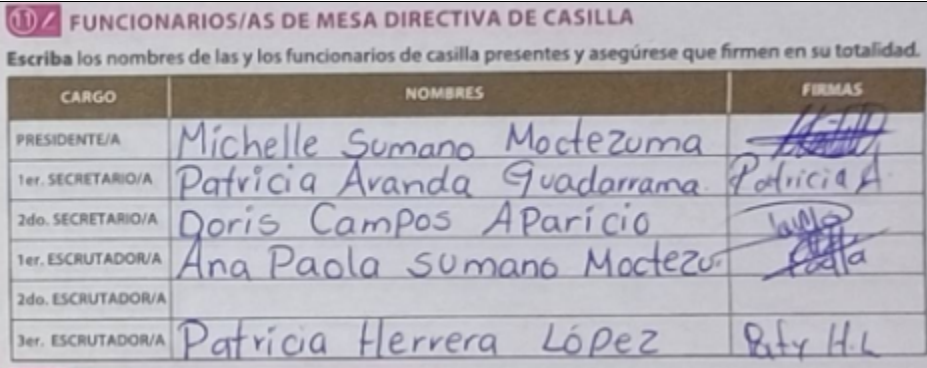
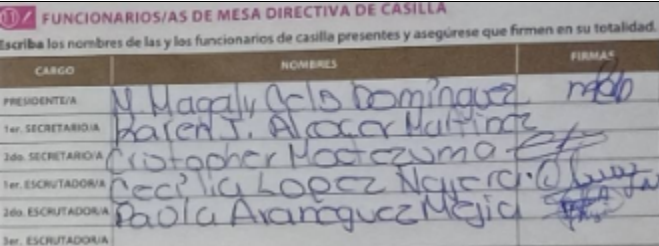
			3 SUPLENTE		NOMBRES ENCIMADOS EN EL APARTADO DE 2DO ESCRUTADOR, QUE NO PERMITE TENER CERTEZA SOBRE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, AUNADO A LA AUSENCIA DEL 1ER Y 3ER ESCRUTADOR.
165.	784	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAZMIN POPOCA SANTIAGO ALBERTA MORALES RAMIREZ ERIKA ALONSO OCAMPO EDWIN EMMANUEL BELLO SAUCEDA CRISTINA BAILON MOTA RAUL PAYARES XX ALEJANDRA ITURRALDE LOPEZ GUSTAVO SALGADO MACEDO JUDITH LAGUNAS BERNABE	 <p>BEATRIZ ADRIANA PINA, ENRIQUETA ALICIA MARROQUIN, YASPER CESAR GARCIA ABARCA, PERSONAS HABILITADAS COMO, SEGUNDO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, PRIMER Y TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. AUNADO A ESTO EL PRESIDENTE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA.</p>
166.	784	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA ARACELI ROBLES MARTINEZ ASHLEY JOLETTE PEREZ ACOSTA BLANCA AZUCENA RAMIREZ VAZQUEZ HUMBERTO CELIS NAVARRO BLANCA FLOR BUSTOS CASTAÑEDA MARLENI FLORES FLORES ALEJANDRINA TRUJILLO MONTES MARIELA SOTELO TRUJILLO REYNA LAGUNAS HERNANDEZ	 <p>BLANCA AZUCENA RAMIREZ, HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, BLANCA GLORIA (ILEGIBLE), EDUARDO ANTONIO SUSANA</p>

					ARMENTA(ILEGIBLE), PERSONAS HABILITADAS COMO, 1ER Y 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
167.	784	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROMAN RAMON BAUTISTA JOSUE ISMAEL FACIO MAYA RUBI BALDOVINOS MENDEZ PAULINA LOPEZ PAZ ANDY JASEM CORTES BOZZIER VIRGINIA RAMIREZ MORALES MARITZA LOPEZ RAMIREZ JUAN CARLOS GARCIA MEJIA JAIME SOTELO ROMERO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Roman Ramon Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Josue Ismael Facio Maya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clemente Lopez Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocendo Magaña Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fermin Gomez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>CLEMENTE LOPEZ HERRERA, ROCENDO MAGAÑA CASTILLO (ILEGIBLE), FERMIN GOMEZ GARCIA (ILEGIBLE) TAYARES (ILEGIBLE), PERSONAS HABILITADAS COMO, SEGUNDO SECRETARIO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. AUNADO A ESTO EL PRESIDENTE, SEGUNDO Y TERCER ESCRUTADOR OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA. FALTA EL PRIMER SECRETARIO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Roman Ramon Bautista	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Josue Ismael Facio Maya	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Clemente Lopez Herrera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rocendo Magaña Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fermin Gomez Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Roman Ramon Bautista	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Josue Ismael Facio Maya	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Clemente Lopez Herrera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rocendo Magaña Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fermin Gomez Garcia	[Firma]																								

168.	784 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA ESCOBAR OCAMPO KEVY VILLALOBOS NAVA YESICA VEGA SALAZAR HUMBERTO ARCOS AVILA BEATRIZ ADRIANA PINA TORRES ABIGAIL GARCIA VARGAS KATHIA VANESSA MARTINEZ RIVERA ALBERTO SANCHEZ CRUZ YEREMI JATZIRI SANTOS OLIVARES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Escobar Ocampo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Vanessa Andra Escobar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yesica Vega Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jerónimo Roman Pinzon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaime Sotelo Ramero</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Diego Torres</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>VANESA ANDA ESCOBAR, JAIME SOTELO RAMERO, JOSE DIEGO FLORES, PERSONAS HABILITADAS COMO, PRIMER SECRETARIO, SEGUNDO Y TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. AUNADO A ESTO EL PRESIDENTE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Escobar Ocampo		1er. SECRETARIO/A	Vanessa Andra Escobar		2do. SECRETARIO/A	Yesica Vega Salazar		1er. ESCRUTADOR/A	Jerónimo Roman Pinzon		2do. ESCRUTADOR/A	Jaime Sotelo Ramero		3er. ESCRUTADOR/A	Jose Diego Torres	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Erika Escobar Ocampo																								
1er. SECRETARIO/A	Vanessa Andra Escobar																								
2do. SECRETARIO/A	Yesica Vega Salazar																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jerónimo Roman Pinzon																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jaime Sotelo Ramero																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Diego Torres																								
169.	784 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA GRANDA SALGADO SOLEDAD ALMAZO CORTEZ EDUARDO BELLO PALANCAES JUANA ALVAREZ ALVAREZ MARIA DOLORES PACO GONZALEZ ANGELICA GODOY ASUNCION NEIDY FLOR ABRAJAN SANCHEZ ANA LAURA ROCIO SAAVEDRA SOSA JOSE DIEGO TORRES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Laura Granda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paulina Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Brandon Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelica Godoy</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Laura Saavedra</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>PAULINA LOPEZ, BRANDON LOPEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO, SEGUNDO Y TERCER SECRETARIO, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Laura Granda		1er. SECRETARIO/A	Paulina Lopez		2do. SECRETARIO/A	Brandon Lopez		1er. ESCRUTADOR/A	Juana Alvarez		2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Godoy		3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Saavedra	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Laura Granda																								
1er. SECRETARIO/A	Paulina Lopez																								
2do. SECRETARIO/A	Brandon Lopez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juana Alvarez																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angelica Godoy																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Saavedra																								

					AUNADO A ESTO EL PRIMER SECRETARIO OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA.																					
170.	785	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA ISABEL ALVARADO RODRIGUEZ JOSEFINA MONTZERRAT MALVAEZ ESTRADA VERONICA RAMIREZ VALDEZ LUIS MARIO PEREZ DE LA CRUZ GUSTAVO DIAZ PITA JORGE LEOPOLDO MICHEL MONDRAGON HIPOLITO BLANCO ESPINOZA TOMASA ALENCASTE BARRERA KARLA GUADARRAMA AYALA	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diana Isabel Alvarado Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Josefina Montserrat Malvaez Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Ramirez Valdez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Mario Perez de la Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gustavo Diaz Pita</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Leopoldo Michel Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALMA CRISTINA ALVARADO, NURY BERNARE SALGADO, ANAEL ISAAC (ILEGIBLES) PERSONAS HABILITADAS COMO, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diana Isabel Alvarado Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Josefina Montserrat Malvaez Estrada	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Veronica Ramirez Valdez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Mario Perez de la Cruz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gustavo Diaz Pita	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Leopoldo Michel Mondragon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diana Isabel Alvarado Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Josefina Montserrat Malvaez Estrada	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Veronica Ramirez Valdez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Mario Perez de la Cruz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gustavo Diaz Pita	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Leopoldo Michel Mondragon	[Firma]																								
171.	785	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUZ ADRIANA AGUILAR GOMEZ AISLIN VIRIDIANA PARRA ALEJO ERIKA RAMIREZ XX ALEJANDRA LUNA TAPIA OLGA MARINA LOPEZ ESTRADA ELSA OJEDA GONZALEZ ADOLFINA VAZQUEZ TORRES JOSE LUIS SALGADO OCAMPO ELVIRA SOTELO LOPEZ	<p>174 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luz Adriana Aguilar Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aislin Viridiana Parra Alejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adolfina Vazquez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Luna Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elsa Ojeda Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Salgado Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>YESICA SIMTH (ILEGIBLE) , PERSONA HABILITADA COMO, SEGUNDO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luz Adriana Aguilar Gomez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aislin Viridiana Parra Alejo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adolfina Vazquez Torres	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Luna Tapia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Elsa Ojeda Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Salgado Ocampo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luz Adriana Aguilar Gomez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aislin Viridiana Parra Alejo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adolfina Vazquez Torres	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Luna Tapia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Elsa Ojeda Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Salgado Ocampo	[Firma]																								

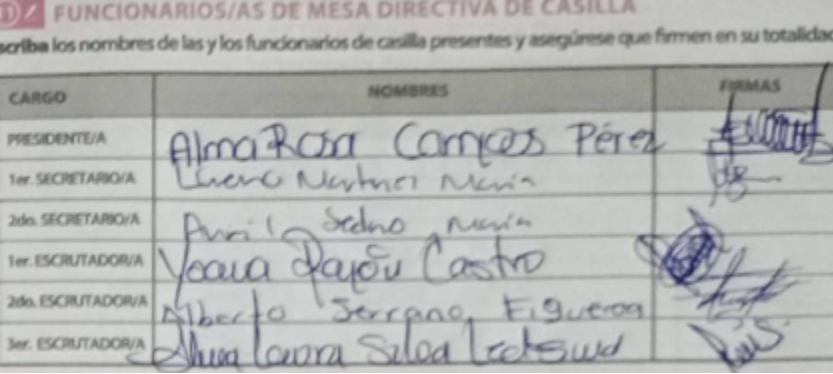
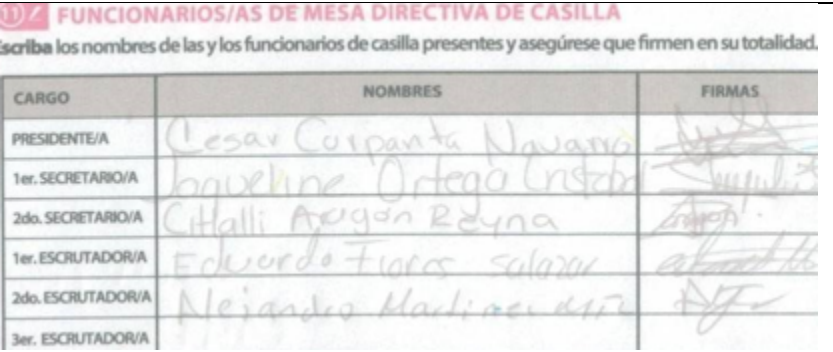
					AUNADO A ESTO FALTA EL TERCER ESCRUTADOR Y EL PRIMER SECRETARIO OMITE FIRMAR.																					
172.	787	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIEL ALARCON PUENTE JOHANA SARAHÍ BUSTOS ANTUNEZ JUANITA CRUZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL PEÑA LUCIO ARTURO ANTONIO ANDRES LAURA FILOMENO MAZON MARIA DE JESUS GAYTAN GALVAN BENITO MENDOZA DIAZ ALEJANDRO MEDINA ABARCA	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ariel Alarcon Puente</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Johana Sarahi Bustos Antunez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juanita Cruz Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Pena Lucio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>113 REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> AUSENCIA DEL PRESIDENTE, 2DO SECRETARIO (RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL) Y 2DO ESCRUTADOR. LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ariel Alarcon Puente	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Johana Sarahi Bustos Antunez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juanita Cruz Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Pena Lucio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ariel Alarcon Puente	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Johana Sarahi Bustos Antunez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juanita Cruz Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Pena Lucio	[Firma]																								
173.	787	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JONATAN BELLO CEBALLOS STEPHANIE ZAGAL ROMERO RITA REYES TEUTLE JUAN MANUEL GAONA BRAVO GALDINO DIAZ GOMEZ ERIKA GARCIA SANDOVAL SILVIA MARIN AVILEZ CINTHIA PRIMAVERA SERVIN HERNANDEZ JAZMIN ALARCON PATIÑO	<p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jonathan Bello Ceballos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Stephanie Zagal Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rita Reyes Teutle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Manuel Gaona Bravo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de Jesus Gaytan Galvan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia Marin Avilez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A MARA DE JESUS GAYTAN GALVAN HABILITADA COMO 2 ESCRUTADORA NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jonathan Bello Ceballos	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Stephanie Zagal Romero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rita Reyes Teutle	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Gaona Bravo	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Gaytan Galvan	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Marin Avilez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jonathan Bello Ceballos	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Stephanie Zagal Romero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rita Reyes Teutle	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Gaona Bravo	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesus Gaytan Galvan	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Marin Avilez	[Firma]																								

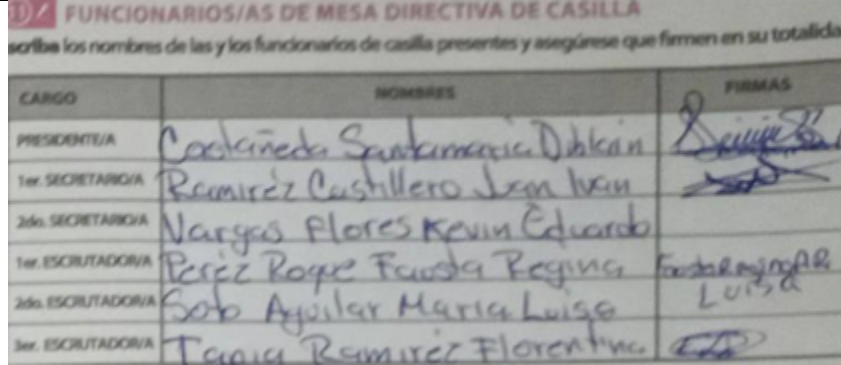
174.	788	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MICHELLE SUMANO MOCTEZUMA PATRICIA ARANDA GUADARRAMA DORIS CAMPOS APARICIO MIGUEL ANGEL FIGUEROA BARONA ANA PAOLA SUMANO MOCTEZUMA JAZMIN VALIENTE HERNANDEZ PATRICIA HERRERA LOPEZ PAULA ARANIEGUES MEJIA VICTOR GOMEZ NOLASCO	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Michelle Sumano Moctezuma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Aranda Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Doris Campos Aparicio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Paola Sumano Moctezuma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Herrera López</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AUSENCIA DE SEGUNDO ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Michelle Sumano Moctezuma	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Patricia Aranda Guadarrama	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Doris Campos Aparicio	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ana Paola Sumano Moctezuma	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Herrera López	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Michelle Sumano Moctezuma	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Patricia Aranda Guadarrama	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Doris Campos Aparicio	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Paola Sumano Moctezuma	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	Patricia Herrera López	[Firma]																								
175.	788	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HECTOR MENDOZA DOMINGUEZ MIRIAM BAHENA GARCIA MARGARITA MAGALY CELIS DOMINGUEZ JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ ESMERALDA VELAZQUEZ TOLEDO JOSE VICTOR GUERRA GARCIA CECILIA LOPEZ NAJERA JOSE SANTOS ALANIZ CARLOS NAVARRO MILLAN	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>M. Magaly Celis Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Karen J. Alcocer Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cristopher Moctezuma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cecilia Lopez Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paula Aranguiz Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>A KAREN J. ALCOCER MARTINEZ, HABILITADA COMO SECRETARIA 1, CRISTOPHER MOCTEZUMA HABILITADO COMO SECRETARIO 2 Y PAULA ALANGUEZ MEJIA HABILITADA COMO ESCRUTADOR 2 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p> <p>AUSENCIA DE ESCRUTADOR 3</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	M. Magaly Celis Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Karen J. Alcocer Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cristopher Moctezuma	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Lopez Najera	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Paula Aranguiz Mejia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	M. Magaly Celis Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Karen J. Alcocer Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cristopher Moctezuma	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Lopez Najera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Paula Aranguiz Mejia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

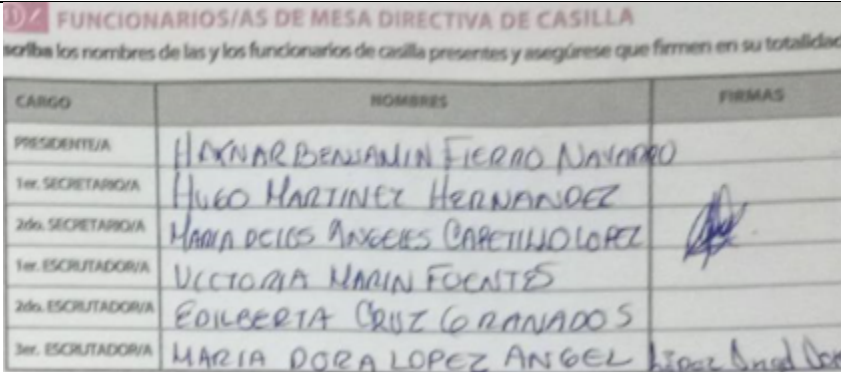
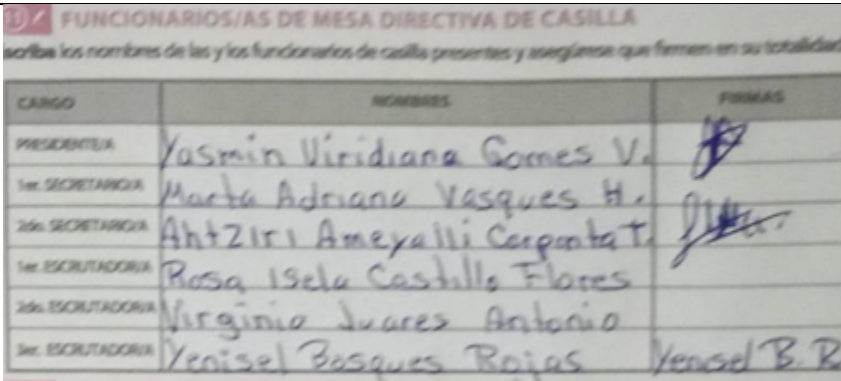
176.	789	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE MARIA ARMANDO MADROÑO PEREZ SAMUEL SOLANO ACOSTA MARIANA LETICIA OCAMPO PEÑA ADALBERTA TORRES MANZANARES ERIC MONTAÑEZ FRANCO ABRAHAM ALBINO PLAZA JOSE FERNANDO CARRILLO CORTEZ MARTHA PINZON LOPEZ MARIA CONCEPCION HERRERA HERNANDEZ	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Baza Zamora Pablo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jaimes Lorenza Mariana E.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sanchez Segura Rodrigo Uriel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Loaiza Sanchez Federico</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ocampo Sanchez Ma. Luisa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aguilar Rojas Felipe</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A PABLO BAZA ZAMORA, JAIMES LORMARIANA E., SANCHEZ SEGURARODRIGO URIEL, LOAIZA SANCHEZFEDERICO, OCAMPO SANCHEZ MA. LUISA NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Baza Zamora Pablo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jaimes Lorenza Mariana E.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Sanchez Segura Rodrigo Uriel	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Loaiza Sanchez Federico	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ocampo Sanchez Ma. Luisa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Aguilar Rojas Felipe	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Baza Zamora Pablo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jaimes Lorenza Mariana E.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Sanchez Segura Rodrigo Uriel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Loaiza Sanchez Federico	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ocampo Sanchez Ma. Luisa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Aguilar Rojas Felipe	[Firma]																								
177.	789	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PABLO BAZA ZAMORA MARIANA ESBEHIDY JAIMES LORENZO RODRIGO URIEL SANCHEZ SEGURA FEDERICO LOAIZA SANCHEZ MA. LUISA OCAMPO SANCHEZ OSCAR RAFAEL BARCENAS BARONA LUIS ROBERTO JIMENEZ ARELLANO JOSE CARLOS JIMENEZ ARELLANO YADIRA LIZBETH RIVERA SALGADO	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>BAZA ZAMORA PABLO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JAIMES LORENZO MARIANA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SANCHEZ SEGURA RODRIGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>LOAIZA SANCHEZ FEDERICO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>OCAMPO SANCHEZ MA LUISA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>AGUILAR ROJAS FELIPE</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AGUILAR ROJAS FELIPE HABILITADO COMO ESCRUTADOR 3 NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	BAZA ZAMORA PABLO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	JAIMES LORENZO MARIANA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SANCHEZ SEGURA RODRIGO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	LOAIZA SANCHEZ FEDERICO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	OCAMPO SANCHEZ MA LUISA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	AGUILAR ROJAS FELIPE	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	BAZA ZAMORA PABLO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	JAIMES LORENZO MARIANA	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SANCHEZ SEGURA RODRIGO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	LOAIZA SANCHEZ FEDERICO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	OCAMPO SANCHEZ MA LUISA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	AGUILAR ROJAS FELIPE	[Firma]																								

178.	790 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENJAMIN RAUL FLORES PINEDA CITLALLI RENDON CELIS DIANA LAURA ALARCON BLANCAS NATIVIDAD GREGORIO VILLALVA MARIA FERNANDA MEJIA CRUZ SURENDRA JANAI ALVAREZ MARTINEZ DAISY LIEVANO BARRIENTOS GLORIA CATALINA SOLANO ACOSTA LUCIO DIAZ SOTELO	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Benjamin Flores Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Citlalli Rendon Celis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Natividad Gregorio Villalva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Surendra Janai Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daisy Lievano Barrientos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felicitas Okesorge Bustos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A FELICITAS (ILEGIBLE) BUSTOS HABILITADA COMO ESCRUTADORA 3 NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Benjamin Flores Pineda	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Citlalli Rendon Celis	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Natividad Gregorio Villalva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Surendra Janai Alvarez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Daisy Lievano Barrientos	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Felicitas Okesorge Bustos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Benjamin Flores Pineda	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Citlalli Rendon Celis	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Natividad Gregorio Villalva	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Surendra Janai Alvarez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Daisy Lievano Barrientos	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Felicitas Okesorge Bustos	[Firma]																							
179.	790 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HAYDEE VIOLETA GUERRERO BAHENA ESMERALDA NAYELI RAMIREZ GREGORIO YENI LAURA ARIAS ORTIZ GEOVANNI TRUJILLO NICANOR RAUL VALORA VERGARA ZEUZ KRISHNA VENTURA OLASCOAGA JAVIER MANCILLA TOLEDO DOLORES APAEZ PINEDA JORGE MENDOZA FLORES	<p>172 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Esmeralda Nayeli Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Raul Valora Vergara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lucio Diaz Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Mendoza Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Celis Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felipa Celis Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A LUCIO DIAZ SOTELO HABILITADO COMO 2DO ESCRUTADOR, CARLOS CELIS DELGADO HABILITADO COMO 2DO ESCRUTADOR Y FELIPA CELIS DELGADO HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Esmeralda Nayeli Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Raul Valora Vergara	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Lucio Diaz Sotelo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Mendoza Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Celis Delgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Felipa Celis Delgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Esmeralda Nayeli Ramirez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Raul Valora Vergara	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Lucio Diaz Sotelo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Mendoza Flores	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Celis Delgado	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Felipa Celis Delgado	[Firma]																							

180.	790	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NAYELI HERNANDEZ ARIAS ISSACHAR FLORES IGLESIAS PATRICIA CARO MALDONADO GUADALUPE ITZEL MEJIA CRUZ CORAL MENDIOLA MORA URIEL ANTONIO GARCIA MONDRAGON LEZLI LIZETH MENDEZ POSADA CARLOS SERGIO CELIS DELGADO MA. DANICELIA ACOSTA TILAPA	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nayeli Hernandez Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Issachar Flores Iglesias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Caro Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dolores Ojeda Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Luis Alvarez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sara Millan Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A DOLORES (ILEGIBLE) PINEDA HABILITADO COMO 1ER ESCRUTADOR, JOSE LUIS ALVARES PEREZ HABILITADO COMO 2DO ESCRUTADOR Y SARA MILLÁN JUÁREZ HABILITADA COMO 3AER ESCRUTADOR NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nayeli Hernandez Arias	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Issachar Flores Iglesias	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Patricia Caro Maldonado	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Dolores Ojeda Pineda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Alvarez Perez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sara Millan Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nayeli Hernandez Arias	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Issachar Flores Iglesias	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Patricia Caro Maldonado	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Dolores Ojeda Pineda	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Luis Alvarez Perez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sara Millan Juarez	[Firma]																								
181.	791	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDUARDO CARO BUENO GLORIA LANDA DELGADO OSMAR ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ KAREN VIANEY ESTRADA TACUBA LILIA ALBERTHA VILLALVA VAZQUEZ GUADALUPE IRAZU SALINAS BELLO JUAN NAVA MORENO AUGUSTO BATALLA FLORES MA. ANGELICA PLATA SALAZAR	<p>D7 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CARO BUENO EDUARDO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LANDA DELGADO GLORIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>SALINAS BELLO GUADALUPE IRAZU</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>NAVA MORENO JUAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>PLATA SALAZAR MA. ANGELICA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>AGUILAR PEREZ GABRIEL</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CARO BUENO EDUARDO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	LANDA DELGADO GLORIA	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	SALINAS BELLO GUADALUPE IRAZU	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	NAVA MORENO JUAN	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	PLATA SALAZAR MA. ANGELICA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	AGUILAR PEREZ GABRIEL	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CARO BUENO EDUARDO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	LANDA DELGADO GLORIA	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	SALINAS BELLO GUADALUPE IRAZU	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	NAVA MORENO JUAN	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	PLATA SALAZAR MA. ANGELICA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	AGUILAR PEREZ GABRIEL	[Firma]																								

					A AGUILAR PEREZ GABRIEL HABILITADO COMO 3ER ESCRUTADOR NO ESTÁ AUTORIZADO EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.																					
182.	791	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA ROSA CAMPOS PEREZ LORENA MARTINEZ MARIN SAMANTHA VILCHIS BRAVO NEFTALI FLORES ROJAS YOANA RAYON CASTRO MIGUEL ANGEL BELTRAN VAZQUEZ FABIOLA NAVA RODRIGUEZ GLORIA HERNANDEZ PACHECO LETICIA SORIANO JUAREZ	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alma Rosa Campos Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lorena Martínez Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Aniel Sedano Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yoana Rayón Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Serrano Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Laura Silva Lebrón</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>A ANIEL SEDANO (ILEGIBLE) HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR ,ALBERTO SERRANO FIGUEROA HABILITADO COMO 2DO ESCRUTADOR Y ANA LAURA SILVA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alma Rosa Campos Pérez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lorena Martínez Marin	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Aniel Sedano Marin	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yoana Rayón Castro	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Serrano Figueroa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Silva Lebrón	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alma Rosa Campos Pérez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lorena Martínez Marin	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Aniel Sedano Marin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yoana Rayón Castro	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Serrano Figueroa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ana Laura Silva Lebrón	[Firma]																								
183.	791	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	CESAR CARPANTA NAVARRO JAQUELINE ORTEGA CRISTOBAL CITLALLI ARAGON REYNA EDUARDO FLORES SALAZAR DIEGO RIVAS CASTILLO AHTZIRI SARAYELI DAVALOS PIÑA SENORINA PEREZ ROMERO MINERVA COSTILLA ARRIETA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cesar Carpanta Navarro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jaqueline Ortega Cristobal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Citlalli Aragon Reyna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eduardo Flores Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Rivas Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ahtziri Sarayeli Davalos Piña</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cesar Carpanta Navarro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jaqueline Ortega Cristobal	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Citlalli Aragon Reyna	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Flores Salazar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diego Rivas Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ahtziri Sarayeli Davalos Piña	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cesar Carpanta Navarro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jaqueline Ortega Cristobal	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Citlalli Aragon Reyna	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Eduardo Flores Salazar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Diego Rivas Castillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ahtziri Sarayeli Davalos Piña	[Firma]																								

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUCERO RIVAS CASTILLO	AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR
184.	791	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIBLAIN CASTAÑEDA SANTAMARIA JUAN IVAN RAMIREZ CASTILLERO HUMBERTO BLAS BLAS ROSA ISELA LINARES VAZQUEZ URIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ TORRES ALICIA GALINDO BARANDA JAIME SANCHEZ ANDRADE ESMERALDA JUAREZ JIMENEZ GRISELDA CASTAÑEDA PADILLA	 <p>A VARGAS FLORES KEVIN EDUARDO HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, PEREZ ROQUE FAUTA REGINA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, SOTO AGUILAR MARIA LUISA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADORA Y TANIA RAMIREZ FLORENTINA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>

185.	791 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HAKNAR BENJAMIN FIERRO NAVARRO HUGO MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES CAPETILLO LOPEZ ADALI LUNA PLIEGO AXEL ISAAC SALGADO LOPEZ FRANCISCO SAMUEL JUAREZ GONZALEZ KARINA SOTO HERNANDEZ LETICIA LUCENA ADAME VICTORIA MARIN FUENTES	 <p>HAKNAR BENJAMIN FIERRO NAVARRO, HUGO MARTINEZ HERNANDEZ, VICTOR MARIN FUENTES EDILBERTA CRUZ GRANADOS Y MARIA DORA LOPEZ ANGEL, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTA, 1ER SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>
186.	791 C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	YAZMIN VIRIDIANA GOMEZ VALLE MARTHA ADRIANA VAZQUEZ HERNANDEZ ADRIAN ALEJANDRO CRUZ ROJAS PATRICIA DIAZ VARGAS VIRGINIA SUAREZ ANTONIO MIGUEL ANGEL MONTIEL GARCIA JORGE LUIS VILLA MEDINA BERNARDO PADILLA PEREZ CONSTANTINO HERNANDEZ VARGAS	 <p>MARTHA ADRIANA VASQUEZ H. Y VIRGINIA BOSQUES ROJAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO Y 2DO ESCRUTADOR,</p>

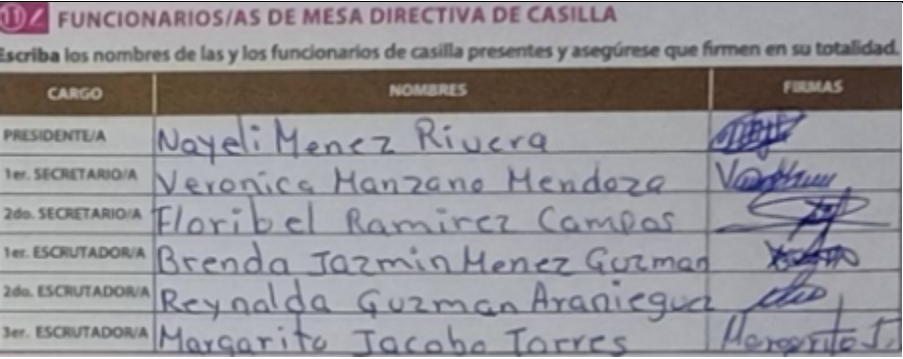
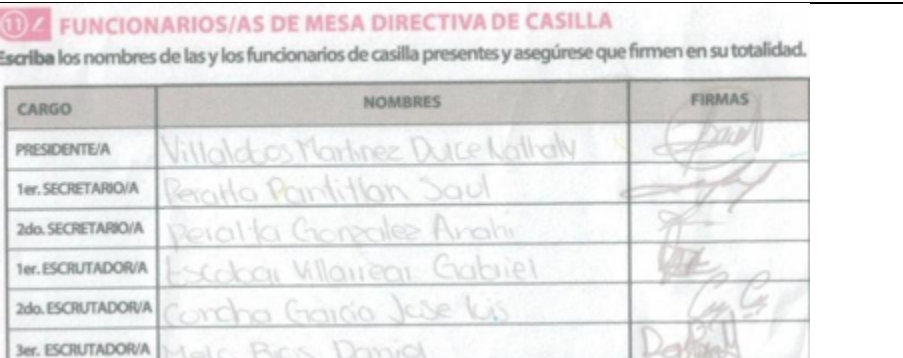
			3 SUPLENTE		<p>OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>AHTZIRI AMEYALLI CARPINTA T., ROSA ISELA CASTILLO FLORES Y YENISEL BOSQUES ROJAS, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>																					
187.	792	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS MARQUEZ VILLASEÑOR JOSE RAMON MANZANARES JUAREZ NELLY SOLIS DORANTES AARON MEDINA ROMERO SANDI OLIVO VILLANUEVA SERGIO VARGAS HERNANDEZ ABRAHAM HERNANDEZ CASTELO ADRIAN RIOS FLORES RODRIGO FIERROS ALVAREZ	<p>4 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>scriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Marquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Xochitl Quezalli Villanueva</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nelly Solis Dorantes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Auentes Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sergio Vargas Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aaron Medina Romero</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>XOCHITL GLORIA QUEYZALLI VILLANUEVA, GLORIA A. HERNANDEZ Y ARON MEDINA ROMERO, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Marquez		1er. SECRETARIO/A	Xochitl Quezalli Villanueva		2do. SECRETARIO/A	Nelly Solis Dorantes		1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Auentes Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Sergio Vargas Hernandez		3er. ESCRUTADOR/A	Aaron Medina Romero	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Carlos Marquez																									
1er. SECRETARIO/A	Xochitl Quezalli Villanueva																									
2do. SECRETARIO/A	Nelly Solis Dorantes																									
1er. ESCRUTADOR/A	Gloria Auentes Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Sergio Vargas Hernandez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Aaron Medina Romero																									

					EL DOMICILIO EN EL QUE FUE UBICADA LA CASILLA NO ES LA CORRECTA, PUES EN EL ENCARTE APARECE, "EN EL INTERIOR DEL AUDITORIO MUNICIPAL, CALLE MORELIA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, ATLACHOLOAYA, CÓDIGO POSTAL 62790, XOCHITEPEC, MORELOS, FRENTE A LA IGLESIA"																					
188.	792	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YULIANA IBETH BAHENA VARGAS AYLIN MEDINA GARCIA ANGELA ESPINDOLA DOMINGUEZ JASMIN MEJIA FERREIRA ISAI PEREZ SOTO NOELIA ESTEBAN CASTRO JOVANNI LEDESMA LINARES ANGELINA RIOS MARTINEZ GLORIA FUENTES HERNANDEZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yuliana ibeth Bahena Vargas</td> <td>Yuliana IB</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Pérez Hurtado</td> <td>Brenda PH</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Reyna Hernandez Salazar</td> <td>Reyna HS</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jasmin Mejia Ferreira</td> <td>Jasmin MF</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jovanni Ledezma Linares</td> <td>Jovanni LL</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martin Marin Gonzalez</td> <td>Martin MG</td> </tr> </tbody> </table> <p>BRENDA PEREZ HURTADO, QUIEN FUNGIO COMO 1ER SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>REYNA HERNANDEZ SALAZAR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARTIN MARIN GONZALEZ, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yuliana ibeth Bahena Vargas	Yuliana IB	1er. SECRETARIO/A	Brenda Pérez Hurtado	Brenda PH	2do. SECRETARIO/A	Reyna Hernandez Salazar	Reyna HS	1er. ESCRUTADOR/A	Jasmin Mejia Ferreira	Jasmin MF	2do. ESCRUTADOR/A	Jovanni Ledezma Linares	Jovanni LL	3er. ESCRUTADOR/A	Martin Marin Gonzalez	Martin MG
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yuliana ibeth Bahena Vargas	Yuliana IB																								
1er. SECRETARIO/A	Brenda Pérez Hurtado	Brenda PH																								
2do. SECRETARIO/A	Reyna Hernandez Salazar	Reyna HS																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jasmin Mejia Ferreira	Jasmin MF																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jovanni Ledezma Linares	Jovanni LL																								
3er. ESCRUTADOR/A	Martin Marin Gonzalez	Martin MG																								

189.	792 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUSTAVO BOSQUEZ HERNANDEZ CARLOS MARQUEZ CAMACHO ITZEL VAZQUEZ HERNANDEZ JOSELIN MONTES BELLO ROSALBA ROJAS SANCHEZ REYNA FIGUEROA MANZANARES XOCHITL QUETZALLI VILLANUEVA BOSQUEZ FELICITAS PEDROZA NORIEGA LUCIO CASTAÑEDA BATALLA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA scriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gustavo Bosquez Hernandez</td> <td>Gustavo Bosquez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Marquez Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Itzel Vazquez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalba Rojas Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reyna Figueroa Manzanares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Perez Pinzon</td> <td>R.P.D.</td> </tr> </tbody> </table> <p>RICARDO PEREZ PINZON, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gustavo Bosquez Hernandez	Gustavo Bosquez	1er. SECRETARIO/A	Carlos Marquez Camacho	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Itzel Vazquez Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosalba Rojas Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Reyna Figueroa Manzanares	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Perez Pinzon	R.P.D.
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Gustavo Bosquez Hernandez	Gustavo Bosquez																							
1er. SECRETARIO/A	Carlos Marquez Camacho	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Itzel Vazquez Hernandez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Rosalba Rojas Sanchez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Reyna Figueroa Manzanares	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Perez Pinzon	R.P.D.																							
190.	793 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA VARGAS GATICA FERNANDO ALEMAN BARRIOS AGUSTIN COLIN VAZQUEZ MELLANE JAEL DELGADILLO ALEMAN ANGEL ALEXIS HEREDIA HERNANDEZ RODRIGO JUAREZ JUAREZ BERNARDINA ALVARADO SANTANA ANAHI SANDOVAL ROCHA BERTOLDO VICTORIANO GOMEZ ESCOBAR	<p>14 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA scriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pedro Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Agustin Colin Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mellane Jael Delgadillo Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Alexis Heredia Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernardina Alvarado Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anahi Sandoval Rocha</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DULCE JANDY GUZMAN, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pedro Gutierrez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Agustin Colin Vazquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mellane Jael Delgadillo Aleman	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Angel Alexis Heredia Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bernardina Alvarado Santana	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Anahi Sandoval Rocha	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Pedro Gutierrez	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Agustin Colin Vazquez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Mellane Jael Delgadillo Aleman	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Angel Alexis Heredia Hernandez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Bernardina Alvarado Santana	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Anahi Sandoval Rocha	[Firma]																							

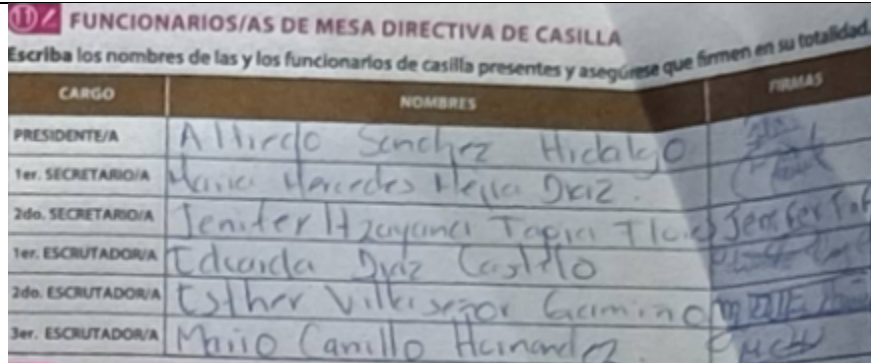
191.	793	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARISBETH CONCHA SANDOVAL ANALU BENITEZ FAJARDO LUIS ENRIQUE JIMENEZ VELAZQUEZ DAIANI ZULEMY DIAZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO ARANIEGUES MEJIA GABRIELA IGLESIAS VELAZQUEZ HUMBERTO AYALA AYALA JUAN DECIMA HERNANDEZ CARLOS GONZALEZ GARCIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Arisbeth Concha Sandoval</td> <td>Arisbeth</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Francisco Araniegues</td> <td>Jose F.</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Daiani Zulemy Diaz Martinez</td> <td>Daiani</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Iglesias Velazquez</td> <td>Gabriela</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Gonzalez Garcia</td> <td>Carlos</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Noehlia Viridiana Bravo Villa</td> <td>Noehlia</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOEHLIA VIRIDIANA BRAVO VILLA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Arisbeth Concha Sandoval	Arisbeth	1er. SECRETARIO/A	Jose Francisco Araniegues	Jose F.	2do. SECRETARIO/A	Daiani Zulemy Diaz Martinez	Daiani	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Iglesias Velazquez	Gabriela	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Gonzalez Garcia	Carlos	3er. ESCRUTADOR/A	Noehlia Viridiana Bravo Villa	Noehlia
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Arisbeth Concha Sandoval	Arisbeth																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Francisco Araniegues	Jose F.																								
2do. SECRETARIO/A	Daiani Zulemy Diaz Martinez	Daiani																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Iglesias Velazquez	Gabriela																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Gonzalez Garcia	Carlos																								
3er. ESCRUTADOR/A	Noehlia Viridiana Bravo Villa	Noehlia																								
192.	794	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CRISTAL JAZMIN DOMINGUEZ FLORES ELIZABETH ARREOLA MUCIÑO GRECIA SAMANTA BAHENA GUZMAN CLARA CRESPO ZORRILLA CONSTANTINA GUZMAN NORIEGA ADRIANA OSORNIO MEJIA ZUZUKY CASTAÑEDA BAHENA MARCOS MEJIA PANTITLAN ERIKA GUADARRAMA FLORES	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Crystal Jazmin Dominguez Flores</td> <td>Crystal</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Arreola Mucino Elizabeth</td> <td>Elizabeth</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Tellez Concha</td> <td>Alejandra</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clara Crespo Zorrilla</td> <td>Clara</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcos Mejia Pantitlan</td> <td>Marcos</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriana Osornio Mejia</td> <td>Adriana</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALEJANDRA TELLEZ CONCHA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Crystal Jazmin Dominguez Flores	Crystal	1er. SECRETARIO/A	Arreola Mucino Elizabeth	Elizabeth	2do. SECRETARIO/A	Alejandra Tellez Concha	Alejandra	1er. ESCRUTADOR/A	Clara Crespo Zorrilla	Clara	2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Mejia Pantitlan	Marcos	3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Osornio Mejia	Adriana
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Crystal Jazmin Dominguez Flores	Crystal																								
1er. SECRETARIO/A	Arreola Mucino Elizabeth	Elizabeth																								
2do. SECRETARIO/A	Alejandra Tellez Concha	Alejandra																								
1er. ESCRUTADOR/A	Clara Crespo Zorrilla	Clara																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Mejia Pantitlan	Marcos																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adriana Osornio Mejia	Adriana																								

193.	794 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS MARTINEZ REBOLLO DIEGO SILVA PANTITLAN MARIA DOLORES SANDOVAL PERALTA JAEL NEFTALI ESCOBAR VELAZQUEZ ULISES ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR MANUEL ALEMAN DOROTEO ALMA GUADALUPE CASTAÑEDA ESTUDILLO HORTENCIA CALDERON OLEA REYNALDO GUZMAN RIOS	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Carlos Martinez Rebollo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Diego Silva Pantitlan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Dolores Sandoval Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josaa Eugenia Guzman Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ulises Estrada Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bartovinos Gonzalez Emeterio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BARTOVINOS GONZALEZ EMETERIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Carlos Martinez Rebollo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Diego Silva Pantitlan	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Dolores Sandoval Peralta	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Josaa Eugenia Guzman Beltran	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ulises Estrada Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Bartovinos Gonzalez Emeterio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Juan Carlos Martinez Rebollo	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Diego Silva Pantitlan	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Maria Dolores Sandoval Peralta	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Josaa Eugenia Guzman Beltran	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Ulises Estrada Rodriguez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Bartovinos Gonzalez Emeterio	[Firma]																							
194.	794 C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAIME DORANTES DIAZ ALAN GABRIEL ARANIEGUEZ SANCHEZ RICARDO MENEZ SILVA ANGEL Yael MAÑON GARCIA MARIA GUADALUPE CORTES IGLECIAS FLORENCIA GREGORIA PARDO VILLARREAL GABRIELA GARCIA MARTINEZ ZABDI SAMIR RODRIGUEZ CERDA GABRIEL HERNANDEZ MARCIAL	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jaime Dorantes Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alan Gabriel Aranieguez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Menez Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Guadalupe Cortes Iglesias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Florencia Gregoria Pardo Villarreal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Azucena Sarai Pantaleon Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>AZUCENA SARAI PANTALEON NAJERA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jaime Dorantes Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alan Gabriel Aranieguez Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ricardo Menez Silva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Cortes Iglesias	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Gregoria Pardo Villarreal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Azucena Sarai Pantaleon Najera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Jaime Dorantes Diaz	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Alan Gabriel Aranieguez Sanchez	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Ricardo Menez Silva	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Cortes Iglesias	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Gregoria Pardo Villarreal	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Azucena Sarai Pantaleon Najera	[Firma]																							

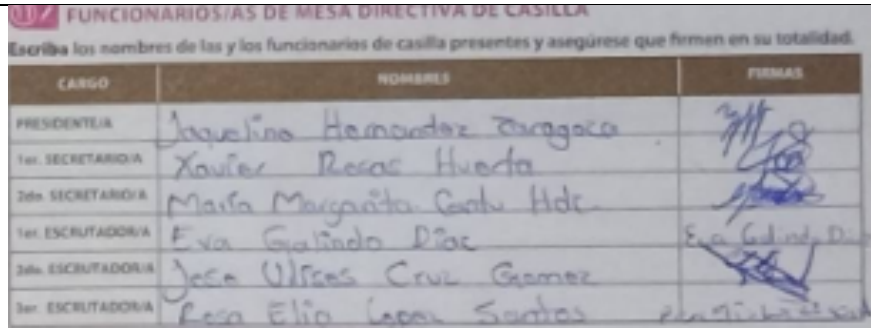
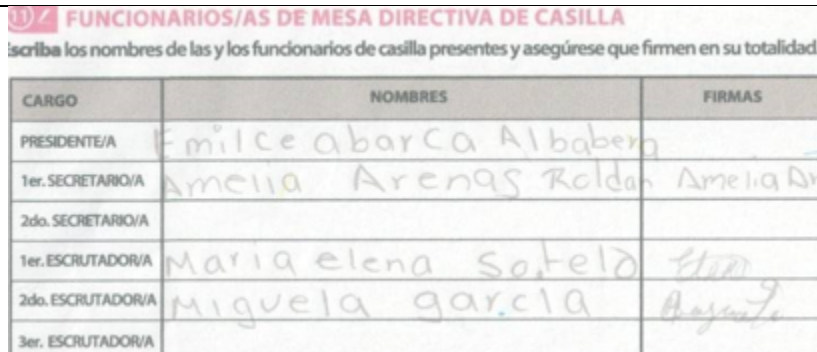
195.	795 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NAYELI MENEZ RIVERA VERONICA MANZANO MENDOZA CRISTIAN ALBERTO GARCIA NORIEGA BRENDA JAZMIN MENEZ GUZMAN ALMA DELIA PEREZ AGUILAR MARGARITO JACOBO TORRES JOSEFINA GONZALEZ GARCIA ILSE YOSHIMARA PUNTOS CARDOSO VITERBO LINARES GREGORIO	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nayeli Menez Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Veronica Manzano Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Floribel Ramirez Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Jazmin Menez Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Reynalda Guzman Aranieguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarite Jacobo Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FLORIBEL RAMIREZ PEREZ, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>REYNALDA GUZMAN ARANIEGUEZ, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nayeli Menez Rivera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Veronica Manzano Mendoza	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Floribel Ramirez Campos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Jazmin Menez Guzman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Reynalda Guzman Aranieguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Margarite Jacobo Torres	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Nayeli Menez Rivera	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Veronica Manzano Mendoza	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Floribel Ramirez Campos	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Jazmin Menez Guzman	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Reynalda Guzman Aranieguez	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Margarite Jacobo Torres	[Firma]																							
196.	795 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO AGUILAR DE LEON SAUL PERALTA PANTITLAN YARELI IGLESIAS NORIEGA ANAHI PERALTA GONZALEZ JOSE LUIS CONCHA GARCIA DANIA MELO RIOS SOFIA ACOSTA OCAMPO GABRIEL ESCOBAR VILLARREAL REYNALDA GUZMAN ARANIEGUIS	 <p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Villalobos Martinez Dulce Nathaly</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Peralta Pantitlan Saul</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Peralta Gonzalez Anahi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Escobar Villarreal Gabriel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Concha Garcia Jose Luis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melo Rios Dania</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VILLALOBOS MARTINEZ DULCE NATHALY, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Villalobos Martinez Dulce Nathaly	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Peralta Pantitlan Saul	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Peralta Gonzalez Anahi	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Escobar Villarreal Gabriel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Concha Garcia Jose Luis	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Melo Rios Dania	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Villalobos Martinez Dulce Nathaly	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Peralta Pantitlan Saul	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Peralta Gonzalez Anahi	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Escobar Villarreal Gabriel	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Concha Garcia Jose Luis	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Melo Rios Dania	[Firma]																							

					ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
197.	795	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAFNE AGUIRRE CASTAÑEDA AARON Yael RODRIGUEZ GUZMAN MELISSA JOCELIN JIMENEZ FLORES FRANCELIA ALPIZAR BORJA TOMAS DAMIAN GUZMAN EUSTORGIO MENDOZA VELAZQUEZ FLORIBEL RAMIREZ CAMPOS MA. GUADALUPE ROSARIO FRANCO MARIA LUISA ALVARADO MEJIA	<p>ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>FUNCCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cesar Serran Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aaron Yael Rodriguez Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Melissa Jocelin Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francelia Alpizar Borja</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tomas Damian Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eustorgio Mendoza Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>CESAR SERRAN BELTRÁN, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p> <p>FRANCELIA ALPIZAR BORJA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cesar Serran Beltran	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aaron Yael Rodriguez Guzman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Melissa Jocelin Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Francelia Alpizar Borja	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Damian Guzman	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eustorgio Mendoza Velazquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cesar Serran Beltran	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aaron Yael Rodriguez Guzman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Melissa Jocelin Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Francelia Alpizar Borja	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Tomas Damian Guzman	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eustorgio Mendoza Velazquez	[Firma]																								

198.	795	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VALERIO MENEZ QUINTANA ROBERTO CARLOS FLORES MEJIA ORLANDO MELO ROMERO LIZMAIRU CAMACHO PANTITLAN BENJAMIN GUZMAN DIAZ ROSIBEL BELTRAN SERRANO CECILIA AVILEZ NAVA FILIMON GUZMAN PERALTA FEDERICO MALDONADO HERNANDEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Valerio Menez Quintana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Roberto Carlos Flores Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Benjamin Guzman Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosibel Beltran Serrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Filimon Guzman Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vitecho Linares Gregorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VITECHO LINARES GREGORIO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Valerio Menez Quintana	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Roberto Carlos Flores Mejia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Benjamin Guzman Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rosibel Beltran Serrano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Filimon Guzman Peralta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Vitecho Linares Gregorio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Valerio Menez Quintana	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Roberto Carlos Flores Mejia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Benjamin Guzman Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Rosibel Beltran Serrano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Filimon Guzman Peralta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Vitecho Linares Gregorio	[Firma]																								
199.	796	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CESAR AUGUSTO VARGAS CASTRO GEMMA GALGANI FLORES SIFUENTES SANDRA VAZQUEZ PANTITLAN ESMERALDA MENEZ GUZMAN ROSA MARIANA RODRIGUEZ YESCA BRAULIO ZARAGOZA MENDOZA ANDREY GUERRERO YESCA ROGELIO CASTELO RAMIREZ MARIVEL SALGADO SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Cesar Augusto Vargas Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gemma Galgani Flores Sifuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Mariana Rodriguez Yisca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esmeralda Menez Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marivel Salgado Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Onofre Peña</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIVEL SALGADO SANCHEZ Y MANUEL ONOFRE PEÑA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Cesar Augusto Vargas Castro	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gemma Galgani Flores Sifuentes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosa Mariana Rodriguez Yisca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Esmeralda Menez Guzman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marivel Salgado Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Onofre Peña	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Cesar Augusto Vargas Castro	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gemma Galgani Flores Sifuentes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosa Mariana Rodriguez Yisca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esmeralda Menez Guzman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marivel Salgado Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Onofre Peña	[Firma]																								

					CESAR AGUSTO VARGAS CASTRO Y ROSA MARIANA RODRIGUEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE Y 2DO SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE , OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
200.	796	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALFREDO SANCHEZ HIDALGO ANA YELI ALEMAN REYES SILVERIO GUZMAN VALDOVINOS MARCOS DAVID MUÑOZ MONTES LUIS URIEL RUIZ DE LA O GRICELDA BELTRAN DIAZ JOSE BENITO HERNANDEZ CARVAJAL EDUARDA DIAZ CASTELO BERNARDO MEJIA PERALTA	 <p>MARIA MERCEDES MEJIA DIAZ, JENIFER ITZAYANES TAPIA FLORES, EDUARDA DIAZ CASTILLO, ESTHER VILLASER GERMINA, MARIA CARRILLO HERNANDEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO, 2 SECRETARIO Y 2DO ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA,</p>

201.	796 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS ALEJANDRO IGLECIAS BELTRAN IRAIS ALVAREZ MEJIA SAIRA ALEIDA HERNANDEZ FLORES MARIO LUIS ORTEGA CARBAJAL ROCIO SANCHEZ ALEMAN GUSTAVO ANGEL TORRES FLORES MARITZA JAIMES SIMON OFELIA FLORES ALEMAN GABRIEL GUZMAN ROSALINO	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Alejandro Iglesias Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Maldonado Noriega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Saira Aleida Hernandez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocio Sanchez Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Flores Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriel Guzman Rosalino</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JUAN CARLOS MALDONADO NORIEGA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Alejandro Iglesias Beltran	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Juan Carlos Maldonado Noriega	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Saira Aleida Hernandez Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Rocio Sanchez Aleman	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ofelia Flores Aleman	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Guzman Rosalino	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Luis Alejandro Iglesias Beltran	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Juan Carlos Maldonado Noriega	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Saira Aleida Hernandez Flores	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Rocio Sanchez Aleman	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Ofelia Flores Aleman	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Gabriel Guzman Rosalino	[Firma]																							
202.	796 S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NOHEMI ADRIANA CAMACHO CONCHA AXEL JOEL JAIMES SALAZAR FREDT MACIEL BELTRAN YESCA ISRAEL ORION LARA ROGEL ANGELO PEDROZA ROJAS NORMA PATRICIA SOTO PANTITLAN MARIA PATRICIA CASTELO AGUILAR ESTHER VILLASEÑOR GAMIÑO QUINTILA MEJIA NORIEGA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nohemi Adriana Camacho Concha</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Axel Joel Jaimes Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fredt Maciel Beltran Yesca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Israel Orion Lara Rogel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelo Pedroza Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Patricia Soto Pantitlan</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANGELO PEDROZA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nohemi Adriana Camacho Concha	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Axel Joel Jaimes Salazar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fredt Maciel Beltran Yesca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Israel Orion Lara Rogel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angelo Pedroza Rojas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Norma Patricia Soto Pantitlan	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Nohemi Adriana Camacho Concha	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Axel Joel Jaimes Salazar	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Fredt Maciel Beltran Yesca	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Israel Orion Lara Rogel	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Angelo Pedroza Rojas	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Norma Patricia Soto Pantitlan	[Firma]																							

					QUINTILA MAYA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR , NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA
203.	797	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAQUELINE HERNANDEZ ZARAGOZA XAVIER ROSAS HUERTA MISAEL SILVAS CORTES MARIA MARGARITA CANTU HERNANDEZ NANCY GALINDO DIAZ MAGALI MAGDALENA MORALES PEREZ EDUARDO MARTINEZ CALDERON EVA GALINDO DIAZ MARIBEL MARTINEZ REYES	 <p>ROSA ELIA L. SANTOS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SIN ACTA DIGITAL, IMPUGNACIÓN GENÉRICA.</p>
204.	797	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	EMILCE ABARCA ALBABERA LUISA DENISE DELGADO PEREZ KENDY YULIANA SANCHEZ HILARIO BLANCA ESTHELA PANTALEON SERAFIN MIGUELA GARCIA SILVESTRE MARIA ELENA SOTELO AGUILAR AMPARO BRAVO SANTIAGO CYNTIA YAXIL MIRANDA SOTO JONATHAN PINEDA MORENO	

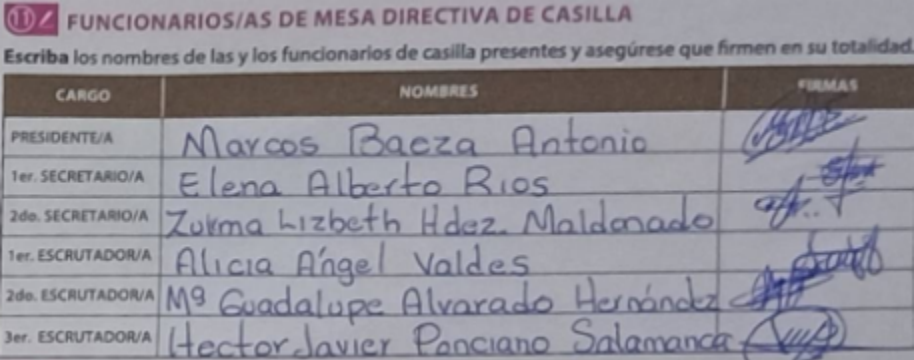
			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		<p>EMILCE ABARCA ALBABERA, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>AMELIA ARENAS ROLDAN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA.</p>																					
205.	797	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR DAVID DELGADO PRECIADO GLORIA LOPEZ SANTOS ULISES BAHENA ACUÑA ITZAYANA MORENO PADILLA GUADALUPE GOMEZ PIEDROLA ERICA JOAQUIN ACHOTLA ROSA ELIA LOPEZ SANTOS JASMIN YUQUERY BELTRAN CHOLULA MA. EUGENIA GALINDO DIAZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Victor David Delgado Preciado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gloria Lopez Santos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ulises Bahena Acuña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzayana Moreno Padilla</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Gomez Piedrola</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erica Joaquin Achotla</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ANGELICA RUBI VARGAS VAZQUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>SIN ACTA DIGITAL, IMPUGNACIÓN GENÉRICA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Victor David Delgado Preciado		1er. SECRETARIO/A	Gloria Lopez Santos		2do. SECRETARIO/A	Ulises Bahena Acuña		1er. ESCRUTADOR/A	Itzayana Moreno Padilla		2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gomez Piedrola		3er. ESCRUTADOR/A	Erica Joaquin Achotla	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Victor David Delgado Preciado																									
1er. SECRETARIO/A	Gloria Lopez Santos																									
2do. SECRETARIO/A	Ulises Bahena Acuña																									
1er. ESCRUTADOR/A	Itzayana Moreno Padilla																									
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Gomez Piedrola																									
3er. ESCRUTADOR/A	Erica Joaquin Achotla																									

206.	798 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA CELESTE AGUILAR ORTIZ JESUS ALFONSO OLMEDO CASTAÑEDA ABIGAI MARILU GUTIERREZ PEREZ MARIA ESTHER ALBERTO ALVARADO SERGIO ASCENCION CABAÑAS PACIANO CUELLAR CRUZ CRISTINA LOPEZ TELLES CRISTOFER GAEL DOMINGUEZ VILLAN MARTHA CASALES AVILEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carla Celeste Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jesus Alfonso Olmedo Castañeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Esther Alberto Alvarado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paciano Cuellar Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Lopez Telles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristofer Gael Dominguez Villan</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CARLA CELESTE AGUILAR, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carla Celeste Aguilar		1er. SECRETARIO/A	Jesus Alfonso Olmedo Castañeda		2do. SECRETARIO/A	Maria Esther Alberto Alvarado		1er. ESCRUTADOR/A	Paciano Cuellar Cruz		2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Lopez Telles		3er. ESCRUTADOR/A	Cristofer Gael Dominguez Villan	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Carla Celeste Aguilar																								
1er. SECRETARIO/A	Jesus Alfonso Olmedo Castañeda																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Esther Alberto Alvarado																								
1er. ESCRUTADOR/A	Paciano Cuellar Cruz																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cristina Lopez Telles																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cristofer Gael Dominguez Villan																								
207.	914 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIELA ANILU PEREZ TRUJILLO CARLOS ALBERTO RAMIREZ MENDOZA TLANEZI MICHELLE GUARDIAN SORIANO ALISON ORNELAS SANTILLAN JOSE RODRIGO ANALCO SALINAS JORGE LUIS CARDENAS VILLA REBECA GAYON FIGUEROA ARMANDO SEGURA CUENCA MANUELA BARRERA TAPIA	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Anilu Perez Trujillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Alberto Ramirez Mendoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Tlanezi Michelle Guardian Soriano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alison Ornelas Santillan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Rodrigo Analco Salinas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Luis Cardenas Villa</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Anilu Perez Trujillo		1er. SECRETARIO/A	Carlos Alberto Ramirez Mendoza		2do. SECRETARIO/A	Tlanezi Michelle Guardian Soriano		1er. ESCRUTADOR/A	Alison Ornelas Santillan		2do. ESCRUTADOR/A	Jose Rodrigo Analco Salinas		3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Cardenas Villa	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Daniela Anilu Perez Trujillo																								
1er. SECRETARIO/A	Carlos Alberto Ramirez Mendoza																								
2do. SECRETARIO/A	Tlanezi Michelle Guardian Soriano																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alison Ornelas Santillan																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Rodrigo Analco Salinas																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Cardenas Villa																								

208.	914 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADALUZ ALEMAN PALACIOS GILBERTO CRUZ JIMENEZ JOSE FERNANDO VARELA MERLOS DALIA CARBAJAL HERNANDEZ GREGORIA ANTUNEZ VILLALOBOS ROSALIO CASTILLO SOLIS LEONARDO HASSAN JARAMILLO VARELA MAYRA ANELY NAVARRETE ARREOLA JOSE JOAQUIN PEDRAZA SANCHEZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adaluz Aleman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gilberto Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Varela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gregoria Antunez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosalio Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Joaquin Pedroza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ROSALINA CASTILLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>ROSALINA CASTILLO Y JOAQUIN PEDROZA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adaluz Aleman	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gilberto Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fernando Varela	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gregoria Antunez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rosalio Castillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Joaquin Pedroza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Adaluz Aleman	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Gilberto Cruz	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Fernando Varela	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Gregoria Antunez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Rosalio Castillo	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Joaquin Pedroza	[Firma]																							
209.	915 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	WENDY ELVIRA RENDON PEREZ JIREH ABIGAIL RAMIREZ NIETO LUIS GONZALEZ SOSA CYNTHIA KAREN ALMARAZ RETANA GLORIA CAZARES PATIÑO IVONNE LILIANA FROT ROMERO JOSE RODRIGO LOZADA HERNANDEZ ALFREDO BOTELLO CRUZ MARIA ESTELA VALERA PASCUAL	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>RENDON PEREZ WENDY ELVIRA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ramirez Nieto Jireh Abigail</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GONZALEZ SOSA LUIS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALMARAZ RETANA CYNTHIA KAREN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	RENDON PEREZ WENDY ELVIRA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ramirez Nieto Jireh Abigail	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	GONZALEZ SOSA LUIS	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	ALMARAZ RETANA CYNTHIA KAREN	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	RENDON PEREZ WENDY ELVIRA	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Ramirez Nieto Jireh Abigail	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	GONZALEZ SOSA LUIS	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	ALMARAZ RETANA CYNTHIA KAREN	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE		AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR																					
210.	915	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YAZMIN JIMENEZ MORENO REGINA DEL CARMEN JIMENEZ LOZOYA AYRTON CAEM RAMIREZ PEREZ RUBEN ALEMAN OCTAVIANO BRANDON OLACHIA LOPEZ ABELARDO GARCIA SILVA JUAN DANIEL MAGDALENO CASTILLO ERIC ALANES MORENO RAMIREZ VICTOR MARCELO VALLEJO HERNANDEZ	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yazmin Jimenez Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Regina del Carmen Jimenez Lozoya</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Samia Michale Figueroa Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ruben Aleman Octaviano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brandon Olachia Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abelardo Garcia Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>RUBEN ALEMAN OCTAVIANO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, OMITE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yazmin Jimenez Moreno	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Regina del Carmen Jimenez Lozoya	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Samia Michale Figueroa Morales	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Aleman Octaviano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Brandon Olachia Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Abelardo Garcia Silva	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yazmin Jimenez Moreno	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Regina del Carmen Jimenez Lozoya	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Samia Michale Figueroa Morales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ruben Aleman Octaviano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Brandon Olachia Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Abelardo Garcia Silva	[Firma]																								
211.	936	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORGE MEJIA CARPANTA EZEQUIEL SANCHEZ RAMOS JAHASIEL ALBERTO MATEOS CARMEN JOSE LUIS CASTREJON HUERTA ANA GONZALEZ VALENCIA ANGELICA BALDERAS LEYVA IVAN RODRIGUEZ APOLINAR PABLO ESTUDILLO GONZALEZ JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ	<p>U2 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Mejia Carpanta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ezequiel Sanchez Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jahasiel Alberto Mateos Carmen</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ana Gonzalez Valencia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivan Rodriguez Apolinar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sandra Guadalupe Flores Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SANDRA GUADALUPE FLORES SANTOS, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jorge Mejia Carpanta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ezequiel Sanchez Ramos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jahasiel Alberto Mateos Carmen	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ana Gonzalez Valencia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ivan Rodriguez Apolinar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sandra Guadalupe Flores Santos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jorge Mejia Carpanta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ezequiel Sanchez Ramos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jahasiel Alberto Mateos Carmen	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ana Gonzalez Valencia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ivan Rodriguez Apolinar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sandra Guadalupe Flores Santos	[Firma]																								

					NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																					
212.	936	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUIS FERNANDO CAPISTRAN MARTINEZ ROCIO IRINEO GONZALEZ KARLA LIZZETH BENITEZ PACHECO LEIDY EUGENIA DIONICIO OLEA MA. ELENA TAMARINDO PIZAR DIANA PAREDES LEAL FELIPE BENITEZ HONORATO JONATHAN GABRIEL CORONA JOSE ANTONIO HUERTAS VARGAS	<p>D74 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Fernando Capistran M...</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rocio Irineo Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karla Lizzeth Benitez P...</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Elena Tamarindo Pizar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dianna Paredes Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felipe Benitez Honorato</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Fernando Capistran M...	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rocio Irineo Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karla Lizzeth Benitez P...	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Tamarindo Pizar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dianna Paredes Leal	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Felipe Benitez Honorato	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Fernando Capistran M...	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rocio Irineo Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karla Lizzeth Benitez P...	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Tamarindo Pizar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dianna Paredes Leal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Felipe Benitez Honorato	[Firma]																								
213.	936	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	OSCAR CARPANTA MATA BRENDA LIZETH BALDERAS CELIS MAYRA VILLEGAS BERNAL MIGUEL ANGEL ESTRADA SOTO ROSA ANTONIA ANGEL ESTRADA BERENICE PARRA FLORES AZAEL CASTREJON VALENCIA EULALIA HERNANDEZ HERNANDEZ MARINA BRUNO LEYVA	<p>D74 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Oscar Carpanta Mata</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Lizeth Balderas C...</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mayra Villegas Bernal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marina Bruno Leyva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Martin Olaya Reza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elias Marcel Olaya Reza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DIEGO MARTIN OLAYA REZA Y ELIAS MARCELO OLAYA REZA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Oscar Carpanta Mata	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brenda Lizeth Balderas C...	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mayra Villegas Bernal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marina Bruno Leyva	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diego Martin Olaya Reza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Elias Marcel Olaya Reza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Oscar Carpanta Mata	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brenda Lizeth Balderas C...	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mayra Villegas Bernal	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marina Bruno Leyva	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Diego Martin Olaya Reza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elias Marcel Olaya Reza	[Firma]																								

			3 SUPLENTE		ESCRUTADOR , NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA .
214.	937	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCOS BAEZA ANTONIO ELENA ALBERTO RIOS ZULEMA LIZBETH HERNANDEZ MALDONADO ALICIA ANGEL VALDEZ ROSALINDA FLORES VALENCIA ELSA PALOMA GUTIERREZ RAMOS CESAR OMAR LABRA FUENTES SILVIA CAPISTRAN VALDEZ ANASTACIA FLORES CABRERA	 <p>MA GUADALUPE ALVARADO HERNANDEZ Y HECTOR JAVIER PONCIANO SALAMANCA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SIN ACTA DIGITAL, IMPUGNACIÓN GENÉRICA.</p>

215.	937 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISABEL CAPISTRAN PONCE PERLA ANGEL FLORES HILDA IRELI IRINEO TORRES ALFREDO CHACON BARON BEATRIZ ADRIANA GONZALEZ BENITEZ CINTHIA JAIMES SALAZAR FRANCISCO BANDA ALONSO CATALINA CASTREJON BELTRAN ENRIQUETA GONZALEZ FLORES	<p>177 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isabel Capistran Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hilda Irelí Irineo Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Fátima Alexandra Castillo Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Griselda Leal Rodríguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guillermo David Bobbio Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Estela González Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FATIMA ALEXANDRA CASTILLO, , GRISELDA LEAL RODRIGUEZ, GUILLERMO Y ESTELA GONZALEZ RAMOS, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isabel Capistran Ponce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Hilda Irelí Irineo Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Fátima Alexandra Castillo Leal	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Griselda Leal Rodríguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Guillermo David Bobbio Torres	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Estela González Ramos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Isabel Capistran Ponce	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Hilda Irelí Irineo Torres	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Fátima Alexandra Castillo Leal	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Griselda Leal Rodríguez	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Guillermo David Bobbio Torres	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Estela González Ramos	[Firma]																							
216.	937 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAVIER GONZALEZ LEAL PATRICIA CORONA PACHECO VIANEY JUAREZ BRUNO ANA LILIA DIAZ GERVACIO LETICIA GONZALEZ CORONA IRMA JUAREZ NAVARRO ANA EVELI HUERTA SALAZAR MARIA CORONA ANTONIO PABLO DE LA CRUZ JIMENEZ FIGUEROA	<p>178 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Javier Gonzalez Leal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Patricia Coronas Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Danya Patricia Montes Corona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Enriqueta Gonzalez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Federico Valencia Mota</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Pablo de la Cruz Jimenez Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEYLA PATRICIA MONTES CORONA, ENRIQUETA GONZALEZ FLORES Y FEDERICO VALENCIA MOTA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO, 1ER ESTRUCTURA Y 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Javier Gonzalez Leal	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Patricia Coronas Pacheco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Danya Patricia Montes Corona	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Enriqueta Gonzalez Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Federico Valencia Mota	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Pablo de la Cruz Jimenez Figueroa	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Javier Gonzalez Leal	[Firma]																							
1er. SECRETARIO/A	Patricia Coronas Pacheco	[Firma]																							
2do. SECRETARIO/A	Danya Patricia Montes Corona	[Firma]																							
1er. ESCRUTADOR/A	Enriqueta Gonzalez Flores	[Firma]																							
2do. ESCRUTADOR/A	Federico Valencia Mota	[Firma]																							
3er. ESCRUTADOR/A	Pablo de la Cruz Jimenez Figueroa	[Firma]																							

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrarle información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

16. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

No.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
1.	87	E1	232	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON EN EL ACTA 05 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE, EN EL ACTA SE REGISTRARON 12 REPRESENTANTES PARTIDISTAS ANTE CASILLA
2.	88	B1	665	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE REGISTRARON EN EL ACTA VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE REGISTRARON 10 REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
3.	91	B1	215	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL

				DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON EN EL ACTA VOTOS DE 13 REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN ÉSTA SE REGISTRARON SOLAMENTE SEIS ANTE LA CASILLA
4.	93	C1	519	NO SE ANOTARON EN EL ACTA DATOS ADICIONALES PARA COTEJAR
5.	94	B1	441	NO SE ANOTARON EN EL ACTA LAS BOLETAS SOBANTES
6.	96	B1	243	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
7.	548	C1	550	43 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. FALTO EL REGISTRO DE UN VOTO DE REPRESENTANTE PARTIDISTA
8.	548	C2	550	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
9.	549	B1	543	37 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON 08 VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE, ÚNICAMENTE SE REGISTRARON ANTE LA CASILLA 07 REPRESENTANTES
10.	550	B1	437	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
11.	550	C1	436	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON 08 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE, EN EL ACTA SOLAMENTE SE REGISTRARON UN TOTAL DE SIETE REPRESENTANTES ANTE CASILLA
12.	551	B1	712	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE ANOTARON UN TOTAL DE 08 REPRESENTANTES ANTE CASILLA
13.	551	C1	712	35 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON EN EL ACTA 09 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE EN ÉSTA ÚNICAMENTE SE REGISTRARON 08 ANTE LA CASILLA
14.	554	B1	534	76 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
15.	554	C1	534	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES.
16.	564	B1	703	SE DETECTARON 45 BOLETAS EXCEDENTES.
17.	564	C2	702	SE DETECTARON 39 BOLETAS EXCEDENTES. 7 VOTOS DE MÁS
18.	566	B1	674	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES. NO PUSIERON EL TOTAL.
19.	567	B1	665	SE DETECTARON 32 BOLETAS EXCEDENTES. SE SACARON 356 DE LAS URNAS, SE ANOTARON 383, HAY 7 VOTOS DE MÁS.
20.	567	C1	664	SE DETECTARON 36 BOLETAS EXCEDENTES.
21.	594	B1	636	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES.
22.	594	C1	636	SE DETECTARON 61 BOLETAS EXCEDENTES.
23.	594	C2	635	SE DETECTARON 37 BOLETAS EXCEDENTES.
24.	594	C3	635	SE DETECTARON 43 BOLETAS EXCEDENTES.
25.	595	B1	730	SE DETECTARON 46 BOLETAS EXCEDENTES.
26.	595	C1	729	NO PUEDE SACARSE EL RESUMEN, DE SOBANTE PUSIERON 759
27.	596	B1	682	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES.
28.	596	C1	682	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES.

29.	596	C3	681	SE DETECTARON 33 BOLETAS EXCEDENTES.
30.	597	C1	714	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES. NO PONEN EL TOTAL DE VOTOS
31.	599	B1	711	38 BOLETAS EXCEDENTES
32.	599	C1	661	38 BOLETAS EXCEDENTES
33.	599	C2	661	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN CONTABILIZADA 38 BOLETAS EXCEDENTES
34.	599	C3	660	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN CONTABILIZADA 38 BOLETAS EXCEDENTES
35.	599	C4	660	38 BOLETAS EXCEDENTES
36.	599	C5	660	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (350), CON EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA (380) 79 BOLETAS EXCEDENTES
37.	600	C1	631	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (264), CON EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA (253) 38 BOLETAS EXCEDENTES
38.	600	C3	630	38 BOLETAS EXCEDENTES
39.	690	E1	510	38 BOLETAS EXCEDENTES
40.	692	E1	647	38 BOLETAS EXCEDENTES
41.	693	E1	385	57 BOLETAS EXCEDENTES
42.	694	B1	291	38 BOLETAS EXCEDENTES
43.	776	B1	658	38 BOLETAS EXCEDENTES
44.	776	C1	658	38 BOLETAS EXCEDENTES
45.	776	C2	658	38 BOLETAS EXCEDENTES
46.	777	B1	707	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (329), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTAN (325) 44 BOLETAS EXCEDENTES
47.	777	C1	707	36 BOLETAS EXCEDENTES
48.	777	C2	707	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS 48 BOLETAS EXCEDENTES
49.	777	C3	707	NO SE PUEDE REALIZAR ESTIMACIÓN, SÓLO SE CONTINENTE TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (354)
50.	777	C5	706	40 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 1 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 8 REPRESENTANTES
51.	777	C6	706	37 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 4 REPRESENTANTES
52.	778	E1	594	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 8 REPRESENTANTES
53.	779	C1	718	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 9 REPRESENTANTES
54.	781	B1	642	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 7 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 12 REPRESENTANTES
55.	782	B1	656	38 BOLETAS EXCEDENTES

				VOTARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 10 REPRESENTANTES
56.	782	S1	0	NO EXISTEN DATOS NUMÉRICOS PARA DETERMINAR FEHACIEMENTE LAS CANTIDADES DE VOTOS RECIBIDOS EN CASILLA.
57.	784	C1	715	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
58.	784	C2	715	34 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 1 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 5 REPRESENTANTES
59.	784	C3	715	37 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
60.	784	C4	715	37 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 8 REPRESENTANTES
61.	785	B1	544	39 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 14 REPRESENTANTES
62.	786	C1	610	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 9 REPRESENTANTES
63.	787	B1	619	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
64.	787	C1	618	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 7 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 0 REPRESENT
65.	790	B1	659	LOS DATOS NUMÉRICOS ASENTADOS EN EL ACTA, NO SON CONGRUENTES, POR LO QUE NO ES POSIBLE TENER RESULTADOS EXACTOS.
66.	790	C1	659	LOS DATOS NUMÉRICOS ASENTADOS EN EL ACTA, NO SON CONGRUENTES, POR LO QUE NO ES POSIBLE TENER RESULTADOS EXACTOS.
67.	790	C2	659	54 BOLETAS EXCEDENTES
68.	791	C1	711	40 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
69.	791	C2	711	EXISTE UN EXCEDENTE DE 72 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
70.	791	C3	711	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
71.	791	C4	711	EXISTE UN EXCEDENTE DE 48 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
72.	791	C5	711	EXISTE UN EXCEDENTE DE 31 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
73.	792	B1	632	EXISTE UN EXCEDENTE DE 43 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
74.	792	C2	631	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
75.	794	B1	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.

76.	794	C1	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
77.	794	C2	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 40 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
78.	794	C3	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
79.	794	C4	740	EXISTE UN EXCEDENTE DE 30 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
80.	795	C1	631	EXISTE UN EXCEDENTE DE 32 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
81.	795	C2	631	EXISTE UN EXCEDENTE DE 40 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
82.	795	C3	631	EXISTE UN EXCEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
83.	797	C3	638	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
84.	798	C1	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 34 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
85.	914	C1	700	EXISTE UN EXCEDENTE DE 07 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
86.	914	C2	699	EXISTE UN EXCEDENTE DE 40 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
87.	914	C3	699	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38, NO SE INSERTO EN EL ACTA EL RESULTADO TOTAL DE VOTOS
88.	915	C1	624	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38, NO SE INSERTO EN EL ACTA EL RESULTADO TOTAL DE VOTOS
89.	915	C2	623	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 42 E XISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 380 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 383
90.	915	C3	623	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 42 EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 380 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 383
91.	936	B1	558	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 35 ERROR EN EL LLENADO DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS Y DE REPRESENTACIONES QUE VOTARON ASI COMO RPP Y PERSONAS YA QUE NO SE INSERTA DATO EN EL ACTA
92.	936	C1	558	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38 NO SE PUSO EN EL ACTA EL DATO DE TOTAL DE VOTOS
93.	936	C2	557	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
94.	937	C1	677	EXISTEN DISCREPANCIAS EN EL LLENADO DEL ACTA SEÑALAN COMO SOBRANTES SEÑALAN 7 BOLETAS Y NO COINCIDE EN LAS BOLETAS EXTRAIDAS CON EL NUMERO DE VOTOS DE LOS RP Y TOTAL DE PERSONAS

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.

Tercera Época:* Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.*

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema

democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y computo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurren durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto

de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.**

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual está siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.**

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer

los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

No.	SECCIÓ N	CASIL LA	LISTA NOMINAL
1.	86	B1	482
2.	86	C1	481
3.	87	B1	570
4.	87	C1	570
5.	89	B1	603
6.	89	C1	602
7.	90	B1	411
8.	92	B1	433
9.	92	C1	433
10.	93	B1	519
11.	94	C1	441
12.	95	B1	501
13.	548	B1	550
14.	549	C1	543
15.	552	B1	674
16.	552	E1	521
17.	553	B1	559
18.	553	C1	559
19.	564	C1	703
20.	565	B1	626
21.	565	C1	626
22.	565	C2	626
23.	565	C3	626
24.	568	B1	589
25.	568	C1	589
26.	568	C2	588
27.	594	C4	635
28.	595	C2	729
29.	596	C2	682
30.	597	B1	715
31.	597	C2	714
32.	600	B1	631
33.	600	C2	631
34.	689	B1	534
35.	689	C1	534
36.	689	C2	534
37.	690	B1	388
38.	690	C1	388
39.	690	E1 C1	510
40.	691	B1	619

41.	691	C1	618
42.	692	B1	240
43.	693	B1	319
44.	777	C4	707
45.	778	B1	638
46.	778	C1	638
47.	778	C2	637
48.	779	B1	719
49.	780	B1	532
50.	780	C1	532
51.	780	C2	531
52.	781	C2	641
53.	782	C1	655
54.	784	B1	715
55.	786	B1	610
56.	786	C2	609
57.	787	C2	618
58.	787	C3	618
59.	788	B1	545
60.	788	C1	545
61.	788	C2	545
62.	789	C1	515
63.	791	B1	712
64.	792	C1	631
65.	793	B1	685
66.	793	C1	685
67.	794	C5	740
68.	795	B1	631
69.	796	B1	630
70.	796	C1	630
71.	796	C2	629
72.	796	C3	629
73.	796	S1	0
74.	797	B1	638
75.	797	C1	638
76.	797	C2	638
77.	797	C4	638
78.	798	B1	741
79.	798	C2	741
80.	914	B1	700
81.	937	B1	678
82.	937	C2	677

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA,**

IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el cómputo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTENTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.
- 10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo
 - La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.

- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
NO	SECCIÓ N	CASILL A	NO	SECCIÓ N	CASIL LA	N O	SECCIÓ N	CASIL LA
1.	391	B1	1.	391	B1	1.	391	C1
2.	392	C2	2.	391	C4	2.	391	C2
3.	393	B1	3.	391	C5	3.	391	C3
4.	393	C3	4.	391	C6	4.	392	B1
5.	393	C5	5.	392	C2	5.	392	C1
6.	393	C6	6.	393	B1	6.	392	C3
7.	394	B1	7.	393	C4	7.	393	C1
8.	394	C2	8.	393	C5	8.	393	C2
9.	396	B1	9.	394	C1	9.	393	C3
10.	396	C1	10.	394	C2	10.	393	C6
11.	396	C2	11.	396	B1	11.	394	B1
12.	396	C3	12.	396	C1	12.	395	B1

13.	396	C4	13.	396	C2	13.	395	C1
14.	397	C1	14.	396	C3	14.	395	C2
15.	397	C2	15.	396	C4	15.	396	C5
16.	398	B1	16.	397	C1	16.	396	C6
17.	398	C1	17.	397	C2	17.	397	B1
18.	399	C1	18.	398	C2	18.	398	B1
19.	399	C2	19.	399	C1	19.	398	C1
20.	399	C3	20.	399	C2	20.	399	B1
21.	400	B1	21.	399	C3	21.	399	C4
22.	401	C2	22.	400	B1	22.	400	B1
23.	401	C3	23.	401	C2	23.	400	C2
24.	403	C2	24.	401	C3	24.	401	C1
25.	403	C3	25.	403	C2	25.	403	B1
26.	403	C4	26.	403	C3	26.	405	B1
27.	403	C5	27.	403	C4	27.	405	C1
28.	403	C6	28.	403	C5	28.	407	C1
29.	404	C2	29.	403	C6	29.	407	C2
30.	407	C2	30.	404	B1	30.	408	B1
31.	407	C3	31.	404	C1	31.	408	C1
32.	409	B1	32.	404	C2	32.	408	C2
33.	409	C1	33.	407	B1	33.	408	C3
34.	409	C2	34.	407	C3	34.	411	B1
35.	409	C3	35.	409	B1	35.	411	C5
36.	409	C4	36.	409	C1	36.	707	B1
37.	410	B1	37.	409	C2	37.	707	C1
38.	410	C1	38.	409	C3	38.	708	B1
39.	410	C2	39.	409	C4	39.	710	C1
40.	411	C1	40.	410	B1	40.	716	B1
41.	411	C2	41.	410	C1	41.	718	B1
42.	411	C3	42.	410	C2	42.	720	B1
43.	411	C4	43.	410	C3	43.	721	C1
44.	411	C5	44.	411	C1	44.	723	B1
45.	411	C6	45.	411	C2	45.	723	C1
46.	411	C8	46.	411	C3	46.	723	C2
47.	707	C2	47.	411	C4	47.	724	C2
48.	708	C2	48.	411	C6	48.	725	B1
49.	708	C3	49.	411	C8	49.	725	C1
50.	709	B1	50.	707	C2	50.	725	C3
51.	709	C1	51.	708	C1	51.	726	C1
52.	709	C2	52.	708	C2	52.	728	B1
53.	710	B1	53.	708	C3	53.	728	C1
54.	710	C2	54.	709	B1	54.	728	C2
55.	711	B1	55.	709	C1	55.	731	C2
56.	713	B1	56.	709	C2	56.	731	C4
57.	714	B1	57.	710	B1	57.	732	C1
58.	714	C1	58.	710	C2	58.	923	C1
59.	714	C2	59.	710	C3	59.	924	C1
60.	715	B1	60.	711	B1	60.	924	C2
61.	716	B1	61.	711	C1	61.	943	C1
62.	716	C1	62.	712	B1	62.	943	C3
63.	718	C1	63.	713	B1	63.	944	B1
64.	719	B1	64.	713	C1	64.	944	C2
65.	719	C1	65.	714	B1	65.	945	B1
66.	721	B1	66.	714	C1	66.	945	C1

67.	724	C1	67.	714	C2	67.	946	B1
68.	725	C2	68.	715	B1			
69.	726	B1	69.	716	C1			
70.	727	B1	70.	717	B1			
71.	727	C1	71.	717	C1			
72.	727	C2	72.	717	C2			
73.	729	B1	73.	718	C1			
74.	730	B1	74.	719	B1			
75.	730	C1	75.	719	C1			
76.	730	C2	76.	721	B1			
77.	731	B1	77.	722	B1			
78.	731	C1	78.	722	C1			
79.	731	C4	79.	724	C1			
80.	732	B1	80.	725	C2			
81.	924	B1	81.	726	B1			
82.	924	C2	82.	727	B1			
83.	924	C3	83.	727	C1			
84.	943	B1	84.	727	C2			
85.	943	C2	85.	729	B1			
86.	944	C1	86.	729	C1			
87.	946	C1	87.	730	B1			
88.	946	C2	88.	730	C1			
			89.	730	C2			
			90.	731	B1			
			91.	731	C1			
			92.	731	C3			
			93.	732	B1			
			94.	733	B1			
			95.	923	C2			
			96.	924	B1			
			97.	924	C3			
			98.	943	B1			
			99.	943	C2			
			100.	944	C1			
			101.	946	C1			
			102.	946	C2			

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo

debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIOS DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 75.

17. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

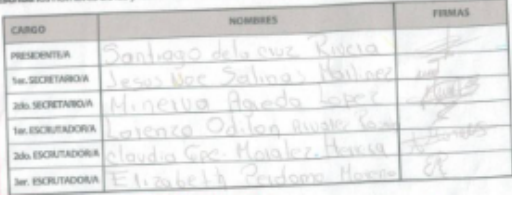
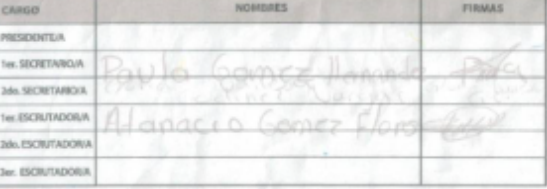
...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL IX EMILIANO ZAPATA

NO.	SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIONES / ANOTACIONES		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
89.	391	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEXANDRO CARRANZA GUTIERREZ SANTIAGO DE LA CRUZ RIVERA JESUS NOE SALINAS MARTINEZ AXFAR CIPRES ESCOBAR MINERVA AGREDA LOPEZ CLAUDIA GUADALUPE MORALES HERRERA ELSA CRUZ CASTAÑEDA ALMA DANIELA DOMINGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL CARDOSO ALTAMIRANO	 <p>LORENZO ODILÓN RIVERA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR; Y ELIZABETH (ILEGIBLE) MORENO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@S INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
90.	392	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA DOLORES AGUILAR PEREZ DANIEL PALMA BERROCAL ALEXIS YAIR BRAVO SALGADO IGNACIO JOSE RAZO BURGOS YESENIA RABADAN ROMAN JOSE MONDRAGON CRUZ ZENORINO BENITEZ CEDEÑO ALFREDO CABALLERO JIMENEZ FLORENTINA SALAS FRANCO	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA ASÍ COMO PAULA GOMEZ Y ATANACIO GÓMEZ, QUIENES FUNGEN COMO 1ER SECRETARIO Y 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

91.	393	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO MARIACA ESQUIVEL IRLANDA CORAL ANZURES GOMEZ MARCO ANTONIO SOTELO CUEVAS CESAR CRISANTO CARRILLO JOSUE GARCIA SALINAS VERONICA LABRA HERNANDEZ FRANCISCO BILLARES DIAZ DULCE MARIA LOPEZ LABRA MONICA NAVA CASTAÑEDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Alejandro Mariaca Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>Irlanda Coral Anzures Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Marco Antonio Sotelo Cuevas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Cesar Crisanto Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Josue Garcia Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Veronica Labra Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL 1ER ESCRUTADOR ANGEL ALFONSO (ILEGIBLE), NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Alejandro Mariaca Esquivel	[Firma]	1a. SECRETARIA	Irlanda Coral Anzures Gomez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Marco Antonio Sotelo Cuevas	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Cesar Crisanto Carrillo	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Josue Garcia Salinas	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Veronica Labra Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Alejandro Mariaca Esquivel	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	Irlanda Coral Anzures Gomez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Marco Antonio Sotelo Cuevas	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Cesar Crisanto Carrillo	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Josue Garcia Salinas	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Veronica Labra Hernandez	[Firma]																								
92.	393	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ANTONIO ALVITER PEREZ ANDREA CORCINO MARTINEZ JUAN DE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ DIANA NOHEMI VILLANUEVA EPITACIO OSMAYDA GUEVARA BARRERA YENI LIMA XALPA ELITH ORTEGA SANCHEZ EDUARDO GARCIA FLORES EVA MORENO ABARCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Marco Antonio Alviter Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>Andrea Corcino Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Juan de Jesus Rodriguez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Diana Nohemi Villanueva Epitacio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Osmayda Guevara Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Yeni Lima Xalpa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR EDUARDO GARCÍA FLORES.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Marco Antonio Alviter Perez	[Firma]	1a. SECRETARIA	Andrea Corcino Martinez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Juan de Jesus Rodriguez Hernandez	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Diana Nohemi Villanueva Epitacio	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Osmayda Guevara Barrera	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Yeni Lima Xalpa	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Marco Antonio Alviter Perez	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	Andrea Corcino Martinez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Juan de Jesus Rodriguez Hernandez	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Diana Nohemi Villanueva Epitacio	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Osmayda Guevara Barrera	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Yeni Lima Xalpa	[Firma]																								
93.	393	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JAQUELINE SOLORZANO VAZQUEZ ANDREA DANIELA ORDUÑA MARTINEZ PATRICIA ELIZABETH PEREZ VELAZCO LUIS FERNANDO RIVAS RODRIGUEZ FATIMA MIRON ROMAN KENYA CAROLINA ROMERO LOPEZ FLORENTINO DIMAS BAUTISTA KARLA LUCILA GONZALEZ RIVERA LETICIA GOMEZ JIMENEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Jaqueline Solorzano Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>Andrea Daniela Orduña Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Patricia Elizabeth Perez Velazco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Fernando Rivas Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Fatima Miron Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Kenya Carolina Romero Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA 2DA Y 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Jaqueline Solorzano Vazquez	[Firma]	1a. SECRETARIA	Andrea Daniela Orduña Martinez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Patricia Elizabeth Perez Velazco	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Luis Fernando Rivas Rodriguez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Fatima Miron Roman	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Kenya Carolina Romero Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Jaqueline Solorzano Vazquez	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	Andrea Daniela Orduña Martinez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Patricia Elizabeth Perez Velazco	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Luis Fernando Rivas Rodriguez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Fatima Miron Roman	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Kenya Carolina Romero Lopez	[Firma]																								

94.	393	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUGO ENRIQUE FLORES MORALES ALEXANDER FRANCISCO MORALES CRUZ GABRIELA NAJERA ALDAI YADHIRA NAYDELIN JUAREZ VAZQUEZ OFELIA GONZALEZ CARREÑO PAULINA MONTSERRATH NOLASCO NAVARRETE MARLEN ESCRIBANO ADAME ABRAHAM RAMIREZ ARROYO JOSEFINA PEREZ HERRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Hugo Enrique Flores Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alexander Francisco Morales Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Gabriela Najera Aldai</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Yadhira Naydelin Juarez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Ofelia Gonzalez Carreño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Paulina Montserrath Nolasco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JESUS CASPELA LABRA, HABILITADO COMO 2DO SECRETARIO NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LAS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO A LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Hugo Enrique Flores Morales	[Firma]	1er. SECRETARIA	Alexander Francisco Morales Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIA	Gabriela Najera Aldai	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Yadhira Naydelin Juarez Vazquez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Ofelia Gonzalez Carreño	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Paulina Montserrath Nolasco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Hugo Enrique Flores Morales	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Alexander Francisco Morales Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Gabriela Najera Aldai	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Yadhira Naydelin Juarez Vazquez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Ofelia Gonzalez Carreño	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Paulina Montserrath Nolasco	[Firma]																								
95.	394	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN MANUEL CASTAÑEDA ESQUIVEL ESLY ITZEL GARCIA RABADAN MONSERRAT MONTES DE OCA TALAVERA ANA LUISA HERNANDEZ LEON MARIA DEL PILAR VAZQUEZ MIRANDA ROCIO DAVALOS VARGAS MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SANTANA JOSE CARLOS MARROQUIN MACIEL JANET MARTINEZ FLORES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Juan Manuel Castañeda Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Eslly Itzel Garcia Rabadan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Monserrat Montes de Oca Talavera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ana Luisa Hernandez Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Maria del Pilar Vazquez Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Rocio Davalos Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARTINEZ MORALES PIEDAD, HABILITADO COMO PRESIDENTE, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LAS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Juan Manuel Castañeda Esquivel	[Firma]	1er. SECRETARIA	Eslly Itzel Garcia Rabadan	[Firma]	2do. SECRETARIA	Monserrat Montes de Oca Talavera	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ana Luisa Hernandez Leon	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Maria del Pilar Vazquez Miranda	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Rocio Davalos Vargas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Juan Manuel Castañeda Esquivel	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Eslly Itzel Garcia Rabadan	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Monserrat Montes de Oca Talavera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ana Luisa Hernandez Leon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Maria del Pilar Vazquez Miranda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Rocio Davalos Vargas	[Firma]																								
96.	394	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LESLIE GARCIA CRUZ ELEANNE VAZQUEZ OSORIO JAVIER CRUZ RABADAN ELIZABETH ARCE TAVARES JAIME CRUZ BOLAÑOS MICAELA EUSEBIO LABRA JULIO CESAR LABRA PADILLA ROBERTO FLORES IBARRA MAYRA CELENI OCAMPO PERALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Damian Montes de Oca Talavera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Catalina Montes de Oca Talavera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Francisco Javier Pineda Roldan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Elizabeth Arce Tavares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Jaime Cruz Bolaños</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Micaela Eusebio Labra</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DAMIAN MONTES DE OCA TALAVERA, HABILITADO COMO PRESIDENTE, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LAS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Damian Montes de Oca Talavera	[Firma]	1er. SECRETARIA	Catalina Montes de Oca Talavera	[Firma]	2do. SECRETARIA	Francisco Javier Pineda Roldan	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Elizabeth Arce Tavares	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Jaime Cruz Bolaños	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Micaela Eusebio Labra	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Damian Montes de Oca Talavera	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Catalina Montes de Oca Talavera	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Francisco Javier Pineda Roldan	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Elizabeth Arce Tavares	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Jaime Cruz Bolaños	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Micaela Eusebio Labra	[Firma]																								

97.	396	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. DE JESUS AGUILAR PINEDA RUBEN MARTINEZ PLACIDO ISAIAS ARAUJO DOMINGUEZ RICARDO FLORES DAMACIO SAID VELAZQUEZ PONCIANO SERGIO SALGADO RIVERA NAOMI MICHELLE MARTINEZ FERNANDEZ JUAN MARTINEZ ABARCA FRANCISCA HERNANDEZ SAENZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Isaias Araujo Dominguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Sergio Salgado Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Uziel Ramirez Saldaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE PRESIDENTE, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA			1er. SECRETARIA	Isaias Araujo Dominguez		2da. SECRETARIA	Sergio Salgado Rivera		1er. ESCRUTADORA	Uziel Ramirez Saldaña		2da. ESCRUTADORA			3ra. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA																										
1er. SECRETARIA	Isaias Araujo Dominguez																									
2da. SECRETARIA	Sergio Salgado Rivera																									
1er. ESCRUTADORA	Uziel Ramirez Saldaña																									
2da. ESCRUTADORA																										
3ra. ESCRUTADORA																										
98.	396	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LEA DAYANA JULIAN FIGUEROA LILIANA ELIZABETH GONZALEZ HERNANDEZ DIEGO EMILIO AVILEZ GARCIA HUMBERTO ROMAN TENORIO GABRIEL VERGARA TAPIA ODILON NAVA DOMINGUEZ DAVID ALONSO NEGRETE LEON RODRIGO JIMENEZ DIAZ JULIA CASTAÑEDA GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Lea Dayana Julian Figueroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Regalindo Avila Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Humberto Roman Tenorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Julia Castañeda Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>N/A</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>N/A</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Lea Dayana Julian Figueroa		1er. SECRETARIA	Regalindo Avila Garcia		2da. SECRETARIA	Humberto Roman Tenorio		1er. ESCRUTADORA	Julia Castañeda Garcia		2da. ESCRUTADORA	N/A		3ra. ESCRUTADORA	N/A	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Lea Dayana Julian Figueroa																									
1er. SECRETARIA	Regalindo Avila Garcia																									
2da. SECRETARIA	Humberto Roman Tenorio																									
1er. ESCRUTADORA	Julia Castañeda Garcia																									
2da. ESCRUTADORA	N/A																									
3ra. ESCRUTADORA	N/A																									
99.	396	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA MONSERRAT DIAZ MEJIA ROSENDO REBOLLAR BELTRAN HUMBERTO ROMAN RODRIGUEZ ALEJANDRO GARCIA GOMEZ JESUS ALBERTO MARTINEZ FLORES JUAN DE LA CRUZ ROMERO ROGELIO IVAN PALMA BERROCAL FERNANDO VARGAS HERNANDEZ MIGUEL ANGEL MARTINEZ FLORES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Maria Monserrat Diaz Mejia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Jesús Alberto Martínez Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Rosendo Rebollar Beltran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Glenn García García</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, Y 3ER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Maria Monserrat Diaz Mejia		1er. SECRETARIA	Jesús Alberto Martínez Flores		2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA	Rosendo Rebollar Beltran		2da. ESCRUTADORA	Glenn García García		3ra. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Maria Monserrat Diaz Mejia																									
1er. SECRETARIA	Jesús Alberto Martínez Flores																									
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA	Rosendo Rebollar Beltran																									
2da. ESCRUTADORA	Glenn García García																									
3ra. ESCRUTADORA																										

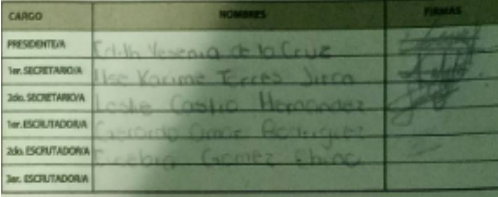
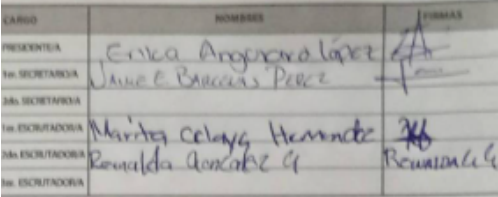
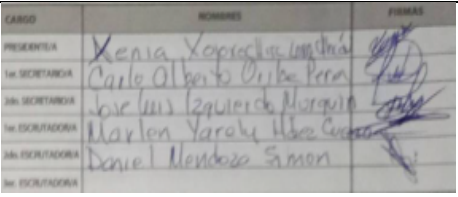
100.	396	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EFRAIN QUIROZ NAPOLES BRYAN GAMALIEL RODRIGUEZ FIGUEROA ENOC ISAI SALGADO ZAGAL LILIANA HERNANDEZ GONZALEZ VIANEY JUDITH VENEROS JAIMES SARA BETZABETH SALGADO ZAGAL MARTHA LAURA LOPEZ MEDINA DRUCILA CARRION PADILLA ESMERALDA GADEA BAHENA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Efrain Quiroz N</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, ÚNICAMENTE CON LA ACTUACIÓN DEL PRESIDENTE.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Efrain Quiroz N	[Firma]	1er. SECRETARIA			2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Efrain Quiroz N	[Firma]																								
1er. SECRETARIA																										
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
101.	396	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JACKELINE GONZALEZ ALONSO DIANA ELIZABETH CASTILLO CAPILLA BERENICE PARRA DIAZ EDGAR EDUARDO JIMENEZ DIAZ SANTIAGO CORCINO VALLADARES NICOLE PINEDA VILLANUEVA LUIS ADRIAN GUERRERO RAMIREZ NICOLAS DOMINGUEZ SALINAS JAVIER RUEDA SANTIAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Jackeline Gonzalez A</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Diana Elizabeth C.C</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Berenice Parra Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Nicole Pineda Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 1ER Y SEGUNDO ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Jackeline Gonzalez A	[Firma]	1er. SECRETARIA	Diana Elizabeth C.C	[Firma]	2da. SECRETARIA	Berenice Parra Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA	Nicole Pineda Villanueva	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Jackeline Gonzalez A	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Diana Elizabeth C.C	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Berenice Parra Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA	Nicole Pineda Villanueva	[Firma]																								
102.	397	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA ISABEL CAMACHO JIMENEZ KAREN JOSELIN CASPETA PUENTE JAVIER LOPEZ GOMEZ JULIO CESAR MARTINEZ OCAMPO EDGAR CASTRO DIAZ JULISSA REYES HERNANDEZ ANGELA ISIDRO BERNABE LORENA ORTIZ GILES FLOR VANESSA HIPOLITO VICTOR	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Laura Isabel Camacho Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Karen Joselin Caspeta Puente</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Javier Lopez Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Julio Cesar Martinez Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Edgar Castro Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Julissa Reyes Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Laura Isabel Camacho Jimenez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Karen Joselin Caspeta Puente	[Firma]	2da. SECRETARIA	Javier Lopez Gomez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Julio Cesar Martinez Ocampo	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Edgar Castro Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Julissa Reyes Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Laura Isabel Camacho Jimenez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Karen Joselin Caspeta Puente	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Javier Lopez Gomez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Julio Cesar Martinez Ocampo	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Edgar Castro Diaz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Julissa Reyes Hernandez	[Firma]																								

103.	397	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE PAOLA CORONEL MARTINEZ MARIA CONCEPCION XX ALDACO RAMSES DAMIAN DE LA LUZ HERNANDEZ ANGELICA REYES BALTAZAR JOSAFHAT MARTINEZ REYES ALMA DELIA FLORES HERNANDEZ RICARDA CARMEN ANGELINO TRUJILLO RUFINA RAMIREZ AGUILAR NANCY RAMIREZ GUERRA	<table border="1" data-bbox="1521 136 2064 329"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Coronel Martinez Dulce Paola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Aldacos Maria Concepcion</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maria Antonia Garcia Colindres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Arellano Jimenez Alejandra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Alarayan Segovia Yaira Itzel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Coronel Martinez Dulce Paola	[Firma]	1er. SECRETARIA	Aldacos Maria Concepcion	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maria Antonia Garcia Colindres	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Arellano Jimenez Alejandra	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Alarayan Segovia Yaira Itzel	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Coronel Martinez Dulce Paola	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Aldacos Maria Concepcion	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maria Antonia Garcia Colindres	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Arellano Jimenez Alejandra	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Alarayan Segovia Yaira Itzel	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										
104.	398	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENITO LOPEZ MONDRAGON SOPHIA ALEJANDRA LOPEZ MARIACA MONICA AULLON MARTINEZ CARMEN YAZMIN CARVAJAL ORIBIO GEORGINA GOMEZ CONTRERAS GUADALUPE AGUILAR MEDINA PRIMAVERA CHAVEZ DIAZ GUSTAVO VELAZQUEZ LOPEZ JOSE SANTA CRUZ GOMEZ	<table border="1" data-bbox="1521 501 2064 695"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Benito Lopez Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Sophia Alejandra Lopez Mariaca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Monica Aullon Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Santana Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Georgina Gomez Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Guadalupe Aguilar Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>BENITO LOPEZ MONDRAGÓN, SOPHIA AJANDRA LOPEZ MARIACA, JOSE SANTANA CRUZ, GEORGINA GOMEZ CONTRERAS Y GUADALUPE AGUILAR MEDINA, EN SU CARGO DE PRESIDENTE, 1ER SECRETARIA, 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Benito Lopez Mondragon	[Firma]	1er. SECRETARIA	Sophia Alejandra Lopez Mariaca	[Firma]	2da. SECRETARIA	Monica Aullon Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jose Santana Cruz	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Georgina Gomez Contreras	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Aguilar Medina	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Benito Lopez Mondragon	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Sophia Alejandra Lopez Mariaca	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Monica Aullon Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jose Santana Cruz	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Georgina Gomez Contreras	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Aguilar Medina	[Firma]																								
105.	398	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA MARIA APARICIO GARCIA ALONDRA MERAZ ORIHUELA MARIA FERNANDA ORTIZ CASTAÑEDA ISRAEL CASTAÑEDA GALVAN ALFONSO HERNANDEZ CASTRO ADRIANA BUSTOS DIAZ CELSO ALFONSO ESQUIVEL CABELLO VIRIDIANA SORIANO VARGAS JOSE CARLOS SORIANO GARCIA	<table border="1" data-bbox="1521 1024 2064 1218"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ILEGIBLE EL NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA, LO QUE IMPIDE CERCORAR DE QUE HAYAN SIDO LAS PERSONAS AUTORIZADAS.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA			1er. SECRETARIA			2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA																										
1er. SECRETARIA																										
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										

					EN EL ACTA NO SE PRECISA LA EXACTA UBICACIÓN DE LA CASILLA, COMO SE MARCA EN EL ENCARTE: ESCUELA PRIMARIA PROFESOR JESÚS MERINO NIETO MATUTINO Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS VESPERTINO, CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 53, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62760, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, A DOS CUADRAS DE LA QUE FUE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.																					
106.	399	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIADNA SARAI ABARCA COLIN LESLY AMAIRANI GONZALEZ BLANCAS MARISOL ANGELES HUERTA ANAHELI DIRCIO ROMAN MARIA MARGARITA JIMENEZ MEDINA LUZ MARIA VILLALOBOS FLORES ADELA CASTRO MENDOZA REYNA SOFIA MENDEZ HERRERA ESTHER REYES RAMIREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Ariadna Sarai Abarca Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Lesly Amairani Gonzalez Blancas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Anaheli Dircio Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Margarita Jimenez Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, ASÍ COMO DEL 3ER ESCRUTADOR.</p> <p>LESLY AMAIRANI GONZALEZ BLANCAS, ANAHELI DARICIO ROMAN Y MARIA MARGARITA JIMENEZ MEDINA, EN SU CARGO DE 1ER SECRETARIA, 1ER ESCRUTADOR Y 2DO ESCRUTADOR, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Ariadna Sarai Abarca Colin	[Firma]	1er. SECRETARIA	Lesly Amairani Gonzalez Blancas	[Firma]	2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA	Anaheli Dircio Roman	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Maria Margarita Jimenez Medina	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Ariadna Sarai Abarca Colin	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Lesly Amairani Gonzalez Blancas	[Firma]																								
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA	Anaheli Dircio Roman	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Maria Margarita Jimenez Medina	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										
107.	399	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FATIMA ISABEL ALARCON LARA SINAI HERNANDEZ SOTO SANTIAGO BARRERA BAHENA MARIA HERMINIA FERNANDEZ CANTU SILVIA MARTINEZ ORTIZ JUANA REYES VARGAS TOMAS FIERROS ROMAN JOSE LUIS MARTINEZ ORTIZ HUMBERTO VILLA MARTINEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Fatima Isabel Alarcon Lara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Sinai Hernandez Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Juana Reyes Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DE SEGUNDO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL. 1ER Y 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Fatima Isabel Alarcon Lara	[Firma]	1er. SECRETARIA	Sinai Hernandez Soto	[Firma]	2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA	Juana Reyes Vargas	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Fatima Isabel Alarcon Lara	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Sinai Hernandez Soto	[Firma]																								
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA	Juana Reyes Vargas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										

108.	399	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIANA SOFIA ALARCON LARA ANDRES MARIACA MARTINEZ ANDRES ALBERTO ROMAN GONZALEZ MARCO ANTONIO FIGUEROA CARREÑO JOSE MANUEL MUÑOZ GARCIA IDANIA GISELA ROCHA GARCIA JOSE LUIS GUZMAN ALFARO CATALINA ANTUNEZ GONZALEZ MARIA TERESA MEDINA ALVARADO	<table border="1" data-bbox="1518 131 2064 316"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p> <p>VERONICA AMADO RAMOS Y CARLOS RODRIGUEZ MENDEZ, ADAN JIMENEZ GOMEZ Y JOSE LUIS GUZMAN PINEDA, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE Y 1ER SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITIÓ GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>EN EL ACTA NO SE PRECISA LA EXACTA UBICACIÓN DE LA CASILLA, COMO SE MARCA EN EL ENCARTE: LA ARROCERA, CALLE DEL FERROCARRIL, SIN NÚMERO , COLONIA LA ESTACIÓN, CÓDIGO POSTAL 62766, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, FRENTE AL MÓDULO DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE			1er. SECRETARIA			2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE																										
1er. SECRETARIA																										
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
109.	400	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAROL DANIELA BATALLA TRUJILLO ERIKA PIEDAD CEDILLO SEGURA JONATHAN MARTINEZ TORRES DULCE DANIELA ARMENDARIZ GUERRERO DIEGO ALEJANDRO ORIHUELA RAMOS TANYA ROJAS GARCIA JORGE CASPETA CARDENAS DAVID FRANCO VELAZQUEZ RENE BAEZ MALDONADO	<table border="1" data-bbox="1518 967 2064 1169"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE			1er. SECRETARIA			2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE																										
1er. SECRETARIA																										
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										

110.	401 C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ITZIA CRISTINA VILLANUEVA CASTRO ALEJANDRO CAMACHO BELTRAN ELIZABETH GOMEZ ARCINIEGA WENDY LUCIA CAMACHO DIAZ ZANDRA ANDRES OCTAVIANO MATILDE GARCIA AVILA MARIAM DORICO LOZA MARQUINA TERESITA DE JESUS CAMACHO CAMACHO GLORIA LOPEZ ALVAREZ	<table border="1" data-bbox="1521 131 2072 318"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Izia Cristina Villanueva Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Alejandro Camacho Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Wendy Lucia Camacho Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Zandra Andres Octaviano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Matilde Garcia Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR MATILDE GARCIA AVILA, OMITE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Izia Cristina Villanueva Castro	[Firma]	1er. SECRETARIA	Alejandro Camacho Beltran	[Firma]	2da. SECRETARIA	Wendy Lucia Camacho Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Zandra Andres Octaviano	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Matilde Garcia Avila	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTA	Izia Cristina Villanueva Castro	[Firma]																							
1er. SECRETARIA	Alejandro Camacho Beltran	[Firma]																							
2da. SECRETARIA	Wendy Lucia Camacho Diaz	[Firma]																							
1er. ESCRUTADORA	Zandra Andres Octaviano	[Firma]																							
2da. ESCRUTADORA	Matilde Garcia Avila	[Firma]																							
3er. ESCRUTADORA																									
111.	401 C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ALATRISTE ALDECO JUANA EDITH CARDENAS SANDOVAL FERNANDO BAHENA DE JESUS ANDREA ROSALES NUÑEZ ADILENE CASTAÑEDA PACHECO MARIA DE LOURDES GONZALEZ XX FILIBERTO ARECHIGA PALACIOS MARIA CANDELARIA FUENTES MORALES FLORENCIO HERNANDEZ PAREDES	<table border="1" data-bbox="1521 602 2072 805"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Fernando Bahena De Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Juana Edith Cardenas Sandoval</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Andrea Rosales Nuñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Adilene Castañeda Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Maria de Lourdes Gonzalez XX</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Filiberto Arechiga Palacios</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA. AUSENCIA DEL 3ER ESCRUTADOR ALONDRA DE JESUS JUAREZ, ALEJANDRA RAMIREZ HERNANDEZ Y E. BAHENA DE JESUS, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR Y 2DO ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Fernando Bahena De Jesus	[Firma]	1er. SECRETARIA	Juana Edith Cardenas Sandoval	[Firma]	2da. SECRETARIA	Andrea Rosales Nuñez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Adilene Castañeda Pacheco	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Maria de Lourdes Gonzalez XX	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Filiberto Arechiga Palacios	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTA	Fernando Bahena De Jesus	[Firma]																							
1er. SECRETARIA	Juana Edith Cardenas Sandoval	[Firma]																							
2da. SECRETARIA	Andrea Rosales Nuñez	[Firma]																							
1er. ESCRUTADORA	Adilene Castañeda Pacheco	[Firma]																							
2da. ESCRUTADORA	Maria de Lourdes Gonzalez XX	[Firma]																							
3er. ESCRUTADORA	Filiberto Arechiga Palacios	[Firma]																							

112.	403	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RICARDO ANGELES FLORES EDITH YESENIA DE LA CRUZ ABARCA ILSE KARIME TORRES JIRON LESLIE CASTRO HERNANDEZ SEBASTIAN FLORES DIAZ GERARDO OMAR RODRIGUEZ GONZALEZ DIANA MARIA BENITEZ VEGA EUSEBIA GOMEZ CHINO FILIBERTA DE LA CRUZ PEREZ	 <p>AUSENCIA DEL 3ER ESCRUTADOR.</p>
113.	403	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA ANGUIANO LOPEZ LIZETH VIANNEY RIVERA CARREÑO JAIME ENRIQUE BARCENAS PEREZ MARITZA CELAYA HERNANDEZ HUGO RUBEN MORALES CORONA SEBASTIAN MENDOZA BEDOLLA HERMINIO DIRCIO HERNANDEZ REYNALDA GONZALEZ GALEANA ZEYDI BRENDA DOMINGUEZ TREVIÑO	 <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO SECRETARIO, RESPONSABLE DE LA ELECCIÓN ESTATAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
114.	403	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUMBERTO ROLANDO ARELLANO REYES GRETA LIZBETH GARCIA VERA CITLALLY CABRERA DELGADO GLORIA SARAI GUIDO CABALLERO MARIBEL GODINEZ ORTEGA MARBELLA CASTAÑEDA CASOLES DINORAMARIA DOMINGUEZ LEON MARTHA GARCIA VARGAS LETICIA FLORES ARRIAGA	 <p>XELIA YOLOYOCHITL ,PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

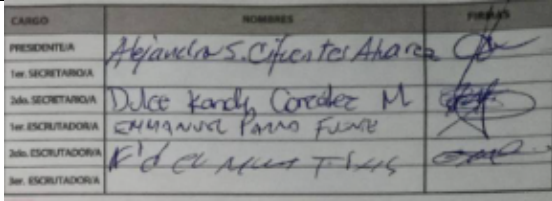
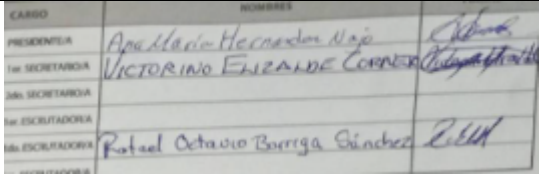
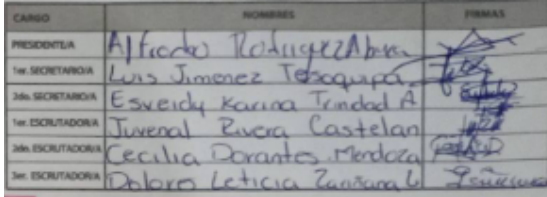
					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
115.	403	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VICTOR MANUEL SALAZAR ROMAN YANET SALAZAR ROMERO ARACELI CARO DEL CASTILLO CATALAN ARGELIA ARIZA HUERTAS MIGUEL HUGO SALGADO GONZALEZ MARCELA PATRICIA AHEDO SANCHEZ MIRIAM LETICIA DOMINGUEZ SANTILLAN ADRIANA GUTIERREZ JIMENEZ ALVARO HERNANDEZ RUFINO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA			1er. SECRETARIA			2da. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2da. ESCRUTADORA			3ra. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA																										
1er. SECRETARIA																										
2da. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2da. ESCRUTADORA																										
3ra. ESCRUTADORA																										
116.	403	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALMA BRITO SEVILLANO CLAUDIA HORTENSIA PADILLA CRUZ JESSICA LIZETH CURIEL SALGADO ANGEL GIOVANNI CURIEL SALGADO MA. DEL ROCIO GONZALEZ AGUILAR ALEJANDRA ARENAS MURILLO ANDRES FIRFAN VAZQUEZ EDUARDO HERRERA MARTINEZ MA. BELEM CABALLERO DOMINGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Alma Brito Sevillano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Armando Azuarez Montes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Blanca Estala SoLozano Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Innis Mezd Valdez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Blanca Estala SoLozano Ruiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. Belem Caballero Dominguez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ARMANDO AZUAREZ MONTES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, BLANCA ESTALA SOLOZANO RUIZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, INNIS MEZD VALDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Alma Brito Sevillano		1er. SECRETARIA	Armando Azuarez Montes		2da. SECRETARIA	Blanca Estala SoLozano Ruiz		1er. ESCRUTADORA	Innis Mezd Valdez		2da. ESCRUTADORA	Blanca Estala SoLozano Ruiz		3ra. ESCRUTADORA	Ma. Belem Caballero Dominguez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Alma Brito Sevillano																									
1er. SECRETARIA	Armando Azuarez Montes																									
2da. SECRETARIA	Blanca Estala SoLozano Ruiz																									
1er. ESCRUTADORA	Innis Mezd Valdez																									
2da. ESCRUTADORA	Blanca Estala SoLozano Ruiz																									
3ra. ESCRUTADORA	Ma. Belem Caballero Dominguez																									

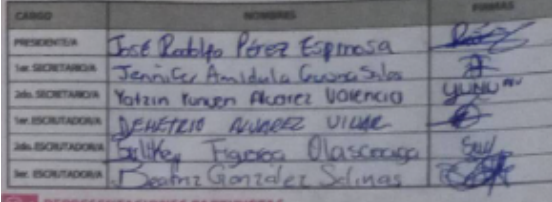
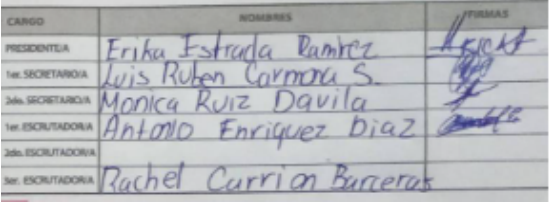
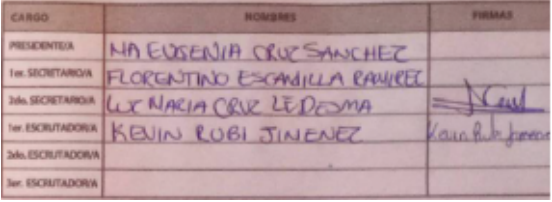
117.	404	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ESPERANZA VILLASALDO URIOSTE DARIANA GARCIA LUCIO ANAYANCY PEDRAZA LUGO LIBERTAD RESENDIZ MORALES EMMA DIAZ CORDOVA MARIA DALIA ACATITLAN PERALTA DAFNE SAMARA GUTIERREZ SANTIAGO ARMANDO HERIBERTO ORTIZ SOTELO JUSTINO PEREZ ESPINOZA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DE NINGUN INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. POR LO QUE ES UN FACTOR PARA DECLARAR LA NULIDAD DE LA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA			1er SECRETARIA			2da SECRETARIA			1er ESCRUTADORA			2da ESCRUTADORA			3er ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA																										
1er SECRETARIA																										
2da SECRETARIA																										
1er ESCRUTADORA																										
2da ESCRUTADORA																										
3er ESCRUTADORA																										
118.	407	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ANTONIO AGUILAR MUJICA JANET HERNANDEZ COSSIO RODRIGO SALOMON MERINO VAZQUEZ NORMA TAPIA RAMIREZ MARIA GUADALUPE MERINO GONZALEZ CESAR AGUILAR SALINAS AURELIO ANTUNEZ LANDA MARCO ANTONIO GUTIERREZ DELGADO EMMANUEL OLVERA MONROY	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>JOSE ANTONIO AGUILAR MUJICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA</td> <td>JANET HERNANDEZ COSSIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da SECRETARIA</td> <td>RODRIGO SALOMON MERINO VAZQUEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA</td> <td>NORMA TAPIA RAMIREZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da ESCRUTADORA</td> <td>MARIA GUADALUPE MERINO GONZALEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA</td> <td>CESAR AGUILAR SALINAS</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	JOSE ANTONIO AGUILAR MUJICA		1er SECRETARIA	JANET HERNANDEZ COSSIO		2da SECRETARIA	RODRIGO SALOMON MERINO VAZQUEZ		1er ESCRUTADORA	NORMA TAPIA RAMIREZ		2da ESCRUTADORA	MARIA GUADALUPE MERINO GONZALEZ		3er ESCRUTADORA	CESAR AGUILAR SALINAS	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	JOSE ANTONIO AGUILAR MUJICA																									
1er SECRETARIA	JANET HERNANDEZ COSSIO																									
2da SECRETARIA	RODRIGO SALOMON MERINO VAZQUEZ																									
1er ESCRUTADORA	NORMA TAPIA RAMIREZ																									
2da ESCRUTADORA	MARIA GUADALUPE MERINO GONZALEZ																									
3er ESCRUTADORA	CESAR AGUILAR SALINAS																									
119.	407	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAMIRO ALBITER ROMERO ALEXIS HERNANDEZ RINCON VICENTA RONQUILLO LUIS BERENICE VAQUERO PAJARITO FLORENCIO REYNA CASTILLO ARMANDO ENRIQUE AGUIRRE BAHENA CARLOS ENRIQUE MEDRANO GARCIA VANESSA ARIZBETH RABADAN LOPEZ ANTONIA AGUILAR ALVARADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>RAMIRO ALBITER ROMERO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er SECRETARIA</td> <td>ALEXIS HERNANDEZ RINCON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da SECRETARIA</td> <td>VICENTA RONQUILLO LUIS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er ESCRUTADORA</td> <td>BERENICE VAQUERO PAJARITO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da ESCRUTADORA</td> <td>FLORENCIO REYNA CASTILLO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er ESCRUTADORA</td> <td>ARMANDO ENRIQUE AGUIRRE BAHENA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADORN Y 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	RAMIRO ALBITER ROMERO		1er SECRETARIA	ALEXIS HERNANDEZ RINCON		2da SECRETARIA	VICENTA RONQUILLO LUIS		1er ESCRUTADORA	BERENICE VAQUERO PAJARITO		2da ESCRUTADORA	FLORENCIO REYNA CASTILLO		3er ESCRUTADORA	ARMANDO ENRIQUE AGUIRRE BAHENA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	RAMIRO ALBITER ROMERO																									
1er SECRETARIA	ALEXIS HERNANDEZ RINCON																									
2da SECRETARIA	VICENTA RONQUILLO LUIS																									
1er ESCRUTADORA	BERENICE VAQUERO PAJARITO																									
2da ESCRUTADORA	FLORENCIO REYNA CASTILLO																									
3er ESCRUTADORA	ARMANDO ENRIQUE AGUIRRE BAHENA																									

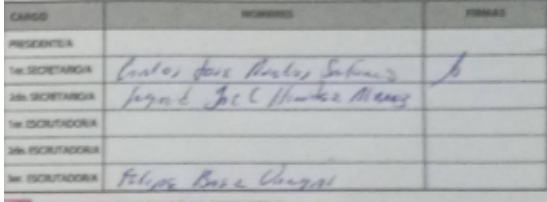
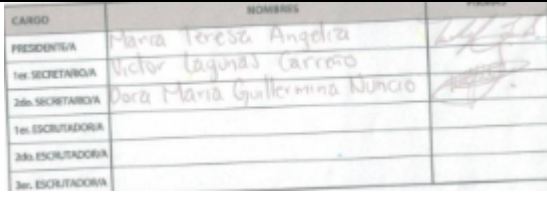
120.	409 B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELIZABETH ALMAGUER MARTINEZ ARMANDO ARTURO ALBINO LUCENA NATALI GARCIA MORALES MIGUEL ANGEL ALBINO LUCENA MARITZA BERENNET BARROSO MACIAS ELDA ELISA OCHOA ALVARADO MATILDE JOSEFINA HERNANDEZ MIRANDA ROSENDO CEBALLOS OCAMPO LUCERO TAPIA RAMIREZ	<table border="1" data-bbox="1521 131 2072 326"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Almaguer Martinez Maria Eliza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Villalba M.H. Danahe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Patricia Martinez Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Personas Autorizadas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Personas Autorizadas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Personas Autorizadas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VILLALBA M.H.DANAHE, PATRICIA MARTINEZ OCAMPO, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ERA SECRETARIA Y 1ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FELIPE NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TETECALITA, CÓDIGO POSTAL 62768, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y ANDADOR SIN NOMBRE; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Almaguer Martinez Maria Eliza	[Firma]	1er. SECRETARIA	Villalba M.H. Danahe	[Firma]	2da. SECRETARIA	Patricia Martinez Ocampo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTA	Almaguer Martinez Maria Eliza	[Firma]																							
1er. SECRETARIA	Villalba M.H. Danahe	[Firma]																							
2da. SECRETARIA	Patricia Martinez Ocampo	[Firma]																							
1er. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]																							
2da. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]																							
3ra. ESCRUTADORA	Personas Autorizadas	[Firma]																							
121.	409 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FABIOLA HERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA BAEZA RAMIREZ ESTEFANIA SOLEDAD GONZALEZ BAEZA REGULO ALCANTARA FUENTES JUAN JOSE BLANCO ABUNDIS ARACELY FLORES ISIDORO EPIFANIO PORTILLO MARTINEZ JOSUE FRANCISCO FONSECA HERNANDEZ RICARDO FLORES PLIEGO	<table border="1" data-bbox="1521 987 2072 1182"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Fabiola Hernandez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ana Maria Baeza Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Estefania Soledad Gonzalez Baeza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Regulo Alcantara Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Jose Blanco Abundis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Aracely Flores Isidoro</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EL DOMICILIO EN QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FELIPE NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TETECALITA, CÓDIGO POSTAL 62768, EMILIANO ZAPATA,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Fabiola Hernandez Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ana Maria Baeza Ramirez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Estefania Soledad Gonzalez Baeza	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Regulo Alcantara Fuentes	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Juan Jose Blanco Abundis	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Aracely Flores Isidoro	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTA	Fabiola Hernandez Martinez	[Firma]																							
1er. SECRETARIA	Ana Maria Baeza Ramirez	[Firma]																							
2da. SECRETARIA	Estefania Soledad Gonzalez Baeza	[Firma]																							
1er. ESCRUTADORA	Regulo Alcantara Fuentes	[Firma]																							
2da. ESCRUTADORA	Juan Jose Blanco Abundis	[Firma]																							
3ra. ESCRUTADORA	Aracely Flores Isidoro	[Firma]																							

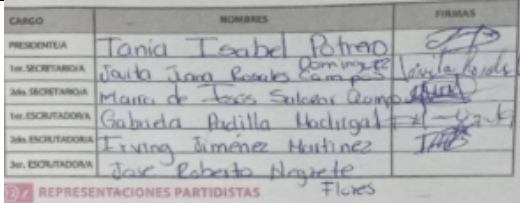
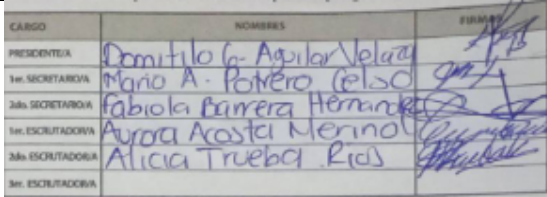
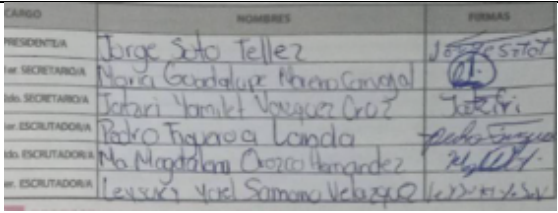
					MORELOS, ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y ANDADOR SIN NOMBRE; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
122.	409	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMMANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ JUANA BARAJAS MORALES VIRGINIA BRITO COSTILLA MA. DE LOURDES MARQUEZ SOTO PEDRO FRANCISCO NAJERA ORTUÑO YARALETSSI GARCIA MORALES RICARDO IBAÑEZ TORRES GEORGINA ALVARADO VAZQUEZ TERESA GARCIA SORIANO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Emmanuel Ramirez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Juana Barajas Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Virginia Brito Costilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. de Lourdes Marquez Soto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Pedro Francisco Najera Ortuño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Yaraletssi Garcia Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>YARALETSSI GARCIA MORALES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FELIPE NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TETECALITA, CÓDIGO POSTAL 62768, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y ANDADOR SIN NOMBRE; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Emmanuel Ramirez Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Juana Barajas Morales	[Firma]	2da. SECRETARIA	Virginia Brito Costilla	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ma. de Lourdes Marquez Soto	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Pedro Francisco Najera Ortuño	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Yaraletssi Garcia Morales	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Emmanuel Ramirez Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Juana Barajas Morales	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Virginia Brito Costilla	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ma. de Lourdes Marquez Soto	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Pedro Francisco Najera Ortuño	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Yaraletssi Garcia Morales	[Firma]																								
123.	409	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	FRANCISCO SORIANO MARTINEZ JAIR ALEJANDRO BARRETO RAMIREZ ROSA ARTEMIA GONZALEZ PEREZ SUSANA MARIN AVILES GEORGINA CORTES FLORES ABRIL GARCIA SORIANO LUIS ENRIQUE JAIMES BRIONES MA. ERENDIRA ARECHIGA CORONEL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Francisco Soriano Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Jair Alejandro Barreto Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Rosa Artemia Gonzalez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Susana Marin Aviles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Georgina Cortes Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Abril Garcia Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>GEORGINA CORTES FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Francisco Soriano Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Jair Alejandro Barreto Ramirez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Rosa Artemia Gonzalez Perez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Susana Marin Aviles	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Georgina Cortes Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Abril Garcia Soriano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Francisco Soriano Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Jair Alejandro Barreto Ramirez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Rosa Artemia Gonzalez Perez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Susana Marin Aviles	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Georgina Cortes Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Abril Garcia Soriano	[Firma]																								

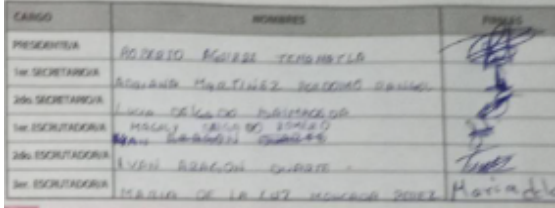
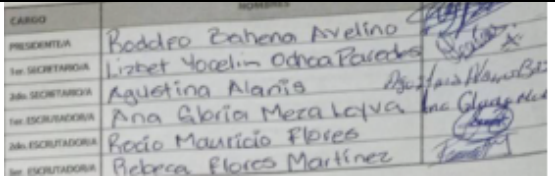
			3 SUPLENTE	PABLO JESUS RAMIREZ MORENO	SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE EL DOMICILIO QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FELIPE NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TETECALITA, CÓDIGO POSTAL 62768, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y ANDADOR SIN NOMBRE; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA																					
124.	409	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS VALLE RAMIREZ EMILIANO FONSECA DOMINGUEZ YARELI KARINA CASTAÑEDA PEREZ ISAI ARELLANO CHAVEZ MARIA MAGDALENA TEMIQUEL BASAVE JUANA GREGORIO CASTREJON ELENA JIMENEZ BASILIO JORGE CARRILLO CARDENAS JUAN CRUZ FLORES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Jose Luis Valle Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Yareli Karina Castañeda Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Isai Arellano Chavez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Juana Gregorio Castrejon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Elena Jimenez Basilio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jorge Carrillo Cardenas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MA. ERENDIRA, PERSONA HABILITADA COMO 3DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: AUDITORIO DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FELIPE NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TETECALITA, CÓDIGO POSTAL 62768, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, ENTRE LAS CALLES MIGUEL HIDALGO Y ANDADOR SIN NOMBRE; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Jose Luis Valle Ramirez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Yareli Karina Castañeda Perez	[Firma]	2do. SECRETARIA	Isai Arellano Chavez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Juana Gregorio Castrejon	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Elena Jimenez Basilio	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Jorge Carrillo Cardenas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Jose Luis Valle Ramirez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Yareli Karina Castañeda Perez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Isai Arellano Chavez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Juana Gregorio Castrejon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Elena Jimenez Basilio	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Jorge Carrillo Cardenas	[Firma]																								

125.	410	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO SIGFRIDO CIFUENTES ALVAREZ FRANCISCO JOSE CASTAÑEDA MORAN YELITZA CEDILLO MARTINEZ DULCE KANDY GONZALEZ MENDEZ EMMANUEL PARRA QUINTIN FIDEL MARTINEZ RODRIGUEZ NANCY COATZIN GARCIA JUAN JAVIER PEREZ AGUIRRE MARICELA MARIN HERNANDEZ	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 1ER SECRETARIO Y 3ER ESCRUTADOR.</p>
126.	410	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA MARIA HERNANDEZ NAJA VICTORINO ELIZALDE CORNEJO MARTIN LEONARDO BERMUDEZ PIÑA YEIME NANCY TRINIDAD LEZAMA BRENDA ADILENE POPOCA BASILIO RAFAEL OCTAVIO BARRIGA SANCHEZ LAZARO FLORES VAZQUEZ VICTOR GONZALEZ ZARAGOZA INES NIETO QUINTERO	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO SECRETARIO, 1ER Y 3ER ESCRUTADOR.</p>
127.	410	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARITINA ALMANZA CORONEL LORENA JOSEFINA JIMENEZ HERNANDEZ NORMA ISELA CIRILO BAUTISTA LUIS JIMENEZ TEZOQUIPA ESVEIDY KARINA TRINIDAD ABARCA ITZAMAR BELLO BACILIO JUVENAL RIVERA CASTELAN ALFREDO RODRIGUEZ ABARCA CECILIA DORANTES MENDOZA	 <p>DOLORES LETICIA SARIÑANA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>

128.	411	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE RODOLFO PEREZ ESPINOSA JENNIFER AMIDALA GAONA SALAS ALEJANDRA VALDOVINO PEREZ MARIA DE LOS ANGELES CALETRE VELAZQUEZ DIEGO ALEXIS SANCHEZ PATIÑO PORFIRIO ANTONIO CANCINO CERVANTES MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ SANCHEZ LILIANA ROMERO GARCIA MATILDE OCAMPO ALVAREZ	 <p>YATZIN ALVAREZ VALENCIA, DEMETRIO ALVAREZ, BEATRIZ GONZALEZ SALINAS, PERSONAS HABILITADA COMO 2DO SECRETARIA, 1ER Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
129.	411	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA ESTRADA RAMIREZ LUIS RUBEN CARMONA SANDOVAL GERMAN ALEXIS CRUZ DE JESUS ESMERALDA NOEMI CARRION HERNANDEZ JIMENA SANTIAGO MERAZ RACHEL CARRION BARCENAS MARIA ELENA JAHEN OCAMPO MONICA RUIZ DAVILA MARTHA PERALTA OLIVARES	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO ESCRUTADOR. ANTONIO ENRIQUEZ DIAZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
130.	411	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MA EUGENIA CRUZ SANCHEZ FLORENTINO ESCAMILLA RAMIREZ RAUL PEREZ DIAZ OSCAR MANUEL GUTIERREZ GARCIA CYNTHIA SORIANO CHAVEZ REYNA JAQUELINE CIPREZ REYES	

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTIN JIMENEZ SANCHEZ ROSA VIOLETA SALGADO SANTANA OLGA LETICIA RIVAS HOLGUIN	MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR. ME. EUGENIA CRUZ SANCHEZ, FLORENTINO ESCAMILLA RAMIREZ, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE Y 1ER SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, OMITEN GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA
131.	411	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDGAR EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL GARCIA NIETO BLANCA AIDEE AGUILAR RAMIREZ ROSALIA JIMENEZ RAMIREZ JAZIEL VALDEZ MARTINEZ VANESSA DEL ANGEL CORONEL JOSE LUIS JUAREZ DOMINGUEZ ANGEL DAVID VALENTE VAZQUEZ JENNIFER ROMAN ESTRADA	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, 1ER Y 2DO ESCRUTADOR.</p>
132.	411	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA TERESA ANGELICA ZAMORA FERIA FILOMENA VELAZQUEZ POPOCA MAURITANIA DELGADO BRAVO VICTOR LAGUNAS CARREÑO VICTOR MANUEL VALLE AZUARA FERNANDO DIAZ ROBLES MARIA DEL ROCIO LEON GRANDA DORA MARIA GUILLERMINA NUNCIO ORZUNA LUIS ROMAN TRINIDAD	 <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, AUSENCIA DE 1ER, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR. EL DOMICILIO QUE SE INSTALÓ EN LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: CASA EJIDAL EJIDO SANTA ANA TEZOYUCA, CALLE JARDÍN JUÁREZ, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TEZOYUCA, CÓDIGO POSTAL 62767, EMILIANO ZAPATA, MORELOS, FRENTE A LA AYUDANTÍAL; Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA</p>

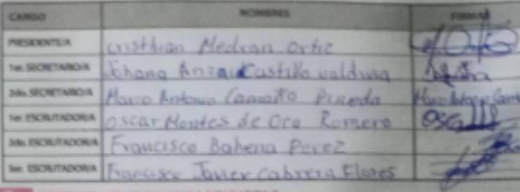
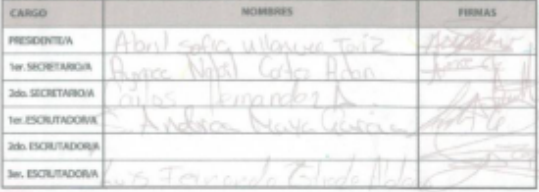
					EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
133.	411	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TANIA ISABEL POTRERO DOMINGUEZ. JONATHAN ALEXIS MORALES SANCHEZ MARIANA LISSETH JUAREZ HERRERA MERARI BETZABE VARGAS HERNANDEZ ADRIANA MONTES ANTONIO CINTHYA FLORES PEÑA KEVIN GERARDO MORALES GONZALEZ JERONIMO ADAME RAMOS JOVITA JUANA ROSALES CAMPOS.	 <p>MARIA DE JESUS SALAZAR RAMOS HABILITADA COMO SECRETARIA 2, GABRIELA PADILLA MADRIGAL HABILITADA COMO ESCRUTADORA 1, IRVING JIMENEZ MARTINEZ HABILITADO COMO ESCRUTADOR 2 Y JOSÉ ROBERTO NEGRETE FLORES HABILITADO COMO ESCRUTADOR 3 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTÉ, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>
134.	411	C8	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DOMITILO GERARDO AGUILAR VELAZQUEZ MARIO ALBERTO POTRERO CELSO EVELIN AGUILAR GONZALEZ DANIELA PERALTA JAHEN FABIOLA BARRERA HERNANDEZ MAYRA GOMEZ TEODORO YANELY PICHARDO HERNANDEZ JOSE ANICETO CORTES AURORA ACOSTA MERINO	 <p>ALICIA TRUEBA RIOS HABILITADA COMO ESCRUTADOR NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTÉ, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD. AUSENCIA DE 3ER ESCRUTADOR</p>
135.	707	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	ADRIANA LISETH RODRIGUEZ AVILES MARIA GUADALUPE MORENO CARVAJAL REYNA PATRICIA CRUZ CASALES STEPHANY LEYVA OROZCO ADILENE FLORES ARMENTA	

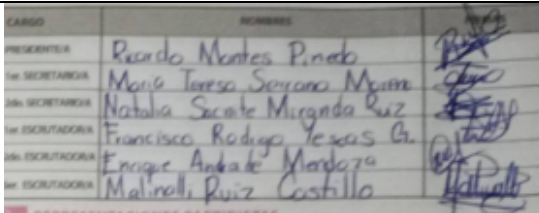
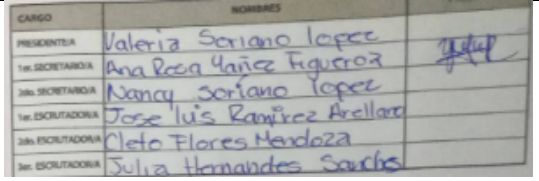
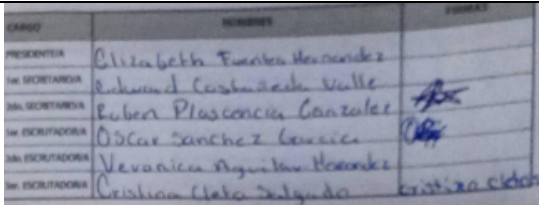
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSA MALDONADO BARRERA JASSIEL MORALES MORALES PEDRO FIGUEROA LANDA MA LUISA MARQUINA LANDA	JORGE SOTO TELLEZ HABILITADO COMO PRESIDENTE, YATSIRI YAMILET VAZQUEZ CRUZ HABILITADA COMO SECREATIA 2 PEDRO FIGUEROA LANDA HABILITADO COMO ESCRUTADOR 1, MA. MAGDALENA OROZCO HERNANDEZ HABILITADA COMO ESCRUTADOR 2 Y YOEL SAMANO VELÁZQUEZ HABILITADO COMO ESCRUTADOR 3 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.
136.	708	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROBERTO AGUIRRE TEMAMATLA ADRIANA MARLENNE PERDOMO RANGEL LUCIA DELGADO BALMACEDA IVAN ARAGON DUARTE MAGALY SALGADO ROMERO RAMON RODRIGO HUIDOBRO GARCIA ERICK MATA SÁNCHEZ HUGO ALBERTO MOYA AVILES MARIA SILVIA FLORES MORA	 <p>MARIA DE LA LUZ HABILITADA COMO ESCRUTADORA 3 NO ESTÁ AUTORIZADA EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD. NO ASENTARON EL DOMICILIO EN DONDE SE INSTALO EN LA CASILLA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
137.	708	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODOLFO BAHENA AVELINO LIZBET YOCELIN OCHOA PAREDES ISMAEL RODRIGUEZ PINEDA EDILBERTO BAHENA NUÑEZ JESSICA ITZAMAR GOMEZ LOPEZ SHIORET QUEZADA SANTOS ANA GLORIA MEZA LEYVA MARIA SANCHEZ PEREZ MARISELA CASTAÑEDA CRUZ	 <p>AGUSTINA ALANIS HABILITADA COMO ESCRUTADORA 1 , ROCIO MAURICIO FLORES,HABILITADA COMO ESCRUTADORA 2 Y REBECA FLORES MARTINEZ HABILITADO COMO ESCRUTADORA 3 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR</p>

					LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.																					
138.	709	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE FERNANDO CORTEZ CORRALES ALEXIS MORALES CAPISTRAN ALMA DELIA GUTIERREZ OCAMPO JOSE MANUEL VINALAY NIEVES GLORIA TOVAR ARIAS JULIAN ZUÑIGA TINOCO YARETH SANTANA OCHOA ALEJANDRA ABIGAIL BASTIDA MORALES ALICIA GEORGINA CASALES RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>JOSE FERNANDO CORTEZ C</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>ALMA DELIA GUTIERREZ O.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>YARETH SANTANA OCHOA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>JULIAN ZUÑIGA TINOCO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>RODRIGO FLORES ROSAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>LIBORO OCHOA HERNANDEZ</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RODRIGO FLORES ROSAS HABILITADO COMO ESCRUTADOR 2 Y LIBORO OCHO HERNANDEZ HABILITADO COMO ESCRUTADOR 3 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	JOSE FERNANDO CORTEZ C		1er. SECRETARIA	ALMA DELIA GUTIERREZ O.		2do. SECRETARIA	YARETH SANTANA OCHOA		1er. ESCRUTADORA	JULIAN ZUÑIGA TINOCO		2do. ESCRUTADORA	RODRIGO FLORES ROSAS		3er. ESCRUTADORA	LIBORO OCHOA HERNANDEZ	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	JOSE FERNANDO CORTEZ C																									
1er. SECRETARIA	ALMA DELIA GUTIERREZ O.																									
2do. SECRETARIA	YARETH SANTANA OCHOA																									
1er. ESCRUTADORA	JULIAN ZUÑIGA TINOCO																									
2do. ESCRUTADORA	RODRIGO FLORES ROSAS																									
3er. ESCRUTADORA	LIBORO OCHOA HERNANDEZ																									
139.	709	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN JHOANA FLORES SANCHEZ JUANA SANCHEZ SALGADO ROSA IRIS LOPEZ CASTILLO ANGELICA FLORES ARIAS ADELA CHAVEZ GARCIA NORMA ANGELICA HERRERA MACHUCA RUBEN CARRISOZA PALMA KARLA LUCIA TORRES MENDEZ ADOLFO REYES RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Karen Jhoana Flores Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>JUANA SANCHEZ SALGADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Rosa Iris Lopez Castillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Cornelia Nataly Zuñiga D</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Angel Rodrigo Calleño Calleño</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Adolfo Reyes Rodriguez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>CORNELIA NATALY ZUÑIGA HABILITADA COMO ESCRUTADORA 1, ANGEL RODRIGO CALLEÑO HABILITADO COMO ESCRUTADOR 2 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Karen Jhoana Flores Sanchez		1er. SECRETARIA	JUANA SANCHEZ SALGADO		2da. SECRETARIA	Rosa Iris Lopez Castillo		1er. ESCRUTADORA	Cornelia Nataly Zuñiga D		2da. ESCRUTADORA	Angel Rodrigo Calleño Calleño		3er. ESCRUTADORA	Adolfo Reyes Rodriguez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Karen Jhoana Flores Sanchez																									
1er. SECRETARIA	JUANA SANCHEZ SALGADO																									
2da. SECRETARIA	Rosa Iris Lopez Castillo																									
1er. ESCRUTADORA	Cornelia Nataly Zuñiga D																									
2da. ESCRUTADORA	Angel Rodrigo Calleño Calleño																									
3er. ESCRUTADORA	Adolfo Reyes Rodriguez																									
140.	709	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	AYADET LYMYU BARRETO RODRIGUEZ BENITO ISIDRO ALVEAR GUTIERREZ JUAN URRIZA TELLEZ JOSE ANGEL ARCE DELGADO FACUNDO CIRIACO MEDINA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>AYADET LYMYU BARRETO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>BENITO ISIDRO ALVEAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>JUAN URRIZA TELLEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>ERIKA MENDOZA ZUÑIGA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>JOSÉ ANGEL ARCE DELGADO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>LUIZA JIMENEZ MEDINA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	AYADET LYMYU BARRETO		1er. SECRETARIA	BENITO ISIDRO ALVEAR		2da. SECRETARIA	JUAN URRIZA TELLEZ		1er. ESCRUTADORA	ERIKA MENDOZA ZUÑIGA		2da. ESCRUTADORA	JOSÉ ANGEL ARCE DELGADO		3er. ESCRUTADORA	LUIZA JIMENEZ MEDINA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	AYADET LYMYU BARRETO																									
1er. SECRETARIA	BENITO ISIDRO ALVEAR																									
2da. SECRETARIA	JUAN URRIZA TELLEZ																									
1er. ESCRUTADORA	ERIKA MENDOZA ZUÑIGA																									
2da. ESCRUTADORA	JOSÉ ANGEL ARCE DELGADO																									
3er. ESCRUTADORA	LUIZA JIMENEZ MEDINA																									

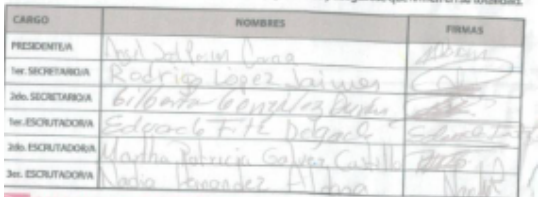
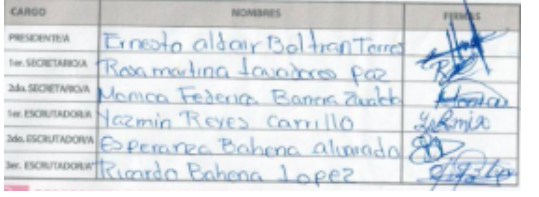
			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUISA JIMENEZ MARTINEZ ALAN OSWALDO HERNANDEZ LOPEZ RODRIGO FLORES ROSAS VICTOR MIGUEL PEREZ TERAN	ERIKA MENDOZA ZUÑIGA HABILITADA COMO ESCRUTADORA 1 Y LEONOR MENDOZA MEJIA HABILITADO COMO ESCRUTADOR 2 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.																					
141.	710	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUSTINA SANCHEZ GALICIA JATZIRY MEJIA COBREROS GLORIA JAILENE JIMENEZ IRINEO PATRICIA SAMANO HURTADO SANDYVEL CARDOSO ZUÑIGA SOFIA MARTINEZ JUAREZ VICTORINA MEJIA HERNANDEZ DORALY HURTADO GIL INEZ ORTIZ RAMIREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTIA</td> <td>Justina Sanchez Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Jatziry Mejia Cobreros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Gloria Jaijene Jimenez Irineo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Patricia Samano Hurtado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Sandyvel Cardoso Zuñiga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Sofia Martinez Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTICIPANTES</p> <p>MIGUEL ANGEL VALDEZ HABILITADO COMO SECRETARIO 2 Y SOFIA SILVA (ILEGIBLE HABILITADO COMO ESCRUTADOR 3 NO ESTÁN AUTORIZADOS EN EL ENCARTE, LISTA NOMINAL O SECCIÓN POR LO QUE RESULTA CAUSA JUSTIFICADA PARA DECLARAR LA NULIDAD.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESENTIA	Justina Sanchez Galicia	[Firma]	1er. SECRETARIA	Jatziry Mejia Cobreros	[Firma]	2da. SECRETARIA	Gloria Jaijene Jimenez Irineo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Patricia Samano Hurtado	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Sandyvel Cardoso Zuñiga	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Sofia Martinez Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESENTIA	Justina Sanchez Galicia	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Jatziry Mejia Cobreros	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Gloria Jaijene Jimenez Irineo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Patricia Samano Hurtado	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Sandyvel Cardoso Zuñiga	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Sofia Martinez Juarez	[Firma]																								
142.	710	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PERLA MARINA BRAVO CONTRERAS MARIA GUADALUPE ALMAZAN SILVA ESTEBAN JESUS REA VENTRE J. MATILDE AGUILAR MARVAN LIZETTE FLORES BRITO PAULA LOPEZ SOLIS CECILIA TEJEDA GARCIA YARANEIDY MARTINEZ JAIMES MANUEL HEREDIA BENITEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTIA</td> <td>Perla Marina Bravo Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria Guadalupe Almazan Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Esteban Jesus Rea Ventre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>J. Matilde Aguilar Marvan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Lizette Flores Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Paula Lopez Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DAVID DOMINGUEZ ..., HABILITADO COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESENTIA	Perla Marina Bravo Contreras	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria Guadalupe Almazan Silva	[Firma]	2da. SECRETARIA	Esteban Jesus Rea Ventre	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	J. Matilde Aguilar Marvan	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Lizette Flores Brito	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Paula Lopez Solis	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESENTIA	Perla Marina Bravo Contreras	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria Guadalupe Almazan Silva	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Esteban Jesus Rea Ventre	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	J. Matilde Aguilar Marvan	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Lizette Flores Brito	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Paula Lopez Solis	[Firma]																								

143.	711	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA LAURA GARCIA MUÑOZ CARMELA CORTEZ GARCIA MAGDALENA PEÑALOZA RODRIGUEZ ADRIANA DOMINGUEZ MEZA YESSICA CITLALI MONTENEGRO HERNANDEZ BRAULIO AVELAR ANDRADE CRISTINA DIAZ HIPOLITO JOSE LUIS GARCIA SUAREZ JUAN JONATAN MORALES RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Diana Laura Garcia Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>Carmela Cortez Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Yanet Moran Díaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Adriana Dominguez Meza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Magdalena Peñaloza Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Braulio Avelar Andrade</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>YANET MORAN DÍAZ, HABILITADA COMO SEGUNDA SECRETARIA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Diana Laura Garcia Muñoz	[Firma]	1a. SECRETARIA	Carmela Cortez Garcia	[Firma]	2da. SECRETARIA	Yanet Moran Díaz	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Adriana Dominguez Meza	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Magdalena Peñaloza Rodriguez	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Braulio Avelar Andrade	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Diana Laura Garcia Muñoz	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	Carmela Cortez Garcia	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Yanet Moran Díaz	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Adriana Dominguez Meza	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Magdalena Peñaloza Rodriguez	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Braulio Avelar Andrade	[Firma]																								
144.	713	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CASANDRA BAHENA ORTIZ JOSE EDUARDO LOPEZ HERNANDEZ DAVID PERALTA LAZARO ANELSY CASTILLO SOLIS DIANA ITZEL JUAREZ TRUJILLO MALINALLY HERNANDEZ RAFAEL MA. EPIFANIA ORTIZ RAMOS AMERICA DAYANI BELTRAN DIAZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Jose Eduardo Lopez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>David Peralta Lazaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Anelsy Castillo Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Malinally Hernandez Rafael</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Diana Itzel Juarez Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>America Berenice Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>YULIANA BERENICE GONZÁLEZ, HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Jose Eduardo Lopez Hernandez	[Firma]	1a. SECRETARIA	David Peralta Lazaro	[Firma]	2da. SECRETARIA	Anelsy Castillo Solis	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Malinally Hernandez Rafael	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Diana Itzel Juarez Trujillo	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	America Berenice Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Jose Eduardo Lopez Hernandez	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	David Peralta Lazaro	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Anelsy Castillo Solis	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Malinally Hernandez Rafael	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Diana Itzel Juarez Trujillo	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	America Berenice Gonzalez	[Firma]																								
145.	714	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIO ALEJANDRO GUADARRAMA PEREZ SPENCER CAZAREZ BAHENA MARLENE ADABELL VELAZQUEZ VAZQUEZ IRIS GISELA ESTRADA ALDANA MARCO ANTONIO LARA JIMENEZ ALEJANDRA GUADARRAMA HERNANDEZ JOSE ANTONIO ROMERO LOPEZ MARCO ANTONIO CAMAÑO PINEDA PAULINO LUNA SANCHEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Cazarez Bahena Spencer</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. SECRETARIA</td> <td>Velazquez Vazquez Marlene Adbell</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Estrada Aldana Iris Gisela</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1a. ESCRUTADORA</td> <td>Guadarrama Hernandez Alejandra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Lara Jimenez Marco Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Romero Lopez Jose Antonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EN DOMICILIO SOLO SEÑALA EL ACTA: "TICUMAN, MORELOS, AV. MORELOS" DE ACUERDO AL ENCARTE ES:</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Cazarez Bahena Spencer	[Firma]	1a. SECRETARIA	Velazquez Vazquez Marlene Adbell	[Firma]	2da. SECRETARIA	Estrada Aldana Iris Gisela	[Firma]	1a. ESCRUTADORA	Guadarrama Hernandez Alejandra	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Lara Jimenez Marco Antonio	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Romero Lopez Jose Antonio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Cazarez Bahena Spencer	[Firma]																								
1a. SECRETARIA	Velazquez Vazquez Marlene Adbell	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Estrada Aldana Iris Gisela	[Firma]																								
1a. ESCRUTADORA	Guadarrama Hernandez Alejandra	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Lara Jimenez Marco Antonio	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Romero Lopez Jose Antonio	[Firma]																								

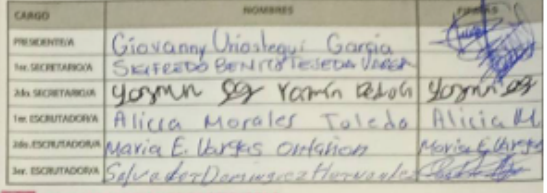
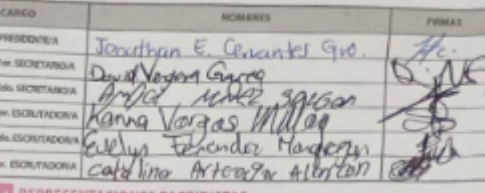
					EN LA CALLE NIÑOS HEROES E INTERIOR DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA MORELOS, LOCALIDAD TICUMÁN. CÓDIGO POSTAL 62773.
146.	714	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUMBERTO REYNEL RECILLAS DIAZ CRISTHIAN MEDRAN ORTIZ JOHANA ARIZAI CASTILLO VALDIVIA JUAN CARLOS REBOLLAR LARA ISRAEL MARTINEZ BELLO FRANCISCO JAVIER CABRERA FLORES FRANCISCO BAHENA PEREZ ROBERTO CASTILLO AGUILAR OSCAR MONTES DE OCA ROMERO	 <p>MARCO ANTONIO C... PINEDA, HABILITADO COMO SEGUNDO SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL ACTA ES: "CALLE NIÑOS HEROES S/N TICUMAN"</p> <p>EN EL ENCARTE EL DOMICILIO ES: EN LA CALLE NIÑOS HEROES E INTERIOR DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA MORELOS, LOCALIDAD TICUMÁN. CÓDIGO POSTAL 62773.</p>
147.	714	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TANIA FRANCIA RIVERA PEREZ ABRIL SOFIA VILLANUEVA TORIZ AYMEE NABIL CORTEZ ADAN CARLOS HERNANDEZ ANTUNEZ SILVIA ANDREA MAYA GARCIA NORA LILIA LOPEZ BAHENA MARCIAL BASTIDA GARCIA LUIS FERNANDO ESTRADA ALDANA J. MATILDE RAMON ORTIZ AYALA	 <p>SIN INTEGRACIÓN DEL SEGUNDO ESCRUTADOR, SOLO SE ADVIERTE UNA FIRMA EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>EL DOMICILIO ANOTADO EN EL ACTA ES: "CENTRO TICUMAN"</p> <p>EL OFICIO EN EL ENCARTE ES:</p>

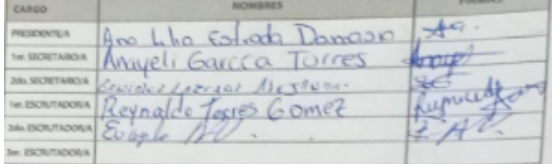
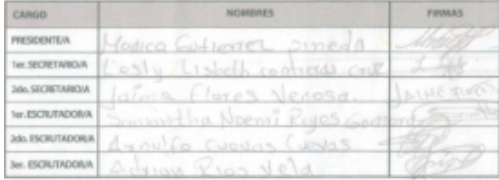
					EN LA CALLE NIÑOS HÉROES E INTERIOR DE LA TECHUMBRE DE LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, CALLE NIÑOS HÉROES, SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA MORELOS, LOCALIDAD TICUMÁN. CÓDIGO POSTAL 62773
148.	715	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE LUIS ARAGON VALDIVIA RICARDO MONTES PINEDA MARIA TERESA SERRANO MORENO MARIANI CARDOZO ALVARADO FRANCISCO RODRIGO YESCAS GONZALEZ ENRIQUE ANDRADE MENDOZA MALINALLI RUIZ CASTILLO ABRAHAM JOSUE FLORES PIOQUINTO MARY SOL MARTINEZ VENCES	 <p>NATALIA S... MIRANDA RUÍZ, HABILITADA COMO SEGUNDO SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
149.	716	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 3 ESCRUTADOR 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUADALUPE ABARCA CORONA VALERIA SORIANO LOPEZ ANA ROSA YAÑEZ FIGUEROA JAZMIN ABIGAIL TAPIA SORIANO CHRISTIAN TORRES VALLE JOSE LUIS RAMIREZ ARELLANO CLETO FLORES MENDOZA MAURICIO PLASCENCIA YAÑEZ ESTHER ZUNDAY CORTEZ CAMACHO	 <p>NANCY SORIANO LOPEZ Y JULIA HERNÁNDEZ SANCHEZ, HABILITADAS COMO SEGUNDO SECRETARIO Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANAS INSCRITAS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
150.	716	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	GRISELDA VALLE MARTINEZ ELIZABETH FUENTES HERNANDEZ JUANA VALLE OLASCOAGA RUBEN JESUS PLASCENCIA GONZALEZ JUAN MANUEL GUZMAN ARTEAGA	

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VERONICA AGUILAR HERNANDEZ ALICIA VALLE MARTINEZ OSCAR SANCHEZ GARCIA JULIA HERNANDEZ SANCHEZ	R... CASTAÑEDA VALLE Y CRISTINA C... SALGADO, HABILITADAS COMO PRIMER SECRETARIO Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
151.	718	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DOLORES FLORES CHAVEZ SARAY MARTINEZ GALVEZ CINDY YANIN SALGADO MARTINEZ LUIS ANGEL DOMINGUEZ ZUÑIGA JOSE ANTONIO LEDESMA HERNANDEZ PAULA MARGARITA DAMIAN BONILLA YULIANA JIMENEZ ARAGON MAYRA LEANA CALVILLO ROSELIA GARCIA BARCENAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Saray Martinez Galvez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Mrs. Aracelis Ledesma Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Luis Angel Dominguez Zuniga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Angel Dominguez Zuniga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Paula Margarita Damian Bonilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Yuliana Jimenez Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA C. ESTHER CERVANTES JUDICE, QUIEN FUNGIÓ COMO TERCERA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. SIN ACTA DIGITALIZADA EN EL PREP. IMPUGNACIÓN GENÉRICA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Saray Martinez Galvez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Mrs. Aracelis Ledesma Hernandez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Luis Angel Dominguez Zuniga	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Luis Angel Dominguez Zuniga	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Paula Margarita Damian Bonilla	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Yuliana Jimenez Aragon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Saray Martinez Galvez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Mrs. Aracelis Ledesma Hernandez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Luis Angel Dominguez Zuniga	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Luis Angel Dominguez Zuniga	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Paula Margarita Damian Bonilla	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Yuliana Jimenez Aragon	[Firma]																								
152.	719	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANTONIO CORRALES OSORIO YANETTE ARROYO MORENO NALLELY GUTIERREZ GONZALEZ VICTOR MANUEL RIOS SEGURA ARIBELY MONSERRATH AGUILAR TEHUACANERO MARIA DEL ROCIO SOTELO VAZQUEZ JAZMIN GARCIA FLORES IRVING JAIMES CARDOSO RAQUEL GONZALEZ ROMERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Yanette Arroyo Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Maria del Rocio Sotelo Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Alina Rios Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Victor Manuel Rios Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Arribely Monserrath Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Tehuacanero</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA C. ALINA RIOS SEGURA QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA SECRETARIA Y LA C. ANAHI BUSTOS ... QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Yanette Arroyo Moreno	[Firma]	1er. SECRETARIA	Maria del Rocio Sotelo Vazquez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Alina Rios Segura	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Victor Manuel Rios Segura	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Arribely Monserrath Aguilar	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Tehuacanero	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Yanette Arroyo Moreno	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Maria del Rocio Sotelo Vazquez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Alina Rios Segura	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Victor Manuel Rios Segura	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Arribely Monserrath Aguilar	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Tehuacanero	[Firma]																								

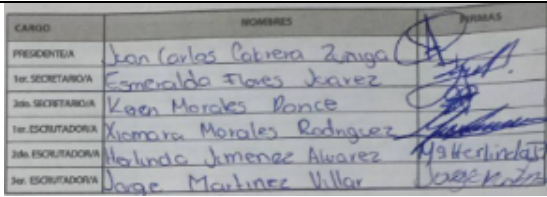
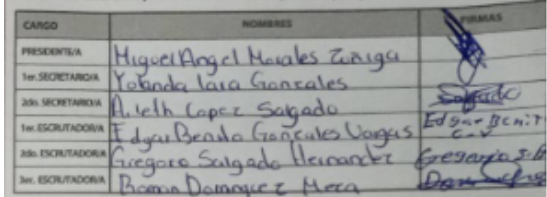
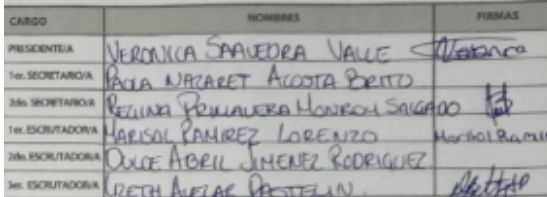
					AUNADO A LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE, EL SEGUNDO SECRETARIO Y LOS ESCRUTADORES NO FIRMARON EL ACTA.
153.	719	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANAHI BUSTOS FLORES ANGEL JOEL PASION GARCIA RODRIGO LOPEZ JAIMES MARCO ANTONIO GARCIA BASTIDA EDUARDO FITZ DELGADO MARTHA PATRICIA GALVEZ CASTILLO NADIA HERNANDEZ ALDANA MAYRA KATZ BAHENA CRISTIAN YAIR MORALES ROSAS	 <p>EL C. GILBERTO GONZAALEZ ..., QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO SECRETARIO, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL ACTA DIGITALIZADA DEL PREP, NO SEÑALA EL DOMICILIO, POR LO QUE NO SE TIENE CERTEZA DE QUE SE HAYA INSTALADO EN EL DOMICILIO CORRECTO.</p>
154.	721	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EUFEMIA HERNANDEZ SALGADO ERNESTO ALDAIR BELTRAN TORRES ROSA MARTINA LAVADORES PAZ MONICA FEDERICA BARRERA ZAVALA YAZMIN REYES CARRILLO ARIANA ROMAN CORTES ESMERALDA SORIANO BARRAGAN ELEAZAR OCAMPO PERDOMO BENJAMIN MOYA VALLE	 <p>ESPERANZA BAHENA ALVARADO, QUIEN FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, Y EL C. RICARDO BAHENA LÓPEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO TERCER ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

155.	724	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDER ELOIR SANCHEZ RODRIGUEZ ALICIA VEGA SALGADO MARIA CRISTINA MARISCAL MEJIA MARICRUZ VAZQUEZ MAYA VALENTIN VARELA CORNELIO REBECA GONZALEZ VAZQUEZ JAIME SALAZAR CARRANZA LAURA ACOSTA TENORIO ERASMO JOSE GENIS CADENAS	<table border="1" data-bbox="1521 142 2064 337"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>EDER E. SANCHEZ RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. SECRETARIA</td> <td>ALICIA VEGA SALGADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>MARIA CRISTINA M. MARISCAL MEJIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. ESCRUTADORA</td> <td>REBECA GONZALEZ VAZQUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>VALENTIN VARELA CORNELIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>JAIIME SALAZAR CARRANZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA C. YESSICA ALVITER M QUIEN FUNGIÓ COMO TERCER ESCRUTADORA, Y EL C. JAIME SALAZAR ...QUIEN FUNGIÓ COMO TERCER ESCRUTADORA Y NO FIRMÓ EL ACTA, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	EDER E. SANCHEZ RODRIGUEZ	[Firma]	1ra. SECRETARIA	ALICIA VEGA SALGADO	[Firma]	2da. SECRETARIA	MARIA CRISTINA M. MARISCAL MEJIA	[Firma]	1ra. ESCRUTADORA	REBECA GONZALEZ VAZQUEZ	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	VALENTIN VARELA CORNELIO	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	JAIIME SALAZAR CARRANZA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	EDER E. SANCHEZ RODRIGUEZ	[Firma]																								
1ra. SECRETARIA	ALICIA VEGA SALGADO	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	MARIA CRISTINA M. MARISCAL MEJIA	[Firma]																								
1ra. ESCRUTADORA	REBECA GONZALEZ VAZQUEZ	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	VALENTIN VARELA CORNELIO	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	JAIIME SALAZAR CARRANZA	[Firma]																								
156.	725	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SUSANA CARPINTERO GARCIA PABLO SOTELO SALGADO ALDO CASTILLO BELLO EDUARDO HERNANDEZ RIVERA FRANCISCO TUFÍÑO OCAMPO IGNACIO ARELLANO RAMIREZ KARINA FLORES MIRANDA ANA LUISA LOPEZ DOMINGUEZ ELFEGO FIGUEROA FLORES	<table border="1" data-bbox="1521 690 2064 868"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Susana Carpintero Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. SECRETARIA</td> <td>Pablo Sotelo Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Aldo Castillo Bello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. ESCRUTADORA</td> <td>Eduardo Hernandez Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Francisco Tufino Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Nataly Arce Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LA C. NATALY ARCE LÓPEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO TERCERA ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Susana Carpintero Garcia	[Firma]	1ra. SECRETARIA	Pablo Sotelo Salgado	[Firma]	2da. SECRETARIA	Aldo Castillo Bello	[Firma]	1ra. ESCRUTADORA	Eduardo Hernandez Rivera	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Francisco Tufino Ocampo	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Nataly Arce Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Susana Carpintero Garcia	[Firma]																								
1ra. SECRETARIA	Pablo Sotelo Salgado	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Aldo Castillo Bello	[Firma]																								
1ra. ESCRUTADORA	Eduardo Hernandez Rivera	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Francisco Tufino Ocampo	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Nataly Arce Lopez	[Firma]																								
157.	726	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARIA DE JESUS BARON BARRERA CYNTHIA PAOLA ALVAREZ MARTINEZ ITZEL BAHENA HERNANDEZ ELI BAHENA ESPINOZA NELIDA GUERRERO DIAZ ABISAY GARCIA FUENTES	<table border="1" data-bbox="1521 1140 2064 1318"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Maria de Jesus Baron Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. SECRETARIA</td> <td>Cynthia Paola Alvarez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Itzel Bahena Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1ra. ESCRUTADORA</td> <td>Eli Bahena Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Nelida Guerrero Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Abisay Garcia Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Maria de Jesus Baron Barrera	[Firma]	1ra. SECRETARIA	Cynthia Paola Alvarez Martinez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Itzel Bahena Hernandez	[Firma]	1ra. ESCRUTADORA	Eli Bahena Espinoza	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Nelida Guerrero Diaz	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Abisay Garcia Fuentes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Maria de Jesus Baron Barrera	[Firma]																								
1ra. SECRETARIA	Cynthia Paola Alvarez Martinez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Itzel Bahena Hernandez	[Firma]																								
1ra. ESCRUTADORA	Eli Bahena Espinoza	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Nelida Guerrero Diaz	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Abisay Garcia Fuentes	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSA IRENE GARCIA MARTINEZ ISRRAEL ALVAREZ VALERO MIREYA DIAZ FIGUEROA	NO SE CONFORMÓ DE MANERA COMPLETA LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA FALTANDO EL PRIMER Y TERCER ESCRUTADORES. NO SE PRECISA EL DOMICILIO.
158.	727	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GIOVANNY URIOSTEGUI GARCIA SIGIFREDO BENITO TEJEDA VARGAS MARIA ISABEL HILARIO OCAMPO YAZMIN PEDRO GARCIA MARIA E. VARGAS ONTAÑÓN ALEJANDRO GONZALEZ LAZCANO REYNALDO TORRES GOMEZ SALVADOR DOMINGUEZ HERNANDEZ MARILU MILLAN PEREZ	 <p>ALICIA MORALES TOLEDO, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. EL ACTA DIGITALIZADA DEL PREP, NO SEÑALA DOMICILIO, POR LO CUAL NO SE TIENE CERTEZA DE QUE LA CASILLA SE HAYA INSTALADO EN EL DOMICILIO DEL ENCARTE.</p>
159.	727	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JONATHAN EMILIANO CERVANTES GUERRERO KARINA VARGAS MILLAN DAVID VERGARA GARCIA DEVORA ELIZABETH AYALA RETIGUIN EVELYN FERNANDEZ MONDRAGON BLANDINA ISIDRO CATALAN CINTHIA YARET ORTIZ SOTELO CATALINA ARTEAGA ALARCON ALICIA MORALES TOLEDO	 <p>LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO SEGUNDA SECRETARIA, LA C. A... M...S...NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

					EL ACTA DIGITALIZADA DEL PREP, NO SEÑALA DOMICILIO, POR LO CUAL NO SE TIENE CERTEZA DE QUE LA CASILLA SE HAYA INSTALADO EN EL DOMICILIO DEL ENCARTE.
160.	727	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LILIA ESTRADA DAMASIO HUGO ALEJANDRO HERNANDEZ MUÑOZ LUIS EDUARDO VALDEZ CORDOVA IRIS CRISTAL BAUTISTA MARTINEZ ANAYELY GARCIA TORRES JAVIER MERINO DIAZ HAZAEL PEREZ VICERA ANDRES GARCIA BARRERA AMADOR BUSTAMANTE GARCIA	 <p>LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO SEGUNDA SECRETARIA, CUYO NOMBRE ES ILEGIBLE, Y EL C. REYNALDO TORRES GOMEZ, QUIEN FUNGIÓ COMO PRIMER ESCRUTADOR, Y LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
161.	729	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MONICA GUTIERREZ PINEDA CECILIA AMAIRANY SALGADO FIGUEROA MARTIN CONTRERAS CRUZ JAIME FLORES VENOSA SAMANTHA NOEMI REYES GOMORA ARNULFO CUEVAS CUEVAS NORMA ORDUÑA GARCIA ROBERTO CARLOS PEÑALOZA MOYADO GLORIA HERNANDEZ HERNANDEZ	 <p>LA C. LESLY LISBETH CONTRERAS CRUZ, QUIEN ACTUÓ COMO PRIMER SECRETARIA Y ADRIAN RIOS VELA, QUIEN FUNGIÓ COMO TERCER ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTO CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

162.	730	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FATIMA LIYONETH ROMERO VALADEZ MARCELINO UNZUETA JIMENEZ FRANCISCO CRUZ ESLAVA FLORES JORGE ALBERTO BENITEZ MALPICA MARGARITA ROSAS SORIANO ELSA VIOLETA HERRERA ALBINO ANGELA FRANCISCA CAMARILLO GOMEZ ERICK EDUARDO REBOLLAR IBARRA SILVESTRE GUTIERREZ GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Fatima Liyoneth Romero Valadez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Marcelino Unzueta Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Francisco Cruz Eslava Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jorge Alberto Benitez Malpica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Margarita Rosas Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Elsa Violeta Herrera Albino</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARÍA ISABEL BELTRÁN GONZÁLEZ Y ANA BERTHA V... G..., HABILITADA COMO SEGUNDO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE NO SE CONFORMÓ LA CASILLA DEBIDAMENTE, ANTE LA FALTA DE PRIMER SECRETARIO Y TERCER SECRETARIO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Fatima Liyoneth Romero Valadez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Marcelino Unzueta Jimenez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Francisco Cruz Eslava Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jorge Alberto Benitez Malpica	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Margarita Rosas Soriano	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Elsa Violeta Herrera Albino	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Fatima Liyoneth Romero Valadez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Marcelino Unzueta Jimenez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Francisco Cruz Eslava Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jorge Alberto Benitez Malpica	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Margarita Rosas Soriano	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Elsa Violeta Herrera Albino	[Firma]																								
163.	730	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOAQUIN PINTO VAZQUEZ ANA SILVIA BARRERA ANGEL CECILIA MORENO VALLADARES CATARINO MARCO ANTONIO AMADO HERNANDEZ GLORIA BRITO HERNANDEZ RUTH SOLANO ENRIQUEZ MIGUEL PACO GERVACIO ANA SILVIA ROSAS SORIANO PAULA MERA GUILLERMO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Joaquin Pinto Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ana Silvia Barrera Angel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Cecilia Moreno Valladares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Catarino Marco Antonio Amado Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Gloria Brito Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Ruth Solano Enriquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARÍA MARGARITA G..., HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Joaquin Pinto Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ana Silvia Barrera Angel	[Firma]	2da. SECRETARIA	Cecilia Moreno Valladares	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Catarino Marco Antonio Amado Hernandez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Gloria Brito Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Ruth Solano Enriquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Joaquin Pinto Vazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ana Silvia Barrera Angel	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Cecilia Moreno Valladares	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Catarino Marco Antonio Amado Hernandez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Gloria Brito Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Ruth Solano Enriquez	[Firma]																								
164.	730	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	HAIR MONDRAGON RODRIGUEZ ARMANDO SANTOS FIGUEROA CATALINA YOLANDA NAVA GASPAR HUMBERTO MONDRAGON GONZALEZ ANASTACIA ESTEBAN VALLADARES ALEJANDRO OROPEZA HILARIO EDITH CARPINTERO MUJICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Hair Mondragon Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Armando Santos Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Catalina Yolanda Nava Gaspar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Humberto Mondragon Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Anastacia Esteban Valladares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alejandro Oropeza Hilario</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NORA GUADALUPE HERRERA ACEVEDO, HABILITADA COMO TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Hair Mondragon Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Armando Santos Figueroa	[Firma]	2da. SECRETARIA	Catalina Yolanda Nava Gaspar	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Humberto Mondragon Gonzalez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Anastacia Esteban Valladares	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alejandro Oropeza Hilario	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Hair Mondragon Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Armando Santos Figueroa	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Catalina Yolanda Nava Gaspar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Humberto Mondragon Gonzalez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Anastacia Esteban Valladares	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alejandro Oropeza Hilario	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	DOMINGA DOMITILA ROSAS SORIANO JOSE AVILA ESCOBAR	DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
165.	731	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN CARLOS CABRERA ZUÑIGA JOSE LUIS VILLALOBOS HERNANDEZ ESMERALDA FLORES JUAREZ KEREN MORALES PONCE ELIZABETH ALVARADO ADAN AMERICA ZULEYMA FLORES OCAMPO JUAN MORALES RODRIGUEZ ALBERTA DURAN ONOFRE JORGE MARTINEZ VILLAR	 <p>XIOMARA MORALES RODRÍGUEZ Y HERLINDA JIMENEZ ALVAREZ, HABILITADOS COMO SEGUNDO SECRETARIO Y TERCER ESCRUTADOR RESPECTIVAMENTE, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
166.	731	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MIGUEL ANGEL MORALES ZUÑIGA YOLANDA LARA GONZALEZ OCTAVIO ERIBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELIAS ROMANO MATEO GREGORIO SALGADO HERNANDEZ EDGAR BENITO GONZALEZ VARGAS XIOMARA MORALES RODRIGUEZ MARTIN DIAZ MODESTO ESTHER RODRIGUEZ VAZQUEZ	 <p>A... LÓPEZ SALGADO Y B... DOMINGUEZ MEZA, HABILITADOS COMO SEGUNDO SECRETARIO Y TERCER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, SIENDO ESTA UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
167.	731	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR	PAULA RUIZ RAMIREZ CATALINA BARRERA FLORES MARLENE MORALES LARA JOSE LUIS ALONSO LARA ADRIANA RAMIREZ EVARISTO	

			3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRA PERLA LAGUNA VILLALOBOS MARLEN OCAMPO MARTINEZ MARIA HERLINDA JIMENEZ ALVAREZ JESSICA RAMIREZ HERNANDEZ	VERONICA SAAVEDRA VALLE, PAOLA NAZARET ACOSTA BRITO, REGINA PRIMAVERA MONROY SALGADO, MARISOL RAMIREZ LORENZO, DULCE ABRIL JIMENEZ RODRIGUEZ Y LIZETH AVELAR PASTELIN , PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE, 1ER SECRETARIO, 2DO SECRETARIO, 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE , NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.																					
168.	732	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RAUL IVAN SALGADO OSORIO XX ZOENIT HERNANDEZ JUAREZ ERENDIRA VERGARA BAUTISTA MARIBEL ZUÑIGA LOPEZ OGILBERTA CAMPIS RODRIGUEZ JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILLON LUPINA MUÑOZ XX EVERLYN VILLANUEVA HERNANDEZ EIMAR CHAVEZ RIVERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Raul Ivan Salgado Osorio</td> <td>Raul Ivan</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO</td> <td>Monica Yesenia Andrecillo H</td> <td>Monica</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO</td> <td>Joselyn Alvarez</td> <td>Joselyn</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Maribel Zuñiga Lopez</td> <td>Maribel</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Esmeralda Chavez Rivera</td> <td>Esmeralda</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Luis Hernandez Aguillon</td> <td>Jose Luis</td> </tr> </tbody> </table> <p>RAUL IVAN SALGADO OSORIO, MONICA YESENIA ANDRECILLO H, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE Y 1ER SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. JOSE LUIS HERNANDEZ AGUILLON, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO INSTALARON DOMICILIO EN LA CASILLA, EN EL ACTA DE ESCRUTINIO POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DEL LUGAR DONDE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Raul Ivan Salgado Osorio	Raul Ivan	1er. SECRETARIO	Monica Yesenia Andrecillo H	Monica	2do. SECRETARIO	Joselyn Alvarez	Joselyn	1er. ESCRUTADORA	Maribel Zuñiga Lopez	Maribel	2da. ESCRUTADORA	Esmeralda Chavez Rivera	Esmeralda	3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Hernandez Aguillon	Jose Luis
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Raul Ivan Salgado Osorio	Raul Ivan																								
1er. SECRETARIO	Monica Yesenia Andrecillo H	Monica																								
2do. SECRETARIO	Joselyn Alvarez	Joselyn																								
1er. ESCRUTADORA	Maribel Zuñiga Lopez	Maribel																								
2da. ESCRUTADORA	Esmeralda Chavez Rivera	Esmeralda																								
3er. ESCRUTADORA	Jose Luis Hernandez Aguillon	Jose Luis																								

					COLOCARON LA CASILLA, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
169.	924	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GLORIA ROMERO SUAREZ GILBERTO CRUZ GARCIA JUAN BERNARDO GOMEZ AGUILAR JAIME ARTURO DORANTES SALINAS JAAZIEL DAVID MARIAS GARCIA ELIA RUIZ JIMENEZ JUAN GABRIEL CASTRO JUAREZ CASILDA GONZALEZ NAVA MA DE LA LUZ AGUILAR DAVALOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Gloria Romero Suarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Gilberto Cruz Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Juan Bernardo Gomez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jaime Arturo Dorantes Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Jonas Perez Carbajal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Elia Ruiz Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JONAS PEREZ CARBAJAL, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Gloria Romero Suarez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Gilberto Cruz Garcia	[Firma]	2da. SECRETARIA	Juan Bernardo Gomez Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jaime Arturo Dorantes Salinas	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Jonas Perez Carbajal	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Elia Ruiz Jimenez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Gloria Romero Suarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Gilberto Cruz Garcia	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Juan Bernardo Gomez Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jaime Arturo Dorantes Salinas	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Jonas Perez Carbajal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Elia Ruiz Jimenez	[Firma]																								
170.	924	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA DANELLIA MARTINEZ CASTRO ESTHER MOTA ROBLES LIZBETH CHAVEZ DIAZ MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS ERIKA AGUILAR BERNAL ITSI BAUTISTA ARANDA FELICITAS CRUZ MORALES JOVITA ALEJANDRA SUBDIAS CRUZ RAMONA ESQUIVEL GARDUÑO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Diana Danellia Martinez Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Esther Mota Robles</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Lizbeth Chavez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Maximiliano Hernandez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Erika Aguilar Bernal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Itsi Bautista Aranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>FANNY DAFELA SANCHEZ Y CARLOS A. L., PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO SECRETARIO Y 1ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITI GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Diana Danellia Martinez Castro	[Firma]	1er. SECRETARIA	Esther Mota Robles	[Firma]	2da. SECRETARIA	Lizbeth Chavez Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Maximiliano Hernandez Rojas	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Erika Aguilar Bernal	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Itsi Bautista Aranda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Diana Danellia Martinez Castro	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Esther Mota Robles	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Lizbeth Chavez Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Maximiliano Hernandez Rojas	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Erika Aguilar Bernal	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Itsi Bautista Aranda	[Firma]																								

171.	924	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YESSICA JANET BAÑON NAJERA MARCO ANTONIO ALEMAN BELTRAN JOSE ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ JORGE ANGEL BAHENA CERVANTES VICTOR MANUEL AGUILAR POPOCA HECTOR FERNANDO BERNAL CRUZ VICTOR DIAZ GACHUZ MINERVA GARCIA BAHENA MARIA ARANDA AGUILAR	<table border="1" data-bbox="1521 142 2064 349"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Yessica Janet Bañon Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO</td> <td>Marco Antonio Aleman Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO</td> <td>Jose Alberto Dominguez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jorge Angel Bahena Cervantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Victor Manuel Aguilar Popoca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Hector Fernando Bernal Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARCO ANTONIO NAJERA BELLO, PERSONA DESIGNADA COMO 1ER SECRETARIO, OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>FELICIAS CRUZ MORALES, J. TRINIDAD BAÑON ESTRADA, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO ESCRUTADOR Y 3ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Yessica Janet Bañon Najera	[Firma]	1er. SECRETARIO	Marco Antonio Aleman Beltran	[Firma]	2do. SECRETARIO	Jose Alberto Dominguez Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jorge Angel Bahena Cervantes	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Victor Manuel Aguilar Popoca	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Hector Fernando Bernal Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Yessica Janet Bañon Najera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO	Marco Antonio Aleman Beltran	[Firma]																								
2do. SECRETARIO	Jose Alberto Dominguez Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jorge Angel Bahena Cervantes	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Victor Manuel Aguilar Popoca	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Hector Fernando Bernal Cruz	[Firma]																								
172.	943	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA DELIA BALLESTEROS PAVIA ESMERALDA HERNANDEZ VILLEGAS GRACIELA GAONA ORTEGA DULCE QUIJANO AYALA TOMAS MONTOYA CASPETA JUAN ROGELIO FERNANDEZ GOMEZ JOSE AVILA AVILA DAYNE ENID SANDOVAL MARTINEZ PERFECTO ESTRADA ROMERO	<table border="1" data-bbox="1521 933 2064 1140"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Esmeralda Hernandez Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO</td> <td>Tomas Montoya Caspeta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIO</td> <td>Graciela Gaona Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Dulce Quijano Ayala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Rogelio Fernandez Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3ra. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Avila Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>PERFECTO ESTRADA ROMERO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Esmeralda Hernandez Villegas	[Firma]	1er. SECRETARIO	Tomas Montoya Caspeta	[Firma]	2da. SECRETARIO	Graciela Gaona Ortega	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Dulce Quijano Ayala	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Juan Rogelio Fernandez Gomez	[Firma]	3ra. ESCRUTADORA	Jose Avila Avila	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Esmeralda Hernandez Villegas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO	Tomas Montoya Caspeta	[Firma]																								
2da. SECRETARIO	Graciela Gaona Ortega	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Dulce Quijano Ayala	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Juan Rogelio Fernandez Gomez	[Firma]																								
3ra. ESCRUTADORA	Jose Avila Avila	[Firma]																								

					<p>CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA, AUSENCIA DEL 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p> <p>NO PRECISA LA UBICACIÓN DE LA CASILLA, POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DEL LUGAR DONDE LA COLOCARON, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
173.	943	C2	<p>PRESIDENTE</p> <p>1 SECRETARIO</p> <p>2 SECRETARIO</p> <p>1 ESCRUTADOR</p> <p>2 ESCRUTADOR</p> <p>3 ESCRUTADOR</p> <p>1 SUPLENTE</p> <p>2 SUPLENTE</p> <p>3 SUPLENTE</p>	<p>ROBERTO CAMACHO DE JESUS</p> <p>ANABEL REYNA ESTRADA GARCIA</p> <p>OSCAR ORTEGA VILLA</p> <p>BONFILIA BRITO JUAREZ</p> <p>ALICIA SOTELO BASABE</p> <p>PAOLA LIZETH ROMANIZ MATIAS</p> <p>ALBERTA DELIA BRITO JUAREZ</p> <p>LILIA GARCIA AURIOLES</p> <p>HERLINDA ESTEBAN JUAREZ</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Anabel Reyna Estrada G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Braulio P. Nuriuli Estrada Borge</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Oscar Ortega Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Viridiana Estrada Borge</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>BRAULIO NURIULI ESTRADA Y VIRIDIANA ESTRADA BORGA, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER SECRETARIO Y 1ER ESCRUTADOR, RESPECTIVAMENTE, NO CORRESPONDEN COMO PERSONAS AUTORIZADAS EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</p> <p>MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA, AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Anabel Reyna Estrada G.	[Firma]	1er. SECRETARIA	Braulio P. Nuriuli Estrada Borge	[Firma]	2da. SECRETARIA	Oscar Ortega Villa	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Viridiana Estrada Borge	[Firma]	2da. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Anabel Reyna Estrada G.	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Braulio P. Nuriuli Estrada Borge	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Oscar Ortega Villa	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Viridiana Estrada Borge	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
174.	944	C1	<p>PRESIDENTE</p> <p>1 SECRETARIO</p> <p>2 SECRETARIO</p> <p>1 ESCRUTADOR</p> <p>2 ESCRUTADOR</p> <p>3 ESCRUTADOR</p> <p>1 SUPLENTE</p>	<p>JUAN DANIEL HERNANDEZ ROBLE</p> <p>KAREN SANCHEZ MARTINEZ</p> <p>ARMANDO CAMPUZANO CASTRO</p> <p>JOSE SERGIO CERVANTES CARREÑO</p> <p>DANIEL VAQUERO VALENTE</p> <p>SANDRA SANDIVEL MOSO URIOSO</p> <p>GABRIEL ALARCON OCHOA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE</td> <td>Hernandez Roble Juan Daniel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Karen Sanchez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Armando Campuzano Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Cervantes Carreño Jose Sergio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Daniel Castro Valente</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ANAYELI BAUTISTA CASTRO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO CORRESPONDE COMO PERSONA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE	Hernandez Roble Juan Daniel	[Firma]	1er. SECRETARIA	Karen Sanchez Martinez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Armando Campuzano Castro	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Cervantes Carreño Jose Sergio	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Daniel Castro Valente	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE	Hernandez Roble Juan Daniel	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Karen Sanchez Martinez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Armando Campuzano Castro	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Cervantes Carreño Jose Sergio	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Daniel Castro Valente	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MA. CRUZ HERNANDEZ VILLADA JUAN MENDEZ IGNACIO	AUTORIZADA EN EL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE OMITE GRAVEMENTE FIRMAR EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. MESA DIRECTIVA, INCOMPLETA.																					
175.	946	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ PROCELO RINCON MONTIEL JUAN ISRAEL NICACIO ORTIZ FLORENTINO LOPEZ CRUZ JAIME CAMBRON ANDRADE ESTRELLA NOHEMI TORRES ABARCA IRMA AGUILAR VALDON EPIFANIO CASTILLO GALAN MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ALANIS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA, ÚNICAMENTE CONSTA EL NOMBRE Y FIRMA QUE FUNGE COMO PRESIDENTA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ	[Firma]	1er. SECRETARIA			2do. SECRETARIA			1er. ESCRUTADORA			2do. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	ALONDRA ESCAMILLA TAMARIZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIA																										
2do. SECRETARIA																										
1er. ESCRUTADORA																										
2do. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										
176.	946	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	VIVIANA GUZMAN GARFIAS CARLOS ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ LILIANA JAZMIN LOERA CELINO RICARDO SALGADO GUTIERREZ BEATRIZ ADRIANA REYES MARTINEZ JOSE AVILA MARTINEZ ESEQUIEL BAHENA DE LEON BRYAN ALFONSO LOPEZ RINCON DELIA GONZALEZ HERRERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTA</td> <td>Viviana Guzman Garfias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Carlos Antonio Sanchez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Liliana Jazmin Loera Celino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ricardo Salgado Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MESA DIRECTIVA DE CASILLA INCOMPLETA. AUSENCIA DE 2DO Y 3ER ESCRUTADOR.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTA	Viviana Guzman Garfias	[Firma]	1er. SECRETARIA	Carlos Antonio Sanchez Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIA	Liliana Jazmin Loera Celino	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ricardo Salgado Gutierrez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA			3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTA	Viviana Guzman Garfias	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Carlos Antonio Sanchez Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Liliana Jazmin Loera Celino	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ricardo Salgado Gutierrez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA																										
3er. ESCRUTADORA																										

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de las casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la siguiente jurisprudencia:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrarle información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de las casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en las casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 75.

18. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
1.	391	B1	729	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. SE ANOTÓ 448 COMO TOTAL DE VOTOS EN LAS URNAS. TAMBIÉN SE ASENTÓ QUE DE LA LISTA NOMINAL VOTARON 428 Y 12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS QUE VOTARON TAMBIÉN.
2.	391	C4	728	SE ENCONTRARON 36 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. SACARON 418 VOTOS DE URNAS, Y EL TOTAL DE VOTOS SUMADOS NOS DA LA CANTIDAD DE 413.
3.	391	C5	728	SE ENCONTRARON 34 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
4.	391	C6	728	SE ENCONTRARON 36 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES

5.	392	C2	584	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. ASENTARON 622 VOTOS EN TOTAL (ERRÓNEO) DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON. EN TOTAL DE VOTOS NO PUSIERON.
6.	393	B1	692	SE ENCONTRARON 58 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
7.	393	C4	691	SE ENCONTRARON 40 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES.
8.	393	C5	691	SE ENCONTRARON 34 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES. SALIERON 4 VOTOS MAS EN URNAS (444), LA SUMA ES DE 440
9.	394	C1	672	SE ENCONTRARON 31 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
10.	394	C2	672	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
11.	396	B1	730	SE ENCONTRARON 38 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
12.	396	C1	730	SE ENCONTRARON 39 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
13.	396	C2	730	SE ENCONTRARON 40 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
14.	396	C3	730	SE ENCONTRARON 39 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
15.	396	C4	730	SE ENCONTRARON 48 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
16.	397	C1	661	SE ENCONTRARON 37 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
17.	397	C2	660	SE ENCONTRARON 36 EXCEDENTES Y/O ADICIONALES
18.	398	C2	605	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
19.	399	C1	645	NO CONTIENE EL DATO DE LAS BOLETAS SOBANTES. NO CONTIENE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL COTEJO DE LOS RESULTADOS EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL
20.	399	C2	644	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
21.	399	C3	644	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
22.	400	B1	638	DATOS CORRECTOS
23.	401	C2	603	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
24.	401	C3	603	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 41 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
25.	403	C2	749	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
26.	403	C3	748	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 126 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.

27.	403	C4	748	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 61 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
28.	403	C5	748	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 56 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
29.	403	C6	748	NO CONTIENE EL DATO DE LAS BOLETAS SOBRANTES. NO SE PUEDEN CONFRONTAR LOS DATOS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL
30.	404	B1	549	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 42 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
31.	404	C1	549	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 30 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
32.	404	C2	549	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 26 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
33.	407	B1	683	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 43 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
34.	407	C3	682	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 43 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
35.	409	B1	625	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
36.	409	C1	624	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 41 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
37.	409	C2	624	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 26 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
38.	409	C3	624	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
39.	409	C4	624	SE PRESENTÓ UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
40.	410	B1	698	43 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS RUBROS CON VOTOS DE URNAS
41.	410	C1	698	30 BOLETAS EXCELENTES
42.	410	C2	698	EL TOTAL DE LOS VOTOS SACADOS DE LAS URNAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
43.	410	C3	698	LOS RUBROS TOTALES ESTÁN VACÍOS
44.	411	C1	739	38 BOLETAS EXCEDENTES
45.	411	C2	739	39 BOLETAS EXCEDENTES EL TOTAL DE LOS VOTOS SACADOS DE LAS URNAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
46.	411	C3	739	11 BOLETAS EXCEDENTES EL TOTAL DE LOS VOTOS SACADOS DE LAS URNAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON EL TOTAL DE LOS PARTIDISTAS QUE VOTARON NO COINCIDE CON LOS PARTIDISTAS QUE FIRMARON LA BOLETA

47.	411	C4	739	NO COINCIDEN LOS RUBROS TOTALES DE SOBRANTES
48.	411	C6	739	9 BOLETAS EXCEDENTES
49.	411	C8	738	33 BOLETAS EXCEDENTES EL TOTAL DE LOS VOTOS SACADOS DE LAS URNAS NO COINCIDE CON EL TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
50.	707	C2	631	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 08 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
51.	708	C1	633	NO COINCIDEN LOS DATOS, DATOS ERRONEOS, HAY MAS BOLETAS SACADOS QUE CONTADOS
52.	708	C2	632	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
53.	708	C3	632	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 10. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
54.	709	B1	503	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
55.	709	C1	503	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
56.	709	C2	503	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS INCORRECTOS, NO COINCIDE TOTAL
57.	710	B1	669	40 VOTOS ADICIONALES HAY 6 VOTOS DE PARTIDISTAS Y FIRMARON 8

58.	710	C2	669	37 VOTOS ADICIONALES HAY CINCO VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 8 NO COINCIDE EL TOTAL
59.	710	C3	669	HAY IRREGULARIDAD ENTRE LOS VOTOS SACADOS DE LA URNA Y LOS CONTADOS NO COINCIDE EL TOTAL
60.	711	B1	559	HAY 38 VOTOS ADICIONALES HAY CINCO VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 9
61.	711	C1	558	HAY 38 VOTOS ADICIONALES HAY 7 VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 8
62.	712	B1	691	SIN DATOS IMPUGNACIÓN GENÉRICA
63.	713	B1	561	HAY 38 VOTOS ADICIONALES HAY 2 VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 8
64.	713	C1	560	HAY 38 VOTOS ADICIONALES HAY 5 VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 8
65.	714	B1	577	HAY 37 BOLETAS EXCEDENTES NO ESTABLECIERON EL TOTAL ESTABLECIERON CERO VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 4
66.	714	C1	577	HAY 38 BOLETAS EXCEDENTES HAY 3 VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 6
67.	714	C2	576	HAY 38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS TOTALES ESTABLECIERON CERO VOTOS PARTIDISTAS Y FIRMARON 4
68.	715	B1	700	HAY 38 BOLETAS EXCEDENTES ESTABLECIERON 8 VOTOS PARTIDISTAS Y VOTARON 7
69.	716	C1	612	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
70.	717	B1	554	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 3 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 8 REPRESENTANTES
71.	717	C1	554	37 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 10 REPRESENTANTES
72.	717	C2	553	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
73.	718	C1	433	NO EXISTE CONTENIDO NUMÉRICO QUE DE QUE DE LA CERTEZA JURÍDICA DE UN RESULTADO EXACTO
74.	719	B1	444	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
75.	719	C1	443	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 4 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 5 REPRESENTANTES
76.	721	B1	393	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 4 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 10 REPRESENTANTES

77.	722	B1	567	39 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 8 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 02 REPRESENTANTES
78.	722	C1	566	34 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 4 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 5 REPRESENTANTES
79.	724	C1	609	63 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 9 REPRESENTANTES
80.	725	C2	608	41 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 5 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 9 REPRESENTANTES
81.	726	B1	573	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
82.	727	B1	745	NO SE PUEDEN REALIZAR ARITMÉTICA, DADO QUE NO SE ESTABLECE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS, NI EL NÚMERO TOTAL DE BOLETAS SOBANTES.
83.	727	C1	744	NO SE ESTABLECE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS. NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (441), CON EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA (401) 38 BOLETAS EXCEDENTES
84.	727	C2	744	NO SE ESTABLECE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS. NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (407), CON EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA (399) 34 BOLETAS EXCEDENTES
85.	729	B1	377	38 BOLETAS EXCEDENTES
86.	729	C1	376	38 BOLETAS EXCEDENTES
87.	730	B1	521	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (319), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (325) 38 BOLETAS EXCEDENTES
88.	730	C1	521	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (290), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (559) 37 BOLETAS EXCEDENTES
89.	730	C2	520	NO EXISTEN DATOS PARA CONFRONTAR LOS RESULTADOS.
90.	731	B1	737	38 BOLETAS EXCEDENTES
91.	731	C1	737	NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON (421), CON EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (417) Y SACADOS DE URNA (417) 38 BOLETAS EXCEDENTES

92.	731	C3	737	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
93.	732	B1	521	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 34 NO EXISTE ASENTADO EL RESULTADO TOTAL DE LOS VOTOS
94.	733	B1	496	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 26 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE TOTAL DE VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS VS EL NUMERO DE VOTOS QUE SUMAN PERSONAS LISTA NOMINAL+ RPP YA QUE LOS PRIMEROS ARROJAN LA CANTIDAD DE 301 Y VOTOS EXTRAIDOS 289
95.	923	C2	736	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 28
96.	924	B1	603	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON EL RESULTADO FINAL YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 365 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 351 ADEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON QUE SON 365 SUMDOS A LAS REPRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 392 VOTOS
97.	924	C3	602	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 43 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE TOTAL DE VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS VS EL NUMERO DE VOTOS QUE SUMAN PERSONAS LISTA NOMINAL+ RPP YA QUE LOS PRIMEROS ARROJAN LA CANTIDAD DE 364 Y VOTOS EXTRAIDOS 372
98.	943	B1	748	38 ACTAS EXCEDENTES
99.	943	C2	748	NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS Y SACADOS DE URNA (416), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (405) 47 ACTAS EXCEDENTES
100.	944	C1	606	NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS Y SACADOS DE URNA (359), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (353) 44 ACTAS EXCEDENTES
101.	946	C1	618	NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS Y SACADOS DE URNA (362), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (359) 35 ACTAS EXCEDENTES
102.	946	C2	618	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS NO COINCIDE EL NÚMERO TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA (382), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y

				REPRESENTANTES QUE VOTARON (656), NI CON EL TOTAL DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON (378) 30 ACTAS EXCEDENTES
--	--	--	--	---

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se está faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está **compuesto de reglas específicas**, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla.** Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, **y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.***

Tercera Época: *Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.***

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y

objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse

salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.

- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito,

remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, ***la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.***

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

N O	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	391	C1	729
2.	391	C2	729
3.	391	C3	729
4.	392	B1	584
5.	392	C1	584
6.	392	C3	583
7.	393	C1	692
8.	393	C2	692
9.	393	C3	691
10.	393	C6	691
11.	394	B1	673
12.	395	B1	582
13.	395	C1	582
14.	395	C2	581
15.	396	C5	730
16.	396	C6	729
17.	397	B1	661
18.	398	B1	606
19.	398	C1	606
20.	399	B1	645
21.	399	C4	644
22.	400	B1	638
23.	400	C2	637
24.	401	C1	604
25.	403	B1	749
26.	405	B1	651
27.	405	C1	650
28.	407	C1	682
29.	407	C2	682
30.	408	B1	607
31.	408	C1	607
32.	408	C2	607
33.	408	C3	607
34.	411	B1	739
35.	411	C5	739
36.	707	B1	631
37.	707	C1	631
38.	708	B1	633
39.	710	C1	669
40.	716	B1	612
41.	718	B1	434
42.	720	B1	634
43.	721	C1	392
44.	723	B1	733
45.	723	C1	732
46.	723	C2	732
47.	724	C2	609

48.	725	B1	608
49.	725	C1	608
50.	725	C3	607
51.	726	C1	573
52.	728	B1	520
53.	728	C1	520
54.	728	C2	519
55.	731	C2	737
56.	731	C4	736
57.	732	C1	520
58.	923	C1	736
59.	924	C1	603
60.	924	C2	603
61.	943	C1	748
62.	943	C3	748
63.	944	B1	607
64.	944	C2	606
65.	945	B1	716
66.	945	C1	716
67.	946	B1	619

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de

nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el computo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las

actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueron depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.

2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.

4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA

5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.

6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.

7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.

8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**

9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.
- De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera ***"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"*** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA

NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA	NO.	SECCIÓN	CASILLA
1.	44	C1	1.	44	C1	1.	44	B1
2.	44	C2	2.	44	C2	2.	47	B1
3.	45	B1	3.	45	B1	3.	47	C1
4.	45	C1	4.	45	C1	4.	48	C2
5.	45	C2	5.	45	C2	5.	52	B1
6.	45	C3	6.	45	C3	6.	52	C1
7.	46	B1	7.	46	B1	7.	53	B1
8.	46	C1	8.	46	C1	8.	54	B1
9.	47	C2	9.	47	C2	9.	54	C1
10.	48	B1	10.	48	B1	10.	55	B1
11.	48	C1	11.	48	C1	11.	55	C1
12.	49	B1	12.	49	B1	12.	55	C2
13.	49	C1	13.	49	C1	13.	55	E1
14.	50	B1	14.	50	B1	14.	55	E1 C1
15.	50	C1	15.	50	C1	15.	56	B1
16.	51	B1	16.	50	C2	16.	56	C1
17.	51	C1	17.	51	B1	17.	57	B1
18.	52	B1	18.	51	C1	18.	57	C1
19.	52	C2	19.	52	B1	19.	58	B1
20.	58	C1	20.	52	C2	20.	59	C1
21.	59	B1	21.	58	C1	21.	59	C2
22.	59	C4	22.	59	B1	22.	59	C3
23.	61	B1	23.	59	C4	23.	60	C1
24.	61	C2	24.	60	B1	24.	61	E1
25.	62	B1	25.	61	B1	25.	63	B1
26.	62	C1	26.	61	C1	26.	64	B1
27.	62	C2	27.	61	C2	27.	65	B1
28.	62	C3	28.	62	C1	28.	65	C2
29.	63	C1	29.	62	C2	29.	66	B1
30.	64	C1	30.	63	C1	30.	66	E1
31.	65	C1	31.	64	C1	31.	67	B1
32.	66	E1 C1	32.	65	C1	32.	68	C1
33.	67	C1	33.	66	C1	33.	68	C2
34.	67	C2	34.	66	E1 C1	34.	68	C3
35.	68	B1	35.	67	C1	35.	69	B1
36.	70	B1	36.	67	C2	36.	70	C1
37.	70	C2	37.	68	B1	37.	72	B1
38.	71	C1	38.	69	C1	38.	72	C1
39.	74	B1	39.	70	B1	39.	72	C2
40.	74	C1	40.	70	C2	40.	75	B1
41.	74	C2	41.	71	C1	41.	76	B1
42.	75	C1	42.	74	B1	42.	77	B1
43.	75	C2	43.	74	C1	43.	80	B1
44.	76	C1	44.	74	C2	44.	82	B1
45.	77	C1	45.	75	C1	45.	84	C1
46.	77	C2	46.	75	C2	46.	85	B1
47.	79	B1	47.	77	C1	47.	572	C1
48.	79	C1	48.	77	C2	48.	575	B1
49.	80	E1	49.	79	B1	49.	575	C1
50.	83	B1	50.	79	C1	50.	575	C2
51.	83	C1	51.	80	C1	51.	852	B1

52.	84	B1	52.	81	B1	52.	857	C1
53.	569	C1	53.	83	B1	53.	864	C1
54.	569	C2	54.	83	C1	54.	865	C1
55.	570	C1	55.	84	B1	55.	867	B1
56.	571	B1	56.	84	C2	56.	868	B1
57.	574	B1	57.	569	B1	57.	958	C2
58.	574	C1	58.	569	C1	58.	959	C1
59.	576	C1	59.	569	C2	59.	962	C2
60.	577	B1	60.	570	C1			
61.	578	C1	61.	571	B1			
62.	850	B1	62.	571	C1			
63.	850	C1	63.	572	B1			
64.	851	B1	64.	573	B1			
65.	851	C1	65.	573	C1			
66.	851	C2	66.	574	B1			
67.	851	S1	67.	574	C1			
68.	852	C1	68.	576	B1			
69.	852	C2	69.	576	C1			
70.	852	C3	70.	577	B1			
71.	852	C4	71.	577	C1			
72.	852	C5	72.	578	B1			
73.	853	C1	73.	578	C1			
74.	853	C2	74.	578	C2			
75.	853	C3	75.	850	B1			
76.	854	C1	76.	850	C1			
77.	855	C3	77.	850	C2			
78.	858	B1	78.	850	C3			
79.	858	C1	79.	850	C4			
80.	859	B1	80.	851	B1			
81.	859	C1	81.	851	C1			
82.	859	C3	82.	851	C2			
83.	859	C4	83.	852	C1			
84.	860	B1	84.	852	C2			
85.	860	C2	85.	852	C3			
86.	861	B1	86.	852	C5			
87.	861	C1	87.	853	B1			
88.	861	C2	88.	853	C1			
89.	862	B1	89.	853	C2			
90.	862	C1	90.	853	C3			
91.	862	C2	91.	854	C1			
92.	863	B1	92.	855	C1			
93.	863	C1	93.	855	C2			
94.	863	C2	94.	855	C3			
95.	863	C3	95.	856	B1			
96.	864	B1	96.	856	C1			
97.	864	E1	97.	856	C2			
98.	864	E1 C1	98.	857	C2			
99.	865	B1	99.	858	B1			
100.	866	C1	100.	858	C1			
101.	867	C1	101.	859	C1			
102.	958	C1	102.	859	C2			
103.	959	B1	103.	859	C3			
104.	962	B1	104.	859	C4			
105.	962	C1	105.	860	B1			

106.	963	B1	106.	860	C2
107.	963	C1	107.	861	B1
108.	963	C2	108.	861	C1
109.	964	B1	109.	861	C2
110.	964	C1	110.	863	C1
			111.	864	E1 C1
			112.	865	B1
			113.	958	B1
			114.	958	C1
			115.	958	C3
			116.	959	B1
			117.	962	B1
			118.	963	B1
			119.	963	C2
			120.	964	B1
			121.	964	C1

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITOS

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

19. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

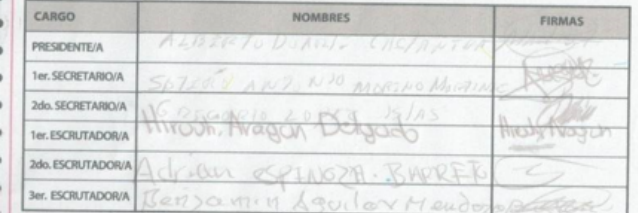
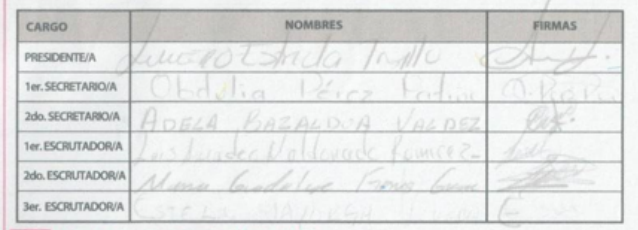
- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

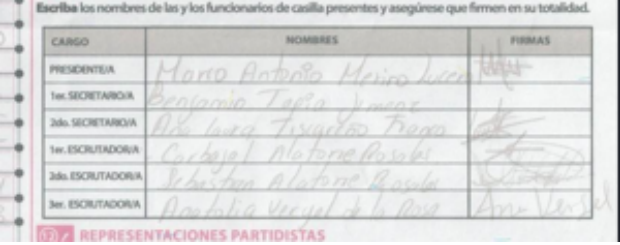
...

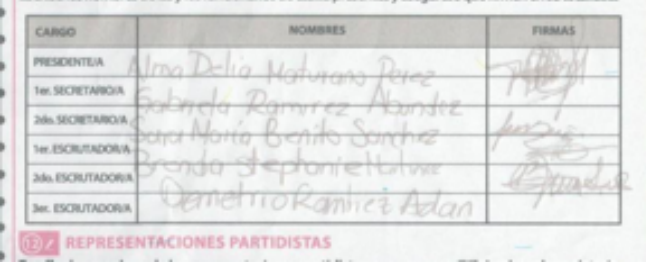
- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

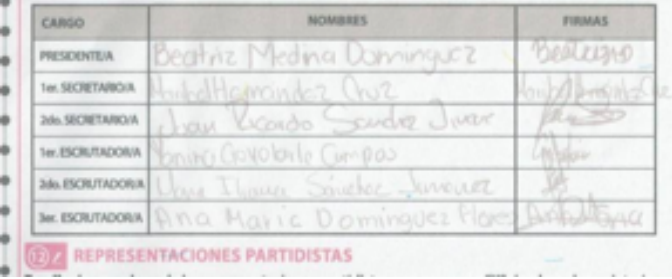
Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

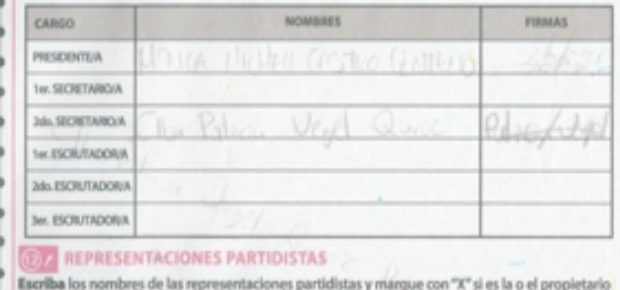
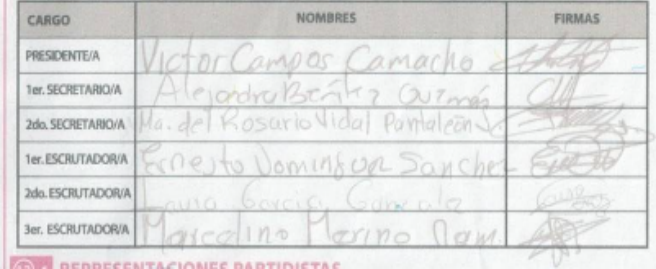
DISTRITO ELECTORAL LOCAL X YECAPIXTLA

NO.	SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIONES / ANOTACIONES		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
1.	44	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALBERTO DUARTE CASTAÑEDA SOTERO ANTONIO MORENO MARTINEZ JOSE ADRIAN ALDAMA HERNANDEZ GREGORIO LOPEZ ISLAS HIROSHI ARAGON DELGADO ADRIAN ESPINOZA BARRETO MAGALY MARTINEZ ANGEL GEORGINA CASTRO RODRIGUEZ BENJAMIN AGUILAR MENDOZA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la del presidente.</p> <p>SE ASENTÓ EL DOMICILIO INCOMPLETO, PUESTO QUE DEBIÓ ASENTARSE: EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ, A UN COSTADO DE LA BASE DE COMBIS LOMAS NORTE, DE LO QUE AL NO HABERSE REALIZADO ASÍ, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
2.	44	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE	LUCERO ESTRADA TRUJILLO OBDULIA PEREZ PATIÑO ADELA BAZALDUA VALDEZ LUIS AMADEO MALDONADO RAMIREZ MARIA GUADALUPE FIERROS GOMEZ SULMA HERNANDEZ MACEDA ESTELA MAYORGA VILLEDA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la del presidente.</p>

			2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DILAN NATHAN DELGADO CORTES ROSA YCELA LOPEZ VICENTE	ESTELA (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. SE ASENTÓ EL DOMICILIO INCOMPLETO, PUESTO QUE DEBIÓ ASENTARSE: EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES ZARAGOZA Y BENITO JUÁREZ, A UN COSTADO DE LA BASE DE COMBIS LOMAS NORTE, DE LO QUE AL NO HABERSE REALIZADO ASÍ, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
3.	45	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCO ANTONIO MERINO LUCERO BENJAMIN TAPIA JIMENEZ JOSELINE SAMAI ROMANO SANCHEZ DARINCA BAHENA ABARCA ANA LAURA TISCAREÑO FRANCO MIRIAM CELESTE CARBAJAL PARIAS CRISTAL DIAZ MILLAN JAQUELINE AMAIRANY GARCIA LUNA JUANA CORTES ROSALES	 <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ACCESO POR AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE</p>

					<p>UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DEL CIUDADANO BENJAMIN TAPIA JIMÉNEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>CARBAJAL ALATORRE ROSALES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, SEBASTIAN ALATORRE ROSALES, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, Y ANATOLIA VERGEL DE LA ROSA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
4.	45	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ALMA DELIA MATURANO PEREZ GABRIELA RAMIREZ ABUNDEZ IRMA HUMBERTA SALAZAR MEDINA SARA MARIA BENITO SANCHEZ DIANA PAZ PEREZ DIANA IRIS DOMINGUEZ ORILLO ALEJANDRA ALATORRE FLORES MAYRA YAZMIN LEANA RIQUELME MARIA ANGELICA KILOS MEDINA</p>	 <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA,</p>

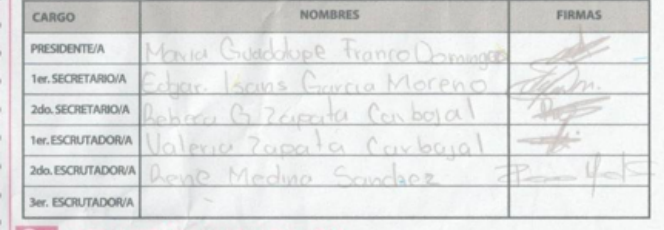
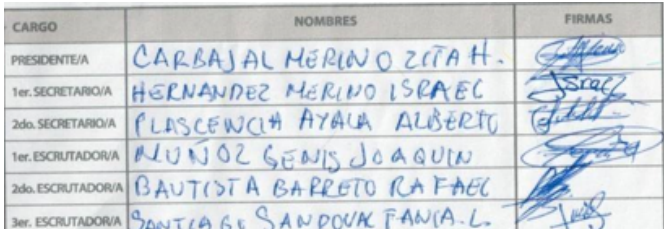
					<p>MORELOS, ACCESO POR AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA GABRIELA RAMÍREZ ABUNDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>BRENDA STEPHANIE MARTÍNEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1RA ESCRUTADORA Y DEMETRIO RAMIREZ ADAN, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
5.	45	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>BEATRIZ MEDINA DOMINGUEZ YANINA GOYOLARTE CAMPOS JENNIFER SAMARA RODRIGUEZ GARCIA JUAN RICARDO SANCHEZ JIMENEZ MARIBEL HERNANDEZ CRUZ ROSENDA GARCIA GARCES MARIBEL CONTRERAS GARCIA ANA MARIA DOMINGUEZ FLORES CRISTINA GARCES ABODON</p>	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA, CALLE DE LA INDEPENDENCIA, NÚMERO 1, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA,</p>

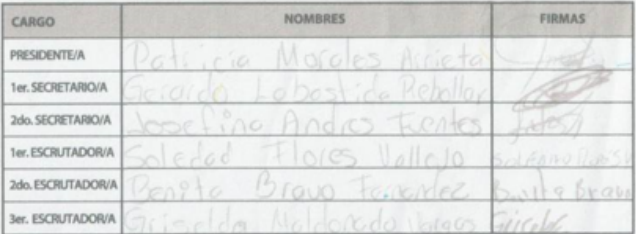
					MORELOS, ACCESO POR AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
6.	45	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MONICA MICHELL CASTRO CENTENO LUIS DAVID GUZMAN FLORES ELBA PATRICIA VERGEL QUIROZ JUAN MANUEL MENDOZA JIMENEZ LUIS JAVIER LLERA GARCIA YHOVANA RAMIREZ SANCHEZ IRAIS CORONA VILLEGAS MARTHA VICTORINA BARRANCO ABRAHAM JULIO HERNANDEZ LAZCANO	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escribe los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 1ERO, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
7.	46	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	VICTOR CAMPOS CAMACHO ALEJANDRA BENITEZ GUZMAN MA. DEL ROSARIO VIDAL PANTALEON SUAREZ BENITA ALONSO VARGAS LAURA GARCIA GONZALEZ MARCELINO MERINO RAMIREZ MARCELINO AYALA QUINTERO MANUEL MOLINA RODRIGUEZ FRANCISCO GARCIA VALDEPEÑA	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escribe los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>ERNESTO DOMINGUEZ SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES</p>

					UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
8.	46	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JAVIER MENDOZA SANCHEZ EMMANUEL VARO SANCHEZ HAYDEE IRENE BRAVO RODRIGUEZ NATALIA BERENICE BARRANCO SANCHEZ VICTOR MEJIA ESPINOS IRMA ORTEGA MARTINEZ ERNESTO DOMINGUEZ SANCHEZ LUIS CRUZ MENDOZA FUSTINO MARTINEZ ALEMAN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Teodora Pantaleón Suarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Emmanuel Varo Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Haydee Irene Bravo Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Natalia Berenice Barranco S</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Victor Mejia Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Irma Ortega Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>TEODORA PANTALEON SUAREZ, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Teodora Pantaleón Suarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Varo Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Haydee Irene Bravo Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Natalia Berenice Barranco S	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Victor Mejia Espinoza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Irma Ortega Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Teodora Pantaleón Suarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Varo Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Haydee Irene Bravo Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Natalia Berenice Barranco S	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Victor Mejia Espinoza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Irma Ortega Martinez	[Firma]																								
9.	47	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	EMMANUEL PEREZ BAUTISTA MARIA ANA ARELLANO ZALGADO MIRIAN CRUZ AGUILAR GUSTAVO PINEDA ALONSO ARELY RIOS VERGARA OCTAVIO RODRIGUEZ JIMENEZ ALICIA DE JESUS SIMON BENITO PERALTA AGUILAR CASIMIRO JUAREZ CASARRUBIAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Emmanuel Perez Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Ana Arellano Zalgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mirian Cruz Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Octavio Rodriguez Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alicia de Jesus Simon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES,</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Emmanuel Perez Bautista	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maria Ana Arellano Zalgado	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mirian Cruz Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Octavio Rodriguez Jimenez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alicia de Jesus Simon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Emmanuel Perez Bautista	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maria Ana Arellano Zalgado	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mirian Cruz Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Octavio Rodriguez Jimenez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alicia de Jesus Simon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

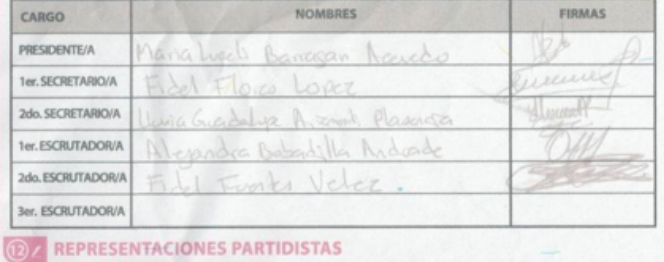
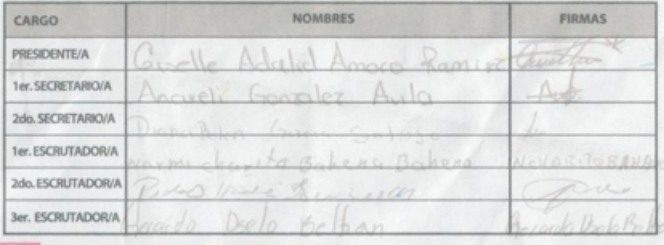
					CALLE TERREROS, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LAS FLORES, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, A UN COSTADO DE LA SECUNDARIA TÉCNICA 43, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
10.	48	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANA LUISA OLMEDO HERNANDEZ FRANCISCO ADRIAN GONZALEZ REYES GUADALUPE ESPINDOLA SALGADO EULOGIA MARIA DE LA LUZ CAMPOS GUTIERREZ ROSA ROSALES GONZALEZ MILTON NAREN SANCHEZ HERNANDEZ RAFAEL BUSTOS DIEGUEZ IGNACIO FLORES VERGARA ABRAHAM ISIDRO MIGUEL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Luisa Olmedo Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Adrian Gonzalez Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Guadalupe Espindola Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eulogia Maria de la Luz Campos Gutierrez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FRANCISCO NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES TAPIA Y FRANCISCO NERI, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>RESPECTO DEL 3ER ESCRUTADOR, NO EXISTE CERTEZA DE QUIEN OCUPÓ TAL CARGO, ELLO EN ATENCIÓN A QUE SE</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Luisa Olmedo Hernandez		1er. SECRETARIO/A	Francisco Adrian Gonzalez Reyes		2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Espindola Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Eulogia Maria de la Luz Campos Gutierrez		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Luisa Olmedo Hernandez																									
1er. SECRETARIO/A	Francisco Adrian Gonzalez Reyes																									
2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Espindola Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Eulogia Maria de la Luz Campos Gutierrez																									
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

					ASENTARON ÚNICAMENTE GARABATOS, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
11.	48	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SULEIMA ARAGON LOPEZ MAGALI MEDINA MARTINEZ ALFREDO ORTEGA BRAVO ADRIANA Jael RAMIREZ ORTEGA AZUCENA HERNANDEZ SOLANO ALBERTO GARCIA ADRIAN DOLORES CANO PEREZ SANDRA GAYTAN ADAN ROSA LUCERO RAMOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Suleima Aragon Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Moctezuma Rojas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Magali Medina Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bulmaro Bahena Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Azucena Hernandez Solano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cirino Martinez Alonso</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE FRANCISCO NERI, SIN NÚMERO, PUEBLO DE ANENECUILCO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES TAPIA Y FRANCISCO NERI, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>JUAN MOCTEZUMA ROJAS, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, BULMARO BAHENA BAHENA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR Y ALONSO CIRINO MARTÍNEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Suleima Aragon Lopez		1er. SECRETARIO/A	Juan Moctezuma Rojas		2do. SECRETARIO/A	Magali Medina Martinez		1er. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Bahena Bahena		2do. ESCRUTADOR/A	Azucena Hernandez Solano		3er. ESCRUTADOR/A	Cirino Martinez Alonso	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Suleima Aragon Lopez																									
1er. SECRETARIO/A	Juan Moctezuma Rojas																									
2do. SECRETARIO/A	Magali Medina Martinez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Bulmaro Bahena Bahena																									
2do. ESCRUTADOR/A	Azucena Hernandez Solano																									
3er. ESCRUTADOR/A	Cirino Martinez Alonso																									

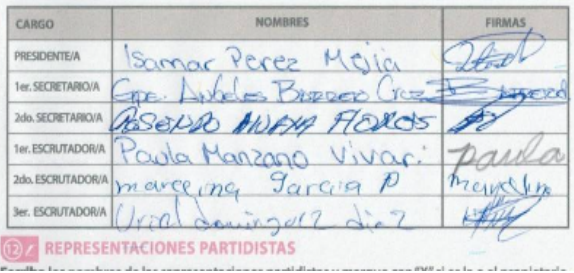
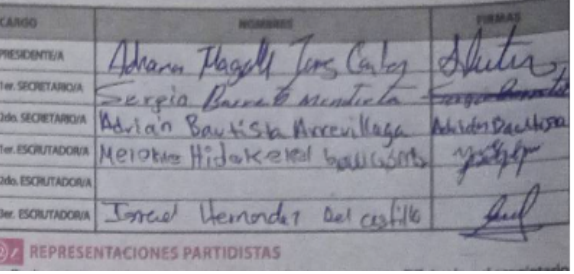
					SE ADVIERTE QUE NO OBRAN LAS FIRMAS DE QUIENES FUNGIERON COMO PRESIDENTE, 2DO SECRETARIO, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
12.	49	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA GUADALUPE FRANCO DOMINGUEZ EDGAR ISAIAS GARCIA MORENO IRMA BUSTAMANTE GOMEZ CESAR FRANCISCO MAYCOTTE ESPEJO JOSE DUNCAN MOLINA RENDON REBECA GUADALUPE ZAPATA CARBAJAL VALERIA ZAPATA CARBAJAL ELBA CUAUTLI LUNA ALFONSO LIMA ESPINOZA	 <p>RENE MEDINA SANCHEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
13.	49	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES	ZITA HERLINDA CARBAJAL MERINO ISRAEL HERNANDEZ MERINO ALBERTO PLASCENCIA AYALA JOAQUIN MUÑOZ GENIS MAYRA CASTILLEJA FLORES RAFAEL BAUTISTA BARRETO MARIA DE LOURDES CENTENO BARRANCO RAYMUNDO MORA BARRERA	

			3 SUPLENTE	EVERARDO AQUINO QUEVEDO	SANTIAGO SANDOVAL TANIA L., PERSONA HABILITADA COMO 3DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
14.	50	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA MORALES ARRIETA GERARDO LABASTIDA REBOLLAR JOSEFINA ANDRES FUENTES SOLEDAD FLORES VALLEJO JADE HERNANDEZ OLIVAN BENITA BRAVO FERNANDEZ JUANA FIDELIA DOMINGUEZ PINEDA ARACELI ROCIO MAGAÑA ESPINOSA SANTIAGO MORAN MEJIA	 <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, SIN NÚMERO, COLONIA CRUZ VERDE, CÓDIGO POSTAL 62704, AYALA, MORELOS, A UN COSTADO DE LA IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>GRISELDA MALDONADO VARGAS, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

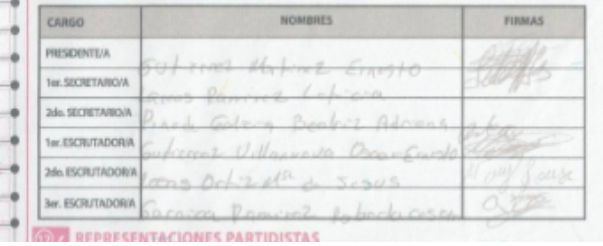
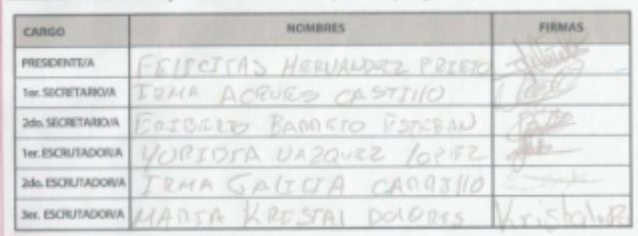
15.	50	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUAN DOMINGUEZ CAMPOS JAVIER PLASCENCIA RODRIGUEZ DANIEL PASCUAL LAZARO GISELA GEORGINA FRANCO PINZON MATILDE ALATORRE PONCE DAIRA MONTES DE OCA CENTENO FIDEL FRANCO BALLESTEROS GRISELDA MALDONADO VARGAS JESUS LOPEZ MARTINEZ	<table border="1" data-bbox="1526 235 2163 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Dominguez Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Javier Plascencia Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gisela Georgina Franco Pinzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Alatorre Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daira Montes de Oca Centeno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Lopez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE SIMÓN BOLÍVAR, SIN NÚMERO, COLONIA CRUZ VERDE, CÓDIGO POSTAL 62704, AYALA, MORELOS, A UN COSTADO DE LA IGLESIA VIRGEN DE GUADALUPE, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Dominguez Campos	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Javier Plascencia Rodriguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gisela Georgina Franco Pinzon	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Alatorre Ponce	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Daira Montes de Oca Centeno	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Lopez Martinez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Dominguez Campos	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Javier Plascencia Rodriguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gisela Georgina Franco Pinzon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Alatorre Ponce	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Daira Montes de Oca Centeno	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jesus Lopez Martinez	[Firma]																								
16.	51	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	SILVANA ARAGON CERVANTES AMADOR ESPEJO BARRERA EDUARDO MALDONADO DOMINGUEZ LUIS DONALDO PLASCENCIA RAMIREZ BEATRIZ AMACENDES SALAZAR ITZAMAR FARFAN GUEVARA CHRISTIAN GARCIA MANTILLA ANSELMA GUEVARA MONTES TOMAS BUSTOS MALDONADO	<table border="1" data-bbox="1526 820 2110 1047"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aragon Cervantes Silvana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Espejo Barrera Amador</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dominguez Carmona Angelica</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bravo Placencia Francisco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Acevedo Rendón Julieta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>A. ANGELICA DOMINGUEZ CARMONA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, FRANCISCO BRAVO PLACENCIA, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, JULIETA ACEVEDO RENDÓN, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aragon Cervantes Silvana	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Espejo Barrera Amador	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Dominguez Carmona Angelica	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bravo Placencia Francisco	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Acevedo Rendón Julieta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aragon Cervantes Silvana	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Espejo Barrera Amador	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Dominguez Carmona Angelica	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bravo Placencia Francisco	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Acevedo Rendón Julieta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

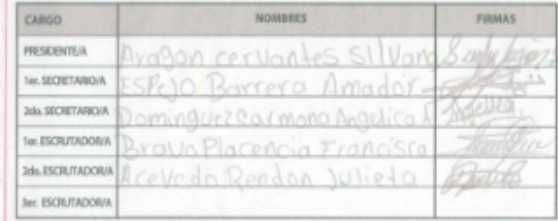
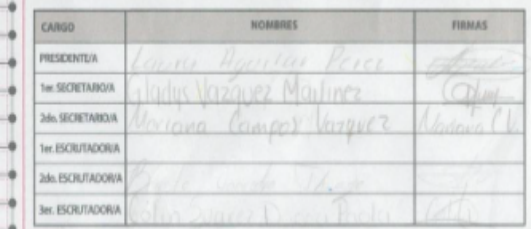
					CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
17.	51	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA LUCELI BARRAGAN ACEVEDO FIDEL FLORES LOPEZ LLUVIA GUADALUPE ARIZMENDI PLASENCIA ARACELI AGUILAR FLORES ALEJANDRA BOBADILLA ANDRADE FIDEL FUENTES VELEZ MA CRISTINA AVELAR FIGUEROA OLGA MARIA MEDINA PEREZ ANGELICA ADRIANA DOMINGUEZ CARMONA	 <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
18.	52	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA ENOEMI TRUJILLO HERNANDEZ ANARELI GONZALEZ AVILA LUCERO PLASENCIA MALDONADO DIANA BELEN GARCIA SANTIAGO VICENTE GUTIERREZ NERI NARMI CHARITO BAHENA BAHENA ZENAIDA GAMA BERNAL JOSEFINA LUCAS ROSALES BENITA BALBUENA ORTEGA	 <p>EL ACTA SE ENCUENTRA ILEGIBLE, RAZÓN POR LA QUE AL NO TENER LA CERTEZA DE SI LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRARON LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE ENCONTRABAN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O QUE ESTUVIERAN INSCRIT@S EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

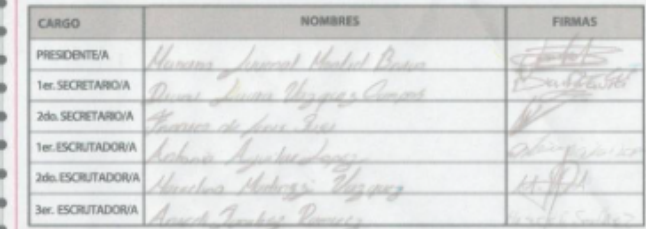
19.	52	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	KEYLA YANINN AMARO RAMIREZ ANTHONY GABRIEL CASTILLO CARBAJAL FLORIBEL MAGDALENA GARCIA FLORES RAUL TOLEDANO GARCIA JOSE ANGEL AMARO TOLEDANO JESUS CORDERO BAHENA SUSANA GOMEZ ADRIAN JORGE BERNABE CESAREO PEDRO HERNANDEZ GUZMAN	<table border="1" data-bbox="1526 235 2190 470"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Amaro Ramirez Keyla Yaninn</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alvarado Perez Maria Elena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Floribel Magdalena Garcia Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amaro Toledano Jose Angel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cordero Bahena Jesus</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alvarado Alberto Elias</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>SE ADVIERTE QUE EL DOMICILIO ASENTADO ES INCORRECTO, PUES DEBIÓ ASENTARSE; EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS 194, CERRADA DEL AGRARISTA, NÚMERO 1, COLONIA BUENAVISTA, CÓDIGO POSTAL 62700, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES DEL CAMPESINO Y DEL ÓRGANO, EN RAZÓN DE ELLO AL NO TENERSE LA CERTEZA DE QUE LA CASILLA FUE UBICADA EN EL LUGAR CORRECTO ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARIA ELENA ALVARADO PEREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, Y ELIAS ALVARADO ALBERTO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Amaro Ramirez Keyla Yaninn	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alvarado Perez Maria Elena	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Floribel Magdalena Garcia Flores	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Amaro Toledano Jose Angel	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cordero Bahena Jesus	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alvarado Alberto Elias	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Amaro Ramirez Keyla Yaninn	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alvarado Perez Maria Elena	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Floribel Magdalena Garcia Flores	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Amaro Toledano Jose Angel	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cordero Bahena Jesus	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alvarado Alberto Elias	[Firma]																								

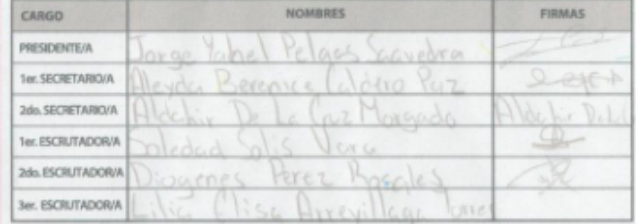
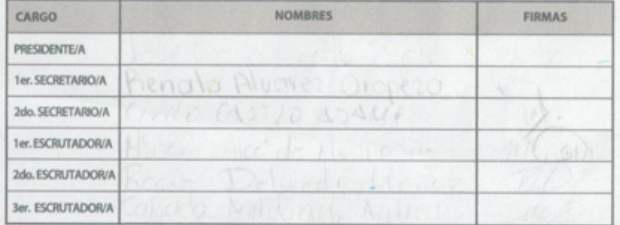
20.	58	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ISAMAR PEREZ MEJIA FRANCISCO HASSEL VALDEPEÑA RENDON LUIS GUSTAVO PLIEGO PEREZ ULISES CATALAN COLIN GUADALUPE ANGELES BARRETO CRUZ MARCELINA GARCIA PINZON ROSENDO ANAYA FLORES PETRA PAULA MANZANO VIVAR YAZMIN LUNA ZARAGOZA	 <p>PAULA MANZANO VIVARI, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR Y URIEL DOMINGUEZ DIAZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
21.	59	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ADRIAN TORRES BENITEZ SERGIO BARRETO MENDIETA RUBI AZUCENA SAUZA DIAZ ADRIAN BAUTISTA ARREVILLAGA FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MIRANDA MARCOS ROMANO TAPIA GISELLE BOLAÑOS SORIANO JUSTINA CALDERON RAMIREZ MARIA MAGDALENA LOPEZ RAMIREZ	 <p>MELANIE HIDEKEL GARCÍA GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, ISMAEL HERNÁNDEZ DEL CASTILLO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN,</p>

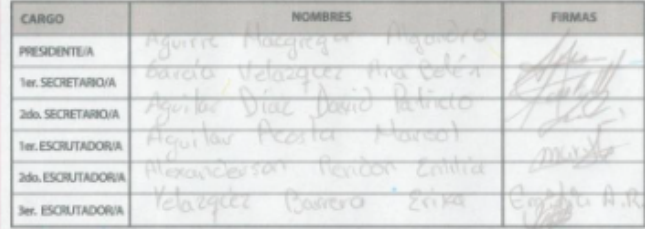
					<p>POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
22.	59	C4	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ADRIANA MAGALLY TORRES CANTON EUSTORGIO ALATORRE JAIMES ITAMAR ARRIAGA HERRERA HERIBERTA FLORES CHAVELO MIGUEL ANGEL PLIEGO RESENDIZ DAVID RODRIGUEZ PEREZ RAUL ADORNO SALAZAR LETICIA HERNANDEZ GONZALEZ FIDEL JAIME MEDINA CARDENAS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ADRIANA TORRES BENTEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>EUSTORGIO ALATORRE JAIMES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>FIDEL JAIME MEDINA CARDENAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>AITANA URZUA MORALES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>SOLEDAD SANCHEZ MEDINA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>DANIA FLORES FLORES</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>AITANA URZUA MORALES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, SOLEDAD SANCHEZ MEDINA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA Y DANIA FLORES FLORES PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ADRIANA TORRES BENTEZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	EUSTORGIO ALATORRE JAIMES	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	FIDEL JAIME MEDINA CARDENAS	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	AITANA URZUA MORALES	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	SOLEDAD SANCHEZ MEDINA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	DANIA FLORES FLORES	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ADRIANA TORRES BENTEZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	EUSTORGIO ALATORRE JAIMES	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	FIDEL JAIME MEDINA CARDENAS	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	AITANA URZUA MORALES	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	SOLEDAD SANCHEZ MEDINA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	DANIA FLORES FLORES	[Firma]																								

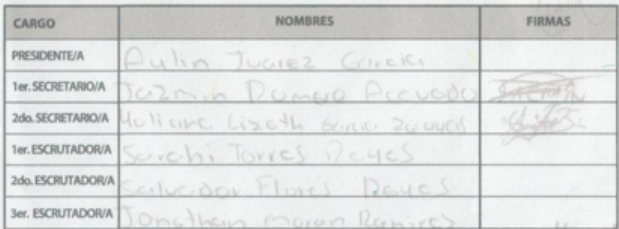
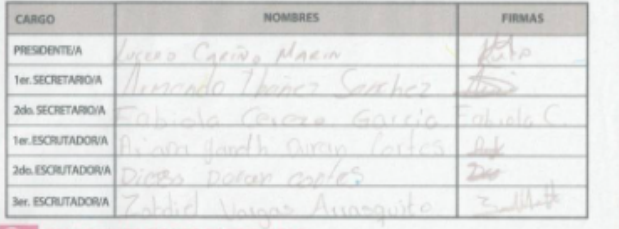
23.	61	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ LETICIA LARIOS RAMIREZ MARCOS BRAYAN ANTUNEZ LAGUNAS TOMAS CARMONA GARCIA RODOLFO CONTRERAS RAMOS ROBERTO CESAR GARNICA RAMIREZ BEATRIZ ADRIANA PINEDA GALICIA MARISOL GONZALEZ AVILA CASIMIRO CIPRIANO RENDON	 <p>GUTIERREZ VILLANUEVA OSCAR ERNESTO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, LEANS ORTIZ MA. DE JESUS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
24.	61	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	FELICITAS HERNANDEZ PRIETO IRMA ACEVES CASTILLO ERIBERTO BARRETO ESTEBAN YURIDIA VAZQUEZ LOPEZ EMMA GALICIA CARRILLO MARIA KRISTAL DOLORES URIBE MARIA ELENA CRUZ DE LA CRUZ ABEL SILVERIO PEREZ GREGORIA TERESA DOMINGUEZ RAMIREZ	 <p>IRMA GALICIA CARRILLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES</p>

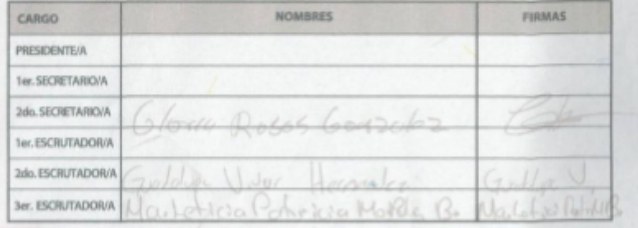
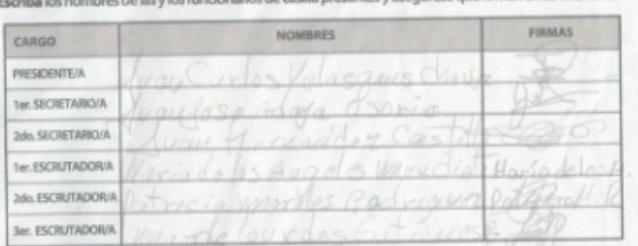
					UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
25.	62	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JACQUELINE VAZQUEZ MORAN JUAN CARLOS BRAVO MEJIA ELIZABETH CORTEZ SANTOS LAURA GARCIA LOPEZ SOTERO CASAREZ LARA REYNA MARIA MORALES RIVERA ALEJANDRA GONZALEZ DE LEON EULOGIO ELIZALDE MORENO KARLA LIZETH GONZAGA GUERRERO	 <p>NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL ACTA FUERON DESIGNADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA DESEMPEÑAR DICHA FUNCIÓN, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>
26.	62	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LAURA AGUILAR PEREZ ANA CECILIA MORALES FLORES GLADYS VAZQUEZ MARTINEZ MARIANA CAMPOS VAZQUEZ CECILIA CLETO VAZQUEZ LUISA DIAZ MENDOZA JAIRO MARTINEZ MONTIEL MA. DOLORES FLORES RENDON PATRICIA GUERRERO TORRES	 <p>BARRETO SAVEEDRA THIAGO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR Y COLIN SUAREZ DANNA PAOLA, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA</p>

					SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA
27.	62	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIANO JUVENAL BRAVO MONTIEL DIANA LAURA CAMPOS VAZQUEZ FRANCISCO DE JESUS SOSA ANTONIA AGUILAR LOPEZ MARCELINO VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO EDUARDO HERNANDEZ CORONEL ALDO JOEL PERALTA GALICIA SILVESTRE CASARRUBIAS TLAPANCO JULIO JESUS LOPEZ MARTINEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las representaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>ARACELY (ILEGIBLE) RAMIREZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA SUSTENTABLE MIGUEL HIDALGO, CARRETERA A JALOXTOC, SIN NÚMERO, PUEBLO DE TLAYECAC, CÓDIGO POSTAL 62721, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLE 24 DE FEBRERO Y CARRETERA MÉXICO OAXACA, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

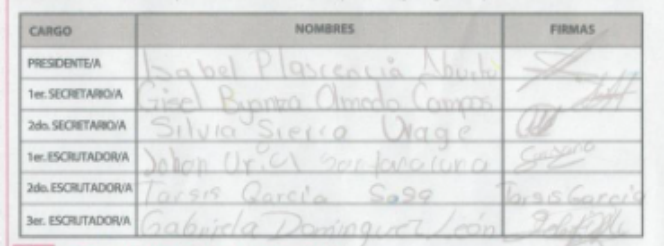
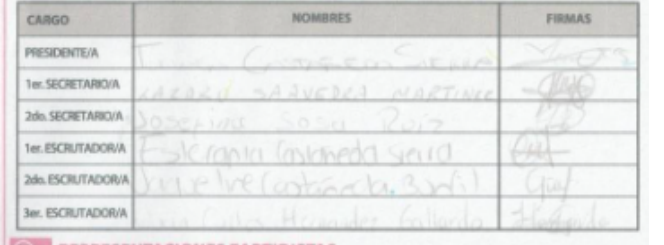
28.	62	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JORGE YAHIEL PELAES SAAVEDRA ALEYDA BERENICE CARREON PAZ ALDAHIR DE LA CRUZ MORGADO SOLEDAD SOLIS VARA JOSE LUIS COLIN SUAREZ HERIBERTO BROA ANZUREZ CRICELDA BAUTISTA BAUTISTA JUAN SEFERINO DIAZ ANALLELY MENDOZA LOPEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>DIOGENES PEREZ ROSALES Y LILIA ELISA ARREYIGALLA TORRES PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LA CIUDADANA LILIA ELISA ARREYIGALLA TORRES, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
29.	63	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUAN CARLOS AVECILLA SIETE JOSELINE GARCIA PLIEGO RENATA ALVAREZ OROPEZA CIRILO CASTRO ADAME MIRIAM ALCAIDE AVENDAÑO ROCIO DELGADO MUÑOZ JAEI MIRIAM GARCIA GARCIA ROSA CRUZ GONZALEZ NORMA CARREOLA SALAZAR	 <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

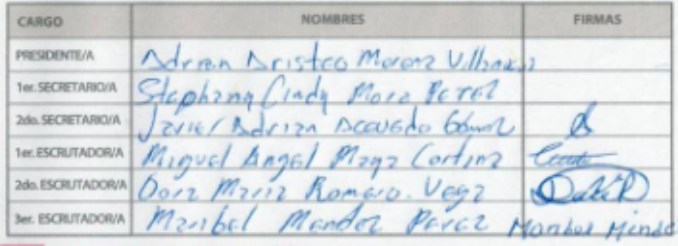
					<p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN EL JARDÍN DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, AVENIDA PARAÍSO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PARAÍSO TLAHUICA, CÓDIGO POSTAL 62700, AYALA, MORELOS, EN EL ACCESO PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
30.	64	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALEJANDRO AGUIRRE MAC GREGOR ANA BELEM GARCIA VELAZQUEZ DAVID PATRICIO AGUILAR DIAZ MARISOL AGUILAR ACOSTA EMILIA ALEXANDERSON RENDON ISIDRO ENRIQUE GONZALEZ JOSE LUIS ESPINOZA ORTEGA OLIVIA ENRIQUETA ARMENDARIZCHAVIRA FILEMON CORIA CERVANTES	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>ERIKA VELAZQUEZ BARRERA PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

31.	65	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	AYLIN JUAREZ GARCIA JAZMIN ROMERO ACEVEDO YULIANA LIZETH GARCIA ZOSAYAS SARAHI TORRES REYES SALVADOR FLORES REYES JOSE LUIS VILLELA GARCIA ROLANDO HERNANDEZ REYES DEYANIRA PALACIOS GONZALEZ JONATHAN MORAN RAMIREZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRA FIRMA DE LOS CIUDADANOS AYLIN JUAREZ GARCIA, SARAHI TORRES REYES, SALVADOR FLORES REYES Y JONATHAN MORAN RAMIREZ, PERSONAS HABILITADAS COMO PRESIDENTE, 1ER, 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
32.	66	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	LUCERO CARIÑO MARIN ARIANA YANETH DURAN CORTES NANCY OCAMPO OCAMPO FABIOLA CEREZO GARCIA ARMANDO IBAÑEZ SANCHEZ FRANCISCA QUEVEDO OLIVERA GABRIELA MELESIO DE LA CRUZ PATRICIA GUZMAN SANTIAGO SERGIO GALVEZ GALVEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>DIEGO DORAN CORTES Y ZABDIEL VARGAS ARRASQUITO, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

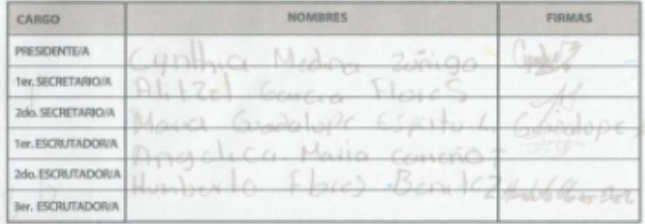
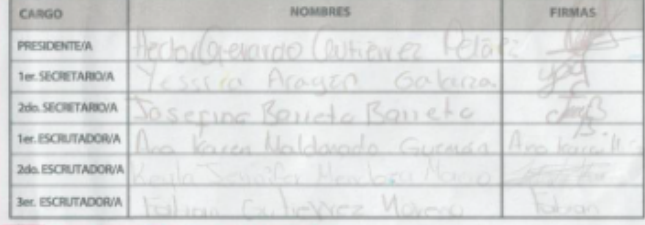
33.	67	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	FRANCISCO ZURIEL ARAGON DOMINGUEZ HUMBERTO MARTINEZ DE LA CRUZ GLORIA ROSAS GONZALEZ ROSA MARILYN GONZALEZ HERNANDEZ GUADALUPE VIVAR HERNANDEZ MA. LETICIA PATRICIA MORALES BELTRAN DAVID BARRANCO SORIANO EUFROSINA CAMPOS MARTINEZ LUCERO DIRCIO AMADO	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>NO OBRAN NOMBRES Y FIRMAS DEL PRESIDENTE, 1ER SECRETARIO Y 1ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
34.	67	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUAN CARLOS VELAZQUEZ CHAVEZ JUAN JOSE ADAYA OSORIO BRENDA GABRIELA CENTENO HERNANDEZ JUAN HERNANDEZ CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES MENDIETA MERINO VICTORIA OCAMPO CASTILLO ANA PATRICIA AGUIRRES ESPINOZA GERARDO GUERRERO ARRIAGA PATRICIA MORALES RODRIGUEZ	 <p>MA. DE LOURDES GUTIERREZ PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

35.	68	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARA CONTRERAS NAJERA GERSON ELEAZAR MALDONADO CERVANTES ELENA VILLALOBOS TRUJILLO MIRELLA ELIZABETH ACOSTA ALDANA NORMA ESTRADA GARCIA CLAUDIA MARTINEZ LOPEZ BERTHA GARCIA ABUNDEZ RICARDO ALONSO MARTINEZ ELENA ESTEFANIA MARINES	<table border="1" data-bbox="1534 240 2179 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mara Contreras Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Mirella Acosta Aldana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Tania Cintia Camarillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Leticia Contreras Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Ricardo Alonso Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Millan Jiemenez Blanca</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 475 1865 500">REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p data-bbox="1526 509 2397 781">TANIA CINTIA CAMARILLO, LETICIA CONTRERAS BAHENA, BLANCA MILLAN JIEMENEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 2DA SECRETARIA, 1ER Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANAS INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1526 834 2397 1024">NO OBRA FIRMA DE LOS CIUDADANOS LETICIA CONTRERAS BAHENA Y RICARDO ALONSO MARTINEZ, PERSONAS HABILITADAS COMO 1ER Y 2DO ESCRUTADOR, LO QUE ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p data-bbox="1526 1078 2397 1308">EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EL ARBOLITO, AVENIDA MORELOS, SIN NÚMERO, PUEBLO DE MOYOTEPEC, CÓDIGO POSTAL 62718, AYALA, MORELOS, A 100 METROS DEL JARDÍN DE NIÑOS, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mara Contreras Najera	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Mirella Acosta Aldana	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Tania Cintia Camarillo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Leticia Contreras Bahena	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Ricardo Alonso Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Millan Jiemenez Blanca	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mara Contreras Najera	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Mirella Acosta Aldana	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Tania Cintia Camarillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Leticia Contreras Bahena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Ricardo Alonso Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Millan Jiemenez Blanca	[Firma]																								

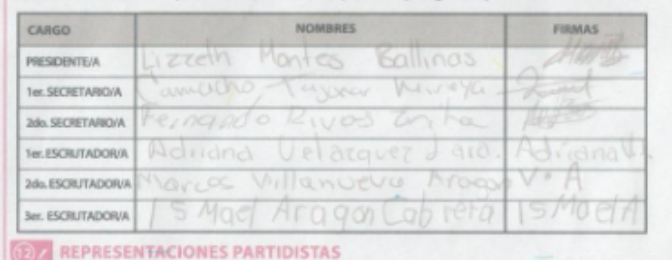
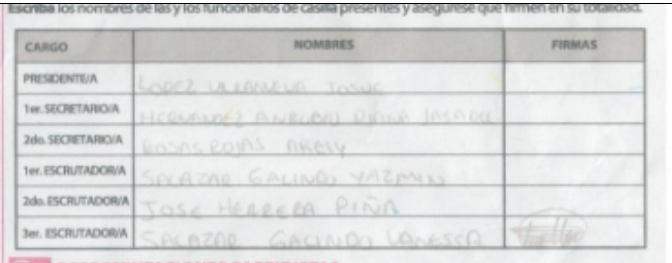
					LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
36.	70	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISABEL PLASCENCIA ABURTO GISEL BYANKA OLMEDO CAMPOS SILVIA FRANCISCA SIERRA URAGE JOHAN URIEL SANTANA LUNA TARSIS GARCIA SOSA GABRIELA DOMINGUEZ LEON OFELIA CASTAÑEDA RODRIGUEZ JUAN CARLOS HERNANDEZ GALLARDO ROSITA MARCOS HERNANDEZ	 <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GENERAL EMILIANO ZAPATA, CALLE PLAN DE AYALA, SIN NÚMERO, COLONIA LEOPOLDO HEREDIA, TENEXTEPANGO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES JOSÉ G PARRES Y EMILIANO ZAPATA, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
37.	70	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TOMASA CASTAÑEDA SIERRA LAZARO SAAVEDRA MARTINEZ JOSEFINA SOSA RUIZ EVELYN ESCALONA ORTIZ JAQUELINE CASTAÑEDA BONFIL SHAMIR ENRIQUE RAMA ZAMORA OMAR GARCIA MARTINEZ SANDRA MARIN HERNANDEZ ALFONSO LEON NAVARRETE	 <p>ESTEFANIA CASTAÑEDA SIERRA E (ILEGIBLE) (ILEGIBLE) HERNANDEZ GALLEGOS PERSONAS HABILITADAS COMO 2DA SECRETARIA, 1ER Y 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO</p>

					<p>CIUDADANAS INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO EN EL QUE SE INSTALO LA CASILLA, VIENE INCOMPLETO, PUESTO QUE SE DEBIÓ ASENTAR: EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL GENERAL EMILIANO ZAPATA, CALLE PLAN DE AYALA, SIN NÚMERO, COLONIA LEOPOLDO HEREDIA, TENEXTEPANGO, CÓDIGO POSTAL 62710, AYALA, MORELOS, ENTRE CALLES JOSÉ G PARRES Y EMILIANO ZAPATA, Y NO DE MANERA INCOMPLETA COMO OBRA EN EL ACTA DIGITAL, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
38.	71	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>ADRIAN ARISTEO MORENO VILLANUEVA STEPHANY CINDY MORA PEREZ JAVIER ADRIAN ACEVEDO GOMEZ IRVIN ALI SANCHEZ VEGA MIGUEL ANGEL MAYA CORTINA DORA MARIA ROMERO VEGA JESUS ANTONIO FLORES BELLO MARIBEL MENDEZ PEREA ELIZAI EMMANUEL GONZALEZ VENTURA</p>	 <p>Adrian Aristeo Moreno Villanueva y Stephany Cindy Mora Pérez, personas habilitadas como Presidente y 1er Secretario, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

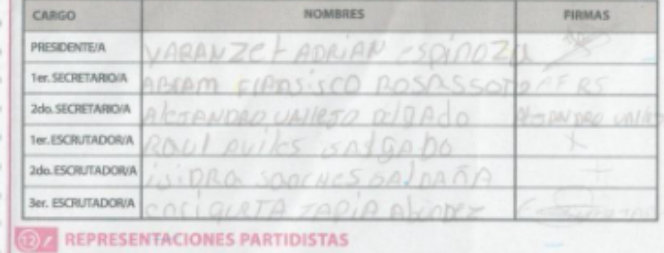
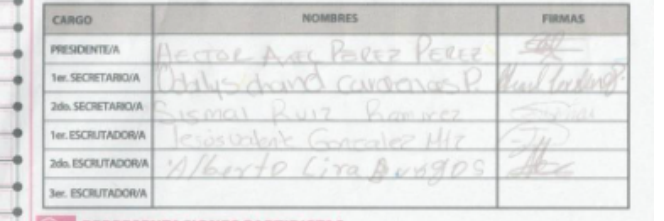
39.	74	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MERARI ARENAS VAZQUEZ JOSE LUIS BRAVO PRIETO JOSE HUMBERTO BRAVO DOMINGUEZ JUAN ANTONIO FLORES DOMINGUEZ JOSE ARJON RODRIGUEZ ERENDI BRAVO CARREÑO AURORA CORTES ORTEGA HAZAEL FLORES HERNANDEZ OFELIO ACEVEDO PLIEGO	<p>REVISAR LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURARSE QUE FIRMAN EN SU IDENTIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Merari Arenas Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Bravo Prieto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Humberto Bravo Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Antonio Flores Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Arjon Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erendi Bravo Carreño</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Jazmin Mozo Rodríguez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Merari Arenas Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Bravo Prieto	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Humberto Bravo Dominguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Antonio Flores Dominguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Arjon Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Erendi Bravo Carreño	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Merari Arenas Vazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Bravo Prieto	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Humberto Bravo Dominguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Antonio Flores Dominguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Arjon Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Erendi Bravo Carreño	[Firma]																								
40.	74	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ELIEL JAIR FLORES DOMINGUEZ EIMY ARLIM CONTRERAS VILLANUEVA JUAN JOSE CONSUEGRA PELAEZ SONIA NAVA TORRES MATILDE BOLAÑOS QUINTERO RIGOBERTO ORTIZ ACEVEDO MARCOS ESTEBAN DOMINGUEZ PLIEGO ISAIAS ESPIRITU NAVA FIDEL BRAVO RODRIGUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Eliel Jair Flores Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Eimy Arlim Contreras Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Jose Consuegra Pelaez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Nava Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Bolaños Quintero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rigoberto Ortiz Acevedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Alejandro de la Cruz Jiménez y Zurizadai Hernández Muños, personas habilitadas como 2do Secretario y 2do Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Eliel Jair Flores Dominguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Eimy Arlim Contreras Villanueva	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Jose Consuegra Pelaez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sonia Nava Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Matilde Bolaños Quintero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rigoberto Ortiz Acevedo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Eliel Jair Flores Dominguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Eimy Arlim Contreras Villanueva	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Jose Consuegra Pelaez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sonia Nava Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Matilde Bolaños Quintero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rigoberto Ortiz Acevedo	[Firma]																								

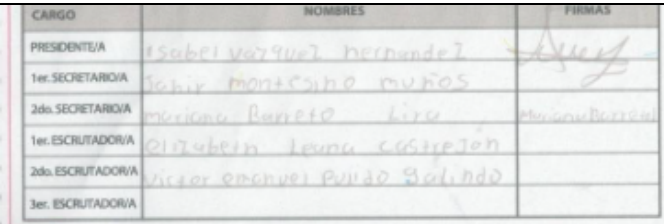
41.	74	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAOLA SUAREZ CORTES ALITZEL GARCIA FLORES JUAN ANGEL FLORES DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE ESPIRITU LOPEZ CATALINA BRAVO ANRUBIO ANGELICA MARIA CARREÑO TORRES ADRIAN ESTRADA ORTIZ HUMBERTO FLORES BENITEZ RICARDO CARREÑO ZARATE	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Cynthia Medina Zuñiga, persona habilitada como Presidenta, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
42.	75	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HECTOR GERARDO GUTIERREZ PELAEZ ALMA DELIA BARRETO CAMPOS YADIRA CANUTO HERNANDEZ YESSICA ARAGON GALARZA JOSEFINA BARRETO BARRETO FABIAN GUTIERREZ MORENO EFIGENIA CARIÑO PEREZ ALICIA ALEJANDRO CANO MARIA JOSE CRUZ MARTINEZ	 <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Ana Karen Maldonado guzman y Keyla Jenifer Mendoza Moreno, personas habilitadas como 1er Escrutador y 2do Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

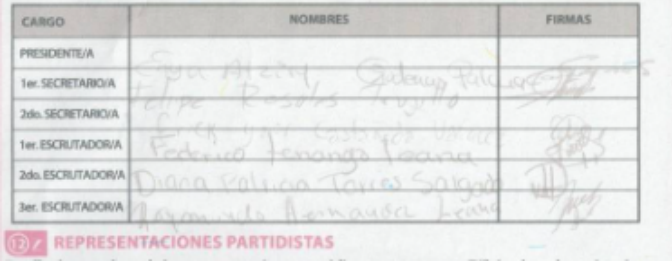
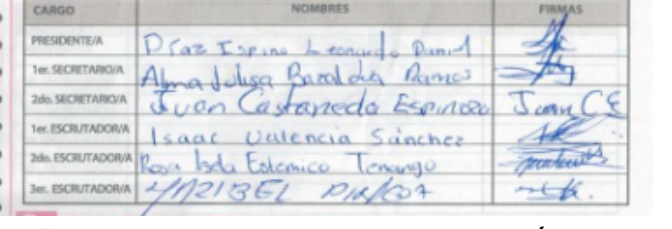
43.	75	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MADIAM ISSUI BARRAGAN VAZQUEZ DOMINGO BARRETO SOLIS ELVIA ENRIQUEZ SAYAS JOSE ANTONIO ARAGON MARTINEZ MARGARITO BARRETO MELENDEZ SANDRA CANUTO HERNANDEZ MA. DEL ROSARIO ELIZALDE DOMINGUEZ NORBERTO ANRUBIO MALDONADO MELITONA BURGOS MORENO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1526 251 2190 483"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariam Issui Barragan Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Domingo Barreto Solis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elvia Enriquez Sayas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Antonio Aragon Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarito Barreto Melendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sandra Canuto Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Escriba los nombres de las rerepresentaciones partidistas y marque con "X" si es la o el propietario</p> <p>Maricela Santiago Lopez, Gabriela Arubio Meni y Guadalupe Guzman P., personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariam Issui Barragan Vazquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Domingo Barreto Solis	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Elvia Enriquez Sayas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Aragon Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Margarito Barreto Melendez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sandra Canuto Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mariam Issui Barragan Vazquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Domingo Barreto Solis	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Elvia Enriquez Sayas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Antonio Aragon Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Margarito Barreto Melendez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sandra Canuto Hernandez	[Firma]																								
44.	76	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	DAMARD RODRIGUEZ CANUTO MISAEL SALVADOR GUERRERO GONZALEZ BRISA AIDEE TOLEDANO BARRETO YESSENIA LEAL CANUTO ISRAEL CASTILLO VAZQUEZ MONICA LUCIANO QUIRINO MARIA EMAU BARRETO AGUILAR SAMUEL ALONSO VIDAL INES LAGUNES FERNANDEZ	<table border="1" data-bbox="1526 885 2190 1117"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dimar Rodriguez Canuto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brisa Aidede Toledano Barreto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Israel Castillo Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monica Luciano Quirino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leal Leal Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Quiquino Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dimar Rodriguez Canudo, persona habilitada como Presidente, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Leal Leal Gonzalez y Alejandra Quiquino Castillo, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dimar Rodriguez Canuto	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brisa Aidede Toledano Barreto	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Israel Castillo Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Monica Luciano Quirino	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Leal Leal Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Quiquino Castillo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dimar Rodriguez Canuto	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brisa Aidede Toledano Barreto	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Israel Castillo Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Monica Luciano Quirino	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Leal Leal Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Quiquino Castillo	[Firma]																								

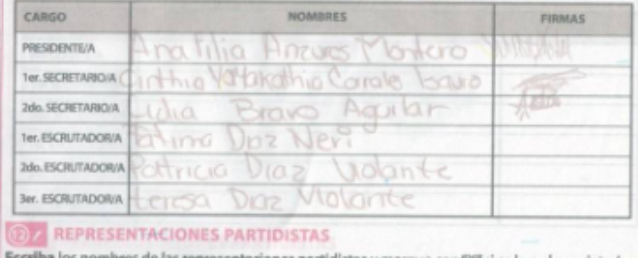
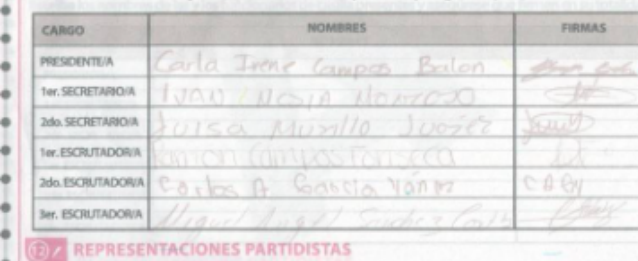
					ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.
45.	77	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	LIZZETH MONTES BALLINAS MIREYA CAMACHO TAJONAR FERNANDO RIVAS ZURITA ADRIANA VELAZQUEZ LARA DIANA HERNANDEZ MARINO ISMAEL ARAGON CABRERA TOMAS HERNANDEZ MORALES GLORIA ARAGON VILLEGAS CLAUDIA ENRIQUEZ BRAVO	 <p>Marcos Villanueva Aragon, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
46.	77	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA DE LA LUZ RAMIREZ BRAVO DIANA JESAREL HERNANDEZ ANRUBIO ARELY ROSAS ROJAS JUANA ENRIQUEZ MOLINA JOSE HERRERA PIÑA YAZMIN SALAZAR GALINDO NATALICIA CARDENAS SANCHEZ YANELI JAQUELINE BENITEZ TRUJILLO JORDI HERNANDEZ ROSAS	 <p>Josue Lopez Villanueva y Vanessa Salazar Galindo, personas habilitadas como Presidente y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la</p>

					votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
47.	79	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	URIEL ANACLETO TLAZOLA LUIS ALAN OLIVAR BARRERA MARGARITA ALEJANDRE REYES BENITA BARRERA OLIVAR CRISTAL BENITEZ ARIZPE SILVINO ABEL MIRON PEREZ YASMIN FLORES OLIVAR WENDI PLIEGO FIGUEROA ELEAZAR ARIZPE ROJAS	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Uriel Anacleto Tlazola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Alan Oliver Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Margarita Alejandre Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benita Barrera Olivares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristal Benitez Arizpe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvino Abel Miron Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Luis Alan Oliver Barrera, persona habilitada como 1er Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, siendo responsable de la elección estatal.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Uriel Anacleto Tlazola	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Alan Oliver Barrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Margarita Alejandre Reyes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Benita Barrera Olivares	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cristal Benitez Arizpe	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Silvino Abel Miron Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Uriel Anacleto Tlazola	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Alan Oliver Barrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Margarita Alejandre Reyes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Benita Barrera Olivares	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cristal Benitez Arizpe	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Silvino Abel Miron Perez	[Firma]																								
48.	79	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARISOL BENITEZ SANCHEZ NATALIA GARCIA BARRERA XIMENA ISABEL AVILEZ VAZQUEZ ISMAEL BARRERAS CASTAÑEDA ELLERY OLIVAR FLORES JOSE VIDAL XX AVILA JANELY GARCIA TENANGO ALFONSO VAZQUEZ FLORES CELERINO ARIZPE TENANGO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marisol Benitez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Natalia Garcia Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ximena Isabel Avilez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ismael Barreras Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ellery Olivares Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Vidal Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>El domicilio que se instaló en la casilla, viene incompleto, puesto que se debió asentar: EN EL INTERIOR DE LA TECHUMBRE DE LA PLAZA PRINCIPAL DE EL SALITRE, AVENIDA AGUSTÍN DE ITURBIDE, SIN NÚMERO, LOCALIDAD DE EL SALITRE, CÓDIGO POSTAL 62724, AYALA, MORELOS, ACCESO A LA CASILLA POR CALLE PLAZA PRINCIPAL; y no de manera incompleta como obra en el acta digital, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marisol Benitez Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Natalia Garcia Barrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ximena Isabel Avilez Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Ismael Barreras Castañeda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ellery Olivares Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Vidal Avila	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marisol Benitez Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Natalia Garcia Barrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ximena Isabel Avilez Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Ismael Barreras Castañeda	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ellery Olivares Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Vidal Avila	[Firma]																								

					Mesa Directiva de Casilla incompleta.
49.	80	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YARANZET ADRIAN ESPINOZA ABRAHAM FRANCISCO ROSAS SOTO GABRIELA AVILES SANTIAGO SAGRARIO CAMACHO VILLEGAS RAYMUNDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ LORENZO MENDOZA CORTINA PAULA SOSA RODRIGUEZ ISIDRA SANCHEZ SALDAÑA RAUL AVILES SALGADO	 <p>Alejandra Vallejo Delgado, Enriqueta Tapia Ibañez, personas habilitadas como 2da Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
50.	83	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HECTOR AXEL PEREZ PEREZ ODALYS CHANEL CARDENAS PALMA SISMAI RUIZ RAMIREZ MAYRA BURGOS GARCIA JESUS VALENTE GONZALEZ MARTINEZ ALBERTO LIRA BURGOS DOLORES CARDENAS TREJO ODON LIRA BURGOS JUAN RODRIGUEZ SANCHEZ	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p> <p>El domicilio que se instaló en la casilla, viene incompleto, puesto que se debió asentar: EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL GENERAL PROFESOR JESÚS REYES HEROLES, CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 15, PUEBLO DE CHINAMECA, CÓDIGO POSTAL 62723, AYALA, MORELOS, A UN COSTADO DEL MERCADO; y no de manera incompleta como obra</p>

					en el acta digital, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
51.	83	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ISABEL VAZQUEZ HERNANDEZ JAHIR MONTESINO MUÑOZ MARIANA BARRETO LIRA OSCAR GALVAN GADEA ELIZABETH LEANA CASTREJON VICTOR EMMANUEL PULIDO GALINDO PEDRO DELGADO CAMACHO JAIME PERALTA MALDONADO CATARINO MUÑOZ FLORES	 <p>Jahir Montesino Muñoz, Elizabeth Leana Castrejon y Victor Emmanuel Pulido Galindo, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutadora y 2do Escrutador, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p> <p>El domicilio que se instaló en la casilla, viene incompleto, puesto que se debió asentar: EN EL INTERIOR DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL GENERAL PROFESOR JESÚS REYES HEROLES, CALZADA LÁZARO CÁRDENAS, NÚMERO 15, PUEBLO DE CHINAMECA, CÓDIGO POSTAL 62723, AYALA, MORELOS, A UN COSTADO DEL MERCADO; y no de manera incompleta como obra en el acta digital, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

52.	84	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ENYA ATZIRY CARDENAS PALM LITZY JANETH AVILA PALMA ERICK YAIR CASTAÑEDA VAZQUEZ FEDERICO TENANGO LEANA DIANA PATRICIA TORRES SALGADO RAYMUNDO HERNANDEZ LEANA FATIMA MOLINA HUICOCHEA LUCILA CASTAÑEDA REYNOSO ABRAHAM JUAN CRESPO CASTELAN	 <p>Felipe Rosales Trujillo, persona habilitada como 1er Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
53.	569	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LEONARDO DANIEL DIAZ ESPINO ALMA JULISA BAZALDUA RAMOS ELSA PATRICIA BOBADILLA FUENTES JUAN CASTAÑEDA ESPINOZA ISAAC VALENCIA SANCHEZ ROSA ISELA ESTEMICO TENANGO ELIZABETH MENDOZA MUÑOZ JUAN CARLOS CAMPOS ANZURES PATRICIA DIAZ VIOLANTE	 <p>La C. MARIBEL PINEDA, persona que actuó como tercer escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

54.	569	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANA LILIA ANZUREZ MONTERO CINTHIA YAYAKATHIA CORRALES ISAURO LIDIA BRAVO AGUILAR JOSE CEREZO RAMIREZ FATIMA DIAZ NERI CAROLINA PATRICIA FONSECA ALTAMIRANO MARIBEL PINEDA RAMOS FRANCISCO YAEL PINEDA RODRIGUEZ TERESA DIAZ VIOLANTE	 <p>La C. PATRICIA DIAZ VIOLANTE, persona que actuó como segundo escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
55.	570	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	CARLA IRENE CAMPOS BALON IVAN MEJIA MONTEJO YIARELI RAMIREZ RODRIGUEZ ARLYN MICHEL CORRALES GUTIERREZ LUISA MURILLO JUAREZ RAMON CAMPOS FONSECA LUZ MARIA RAMIREZ OLAYO CARLOS ALBERTO GARCIA YAÑEZ AGRICOLO GALICIA CAMACHO	 <p>Los CC. CARLA IRENE CAMPOS BALON, persona que actuó como presidente, el C. IVAN M... M... actuó como primer secretario, la C. LUISA MURILLO JUAREZ, actuó como segunda secretaria, el C. RAMÓN CAMPOS FONSECA, actuó como primer escrutador y el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ C, actuó como tercer secretario, sin embargo no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

56.	571	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ANGEL HERIBERTO GUTIERREZ FONSECA BRISSA NAYELI DIAZ CORTES ANDREA ESPINO MONTENEGRO RAUL PINEDA AMIGON ISELA CORTES PINEDA FRANCISCO PERALTA GUTIÉRREZ MARIA NAVIDAD FONSECA AGUILAR VIOLETA JAZMIN IBARRA BRAVO ERICK ARGANDAR ESPINO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angel Heriberto Gutierrez Fonseca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brisa Nayeli Diaz Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Espino Montenegro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raul Pineda Amigon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Isela Cortes Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Peralta Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La C. MARIA DEL ROSARIO VELAZQUEZ ARMAS, persona que actuó como tercer escrutador, sin embargo no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angel Heriberto Gutierrez Fonseca	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brisa Nayeli Diaz Cortes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Andrea Espino Montenegro	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Raul Pineda Amigon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Isela Cortes Pineda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Peralta Gutierrez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angel Heriberto Gutierrez Fonseca	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brisa Nayeli Diaz Cortes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Andrea Espino Montenegro	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Raul Pineda Amigon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Isela Cortes Pineda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Peralta Gutierrez	[Firma]																								
57.	574	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	SAYURI OSORIO MARTINEZ ANA KAREN AYALA CASTELLANOS MAYRA ISABEL JIMENEZ AGUILAR SRAEL MALDONADO ARAGON CATALINA MOLINA URRUTIA CIRINA ELENA CASTELLANOS NARVAEZ HEIDY HERNANDEZ RIVAS MARIBEL JUAREZ MARTINEZ YARELI NARVAEZ OLIVARES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sayuri Osorio Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Karen Ayala Castellanos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mayra Isabel Jimenez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Srael Maldonado Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Molina Urrutia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nely Victoria Urrutia Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La C. NELY VICTORIA URRUTIA QUIROZ, actuó como tercer escrutadora, y no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sayuri Osorio Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ana Karen Ayala Castellanos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mayra Isabel Jimenez Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Srael Maldonado Aragon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Molina Urrutia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Nely Victoria Urrutia Quiroz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sayuri Osorio Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ana Karen Ayala Castellanos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mayra Isabel Jimenez Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Srael Maldonado Aragon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Molina Urrutia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nely Victoria Urrutia Quiroz	[Firma]																								
58.	574	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	MARLENE LIMA MARTINEZ PERLA YOSELIN AGUILAR URRUTIA BLANCA AURORA NARVAEZ LIMA BRENDA GUADALUPE LIMA MARTINEZ JOSEFA CARRILLO CARRILLO JUANA GLORIA HERNANDEZ DE LA TORRE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marlene Lima Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Perla Yoselin Aguilar Urrutia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Aurora Narvaez Lima</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Brenda Guadalupe Lima Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefa Carrillo Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Gloria Hernandez de la Torre</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marlene Lima Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Perla Yoselin Aguilar Urrutia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Blanca Aurora Narvaez Lima	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Guadalupe Lima Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Josefa Carrillo Carrillo	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Juana Gloria Hernandez de la Torre	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marlene Lima Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Perla Yoselin Aguilar Urrutia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Blanca Aurora Narvaez Lima	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Brenda Guadalupe Lima Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Josefa Carrillo Carrillo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Juana Gloria Hernandez de la Torre	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERNESTINA SOLEDAD JIMENEZ LARA OSVALDO ISMAEL SANCHEZ PEÑA JUANA VEREMUNDA MOLINA BARRIOS	El C. VICTORINO QUIROZ JIMÉNEZ, actuó como tercer escrutador, sin estar autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
59.	576	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE ALEXANDRA ESCOBAR PIÑA DEISY DANIELA GALICIA FONSECA ANGEL REMIGIO TEODORO ESCOBAR ALEJANDRO CAMACHO SANVICENTE DIANA GALICIA GALICIA GONZALOYAÑEZ AROCHE JOSE ANGEL AROCHE ESCOBAR JOSE JUAN CAMACHO CAMPOS LUIS MARTINEZ PIZARRO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dulce Alexandra Escobar Piña</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Deisy Daniela Galicia Fonseca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Angel Remigio Teodoro Escobar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandro Camacho Sanvicente</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Galicia Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalo Yañez Aroche</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>El C. R... E...B..., actuó como tercer escrutador, sin estar autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dulce Alexandra Escobar Piña	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Deisy Daniela Galicia Fonseca	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Angel Remigio Teodoro Escobar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Camacho Sanvicente	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Diana Galicia Galicia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gonzalo Yañez Aroche	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dulce Alexandra Escobar Piña	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Deisy Daniela Galicia Fonseca	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Angel Remigio Teodoro Escobar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandro Camacho Sanvicente	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Diana Galicia Galicia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gonzalo Yañez Aroche	[Firma]																								
60.	577	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANTA ANGELICA JIMENEZ ARAGON NADIA AGUILAR YAÑEZ YAMILETH ARIZA PINEDA MARIA DE LOS ANGELES CASTELLANOS QUIROZ MARTHA ESPINOSA CASTRO JOSEFINA HERNANDEZ URRUTIA JOSE WILIAM GUTIERREZ URRUTIA GUSTAVO AGUILAR PIZARRO MA. LAURA CASTELLANOS QUIROZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Santa Angelica Jimenez Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nadia Aguilar Yañez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yamileth Ariza Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria de los Angeles Castellanos Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martha Espinosa Castro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Hernandez Urrutia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La C. MARTHA ESPINOZA CASTRO, actuó como segundo escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Santa Angelica Jimenez Aragon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nadia Aguilar Yañez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yamileth Ariza Pineda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Castellanos Quiroz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Martha Espinosa Castro	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Hernandez Urrutia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Santa Angelica Jimenez Aragon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nadia Aguilar Yañez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yamileth Ariza Pineda	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Maria de los Angeles Castellanos Quiroz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Martha Espinosa Castro	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Josefina Hernandez Urrutia	[Firma]																								

					sección, siendo ésto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
61.	578	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	KATIA FERNANDA LIMA ESPINO CONSUELO AGUILAR MORALES OSCAR KEVIN CALA MARTINEZ YERALDI VANESSA RAMOS MARTINEZ ANETTE VALERIA LIMA MENDEZ SUNEM ARENAS GONZALEZ HUGO ALBERTO BASALDUA CARDOSO LUIS ANGEL CARDOZO ARAGON MATILDE CALA CAZALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Katia Fernanda Lima Espino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Consuelo Aguilar Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Kevin Cala Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yeraldi Vanessa Lima Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anette Valeria Lima Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sunem Arenas Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La C. ANETTE VALERIA LIMA MARTÍNEZ, actuó como segundo escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo ésto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Katia Fernanda Lima Espino	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Consuelo Aguilar Morales	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Oscar Kevin Cala Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yeraldi Vanessa Lima Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Anette Valeria Lima Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sunem Arenas Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Katia Fernanda Lima Espino	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Consuelo Aguilar Morales	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Oscar Kevin Cala Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yeraldi Vanessa Lima Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Anette Valeria Lima Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sunem Arenas Gonzalez	[Firma]																								
62.	850	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	RAMIRO PACHECO PONCE MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDIETA VIVIANA PEREZ OCAMPO ITZAYANA LIZBETH DIAZ GONZALEZ MARISOL GALICIA SANCHEZ DALIA CHAMPO VIGUERAS OLIVER RAMOS LETECHIPIA LUIS ANTONIO TORRES PEREZ LILIA JIMENEZ ZAVALA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ramiro Pacheco Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Viviana Perez Ocampo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Champe Viguera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>José Luis Franco Amaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Juárez Ávila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jaime Cedillo Violante</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>José Luis Franco Amaro, Bertha Juárez Ávila y Jaime Cedillo Violante, habilitados como primer escrutador, segundo escrutador y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ramiro Pacheco Ponce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Viviana Perez Ocampo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Dalia Champe Viguera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	José Luis Franco Amaro	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bertha Juárez Ávila	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jaime Cedillo Violante	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ramiro Pacheco Ponce	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Viviana Perez Ocampo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Dalia Champe Viguera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	José Luis Franco Amaro	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bertha Juárez Ávila	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jaime Cedillo Violante	[Firma]																								

63.	850	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALVARO JOVANI PACHECO REYES ADRIANA GUTIERREZ FRANCO JESUS GARCIA MARTINEZ MAYRA PASTRANA VILLAMAR DULCE ANAHI GODINES VELEZ OLGA FRANCO VIOLANTE JOSE LUIS FRANCO AMARO LAURA CASTAÑEDA RUIZ JAIME CEDILLO VIOLANTE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Blanca Elizabeth Portillo Mena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Gutierrez Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jesús García Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayra Pastрана Villamar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dulce Anahi Godines Velez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Olga Franco Violante</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Blanca Elizabeth Portillo Mena, habilitada como presidenta, no está autorizada como funcionaria del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Blanca Elizabeth Portillo Mena	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adriana Gutierrez Franco	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jesús García Martínez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Mayra Pastрана Villamar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Anahi Godines Velez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Olga Franco Violante	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Blanca Elizabeth Portillo Mena	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adriana Gutierrez Franco	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jesús García Martínez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mayra Pastрана Villamar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Dulce Anahi Godines Velez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Olga Franco Violante	[Firma]																								
64.	851	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	SANDRA CECILIA MELENDEZ AGUILAR ICELY MORALES MORALES JENNIFER PAOLA TORRES BEZARES MARIA SELENE POZOS PEÑA GABRIELA ALEJANDRA DE LA TORRE GALIS BRANDON EMMERSON MORALES MUÑOZ ROSA ISELDA ALVAREZ NAVA HERMELINDA CORTES LOPEZ DOLORES CONTRERAS VILLEGAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Cecilia Melendez Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Icely Morales Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriela Adela Torre Galis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dolores Contreras Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin integración debida de la casilla al faltar el segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Cecilia Melendez Aguilar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Icely Morales Morales	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gabriela Adela Torre Galis	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Dolores Contreras Villegas	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Cecilia Melendez Aguilar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Icely Morales Morales	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gabriela Adela Torre Galis	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Dolores Contreras Villegas	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
65.	851	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES	ALEJANDRO AGUILAR ANZUREZ GRECIA AGUILAR SEGURA YASMIN OCAMPO TURIJAN GLORIA MELINA AVILA VALDEPEÑA JOSUE ANTONIO FLORES SALAZAR ANICETO RAMOS CORTES OZIEL ARIAS RODRIGUEZ JOSEFINA RODRIGUEZ MORALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandro Aguilar Anzures</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Grecia Aguilar Segura</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yasmin Ocampo Turijan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Enrique Morales Ramos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josue Antonio Flores Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aniceto Ramos Cortes</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Luis Enrique Morales Ramos, habilitado como primer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandro Aguilar Anzures		1er. SECRETARIO/A	Grecia Aguilar Segura		2do. SECRETARIO/A	Yasmin Ocampo Turijan		1er. ESCRUTADOR/A	Luis Enrique Morales Ramos		2do. ESCRUTADOR/A	Josue Antonio Flores Salazar		3er. ESCRUTADOR/A	Aniceto Ramos Cortes	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandro Aguilar Anzures																									
1er. SECRETARIO/A	Grecia Aguilar Segura																									
2do. SECRETARIO/A	Yasmin Ocampo Turijan																									
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Enrique Morales Ramos																									
2do. ESCRUTADOR/A	Josue Antonio Flores Salazar																									
3er. ESCRUTADOR/A	Aniceto Ramos Cortes																									

			3 SUPLENTE	ANICETO ALVAREZ RUIZ	ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.																					
66.	851	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JULIA IVETTE ZAVALA ARAGON ERIKA MARTINEZ TORRES JUAN CARLOS LOZANO MENDIETA BRIZEL ESMERALDA SEGURA IBAÑEZ VICENTE SANCHEZ ALVEAR IVAN ENRIQUE SANTOS MENDEZ IRVIN ANTONIO RAMIREZ RAMOS KEVIN MARTINEZ FLORES LUIS ALBERTO ALVAREZ FRANCO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Julia Ivette Zavala Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Erika Martinez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Carlos Lozano Mendieta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amairany Abigail Alvarez Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vicente Sanchez Alvear</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto Alvarez Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Amairany Abigail Alvarez Cortés, habilitado como primer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Julia Ivette Zavala Aragon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Erika Martinez Torres	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Lozano Mendieta	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Amairany Abigail Alvarez Cortes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Vicente Sanchez Alvear	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Alvarez Franco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Julia Ivette Zavala Aragon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Erika Martinez Torres	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Carlos Lozano Mendieta	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Amairany Abigail Alvarez Cortes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Vicente Sanchez Alvear	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Alvarez Franco	[Firma]																								
67.	851	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GERMAN RAFAEL OJEDA VARGAS MARTIN SULIAM HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL ANGEL MORALES ARIAS ANGELICA TERESA RAMIREZ MENDIETA MARIA DOLORES CERONIO CONTRERAS VIVIANA CONTRERAS VILLAMAR AMAIRANY ABIGAIL ALVAREZ CORTES CIRILA CONTRERAS FLORES XIMENA MELENDEZ POZOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Cristina Cecilia Ramos y Lorenza Josefina Alvarez B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Martin Suliam Hernandez Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Morales Arias</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelic Teresa Ramirez Mendieta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorenza Josefina Alvarez B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Viviana Contreras Villamar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ma. Cristina C...Ramos y Lorenza Josefina Alvarez B., habilitados como presidenta y segundo escrutador, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Cristina Cecilia Ramos y Lorenza Josefina Alvarez B.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Martin Suliam Hernandez Mendez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Morales Arias	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Angelic Teresa Ramirez Mendieta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lorenza Josefina Alvarez B.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Viviana Contreras Villamar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma. Cristina Cecilia Ramos y Lorenza Josefina Alvarez B.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Martin Suliam Hernandez Mendez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Miguel Angel Morales Arias	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Angelic Teresa Ramirez Mendieta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lorenza Josefina Alvarez B.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Viviana Contreras Villamar	[Firma]																								

68.	852	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MICHAEL JORDAN ROJO SEGURA FRANCISCO GALLARDO LOPEZ LAURA GUADALUPE MALDONADO GALLARDO VALERIA AVILA TORRES OBDULIA GARCES HINOJOZA ITZEL ARIAS MENDEZ MAXIMINO HERNANDEZ ALVEAR PATRICIA MALDONADO ALVEAR ABIGAIL HUERTOS AMARO	<table border="1" data-bbox="1526 228 2182 451"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Michael Jordan Rojo Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Francisco Gallardo Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Adriana Michelle Avila Gallardo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Primitiva Alvear Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Clara Hernandez Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Arias Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Adriana Michelle Ávila Gallardo, Primitiva Alvear Mejía y Clara Hernández Gutiérrez, habilitados como segundo secretario, primero y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Michael Jordan Rojo Segura	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Francisco Gallardo Lopez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Adriana Michelle Avila Gallardo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Primitiva Alvear Mejia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Clara Hernandez Gutierrez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Arias Mendez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Michael Jordan Rojo Segura	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Francisco Gallardo Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Adriana Michelle Avila Gallardo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Primitiva Alvear Mejia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Clara Hernandez Gutierrez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Itzel Arias Mendez	[Firma]																								
69.	852	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIBEL AZUCENA PACHECO SANCHEZ MA. DEL PILAR GALLARDO LOPEZ PAOLA GISSEL AVILA GALLARDO LIZETH BRITO MOJICA KAREN ITAI MORALES FLORES RAFAEL MORALES ANZUREZ ROGELIO JIMENEZ CAMPOS MIRNA MORALES ALVAREZ VICTORINO JOEL AGUILAR LIMA	<table border="1" data-bbox="1526 711 2182 933"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maribel Azucena Pacheco S. P.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. del Pilar Gallardo Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sara Melina Cortés Sánchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celso Alvear Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Roberto Carlos Sánchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sara Melina Cortés Sánchez, Celso Alvear Maldonado y Roberto Carlos Sánchez, segundo secretario, primer y segundo escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado a que no estaba integrada con el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maribel Azucena Pacheco S. P.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ma. del Pilar Gallardo Lopez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Sara Melina Cortés Sánchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Celso Alvear Maldonado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Roberto Carlos Sánchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maribel Azucena Pacheco S. P.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. del Pilar Gallardo Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Sara Melina Cortés Sánchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Celso Alvear Maldonado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Roberto Carlos Sánchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

70.	852	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ROSENDO NIETO MENDOZA LOURDES RAMIREZ CONTRERAS IRAIS YAMILET OCAMPO GALLARDO JOSE LUIS CABRERA SALOMON SULPICIO SAUL HERNANDEZ ALVEAR PAOLA MENDEZ YAÑEZ SILVIA JUAREZ CONTRERAS ANTONINA MARTINEZ ISIDRO ANDRES AVILA RAMIREZ	<table border="1" data-bbox="1526 235 2182 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosendo Nieto Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lourdes Ramirez Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Cabrera Salomon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sulpicio Saul Hernandez Alvear</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paola Mendez Yañez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Silvia Juarez Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 487 2397 560">No se encuentra integrada la casilla por el primer y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosendo Nieto Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lourdes Ramirez Contreras	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Cabrera Salomon	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sulpicio Saul Hernandez Alvear	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Paola Mendez Yañez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Juarez Contreras	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rosendo Nieto Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lourdes Ramirez Contreras	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Cabrera Salomon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sulpicio Saul Hernandez Alvear	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Paola Mendez Yañez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Silvia Juarez Contreras	[Firma]																								
71.	852	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALVARO ALDAIR CORTES SALVADOR ANGELICA VANESA MALDONADO GALLARDO CINTHYA LIZBETH CORTES NERI SANDRA LIZET CONTRERAS ZAMBRANO VICTOR MORENO MONDRAGON MARIA DE LA LUZ PATRICIA GOMEZ MARTINEZ JAIME JUAREZ ZAMBRANO HUMBERTO MENDEZ MENDIETA KARINA CASTAÑEDA JIMENEZ	<table border="1" data-bbox="1526 639 2182 841"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rodrigo Gurees Zambrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jarmin Torres Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cynthia Lisbeth Cortes Neri</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Iroal Cortes Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Santos Victoria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julia Cesar Torres Santos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 852 2397 1047">Solo Cynthia Lisbeth Cortés Nerí se encuentra habilitada como segundo secretario, por lo que el resto no se encuentran autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rodrigo Gurees Zambrano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jarmin Torres Santos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cynthia Lisbeth Cortes Neri	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Iroal Cortes Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Santos Victoria	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Julia Cesar Torres Santos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rodrigo Gurees Zambrano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jarmin Torres Santos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cynthia Lisbeth Cortes Neri	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Iroal Cortes Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lorena Santos Victoria	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Julia Cesar Torres Santos	[Firma]																								
72.	852	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES	ANALINE SUAREZ ALVAREZ JORGE MALDONADO GONZALEZ GUSTAVO ANGEL CORTES VOLANTIN ANA CARMEN ESPINO TORRES FLOR DEL CARMEN AVILA GALLARDO BRENDA PALMA ROJAS ISAAC LOPEZ GARCES FATIMA GUADALUPE FRANCO GUTIERREZ	<table border="1" data-bbox="1526 1057 2182 1291"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Analine Suarez Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Maldonado Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gustavo Angel Cortes Volantin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Galicia Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>María Leticia Cabrera de la Paz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Vega Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 1307 2397 1380">Leticia Galicia Galicia, María Leticia Cabrera de la Paz y Fernando Vega Sánchez, habilitados como primero, segundo y tercer</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Analine Suarez Alvarez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jorge Maldonado Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gustavo Angel Cortes Volantin	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Galicia Galicia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	María Leticia Cabrera de la Paz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Vega Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Analine Suarez Alvarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jorge Maldonado Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gustavo Angel Cortes Volantin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Leticia Galicia Galicia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	María Leticia Cabrera de la Paz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fernando Vega Sanchez	[Firma]																								

			3 SUPLENTE	VICENTE GUERRERO GUTIERREZ	escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.																					
73.	853	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARTHA PATRICIA GALLARDO FLORES LEIDY JOSSELINE MOLINA ROSAS DANIEL GALEANA SEGURA VICENTE VILLAMAR NORIEG DELMA MALDONADO TORRES CESAR ARMANDO MOLINA ZAFRA JOSEFINA BEATRIZ ROMERO ZAFRA OMAR CASTAÑEDA JIMENEZ CARMELO FRANCO PLACENCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martha Patricia Gallardo Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Leidy Josseline Molina Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Daniel Galeana Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vicente Noriega Villamar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Delma Maldonado Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>La casilla no se encuentra integrada por el tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martha Patricia Gallardo Flores	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Leidy Josseline Molina Rosas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Daniel Galeana Segura	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Vicente Noriega Villamar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Delma Maldonado Torres	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martha Patricia Gallardo Flores	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Leidy Josseline Molina Rosas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Daniel Galeana Segura	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Vicente Noriega Villamar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Delma Maldonado Torres	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
74.	853	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DIANA EDITH RAMIREZ SEGURA ALBERTO PALMA FRANCO JOSE RAMIREZ CONTRERAS JUVENTINO JIMENEZ ROSAS BLANCA ESTELA MARTINEZ GARCIA DOLORES NIEVES ZAMORA GUILLERMINA JIMENEZ JIMENEZ ROSALBA CABRERA MARTINEZ BERNARDO MARTINEZ HINOJOSA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>DIANA EDITH RAMIREZ SEGURA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ALBERTO PALMA FRANCO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JOSE RAMIREZ CONTRERAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JUVENTINO JIMENEZ ROSAS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>DOLORES NIEVES ZAMORA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALDANA SERRANO MARTINEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>M Joana Serrano M..., habilitada como tercer escrutador, no está autorizada como funcionaria del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	DIANA EDITH RAMIREZ SEGURA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ALBERTO PALMA FRANCO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	JOSE RAMIREZ CONTRERAS	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	JUVENTINO JIMENEZ ROSAS	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	DOLORES NIEVES ZAMORA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	ALDANA SERRANO MARTINEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	DIANA EDITH RAMIREZ SEGURA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ALBERTO PALMA FRANCO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	JOSE RAMIREZ CONTRERAS	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	JUVENTINO JIMENEZ ROSAS	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	DOLORES NIEVES ZAMORA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	ALDANA SERRANO MARTINEZ	[Firma]																								

75.	853	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ONESIMO NIEVES GALEANA MARIBEL PLASCENCIA SEGURA SARAI GONZALEZ FLORES RODOLFO JIMENEZ ROSAS BRAULIO PALMA FLORES GREGORIA FLORES ZAMORA NATALIA GRACIELA SALDAÑA LINARES VICTORIA MARTINEZ VENERO JUAN CARLOS MARTINEZ RAMOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Onesimo Nieves Galeana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maribel Plascencia Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosalba Cabrera Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alé Flores Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Jesús Sánchez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Rosas Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Rosalba Cabrera Martínez, Alé Flores Ramos, Juan Jesús Sánchez Flores y María Rosas Molina, habilitados como segunda secretaria, primero, segundo y tercer escrutador, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Onesimo Nieves Galeana	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maribel Plascencia Segura	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosalba Cabrera Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alé Flores Ramos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Juan Jesús Sánchez Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Rosas Molina	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Onesimo Nieves Galeana	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maribel Plascencia Segura	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosalba Cabrera Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alé Flores Ramos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Juan Jesús Sánchez Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Rosas Molina	[Firma]																								
76.	854	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALEJANDRO LIMA ZAMBRANO JOSE LUIS CLARA SAMBRANO ITZEL YARELI AVILA ZAVALA ALONDRA FLORES GALLARDO ADRIANA GONZALEZ MONROY JUANA ANZUREZ VIOLANTE JUAN JOSE ESPINO SUAREZ OFELIA FLORES GALEANA ISIDORA GEMMA ARIAS GARCES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandro Lima Zambrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Clara Sambrano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Itzel Yareli Avila Zavala</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Anzurez Violante</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Garces Galicia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ofelia Flores Galeana</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Gloria Garces Galicia, habilitada como segundo escrutador, no está autorizada como funcionaria del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandro Lima Zambrano	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Clara Sambrano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Itzel Yareli Avila Zavala	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Anzurez Violante	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Gloria Garces Galicia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Flores Galeana	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandro Lima Zambrano	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Clara Sambrano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Itzel Yareli Avila Zavala	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Anzurez Violante	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Gloria Garces Galicia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ofelia Flores Galeana	[Firma]																								
77.	855	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR	LUIS ENRIQUE MORALES ORTIZ MARLO BRANDON GRANADOS CASTELLANOS MARCOS YEUDIEL MUÑOZ GUERRERO JOSE FERNANDO GARCIA GONZALEZ ALFREDO ALFARO JIMENEZ MARGARITA ESTRADA MEREGILDO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Luis Enrique Morales Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marlo Brandon Granados Castellanos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marcos Yeudiel Muñoz Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Fernando Garcia Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfredo Alfaro Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Estrada Merengildo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Luis Enrique Morales Ortiz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marlo Brandon Granados Castellanos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marcos Yeudiel Muñoz Guerrero	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Fernando Garcia Gonzalez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alfredo Alfaro Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Estrada Merengildo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Luis Enrique Morales Ortiz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marlo Brandon Granados Castellanos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marcos Yeudiel Muñoz Guerrero	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Fernando Garcia Gonzalez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alfredo Alfaro Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Estrada Merengildo	[Firma]																								

			1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CESAR ARMANDO GALLARDO BEZARES JOSE LUIS LOPEZ REYES JORGE AROCHE BUENO	CARLOS ARMANDO SOSA EVANGELISTA, persona habilitada como Presidente, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. NO HAY LA TOTALIDAD DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA																					
78.	858	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARGARITA ORTEGA GALICIA DOLORES BERENICE ORTEGA CAZAREZ OCTAVIO HERNANDEZ MARTINEZ JOAQUIN REMEDIOS BALLESTEROS PALACIOS GRACIELA CARMONA TAPIA DALIA MARIA FLORES CAZAREZ HERIBERTA GARCIA JORDAN VICTOR ALDANA CALA ELFEGO GUTIERREZ CARMONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>MARGARITA ORTEGA GALICIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>DOLORES BERENICE ORTEGA CAZAREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>DALIA MARIA FLORES CAZAREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>JOAQUIN REMEDIOS BALLESTEROS</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>GRACIELA CARMONA TAPIA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>VALENTIN CARMONA ALDAMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALENTIN CARMONA ALDAMA persona habilitada como 3er escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	MARGARITA ORTEGA GALICIA	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	DOLORES BERENICE ORTEGA CAZAREZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	DALIA MARIA FLORES CAZAREZ	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	JOAQUIN REMEDIOS BALLESTEROS	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	GRACIELA CARMONA TAPIA	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	VALENTIN CARMONA ALDAMA	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	MARGARITA ORTEGA GALICIA	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	DOLORES BERENICE ORTEGA CAZAREZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	DALIA MARIA FLORES CAZAREZ	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	JOAQUIN REMEDIOS BALLESTEROS	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	GRACIELA CARMONA TAPIA	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	VALENTIN CARMONA ALDAMA	[Firma]																								
79.	858	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OMAR BALLESTEROS SANCHEZ PABLO RODOLFO ALDANA MARTINEZ JANET ALDANA QUIROZ ALEJANDRA CAMPOS AGUILAR ESPERANZA RODRIGUEZ REYES MARLEN FLORES MOLINA WENDY STEFANY VAZQUEZ PEREZ MARGARITO CARDOSO HIDALGO SOTERA BALLESTEROS CARMONA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Omar Ballesteros Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Pablo Rodolfo Aldana Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Janet Aldana Quiroz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Campos Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Rodriguez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marlen Flores Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>VICTOR ALDANA CALA, persona habilitada como 1er Secretaria; no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Omar Ballesteros Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Pablo Rodolfo Aldana Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Janet Aldana Quiroz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Campos Aguilar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Rodriguez Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Marlen Flores Molina	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Omar Ballesteros Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Pablo Rodolfo Aldana Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Janet Aldana Quiroz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Campos Aguilar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Rodriguez Reyes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Marlen Flores Molina	[Firma]																								

					que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
80.	859	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HUGO ARCINIEGA ROJAS CATALINA PINEDA FUENTES MARCO ANTONIO JUAREZ VALADEZ VERONICA MARTINEZ MARTINEZ ISMENI CAMPOS LOYOLA ELIUD HUITRON MARTINEZ MARGARITA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ ROSA ISELA FUENTES RODRIGUEZ LAURA VILLALVA PORTILLO	<p>que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrea Anahi Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Catalina Pineda Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marco Antonio Juarez Valadez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Villalva Villalva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ismeni Campos Loyola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Aparicio Mauricio</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANDREA ANAHI MARTÍNEZ, habilitado como Presidente, ERIKA VILLALVA VILLALVA, habilitada como 1er Escrutadora; CATALINA APARICIO MAURICIO, habilitada como 3 er Escrutadora, no están autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@ inscrito@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrea Anahi Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Catalina Pineda Fuentes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Juarez Valadez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erika Villalva Villalva	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ismeni Campos Loyola	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Aparicio Mauricio	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Andrea Anahi Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Catalina Pineda Fuentes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marco Antonio Juarez Valadez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erika Villalva Villalva	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ismeni Campos Loyola	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Aparicio Mauricio	[Firma]																								
81.	859	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MAGALI ATRISTAN HERNANDEZ ERIKA RODRIGUEZ QUIROGA MARIA ELENA MARQUINA DE LA ROSA ALICIA MARTINEZ GRANCIANO LISSETH DE LOS SANTOS SILVERIO MARIA LUISA MONTES JUAREZ APOLONIO BELLO TAPIA FABIOLA HUMBERTA GARCIA ROJAS CATALINA APARICIO MAURICIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>[Firma]</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>acta sobre escrita en los rubros de Presidente y 1er Secretaria, sin poder determinar las personas acreditadas, o si corresponden a su sección.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	[Firma]	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	[Firma]	[Firma]																								

82.	859	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BELLA ESMERALDA BELLO BELLO FELIX ORTA PORTILLO CESAR RODRIGUEZ CAMACHO JOSE ALBERTO SUAREZ OLAYO KAREN ESMERALDA VARGAS ABURTO ALEJANDRA CLETO ALVAREZ ISIDRO ABURTO VENTURA NORMA HERNANDEZ SANCHEZ ALEJANDRA GONZALEZ HERRERA	<table border="1" data-bbox="1526 240 2166 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Bella Esmeralda Bello Bello</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Isabel Garcia Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Cesar Rod. Suarez Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karen Esmeralda Vargas Aburto</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Cleto Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fabiola Humberto Garcia Robles</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ISABEL GARCIA GARCIA, habilitada como 1er Secretaria; FABIOLA HUMBERTO GARCIA, habilitada como 3er escrutadora, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Bella Esmeralda Bello Bello	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Isabel Garcia Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Cesar Rod. Suarez Camacho	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karen Esmeralda Vargas Aburto	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Alejandra Cleto Alvarez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Humberto Garcia Robles	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Bella Esmeralda Bello Bello	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Isabel Garcia Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Cesar Rod. Suarez Camacho	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karen Esmeralda Vargas Aburto	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Alejandra Cleto Alvarez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Humberto Garcia Robles	[Firma]																								
83.	859	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DUBAN MEJIA MANCILLA DIANA OBREGON GARCIA MERCEDES CATALINA GUTIERREZ CARRILLO KARINA VILLALVA VILLALVA GUADALUPE SARAI MARTINEZ MENDEZ ABRAHAM HERRERA ANZUREZ ADRIAN CAMPOS FLORES MARIA DE LOURDES AMARO HERNANDEZ JOSEFINA SILVERIO ORTEGA	<table border="1" data-bbox="1526 735 2166 963"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Duban Mejia Mancilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dalia Marizol Perez Amaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mercedes Catalina Gutierrez Carrillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Villalva Villalva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Sarai Martinez Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Contreras Samora</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>DALIA MARIZOL PEREZ AMARO, habilitada como 1er Secretaria; YOLANDA CONTRERAS SAMORA, habilitada como 3er Escrutadora, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@ inscrit@ en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Duban Mejia Mancilla	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dalia Marizol Perez Amaro	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mercedes Catalina Gutierrez Carrillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karina Villalva Villalva	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Sarai Martinez Mendez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Contreras Samora	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Duban Mejia Mancilla	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dalia Marizol Perez Amaro	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mercedes Catalina Gutierrez Carrillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karina Villalva Villalva	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Sarai Martinez Mendez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Yolanda Contreras Samora	[Firma]																								

84.	860	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN FRANCISCO LEON GARCIA RAMSES KRISTOFF RAMIREZ MARTINEZ EMMANUEL EDUARDO SALAS GARCIA ALEXIS JESUS HERNANDEZ SILVA MARIANA MICHELLE SALAS MALDONADO KARINA SOFIA LOPEZ MONTESINOS IRMA SOFIA TAFOLLA QUINTANILLA CONCEPCION SORIANO ROJAS AMADOR MARTINEZ CAOBA	<table border="1" data-bbox="1526 228 2161 451"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Francisco Leon Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ramses Kristoff Ramirez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Emmanuel Eduardo Salas Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alexis Jesus Hernandez Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mariana Michelle Salas Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karina Sofia Lopez Montesinos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>KARINA SOFIA LOPEZ MONTESINOS, habilitada como 3ER Escrutador, no firma el acta por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Francisco Leon Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ramses Kristoff Ramirez Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Emmanuel Eduardo Salas Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alexis Jesus Hernandez Silva	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Michelle Salas Maldonado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Karina Sofia Lopez Montesinos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Francisco Leon Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ramses Kristoff Ramirez Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Emmanuel Eduardo Salas Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alexis Jesus Hernandez Silva	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mariana Michelle Salas Maldonado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Karina Sofia Lopez Montesinos	[Firma]																								
85.	860	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANDREA GUADALUPE MEZA ORTEGA GEMA YOLANDA URRUTIA GARCIA LUISA GARCIA NERI ALONDRA MILEYDI ESCAMILLA AGUILAR IVAN ALEJANDRO GARCIA LOPEZ AMBROCIO HUMBERTO MENDES GONZALES ANASTACIO CAZARES MEJIA HORACIO ROJAS ROJAS NARCISO JOSE RAMIREZ ESTRADA	<table border="1" data-bbox="1526 633 2185 865"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Andrea Guadalupe Meza Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gema Yolanda Urrutia Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Luisa Garcia Neri</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alondra Mileydi Escamilla Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ivan Alejandro Garcia Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ambrocio Humberto Mendes Gonzales</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIO EMILIO RIVAS S, habilitado como 1er escrutador; TABITA ROMAN LUNA habilitada como 2da Escrutadora; MARIA LUISA GONZALEZ PADILLA, habilitada como 3er Escrutadora, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Andrea Guadalupe Meza Ortega	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Gema Yolanda Urrutia Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Luisa Garcia Neri	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Mileydi Escamilla Aguilar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ivan Alejandro Garcia Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ambrocio Humberto Mendes Gonzales	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Andrea Guadalupe Meza Ortega	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Gema Yolanda Urrutia Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Luisa Garcia Neri	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Mileydi Escamilla Aguilar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ivan Alejandro Garcia Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ambrocio Humberto Mendes Gonzales	[Firma]																								

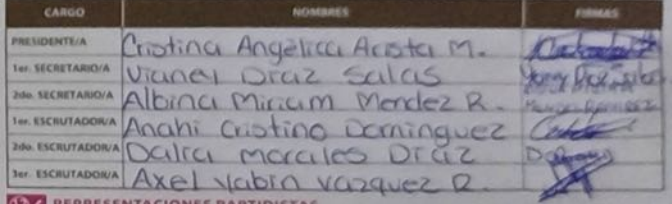
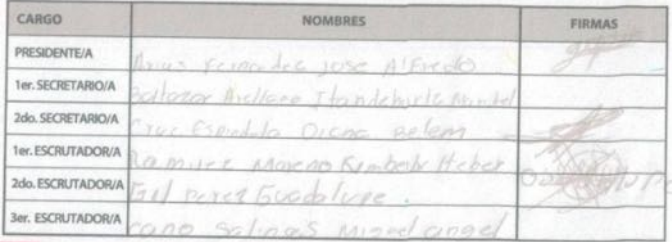
86.	861	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JUANA CRUZ ROSENDO ISIDRA VARGAS HERNANDEZ YANETH JIMENEZ VASQUEZ ANDREA JUDITH GALINDO MORALES ARMANDO ANCELMO MEDEL ORTEGA JUAN PABLO ALVAREZ VIVALDO ALFONSO BENITEZ LEON RAMIRO MISSAEL TOLEDO HERNANDEZ ROSA JUANA RAMIREZ CASTILLO	<table border="1" data-bbox="1526 228 2171 461"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juana Cruz Rosendo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Isidra Vargas Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Judith Galindo Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Armando Anselmo Medel Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Belmont Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Agustin Guerrero Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARGARITA BELMONT GONZALEZ, habilitada como 2do Escrutador; AGUSTIN GUERRERO GUTIERREZ, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juana Cruz Rosendo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Isidra Vargas Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Andrea Judith Galindo Morales	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Armando Anselmo Medel Ortega	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Belmont Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Agustin Guerrero Gutierrez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juana Cruz Rosendo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Isidra Vargas Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Andrea Judith Galindo Morales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Armando Anselmo Medel Ortega	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Margarita Belmont Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Agustin Guerrero Gutierrez	[Firma]																								
87.	861	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ELSA PATRICIA PEREZ PEREZ URIEL ROGELIO ESPINO GARCIA MERCEDES ITZEL RODRIGUEZ BONOLA CELESTE GUZMAN SALAZAR MONICA BONOLA MARIN MARGARITA BELMONT GONZALEZ MARIO BENITEZ RODRIGUEZ OMAR VALENCIA ANZURES FELIPE DE JESUS LOPEZ AMARO	<table border="1" data-bbox="1526 756 2171 989"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elsa Patricia Perez Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Uriel Rogelio Espino Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Mercedes Itzel Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bonola</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celeste Guzman Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Monica Bonola Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARTURO P. CARRIZAL, habilitado como Presidente; ARLETE GUADALUPE BARRERA JUÁREZ, habilitada como 2do Secretaria; MIGUEL ÁNGEL PLÁCIDO MENDOZA, habilitado como 2do Secretario; LUIS MIGUEL MENDEZ MURILLO, habilitado como 1er Escrutador; ROSA MARIA GARCIA ALVARADO, habilitada 2do Escrutadora; LIS LEONARDO VALDES MARBAN, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elsa Patricia Perez Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Uriel Rogelio Espino Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Mercedes Itzel Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bonola	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Celeste Guzman Salazar	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Monica Bonola Marin	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elsa Patricia Perez Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Uriel Rogelio Espino Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Mercedes Itzel Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bonola	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Celeste Guzman Salazar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Monica Bonola Marin	[Firma]																								

88.	861	C2	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES</p>	<p>EDWIN FRANCISCO PEREZ ROSETE ALAN FRANCISCO HINOJOSA ORTEGA ISAAC ALFREDO AYALA HERNANDEZ ELIAUT BERNARDO MARTINEZ VILLAGOMEZ ERNESTINA MEJIA LUNA PATRICIA AMARO VALLADARES LETICIA RAMIREZ VILLA JOSE LUIS REYES AMADOR ADRIANA VALDEZ RODRIGUEZ</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edwin Francisco Perez Rosete</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Uriel Rogelio Espino Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Celeste Guzman Salazar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernardo Martinez Villagomez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Amara Valladares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Felipe de Jesus Lopez Amaro</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>URIEL ROGELIO ESPINO GARCIA, habilitado como 1er Secretario; CELESTE GUZMAN SALAZAR, habilitado como 2do Secretario; BERNARDO MARTÍNEZ VILLAGOMEZ, habilitado como 1er Escrutador; FELIPE DE JESUS LÓPEZ AMARO, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edwin Francisco Perez Rosete		1er. SECRETARIO/A	Uriel Rogelio Espino Garcia		2do. SECRETARIO/A	Celeste Guzman Salazar		1er. ESCRUTADOR/A	Bernardo Martinez Villagomez		2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Amara Valladares		3er. ESCRUTADOR/A	Felipe de Jesus Lopez Amaro	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edwin Francisco Perez Rosete																									
1er. SECRETARIO/A	Uriel Rogelio Espino Garcia																									
2do. SECRETARIO/A	Celeste Guzman Salazar																									
1er. ESCRUTADOR/A	Bernardo Martinez Villagomez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Patricia Amara Valladares																									
3er. ESCRUTADOR/A	Felipe de Jesus Lopez Amaro																									
89.	862	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES</p>	<p>ELDA VAZQUEZ ARIZA PABLO SORIANO QUINTANA YADIRA HERNANDEZ URBINA JESUS ANGEL CARO MORALES JUAN FLORES DIAZ LUGANSK LEON LUCERO HERNANDEZ JESUS CASTRO PEÑA MARGARITA LEON GUERRERO YOLANDA SERAFIN TORRES</p>	<p>Verificar los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pablo Soriano Quintana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yadira Hernandez Urbina</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Lugansk Leon Lucero Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Santos Garibay Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesus Castro Peña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alejandra Guadalupe Ramirez Barragan</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SANTOS GARIBAY RAMIREZ, habilitado como 1er Escrutador; ALEJANDRA GUADALUPE RAMIREZ BARRAGAN, habilitada como 3er Escrutador, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pablo Soriano Quintana		1er. SECRETARIO/A	Yadira Hernandez Urbina		2do. SECRETARIO/A	Lugansk Leon Lucero Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Santos Garibay Ramirez		2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Castro Peña		3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Guadalupe Ramirez Barragan	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pablo Soriano Quintana																									
1er. SECRETARIO/A	Yadira Hernandez Urbina																									
2do. SECRETARIO/A	Lugansk Leon Lucero Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Santos Garibay Ramirez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jesus Castro Peña																									
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Guadalupe Ramirez Barragan																									

90.	862	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JULIO GUERRERO RAMIREZ MARIA ELENA ESPINOSA CORNEJO JAASIEL TORRES BEJARANO ALMA DELIA CERVANTES JIMENEZ MICELI DAVID ROSAS GARCIA JOSEFINA MARQUEZ RAMIREZ BERNARDO GALVEZ LOPEZ EMELINA MARTINEZ RAMIREZ HERMELINDA SALGADO LOPEZ	<p><i>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</i></p> <table border="1" data-bbox="1526 250 2155 448"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesús López Arenas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Rayo Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Enoc Medina Farfan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Hernández Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Gabriel Selva Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Ramirez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JESÚS LÓPEZ ARENAS, habilitado como Presidente; JOSE LUIS R. HERNANDEZ, habilitado como 1er Secretario; MEDINA FARFAN E. habilitado 2do Secretario; ANGEL GABRIEL SELVA RAMIREZ, habilitado como 2do Escrutador; GUADALUPE RAMIREZ REYES, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesús López Arenas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Rayo Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Enoc Medina Farfan	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Hernández Maldonado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Selva Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Ramirez Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesús López Arenas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Rayo Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Enoc Medina Farfan	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Hernández Maldonado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Selva Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Ramirez Reyes	[Firma]																								
91.	862	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JESUS LOPEZ ARENAS JOSE LUIS RAYO HERNANDEZ DANIELA BERENICE CANIZAL VENEGAS RAFAEL VENEGAS AVILA RENE CLAUDIO LOPEZ LOPEZ ENOC MEDINA FARFAN MAGDALENA HERNANDEZ MALDONADO GLORIA PEREZ DIAZ EUSEBIA SALAZAR CHANES	<table border="1" data-bbox="1526 824 2182 1026"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesús López Arenas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Rayo Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Enoc Medina Farfan</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magdalena Hernández Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Gabriel Selva Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Guadalupe Ramirez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANGEL GABRIEL SELVA RAMIREZ, habilitado como 2do Escrutador, GUADALUPE RAMIREZ REYES, habilitada como 3er Escrutadora, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesús López Arenas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Rayo Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Enoc Medina Farfan	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Hernández Maldonado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Selva Ramirez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Ramirez Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesús López Arenas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Luis Rayo Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Enoc Medina Farfan	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Magdalena Hernández Maldonado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Selva Ramirez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Guadalupe Ramirez Reyes	[Firma]																								

92.	863	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	FRANCISCO JAVIER MONSIVAIS GONZALEZ DULCE KENDY GUZMAN ARAGON JUAN CARO MORALES OCTAVIO MENDOZA ESTRADA MARIA RAMONA BONOLA NABARRETE BASILISA GASPAS ZAMORA ALBERTO LEAL MUÑIZ DOMINGO REYES MONFIL ANGEL DANIEL GALLARDO AGUILAR	<table border="1" data-bbox="1526 230 2171 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Monsivais Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Octavio Mendoza Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria del Carmen Castro Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Basilisa Gaspar Zamora</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Paola Cabrera Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Herminia Domitila Valera J.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA DEL CARMEN CASTRO RAMOS, habilitada como 2do Escrutadora, PAOLA CABRERA MENDOZA, habilitada como 2do Escrutadora; HERMINIA DOMITILA VALERA J. habilitada como 3er Escrutadora, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Monsivais Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Octavio Mendoza Estrada	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria del Carmen Castro Ramos	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Basilisa Gaspar Zamora	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Paola Cabrera Mendoza	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Herminia Domitila Valera J.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisco Monsivais Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Octavio Mendoza Estrada	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria del Carmen Castro Ramos	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Basilisa Gaspar Zamora	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Paola Cabrera Mendoza	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Herminia Domitila Valera J.	[Firma]																								
93.	863	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JORGE IVAN MACEDO ESCAMILLA LIVIA ALEJANDRA RIVAS MEDINA CAROLINA DIANA SANTOS ENCARNACION ALETHIA ABIGAIL NAVARRO ORTIZ JUAN PABLO CASARRUBIAS GONZALEZ YAQUELIN ARLET TAPIA FUENTES NANCY LICONA MARTINEZ PRIMAVERA ANGELICA PACHECO GUERRERO ANGEL MARGARITO REYES	<table border="1" data-bbox="1526 816 2171 1053"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Ivan Macedo Escamilla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Alethia Abigail Navarro Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nancy Licono Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Primavera Angelica Pacheco Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lopez Martinez Olga Celene</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Raul Adrian Arellano Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>OLGA CELENE LÓPEZ MARTINEZ, habilitada como 2do Escrutadora; RAÚL ADRIAN ARELLANO, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jorge Ivan Macedo Escamilla	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Alethia Abigail Navarro Ortiz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nancy Licono Martinez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Primavera Angelica Pacheco Guerrero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lopez Martinez Olga Celene	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Raul Adrian Arellano Rodriguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jorge Ivan Macedo Escamilla	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Alethia Abigail Navarro Ortiz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nancy Licono Martinez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Primavera Angelica Pacheco Guerrero	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lopez Martinez Olga Celene	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Raul Adrian Arellano Rodriguez	[Firma]																								

94.	863	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MAGALI NAJERA MORAN LILIA MARIANA BARRERA CASTRO ESTHER SANCHEZ MENDEZ JOSE ALFREDO ALMAZO MONFIL SONIA CRUZ LOPEZ JOSE TOMAS RUIZ RAMOS ALEJANDRO LOPEZ VALLE JOSE TAPIA URIBE MARIA OSORIO ESPINOZA	<table border="1" data-bbox="1526 235 2198 446"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Magali Najera Moran</td> <td>Magali Najera Moran</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lilia Mariana Barrera Castro</td> <td>Lilia Mariana Barrera Castro</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Esther Sanchez Mendez</td> <td>Esther Sanchez Mendez</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Alfredo Almazo Monfil</td> <td>Jose Alfredo Almazo Monfil</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Cruz Lopez</td> <td>Sonia Cruz Lopez</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Tomas Ruiz Ramos</td> <td>Jose Tomas Ruiz Ramos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las personas que fungieron como 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, resultan ilegibles, por lo se presume que no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección.</p> <p>No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Magali Najera Moran	Magali Najera Moran	1er. SECRETARIO/A	Lilia Mariana Barrera Castro	Lilia Mariana Barrera Castro	2do. SECRETARIO/A	Esther Sanchez Mendez	Esther Sanchez Mendez	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Alfredo Almazo Monfil	Jose Alfredo Almazo Monfil	2do. ESCRUTADOR/A	Sonia Cruz Lopez	Sonia Cruz Lopez	3er. ESCRUTADOR/A	Jose Tomas Ruiz Ramos	Jose Tomas Ruiz Ramos
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Magali Najera Moran	Magali Najera Moran																								
1er. SECRETARIO/A	Lilia Mariana Barrera Castro	Lilia Mariana Barrera Castro																								
2do. SECRETARIO/A	Esther Sanchez Mendez	Esther Sanchez Mendez																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Alfredo Almazo Monfil	Jose Alfredo Almazo Monfil																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sonia Cruz Lopez	Sonia Cruz Lopez																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jose Tomas Ruiz Ramos	Jose Tomas Ruiz Ramos																								
95.	863	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	RUBEN BERNARDO PEREZ GARCIA EMELY FERNANDA CARAVANTES MATA GABRIEL GALLARDO ZUÑIGA MA. DE LOS ANGELES BERNABE PEREZ FERNANDO GARCIA ORTIZ MIGUEL ANGEL GUEVARA SANCHEZ ENRIQUETA RAMIREZ VAZQUEZ FEDERICO CRUZ URBINA EMMA CATALINA MARTINEZ LOPEZ	<table border="1" data-bbox="1526 747 2198 958"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ruben Bernardo Perez Garcia</td> <td>Ruben Bernardo Perez Garcia</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. de los Angeles Bernabe Perez</td> <td>Ma. de los Angeles Bernabe Perez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gabriel Gallardo Zuniga</td> <td>Gabriel Gallardo Zuniga</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emely Fernanda Caravantes Mata</td> <td>Emely Fernanda Caravantes Mata</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Garcia Ortiz</td> <td>Fernando Garcia Ortiz</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miguel Angel Guevara Sanchez</td> <td>Miguel Angel Guevara Sanchez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria Ramona Bonola Nabarrete y Sandra Alvarado Monfil, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ruben Bernardo Perez Garcia	Ruben Bernardo Perez Garcia	1er. SECRETARIO/A	Ma. de los Angeles Bernabe Perez	Ma. de los Angeles Bernabe Perez	2do. SECRETARIO/A	Gabriel Gallardo Zuniga	Gabriel Gallardo Zuniga	1er. ESCRUTADOR/A	Emely Fernanda Caravantes Mata	Emely Fernanda Caravantes Mata	2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Garcia Ortiz	Fernando Garcia Ortiz	3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Guevara Sanchez	Miguel Angel Guevara Sanchez
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ruben Bernardo Perez Garcia	Ruben Bernardo Perez Garcia																								
1er. SECRETARIO/A	Ma. de los Angeles Bernabe Perez	Ma. de los Angeles Bernabe Perez																								
2do. SECRETARIO/A	Gabriel Gallardo Zuniga	Gabriel Gallardo Zuniga																								
1er. ESCRUTADOR/A	Emely Fernanda Caravantes Mata	Emely Fernanda Caravantes Mata																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Garcia Ortiz	Fernando Garcia Ortiz																								
3er. ESCRUTADOR/A	Miguel Angel Guevara Sanchez	Miguel Angel Guevara Sanchez																								

96.	864	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ADRIAN EDUARDO CARRASCO LEANDRO JOSE LUIS REYES RAMIREZ CRISTINA ANGELICA ARISTA MARTINEZ JESSICA LUYANDO TORRES ALBINA MIRIAM MENDEZ RAMIREZ VYANEY DIAZ SALAS MARIA CLEOTILDE RAMIREZ RAMIREZ ALEJANDRA YAMILETH FLORES CARDOSO DALIA MORALES DIAZ	 <p>Anahi Cristino Domiguez y Axel Yabin Vazquez R., personas habilitadas como 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica.</p>
97.	864	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	JOSE ALFREDO ARIAS FERNANDEZ CESAR GARCIA CORTEZ VERONICA HERNANDEZ FLORES ITANDEHUITL MARIBEL BALTAZAR ARELLANO DIANA BELEM CRUZ ESPINDOLA GUADALUPE GIL PEREZ ABRAHAM GONZALEZ SANTAMARIA SANDRA ISABEL LOPEZ LOPEZ ALBERTA GARCIA CHINOS	 <p>Maribel Baltazar Arellano, persona habilitada como 1er Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Miguel Angel Cano Salinas y Kimberly Heber Ramirez Moreno, personas habilitadas como 3er Escrutador y 1er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para</p>

					nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
98.	864	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ERIKA ESPINOZA HERRERA ABIGAIL NAOMI GARCIA ROMERO ROSA ISELA ROSAS BRAVO YULIANA CHAVEZ MONTIEL CELSA DE LA CRUZ LEON MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ RAFAEL HERNANDEZ JESUS LETICIA DE LA CRUZ BERMUDEZ ALEJANDRA CRUZ VIDAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Erika Espinoza Herrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Abigail Naomi Garcia R.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Isela Rosas Bravo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celsa de la Cruz Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mari Guadalupe Gonzalez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aranda Flores Montiel</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Amando Flores Montiel, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Erika Espinoza Herrera	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Abigail Naomi Garcia R.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosa Isela Rosas Bravo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Celsa de la Cruz Leon	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Mari Guadalupe Gonzalez Gonzalez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Aranda Flores Montiel	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Erika Espinoza Herrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Abigail Naomi Garcia R.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosa Isela Rosas Bravo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Celsa de la Cruz Leon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Mari Guadalupe Gonzalez Gonzalez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Aranda Flores Montiel	[Firma]																								
99.	865	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCOS ARTURO GALINDO CARDOSO RAUL SALVADOR SANCHEZ PONCE ANGELICA BEATRIZ MENDOZA REYES JUANA GUADALUPE SOLIS VARGAS AIDEE ARMENTA ROMAN MINERVA PRESTEGUIN BARRERA ALICIA MENDOZA ESTRADA ANGELICA REYES ANZURES NATIVIDAD ESTRADA JUAREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marcos A. Galindo Cardoso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aidee Armenta Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juana de J. Ayesturan Trujillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alicia Mendoza Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Victoria Mendoza Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Minerva Presteguin Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Teresa de J. Ayesturan Trujillo y Ma. Victoria MENDOZA Estrada, personas habilitadas como 2do Escrutador y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marcos A. Galindo Cardoso	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aidee Armenta Roman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juana de J. Ayesturan Trujillo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alicia Mendoza Estrada	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Victoria Mendoza Estrada	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Minerva Presteguin Barrera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marcos A. Galindo Cardoso	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aidee Armenta Roman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juana de J. Ayesturan Trujillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alicia Mendoza Estrada	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Victoria Mendoza Estrada	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Minerva Presteguin Barrera	[Firma]																								

100.	866	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MA. LUISA RAMOS TORRES GLADIS YARITZY CANIZAL BALBUENA EDUARDO ISAAC SANCHEZ ESCORCIA ALMA PEREZ CASTILLO AYMEE CASTRO ESPINOZA EVA MARIA PEREZ CASTILLO ANA GABRIELA VARGAS MARTINEZ RICARDO JOSSIEL MORALES RODRIGUEZ MARCELA HERNANDEZ DE JESUS	<table border="1" data-bbox="1524 228 2198 440"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ma. Luisa Ramos Torres</td> <td>Ma. Luisa Ramos Torres</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Gladi Yaritzy Canizal Balbuena</td> <td>Gladi Yaritzy Canizal Balbuena</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Eduardo Isaac Sanchez Escorcía</td> <td>Eduardo Isaac Sanchez Escorcía</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alma Perez Castillo</td> <td>Alma Perez Castillo</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Aymee Castro Espinoza</td> <td>Aymee Castro Espinoza</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eva Maria Perez Castillo</td> <td>Eva Maria Perez Castillo</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1524 451 2397 773"> Daniel Perez Pereira y Ana Laura BAhena Perez , personas habilitadas como Presidente y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ma. Luisa Ramos Torres	Ma. Luisa Ramos Torres	1er. SECRETARIO/A	Gladi Yaritzy Canizal Balbuena	Gladi Yaritzy Canizal Balbuena	2do. SECRETARIO/A	Eduardo Isaac Sanchez Escorcía	Eduardo Isaac Sanchez Escorcía	1er. ESCRUTADOR/A	Alma Perez Castillo	Alma Perez Castillo	2do. ESCRUTADOR/A	Aymee Castro Espinoza	Aymee Castro Espinoza	3er. ESCRUTADOR/A	Eva Maria Perez Castillo	Eva Maria Perez Castillo
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ma. Luisa Ramos Torres	Ma. Luisa Ramos Torres																								
1er. SECRETARIO/A	Gladi Yaritzy Canizal Balbuena	Gladi Yaritzy Canizal Balbuena																								
2do. SECRETARIO/A	Eduardo Isaac Sanchez Escorcía	Eduardo Isaac Sanchez Escorcía																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alma Perez Castillo	Alma Perez Castillo																								
2do. ESCRUTADOR/A	Aymee Castro Espinoza	Aymee Castro Espinoza																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eva Maria Perez Castillo	Eva Maria Perez Castillo																								
101.	867	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	DAVID EMMANUEL SAAVEDRA JUAREZ RODRIGO CARRILLO GUTIERREZ JAIME GUTIERREZ YAÑEZ VANESSA CARRILLO CARRANZA DOMINGO GUTIERREZ MORALES FABIOLA CARRILLO SANCHEZ WENDY PATRICIA AVILA CARRILLO LUCINA GUTIERREZ CARRILLO JUAN CARLOS GARIBAY SALAS	<table border="1" data-bbox="1524 781 2198 1003"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>David Emmanuel Saavedra Juarez</td> <td>David Emmanuel Saavedra Juarez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rodrigo Carrillo Gutierrez</td> <td>Rodrigo Carrillo Gutierrez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Ana de Jesus Yañez Carillo</td> <td>Maria Ana de Jesus Yañez Carillo</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanessa Carrillo Carranza</td> <td>Vanessa Carrillo Carranza</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Domingo Gutierrez Morales</td> <td>Domingo Gutierrez Morales</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fabiola Carrillo Sanchez</td> <td>Fabiola Carrillo Sanchez</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1524 1015 2397 1295"> Maria Ana de Jesus Yañez Carillo, persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	David Emmanuel Saavedra Juarez	David Emmanuel Saavedra Juarez	1er. SECRETARIO/A	Rodrigo Carrillo Gutierrez	Rodrigo Carrillo Gutierrez	2do. SECRETARIO/A	Maria Ana de Jesus Yañez Carillo	Maria Ana de Jesus Yañez Carillo	1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Carrillo Carranza	Vanessa Carrillo Carranza	2do. ESCRUTADOR/A	Domingo Gutierrez Morales	Domingo Gutierrez Morales	3er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Carrillo Sanchez	Fabiola Carrillo Sanchez
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	David Emmanuel Saavedra Juarez	David Emmanuel Saavedra Juarez																								
1er. SECRETARIO/A	Rodrigo Carrillo Gutierrez	Rodrigo Carrillo Gutierrez																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Ana de Jesus Yañez Carillo	Maria Ana de Jesus Yañez Carillo																								
1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Carrillo Carranza	Vanessa Carrillo Carranza																								
2do. ESCRUTADOR/A	Domingo Gutierrez Morales	Domingo Gutierrez Morales																								
3er. ESCRUTADOR/A	Fabiola Carrillo Sanchez	Fabiola Carrillo Sanchez																								

102.	958	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ALBERTO RAMOS ARAGON JORGE ANTONIO JUAREZ MACHUCA PATRICIA PEREZ VASQUEZ CASIMIRO RAMOS MEJIA ENRIQUETA MUNDO ZOSAYAS KEVIN VLADIMIR ALVAREZ CEREZO VERONICA ENRIQUEZ GARCIA LORENA RAMIREZ MARIN MAGNOLIA PEREZ SANCHEZ	<table border="1" data-bbox="1526 235 2198 472"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alberto Ramos Aragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Lesly Vianey Romero C.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Enriqueta Mundo Zosayas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Ramirez Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Magnolia Perez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lesly Vianey Romero C., persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alberto Ramos Aragon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Lesly Vianey Romero C.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Enriqueta Mundo Zosayas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Ramirez Marin	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Magnolia Perez Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alberto Ramos Aragon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Lesly Vianey Romero C.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Enriqueta Mundo Zosayas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Ramirez Marin	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Magnolia Perez Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
103.	959	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	ESMERALDA DE JESUS CESARIO GLORIA EVELIN GARCIA CAMPOS ROSALINDA FLORES VERGARA NUVIA MILAGROS ARAGON VILLA JORGE BARRAGAN DURAN ELISEO LAGUNAS GONZALEZ MARIA GARCIA SANCHEZ MARIBEL HILARIO ROMERO YOLOTZIN CITLALY BLANCO OSORIO	<table border="1" data-bbox="1526 777 2198 1015"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Esmeralda De Jesús Cesario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maribel Hilario Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosalinda Flores Vergara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nuvia Milagros Aragon Villa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Barragan Duran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eliseo Lagunas Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eliseo Lagunas Gonzalez, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Esmeralda De Jesús Cesario	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Maribel Hilario Romero	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosalinda Flores Vergara	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Nuvia Milagros Aragon Villa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Barragan Duran	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Eliseo Lagunas Gonzalez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Esmeralda De Jesús Cesario	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Maribel Hilario Romero	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosalinda Flores Vergara	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Nuvia Milagros Aragon Villa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jorge Barragan Duran	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Eliseo Lagunas Gonzalez	[Firma]																								

104.	962	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	PALOMA GARCIA VILLALBA MARCO ANTONIO AGUILAR JIMENEZ NORMA AGUILAR JIMENEZ SANDRA RUIZ MARTINEZ HOMERO MIGUEL SIERRA MENDOZA ITZEL VIRIDIANA CRISTOBAL MARTINEZ CARLOS ALEXANDER RAMIREZ BAUTISTA DIONICIA ESTUDILLO RIOS SUSANA GARIBAY ALDANA	<table border="1" data-bbox="1526 228 2198 464"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paloma Garcia Villalba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marco Antonio Aguilar Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Aguilar Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Itzel Viridiana Cristobal Martin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Alexander Ramirez Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Susana Garibay Aldana</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Itzel Viridiana Cristobal Martin y Susana Garibay Aidana, personas habilitadas como 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paloma Garcia Villalba	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Marco Antonio Aguilar Jimenez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Norma Aguilar Jimenez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Itzel Viridiana Cristobal Martin	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Alexander Ramirez Bautista	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Susana Garibay Aldana	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paloma Garcia Villalba	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Marco Antonio Aguilar Jimenez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Norma Aguilar Jimenez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Itzel Viridiana Cristobal Martin	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Alexander Ramirez Bautista	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Susana Garibay Aldana	[Firma]																								
105.	962	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MARIA ANTONIETA REFUGIO VALENCIA REINALDA RODRIGUEZ VARAS AGUSTIN BENJAMIN SANCHEZ LUENGAS JORGE LUIS HERNANDEZ NAVARRETE ANAYELI SANTOS NERI CARMEN DE LUNA DE LUNA RUFINA SANTIAGO JOSE RAYMUNDO FERIA HERNANDEZ MARISOL RAMOS GREGORIO	<table border="1" data-bbox="1526 677 2198 883"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Antonieta Refugio Valencia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Reinalda Rodriguez Varas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Agustin Benjamin Sanchez Luengas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Luis Hernandez Navarrete</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carmen de Luna de Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Rodriguez Arellano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Catalina Rodriguez Arellano, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Antonieta Refugio Valencia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Reinalda Rodriguez Varas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Agustin Benjamin Sanchez Luengas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Hernandez Navarrete	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carmen de Luna de Luna	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Rodriguez Arellano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Antonieta Refugio Valencia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Reinalda Rodriguez Varas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Agustin Benjamin Sanchez Luengas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Luis Hernandez Navarrete	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carmen de Luna de Luna	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Catalina Rodriguez Arellano	[Firma]																								

106.	963	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JOSE ANGEL BARRIOS MIGUEL STHEFANY CARDENAS GONZALEZ INES ROCHA VILLANUEVA MERCEDES DANIEL SOSA LAURA GUADALUPE LORA MARTINEZ LUIS RAMOS ESPINOZA ALAN DOMINGUEZ GALVAN ZURISADAI NEYRA BAHENA MARIA ROSARIO CRUZ XX	<table border="1" data-bbox="1526 237 2193 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Angel Barrios Miguel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Sthefany Cardenas Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ines Rocha Villanueva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mercedes Daniel Sosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Guadalupe Lora M.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Diaz Aguilera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 483 2397 717">Ricardo Diaz Aguilera, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Angel Barrios Miguel	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Sthefany Cardenas Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ines Rocha Villanueva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Mercedes Daniel Sosa	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Laura Guadalupe Lora M.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Diaz Aguilera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Angel Barrios Miguel	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Sthefany Cardenas Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ines Rocha Villanueva	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Mercedes Daniel Sosa	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Guadalupe Lora M.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Diaz Aguilera	[Firma]																								
107.	963	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BRENDA YOLITZIN FLORES NARANJO GABRIELA VILLALVA MARTINEZ MANUEL GALINDO CERVANTES MARIO HERNAN VILLALVA MARTINEZ JOSE ALBERTO VERA MENDEZ RICARDO DIAZ AGUILERA MALENI ANAI DOMINGUEZ GALVAN MIRTHA HERNANDEZ ARZATE INES LOPEZ REYES	<table border="1" data-bbox="1526 730 2193 971"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Brenda Yolitzin Flores Naranjo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Manuel Galindo Cervantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mario Hernan Villalva Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Alberto Vera Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ricardo Diaz Aguilera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1526 987 2397 1188">Las personas que fungieron como Presidente , 2do Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, resultan ilegibles, por lo se presume que no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Brenda Yolitzin Flores Naranjo	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Manuel Galindo Cervantes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A			1er. ESCRUTADOR/A	Mario Hernan Villalva Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alberto Vera Mendez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Diaz Aguilera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Brenda Yolitzin Flores Naranjo	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Manuel Galindo Cervantes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A																										
1er. ESCRUTADOR/A	Mario Hernan Villalva Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Jose Alberto Vera Mendez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ricardo Diaz Aguilera	[Firma]																								

108.	963	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	DANIEL ABRAHAM GUERRERO SIGLER QUEILA JARETSY TERRONES GUZMAN KAREN RUBI RODRIGUEZ VILLALVA KARLA IRENE SANCHEZ YAÑEZ YAIR AXEL VILLALVA ROCHA LILIBET VILLALVA BAUTISTA ELVIRA SILVIA GIL ESPINOZA PABLO BALDERAS VAZQUEZ MARIA MARTINEZ AMARO	<table border="1" data-bbox="1526 240 2198 483"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniel Abraham Guerrero Sigler</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yoselin Rocha Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Karen Rubi Rodriguez Villalva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karla Irene Sanchez Yañez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lilibet Villalva Bautista</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elvira Silvia Gil Espinoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yoselin Rocha Cortes y Virginia Rocha Campos, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniel Abraham Guerrero Sigler	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Yoselin Rocha Cortes	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Karen Rubi Rodriguez Villalva	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Karla Irene Sanchez Yañez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Lilibet Villalva Bautista	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Elvira Silvia Gil Espinoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniel Abraham Guerrero Sigler	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Yoselin Rocha Cortes	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Karen Rubi Rodriguez Villalva	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Karla Irene Sanchez Yañez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Lilibet Villalva Bautista	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elvira Silvia Gil Espinoza	[Firma]																								
109.	964	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTES 3 SUPLENTES	MIRELI ESCOBAR OROPEZA CELEDONIA GONZALEZ SANCHEZ CARLOS ENRIQUE MAGALLANES PEREZ PETRA PEÑA GUTIERREZ ARTEMIO MORAN SORIANO ROSA MARIA MORENO DORANTES HERMINIA ESTHER AGUILAR TEPEXPA JOSE ADOLFO ESCOBAR OROPEZA MARIA MAGDALENA CANO RICARDO	<table border="1" data-bbox="1526 792 2198 1019"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mireli Escobar Oropeza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Celedonia Gonzalez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carlos Enrique Magallanes Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Petra Peña Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maria Moreno Dorantes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Herminia Esther Aguilar Tepepa</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Petra Peña Gutierrez, personas habilitadas como 1er ESCRUTADOR, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mireli Escobar Oropeza	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Celedonia Gonzalez Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carlos Enrique Magallanes Perez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Petra Peña Gutierrez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Moreno Dorantes	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Herminia Esther Aguilar Tepepa	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mireli Escobar Oropeza	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Celedonia Gonzalez Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Carlos Enrique Magallanes Perez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Petra Peña Gutierrez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maria Moreno Dorantes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Herminia Esther Aguilar Tepepa	[Firma]																								

11	964	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCOS NAJERA NEGRETE KAREN ANA LORENA NAJERA GARCIA ADRIAN BONILLA GARCIA IRMA JENNI MACEDONIO ORTEGA JOSE MANUEL GARCIA MORALES ROSA MALDONADO VAZQUEZ MARIA MAGDALENA AVELINO GARCIA FRANCISCO ESCOBAR OROPEZA MARIA ELENA ARREOLA PATIÑO	<table border="1" data-bbox="1534 232 2198 467"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vanessa Garcia Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adrian Bonilla Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Irma Jenni Macedonio Ortega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Manuel Garcia Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Maldonado Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Magdalena Avelino Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vanessa Garcia Morales, persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vanessa Garcia Morales	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adrian Bonilla Garcia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Irma Jenni Macedonio Ortega	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Garcia Morales	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maldonado Vazquez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Magdalena Avelino Garcia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vanessa Garcia Morales	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adrian Bonilla Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Irma Jenni Macedonio Ortega	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Manuel Garcia Morales	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Maldonado Vazquez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Magdalena Avelino Garcia	[Firma]																								

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

20. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. *La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:*

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro

y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
1.	44	C1	666	No coinciden el total de votos recibidos (349) con los reportados en el cómputo final (377) El número votos totales recibidos 349 sumado a las boletas sobrantes (333) rebasa por 16 votos la lista nominal. El reporte final de votos sumado al número de boletas sobrantes, rebasa por 44 la lista nominal.
2.	44	C2	665	Se detectaron 40 boletas adicionales a la lista nominal. No coincide el número total de votos reportado con la suma de votos sacado de las urnas.
3.	45	B1	617	No coinciden el total de votos recibidos (368) con los reportados en el cómputo final (403) El número votos totales recibidos 403 sumado a las boletas sobrantes (242) rebasa por 28 votos la lista nominal. El reporte final de votos sumado al número de boletas sobrantes, rebasa por 37 la lista nominal.
4.	45	C1	617	Se detectaron 43 boletas adicionales a la lista nominal. No coinciden el total de votos recibidos (358) con los reportados en el cómputo final (395)
5.	45	C2	617	No coinciden el total de votos recibidos (405) con los reportados en el cómputo final (424) El número votos totales recibidos 424 sumado a las boletas sobrantes (231) rebasa por 38 votos la lista nominal.
6.	45	C3	617	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
7.	46	B1	586	Se detectaron 198 boletas adicionales a la lista nominal.
8.	46	C1	586	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
9.	47	C2	552	Se detectaron 35 boletas adicionales a la lista nominal.
10.	48	B1	607	Se detectaron 42 boletas adicionales a la lista nominal.
11.	48	C1	606	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
12.	49	B1	723	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
13.	49	C1	723	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal. No coincide el total de votos sacado de urnas con el reportado.
14.	50	B1	509	El total de votos de urnas (297) difiere por 30 votos el reporte (327)

				Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
15.	50	C1	508	El total de votos de urnas (308) difiere por 32 votos el reporte (340) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
16.	50	C2	508	El total de votos de urnas (282) difiere por 31 votos el reporte (313) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
17.	51	B1	495	El total de votos de urnas (333) difiere por 34 votos el reporte (367) Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
18.	51	C1	495	Se encontraron 34 boletas adicionales. La suma da 360 votos, y se asentaron en total 362 votos.
19.	52	B1	595	Ilegible el acta
20.	52	C2	595	Se encontraron 31 boletas adicionales.
21.	58	C1	716	Se encontraron 32 boletas adicionales.
22.	59	B1	647	Se encontraron 31 boletas adicionales.
23.	59	C4	646	Se encontraron 33 boletas adicionales. La suma da 366 votos por las personas y los representantes de partidos que votaron, en el total pusieron 378, sumando 12 votos mas.
24.	60	B1	421	Se detectaron 33 boletas adicionales.
25.	61	B1	696	Se detectaron 38 boletas adicionales.
26.	61	C1	696	Se detectaron 35 boletas adicionales.
27.	61	C2	696	Se detectaron 38 boletas adicionales.
28.	62	C1	658	Se detectaron 38 boletas adicionales.
29.	62	C2	658	Se detectaron 38 boletas adicionales.
30.	63	C1	518	Se detectaron 40 boletas adicionales.
31.	64	C1	437	38 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 8 representantes
32.	65	C1	560	38 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 7 representantes
33.	66	C1	521	38 boletas excedentes votaron 6 representantes de partido y participaron 2 representantes
34.	66	E1 C1	576	42 boletas excedentes votaron 7 representantes de partido y participaron 7 representantes
35.	67	C1	663	63 boletas excedentes votaron 1 representantes de partido y participaron 7 representantes
36.	67	C2	663	37 boletas excedentes votaron 2 representantes de partido y participaron 7 representantes
37.	68	B1	582	38 boletas excedentes votaron 2 representantes de partido y participaron 8 representantes

38.	69	C1	617	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 9 representantes
39.	70	B1	574	38 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 8 representantes
40.	70	C2	574	38 boletas excedentes votaron 3 representantes de partido y participaron 7 representantes
41.	71	C1	632	38 boletas excedentes votaron 2 representantes de partido y participaron 11 representantes
42.	74	B1	675	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 7 representantes
43.	74	C1	675	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 7 representantes
44.	74	C2	674	39 boletas excedentes votaron 2 representantes de partido y participaron 09 representantes
45.	75	C1	632	53 boletas excedentes votaron 5 representantes de partido y participaron 06 representantes
46.	75	C2	632	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRÓ ÚNICAMENTE UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 11 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
47.	77	C1	703	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRÓ ÚNICAMENTE UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
48.	77	C2	703	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 09 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
49.	79	B1	471	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 08 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
50.	79	C1	470	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE REGISTRÓ VOTO ALGUNO DE REPRESENTANTES DE

				PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 08 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
51.	80	C1	627	40 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON ÚNICAMENTE DOS VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 10 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
52.	81	B1	333	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON SOLAMENTE 02 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
53.	83	B1	544	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON SOLAMENTE 07 REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE REGISTRARON 09 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
54.	83	C1	544	39 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON ÚNICAMENTE DOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 07 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
55.	84	B1	502	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON 309 VOTANTES DE LA LISTA NOMINAL Y UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE ASENTARON SOLAMENTE 308 VOTOS. TAMPOCO SE REGISTRARON LOS VOTOS DE LOS 04 REPRESENTANTES DE PARTIDO RESTANTES ACREDITADOS EN LA CASILLA.
56.	84	C2	502	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRÓ SOLAMENTE 01 VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 04 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
57.	569	B1	749	43 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 07 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE ÚNICAMENTE SE ANOTARON EN EL ACTA 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.

58.	569	C1	749	No coincide el total de boletas sacadas de urna (609), con el total de personas que votaron y representantes (599) 37 boletas excedentes
59.	569	C2	748	No coincide el total de boletas sacadas de urna (568), con el total de personas que votaron y representantes (572) 38 boletas excedentes
60.	570	C1	471	38 boletas excedentes
61.	571	B1	612	No coincide el total de boletas sacadas de urna (487), con el total de personas que votaron y representantes (496) 39 boletas excedentes
62.	571	C1	612	No hay datos en el total de votos, dando un total de 444 No coincide el total de boletas sacadas de urna (454), con el total de personas que votaron y representantes (467) 38 boletas excedentes
63.	572	B1	734	No coincide el total de boletas sacadas de urna (617), con el total de personas que votaron y representantes (620) 36 boletas excedentes
64.	573	B1	548	No coincide el total de la votación emitida (385), con el total de personas que votaron y representantes (392) El total de votos sacados de urna se prevé en 000 38 boletas excedentes
65.	573	C1	548	No coinciden los datos totales: se prevé el total de la votación emitida (416); sin embargo se prevé el total de la lista nominal (424) y el total de personas representantes (0) No se establece el total de votos sacados de urna 35 boletas excedentes
66.	574	B1	490	36 boletas excedentes
67.	574	C1	490	38 boletas excedentes
68.	576	B1	515	No coincide el total de boletas sacadas de urna (406), con el total de personas que votaron y representantes (152) 39 boletas excedentes
69.	576	C1	514	No coinciden lo datos de totales Total de votos contabilizados (411) Personas de lista nominal que votaron (431) Representantes que votaron (5) Total de personas que votaron y representantes (551) 39 boletas excedentes
70.	577	B1	408	37 boletas excedentes
71.	577	C1	407	No coincide el total de votos contabilizados (317), on el total de personas que votaron y representantes (315) 35 boletas excedentes
72.	578	B1	729	40 boletas excedentes

73.	578	C1	729	No se pueden corroborar los datos, dado que no se establecen los datos correspondientes a los totales.
74.	578	C2	729	No se establece el total de votos contabilizados. No coincide el total de votos sacados de urna (541), con el total de personas que votaron y representantes (533) 41 boletas excedentes
75.	850	B1	688	No coinciden los datos de totales: Total de votos contabilizados (427) Total de personas que votaron y representantes (429) Total de votos sacados de urna (14) 37 boletas excedentes
76.	850	C1	688	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 0.
77.	850	C2	688	38 BOLETAS ADICIONALES
78.	850	C3	687	38 BOLETAS ADICIONALES
79.	850	C4	687	38 BOLETAS ADICIONALES
80.	851	B1	609	38 BOLETAS ADICIONALES
81.	851	C1	609	37 BOLETAS ADICIONALES
82.	851	C2	609	37 BOLETAS ADICIONALES
83.	852	C1	703	38 BOLETAS ADICIONALES
84.	852	C2	703	38 BOLETAS ADICIONALES
85.	852	C3	703	37 BOLETAS ADICIONALES
86.	852	C5	702	36 BOLETAS ADICIONALES
87.	853	B1	602	32 BOLETAS ADICIONALES
88.	853	C1	602	39 BOLETAS ADICIONALES
89.	853	C2	602	37 BOLETAS ADICIONALES
90.	853	C3	601	34 BOLETAS ADICIONALES
91.	854	C1	605	34 VOTOS ADICIONALES
92.	855	C1	642	38 BOLETAS ADICIONALES
93.	855	C2	642	No corresponde los rubros asentados en el acta para poder ser corroborados por cuanto a su certeza. Participaron 5 representantes de partido
94.	855	C3	641	no se pueden corroborar los datos por elegibilidad del contenido de los rubros. votaron 7 representantes de partido y participaron 5 representantes
95.	856	B1	609	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 7 representantes
96.	856	C1	609	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 7 representantes
97.	856	C2	608	Acta ilegible. No contiene datos para confrontar los resultados.

98.	857	C2	561	Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal.
99.	858	B1	748	El total de votos de urnas (391) difiere por 61 votos el reporte (452) Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
100.	858	C1	748	SE ENCONTRARON 565 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON NO COINCIDE EL TOTAL DE BOLETAS SOBREPASANTES CON EL TOTAL DE LA LISTA NOMINAL
101.	859	C1	655	45 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
102.	859	C2	655	18 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
103.	859	C3	655	61 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
104.	859	C4	655	84 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
105.	860	B1	637	NO COINCIDE EL TOTAL DE LOS RUBROS ES ILEGIBLE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS
106.	860	C2	c	45 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
107.	861	B1	539	37 BOLETAS EXCEDENTES
108.	861	C1	539	7 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
109.	861	C2	538	38 BOLETAS EXCEDENTES
110.	863	C1	628	38 BOLETAS EXCEDENTES
111.	864	E1 C1	736	38 BOLETAS EXCEDENTES
112.	865	B1	450	130 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE LAS PERSONAS QUE VOTARON CON EL TOTAL DE LAS BOLETAS SACADAS DE LAS URNAS
113.	958	B1	582	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

				DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
114	958	C1	582	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08. VOTOS DE URNAS MAYOR A LOS ACENTADOS
115	958	C3	581	39 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
116	959	B1	462	38 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 10 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
117	962	B1	578	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.
118	963	B1	549	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08. DATOS ERRÓNEOS
119	963	C2	548	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
120	964	B1	697	36 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
121	964	C1	696	ILEGIBLE, 50 VOTOS ADICIONALES, BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL.

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por

los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está **compuesto de reglas específicas**, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla.** Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, **y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.***

Tercera Época: *Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.***

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que

impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas

tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gobernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;

XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;

XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez,

así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades

establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.**

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de

los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓN	CASILLA
1.	44	B1
2.	47	B1
3.	47	C1
4.	48	C2
5.	52	B1
6.	52	C1
7.	53	B1
8.	54	B1
9.	54	C1
10.	55	B1
11.	55	C1
12.	55	C2
13.	55	E1
14.	55	E1 C1
15.	56	B1
16.	56	C1
17.	57	B1
18.	57	C1
19.	58	B1
20.	59	C1
21.	59	C2
22.	59	C3
23.	60	C1
24.	61	E1
25.	63	B1
26.	64	B1
27.	65	B1
28.	65	C2
29.	66	B1
30.	66	E1
31.	67	B1
32.	68	C1
33.	68	C2
34.	68	C3
35.	69	B1
36.	70	C1
37.	72	B1

38.	72	C1
39.	72	C2
40.	75	B1
41.	76	B1
42.	77	B1
43.	80	B1
44.	82	B1
45.	84	C1
46.	85	B1
47.	572	C1
48.	575	B1
49.	575	C1
50.	575	C2
51.	852	B1
52.	857	C1
53.	864	C1
54.	865	C1
55.	867	B1
56.	868	B1
57.	958	C2
58.	959	C1
59.	962	C2

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el cómputo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que decepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace porque la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entregó y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esas casillas, por manipulación indebida, que afecta la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógicos jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las

actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**
- 9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.
 - Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo

- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA								
NO.	SECCIÓ N	CASIL LA	NO	SECCIÓ N	CASILL A	NO.	SECCIÓ N	CASIL LA
1.	1	B1	1.	1	B1	1.	1	C1
2.	1	C2	2.	1	C2	2.	5	B1
3.	2	B1	3.	2	B1	3.	8	B1
4.	2	C1	4.	2	C1	4.	9	B1
5.	3	B1	5.	3	B1	5.	10	B1
6.	3	C1	6.	3	C1	6.	11	B1
7.	4	C1	7.	4	B1	7.	505	C1
8.	4	E1	8.	4	C1	8.	506	B1

9.	6	B1
10.	6	C1
11.	7	B1
12.	7	C1
13.	8	C1
14.	9	C1
15.	9	E1
16.	10	C1
17.	501	C2
18.	502	B1
19.	502	C1
20.	504	B1
21.	504	C1
22.	504	C2
23.	505	B1
24.	505	C1
25.	505	C2
26.	506	B1
27.	506	S1
28.	507	B1
29.	508	C1
30.	510	B1
31.	510	C1
32.	512	B1
33.	513	C1
34.	518	B1
35.	518	C1
36.	518	S1
37.	519	B1
38.	519	C1
39.	521	B1
40.	521	E1
41.	521	E1 C1
42.	522	B1
43.	524	B1
44.	525	B1
45.	525	C2
46.	525	C3
47.	525	C4
48.	525	C5
49.	525	C6
50.	526	B1
51.	526	C2
52.	528	B1
53.	529	B1
54.	529	C1
55.	529	C2
56.	530	B1
57.	530	C1
58.	530	C2
59.	531	B1
60.	531	C1
61.	533	B1
62.	533	C1

9.	4	E1
10.	6	B1
11.	6	C2
12.	7	B1
13.	7	C1
14.	8	C1
15.	9	C1
16.	9	E1
17.	10	C1
18.	501	B1
19.	501	C1
20.	501	C2
21.	501	C3
22.	502	B1
23.	502	C1
24.	503	B1
25.	504	B1
26.	504	C1
27.	504	C2
28.	505	B1
29.	505	C2
30.	507	B1
31.	508	B1
32.	508	C1
33.	510	C1
34.	511	C1
35.	512	B1
36.	513	B1
37.	514	B1
38.	514	C1
39.	515	B1
40.	516	B1
41.	516	C1
42.	517	B1
43.	519	B1
44.	519	C1
45.	521	B1
46.	522	B1
47.	524	B1
48.	524	C1
49.	525	B1
50.	525	C6
51.	526	C2
52.	527	C1
53.	528	B1
54.	528	C1
55.	529	B1
56.	529	C1
57.	529	C3
58.	530	C3
59.	531	B1
60.	531	C1
61.	531	C2
62.	532	B1

9.	509	B1
10.	510	B1
11.	510	C2
12.	511	B1
13.	516	C2
14.	518	B1
15.	518	C1
16.	520	B1
17.	520	C1
18.	521	E1
19.	521	E1 C1
20.	523	B1
21.	525	C1
22.	525	C2
23.	525	C3
24.	525	C4
25.	525	C5
26.	526	B1
27.	526	C1
28.	527	B1
29.	529	C2
30.	530	B1
31.	530	C1
32.	530	C2
33.	533	B1
34.	533	C1
35.	535	C1
36.	535	C2
37.	536	B1
38.	579	B1
39.	579	C1
40.	579	E1
41.	579	E1 C1
42.	580	C1
43.	580	C2
44.	583	B1
45.	583	C1
46.	584	B1
47.	585	B1
48.	586	C1
49.	587	B1
50.	587	C1
51.	588	B1
52.	589	B1
53.	590	B1
54.	590	C1
55.	592	B1
56.	602	C1
57.	604	B1
58.	607	C1
59.	608	C1
60.	734	B1
61.	734	C1
62.	734	C2

63.	533	C2
64.	534	C1
65.	535	B1
66.	535	C1
67.	535	C2
68.	579	B1
69.	579	E1 C1
70.	580	C1
71.	580	C2
72.	581	B1
73.	581	C1
74.	582	B1
75.	582	C1
76.	584	B1
77.	584	C1
78.	585	B1
79.	585	C2

63.	532	E1
64.	533	C2
65.	534	C1
66.	535	B1
67.	536	C1
68.	581	B1
69.	581	C1
70.	582	B1
71.	582	C1
72.	584	C1
73.	585	C1
74.	585	C2
75.	586	B1
76.	591	B1
77.	591	C1
78.	592	C1
79.	593	B1
80.	593	C1
81.	601	B1
82.	601	C1
83.	601	C2
84.	602	B1
85.	602	C2
86.	603	B1
87.	605	B1
88.	605	C1
89.	605	C2
90.	606	B1
91.	606	C1
92.	607	B1
93.	608	B1
94.	609	B1
95.	609	C1
96.	610	B1
97.	738	B1
98.	869	B1
99.	869	C1
100.	870	B1
101.	871	C1
102.	872	B1
103.	875	B1
104.	875	C1
105.	879	B1
106.	881	B1
107.	882	B1
108.	886	B1
109.	888	C1
110.	894	B1
111.	894	C1

63.	735	B1
64.	735	C1
65.	735	C2
66.	736	B1
67.	736	C1
68.	737	B1
69.	737	C1
70.	737	C2
71.	737	E1
72.	737	E2
73.	738	C1
74.	738	C2
75.	739	B1
76.	739	C1
77.	739	C2
78.	740	B1
79.	740	C1
80.	740	C2
81.	740	C3
82.	741	B1
83.	741	C1
84.	741	C2
85.	742	B1
86.	742	C1
87.	743	B1
88.	743	C1
89.	743	C2
90.	744	B1
91.	745	B1
92.	745	E1
93.	745	E2
94.	746	B1
95.	747	B1
96.	748	B1
97.	749	B1
98.	749	C1
99.	750	B1
100.	751	B1
101.	752	B1
102.	753	B1
103.	754	B1
104.	755	B1
105.	756	B1
106.	756	C1
107.	757	B1
108.	757	E1
109.	759	B1
110.	869	C2
111.	870	C1
112.	870	C2
113.	871	B1
114.	873	B1
115.	873	C1
116.	873	C2

		117.	874	B1
		118.	874	C1
		119.	876	B1
		120.	876	C1
		121.	876	S1
		122.	877	B1
		123.	878	B1
		124.	879	C1
		125.	880	B1
		126.	881	C1
		127.	882	C1
		128.	883	B1
		129.	883	C1
		130.	884	B1
		131.	884	C1
		132.	885	B1
		133.	885	C1
		134.	887	B1
		135.	887	C1
		136.	888	B1
		137.	888	C2
		138.	889	B1
		139.	889	C1
		140.	890	B1
		141.	890	C1
		142.	890	C2
		143.	891	B1
		144.	891	C1
		145.	892	B1
		146.	892	C1
		147.	893	B1
		148.	893	C1

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrarle información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de

casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIOS DE DISTRITO

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

21. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

- I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

- V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

DISTRITO ELECTORAL LOCAL XI JOJUTLA

NO.	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
80.	1	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DAMARIS RUBI ANDREU ALVAREZ JULIETA ALELHY FLORES OCAMPO RAMIRO LOPEZ SALGADO CIRILA SAMANO SUAREZ OLIVIA SANDOVAL ORTEGA CASIMIRO MARTINEZ CATALAN ANTONIO AYALA OCHOA ARMANDO GUERRERO CUEVAS ADRIAN BAHENA ARANDA	<table border="1" data-bbox="1661 435 2526 662"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Damaris Rubi Andreu Alvarez</td> <td>Damaris Rubi Andreu Alvarez</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ</td> <td>BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Natividad Andrea Moctezuma</td> <td>Natividad Andrea Moctezuma</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)</td> <td>CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rodolfo Javier Lopez Avila</td> <td>Rodolfo Javier Lopez Avila</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>(NOMBRE ILEGIBLE)</td> <td>(NOMBRE ILEGIBLE)</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 743 2534 1177"> BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMÉNEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, NATIVIDAD ANDREA MOCTEZUMA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE), PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, RODOLFO JAVIER LOPEZ AVILA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA (NOMBRE ILEGIBLE) ANTE LA FALTA DE CERTEZA DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA. </p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Damaris Rubi Andreu Alvarez	Damaris Rubi Andreu Alvarez	1er. SECRETARIO/A	BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ	BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ	2do. SECRETARIO/A	Natividad Andrea Moctezuma	Natividad Andrea Moctezuma	1er. ESCRUTADOR/A	CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)	CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)	2do. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Javier Lopez Avila	Rodolfo Javier Lopez Avila	3er. ESCRUTADOR/A	(NOMBRE ILEGIBLE)	(NOMBRE ILEGIBLE)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Damaris Rubi Andreu Alvarez	Damaris Rubi Andreu Alvarez																								
1er. SECRETARIO/A	BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ	BENJAMIN (ILEGIBLE) JIMENEZ																								
2do. SECRETARIO/A	Natividad Andrea Moctezuma	Natividad Andrea Moctezuma																								
1er. ESCRUTADOR/A	CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)	CHRISTIAN VICENTE CUEVAS (ILEGIBLE)																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rodolfo Javier Lopez Avila	Rodolfo Javier Lopez Avila																								
3er. ESCRUTADOR/A	(NOMBRE ILEGIBLE)	(NOMBRE ILEGIBLE)																								

81.	1	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER FLORES MONTAÑO MARIA TERESA SEGURA DIAZ EDGAR VELAZQUEZ ARTEAGA EVELYN KAOMI LARA PONCE CRISTINA VILLANUEVA MARTINEZ MARIA MATILDE SOTELO DE LEON NELY BAHENA ARCOS RUTILO AYALA OCHOA GUADALUPE BRICEIDA CISNEROS CRUZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Javier Flores Montaño</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Edgar Velazquez Arteaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Evelyn Kaomi Lara Ponce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Villanueva Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Matilde Sotelo de Leon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Alondra Cisneros Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ELIZABETH ALONDRA (APELLIDOS ILEGIBLES) AL NO OBRA NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADORA, NO SE ENCUENTRA CERTEZA DE QUE DICHA FUNCIONARIA ESTUVIERA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Javier Flores Montaño	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Edgar Velazquez Arteaga	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Evelyn Kaomi Lara Ponce	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cristina Villanueva Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Matilde Sotelo de Leon	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Alondra Cisneros Cruz	[Firma]
			CARGO	NOMBRES	FIRMAS																					
PRESIDENTE/A	Francisco Javier Flores Montaño	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Edgar Velazquez Arteaga	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Evelyn Kaomi Lara Ponce	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cristina Villanueva Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Matilde Sotelo de Leon	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Alondra Cisneros Cruz	[Firma]																								
82.	2	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIANA ARCOS VARGAS EMMANUEL RODRIGUEZ BARRERA JUAN DANIEL GONZALEZ VELAZQUEZ YOLOCSIS GUADALUPE BRITO MONTES MARIA EUGENIA GUEVARA MENDEZ YESENIA OSORIO HERNANDEZ TERESITA DE JESUS MONTIEL ALONSO MARICRUZ HERNANDEZ ALTAMIRANO ROSARIO CASARRUBIAS ABARCA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mariana Arcos Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Emmanuel Rodriguez Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Daniel Gonzalez Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolocsis Gpe Brito Montes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Eugenia Guevara Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mariana Arcos Vargas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Rodriguez Barrera	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Daniel Gonzalez Velazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yolocsis Gpe Brito Montes	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maria Eugenia Guevara Mendez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mariana Arcos Vargas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Emmanuel Rodriguez Barrera	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Daniel Gonzalez Velazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yolocsis Gpe Brito Montes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Eugenia Guevara Mendez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

					NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
83.	2	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ABRAHAM RAMOS VALENCIA MAIDALIT ALVAREZ OCAMPO PAULA BRITO ARROYO PERFECTO LOPEZ ARTEAGA RICARDA OCHOA SALGADO JUAN ESCOBAR ZARATE GALDINA TEREZA OSUNA ADRIAN TABOADA MANZANAREZ ALBA CIRILA HERNANDEZ GUERRERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Abraham Ramos Valencia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Paula Brito Arroyo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricarda Ochoa Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Perfecto Lopez Arteaga</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luz Adriana Taboada Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Abraham Ramos Valencia		1er. SECRETARIO/A	Paula Brito Arroyo		2do. SECRETARIO/A	Ricarda Ochoa Salgado		1er. ESCRUTADOR/A	Perfecto Lopez Arteaga		2do. ESCRUTADOR/A	Luz Adriana Taboada Salgado		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Abraham Ramos Valencia																									
1er. SECRETARIO/A	Paula Brito Arroyo																									
2do. SECRETARIO/A	Ricarda Ochoa Salgado																									
1er. ESCRUTADOR/A	Perfecto Lopez Arteaga																									
2do. ESCRUTADOR/A	Luz Adriana Taboada Salgado																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
84.	3	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	WENDY ZAIRA ARANDA ALVAREZ VIRGINIA NOLASCO FIGUEROA ALAN ISAIAS JAIME BRITO BRANDON BECERRIL ESQUIVEL ALEJANDRA GISELLE ARAGON AYALA MAYRA YARAVI ARANDA ALVAREZ ISSAMAR GEORGE BRITO ANGELICA MONTES ORTIZ YAZMIN ITZALLANA RAMIREZ RAMIREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Wendy Zaira Aranda Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Virginia Nolasco Figueroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alejandra Giselle Aragon Ayala</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mayra Yaravi Aranda Alvarez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Melita Deyanira Rodriguez Urbe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Wendy Zaira Aranda Alvarez		1er. SECRETARIO/A	Virginia Nolasco Figueroa		2do. SECRETARIO/A	Alejandra Giselle Aragon Ayala		1er. ESCRUTADOR/A	Mayra Yaravi Aranda Alvarez		2do. ESCRUTADOR/A	Melita Deyanira Rodriguez Urbe		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Wendy Zaira Aranda Alvarez																									
1er. SECRETARIO/A	Virginia Nolasco Figueroa																									
2do. SECRETARIO/A	Alejandra Giselle Aragon Ayala																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mayra Yaravi Aranda Alvarez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Melita Deyanira Rodriguez Urbe																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

					<p>MELITA DEYANIRA RODRIGUEZ URIBE, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
85.	3	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>JULIETA SUAREZ BOLLAS JESUS MORALES SOTO GALILEA AZENETH ACOSTA GARCIA OSCAR MARIANO OCAMPO GARCIA MARIA FELIX ALVAREZ POPOCA JULISSA SUAREZ BOLLAS EDGAR URIEL GUERRERO GARCIA ELIZABETH ARCE GUADARRAMA JESUS GALICIA ARANDA</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Julietta Suarez Bollas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Galilea Azeneth Acosta Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Oscar Mariano Ocampo Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julissa Suarez Bollas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jesús Galicia Aranda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angilica Montes Ortiz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>ANGILICA MONTES ORTIZ (SIC), PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>EL DOMICILIO QUE OBRA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO SE ASENTÓ DE MANERA INCOMPLETA, PUES DEBIÓ HABERSE COLOCADO EL SIGUIENTE DOMICILIO: JARDÍN MUNICIPAL, CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 62640, AMACUZAC, MORELOS, JUNTO AL KIOSCO, ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA AL NO HABERSE ASENTADO CORRECTAMENTE, CREA UNA INCERTIDUMBRE SOBRE SI FUE COLOCADA EN EL LUGAR QUE SE LE DESIGNÓ, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Julietta Suarez Bollas		1er. SECRETARIO/A	Galilea Azeneth Acosta Garcia		2do. SECRETARIO/A	Oscar Mariano Ocampo Garcia		1er. ESCRUTADOR/A	Julissa Suarez Bollas		2do. ESCRUTADOR/A	Jesús Galicia Aranda		3er. ESCRUTADOR/A	Angilica Montes Ortiz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Julietta Suarez Bollas																									
1er. SECRETARIO/A	Galilea Azeneth Acosta Garcia																									
2do. SECRETARIO/A	Oscar Mariano Ocampo Garcia																									
1er. ESCRUTADOR/A	Julissa Suarez Bollas																									
2do. ESCRUTADOR/A	Jesús Galicia Aranda																									
3er. ESCRUTADOR/A	Angilica Montes Ortiz																									

86.	4	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RUFINA ARANDA JACOBO VICTOR OMAR AYALA URIBE HECTOR ADRIAN MUÑOZ LOPEZ CARLOS ARTURO JOSTEIN GONZALEZ JAIME SALOMON MARQUINA BETANCOURT NORMA ROJAS OCAMPO JESUS EDUARDO VIDAL APONTE JOSEFINA MEJIA CARVAJAL ANASTACIA SOTO PERALTA	<table border="1" data-bbox="1411 138 2540 511"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rufina Aranda Jacobo</td> <td>Rufina</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Rojas Ocampo</td> <td>Norma Rojas</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Anastacia Soto Peralta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. de la Paz Rodríguez Tal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Elena Cuspeta Estrada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MA DE LA PAZ RODRÍGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA Y MA ELENA CUSPETA ESTRADA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rufina Aranda Jacobo	Rufina	1er. SECRETARIO/A	Norma Rojas Ocampo	Norma Rojas	2do. SECRETARIO/A	Anastacia Soto Peralta		1er. ESCRUTADOR/A	Ma. de la Paz Rodríguez Tal		2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Cuspeta Estrada		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rufina Aranda Jacobo	Rufina																								
1er. SECRETARIO/A	Norma Rojas Ocampo	Norma Rojas																								
2do. SECRETARIO/A	Anastacia Soto Peralta																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ma. de la Paz Rodríguez Tal																									
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Elena Cuspeta Estrada																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
87.	4	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	DAVID PINEDA JAIME YARELI BARBA SANCHEZ LUZ ELENA HERNANDEZ CORDOVA ROSARIO JAIMES ELIZALDE CRISTINA LUGO DE LA CRUZ ANGELICA TOLEDO LOPEZ SALVADOR PINEDA PINEDA ANGELINA HERNANDEZ GARCIA ANGEL MACEDO DIAZ	<table border="1" data-bbox="1411 933 2540 1291"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>David Pineda Jaime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Yareli Barba Sanchez</td> <td>Yareli Barba</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosario Jaimés Elizalde</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Lugo de la Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leticia Sanchez Hernandez</td> <td>Leticia S.H</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angelina Hernandez Garcia</td> <td>HGX</td> </tr> </tbody> </table> <p>LETICIA SANCHEZ HERNÁNDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	David Pineda Jaime		1er. SECRETARIO/A	Yareli Barba Sanchez	Yareli Barba	2do. SECRETARIO/A	Rosario Jaimés Elizalde		1er. ESCRUTADOR/A	Cristina Lugo de la Cruz		2do. ESCRUTADOR/A	Leticia Sanchez Hernandez	Leticia S.H	3er. ESCRUTADOR/A	Angelina Hernandez Garcia	HGX
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	David Pineda Jaime																									
1er. SECRETARIO/A	Yareli Barba Sanchez	Yareli Barba																								
2do. SECRETARIO/A	Rosario Jaimés Elizalde																									
1er. ESCRUTADOR/A	Cristina Lugo de la Cruz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Leticia Sanchez Hernandez	Leticia S.H																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angelina Hernandez Garcia	HGX																								

			3 SUPLENTE		<p>CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO SE ASENTÓ DOMICILIO EN EL ACTA, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>																					
88.	6	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	OLGA ALQUICIRA RAMIREZ CARMELA PALACIOS ORTEGA TERESA MARGARITA ARENAS OBISPO MARIA CRISTINA RAMOS TORRES RAQUEL LOPEZ BAHENA ANAMIA OLIVER ORTEGA JUANA DIAZ SALGADO LAURA FLORES GUZMAN MA. JOSEFINA GARCIA ROMERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Olga Alquicira Ramirez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Margarita Ramos Torres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Raquel Lopez Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juana Diaz Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Flores Jesus Romero Guzman</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Anamia Oliver Ortega</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>EL NOMBRE DEL 2DO ESCRUTADOR ESTÁ ILEGIBLE, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE AL NO SABER SI DICHO FUNCIONARIO SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SE ADVIERTE DE LA FALTA DE FIRMAS POR PARTE DE LA 2DA SECRETARIA, 1ER ESCRUTADOR, 2DO ESCRUTADOR Y TERCER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Olga Alquicira Ramirez		1er. SECRETARIO/A	Maria Margarita Ramos Torres		2do. SECRETARIO/A	Raquel Lopez Bahena		1er. ESCRUTADOR/A	Juana Diaz Salgado		2do. ESCRUTADOR/A	Laura Flores Jesus Romero Guzman		3er. ESCRUTADOR/A	Anamia Oliver Ortega	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Olga Alquicira Ramirez																									
1er. SECRETARIO/A	Maria Margarita Ramos Torres																									
2do. SECRETARIO/A	Raquel Lopez Bahena																									
1er. ESCRUTADOR/A	Juana Diaz Salgado																									
2do. ESCRUTADOR/A	Laura Flores Jesus Romero Guzman																									
3er. ESCRUTADOR/A	Anamia Oliver Ortega																									

89.	6	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	IVOONE FITZ SOTELO ADRIANA ADRIAN CASTREJON JUAN PALACIOS ORTEGA OSMARA GONZALEZ HERNANDEZ JOANA CAROLINA BECERRIL ANTONIO JOSE MANUEL HERNANDEZ TORRES RUBEN ESTRADA SALGADO MA. GUADALUPE GONZALEZ FLORES BERTIN GARCIA ROMERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ivoone Fitz Sotelo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rubi Roman Moreno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Osmara Gonzalez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diego Geovani Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Joana Carolina Becerril A.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marlene Montecino S.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>RUBI ROMAN MORENO, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, DIEGO GEOVANI HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, MARLENE MONTECINO S (SIC), PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>SE ADVIERTE DE LA FALTA DE FIRMAS POR PARTE DE LA 2DA SECRETARIA Y 2DO ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ivoone Fitz Sotelo		1er. SECRETARIO/A	Rubi Roman Moreno		2do. SECRETARIO/A	Osmara Gonzalez Hernandez		1er. ESCRUTADOR/A	Diego Geovani Hernandez		2do. ESCRUTADOR/A	Joana Carolina Becerril A.		3er. ESCRUTADOR/A	Marlene Montecino S.	
			CARGO	NOMBRES	FIRMAS																					
PRESIDENTE/A	Ivoone Fitz Sotelo																									
1er. SECRETARIO/A	Rubi Roman Moreno																									
2do. SECRETARIO/A	Osmara Gonzalez Hernandez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Diego Geovani Hernandez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Joana Carolina Becerril A.																									
3er. ESCRUTADOR/A	Marlene Montecino S.																									
90.	7	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	FABIOLA JAZMIN VARGAS LOPEZ MA. DE LOURDES COLIN RODRIGUEZ DEYSI EDITH FLORES ORTIZ RICARDO OCAMPO GONZALEZ LEONEL HERNANDEZ JAIME BERTIN HURTADO LAGUNAS ESMERALDA GARCIA XX PASTORA CIPREZ VELAZQUEZ JORGE MAXIMO ALARCON QUINTANA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fabiola Jazmin Vargas Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ma. de Lourdes Colin Rodriguez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Deysi Edith Flores Ortiz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leonel Hernandez Jaime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Cervantes Velazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Maximo Alarcon Quintana</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FERNANDO CERVANTES (ILEGIBLE) PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fabiola Jazmin Vargas Lopez		1er. SECRETARIO/A	Ma. de Lourdes Colin Rodriguez		2do. SECRETARIO/A	Deysi Edith Flores Ortiz		1er. ESCRUTADOR/A	Leonel Hernandez Jaime		2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Cervantes Velazquez		3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Maximo Alarcon Quintana	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fabiola Jazmin Vargas Lopez																									
1er. SECRETARIO/A	Ma. de Lourdes Colin Rodriguez																									
2do. SECRETARIO/A	Deysi Edith Flores Ortiz																									
1er. ESCRUTADOR/A	Leonel Hernandez Jaime																									
2do. ESCRUTADOR/A	Fernando Cervantes Velazquez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Jorge Maximo Alarcon Quintana																									

			3 SUPLENTE		CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
91.	7	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MONTSERRAT RUFINO HERNANDEZ MINERVA ALDAMA MARTINEZ MARTHA YARENI HERNANDEZ SANTANA MARLON ERNESTO VILLALOBOS BAHENA JOSE LUIS CASTREJON DOMINGUEZ TERESA JAIME HERNANDEZ BLANCA LIDIA MARTINEZ ASCENCIO GREGORIO CORNELIO ABARCA GABINO FIGUEROA VAZQUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Montserrat Rufino Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Minerva Aldama Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Guadalupe Aldama Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abner Sebastian Jaime Colin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Teresa Jaime Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>GUADALUPE ALDAMA DOMINGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, ABNER SEBASTIAN JAIME COLIN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADO DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Montserrat Rufino Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Minerva Aldama Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Aldama Dominguez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Abner Sebastian Jaime Colin	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Jaime Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Montserrat Rufino Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Minerva Aldama Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Guadalupe Aldama Dominguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Abner Sebastian Jaime Colin	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Teresa Jaime Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

92.	8	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	BENITO ACOSTA FIGUEROA GEORGINA URIBE CABRERA ELVIRA FLORES CUEVAS SANDRA MARTINEZ SANCHEZ FILEMON BRITO GALLEGOS IRENE VERA ALBINO ALONDRA MARTINEZ LOPEZ NOE RAMIRES PINEDA MARIA PATRICIA ALVAREZ TORRES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Benito Acosta Figueroa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de la Luz Ocampo Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sandra Martinez Sanchez</td> <td>Sandra Mal</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Filemon Brito Gallegos</td> <td>Filemon</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Catalina Hernandez Mendez</td> <td>Catalina H.M.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p> <p>MARÍA DE LA LUZ OCAMPO LÓPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, CATALINA HERNANDEZ MENDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Benito Acosta Figueroa		1er. SECRETARIO/A	Maria de la Luz Ocampo Lopez		2do. SECRETARIO/A	Sandra Martinez Sanchez	Sandra Mal	1er. ESCRUTADOR/A	Filemon Brito Gallegos	Filemon	2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Hernandez Mendez	Catalina H.M.	3er. ESCRUTADOR/A		
			CARGO	NOMBRES	FIRMAS																					
PRESIDENTE/A	Benito Acosta Figueroa																									
1er. SECRETARIO/A	Maria de la Luz Ocampo Lopez																									
2do. SECRETARIO/A	Sandra Martinez Sanchez	Sandra Mal																								
1er. ESCRUTADOR/A	Filemon Brito Gallegos	Filemon																								
2do. ESCRUTADOR/A	Catalina Hernandez Mendez	Catalina H.M.																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
93.	9	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	ANGELICA ALTAMIRANO CERVANTES MARIA FERNANDA ADAN AGUILAR RICARDO RODRIGUEZ MEZA HERLINDA LOPEZ SALAZAR SANDIBEL MANCINEZ OCHOA ANADELIA ALTAMIRANO CERVANTES ALBERTO CRUZ SAMANO SILVIA OCHOA CORTINA FRANCISCO SERVANTES MANSINEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelica Altamirano Cervantes</td> <td>Angelica Altamirano</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Rodriguez Lopez</td> <td>Ricardo</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marina Aviles Martinez</td> <td>Marina A.M.</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Herlinda Lopez Salazar</td> <td>Herlinda</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>VERANEY CERVANTES Ochoa</td> <td>VERANEY</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Eiles Peralanda</td> <td>Carlos E.P.</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelica Altamirano Cervantes	Angelica Altamirano	1er. SECRETARIO/A	Ricardo Rodriguez Lopez	Ricardo	2do. SECRETARIO/A	Marina Aviles Martinez	Marina A.M.	1er. ESCRUTADOR/A	Herlinda Lopez Salazar	Herlinda	2do. ESCRUTADOR/A	VERANEY CERVANTES Ochoa	VERANEY	3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Eiles Peralanda	Carlos E.P.
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelica Altamirano Cervantes	Angelica Altamirano																								
1er. SECRETARIO/A	Ricardo Rodriguez Lopez	Ricardo																								
2do. SECRETARIO/A	Marina Aviles Martinez	Marina A.M.																								
1er. ESCRUTADOR/A	Herlinda Lopez Salazar	Herlinda																								
2do. ESCRUTADOR/A	VERANEY CERVANTES Ochoa	VERANEY																								
3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Eiles Peralanda	Carlos E.P.																								

			3 SUPLENTE		XOCHITL RODRIGUEZ LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIO, MARINA AVILES MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, VIANEY CERVANTES ORDUÑO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, CARLOS GILES PEÑARANDA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADOS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
94.	9	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JANETH ARZATE RODRIGUEZ VIANEY AMARO GARCIA VIRGINIA DIAZ ROSALES LAURA YAZMIN DIAZ ROSALES MARIA ELENA FIGUEROA BAHENA CATALINA ESTRADA DELGADO FIDELA GUTIERREZ ARGUETA YOLANDA SOTELO HERNANDEZ ROBERTA BAHENA AMARO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Vianey Amaro Garcia</td> <td>Vianey AG</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Virginia Diaz Rosales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Laura Yazmin Diaz Rosales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Elena Figueroa Bahena</td> <td>Ma. Elena</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO APARECE DATO ALGUNO DE QUIEN FUNGIÓ COMO PRESIDENTE Y COMO 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A			1er. SECRETARIO/A	Vianey Amaro Garcia	Vianey AG	2do. SECRETARIO/A	Virginia Diaz Rosales		1er. ESCRUTADOR/A	Laura Yazmin Diaz Rosales		2do. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Figueroa Bahena	Ma. Elena	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A																										
1er. SECRETARIO/A	Vianey Amaro Garcia	Vianey AG																								
2do. SECRETARIO/A	Virginia Diaz Rosales																									
1er. ESCRUTADOR/A	Laura Yazmin Diaz Rosales																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Figueroa Bahena	Ma. Elena																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

95.	10	C1	PRESIDENTE	ELIZABETH ARROYO VILLALVA
			1 SECRETARIO	DIANA MORALES GOMEZ
			2 SECRETARIO	JOSE FRANCO SARABIA
			1	MONICA OCAMPO ARROYO
			ESCRUTADOR	MARIBEL GARCIA VILLEGAS
			2	PATRICIA REYNOSO REYNOSO
			ESCRUTADOR	ALEJANDRA CONTRERAS MEDERO
			3	JAVIER ARELLANO FIGUEROA
			ESCRUTADOR	VICENTE ARCE VARGAS
			1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Elizabeth Arroyo Villalva	Elizabeth
1er. SECRETARIO/A	Diana Morales Gómez	Diana
2do. SECRETARIO/A	Erika Ramirez Gutierrez	
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Reynoso Reynoso	
2do. ESCRUTADOR/A	Cecilia Peñayanda P	C-P-P
3er. ESCRUTADOR/A	Maria de Jesús Ocampo García	Maria de Jesús

ERIKA RAMIREZ GUTIERREZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, MARIA DE JESUS OCAMPO GARCIA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

NOMBRE ILEGIBLE, LO QUE CAUSA INCERTIDUMBRE AL N O SABER SI ESTABA AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE O COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

96.	501	C2	PRESIDENTE	REBECA GARCIA REBOLLEDO
			1 SECRETARIO	ABRAHAM QUINTERO CERROS
			2 SECRETARIO	KARLA IDAY VILLANUEVA SOLORZANO
			1	GUADALUPE YESICA CASILLAS TINAJERO
			ESCRUTADOR	JUAN CARLOS TORRES SOSA
			2	ALMA CHALICO HERNANDEZ
			ESCRUTADOR	MARIA GUADALUPE REYES MERCADO
			3	JANET HERNANDEZ VARGAS
			ESCRUTADOR	JULIO CUEVAS JIMENEZ
			1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	GARCIA REBOLLEDO REBECA	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	KARLA IDAY VILLANUEVA SOLORZANO	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	GUADALUPE YESICA CASILLAS TINAJERO	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	JUAN CARLOS TORRES SOSA	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	ADRIANA MOLINA JIMENEZ.	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	LILIA MARIA HERRERA NAVARRO	[Firma]

ADRIANA MOLINA JIMENEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, LILIA MARIA HERRERA NAVARRO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER SECRETARIA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.


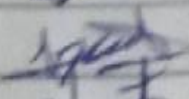
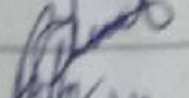
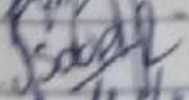
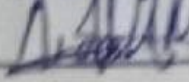
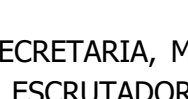
97.	502	B1	PRESIDENTE	ANA MIRIAM ORNELAS OCAMPO
			1 SECRETARIO	SANDRA ALVARADO PIÑA
			2 SECRETARIO	ALMA YARACETH BARRERA GARCIA
			1	KAROLINA CORTES SAMANO
			ESCRUTADOR	ALBERTO MORA TORRES
			2	GRISELDA HERNANDEZ LOPEZ
			ESCRUTADOR	FERNANDO GUADARRAMA ANTUNEZ
			3	BELEN BELLO FLORES
			ESCRUTADOR	JOSE LUIS GAMIÑO TORRES
			1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	ANA MIRIAM ORNELAS OCAMPO	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	SANDRA ALVARADO PIÑA	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	ALMA YARACETH BARRERA GARCIA	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	ALBERTO MORA TORRES	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	GRISELDA HERNANDEZ LOPEZ	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	FERNANDO GUADARRAMA ANTUNEZ	[Firma]

					LETICIA GUADARRAMA FRANCO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
98.	502	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MERCEDES FELISA ALCARAZ GARCIA ERENDIRA ANTUNEZ NAVARRETE ANGEL CORONEL CASTAÑEDA LETICIA GUADALUPE FRANCO ESTUDILLO YUNUEN ANTUNEZ NAVARRETE SURIEL JAMIN CARVAJAL ROMERO PATRICIA AVELAR ROMERO RAQUEL BELLO FLORES ANSELMO GARCIA QUIROZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Mercedes feliza Alcaraz Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angel coronel castañeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Raquel Bello Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fernando Guadarrama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Belen Bello Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Benito Vega Coronel</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FERNANDO GUADARRAMA, NO SE SEÑALO SU SEGUNDO APELLIDO, POR LO QUE PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, BELEN BELLO FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA Y BENITO VEGA CORONEL, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA, AUNADO A QUE NO EXISTE FIRMA DE NINGUNO DE LOS FUNCIONARIOS.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Mercedes feliza Alcaraz Garcia		1er. SECRETARIO/A	Angel coronel castañeda		2do. SECRETARIO/A	Raquel Bello Flores		1er. ESCRUTADOR/A	Fernando Guadarrama		2do. ESCRUTADOR/A	Belen Bello Flores		3er. ESCRUTADOR/A	Benito Vega Coronel	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Mercedes feliza Alcaraz Garcia																									
1er. SECRETARIO/A	Angel coronel castañeda																									
2do. SECRETARIO/A	Raquel Bello Flores																									
1er. ESCRUTADOR/A	Fernando Guadarrama																									
2do. ESCRUTADOR/A	Belen Bello Flores																									
3er. ESCRUTADOR/A	Benito Vega Coronel																									

99.	504	B1	PRESIDENTE	LLUVIA IBARRA CAPISTRAN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ayala Ocampo Armand</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hernandez Rosales Angela</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carrillo Mata Adam</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carrillo Mata Sandra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Denicio Garcia Irma</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nava Perez Andres</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>AYALA OCAMPO ARMANDO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTE, DENECIO GARCIA IRMA, ,PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, NAVA PERES ANDRES, ,PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ayala Ocampo Armand		1er. SECRETARIO/A	Hernandez Rosales Angela		2do. SECRETARIO/A	Carrillo Mata Adam		1er. ESCRUTADOR/A	Carrillo Mata Sandra		2do. ESCRUTADOR/A	Denicio Garcia Irma		3er. ESCRUTADOR/A	Nava Perez Andres	
			CARGO	NOMBRES		FIRMAS																				
			PRESIDENTE/A	Ayala Ocampo Armand																						
			1er. SECRETARIO/A	Hernandez Rosales Angela																						
			2do. SECRETARIO/A	Carrillo Mata Adam																						
			1er. ESCRUTADOR/A	Carrillo Mata Sandra																						
			2do. ESCRUTADOR/A	Denicio Garcia Irma																						
			3er. ESCRUTADOR/A	Nava Perez Andres																						
			1 SECRETARIO	JOSE ALEJANDRO ESPINOZA MORENO																						
			2 SECRETARIO	ANGELA HERNANDEZ ROSALES																						
1	ADAN CARRILLO MATA																									
ESCRUTADOR	ANDRES JAMIN DIAZ AVILA																									
2	MARIA FELIX RODRIGUEZ HERNANDEZ																									
ESCRUTADOR	SANDRA LUZ CARRILLO MATA																									
3	BERENICE FLORES ESTRADA																									
ESCRUTADOR	IZAMAR TINOCO CORTEZ																									
1 SUPLENTE																										
2 SUPLENTE																										
3 SUPLENTE																										

100.	504	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIDIA ROMAN SOLIS PERLA VISOSO RAMIREZ REYNA LOPEZ FIGUEROA DIEGO RICARDO SANCHEZ ROMAN CARLOS ULISES JAIMES ANGUIANO MA. DE LA LUZ BARRAGAN GONZALEZ RODOLFO CORZO ROVELO MARITZA OLIVER GAYTAN ALBINA SANTANA REYES
101.	504	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE	ANA CLAUDIA TELLEZ MARTINEZ LEONIDES CALZADA GARCIA ARTURO MARTINEZ MANZANARES LUCILA SOTELO MENDOZA CECILIA BENITEZ DIAZ MA. ARMINDA CALDERON FLORES VIRGINIA DE LA CRUZ HERNANDEZ ELIZABETH SANTOS BASABE JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTA	Lidia Roman Solis	
1ra. SECRETARIA	Itzel Aguirre Dominguez	
2da. SECRETARIA	Reyna Lopez Figueroa	
1ra. ESCRUTADORA	Diego Ricardo Sanchez Roman	
2da. ESCRUTADORA	Itzel Aguirre Dominguez	
3ra. ESCRUTADORA	Aracely Miranda Medellin	

ITZEL AGUIRRE DOMINGUES, PERSONA HABILITADA COMO 1RA SECRETARIA, MA. ISABEL MORALES RANGEL, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, ARACELY MIRANDA MEDELLIN, PERSONA HABILITADA COMO 3RA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTA		
1ra. SECRETARIA		
2da. SECRETARIA		
1ra. ESCRUTADORA		
2da. ESCRUTADORA		
3ra. ESCRUTADORA		

			3 SUPLENTE		NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA EN EL ACTA. POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
102.	505	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PATRICIA MARTINEZ JAIMES SARA NAVARRO PARRA ALEXA KEILANI CARRILLO CONTRERAS JUAN CARLOS HERNANDEZ PAEZ CAROLINA JENNIFER COCO AGUILAR ARLETH ESMERALDA MARTINEZ HERNANDEZ JESUS ERNESTO CONTRERAS BLANCAS EDMANUEL JESUS BENITEZ GUZMAN NATIVIDAD CABELLO HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martinez Jaimes Patricia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Navarro Parra Sara</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Carrillo Contreras Alexa Keilani</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Paez Juan Carlos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Arleth Esmeralda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Garcia Medina Beatriz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>GARCÍA MEDINA BEATRIZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martinez Jaimes Patricia	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Navarro Parra Sara	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Carrillo Contreras Alexa Keilani	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Paez Juan Carlos	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hernandez Arleth Esmeralda	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Medina Beatriz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martinez Jaimes Patricia	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Navarro Parra Sara	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Carrillo Contreras Alexa Keilani	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Paez Juan Carlos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hernandez Arleth Esmeralda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Garcia Medina Beatriz	[Firma]																								

103. 505	C1	PRESIDENTE	MARIA ALEJANDRINA CASTREJON TORRES
		1 SECRETARIO	CHRISTOPHER ALEXON BAUTISTA ARCEÑO
		2 SECRETARIO	
		1	ANAYANSI PASTOR MANJARREZ
		ESCRUTADOR	HUGO RESENDIZ HERRERA
		2	ELIZABETH SALGADO MALDONADO
		ESCRUTADOR	TANIA ELIZABETH CARRANZA JIMENEZ
		3	PERLA JANETH HERNANDEZ RIOS
		ESCRUTADOR	MARIA DEL ROCIO GUADALUPE LOPEZ ESTRADA
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE	ARMANDO HERNANDEZ GARDUÑO		
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMA
PRESIDENTE/A	Castrejon Torres Maria Alejandra	
1er. SECRETARIO/A	Bautista Arceño Christopher Alexon	
2do. SECRETARIO/A	Salgado Maldonado Elizabeth	
1er. ESCRUTADOR/A	Millan Gomez Marisol	
2do. ESCRUTADOR/A	Camacho Carreto Maria de Jesus	
3er. ESCRUTADOR/A	Rios Zamora Guillermo	

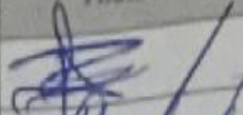

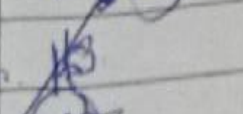
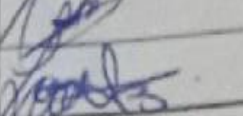
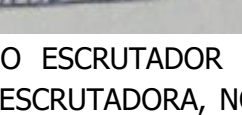
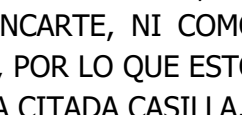
MILLAN GOMEZ MARISOL, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, CAMACHO CARRETO MARIA DE JESUS, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA, RIOS ZAMORA GUILLERMO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

104. 505	C2	PRESIDENTE	LUIS AXEL CARRILLO CONTRERAS
		1 SECRETARIO	FERNANDA YURITZI BAUTISTA ARCEÑO
		2 SECRETARIO	GUADALUPE HERNANDEZ PAEZ
		1	LUZ WENDOLYN MARTINEZ HERNANDEZ
		ESCRUTADOR	ERNESTO REYNA TELLEZ
		2	VANESSA VISOSO DOMINGUEZ
		ESCRUTADOR	MARTHA VALENTIN TELLEZ
		3	DAVID ALMANZA COLIN
		ESCRUTADOR	JANELY ZUÑIGA SANCHEZ
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE			
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Luis Axel Carrillo Contreras	
1er. SECRETARIO/A	Fernanda Yuritz Baustia Arceño	
2do. SECRETARIO/A	GUADALUPE AERNAUDEZ PAEZ	
1er. ESCRUTADOR/A	Luz Wendolyn Martinez Hernandez	
2do. ESCRUTADOR/A	Osca Julian Vienes Camacho	
3er. ESCRUTADOR/A	Alejandra Huerta Diaz	



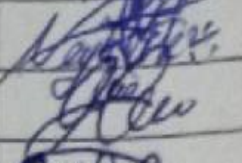
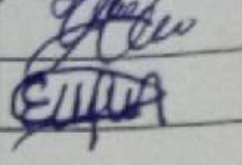
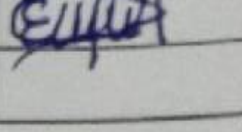
DECER JULIAN VIENES CAMACHO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, Y ALEJANDRA HUERTA DIAZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA..

105. 506	B1	PRESIDENTE	ROSALIA BARBA ARELLANO
		1 SECRETARIO	ALAN URIEL FUENTES REYES
		2 SECRETARIO	NADIA CARDENAS VALDEZ
		1	TEOFILO OBISPO ALONSO
		ESCRUTADOR	YOLANDA GOMEZ OCAMPO
		2	ANGELA BORJA GARCIA
		ESCRUTADOR	MARIA MAGDALENA OLIVAN MALDONADO
		3	MARIA SOLEDAD BLANCAS MENDOZA
		ESCRUTADOR	ADELA GONZALEZ ALBINO
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE			
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Rosalía Barba Arellano	
1er. SECRETARIO/A	Yolanda Gomez Ocampo	
2do. SECRETARIO/A	Teofilo Obispo Alonso	
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Soledad Blancas Mendoza	
2do. ESCRUTADOR/A	Giovanni Roman Gomez	
3er. ESCRUTADOR/A	Lorena Ayala Martinez	

GIOVANNI ROMAN GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR Y LORENA AYALA MARTÍNEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

106. 506	S1	PRESIDENTE	HECTOR ALMAZAN ADAN
		1 SECRETARIO	ROSALBA MORALES DELGADO
		2 SECRETARIO	ALEJANDRO VEGA VELEZ
		1	JOSE LUIS COLORADO VASQUEZ
		ESCRUTADOR	LEONILA ESPINAL CAMPOS
		2	ROSA MARIA HERNANDEZ MENDOZA
		ESCRUTADOR	RODRIGO MENA VALENTIN
		3	LUIS VASQUEZ PASCUAL
		ESCRUTADOR	FORTINO CORTES FRANCO
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE			
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Hector Almazan Adan	
1er. SECRETARIO/A	Rosalba Morales Delgado	
2do. SECRETARIO/A	Alejandro Vega Velez	
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Vasquez Pascual	
2do. ESCRUTADOR/A	Ester de la Luz Pérez Argüello	
3er. ESCRUTADOR/A		

ESTER DE LA LUZ PÉREZ ARGÜELLO, PERSONA HABILITADA COMO 2DS ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

107. 507	B1	PRESIDENTE	DOLORES SEDANO HERNANDEZ
		1 SECRETARIO	JENYFFER SEDANO HERNANDEZ
		2 SECRETARIO	AUREA GUADALUPE DELOYA LOPEZ
		1	RAFAEL ADONAI HERNANDEZ LOPEZ
		ESCRUTADOR	TERESA DE JESUS HERNANDEZ RAMOS
		2	ELSA MARIA MARTINEZ NUÑEZ
		ESCRUTADOR	SALUSTIA RIVERA CORTES
		3	FRANCISCO ENRIQUE MOYA GARCIA
		ESCRUTADOR	RAUL PERALTA CONCHA
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE			
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Dolores Sedano Hernández	
1er. SECRETARIO/A	Jenyffer Sedano Hernández	
2do. SECRETARIO/A	Aurea Guadalupe Deloya Lopez	
1er. ESCRUTADOR/A	Rafael Adonai Hernández Lopez	
2do. ESCRUTADOR/A	Teresa de Jesús Hernández Ramos	
3er. ESCRUTADOR/A	Priscila Sedano Hernández	

PRICILA SEDANO HERNÁNDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

108. 508	C1	PRESIDENTE	JUAN CARLOS GARCIA VERA
		1 SECRETARIO	JOSE MARTIN RAMIREZ CALZADA
		2 SECRETARIO	SHERLYN HERNANDEZ RODRIGUEZ
		1	ANTONIO AYALA NUÑEZ
		ESCRUTADOR	CATALINA GARCIA MORENO
		2	ANA LILIA MEJIA OCAMPO
		ESCRUTADOR	TANIA GEORGINA BENITEZ ALTAMIRANO
		3	KAREN GARCIA OCAMPO
		ESCRUTADOR	LUIS MILLAN MURILLO
		1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE			
3 SUPLENTE			

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	JUAN CARLOS GARCIA VERA	
1er. SECRETARIO/A	MADÉLINE MICHELLE SAMANO OTERO	
2do. SECRETARIO/A	MARIA ISABEL DIAZ LUGO	
1er. ESCRUTADOR/A	ANTONIO AYALA NUÑEZ	
2do. ESCRUTADOR/A	CATALINA GARCIA MORENO	
3er. ESCRUTADOR/A	ANA LILIA MEJIA OCAMPO	

					MADELLINE MICHELLE SAMANO OTERO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, MARIA ISABEL DIAZ LUGO, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
109.	510	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EDGAR URIEL CHAMU MARTINEZ MARTHA ANGELICA LEYVA VIVEROS JOSE LUIS MACIAS OLGUIN JOSE LUIS PEREZ PEREZ ISMAEL SEBASTIAN GUADARRAMA ALDAY AMPARO TELLEZ ANDRADE JAIME AVELAR GALICIA SINAI HERNANDEZ GOMEZ HECTOR ZUÑIGA ZARATE	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edgar Uriel Chamu Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Marta Angelica Leyva Viveros</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Luis Macias Olguin</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Amparo Tellez Andrade</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yazmin Garcia Ayala</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eliut Campos Hernandez</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>YAZMIN GARCIA AYALA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA Y ELIUT CAMPOS HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTÉ, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edgar Uriel Chamu Martinez		1er. SECRETARIO/A	Marta Angelica Leyva Viveros		2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Macias Olguin		1er. ESCRUTADOR/A	Amparo Tellez Andrade		2do. ESCRUTADOR/A	Yazmin Garcia Ayala		3er. ESCRUTADOR/A	Eliut Campos Hernandez	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edgar Uriel Chamu Martinez																									
1er. SECRETARIO/A	Marta Angelica Leyva Viveros																									
2do. SECRETARIO/A	Jose Luis Macias Olguin																									
1er. ESCRUTADOR/A	Amparo Tellez Andrade																									
2do. ESCRUTADOR/A	Yazmin Garcia Ayala																									
3er. ESCRUTADOR/A	Eliut Campos Hernandez																									

110.	510	C1	PRESIDENTE	MARISOL GONZALEZ BERMUDEZ
			1 SECRETARIO	CARMEN NAYELI MARTINEZ POZAS
			2 SECRETARIO	JORGE NICANOR GONZALEZ
			1	ANGELICA MARIA ADAN ANDRACA
			ESCRUTADOR	AGUSTINA YOLANDA MARTINEZ
			2	DOMINGUEZ
			ESCRUTADOR	ANDREA CATALINA TREVIÑO RAMIREZ
			3	ELIUT CAMPOS HERNANDEZ
			ESCRUTADOR	EMMANUEL LOPEZ GAYTAN
			1 SUPLENTE	AIDA GONZALEZ MENDEZ
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Marisol González Bermúdez	
1er. SECRETARIO/A	Nicanor González Jorge	
2do. SECRETARIO/A	Emmanuel López Gaytán	
1er. ESCRUTADOR/A	Ángela María Adán Andraca	
2do. ESCRUTADOR/A	Agustina Yolanda Martínez Domínguez	
3er. ESCRUTADOR/A	Michelle Maldonado Maldonado	

MICHELLE MALDONA MALDONADO, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.

111.	512	B1	PRESIDENTE	ROSA HERLINDA ESPIN ROMERO
			1 SECRETARIO	PRIMAVERA FLORES AGUILAR
			2 SECRETARIO	ANA PAOLA PLIEGO BAHENA
			1	FELICITAS CASTREJON GUZMAN
			ESCRUTADOR	BENJAMIN MARTINEZ BRAVO
			2	EDUARDO PACHECO MARTINEZ
			ESCRUTADOR	LUIS ABRAHAM ENRIQUEZ SANTAMARIA
			3	PEDRO ESTUDILLO REA
			ESCRUTADOR	BRAULIO RODRIGUEZ ALVAREZ
			1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Rosa Herlinda Espin Romero	
1er. SECRETARIO/A	Pedro Estudillo Rea	
2do. SECRETARIO/A	Ana Paola Pliego Bahena	
1er. ESCRUTADOR/A	Manuel del Carmen Velázquez Flores	
2do. ESCRUTADOR/A	Felicitas Castrejon Guzman	
3er. ESCRUTADOR/A	Braulio Rodriguez Alvarez	

					MARIA DEL CARMEN VELÁZQUEZ FLORES, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
112.	513	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KEVIN DANIEL BRITO SORIANO ANDREA GEORGINA FERNANDEZ SANTISBON CELESTE ÑAÑEZ ROMO EDITH MARCELA DE LA TORRE CARLOS LUIS ARTURO PEREZ APARICIO ARELY HERNANDEZ COLIN EMMA ESTRADA FLORES ESTER DE LA LUZ PEREZ ARGUELLO AMPARO ESPINOSA SERNA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Josefina Torres Ocampo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Andrea Georgina Fernandez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Celeste Ñañez Romo</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Arturo Hernandez Colin</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arelly Hernandez Colin</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Emma Estrada Flores</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> </tbody> </table> <p>JOSEFINA TORRES OCAMPO, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA Y LUIS ARTURO HERNANDEZ COLIN, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAN DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Josefina Torres Ocampo	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Andrea Georgina Fernandez	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Celeste Ñañez Romo	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Arturo Hernandez Colin	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADOR/A	Arelly Hernandez Colin	<i>[Firma]</i>	3er. ESCRUTADOR/A	Emma Estrada Flores	<i>[Firma]</i>
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Josefina Torres Ocampo	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Andrea Georgina Fernandez	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Celeste Ñañez Romo	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Arturo Hernandez Colin	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADOR/A	Arelly Hernandez Colin	<i>[Firma]</i>																								
3er. ESCRUTADOR/A	Emma Estrada Flores	<i>[Firma]</i>																								

113. 518	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUISA GALLARDO CARREÑO ELSA TOMASA GILES CONTRERAS CARLOS ULISES ONGAY SOTO FELICIANO CATALAN GARFIA EDUARDO CONTRERAS GONZALEZ MARAI DANIELA GAMA VARGAS ROSENDA HERNANDEZ PINEDA OFELIA VILLEGAS RAMIREZ ESTEBAN GUMESINDO JAVIER AVILA
114. 518	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALICIA ORTIZ JIMENEZ CRISTIAN RAMIRO PALMA CABALLERO MA. LUISA ROMERO CASTAÑEDA JAVIER SANCHEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE SOTO AGUILAR DANIELA ITZEL VERDUZCO VIDAL SUSANA MENDOZA VAZQUEZ MANUEL ESCOBAR GALLARDO VERONICA ROCIO MACHORRO ROJAS

ESCRIBA LOS nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Luisa Gallardo Carreño	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Elsa Tomasa Giles Contreras	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	Ulises Ongay Soto	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Feliciano Catalan Garfia	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	Eduardo Contreras Gonzalez	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Norberto [ilegible]	[Firma]

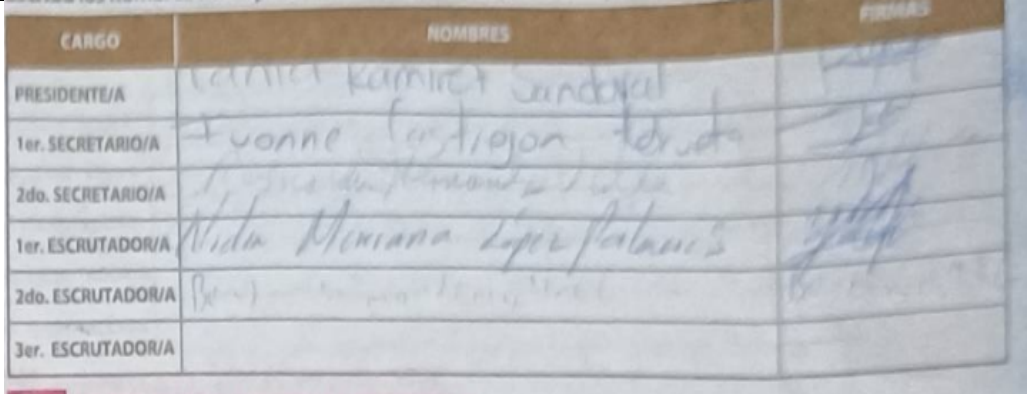
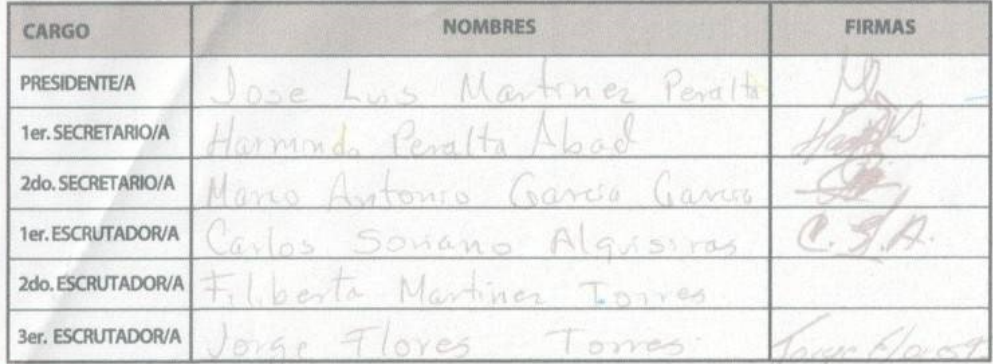
REPRESENTACIONES PARTIDISTAS

Norberto (ilegible) la persona habilitada como **3 er escrutadora**, **no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.**

ESCRIBA LOS nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Alicia Ortiz Jimenez	[Firma]
1er. SECRETARIO/A	Cristian Ramiro Palma Caballero	[Firma]
2do. SECRETARIO/A	Ma. Luisa Romero Castañeda	[Firma]
1er. ESCRUTADOR/A	Javier Sanchez Hernandez	[Firma]
2do. ESCRUTADOR/A	Ma. Guadalupe Soto Aguilar	[Firma]
3er. ESCRUTADOR/A	Susana Mendoza Vazquez	[Firma]

					El domicilio que se instaló en la casilla, viene incompleto, puesto que se debió asentar: ENTRE PRIVADA PARAÍSO Y PRIVADA DEL PANTEÓN, CALLE MARIANO MATAMOROS, NÚMERO 142, COLONIA CENTRO, TEQUESQUITENGO, CÓDIGO POSTAL 62915, JOJUTLA, MORELOS; y no de manera completa como obra en el acta digital, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																								
115.	518	S1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GUADALUPE HUICOCHEA CRUZ LORENA CARREÑO HERNANDEZ JOSEFINA OJEDA CHAVEZ CORAL SANCHEZ MARTINEZ MIGUEL CATALAN MARIN RUBEN DIAZ CRUZ MARISELA GONZALEZ ALBERTO ROSALIA MOYADO VELAZQUEZ MARIO GUZMAN SANTANA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GUADALUPE HUICOCHEA CRUZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>LORENA CARREÑO HERNANDEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>JOSEFINA OJEDA CHAVEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>CORAL SANCHEZ MARTINEZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>MIGUEL CATALAN MARIN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>RUBEN DIAZ CRUZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>MARIO GUZMAN SANTANA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Los integrantes de la mesa directiva, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GUADALUPE HUICOCHEA CRUZ		1er. SECRETARIO/A	LORENA CARREÑO HERNANDEZ		2do. SECRETARIO/A	JOSEFINA OJEDA CHAVEZ		1er. ESCRUTADOR/A	CORAL SANCHEZ MARTINEZ		2do. ESCRUTADOR/A	MIGUEL CATALAN MARIN		3er. ESCRUTADOR/A	RUBEN DIAZ CRUZ			MARIO GUZMAN SANTANA	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																											
PRESIDENTE/A	GUADALUPE HUICOCHEA CRUZ																												
1er. SECRETARIO/A	LORENA CARREÑO HERNANDEZ																												
2do. SECRETARIO/A	JOSEFINA OJEDA CHAVEZ																												
1er. ESCRUTADOR/A	CORAL SANCHEZ MARTINEZ																												
2do. ESCRUTADOR/A	MIGUEL CATALAN MARIN																												
3er. ESCRUTADOR/A	RUBEN DIAZ CRUZ																												
	MARIO GUZMAN SANTANA																												
116.	519	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANA LAURA SAMANO DIAZ JAZMIN ITZEL JUAREZ VICENTE ELISA VELADIZ IBARRA FABIOLA VEGA FLORES ANDREA PEREZ CASTREJON ARTURO BARRERA CALIXTO LAURA MORENO ESPINOZA HILDA FLORES GOMEZ ARACELY ARTEAGA CONCHA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ANA LAURA SAMANO DIAZ</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JAZMIN ITZEL JUAREZ VICENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ELISA VELADIZ IBARRA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>FABIOLA VEGA FLORES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ANDREA PEREZ CASTREJON</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ARTURO BARRERA CALIXTO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Ana Laura Smano Diaz, Jazmin Itzel Juarez Vicente, Andres Perez Castrejon y Roberto Calixto Barrera, personas habilitadas como Presidente, 1er Secretario 2 escritadora y 3 escritadora, respectivamente, omiten gravemente firmar el</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ANA LAURA SAMANO DIAZ		1er. SECRETARIO/A	JAZMIN ITZEL JUAREZ VICENTE		2do. SECRETARIO/A	ELISA VELADIZ IBARRA		1er. ESCRUTADOR/A	FABIOLA VEGA FLORES		2do. ESCRUTADOR/A	ANDREA PEREZ CASTREJON		3er. ESCRUTADOR/A	ARTURO BARRERA CALIXTO				
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																											
PRESIDENTE/A	ANA LAURA SAMANO DIAZ																												
1er. SECRETARIO/A	JAZMIN ITZEL JUAREZ VICENTE																												
2do. SECRETARIO/A	ELISA VELADIZ IBARRA																												
1er. ESCRUTADOR/A	FABIOLA VEGA FLORES																												
2do. ESCRUTADOR/A	ANDREA PEREZ CASTREJON																												
3er. ESCRUTADOR/A	ARTURO BARRERA CALIXTO																												

					<p>acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Asimismo Roberto Calixto Barrera, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección</p>
117.	519	C1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>TANIA RAMIREZ SANDOVAL IVONNE CASTREJON URUETA OSCAR FLORES SANCHEZ NANCY SALGADO VARGAS JOSE LUIS VARGAS TOVAR REYNALDA HERNANDEZ VALLE LILIANA MORENO LOZA CECILIA ALONSO VARGAS ANDREA EUNICE DOMINGUEZ CATALAN</p>	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador</p>
118.	521	B1	<p>PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE</p>	<p>REBECA YAIME VALLES BAHENA MARLEN VIDAL CRUZ HARMINDA PERALTA ABAD MARCO ANTONIO GARCIA GARCIA CARLOS SORIANO ALQUISIRAS FILIBERTA MARTINEZ TORRES JOSE LUIS MARTINEZ PERALTA LUIS BERNARDO GONZALEZ QUIROZ JORGE FLORES TERAN</p>	 <p>Filiberta Martinez Torres, persona habilitada como 2 escrutadora, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

119.	521	E1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LUCRECIA GASPAR GASPAR ALEYDA RAMIREZ HERNANDEZ LAURA ARANDA MOLINA MARIA GABRIELA ESTRADA DIAZ BENITA MELGAR ORTIZ MADAY HERNANDEZ DELGADO MARIA LUCIA MORENO MARTINEZ BLANCA OLIVIA PEREZ BAUTISTA HERMINIA BAUTISTA BONIFACIO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firman en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lucrecia Gaspar Gaspar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Aleyda Ramirez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Gabriela Estrada Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Racid Alexi Zuniga Argueta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maday Hernandez Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Alberto Peralta y Racid Alexi Argueta (ilegible), personas habilitadas como 1do y 3er Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lucrecia Gaspar Gaspar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Aleyda Ramirez Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Gabriela Estrada Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Racid Alexi Zuniga Argueta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Maday Hernandez Delgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alberto Peralta	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lucrecia Gaspar Gaspar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Aleyda Ramirez Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Gabriela Estrada Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Racid Alexi Zuniga Argueta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Maday Hernandez Delgado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alberto Peralta	[Firma]																								
120.	521	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ISIS CAROL ARROLLO PERALTA JAIR DOMINGUEZ MELGAR JOSE ENCARNACION RAMIREZ KEREN JIMENEZ ARIZMENDI JOHANA DENISSE MARTINEZ MORALES CRISTINA PERALTA SALGADO ALBERTO PERALTA FLORES SERGIO FLORES CALDERON BENITO FLORES CASIMIRO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firman en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isis Carol Arrollo Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jair Dominguez Melgar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Encarnacion Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Keren Jimenez Arizmendi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Johana Denisse Martinez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cristina Peralta Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ILEGIBLE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS HABILITADAS COMO 2do secretario, 1er, 2do y 3er escrutadores, IMPUGNACIÓN GENÉRICA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isis Carol Arrollo Peralta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jair Dominguez Melgar	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Encarnacion Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Keren Jimenez Arizmendi	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Johana Denisse Martinez Morales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cristina Peralta Salgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isis Carol Arrollo Peralta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jair Dominguez Melgar	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Encarnacion Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Keren Jimenez Arizmendi	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Johana Denisse Martinez Morales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cristina Peralta Salgado	[Firma]																								

121.	522	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESUS RECILLAS ROMAN JOSE NOEL GONZALEZ BRITO ELIZABETH ROSAS RECILLAS JUAN FRANCISCO RAMIREZ MUÑOZ ABRIL RODRIGUEZ PEREZ CARLOS RODRIGUEZ SANCHEZ BERENICE NAVARRO VAZQUEZ ZITKA VALERIA RAMIREZ JAIMES GEORGINA PATIÑO BAHENA	<table border="1" data-bbox="1411 146 2459 519"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jesús Recillas Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Noel Gonzalez Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maribel Torres Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Francisco Ramirez Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Rodriguez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Berenice Navarro Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1397 535 2526 730">Maribel Torres Guzman, persona habilitada como 2do Secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jesús Recillas Roman	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Noel Gonzalez Brito	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maribel Torres Guzman	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Francisco Ramirez Muñoz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Rodriguez Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Berenice Navarro Vazquez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jesús Recillas Roman	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Noel Gonzalez Brito	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maribel Torres Guzman	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Francisco Ramirez Muñoz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carlos Rodriguez Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Berenice Navarro Vazquez	[Firma]																								
122.	524	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DANIEL ANTELIS VARGAS GRACIELA MORALES BUSTOS ARMANDO ZARATE SANCHEZ ZULEMA AVILES HUICOCHEA CARLA MESILEMIT CATALAN SALGADO SALVADOR SANCHEZ GONZALES ERENDIRA MIRANDA COLIN KEVIN VLADIMIR GARCIA BAHENA ROBERTO GUTIERREZ BELTRAN	<table border="1" data-bbox="1411 779 2459 1153"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniel Antelis Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Graciela Morales Bustos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Armando Zarate Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zulema Avilés Huicochea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carla Mesilemit Catalán Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1397 1169 2526 1282">Armando Zarate Sánchez, persona habilitada como 2do Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p data-bbox="1397 1315 2526 1364">Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniel Antelis Vargas	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Graciela Morales Bustos	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Armando Zarate Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Zulema Avilés Huicochea	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Carla Mesilemit Catalán Salgado	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniel Antelis Vargas	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Graciela Morales Bustos	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Armando Zarate Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Zulema Avilés Huicochea	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Carla Mesilemit Catalán Salgado	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

123.	525	B1	PRESIDENTE	ARACELI URQUIZA LOPEZ
			1 SECRETARIO	GEORGINA DE LOS ANGELES CORZO
			2 SECRETARIO	ROVELO
			1	IVONNE VEGA PACHECO
			ESCRUTADOR	MAYRA ABREGO ANDRADE
			2	LUIS MANUEL MONTAÑO MORALES
			ESCRUTADOR	PAMELA IVETTE SANCHEZ COBA
			3	GEORGINA IRECTA GARCIA
			ESCRUTADOR	SANTA LUISA CRISPIN AGUILAR
			1 SUPLENTE	HUMBERTO NOYOLA AVILA
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Araceli Urquiza Lopez	
1er. SECRETARIO/A	Georgina de los Angeles Corzo Rovel	
2do. SECRETARIO/A	Ivonne Vega Pacheco	
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Montano Morales	
2do. ESCRUTADOR/A	Pamela Sanchez Coba	
3er. ESCRUTADOR/A	Bernarda Porcallo Rosales	

Bernarda Porcallo Rosales, persona habilitada como **3do Escrutador**, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.

124.	525	C2	PRESIDENTE	LUIS FERNANDO VESGA URBINA
			1 SECRETARIO	DOLORES DOMINGUEZ BENITEZ
			2 SECRETARIO	ZURI SARAHI RODRIGUEZ LOPEZ
			1	ENRIQUE CASTREJON BAHENA
			ESCRUTADOR	MARIANNA INGRID OROPEZA GONZALEZ
			2	SERGIO ALBERTO BARRETO ZACARIAS
			ESCRUTADOR	LUCERO MARQUEZ HERNANDEZ
			3	MARIA DE LA LUZ DIAZ GUERRERO
			ESCRUTADOR	JOSEFINA MARTINEZ OCAMPO
			1 SUPLENTE	
2 SUPLENTE				
3 SUPLENTE				

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A	Luis Fernando Vesga Urbina	
1er. SECRETARIO/A	Dolores Benitez Dolores	
2do. SECRETARIO/A	Zuri Sarahi Rodriguez Lopez	
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Oswaldo Lopez Dominguez	
2do. ESCRUTADOR/A	Marianna Ingrid Oropeza Gonzalez	
3er. ESCRUTADOR/A		

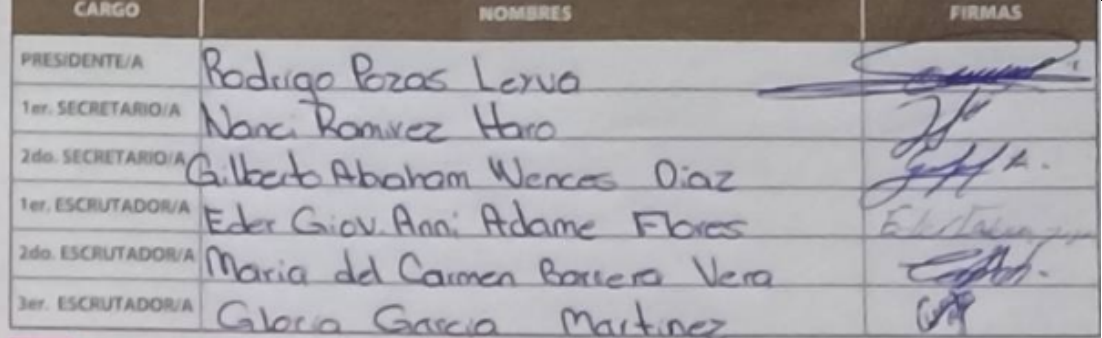
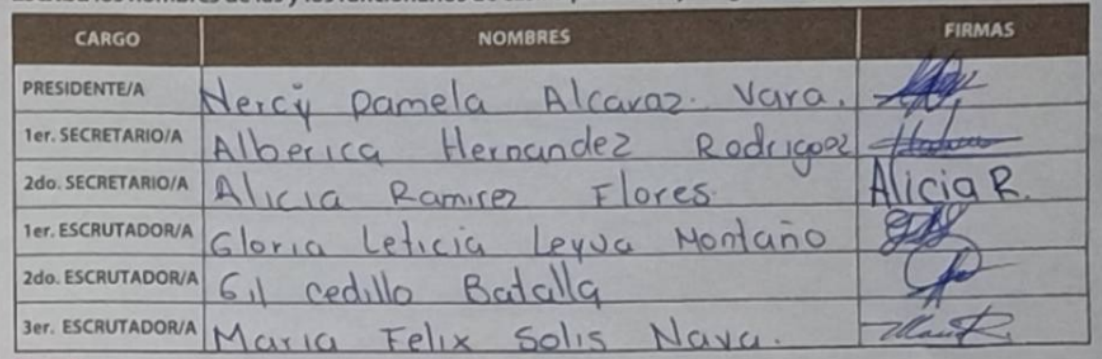
Juan Jose Oswaldo Lopez Dominguez, persona habilitada como **1er Escrutador**, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.

					Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.																					
125.	525	C3	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGELITA BARRIOS ESPINOSA JOSE ANTONIO GILES DIAZ AXEL ZEQUEIRA FRANCO JOSEFINA FRANCISCO VELISIANO CRISPIN EMMANUEL PATRICIO AMARO GLORIA CABRERA BENITEZ CONSTANTINO MENDOZA ESPINOZA JOSE ALFREDO GUADARRAMA SALINAS GUADALUPE MEJIA LOPEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angelita Barrios Espinosa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Giles Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Escobar B. Vera Nula</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Josefina Francisco Velisiano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Crispin Emmanuel Patricio Amaro</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gloria Cabrera Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ilegible el nombre de la persona habilitada como 2do Secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angelita Barrios Espinosa	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Giles Diaz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Escobar B. Vera Nula	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Francisco Velisiano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Crispin Emmanuel Patricio Amaro	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Cabrera Benitez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angelita Barrios Espinosa	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Giles Diaz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Escobar B. Vera Nula	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Josefina Francisco Velisiano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Crispin Emmanuel Patricio Amaro	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gloria Cabrera Benitez	[Firma]																								
126.	525	C4	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ROSAELENA BRITO VEGA ANA LAURA HERNANDEZ CAMPUZANO MARISOL PANCHITO MIRANDA BENITA GUERRERO FLORES NAYELY PEÑA VILLANUEVA EVA CASTREJON PLASENCIA BERNARDA PORCALLO ROSALES MIGUEL ANGEL GUADARRAMA SALINAS CELSO MENA MALDONADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rosaelena Brito Vega</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ana Laura Hernandez Campuzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Marisol Panchito Miranda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eva Castrejon Plascencia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernarda Porcallo Rosales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rosaelena Brito Vega	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ana Laura Hernandez Campuzano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Marisol Panchito Miranda	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Eva Castrejon Plascencia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Bernarda Porcallo Rosales	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rosaelena Brito Vega	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ana Laura Hernandez Campuzano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Marisol Panchito Miranda	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Eva Castrejon Plascencia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Bernarda Porcallo Rosales	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

127.	525	C5	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ARIDAI CALDERON LAGUNA JOSE ANTONIO VILLAMAR PINEDA HECTOR ERNESTO PEREZ ROJAS ROBERTO CARLOS MARTINEZ BARRERA YESENIA PEREZ ARAGON DIN SAMUEL VELAZQUEZ CASTILLO FRANCISCO XAVIER SANTANA PARRA ADELA GUTIERREZ RADILLA MARIA DE LA LUZ PARAMO MARTINEZ	<table border="1" data-bbox="1419 147 2486 487"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aridai Calderon Laguna</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Antonio Villamar</td> <td>Jose Antonio Villamar</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Sergio Rafael Ramos Villeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel de la Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Deirdie DaDee Ramos Villeda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>PEDRO</td> <td>P.R.C.A.</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 508 2529 699">Sergio Rafael Ramos Villeda, Deirdie DaDee Ramos Villeda y Pedro, personas habilitadas como 2do Secretario, 1 er escrutadora y 3 escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aridai Calderon Laguna		1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Villamar	Jose Antonio Villamar	2do. SECRETARIO/A	Sergio Rafael Ramos Villeda		1er. ESCRUTADOR/A	Manuel de la Cruz		2do. ESCRUTADOR/A	Deirdie DaDee Ramos Villeda		3er. ESCRUTADOR/A	PEDRO	P.R.C.A.
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aridai Calderon Laguna																									
1er. SECRETARIO/A	Jose Antonio Villamar	Jose Antonio Villamar																								
2do. SECRETARIO/A	Sergio Rafael Ramos Villeda																									
1er. ESCRUTADOR/A	Manuel de la Cruz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Deirdie DaDee Ramos Villeda																									
3er. ESCRUTADOR/A	PEDRO	P.R.C.A.																								
128.	525	C6	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SERGIO CHIO GARZA ENRIQUETA MAZON GAMA KARIME CATALAN RUFINO CESAR MARTINEZ VARA ELI PIÑEIRO DIAZ MIRNA YUMILIT ESCOBAR DUEÑAS MIRIAM ARELLANO VAZQUEZ MANUEL MALDONADO VIVEROS SALOMON PEÑA ROMERO	<table border="1" data-bbox="1419 797 2486 1193"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sergio Chio Garza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Enriqueta Mazon Gama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Atalia Martinez Villegas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Miriam Arellano Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eli Piñeiro Diaz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mirna Yumilit Escobar Dueñas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 1214 2529 1360">Atalia Martinez Villegas, persona habilitada como 2do Secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sergio Chio Garza		1er. SECRETARIO/A	Enriqueta Mazon Gama		2do. SECRETARIO/A	Atalia Martinez Villegas		1er. ESCRUTADOR/A	Miriam Arellano Vazquez		2do. ESCRUTADOR/A	Eli Piñeiro Diaz		3er. ESCRUTADOR/A	Mirna Yumilit Escobar Dueñas	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sergio Chio Garza																									
1er. SECRETARIO/A	Enriqueta Mazon Gama																									
2do. SECRETARIO/A	Atalia Martinez Villegas																									
1er. ESCRUTADOR/A	Miriam Arellano Vazquez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Eli Piñeiro Diaz																									
3er. ESCRUTADOR/A	Mirna Yumilit Escobar Dueñas																									

129.	526	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ELIU TALMAI GARCIA GONZALEZ JESUS SALVADOR TORRES PERALTA FEVE VILLEGAS NAJERA GONZALO INES DIMAS BELTRAN AMERICA YOLE RAMOS PERALTA MARIA ELENA ALVAREZ CORTES VICENTE GRANADOS CIENFUEGOS LAURA ELENA DIAZ MARTINEZ LUCIANO DIAZ GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Eliu Talmai Garcia Gonzales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Beltrán García Berenice</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Feve Villegas Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonzalo Ines Dimas Beltrán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>America Yole Ramos Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Elena Alvarez Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Berenice García Beltrán persona habilitada como 1er secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Eliu Talmai Garcia Gonzales	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Beltrán García Berenice	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Feve Villegas Najera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalo Ines Dimas Beltrán	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	America Yole Ramos Peralta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Alvarez Cortes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Eliu Talmai Garcia Gonzales	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Beltrán García Berenice	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Feve Villegas Najera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gonzalo Ines Dimas Beltrán	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	America Yole Ramos Peralta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Elena Alvarez Cortes	[Firma]																								
130.	526	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	YESSIKA MORALES PERALTA MONSERRAT VILLALOBOS SULPICIO LAURA ALVAREZ DIAZ JUAN JOSE PINEDA PERALTA JOSUE ABRAHAM RODRIGUEZ SOLANO MA.DEL CARMEN DIAZ PEREZ WENDY MORALES NUÑEZ EMIGDIO DIAZ GARCIA RODOLFO CRESPO GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yessika Morales Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Monserrat Villalobos Sulpicio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Laura Alvarez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Jose Pineda Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cesar Parra Figueroa</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma. Del Carmen Diaz Pérez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cesar Parra Figueroa persona habilitada como 2do escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>El domicilio del acta establece "en la cancha de usos múltiples calle silveti esquina zaragosa, tlaltechin morelos " y el domicilio correcto en el encarte es "BAJO LA</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yessika Morales Peralta	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Monserrat Villalobos Sulpicio	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Laura Alvarez Diaz	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Pineda Peralta	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Parra Figueroa	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Ma. Del Carmen Diaz Pérez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yessika Morales Peralta	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Monserrat Villalobos Sulpicio	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Laura Alvarez Diaz	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Jose Pineda Peralta	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cesar Parra Figueroa	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Ma. Del Carmen Diaz Pérez	[Firma]																								

					TECHUMBRE DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, CALLE JUAN SILVETI, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD TLATENCHI, CÓDIGO POSTAL 62907, JOJUTLA, MORELOS, FRENTE A LA AYUDANTÍA MUNICIPAL”																					
131.	528	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ALICIA MICHELLE ALVAREZ RODRIGUEZ CARLA PATRICIA HERNANDEZ JUAREZ MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO MARMOLEJO BLANCA ESTELA AVILA ALONSO IRVIN MANUEL DE JESUS ITURBIDE HECTOR COLIN VALENTIN DANIEL JESUS ARVIZU LOPEZ ALBERTA HEREDIA REYES SILVINA CORONA GILES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alicia Michelle Alvarez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Victor Manuel Ordoñez Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria de los Angeles Castillo Marmolejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Blanca Estela Avila Alonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hector Colin Valentín</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberta Heredia Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Victor Manuel Ordoñez Martínez persona habilitada como 1er secretario, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alicia Michelle Alvarez Rodriguez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Ordoñez Martínez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria de los Angeles Castillo Marmolejo	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Avila Alonso	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Hector Colin Valentín	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Alberta Heredia Reyes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alicia Michelle Alvarez Rodriguez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Victor Manuel Ordoñez Martínez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria de los Angeles Castillo Marmolejo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Blanca Estela Avila Alonso	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Hector Colin Valentín	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Alberta Heredia Reyes	[Firma]																								
132.	529	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	LIZBETT GURROLA ARCE MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ NOVERON ELIZABETH CAMPOS PEREZ CONSUELO ARANDA URIBE FELICITAS AYALA MATA ROSENDO FLORES PABLO VICTORINA GARCIA DE LA ROSA MARTHA ADAN NAJERA SUSANA GONZALEZ CHAVEZ	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elizabeth Gurrola Arce</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Miguel Angel Dominguez Noveron</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Campos Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Consuelo Aranda Uribe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Joaquin Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Margarita Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Joaquin Salinas persona habilitada como 2do escrutador y Margarita Cruz persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elizabeth Gurrola Arce	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Dominguez Noveron	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Campos Perez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Consuelo Aranda Uribe	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Joaquin Salinas	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elizabeth Gurrola Arce	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Miguel Angel Dominguez Noveron	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Elizabeth Campos Perez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Consuelo Aranda Uribe	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Joaquin Salinas	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Margarita Cruz	[Firma]																								

					causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.
133.	529	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	RODRIGO POZAS LEYVA NANCI RAMIREZ HARO JUAN CARLOS RIQUELME SANCHEZ EDER GIOVANNI ADAME FLORES MARIA DEL CARMEN BARRERA VERA ARELY LIZZETTE FLORES RENTERIA GLORIA GARCIA MARTINEZ RAUL BAUTISTA CERON BENITA HERNANDEZ MARQUINA	 <p>Gilberto Abraham Vences Diaz persona habilitada como 2do secretario no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
134.	529	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NERCY PAMELA ALCARAZ VARA MIGUEL ANGEL OVELIZ ALICIA RAMIREZ FLORES GLORIA LETICIA LEYVA MONTAÑO GIL CEDILLO BATALLA DAMARIS ELIZABETH ORTEGA SALGADO JOAQUIN GUERRERO SALINAS VICTOR UGO CASTILLO RAMOS GLORIA ESTRADA PINEDA	 <p>Alberica Hernandez Rodriguez persona habilitada como 1er secretario y Maria Felix Solis Nava persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que</p>

					esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
135.	530	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JORGE LEONEL SOTELO RAZO TONATIUH OCAMPO NAVARRO MANUEL ESTUDILLO REA HERMELINDA GOMEZ VALERIANO OLIVIA MARTINEZ DELGADO BALVINA CASTREJON VALLE ESPERANZA FUENTES GUERRERO ELIZBETH MORENO CABRERA REYMUNDO DIAZ ROJAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jorge Leonel Sotelo Razo</td> <td>Leonel</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Hermelinda Gomez Valeriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Manuel Estudillo Rea</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Balvina Castrejon Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Fuentes Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jonathan Rayon Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jonathan Rayon Mendoza persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMA	PRESIDENTE/A	Jorge Leonel Sotelo Razo	Leonel	1er. SECRETARIO/A	Hermelinda Gomez Valeriano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Manuel Estudillo Rea	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Balvina Castrejon Valle	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Fuentes Guerrero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Jonathan Rayon Mendoza	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMA																								
PRESIDENTE/A	Jorge Leonel Sotelo Razo	Leonel																								
1er. SECRETARIO/A	Hermelinda Gomez Valeriano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Manuel Estudillo Rea	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Balvina Castrejon Valle	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Esperanza Fuentes Guerrero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Jonathan Rayon Mendoza	[Firma]																								
136.	530	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	GILBERTO ESTUDILLO NAVES NILEMI CORTEZ SAMANO RUBEN FIGUEROA RAMIREZ ZYTLALY GUTIERREZ IRAZOQUE CELESTINA ARREOLA RIVERA SANTOS MOISES CATALAN PARRA ARTURO GALVEZ OLIVARES LILIANA MOYADO ALFEREZ PERLA ARACELI DOMINGUEZ RODRIGUEZ	<p>ESCRIBA LOS NOMBRES DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PRESENTES Y ASEGURESE QUE FIRMAN EN SU TOTALIDAD.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Gilberto Estudillo Naves</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Nilemi Cortez Samano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ruben Figueroa Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zytlaly Gutierrez Irazoque</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celestina Arreola Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Libet Moreno Cabrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Libet Moreno Cabrera persona habilitada como 3er escrutadora no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Gilberto Estudillo Naves	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Nilemi Cortez Samano	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ruben Figueroa Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Zytlaly Gutierrez Irazoque	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Celestina Arreola Rivera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Libet Moreno Cabrera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Gilberto Estudillo Naves	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Nilemi Cortez Samano	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ruben Figueroa Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Zytlaly Gutierrez Irazoque	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Celestina Arreola Rivera	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Libet Moreno Cabrera	[Firma]																								

					sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
137.	530	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ADRIANA PATRICIA ORTIZ SOLAR MARIANA TREJO LEYVA GUADALUPE GARCIA ALVAREZ HIROMI GUADALUPE IBARRA FUENTES MONICA BASABE SALGADO PETRA CELIO MANJARREZ BRENDA IVONNE JUAREZ ORTIZ JOSE ALEJANDRO OROZCO TERAN MARIA NAVES ARIZMENDI	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Patricia Ortiz Solar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Guadalupe Garcia Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Hironi Guadalupe Ibarra Fuentes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Alejandro Orozco Teran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Tania Rogel Guadarrama</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Celia Ramirez Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tania Rogel Guadarrama persona habilitada como 2do escrutadora y Celia Ramirez Castañeda persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Patricia Ortiz Solar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Guadalupe Garcia Alvarez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Hironi Guadalupe Ibarra Fuentes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Alejandro Orozco Teran	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Tania Rogel Guadarrama	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Celia Ramirez Castañeda	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Patricia Ortiz Solar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Guadalupe Garcia Alvarez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Hironi Guadalupe Ibarra Fuentes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Alejandro Orozco Teran	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Tania Rogel Guadarrama	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Celia Ramirez Castañeda	[Firma]																								
138.	531	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	HEZRAI PORFIRIO LOPEZ MORALES MAURICIO RAMON FIGUEROA GAMA IDALIA CHAVEZ MONICA ROCIO MARBAN CASTREJON EMMA CRESPO RIVERA KARINA GARCIA CATALAN LUIS MARTINEZ AGUILAR ITZANI MORALES RIOS VANESA HERNANDEZ GUERRERO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lopez Morales Hezrai Porfirio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Morales Pies Itzani</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Chavez Monica Idalia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vanessa Hernandez Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adolfo Adame Valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Piña Mendoza Abraham</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Itzani Morales Pies persona habilitada como 1er secretario, Adolfo Adame Valle persona habilitada como 2do escrutador, Abraham Piña Mendoza persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lopez Morales Hezrai Porfirio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Morales Pies Itzani	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Chavez Monica Idalia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Hernandez Guerrero	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Adolfo Adame Valle	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Piña Mendoza Abraham	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lopez Morales Hezrai Porfirio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Morales Pies Itzani	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Chavez Monica Idalia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Vanessa Hernandez Guerrero	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Adolfo Adame Valle	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Piña Mendoza Abraham	[Firma]																								

					suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
139.	531	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JUAN VALLE BAHENA ABIMAEI ADAME GALVEZ OSCAR VILLAGOMEZ SOLLANO VICTOR RAMSES MEZA MARTINEZ MIREYA CRUZ MEZA GEORGINA ROMAN SOLLANO JONATHAN MARTINEZ MARTINEZ HERMINIA ALFEREZ SALGADO ROSA HERNANDEZ VAZQUEZ	<p>Identificar los nombres de las y los miembros de mesa presentes y...</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Juan Valle Bahena</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Abimael Adame Galvez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Viridiana Adame Valle</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Mireya Cruz Meza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Hernández Vazquez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucero Esther Sierra Reyes</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Viridiana Adame Valle persona habilitada como 2do secretaria y Lucero Esther Sierra Reyes persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Juan Valle Bahena		1er. SECRETARIO/A	Abimael Adame Galvez		2do. SECRETARIO/A	Viridiana Adame Valle		1er. ESCRUTADOR/A	Mireya Cruz Meza		2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Hernández Vazquez		3er. ESCRUTADOR/A	Lucero Esther Sierra Reyes	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Juan Valle Bahena																									
1er. SECRETARIO/A	Abimael Adame Galvez																									
2do. SECRETARIO/A	Viridiana Adame Valle																									
1er. ESCRUTADOR/A	Mireya Cruz Meza																									
2do. ESCRUTADOR/A	Rosa Hernández Vazquez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Lucero Esther Sierra Reyes																									
140.	533	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FERNANDO XX GONZALEZ VICENTE JAIME RIVERA APOLONIO CARBAJAL OSORIO ALEXA MENDOZA SANCHEZ MARIA JEANETTE AYALA ESTRADA EVA LAGUNAS AVILES ALBERTO MORALES SANCHEZ FELIX PADILLA CASTAÑON JUAN AVILES OCHOA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Noemi Ojedo Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Jeanette Ayala E.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eva Lagunas Aviles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alberto Morales Sanchez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Julio Cesar Torres L.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Noemi Ojedo Morales persona habilitada como 1er secretaria y Julio Cesar Torres L. persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Gonzalez		1er. SECRETARIO/A	Noemi Ojedo Morales		2do. SECRETARIO/A	Maria Jeanette Ayala E.		1er. ESCRUTADOR/A	Eva Lagunas Aviles		2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Morales Sanchez		3er. ESCRUTADOR/A	Julio Cesar Torres L.	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fernando Gonzalez																									
1er. SECRETARIO/A	Noemi Ojedo Morales																									
2do. SECRETARIO/A	Maria Jeanette Ayala E.																									
1er. ESCRUTADOR/A	Eva Lagunas Aviles																									
2do. ESCRUTADOR/A	Alberto Morales Sanchez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Julio Cesar Torres L.																									

					es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
141.	533	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	DULCE MARIA FIGUEROA SORIANO JOSE MANUEL ALBARRAN RAMIREZ HUMBERTO VALDEZ BAUTISTA CECILIA SANCHEZ TORRES JAVIER DIAZ OCHOA RAMIRO CELEDONIO LANDA NAJERA GONEGUNDA OCAMPO LAGUNAS SIRENIA URIBE SANCHEZ CRESCENCIA MIGUEL VASQUEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Elizabeth Altamirano Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>José Manuel Albarrán Ramírez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maria Elena Estrada Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cecilia Sanchez Torres</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ramiro Celedonio Landa Najera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gonegunda Ocampo Lagunas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Elizabeth Altamirano Beltran persona habilitada como presidenta y Maria Elena Estrada Rivera persona habilitada como 2da escrutadora no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Elizabeth Altamirano Beltran	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	José Manuel Albarrán Ramírez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maria Elena Estrada Rivera	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Sanchez Torres	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ramiro Celedonio Landa Najera	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Gonegunda Ocampo Lagunas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Elizabeth Altamirano Beltran	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	José Manuel Albarrán Ramírez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maria Elena Estrada Rivera	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Cecilia Sanchez Torres	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ramiro Celedonio Landa Najera	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Gonegunda Ocampo Lagunas	[Firma]																								
142.	533	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	FULGENCIO ATILANO HERNANDEZ VASQUEZ IVAN ALMANZA GUZMAN YESENIA MENDOZA CHAMU JUAN CARLOS ALTAMIRANO BELTRAN NADIA LIZETH ESCOBAR FLORES ABRAHAM SUBDIAS CORONA IGNACIA OSORIO ROMERO VICENTE JAIME OCAMPO ESTEBAN PADILLA MOTA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firman en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fulgencio Atilano Hernandez Vasquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ivan Almanza Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yesenia Mendoza Chamu</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Abraham Subdias Corona</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ignacia Osorio Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Hernandez Cano Ken A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ken A Hernandez Cano persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fulgencio Atilano Hernandez Vasquez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Ivan Almanza Guzman	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yesenia Mendoza Chamu	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Abraham Subdias Corona	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ignacia Osorio Romero	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Cano Ken A.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fulgencio Atilano Hernandez Vasquez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Ivan Almanza Guzman	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yesenia Mendoza Chamu	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Abraham Subdias Corona	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ignacia Osorio Romero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Hernandez Cano Ken A.	[Firma]																								

143.	534	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PEDRO ARANDA CASALES ISELA RODRIGUEZ DIAZ HECTOR OCAMPO MEJIA JOSE DANIEL PERALTA CARREÑO NAVOR DELGADO AVILA SUSANA BAHENA MORALES ELIDA BASILIO BARRERA AVELINA DAVALOS ESTRADA GLORIA APANTIPAN GUERRERO	<table border="1" data-bbox="1411 191 2502 516"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pedro Aranda Casales</td> <td>Pedro Aranda</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Isela Rodriguez Diaz</td> <td>Isela Rodriguez</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Navor Delgado Avila</td> <td>Navor Delgado</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jose Daniel Peralta Carreño</td> <td>Jose Daniel Peralta</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Susana Bahena Morales</td> <td>Susana Bahena</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edward Abenamar Arroyo Meza</td> <td>Edward Abenamar</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 532 2529 727">Edward Abenamar Arroyo Meza persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pedro Aranda Casales	Pedro Aranda	1er. SECRETARIO/A	Isela Rodriguez Diaz	Isela Rodriguez	2do. SECRETARIO/A	Navor Delgado Avila	Navor Delgado	1er. ESCRUTADOR/A	Jose Daniel Peralta Carreño	Jose Daniel Peralta	2do. ESCRUTADOR/A	Susana Bahena Morales	Susana Bahena	3er. ESCRUTADOR/A	Edward Abenamar Arroyo Meza	Edward Abenamar
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pedro Aranda Casales	Pedro Aranda																								
1er. SECRETARIO/A	Isela Rodriguez Diaz	Isela Rodriguez																								
2do. SECRETARIO/A	Navor Delgado Avila	Navor Delgado																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jose Daniel Peralta Carreño	Jose Daniel Peralta																								
2do. ESCRUTADOR/A	Susana Bahena Morales	Susana Bahena																								
3er. ESCRUTADOR/A	Edward Abenamar Arroyo Meza	Edward Abenamar																								
144.	535	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	EMMANUEL ESPARZA SORIANO ANGELINA FIGUEROA LOPEZ KEVIN RODOLFO FLORES APOLINAR MARTIN BLANCO FIGUEROA CHRISTIAN GARIBALDI ARTEAGA GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ STEPHANIA DELGADO MENA ADRIANA PARRA SALINAS LAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	<table border="1" data-bbox="1411 784 2491 1133"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Emmanuel Esparza Soriano.</td> <td>Emmanuel Esparza</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Angelina Figueroa Lopez</td> <td>Angelina Figueroa</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Kevin Rodolfo Flores Apolinar.</td> <td>Kevin Rodolfo Flores</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Martin Blanco Figueroa.</td> <td>Martin Blanco</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Christian Garibaldi Arteaga.</td> <td>Christian Garibaldi</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Vicente Jaime Lugo</td> <td>Vicente Jaime Lugo</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 1154 2529 1312">Vicente Jaime Lugo persona habilitada como 3er escrutador no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Emmanuel Esparza Soriano.	Emmanuel Esparza	1er. SECRETARIO/A	Angelina Figueroa Lopez	Angelina Figueroa	2do. SECRETARIO/A	Kevin Rodolfo Flores Apolinar.	Kevin Rodolfo Flores	1er. ESCRUTADOR/A	Martin Blanco Figueroa.	Martin Blanco	2do. ESCRUTADOR/A	Christian Garibaldi Arteaga.	Christian Garibaldi	3er. ESCRUTADOR/A	Vicente Jaime Lugo	Vicente Jaime Lugo
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Emmanuel Esparza Soriano.	Emmanuel Esparza																								
1er. SECRETARIO/A	Angelina Figueroa Lopez	Angelina Figueroa																								
2do. SECRETARIO/A	Kevin Rodolfo Flores Apolinar.	Kevin Rodolfo Flores																								
1er. ESCRUTADOR/A	Martin Blanco Figueroa.	Martin Blanco																								
2do. ESCRUTADOR/A	Christian Garibaldi Arteaga.	Christian Garibaldi																								
3er. ESCRUTADOR/A	Vicente Jaime Lugo	Vicente Jaime Lugo																								



















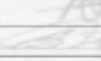
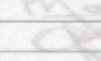


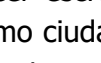
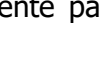
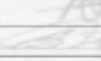
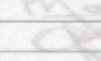


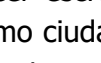
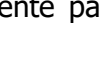
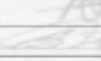
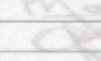


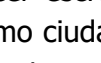
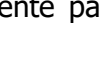
145.	535	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARCELO ESPIN MAZARI JOSE DE JESUS HUICOHEA PERALTA DULCE ROSARIO BLANCO TORRES YULIANA CARREÑO LUGO MARICELA TRUJILLO RIOS RODRIGO ABARCA JOYA FIDEL HERNANDEZ SANCHEZ BENITO RAMIREZ FLORES VICENTE JAIME LUGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marcelo Espin Mazari</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jose de Jesus Huicochea Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanco Torres Dulce Rosario</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yuliana Carreño Lugo</td> <td>Yuliana C.</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Fidel Hernandez Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rodrigo Abarca Joya</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La persona que actuó como segundo escrutador no es legible el nombre para verificar si se encuentra como persona autorizada en el encarte y en consecuencia inscrito en la lista nominal de la sección.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marcelo Espin Mazari	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jose de Jesus Huicochea Peralta	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Blanco Torres Dulce Rosario	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Yuliana Carreño Lugo	Yuliana C.	2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Hernandez Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rodrigo Abarca Joya	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marcelo Espin Mazari	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jose de Jesus Huicochea Peralta	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Blanco Torres Dulce Rosario	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Yuliana Carreño Lugo	Yuliana C.																								
2do. ESCRUTADOR/A	Fidel Hernandez Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rodrigo Abarca Joya	[Firma]																								
146.	535	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARIA ELDA ESPIN OCAMPO RAYMUNDO CUEVAS LUGO DAVID BLANCO FIGUEROA HUMBERTO ESPARZA RIVERO GUADALUPE LINARES ISIDRO GLORIA LORETO ARIZMENDI ARIZMENDI DOLORES ORTIZ SAMANO JANNETH BARRIOS NAJERA GISELA ROMO SALGADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>GISELA ROMO SALGADO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RAYMUNDO CUEVAS LUGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GUADALUPE LINARES ISIDRO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>HUMBERTO ESPARZA RIVERO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>DOLORES ORTIZ SAMANO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>GLORIA LORETO ARIZMENDI A.</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO LEGIBLE EL DOMICILIO PARA COTEJO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	GISELA ROMO SALGADO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RAYMUNDO CUEVAS LUGO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	GUADALUPE LINARES ISIDRO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	HUMBERTO ESPARZA RIVERO	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	DOLORES ORTIZ SAMANO	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	GLORIA LORETO ARIZMENDI A.	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	GISELA ROMO SALGADO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RAYMUNDO CUEVAS LUGO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	GUADALUPE LINARES ISIDRO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	HUMBERTO ESPARZA RIVERO	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	DOLORES ORTIZ SAMANO	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	GLORIA LORETO ARIZMENDI A.	[Firma]																								

147. 579	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	CARLOS ISAAC FIGUEROA CAMPOS NINFA REGINA ALTAMIRANO NICANOR MARGARITA CRUZ FLORES LILIANA ABURTO HERNANDEZ EMANUEL ALVAREZ FITZ MANUEL ARTEAGA LOPEZ CRISTAL ESTRADA JUAREZ CONCEPCION OLGUIN CASTAÑEDA RAYMUNDA DESIDERIO OLIVARES	<table border="1" data-bbox="1419 147 2510 581"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Carlos Isaac Figueroa Campos</td> <td>Carlos Isaac</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Ninfa Regina Altamirano Nicanor</td> <td>Ninfa</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alfreda Altamirano Nicanor</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Liliana Aburto Hernández</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 639 2534 792">EL C. ALFREDO ALTAMIRANO NICANOR, quien actuó como segundo secretario, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Carlos Isaac Figueroa Campos	Carlos Isaac	1er. SECRETARIO/A	Ninfa Regina Altamirano Nicanor	Ninfa	2do. SECRETARIO/A	Alfreda Altamirano Nicanor		1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Aburto Hernández		2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Carlos Isaac Figueroa Campos	Carlos Isaac																							
1er. SECRETARIO/A	Ninfa Regina Altamirano Nicanor	Ninfa																							
2do. SECRETARIO/A	Alfreda Altamirano Nicanor																								
1er. ESCRUTADOR/A	Liliana Aburto Hernández																								
2do. ESCRUTADOR/A																									
3er. ESCRUTADOR/A																									
148. 579	E1 C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	TERESA DE JESUS BARROSO MARTINEZ DEYSI PETRA MEDINA SEGURA CATALINA BAUTISTA VALLADARES JORGE JESUS ROMAN GARCIA ERIKA JAIME VALENTIN CLEMENTINA LAGUNAS ESTRADA HECTOR SEGURA OCAMPO YAHIR GARCIA MONTES DULCE ARACELI ARRIETA FLORES	<p data-bbox="1400 837 2510 854">Escriba los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que coinciden su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1419 857 2510 1192"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Teresa de Jesus Barroso Martinez</td> <td>Teresa</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dulce Araceli Arrieta Flores</td> <td>Dulce</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Catalina Bautista Valladares</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Jorge Jesus Roman Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nicolosa Andrade Cardozo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Gabriel Lila Matera</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 1243 2534 1321">La C. NICOLOSA ANDRADE CARDOZO, quien actuó como segunda escrutadora y el C. ANGEL GABRIEL LILA MATERA quien actuó como tercer escrutador, no se encuentran</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Teresa de Jesus Barroso Martinez	Teresa	1er. SECRETARIO/A	Dulce Araceli Arrieta Flores	Dulce	2do. SECRETARIO/A	Catalina Bautista Valladares		1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Jesus Roman Garcia		2do. ESCRUTADOR/A	Nicolosa Andrade Cardozo		3er. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Lila Matera	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																							
PRESIDENTE/A	Teresa de Jesus Barroso Martinez	Teresa																							
1er. SECRETARIO/A	Dulce Araceli Arrieta Flores	Dulce																							
2do. SECRETARIO/A	Catalina Bautista Valladares																								
1er. ESCRUTADOR/A	Jorge Jesus Roman Garcia																								
2do. ESCRUTADOR/A	Nicolosa Andrade Cardozo																								
3er. ESCRUTADOR/A	Angel Gabriel Lila Matera																								

					autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.																					
149.	580	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KARLA KOPITZI RAZO AGÜERO MIGUEL ANGEL MENDEZ YOTECO MATILDE MARTINEZ ALTAMIRANO YESSENIA VELAZQUEZ ROMERO JAVIER OCAMPO BELTRAN DANA KAORI ADAN ROGEL ALBERTO BARRAGAN MARQUEZ MARIBEL JAIMEZ ELIZALDE MARINA EDITH VILLEGAS SALGADO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que tienen autorización para actuar como funcionarios del encarte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>RAZO ACOEDO KARLA KOPITZI</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>MENDEZ YOTECO MIGUEL ANGEL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MARTINEZ ALTAMIRANO MATILDE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>OCAMPO BELTRAN JAVIER</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>AVILES BRITO BERENICE</td> <td>Berenice Aviles B.</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>ADAN ROGEL DANA KAORI</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESANTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>La C.AVILES BRITO BERENICE actuó como segunda escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	RAZO ACOEDO KARLA KOPITZI		1er. SECRETARIO/A	MENDEZ YOTECO MIGUEL ANGEL		2do. SECRETARIO/A	MARTINEZ ALTAMIRANO MATILDE		1er. ESCRUTADOR/A	OCAMPO BELTRAN JAVIER		2do. ESCRUTADOR/A	AVILES BRITO BERENICE	Berenice Aviles B.	3er. ESCRUTADOR/A	ADAN ROGEL DANA KAORI	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	RAZO ACOEDO KARLA KOPITZI																									
1er. SECRETARIO/A	MENDEZ YOTECO MIGUEL ANGEL																									
2do. SECRETARIO/A	MARTINEZ ALTAMIRANO MATILDE																									
1er. ESCRUTADOR/A	OCAMPO BELTRAN JAVIER																									
2do. ESCRUTADOR/A	AVILES BRITO BERENICE	Berenice Aviles B.																								
3er. ESCRUTADOR/A	ADAN ROGEL DANA KAORI																									
150.	580	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	KAREN LIZBETH MARTINEZ ALTAMIRANO REYNA ARTEAGA RODRIGUEZ JALMIS PEREZ JIMENEZ OSCAR FERNANDEZ GOMEZ ANANIAS OCAMPO MARTINEZ DIANA ROMAN FLORES RUBI CELIA GALLARDO HERRERA ASHLEY LOZANO PADILLA EMMANUEL SORIANO BAHENA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que tienen autorización para actuar como funcionarios del encarte.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Karen Liebth Martinez Altamirano</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jalmis Perez Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ananias Ocampo Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Roman Flores</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elvire Valladares Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Guadalupe Godinez Molina</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESANTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>La C. ELVIRE VALLADARES JIMENEZ, quien actuó como segunda escrutadora y la C. MARIA GUADALUPE GODINEZ MOLINA, quienes actuaron como tercer escrutadora, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Karen Liebth Martinez Altamirano		1er. SECRETARIO/A	Jalmis Perez Jimenez		2do. SECRETARIO/A	Ananias Ocampo Martinez		1er. ESCRUTADOR/A	Diana Roman Flores		2do. ESCRUTADOR/A	Elvire Valladares Jimenez		3er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Godinez Molina	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Karen Liebth Martinez Altamirano																									
1er. SECRETARIO/A	Jalmis Perez Jimenez																									
2do. SECRETARIO/A	Ananias Ocampo Martinez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Diana Roman Flores																									
2do. ESCRUTADOR/A	Elvire Valladares Jimenez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Maria Guadalupe Godinez Molina																									

					inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.																					
151.	581	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	SANDRA EDITH LOZANO CASTELLANOS JOSE ALFREDO FLORES AYALA JUAN JOSE BATALLA PEREZ FERNANDO GOMEZ GUADARRAMA ROCIO JAIMES MORENO ESTHER DIAZ VALLADARES LUIS MANUEL HERNANDEZ TORRES MARTIN OCAMPO FLORES FRANCISCO PORCAYO SALAZAR	<p>inscribirse los nombres de los y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que nimen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Sandra Edith Lozano C.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Fernando Gomez G.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Juan Jose Batalla P.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Regulo Sanchez Tenorio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rocio Jaimes Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esther Diaz Valladares</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>El C. REGULO SANCHEZ TENORIO, quien actuó como primer escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Sandra Edith Lozano C.	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Fernando Gomez G.	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Juan Jose Batalla P.	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Regulo Sanchez Tenorio	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Rocio Jaimes Moreno	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Esther Diaz Valladares	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Sandra Edith Lozano C.	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Fernando Gomez G.	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Juan Jose Batalla P.	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Regulo Sanchez Tenorio	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Rocio Jaimes Moreno	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Esther Diaz Valladares	[Firma]																								
152.	581	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGEL CEREZO IBARRA DALILAH ARISBET APAEZ VELAZQUEZ TANIA MELISSA CRUZ NAVA JOSE ERNESTO VARGAS FIGUEROA MARBELLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ RENE EDUARDO VALENTIN CASTRO ALMA DELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ TOMAS ENRIQUEZ MORALES ANA MARIA RODRIGUEZ OCAMPO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angel Cerezo Ibarra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Dalilah Arisbet Apaez Velazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Tania Melissa Cruz Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marbella Rodriguez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Francisco Porcayo Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>EI C. FRANCISCO PORCAYO SALAZAR, quien actuó como tercer escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadano inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angel Cerezo Ibarra	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Dalilah Arisbet Apaez Velazquez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Tania Melissa Cruz Nava	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A	Marbella Rodriguez Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Porcayo Salazar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angel Cerezo Ibarra	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Dalilah Arisbet Apaez Velazquez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Tania Melissa Cruz Nava	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A	Marbella Rodriguez Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Francisco Porcayo Salazar	[Firma]																								

153.	582	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	JESSICA JAQUELINE GOMEZ GUERRERO MARICELA GONGORA AVILA BERENICE RIVERA HERNANDEZ KAROLA SEGURA CASTILLO MARITZA VAZQUEZ GUZMAN ARTURO ORTIZ MORA LUIS ANGEL JIMENEZ CHIRINOS JORGE MANJARREZ SOTO OLGA LILIA CELSO ANAYA	<table border="1" data-bbox="1400 191 2502 407"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jessica Jacqueline Gomez Guerrero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Maricela Gongora Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Karola Segura Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Maritza Vazquez Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Angel Jimenez Chirinos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Francisca Mendoza Mejia</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 456 2534 610">El C. FRANCISCA MENDOZA MEJÍA, quien actuó como tercera escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jessica Jacqueline Gomez Guerrero	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Maricela Gongora Avila	[Firma]	2da. SECRETARIA/O	Karola Segura Castillo	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Maritza Vazquez Guzman	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Luis Angel Jimenez Chirinos	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Francisca Mendoza Mejia	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jessica Jacqueline Gomez Guerrero	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Maricela Gongora Avila	[Firma]																								
2da. SECRETARIA/O	Karola Segura Castillo	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Maritza Vazquez Guzman	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Luis Angel Jimenez Chirinos	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Francisca Mendoza Mejia	[Firma]																								
154.	582	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	IRVING ALEXIS MORALES FLORES MARTHA ELENA JACOBO FITZ LARIZA BRITO MALDONADO PATRICIA SALGADO BAHENA BONIFACIO DE LA CRUZ MARTINEZ JORGE ANTONIO RIVERA JIMENEZ MARIA LUISA OSCOY MARIN JONATHAN BARRERA HERNANDEZ JUANA GUZMAN HERNANDEZ	<table border="1" data-bbox="1400 675 2534 967"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Irving Alexis Morales Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Martha Elena Jacobo Fitz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/O</td> <td>Lariza Brito Maldonado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Bonifacio de la Cruz Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Jorge Antonio Rivera Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Jonathan Hernandez Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 1016 2534 1170">El C. JONATHAN HERNANDEZ BARRERA, quien actuó como tercer escrutador, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Irving Alexis Morales Flores	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Martha Elena Jacobo Fitz	[Firma]	2da. SECRETARIA/O	Lariza Brito Maldonado	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Bonifacio de la Cruz Martinez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Jorge Antonio Rivera Jimenez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Jonathan Hernandez Barrera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Irving Alexis Morales Flores	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Martha Elena Jacobo Fitz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA/O	Lariza Brito Maldonado	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Bonifacio de la Cruz Martinez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Jorge Antonio Rivera Jimenez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Jonathan Hernandez Barrera	[Firma]																								

155.	584	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	ANGEL EMILIANO SILVA JAIME GERARDO LOZANO VILLEGAS ANGELES JULISSA ORTIZ GARCES ALIN CARTEÑO GARCIA ERICK LOZANO REYES MARYHANE GUADALUPE TORRES GARCIA JOSE MANUEL BARRERA PEDROZA RUPERTO GALLARDO MARIACA JACQUELINE OLVERA PINAL	<table border="1" data-bbox="1419 139 2537 532"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Angel Emiliano Silva Jaime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Gerardo Lozano Villegas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/A</td> <td>Ortiz Garcia Angelis D. J. J.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Alin Carteno Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Erick Lozano Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Diana Coronel Espinabarras</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 581 2537 695">La C. DIANA COROBEL E... quien actuó como tercer escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Angel Emiliano Silva Jaime		1er. SECRETARIA/A	Gerardo Lozano Villegas		2da. SECRETARIA/A	Ortiz Garcia Angelis D. J. J.		1er. ESCRUTADORA/A	Alin Carteno Garcia		2da. ESCRUTADORA/A	Erick Lozano Reyes		3er. ESCRUTADORA/A	Diana Coronel Espinabarras	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Angel Emiliano Silva Jaime																									
1er. SECRETARIA/A	Gerardo Lozano Villegas																									
2da. SECRETARIA/A	Ortiz Garcia Angelis D. J. J.																									
1er. ESCRUTADORA/A	Alin Carteno Garcia																									
2da. ESCRUTADORA/A	Erick Lozano Reyes																									
3er. ESCRUTADORA/A	Diana Coronel Espinabarras																									
156.	584	C1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	NANCY JAIME CALDERON BERNARDO MARTINEZ FUENTES MONSERRAT MERARI BLANCAS GAVIDIA DIANA CORONEL ESPINABARROS MA. DE LOURDES RODRIGUEZ JAIMES REBECA SALAZAR VILLA PATRICIA VARGAS MANCERA MARIA VICTORIA ABARCA LOPEZ GLORIA SANCHEZ CARBAJAL	<table border="1" data-bbox="1400 743 2494 964"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Nancy Jaime Calderon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/A</td> <td>Bernardo Martinez Fuentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA/A</td> <td>Monserrat Merari Blancas Gavidia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Rebeca Salazar Villa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA/A</td> <td>Ma. de Lourdes Rodriguez Jaimes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>De la Rosa Emiliano Enrique</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1400 1013 2537 1166">El C. DE LA ROSA EMILIANO ENRIQUE, quien actuó como tercer escrutador, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Nancy Jaime Calderon		1er. SECRETARIA/A	Bernardo Martinez Fuentes		2da. SECRETARIA/A	Monserrat Merari Blancas Gavidia		1er. ESCRUTADORA/A	Rebeca Salazar Villa		2da. ESCRUTADORA/A	Ma. de Lourdes Rodriguez Jaimes		3er. ESCRUTADORA/A	De la Rosa Emiliano Enrique	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Nancy Jaime Calderon																									
1er. SECRETARIA/A	Bernardo Martinez Fuentes																									
2da. SECRETARIA/A	Monserrat Merari Blancas Gavidia																									
1er. ESCRUTADORA/A	Rebeca Salazar Villa																									
2da. ESCRUTADORA/A	Ma. de Lourdes Rodriguez Jaimes																									
3er. ESCRUTADORA/A	De la Rosa Emiliano Enrique																									

157.	585	B1	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	MARINA AIDEE RITO MOLINA ANA KAREN GONZALEZ CATALAN NELLY ITZEL GALVEZ ENCARNACION ROGELIO IVAN RITO MOLINA SERGIO AVILA RODRIGUEZ DIANA OFELIA GARCIA MENDOZA SONIA LOPEZ AVILES MARIBEL PARRA LOPEZ LETICIA LOPEZ GERMAN	<table border="1" data-bbox="1411 138 2486 479"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marina Aidede Rito Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Rogelio Ivan Rito Molina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Diana Ofelia Garcia Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Guadalupe Maya Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Silvia Hernandez Victoriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Rosa Isela Santos Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1397 519 2526 714">La C. GUADALUPE M.. D... quien actuó como primera escrutadora, la C. SILVIA HERNANDEZ V..., quien actuó como segunda escrutadora, y la C. ROSA ISELA SANTOS DOMINGUEZ, quien actuó como tercer escrutadora, no se encuentra autorizado dentro de los funcionarios del encarte, como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marina Aidede Rito Molina	[Firma]	1er. SECRETARIA	Rogelio Ivan Rito Molina	[Firma]	2da. SECRETARIA	Diana Ofelia Garcia Mendoza	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Guadalupe Maya Diaz	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Silvia Hernandez Victoriano	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Rosa Isela Santos Dominguez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marina Aidede Rito Molina	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Rogelio Ivan Rito Molina	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Diana Ofelia Garcia Mendoza	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Guadalupe Maya Diaz	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Silvia Hernandez Victoriano	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Rosa Isela Santos Dominguez	[Firma]																								
158.	585	C2	PRESIDENTE 1 SECRETARIO 2 SECRETARIO 1 ESCRUTADOR 2 ESCRUTADOR 3 ESCRUTADOR 1 SUPLENTE 2 SUPLENTE 3 SUPLENTE	PAOLA ANALI ESTRADA TELLEZ JAVIER SALGADO HERNANDEZ MILDRED XIMENA MIRANDA VILLEGAS ROGELIO MARTIN RITO MARIN GLORIA DIAZ GUTIERREZ JASMIN HERNANDEZ MARTINEZ JAZMIN NAVARRETE HERNANDEZ GUADALUPE MAYA DIAZ SILVIA HERNANDEZ VICTORIANO	<table border="1" data-bbox="1411 771 2486 1023"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Javier Salgado Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Mildred Ximena Miranda Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Rogelio Martin Rito Marin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Gloria Diaz Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Jasmin Hernandez Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Guadalupe Maya Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1397 1104 2526 1266">V...Z... M..., habilitado como tercer secretario, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado al hecho de que los nombres de dichas personas habilitadas es ilegible en su mayoría.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Javier Salgado Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Mildred Ximena Miranda Villegas	[Firma]	2da. SECRETARIA	Rogelio Martin Rito Marin	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Gloria Diaz Gutierrez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Jasmin Hernandez Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Maya Diaz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Javier Salgado Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Mildred Ximena Miranda Villegas	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Rogelio Martin Rito Marin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Gloria Diaz Gutierrez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Jasmin Hernandez Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Guadalupe Maya Diaz	[Firma]																								

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministran información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

22. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	
1.	1	B1	510	No coincide el total de votos emitidos, en el acta se refieren 301, siendo lo correcto 302. No coincide el total de personas que votaron y representantes (300), con el total de votos sacados de urna (301) 37 boletas excedentes
2.	1	C2	509	El total de votos contabilizados no coincide con los señalados en la boleta, se establece 271 votos; sin embargo da un total de 265. No coincide el total de personas de lista nominal que votaron (275), con el total de personas que votaron y representantes (272) 38 boletas excedentes

3.	2	B1	540	38 boletas excedentes
4.	2	C1	539	37 boletas excedentes
5.	3	B1	562	38 boletas excedentes votaron 7 representantes de partido y participaron 8 representantes
6.	3	C1	561	44 boletas excedentes No se establece correctamente el total de votos contabilizados
7.	4	B1	561	35 boletas excedentes votaron 4 representantes de partido y participaron 7 representantes
8.	4	C1	561	38 boletas excedentes votaron 2 representantes de partido y participaron 5 representantes
9.	4	E1	430	No se establece el total de votos contabilizados No coincide la suma del total de personas de lista nominal que votaron (259) y representantes que votaron (2); se establece el total de personas que votaron y representantes (259) 38 boletas excedentes
10.	6	B1	587	38 boletas excedentes votaron 4 representantes de partido y participaron 4 representantes
11.	6	C2	586	38 boletas excedentes votaron 1 representantes de partido y participaron 5 representantes
12.	7	B1	558	38 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 6 representantes
13.	7	C1	557	No se establece el total de votos contabilizados No coincide el total de personas de lista nominal que votaron (285), con el total de votos sacados de urna (278) 37 boletas excedentes
14.	8	C1	640	40 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 3 representantes
15.	9	C1	564	39 boletas excedentes votaron 0 representantes de partido y participaron 4 representantes
16.	9	E1	451	38 boletas excedentes
17.	10	C1	700	37 BOLETAS ADICIONALES
18.	501	B1	572	38 BOLETAS ADICIONALES
19.	501	C1	572	38 BOLETAS ADICIONALES
20.	501	C2	572	38 BOLETAS ADICIONALES
21.	501	C3	571	34 BOLETAS ADICIONALES
22.	502	B1	583	47 BOLETAS ADICIONALES
23.	502	C1	582	39 BOLETAS ADICIONALES
24.	503	B1	392	38 BOLETAS ADICIONALES
25.	504	B1	717	137 BOLETAS ADICIONALES
26.	504	C1	717	El total de votos de urnas (396) difiere por 21 votos el reporte (417) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.

27.	504	C2	717	El total de votos de urnas (399) difiere por 385 votos el reporte (437) Se detectaron 26 boletas adicionales a la lista nominal.
28.	505	B1	537	El total de votos de urnas (322) difiere por 15 votos el reporte (337) Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
29.	505	C2	537	El total de votos de urnas (305) difiere por 270 votos el reporte (575) Se detectaron 285 boletas adicionales a la lista nominal.
30.	507	B1	662	El total de votos de urnas (453) difiere por 33 votos el reporte (486) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
31.	508	B1	480	El total de votos de urnas (268) difiere por 14 votos el reporte (282) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
32.	508	C1	480	El total de votos de urnas (282) difiere por 24 votos el reporte (306) Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal.
33.	510	C1	535	El total de votos de urnas (323) difiere por 27 votos el reporte (350) Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal.
34.	511	C1	560	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
35.	512	B1	624	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
36.	513	B1	679	El total de votos de urnas difiere por 02 votos el reporte Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
37.	514	B1	421	Se detectaron 37 boletas adicionales a la lista nominal.
38.	514	C1	420	Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
39.	515	B1	632	38 boletas adicionales
40.	516	B1	608	no se puede cotejar porqué marca 0 en personas de la lista nominal que votaron.
41.	516	C1	608	37 boletas adicionales
42.	517	B1	263	38 boletas adicionales
43.	519	B1	683	38 boletas adicionales
44.	519	C1	682	37 boletas adicionales
45.	521	B1	520	33 boletas adicionales
46.	522	B1	687	38 boletas adicionales
47.	524	B1	455	Se detectaron 38 boletas adicionales.
48.	524	C1	455	Se detectaron 38 boletas adicionales.
49.	525	B1	657	Se detectaron 35 boletas adicionales.
50.	525	C6	656	Se detectaron 24 boletas adicionales. No se puso el total.
51.	526	C2	572	Se detectaron 34 boletas adicionales.
52.	527	C1	535	Se detectaron 39 boletas adicionales. En total de personas y funcionarios que votaron ponen 573, en total de votos sacados de las urna 28.
53.	528	B1	606	Se detectaron 38 boletas adicionales. No ponen en el total la cantidad de votos.
54.	528	C1	606	Se detectaron 38 boletas adicionales. No ponen en el total la cantidad de votos.
55.	529	B1	582	Se detectaron 38 boletas adicionales. No ponen en el total, la cantidad de votos. Los datos no se distinguen muy bien.

56.	529	C1	582	Se detectaron 36 boletas adicionales.
57.	529	C3	582	Se detectaron 39 boletas adicionales. Anotaron 2 votos más en el total.
58.	530	C3	609	Se detectaron 38 boletas adicionales.
59.	531	B1	645	Se detectaron 45 boletas adicionales.
60.	531	C1	645	Se detectaron 38 boletas adicionales.
61.	531	C2	644	Se detectaron 25 boletas adicionales. Carece de datos numéricos.
62.	532	B1	553	Se detectaron 25 boletas adicionales.
63.	532	E1	581	Se detectaron 38 boletas adicionales.
64.	533	C2	575	Se detectaron 37 boletas adicionales.
65.	534	C1	723	Se detectaron 38 boletas adicionales. Falta un voto.
66.	535	B1	632	Se detectaron 38 boletas adicionales.
67.	536	C1	527	Se detectaron 41 boletas adicionales. Falta un voto, son 269 y ponen 268
68.	581	B1	606	Se detectaron 38 boletas adicionales.
69.	581	C1	605	Se detectaron 36 boletas adicionales. fueron encontrados dos votos más en las urnas, porque solo votaron 396 y pusieron un total de 398
70.	582	B1	578	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRÓ ÚNICAMENTE 01 VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
71.	582	C1	578	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 616 VOTOS TOTALES EN EL ACTA CUANTO SOLO SE REGISTRARON 393 VOTANTES DE LA LISTA NOMINAL Y NINGÚN REPRESENTANTE PARTIDISTA.
72.	584	C1	685	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE ANOTÓ VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE ANOTARON 04 REPRESENTANTES EN LA CASILLA.
73.	585	C1	655	37 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL. DATOS QUE NO COINCIDEN. NO COINCIDE LA SUMA DE LAS PERSONAS QUE VOTARON DE LA LISTA NOMINAL CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON
74.	585	C2	655	38 BOLETAS ADICIONALES EN RELACIÓN A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE ANOTARON VOTOS DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA.
75.	586	B1	703	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL

				DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON SOLO 02 VOTOS DE LOS 07 REPRESENTANTES DE PARTIDO ACREDITADOS EN LA CASILLA
76.	591	B1	616	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SOLO SE REGISTRÓ 01 VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE SE REGISTRARON 06 ANTE LA CASILLA.
77.	591	C1	615	39 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SOLO SE REGISTRÓ UN VOTO DE UN REPRESENTANTE DE PARTIDO, AÚN Y CUANDO SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES PARTIDISTAS EN LA CASILLA
78.	592	C1	714	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON SOLO DOS VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO A PESAR DE QUE EN EL ACTA SE REGISTRARON CUATRO ANTE LA CASILLA.
79.	593	B1	640	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 04 VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES PARTIDISTAS EN LA CASILLA
80.	593	C1	640	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTÓ UN VOTO DE REPRESENTANTES DE PARTIDO A PESAR DE QUE SE REGISTRARON 04 ANTE LA CASILLA
81.	601	B1	638	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE PARTIDISTA AÚN Y CUANDO EN EL ACTA SE REGISTRARON 04 REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA.
82.	601	C1	637	37 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 04 VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE, EN EL ACTA SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
83.	601	C2	637	45 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE REGISTRARON CINCO REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
84.	602	B1	615	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON CINCO VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE, EN EL ACTA SE REGISTRARON SIETE REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
85.	602	C2	615	41 ACTAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON DOS VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE ANOTARON SEIS REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
86.	603	B1	256	36 ACTAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
87.	605	B1	575	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTÓ UN VOTO DE REPRESENTANTE DE PARTIDO, NO OBSTANTE SE

				REGISTRARON 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO EN LA CASILLA
88.	605	C1	575	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE ANOTARON VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS NO OBSTANTE QUE EN EL ACTA SE REGISTRARON TRES REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
89.	605	C2	574	35 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. NO SE ANOTARON EN EL ACTA VOTOS DE REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE QUE EN ÉSTA SE REGISTRARON CINCO REPRESENTANTES PARTIDISTAS
90.	606	B1	617	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
91.	606	C1	616	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON EN EL ACTA CINCO VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO EN ÉSTA SOLAMENTE SE REGISTRARON CUATRO ANTE LA CASILLA
92.	607	B1	628	El total de votos de urnas (330) difiere por 31 votos el reporte (361) Se detectaron 45 boletas adicionales a la lista nominal.
93.	608	B1	520	El total de votos de urnas (273) difiere por 19 votos el reporte (292) Se detectaron 39 boletas adicionales a la lista nominal.
94.	609	B1	592	El total de votos de urnas (327) difiere por 15 votos el reporte (342) Se detectaron 40 boletas adicionales a la lista nominal.
95.	609	C1	592	El total de votos de urnas (279) difiere por 75 votos el reporte (354) Se detectaron 40 boletas adicionales a la lista nominal.
96.	610	B1	417	El total de votos de urnas (214) difiere por 19 votos el reporte (233) Se detectaron 38 boletas adicionales a la lista nominal.
97.	738	B1	541	41 BOLETAS ADICIONALES
98.	869	B1	516	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
99.	869	C1	515	38 BOLETAS ADICIONALES TOTAL NO COINCIDE
100.	870	B1	583	48 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 0.
101.	871	C1	719	41 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
102.	872	B1	456	24 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN LOS VOTOS DE LOS PARTIDISTAS QUE VOTARON CON LOS QUE FIRMARON EN EL ACTA
103.	875	B1	477	69 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON

104.	875	C1	476	40 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
105.	879	B1	542	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL NÚMERO DE PARTIDISTAS QUE VOTARON CON EL NÚMERO DE PARTIDISTAS QUE FIRMARON EN LA BOLETA
106.	881	B1	569	35 BOLETAS EXCEDENTES
107.	882	B1	587	57 BOLETAS EXCEDENTES
108.	886	B1	440	93 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
109.	888	C1	638	27 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
110.	894	B1	646	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
111.	894	C1	646	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por lo que el alejamiento de esos procesos entraña un situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se esta faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancia de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógico jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención

*de varios **datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla.** Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.*

Tercera Época:** Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA,** debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la

controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada, fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que decepcionaron la votación el día de la jornada electoral.

- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*
VIII. Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;
XVI. Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;
XVIII. Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez,

así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;

XXXI. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;

XLIV. Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y

VII. En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de regidores y Diputados por el principio de representación proporcional y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual esta siendo restringido sin motivo alguna por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

*Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:*

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO.	SECCIÓ N	CASIL LA	LISTA NOMINAL
149.	1	C1	510
150.	5	B1	655
151.	8	B1	640
152.	9	B1	564
153.	10	B1	700
154.	11	B1	725
155.	505	C1	537
156.	506	B1	586
157.	509	B1	119
158.	510	B1	535
159.	510	C2	535
160.	511	B1	560
161.	516	C2	608
162.	518	B1	739
163.	518	C1	739
164.	520	B1	688
165.	520	C1	688
166.	521	E1	720
167.	521	E1 C1	719
168.	523	B1	705

169.	525	C1	656
170.	525	C2	656
171.	525	C3	656
172.	525	C4	656
173.	525	C5	656
174.	526	B1	573
175.	526	C1	573
176.	527	B1	536
177.	529	C2	582
178.	530	B1	610
179.	530	C1	610
180.	530	C2	610
181.	533	B1	575
182.	533	C1	575
183.	535	C1	632
184.	535	C2	632
185.	536	B1	527
186.	579	B1	634
187.	579	C1	633
188.	579	E1	380
189.	579	E1 C1	380
190.	580	C1	723
191.	580	C2	722
192.	583	B1	539
193.	583	C1	539
194.	584	B1	686
195.	585	B1	656
196.	586	C1	703
197.	587	B1	541
198.	587	C1	541
199.	588	B1	622
200.	589	B1	719
201.	590	B1	563
202.	590	C1	562
203.	592	B1	714
204.	602	C1	615
205.	604	B1	519
206.	607	C1	628
207.	608	C1	519
208.	734	B1	708
209.	734	C1	708
210.	734	C2	708
211.	735	B1	519
212.	735	C1	518
213.	735	C2	518
214.	736	B1	539
215.	736	C1	539
216.	737	B1	616
217.	737	C1	616
218.	737	C2	616
219.	737	E1	293
220.	737	E2	646
221.	738	C1	540
222.	738	C2	540

223.	739	B1	567
224.	739	C1	567
225.	739	C2	566
226.	740	B1	578
227.	740	C1	578
228.	740	C2	578
229.	740	C3	578
230.	741	B1	525
231.	741	C1	525
232.	741	C2	524
233.	742	B1	593
234.	742	C1	592
235.	743	B1	657
236.	743	C1	657
237.	743	C2	657
238.	744	B1	716
239.	745	B1	473
240.	745	E1	406
241.	745	E2	473
242.	746	B1	683
243.	747	B1	397
244.	748	B1	614
245.	749	B1	455
246.	749	C1	454
247.	750	B1	542
248.	751	B1	428
249.	752	B1	271
250.	753	B1	379
251.	754	B1	234
252.	755	B1	328
253.	756	B1	436
254.	756	C1	435
255.	757	B1	173
256.	757	E1	101
257.	759	B1	174
258.	869	C2	515
259.	870	C1	583
260.	870	C2	583
261.	871	B1	720
262.	873	B1	676
263.	873	C1	676
264.	873	C2	676
265.	874	B1	704
266.	874	C1	704
267.	876	B1	456
268.	876	C1	456
269.	876	S1	0
270.	877	B1	305
271.	878	B1	368
272.	879	C1	542
273.	880	B1	735
274.	881	C1	568
275.	882	C1	586
276.	883	B1	532

277.	883	C1	532
278.	884	B1	665
279.	884	C1	664
280.	885	B1	749
281.	885	C1	749
282.	887	B1	639
283.	887	C1	638
284.	888	B1	638
285.	888	C2	637
286.	889	B1	417
287.	889	C1	417
288.	890	B1	533
289.	890	C1	533
290.	890	C2	532
291.	891	B1	645
292.	891	C1	645
293.	892	B1	513
294.	892	C1	512
295.	893	B1	705
296.	893	C1	704

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el

resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. CADENA DE CUSTODIA

El presente agravio se presenta respecto de las casillas que fueron impugnadas por el rubro de cambio de ubicación, así como de aquellas de aquellas a las que no tuvimos acceso, por no estar descargadas en el PREP, porque no nos fueron entregadas en el cómputo distrital, y porque no se nos proporcionaron por la Consejera Presidenta del IMPEPAC, el Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y el Consejero Presidente del Consejo Distrital, situaciones y conductas que nos impiden una adecuada defensa; SIENDO LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO RECIBIDA LA SIGUIENTE:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital

correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.

- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Al no haber obtenido la información requerida y haber quedado claro, que las violaciones sistemáticas a los principios constitucionales de elecciones **LIBRES y AUTÉNTICAS**, la emisión del voto **UNIVERSAL y LIBRE**, los principios de **CERTEZA, IMPARCIALIDAD y PROFESIONALISMO**, han quedado totalmente vulnerados, por todas y cada una de las situaciones desarrolladas en el apartado de **NULIDAD ABSTRACTA**, pero el resultado de la votación se pudo haber alterado en tres momentos, durante la jornada electoral, con la compra de votos y la aplicación del llamado "carrusel"; en el escrutinio y cómputo de los votos de cada casilla con funcionarios cansados por la jornada electoral, funcionarios "a modo" o funcionarios amenazados en un estado tan violento como el nuestro; y el tercero y no menos importante en el resguardo, traslado y depósito del paquete electoral, en donde se pudieron embarazar paquetes (poner votos de más en favor de un partido político), ajustar los votos existentes entre una y otra fuerza política, sacar las boletas y las actas, o simplemente ser arrebatados de los funcionarios electorales y destruirlos o evitar su entrega; en esta última parte no hay nada que hace por que la votación se anula materialmente, al no existir nada que contar, pero debe ser contabilizada como nulidad al fin de cuentas, en los otros casos se tiene que verificar los puntos de seguridad de cada paquete electoral, muestras de rotura, apertura o parchaduras que tenga algún paquete, se tiene que verificar que persona lo entrego y bajo que condiciones y quien lo recibió, para que se vea verifique la no alteración del contenido de los paquetes electorales.

El presente agravio tiene su razón de ser en lo ya expuesto en la NULIDAD ABSTRACTA y los dos párrafos anteriores, sin embargo tiene el objetivo de verificación bajo los principios de CERTEZA y PROFESIONALISMO, así como de TRANSPARENCIA, de dicha cadena de custodia, resultando obvio que al no estar acreditada una correcta cadena de custodia, trae como consecuencia la nulidad de la votación en esa casillas, por manipulación indebida, que afecto la verdadera emisión de la voluntad popular.

A lo largo del presente medio de impugnación, hemos citado el precedente establecido en la ejecutoria del expediente cuya nomenclatura es SUP-REC- 1638/2018, por lo que expondremos los razonamientos lógico jurídicos que correspondan y al final señalaremos las casillas cuya CADENA DE CUSTODIA FUE VIOLENTADA o se presume ello, para que en un verdadero papel de GARANTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL Y DE LA DEFENSA DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES Y DEL VOTO Y EL SENTIDO DEL MISMO, se alleguen todos los medios de prueba para corroborar lo expuesto, conforme a lo siguiente:

MARCO LEGAL QUE RIGE LA CADENA DE CUSTODIA

Artículo 232. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
- b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
- c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.

Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.

Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el primer párrafo de este artículo.

Artículo 242. Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contengan los expedientes de casilla por parte de los presidentes de los consejos distritales y municipales, se observará el siguiente procedimiento:

I. Los paquetes se recibirán en el orden en que sean entregados por las personas facultadas para ello;

II. El presidente o el funcionario autorizado por el consejo correspondiente, extenderá el recibo, señalando el día y la hora en la que fueron entregados;

III. De los paquetes que se reciban sin reunir los requisitos que señala la normativa, se levantará acta en la que se haga constar esta circunstancia;

IV. El consejero presidente correspondiente, previa autorización de los consejeros electorales, dispondrá de un lugar dentro del local del consejo, que reúna las condiciones de seguridad y en el que quedarán en depósito y en orden numérico, desde el momento de su recepción y hasta el momento del cómputo respectivo, los paquetes y expedientes relativos a las casillas;

V. El consejero presidente, bajo su responsabilidad, y para efectos de la salvaguarda de los paquetes electorales, dispondrá que sean selladas las puertas o el acceso al lugar en que fueren depositados, en presencia de los representantes de los partidos políticos que deseen asistir a este acto y que quisieren firmar los sellos correspondientes.

Conforme a lo anterior este Tribunal, como garante de la JUSTICIA ELECTORAL, deberá verificar lo siguiente:

- 1.- Si las boletas sobrantes establecidas en el acta, FUERON ENTREGADAS EN EL PAQUETE ELECTORAL.
- 2.- SI EL PAQUETE ELECTORAL FUE FIRMADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
- 3.- SI CONFORME AL RECIBO, EL PAQUETE ELECTORAL FUE ENTREGADO POR LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA.
- 4.- SI EN EL RECIBO SE ASENTÓ EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA
- 5.- QUIEN RECIBIÓ EN EL CONSEJO MUNICIPAL.
- 6.- CUANDO Y CUANTOS PAQUETES SACADOS DEL DEPOSITO DEL CONSEJO MUNICIPAL Y FUERON TRASLADADOS CONSEJO DISTRITAL.
- 7.- CUANTOS PAQUETES ELECTORALES FUERON RECIBIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL Y BAJO QUE CONDICIONES.
- 8.- DESPUES DEL TRASLADO GENERAL, **¿Cuántos paquetes fueron allegados al Consejo Distrital y bajo qué circunstancias?**

9.-VERIFICAR TODOS Y CADA UNO DE LOS RECIBOS Y LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS QUE FUERON GENERADAS PARA ELLO.

10.- COTEJAR EL ACTA DE LA SESIÓN DEL COMPUTÓ DISTRITAL, PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS MANIFESTACIONES Y OBSERVACIONES DADAS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Lo anterior deberá realizarse en todas y cada una de las casillas que se enlistan al final por tener la presunción legítima de la violación a estas normas de seguridad electoral que otorgan legitimidad a la voluntad soberana, tomando en consideración lo siguiente:

- A. Todos y cada uno de los diez rubros enlistados en líneas anteriores tienden a buscar elementos de convicción que acrediten quiénes, cuándo y en qué condiciones fueron entregados los paquetes electorales.
- B. La verificación tiene tres momentos que observar; la entrega de funcionarios de casilla a los consejos municipales, la entrega de los consejos municipales a los consejos distritales y los traslados y entregas extraordinarias que se dieron durante los cómputos distritales.
- C. La violación a la cadena de custodia resulta ser una irregularidad grave y no reparable.
- D. La falta de los elementos de convicción que deben existir en los recibos y en las actas, trae como consecuencia la falta de certeza y seguridad de quien materialmente hizo el traslado y entrega de los paquetes electorales.
- E. El desconocimiento de ¿Quién entregó los paquetes electorales a la autoridad administrativa electoral?, implica la falta de certeza y seguridad jurídica que es inherente a un jornada electoral y su vinculación con el escrutinio y cómputo y declaración de resultados.
- F. La Sala Superior del TEPJF, ha establecido que no hay presunción de que los paquetes electorales siempre son entregados por las personas facultadas para ello, por que si este tribunal electoral lo presume cierto, sería en voz de los integrantes de la Sala Superior "***implicaría la inexistencia de todo el andamiaje legal y reglamentario que establece los mecanismos de protección de la cadena de custodia.***"
- G. Este Tribunal debe allegar los recibos y las actas circunstanciadas para garantizar el principio constitucional de certeza que debe estar presente en todos y cada uno de los actos que conforman las etapas y las fases del proceso electoral.
- H. Este Tribunal debe verificar la obligación de la autoridad administrativa electoral de asentar con plena certeza los datos que permitan dar por respetada la cadena de custodia de los paquetes electorales. Tal y como lo resolvió la Sala Superior al decretar que: "*En tal contexto, para que esta autoridad jurisdiccional tuviera certeza de la correcta entrega de los paquetes electorales, la autoridad administrativa electoral debió hacer constar, al menos, lo siguiente: a) El día y hora en que fueron recibidos los paquetes electorales, y b) **Quiénes fueron las personas que los entregaron**, y cuál fue el estado en que se encontraba dicha paquetería electoral.*
- I. No existe presunción en que se cuente con el 100 % de los paquetes electorales y tampoco existe presunción de su entrega por personas legitimadas, ya que esas circunstancias deben ser corroboradas fehacientemente en el expediente jurisdiccional.
- J. El no respetarse la cadena de custodia acredita **violaciones graves que afectaron la autenticidad y certeza de la votación emitida en ellas.**
- K. **Tomar en cuenta que desde el apartado de NULIDAD ABSTRACTA se precisaron las siguientes irregularidades:** Violaciones a la cadena de custodia que se pueden clasificar de la siguiente forma:
 - La desaparición de 111 paquetes electorales así reconocido por la Consejera Presidenta del IMPEPAC.

- Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo
- La no existencia de recibos en los Consejos Municipales y en los Distritales de los recibos que avalen la entrega por parte de los funcionarios de casilla autorizados, a los integrantes del Consejo respectivo, en donde se fije el día, la hora, quien entrega y quien recibe y bajo que condiciones de cada paquete electoral.
- Paquetes electorales no entregados
- Paquetes no encontrados en las bodegas
- Se asentaron resultados conforme a los datos de las lonas de resultados.

De las anteriores irregularidades este Tribunal debe considerar que: **1.-** La falta de entrega de paquetes electorales es una violación grave a la cadena de custodia, por el incumplimiento de la obligación de la autoridad de actuar diligentemente para la debida preservación, resguardo y custodia de los paquetes electorales, que contienen **nada más el registro de los actos y resultados emanados de la elección**; por que la teleología de la correcta entrega de los paquetes electorales es que la autoridad electoral tenga de manera completa todos los elementos que legitimen los resultados electorales y cualquier disminución genera **"un desequilibrio que no puede convalidarse y que dicha anomalía abre una fuerte incógnita sobre la certeza del resultado, pues dicha situación puede llegar a ser determinante en el resultado del cómputo final de la votación"** (SUP-REC- 1638/2018). **2.-** Los paquetes electorales que no se encontraron en el espacio de las bodegas distritales, al momento de cierre de la bodega para resguardar los paquetes electorales. Ya que las normas electorales entrega y resguardo es un presupuesto de seguridad y certeza en la protección de alteraciones de la voluntad popular expresada; por lo que no se debe presumir que todos los paquetes electorales se encontraban en resguardo y depósito, por que la falta de ellos, constituye una irregularidad grave que afecta de manera sustancial al proceso electoral, por que se rompe la cadena de custodia diseñada en tiempos y movimientos, para evitar en todo momento la manipulación y variación de los votos que deberían estar contenidos y resguardados. **3.-** Resultados obtenidos de las mantas o lonas de resultados colocadas al exterior de las casillas. Estos datos resultan insuficientes y mayormente manipulables, dado que no tienen medidas de protección o de autenticidad y solo son de carácter informativo careciendo de certeza y de validez. **4.-** Paquetes electorales remitidos por servidores públicos del IMPEPAC, y no por integrantes del Consejo Municipal o Distrital respectivo. Otra irregularidad grave dado que no existe justificación alguna, para que los paquetes electorales no hayan sido remitidos de manera completa de los consejos municipales al consejo distrital respectivo inmediatamente, y menos aún que el protocolo de entrega entre consejo municipal y consejo distrital sea vulnerado delegándolo en cualquier servidor público, que legal y constitucionalmente no tiene esa responsabilidad y obligación, ya que de nueva cuenta no existe certeza de la entrega de los funcionarios de casilla y la recepción del consejo municipal y posterior el consejo distrital de los paquetes electorales.

Por todo lo expuesto, no existe certeza respecto de la autenticidad de los sufragios emitidos en las más de 111 casillas, dadas las inconsistencias e irregularidades apuntadas y de los relacionados con las siguientes casillas que a continuación se enlistan y se pide la verificación de la cadena de custodia.

CASILLAS PARA VERIFICAR LA CADENA DE CUSTODIA										
NO	SECCIÓ N	CASIL LA		NO.	SECCIÓ N	CASIL LA		NO	SECCIÓ N	CASIL LA
1.	456	B1		1	456	B1		1.	476	C1
2.	456	C1		2	456	C1		2.	488	C1
3.	456	C2		3	456	C2		3.	488	C3
4.	456	C3		4	456	C3		4.	488	C5
5.	456	C4		5	456	C4		5.	489	C5

6.	488	B1	9	488	B1	6.	489	C6
7.	488	C4	11	488	C2	7.	490	B1
8.	488	C6	13	488	C4	8.	491	C1
9.	489	B1	15	488	C6	9.	492	B1
10.	489	C1	16	489	B1	10.	492	C1
11.	489	C2	17	489	C1	11.	493	B1
12.	490	B1	18	489	C2	12.	493	C1
13.	491	B1	20	489	C4	13.	493	C2
14.	493	C2	24	490	C1	14.	495	C1
15.	494	B1	25	491	B1	15.	495	C2
16.	495	C1	32	494	B1	16.	497	C5
17.	495	C2	33	494	C1	17.	799	B1
18.	496	C2	34	495	B1	18.	799	C3
19.	497	B1	37	496	B1	19.	801	C1
20.	497	C1	38	496	C1	20.	801	C2
21.	497	C2	39	496	C2	21.	802	C3
22.	497	C3	40	496	C3	22.	804	C1
23.	497	C4	41	496	C4	23.	805	B1
24.	498	C1	42	497	B1	24.	806	B1
25.	498	C2	43	497	C1	25.	808	C1
26.	499	B1	44	497	C2	26.	809	C1
27.	499	C1	46	497	C4	27.	810	C2
28.	799	C1	48	498	B1	28.	811	B1
29.	799	C4	49	498	C1	29.	811	C2
30.	800	C2	50	498	C2	30.	811	C3
31.	801	C1	51	498	C3	31.	812	C2
32.	801	C2	52	499	B1	32.	813	B1
33.	802	C1	53	499	C1	33.	813	C1
34.	802	C3	54	499	C2	34.	813	C2
35.	803	C1	56	799	C1	35.	814	B1
36.	804	B1	57	799	C2	36.	815	C1
37.	804	C1	59	799	C4	37.	818	C2
38.	805	B1	60	800	B1	38.	818	C3
39.	805	C1	61	800	C1	39.	818	C4
40.	807	B1	62	800	C2	40.	819	B1
41.	807	C1	63	801	B1	41.	822	C2
42.	808	B1	66	801	E1	42.	823	B1
43.	808	C1	67	802	B1	43.	823	C1
44.	809	B1	68	802	C1	44.	824	C1
45.	809	C1	69	802	C2	45.	827	B1
46.	810	C1	71	803	B1	46.	827	C1
47.	811	B1	72	803	C1	47.	828	B1
48.	811	C1	73	804	B1	48.	829	B1
49.	811	C2	77	805	C1	49.	830	C1
50.	811	C3	79	806	C1	50.	831	B1
51.	811	C4	80	807	B1	51.	834	B1
52.	813	B1	81	807	C1	52.	834	C1
53.	815	B1	82	808	B1	53.	834	C2
54.	815	C1	84	809	B1	54.	835	B1
55.	816	B1	86	810	B1	55.	835	C1
56.	816	C1		810	C1	56.	837	B1
57.	816	C2	90	811	C1	57.	837	C1
58.	818	C1	93	811	C4	58.	837	C2
59.	818	C3	95	812	C1	59.	838	B1

60.	818	C4	101	815	B1	60.	838	C1
61.	819	B1	103	816	B1	61.	839	B1
62.	820	B1	104	816	C1	62.	839	C1
63.	821	B1	105	816	C2	63.	840	B1
64.	822	C1	106	818	B1	64.	840	C1
65.	823	B1	107	818	C1	65.	841	B1
66.	824	B1	112	819	C1	66.	842	C1
67.	826	C2	113	820	B1	67.	843	C2
68.	827	B1	114	820	C1	68.	845	C1
69.	829	B1	115	821	B1	69.	847	B1
70.	829	C1	116	821	C1	70.	849	C1
71.	830	B1	117	822	B1	71.	911	C2
72.	830	C1	118	822	C1	72.	911	C3
73.	831	B1	122	824	B1	73.	912	B1
74.	832	B1	124	825	B1	74.	912	C1
75.	833	B1	125	825	C1	75.	918	B1
76.	835	B1	126	826	B1	76.	918	C2
77.	835	C1	127	826	C1	77.	952	C1
78.	835	S1	128	826	C2	78.	952	C2
79.	836	C1	132	828	C1	79.	952	C3
80.	837	C2	134	829	C1	80.	953	B1
81.	838	B1	135	830	B1	81.	953	C1
82.	838	C1	138	831	C1	82.	955	B1
83.	839	B1	139	831	C2	83.	955	C2
84.	839	C1	140	832	B1			
85.	839	C2	141	833	B1			
86.	842	B1	142	833	C1			
87.	843	B1	146	834	S1			
88.	843	C2	149	835	S1			
89.	845	C1	150	836	B1			
90.	847	B1	151	836	C1			
91.	911	C2	159	839	C2			
92.	911	C3	163	842	B1			
93.	911	C4	165	843	B1			
94.	912	B1	166	843	C1			
95.	912	C2	170	846	B1			
96.	913	B1	171	846	C1			
97.	913	C1	173	847	C1			
98.	913	C3	174	848	B1			
99.	918	B1	175	848	C1			
100.	918	C1	176	848	C2			
101.	919	C1	177	849	B1			
102.	952	B1	179	911	B1			
103.	952	C1	180	911	C1			
104.	953	B1	183	911	C4			
105.	953	C1	186	912	C2			
106.	953	C2	187	912	C3			
107.	954	B1	188	913	B1			
108.	954	C1	189	913	C1			
109.	955	B1	191	913	C3			
110.	955	C1	193	918	C1			
111.	955	C2	195	918	C3			
			196	919	B1			
			197	919	C1			

	198	952	B1	
	204	953	C2	
	205	954	B1	
	206	954	C1	
	208	955	C1	

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER.

Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurren durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. DOMICILIO Y FUNCIONARIO DE DISTRITOS

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA este Distrito, en las casillas que nos ocupan.

194

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos a) y e) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones I y V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

23. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

- a) Instalar la casilla, sin causa justificada, en lugar distinto al señalado por el Consejo Distrital correspondiente;
- e) Recibir la votación personas u órganos distintos a los facultados por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

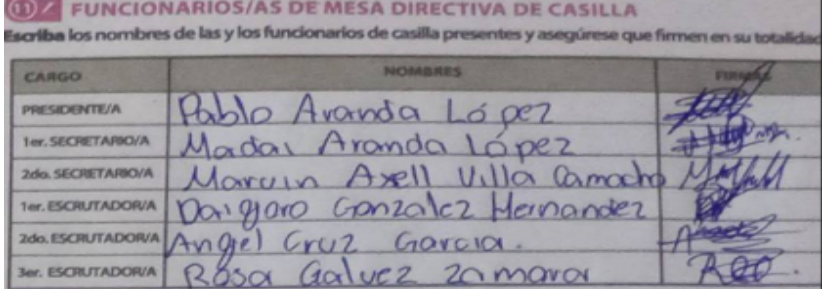
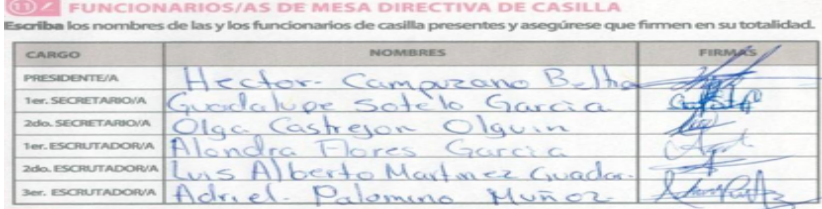
...

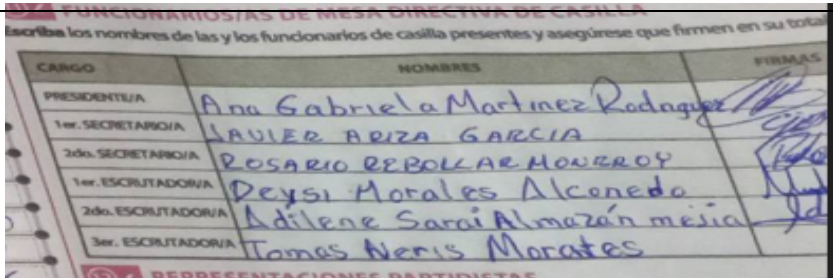
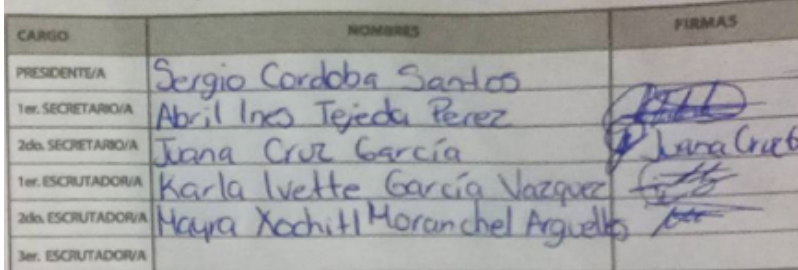
V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

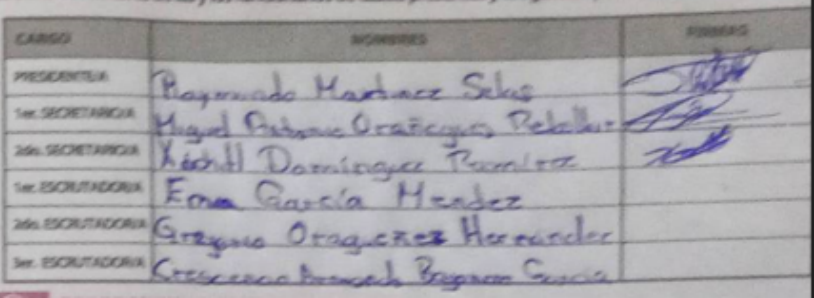
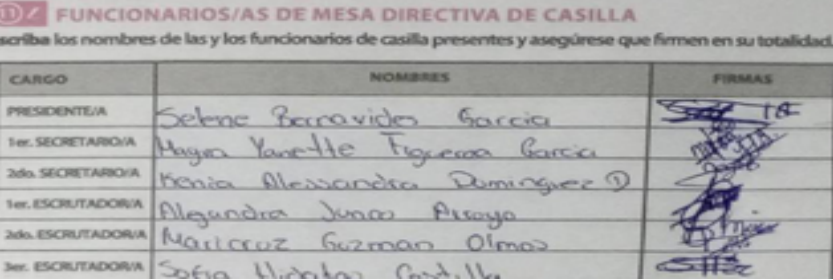
...

Por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y al encarte que contiene la integración de las Mesas Directivas de Casilla, debieron haber estado integradas y ubicadas conforme a lo ahí establecido, por lo que ambas irregularidades se exponen para análisis individual y se confrontan de la siguiente manera:

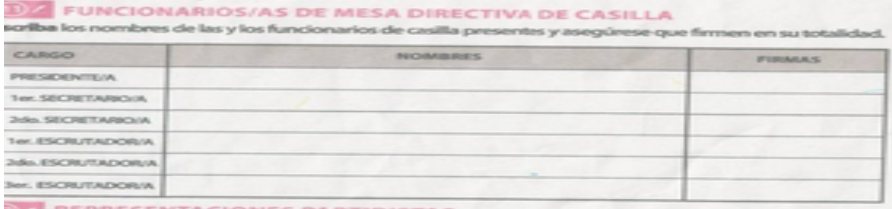
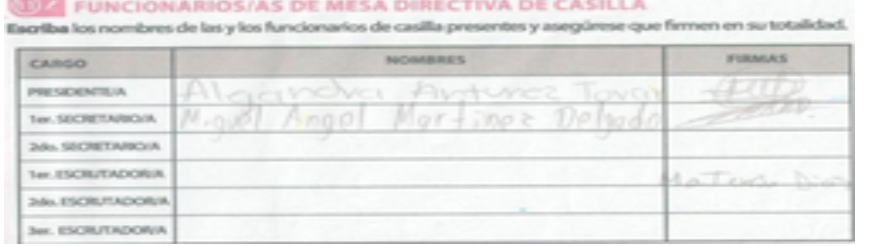
DISTRITO ELECTORAL LOCAL XII YAUTEPEC

NO	SECCIÓN	CASILLA	FUNCIONARIOS DE CASILLA ENCARTE		FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTA ESCRUTINIO Y CÓMPUTO																					
112.	456	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	PABLO ARANDA LOPEZ MARIA JOSE HERNANDEZ GARCIA GERARDO PEÑALOZA ARGUELLES LUIS ANGEL MONDRAGON HERNANDEZ DAIGORO GONZALEZ HERNANDEZ ANA LAURA JARAMILLO ACOSTA MELQUIADES GARCIA HERNANDEZ JUAN CARLOS GUTIERREZ CRUZ SANDRA BELLO BONIFACIO	 <p>112 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Pablo Aranda Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/O/A</td> <td>Madaí Aranda Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/O/A</td> <td>Marvin Axel Villa Camacho</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Daigoro Gonzalez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angel Cruz Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rosa Galvez Zamora</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MADAI ARANDA LOPEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER SECRETARIA, MARVIN AXEL VILLA CAMACHO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, ANGEL CRUZ GARCÍA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR, ROSA GALVEZ ZAMORA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Pablo Aranda Lopez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/O/A	Madaí Aranda Lopez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/O/A	Marvin Axel Villa Camacho	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Daigoro Gonzalez Hernandez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Angel Cruz Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Galvez Zamora	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Pablo Aranda Lopez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/O/A	Madaí Aranda Lopez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/O/A	Marvin Axel Villa Camacho	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Daigoro Gonzalez Hernandez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Angel Cruz Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Rosa Galvez Zamora	[Firma]																								
113.	456	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente	HECTOR CAMPUZANO BELTRAN MA. GUADALUPE SOTELO GARCIA OLGA CASTREJON OLGUIN ALONDRA FLORES GARCIA GABRIEL CRUZ GARCIA ADRIEL PALOMINO MUÑOZ TEODOMIRA CRUZ OCAMPO MARIBEL SAMANO EXIQUIO	 <p>113 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hector Campuzano Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/O/A</td> <td>Guadalupe Sotelo Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/O/A</td> <td>Olga Castrejon Olguin</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alondra Flores Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Alberto Martinez Guada.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adriel Palomino Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LUIS ALBERTO MARTÍNEZ CUADRA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hector Campuzano Beltran	[Firma]	1er. SECRETARÍA/O/A	Guadalupe Sotelo Garcia	[Firma]	2do. SECRETARÍA/O/A	Olga Castrejon Olguin	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Flores Garcia	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Martinez Guada.	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Adriel Palomino Muñoz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hector Campuzano Beltran	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/O/A	Guadalupe Sotelo Garcia	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/O/A	Olga Castrejon Olguin	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Alondra Flores Garcia	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Luis Alberto Martinez Guada.	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Adriel Palomino Muñoz	[Firma]																								

			3 suplente	ROSA GALVEZ ZAMORA	LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
114.	456	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ANA GABRIELA MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIER ARIZA GARCIA SOFIA NARCISO AVELINO DEYSI MORALES ALCONEDO ESTHER VILLEGAS ARCE JOSE ALFREDO VALENCIA RENTERIA SANDRA LIZZET FLORES OCAMPO TOMAS NERIS MORANTES MARVIN AXELL VILLA CAMACHO	 <p>ROSARIO REBOLLAR MONROY, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA Y ADILENE SARAI ALMAZAN MEJÍA, PERSONA HABILITADA COMO 2DA ESCRUTADORA NO ESTÁN AUTORIZAD@S DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
115.	456	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SERGIO CORDOBA SANTOS ABRIL INES TEJEDA PEREZ JUANA CRUZ GARCIA KARLA IVETTE GARCIA VAZQUEZ MAYRA XOCHITL MORANCHEL ARGUELLES PALOMA BEATRIZ ARROYO HERNANDEZ VICENTA GARCIA CALDERON PABLO ARANDA CARRERA MARGARITA OLEA GONZALEZ	 <p>Mesa Directiva de Casilla Incompleta, ausencia del 3er Escrutador, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>

116.	456	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	RAYMUNDO MARTINEZ SALAS MIGUEL ANTONIO ORAÑEGUES REBOLLAR XOCHITL DOMINGUEZ RAMIREZ EMA GARCIA MENDEZ GREGORIO ORAÑEGUEZ HERNANDEZ CRESCENCIO ARMANDO BAJONERO GARCIA AILIN GARCIA RIOS KARLA GEORGETT MORALES SANCHEZ CARLA TOMASA VAZQUEZ BOBADILLA	 <p>El 1er 2do y 3er Escrutador de la mesa directiva de casilla, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
117.	488	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SELENE BENAVIDES GARCIA MAYRA YANETTE FIGUEROA GARCIA KENIA ALESSANDRA DOMINGUEZ DELGADO LUIS ALBERTO PONCE MONDRAGON ALEJANDRA JUNCO ARROYO JONATHAN SILVESTRE BRITO CASTILLO MARIA CRISTINA SANCHEZ AGUILAR MARICRUZ GUZMAN OLMOS ANGELICA CHINO AGUILAR	 <p>SOFIA HERNANDEZ CASTILLO, PERSONA DESIGNADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁ AUTORIZAD@ DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

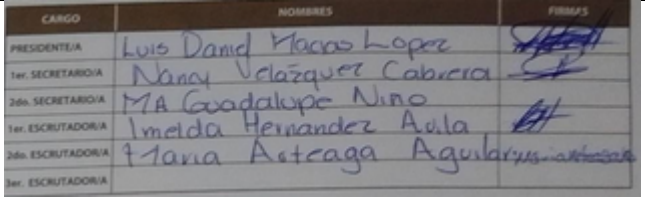
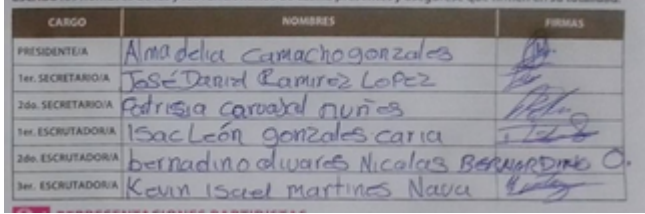
118.	488	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ADRIANA MARGARITA CEBALLOS ENGELS PEDRO HERMINIO CABAÑAS SILVA ZABDI SARAI REBOLLEDO CORTES VALERIA GARCIA PACO ARACELI ARTEAGA BELLO LETICIA ELIZABETH CORONA CASTAÑEDA BELEN FLORES DELABRA OLIVIA XX JIMENEZ LILIANA RAMOS AVILA	 <p>Funcionarios/as de mesa directiva de casilla 488. Tabla con columnas CARGO, NOMBRES y FIRMAS. Se listan: Presidente/A (Adriana Margarita Ceballos Engels), 1er. SECRETARIO/A (Pedro Herminio Cabañas Silva), 2do. SECRETARIO/A (Zabdi Sarai Rebolledo Cortes), 1er. ESCRUTADORA/A (Valeria Garcia Paco), 2do. ESCRUTADORA/A (Araceli Arteaga Bello), 3er. ESCRUTADORA/A (Leticia Elizabeth Corona Castañeda).</p> <p>La mesa directiva de casilla, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
119.	488	C6	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CELIA WENDY ESTEFANI DE LA ROSA RAMIREZ MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MENDOZA DULCE OLIVIA MORENO AYALA OSCAR HERAS CERVANTES ARACELI BASAVE HURTADO GLORIA RODRIGUEZ BASABE YESENIA RODRIGUEZ SALAZAR ALEJANDRA SOTO RODRIGUEZ ADRIAN DE JESUS BENITEZ	 <p>Funcionarios/as de mesa directiva de casilla 488. Tabla con columnas CARGO, NOMBRES y FIRMAS. Se listan: Presidente/A (Celia Wendy Estefani de la Rosa Ramirez), 1er. SECRETARIO/A (Miguel Angel Hernandez Mendoza), 2do. SECRETARIO/A (Dulce Olivia Moreno Ayala), 1er. ESCRUTADORA/A (Oscar Heras Cervantes), 2do. ESCRUTADORA/A (Araceli Basave Hurtado Gloria), 3er. ESCRUTADORA/A (Rodriguez Basabe).</p> <p>GLORIA RODRIGUEZ BASABE, PERSONA DESIGNADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADAN@ INSCRIT@ EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTA ES CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
120.	489	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ABRAHAM ACOSTA FLORES LESLI JOANA LOPEZ CASTAÑEDA JONATHAN NOE AVILA JUAREZ GLORIA EUSEBIO CANEDA CASSANDRA GUADALUPE MERAZA RROYO LETICIA CASTAÑEDA BARRERA MARIA DE JESUS GARCIA TORRES YESICA PERALTA MAYA CONSTANTINA DE LA CRUZ REYES	 <p>Funcionarios/as de mesa directiva de casilla 489. Tabla con columnas CARGO, NOMBRES y FIRMAS. Se listan: Presidente/A (Abraham Acosta Flores), 1er. SECRETARIO/A (Lesli Joana Lopez Castañeda), 2do. SECRETARIO/A (Jonathan Noe Avila Juarez), 1er. ESCRUTADORA/A (Gloria Eusebio Caneda), 2do. ESCRUTADORA/A (Cassandra Guadalupe Meraza Rroyo), 3er. ESCRUTADORA/A (Leticia Castañeda Barrera).</p> <p>Mesa Directiva no coincide con las personas designadas en el encarte y/o la lista nominal, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>

					<p>La mesa directiva de casilla, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
121.	489	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JUAN CARLOS AGUIÑAGA ZARCO MARIA ALEJANDRA BERNABE SOTELO GLORIA SAMANO MIRANDA MARIA DOLORES FLORES ALCALDE FRANCISCO JAVIER ANDRADE SILVA GRACIELA DEL ROSARIO CASTRO DIAZ JIMENA GOMEZ DIAZ ROXANA REAL LARA FILEMON FLORES CASTAÑEDA	 <p>Sin datos para cotejo, lo cual es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
122.	489	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALEJANDRA ANTUNEZ TOVAR MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO YESENIA CAMPUZANO BAHENA RODRIGO SALGADO SEGURA JOSEFINA ANTUNEZ GUZMAN JOSE LUIS CLEMENT TOLEDO WENDY GONZALEZ GOMEZ JOSE MANUEL LOPEZ MENDOZA HUMBERTO HERNANDEZ REYES	 <p>Mesa Directiva de Casilla Incompleta, ausencia de 2do Secretario, 1er, 2do y 3er Escrutador, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>

123.	490	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ MARINO GRISELDA ESCALANTE REYES SAUL JIMENEZ HERNANDEZ LETICIA MARTINEZ GARCIA CLAUDIA IVET AGUIRRE GONZALEZ MA. LETICIA DEL AGUILA PIÑA HECTOR FIGUEROA FLORES MARITZA ELIZABETH GARCIA REZA MARGARITA PAREDES ROMERO	<table border="1" data-bbox="1481 142 2314 407"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Hernandez Marino Manuel Alejandro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Escalante Reyes Griselda</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Jimenez Hernandez Saul</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ruiz Montes de Oca Alicia Naysa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Aguirre Gonzalez Claudia Ivet</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Del Aguila Pina Ma. Leticia</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Alicia Montes de Oca, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Hernandez Marino Manuel Alejandro		1er. SECRETARIA	Escalante Reyes Griselda		2do. SECRETARIA	Jimenez Hernandez Saul		1er. ESCRUTADORA	Ruiz Montes de Oca Alicia Naysa		2do. ESCRUTADORA	Aguirre Gonzalez Claudia Ivet		3er. ESCRUTADORA	Del Aguila Pina Ma. Leticia	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Hernandez Marino Manuel Alejandro																									
1er. SECRETARIA	Escalante Reyes Griselda																									
2do. SECRETARIA	Jimenez Hernandez Saul																									
1er. ESCRUTADORA	Ruiz Montes de Oca Alicia Naysa																									
2do. ESCRUTADORA	Aguirre Gonzalez Claudia Ivet																									
3er. ESCRUTADORA	Del Aguila Pina Ma. Leticia																									
124.	491	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	DANIELA ANAHI LOPEZ CRUZ PATRICIA ORTIZ ESPINOZA SANDY ELIZABETH REYES OSORIO EFREN RODRIGUEZ AYER JUAN CARLOS TORRES ASTUDILLO MARIA LUISA ROMERO ZARAGOZA LEONOR MARTINEZ JAIMES JAQUELINE RIVERA VELEZ MA. MAGDALENA HERLINDO RABADAN	<p>escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1" data-bbox="1481 695 2314 906"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Anahi Lopez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Patricia Ortiz Espinoza</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Sandy Elizabeth Reyes Osorio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Efren Rodriguez Ayer</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Juan Carlos Torres Astudillo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Maria Luisa Romero Zaragoza</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Eusebio Flores P., persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Anahi Lopez Cruz		1er. SECRETARIA	Patricia Ortiz Espinoza		2do. SECRETARIA	Sandy Elizabeth Reyes Osorio		1er. ESCRUTADORA	Efren Rodriguez Ayer		2do. ESCRUTADORA	Juan Carlos Torres Astudillo		3er. ESCRUTADORA	Maria Luisa Romero Zaragoza	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Anahi Lopez Cruz																									
1er. SECRETARIA	Patricia Ortiz Espinoza																									
2do. SECRETARIA	Sandy Elizabeth Reyes Osorio																									
1er. ESCRUTADORA	Efren Rodriguez Ayer																									
2do. ESCRUTADORA	Juan Carlos Torres Astudillo																									
3er. ESCRUTADORA	Maria Luisa Romero Zaragoza																									

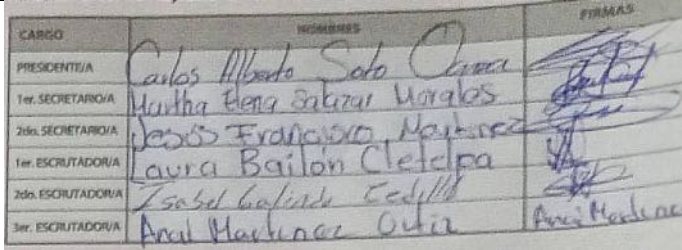
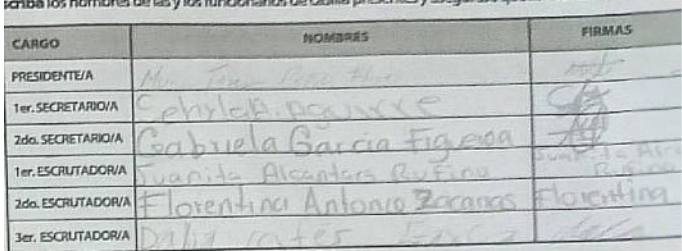
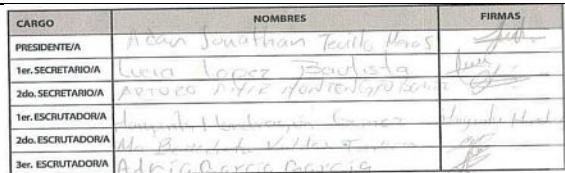
125.	493	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GEORGINA TORRES JIMENEZ ADRIAN PASTOR PINEDA RUBI GARCIA GIL MARVIN ARREDONDO BUSTOS URIEL CASTRO ISLAS LUIS ANGEL QUINTANA RENDON TOMASA ISAURA GARCIA MENDIETA MA. DE LOS ANGELES BATALLA SALGADO ROMANA GOMEZ BURGOS	<table border="1" data-bbox="1473 138 2333 386"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Torres Jimenez Georgina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Pastor Pineda Adrian</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Garcia Gil Rubi</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Georgina Mendietta Tomasa Jimenez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adrian Burgos Romana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Faustino Flores Agrucala</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Faustino Flores A., persona habilitada como 3ro Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Torres Jimenez Georgina	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Pastor Pineda Adrian	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Garcia Gil Rubi	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Mendietta Tomasa Jimenez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Burgos Romana	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Faustino Flores Agrucala	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Torres Jimenez Georgina	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Pastor Pineda Adrian	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Garcia Gil Rubi	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Georgina Mendietta Tomasa Jimenez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Adrian Burgos Romana	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Faustino Flores Agrucala	[Firma]																								
126.	494	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	DANIELA FERNANDA HERRERA GALLEGOS NORMA ANGELICA DIAZ DOMINGUEZ SANDRA VIOLETA ARROYO ROJAS ZAYRA FERNANDA CASTILLO FLORES LIZBETH JAIMES VITAL MARYANGELICA TREJO MORENO ERIKA FLORES CERROS NANCY GARCIA PEREZ HERMINIO GASPAR MARCOS	<table border="1" data-bbox="1473 649 2333 914"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Daniela Ferrnandilla Herrera Gallegos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Norma Angelica Diaz Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Maryangelica Trejo Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Erika Flores Cerros</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Zayra Fernanda Castillo Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Nancy Garcia Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maryangelica Trejo Moreno, persona habilitada como 2da Secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Daniela Ferrnandilla Herrera Gallegos	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Norma Angelica Diaz Dominguez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Maryangelica Trejo Moreno	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Erika Flores Cerros	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Zayra Fernanda Castillo Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Nancy Garcia Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Daniela Ferrnandilla Herrera Gallegos	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Norma Angelica Diaz Dominguez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Maryangelica Trejo Moreno	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Erika Flores Cerros	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Zayra Fernanda Castillo Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Nancy Garcia Perez	[Firma]																								

127.	495	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSE ISABEL SALGADO QUEBRADO ANABEL GONZALEZ ALCARAZ SHIDERI AMAIRANI DOMINGUEZ VAZQUEZ MARIA VICTORIA MORALES MORENO GABRIELA GARCIA GOBEA VIRGINIA HERNANDEZ CRUZ PABLO ANZURES AYON LIZANDRO RONQUILLO DOMINGUEZ ADELINA ANAYA BUSTAMANTE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jose Isabel Salgado Quebrado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Anabel Gonzalez Alcaraz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Shideri Amairani Dominguez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Maria Victoria Morales Moreno</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Gabriela Garcia Gobe</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Virginia Hernandez Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Jose Virquiza Gomez, persona habilitada como 3ro Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jose Isabel Salgado Quebrado	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Anabel Gonzalez Alcaraz	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Shideri Amairani Dominguez Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Maria Victoria Morales Moreno	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Gabriela Garcia Gobe	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Virginia Hernandez Cruz	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jose Isabel Salgado Quebrado	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Anabel Gonzalez Alcaraz	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Shideri Amairani Dominguez Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Maria Victoria Morales Moreno	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Gabriela Garcia Gobe	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Virginia Hernandez Cruz	[Firma]																								
128.	495	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARIA ESMERALDA CHAVEZ REYES ESMERALDA PATRICIA HERNANDEZ DIAZ ERASTO MARTINEZ RODRIGUEZ JORGE IVAN BILLARES ROMAN ALAN URIOSTEGUI ACEVEDO EDAENA SULEYKA VAZQUEZ LOPEZ SAUL SOLIS JIMENEZ OLIVIA TAPIA LOPEZ J. ABRAHAM CORONA FRANCO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Esmeralda Chavez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Esmeralda Patricia Hernandez Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Erasto Martinez Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jorge Ivan Billares Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Alan Uriostegui Acevedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Edaena Suleyka Vazquez Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ERASTO MARTINEZ RODRIGUEZ Erasto Martínez Rodríguez y Saul Solis Jimenez, personas habilitadas como 2do Secretario y 2do Escrutador, respectivamente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Esmeralda Chavez Reyes	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Esmeralda Patricia Hernandez Diaz	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Erasto Martinez Rodriguez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Jorge Ivan Billares Roman	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Alan Uriostegui Acevedo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Edaena Suleyka Vazquez Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Esmeralda Chavez Reyes	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Esmeralda Patricia Hernandez Diaz	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Erasto Martinez Rodriguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Jorge Ivan Billares Roman	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Alan Uriostegui Acevedo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Edaena Suleyka Vazquez Lopez	[Firma]																								
129.	496	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador	YOSHIO URBINA ROMERO VICENTE OROPEZA PACHECO ISAAC LARA TAPIA SEBASTIAN FLORES PERALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Vicente Oropeza Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Isaac Lara Tapia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Sebastian Flores Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jose de Jesus Unzueta Ego</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jose Reyes Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Daniel Carrvajal Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Vicente Oropeza Pacheco	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Isaac Lara Tapia	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Sebastian Flores Peralta	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Jose de Jesus Unzueta Ego	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Jose Reyes Segura	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Daniel Carrvajal Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Vicente Oropeza Pacheco	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Isaac Lara Tapia	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Sebastian Flores Peralta	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Jose de Jesus Unzueta Ego	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Jose Reyes Segura	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Daniel Carrvajal Hernandez	[Firma]																								

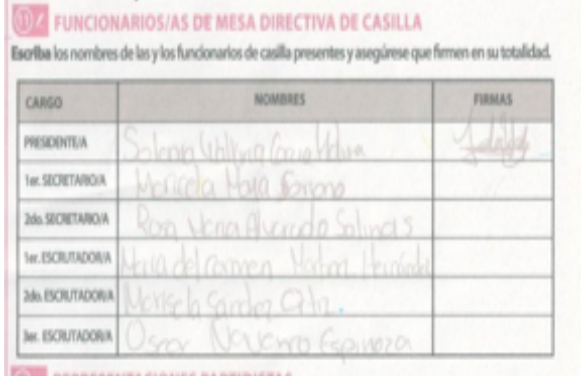
			2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSE DE JESUS LINARES GOMEZ JOSE REYES SEGURA DANIEL CARBAJAL HERNANDEZ OMAR ABSALON MEDINA FONSECA ENRIQUE MARTINEZ ALEGRE	Sebastian Flores Peralta , persona habilitada como 2do Secretario, respectivamente , omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.
130.	497	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JAQUELINE ACOSTA MARTINEZ LUIS DANIEL MACIAS LOPEZ NANCY VELAZQUEZ CABRERA IVAN GOMEZ ORTIZ MA. GUADALUPE NIÑO PASTRANA YADIRA MARTINEZ CACIQUE IMELDA HERNANDEZ AVILA CRESCENCIO CASTILLO JAIMES CONSTANTINA GALLARDO MESSAS	 <p>María Arteaga Aguilar, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Mesa Directiva de Casilla incompleta.</p>
131.	497	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALMA DELIA CAMACHO GONZALEZ YAZMIN PASTRANA CRUZ PATRICIA CARVAJAL NUÑEZ ISAAC LEON GONZALEZ CORIA MARIA GUADALUPE VARGAS NEGRETE KEVIN MISAEL MARTINEZ NAVA LEONARDO HERNANDEZ NAVARRO MARIA ARTEAGA AGUILAR CARLOS HUMBERTO GARCIA GUADARRAMA	 <p>José Daniel Ramirez Lopez y Bernardina Olivares Nicolas, personas habilitadas como 1er Secretario y 2do Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

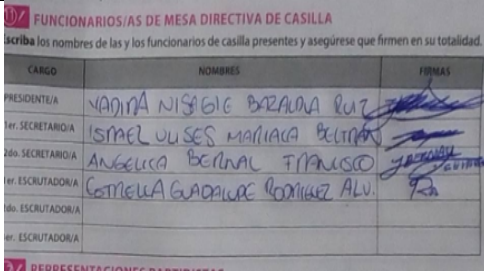
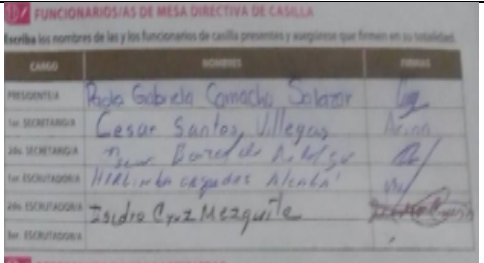
132.	497	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARIA DANIELA CASTAÑEDA JAIMES BRENDA ITZEL NAVA BERNAL JOSE ALBERTO CISNEROS FLORES ANTONINA ALBERTANA LOPEZ HERRERA JORGE FERMIN ARELLANO OCAMPO MARTHA ELENA FLORES MORALES ALICIA HERNANDEZ SANCHEZ NALLELY NAVA PAREDES CLAUDIA MENDOZA MORENO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Daniela Castañeda Jaimes</td> <td>(M)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Brenda Itzel Nava Bernal</td> <td>(B)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Jose Alberto Cisneros Flores</td> <td>(J)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Antonina Albertana Lopez Herrera</td> <td>(A)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Leonardo Hernandez Navarro</td> <td>(L)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Odilon Salgado Garcia</td> <td>(S)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Leonardo Hernández Navarro y Odilon Salgado García, personas habilitadas como 2do Escrutador y 3er Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Daniela Castañeda Jaimes	(M)	1er. SECRETARÍA/A	Brenda Itzel Nava Bernal	(B)	2do. SECRETARÍA/A	Jose Alberto Cisneros Flores	(J)	1er. ESCRUTADORA/A	Antonina Albertana Lopez Herrera	(A)	2do. ESCRUTADORA/A	Leonardo Hernandez Navarro	(L)	3er. ESCRUTADORA/A	Odilon Salgado Garcia	(S)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Daniela Castañeda Jaimes	(M)																								
1er. SECRETARÍA/A	Brenda Itzel Nava Bernal	(B)																								
2do. SECRETARÍA/A	Jose Alberto Cisneros Flores	(J)																								
1er. ESCRUTADORA/A	Antonina Albertana Lopez Herrera	(A)																								
2do. ESCRUTADORA/A	Leonardo Hernandez Navarro	(L)																								
3er. ESCRUTADORA/A	Odilon Salgado Garcia	(S)																								
133.	497	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	PAOLA CRUZ MACORRA ZAANAIM DENISSE ESQUIVEL SOTO JOSE MARTINEZ GONZALEZ ANA PAULA RUIZ SALAS ISIDORO VASQUEZ PEREZ DAVID GABRIEL FLORES NIETO PETRA JIMENEZ ADRIAN AIDA ISABEL SALAZAR CARDOSO HILDA MANDUJANO VEGA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paola Cruz Macorra</td> <td>(P)</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Jose Martinez Gonzalez</td> <td>(J)</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Petra Jimenez Adrian</td> <td>(P)</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Constantina Gallardo Mesas</td> <td>(C)</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Santiago Garcia Villalba</td> <td>(S)</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Hilda Mandujano Vega</td> <td>(H)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Paola Cruz Macorra, persona habilitada como Presidente, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Yadira Martinez Cacique, Constantina Gallardo Mesas y Santiago Garcia Villalba, personas habilitadas como 1er Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paola Cruz Macorra	(P)	1er. SECRETARÍA/A	Jose Martinez Gonzalez	(J)	2do. SECRETARÍA/A	Petra Jimenez Adrian	(P)	1er. ESCRUTADORA/A	Constantina Gallardo Mesas	(C)	2do. ESCRUTADORA/A	Santiago Garcia Villalba	(S)	3er. ESCRUTADORA/A	Hilda Mandujano Vega	(H)
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paola Cruz Macorra	(P)																								
1er. SECRETARÍA/A	Jose Martinez Gonzalez	(J)																								
2do. SECRETARÍA/A	Petra Jimenez Adrian	(P)																								
1er. ESCRUTADORA/A	Constantina Gallardo Mesas	(C)																								
2do. ESCRUTADORA/A	Santiago Garcia Villalba	(S)																								
3er. ESCRUTADORA/A	Hilda Mandujano Vega	(H)																								

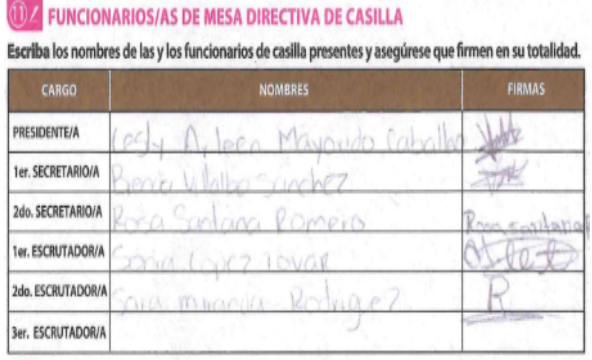
134.	497	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ABRAHAM GONZALEZ CUADRA PERLA RANGEL DAVILA JOSHUA EDJERI GOMEZ GONZALEZ HERZON MARTINEZ ARELLANES MARIO CALEB CONTRERAS TORRES CECILIA GUTIERREZ PERALTA JUANA MIRANDA RAMIREZ JESUS ROMAN CASIQUE LONGINA TAPIA FRANCO	<table border="1" data-bbox="1481 136 2048 367"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Concepción García Aragón</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Martín Piellorín Arzon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Gilberto Alvarado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Wagner Ramírez Alana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cecilia Peralta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Longina Tapia Franco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>GILBERTO CIPIES ALVARADO, PERSONA HABILITADA COMO 2DO SECRETARIO, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Concepción García Aragón	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Martín Piellorín Arzon	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Gilberto Alvarado	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Wagner Ramírez Alana	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Cecilia Peralta	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Longina Tapia Franco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Concepción García Aragón	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Martín Piellorín Arzon	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Gilberto Alvarado	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Wagner Ramírez Alana	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Cecilia Peralta	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Longina Tapia Franco	[Firma]																								
135.	498	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALEJANDRO MAYO POLONIO VALERIA GONZALEZ HERNANDEZ INES MARTINEZ ROMAN BERTHA MORALES BATALLA DYLAN WENCES VILLANUEVA LUZ MARIA RIVAS VELAZQUEZ GREGORIA DIAZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GALLEGOS MARIA BASAVE HERNANDEZ	<table border="1" data-bbox="1481 657 2155 899"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandro Mayo Polonio</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Valeria González Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ines Martínez Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bertha Morales Batalla</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcos Antonio Villareal Silva</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sarahi Villanueva Martínez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARCOS ANTONIO VILLAREAL , PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR Y SARAHI VILLANUEVA MARTINEZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandro Mayo Polonio	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Valeria González Hernández	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Ines Martínez Roman	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Morales Batalla	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Antonio Villareal Silva	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Sarahi Villanueva Martínez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandro Mayo Polonio	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Valeria González Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Ines Martínez Roman	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bertha Morales Batalla	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Marcos Antonio Villareal Silva	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Sarahi Villanueva Martínez	[Firma]																								

136.	498	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CARLOS ALBERTO SOTO OCHOA MARTHA ELENA SALAZAR MORALES JESUS FRANCISCO MARTINEZ ROMAN LAURA BAILON CLETOLPA ISABEL GALINDO CEDILLO ADRIAN JAIMES RAMOS ARSENIO HERNANDEZ HERNANDEZ YESICA MARTINEZ FLORES GUSTAVO ROSALIO GARCIA	 <p>ANAHI MARTINEZ ORTIZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ERA ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
137.	499	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GINA JAQUELINE GALINDO ALARCON DIANA JIMENEZ GONZALEZ SEHYLA ABIGAIL AGUIRRE MORALES GABRIELA GARCIA FIGUEROA JUANITA ALCANTARA RUFINO BENJAMIN BENITEZ BENITEZ DALIA CORTES GARCIA SANDRA FLOR GONZALEZ PATRICIO FLORENTINA ANTONIO ZACARIAS	 <p>MARIA TERESA PEÑA FLORES, PERSONA HABILITADA COMO PRESIDENTA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>
138.	499	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador	ADAN JONATHAN TEVILLO MERAS XIMENA MONTSERRAT MAYORAL MAYA LUCIA LOPEZ BAUTISTA ARTURO AMIR MONTENEGRO BENITEZ	

			2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	PAULA MIRANDA ROMAN MA. BENEDICTA VALDES TAVERA FLORENCIO LOPEZ RIOS ADRIAN GARCIA GARCIA EUNICE FLORES AVALOS	MARGARITA MONDRAGON GOMEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADORA, NO ESTÁ AUTORIZADA DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANO INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.																					
139.	799	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JAVIER CORTEZ MURILLO HILDA ROMAN DIAZ MARTHA YESENIA TORRES ARROYO SERGIO MERINO CASTILLO MIGUEL RUFINO BRITO ALFREDO GOMEZ MANRRA SANDRA MARTINEZ GOMEZ GUILLERMINA LOPEZ MARTINEZ MARIO ALEJANDRO GONZALEZ SALINAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Javier Cortez Murillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Hilda Román Díaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Irene Rodríguez Domínguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Odilon Campuzano Hidalgo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Fidel Chávez Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alma Delia Cruz Alegria</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>IRENE RODRIGUEZ DOMINGUEZ, PERSONA HABILITADA COMO 2DA SECRETARIA, ODILON CAMPUZANO HIDALGO, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR, FIDEL CHAVEZ NAVA, PERSONA HABILITADA COMO 2DO ESCRUTADOR Y ALMA DELIA CRUZ ALEGRIA, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADORA, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Javier Cortez Murillo	[Firma]	1er. SECRETARIA	Hilda Román Díaz	[Firma]	2da. SECRETARIA	Irene Rodríguez Domínguez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Odilon Campuzano Hidalgo	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Fidel Chávez Nava	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alma Delia Cruz Alegria	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Javier Cortez Murillo	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Hilda Román Díaz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Irene Rodríguez Domínguez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Odilon Campuzano Hidalgo	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Fidel Chávez Nava	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alma Delia Cruz Alegria	[Firma]																								
140.	799	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARY YASSEL TAPIA BRITO MARCO ANTONIO BALMACEDA RUFINO DORIS NEFTALI LUCENA MONTIEL MARCO ANTONIO REYES VARGAS OSMARA ABIGAIL VELAZCO FERNANDEZ CELIA SAMANO RODRIGUEZ LIDIA MARISOL REYES REYES ODILON CAMPUZANO HIDALGO GABRIELA QUINTANA PADILLA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Mary Yassel Tapia Brito</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Marco Antonio Balmaceda Rufino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Doris Neftali Lucena Montiel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Marco Antonio Reyes Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Celia Samano Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Mary Yassel Tapia Brito	[Firma]	1er. SECRETARIA	Marco Antonio Balmaceda Rufino	[Firma]	2da. SECRETARIA	Doris Neftali Lucena Montiel	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Marco Antonio Reyes Vargas	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Celia Samano Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Mary Yassel Tapia Brito	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Marco Antonio Balmaceda Rufino	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Doris Neftali Lucena Montiel	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Marco Antonio Reyes Vargas	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Celia Samano Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA																										

					NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.
141.	800	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SOLANIA WALKIRIA GARCIA MOLINA MARISELA MAYA SORIANO ADAN HERNANDEZ BAHENA ROSA MARIA ALVARADO SALINAS ILDA DE JESUS SANCHEZ ANGELICA AZUCENA ROBLES HERNANDEZ PERLA RUBITH HERNANDEZ TORRES PATRICIA SANCHEZ DORANTES OSCAR NAVARRO ESPINOZA	 <p>MARIA DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ, PERSONA HABILITADA COMO 1ER ESCRUTADOR Y MARISELA SANCHEZ ORTÍZ, PERSONA HABILITADA COMO 3ER ESCRUTADOR, NO ESTÁN AUTORIZADAS DENTRO DE LOS FUNCIONARIOS DEL ENCARTE, NI COMO CIUDADANOS INSCRITOS EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>

142.	801	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	YADIRA NISAGIE BAZALDUA RUIZ MARIA DE LOS ANGELES VILLALBA MORALES ISRAEL ULISES MARIACA BELTRAN ANGELICA BERNAL FRANCISCO ADRIANA RAYON PASALAGUA ESTRELLA GUADALUPE RODRIGUEZ ALVARADO GUADALUPE COMUNIDAD CRUZ CATALINA PASALAGUA AVILA MINERVA ALVAREZ ESPINDOLA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>YADIRA NISAGIE BAZALDUA RUIZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>ISRAEL ULISES MARIACA BELTRAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>ANGELICA BERNAL FRANCISCO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>COTIELLA GUADALUPE RODRIGUEZ ALV.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>AUSENCIA DEL 2DO Y 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	YADIRA NISAGIE BAZALDUA RUIZ	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	ISRAEL ULISES MARIACA BELTRAN	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	ANGELICA BERNAL FRANCISCO	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	COTIELLA GUADALUPE RODRIGUEZ ALV.	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	YADIRA NISAGIE BAZALDUA RUIZ	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	ISRAEL ULISES MARIACA BELTRAN	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	ANGELICA BERNAL FRANCISCO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	COTIELLA GUADALUPE RODRIGUEZ ALV.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
143.	801	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	PAOLA GABRIELA CAMACHO SALAZAR ELSA GUZMAN CAPISTRAN NAYELI VALPUESTA BELTRAN CESAR SANTOS VILLEGAS OSCAR GILBERTO BAZALDUA RODRIGUEZ EDGAR CARRILLO GARCIA OBED DIAZ SOTO ALEJANDRO REYES AVILA ALBERTO BENITEZ ROBLES	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paola Gabriela Camacho Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Cesar Santos Villegas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Nayeli Valpuesta Beltran</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Oscar Gilberto Bazaldua Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Edgar Carrillo Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>NO OBRA NOMBRE Y FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR, POR LO QUE ESTO ES UNA CAUSA SUFICIENTE PARA NULIFICAR LA VOTACIÓN DE LA CITADA CASILLA.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paola Gabriela Camacho Salazar	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Cesar Santos Villegas	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Nayeli Valpuesta Beltran	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Gilberto Bazaldua Rodriguez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Carrillo Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paola Gabriela Camacho Salazar	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Cesar Santos Villegas	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Nayeli Valpuesta Beltran	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Oscar Gilberto Bazaldua Rodriguez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Edgar Carrillo Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
144.	802	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador	MARCO ANTONIO SANTA OLAYA PEREZ ALMA DELIA VALLE MATEOS ADAMARIZ VIDAL GOMEZ JOSE ARMANDO HERNANDEZ CORTES BERNARDINO DELGADO GASPAR SERGIO ROMAN ESCAMILLA MOYA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Marco Antonio Santa Olaya Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Adamariz Vidal Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jose Armando Hernandez Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Bernardino Delgado Gaspar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Marco Antonio Santa Olaya Perez	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Adamariz Vidal Gomez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Hernandez Cortes	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Bernardino Delgado Gaspar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Marco Antonio Santa Olaya Perez	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Adamariz Vidal Gomez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jose Armando Hernandez Cortes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Bernardino Delgado Gaspar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

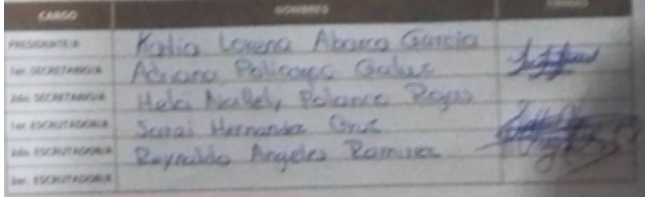
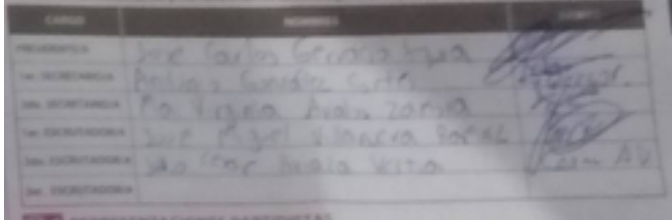
			1 suplente 2 suplente 3 suplente	NOE HERNANDEZ OSORIO J. MATILDE RAMIREZ PROVVISOR INES RIOS BELLO	ACTA ILEGIBLE, NO PERMITE CORROBORAR LOS DATOS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DURANTE LA JORNADA.																					
145.	802	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	LESLY ARLEEN MOYORIDO CABALLERO BRENDA VILLALBA SANCHEZ SILVIA FLORES LOPEZ ROSA SANTANA ROMERO GABRIELA CARRILLO CARRASCO JONATHAN RICARDO GARCIA NIÑO SONIA LOPEZ TOVAR SARA MIRANDA RODRIGUEZ CUBERTO JIMENEZ AGUILERA	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Lesly Arleen Moyorido Caballero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Brenda Villalba Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Rosa Santana Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sonia Lopez Tovar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Sara Miranda Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Cuberto Jimenez Aguilera</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Lesly Arleen Moyorido Caballero	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Brenda Villalba Sanchez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Rosa Santana Romero	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Sonia Lopez Tovar	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Sara Miranda Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Cuberto Jimenez Aguilera	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Lesly Arleen Moyorido Caballero	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Brenda Villalba Sanchez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Rosa Santana Romero	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Sonia Lopez Tovar	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Sara Miranda Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Cuberto Jimenez Aguilera	[Firma]																								
146.	803	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ANA KAREN RAMIREZ BAHENA AXEL ANDRES ARMENDARIZ TUFÍÑO JORGE CORTES SANCHEZ ANTONIO TLAKAELEL ROJAS CASTAÑEDA ARIANNA JOSELIN SANDOVAL LOPEZ MANUEL RAMIREZ CORIA ARELY LINARES TAMAYO CLAUDIO CASTILLO GUTIERREZ OSCAR VILLALBA APREZA	 <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ana Karen Ramirez Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Axel Andres Armendariz Tufino</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Jorge Cortes Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Antonio Tlakaellel Rojas Castañeda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arianna Joselin Sandoval Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Manuel Ramirez Coria</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ana Karen Ramirez Bahena	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Axel Andres Armendariz Tufino	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Jorge Cortes Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Antonio Tlakaellel Rojas Castañeda	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Arianna Joselin Sandoval Lopez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Ramirez Coria	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ana Karen Ramirez Bahena	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Axel Andres Armendariz Tufino	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Jorge Cortes Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Antonio Tlakaellel Rojas Castañeda	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Arianna Joselin Sandoval Lopez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Manuel Ramirez Coria	[Firma]																								

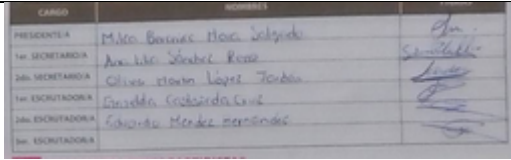
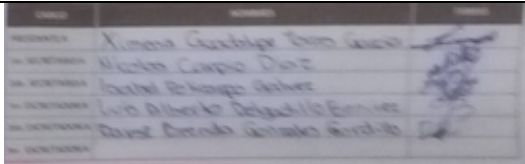
147.	804	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	FRANCISCO CUEVAS VEGA VIVIANA YARELI MUÑOZ SALGADO CAMILA ALVARADO CRUZ CHRISTIAN ZAMMIR CORIA LEYVA MARIBEL HIDALGO PEREZ EZEQUIEL MALDONADO SALGADO SONIA BARRANCO MERAZ GABRIELA YASMIN GOMEZ SALDAÑA MARIA TERESA MORALES VALLE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Francisco Cuevas Vega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Camila Alvarado Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Christian Zammir Coria Leyva</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ezequiel Maldonado Salgado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maribel Hidalgo Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yasmin Gomez Saldaña</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Todos los integrantes de la mesa directiva de casilla, omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Francisco Cuevas Vega		1er. SECRETARIO/A	Camila Alvarado Cruz		2do. SECRETARIO/A	Christian Zammir Coria Leyva		1er. ESCRUTADOR/A	Ezequiel Maldonado Salgado		2do. ESCRUTADOR/A	Maribel Hidalgo Perez		3er. ESCRUTADOR/A	Yasmin Gomez Saldaña	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Francisco Cuevas Vega																									
1er. SECRETARIO/A	Camila Alvarado Cruz																									
2do. SECRETARIO/A	Christian Zammir Coria Leyva																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ezequiel Maldonado Salgado																									
2do. ESCRUTADOR/A	Maribel Hidalgo Perez																									
3er. ESCRUTADOR/A	Yasmin Gomez Saldaña																									
148.	804	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	FERNANDO EMILIANO GUZMAN REYES DIANA LAURA OLVERA NAVES NANCY PAOLA PORCAYO RIVERA ELIZABETH GOMEZ HERNANDEZ DULCE ELENA MUNGUIA VELEZ ALMA RUTH SANCHEZ GUADARRAMA SANTA CORTES GOMEZ MATILDE MERAS AGUILAR LORENA VELAZQUEZ GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Fernando Emiliano Guzman Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Elizabeth Gomez Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Alma Ruth Sanchez Guadarrama</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Matilde Meras Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Karon Alondra Aguilar</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Mesa Directiva de Casilla Incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Fernando Emiliano Guzman Reyes		1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Gomez Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Alma Ruth Sanchez Guadarrama		1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Meras Aguilar		2do. ESCRUTADOR/A	Karon Alondra Aguilar		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Fernando Emiliano Guzman Reyes																									
1er. SECRETARIO/A	Elizabeth Gomez Hernandez																									
2do. SECRETARIO/A	Alma Ruth Sanchez Guadarrama																									
1er. ESCRUTADOR/A	Matilde Meras Aguilar																									
2do. ESCRUTADOR/A	Karon Alondra Aguilar																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
149.	804	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	LESLIE SOTELO ROGEL INES MONTES DE OCA LUNA ARACELI AVILA GONZALEZ LILIANA BELEM HERNANDEZ VALLES JORGE JONATHAN NAJERA LEON MARGARITA BAHENA BARRERA DOLORES CRUZ CHAVEZ EUGENIA PLASCENCIA BELTRAN ALDO VERDEJO CRUZ	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leslie Sotelo Rogel</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Liliana Belem Hernandez Valles</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Dolores Cruz Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lorena Velazquez Garcia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Eugenia Plascencia Beltran</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marcos Jonathan Ojeda Cruz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Lorena Velazquez García y Marcos Jonathan Ojeda Cruz, personas habilitadas como 1er y 3er Escrutador respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leslie Sotelo Rogel		1er. SECRETARIO/A	Liliana Belem Hernandez Valles		2do. SECRETARIO/A	Dolores Cruz Chavez		1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Velazquez Garcia		2do. ESCRUTADOR/A	Eugenia Plascencia Beltran		3er. ESCRUTADOR/A	Marcos Jonathan Ojeda Cruz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leslie Sotelo Rogel																									
1er. SECRETARIO/A	Liliana Belem Hernandez Valles																									
2do. SECRETARIO/A	Dolores Cruz Chavez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Lorena Velazquez Garcia																									
2do. ESCRUTADOR/A	Eugenia Plascencia Beltran																									
3er. ESCRUTADOR/A	Marcos Jonathan Ojeda Cruz																									

150.	805	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	PAOLA IVETT ALVAREZ HERRERA ISABEL DIAZ SALDAÑA EMILIANO NAVARRETE NAVA KEVIN JESUS QUINTANA PLATON ABRAHAM SOTO CORRALES GABRIEL MEDINA MENDIETA FATIMA MARTINEZ CABRERA ADRIAN ROSALES MERODIO CONSTANTINO JIMENEZ HERNANDEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Paola Ivett Alvarez Herrera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Isabel Diaz Saldaña</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Emiliano Navarrete Nava</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Kevin Jesus Quintana Platon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Abraham Soto Corrales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Gabriel Medina Mendieta</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Jennifer Lizbeth Gomez, persona habilitada como 3ra Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Paola Ivett Alvarez Herrera		1er. SECRETARIA	Isabel Diaz Saldaña		2do. SECRETARIA	Emiliano Navarrete Nava		1er. ESCRUTADORA	Kevin Jesus Quintana Platon		2do. ESCRUTADORA	Abraham Soto Corrales		3er. ESCRUTADORA	Gabriel Medina Mendieta	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Paola Ivett Alvarez Herrera																									
1er. SECRETARIA	Isabel Diaz Saldaña																									
2do. SECRETARIA	Emiliano Navarrete Nava																									
1er. ESCRUTADORA	Kevin Jesus Quintana Platon																									
2do. ESCRUTADORA	Abraham Soto Corrales																									
3er. ESCRUTADORA	Gabriel Medina Mendieta																									
151.	805	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ELIZABETH MEJIA ARENAS ELISEO LABASTIDA GONZALEZ ANA LUISA GARCIA LIVERA RODOLFO DE LA ROSA ADAME RODOLFO GUZMAN CHAVEZ HUMBERTO MARTINEZ DIAZ ROSA MARIA AGUILAR RODRIGUEZ MARIA EUGENIA ALTAMIRANO TAVERA JULIA AGUAS MUÑOZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>María Eugenia Altamirano Tavera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Eliseo Labastida Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Ana Luisa Garcia Livera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Rodolfo de la Rosa Adame</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Rodolfo Guzman Chavez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Humberto Martinez Diaz</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>María Eugenia Altamirano Tavera, persona habilitada como suplente conforme al encarte, es quien sule las funciones de la Presidencia, debiéndose recorrer en orden por los secretarios y escrutadores, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	María Eugenia Altamirano Tavera		1er. SECRETARIA	Eliseo Labastida Gonzalez		2do. SECRETARIA	Ana Luisa Garcia Livera		1er. ESCRUTADORA	Rodolfo de la Rosa Adame		2do. ESCRUTADORA	Rodolfo Guzman Chavez		3er. ESCRUTADORA	Humberto Martinez Diaz	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	María Eugenia Altamirano Tavera																									
1er. SECRETARIA	Eliseo Labastida Gonzalez																									
2do. SECRETARIA	Ana Luisa Garcia Livera																									
1er. ESCRUTADORA	Rodolfo de la Rosa Adame																									
2do. ESCRUTADORA	Rodolfo Guzman Chavez																									
3er. ESCRUTADORA	Humberto Martinez Diaz																									
152.	807	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	VERONICA GABRIELA AGUILAR MARTINEZ ERICK SEVERINO PEDRAZA PONCE DORA GUADALUPE MORALES CISNEROSCESAR NORBERTO HURTADO DIAZ MARIO ARTURO MIRANDA MARTINEZ XARENI ZUÑIGA MACEDA NORMA BEATRIZ MARQUEZ MEDEL JUAN MANUEL VELAZQUEZ LINARES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Veronica Gabriela Aguilar Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Erick Severino Pedraza Ponce</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Dora Guadalupe Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Cisneros Cesar Norberto Hurtado</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Mario Arturo Miranda Martinez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Xareni Zuniga Maceda</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Jorge Ausencio Flores Delgado y Flora c. Mendoza, personas habilitadas como 2do y 3 er Escrutador, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Veronica Gabriela Aguilar Martinez		1er. SECRETARIA	Erick Severino Pedraza Ponce		2do. SECRETARIA	Dora Guadalupe Morales		1er. ESCRUTADORA	Cisneros Cesar Norberto Hurtado		2do. ESCRUTADORA	Mario Arturo Miranda Martinez		3er. ESCRUTADORA	Xareni Zuniga Maceda	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Veronica Gabriela Aguilar Martinez																									
1er. SECRETARIA	Erick Severino Pedraza Ponce																									
2do. SECRETARIA	Dora Guadalupe Morales																									
1er. ESCRUTADORA	Cisneros Cesar Norberto Hurtado																									
2do. ESCRUTADORA	Mario Arturo Miranda Martinez																									
3er. ESCRUTADORA	Xareni Zuniga Maceda																									

				MARIA ISABEL GALICIA ZAMORA	la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla
153.	807	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOCELYN RAMIREZ GUTIERREZ FRIDA VARELA ELIZARRARAS MELANIE PEREZ FLORES ALEJANDRA BELEM LOPEZ VELAZQUEZ ESLY SELOMI SOLIS SAUCEDO ANGEL VAZQUEZ MARIN KAREN SAUCEDO SANTOS JOSE ANTONIO LOPEZ MONTALVO MIGUEL ANGEL OCAMPO PACHECO	 <p>Norma Martinez ruiz, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>
154.	808	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JORGE AVELINO MEJIA KRISTELL MONSERRATH TORRES ORTIZ MOISES BARCENAS MIRANDA JACINTO ALVAREZ MARTINEZ RICARDO RODRIGUEZ ZUÑIGA CATALINA BARRIOS HERNANDEZ PATRICIA MEJIA MANZANAREZ MARIA AZUCENA VILLALOBOS ESPINOZA ISRAEL MOLINA AVILES	 <p>Jorge magdaleno Ortiz Villalva, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>
155.	808	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador	LUIS GABRIEL GUTIERREZ OCHOA YUNEISI ABARCA VALLE MARTHA PATRICIA AGUILAR NUÑEZ AGUSTIN BASTIDA ORTIZ JULIAN YAHIR GARCIA CAMPUZANO MARIA FERNANDA NAVA TRUJILLO	

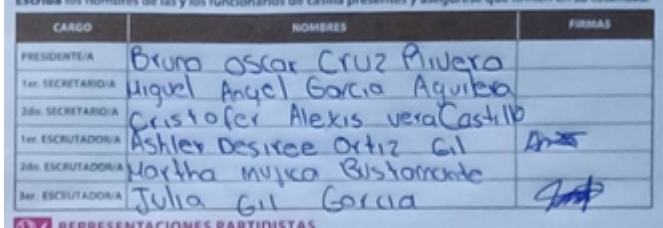
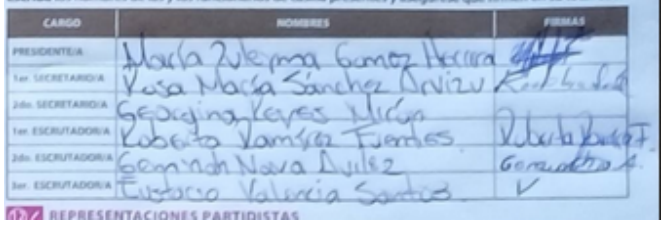
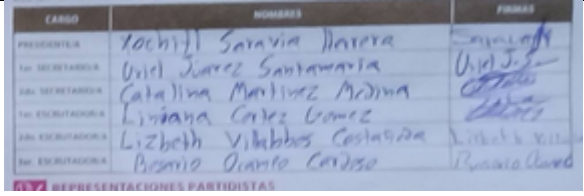
			1 suplente 2 suplente 3 suplente	PAOLA MARGARITA MOLINA SALAS JORGE MAGDALENO ORTIZ VILLALVA HONORIO SANCHEZ OLIVO	Paola Martinez Molina Salas, persona habilitada como 2do Secretario , omiten gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
156.	809	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CONSTANTINA MIRANDA REBOLLO HECTOR ELIZALDE RUBIO TOMAS MARTINEZ VERA GERARDO DANIEL PRIETO EVARISTO JOSEFINA GUERRERO ALARCON FIDEL DZYAN RIVERA GONZALEZ EDUARDO CASIMIRO SANDOVAL ROBLES MARIA DEL CARMEN VALDEPEÑA QUINTANA MARIA LUISA ARAUJO CHAVEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>CONSTANTINA MIRANDA REBOLLO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>HECTOR ELIZALDE RUBIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>GERARDO DANIEL PRIETO EVARISTO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>JOSEFINA GUERRERO ALARCON</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>FIDEL DZYAN RIVERA GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>ALFREDO QUITERIO GONZALEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>HECTOR ELIZALDE RUBIO, persona habilitada como 1er Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p> <p>Alfredo Quintero Gonzalez, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	CONSTANTINA MIRANDA REBOLLO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	HECTOR ELIZALDE RUBIO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	GERARDO DANIEL PRIETO EVARISTO	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	JOSEFINA GUERRERO ALARCON	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	FIDEL DZYAN RIVERA GONZALEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	ALFREDO QUITERIO GONZALEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	CONSTANTINA MIRANDA REBOLLO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	HECTOR ELIZALDE RUBIO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	GERARDO DANIEL PRIETO EVARISTO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	JOSEFINA GUERRERO ALARCON	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	FIDEL DZYAN RIVERA GONZALEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	ALFREDO QUITERIO GONZALEZ	[Firma]																								
157.	809	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ENRIQUE CABRERA MORALES JOSE LUIS FUENTES RODRIGUEZ DANIEL MENDOZA RAMIREZ MIYED PAOLA MENDOZA PRIETO ROSA ELENA RAMIRA CASTRO SANCHEZ ALAN IWAKI ORTIZ LOPEZ ALFREDO QUITERIO GONZALEZ JUANA EMILIA ALDANA LLANOS REYMUNDO CORRALES PERALTA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegurese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>ENRIQUE CABRERA MORALES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>JOSE LUIS FUENTES RODRIGUEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>MIYED PAOLA MENDOZA PRIETO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>ROSA ELENA RAMIRA CASTRO S.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>ALAN IWAKI ORTIZ LOPEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>MARIA DEL CARMEN VALDEPEÑA CHAVEZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Maria del Carmen, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	ENRIQUE CABRERA MORALES	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	JOSE LUIS FUENTES RODRIGUEZ	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	MIYED PAOLA MENDOZA PRIETO	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	ROSA ELENA RAMIRA CASTRO S.	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	ALAN IWAKI ORTIZ LOPEZ	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	MARIA DEL CARMEN VALDEPEÑA CHAVEZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	ENRIQUE CABRERA MORALES	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	JOSE LUIS FUENTES RODRIGUEZ	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	MIYED PAOLA MENDOZA PRIETO	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	ROSA ELENA RAMIRA CASTRO S.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	ALAN IWAKI ORTIZ LOPEZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	MARIA DEL CARMEN VALDEPEÑA CHAVEZ	[Firma]																								

158.	810	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	RUTH PATRICIA PEDROZA MORALES MA. ISABEL XX GARZA CELEDONIA PEREZ MEDINA CHRISTIAN FERNANDO FLORES ESTRADA FRANCISCO PINEDA MARTINEZ SANTA DIAZ CAMPUSANO OLGA RUIZ RUEDA BRENDA LIZBETH ALARCON SANTOS INES VILLAMIL PIÑA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Ruth Patricia Pedroza Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ma. Isabel XX Garza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Celedonia Perez Medina</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Christian Fernando Flores Estrada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Francisco Pineda Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Santa Diaz Campusano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Celedonia Perez Medina, habilitada como 2do Secretario, responsable de la elección estatal omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. Dos nombres ilegibles, impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Ruth Patricia Pedroza Morales	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ma. Isabel XX Garza	[Firma]	2do. SECRETARIA	Celedonia Perez Medina	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Christian Fernando Flores Estrada	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Francisco Pineda Martinez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Santa Diaz Campusano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Ruth Patricia Pedroza Morales	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ma. Isabel XX Garza	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Celedonia Perez Medina	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Christian Fernando Flores Estrada	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Francisco Pineda Martinez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Santa Diaz Campusano	[Firma]																								
159.	811	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	KATIA LORENA ABARCA GARCIA BEATRIZ GERVAO SEGURA ADRIANA POLICARPO GALVEZ JOSE ALBERTO ALMANZA FUENTES HELCI NALLELY POLANCO ROJAS SARAI HERNANDEZ CRUZ RODRIGO ALQUISIRA BUSTOS CARLOS ALBERTO TREJO GUTIERREZ REYNALDO ANGELES RAMIREZ	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador</p>																					
160.	811	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GIOVANNI ABARCA SANTA OLALLA JOSE CARLOS GERVAO SEGURA ANTONIO GONZALEZ CORTES MA. VIRGINIA AVALOS ZAMORA REYNA MARISOL FLORES GOMEZ PEDRO SALDAÑA SANCHEZ INES SOTELO GARCIA JOSE MIGUEL VILLANUEVA RAMIREZ JOSEFINA DELGADO GOMEZ	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador</p>																					

161.	811	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MILCA BERENICE MORA SALGADO ANA LILIA SANCHEZ REYES OLIVER MARTIN LOPEZ JARDON GRISELDA CASTAÑEDA CRUZ NORMA ANGELICA VAZQUEZ TAPIA CLAUDIA LISSETE ALONSO MENDIOLA EDUARDO MENDEZ HERNANDEZ JUAN ALBERTO JIMENEZ CARRANZA LORENA MACEDONIO SALDAÑA	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, en el rubro del 3er Escrutadora se asentó una rúbrica sin nombre</p>																					
162.	811	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	XIMENA GUADALUPE TORRES GARCIA NICOLAS CARPIO DIAZ ISABEL POLICARPO GALVEZ LUIS ALBERTO DELGADILLO BENITEZ DAYSI BRENDA GONZALEZ GORDILLO DIEGO ALEJANDRO ALQUISIRA OVANDOEDUARDO VILLA BELTRAN DIANA ESTEFANIA MORALES DIAZ MELISSA ROBLES FLORES	 <p>Mesa Directiva de Casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>																					
163.	811	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GLORIA EUNICE CASTILLO CORONA JORGE SOTELO GARCIA SEBASTIAN LAGUNAS MENDEZ DOLLY ERIKA DIAZ CUATE ZULEYMA MILLAN SALVADOR ROSARIO BRITO BERNAL RICARDO CORDERO FONSECA NICOLAS LUGO RODRIGUEZ TEODORA GUEVARA PERALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Castillo Corona Gloria Eunice</td> <td>Gloria Eunice</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Lagunas Mendez Sebastian</td> <td>Sebastian</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Diaz Cuate Dolly Erika</td> <td>Dolly Erika</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Valdez Valdez Elizabeth</td> <td>Elizabeth</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Lugo Rodriguez Nicolas</td> <td>Nicolas</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Castillo Corona Gloria Eunice	Gloria Eunice	1er. SECRETARIA	Lagunas Mendez Sebastian	Sebastian	2do. SECRETARIA	Diaz Cuate Dolly Erika	Dolly Erika	1er. ESCRUTADORA	Valdez Valdez Elizabeth	Elizabeth	2do. ESCRUTADORA	Lugo Rodriguez Nicolas	Nicolas	3er. ESCRUTADORA		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Castillo Corona Gloria Eunice	Gloria Eunice																								
1er. SECRETARIA	Lagunas Mendez Sebastian	Sebastian																								
2do. SECRETARIA	Diaz Cuate Dolly Erika	Dolly Erika																								
1er. ESCRUTADORA	Valdez Valdez Elizabeth	Elizabeth																								
2do. ESCRUTADORA	Lugo Rodriguez Nicolas	Nicolas																								
3er. ESCRUTADORA																										

164.	813	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ JOSE ALBERTO GUERRERO VARGAS ZULEIMA HERNANDEZ RIVERA FRANCISCO CRUZ TREQUE PATRICIO BERNABE JUAREZ ALBERTA SANCHEZ MONTES FABIOLA GUADALUPE MARTINEZ ARTEAGA JOSE DE JESUS SALGADO RAMIREZ IRENE BARRIOS HERNANDEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alejandro Hernandez Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Lucero Vargas Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Zaira Reyes Farraca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Francisco Cruz Treque</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Patricio Bernabe Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Alberta Sanchez Montes</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Lucero Vargas Cruz persona habilitada como 1er secretaria y Zaira Reyes Farraca persona habilitada como 2da secretaria, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alejandro Hernandez Gonzalez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Lucero Vargas Cruz	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Zaira Reyes Farraca	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Francisco Cruz Treque	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Patricio Bernabe Juarez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Alberta Sanchez Montes	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alejandro Hernandez Gonzalez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Lucero Vargas Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Zaira Reyes Farraca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Francisco Cruz Treque	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Patricio Bernabe Juarez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Alberta Sanchez Montes	[Firma]																								
165.	815	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	YRMA POPOCA GUADARRAMA YAHIR ALBERTO ASCENCIO HERNANDEZ VICTOR MANUEL CONTRERAS RAMIREZ FANNY ARELI GARCIA BERNABE MARIA LUISA HERNANDEZ RESA KARLA JANETH ALMAZO GARCIA VICENTA BAUTISTA PEREZ DOLORES BENITO ORTIZ VAZQUEZ JUANA DANIEL SANCHEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>YRMA POPOCA GUADARRAMA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>FANNY A- GARCIA BERNABE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>ROSALBA HERNANDEZ CORTES</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>MARIA LUISA HERNANDEZ REZA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>CATALINA BAUTISTA PEREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>VICENTA BAUTISTA PEREZ</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Rosalba Hernandez Cortes persona habilitada como 2da secretaria y Catalina Bautista Perez persona habilitada como 2da escrutadora no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	YRMA POPOCA GUADARRAMA	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	FANNY A- GARCIA BERNABE	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	ROSALBA HERNANDEZ CORTES	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	MARIA LUISA HERNANDEZ REZA	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	CATALINA BAUTISTA PEREZ	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	VICENTA BAUTISTA PEREZ	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	YRMA POPOCA GUADARRAMA	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	FANNY A- GARCIA BERNABE	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	ROSALBA HERNANDEZ CORTES	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	MARIA LUISA HERNANDEZ REZA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	CATALINA BAUTISTA PEREZ	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	VICENTA BAUTISTA PEREZ	[Firma]																								
166.	815	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CONSUELO CASTRO DEL VALLE JOSUE ZAMIR MARTINEZ SAAVEDRA HECTOR SANTIAGO VAZQUEZ ROSALBA HERNANDEZ CORTES ARMINDA LOPEZ PRICILIANA CATALINA BAUTISTA PEREZ ALONDRA GARCIA BAUTISTA ABRAHAM AGUILAR MEJIA RODOLFO ELIZALDE CARRILLO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Consuelo Castro del valle</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Martinez Saavedra Josue 2o</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Santiago Vazquez Hector</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Meza Maldonado Enrique</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Lopez Priciliana Arminda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Catalina Bautista Perez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Enrique Meza Maldonado no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Consuelo Castro del valle	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Martinez Saavedra Josue 2o	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Santiago Vazquez Hector	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Meza Maldonado Enrique	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Lopez Priciliana Arminda	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Catalina Bautista Perez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Consuelo Castro del valle	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Martinez Saavedra Josue 2o	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Santiago Vazquez Hector	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Meza Maldonado Enrique	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Lopez Priciliana Arminda	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Catalina Bautista Perez	[Firma]																								

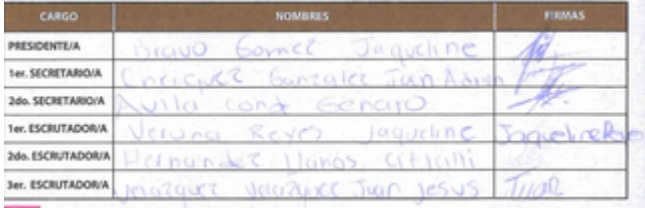
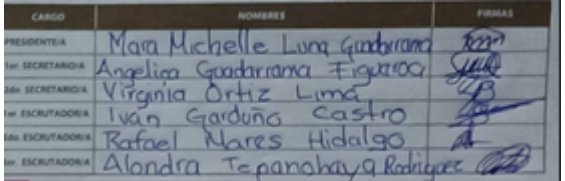
167.	816	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	AIXA AMERICA SALDAÑA GARCIA JORGE ARMANDO ANGELES CORONADO LUISA JACOBO JACOBO JOSE RIOS CORIA VERONICA CUETO SOTO TONY OCTAVIO MADRIGAL GONZALEZ SOLEDAD HERNANDEZ LARES DEYSI JAQUELIN LEON OCAMPO PATRICIA QUIROZ ALONSO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aixa America Saldaña Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Luisa Jacobo Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Jose Rios Coria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Patricia Quiroz Alonso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Soledad Hernandez Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aixa America Saldaña Garcia	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Luisa Jacobo Jacobo	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Jose Rios Coria	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Quiroz Alonso	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Soledad Hernandez Flores	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aixa America Saldaña Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Luisa Jacobo Jacobo	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Jose Rios Coria	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Patricia Quiroz Alonso	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Soledad Hernandez Flores	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
168.	816	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ADRIANA SERRANO MENDOZA MARIA JOSE SANCHEZ FLORES JOSE FRANCISCO MARTINEZ JACOBO ARACELI ARMENTA GARCIA ESEQUIEL TAPIA RAMIREZ HECTOR MENDEZ HERRERA PERFECTO LAZARO MARTINEZ GRACIELA VELAZQUEZ ROMAN MARIA INOCENTE QUIROZ TREQUE	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Adriana Serrano Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Jose Francisco Martinez Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Araceli Armenta Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esequiel Tapia Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Wesly Ericka Mendez Bustida</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Adriana Serrano Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Jose Francisco Martinez Jacobo	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Araceli Armenta Garcia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Esequiel Tapia Ramirez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Wesly Ericka Mendez Bustida	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Adriana Serrano Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Jose Francisco Martinez Jacobo	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Araceli Armenta Garcia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Esequiel Tapia Ramirez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Wesly Ericka Mendez Bustida	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										
169.	816	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARTIN SALDAÑA GARCIA LEIDY AMBROCIO MARTINEZ JORGE PINEDA MACEDO ISRAEL BLAS MARTINEZ ONORINA GARCIA AGUILAR LUIS ROBERTO SANTOS DELGADO HERMINIO SALGADO SANTANA ELODIA MONTERO TADEO PAULA LAGUNAS ESTRADA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Martin Saldaña Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Leidy Ambrocio Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Onorina Garcia Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Luis Roberto Santos Delgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Herminio Salgado Santana</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, ausencia del 3er Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Martin Saldaña Garcia	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Leidy Ambrocio Martinez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Onorina Garcia Aguilar	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Luis Roberto Santos Delgado	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Herminio Salgado Santana	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Martin Saldaña Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Leidy Ambrocio Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Onorina Garcia Aguilar	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Luis Roberto Santos Delgado	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Herminio Salgado Santana	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A																										

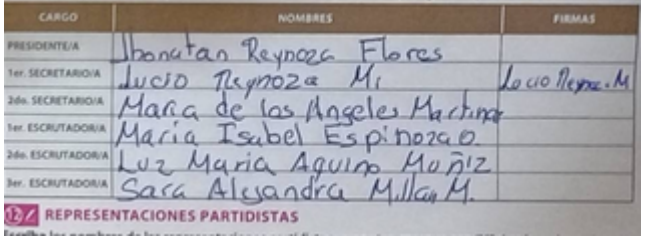
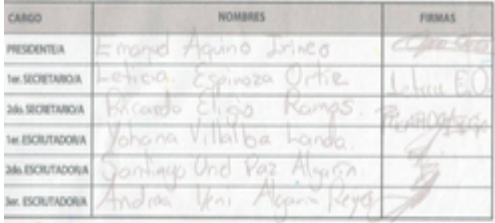
170.	818	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	BRUNO OSCAR CRUZ RIVERA MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILERA CHRISTOFER ALEXIS VERA CASTILLO PATRICIA ARAGON ALONSO ASHLEY DESIREE ORTIZ GIL MARTHA MUJICA BUSTAMANTE MARCO ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO ELVIA MARTINEZ RODRIGUEZ MARCELA GONZALEZ RAMIREZ	 <p>Julia Gil Garcia no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>
171.	818	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	BETZAIDA MENEZ DIAZ MARIA ZULEYMA GOMEZ HERRERA ROSA MARIA SANCHEZ ARVIZU ROBERTA RAMIREZ FUENTES GEORGINA REYES MIRON GEMINAH NAVA AVILEZ ABRAHAM AGUILAR ORTEGA MATILDE MEDINA SOLIS BOLOINA LAGUNAS AVILES	 <p>Yusa Maria Sanchez persona habilitada como 1ra secretaria y Eustacio Valencia Santos persona habilitada como 3er Escrutador no corresponde como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>
172.	818	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	XOCHITL SARAVIA HERRERA URIEL JUAREZ SANTAMARIA CATALINA MARTINEZ MEDINA LILIANA CORTES GOMEZ ANGEL ALEXIS MIRON CAMPUZANO ROSARIO OCAMPO CARDOSO BENITO BONILLA DE LOS SANTOS CIRILA ANTUNEZ ORTEGA APOLONIO MENDOZA FRANCISCO	 <p>Lizbeth Villalobos Castañeda no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>

173.	819	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ROCIO BRITO SANCHEZ DOMINGO RAMOS QUINTERO FELIPE TORRES BUCIO RICARDO FLORES ARROYO JUAN ALVAREZ GABRIEL RAQUEL PINEDA MEZA LISBET LIBIA MALAGON ALBARRAN ERIKA COLIN CARREÑO JORGE BRITO MEDINA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>BRITO SANCHEZ ROCIO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>RAMOS QUINTERO DOMINGO</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>TORRES BUCIO FELIPE</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>RODRIGUEZ CEJA ANA LUISA</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>ALVAREZ GABRIEL JUAN</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>BRITO MEDINA TORGE</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ana Luisa Rodriguez Ceja no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	BRITO SANCHEZ ROCIO	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	RAMOS QUINTERO DOMINGO	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	TORRES BUCIO FELIPE	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	RODRIGUEZ CEJA ANA LUISA	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	ALVAREZ GABRIEL JUAN	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	BRITO MEDINA TORGE	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	BRITO SANCHEZ ROCIO	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	RAMOS QUINTERO DOMINGO	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	TORRES BUCIO FELIPE	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	RODRIGUEZ CEJA ANA LUISA	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	ALVAREZ GABRIEL JUAN	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	BRITO MEDINA TORGE	[Firma]																								
174.	820	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSHUA EDUARDO LOPEZ TOSQUI RUBI YAZMIN AQUINO MARTINEZ EMMANUEL MEDINA CORTES ADAN FELIPE CRESCENCIO ENCISO YANET PEREZ QUIROZ RUBI RENDON ROLDAN ELIZABETH HERNANDEZ LOPEZ ROCIO BAHENA ESCOBAR ROSALINDA ESCOBAR REINA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>JOSHUA EDUARDO LOPEZ TOSQUI</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Rubi Yazmin Aquino Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Bahena Escobar Rosca</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Adan Felipe Crescencio Enciso</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Rubi Rendon Roldan</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mesa directiva de casilla incompleta, ausencia del 2do Escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	JOSHUA EDUARDO LOPEZ TOSQUI	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Rubi Yazmin Aquino Martinez	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Bahena Escobar Rosca	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Adan Felipe Crescencio Enciso	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A	Rubi Rendon Roldan	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	JOSHUA EDUARDO LOPEZ TOSQUI	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Rubi Yazmin Aquino Martinez	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Bahena Escobar Rosca	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Adan Felipe Crescencio Enciso	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A	Rubi Rendon Roldan	[Firma]																								
175.	821	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JANNET MENDOZA ZAGAL JASIEL ULISES NAJERA CRUZ HUMBERTO BARRERA HERNANDEZ ARTURO ISRAEL TOLENTINO MORALES FLORENCIO MORALES HERNANDEZ LUCILA BRITO SALGADO ELIZABETH ESPINOZA SORIANO SANTANA JUAN DE DIOS PALACIOS EUSTORGIO CARACHURE MIRANDA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jannet Mendoza Zagal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Jasiel Ulises Najera Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Arturo Israel Tolentino Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Elizabeth Espinoza Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Florencia Morales Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Lucia Brito Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lucia Brito Salgado no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jannet Mendoza Zagal	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Jasiel Ulises Najera Cruz	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Arturo Israel Tolentino Morales	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Espinoza Soriano	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Morales Hernandez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Brito Salgado	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jannet Mendoza Zagal	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Jasiel Ulises Najera Cruz	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Arturo Israel Tolentino Morales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Elizabeth Espinoza Soriano	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Florencia Morales Hernandez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Lucia Brito Salgado	[Firma]																								


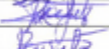


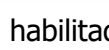
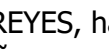

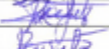


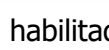
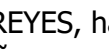

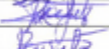


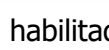
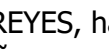

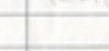

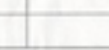
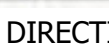


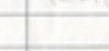

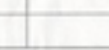
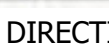


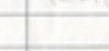

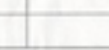
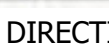

176.	822	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GRACIELA FERNANDEZ GUZMAN CRISTINA HERNANDEZ HERNANDEZ ELDA MARTINEZ ROJAS CIRILO MENDOZA LOPEZ BRENDA MICHELLE ANGEL CRUZ PATRICIA CRUZ ALVAREZ KARINA NAJERA AGUIRRE DULCE CAROLINA NAVA MENDEZ EMA BAHENA OSORIO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Graciela Fernández Guzmán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Cristina Hernández Hernández</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Elda Martínez Rojas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin integración completa de la casilla, ausencia del primero, segundo y tercer escrutador.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Graciela Fernández Guzmán	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Cristina Hernández Hernández	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Elda Martínez Rojas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A			2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Graciela Fernández Guzmán	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Cristina Hernández Hernández	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Elda Martínez Rojas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A																										
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										
177.	823	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SAMUEL OBED VARGAS GOROSTIETA ALBERTO MORANCHEL SANCHEZ BRISA LIZBETH REYES SARABIA ANGELICA MARIA ROMAN DE LA PAZ JOSUE MIGUEL BUENDIA OROZCO JUAN REULES MIRANDA RODRIGO MENDOZA DIAZ CONCEPCION LOPEZ DOMINGUEZ JUAN ATANASIO AVILES AGUILAR	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Samuel Obed Vargas Gorostieta</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>José Miguel Buendía Orozco</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Brisa Lizbeth Reyes Sarabia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Angélica María Roman de la Paz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>José Miguel López Domínguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Humberto Rueda Campos</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Humberto Rueda Campos, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Samuel Obed Vargas Gorostieta	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	José Miguel Buendía Orozco	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Brisa Lizbeth Reyes Sarabia	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Angélica María Roman de la Paz	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	José Miguel López Domínguez	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Rueda Campos	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Samuel Obed Vargas Gorostieta	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	José Miguel Buendía Orozco	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Brisa Lizbeth Reyes Sarabia	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Angélica María Roman de la Paz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	José Miguel López Domínguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Humberto Rueda Campos	[Firma]																								
178.	824	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	RAFAEL BRITO PEDRAZA GERARDO SALGADO CATALAN MELISSA MERARI HERNANDEZ ALCARAZ CRISTINA VERONICA MUÑOZ LORA ADIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ SALGADO PEDRO CRUZ CHAVEZ ESPERANZA GOMEZ ARRIAGA DIANA MERINO MEJIA DAVID SALGADO GUADARRAMA	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Rafael Pedraza Dávalos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Gerardo Salgado Catalán</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Adiel Alejandro R. Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Diana Merino Mejía</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ma Ines Rubi Blanco Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Esperanza Gómez Arriaga</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ma. Ines Rubí Blanco Ortíz, habilitado como tercer escrutador, no está autorizado como funcionario del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Rafael Pedraza Dávalos	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Gerardo Salgado Catalán	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Adiel Alejandro R. Salgado	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Diana Merino Mejía	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Ma Ines Rubi Blanco Ortiz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Gómez Arriaga	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Rafael Pedraza Dávalos	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Gerardo Salgado Catalán	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Adiel Alejandro R. Salgado	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Diana Merino Mejía	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Ma Ines Rubi Blanco Ortiz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Esperanza Gómez Arriaga	[Firma]																								

179.	826	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JENNIFER ADRIANA GARCIA VILLA ESTEPHANY LORENA JUAREZ ESTRADA RODRIGO SOTELO GARCIA ESPERANZA GARCIA ESTRADA AIDA HERNANDEZ GIL DIANA OSORIO BELTRAN JUANA MENDEZ MILLAN ARACELI SARABIA SANCHEZ ALBERTA CESILIA CASTRO CASTRO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edith Rodriguez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Rosa Itzel Delgado Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Araceli Sarabia Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Analí Osorio Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Omar Estrada Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jade Marin Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Diana Hernández Gil, habilitada como primer escrutador, no está autorizada como funcionario del encarte, ni como ciudadana inscrita en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla, aunado a que hubo intercambio de la integración de la designación de Presidente.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edith Rodriguez Salgado	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Rosa Itzel Delgado Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Araceli Sarabia Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Analí Osorio Ortiz	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Omar Estrada Aguilar	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Jade Marin Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edith Rodriguez Salgado	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Rosa Itzel Delgado Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Araceli Sarabia Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Analí Osorio Ortiz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Omar Estrada Aguilar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Jade Marin Juarez	[Firma]																								
180.	827	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	EDITH RODRIGUEZ SALGADO ROSA ITZEL DELGADO HERNANDEZ ARACELY ANGELES FERREGRINO ANALI OSORIO ORTIZ OMAR ESTRADA AGUILAR JADE MARIN JUAREZ MARIA DOMINGA CHAVEZ MORALES ARELI GARCIA ORTIZ MARIA FERNANDA LOPEZ PALLARES	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edith Rodriguez Salgado</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Rosa Itzel Delgado Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Araceli Sarabia Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Analí Osorio Ortiz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Omar Estrada Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jade Marin Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ma. del Socorro Hernández Del... y H... Reyes Ortíz, habilitados como segundo y tercer escrutador, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edith Rodriguez Salgado	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Rosa Itzel Delgado Hernandez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Araceli Sarabia Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Analí Osorio Ortiz	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Omar Estrada Aguilar	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Jade Marin Juarez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edith Rodriguez Salgado	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Rosa Itzel Delgado Hernandez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Araceli Sarabia Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Analí Osorio Ortiz	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Omar Estrada Aguilar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Jade Marin Juarez	[Firma]																								
181.	829	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALAN JAIR ALVAREZ SANTAMARIA MARCELINA ANTONIO RUEDA GRICELDA MUÑOZ SANCHEZ YURIANA DENIS BRAVO GOMEZ ANGEL GARAY FLORES EMANUEL JIMENEZ LOPEZ SANTA LAVIN VIDAL OSCAR MORAN TOLEDO MARISA LAVIN VIDAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Alan Jair Alvarez Santamaria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Yuriana Denis Bravo Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Gricelda Muñoz Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Santa Lavin Vidal</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Patricia Gómez Rebollar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Giadi Ramírez Soriano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>REPRESENTACIONES PARTIDISTAS</p> <p>Patricia Gómez Rebollar y Giadi Ramírez Soriano, habilitados como segundo y tercer escrutador respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Alan Jair Alvarez Santamaria	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Yuriana Denis Bravo Gomez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Gricelda Muñoz Sanchez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Santa Lavin Vidal	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Patricia Gómez Rebollar	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Giadi Ramírez Soriano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Alan Jair Alvarez Santamaria	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Yuriana Denis Bravo Gomez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Gricelda Muñoz Sanchez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Santa Lavin Vidal	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Patricia Gómez Rebollar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Giadi Ramírez Soriano	[Firma]																								

					nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla.
182.	829	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	COUDY FERLET MUJICA LOPEZ ANAI BRISEYDA ANTONIO URQUIZA GENARO AVILA CONDE LIS DE LA ROSA TINOCO CITLALLI HERNANDEZ LLANOS JUAN JESUS VELAZQUEZ VELAZQUEZ NORMA ANGELICA MARES AYALA MATILDE GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA GOMEZ REBOLLAR	 <p>La C. Bravo Gomez Jaqueline, quien actuó como presidenta, y Enriquez González Juan Antonio, quien actuó como primer secretario, respectivamente, no están autorizados como funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la casilla</p>
183.	830	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	LUIS ENRIQUE ALVAREZ TORRES ANGELICA GUADARRAMA FIGUEROA VIRGINIA ORTIZ LIMA IVAN GARDUÑO CASTRO RODRIGO BRAYAN HERNANDEZ ESPINOZA ALONDRA TEPANOYAYA RODRIGUEZ MARIELA CHINO TORRES RODRIGO HERNANDEZ CATALAN ALEJANDRO HERRERA ALEJO	 <p>Mara Michelle Luna Guadarrama, actuó como presidenta, Rafael Mares Hidalgo, quien actuó como segundo escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>

184.	830	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	BELLA ADELY RODRIGUEZ AQUINO LUCIO REYNOZA MIRANDA MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ESQUIVEL MARIA ISABEL ESPINOZA ORTIZ MARIA ISAMAR LOPEZ PEDROZA GENARO CHINO CASTRO JORGE ALFREDO OLMEDO LOZANO ELIZABETH ALEJANDRA HERNANDEZ SAAVEDRA SARA ALEJANDRA MILLAN MARIN	 <p>El C. JONATHAN REYNOSA FLORES, quien actuó como presidente, y la C. LUZ MARIA AQUINO MUÑIZ, quien actuó como tercer escrutador, no se encuentran autorizados dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
185.	831	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSE ANTONIO ROMAN VALDEPEÑA JOSE LUIS GARCIA VELASCO ARGELIA YADIRA MORENO BARON FELIX FLORES MARTINEZ PEDRO VARGAS FLORES ROBERTO DE LOS SANTOS JUAREZ CARMEN PABLO CRUZ RUTH JOCELYN VELA GALICIA JOSEFINA ARENAS DIAS	 <p>OCTAVIO CUEVAS PALOMARES, habilitado como 3er Escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>
186.	832	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador	EMANUEL AQUINO IRINEO LETICIA ESPINOZA ORTIZ LILIANA BELEM VARA ANDRADE RICARDO ELIGIO RAMOS YOHANA VILLALBA LANDA SANTIAGO URIEL PAZ ALGARIN	

			1 suplente 2 suplente 3 suplente	YADIRA MARIANA BELTRAN ARIAS SAMUEL DIAZ ACUAHUITL MIGUEL OCAMPO LUNA	ANDREA YENI A. REYES, habilitada como 3er Escrutadora, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
187.	833	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOHANA JACQUELINE BALMES MUÑOZ MARCO ANTONIO RIQUELME FITZ FABIOLA VANESSA JIMENEZ SALINAS YULIANA DIAZ CONTRERAS ERICK ADRIEL ESPINOZA LUNA MARCO ANTONIO RIQUELME TERRONES GABRIELA ANAHI SOTO RAMOS ERIK YAMIL LOPEZ CAMPOS DOMINGO BENITEZ SUAREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Johana Jacqueline Balmes Muñoz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Marco Antonio Riquelme Fitz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Fabiola Vanessa Jimenez Salinas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Yuliana Diaz Contreras</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Erick Adriel Espinoza Luna</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Marco Antonio Riquelme Terrones</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALEJANDRA X. CAMPOS A, habilitado como 3er Escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Johana Jacqueline Balmes Muñoz	[Firma]	1er. SECRETARIA	Marco Antonio Riquelme Fitz	[Firma]	2da. SECRETARIA	Fabiola Vanessa Jimenez Salinas	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Yuliana Diaz Contreras	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Erick Adriel Espinoza Luna	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Marco Antonio Riquelme Terrones	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Johana Jacqueline Balmes Muñoz	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Marco Antonio Riquelme Fitz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Fabiola Vanessa Jimenez Salinas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Yuliana Diaz Contreras	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Erick Adriel Espinoza Luna	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Marco Antonio Riquelme Terrones	[Firma]																								
188.	835	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ALEJANDRO POZOS HERNANDEZ DIANA HERNANDEZ RAMIREZ AGUSTIN MARES ROJAS ANASTACIO BARON BENITEZ SALATIEL OCAMPO GOMEZ GABRIELA ROJAS GONZALEZ MARCELO OCAMPO AGUILAR FRANCISCO RICARDO RANGEL VARGAS BRAULIO BARON VARGAS	<p>FALTA FIRMA DE 2DO ESCRUTADOR</p> <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Alejandro Pozos Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Lucio Cabrera Riestra</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Anastacio Baron Benitez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Gabriela Rojas Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Julieth Chavez Dominguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alain A. Maaria Trejo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>LUCIO CABRERA RIESTRA, habilitado como 1er Secretario; JULIETH CHAVEZ DOMINGUEZ, habilitado 2do Escrutador, ALAIN A. MAARIA TREJO, habilitado como 3er Escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Alejandro Pozos Hernandez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Lucio Cabrera Riestra	[Firma]	2da. SECRETARIA	Anastacio Baron Benitez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Gabriela Rojas Gonzalez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Julieth Chavez Dominguez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alain A. Maaria Trejo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Alejandro Pozos Hernandez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Lucio Cabrera Riestra	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Anastacio Baron Benitez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Gabriela Rojas Gonzalez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Julieth Chavez Dominguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alain A. Maaria Trejo	[Firma]																								

189.	835	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CITLALLI LEON ALDANA HUMBERTO DANIEL HERNANDEZ PELAEZ EDUARDO HERNANDEZ DE LA CRUZ IRERI HERANDY CHAVEZ MOCTEZUMA PAULINA SALAZAR JIMENEZ ELVIA LEON AGUIRRE VICTOR TORRES GARCIA JOSE ADRIAN JIMENEZ CRUZ VICENTE ESPAÑA ROJANO	<p style="font-size: small; margin: 0;">Escriba los nombres de las y los funcionarios de Casilla presentes y asegúrese que firmen en su casilla.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CARGO</th> <th style="width: 60%;">NOMBRES</th> <th style="width: 25%;">FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Citlalli Leon Aldana</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Maria Eugenia Moctezuma Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>Paulina Salazar Jimenez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Ileri Herandy Chavez Moctezuma</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Dacil Riri Moctezuma Reyes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arturo Carmona Camano</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA EUGENIA MOCTEZUMA REYES, habilitado como 1er Secretario; DACIL RIRI MOCTEZUMA REYES, habilitado como 2do Secretario; ARTURO CARMONA CAMAÑO, habilitado como er Escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Citlalli Leon Aldana		1er. SECRETARIA/O	Maria Eugenia Moctezuma Reyes		2do. SECRETARIA/O	Paulina Salazar Jimenez		1er. ESCRUTADOR/A	Ileri Herandy Chavez Moctezuma		2do. ESCRUTADOR/A	Dacil Riri Moctezuma Reyes		3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Carmona Camano	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Citlalli Leon Aldana																									
1er. SECRETARIA/O	Maria Eugenia Moctezuma Reyes																									
2do. SECRETARIA/O	Paulina Salazar Jimenez																									
1er. ESCRUTADOR/A	Ileri Herandy Chavez Moctezuma																									
2do. ESCRUTADOR/A	Dacil Riri Moctezuma Reyes																									
3er. ESCRUTADOR/A	Arturo Carmona Camano																									
190.	835	S1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARIA GUADALUPE MENDARTE MORALES YAREDY MAGDALENA LEON ADAME KEIDI TORRES CASTILLO YOLANDA RAMIREZ DEL PRADO Y MORALES SANDOVAL MARIA ANTONIETA COMELLAS PEREZ ARTURO CARMONA CAMAÑO LORENZO LEON AGUIRRE MANUEL AMARO AMARO J. TRINIDAD GARCILAZO BALDERAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CARGO</th> <th style="width: 60%;">NOMBRES</th> <th style="width: 25%;">FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria Guadalupe Mendarte Morales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Yaredy Magdalena Leon Adame</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>Yolanda Ramirez del Prado y Morales Sandoval</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Maria Antonieta Comellas Perez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Arturo Carmona Camano Lorenzo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Leon Aguirre</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA AL NO OBRAR FIRMAS DE LOS AUTORIZADOS. FABIOLA CASTILLO GRACIA, habilitado como 1er Escrutador; MARIA AMARO, habilitado como 2do Escrutador, VICTOR TORRES GARCIA, habilitado como 3er Escrutador, no está autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Mendarte Morales		1er. SECRETARIA/O	Yaredy Magdalena Leon Adame		2do. SECRETARIA/O	Yolanda Ramirez del Prado y Morales Sandoval		1er. ESCRUTADOR/A	Maria Antonieta Comellas Perez		2do. ESCRUTADOR/A	Arturo Carmona Camano Lorenzo		3er. ESCRUTADOR/A	Leon Aguirre	
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria Guadalupe Mendarte Morales																									
1er. SECRETARIA/O	Yaredy Magdalena Leon Adame																									
2do. SECRETARIA/O	Yolanda Ramirez del Prado y Morales Sandoval																									
1er. ESCRUTADOR/A	Maria Antonieta Comellas Perez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Arturo Carmona Camano Lorenzo																									
3er. ESCRUTADOR/A	Leon Aguirre																									

191.	836	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SALVADOR GUADARRAMA PEDROZA MARY CARMEN GUNDUMAN VARGAS GLORIA ALEJANDRA RAMIREZ XX MONSERRAT QUINTANA ENCISO JAIME ARELLANO MARTINEZ MARISELA GARCIA GARIBO ISRAEL GUADARRAMA ALDANA JULIO LUCERO ROMERO JOSE ALEJANDRO BENITEZ GALVEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Jireh Estefany Rodriguez Yañez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Mary Carmen Gunduman Vargas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Gloria Alejandra Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jaime Arellano Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Marisela Garcia Garibo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Israel Guadarrama Aldana</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>JIREH ESTEFANY RODRIGUEZ YAÑEZ, habilitado como Presidente, HERNANDEZ GARCIA FERNANDO, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Jireh Estefany Rodriguez Yañez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Mary Carmen Gunduman Vargas	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Gloria Alejandra Ramirez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Jaime Arellano Martinez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Marisela Garcia Garibo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Israel Guadarrama Aldana	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Jireh Estefany Rodriguez Yañez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Mary Carmen Gunduman Vargas	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Gloria Alejandra Ramirez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Jaime Arellano Martinez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Marisela Garcia Garibo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Israel Guadarrama Aldana	[Firma]																								
192.	837	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	AIDA CORONEL GUZMAN GABRIELA CASTELAN RAMIREZ RUBEN BENITEZ MIRANDA ABIGAIL SANCHEZ MUÑOZ OSCAR ISRAEL JAIMES CAMACHO BEATRIZ PIMENTEL MENDOZA BRENDA RODRIGUEZ PAREJA FRANCISCO JAVIER ZAPATA REYES MIGUEL ANGEL GALICIA GARCIA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Aida Coronel Guzman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Maritza Ramirez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Ruben Benitez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Ricardo Vargas Mancera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Sandy Sanchez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>MARITZA RAMIREZ REYES, habilitada como 1er Secretaria, RUBEN BENITEZ REYES, habilitado como 2do Secretario, RICARDO VARGAS MANCERA, habilitado como 1er Escrutador, SANDY SANCHEZ REYES, habilitado como 2da Escrutadora, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla. FALTA DE INTEGRACION DE LA MESA DIRECTIVA FALTA FIRMA DEL 3ER ESCRUTADOR</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Aida Coronel Guzman	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Maritza Ramirez Reyes	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Ruben Benitez Reyes	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Ricardo Vargas Mancera	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Sandy Sanchez Reyes	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Aida Coronel Guzman	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Maritza Ramirez Reyes	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Ruben Benitez Reyes	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Ricardo Vargas Mancera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Sandy Sanchez Reyes	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A																										
193.	838	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador	SAUL CARLOS URRUTIA MARIA GUADALUPE VILLANUEVA PINEDA TOMASA BAHENA NAVAANGEL JHOSIE GALINDO AMARO SANDRA RAMIREZ VILLANUEVA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Saul Carlos Urrutia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Maria Guadalupe Villanueva Pineda</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Tomasa Bahena Nava</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Estefany Villana Yanez B.</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Abraham Amaro Chavarria</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Omar Cruz Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Saul Carlos Urrutia	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Maria Guadalupe Villanueva Pineda	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Tomasa Bahena Nava	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Estefany Villana Yanez B.	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Abraham Amaro Chavarria	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Omar Cruz Sanchez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Saul Carlos Urrutia	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Maria Guadalupe Villanueva Pineda	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Tomasa Bahena Nava	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Estefany Villana Yanez B.	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Abraham Amaro Chavarria	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Omar Cruz Sanchez	[Firma]																								

			3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ABRAHAM AMARO CHAVARRIA ESTEFANY VIVIANA YAÑEZ BAHENA PAULINA REYES GOMEZ PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ	OMAR CRUZ SÁNCHEZ, habilitado como 3er Escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
194.	838	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	ZORAM JARED RAMIREZ PACHECO TERESA PINEDA HERNANDEZ BLANCA ESTELA VILLANUEVA VALLE IKER ANTONIO ZACATENCO MONTES YAMILETH VANESA ALDANA SANTOS MALUISA AMARO VALLE OSCAR LOPEZ MARTINEZ NORMA FRANCISCA PEREZ CRUZ JOVITA LUCERO HERNANDEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Zoram Jared Ramirez Pacheco</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Teresa Pineda Hernandez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Blanca Estela Villanueva Valle</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Norma Francisca Perez Cruz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Alfredo Hernandez Lopez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA ALFREDO HERNÁNDEZ LOPEZ, habilitado como 2do Escrutador, no está autorizado dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Zoram Jared Ramirez Pacheco		1er. SECRETARIO/A	Teresa Pineda Hernandez		2do. SECRETARIO/A	Blanca Estela Villanueva Valle		1er. ESCRUTADOR/A	Norma Francisca Perez Cruz		2do. ESCRUTADOR/A	Alfredo Hernandez Lopez		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Zoram Jared Ramirez Pacheco																									
1er. SECRETARIO/A	Teresa Pineda Hernandez																									
2do. SECRETARIO/A	Blanca Estela Villanueva Valle																									
1er. ESCRUTADOR/A	Norma Francisca Perez Cruz																									
2do. ESCRUTADOR/A	Alfredo Hernandez Lopez																									
3er. ESCRUTADOR/A																										
195.	839	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SUSANA VAZQUEZ RIVERA CELEDONIO PORTILLO OLVERAFEDERICO MARIO RAMIREZ MACEDA JUAN MANUEL VELAZQUEZ GONZALEZ RICARDO SALGADO LEON DELFA PINEDA MADRIGAL CARLOS ALBERTO GARCIA PEREZ RUTH LEZAMA PEREZ YURIDIA MARTINEZ ROBALO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Susana Vazquez Rivera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Celedonio Portillo Olvera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ricardo Salgado Leon</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juan Manuel Velazquez Gonzalez</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Juridia Martinez Robalo</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, AUSENCIA DEL 3ER ESCRUTADOR. TANIA MARQUEZ MORA, habilitada como 1er Escrutadora; JUANA BALTAZAR QUINTERO, habilitada como 2do Escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadano@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Susana Vazquez Rivera		1er. SECRETARIO/A	Celedonio Portillo Olvera		2do. SECRETARIO/A	Ricardo Salgado Leon		1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Velazquez Gonzalez		2do. ESCRUTADOR/A	Juridia Martinez Robalo		3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Susana Vazquez Rivera																									
1er. SECRETARIO/A	Celedonio Portillo Olvera																									
2do. SECRETARIO/A	Ricardo Salgado Leon																									
1er. ESCRUTADOR/A	Juan Manuel Velazquez Gonzalez																									
2do. ESCRUTADOR/A	Juridia Martinez Robalo																									
3er. ESCRUTADOR/A																										

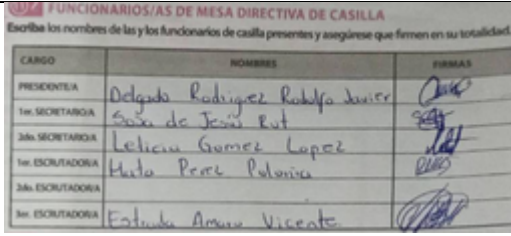
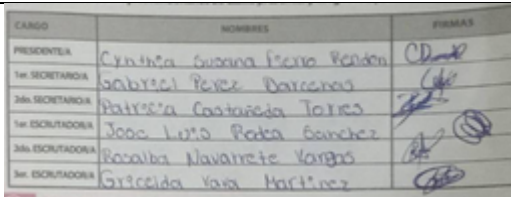
					esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
196.	839	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	SILVIA GRANADOS ROSALES LILIA JANET CASPETA FLORES JUAN ORTIZ LEZAMA MARIANA FERNANDA MORALES MAGAÑA DANIELA AGUILAR OLIVARES MARIA GUADALUPE BRITO RAMIREZ TANIA MARQUEZ MORA JUANA BLANCAS AMADOR JUANA BALTAZAR QUINTERO	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Caspeta Flores Lilia Janet</td> <td>Lilia</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Daniela Olivares Daniela</td> <td>Daniela</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Brito Ramirez Maria Guadalupe</td> <td>Maria Guadalupe</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Morales Yañez Jesus Alejandro</td> <td>Jesús</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Portillo Mendoza Guadalupe</td> <td>Guadalupe</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA</p> <p>MARIA GUADALUPE BRITO RAMIREZ, habilitada como 2da Escrutadora; MORALES YAÑEZ JESUS ALEJANDRO, habilitado como 1er Escrutador, GUADALUPE PORTILLO MENDOZA, habilitado como 2do escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Caspeta Flores Lilia Janet	Lilia	1er. SECRETARÍA/A	Daniela Olivares Daniela	Daniela	2do. SECRETARÍA/A	Brito Ramirez Maria Guadalupe	Maria Guadalupe	1er. ESCRUTADORA/A	Morales Yañez Jesus Alejandro	Jesús	2do. ESCRUTADORA/A	Portillo Mendoza Guadalupe	Guadalupe	3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Caspeta Flores Lilia Janet	Lilia																								
1er. SECRETARÍA/A	Daniela Olivares Daniela	Daniela																								
2do. SECRETARÍA/A	Brito Ramirez Maria Guadalupe	Maria Guadalupe																								
1er. ESCRUTADORA/A	Morales Yañez Jesus Alejandro	Jesús																								
2do. ESCRUTADORA/A	Portillo Mendoza Guadalupe	Guadalupe																								
3er. ESCRUTADORA/A																										
197.	839	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	DIEGO ALBERTO MONTAÑEZ VALENCIA JUANA HILDA TUFIÑO TORRES EDUARDO GUERRERO GRANADOS FRYDA LORELLY NARANJO JIMENEZ ELSA ALDANA LAZARO RUFINA HELEODORA CARIÑO BRAVO EMANUEL ORDUÑA RESENDIZ ISAAC SANCHEZ TOLEDANO RAUL CAMACHO PEREZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Diego Alberto Montañez Valencia</td> <td>Diego</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Juana Hilda Tufiño Torres</td> <td>Juana</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Eduardo Guerrero Granados</td> <td>Eduardo</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Fryda Lorelly Naranjo Jimenez</td> <td>Fryda</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Elsa Aldana Lazaro</td> <td>Elsa</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Patricia Peña González</td> <td>Patricia</td> </tr> </tbody> </table> <p>GESTAT IAN GONZALEZ A., habilitado como 2do Escrutador; PATRICIA PEÑA GONZÁLEZ, habilitado como 3er Escrutador, no están autorizadas dentro de los funcionarios del encarte, ni como como ciudadan@s inscrit@s en la lista nominal de la sección, por lo</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Diego Alberto Montañez Valencia	Diego	1er. SECRETARÍA/A	Juana Hilda Tufiño Torres	Juana	2do. SECRETARÍA/A	Eduardo Guerrero Granados	Eduardo	1er. ESCRUTADORA/A	Fryda Lorelly Naranjo Jimenez	Fryda	2do. ESCRUTADORA/A	Elsa Aldana Lazaro	Elsa	3er. ESCRUTADORA/A	Patricia Peña González	Patricia
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Diego Alberto Montañez Valencia	Diego																								
1er. SECRETARÍA/A	Juana Hilda Tufiño Torres	Juana																								
2do. SECRETARÍA/A	Eduardo Guerrero Granados	Eduardo																								
1er. ESCRUTADORA/A	Fryda Lorelly Naranjo Jimenez	Fryda																								
2do. ESCRUTADORA/A	Elsa Aldana Lazaro	Elsa																								
3er. ESCRUTADORA/A	Patricia Peña González	Patricia																								

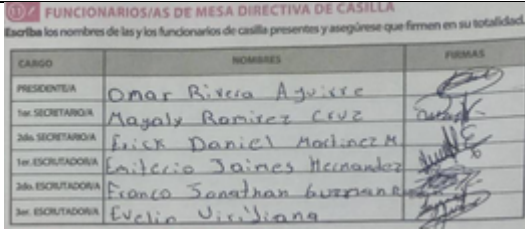
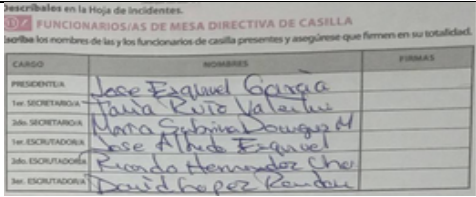
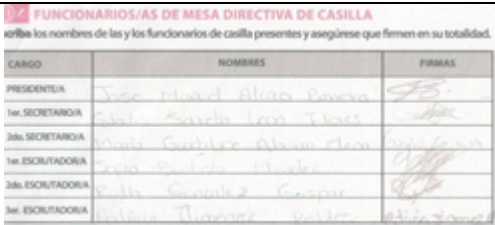
					que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
198.	842	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JULIO CESAR PROCOPIO CASTILLO CITLALLI PROCOPIO CASTILLO YESICA RAMIREZ VAZQUEZ JOSE BARRETO ALVAREZ HERIBERTO GUERRERO GOMEZ MARIA PAOLA LOPEZ CONTIS ROSA GUILLEN BLANCAS HECTOR GABRIEL JARAMILLO SARIAS ANGELA ELIZABETH SANTIAGO SANCHEZ	<p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Julio Cesar Procopio Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Citlalli Procopio Castillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Yesica Ramirez Vazquez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jose Barreto Alvarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Hera Paola Lopez Contis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Rosa Guillen Blancas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>GISELA ARROYO CABRERA, persona autorizada como 3er escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Julio Cesar Procopio Castillo	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Citlalli Procopio Castillo	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Yesica Ramirez Vazquez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Jose Barreto Alvarez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Hera Paola Lopez Contis	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Rosa Guillen Blancas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Julio Cesar Procopio Castillo	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Citlalli Procopio Castillo	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Yesica Ramirez Vazquez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Jose Barreto Alvarez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Hera Paola Lopez Contis	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Rosa Guillen Blancas	[Firma]																								
199.	843	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	DULCE MARIA ROMERO CHAVEZ SILVIA SALAZAR ROMER J. DOLORES FLORES BOLAÑOS DANIEL BARCENAS CORTES DOMINGO RIOS JIMENEZ JAQUELINE MONTERO SOLIS KEREN JEMIMA ALVAREZ HERNANDEZ ALFREDO ALFONSO TREJO MIRELES PEDRO FLORES ROSAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Dulce Maria Romero Chavez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Silvia Salazar Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>J. Dolores Flores Bolaños</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Daniel Barcenás Cortes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Jaqueline Montero Solís</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Keren Jemima Alvarez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA CATALINA MEDRANO, habilitada como persona autorizada como 2do escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Dulce Maria Romero Chavez	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Silvia Salazar Romero	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	J. Dolores Flores Bolaños	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Daniel Barcenás Cortes	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Jaqueline Montero Solís	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Keren Jemima Alvarez Hernandez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Dulce Maria Romero Chavez	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Silvia Salazar Romero	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	J. Dolores Flores Bolaños	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Daniel Barcenás Cortes	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Jaqueline Montero Solís	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Keren Jemima Alvarez Hernandez	[Firma]																								
200.	843	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador	DIEGO GUTIERREZ BERNARDINO LETICIA CAMARGO MENDOZA FABIANA KARINA RAYA GUTIERREZ ANGELICA ROMERO QUIÑONEZ GUADALUPE ROBLES RODRIGUEZ MARIA ELENA PEREZ RIVERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Leticia Camargo Mendoza</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARÍA/A</td> <td>Fabiana Karina Raya Gutierrez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARÍA/A</td> <td>Angelica Romero Quiñonez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Maria Elena Perez Rivera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Guadalupe Robles Rodriguez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Diego Gutierrez Bernardino</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Leticia Camargo Mendoza	[Firma]	1er. SECRETARÍA/A	Fabiana Karina Raya Gutierrez	[Firma]	2do. SECRETARÍA/A	Angelica Romero Quiñonez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Maria Elena Perez Rivera	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Guadalupe Robles Rodriguez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Diego Gutierrez Bernardino	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Leticia Camargo Mendoza	[Firma]																								
1er. SECRETARÍA/A	Fabiana Karina Raya Gutierrez	[Firma]																								
2do. SECRETARÍA/A	Angelica Romero Quiñonez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Maria Elena Perez Rivera	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Guadalupe Robles Rodriguez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Diego Gutierrez Bernardino	[Firma]																								

			1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSEFINA OLEA PEREZ MA. GUADALUPE RODRIGUEZ CASARRUBIAS TEODORA PEREZ CATAÑO	DAMIAN PAEZ URIOSTEGUI, habilitada como persona autorizada como 3er escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
201.	845	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	RYAN HERNAN MARTINEZ HERNANDEZ SANDRA LUZ VILLEGAS CALZADA JOSE ERNESTO GARCIA PAVON ANA LUISA HERNANDEZ GONZALEZ RODRIGO HERRERA BALBUENA JUAN MANUEL CRUZ CASTAÑEDA SARA MEZA ROMAN TOMASA DURAN OLMEDO IGNACIO GUERRERO MORA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Ryan Hernan Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Sandra Luz Villegas Calzada</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Ernesto Garcia Pavon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Ana Luisa Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Tomasa Duran Olmedo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Alicia Lorena Prión Dolores</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ALICIA LORENA DOLORES, habilitada como persona autorizada como 3er escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Ryan Hernan Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Sandra Luz Villegas Calzada	[Firma]	2da. SECRETARIA	Ernesto Garcia Pavon	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Ana Luisa Hernandez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Tomasa Duran Olmedo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Alicia Lorena Prión Dolores	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Ryan Hernan Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Sandra Luz Villegas Calzada	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Ernesto Garcia Pavon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Ana Luisa Hernandez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Tomasa Duran Olmedo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Alicia Lorena Prión Dolores	[Firma]																								
202.	847	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	YURIDIA ALEJANDRA GARCIA SANCHEZ LORENA HERRERA RASHID SAMUEL CASTILLO RINCON ADRIAN ALEXANDER LIMA FLORES OLIVER JAZIEL VICTORIA VILLALBA SANTOS ULISES ACOSTA LEYVA MARCO ANTONIO GARCIA ACOSTA SAHIAN GUADALUPE MUÑOZ ACOSTA MANUEL LOPEZ GONZALEZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Yuridia Alejandra Garcia Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Lorena Herrera Rashid</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Samuel Castillo Rincon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Adrian Alexander Lima Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Oliver Aziel Victoria Villalba</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Ariadna Villanueva Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ARIADNA VILLANUEVA LOPEZ, habilitada como persona autorizada como 3er escrutador, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Yuridia Alejandra Garcia Sanchez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Lorena Herrera Rashid	[Firma]	2da. SECRETARIA	Samuel Castillo Rincon	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Adrian Alexander Lima Flores	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Oliver Aziel Victoria Villalba	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Ariadna Villanueva Lopez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Yuridia Alejandra Garcia Sanchez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Lorena Herrera Rashid	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Samuel Castillo Rincon	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Adrian Alexander Lima Flores	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Oliver Aziel Victoria Villalba	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Ariadna Villanueva Lopez	[Firma]																								

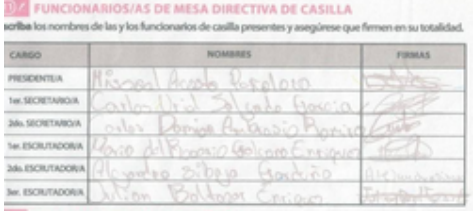
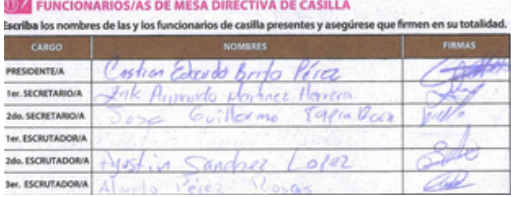
203.	911	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	LUIS ENRIQUE HERNANDEZ MARCIAL EDGAR GIOVANNI NAVA ROMERO JORGE GONZALEZ JUAREZ MICHEL LOPEZ RENDON VIOLETA GONZALEZ ROMERO IRAIS CARMONA SANTOYO JOEL DIAZ CAMPOS EDUARDO GOMEZ AGUILAR JESUS DELGADO PINEDA	<p>122 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Luis Enrique Hernandez Marcial</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Ana Pamela Fernanda Avila</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Jorge Gonzalez Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Michel Lopez Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Violeta Gonzalez Romero</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Irais Carmona Santoyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>ANA PAMELA FERNANDA AVILA, habilitada como 1er Secretarías, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Luis Enrique Hernandez Marcial	[Firma]	1er. SECRETARIA	Ana Pamela Fernanda Avila	[Firma]	2do. SECRETARIA	Jorge Gonzalez Juarez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Michel Lopez Rendon	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Violeta Gonzalez Romero	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Irais Carmona Santoyo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Luis Enrique Hernandez Marcial	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Ana Pamela Fernanda Avila	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Jorge Gonzalez Juarez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Michel Lopez Rendon	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Violeta Gonzalez Romero	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Irais Carmona Santoyo	[Firma]																								
204.	911	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	NIDIA BLANCO MARTINEZ JUAN MANUEL ESTRADA GONZALEZ MAURICIO AVILA VILLAGOMEZJOSE MANUEL CORTES MERAZ ALEJANDRO AGUILAR RAMOS GUSTAVO URIBE ANTUNEZ VIRIDIANA ESPINOLA ARROYO IRIS VIVIANA GONZALEZ CATALAN HAMBLETH RICARDO ELGUEA GARCIA	<p>122 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Nidia Blanco Martinez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Juan Manuel Estrada Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Mauricio Avila Villagomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Alejandro Aguilar Ramos</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Gustavo Uribe Antunez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Viridiana Espinola Arroyo</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>MARIA ENRIQUETA ROMERO HERNANDEZ, habilitada como 2da escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Nidia Blanco Martinez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Juan Manuel Estrada Gonzalez	[Firma]	2do. SECRETARIA	Mauricio Avila Villagomez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Alejandro Aguilar Ramos	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Gustavo Uribe Antunez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Viridiana Espinola Arroyo	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Nidia Blanco Martinez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Juan Manuel Estrada Gonzalez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Mauricio Avila Villagomez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Alejandro Aguilar Ramos	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Gustavo Uribe Antunez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Viridiana Espinola Arroyo	[Firma]																								
205.	911	C4	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente	ISRAEL CALDERON DIAZ ARTURO FERNANDEZ TURNER EDNA YUKARY PAREDES ALANIS ANGELES ITZEL RODRIGUEZ NUÑEZ ELIAS ARMENTA SOTELO LUIS ANTONIO MENDEZ SAMANO MARIA FERNANDA FELIX TEMIX	<p>122 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Israel Calderon Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Arturo Fernandez Turner</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA</td> <td>Edna Yukary Paredes Alanis</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Angela Itzel Rodriguez Nuñez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA</td> <td>Elias Armenta Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Luis Antonio Mendez Samano</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Israel Calderon Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIA	Arturo Fernandez Turner	[Firma]	2do. SECRETARIA	Edna Yukary Paredes Alanis	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Angela Itzel Rodriguez Nuñez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA	Elias Armenta Sotelo	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Luis Antonio Mendez Samano	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Israel Calderon Diaz	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Arturo Fernandez Turner	[Firma]																								
2do. SECRETARIA	Edna Yukary Paredes Alanis	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Angela Itzel Rodriguez Nuñez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA	Elias Armenta Sotelo	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Luis Antonio Mendez Samano	[Firma]																								

			2 suplente 3 suplente	BRANDON GONZALEZ ISIDORO ANDREA GARCIA LOPEZ	MARIA ESTER MEDINA BENITEZ, habilitada como 2da escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.																					
206.	912	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARIA DEL CARMEN RIVERO SEGURA SHEYLA DANAE DE LA CONCHA GOMEZ DANIELA ESTEFANIA VAZQUEZ NIEVES JUAN PEDRO REYES SANCHEZ ROSA ISELA SANCHEZ BARRIOS DENISE MARIEL GONZALEZ ZAMORA ANGEL Yael TORRES GRANADOS NADIA PAULINA PALACIOS MONDRAGON IVAN ROSALES ROCHA	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Maria del Carmen Rivero Segura</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Sheyla Danae De La Concha Gomez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>Daniela Estefania Vazquez Nieves</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Juan Pedro Reyes Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Rosa Isela Sanchez Barrios</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Denise Mariel Gonzalez Zamora</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>107 REPRESENTACIONES PARTICIPATIVAS</p> <p>JAVIER ROJAS PEREZ, habilitada como 2da escrutadora, no se encuentra autorizada dentro de los funcionarios del encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, siendo esto una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Rivero Segura	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Sheyla Danae De La Concha Gomez	[Firma]	2do. SECRETARIA/O	Daniela Estefania Vazquez Nieves	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Juan Pedro Reyes Sanchez	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Rosa Isela Sanchez Barrios	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Denise Mariel Gonzalez Zamora	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Maria del Carmen Rivero Segura	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Sheyla Danae De La Concha Gomez	[Firma]																								
2do. SECRETARIA/O	Daniela Estefania Vazquez Nieves	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Juan Pedro Reyes Sanchez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Rosa Isela Sanchez Barrios	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Denise Mariel Gonzalez Zamora	[Firma]																								
207.	912	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	EDGAR CERON OBREGON GUALBERTO JIMENEZ REYES EDUARDO ROMERO GONZALEZ SILVIA DIAZ BAHENA PEDRO MUÑOZ GARCIA EDILBERTO CERON AGUILAR DULCE PATRICIA ORTEGA OCAMPO HUGO ALANIS REYES CINTHYA ORTIZ MANZANARES	<p>107 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Edgar Ceron Obregon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA/O</td> <td>Gualberto Jimenez Reyes</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIA/O</td> <td>Eduardo Romero Gonzalez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Silvia Diaz Bahena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td>Pedro Muñoz Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Edilberto Ceron Aguilar</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Edgar Ceron Obregon, persona habilitada como Presidente, respectivamente, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Edgar Ceron Obregon	[Firma]	1er. SECRETARIA/O	Gualberto Jimenez Reyes	[Firma]	2do. SECRETARIA/O	Eduardo Romero Gonzalez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA/A	Silvia Diaz Bahena	[Firma]	2do. ESCRUTADORA/A	Pedro Muñoz Garcia	[Firma]	3er. ESCRUTADORA/A	Edilberto Ceron Aguilar	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Edgar Ceron Obregon	[Firma]																								
1er. SECRETARIA/O	Gualberto Jimenez Reyes	[Firma]																								
2do. SECRETARIA/O	Eduardo Romero Gonzalez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA/A	Silvia Diaz Bahena	[Firma]																								
2do. ESCRUTADORA/A	Pedro Muñoz Garcia	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA/A	Edilberto Ceron Aguilar	[Firma]																								

208.	913	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	RODOLFO JAVIER DELGADO RODRIGUEZ ABIGAIL LOPEZ CALDERON LISSETTE MERARI SANTOS JOSE FERNANDO FABIAN FINO MATA JESUS BAILON SOTO POLONIA MATA PEREZ ROSALBA NAVARRETE VARGAS EMITERIO JAIMES HERNANDEZ VICENTE ESTRADA AMARO	 <p>Sosa De Jesus Rut, Leticia Gomez López, Maria Perez Polonia y Estrada Amaro Vicente, personas habilitadas como 1er Secretario, 2de Secretario, 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
209.	913	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CYNTHIA SUSANA FIERRO RENDON GABRIEL PEREZ BARCENAS PATRICIA CASTAÑEDA TORRES ROSENDA NERI DOMINGO ESTIBALIZ CHACON HUERTA TANIA RUIZ VALENTIN ELEUTERIO GONZALEZ BENITEZ MARTIN LOPEZ ALVAREZ RUT SOSA DE JESUS	 <p>Jose Luis Rodea Sanchez, Rosalba Navarrete Vargas y Gricelda Vara Martinez, personas habilitadas como 1er Escrutador, 2do Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Domicilio: el Codigo Postal no coincide. En el acta dice "6253" en el encarte "62573"</p>

210.	913	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	OMAR RIVERA AGUIRRE AIRY QUETZALI SANTILLAN ANDRADE LORENA CASTREJON ROGEL ERICK DANIEL MARTINEZ MORALES SENORINA ORTEGA CASTREJON MAGALY RAMIREZ CRUZ FRANCO JONATHAN GUZMAN ROMAN EDGAR RAMIREZ ORTIZ INES MIRANDA REBOLLEDO	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Omar Rivera Aguirre</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Magaly Ramirez Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Erick Daniel Martinez Morales</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Emeterio Jaimes Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Franco Jonathan Guzman Roman</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Evelin Viridiana</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Emeterio Jaimes Hernandez, y Evelin Viridiana, personas habilitadas como Presidente y 2do Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Omar Rivera Aguirre	[Firma]	1er. SECRETARIA	Magaly Ramirez Cruz	[Firma]	2da. SECRETARIA	Erick Daniel Martinez Morales	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Emeterio Jaimes Hernandez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Franco Jonathan Guzman Roman	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Evelin Viridiana	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Omar Rivera Aguirre	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Magaly Ramirez Cruz	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Erick Daniel Martinez Morales	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Emeterio Jaimes Hernandez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Franco Jonathan Guzman Roman	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Evelin Viridiana	[Firma]																								
211.	913	C3	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSE ESQUIVEL GARCIA YOJAN CALDERON VALLADARES MARIA SABRINA DOMINGUEZ MANZANO LETICIA GOMEZ LOPEZ CATALINA MENDOZA CRUZ NOEL GABRIEL LECHUGA RICARDO HERNANDEZ CHAVEZ MARCO ANTONIO GARCIA IDELFONSO DAVID LOPEZ RENDON	 <p>Ascribibles en la Hoja de Incidentes. FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Jose Esquivel Garcia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Yojan Calderon Valladares</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maria Sabrina Dominguez Manzano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Alvaro Esquivel</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Ricardo Hernandez Chavez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>David Lopez Rendon</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Mesa Directiva de la Casilla, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Jose Esquivel Garcia	[Firma]	1er. SECRETARIA	Yojan Calderon Valladares	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maria Sabrina Dominguez Manzano	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jose Alvaro Esquivel	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Ricardo Hernandez Chavez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	David Lopez Rendon	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Jose Esquivel Garcia	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Yojan Calderon Valladares	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maria Sabrina Dominguez Manzano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jose Alvaro Esquivel	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Ricardo Hernandez Chavez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	David Lopez Rendon	[Firma]																								
212.	918	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	JOSE MANUEL ALCOCER BARRERA GLADIS SARETH LEON FLORES MARIA GUADALUPE ABARCA MENA JOSE MANUEL CERVANTES BOLAÑOS GUADALUPE DEL ROSARIO JIMENEZ SALAZAR SOFIA BAUTISTA MENDEZ RUTH GONZALEZ GASPAR PATRICIA JIMENEZ ROBLES	 <p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escribe los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTIA</td> <td>Jose Manuel Alcocer Barrera</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Gladis Sareth Leon Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Maria Guadalupe Abarca Mena</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Jose Manuel Cervantes Bolaños</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Guadalupe del Rosario Jimenez Salazar</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Sofia Bautista Mendez</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Domicilio: En el acta falta calle, colonia, C.P. en encarte aparece: "ESCUELA TELESECUNDARIA JUVENTUD DEMOCRÁTICA, CALLE OTILIO</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTIA	Jose Manuel Alcocer Barrera	[Firma]	1er. SECRETARIA	Gladis Sareth Leon Flores	[Firma]	2da. SECRETARIA	Maria Guadalupe Abarca Mena	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Jose Manuel Cervantes Bolaños	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Guadalupe del Rosario Jimenez Salazar	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Sofia Bautista Mendez	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTIA	Jose Manuel Alcocer Barrera	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Gladis Sareth Leon Flores	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Maria Guadalupe Abarca Mena	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Jose Manuel Cervantes Bolaños	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Guadalupe del Rosario Jimenez Salazar	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Sofia Bautista Mendez	[Firma]																								

				JOSE FRANCISCO CARRILLO TREJO	MONTAÑO, SIN NÚMERO, PUEBLO LOS ARCOS, CÓDIGO POSTAL 62737, YAUTEPEC, MORELOS, FRENTE A LAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES”
213.	918	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	BERENICE CRESPO NUÑEZ DERYAN TONATIUH SANTOYO RAMIREZ ROCIO ABARCA VELAZQUEZ KARYME SOSA CARBALLIDO VICENTE ARTURO MERCADO REYES NANCI KARINA PEREZ JIMENEZ FABRICIO GUZMAN OROPEZA ERIKA LIMA CANTU MA. GUADALUPE ARREDONDO RIVERA	 <p>Mayte Domiguez Reyes, persona habilitada como 3er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
214.	919	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	LUZ MARIA FERNANDEZ SANCHEZ EMMANUEL ARZATE ESPINOZA JORGE MANUEL ÑAÑEZ FRANCO JUAN CARLOS PACHECO CRUZ JAVIER BARRAGAN LOPEZ GABRIELA ESPINOZA MARQUEZ ALEJANDRO RAMOS SILVA YAE GUADALUPE CASPETA ESPINOZA GUILLERMO LEONARDO ARMENTA MARTINEZ	 <p>Alejandro Ramos Silva, personas habilitadas como 2do Secretario, omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Sara Margarita Gomez Diego y Lucia Clara T. Monje, personas habilitadas como 1er Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

					Domicilio: En el acta no anotaron el domicilio lo que no genera certeza de su ubicación.
215.	952	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MISSAEL ACOSTA PEÑALOZA CARLOS URIEL SALGADO GARCIA CARLOS DAMIAN AMBROSIO RAMIREZ MA. DEL ROSARIO GALEANA ENRIQUEZ AMANDA YARELY LOPEZ OMAÑA MAURICIO NAVARRO MEDINA JULIAN BALTAZAR ENRIQUEZ RAFAEL OJEDA FRIAS JUAN FERRARA VALDEPEÑA	 <p>Alejandro Sibaja Garduño, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
216.	952	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	CRISTIAN EDUARDO BRITO PEREZ ERIK ARMANDO MARTINEZ HERRERA JOSE GUILLERMO TAPIA ROCHA LIZET GONZALEZ VIDAL MARIA CONCEPCION MAGOS MORALES ALBERTO PEREZ ROSAS ISRAEL GONZALEZ RUEDA YNEZ APARICIO PEREZ FABIOLA GONZALEZ FLORES	 <p>Persona asignada a 1er Escrutador, ilegible. Agustin Sanchez Lopez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>

217.	953	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARIO ALBERTO SANCHEZ VALVERDE VIRIDIANA DE LA ROSA SOLIS FELIX GONZALEZ DOMINGUEZ YOLANDA MARTINEZ TORCAZ FERNANDO FIDEL CORRALES MENDOZA IRIS ANAHI RAYMUNDO MUÑOZ YAZMIN ALEJANDRA AVALOS LLANOS MARCO ANTONIO MEDRANO DOMINGUEZ RICARDO ORTEGA TIJERA	 <p>Patricia Velazquez Suarez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
218.	953	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	DIANA CAROLINA ALBARRAN HERRERA JOSEFINA ESPINO LOZANO ROBERTO GONZALEZ RIVERA LEONARDO MARTINEZ GALICIA JOVITA REYES ABARCA ESPERANZA RODRIGUEZ MARTINEZ HECTOR MIGUEL ALANIS SOTELO AMAIRANY RESENDIZ ENCARNACION ANA LINE NUÑEZ FIGUEROA	 <p>Guadalupe Abel M., Teresa Villalobos C. y Tomos Cesar Avila S., personas habilitadas como 1er Escrutador y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>
219.	953	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador	MARIANA BELLO ARANDA ESTHER EUGENIA ESTRADA JUAREZ ALEJANDRO SOTELO LOPEZ MIRIAN SANCHEZ ESTRADA ANA ESTRADA TORIBIO ADRIAN MARTINEZ CRUZ	

			1 suplente 2 suplente 3 suplente	GUADALUPE ANEL MENA DOMINGUEZ APOLINAR DOMINGUEZ VAZQUEZ JOSE LUIS PINEDA SOTELO	Marco Antonio U. C. y Juana Patricia Lazaro Delgado , personas habilitadas como Presidente y 2do Escrutador, respectivamente , no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.																					
220.	954	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	REBECA GARCIA ABARCA LAURA ELIZABETH MENDOZA RAMIREZ MARTHA BAÑOS ORBE JUAN CARLOS ANGELES CANO DANIEL JUAREZ LOPEZ MARIA DEL ROSARIO AMADOR SANCHEZ TOMAS CASTILLO PACHECO ENRIQUE CESARIO JAIMES RAQUEL VERONICA JAIMES ALEMAN	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE</td> <td>Valeria Potrero Gordillo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Laura Elizabeth Mendoza Ramirez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Juan Carlos Angeles Cano</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Daniel Juarez Lopez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Maria del Rosario Amador Sanchez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Tomas Castillo Pacheco</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valeria Potrero Gordillo, persona habilitada como Presidente, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESENTE	Valeria Potrero Gordillo	[Firma]	1er. SECRETARIA	Laura Elizabeth Mendoza Ramirez	[Firma]	2da. SECRETARIA	Juan Carlos Angeles Cano	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Daniel Juarez Lopez	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Maria del Rosario Amador Sanchez	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Tomas Castillo Pacheco	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESENTE	Valeria Potrero Gordillo	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Laura Elizabeth Mendoza Ramirez	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Juan Carlos Angeles Cano	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Daniel Juarez Lopez	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Maria del Rosario Amador Sanchez	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Tomas Castillo Pacheco	[Firma]																								
221.	954	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	MARLENE PERALTA NAVARRO VALERIA BAHENA JACOBO PATRICIA PEREZ HERNANDEZ HORACIO GOROSTIETA MAXINES ISABEL MORENO JUAREZ RODRIGO BERNAL TABUADA JESUS CESARIO CRUZ MA. JAQUELINE RUEDA ROSAS ANGELICO PALESTINO RAMIRES	<p>FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESENTE</td> <td>Isabel Moreno Juarez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIA</td> <td>Valeria Bahena Jacobo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. SECRETARIA</td> <td>Patricia Perez Hernandez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA</td> <td>Horacio Gorostieta Maxines</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2da. ESCRUTADORA</td> <td>Jesus Cesario Cruz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA</td> <td>Ma. Jacqueline Rueda Rosas</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Angelica Rubi Vargas Vazquez, persona habilitada como 2do Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESENTE	Isabel Moreno Juarez	[Firma]	1er. SECRETARIA	Valeria Bahena Jacobo	[Firma]	2da. SECRETARIA	Patricia Perez Hernandez	[Firma]	1er. ESCRUTADORA	Horacio Gorostieta Maxines	[Firma]	2da. ESCRUTADORA	Jesus Cesario Cruz	[Firma]	3er. ESCRUTADORA	Ma. Jacqueline Rueda Rosas	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESENTE	Isabel Moreno Juarez	[Firma]																								
1er. SECRETARIA	Valeria Bahena Jacobo	[Firma]																								
2da. SECRETARIA	Patricia Perez Hernandez	[Firma]																								
1er. ESCRUTADORA	Horacio Gorostieta Maxines	[Firma]																								
2da. ESCRUTADORA	Jesus Cesario Cruz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADORA	Ma. Jacqueline Rueda Rosas	[Firma]																								

					casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo. Domicilio diverso: En el acta viene Av. Cupalar s/n colonia Caudillo del sur codigo Postal 62739 y en el encarte "ESCUELA PRIMARIA 17 DE ABRIL DE 1869, CALLE GENERAL EMILIANO ZAPATA, SIN NÚMERO, LOCALIDAD CAUDILLO DEL SUR, CÓDIGO POSTAL 62739, YAUTEPEC, MORELOS, ENTRE LAS CALLES MÁRTIRES DE LA REVOLUCIÓN Y NICOLÁS ZAPATA"																					
222.	955	B1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GABRIEL REGINO GONZALEZ ISAIAS CARVAJAL DIAZ LETICIA GARCIA DAMIAN ROMAN LOPEZ FRAGOSO MARISELA CORIA RUIZ YOLANDA CARVAJAL DIAZ GABRIELA PIMENTEL FLORES MARIA DOLORES CARBAJAL REGINO MONICA ROCIO ZARATE MANJARREZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Isaias Carvajal Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Garcia Damian Leticia</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Yukari Molina Salas</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Gabriela Pimentel Flores</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td>Yolanda Carvajal Diaz</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Carlos Alberto Vaca</td> <td>[Firma]</td> </tr> </tbody> </table> <p>Yukari Molina Salas y Carlos ALberto Vaca, personas habilitadas como 2do Secretario y 3er Escrutador, respectivamente, no corresponden como personas autorizadas en el encarte, ni como ciudadanos inscritos en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Isaias Carvajal Diaz	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Garcia Damian Leticia	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Yukari Molina Salas	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Pimentel Flores	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A	Yolanda Carvajal Diaz	[Firma]	3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Alberto Vaca	[Firma]
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Isaias Carvajal Diaz	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Garcia Damian Leticia	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Yukari Molina Salas	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Gabriela Pimentel Flores	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A	Yolanda Carvajal Diaz	[Firma]																								
3er. ESCRUTADOR/A	Carlos Alberto Vaca	[Firma]																								
223.	955	C1	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente	YESENIA SOTELO BALBUENA PATRICIA CORTES MONDRAGON LUIS BRAYAN GARCIA SOTELO ERIKA MERCADO VENCES MARIELA GONZALEZ ZAVALA YUKARI ITZEL MOLINA SALAS TEODORA LEZAMA MARTIÑON MODESTA MORENO SANCHEZ	<p>117 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Patricia Cortes Mondragon</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Luis Brayan Garcia Sotelo</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Erika Mercado Vences</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADOR/A</td> <td>Marisol Osorio Velez</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADOR/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Marisol Osorio Velez, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Patricia Cortes Mondragon	[Firma]	1er. SECRETARIO/A	Luis Brayan Garcia Sotelo	[Firma]	2do. SECRETARIO/A	Erika Mercado Vences	[Firma]	1er. ESCRUTADOR/A	Marisol Osorio Velez	[Firma]	2do. ESCRUTADOR/A			3er. ESCRUTADOR/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Patricia Cortes Mondragon	[Firma]																								
1er. SECRETARIO/A	Luis Brayan Garcia Sotelo	[Firma]																								
2do. SECRETARIO/A	Erika Mercado Vences	[Firma]																								
1er. ESCRUTADOR/A	Marisol Osorio Velez	[Firma]																								
2do. ESCRUTADOR/A																										
3er. ESCRUTADOR/A																										

			3 suplente	MIGUEL POLITRON CORONA	<p>ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>Domicilio diverso de la ubicación de casilla: En el acta aparece "Unidad Deportiva Atlahuayan #432 Av. solidaridad". En el encarte aparece "UNIDAD DEPORTIVA ATLIHUAYAN, CARRETERA CUERNAVACA CUAUTLA, SIN NÚMERO, COLONIA ATLIHUAYAN, CÓDIGO POSTAL 62733, YAUTEPEC, MORELOS, A 50 METROS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS"</p>																					
224.	955	C2	Presidente 1 secretario 2 secretario 1 escrutador 2 escrutador 3 escrutador 1 suplente 2 suplente 3 suplente	GUILLERMO LOPEZ FRAGOSO BERENICE FUENTES REYES MARGARITA AVALOS MARTINEZ ESTHER CAMACHO VENCES RAMON CAMBRON SANCHEZ JOHANNA RAMIREZ ESTRADA MARIA ELOISA RAMIREZ HERNANDEZ MAYRA REYES BELTRAN ABEL MARTINEZ TORCAZ	<p>17 FUNCIONARIOS/AS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA</p> <p>Escriba los nombres de las y los funcionarios de casilla presentes y asegúrese que firmen en su totalidad.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>NOMBRES</th> <th>FIRMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PRESIDENTE/A</td> <td>Guillermo Lopez Fragoso</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. SECRETARIO/A</td> <td>Berenice Fuentes Reyes</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. SECRETARIO/A</td> <td>Ramon Cambron Sanchez</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>1er. ESCRUTADORA/A</td> <td>Enrique Vazquez Gaspar</td> <td><i>[Firma]</i></td> </tr> <tr> <td>2do. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3er. ESCRUTADORA/A</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Enrique Vazquez Gaspar, persona habilitada como 1er Escrutador, no corresponde como persona autorizada en el encarte, ni como ciudadano inscrito en la lista nominal de la sección, por lo que esto es una causa suficiente para nulificar la votación de la citada casilla, aunado a que omite gravemente firmar el acta de escrutinio y cómputo.</p> <p>No hay acta digital impugnación genérica.</p>	CARGO	NOMBRES	FIRMAS	PRESIDENTE/A	Guillermo Lopez Fragoso	<i>[Firma]</i>	1er. SECRETARIO/A	Berenice Fuentes Reyes	<i>[Firma]</i>	2do. SECRETARIO/A	Ramon Cambron Sanchez	<i>[Firma]</i>	1er. ESCRUTADORA/A	Enrique Vazquez Gaspar	<i>[Firma]</i>	2do. ESCRUTADORA/A			3er. ESCRUTADORA/A		
CARGO	NOMBRES	FIRMAS																								
PRESIDENTE/A	Guillermo Lopez Fragoso	<i>[Firma]</i>																								
1er. SECRETARIO/A	Berenice Fuentes Reyes	<i>[Firma]</i>																								
2do. SECRETARIO/A	Ramon Cambron Sanchez	<i>[Firma]</i>																								
1er. ESCRUTADORA/A	Enrique Vazquez Gaspar	<i>[Firma]</i>																								
2do. ESCRUTADORA/A																										
3er. ESCRUTADORA/A																										

En función de lo anterior el aparecer de manera ilegítima funcionarios de casilla, bajo las circunstancias anotadas en el capítulo de la NULIDAD ABSTRACTA, de no haber sido designadas por la autoridad electoral en un primer momento, ni derivado de las sustituciones realizadas, **acorde al encarte referido Y MÁS AUN NO ESTAR EN LA LISTA NOMINAL y/o que inclusive ERAN REPRESENTANTES DE PARTIDO actuaron de manera ilegal como funcionarios de casillas cuando existe impedimento para ello por no tener por acreditados los requerimientos y por comprobados que no caen en impedimentos que establece el artículo 83 de la LGIPE. Lo cual no se pudo confrontar a nuestro cargo por que se solicitó la siguiente información a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y al Consejo Distrital respectivo y que no nos fue proporcionada de lo siguiente:**

El informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.

Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.

Otro elemento que esta autoridad jurisdiccional no debe pasar por alto, es que los ciudadanos que fueron designados para sustituir a funcionarios de casilla y que tenían el carácter de representantes de partido y/o no aparecen inscritos en la lista nominal de electores de la sección de las casillas en las que fueron designados, vulnerando con ello el principio de certeza que debe regir en materia electoral.

Para el efecto de corroborar lo anterior, esta autoridad deberá analizar que del listado publicado en el encarte con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, los nombres no son coincidentes con la integración de las personas que actuaron como funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral, en las casillas que ya han sido detalladas en líneas anteriores, resaltando que algunas de las actas de escrutinio y cómputo no se señaló incluso el nombre de los funcionarios de casilla, por lo que a la par podrá analizarse con el acta de la jornada electoral y el listado nominal correspondiente a cada sección.

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal que se invoca, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto de la lectura de las actas correspondientes a las casilla cuyas irregularidades se enlistan, los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados,

por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado**, constituye sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que es una causa suficiente para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrarle información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD POR ERROR O DOLO EN EL CÓMPUTO

De la revisión de las actas de Escrutinio y cómputo de la casillas que se enlistan en el apartado respectivo, se hace constar en las pruebas documentales denominadas ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existe irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de Gobernadora en este Distrito, en la casillas que se señalan.

Las irregularidades se hacen consistir en las hipótesis que contemplan los artículos 75 numeral 1 incisos f) y k) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 376 fracciones VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atingente a la letra dicen:

Artículo 75.

1. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualesquiera de las siguientes causales:

...

f) Haber mediado dolo o error en la computación de los votos y siempre que esto y siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

...

k) Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

...

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, pongan en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma.

...

En base a lo anterior se debe tomar en cuenta las actas de todas y cada una de las casillas de referencia como prueba plena del perjuicio causado a mi representada y a la sociedad morelense, toda vez que resulta determinante para la autenticidad y certeza en el resultado de la elección tomando en cuenta las hipótesis planteadas para la nulidad abstracta.

A manera de conclusión en esta primera parte, debemos establecer que de la simple observación y realización de operaciones aritméticas de los datos asentados en las diversas actas, se desprenden, inconsistencias, dado que las cifras no cuadran o coinciden entre sí, por lo que los datos asentados resultan ser carentes de credibilidad y certeza, motivo por el cual es procedente la nulidad invocada, toda vez que no ha quedado debidamente claro y cierto el reflejo de la voluntad de los electores, conforme a las siguientes irregularidades observadas:

HABER MEDIADO DOLO O ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS

NO.	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL	IRREGULARIDADES
1	456	B1	692	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
2	456	C1	692	43 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
3	456	C2	691	32 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.

				BOLETA TACHADA
4	456	C3	691	40 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
5	456	C4	691	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
9	488	B1	690	38 BOLETAS ADICIONALES
11	488	C2	690	31 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 06 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
13	488	C4	689	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
15	488	C6	689	36 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05. LOS DATOS NO COINCIDEN
16	489	B1	748	37 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 09.
17	489	C1	748	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06. LOS DATOS NO COINCIDEN
18	489	C2	748	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
20	489	C4	747	37 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
24	490	C1	681	EXISTE UN EXCEDENTE DE 36 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
25	491	B1	723	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
32	494	B1	519	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
33	494	C1	518	EXISTE UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
34	495	B1	647	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
37	496	B1	707	EXISTE UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.

38	496	C1	706	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
39	496	C2	706	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
40	496	C3	706	EXISTE UN EXCEDENTE DE 39 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
41	496	C4	706	EXISTE UN EXCEDENTE DE 38 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
42	497	B1	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 37 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
43	497	C1	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 35 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
44	497	C2	741	EXISTE UN EXCEDENTE DE 26 BOLETAS EN RELACIÓN CON LA LISTA NOMINAL.
46	497	C4	741	SE DETECTARON 36 BOLETAS ADICIONALES.
48	498	B1	615	SE DETECTARON 38 BOLETAS ADICIONALES.
49	498	C1	615	SE DETECTARON 37 BOLETAS ADICIONALES.
50	498	C2	615	SE DETECTARON 40 BOLETAS ADICIONALES.
51	498	C3	614	SE DETECTARON 36 BOLETAS ADICIONALES. EN LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN LA ACTA REFIERE UN TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA Y POR EL RESULTADO DE LA VOTACION SE ENCUENTRA LA CANTIDAD DE 326 Y HACIENDO LA SUMA TOTAL DA UN RESULTADO DE 321 POR LO SIGUIENTE EXTERNAN EN LA ACTA UN AUMENTO DE 5 BOLETAS
52	499	B1	545	SE DETECTARON 42 BOLETAS ADICIONALES.
53	499	C1	544	SE DETECTARON 38 BOLETAS ADICIONALES. SE PONEN DOS VOTOS DE MÁS.
54	499	C2	544	SE DETECTARON 34 BOLETAS ADICIONALES. LOS VOTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, NO COINCIDEN CON EL QUE SE PONE COMO TOTAL.
56	799	C1	731	SE DETECTARON 36 BOLETAS EXCEDENTES.
57	799	C2	731	SE DETECTARON 38 BOLETAS EXCEDENTES.
59	799	C4	731	SE DETECTARON 29 BOLETAS EXCEDENTES.
60	800	B1	638	ILEGIBLE, NO SE PUEDE CORROBORAR INFORMACIÓN.
61	800	C1	638	EL ACTA ESCANEADA NO CORRESPONDE AL 800 C1
62	800	C2	637	SE DETECTARON 44 BOLETAS EXCEDENTES. EN LOS RESULTADOS EXPUESTOS EN LA ACTA REFIERE UN TOTAL DE VOTOS SACADOS DE URNA Y POR EL RESULTADO DE LA VOTACION SE ENCUENTRA LA CANTIDAD DE 373 Y HACIENDO LA SUMA TOTAL DA UN RESULTADO DE 378 POR LO SIGUIENTE EXTERNAN EN LA ACTA UNA DISMINUCION DE 5 BOLETAS
63	801	B1	552	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 37,

66	801	E1	657	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
67	802	B1	563	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
68	802	C1	563	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 35 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON EL RESULTADO FINAL YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 332 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 329
69	802	C2	563	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 56 HAY EXISTE ERROR EN EL NUMERO DE PERSONAS QUE VOTARON Y RP QUE VOTARON PUES REFIERE 320 Y LOS VOTOS EXTRAIDOS DE LAS URNAS SON 337
71	803	B1	714	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
72	803	C1	714	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 28
73	804	B1	502	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 39 DEMAS DE QUE NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS DE LISTA NOMINAL QUE VOTARON MAS PRESENTACIONES PARTIDISTAS QUE ARROJA 309 VOTOS
77	805	C1	703	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 26 EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON EL RESULTADO FINAL YA QUE EN EL TOTAL DE VOTOS SON 451 Y EN VOTOS SACADOS DE LAS URNAS SON 441 A
79	806	C1	526	EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE BOLETAS EXTRAIDAS Y BOLETAS SOBRANTES HAY EXCEDENTE DE BOLETAS DE 38
80	807	B1	408	39 BOLETAS EXCEDENTES
81	807	C1	408	38 BOLETAS EXCEDENTES
82	808	B1	475	NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (289), CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (317) Y EL TOTAL DE VOTOS SCADOS DE URNA (317) 38 BOLETAS EXCEDENTES
84	809	B1	446	37 BOLETAS EXCEDENTES

86	810	B1	599	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN CONTABILIZADA (404), LO QUE NO COINCIDE CON EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (405) 38 BOLETAS EXCEDENTES
	810	C1	599	NO SE ESTABLECE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN CONTABILIZADA 38 BOLETAS EXCEDENTES
90	811	C1	733	37 BOLETAS EXCEDENTES
93	811	C4	733	38 BOLETAS EXCEDENTES
95	812	C1	568	NO COINCIDE EL TOTAL DE PERSONAS Y REPRESENTANTES QUE VOTARON (339), CON EL TOTAL DE VOTOS CONTABILIZADOS (342) 41 BOLETAS EXCEDENTES
101	815	B1	639	11 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 7 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
103	816	B1	593	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 6 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
104	816	C1	593	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 5 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 3 REPRESENTANTES
105	816	C2	592	36 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 5 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
106	818	B1	611	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 8 REPRESENTANTES
107	818	C1	611	40 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 1 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
112	819	C1	627	36 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 2 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 4 REPRESENTANTES
113	820	B1	603	37 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 3 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
114	820	C1	602	NO EXISTEN ELEMENTOS PARA TENER LA CERTEZA NUMÉRICA.
115	821	B1	450	36 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 0 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 3 REPRESENTANTES
116	821	C1	449	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 3 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES

117	822	B1	694	42 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
118	822	C1	693	36 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
122	824	B1	651	19 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDEN EL RUBRO DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
124	825	B1	587	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
125	825	C1	586	50 BOLETAS EXCEDENTES
126	826	B1	504	35 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
127	826	C1	503	33 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
128	826	C2	503	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
132	828	C1	689	52 BOLETAS EXCEDENTES RUBROS ILEGIBLES
134	829	C1	561	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
135	830	B1	609	38 BOLETAS EXCEDENTES
138	831	C1	742	36 BOLETAS EXCEDENTES
139	831	C2	741	35 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON TRES VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS CUANTO EN EL ACTA SE REGISTRARON CUATRO
140	832	B1	565	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL
141	833	B1	478	36 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE REGISTRARON 3 VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE REGISTRARON 06 REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA
142	833	C1	478	38 BOLETAS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 04 VOTOS DE REPRESENTANTES PARTIDISTAS, NO OBSTANTE EN EL ACTA SE REGISTRARON 05 REPRESENTANTES ANTE LA CASILLA

146	834	S1	0	SE ANOTARON EN TOTAL 1037 VOTOS SIN DATOS PARA COTEJAR
149	835	S1	0	SE ANOTARON EN TOTAL 1036 VOTOS SIN DATOS PARA COTEJAR
150	836	B1	649	36 VOTOS ADICIONALES A LA LISTA NOMINAL DATOS QUE NO COINCIDEN. SE ANOTARON 05 REPRESENTANTES DE PARTIDO, NO OBSTANTE SE OBSERVAN 06 REGISTROS ANTE LA CASILLA
151	836	C1	648	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 4 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 5 REPRESENTANTES
159	839	C2	574	39 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 7 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
163	842	B1	598	68 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 3 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 3 REPRESENTANTES
165	843	B1	581	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 8 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 6 REPRESENTANTES
166	843	C1	580	38 BOLETAS EXCEDENTES VOTARON 3 REPRESENTANTES DE PARTIDO Y PARTICIPARON 7 REPRESENTANTES
170	846	B1	494	227 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
171	846	C1	494	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 05 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
173	847	C1	658	39 BOLETAS ADICIONALES
174	848	B1	561	36 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08. DATOS NO CONCIDEN
175	848	C1	560	119 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 08.
176	848	C2	560	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
177	849	B1	405	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
179	911	B1	606	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 01 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.

180	911	C1	606	37 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
183	911	C4	606	38 BOLETAS ADICIONALES
186	912	C2	608	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 0 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
187	912	C3	608	38 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 04 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 03.
188	913	B1	678	30 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 02 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 07.
189	913	C1	678	39 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 03 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 05.
191	913	C3	678	25 BOLETAS ADICIONALES DATOS QUE NO CORRESPONDEN, SE PLASMAN 07 VOTOS PARA REPRESENTANTES PARTIDISTAS PERO SE ACREDITARON 06.
193	918	C1	606	38 EXCEDENTES
195	918	C3	606	38 BOLETAS EXCEDENTES
196	919	B1	676	34 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
197	919	C1	676	41 BOLETAS EXCEDENTES
198	952	B1	575	35 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
204	953	C2	605	23 BOLETAS EXCEDENTES EL TOTAL DE VOTOS DE PARTIDISTAS NO COINCIDE CON LOS PARTIDISTAS QUE FIRMARON
205	954	B1	739	38 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
206	954	C1	739	23 BOLETAS EXCEDENTES NO COINCIDE EL TOTAL DE VOTOS SACADOS DE LAS URNAS CON TOTAL DE LAS PERSONAS DE LA LISTA NOMINAL QUE VOTARON
208	955	C1	519	42 BOLETAS EXCEDENTES

Debo destacar que el dolo queda totalmente acreditado, desde la perspectiva de capacitación de los funcionarios electorales en donde se les enseña o adiestra para el llenado de las actas, más aún cuando en estas existen sendas explicaciones por debajo de los rubros que explican el proceso que deben de seguir los funcionarios electorales, por

lo que el alejamiento de esos procesos entraña una situación de voluntad inequívoca, que se convierte en dolo, cuando el ciudadano – funcionario electoral tiene conciencia de su alta responsabilidad en los procesos democráticos.

Por su parte el error es cualquier idea o expresión no conforme a la verdad, por lo que así sea un voto de diferencia, se está faltando a la veracidad de los datos asentados, aun cuando en la especie existen constancias de ello, ya que lo que se realiza es la acreditación del dolo o el error, y no la exactitud, la certeza y la legalidad de los actos realizados por los funcionarios electorales, al existir incongruencia en los rubros fundamentales de cruce de información para la autenticación del resultado. Sirve de refuerzo a los argumentos lógicos jurídicos citados lo analizado en la siguiente tesis de carácter obligatorio que a la letra dice:

PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. *El procedimiento de escrutinio y cómputo de la votación recibida en casilla está compuesto de reglas específicas, que se llevan a cabo de manera sistemática, y se conforma de etapas sucesivas que se desarrollan de manera continua y ordenada, sin intervalos entre una y otra; en cada etapa intervienen destacadamente uno o varios funcionarios de la mesa directiva de casilla, siempre con la presencia de los representantes de los partidos políticos, y sus actividades concluyen en la obtención de varios datos que se asientan en los distintos rubros del acta de escrutinio y cómputo, cuyo objeto común es obtener y constatar los votos recibidos en la casilla. Lo anterior constituye una forma de control de la actividad de cada uno de los funcionarios de casilla entre sí, así como de la actuación de todos estos por los representantes de los partidos políticos que se encuentran presentes, y un sistema de evaluación sobre la certeza, eficacia y transparencia de sus actos, que se ve acreditado con la concordancia de los datos obtenidos en cada fase, una vez hechas las operaciones aritméticas necesarias; por lo que la armonía entre los resultados consignados en el acta de escrutinio y cómputo sirve como prueba preconstituida de que esa actuación electoral se llevó a cabo adecuadamente.*

Tercera Época: *Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-247/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de noviembre de 2001. Unanimidad de votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-293/2001. Partido de la Revolución Democrática. 22 de diciembre de 2001. Unanimidad de seis votos. Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-407/2001. Coalición Unidos por Michoacán. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos. **La Sala Superior en sesión celebrada el veinte de mayo de dos mil dos, aprobó por unanimidad de seis votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria. Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 55 y 56.***

Los hechos y argumentos que se vinculan con la causal y jurisprudencia que se invocan, resultan fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse normas constitucionales; **la autenticidad, la certeza,** legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones son libres, **auténticas** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porqué los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la autenticidad, la credibilidad y legitimidad de los datos asentados en las actas que como documentos basales de los cómputos, se les concedió valor probatorio pleno sin entrar a un análisis objetivo y necesario, dada la determinancia y certeza que se han expuesto.

A manera de conclusión podemos establecer que cuando hablamos de la elaboración y/o llenado de las actas que acreditan justifican o avalan, el resultado de la votación de una casilla, ya que cuando no existe congruencia en el llenado, se contraviene el deber ser que impone la norma, porque lo que se hace constar, es una discordancia entre los diferentes rubros existentes en el acta de escrutinio y cómputo, lo cual desde luego se traduce en una disminución o merma del poder de convicción de estas, del cual deben de estar dotadas, ya que la importancia de los datos asentados no es menor en ninguno de los casos, porque se encuentran así establecidos los rubros, para otorgar **AUTENTICIDAD Y CERTEZA**, debido a la concatenación de uno con otro, ya que se encuentran ineludiblemente vinculados, porque al no cuadrar algunas cantidades, se pone en tela de juicio el desarrollo de la jornada electoral y por ende en duda la regularidad y legalidad del escrutinio y cómputo, por carecer de transparencia y certeza.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

AGRAVIO. NULIDAD DE CASILLAS DE LAS QUE NO SE NOS DIO COPIA AUTORIZADA, AUN CUANDO FUE SOLICITADA A LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC Y AL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE.

Como ya se ha hecho mención en diversas fechas se solicitó a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como a los Consejos Distritales, información que no nos fue entregada, lo cual viola nuestro derecho de defensa ya que la información solicitada,

fue la misma solicitada a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC y que resulta ser la que a continuación se enlista.

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL

En fecha diversa se presentaron otros oficios que se agregan en vía de prueba en apartado denominado Anexo 2, en los cuales se solicito

- 12 juegos de copias certificadas del acuerdo que esta autoridad electoral emitió a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, me proporcione el nombre completo de los ciudadanos que recibieron la votación el día de la jornada electoral.
- Un informe constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- El listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.
- Una vez concluidos los cómputos distritales me sea expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gubernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO.
- Copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS.
- Copia certificada de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación.
- Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales.

Por lo que se vulnera en perjuicio de nuestra representado lo dispuesto en los numerales 1, 8, 35 y 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63, cuarto párrafo, así como los artículos 26, 78 fracciones I, V, XXV, XXXVI y XLV, 96 fracciones VII, VIII, XVI y XXI, 109 fracción X y 111 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

De los cuales es necesario destacar, las funciones del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, mismas que en su parte atingente las encontramos en las disposiciones que a continuación se citan:

Artículo *98. *Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense:*

VIII. *Recibir copias simples o certificadas de los expedientes de todas las elecciones; e integrar los expedientes con toda la documentación necesaria de las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los ayuntamientos electos, y presentarlos oportunamente al Consejo Estatal;*

XVI. *Recabar de los consejos distritales y municipales electorales, copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral;*

XVIII. *Integrar los expedientes con la documentación necesaria a fin de que el Consejo Estatal efectúe los cómputos y realice la declaración de validez, así como expedir las constancias que, conforme a este Código, deba realizar el Consejo Estatal;*

XXXI. *Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en los archivos del Instituto Morelense a los legalmente interesados;*

XLIV. *Las demás que señale este Código, le asigne el Consejero Presidente o el Consejo Estatal.*

En relación y consecuencia de que el acta de cómputo de la elección de Gobernadora, se levante por duplicado conforme al dispositivo 245 que a la letra dice:

Artículo 245. *Los cómputos distritales y municipales se efectuarán el tercer día posterior al de la elección. Para efectos del cómputo, se observará el siguiente procedimiento:*

VI. *Se levantará por duplicado el acta de cómputo distrital o municipal, por cada elección que se compute, haciendo constar en ella las operaciones practicadas, y el resultado de la elección, y*

VII. *En el ámbito de su respectiva competencia, los consejos extenderán constancias por conducto del presidente, a los candidatos a Diputados de mayoría relativa o a los candidatos a Presidente Municipal y Sindico de los Ayuntamientos, propietarios y suplentes que hayan resultado triunfadores, **remitiendo cómputos y expedientes al Consejo Estatal, para los efectos de asignación de** regidores y Diputados por el principio de representación proporcional **y entrega de constancias y en su caso de Gobernador en el distrito, remitiendo resultados y paquetes al Consejo Estatal de no existir recuentos totales por desahogar.***

OMISIÓN DE CONTESTACIÓN Y EVASIÓN A LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERTINENTES.

Lo constituye sin lugar a dudas, la afectación que hacen las autoridades omisas o evasivas, al no reconocer los derechos que como representante de coalición, que son los mismos derechos que cualquier partido político, de solicitar información contenida en sus archivos o alcance de su gestión, en virtud de sus atribuciones, confundiendo el derecho humano de acceso a la información, con el verdadero derecho ejercitado en virtud de las prerrogativas

y derechos que como partido político tengo por ficciones de la ley, lo que desde luego repercute en la violación a los DERECHOS DE DEFENSA de mi representada, ya que toda la información solicitada se hace dentro de la etapa de resultados y declaración de validez de la elección de gobernadora en este caso, dado que lo requerido es para hacer frente a la etapa de medios de impugnación, en la que se pretende acceder al sistema de nulidades establecido en nuestro marco constitucional y legal, lo cual está siendo restringido sin motivo alguno por las autoridades señaladas como responsables.

No solo viola lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Carta Magna, sino también lo establecido en el artículo 8 fracción I de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ya que su omisión o evasiva injustificada, me impide preparar la adecuada defensa de los intereses de mi representada, y buscar con ello que el proceso electoral relativo a la gubernatura sea revisado, por las autoridades jurisdiccionales que en las diversas instancias correspondan; ya que la documentación solicitada se constituye en basamento de las nulidades a invocar mediante el medio de impugnación respectivo, sirva de refuerzo a lo anterior la siguiente tesis aplicable mutatis mutandi al presente asunto:

DERECHO DE DEFENSA. SE TRANSGREDE ANTE LA NEGATIVA INJUSTIFICADA DE EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL EXPEDIENTE A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.—El artículo 14 constitucional otorga al gobernado la oportunidad de defensa previamente al acto privativo de la vida, libertad, propiedad, posesiones o derechos, y su debido respeto impone a las autoridades, entre otras obligaciones, que en el juicio que se siga se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento. En ese sentido, **la negativa injustificada de la autoridad de expedir copias del expediente a las partes en el procedimiento administrativo sancionador, transgrede la garantía de defensa, toda vez que dicha información permite a la parte solicitante intervenir en el citado procedimiento con pleno conocimiento de las constancias que obran en autos y obtener los elementos necesarios, ya sea para formular alegatos o, en su caso, interponer en el momento procesal oportuno los recursos que procedan para controvertir la determinación correspondiente.**

Quinta Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-105/2010.—Actor: Partido Convergencia.—Autoridad responsable: Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca.—6 de mayo de 2010.—Unanimidad de cinco votos.—Ponente: Manuel González Oropeza.—Secretarios: Valeriano Pérez Maldonado y Mauricio Lara Guadarrama. La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintinueve de octubre de dos mil catorce, aprobó por unanimidad de cinco votos la tesis que antecede. Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 7, Número 15, 2014, página 84.

Luego entonces, no se puede por parte de las autoridades señaladas como responsables, pretender vincular mi derecho de acceso a la justicia electoral con el derecho de acceso a la información, ya que resulta absurdo que no contemplen que los términos para interponer los medios de impugnación en materia electoral son fatales (cuatro días en la mayoría de los casos) mientras que el derecho de acceso a la información otorga un plazo de diez días hábiles para dar contestación a la solicitud.

Cabe destacar que con independencia de lo anterior, inclusive los Consejos Distritales cuentan con un plazo de 48 horas para entregar la información conforme a lo siguiente:

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

Artículo *111. Corresponde al Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral:

IX. Expedir copias certificadas previo cotejo de todos aquellos documentos o constancias que obren en sus archivos a los legalmente interesados. En tratándose de solicitudes para interponer o promover un medio de impugnación, las copias a que se refiere el párrafo anterior deberán de ser expedidas en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, a partir de la recepción de la solicitud;

Todo lo anterior, fue materia de interposición de un juicio electoral PERSALTUM, para que la Sala Regional ordenara de inmediato la entrega de dicha información lo cual no ha sucedido hasta el momento.

Pero ante las violaciones sistemáticas hechas valer durante el desarrollo del presente escrito, me veo en la necesidad de impugnar las siguientes casillas, por cuanto a su ubicación, integración de la mesa directiva de casilla, errores o dolo en el computo de los votos y por cuanto a la cadena de custodia, conforme a lo dispuesto en el artículo 376 fracciones I, V y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

De la revisión realizada a las casillas que integran este Distrito en análisis, se hace constar en la pruebas documentales denominadas ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADORA, de fecha 2 de junio 2024, existen irregularidades que efectivamente resultan trascendentes en el resultado de la votación, mismas que se invocan y que traen consigo de manera inevitable la nulidad de la votación para la Elección de GOBERNADORA en este Distrito, en la casillas que nos ocupan.

La irregularidad se hace consistir en la hipótesis que contemplan el artículo 376 fracciones I, V, VII, XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, mismos que respectivamente en su parte atinente a la letra dicen:

Artículo 376. La votación recibida en una casilla será nula cuando se acredite cualquiera de las siguientes causales:

I. Instalar la casilla, sin causa justificada, en un lugar distinto al aprobado por la autoridad electoral competente;

...

V. La recepción de la votación por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y este Código;

VI. Haber mediado dolo o error en la computación de votos siempre que ello sea determinante para el resultado de la votación;

XI. Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables durante la jornada electoral o en las actas de escrutinio y cómputo que, en forma evidente, ponga en duda la certeza de la votación y sean determinantes para el resultado de la misma;

...

Por lo que atendiendo a que no tuve acceso a las actas de escrutinio y cómputo de la elección de gubernatura impugno por estas causales de manera genérica, por no tener elementos de confronta las siguientes casillas.

NO	SECCIÓN	CASILLA	LISTA NOMINAL
1.	476	C1	701
2.	488	C1	690
3.	488	C3	690
4.	488	C5	689
5.	489	C5	747
6.	489	C6	747
7.	490	B1	682

8.	491	C1	722
9.	492	B1	745
10.	492	C1	744
11.	493	B1	712
12.	493	C1	712
13.	493	C2	712
14.	495	C1	647
15.	495	C2	647
16.	497	C5	740
17.	799	B1	732
18.	799	C3	731
19.	801	C1	551
20.	801	C2	551
21.	802	C3	563
22.	804	C1	501
23.	805	B1	703
24.	806	B1	526
25.	808	C1	475
26.	809	C1	446
27.	810	C2	598
28.	811	B1	734
29.	811	C2	733
30.	811	C3	733
31.	812	C2	568
32.	813	B1	517
33.	813	C1	517
34.	813	C2	517
35.	814	B1	664
36.	815	C1	639
37.	818	C2	610
38.	818	C3	610
39.	818	C4	610
40.	819	B1	627
41.	822	C2	693
42.	823	B1	634
43.	823	C1	633
44.	824	C1	651
45.	827	B1	504
46.	827	C1	504
47.	828	B1	690
48.	829	B1	562
49.	830	C1	608
50.	831	B1	742
51.	834	B1	682
52.	834	C1	681
53.	834	C2	681
54.	835	B1	464
55.	835	C1	463
56.	837	B1	592
57.	837	C1	592
58.	837	C2	592
59.	838	B1	533
60.	838	C1	533
61.	839	B1	575

62.	839	C1	575
63.	840	B1	531
64.	840	C1	531
65.	841	B1	538
66.	842	C1	598
67.	843	C2	580
68.	845	C1	573
69.	847	B1	659
70.	849	C1	404
71.	911	C2	606
72.	911	C3	606
73.	912	B1	608
74.	912	C1	608
75.	918	B1	607
76.	918	C2	606
77.	952	C1	575
78.	952	C2	575
79.	952	C3	574
80.	953	B1	606
81.	953	C1	605
82.	955	B1	519
83.	955	C2	519

Los hechos y argumentos que se vinculan con las causales que se invocan, pueden resultar fundados, toda vez que la violación a los principios rectores del proceso electoral, es una violación al carácter sistemático y vinculativo de las normas, por vulnerarse principios constitucionales; ya que **LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD**, deben de observarse de manera ineludible, para considerar que las elecciones deben ser **LIBRES, AUTÉNTICAS** y periódicas, tal y como lo consagra el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que deben ser la característica de un sistema democrático, razón por la cual se infiere que de no respetarse dichos principios de manera sistemática y generalizada, se vulneran normas fundamentales, como la invocada, haciendo inconstitucionales los procesos electorales como el que nos ocupa y es materia de tramitación o ocurrencia al sistema de nulidades, porque los hechos narrados y las causales invocadas, dan paso a la duda respecto a la credibilidad y legitimidad de las sedicentes autoridades electorales de casilla, que resultan espurias.

En efecto del análisis que de las actas correspondientes a las casillas cuyas irregularidades se deben descartar, ya que los procedimientos no se llevaron de acuerdo con los dispositivos legales invocados, por lo que **al no estar debidamente integradas y en su caso ubicadas las Mesas Directiva de Casilla con sus funcionarios autorizados y en el domicilio autorizado, el error o el dolo en el cómputo y la violación a la cadena de custodia**, constituyen sin lugar a dudas una irregularidad grave, no reparable durante la Jornada Electoral y que pone en duda la certeza de la votación que se revisa, por lo que son causas suficientes para nulificar la elección de la casillas enlistadas.

Por lo tanto, solicito se realicen las diligencias necesarias y suficiente para mejor proveer conforme a la jurisprudencia siguiente:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias

destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurren durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

**VIOLACIONES QUE SE GENERARON POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LOS
CONSEJOS DISTRITALES EN PERJUICIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE
LOS MORELENSES.**

Causa agravio a los intereses de mi representada que en los Consejos Distritales, no se haya cumplido con lo establecido en los artículos 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 248 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, como se observará en la integración de la documentación que integre cada Consejo Distrital al informe que se rinda a este Tribunal y que forma parte del expediente electoral de esa elección distrital para la gubernatura, entre las irregularidades que existieron encontrará de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- **DESFASE DE INICIO DE LAS SESIONES**
- **FALTA DE PAQUETES ELECTORALES**
- **VIOLACIONES A LOS PRINCIPIOS DE PROFESIONALISMO, CERTEZA E IMPARCIALIDAD.**
- **VIOLACIONES AL PROCESO DE CÓMPUTO DISTRITAL ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS DE LOS ARTÍCULOS 241, 242, 243 , 244, 245, 246, 247 Y 248.**
- **VIOLACIONES A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS LOCALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, VERSIÓN 3.0 EXPEDIDOS EN FEBRERO DE 2024, MISMOS QUE SE AGREGAN EN VÍA DE PRUEBA.**
- **VIOLACIONES A LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, dado que no asentaron en las sesiones de cómputo distritales, las objeciones, mociones, solicitudes y exigencias, que hicieron los diversos representantes de los partidos políticos, como se observara de su propia redacción.**
- **OMISIÓN EMITIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE A CADA DISTRITO ELECTORAL, ya que en las sesiones de cómputo distrital se emitieron constancia individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la gubernatura, pero no se expidió el acta circunstanciada a la que hace referencia el artículo 249 fracción IV inciso c del Código de Instituciones Electorales para el Estado de Morelos.**
- **FALSEDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, por cuanto a que no se asentaron las intervenciones de los representantes distritales, y no se llevó a cabo el procedimiento establecido en la ley, lo cual no podemos señalarlo específicamente, por que no se nos dio acceso a ellas e inclusive se asentaron horarios distintos de realización de actos, diferentes a lo realmente sucedido.**

DE LAS IRREGULARIDADES

Causa agravio a mis representados, por violación a los principios de certeza y profesionalismo el hecho de que en fecha 09 de junio de 2024, se entregara la constancia de mayoría a la C. Margarita González Saravia Calderón, aun cuando no se encontraba terminada la versión final y notificado el ACUERDO IMPEPAC/CEE/327/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REALIZA EL COMPUTO TOTAL, SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ, SE CALIFICA LA ELECCIÓN, Y SE OTORGA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE TUVO VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD EL 02 DE JUNIO DEL 2024, ya que este documento base para la entrega de la constancia de mayoría no fue debidamente engrosado y notificado hasta el día sábado 15 de junio de 2024. Lo que desde luego es un desaseo, ya que reitero se violan los principios de certeza y profesionalismo que deben regir la función electoral. Lo anterior se prueba con la copia certificada del acuerdo de referencia y la impresión de la notificación por correo que me fue realizada. Incluso, el nombre del Acuerdo varia, tendiendo entonces dos acuerdos diversos como se muestra a continuación:

<p align="center">PROYECTO 9 DE JUNIO</p>	<p align="center">VERSIÓN FINAL NOTIFICADA EL 15 DE JUNIO</p>
<p>ACUERDO IMPEPAC/CEE/327/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL 02 DE JUNIO DEL 2024, RESPECTO DEL CÓMPUTO TOTAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024.</p>	<p>ACUERDO IMPEPAC/CEE/327/2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO TOTAL, SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ, SE CALIFICA LA ELECCIÓN Y SE OTORGA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE TUVO VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD EL 02 DE JUNIO DEL 2024.</p>

SE OFRECERÁN LAS PRUEBAS QUE SE ANEXEN, JUNTO CON EL ESCRITO, CON MENCIÓN DE LAS QUE HABRÁN DE APORTARSE DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES, SOLICITANDO LAS QUE EN SU CASO DEBAN REQUERIRSE, CUANDO EL PROMOVENTE JUSTIFIQUE QUE, HABIÉNDOLAS PEDIDO POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE AL ORGANISMO COMPETENTE, NO LE HAYAN SIDO ENTREGADAS

LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.- Consistentes en las documentos con los que acreditamos la personalidad con la que nos ostentamos.

1. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en la copia certificada del ACTA DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNATURA. Misma que es materia de nulidad, por los resultados globales contenidos y que por esta vía se impugna.
2. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en las copias certificadas del acuerdo que emitió el INE y el IMPEPAC a efecto de determinar la cantidad de boletas electorales para asignar a cada una de las mesas directivas de casilla a instalarse por cada uno de los Distritos Electorales y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
3. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el informe detallado, constancia o documento que contenga la integración final de las mesas directivas de casilla al inicio de la jornada electoral POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO, es decir después de la emisión del último encarte y dada la inasistencia de los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, se debe proporcionar el nombre completo de los ciudadanos que recepcionaron la votación el día de la jornada electoral. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
4. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el informe, constancia o documento que contenga los horarios de instalación, apertura e inicio de recepción de la votación de las casillas en todo el estado de Morelos POR DISTRITO ELECTORAL y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
5. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el listado de representantes de partido ante mesas directivas de casilla acreditados por cada partido político y coalición POR CADA DISTRITO ELECTORAL Y MESA DIRECTIVA DE CASILLA, y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO. Documentales que fueron solicitadas a la

Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.

6. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente copias certificadas de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
7. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.-** Consistentes en la solicitud que se le hizo a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del Impepac y al Consejo Distrital que una vez concluidos los cómputos distritales nos fuera expedida copia certificada de cada una de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de la elección de la Gobernatura de cómputo distritales que contengan el detalle de cada uno de los resultados por mesa directiva de casilla y ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL MISMO. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
8. **LA DOCUMENTALES PÚBLICAS.-** Consistente en la copia certificada de las actas que fueron levantadas por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, LOS DÍAS MARTES 4, MIÉRCOLES 5, JUEVES 6 Y VIERNES 7 DE JUNIO, POR DISTRITO ELECTORAL Y ARCHIVO ELECTRÓNICO DE LAS MISMAS. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
9. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.-** Consistentes en la Copias certificadas de los RECIBOS a que hace referencia la fracción II del dispositivo citado y LAS ACTAS a que hace referencia el inciso III y que fueron levantadas conforme al dispositivo legal en cita, por cada Consejo Municipal y Distrital a efecto de establecer la entrega, recepción, depósito ante Consejo Municipal, así como el traslado y entrega y depósito ante el Consejo Distrital correspondiente, Y ARCHIVO ELECTRÓNICO que contenga la misma documentación. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera

Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.

10. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en el Informe de las medidas tomadas en cada Consejo Municipal y Distrital, para garantizar la cadena de custodia de cada uno de los paquetes electorales. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
11. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.-** Consistente en un informe de los PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES promovidos por la Coalición integrada por los partidos ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA y REDES SOCIALES PROGRESISTAS, en el cual se establezcan su fechas, las diligencias realizadas y su estatus procesal ante este órgano electoral local, o ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
12. **LA DOCUMENTAL.-** Consistente en el anexo denominado 1, que contiene en 46 segmentos, la información relativa a los eventos realizados y no reportados por la C. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIDA CALDERON en su Agenda registrada ante el INE y el Informe de campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos del proceso local ordinario 2023- 2024 presentado ante el INE.
13. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.-** Consistentes en la copias certificadas de Agenda registrada ante el INE y el Informe de campaña sobre el origen, monto y destino de los recursos del proceso local ordinario 2023- 2024 presentado ante el INE, de la C. MARGARITA GONZÁLEZ SARAVIDA CALDERON. Documentales que fueron solicitadas al Consejo Local del INE y la autoridad encargada de la fiscalización en el INE (Unidad Técnica de Fiscalización), previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
14. **LAS DOCUMENTALES.-** Consistentes en el anexo denominado 2, los oficios girados a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital respectivo, por una parte y por la otra los enviados al INE, con sus respectivas contestaciones, lo cual no en todos casos ocurrió. Documentales que fueron solicitadas al Consejo Local del INE y la autoridad encargada de la fiscalización en el INE (Unidad Técnica de Fiscalización), previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.

15. **LAS DOCUMENTALES.-** Consistentes en todas y cada una de las actas que aparecen capturadas y contabilizadas en el PREP y que fueron materia de análisis específico, en las causales invocadas.
16. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.-** Consistentes en todas y cada una de las ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE COMPUTO DISTRITAL, para el determinar las nulidades solicitadas respecto a la ubicación de casilla, personas que ilegalmente fungieron como funcionarios de casilla y las relativas al error o dolo en el cómputo de votos y faltas graves, causales contenidas en las fracciones I, V, VI y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Documentales que fueron solicitadas a la Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, así como al Consejo Distrital, previo a la interposición del presente recurso, para la adecuada defensa de los derechos de nuestro representado y que no se nos proporcionaron, lo cual también es motivo de agravio.
17. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con cuarenta minutos, tal como consta en el sello de recepción.
18. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo al cual calza un sello de recepción.
19. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con treinta y nueve minutos, tal como consta en el sello de recepción.
20. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con treinta y ocho minutos, tal como consta en el sello de recepción.
21. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con treinta y siete minutos, tal como consta en el sello de recepción.

22. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con treinta y seis minutos, tal como consta en el sello de recepción.
23. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Laura Gabriela Luna Torres, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a Angelica García Zepeda Consejera Presidente del Consejo distrital XI, con cabecera en Jojutla, Morelos; mismo que fue recibido a las veintiún horas con treinta y seis minutos, tal como consta en el sello de recepción.
24. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con cuarenta y tres minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
25. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con cuarenta y tres minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
26. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con treinta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
27. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con treinta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
28. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar

Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con treinta y dos minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.

29. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con cuarenta y un minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
30. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con cuarenta minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
31. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con cuarenta y un minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
32. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo que fue recibido a las tres horas con treinta y nueve minutos del día nueve de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
33. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Pedro Jesús Juárez delgado, representante del Partido Político Redes Sociales Progresistas, dirigido a León Ortigoza Bolívar Gregorio Consejero Presidente del Consejo distrital IX, con cabecera en Emiliano Zapata, Morelos; mismo al que obra un sello de recepción del Consejo Distrital IX, de fecha nueve de junio de dos mil veinticuatro.
34. Documental consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Judith Reyes Merino, representante del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a Verónica Villalba Cala, Consejera Presidente del Consejo Distrital X, con cabecera en Yecapixtla, Morelos; mismo al que obra un sello de recepción del Consejo Distrital X, de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro.

35. Documental consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Judith Reyes Merino, representante del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a Verónica Villalba Cala, Consejera Presidente del Consejo Distrital X, con cabecera en Yecapixtla, Morelos; mismo al que obra un sello de recepción del Consejo Distrital X, de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro.
36. Documental consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por Judith Reyes Merino, representante del Partido Revolucionario Institucional, dirigido a Verónica Villalba Cala, Consejera Presidente del Consejo Distrital X, con cabecera en Yecapixtla, Morelos; mismo al que obra un sello de recepción del Consejo Distrital X, de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro.
37. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] dirigido a la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; mismo que fue recibido a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día ocho de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
38. Documental publica consistente en: el acuse de recibo del escrito de fecha ocho de junio de dos mil veinticuatro, suscrito por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dirigido a la Maestra Mireya Gally Jordá, Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; mismo que fue recibido a las dieciocho horas con nueve minutos del día ocho de junio de dos mil veinticuatro, tal como consta en el sello de recepción.
39. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.** - Consistentes en los escritos con **acuses de recibidos** por las autoridades electorales, mediante los cuales se realizaron diversas solicitudes de información en calidad de urgente, para allegarnos de los elementos necesarios y suficientes para las impugnaciones correspondientes.
40. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en el Encarte utilizado para publicar y difundir la ubicación de las casillas y la integración de las mesas directivas de casilla para el proceso electoral 2023-2024.
41. **LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.** - Consistente en las listas nominales de las casillas que integran el distrito que nos ocupa a efecto de realizar las verificaciones solicitadas en las nulidades planteadas.
42. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copias certificadas del acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo estatal electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, *POR EL QUE SE REALIZA EL CÓMPUTO TOTAL, SE EMITE LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ, SE CALIFICA LA ELECCIÓN Y SE OTORGA LA CONSTANCIA DE MAYORÍA CORRESPONDIENTE RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO*

LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE TUVO VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD EL 02 DE JUNIO DEL 2024.

43. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la relación de boletas y sus respectivos folios para la elección de la Gubernatura, expedido por el Licenciado José Antonio Barenque Vázquez, Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
44. **LA DOCUMENTAL PRIVADA.** - Consistente en las capturas de pantallas de las notificaciones vía correo electrónico realizadas a la Candidata Lucía Virginia Meza Guzmán y a la Coalición Dignidad y Seguridad por Morelos Vamos Todos, respecto del acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo estatal electoral del instituto morelense de procesos electorales y participación ciudadana, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de gubernatura del estado libre y soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio del 2024.

INFORME DE AUTORIDAD. Consistente en el que rindan las autoridades electorales denominadas INE Morelos e IMPEPAC, respecto de las solicitudes realizadas conforme a las documentales enlistadas en el apartado anterior; así como del libro de registro de representantes de partido.

TÉCNICAS. Todos y cada uno de los links, ligas de internet, códigos QR, así como referencias periodísticas y demás obtenidos de consultas electrónicas, mismos que obran insertados a lo largo del presente curso.

LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL HUMANA. - Respecto de los hechos planteados en los que se infieren situaciones que sucedieron y en general todo aquel indicio que confirme los hechos y manifestaciones planteadas.

LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. - Consistente en todos y cada uno de los elementos que existan en la integración del presente medio de impugnación y hasta su total resolución para que este órgano jurisdiccional este en mejor aptitud de resolver en definitiva las nulidades planteadas.

Todos y cada uno de los medios de convicción aportados por el suscrito, se ofrecen sin perjuicio que este Tribunal para mejor proveer, dicte las medidas conducentes para allegarse mayores probanzas o perfecciones las aportadas por el suscrito, atento a lo que dispone la siguiente tesis jurisprudencial que a la letra dice:

DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER. Cuando la controversia planteada en un medio de impugnación en materia electoral, verse sobre nulidad de la votación recibida en ciertas casillas, en virtud de irregularidades, verbigracia, espacios en blanco o datos incongruentes en las actas que deben levantarse con motivo de los actos que conforman la jornada electoral; con el objeto de determinar si las deficiencias destacadas son violatorias de los principios de certeza o legalidad, determinantes para el resultado final de la votación y, por ende, si efectivamente se actualiza alguna causa de nulidad, resulta necesario analizarlas a la luz de los acontecimientos reales que concurrieron durante tal jornada, a través de un estudio pormenorizado del mayor número posible de constancias en que se haya consignado información, naturalmente, relacionadas con las circunstancias que mediaron en la recepción del sufragio y la contabilización de los votos respectivos. Por ello, si en los autos no se cuenta con elementos suficientemente ilustrativos para dirimir la contienda, la autoridad sustanciadora del medio de impugnación relativo debe, mediante diligencias para mejor proveer, recabar aquellos documentos que la autoridad que figure como responsable omitió allegarle y pudieran ministrar información que amplíe el campo de análisis de los hechos controvertidos, por ejemplo, los encartes, las actas de los consejos distritales o municipales en que se hayan designado funcionarios de casillas, los paquetes electorales, relacionados con las casillas cuya votación se cuestiona, así como cualquier otro documento que resulte valioso para tal fin, siempre y cuando la realización de tal quehacer, no represente una dilación que haga jurídica o materialmente irreparable la violación reclamada, o se convierta en obstáculo para resolver dentro de los plazos establecidos en la ley; habida cuenta que las constancias que lleguen a recabarse, pueden contener información útil para el esclarecimiento de los hechos que son materia del asunto y, en su caso, la obtención de datos susceptibles de subsanar las deficiencias advertidas que, a su vez, revelen la satisfacción de los principios de certeza o legalidad, rectores de los actos electorales, así como la veracidad de los sufragios emitidos, dada la naturaleza excepcional de las causas de nulidad y, porque, ante todo, debe lograrse salvaguardar el valor jurídico constitucionalmente tutelado de mayor trascendencia, que es el voto universal, libre, secreto y directo, por ser el acto mediante el cual se expresa la voluntad ciudadana para elegir a sus representantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

A Ustedes CC. MAGISTRADAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, atentamente pido:

PRIMERO. - Tenerme por presentado mediante este escrito **Recurso de Inconformidad** en contra de los actos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, mismo que solicito se tenga por interpuesto en los términos que se precisan, en tiempo y forma.

SEGUNDO. - Tenernos ofreciendo las pruebas que a nuestra parte corresponden, las que una vez admitidas y desahogadas se les de valor probatorio pleno.

TERCERO. - **Revocar el Acuerdo IMPEPAC/CEE/327/2024** por el que se emite la declaración de validez y la calificación de la elección del 2 de junio de 2024 respecto del cómputo total de la elección de Gubernatura de Morelos, así como la entrega de la constancia de mayoría en favor de Margarita González Saravia Calderón.

Atentamente.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Cuernavaca, Morelos, a 19 de junio de 2024.